REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION COMUN

EN LA CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

INFORME PRESENTADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AÑO 1939

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1940

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

017148
31:37
A37

EDUCACION COMUN

EN LA CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

INFORME PRESENTADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AÑO 1939

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1940

República Argentina
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, agosto 26 de 1940

A S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION. DOCTOR GUILLERMO ROTHE

Tengo el honor de dirigirme a V. E. elevando a su consideración, el informe anual de la labor realizada por el Consejo Nacional de Educación, durante el año 1939, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58, de la Ley 1420.

En los capítulos que componen el mismo, V. E. hallará la síntesis de la obra realizada por la Repartición que presido; obra en la que todos los miembros que componen el Cuerpo han puesto sus energías y patriotismo al servicio de la educación primaria.

Con tal motivo me es grato saludar a V. E. con mi más distinguida consideración.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

EDUCACION COMUN

EN LA CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

LA ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL AÑO 1939

LA ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL AÑO 1939

SUMARIO

1. — *La enseñanza primaria durante el año 1939.*
   a) Analfabetismo.
   b) Acción de los Gobiernos Provinciales.
   c) Coordinación de la acción escolar del Consejo Nacional y de las Provincias.
   d) Deserción escolar.
2. — *Desarrollo de la enseñanza en las escuelas comunes.*
3. — *La enseñanza en las escuelas para adultos.*
4. — *Revisión de los programas, en escuelas para adultos.*
5. — *La enseñanza pre-escolar.*
6. — *La enseñanza en las escuelas particulares.*
7. — *Presupuesto y movimiento de fondos.*
   a) Recursos.
   b) Gastos.
   c) Presupuesto 1938-1939.
8. — *Resumen del balance general de imputaciones practicado al 31 de diciembre de 1939.*
9. — *Edificios.*
10. — *Asistencia social.*
    a) Acción directa del Consejo.
    b) Cooperación escolar.
11. — *Acción Cultural.*
    a) Bibliotecas Escolares.
    b) Asociaciones de Ex-alumnos.
    c) Centros Culturales.
12. — *Censo de aspirantes a cargos docentes.*
13. — *Personal.*

1 — LA ENSEÑANZA PRIMARIA DURANTE EL AÑO 1939

a) Analfabetismo.

Durante el año 1939 el Consejo Nacional de Educación ha desarrollado su labor en un ambiente de intenso trabajo, en procura de mejores resultados en la educación intelectual, moral y física de los niños y adultos argentinos, confiados a su dirección por la Ley Nº 1420.

El principal problema que ha debido afrontar ha sido el de dar enseñanza a todos los niños en edad escolar y que esa enseñanza fuese lo más eficiente posible.

Desde hace un lapso más o menos largo, el crecimiento de la población escolar se acentúa en ciertas zonas de la Capital. Todas las medidas adoptadas para ubicar con comodidad a los niños de los barrios han sido infructuosas, porque los locales siempre resultan insuficientes.

La falta de recursos destinados a las construcciones fiscales ha constituído un serio obstáculo para la eliminación total de los turnos intermedios. No existen en esas zonas casas que puedan transformarse en escuelas, ya que las viviendas son de reducida capacidad y sin el mínimum de condiciones que reclaman las aulas. Se ha debido solicitar a los particulares que construyan edificios especialmente para el Consejo; pero no se ha conseguido que los ofrecimientos se hagan en la medida de las necesidades. Se han multiplicado las escuelas en muchas zonas y sin embargo no se han extirpado los turnos intermedios.

Durante el año 1939 se tuvo el definido propósito de la supresión de los terceros turnos y para ello se dispuso el desplazamiento de los niños de las escuelas que se encontraban muy recargadas hacia aquellas que contaban con vacantes, medida que se aplicó principalmente a los alumnos de los grados superiores, a quienes no puede serle peligroso el recorrer varias cuadras y se dejaban los grados inferiores en las escuelas donde existía el núcleo de población más densa, a fin de que los más pequeños tuvieran la escuela próxima a sus domicilios. Se refundieron las secciones de grado poco numerosas dejando aulas que se habilitaban para los solicitantes de asientos, se recurrió a las casillas de madera, se utilizaron los salones de actos y se consiguió que no quedaran niños sin escuela, eliminando a la vez veinticuatro turnos intermedios.

Es verdad que estas medidas determinaron algunas protestas porque había niños que debían recorrer distancias mayores de las que solían hacer cuando funcionaban los turnos intermedios y que algunas secciones de grado llegaron a tener 40 alumnos, pero estos inconvenientes son ínfimos ante el beneficio obtenido con una permanencia mayor del niño en

la escuela, sin la desarticulación provocada por el tercer turno que hace que virtualmente se esterilice la acción del maestro.

Conviene tener en cuenta que a pesar de haber tratado de interesar a los particulares en la inversión de capitales en la construcción de locales escolares lo que les asegura una renta permanente, no se ha encontrado quien edifique una casa que permita suprimir el tercer turno de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º. Ello demuestra que no es fácil resolver estos problemas si no se cuenta con recursos para edificación fiscal.

Es de señalar también que al iniciarse el curso, el Consejo se vió abocado al reajuste del presupuesto que obligaba a hacer economías y que con las refundiciones de secciones de grado de escasa inscripción se tuvo en vista el efectuar las creaciones de grados nuevos sin erogaciones. Desde luego que esta medida trajo inconvenientes al personal pero significó un mejor aprovechamiento de los fondos destinados a la enseñanza. Nadie puede discutir que cuanto menor es el número de niños que atiende un maestro mejores resultados se obtienen, sin embargo, si en vez de tres secciones de veintidos niños se reducen a dos de treinta y tres, la eficacia del trabajo no disminuye en forma sensible y en cambio se cuenta con un maestro más para atender sin recargo económico una sección nueva.

En las escuelas de la Ley Nº 4874, las dificultades financieras han tenido consecuencias más desfavorables al desarrollo de la enseñanza, pues el aumento de cargos docentes no ha estado en proporción con el de alumnos asistentes a las escuelas porque a 532 maestros nuevos ha correspondido un aumento de 32.028 niños lo que da un promedio de más de 61 alumnos por cada uno, quedando por ello más de 1.000 vacantes que no han podido ser llenadas.

En los Territorios la desproporción ha sido aun más notable; para un aumento de 9.054 niños, sólo se han aumentado 132 docentes, lo que da 76 alumnos por maestro, quedando 590 vacantes sin proveer.

A esto debe agregarse que desde hace años viene repitiéndose esta situación dando como resultado el exceso de alumnos para cada maestro con los consiguientes perjuicios para la enseñanza.

No obstante esas dificultades de presupuesto durante el año han funcionado 290 nuevas escuelas diurnas y nocturnas, 729 nuevos docentes se han incorporado al magisterio dependiente del Consejo y 42.656 niños han aumentado la población escolar concurrente a nuestros establecimientos de enseñanza primaria diurnas y 1890 a las nocturnas.

b) Acción de los gobiernos provinciales.

Por su parte los gobiernos provinciales también han desarrollado su acción en pro de la cultura popular.

Durante el año se señala un aumento de 88 escuelas, 1.136 docentes y 16.050 niños con referencia al año 1938.

c) Coordinación de la acción escolar del Consejo Nacional y de las provincias.

Entendida la aplicación de la Ley 4874 como una colaboración del gobierno nacional en la obra de la enseñanza pública que incumbe a las provincias, no podía desenvolverse aquélla en forma desvinculada, y, mucho menos, constituyendo motivos de pugna o de conflictos.

El Consejo ha iniciado, por el órgano directo de su Presidencia, una obra de coordinación escolar con los gobiernos provinciales que, indudablemente, ha de redundar en beneficio de la enseñanza primaria del país. Insensiblemente se va labrando la unificación de la enseñanza primaria desde el punto de vista de su contenido básico y de su técnica.

Los convenios celebrados con las provincias de Santa Fe, Mendoza y Tucumán, han fijado las siguientes normas comunes:

a) La validez recíproca de los certificados de estudios expedidos por una y otra jurisdicción.
b) La simultaneidad del período escolar.
c) El criterio resolutorio para los casos de escuelas mal ubicadas.
d) El establecimiento de los grados 5º y 6º en determinadas escuelas de la Ley 4874, a cargo de las autoridades escolares provinciales.

Los acuerdos con las autoridades de Mendoza y Tucumán han agregado las siguientes cláusulas especiales:

a) La colaboración de las respectivas inspecciones médicas escolares en la lucha antibociosa, antipalúdica y antitracomatosa.
b) La celebración en común, siempre que sea posible, de los aniversarios patrios por las escuelas de ambas jurisdicciones.
c) La realización de los censos escolares con el concurso mutuo.
d) La unificación de las directivas de orden didáctico para la iniciación del curso.
e) La extensión de los beneficios de la Ayuda Escolar y de las Colonias de Vacaciones a alumnos de las escuelas provinciales.

La observancia de las disposiciones acordadas ha de crear un ambiente favorable para la realización de una obra educacional más amplia, sobre la base de un espíritu armónico, alejando recelos y suspicacias que durante muchos años han mantenido apartados, y no pocas veces en pie de hostilidades, a los maestros de una y otra jurisdicción.

Para facilitar la ampliación del ciclo determinado por la Ley 4874, con los grados 5º y 6º, el Consejo resolvió poner a disposición de las autoridades escolares de las provincias los locales de las escuelas nacionales como asimismo su mobiliario y material ilustrativo, a fin de que hicieran funcionar, por su cuenta, dichos grados, que por imperio de la mencionada Ley el Consejo no puede crear en las provincias.

Alegando estrechez de recursos, la gran mayoría de las provincias no han respondido en forma amplia a esta proposición del Consejo.

Actualmente funcionan muy pocas secciones de 5º y 6º grados, como se verá por los datos siguientes:

Catamarca	Seis secciones.
Jujuy	Dos secciones.
Mendoza	Una sección.
Santiago del Estero	Ocho secciones.
Santa Fe	Quince secciones de 5 y treinta de 6º grado.
San Luis	Siete secciones de 5º y cuatro de 6º grado.
San Juan	Dos secciones de 5º y dos de 6º grado.
TOTAL	83 secciones.

Es necesario llegar a un acuerdo con las provincias —cuyas gestiones se iniciarán en el próximo curso— tendientes a obtener por lo menos en determinadas localidades, la creación de 5º y 6º grados, en forma que se facilite la concentración de los egresados de varias escuelas de la Ley 4874, lo que ya se ha concertado con algunas Provincias.

d) Deserción escolar.

El ausentismo escolar es un problema que ha desaparecido en la Capital Federal; pero en las provincias y los territorios nacionales es un fenómeno complejo, de hondas raices, de origen y de consecuencias variadas.

Ha faltado, tal vez, en nuestra enseñanza común, diseñada conforme al clásico cuadro de la escolástica apenas disfrazada de modernismo, una seria y definida orientación social en base al cultivo de aptitudes prácticas que no desmedren el propósito educativo fundamental perseguido por el tipo de nuestros establecimientos normativos.

A la deserción impuesta por la voluntad de los padres, que, a su vez, dimana de la necesidad económica, únese la falta de interés de la enseñanza para el niño.

Una vez completado el mínimo de instrucción (3er. grado), en cuyas circunstancias hállase el niño en el límite de la edad obligatoria (porque, por deficiencias de organización de la enseñanza (falta de personal), ésta marcha lentamente), los alumnos desertan de la escuela porque la tarea de aprender les resulta monótona, y, más que todo, inocua para las perspectivas que la vida le ofrece en su condición de futuro obrero del campo.

A estabilizar el alumno tiende, precisamente, la adopción de los recientes programas de agricultura y ganadería, concebidos con la esperanza de crear el hábito del trabajo agradable y útil, y a abrir posibilidades prácticas a la cultura suministrada por la escuela rural.

Otros factores se conjugan, además, para crear el fenómeno del ausentismo. Son bien conocidos, y sólo resta enumerarlos sucintamente: la distancia del hogar con respecto a la escuela; la pobreza de las familias, la falta de grados superiores y la imposibilidad de que la escuela de un solo maestro, o de dos, pueda proporcionar, con la variedad y en la cantidad interesante, conocimiento a los niños inscriptos una vez promovidos éstos del 2º ó 3er. grado de la escuela primaria.

La creación de escuelas hogares por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar en zonas de población esparcida, constituirá sin duda una solución práctica a este problema aparte de los grandes beneficios de todo orden, que reportará a la población infantil.

2. — DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS COMUNES

La distribución de los nuevos programas de conocimientos y de asuntos ha significado una orientación precisa de la enseñanza.

Los programas de asuntos, analíticos, ilustrados con abundante ejemplificación y llenos de sugestiones de incuestionable utilidad para el maestro, constituyen verdaderas guías metodológicas.

Así, el de lenguaje, que ha alcanzado un amplio desarrollo, es todo un texto de la materia, conteniendo prescripciones claras, precisas, con abundantes ejemplos y frecuentes citas de autoridades, no sólo significa una guía sino también un constante acicate para el maestro, estimulándolo en la lectura, la consulta y la búsqueda de materiales para dar animación a sus clases.

El programa de aritmética es igualmente amplio, conservando en todo su desarrollo la unidad del método que lo informa.

Así, la enseñanza de la numeración oral y escrita constituye casi el esquema de las clases correspondientes.

Tal es, en casi todas las asignaturas, la estructura de los programas puestos en vigencia.

La precisión de conceptos ha excluído toda duda y logrado establecer la uniformidad necesaria en el contenido fundamental de los programas. El personal, casi unánimemente, ha ratificado con su complacencia este juicio.

La totalidad de los docentes han respetado con la estrictez requerida, la distribución y cantidad de los conocimientos contenidos en los programas, y que las variaciones circunstanciales impuestas por la conveniencia de adaptar la enseñanza de los llamados "asuntos" a las posibilidades locales, se ha efectuado con un criterio meditado y justo a fin de no modificar la orientación substancial de los mismos.

La reunión de inspectores realizada en esta Capital entre los días 12 y 22 de julio ha tenido como motivo principal la explicación del contenido y espíritu de los programas.

Esa reunión —que no se realizaba hacía algunos años— fué propicia, fuera de los otros asuntos que la informaron, desde el punto de vista principal, vale decir del estudio de los programas.

Las inspecciones generales dieron a los inspectores seccionales, en forma directa, las explicaciones e instrucciones relativas a los programas.

La Comisión de Didáctica, a su vez, por órgano del Vocal Profesor Próspero G. Alemandri, dió al cuerpo de inspectores de provincias y territorios instrucciones sobre la aplicación de los programas en general y particularmente de los de trabajo manual educativo, educación física, agricultura y ganadería.

Las inspecciones generales distribuyeron entre las inspecciones seccionales las actas de las reuniones efectuadas, dando así una amplia información orientadora para la obra directriz de los inspectores de zona o visitadores.

3. — LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS PARA ADULTOS

El aumento de estas escuelas, compuestas de secciones primarias y de cursos especiales, agranda cada día su campo de acción.

La enseñanza se hace cada vez más orgánica y se sistematizan los conocimientos.

Las escuelas primarias anexas a las unidades militares del Ejército y la Marina, funcionaron durante el año 1939 con evidente aprovechamiento para la educación e instrucción de los conscriptos que concurrieron a ellas. No se registraron causas serias que perturbaran su labor nor-

mal. Directores y maestros casi sin excepción, se esforzaron para lograr el máximo de eficiencia dentro de los recursos disponibles. Las directivas de la Inspección fueron interpretadas y cumplidas celosamente por el personal de las escuelas.

Con respecto al año anterior, el curso de 1939 ha tenido la ventaja de iniciarse, en muchos establecimientos, a fines de enero o en los primeros días de febrero, con lo cual los alumnos han podido asistir a las clases con regularidad, sin las interrupciones perjudiciales, durante la mayor parte del período de recluta; esto, como se sabe, sobre todo para los alumnos de las secciones atrasadas, constituye el factor más valioso desde el punto de vista pedagógico, para alcanzar el éxito en el aprendizaje de los ramos instrumentales del plan de estudios. Tal concentración de actividades docentes en el primer período del año lectivo, ha servido para compensar sensiblemente el desperdigamiento ulterior del trabajo escolar, con motivo de las inevitables salidas de la tropa de sus acantonamientos habituales en el segundo período de la instrucción militar.

El contralor técnico y administrativo de las escuelas militares se ha realizado sin tropiezos, por el contrario, los inspectores que tienen a su cargo esa misión, siempre contaron con la decidida colaboración de los jefes de las unidades armadas. No puede decirse lo mismo acerca de las escuelas anexas a las Cárceles. En efecto, en el curso escolar que se comenta no fueron inspeccionadas.

Las muestras de trabajos prácticos ejecutados por los alumnos que asisten a los cursos especiales, constituyeron una demostración evidente de la labor realizada y del éxito alcanzado en las enseñanzas.

4. — REVISION DE LOS PROGRAMAS, EN ESCUELAS PARA ADULTOS

En cumplimiento de la resolución del Consejo tomada por el expediente Nº 3577-M-1932, se procedió a efectuar una prolija revisión de los programas de todas las asignaturas que integran el plan oficial de estudios. Previa consulta al personal de las escuelas, se abordó la tarea, disponiéndose como norma central que las modificaciones a introducirse tendrían por objeto la preparación de nuevos programas de contenido exigible, y, por lo tanto, lógicamente encuadrados en la realidad y posibilidad de trabajo de estas escuelas para conscriptos, de un solo ciclo anual calculándose para el desarrollo completo de los programas ciento cincuenta días hábiles, a razón de dos horas por día, y sin interrupciones prolongadas.

En el estudio realizado se dió preferencia, desde luego, por lo mismo que se dispone de escaso tiempo, a la enseñanza intensiva de las asignaturas instrumentables. Las otras materias no se tratan en forma sistematizada, se fijan temas adecuados que el maestro expondrá en disertaciones sencillas, objetivadas, amenas e inteligentemente ilustradas.

Estos programas entrarán en vigencia en el curso escolar próximo.

5. — LA ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Consecuente con el propósito del Gobierno de la Nación de protección a la infancia en todas las manifestaciones que sea posible, el Consejo

creó e instaló los Jardines de Infantes de conformidad con lo establecido expresamente por la Ley 1420.

Durante el año ha funcionado un establecimiento en el Instituto Bernasconi con una asistencia de más de 250 niños y una sección en cada una de las ocho escuelas al Aire Libre en la Capital.

No ha sido posible el funcionamiento de Jardines de Infantes en las provincias y territorios por falta de partida en el Presupuesto.

No obstante el Consejo ha adoptado todas las medidas para que en breve, pueda llegar a ser una realidad este superior pensamiento del Gobierno Nacional.

6. — LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS PARTICULARES

Las escuelas particulares de la Capital funcionaron, en el presente curso escolar, dando cumplimiento a la Ley Nacional de Educación Común Nº 1420, al programa oficial y al Reglamento de la Inspección General.

Rindieron examen de fin de curso los alumnos de 281 escuelas.

De 33.920 alumnos, 29.724 resultaron aprobados 2.382 insuficientes y 1.825 ausentes. El porcentaje de aprobados es de un 90 % aproximadamente.

Durante el curso escolar de 1939, funcionaron 281 escuelas en la Capital de enseñanza primaria y jardines de infantes y 10 escuelas de idioma y religión autorizadas por el Consejo.

Por primera vez, en los largos años en que funciona la Inspección General de Escuelas Particulares, los inspectores de la misma visitaron la totalidad de las escuelas particulares, en los territorios nacionales.

Las de Neuquén y Santa Cruz, fueron visitadas una sola vez. Las de Chubut, Río Negro, La Pampa, Chaco, Formosa y Misiones, lo fueron dos y tres veces. Con excepción de las escuelas que funcionan en Santa Cruz, todas las demás presentaron sus alumnos a rendir examen de fin de curso.

En las visitas a las escuelas de territorios se reunió al personal directivo y docente, para dar instrucciones concretas sobre la mejor aplicación del programa oficial.

El Consejo, con fecha 28 de setiembre de 1938, dictó la resolución sobre funcionamiento de escuelas extranjeras, resolución que por la visión general del problema, mereció la aprobación de los más prestigiosos órganos de la prensa argentina.

Las colectividades extranjeras, realizaron, ante el Consejo, gestiones de toda índole para que ella quedara sin efecto o por lo menos se modificara.

Al aplicársela se encontró viva resistencia. En determinado momento quiso dársele carácter internacional. Las incidencias ocuparon la atención pública y los grandes diarios, en medulosos artículos defendieron, con todo calor, la actitud del Consejo; actitud que impedía hechos extraños a la nacionalidad argentina.

La resolución, por fin, se acató. Las escuelas funcionan ya, ajustándose a la misma en los cursos de castellano y de idioma y religión. La inspección asidua, en estos establecimientos, previene transgresiones que, en intención, posiblemente existen.

Funcionaron:

6	escuelas	italianas.
9	„	alemanas.
2	„	francesas.
17	„	inglesas.
1	„	japonesa.
1	„	yugoeslava.
12	„	hebreas.
48	escuelas.	

7. — PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

El ejercicio financiero del año 1939 se rigió por la Ley de Presupuesto Nº 12.578 que asignó al Consejo Nacional de Educación para sus gastos las sumas indicadas en el adjunto cuadro Nº 1 y cuyas cifras se comparan con las del año anterior.

El Consejo tuvo que recurrir al arbitrio de la compensación de partidas, para salvar las dificultades que originaba la insuficiencia de los créditos que asignaba el Presupuesto, pero en todos los casos con la autorización del Poder Ejecutivo de la Nación.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

a) Recursos.

La recaudación de Recursos habida en la Tesorería del Consejo, durante el año 1939 fué de $ 18.673.251,24, que se detalla por rubro a continuación:

Impuesto a las Sucesiones Leyes 8890-11287	$	17.763.636,38
Multas por infracción a la Ley 1420 y otras	„	13.070,10
Herencias vacantes	„	278.607,46
Comedores Escolares Ley 11597	„	576.206,56
Alquileres, obligación escolar y varios	„	33.762,03
Renta de Títulos	„	2.297,22
Concesiones Caducas Ley 4223	„	8.471,49
	$	18.676.051,24
A DEDUCIR:		
Artículo 22 de la Ley Nº 11672	$	2.800,00
	$	18.673.251,24

Esta suma de $ 18.673.251,24, es el producido líquido, es decir, deducidas ya las devoluciones habidas durante el expresado ejercicio y que ha depositado en su totalidad el Consejo en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Nº 12150 para el año 1935 que instituyó un cambio fundamental en el régimen financiero del Consejo Nacional de Educación.

b) Gastos.

El ejercicio económico de 1939, que como se expresa más arriba, se rigió por la Ley de Presupuesto Nº 12578 que acordó al Consejo Nacional de Educación un crédito de $ 132.095.066,00 m/n., se distribuye de la siguiente manera:

Consejo y Escuelas de la Capital, Escuelas de Territorios Nacionales y Escuelas de Provincias ..	$	130.345.066.—
Comedores escolares y edificación escolar	„	1.750.000.—
Para el cumplimiento de la Ley Nº 2737 Subvención Nacional a las Provincias	„	4.530.000.—
	$	136.625.066.—

A la suma de $ 132.095.066 se imputó el importe de $ 128.720.406,14, resultando un sobrante de $ 3.374.659,86 de que informa el cuadro Nº 2 de imputaciones practicado al 31 de diciembre de 1939.

Del saldo acreedor citado de $ 3.374.659,86 corresponde deducir la suma de $ 649.680, cantidad ésta incorporada a su Presupuesto por la reorganización administrativa que autorizó el Art. 16º de la Ley Nº 12.578 (Texto Definitivo) de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de la Ley General de Presupuesto Nº 12.599 a aplicarse durante el año 1940.

Además del sobrante indicado debe deducirse la cantidad de $ 839.766, por Aumento Automático de Sueldos del personal docente y Técnico-Profesional.

CUADRO Nº 1

c) Presupuesto 1938-1939.

		Año 1938		Año 1939		Aumento
Item Personal docente .	$	104.264.773.83	$	111.523.974	$	7.259.200.17
Item 1 Personal Administrativo y Tec. Profesional	„	2.729.820.—	„	3.544.800	„	814.980.—
Item 2 Personal Obrero y de maestranza . .	„	388.866.—	„	398.066	„	9.200.—
Item 3 Personal de Servicio	„	3.968.420.—	„	4.041.060	„	72.640.—
	$	111.351.879.83	$	119.507.900	$	8.156.020.17
Inciso Unico b) Otros Gastos						Rebaja
Item 1 Consejo y Escuelas de Capital . . .	$	6.351.944.07	$	6.166.184	$	185.760.07
Item 2 Escuelas de Territorios	„	2.767.477.16	„	1.493.250	„	1.274.227.16
Item 3 Escuelas de Provincias	„	5.100.024.94	„	3.827.412	„	1.272.612.94
Item 4 Con afectación especial	„	1.800.000.—	„	1.750.000	„	50.000.—
	$	16.019.446.17	$	13.236.846	$	2.782.600.17
Item 5 Subvención Nacional Ley 2737 . .	$	4.530.000.—	$	4.530.000.—		———

EJERCICIO DE 1939

8º RESUMEN DEL BALANCE GENERAL DE IMPUTACIONES PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Inciso Unico a) Sueldos:	**Imputado**	**Asignado**	**Deudor**	**Acreedor**
Item Personal Docente (Excluído del Escalafón)	105.406.814.61	107.129.874.—	——	1.723.059.39
Item 1—Personal Administrativo y Tec. Prof.	2.895.120.—	2.895.120.—	——	——
Item 2—Personal obrero y de maestranza	398.066.—	398.066.—	——	——
Item 3—Personal de servicio	3.920.022.79	4.071.060.—	——	151.037.21
Saldo acreedor	1.874.096.60	——	1.874.096.60	——
	114.494.120.—	114.494.120.—	1.874.096.60	1.874.096.60
Inciso Unico b) otros gastos:				
Item 1—Consejos y Escuelas de Capital	6.891.453.61	7.724.284.—	——	832.830.39
Item 2—Escuelas de Territorios	1.843.390.45	2.199.250.—	——	353.859.55
Item 3—Escuelas de Provincias	4.312.260.46	4.602.412.—	——	290.151.54
Item 4—Con afectación especial	3.053.278.22	3.075.000.—	——	21.721.78
Item 5—Subvención Nacional Ley 2737	4.530.000.—	4.530.000.—	——	——
Saldo acreedor	1.500.563.26	——	1.500.563.26	——
	22.130.946.—	22.130.946.—	1.500.563.26	1.500.563.26

RESUMEN:

Saldo acreedor del inciso único a) Sueldos	$ 1.874.096.60	
Saldo acreedor del inciso único b) Gastos	„ 1.500.563.26	$ 3.374.659.86

NOTA: Los importes que se consignan en el **Asignado** corresponden previo las deducciones y refuerzos de conformidad con los respectivos acuerdos del P. Ejecutivo.

Los fondos acordados por la Ley de Presupuesto de 1939 han resultado insuficientes a las necesidades reales de la instrucción pública al cuidado del Consejo Nacional de Educación, muy especialmente en cuanto se refiere al número de personal docente, administrativo y de servicio y a las partidas para muebles, útiles e ilustraciones escolares.

9. — EDIFICIOS

El problema más difícil de resolver integralmente es, sin duda, el de instalación de las escuelas en locales apropiados. Ha merecido preocupación constante de casi todos los Consejos y su solución ha tropezado siempre en el escollo de las finanzas.

La Ley 12360, que dispone la entrega de cuarenta millones de pesos al Consejo Nacional en cuotas anuales de cuatro millones, con destino a edificación escolar, parecería afirmar el comienzo de una feliz solución; más las dificultades financieras emergentes del momento económico porque atraviesa el país han sido causa de que la mencionada ley no se haya traducido hasta ahora en realidad.

Las estrecheces del presupuesto han constreñido siempre la partida de alquileres, a tal punto que el Consejo Nacional no ha podido modificar la situación desventajosa de centenares de escuelas instaladas en locales inadecuados bajo todo punto de vista, ante la imposibilidad de pagar mejores alquileres.

Por otra parte, la cesión gratuita de locales para escuelas nuevas en Provincias y Territorios, si bien alivia erogaciones durante un año o dos, casi sistemáticamente se traduce, al finalizar el correspondiente contrato, en una exigencia desmedida de alquiler, máxime cuando en la localidad no hay otra casa disponible.

En las regiones del país donde la falta de industrias o la aridez del suelo han creado un medio económico de miseria, donde no es posible el concurso vecinal para edificar o para mejorar lo existente, donde nadie habita una casa más o menos cómoda e higiénica, desgraciadamente la escuela no puede destacarse en su aspecto material de edificación. Es la escuela que funciona no pocas veces en ranchos, los que irán desapareciendo sólo cuando el Consejo Nacional pueda cumplir un plan orgánico de edificación económica, adecuada a las exigencias climáticas de cada zona, como el que están desarrollando ventajosamente algunas provincias en la medida de sus recursos.

Allí donde el medio físico ha favorecido la densidad de la población y las explotaciones industriales, dando lugar a un bienestar económico general, los locales escolares mejoran, no sólo por el tipo de edificación dominante sino también por el concurso material y financiero de los vecindarios, en forma directa o por la acción de las sociedades cooperadoras, realmente eficaces cuando las fuerzas que las animan se inspiran exclusivamente en los intereses de las escuelas.

La provincia de Santa Fe nos da un ejemplo de esa cooperación generosa de los vecindarios, tanto más expresiva si se considera que son extranjeros, colonos laboriosos, en gran parte, quienes se interesan por la

suerte de nuestra escuela, donde sus hijos se educan. Donaciones de terrenos y materiales de construcción, contribuciones en efectivo, han facilitado la obra del Consejo Nacional en el sentido de mejorar la edificación escolar.

El ejemplo de Santa Fe, donde el número de los edificios de propiedad del Consejo Nacional ha alcanzado el máximo de 67, es posible reproducirlo en otras provincias, en mayor o menor escala, en relación con el medio económico.

En la Capital Federal hay 179 edificios de propiedad del Consejo y 330 alquilados.

De las escuelas de la Ley 4874, 263 funcionan en locales propios; 875 en cedidos gratuitamente y en alquiler 2.902.

En territorios 711 locales son de propiedad del Consejo; 370 cedidos gratuitamente y 445 alquilados.

10. — ASISTENCIA SOCIAL

a) Acción directa del Consejo.

De conformidad con la orientación y propósito del Poder Ejecutivo de la Nación en lo que se refiere a la salud de los niños, el Consejo Nacional de Educación prestó preferente atención a este problema social.

Su Cuerpo Médico Escolar dirigió el funcionamiento de los Comedores Escolares de la Capital, de las Colonias de Vacaciones, que han funcionado en edificios propios, en su mayoría construídos expresamente, de las escuelas al Aire Libre para niños débiles; la clínica de nutrición y de los consultorios de especialidades médicas y odontológicos.

Inquietud preferente ha prestado también a la enseñanza de los retardados pedagógicos, a la organización y difusión de los preceptos de higiene y de la educación sanitaria.

Han funcionado en la Capital Federal 34 Comedores con una inscripción de 11.972 niños.

Las ocho escuelas al Aire Libre han instruído y alimentado racionalmente a 3.142 niños débiles.

A las Colonias de Vacaciones han concurrido más de 10.000 alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.

El Consejo ha beneficiado con cuotas para alimentación de $ 20 m/n., $ 30 m/n. y $ 40 m/n. mensuales a 841 escuelas de la Ley 4874 y 266 de los territorios, favoreciendo a 81.643 escolares en las primeras y a 12.462 en las segundas.

Ha distribuído 18.153 pares de anteojos y 37.696 equipos de ropa y calzado y 6.000 para cultura física.

Las sumas invertidas por el Consejo en los conceptos expresados son:

Comedores Escolares (Ley 11597)	$	576.000.—
Escuelas al Aire Libre	„	1.455.279.39
Colonia de Vacaciones	„	994.228.73

Ropa y calzado:

Capital	$	144.999.71	
Territorios	„	59.988.24	
Provincias	„	244.970.03	$ 449.957.98
Adquisición de anteojos			„ 44.999.00

Partida de alimentación:

Capital (Esc. Aire Libre) .	$	244.271.50	
Territorios	„	90.144.83	
Provincias	„	201.460.00	$ 535.876.33
TOTAL GENERAL			$ 4.056.351.43

b) Cooperación escolar.

Este aspecto de la acción docente es donde se halla los mejores motivos de gratitud para el magisterio argentino.

Una clara y bien definida doctrina sobre la función social de la escuela como órgano de educación colectiva y como institución netamente popular, se traduce en la cantidad de sociedades cooperadoras.

Estos organismos adheridos a la escuela, nacidos bajo la inspiración de los maestros y como una resultante de la vinculación de ellos y de su tarea al concierto social, toman bajo su acción inmediata el trabajo de organizar comedores escolares, distribuir meriendas, adquirir ropas, libros para las bibliotecas, útiles y, en incontables casos, construir, ampliar, mejorar o refeccionar los locales escolares, supliendo de esta suerte las dificultades de ejecución.

En la Capital Federal existen tantas cooperadoras como escuelas, 584 entre escuelas diurnas y nocturnas.

Han recaudado entre los asociados $ 1.186.266,66 e invertido en beneficio de los niños $ 1.041.649,49.

En los territorios nacionales se han constituído 892 asociaciones de esta naturaleza recaudando $ 412.894,40, de los cuales se han invertido $ 326.316,74.

Cabe mencionar especialmente a los Territorios de La Pampa, y el Chaco en donde funcionan tantas cooperadoras como escuelas.

En las escuelas de la Ley 4874 existen 3.174 sociedades que han recaudado $ 969.634,61 y de los cuales se han invertido $ 669.212.

En resumen el Consejo ha invertido en asistencia a los niños pobres la suma de $ 6.093.529,66.

11. — ACCION CULTURAL

a) Bibliotecas escolares.

Además de la Biblioteca Nacional de Maestros que tiene 238.118 volúmenes y 121.779 lectores y de las dos bibliotecas infantiles, en las escuelas de la Capital hay 488 con 339.044 volúmenes a las que concurren 304.040 lectores; en los territorios 946 con 164.930 volúmenes y en las de la Ley 4874 existen 2.859 con 436.216 libros y 502.491 lectores.

b) Asociaciones de ex-alumnos.

Se han constituido 251 entidades de esta naturaleza y tienen por fines la ayuda a los escolares necesitados y constituyen verdaderos centros culturales.

c) Centros culturales.

Estas sociedades de docentes que durante el año totalizaron 33, son exponente de las inquietudes espirituales de los maestros.

12. — CENSO DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Persuadido el Consejo de que era indispensable conocer a fondo el llamado problema de maestros sin puesto, resolvió realizar un censo a ese efecto.

Los resultados obtenidos han permitido conocer el estado del asunto y podrán adoptarse con pleno conocimiento las medidas para solucionarlo.

13. — PERSONAL

El Consejo se ha preocupado constantemente en mejorar la situación del personal directivo y docente de su dependencia, estimulándolo moral y materialmente.

A tal fin, ha efectuado durante el año, los siguientes ascensos y nombramientos de personal, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, automáticamente y en atención a los méritos adquiridos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ascensos año 1939

Capital:

A	Directores Superiores	13.—
„	„ Elementales	23.—
„	„ Infantiles	38.—
„	„ de Adultos	16.—
„	„ de Escuelas Militares	3.—
„	Vice-directores	54.—
„	maestros de 1ª categoría	100.—
„	maestros de 2ª categoría	142.—
„	maestros de 3ª categoría, Aire Libre	3.—
„	preceptores de escuelas Militares	35.—
	TOTAL	427.—

Territorios:

A	Directores Superiores	7.—
„	„ Elementales	17.—
„	„ Infantiles	101.—
„	Vice-directores	7.—
„	maestros de 1ª categoría	65.—
„	maestros de 2ª categoría	140.—
„	maestros de 3ª categoría	240.—
	TOTAL	577.—

Provincias:

A	Directores Infantiles	176.—
„	Vice-directores	128.—
„	maestros de 1ª categoría	240.—
„	maestros de 2ª categoría	259.—
„	maestros de 3ª categoría	508.—
	TOTAL	1.311.—

Personal técnico:

Inspector General	1.—
Sub-Inspector General	2.—
Inspectores	11.—
Inspectores Viajeros	1.—
Visitadores	34.—
Secretarios de Inspección General	2.—
Auxiliares de Inspección	4.—
TOTAL	55.—

Personal administrativo:

Oficial 7º	2.—
Oficial 9º	1.—
Auxiliar Mayor	2.—
Auxiliar Principal	4.—
Auxiliar 1º	7.—
Auxiliar 2º	8.—
Auxiliar 3º	7.—
Auxiliar 4º	7.—
Auxiliar 5º	6.—
Auxiliar 6º	12.—
Auxiliar 8º	120.—
Además se han efectuado ascensos por reorganización en número de	800.—
TOTAL	976.—

Se efectuaron también los siguientes nombramientos:

Para escuela de la Capital	252.—
Para escuela de Territorios	336.—
Para escuela de Provincias	720.—
Personal administrativo	80.—
Personal de servicio	140.—
TOTAL	1.528.—

En las designaciones de personal para las escuelas del interior del país, el Consejo ha tenido especialmente en cuenta a los egresados en Escuelas Normales de Territorios y Provincias, con un promedio superior a 6,50 puntos, y a los aspirantes con residencia en las zonas donde funcionaban los establecimientos para los que fueron nombrados, dentro de las posibilidades y necesidades de cada escuela.

PRIMERA PARTE

ACCION DIDACTICA

CAPITULO I

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA CAPITAL

CAPITULO I

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Personal.*
3. — *Cooperadoras escolares.*
4. — *Personal titular al 30 de noviembre.*
5. — *Turnos intermedios.*
6. — *Secciones de grado.*
7. — *Porcentaje de asistencia.*
8. — *% de promovidos.*
9. — *Promovidos por grado.*
10. — *Asistencia media.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

El curso escolar planteó varios problemas fundamentales. La supresión de los turnos intermedios en primer término y una nueva revisión de los programas, para aligerarlos un poco más y para suprimir algunas actividades que reclamaban demasiado tiempo o exigían de parte del alumno gastos que no todos podían realizar.

Los turnos intermedios implantados como medida de emergencia, no son como pudiera sospecharse el resultado de la imprevisión. El crecimiento de la población en determinadas zonas del municipio es un hecho conocido de modo que de antemano se puede establecer el sitio donde se requerirá una nueva escuela. La división de la tierra, la venta en lotes por mensualidades en los barrios de la periferia son un indicio seguro de que a breve término la vivienda modesta ha de albergar a varios niños en edad escolar y que se necesitará una escuela porque el excedente de inscripción no podrá tener cabida en las escuelas existentes.

Ahora bien, el conocimiento que se tiene de la necesidad de una escuela se documenta en una resolución creándola. Sin embargo, transcurre un año o dos y a veces más, sin que se pueda hacerla funcionar. Los consejos de distrito, los directores y maestros buscan sin éxito una casa adecuada para instalar la nueva escuela. Ello explica el mantenimiento de los turnos intermedios.

Si el Consejo contara con recursos suficientes para edificación, no habría necesidad de recurrir a esta medida de emergencia que causa una seria perturbación y que esteriliza una gran parte de la acción escolar, por la reducción del tiempo durante el cual el niño permanece bajo la dirección del maestro.

En el año 1939 se tuvo el definido propósito de la supresión de los terceros turnos y para ello se dispuso el desplazamiento de los niños de las escuelas que se encontraban muy recargadas hacia aquellas que contaban con vacantes, medida que se aplicó principalmente a los alumnos de los grados superiores a quienes no puede serle peligroso el recorrer varias cuadras y se dejaban los grados inferiores en las escuelas donde existía el núcleo de población más densa, a fin de que los más pequeños tuvieran la escuela próxima a sus domicilios. Se refundieron las secciones de grado poco numerosas dejando aulas que se habilitaban para los solicitantes de asientos, se recurrió a las casillas de madera, se utilizaron los salones de actos y se consiguió que no quedaran niños sin escuela, eliminando a la vez 24 turnos intermedios.

Es verdad que estas medidas determinaron algunas protestas porque había niños que tenían que recorrer distancias mayores de las que

solían recorrer cuando funcionaban los turnos intermedios y que algunas secciones de grado llegaron a tener 40 alumnos, pero estos inconvenientes son ínfimos ante el beneficio que se obtenía con una permanencia mayor del niño en la escuela, sin la desarticulación que provoca el tercer turno.

Conviene tener en cuenta que a pesar de haber tratado de interesar a los particulares en la inversión de capitales en la construcción de locales escolares, lo que les aseguraba una renta permanente, no se ha encontrado quien edifique una casa que permita suprimir el tercer turno de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º. Ello demuestra que no es fácil resolver estos problemas si no se cuenta con recursos para edificación fiscal.

Es de señalar también que al iniciarse el curso el Consejo se vió abocado al reajuste del presupuesto que obligaba a hacer economías y que con las refundiciones de secciones de grado de escasa inscripción se tuvo en vista el efectuar las creaciones de grados nuevos sin erogación. Desde luego que esta medida trajo inconvenientes al personal, pero significó un mejor aprovechamiento de los fondos destinados a la enseñanza. Nadie puede discutir que cuanto menor es el número de niños que atiende un maestro mejores resultados se obtienen; sin embargo, si en vez de tres secciones de veintidos niños se reducen a dos de treinta y tres, la eficacia del trabajo no disminuye en forma sensible y en cambio se cuenta con un maestro más para atender sin recargo económico una sección nueva.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo, los programas en vigencia debieron ser sometidos a nuevo estudio, a fin de que fueran aligerados y adaptados a las escuelas de todo el país. Para el cumplimiento de esa tarea se acordó un término que resultó demasiado breve y la aplicación de los programas modificados sólo pudo realizarse en la última parte del curso escolar.

Por este motivo fué necesario orientar el trabajo en las escuelas dentro de las directivas que la resolución contenía pero siguiendo los programas anteriores. Luego, cuando se aprobaron los de asuntos preparados por la Comisión respectiva, debióse coordinar la labor realizada con la exigida en concordancia con la nueva orientación. Hubo lógicamente el desconcierto natural de toda transición, aunque el maestro continuó su tarea dentro de la técnica que se había implantado desde 1936.

Es decir, que el maestro procuró la expresión y cultivo de la individualidad; el aprendizaje se hizo en base a la experiencia, esto es, haciendo actuar al niño; adquirió más dinamismo, más vitalidad la escuela, porque se aprovechó el deseo de aprender, que es natural en el alumno para presentarle los asuntos relacionándolos con sus intereses y necesidades. Las materias dejaron de ser una división fría, que hacía que el niño no viera en el conocimiento escalonado un propósito que él pudiera comprender. Era la imposición de la escuela que él pasivamente acataba pero que no le despertaba interés ni afectividad.

Esta orientación que debía mantenerse en los programas reformados se siguió sin dificultades y se mantuvo en el trabajo realizado por la Comisión.

Los resultados de la aplicación de los nuevos programas no puede conocerse en breve tiempo y los juicios que se emitieron acerca de la apli-

cación de los mismos, pecarían de ser anticipados y susceptibles de ser erróneos. La verdad es que han despertado en el ambiente escolar una benéfica inquietud.

2. — PERSONAL

No se han hecho designaciones de maestros durante el período escolar. La refundición de muchos grados en diversas escuelas dejó en disponibilidad a numerosos maestros. Se advierte que es menor el número de alumnos que ingresan de primer grado inferior y como consecuencia se va produciendo paulatinamente una reducción en los otros grados.

Los maestros en disponibilidad se fueron ubicando poco a poco y ello impidió la formación de ternas y las designaciones.

Los ascensos a cargos directivos y los de categoría de maestros se han efectuado normalmente a medida que se producían vacantes.

3. — COOPERADORAS ESCOLARES

Las cooperadoras escolares cumplen una encomiable acción al colaborar con la escuela ya sea facilitando la concurrencia de niños que por carecer de los elementos indispensables se verían privados de recibir enseñanza, ya procurando a los alumnos un ligero refrigerio dentro del período de clases ya proporcionando libros para las bibliotecas, material ilustrativo indispensable, costeando las excursiones o contribuyendo a satisfacer una serie de pequeñas exigencias imprevistas a las cuales la escuela tiene que enfrentar.

No es la simple vinculación de la escuela y el hogar, una de cuyas finalidades determinó su institución sino muy especialmente una efectiva contribución al mejor cumplimiento de la obra de la escuela. Es verdad que en algunos sitios se desenvuelven en forma precaria, pero debe reconocerse el empeño con que tratan de alcanzar sus fines dentro de la exigüedad de sus recursos.

Los directores y maestros interpretando cabalmente la importancia de estas asociaciones, le prestan su concurso para el mejor éxito de su gestión y les sirven de intermediarios con los padres y con la escuela.

4. — PERSONAL TITULAR AL 30 DE NOVIEMBRE

C. E.	Directore	Vicedi-rectores	MAESTROS 1ª	2ª	3ª	4ª	Maestros Especiales	Total:
1º	25	24	166	127	164	—	88	594
2º	24	23	172	143	151	—	86	599
3º	25	21	145	124	170	—	80	565
4º	24	24	128	126	145	—	59	506
5º	23	24	99	101	185	—	60	492
6º	23	22	155	106	149	—	67	522
7º	27	27	127	138	234	—	70	623
8º	25	25	133	96	249	—	67	595
9º	26	22	125	85	199	—	78	535
10º	24	23	96	124	151	—	62	480
11º	19	19	116	95	144	—	60	453
12º	22	22	100	103	197	—	69	513
13º	26	26	85	107	241	—	48	533
14º	29	25	71	83	275	1	52	536
15º	24	26	103	108	223	—	67	551
16º	27	28	51	90	309	—	50	555
17º	27	27	64	130	357	—	52	657
18º	31	30	70	95	342	—	55	623
19º	25	24	49	87	257	—	42	484
20º	28	25	40	82	401	—	42	618
I. B. . . .	4	4	18	12	49	4	11	102
A. L. . . .	8	8	7	21	99	108	41	292
Total . . .	516	499	2.120	2.183	4.691	113	1.306	11.428

5. — TURNOS INTERMEDIOS

C. E.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	Total:
1º	—	—	—	—	—	—	—	—
2º	3	2	2	2	1	1	1	12
3º	—	—	—	—	—	—	—	—
4º	—	—	—	—	—	—	—	—
5º	—	—	—	—	—	—	—	—
6º	—	—	—	—	—	—	—	—
7º	—	—	—	—	—	—	—	—
8º	—	—	—	—	—	—	—	—
9º	—	—	—	—	—	—	—	—
10º	—	—	—	—	—	—	—	—
11º	—	—	—	—	—	—	—	—
12º	1	1	1	—	—	—	—	3
13º	—	—	—	—	—	—	—	—
14º	1	1	2	1	1	1	1	8
15º	1	1	1	1	—	—	—	4
16º	—	1	2	—	—	—	—	3
17º	2	3	3	3	1	—	—	12
18º	—	—	—	—	—	—	—	—
19º	2	2	2	—	—	—	—	6
20º	3	3	4	4	2	1	1	18
I. B. . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
A. L. . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Total . . .	13	14	17	11	5	3	3	66

6. — SECCIONES DE GRADO

C. E.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	Total:
1º	70	72	65	69	63	59	53	451
2º	76	70	69	68	63	55	53	454
3º	70	64	65	64	61	52	50	426
4º	74	69	63	56	48	44	39	393
5º	70	67	66	56	51	42	34	386
6º	64	66	61	57	53	49	43	393
7º	81	77	75	73	67	58	51	482
8º	74	70	68	67	61	56	47	443
9º	67	60	61	63	60	56	49	416
10º	60	54	56	57	50	49	40	366
11º	56	54	50	51	47	44	37	339
12º	56	58	60	58	54	54	48	388
13º	72	67	66	67	61	56	44	433
14º	75	67	66	62	54	48	43	415
15º	71	59	63	62	62	49	41	407
16º	76	72	69	63	59	52	44	435
17º	90	87	84	84	71	66	51	533
18º	85	83	81	73	74	61	51	508
19º	89	74	64	59	47	38	29	400
20º	99	85	83	76	68	56	43	510
I. B. . . .	13	13	12	12	11	10	8	79
A. L. . . .	33	23	19	13	8	5	2	103
Total . . .	1.521	1.411	1.366	1.310	1.193	1.059	900	8.760

7. — PORCENTAJE DE ASISTENCIA

C. E.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	Total:
1º	84	87	89	91	90	91	91	89 %
2º	87	89	91	91	92	92	91	91 %
3º	85	84	89	90	91	91	89	88 %
4º	87	89	90	91	88	84	74	85 %
5º	86	89	90	91	91	85	93	89 %
6º	87	89	90	90	91	91	92	90 %
7º	87	90	90	91	84	83	90	88 %
8º	87	88	89	90	90	90	91	89 %
9º	87	87	82	90	91	95	92	89 %
10º	86	88	89	89	89	91	91	90 %
11º	83	85	88	88	88	89	89	87 %
12º	84	88	88	89	88	85	82	86 %
13º	80	87	88	89	90	91	91	88 %
14º	85	88	89	89	90	90	91	89 %
15º	84	82	89	91	89	90	91	88 %
16º	84	87	88	89	90	90	91	88 %
17º	82	87	87	88	88	89	90	87 %
18º	82	85	86	87	90	90	90	88 %
19º	84	85	87	87	92	89	88	87 %
20º	82	85	83	87	88	88	89	86 %
I. B. . . .	86	84	85	85	86	87	85	85 %
A. L. . . .	80	82	85	87	86	88	90	85 %
Total . . .	84 %	87 %	88 %	89 %	89 %	89 %	89 %	88 %

8. — PORCENTAJE DE PROMOVIDOS

C. E.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	Total:
1º	86	90	91	88	90	91	96	90 %
2º	85	89	90	88	89	91	96	90 %
3º	86	89	87	86	86	88	94	88 %
4º	82	88	87	85	84	84	77	84 %
5º	79	86	87	83	88	85	95	86 %
6º	87	90	89	93	89	91	94	90 %
7º	84	85	89	86	87	95	95	88 %
8º	83	89	89	87	88	92	95	89 %
9º	82	86	89	86	87	86	94	87 %
10º	83	90	90	89	90	91	96	90 %
11º	85	92	93	90	92	94	96	92 %
12º	86	91	91	89	83	85	87	87 %
13º	85	88	87	88	85	91	97	89 %
14º	83	89	90	88	86	91	96	89 %
15º	78	83	82	79	82	83	94	83 %
16º	83	87	86	84	84	88	93	86 %
17º	82	88	88	86	82	90	96	87 %
18º	81	88	86	86	86	89	81	85 %
19º	81	86	87	86	85	88	94	87 %
20º	78	84	85	82	83	87	94	85 %
I. B. . . .	85	86	87	83	86	82	87	85 %
A. L. . . .	61	65	66	72	82	89	92	75 %
Total . . .	82 %	87 %	87 %	86 %	86 %	93 %	93 %	87 %

9. — PROMOVIDOS POR GRADO

C. E.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	Total:
1º	1.778	1.924	1.861	1.814	1.671	1.500	1.356	11.904
2º	1.901	1.941	1.819	1.668	1.566	1.421	1.269	11.585
3º	1.168	1.693	1.655	1.533	1.465	1.265	1.182	9.961
4º	1.663	1.714	1.524	1.359	1.158	1.064	929	9.411
5º	1.597	1.636	1.566	1.330	1.254	956	866	9.205
6º	1.536	1.593	1.486	1.336	1.294	1.155	1.010	9.410
7º	1.926	1.900	1.826	1.742	1.710	1.416	1.189	11.709
8º	1.710	1.732	1.772	1.632	1.536	1.323	1.129	10.834
9º	1.663	1.624	1.607	1.536	1.413	1.274	1.162	10.279
10º	1.480	1.494	1.470	1.459	1.239	1.152	1.044	9.338
11º	1.203	1.243	1.311	1.247	1.137	1.104	944	8.189
12º	1.342	1.520	1.567	1.503	1.327	1.265	1.088	9.612
13º	1.744	1.757	1.771	1.718	1.583	1.468	1.146	11.187
14º	1.838	1.821	1.758	1.619	1.276	1.216	1.054	10.582
15º	1.596	1.528	1.564	1.452	1.416	1.198	1.030	9.784
16º	1.742	1.809	1.707	1.545	1.329	1.197	972	10.301
17º	2.202	2.382	2.340	2.214	1.852	1.643	1.425	14.053
18º	1.991	2.132	2.075	1.833	1.809	1.524	1.242	12.606
19º	1.980	1.845	1.627	1.426	1.143	881	709	9.611
20º	2.317	2.289	2.212	1.890	1.691	1.415	1.130	12.944
I. B. . . .	309	347	339	309	271	227	185	1.987
A. L. . . .	459	396	315	224	138	71	31	1.634
Total . . .	35.145	36.320	35.172	32.389	29.278	25.735	22.087	216.126

10. — ASISTENCIA MEDIA

C. E.	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	Total:
1º	1.846	1.894	1.867	1.889	1.683	1.523	1.325	12.027
2º	2.047	1.997	1.860	1.770	1.653	1.460	1.202	11.989
3º	1.738	1.713	1.726	1.656	1.564	1.331	1.178	10.906
4º	1.829	1.765	1.582	1.492	1.265	1.108	902	9.943
5º	1.831	1.743	1.658	1.523	1.348	1.046	849	9.998
6º	1.553	1.573	1.534	1.396	1.320	1.158	966	9.500
7º	1.901	1.817	1.670	1.617	1.414	1.214	896	10.529
8º	1.867	1.784	1.824	1.775	1.633	1.367	1.126	11.376
9º	1.660	1.632	1.615	1.598	1.470	1.308	1.140	10.423
10º	1.609	1.469	1.456	1.496	1.255	1.155	1.009	9.449
11º	1.260	1.226	1.293	1.276	1.131	1.088	895	8.169
12º	1.436	1.483	1.523	1.516	1.312	1.198	1.033	9.501
13º	1.669	1.698	1.747	1.806	1.567	1.312	1.058	10.857
14º	2.042	1.836	1.898	1.679	1.420	1.243	993	11.111
15º	1.847	1.601	1.724	1.688	1.595	1.342	1.037	10.834
16º	1.820	1.757	1.706	1.568	1.352	1.230	922	10.355
17º	2.387	2.455	2.401	2.368	2.020	1.727	1.432	14.790
18º	2.137	2.042	2.044	1.895	1.892	1.579	1.270	12.859
19º	2.104	1.837	1.663	1.511	1.253	952	681	10.001
20º	2.615	2.392	2.336	2.107	1.849	1.466	1.089	13.854
I. B. . . .	327	346	345	328	280	252	186	2.064
A. L. . . .	740	542	453	300	191	97	32	2.355
Total . . .	38.265	36.602	35.925	34.254	30.467	26.156	21.221	222.890

CAPITULO II

ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

CAPITULO II

ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Inscripción por cursos.*
3. — *Número de Cursos por materia.*
4. — *Secciones Primarias. La enseñanza.*
5. — *Cursos especiales.*
6. — *Reforma Plan de Estudios y Programas.*
7. — *Masas corales.*
8. — *Conciertos realizados.*
9. — *Cooperadoras y Bibliotecas.*
10. — *Escuelas Anexas al Ejército, Marina y Cárceles.*
11. — *Secciones de grado.*
12. — *Aumento de Personal.*
13. — *Duración del año lectivo.*
14. — *Revisión de los programas.*
15. — *Visitas efectuadas a las escuelas y universidades durante el año* 1939.

Número de Cursos especiales por materia.

Masas corales.

Datos sobre las escuelas anexas al Ejército, Marina, Cárceles y de Puerto Nuevo.

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

El año escolar de 1939, fué de intenso trabajo en las escuelas para adultos, en las escuelas de los cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles, como así en la Inspección respectiva.

El organismo se agranda año tras año con el aumento de escuelas, de secciones primarias y de cursos especiales, como podrá apreciarse en los cuadros que acompañan a la presente Memoria.

La enseñanza se hace cada vez más orgánica y se sistematizan los conocimientos de acuerdo a los programas vigentes y a las normas que ha impartido la Inspección General, por medio de circulares o por intermedio de los inspectores seccionales o especiales.

Durante el curso escolar de 1939, funcionaron 155 escuelas para adultos, con 152 directores, 584 preceptores, 694 secciones de grado y 890 cursos especiales, lo que dá un aumento, con referencia al año 1938, de 4 escuelas nuevas, 4 directores, 30 preceptores, 30 secciones primarias y 45 cursos especiales.

Funcionaron, además, 67 escuelas anexas a los cuerpos del Ejército, 10 anexas a la Marina, 12 anexas a las Cárceles y 1 de Puerto Nuevo, lo que hace un total de 90 escuelas que se las conoce, con el nombre genérico de Escuelas Militares.

Estas escuelas estuvieron atendidas por 73 directores, 268 preceptores y 45 sub-preceptores.

2. — INSCRIPCION POR CURSOS

Como puede verse en el cuadro respectivo, han concurrido a las secciones primarias 15.992 alumnos de ambos sexos y 31.498 en los cursos especiales, lo que hace un total de 47.490 alumnos.

Durante el curso de 1939, se observa un ligero aumento en la inscripción, con respecto a los 46.949 alumnos de 1938.

La causa está en el aumento de secciones primarias y de cursos especiales y la casi estabilización de la cifra total se explica, por la necesidad imperiosa que existe de limitar el número de alumnos de los cursos especiales para asegurar un mejor rendimiento de la enseñanza como ya se tuvo ocasión de consignarlo en la Memoria de 1938.

Como en años anteriores, se observa una disminución de los alumnos en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, disminución que

va de los 15,121 alumnos de secciones primarias en marzo, a 14.732 en octubre y de 45.732 a 41.522 en los mismos meses (cursos especiales).

El mayor descenso de la inscripción en los cursos especiales, se debe a que los alumnos de ciertas materias, (Dactilografía, Corte y Confección, etc.), se retiran de la escuela una vez que han aprendido lo que ellos consideran suficiente a los fines que los obligan a concurrir a las aulas.

3. — NUMERO DE CURSOS POR MATERIA

Las materias que han interesado más a los alumnos y que por lo tanto ha sido necesario crear los cursos solicitados, son por orden de cantidad:

En primer término, se halla la Dactilografía, con 174 cursos; luego le sigue, Labores, con 137; después, Corte y Confección, con 136; Dibujo, con 89; Inglés, con 77; Contabilidad, con 60; Taquigrafía, con 47; Francés, con 45; Matemáticas, con 38; Castellano, con 27 y Bordado a Máquina, con 24.

En el cuadro Nº 3, puede leerse en detalle el número de cursos por materia.

4. — SECCIONES PRIMARIAS. LA ENSEÑANZA

Existen, como ya se dijo, 694 secciones primarias, con 15.992 alumnos, atendidas por 584 preceptores. La diferencia entre este número y el de secciones de grado, está en que, a veces, un maestro atiende almunos de dos o tres secciones, siendo esto más frecuente, con los de la 1ª y 2ª, por no existir en determinadas escuelas, la cantidad de alumnos para formar grados aislados.

El recurso de juntar alumnos de dos o más secciones de grado, resuelve la atención de los alumnos analfabetos o semi-analfabetos, que como se sabe, escasean en la Capital Federal, y quedarían sin poder inscribirse en una escuela, por no alcanzar su número para formar un grado con inscripción reglamentaria.

La enseñanza en las secciones primarias y en los cursos especiales, tiende a organizarse sobre bases convenientes, no solo para no defraudar a los alumnos que con tanto sacrificio concurren a la escuela en las horas que destinarían al descanso, sino para acreditar a la institución y conseguir asistencia de alumnos numerosa y regular.

Quien observe el trabajo escrito de los alumnos de las secciones primarias, podrá constatar, que la enseñanza se imparte ordenadamente y en forma progresiva en las diversas asignaturas del plan de estudios y que se han formado hábitos de prolijidad, limpieza y exactitud.

En las escuelas para adultos, a buena y eficaz enseñanza, corresponde asistencia regular de los alumnos.

Cuando en un grado o curso se produce dispersión de alumnos, es porque o bien la enseñanza es ineficaz o bien el preceptor o maestro especial falta demasiado a clase.

5. — CURSOS ESPECIALES

Hay cursos que atraen gran cantidad de alumnos. Son los que se han citado anteriormente. Hay otros que no interesan y por lo tanto, se lucha para mantener la asistencia media reglamentaria. Los alumnos buscan el conocimiento práctico y utilitario y la escuela aprovecha este afán para desarrollar una acción educativa que los mejore espiritualmente.

6. — LA REFORMA PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

Una Comisión designada por el Consejo Nacional de Educación y que preside el Inspector General de Escuelas para Adultos, Profesor Segundo L. Moreno, ha estudiado durante el curso escolar de 1939, la revisión del plan de estudio y de los programas de las escuelas para adultos y militares.

Esta Comisión presentó su trabajo al terminar el curso, y sin el ánimo de adelantar información, se puede afirmar que se ha realizado un trabajo serio y que tiende a mejorar la enseñanza primaria y especial.

7. — MASAS CORALES

Durante el año 1939 han funcionado 14 masas corales de unos doscientos alumnos cada una. Las masas corales son mixtas y a cuatro voces, estando a cargo de músicos calificados, siendo su Director General el Maestro Felipe Boero.

Ensayan una vez por semana y dieron audiciones diversas en las escuelas que a continuación se consignan (cuadro Nº 4), con el siguiente programa:

Alborada — Firmeza.
Hueya — Zamba.
Media caña — Cardón.
H. Nacional — Criolla.
Himno a la Primavera.

El conjunto de estas masas corales actuaron en la fiesta deportiva que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación organizó en el Estadium del Club de Gimnasia y Esgrima de Palermo el 4 de diciembre de 1939.

8. — CONCIERTOS REALIZADOS

La Banda Municipal, bajo la dirección de los maestros José María Castro y Pascual Grisolía, realizó 23 conciertos en las escuelas a los cuales concurrieron 9.500 alumnos.

La Asociación del Profesorado Orquestal efectuó 10 conciertos en locales de las escuelas y 10 en el Teatro Nacional de Comedia, concurriendo 20.000 alumnos.

9. — COOPERADORAS Y BIBLIOTECAS

Ha sido un propósito arraigado de la Inspección General de Escuelas para Adultos el de organizar en cada escuela una sociedad cooperadora y una biblioteca que ayude a las pequeñas necesidades de los alumnos y a formar hábitos de asociación con las primeras y con las segundas, a facilitar la lectura de obras útiles y bellas, propendiendo a formar el autodidacto.

En los informes de los inspectores seccionales que se agregan, se puede ver la hermosa realidad que son ya las cooperadoras y las bibliotecas.

10. — ESCUELAS ANEXAS AL EJERCITO, MARINA Y CARCELES

Las escuelas primarias anexas a las unidades militares del Ejército y la Marina, funcionaron durante el año 1939 con evidente aprovechamiento para la educación e instrucción de los conscriptos que concurrieron a ellas. No se registraron causas serias que perturbaran su labor normal. Director y maestros, casi sin excepción, se esforzaron para lograr el máximo de eficiencia dentro de los recursos disponibles. Las directivas de la Inspección fueron interpretadas y cumplidas celosamente por el personal de las escuelas.

Con respecto al año anterior, el curso de 1939 ha tenido la ventaja de iniciarse, en muchos establecimientos, a fines de enero o en los primeros días de febrero, con lo cual los alumnos han podido asistir a las clases con regularidad, sin interrupciones perjudiciales, durante la mayor parte del período de recluta; esto, como se sabe, sobre todo para los alumnos de las secciones atrasadas, constituye el factor más valioso desde el punto de vista pedagógico, para alcanzar el éxito en el aprendizaje de los ramos instrumentales del plan de estudios. Tal concentración de actividades docentes en el primer período del año lectivo, ha servido para compensar sensiblemente el desperdigamiento ulterior del trabajo escolar, con motivo de las inevitables salidas de la tropa de sus acantonamientos habituales en el segundo período de la instrucción militar.

El contralor técnico y administrativo de las escuelas militares se ha realizado sin tropiezos, por el contrario, los inspectores que tienen a su cargo esa misión, siempre contaron con la decidida colaboración de los jefes de las unidades armadas. No puede decirse lo mismo acerca de las escuelas anexas a las Cárceles. En efecto, en el curso escolar que se comenta no fueron inspeccionadas para obviar dificultades con la Dirección General de Institutos Penales.

Más abajo se consignan algunas cifras demostrativas del movimiento y actividad de estas escuelas durante el año 1939.

11. — SECCIONES DE GRADO

Con normalidad funcionaron 261 secciones atrasadas y 92 adelantadas en las sesenta y siete escuelas anexas al Ejército; y 18 secciones atrasadas y 27 adelantadas en las diez escuelas anexas a la Marina.

Casi todos los locales destinados en los cuarteles para el trabajo de esas secciones de grado, no ofrecieron las comodidades deseables para su objeto. Es una necesidad sentida e impostergable la dotación de aulas permanentes e independientes para estas escuelas. Más de ciento cincuenta secciones trabajan en locales inadecuados, con evidentes molestias para los alumnos y maestros y la pérdida de tiempo que significa el arreglo diario de las improvisadas aulas. La brevedad del horario de clases y del curso anual hace más sensible cualquier inversión del tiempo ajena a la enseñanza misma.

Creemos que la solución de este importante problema puede alcanzarse en la forma indicada en la Memoria de 1938, es decir, destinando a tal fin una pequeña cantidad de la partida para edificación escolar, la que se vería posiblemente reforzada con la contribución de los Ministerios de Guerra y de Marina.

12. — AUMENTO DE PERSONAL

En el transcurso del año 1939 se crearon dos escuelas: la que lleva el Nº 86, anexa al Tercer Batallón del Regimiento 9 de Infantería, con asiento en la ciudad de Posadas; y la Nº 87, en Tucumán, anexa al Regimiento Nº 4 de Comunicaciones. Por falta de imputación no ha sido posible ascender a la categoría de directores a diez preceptores encargados de la Dirección de otros tantos establecimientos. Durante el año fenecido se crearon varias secciones de grado. Se ascendió a la categoría de preceptor a 34 sub-preceptores y se nombraron 32 nuevos sub-preceptores.

Para cubrir los ascensos de directores y las necesidades previsibles del curso escolar venidero, procedería crear 10 cargos de directores y veinte de preceptores.

13. — DURACION DEL AÑO LECTIVO

Habíamos señalado en la Memoria anterior como una de las necesidades imperiosas para asegurar el éxito escolar que el año lectivo, por lo menos, debía extenderse a 150 días laborables. Si bien no se cumplió esa finalidad en todas las escuelas, por razones ajenas al personal de ellas, en muchas se alcanzó ese objeto y en otras se sobrepasó holgadamente, como puede apreciarse en el detalle que va a continuación: No cubrieron 150 días de trabajo 24 escuelas; con 150 días, 9 escuelas; más de 150 días, 44 escuelas.

14. — REVISION DE LOS PROGRAMAS

En cumplimiento de la resolución del H. Consejo, tomada en el expediente Nº 3577-M-1932, se procedió a efectuar una prolija revisión de los programas de todas las asignaturas que integran el plan oficial de estudios. Previa consulta al personal de las escuelas, se abordó la tarea, disponiéndose como norma central que las modificaciones a introducirse tendrían por objeto la preparación de nuevos programas de contenido exigible, y, por lo tanto, lógicamente encuadrados en la realidad y posibilidad de trabajo de estas escuelas para conscriptos, de un solo ciclo anual, calculándose para el desarrollo completo de los programas ciento cincuenta días laborables, a razón de dos horas por día, y sin interrupciones prolongadas.

En el estudio realizado se dió preferencia, desde luego, por lo mismo que se dispone de escaso tiempo, a la enseñanza intensiva de las asignaturas instrumentales. Las otras materias no se tratan en forma sistematizada, se fijan temas adecuados que el maestro expondrá en disertaciones sencillas, objetivadas, amenas e inteligentemente ilustradas.

En la labor de preparar estos programas, colaboró con la Comisión Central designada por el H. Consejo, una Sub-comisión especial integrada por los inspectores seccionales de escuelas militares, un director y dos preceptores.

No abundamos en otras consideraciones sobre este asunto, por cuanto todo lo concerniente a él se ha elevado a la consideración del H. Consejo.

15. — VISITAS EFECTUADAS A LAS ESCUELAS Y UNIVERSIDADES DURANTE EL AÑO

	Esc.	Univ.
Por los Inspectores Seccionales	1.166	117
Por los Inspectores Especiales	549	31
Por las Auxiliares de Inspección	881	—
TOTAL DE VISITAS	2.096	138

Número de cursos especiales por materia

Dibujo	89
Trabajo Manual	1
Cartonado	1
Labores	137
Bordado a Máquina	24
Economía Doméstica	7
Sombreros	3
Flores y Frutas	3
Contabilidad	60
Taquigrafía	47

Dactilografía	174
Francés	45
Inglés	77
Telegrafía	3
Electrotécnica	2
Química	2
Matemáticas	38
Castellano	27
Portugués	1
Corte y Confección	136
Telares	8
Encuadernación	1
Estenotipia	1
Radio y Electricidad	1
Juguetería	1
Taxidermia	1
Cinematografía	1
TOTAL	890

MASAS CORALES

Durante el presente período escolar funcionaron 14 masas corales, distribuídas en las siguientes zonas:

C. E.	Esc.	CALLE Y NUMERO	PROFESOR
1º	Museo	Talcahuano 670	Felipe Boero (1)
2º	2	Sarmiento 2802	Francisco García
3º	6	Tacuarí 567	Andrés Correa
4º	8	Vieytes 1469	Isidro Maistegui
5º	4	Universidad 1073	Roberto Marín
6º	1	Entre Ríos 1359	Angel Scandoglio
6º	4	Humberto Iº 3171	Ernesto Suñer
7º	1	Corrientes 5332	Silvio Fornasari
8º	9	Formosa 136	José Corallini
10º	1	Santa Fe 5039	Isidro Maistegui
12º	1	Caracas 10	Silvio Fornasari
15º	2	J. Azurduy 2541	Roberto Marín
16º	2	Triunvirato	Andrés Correa
17º	1	Mercedes 4002	Oscar Bareilles

(1) Toda la organización de las masas corales está a cargo de la Inspección General de Adultos y la dirección artística a cargo del maestro don Felipe Boero.

ESCUELAS

Anexas al Ejército	67
Anexas a la Marina	10
Anexas a las Cárceles	12
Puerto Nuevo	1
TOTALES	90

PERSONAL

CATEGORIA	Ejército	Marina	Cárceles
Directores	59	6	8
Preceptores	210	33	22
Sub-preceptores	36	8	—
TOTALES	305	47	30

PUERTO NUEVO

Director	—
Preceptores	3
Sub-preceptores	1
TOTALES	4

TOTALES GENERALES

Directores	73
Preceptores	268
Sub-preceptores	45
TOTALES	386

TITULOS		CONCEPTO	
P. N. N.	29	Muy Bueno	314
M. N. N.	305	Bueno	19
Otros títulos	5	Regular	1
Sin títulos	47	Sin conceptuar	52
TOTAL	386	TOTAL	386

ESCUELAS ANEXAS AL EJERCITO

Movimiento de alumnos

INSCRIPTOS EL PRIMER DIA			QUEDAN A FIN DEL CURSO		
Atrasados	Adelantados	TOTAL	Atrasados	Adelantados	TOTAL
5.954	2.840	8.794	5.137	2.243	7.380

Suficientes	Insuficientes	TOTALES
9.303	1.475	10.778

Días que funcionaron las escuelas

Más de 170	Más de 150	Con 150	Menos de 150
18	16	9	24

ESCUELAS ANEXAS A LA ARMADA

INSCRIPTOS EL PRIMER DIA			QUEDAN A FIN DEL CURSO		
Atrasados	Adelantados	TOTAL	Atrasados	Adelantados	TOTAL
467	747	1.214	315	780	1.095

Suficientes	Insuficientes	TOTALES
1.002	75	1.077

Días que funcionaron las escuelas

Más de 170	Más de 150	Menos de 150
7	3	Ninguna

NOTA: La diferencia de los inscriptos en el año con el total de suficientes e insuficientes, se debe al movimiento habido durante el mismo.

No se consignan los datos correspondientes a las Escuelas anexas a las Cárceles, debido a que las mismas no han sido inspeccionadas y haber llevado una vida irregular por las suspensiones que les fueron impuestas a los Directores y maestros por la Dirección General de Institutos Penales.

CAPITULO III

INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

CAPITULO III

INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

SUMARIO

1. — *Consideraciones Generales.*
2. — *Enseñanza.*
   a) Programas y su aplicación.
   b) Aplicación de procedimientos nuevos en la enseñanza.
3. — *Jardín de Infantes.*
   a) Decoración y mobiliario.
   b) Material Didáctico.
   c) Alumnado.
   d) Procedimientos y métodos usados en el Kindergarten.
   e) Ayuda a los niños necesitados.
4. — *Museo Argentino para la Escuela Primaria.*
5. — *Otras obras complementarias del Instituto y acción social desarrollada en su seno.*
   a) Las escuelas de adultos.
   b) Acción social.
   c) Centro cultural.
   d) Biblioteca Popular.
   e) Revista "Cometa".
   f) La Asociación Cooperadora.
   g) Sociedad de ex-alumnos.
   h) Correspondencia Inter-Escolar.
   i) El Teatro infantil con fines educativos.
6. — *Visitas.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Con el funcionamiento, en el presente año, del Jardín de Infantes, del Museo Argentino para la Escuela Primaria y su Biblioteca anexa, de los baños higiénicos y de la natación, se va cumpliendo en todas sus partes el vasto plan de organización de este Instituto, en sus diversos aspectos culturales y de educación pre-inter y post-escolar a que alcanza la instrucción primaria; plan aprobado y concebido como forma de poner a tono el continente y el contenido de este *palacio creado para escuela,* según voluntad del filántropo que legara su fortuna para este fin.

Correspondía, así, que el concepto de escuela se tomase, también, en el más alto sentido, en todas las dependencias que lo forman; que se diera al Jardín de Infantes, su verdadero alcance formativo y que se extendiera la acción cultural y doctrinaria del Museo, mediante su uso y la difusión de sus fundamentos doctrinarios.

No obstante la magnitud que así tiene y las especialidades de todas sus secciones, este Instituto marcha con perfecta regularidad, en forma tal, que quien penetra en él, no supone la vastedad de su contenido, en vista del orden reinante y de la corrección que caracteriza la marcha de las 10 dependencias diversas que en él desarrollan sus actividades, sin tropiezos ni molestias de ninguna clase.

Y si a esto se agrega la armonía y cordialidad con que se desenvuelven las relaciones del personal que actúa en ellas, cordialidad fundada en el respeto y reconocimiento de valores y en la corrección de procederes de los 182 miembros que desempeñan las diversas funciones, dentro de la jerarquía correspondiente, se comprenderá la impresión grata que se siente en tal medio y la satisfacción con que se trabaja en esta casa, buscando siempre formas de perfeccionar más y más la obra cultural en que todos están empeñados; porque son la resultante del esfuerzo de muchas voluntades puestas al servicio de la misma causa: la de hacer de este Instituto un modelo.

Con igual propósito ha extendido su acción hacia la sociedad por medio de conferencias y de actos culturales; como recibe, a su vez, la ayuda que la sociedad puede aportar, por medio de la Cooperadora, estableciendo el lazo de unión que debe existir entre el hogar y la escuela.

2. — ENSEÑANZA

a) Programas y su aplicación:

Ya iniciado el curso escolar con los programas que estaban en vigencia, se recibieron los de *conocimientos* arreglados por la Comisión a quien

se encomendó este trabajo; por lo cual hubo que hacer estudio entre éstos y los de *asuntos* a fin de incluir los temas que no estuviesen comprendidos en ellos, complementando, en tal forma, el trabajo ya realizado. Bajo esta forma se trabajó hasta el 2º período escolar, ya avanzado, época en la cual se recibieron los programas completos.

Considerando las dificultades que ocasiona torcer la marcha de la enseñanza en virajes bruscos, sin que cause perjuicios al educando, motivo fundamental del trabajo escolar; que tal significado tenía un cambio total en época tan avanzada, en el trabajo del año, pues la interpretación de *asuntos* del programa de *conocimientos,* realizado por los directores y su personal, difería, en muchos casos, de la enviada por la autoridad superior, la Dirección General del Instituto dispuso que, en lo que restaba del año, cada escuela fuese estudiando el contenido de dichos programas, en relación con los que se estaban desarrollando; y en todo lo que fuese posible, se fuera introduciendo las reformas establecidas, sin entorpecer la labor del año, dejando para el próximo, su aplicación completa.

A pesar de estos cambios, se desarrolló la enseñanza normalmente, abarcando, en general, los conocimientos pedidos en el programa últimamente enviado.

Justo es reconocer que este resultado se debe a la capacidad y rapidez interpretativa del personal para realizar una labor coordinada dentro de los ramos fundamentales de la enseñanza.

b) Aplicación de procedimientos nuevos en la enseñanza:

La aplicación de nuevos procedimientos de enseñanza, es preocupación constante de directores y maestros. Así cabe señalar entre varios ensayos, por el resultado obtenido, la aplicación del método de enseñanza del lenguaje preconizado por las profesoras Marta Salotti y Carolina Tobar García, en el libro "Enseñanza del lenguaje" de que son autoras.

De dicho ensayo, puede decirse que los fundamentos en que se basa el método preconizado por sus autoras y las condiciones en que conciben el problema de la enseñanza, así como las normas que se dan para la redacción, corresponden a la psicología infantil. Los temas buscados interesan al niño y despiertan en él resonancias afectivas que lo llevan a expresarse en lengua oral y lo encaminan hacia la precisión de la forma al despertarle el deseo de transcribir con exactitud, lo que estimula su afectividad.

Los resultados fueron satisfactorios en las dos secciones de 3er. grado donde se realizó el ensayo.

Para seguir la orientación que los programas dan a la enseñanza del trabajo manual, nuevamente incorporado como materia, la Dirección General designó una comisión de maestros que se encargase de preparar los modelos de conformidad a los programas; trabajo que, aprobado por las respectivas direcciones, lo fué en último término por la Dirección General para llevarlo a la práctica el año próximo, pues en el presente no hubo más tiempo que para organizarlo.

Hay entusiasmo por la Educación Física; además de cumplirse los horarios, los maestros *hacen organizar* competiciones y concursos entre los alumnos, dentro de las escuelas.

La práctica de los baños y de los ejercicios de natación, será ya una bella realidad en este Instituto.

En el presente año se han llevado a cabo importantes trabajos con el objeto de dejar esa dependencia en mejores condiciones; se ha disminuído la profundidad de las piletas, construído vestuarios de que carecían y se les ha dado mayor luz y ventilación. Todo lo cual ha significado una mejora fundamental para dejarlas en condiciones de ser usadas.

3. — JARDIN DE INFANTES

Otra de las dependencias que ha sufrido sería modificación para adaptarla al destino que se le ha dado, es la que corresponde en la actualidad al *Jardín de Infantes,* sección ésta cuya apertura se ha realizado en el presente año.

Para su instalación fué menester reformar parte del edificio y arreglar los jardines para destinarlos a juegos.

Los trabajos han consistido en la ampliación de salas, cierre de galerías, tanto en la planta baja como en la terraza para aumentar la superficie de patio cubierto y evitar los efectos de las lluvias y de las temperaturas máximas.

Siete son los ambientes ventilados y llenos de luz donde los niños realizan sus actividades. Tienen su salón teatro, para música, cuentos y dramatización, con un escenario sencillo, desmontable.

En la parte alta se ha establecido un cómodo refectorio y construído las dependencias necesarias para cocinas y lavados, para higienización de manos y boca, todo lo cual fué necesario, destinado como está este Jardín para un barrio pobre, donde correspondía unir a la acción educativa, la social; por lo cual funciona con un horario de 7 ½ horas, de 8.30 a 16.

Los niños almuerzan y reposan después del almuerzo y se los acostumbra a prácticas higiénicas, entre las que se comprenderá, en lo sucesivo, desde el baño.

a) Decoración y mobiliario del Jardín de Infantes:

Para que el Jardín de Infantes respondiese a los propósitos, debían completarse sus dependencias, con mobiliario y decoración apropiados.

Efectivamente, estos rubros fueron atendidos por el Consejo con particular cuidado, bajo la inmediata dirección del señor Vocal, Profesor Próspero G. Alemandri, quien, con plausible empeño, no ha omitido detalle que complementase mejor todo lo que había de contribuir a hacer de este Jardín, lo que se anhelaba que fuese, una institución modelo.

Para la decoración, el H. Consejo adjudicó las obras de motivos murales a los autores premiados en el concurso realizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el Jardín de Infancia Mitre, y otra serie de frisos con motivos estilizados referentes a rondas y temas de conversación.

En cuanto al mobiliario, mesas cromadas redondas y de cubierta

poligonal, sillitas y reposeras del mismo estilo con asiento de lona, armarios pequeños, repisas, un armonium, un piano y un aparato de radio; mesas para arena y alfombras; y para los juegos al aire libre, un gran arenal, solario, toboganes, hamacas, columpios, sube y baja, caballitos de madera, piscina, acuario, y pajareras, forman el conjunto de elementos con que cuenta el Jardín.

b) Material didáctico:

No hubieran sido completas las instalaciones del Kindergarten, si no hubiese contado con material didáctico apropiado: material de Fröebel y de la Doctora Montesori, material norteamericano adquiridos para este Jardín. También ha empezado a usarse material construído por las maestras que preparó en esta especialidad, la Sociedad Pro-Difusión del Kindergarten.

c) Alumnado:

Aunque el local ha sido preparado para recibir hasta 400 alumnos, calculando una asistencia media de 350, la inscripción se ha limitado a 250 de 3, 4 y 5 años, cuyos domicilios están situados a no más de 3 cuadras del local, inscripción que permite una asistencia media de 200 niños, por las inasistencias frecuentes en esa edad, especialmente en invierno.

d) Procedimientos y métodos usados en el Kindergarten:

Comenzó este Jardín de Infantes organizándose bajo un plan y programas cuya confección fué encomendada a una comisión especializada, designada por el Vocal del Consejo propulsor de esta fundación, profesor Alemandri.

La dirección confiada a una maestra de experiencia y con práctica en la especialidad, era, de suyo una garantía de éxito.

Empezó por dar direcciones generales sobre la preparación especial necesaria para las maestras que han de actuar en el Jardín de Infantes, la disciplina, la preparación de material y las disposiciones generales tomadas para su regular funcionamiento. Los sábados por la tarde fueron destinados a esas reuniones pedagógicas en las cuales se preparaba el trabajo de la semana, se hacían indicaciones para corregir los errores y se buscaba forma de obviar las dificultades que se les hubiesen presentado.

En esta forma se han ido salvando dificultades y fijando prácticas y procedimientos educativos que respondiesen mejor al proceso formativo, fin del Jardín de Infantes.

El personal docente ha preparado así, cuentos, conversaciones, marchas, rondas y la ficha psicológica de cada alumno y ha desarrollado el programa general de asuntos.

Durante todo el curso escolar los niños recibieron atención médica y odontológica adecuada, en los consultorios instalados para ese fin.

La calidad de los alimentos ofrecidos son *protectores y energéticos,* según el criterio de división de alimentos aceptado por la Liga de las Naciones, propuesta por la autoridad máxima reunida para este importantísimo estudio. La *visitadora de higiene* individualizó los casos de inapetencia, alergía, falta de progreso ponderal, etc., que remitió a examen médico e hizo efectivas las indicaciones de éste.

e) **Ayuda a los niños necesitados:**

En el transcurso del año se distribuyeron a los niños necesitados del Jardín, zapatos, tricotas, faldas, delantales, pantalones, medias y guardapolvos enviados por el Consejo.

Siendo el Jardín de Infantes una nueva institución, he creído necesario este mayor análisis que muestra su funcionamiento.

4. — MUSEO ARGENTINO PARA LA ESCUELA PRIMARIA

Ha comenzado a efectuar su obra educativa, el Museo Argentino para la Escuela Primaria, con la provisión de personal para atender al público y especialmente a las escuelas. Abierto al finalizar el año, en el mes que ha estado al servicio público han concurrido 30 escuelas con un número de 1.000 niños, además de los visitantes no escolares, entre los cuales se cuentan muchos educadores argentinos y extranjeros. La impresión general de los visitantes, ha sido muy satisfactoria, llamándoles altamente la atención el plan a que responde su organización y forma en que se va plasmando en hechos.

La originalidad de esta obra y su alcance como medio de coordinar los conocimientos humanos, de adaptarlos a la comprensión infantil y de despertar y formar el sentimiento nacional, le da carácter especial y los visitantes de mayor preparación intelectual no solamente la han considerado única en su género, sino digna de servir de norma para iguales creaciones en otras naciones.

Cada día va enriqueciéndose con nuevos elementos y su uso va revelando el valor pedagógico y de orientación nacionalista que tiene, tanto por la facilidad de comprender que da la coordinación y la divulgación científica a que se presta el material, cuanto porque significa una amplia información de nuestro país dentro de su evolución física e histórica.

Entre los asuntos ya desarrollados, corresponde citar, por su inmediata aplicación en este momento en que resurgen los Jardines de Infantes, la sección correspondiente al *material didáctico* para esta especialidad, no solamente hecho en la Argentina, sino creado en su mayor parte por la encargada de organizar el Museo, señorita Rosario Vera Peñaloza, quien en su afán por mejorar los sistemas, se tomó el trabajo de dictar cursos para maestras sobre preparación de material didáctico en general, probando así que ya estamos en condiciones de atender a estos rubros dentro de nuestro país; hecho confirmado hasta en otras especialidades; así, el profesor norteamericano doctor Merle E. Frampton, director del Instituto de Nueva York, para la Educación de los Ciegos, quien ha realizado

dos viajes a nuestro país, llamado por el Instituto correspondiente para que diera orientaciones más modernas sobre la educación de *ciegos,* buscando, en nuestro medio, material apropiado para dicha enseñanza, visitó el "Museo Argentino para la Escuela Primaria", y manifestó que había allí, rico material que podría ser utilizado con tal fin y que así la Argentina no necesitaba buscarlo fuera de su seno, siempre que la señorita Vera Peñaloza quisiera prestar su colaboración. Todo lo cual prueba cuánto hemos andado en nuestro propio medio y el valor que en sí tiene esta sección del Instituto que cuenta, además, con el complemento de una *biblioteca anexa,* cuyo trabajo de organización, en el sentido de fichar las obras, también realizado en el presente año, responde al mismo plan del Museo. Todos los libros adquiridos están ya fichados; sus secciones se enriquecen de día en día y se está realizando un trabajo bibliográfico de todas las obras que la biblioteca contiene, con lo que se habrá dado un paso más en el sentido de tener en nuestro país, la *bibliografía nacional,* necesidad ya sentida.

Los 6 maestros, personal nombrado para atender al público, concurrente a la biblioteca y al Museo, han tomado su trabajo con verdadero entusiasmo, empezando por prepararse para ambas funciones bajo la dirección de la señorita Vera Peñaloza. Al finalizar el curso, era ya notable la amplitud alcanzada en sólo dos meses de preparación teórica y práctica.

5. — OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO Y ACCION SOCIAL DESARROLLADA EN SU SENO

a) Las escuelas de adultos:

Han cumplido su tercer año de existencia las 2 escuelas, llenando su alta misión educativa y social cada vez con mayor eficacia. Fueron factores favorables a su desenvolvimiento y evolución, su situación en un barrio popular, densamente poblado por el elemento obrero; las comodidades y elementos de trabajo que posee el Instituto, su capacidad, y, sobre todo, la consagración de su personal directivo y docente animado por excelente espíritu de trabajo y noble afán de realizar una digna obra de educación popular.

Lo mismo que en años anteriores las escuelas han realizado actos culturales con que extienden su acción benéfica y cumplen con la función social que les corresponde. Ellos han consistido en conferencias sobre asuntos de higiene y profilaxia, en actos de carácter nacionalista y patriótico correspondientes a los fastos de nuestra historia y a hechos y cosas de nuestra tierra; algunos de carácter artístico literario musical con programas seleccionados en los que intervinieron músicos y cantantes distinguidos. 12 fueron los actos realizados en el presente año por estas escuelas.

b) Acción social:

28 actos culturales se realizaron en el Instituto durante el curso escolar de 1939. 10 destinados exclusivamente a los alumnos, consistentes

en concentraciones al aire libre y reuniones en el salón teatro y 18 destinados a los alumnos de las escuelas de adultos y al pueblo en general.

Con motivo de cumplirse el 25 aniversario de la muerte del generoso donante del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", se le tributó un homenaje especial en que los alumnos entonaron por primera vez el "Canto a Bernasconi" cuya letra y música pertenecen a 2 profesores de la casa: la señora de Fernández Godard y el señor Ramón Vilaclara, respectivamente.

La visita de las nietas del General Las Heras, dió motivo para que se rememorase el recuerdo del héroe y gran patricio cuyo patriotismo y virtudes individuales pueden ser tomadas como ejemplo.

El acto de homenaje que se realizó ante sus dignas descendientes, en honor a su visita, fué profundamente emotivo; las manifestaciones de afecto que recibieron y la grata impresión causada, fueron la expresión fiel de tal estado de ánimo.

c) Centro Cultural:

Ha quedado constituído el Centro Cultural "Félix Fernando Bernasconi". Una comisión de profesores ha redactado los estatutos en los cuales se ha incluído la reglamentación de las conferencias, hecha para este Instituto y puesta en vigencia por el Consejo en 1931.

El Centro desarrollará en forma amplia el programa de acción social y de extensión cultural que viene realizando el Instituto, dirigida a los alumnos, a los padres, a los maestros y al pueblo, conforme al plan de organización general del Instituto aprobado por la Superioridad.

d) Biblioteca Popular:

El movimiento en el presente año alcanzó a un total de 3.785 lectores y a 6.430, las obras consultadas. El elemento concurrente perteneció a alumnos del Instituto, ex-alumnos del mismo y estudiantes secundarios.

e) Revista Cometa:

No podía faltar en un establecimiento como éste el periódico escolar. Seis años de existencia lleva la revista "Cometa", fundada por el Vicedirector señor José Alfredo Fontao. Dirigida por profesores del establecimiento, que se turnan anualmente en esta tarea: es una revista de los niños y para los niños. Ha aparecido con toda regularidad en el lapso indicado; ha sido distribuída mensualmente entre todos los alumnos y profesores del Instituto, en forma gratuita, a los primeros, y canjeada con revistas de igual índole.

En el concurso de periódicos y revistas escolares organizado por la Asociación "El Magisterio", en Octubre último, obtuvo gran premio de honor y fué muy elogiada.

f) La Asociación Cooperadora:

La Asociación Cooperadora que sirve a los 2.400 alumnos, de las 4 escuelas primarias ha continuado su obra benéfica con todo empeño velando por la salud física del niño y proporcionándole los medios indispensables para la mejor asistencia a la escuela.

g) Sociedad de ex-alumnos:

Los Centros de ex-alumnos han desarrollado las actividades que las direcciones de las escuelas incluyeron en su plan al comenzar el nuevo curso: reuniones mensuales de carácter cultural, conferencias y actos musicales. Debido a las obras de construcción efectuadas en los patios durante casi todo el año, los ex-alumnos de la escuela de varones no pudieron realizar sus acostumbrados ejercicios deportivos.

h) Correspondencia Inter-Escolar:

Los alumnos de los grados superiores mantuvieron correspondencia epistolar con alumnos de escuelas del interior de nuestro país, así como con escolares de las naciones sud-americanas, particularmente con las más cercanas.

La Liga de "Correspondencia Escolar" creada por la escuela de varones del turno de la mañana, organizó dos actos de confraternidad en homenaje a las Repúblicas de Brasil y Chile, a los que asistieron los representantes de ambos países con el personal de sus respectivas embajadas.

i) El teatro infantil con fines educativos:

El teatro infantil que figura en el plan general aprobado por el Consejo se llevará a la práctica en el próximo curso escolar, para lo cual será necesario buscar la forma en que se costearán los gastos que origina, ya que el Instituto no dispone de medios para ello.

En 1931 se hizo un feliz ensayo bajo la dirección de 2 profesores del establecimiento que demostraron condiciones especiales para esta actividad, pero por el inconveniente indicado, hubo que dejarlo para mejor oportunidad.

6. — VISITAS

El Instituto atrae la atención pública y ha sido siempre y especialmente este año, muy visitado.

Con motivo de la inauguración del Jardín de Infantes, el día 27 de abril, tuvo el honor de recibir la visita del Excmo. Señor Presidente de la Nación acompañado de su esposa, de los Ministros del Poder Ejecutivo del Presidente de la Suprema Corte, dignidades de la Iglesia, y Legisla-

dores; también asistieron a dicho acto distinguidas damas, la Sociedad Pro-Difusión del Kindergarten, educadores, empleados del Consejo Nacional de Educación y numeroso público.

Educadores argentinos y extranjeros, alumnos de escuelas primarias y normales de la Capital, del Interior y personas de representación, visitaron el Instituto en el transcurso del año, figurando entre ellos, las escuelas normales de Córdoba, Santa Fe, Río IV, Venado Tuerto, Entre Ríos, Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Bahía Blanca, Chile y Uruguay, directoras de escuelas norteamericanas de Bancroft y Lakevieuw, 800 turistas norteamericanos, en su mayoría, maestros; los representantes del Brasil, Chile y Estados Unidos de N. A., con el personal de sus respectivas embajadas, el Cónsul de este último país y varios Legisladores.

Aunque ya señalada la acción del personal, no ha de cerrar este informe sin antes expresar que se ha trabajado en este Instituto, con el bienestar que causa la serenidad del ambiente en que todos desenvuelven la obra cultural de la escuela, obra en la que colabora tanto el personal directivo y docente, como el administrativo, cada uno dentro de la esfera de sus actividades, con plena conciencia de sus deberes y con elevado concepto de la propia dignidad; lo que facilita la vasta obra que desarrolla este Instituto y la acción de la Dirección General quien reconoce tan valiosas condiciones y estimula los esfuerzos de cada uno.

CAPITULO IV

LA ENSEÑANZA PRIVADA

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Las escuelas particulares de la Capital funcionaron, en el presente curso escolar, dando cumplimiento a la Ley Nacional de Educación Común Nº 1420, al programa oficial y al Reglamento de la Inspección General.

La labor de los Inspectores Seccionales se ajustó a:

1º — Ubicación y extensión del edificio escolar.
2º — Estadística y calificación del personal docente.
3º — Estadística y calificación de los alumnos.
4º — Observancia de las disposiciones de la Ley y a las del Consejo Nacional de Educación.
5º — Condiciones pedagógicas de los locales destinados a escuelas, estado y condiciones del edificio y material de enseñanza.
6º — Organización escolar, métodos procedimientos y formas empleadas y resultados obtenidos en la enseñanza.
7º — Orden, disciplina y gobierno escolar.
8º — Textos, formularios, registros, estadística e inventarios establecidos por la autoridad escolar.
9º — Preparación, competencia, contracción y aptitudes de los maestros.

De la observación de clases al personal docente, se formularon los conceptos profesionales de los maestros, basados en:

a) Preparación general.
b) Preparación profesional.
c) Habilidad natural.
d) Dotes de gobierno y aptitudes disciplinadoras.
e) Lenguaje.
f) Condiciones de sociabilidad. Urbanidad.
g) Contracción, laboriosidad.
h) Cuadernos de deberes.
i) Resultados de su enseñanza.

Rindieron examen de fin de curso los alumnos de 281 escuelas.

De 33.920 alumnos, 29.724 resultaron aprobados, 2.382 insuficientes y 1.825 ausentes. El porcentaje de aprobados es el de un 90 % aproximadamente.

Durante el curso escolar de 1939, funcionaron 281 escuelas en la

Capital de enseñanza primaria y jardines de infantes y 10 escuelas de idioma y religión autorizadas por el H. Consejo.

Escuelas de Territorios

Por primera vez, en los largos años en que funciona esta oficina, los inspectores de la misma visitaron la totalidad de las escuelas particulares, en los territorios nacionales.

Las de Neuquén y Santa Cruz, fueron visitadas una sola vez. Las de Chubut, Río Negro, La Pampa, Chaco, Formosa y Misiones, lo fueron dos y tres veces. Con excepción de las escuelas que funcionan en Santa Cruz, todas las demás presentaron sus alumnos a rendir examen de fin de curso.

En las visitas a las escuelas de territorios se reunió al personal directivo y docente, para dar instrucciones concretas sobre la mejor aplicación del programa oficial.

El Consejo con fecha 22 de setiembre de 1939, Exp. Nº 13.746-I-1939, dictó la siguiente resolución:

"Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares tenga a su cargo el contralor total de la enseñanza privada que se imparte en los territorios nacionales, derogándose la resolución de 12 de julio de 1933 (Art. 16, pág. 246, Digesto de 1937)".

Es en virtud de ella que, la Inspección, tiene hoy bajo su inmediato contralor toda la enseñanza privada en los territorios nacionales.

Número de escuelas particulares que funcionan en los territorios

Santa Cruz	9	escuelas
Chubut	8	„
Río Negro	5	„
Neuquén	1	„
La Pampa	9	„
Chaco	4	„
Misiones	10	„
Formosa	3	„
Tierra del Fuego	1	„
TOTAL	50	escuelas

Escuelas extranjeras

El Consejo, con fecha 28 de setiembre de 1938, dictó la resolución sobre funcionamiento de escuelas extranjeras, resolución que por la visión general del problema, mereció la aprobación de los más prestigiosos órganos de la prensa argentina.

Las colectividades extranjeras, realizaron, ante el Consejo, gestiones de toda índole para que ella quedara sin efecto o por lo menos se modificara.

Al aplicársela se encontró viva resistencia. En determinado momento quiso dársele carácter internacional. Las incidencias ocuparon la atención pública y los grandes diarios, en medulosos artículos defendieron, con todo calor, la actitud del Consejo; actitud que impedía hechos extraños a la nacionalidad argentina.

La resolución, por fin, se acató. Las escuelas funcionan ya, ajustándose a la misma en los cursos de castellano y de idioma y religión. La inspección, asidua, en estos establecimientos, previene trasgresiones que, en intención, posiblemente existen.

La enseñanza de idiomas, no pudo ser fiscalizada. El Consejo, debe, para ello, nombrar el funcionario que señala el capítulo 4º de la citada resolución que dice:

"Asignar a la Inspección General de Escuelas Particulares un inspector con conocimientos de idiomas que asesore a esa Oficina en la fiscalización de la enseñanza en escuelas extranjeras".

En diciembre 13, el Consejo dicta la siguiente resolución:

"1º — Las escuelas extranjeras en las que se imparte enseñanza de idiomas, adoptarán como textos de lectura, obras escritas exclusivamente para niños argentinos, las que comprenderán:

a) Himno Nacional Argentino y Preámbulo de la Constitución.
b) Lecturas que describan la República Argentina, en su aspecto físico, en sus producciones, industrias y comercio.
c) Enseñanza de tradiciones, leyendas, industrias y comercio.
d) Lecturas comentando o narrando los grandes acontecimientos históricos de nuestro país.
e) Lecturas relativas a nuestros prohombres.
f) Lecturas morales, sentencias, anécdotas, que permitan cultivar los grandes valores espirituales que sostiene nuestra democracia.

"2º — Las escuelas extranjeras no podrán utilizar para la enseñanza, a partir del 15 de marzo de 1940, libro de texto alguno que no haya sido previamente aprobado por el Consejo Nacional de Educación".

"3º — Para la enseñanza del lenguaje y la caligrafía quedarán excluídos todos los temas que actualicen los episodios presentes de la vida de los países extranjeros".

Funcionaron:

6	escuelas	italianas
9	„	alemanas
2	„	francesas
17	„	inglesas
1	„	japonesas
1	„	yugoeslava
12	„	hebreas
48	escuelas	

Es el complemento indispensable que permitirá apreciar si la formación espiritual de los niños que las frecuentan, se hace dentro de las normas de la República.

CAPITULO V

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

CAPITULO V

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Edificios escolares.*
3. — *Alquileres de edificios.*
4. — *Nombramientos de personal docente.*
5. — *Ascensos de personal.*
6. — *Bibliotecas.*
7. — *Asociaciones Cooperadoras.*
8. — *Asociaciones de Ex-alumnos.*
9. — *Centros Culturales.*
10. — *Escuelas particulares.*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

Los Consejos Escolares de la Capital han funcionado con toda normalidad y han desarrollado su acción en concordancia con el Consejo Nacional.

Su obra en bien de la escuela primaria ha sido amplia, especialmente en lo que se refiere al cuidado de la higiene, de la disciplina y de la moralidad.

Han fomentado el desarrollo de las cooperadoras escolares, de las asociaciones de ex-alumnos y de las bibliotecas escolares y públicas.

La formación de centros culturales de docentes en los distritos escolares, se ha destacado en el corriente año.

2. — EDIFICIOS ESCOLARES

CONSEJOS ESCOLARES	FISCALES	PARTICULARES
1	20	5
2	14	10
3	15	10
4	12	13
5	6	18
6	10	12
7	8	19
8	7	17
9	8	18
10	6	19
11	5	14
12	4	20
13	5	21
14	6	20
15	10	15
16	5	17
17	5	24
18	11	20
19	11	14
20	11	24
TOTALES	179	330

3. — ALQUILERES DE EDIFICIOS

CONSEJOS ESCOLARES	EDIFICIOS	ALQUILER ANUAL $
1	5	50.400.—
2	10	66.900.—
3	10	72.540.—
4	13	93.660.—
5	18	123.600.—
6	12	85.740.—
7	19	155.580.—
8	17	140.880.—
9	18	141.480.—
10	19	131.460.—
11	14	110.173.80
12	20	141.440.—
13	21	167.460.—
14	20	141.240.—
15	15	94.380.—
16	24	175.820.—
17	24	182.730.—
18	20	164.700.—
19	14	101.040.—
20	17	118.360.—
TOTALES	330	2.459.883.80

4. — NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE

CONSEJOS ESCOLARES	TITULARES		SUPLENTES	
	Maestros 3ª Categ.	Preceptores	Por el C. Escolar	Por el C. N. de Educación
1	——	3	86	10
2	——	1	124	7
3	——	——	103	7
4	——	3	95	10
5	——	3	73	11
6	——	4	——	——
7	——	4	125	15
8	——	8	106	——
9	——	——	——	——
10	——	——	——	——
11	——	1	8	3
12	——	3	44	7
13	——	1	113	24
14	——	1	86	13
15	——	——	32	19
16	——	——	101	3
17	2	10	151	12
18	——	——	——	——
19	——	——	103	——
20	——	1	84	8
TOTALES . . .	2	43	1.434	149

5. — ASCENSOS DE PERSONAL

Consejos Escolares	DOCENTES			DIRECTIVOS				
				V. D.	Directores			
	3ª Cat.	2ª Cat.	1ª Cat.		Inf.	Elem.	Sup.	Adult.
1	—	4	7	2	1	3	1	—
2	—	7	6	—	3	1	—	—
3	—	6	4	1	3	1	—	—
4	—	3	13	4	4	3	1	1
5	—	6	6	2	1	—	—	—
6	—	—	—	2	—	—	—	—
7	—	15	7	4	2	—	2	1
8	—	12	6	2	1	1	—	3
9	—	4	3	6	2	—	—	—
10	9	13	9	1	—	—	—	—
11	—	5	7	1	1	—	—	1
12	—	7	9	5	6	2	2	2
13	—	8	5	1	1	1	1	—
14	11	2	1	2	1	1	—	—
15	1	11	4	2	—	3	—	1
16	4	4	7	4	2	3	—	3
17	—	9	7	—	1	—	—	2
18	—	8	2	8	2	1	—	—
19	—	14	10	8	4	1	1	—
20	—	5	—	3	2	—	—	1
Totales .	25	143	113	58	37	21	8	15

6. — BIBLIOTECAS

CONSEJOS ESCOLARES	Nº de Bibliotecas	Volúmenes	Lectores
1	28	25.494	32.987
2	24	17.030	7.232
3	25	11.097	12.337
4	28	46.058	81.196
5	29	12.190	18.327
6	1	12.000	2.020
7	26	12.987	13.672
8	25	20.580	—— *
9	24	12.974	10.628
10	19	11.068	8.285
11	22	22.420	6.000
12	20	23.742	27.583
13	32	29.354	11.528
14	26	11.760	13.887
15	32	12.139	13.995
16	31	11.970	6.581
17	34	17.597	14.180
18	28	15.097	16.908
19	15	3.936	3.284
20	30	8.549	12.410
TOTALES . .	499	338.042	303.040

(*) No se consignó el número de lectores.

7. — ASOCIACIONES COOPERADORAS

C. E.	Nros.	MOVIMIENTO DE FONDOS		BENEFICIOS QUE PRESTAN
		Ingresos	Egresos	
1 . . .	29	139.021.58	133.390.23	Alimentos, Vestuario, Material Didáctico. Medicamentos y Ayuda Social.
2 . . .	31	62.847.98	57.614.98	Idem. Idem
3 . . .	25	69.228.20	64.489.24	Idem. Idem
4 . . .	26	53.019.24	49.659.87	Idem. Idem
5 . . .	30	42.317.12	36.885.71	Idem. Idem
6 . . .	32	60.046.48	54.074.09	Idem. Idem
7 . . .	37	77.118.66	62.573.27	Idem. Idem
8 . . .	25	52.324.25	48.439.54	Idem. Idem
9 . . .	30	65.104.61	59.625.92	Idem. Idem
10 . . .	24	61.614.96	50.920.20	Idem. Idem
11 . . .	22	78.056.37	50.650.88	Idem. Idem
12 . . .	30	64.438.14	54.055.72	Idem. Idem
13 . . .	31	43.410.90	44.596.83	Idem. Idem
14 . . .	31	46.140.19	44.861.54	Idem. Idem
15 . . .	28	41.259.82	37.292.11	Idem. Idem
16 . . .	31	48.378.73	40.392.31	Idem. Idem
17 . . .	36	67.100.57	57.831.35	Idem. Idem
18 . . .	38	64.933.99	55.426.65	Idem. Idem
19 . . .	25	29.612.17	24.556.—	Idem. Idem
20 . . .	24	22.268.88	16.895.70	Idem. Idem
Totales .	585	1.188.242.84	1.044.232.14	

8. — ASOCIACIONES DE EX-ALUMNOS

Consejos Escolares	Nº de Asociaciones	B E N E F I C I O S
1 . . .	19	Cultural, deportiva, social, cooperación y ayuda escolar.
2 . . .	13	Idem. Idem. Idem.
3 . . .	16	Idem. Idem. Idem.
4 . . .	13	Idem. Idem. Idem.
5 . . .	20	Idem. Idem. Idem.
6 . . .	7	Idem. Idem. Idem.
7 . . .	1	Idem. Idem. Idem.
8 . . .	11	Idem. Idem. Idem.
9 . . .	7	Idem. Idem. Idem.
10 . . .	15	Idem. Idem. Idem.
11 . . .	16	Idem. Idem. Idem.
12 . . .	18	Idem. Idem. Idem.
13 . . .	19	Idem. Idem. Idem.
14 . . .	7	Idem. Idem. Idem.
15 . . .	6	Idem. Idem. Idem.
16 . . .	15	Idem. Idem. Idem.
17 . . .	17	Idem. Idem. Idem.
18 . . .	16	Idem. Idem. Idem.
19 . . .	5	Idem. Idem. Idem.
20 . . .	10	Idem. Idem. Idem.
Totales .	251	

9. — CENTROS CULTURALES

Consejos Escolares	Nº de Centros	N O M B R E
1 . . .	1	Asociación Cultural de Docentes.
2 . . .	1	Vicente López y Planes.
3 . . .	1	Fray Cayetano Rodríguez.
4 . . .	10	Biblioteca Mitre. Universidad Popular de la Boca. Consejo de Asociaciones culturales del Distrito 4º. Ateneo P. de la Boca. ''El Hogar y la Escuela''. ''Damas protectoras del obrero''. Carlos R. Vignale. José María Ramos Mejía. Biblioteca Pedagógica. Los 3 López.
5 . . .	2	Comité de la Cruz Roja de la Juventud y Asociac. del Pers. direct. y docen. del C. E. 5º.
6 . . .	1	Ricardo Gutiérrez.
7 . . .	1	Olegario V. Andrade.
8 . . .	———	———
9 . . .	———	———
10 . . .	———	———
11 . . .	1	Manuel José de Labarden.
12 . . .	1	M. A. Montes de Oca.
13 . . .	1	Florentino Ameghino.
14 . . .	1	Esteban de Luca.
15 . . .	2	Florencio Varela. Comisión Ayuda Social.
16 . . .	2	Asociación de Personal Directivo y Docente. Teatro Escolar Educativo.
17 . . .	2	Domingo Faustino Sarmiento. Teatro Escolar Educativo.
18 . . .	2	T. Infantil. Bibliot. ''Manuel Belgrano''.
19 . . .	3	Biblioteca Presidente Mitre. Centro Cultural del Personal Docente. Teatro Escolar Educativo.
20 . . .	1	Juana Manuela Gorriti.
Totales .	33	

10. — ESCUELAS PARTICULARES

CONSEJOS ESCOLARES	E S C U E L A S
1	39
2	25
3	17
4	10
5	12
6	9
7	14
8	10
9	21
10	23
11	22
12	11
13	7
14	6
15	18
16	10
17	10
18	9
19	5
20	6
TOTALES . . .	284

CAPITULO VI

LA ENSEÑANZA PRIMARIA NACIONAL EN LAS PROVINCIAS

CAPITULO VI

LA ENSEÑANZA PRIMARIA NACIONAL EN LAS PROVINCIAS

SUMARIO

1. — *Escuelas.*
2. — *Cursos para adultos analfabetos.*
3. — *Cursos complementarios.*
4. — *Edificios.*
5. — *Escuelas que necesitan personal.*
6. — *Promoción de alumnos.*
7. — *Grados complementarios (5º y 6º).*
8. — *Enseñanza.*
9. — *Coordinación de la acción escolar del Consejo Nacional y de las Provincias.*
10. — *Ayuda social.*
11. — *Dotación de muebles y útiles.*
12. — *Acción de los Inspectores Viajeros.*
13. — *Cooperadoras Escolares.*
14. — *Bibliotecas.*

LA ENSEÑANZA PRIMARIA NACIONAL EN LAS PROVINCIAS

La acción del Consejo en las provincias se ha desarrollado sin ninguna dificultad durante el año 1939 y como puede apreciarse en los distintos acápites de este capítulo, se ha caracterizado por una intensa labor.

1. — ESCUELAS

Conviene establecer el ritmo de crecimiento en los últimos cinco años:

1934		1935		
3533	escuelas	3616	aumento	83
1935		1936		
3616	escuelas	3659	aumento	43
1936		1937		
3659	escuelas	3735	aumento	76
1937		1938		
3735	escuelas	3798	aumento	63
1938		1939		
3798	escuelas	3882	aumento	84

La creación de escuelas en provincias no depende exclusivamente de los recursos financieros disponibles sino también de la buena disposición de los gobiernos locales. Así, en el litoral, Buenos Aires, con un presupuesto escolar de $ 38.863.660 m/n., ha evitado el aumento de las escuelas de la Ley 4874 con una extrema parquedad en las autorizaciones necesarias y Entre Ríos sólo ha permitido la creación de 4 escuelas en 1939. Córdoba donde el censo escolar llevado a cabo por el Consejo Nacional en octubre de 1938 demostró la necesidad de crear 323 escuelas, la población en edad escolar censada y sin escuela ascendía a 17.098 niños, solo ha dado anuencia para un reducido número, habiéndose creado 12.

El espíritu con que el gobierno de esta provincia ve la colaboración del Consejo Nacional se traduce en el término perentorio acordado a las autorizaciones que concede. Si por circunstancias de orden financiero el Consejo Nacional no pudiera hacer efectiva la instalación de una escuela, la autorización correspondiente caducaría al expirar dicho término.

La proporción actual del esfuerzo de la Nación y de las provincias en lo que respecta a las escuelas de la Ley 4874 lo concreta el cuadro siguiente:

PROVINCIAS	Escuelas Fiscales	Ley 4874	Anexas a Normales	Particulares	TOTALES
Buenos Aires	2.280	205	22	325	2.832
Catamarca	50	268	4	5	327
Córdoba	889	414	6	133	1.442
Corrientes	124	444	6	8	582
Entre Ríos	671	170	6	142	989
Jujuy	87	131	2	4	224
La Rioja	34	208	3	5	250
Mendoza	275	195	3	32	505
Salta	73	228	2	13	316
San Juan	88	160	2	6	256
San Luis	135	292	4	—	431
Santa Fe	1.019	315	6	163	1.503
Santiago del Estero . . .	179	527	3	17	726
Tucumán	200	325	2	10	537
TOTALES	6.104	3.882	71	863	10.920

El cuadro anterior nos demuestra que la enseñanza primaria en las provincias, impartida por las administraciones locales, escuelas de la Ley 4874, escuelas particulares y anexas a las normales de maestros, está representada por esfuerzos que respectivamente importan el 61,95 %, 29,39 %, el 6,65 % y el 2,01 %.

El predominio de la acción provincial está determinado por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, cuyo número de escuelas es muy superior al de las nacionales.

2. — CURSOS PARA ADULTOS ANALFABETOS

La resolución del 3 de julio de 1934 (Expte. 10911-I-934) autorizando el funcionamiento de cursos para adultos analfabetos en las escuelas de provincias fuera de las clases ordinarias, va en camino de reducirse a una excelente disposición escrita, sin eco en la realidad. En los informes anteriores se ha venido señalando esta circunstancia.

Dichos cursos podrían ser numerosos y nutridos, pero se opone a ello una circunstancia fundamental: los maestros que aceptan ese trabajo extraordinario necesitan un estímulo que implique para ellos siquiera una

modesta retribución. De otro modo, sus servicios serán temporarios e irregulares.

Es realmente insignificante el número de dichos cursos (31).

3. — CURSOS COMPLEMENTARIOS

Las escuelas de la Ley 4874 carecen, como es sabido, de profesores especiales. De ahí que ciertas enseñanzas de carácter práctico, complementarias, sean impartidas por miembros del personal o por personas capacitadas, previa autorización del H. Consejo.

En tal forma funcionan algunos cursos de labores femeninas (corte y confección, bordado y economía doméstica); de carpintería, contabilidad y dactilografía.

En otros casos son las sociedades cooperadoras las que sostienen estos cursos, pagando profesores especiales.

En la provincia de Córdoba funcionan varios cursos especiales que beneficiaron a numeroso alumnado.

En La Rioja tenemos las escuelas 4 de Plaza Nueva y 88 de El Medanito, en las que se imparte enseñanza de carpintería, contándose con bancos y material prestados, como también la de telar y curtido de pieles.

Entre otros casos, en Santa Fe la escuela 217 donde funciona un taller de tejido, cuya profesora es pagada por la Sociedad Cooperadora; funcionan también cursos de corte y confección.

Los cursos complementarios contribuyen a afianzar más sólidamente la acción de la escuela, extendiéndola a elementos ávidos de conocimientos útiles para su mejor desenvolvimiento en la vida. El ensayo realizado en 1929, creando escuelas para adultos en provincias, despertó un interés extraordinario, colmándose las aulas.

La necesidad de estos cursos está testimoniada en los proyectos de ley presentados al Congreso Nacional sobre creación de escuelas para adultos, destinadas no sólo a alfabetizar, sino también a perfeccionar y a crear aptitudes de orden práctico, asociadas a las actividades u ocupaciones habituales de los educandos.

4. — EDIFICIOS

El problema más difícil de resolver íntegramente es, sin duda, el de la instalación de las escuelas en locales apropiados. Ha merecido preocupación constante de casi todos los consejos y su solución ha tropezado siempre en el escollo de las finanzas.

La Ley 12360, que dispone la entrega de cuarenta millones de pesos al Consejo Nacional en cuotas anuales de cuatro millones, con destino a edificación escolar, parecía afirmar el comienzo de una feliz solución; mas las dificultades financieras emergentes del momento económico porque atraviesa el país han sido causa de que la mencionada ley no se haya traducido hasta ahora en realidad.

Las estrecheces de presupuesto han constreñido siempre la partida de alquileres, a tal punto que el Consejo Nacional no ha podido modificar la situación desventajosa de centenares de escuelas instaladas en locales inadecuados bajo todo punto de vista, ante la imposibilidad de pagar mejores alquileres.

Por otra parte, la cesión gratuita de locales para escuelas nuevas, si bien alivia erogaciones durante un año o dos, casi sistemáticamente se traduce, al finalizar el correspondiente contrato, en una exigencia desmedida de alquiler, máxime cuando en la localidad no hay otra casa disponible.

En las regiones del país donde la falta de industrias o la aridez del suelo han creado un medio económico de miseria, donde no es posible el concurso vecinal para edificar o para mejorar lo existente, donde nadie habita una casa más o menos cómoda e higiénica, desgraciadamente la escuela no puede destacarse en su aspecto material de edificación. Es la escuela que funciona no pocas veces en ranchos, los que irán desapareciendo sólo cuando el Consejo Nacional pueda cumplir un plan orgánico de edificación económica, adecuada a las exigencias climáticas de cada zona, como el que están desarrollando ventajosamente algunas provincias en la medida de sus recursos.

Allí donde el medio físico ha favorecido la densidad de la población y las explotaciones industriales, dando lugar a un bienestar económico general, los locales escolares mejoran, no sólo por el tipo de edificación dominante sino también por el concurso material y financiero de los vecindarios, en forma directa o por la acción de las sociedades cooperadoras, realmente eficaces cuando las fuerzas que las animan se inspiran exclusivamente en los intereses de la escuela.

La provincia de Santa Fe nos da un ejemplo de esa cooperación generosa de los vecindarios, tanto más expresiva si se considera que son extranjeros, colonos laboriosos, en gran parte, quienes se interesan por la suerte de nuestra escuela, donde sus hijos se educan. Donaciones de terrenos y materiales de construcción, contribuciones en efectivo, han facilitado la obra del Consejo Nacional en el sentido de mejorar la edificación escolar.

El ejemplo de Santa Fe, donde el número de los edificios de propiedad del Consejo Nacional ha alcanzado el máximo de 67, es posible reproducirlo en otras provincias, en mayor o menor escala, en relación con el medio económico.

En el cuadro de los edificios de escuelas de la Ley 4874, figura un total de 4.040, es decir algo más que el número real de escuelas autónomas y ello es debido a la circunstancia de haberse involucrado en éstas las auxiliares que, en rigor, son *grados* auxiliares.

Ese cuadro nos demuestra la siguiente proporción de edificios propios, alquilados y gratuitos:

Alquilados	71,84 %
Gratuitos	21,65 %
Propios	6,51 %
	100,00 %

Resulta evidente, desde luego, la escasa proporción de los edificios propios.

5. — ESCUELAS QUE NECESITAN PERSONAL

La imposibilidad financiera de atender cumplidamente las necesidades de personal, obliga a dejar anualmente algunos centenares de cargos vacantes, con perjuicio, desde luego, de la marcha regular de muchas escuelas.

Un estudio de la distribución del personal docente nos evidencia:

1º — Que las escuelas próximas a los grandes centros están ampliamente servidas, contando a veces con algún remanente de personal que es menester ubicar atendiendo necesidades justificadas.

2º — Que en las escuelas alejadas de los centros urbanos y de acceso más o menos difícil es donde se cuenta el mayor número de vacantes.

Al finalizar el curso se han señalado más de mil doscientas vacantes, algunas de presupuesto y otras derivadas de la necesidad de desdoblar grados o por traslados. En proporción al mayor número de escuelas, esas necesidades de personal se acentuaron en la provincia de Santiago del Estero, en la que se concretaron 236 cargos a llenar.

6. — PROMOCION DE ALUMNOS

Para apreciar debidamente la significación de las promociones realizadas, como evidenciación de los resultados de la labor docente, debemos presentar la síntesis siguiente:

INSCRIPTOS		PROMOVIDOS		o/o
1º Grado	270.213	1º Grado	161.427	59,74
2º „	78.089	2º „	56.173	71,93
3º „	46.690	3º „	34.547	73,99
4º „	27.250	4º „	19.960	73,25

Como se ve, en general, los porcientos de aprobación son satisfactorios.

Las cifras más reducidas en el porciento corresponden al primer grado, lo que puede explicarse por las inasistencias más frecuentes de los niños de este grado, especialmente en las escuelas rurales, además de otras circunstancias.

7. — GRADOS COMPLEMENTARIOS (5º Y 6º)

En este aspecto del desenvolvimiento escolar no hemos progresado y es lamentable consignar el hecho.

Para facilitar la ampliación del ciclo determinado por la Ley 4874, con los grados 5º y 6º, el Consejo resolvió poner a disposición de las autoridades escolares de las provincias los locales de las escuelas nacionales como asimismo su mobiliario y material ilustrativo, a fin de que hicieran funcionar, por su cuenta, dichos grados, que por imperio de la mencionada ley el H. Consejo no puede crear en las provincias.

Alegando estrechez de recursos, la gran mayoría de las provincias no ha respondido en forma amplia a esta proposición del Consejo.

Actualmente funcionan muy pocas secciones de 5º y 6º grado, como se verá por los datos siguientes:

Catamarca	Seis secciones
Jujuy	Dos secciones
Mendoza	Una sección
S. del Estero	Ocho secciones
Santa Fe	Quince secciones de 5º y treinta y seis de 6º grado
San Luis	Siete secciones de 5º y cuatro de 6º grado
San Juan	Dos secciones de 5º y dos de 6º grado
TOTAL	83 secciones.

Es necesario llegar a un acuerdo con las provincias —cuyas gestiones se iniciarán en el próximo curso— tendientes a obtener, por lo menos en determinadas localidades, la creación del 5º y 6º grado, en forma que se facilite la concentración de los egresados de varias escuelas de la Ley 4874. En los acuerdos sobre coordinación escolar con los gobiernos de provincias se ha dado un paso más al respecto, ampliándose la ayuda del Consejo Nacional en el sentido de favorecer el funcionamiento de los grados 5º y 6º con la facilitación de útiles de consumo y material ilustrativo, además de los beneficios de la ayuda escolar para los alumnos.

8. — ENSEÑANZA

La distribución de los nuevos programas de conocimientos y de asuntos ha significado una orientación precisa de la enseñanza.

Los programas de asuntos, analíticos, ilustrados con abundante ejemplificación y llenos de sugestiones de incuestionable utilidad para el maestro, constituyen verdaderas guías metodológicas.

Así, el de lenguaje, que ha alcanzado un amplio desarrollo, es todo un texto de la materia, conteniendo prescripciones claras, precisas, con abundantes ejemplos y frecuentes citas de autoridades, no sólo significa una guía sino también un constante acicate para el maestro, estimulándolo en la lectura, la consulta y la búsqueda de materiales para dar animación a sus clases.

El programa de aritmética es igualmente amplio, conservando en todo su desarrollo la unidad del método que lo informa.

Así, la enseñanza de la numeración oral y escrita constituye casi el esquema de las clases correspondientes.

Tal es, en casi todas las asignaturas, la estructura de los programas puestos en vigencia.

La precisión de conceptos ha excluído toda duda y logrado establecer la uniformidad necesaria en el contenido fundamental de los programas. El personal, casi unánimemente, ha ratificado con su complacencia este juicio.

La reunión de inspectores realizada en esta Capital entre los días 12 y 22 de julio, ha tenido como motivo principal la explicación del contenido y espíritu de los programas.

Esa reunión —que no se realizaba hacía algunos años— fué propicia, fuera de los otros asuntos que la informaron, desde el punto de vista principal, vale decir del estudio de los programas.

Las inspecciones generales dieron a los inspectores seccionales, en forma directa, las explicaciones e instrucciones relativas a los programas.

La Comisión Didáctica, a su vez, por órgano del Vocal Profesor Próspero G. Alemandri, dió al cuerpo de inspectores de provincias y territorios instrucciones sobre la aplicación de los programas en general y particularmente de los de trabajo manual educativo, educación física, agricultura y ganadería.

Las inspecciones generales distribuyeron entre las inspecciones seccionales las actas de las reuniones efectuadas, dando así una amplia información orientadora para la obra directriz de los inspectores de zona o visitadores.

Posteriormente, la Inspección General distribuyó instrucciones tendientes a hacer una labor de adaptación de algunos programas, con vistas de orden local, de ambiente propio.

Los inspectores viajeros y los visitadores, en las numerosas reuniones de personal realizadas en el Interior, acentuaron esas instrucciones. En virtud de una cláusula del plan coordinación escolar con el gobierno de la provincia de Tucumán, el Consejo dispuso que el Inspector Técnico de la Capital, profesor Jorge Guasch Leguizamón y el Vicedirector señor Carlos J. Florit, en su carácter de miembros de la Comisión de Programas, se trasladasen a la capital de dicha provincia para dictar algunas conferencias sobre los programas de lenguaje, matemáticas y geografía. Estas conferencias destinadas a los maestros nacionales y provinciales, constituyeron un éxito rotundo.

El curso venidero ha de iniciarse en condiciones más favorables para la obra docente, con una preparación suficiente para la aplicación segura y provechosa de los nuevos programas.

Ha preocupado a la Inspección General la forma en que se imparte la enseñanza de labores en las escuelas de provincias, que por carecer de profesores especiales está librada a la capacidad de las maestras, que no por ser tales están todas en condiciones de impartirla. A objeto de orientar al personal sobre la mejor interpretación del programa de la asignatura, ha solicitado la cooperación de la Inspección de Labores de la Capital. Esta cooperación deberá traducirse en la preparación de algunos muestrarios de los diversos trabajos que exige el programa respectivo, los que

se harán circular en las escuelas que se estime conveniente. Además, la Inspección de Labores deberá impartir algunas instrucciones para la mejor interpretación del programa, al iniciarse el curso.

9. — COORDINACION DE LA ACCION ESCOLAR DEL CONSEJO NACIONAL Y DE LAS PROVINCIAS

Entendida la aplicación de la Ley 4874 como una colaboración del gobierno nacional en la obra de la enseñanza pública que incumbe a las provincias, no podía desenvolverse aquélla en forma desvinculada, y, mucho menos constituyendo motivos de pugna o de conflictos.

El Consejo ha iniciado, por el órgano directo de su Presidencia, una obra de coordinación escolar con los gobiernos provinciales que, indudablemente, ha de redundar en beneficio de la enseñanza primaria del país. Insensiblemente se va labrando la unificación de la enseñanza primaria desde el punto de vista de su contenido básico y de su técnica.

Los convenios celebrados con las provincias de Santa Fe, Mendoza y Tucumán, han fijado las siguientes normas comunes:

a) La validez recíproca de los certificados de estudios expedidos por una y otra jurisdicción.
b) La simultaneidad del período escolar.
c) El criterio resolutorio para los casos de escuelas mal ubicadas.
d) El establecimiento de los grados 5º y 6º en determinadas escuelas de la Ley 4874, a cargo de las autoridades escolares provinciales.

Los acuerdos con las autoridades de Mendoza y Tucumán han agregado las siguientes cláusulas especiales:

a) La colaboración de las respectivas inspecciones médicas escolares en la lucha antibociosa, antipalúdica y antitracomatosa.
b) La celebración en común, siempre que sea posible, de los aniversarios patrios por las escuelas de ambas jurisdicciones.
c) La realización de los censos escolares con el concurso mutuo.
d) La unificación de las directivas de orden didáctico para la iniciación del curso.
e) La extensión de los beneficios de la Ayuda Escolar y de las Colonias de Vacaciones a alumnos de las escuelas provinciales.

Estima esta Inspección General que la observancia de las disposiciones acordadas ha de crear un ambiente favorable para la realización de una obra educacional más amplia, sobre la base de un espíritu armónico, alejando recelos y suspicacias que durante muchos años han mantenido apartados, y no pocas veces en pie de hostilidad, a los maestros de una y otra jurisdicción.

Han contribuído además a crear una corriente propicia entre las autoridades de la enseñanza primaria nacional y las provinciales, los viajes del Presidente del Consejo Nacional, doctor Pedro M. Ledesma, en misión oficial, a La Plata, Santa Fe, Mendoza y Tucumán y los del Vicepresidente doctor Sylla Monsegur, a Corrientes, Catamarca, Córdoba y La Rioja.

10. — AYUDA SOCIAL

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar ha desarrollado su cometido con la colaboración más amplia de las autoridades dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Ha sostenido 817 comedores en las escuelas de la Ley 4874 y asignado contribuciones mensuales a otras. En total ha beneficiado a 119.692 alumnos.

Debe dejarse constancia de que la intervención de la Comisión de Ayuda Escolar en las escuelas de la Ley 4874 se ha cumplido dentro de un marco de armonía y discreción que ha sostenido en todo momento ese espíritu de colaboración ya señalado de las autoridades dependientes del Consejo.

El Consejo Nacional de Educación ha beneficiado con cuotas para alimentación entre $ 20, 30 y 40 mensuales a 841 escuelas de provincias, favoreciendo a 81.643 escolares.

La acción privada se hace sentir, aunque en forma un tanto limitada aún, en el sostenimiento de comedores o de una sencilla refacción escolar —plato de locro, pan, copa de leche, mate cocido, plato de mazamorra, etc.— con los que se benefician 8.895 educandos. Resumiendo: reciben alimentación completa o simple refacciones 210.230 o sea el 49,77 % de la población escolar.

La Comisión de Ayuda Escolar ha distribuído en las escuelas nacionales 103.131 equipos de ropa y calzado y el Consejo Nacional de Educación distribuyó 71.355 equipos. En total distribuyéronse 174.486 equipos entre 168.000 educandos.

Una de las causas más señaladas entre los factores de la deserción escolar, la extrema pobreza de muchos hogares en donde la hipoalimentación con su cortejo de consecuencias y la falta de ropas, tornan dura y difícil la asistencia de los escolares, especialmente en la época invernal, ha sido atenuada un tanto con la ayuda que acabamos de señalar.

Las inspecciones médicas llevadas a numerosas escuelas por facultativos dependientes del Departamento Nacional de Higiene o de las autoridades sanitarias provinciales y la acción generosa de muchos médicos que prestan sus servicios *ad-honorem,* van conformando un órgano de acción positiva, pero que debe necesariamente alcanzar mayor amplitud.

No debe olvidarse la obra de las sociedades cooperadoras, que en ciertas localidades han merecido el expresivo juicio de ser "el paño de lágrimas de las escuelas".

En efecto, ellas han aportado su contribución para la refacción escolar antes mencionada —plato de locro, el pan, el vaso de leche, etc.— han distribuído útiles de consumo y textos de lectura, han refeccionado muebles y locales escolares, han arbitrado fondos para construcción de locales propios de las escuelas y para la celebración de los aniversarios patrios, en fin, han atendido tantas exigencias de la escuela y de los niños que han evidenciado la necesidad de su existencia, no menos que el interés con que los vecindarios ven la acción educadora del Estado.

Las Sociedades de ex-alumnos, que van multiplicándose en torno de las escuelas, constituyen, más que todo, una fuerza moral que gravita en el ambiente con espíritu de propaganda y de adhesión a la casa de los

viejos afectos, a la que retornan para revivir, el recuerdo de los días de la infancia.

11. — DOTACION DE MUEBLES Y UTILES

Poco o nada han mejorado este aspecto de la vida escolar, no obstante la preocupación del Consejo. Una provisión regular a todas las escuelas, atendiéndose las necesidades emergentes del consumo, de la renovación del material y de las nuevas escuelas, importaría un gasto que, desgraciadamente, no está al alcance de las finanzas del Consejo.

He aquí algunas notas expresivas, tomadas de los informes de las inspecciones seccionales.

Catamarca. — "Muebles, útiles de consumo y textos son las necesidades más urgentes. Hay demoras en la provisión y muchos artículos llegan al clausurarse el curso".

Córdoba. — "Una de las necesidades primordiales de estas escuelas es la provisión adecuada y oportuna de muebles y útiles".

Salta. — "Las escuelas necesitan una provisión amplia y completa, pues han llegado a carecer de lo indispensable".

La Rioja. — "Reclama renovación y dotación de muebles, bancos, escritorios, armarios, etc. "Los útiles de consumo y textos de lectura no fueron suficientes". Las cooperadoras y el personal debieron afrontar los gastos.

Tucumán. — "La gran mayoría de las escuelas necesitan urgente provisión de mobiliario. Cuando se llega a una escuela, lo primero que se observa es la falta de bancos, armarios, sillas, pizarrones, etc. Es preciso que los textos de lectura y demás útiles sean provistos en época oportuna".

Más o menos al mismo tenor se expresan otras inspecciones seccionales.

12. — ACCION DE LOS INSPECTORES VIAJEROS

Como representantes de la Inspección General, estos funcionarios han llevado su acción fiscalizadora y de gobierno a las inspecciones seccionales.

Su norma de acción ha sido visitar un determinado número de escuelas, recogiendo impresiones directas sobre la organización, la enseñanza y la acción social, para hacer, a posteriori, a los inspectores seccionales la crítica correspondiente, ratificando o rectificando criterios.

Esa acción se ha llevado a las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, San Juan, Mendoza, San Luis, Catamarca, La Rioja, Tucumán y Jujuy.

Fueron inspeccionadas las respectivas seccionales y visitadas numerosas escuelas, realizándose reuniones de personal directivo y docente, a los efectos de impartir instrucciones sobre la aplicación de los nuevos programas en San Justo (Santa Fe), Concordia (Entre Ríos), San Juan y Catamarca.

En cada una de las inspecciones seccionales diéronse instrucciones a los visitadores.

13. — COOPERADORAS ESCOLARES

PROVINCIA	Nº de Cooperadoras	MOVIMIENTO DE FONDOS	
		Entradas	Salidas
Buenos Aires	183	174.996.22	105.044.26
Catamarca	151	14.089.14	12.386.18
Córdoba	331	176.292.10	135.769.11
Corrientes	456	82.259.23	56.248.53
Entre Ríos	170	50.754.20	47.609.98
Jujuy	133	7.226.58	4.881.30
La Rioja	211	14.555.07	9.958.57
Mendoza	187	42.717.53	29.494.21
Salta	137	21.585.32	17.161.86
San Juan	159	25.184.49	16.174.19
San Luis	286	26.276.32	18.545.28
Santa Fe	267	222.977.79	129.073.39
Santiago del Estero	261	55.429.52	43.641.51
Tucumán	242	55.291.00	43.223.63
TOTALES	3.174	969.634.61	669.212.00

14. — BIBLIOTECAS

PROVINCIA	Nº de Bibliotecas	Nº de obras catalogadas	Nº de lectores
Buenos Aires	172	42.141	33.449
Catamarca	134	19.929	16.924
Córdoba	312	60.157	43.973
Corrientes	390	83.103	39.950
Entre Ríos	170	45.366	15.148
Jujuy	134	5.705	19.047
La Rioja	211	12.557	19.949
Mendoza	170	27.121	16.542
Salta	137	12.741	20.864
San Juan	161	17.436	15.185
San Luis	287	17.282	——
Santa Fe	248	47.736	178.000
Santiago del Estero	165	24.413	29.988
Tucumán	168	20.529	20.023
TOTALES	2.859	436.216	502.491

CAPITULO VII

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS NACIONALES

CAPITULO VII

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LOS TERRITORIOS NACIONALES

SUMARIO

1. — *Aplicación de programas.*
2. — *Edificación escolar.*
3. — *Deserción escolar.*
4. — *Creación de nuevas escuelas.*
5. — *Necesidades de personal.*
6. — *Promoción de alumnos.*
7. — *Cooperación escolar.*
8. — *Escuelas creadas en el año* 1939.
9. — *Escuelas clausuradas en el año* 1939.
10. — *Escuelas que deben crearse en el año* 1940.
11. — *Escuelas que convendría clausurar o trasladar.*
12. — *Cursos para adultos analfabetos.*
13. — *Cursos complementarios.*
14. — *Edificios.*
15. — *Escuelas que necesitan aumento de personal.*
16. — *Promoción de alumnos.*
17. — *Bibliotecas.*
18. — *Sociedades cooperadoras.*
19. — *Alimentación y vestuario.*

1. — APLICACION DE PROGRAMAS

No obstante las denunciadas dificultades con que se había tropezado en la aplicación de los programas analíticos en vigor hasta comienzos del año pasado, las escuelas de los territorios, sin mayores excepciones, han registrado un aumento notable en la calidad de la enseñanza impartida como derivación de las reformas introducidas por este instrumento de labor y como consecuencia de la mejor experiencia y del material docente acumulado para su aplicación en la práctica escolar.

Huelga expresar que la totalidad de los docentes han respetado con la estrictez requerida, la distribución y cantidad de los conocimientos contenidos en los programas, y que las variaciones circunstanciales impuestas por la conveniencia de adaptar la enseñanza de los llamados "asuntos" a las posibilidades locales, se ha efectuado con un criterio meditado y justo a fin de no modificar la orientación substancial de los programas.

La Inspección General, en colaboración con la de Escuelas de Provincias, ha confeccionado los programas de Agricultura y Ganadería, aprobados por el Consejo en sesión del 17 de enero último, persiguiendo el propósito de completar la educación que proporcionan los programas generales en vigor, con una sólida y bien dirigida orientación agropecuaria que facilite al futuro trabajador rural las nociones fundamentales sobre aprovechamiento e industrialización del suelo.

Para la mejor eficiencia de la tarea escolar, además, la Inspección ha impartido diversas instrucciones básicas en varias circulares que comprenden, entre otras cosas, la aplicación de programas y su adaptación al medio, vinculación de la escuela al ambiente social, enseñanza de las manualidades, intensificación de la campaña de forestación, plantación de la morera e industria serícola, etc.

2. — EDIFICACION ESCOLAR

Sobre un total de 1526 escuelas en funcionamiento, sólo escasamente la mitad de ellas están instaladas en edificios propios.

Los demás son de dominio privado: 445 alquilados y 370 cedidos gratuitamente por tiempo, en su mayoría, limitado a períodos de dos a cinco años.

Los locales de propiedad del Consejo, en una gran mayoría, recla-

man reparaciones y ampliaciones que no se han podido realizar en su totalidad por falta de recursos.

Esta lamentable circunstancia nos ha colocado frente a problemas subsidiarios que no consultan el interés escolar en forma completa, y frente a críticas de vecinos y del periodismo que no comprenden la razón de las penurias financieras por que atraviesa el país.

Otro tanto hay que decir de la edificación nueva. Desde el año 1937 no se edifica en gran escala. Los expedientes resueltos con imputación al presupuesto del año 1938 y al actual, hállanse en su mayoría paralizados a la espera de los recursos que debe entregar el Poder Ejecutivo de la Nación; y son muy pocas las escuelas de territorios que han tenido el privilegio de ser incluídas en el plan de edificación que se practicó este último año con la pequeña partida que dispuso el Consejo.

De esas 129 escuelas que debieron crearse en el año 1939, muchas de las cuales fueron proyectadas el año pasado, una gran proporción está condicionada a subsidios por parte del Consejo, como colaboración en la financiación de edificios.

Los vecindarios de los territorios han donado muchas casas escolares, espontáneamente. Cuando la situación económica es precaria, la contribución de los padres sólo se limita a algunos materiales importantes, y al trabajo personal de los mismos. Es entonces cuando recurren al Consejo en demanda de ayuda. Pero en estos últimos años poco se ha podido obtener por las causas ya enunciadas.

3. — DESERCION ESCOLAR

Fenómeno complejo, de hondas raíces, de orígen y de consecuencias variadas, el del ausentismo del escolar en los territorios, poco difiere del resto del país.

No constituye una aventurada afirmación si se expresa que el fenómeno radica, primordialmente, en la orientación de la enseñanza.

Ha faltado, tal vez, en nuestra enseñanza común, diseñada conforme al clásico cuadro de la escolástica apenas disfrazada de modernismo, una seria y definida orientación social en base al cultivo de aptitudes prácticas que no desmedren el propósito educativo fundamental perseguido por el tipo de nuestros establecimientos normativos.

A la deserción impuesta por la voluntad de los padres, que, a su vez, dimana de la necesidad económica, únese la falta de interés de la enseñanza para el niño.

Una vez completado el mínimo de instrucción (3er. grado), en cuyas circunstancias hállase el niño en el límite de la edad obligatoria, (porque, por deficiencias de organización de la enseñanza (falta de personal), ésta marcha lentamente), los alumnos desertan de la escuela porque la tarea de aprender les resulta monótona, y, más que todo, inocua para las perspectivas que la vida le ofrece en su condición de futuro obrero del campo.

A estabilizar el alumno tiende, precisamente, la adopción de los recientes programas de agricultura y ganadería, concebidos con la esperanza de crear el hábito del trabajo agradable y útil, y a abrir posibilidades prácticas a la cultura suministrada por la escuela rural.

Otros factores se conjugan, además, para crear el fenómeno del ausentismo. Son bien conocidos, y sólo resta enumerarlos sucintamente: la distancia del hogar con respecto a la escuela; la pobreza de las familias y la imposibilidad de que la escuela de un solo maestro, o de dos, pueda proporcionar, con la variedad y en la cantidad interesante, conocimiento a los niños inscriptos una vez promovidos éstos del 2º ó 3er. grado de la escuela primaria.

4. — CREACION DE NUEVAS ESCUELAS

El crecimiento demográfico acelerado en algunos de los territorios nacionales, especialmente Chaco, Misiones y La Pampa, se ha traducido en el año último en la creación e instalación de 49 escuelas nuevas y la reapertura de 4 que, por razones diversas, habían sido clausuradas.

Esta cifra, de por sí elocuente, no alcanza, empero, a traducir todo el problema planteado por la creciente cantidad de núcleos de población infantil que aun no disfruta de los beneficios de la enseñanza común.

Así se explica que la cantidad de escuelas proyectadas para el año en curso, ascienda a la cifra de 129, de las cuales al territorio de Chaco corresponden 43, a Neuquén 32, a Chubut 18, a Misiones 13 y a La Pampa 12.

Estos guarismos elevados no dan, sin embargo, una idea exacta sobre la cantidad de niños analfabetos que no concurren a escuela alguna.

En efecto, en los territorios del Sud, y en el Oeste pampeano, la diseminación de la población hace de todo punto difícil la ubicación de un establecimiento que cuente con la concurrencia asegurada del número de niños establecidos para justificar el funcionamiento de una escuela.

Por eso se ha recibido con verdadero alborozo la iniciativa de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, en el sentido de establecer escuelas-hogares en estas vastas zonas de población esparcida, ya que ellas constituyen la única solución práctica inmediata para resolver eficazmente el analfabetismo rural y disminuir sensiblemente las cifras de niños que no cuentan con posibilidades de concurrir a clase.

5. — NECESIDADES DE PERSONAL

A los ya enumerados problemas de orden administrativo que proceden del aumento creciente de la población de los territorios, únese el de la falta de personal, no ya para atender las escuelas proyectadas, sino para satisfacer las exigencias de los establecimientos en actividad cuyo número de secciones y grados aumentan año a año como derivación del progreso de la inscripción.

El territorio del Chaco, es, sin duda, el que con mayor elocuencia formula esta demanda.

En efecto, para las escuelas de las dos seccionales allí instaladas, ha menester la designación de 305 maestros nuevos.

Misiones, sigue a Chaco en este aspecto, con la cifra de 118, canti-

dad considerable si se repara en la inferior extensión de este territorio respecto del otro.

Pero, para ambos, un factor decisivo interviene en la formación del fenómeno del aumento de grados en nuestras escuelas: el constante incremento de sus industrias básicas —algodón en el Chaco y yerba y frutales en Misiones— que ha provocado una crecida corriente inmigratoria de las provincias y países colindantes.

6. — PROMOCION DE ALUMNOS

El cuadro sobre inscripción y promoción de alumnos de nuestras escuelas primarias, proporciona un interesante venero de observaciones que es conveniente aprovechar en el estudio de los resultados inmediatos de la enseñanza común.

Puede observarse, en efecto, que la progresión descendente de los alumnos promovidos de un grado a otro, conserva una razón que se aproxima a la mitad, y que entre los promovidos y reprobados figura ausente una respetable cifra constituída por los alumnos que desertan de la escuela.

Esa proporción considerable de alumnos que no se promueven de una sección o grado al inmediato, radica, no en la falta de eficiencia o de competencia del maestro, o en dificultades propias de la organización de la enseñanza, sino en el fenómeno conocido de la irregular concurrencia del niño en nuestros medios rurales.

La estadística correspondiente a las escuelas de campo, gravita, pues, en forma desfavorable, en el cuadro general, induciendo a error de apreciación sobre el éxito de las escuelas consideradas genéricamente.

Puede afirmarse que una estadística con datos pertenecientes a las escuelas urbanas, arrojaría cifras bien distintas de las del cuadro general, que hablarían en favor de nuestra organización escolar por la competencia del maestro y la eficaz concepción de los programas de labor.

7. — COOPERACION ESCOLAR

En este aspecto de la acción docente de los territorios, es donde hallamos los mejores motivos para expresar nuestra satisfacción por la actuación de nuestros maestros.

Una clara y bien definida doctrina sobre la función social de la escuela como órgano de educación colectiva y como institución netamente popular, se traduce en la crecida cantidad de sociedades cooperadoras que figura en nuestros registros.

Estos organismos adheridos a la escuela, nacidos bajo la inspiración de los maestros y como una resultante de la vinculación de ellos y de su tarea al concierto social, toman bajo su acción inmediata el trabajo de organizar comedores, distribuir meriendas, adquirir ropa, libros para las bibliotecas, útiles, y, en incontables casos, construir, ampliar, mejorar o refeccionar las casas escolares, supliendo de esta suerte la impotencia del estado o las dificultades de ejecución.

En los territorios de La Pampa y el Chaco, por ejemplo, existen tantas sociedades cooperadoras escolares como escuelas hállanse en funcionamiento.

En los otros territorios, la proporción es también favorable, excepción de los del sud, posiblemente, porque el maestro hallábase convencido, hasta que el suscrito los disuadió, de que el fundamento esencial de la cooperación, era el económico-financiero. Y, desde luego, en la Patagonia es tarea vana extraer estos recursos de los pobladores diseminados y cada vez más empobrecidos por la ingratitud de aquellas travesías "malditas".

Ahora comprenden nuestros docentes que el apoyo moral, el estímulo y la fiscalización que importa la existencia de una sociedad de padres de los alumnos, tiene tanto o más valor que su aporte económico, y van surgiendo nuevas entidades cuya sola existencia constituye una realización de obra educativa de la que el maestro se enorgullece, con justo mérito.

Además, la acción que viene desarrollando intensamente la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, suple la carencia de recursos económicos de muchas de esas entidades, y, además, les da a éstas una actividad que les es propia al encargarles la fiscalización y organización de comedores escolares, evitando así el daño moral y social que implicaría que el Estado subrogara totalmente la responsabilidad de los padres en la manutención de sus hijos.

Siguiendo este pensamiento fundamental, la Inspección General, interpretando el criterio colectivo de los Inspectores Seccionales reunidos en julio último, sugirió al Consejo la conveniencia de proponer a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar la incorporación normativa de este principio en la instalación de los comedores por ella sostenidos, exigiendo, como condición indispensable para establecerlos, la existencia de una sociedad de padres que los administre y organice, con la responsabilidad exclusiva de las inversiones.

8. — ESCUELAS CREADAS EN EL AÑO 1939

TERRITORIO	Nº DE ESCUELAS
Chaco	11
La Pampa	11
Formosa	3
Misiones	11
Chubut	3
Neuquén	4
Río Negro	5
Colonias Nacionales	1
Total General	49

9. — ESCUELAS CLAUSURADAS EN EL AÑO 1939

TERRITORIO	Nº DE ESCUELAS
Chaco	3
La Pampa	2
Formosa	1
Neuquén	6
Río Negro	1
Total General	13

10. — ESCUELAS QUE DEBEN CREARSE EN EL AÑO 1940

TERRITORIO	Nº DE ESCUELAS
Chaco	43
La Pampa	12
Formosa	3
Misiones	13
Chubut	18
Neuquén	32
Río Negro	8
Total General	129

11. — ESCUELAS QUE CONVENDRIA CLAUSURAR O TRASLADAR

TERRITORIO	Nº DE ESCUELAS
Chaco	3
La Pampa	11
Formosa	1
Misiones	2
Río Negro	1
Santa Cruz	1
Total General	19

12. — CURSOS PARA ADULTOS ANALFABETOS

TERRITORIO	DE PRESUPUESTO	AD HONOREM
Chaco	2	5
La Pampa	23	2
Formosa	1	——
Misiones	3	1
Chubut	4	1
Neuquén	4	——
Río Negro	3	——
Santa Cruz	1	——
Total General	41	9

13. — CURSOS COMPLEMENTARIOS

TERRITORIO	DE PRESUPUESTO	AD HONOREM
Chaco	——	1
La Pampa	——	2
Formosa	——	2
Misiones	——	2
Chubut	——	1
Neuquén	——	——
Río Negro	——	1
Santa Cruz	——	1
Total General	——	10

14. — EDIFICIOS

TERRITORIO	DE PROPIEDAD DEL CONSEJO	CEDIDOS	ALQUILADOS
Chaco	216	73	62
La Pampa	124	79	92
Formosa	96	32	13
Misiones	88	71	124
Chubut	74	20	25
Neuquén	45	7	63
Río Negro	57	75	61
Santa Cruz	9	4	5
Tierra del Fuego	1	1	——
Colonias Nacionales	1	8	——
Total General	711	370	445

15. — ESCUELAS QUE NECESITAN AUMENTO DE PERSONAL

TERRITORIO	CANTIDAD DE MAESTROS QUE SE NECESITAN
Chaco	305
La Pampa	65
Formosa	58
Misiones	118
Chubut	23
Neuquén	29
Río Negro	48
Santa Cruz	9
Total General	655

16. — PROMOCION DE ALUMNOS

TERRITORIO	ALUMNOS PROMOVIDOS						
	SECCIONES DE GRADO						
	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	5º	6º
Chaco	9.449	5.338	3.761	2.138	1.252	708	471
La Pampa	5.058	3.921	3.679	2.840	1.923	1.361	1.084
Formosa	3.779	1.843	1.845	866	520	337	219
Misiones	8.033	4.755	3.350	1.984	1.207	684	464
Chubut	2.094	1.410	1.114	728	579	327	213
Neuquén	2.398	1.249	849	377	273	178	132
Río Negro	3.609	2.470	1.864	3.457	838	338	374
Santa Cruz	422	323	254	237	168	106	65
T. del Fuego	63	28	30	21	8	4	7
C. Nacionales	133	92	101	113	69	63	112
TOTALES	35.038	21.349	16.847	12.761	6.837	4.106	3.141

TERRITORIO	ALUMNOS REPROBADOS						
	SECCIONES DE GRADO						
	1º I.	1º S.	2º	3º	4º	5º	6º
Chaco	7.261	2.173	1.381	778	427	184	113
La Pampa	3.321	1.038	995	836	575	319	139
Formosa	1.916	602	493	195	116	57	10
Misiones	5.578	1.150	1.216	595	358	131	63
Chubut	1.211	370	330	194	321	59	28
Neuquén	1.459	412	213	130	67	45	21
Río Negro	2.108	645	449	348	467	99	39
Santa Cruz	248	79	58	76	30	17	8
T. del Fuego . . .	34	15	12	10	4	4	1
C. Nacionales . .	68	17	21	12	23	15	10
TOTALES . .	23.204	6.501	5.169	3.147	2.388	930	452

17. — BIBLIOTECAS

TERRITORIO	Nº DE BIBLIOTECAS	Nº DE OBRAS CATALOGADAS
Chaco	222	14.236
La Pampa	235	54.686
Formosa	71	8.927
Misiones	192	44.175
Chubut, S. Cruz y T. del Fuego	71	15.815
Neuquén	73	10.779
Río Negro	76	14.477
Colonias Nacionales	6	1.835
Total General	946	164.930

18. — SOCIEDADES COOPERADORAS

TERRITORIO	CANTIDAD DE COOPERADORAS	BENEFICIOS QUE PRESTAN
Chaco	309	
La Pampa	239	
Formosa	79	Distribuyen: ropa, calzado, alimentos y útiles y contribuyen a la refección de los locales escolares.
Misiones	143	
Chubut	41	
Neuquén	24	
Río Negro	49	
T. del Fuego	2	
Colonias Nacionales	6	
Total General	892	

19. — ALIMENTACION Y VESTUARIO

Partidas para alimentación que liquida el Consejo Nacional de Educación

TERRITORIO	PARTIDA QUE SE LIQUIDA $	ALUMNOS BENEFICIADOS
Chaco	1.900.—	3.350
La Pampa	975.—	917
Formosa	1.400.—	2.453
Misiones	1.150.—	1.647
Chubut	575.—	631
Neuquén	1.700.—	2.105
Río Negro	850.—	981
Santa Cruz	400.—	378
Total General	8.950.—	12.462

CAPITULO VIII

COORDINACION DE LA ACCION ESCOLAR CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

CAPITULO VIII

COORDINACION DE LA ACCION ESCOLAR CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

SUMARIO

1. — *Coordinación escolar, con el gobierno de Santa Fe.*
2. — *Coordinación escolar, con el gobierno de Mendoza.*
3. — *Coordinación escolar, con el gobierno de Tucumán.*

1. — COORDINACION DE LA ACCION ESCOLAR CON EL GOBIERNO DE SANTA FE

Mensaje del doctor Pedro M. Ledesma

Honorable Consejo:

Con motivo de la invitación del señor Gobernador de Santa Fe, Dr. Manuel M. de Iriondo, me trasladé a dicha ciudad en compañía del Inspector General de Provincias, señor Antonio R. Barberis, con el propósito de estudiar un plan de coordinación integral para relacionar los esfuerzos de la Nación y de la Provincia en la lucha contra el analfabetismo.

A ese efecto concurrí a la reunión realizada en el salón blanco de la casa de gobierno en la que se hallaban presentes el Excmo. señor Gobernador, Dr. Iriondo, el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, Profesor Mantovani, el Presidente del Consejo General de Escuelas de la Provincia, señor Tolrá, el Inspector General de Provincias, señor Barberis y otros altos funcionarios, quedando convenido en ella que debía relacionarse la acción de los Gobiernos en materia de instrucción primaria para que la escuela pudiera rendir así el máximo de eficacia en el desarrollo de la cultura del país.

A tal fin designé al Inspector General, señor Barberis y al Seccional, señor Lorenzo Vergara, para que conjuntamente con los delegados de la Provincia formularan el plan de acción a desarrollar consecuentemente con los propósitos enunciados.

Terminada esta tarea me es grato someter a vuestra ilustrada consideración, las conclusiones a que se ha llegado.

Acompaño copia de los antecedentes de dichas conclusiones.

Presidencia, 19 de enero de 1939.

(Firmado): Pedro M. LEDESMA

RESOLUCION DEL H. CONSEJO

Febrero 8 de 1939. — Exp. 1404/P/939. — 1º Aprobar el Plan de Coordinación integral para relacionar la acción escolar de la Nación y de la Provincia de Santa Fe de que da cuenta este expediente.

2º — El movimiento de personal que deba realizarse como consecuencia de las disposiciones relativas a limitación de secciones o desplazamiento de escuelas, se hará en forma que permita contemplar la situación de los maestros afectados.

Plan de coordinación

1º — En las localidades donde funcionen con radios superpuestos escuelas de una y otra jurisdicción, con edificios propios y con igual arraigo, las escuelas de la Ley 4874 sólo tendrán en lo sucesivo una sección de cada grado, a excepción de las dos establecidas para el primero (inferior y superior).

2º — En los casos de escuelas de la Ley 4874 que funcionan próximas a provinciales con edificio propio y capacidad para absorber la población escolar local, aquéllas se desintegrarán progresivamente, adoptándose medidas de común acuerdo.

3º — Cuando se trate de escuelas de menor importancia, en igual caso de ubicación inconveniente, se establecerá como norma:

a) Si la escuela de la Ley 4874 cuenta con local propio, mantendrá el actual número de secciones.
b) Si las escuelas de ambas jurisdicciones no contaren con local propio, se desplazará la menos importante.

4º — El Consejo Nacional de Educación facilitará sus aulas, con el material necesario, para el funcionamiento de los grados 5º y 6º, dependientes del Consejo General de Educación. Dichos grados funcionarán simultáneamente con los de la escuela nacional o en turno diferente, según la capacidad de los locales. La coexistencia de ambas escuelas no alterará las respectivas jurisdicciones.

El Consejo General de Educación suprimirá, a partir del curso de 1940, los grados 5 y 6º, complementarios, que actualmente mantiene en locales propios o del Consejo Nacional de Educación, toda vez que dichos grados no alcanzaren el mínimo de asistencia que fija la reglamentación provincial. Las autoridades de una y otra jurisdicción adoptarán disposiciones concordantes, tendientes a asegurar el funcionamiento regular de dichos grados complementarios.

5º — El Consejo General de Educación adoptará, en los grados 5º y 6º complementarios, los programas vigentes en las escuelas del Consejo Nacional de Educación.

6º — Los alumnos de los grados complementarios gozarán de los beneficios de asistencia social, en igualdad de condiciones que los de las escuelas de la Ley 4874.

7º — La transferencia de seis escuelas dependientes del Consejo General de Educación, se basa pura y exclusivamente en la ubicación de las mismas, en zonas donde cumplirán el propósito inspirador de la Ley 4874.

Dichas escuelas serán substituídas por el Consejo General de Educación, con nuevas creaciones que le permitan atender necesidades de otros vecindarios.

8º — Teniendo en cuenta los resultados de los censos escolares realizados por el Gobierno de la Provincia y por las autoridades dependientes del Consejo Nacional de Educación, se determinarán las localidades donde han de crearse nuevas escuelas nacionales, previa autorización del Gobierno local y de las comprobaciones necesarias que eviten ubicaciones inconvenientes.

9º — El Consejo Nacional de Educación procederá a la refección de los edificios que le han sido cedidos en préstamo por el Gobierno de la Provincia, dentro de la mayor brevedad.

10º — En las localidades donde funcionen escuelas de una y otra jurisdicción, cuya situación deba mantenerse por llenar necesidades sentidas, la construcción de edificios escolares será subordinada a acuerdos de una y otra parte.

11º — Ambas partes podrán convenir en la cesión de edificios, cuando lo estimen necesaria a la solución de casos particulares.

12º — Ambas autoridades escolares convienen en propiciar la unificación de las sociedades cooperadoras en forma tal, que su acción se extienda por igual a las escuelas de una y otra jurisdicción.

13º — La aplicación de las normas precedentes a los casos particulares examinados, se especifica en las planillas adjuntas, numeradas del 1 al 7.

14º — Tan luego como las soluciones propuestas sean aprobadas por las respectivas autoridades, por órganos correspondientes, se dictarán las disposiciones conducentes a su aplicación, estableciéndose una información mutua sobre las mismas.

15º — Los delegados del Gobierno de la Provincia dejan constancia de su anhelo en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación, al efectuar las designaciones de personal, las haga recaer preferentemente en los maestros formados en las escuelas normales que funcionan en la Provincia, por razones obvias y de alta conveniencia para la obra escolar.

2. — COORDINACION DE LA ACCION ESCOLAR CON EL GOBIERNO DE MENDOZA

Respondiendo a una invitación que le fuera formulada por el Gobierno de la Provincia y acompañado por el Inspector General de Provincias, señor Antonio Barberis; el Director de la Inspección Médica Escolar, doctor Enrique M. Olivieri; el secretario de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, ingeniero Juan José Gómez Araujo; el secretario de la presidencia, señor Carlos C. Ledesma, y el secretario de la Inspección General de Provincias, señor Carlos M. Cuestas Acosta, el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, se trasladó a Mendoza, donde tuvo oportunidad de visitar establecimientos escolares provinciales y de la Ley 4874, como así tambien concertar la celebración de un convenio con las autoridades locales, para armonizar los esfuerzos de la Nación y de aquella Provincia en lo que se refiere a la obra escolar.

En lugar aparte damos el texto de las bases del convenio suscripto el día 14, por el doctor Ledesma y el doctor J. O. Raffo de la Reta, Director General de Escuelas de Mendoza.

Con tal motivo el gobernador de la Provincia, doctor Rodolfo Corominas Segura, y el ministro de Gobierno y Asistencia Social, doctor Adolfo A. Vicchi, remitieron al Excmo. Señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, un telegrama así concebido: "Hoy se ha firmado "ad referendum" de aprobación por el Consejo Nacional de Educación y este Poder Ejecutivo el convenio entre el presidente del Consejo Nacional

de Educación y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, mediante el cual se coordina la acción que cumplen ambas reparticiones. Por tan auspicioso motivo me es particularmente grato testimoniarle la complacencia de mi Gobierno, ya que esta medida afirma la comprensión recíproca entre el Estado Nacional y la Provincia, en la solución de problemas de alto interés público. El convenio redundará en positivos beneficios para la educación popular ya que permitirá encarar el problema de la enseñanza de manera más racional y eficaz. Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con distinguida consideración".

Por su parte, el director general de escuelas, doctor J. O. Raffo de la Reta, suscribió un telegrama dirigido al ministro de Instrucción Pública de la Nación, doctor Jorge E. Coll, con los siguientes términos: "Bajo los auspicios del Superior Gobierno de la Provincia, acabamos de firmar en este momento con el señor presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, un convenio de coordinación de los esfuerzos de la Nación y de la Provincia, por la instrucción primaria, convenio que, respetando las respectivas jurisdicciones, permitirá realizar la obra armónica y eficaz que V. E. planea, con tan clara visión del problema educacional argentino, en su magnífico proyecto de ley, cuyos principios han orientado nuestras deliberaciones, y lograr así su aplicación práctica, aún antes de su sanción. Apresúrome a comunicárselo por que sé que, en razón de las ventajas positivas que el hecho brindará para ambas jurisdicciones, ha de satisfacer doblemente a V. E. como ministro de la Nación y por su demostrado afecto por mi provincia. Saludo a V. E. con todo respeto y especial consideración".

En honor del doctor Ledesma y de su comitiva, que durante su permanencia en Mendoza procedieron a distribuir entre los escolares 3.000 equipos de ropa y calzado y una partida de comprimidos de yodo, para ser aplicados en la lucha contra el bocio, e inauguraron los nuevos comedores escolares, creados por la Comisión Nacional de la Ayuda Escolar, el gobernador de la Provincia ofreció un banquete al que asistieron sus ministros y los altos funcionarios provinciales.

A los postres, el doctor Corominas Segura improvisó un discurso para ofrecer la demostración, discurso al que contestó el doctor Ledesma, de la siguiente manera:

"Excmo. Señor Gobernador: Como Presidente del Consejo Nacional de Educación, siéntome altamente honrado con la cordial invitación de que he sido objeto. Correspondo a ella con íntima satisfacción porque abrigo la certeza de que la comunidad de propósitos y de sentimientos que nos mueve, ha de ser propicia a los intereses escolares de la Nación y de la provincia.

Conozco y valoro la obra destacada que vais cumpliendo, obra de prudente y eficaz renovación en el orden pedagógico, y de acentuada acción social en beneficio del escolar y del adulto ineducado, invirtiendo una elevada proporción del presupuesto de la provincia, para servir los intereses de la cultura pública.

La acción médico-escolar, la preocupación por la infancia desnutrida, la distribución de equipos de vestuario, constituyen esfuerzos que aseguran la eficacia de la escuela y previenen sobre la salud de la

raza. Este sólo aspecto de vuestra obra, sería suficiente para apreciarla con firme optimismo.

Paralelamente al impulso que vuestra acción de gobernante progresista imprime al trabajo productivo, colocáis a vuestra provincia, bajo el aspecto de la cultura pública, en lugar destacado.

Y en esta acción, por imperio de las Leyes 2737 y 4874, que traducen la concurrencia del esfuerzo federal en el sostenimiento de la enseñanza primaria en las provincias, tócanos buscar una saludable concordancia.

Treinta y tres años hanse cumplido desde que el Consejo Nacional de Educación fundó las primeras 291 escuelas de la Ley 4874 en las 13 provincias que en el primer momento se acogieron a los beneficios de esta ley, habiendo tocado a Mendoza 28 escuelas, las que hoy suman 168.

Esta dualidad en el origen financiero y en la dirección de las fuerzas que deben enfrentar el analfabetismo en las provincias, debe desaparecer en el pensamiento y en la acción para complementarse, coordinándose en forma tal que las escuelas de una y de otra jurisdicción vayan donde sean realmente necesarias, sin estorbarse en su acción. No debe ni puede haber al respecto sino una sola política: la de beneficiar el máximo de población escolar, llevando la acción de la escuela, preferentemente, a los lugares más apartados. De otro modo, sería dispersar esfuerzos y malograr, en buena parte, los ingentes recursos que la Nación y las provincias ponen al servicio de la instrucción pública.

Por eso celebro la oportunidad que me brindais, para tratar puntos de vista de interés común, en forma cordial y sin protocolo, pero con el celo de los altos intereses que debemos tutelar.

Por otra parte, el proyecto de ley recientemente enviado al H. Congreso por el P. E. de la Nación, sobre instrucción primaria, media y especial, recibido por la opinión pública con tan unánimes aplausos, contempla las cuestiones relacionadas con el motivo especial de mi visita, dando, en su artículo 23, solución adecuada a los intereses educacionales de la Nación y de vuestra bella provincia, cuyo promisor ambiente de paz y de trabajo, desde el primer instante de la llegada a este hermoso solar de la patria, tan lleno de históricas sugestiones, se percibe.

El Consejo de mi presidencia estima, además, útil y necesario, su colaboración en la campaña antibociosa, emprendida por vosotros con tan empeñoso entusiasmo, y con el laudable propósito de contribuir a su mayor eficacia, ha destacado al Director de la Inspección Médica Escolar, Doctor Olivieri, que me acompaña, para que se ponga en contacto con las autoridades respectivas.

Señor Gobernador:

Os agradezco vuestras delicadas atenciones, y las de vuestros inteligentes y gentiles colaboradores, que han facilitado mi tarea con un sentimiento de solidaridad y espíritu de comprensión que les honra altamente. Puedo aseguraros, que habéis depositado en buenas manos la gestión educacional mendocina, tan importante para los destinos del país, en este vasto, ubérrimo y hermoso sector del Oeste argentino.

Puedo también afirmaros que el Consejo que tengo el honor de presidir, está inspirado en altos propósitos de colaboración con las autoridades provinciales, con el concepto de que la obra escolar es concurrente, de la Nación y de las provincias''.

A continuación damos los términos del dicurso que pronunciara el presidente del Consejo Nacional de Educación al dirigirse a los maestros de la Provincia de Mendoza, en ocasión de asistir como invitado de honor, al almuerzo que se celebra anualmente en el día de Sarmiento y que congrega a todos los docentes de aquella Provincia. "Desde mi entrada a esta hermosa tierra mendocina, dijo, donde el sol —tan brillante como el de nuestra gloriosa enseña— arranca a la gran madre el fruto ubérrimo que el trabajo de sus hijos transforma en néctar delicioso, sólo he sentido auras de bienestar y de progreso. Os saludo, maestras y maestros provinciales y nacionales, de esta histórica provincia, felicitándolos por ser los eficaces colaboradores en la obra bienhechora que tanto os prestigia.

Una feliz coincidencia, me permite encontrarme entre vosotros, en este día, 11 de setiembre, aniversario tan lleno de sugestiones y de recuerdos para la escuela argentina, que podría afirmarse, con verdad, que su evocación constituye una epopeya, toda vez que, la vida de Sarmiento, tiene para nosotros los caracteres de un poema, y su muerte, el de una ascensión a la inmortalidad.

No os voy a insistir sobre el significado de esta fecha, porque todos vosotros la comprendéis en sus más vastos alcance; pero sí debo reiterar mis votos, porque en vuestra diaria labor, tengais constantemente presente como un estímulo, todo lo que representa la vida y la obra de ese esclarecido apóstol de la civilización argentina.

He venido a Mendoza, respondiendo a una gentil invitación de su Gobierno, para ponerme en contacto con las autoridades que dirigen con tanta inteligencia, acierto y patriotismo la educación popular local, a fin de acordar un plan que permita el mayor rendimiento y eficacia en la obra común de instrucción popular y de asistencia social. Y me siento altamente satisfecho al poder afirmar que, no obstante el breve término de mi gestión personal, con su concurso, he obtenido los mejores resultados en bien de la comunidad.

Es un hecho notorio que la Ley 4874 ha proporcionado a todas las provincias la oportunidad de una mejora en el desarrollo de la "educación primaria", que nuestra carta fundamental impone a cada provincia como condición para garantirles el goce y ejercicio de sus instituciones; pero, para que los beneficios de aquella ley sean más fructíferos, es conveniente aplicarla en concordancia con el plan educacional que desenvuelven las autoridades locales, a fin de evitar posibles mal entendidos o cualquier otra clase de inconvenientes.

De todos modos, la falta de una articulación más completa en esa ley, quedará subsanada mediante la sanción del proyecto recientemente enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación al H. Congreso sobre educación común e instrucción primaria, media y especial, pues en éste se contempla la conveniencia de instalar escuelas nacionales en las provincias, únicamente a pedido de las mismas, y en exclusivo beneficio de localidades rurales apartadas más de cinco kilómetros de ciudades o pueblos, o de otra escuela provincial.

El progreso institucional y económico felizmente alcanzado por nuestro país, nos obliga a desarrollar una acción más intensa en bien de la colectividad. Por eso, en el carácter oficial que invisto, no he de omitir esfuerzo alguno que tienda al mejoramiento de la obra que con tanto entusiasmo y con tan ejemplar abnegación realizais, como también al me-

joramiento de vuestro propio bienestar, mediante gestiones ya iniciadas de acuerdo con las disposiciones legales actualmente en vigor.

Soy un convencido de que, para que vuestra obra rinda sus mejores frutos, es indispensable procurar al maestro el mayor bienestar económico y moral, mediante estímulos prácticos y efectivos, y de esta convicción, participa el Consejo de que formo parte. Podéis contar, pues, con nuestro permanente y decidido apoyo; pero mientras estas gestiones giran su curso normal, de acuerdo con las posibilidades financieras del Superior Gobierno de la Nación, tan inciertas y comprometidas en estos calamitosos momentos porque pasa la humanidad toda, procuremos esforzarnos en el perfeccionamiento de nuestros propios medios, y en sumar voluntades a nuestras propias y actuales actividades.

Señoras y señores: Me complace altamente ver reunidos en esta mesa, maestras y maestros, provinciales y nacionales, solidarios en el esfuerzo común de la enseñanza, encaminada a despertar en el niño su tierna inteligencia, orientándola hacia destinos benéficos en bien de la patria''.

PLAN DE COORDINACION

Resolución del H. Consejo

Setiembre 18 de 1939. — Exp. 22301/P/939. — Aprobar el siguiente convenio suscripto entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledema y el Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, doctor Julio César Raffo de la Reta, tendiente a establecer una mayor coordinación entre ambas reparticiones:

1º — La Dirección General de Escuelas y la Inspección Seccional propondrán al H. Consejo la armonización de los programas vigentes.

Los certificados de aprobación de estudios expedidos por las autoridades del Consejo Nacional de Educación o por la Dirección General de Escuelas, tendrán validez recíproca.

2º — Que siendo igual el período escolar establecido por el Consejo Nacional de Educación y por la Dirección General de Escuelas, se fijará una fecha común para la iniciación de las clases, como asimismo para las escuelas de las zonas en que, por razones climáticas, deban funcionar con un período especial.

3º — Los casos de escuelas próximas, nacionales y provinciales cuyos radios de acción se perturben, se resolverán teniendo en cuenta la importancia adquirida, el arraigo en la población, la capacidad de los locales, etc.

Los medios de solución serán: el desplazamiento dentro de la misma zona, la fijación de radios convencionales que signifiquen una distribución prudente de la población escolar y la determinación de los grados que formará cada escuela.

4º — La Dirección General de Escuelas convendrá con la Inspección Nacional la creación de los grados 5º y 6º en las escuelas de la Ley 4874 que sean más adecuadas y para cuyo funcionamiento el Consejo Nacional de Educación ofrece sus propios locales, mobiliario, material didáctico y útiles de consumo. Los alumnos de estos grados recibirán todos los beneficios de la ayuda escolar.

5º — La celebración de los aniversarios patrios se hará, donde sea posible, en conjunto, por las escuelas de ambas jurisdicciones, a cuyo efecto las inspecciones respectivas darán las instrucciones convenientes.

6º — La realización de los censos escolares ordenados por el Consejo Nacional de Educación o por el Superior Gobierno de la Provincia, se llevará a cabo con el concurso del personal de ambas jurisdicciones.

7º — La Dirección General de Escuelas ofrece el servicio de su cuerpo médico escolar —médicos, dentistas, visitadoras de sanidad escolar y personal de oficinas— para la campaña de profilaxis y curación del bocio.

A su vez, el Consejo Nacional de Educación designará el número de médicos y visitadoras que le permitan sus finanzas actuales, asignándoles transitoriamente un viático hasta tanto se incorporen a su presupuesto los médicos, dentistas y visitadoras previstos en su proyecto de organización de los servicios médicos para provincias y territorios, cuya acción será concurrente.

8º — En las localidades donde la Dirección General de Escuelas hubiere establecido granjas escolares, los beneficios de la enseñanza práctica se harán extensivos a los alumnos de la escuela nacional más próxima en la forma que se determine.

9º — La Dirección General de Escuelas y la Inspección Nacional se proporcionarán recíprocamente los antecedentes del personal respectivo, a los efectos necesarios.

10º — Las estipulaciones precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y el Superior Gobierno de la Provincia.

3. COORDINACION DE LA ACCION ESCOLAR, CON EL GOBIERNO DE TUCUMAN

Accediendo a una invitación del gobierno provincial y persiguiendo las mismas finalidades que hicieron posible, en los meses anteriores, la concertación de los acuerdos de coordinación escolar entre el Consejo Nacional y los organismos educacionales de las provincias de Mendoza y Santa Fe, el doctor Pedro M. Ledesma, acompañado por el Inspector General de Provincias, señor Antonio Barberis, y por el secretario de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, ingeniero Gómez Araujo, se trasladó el día 2 del corriente a Tucumán.

El presidente del Consejo y su comitiva, que fueron objeto de cálidos agasajos por parte de las autoridades, de las instituciones y del magisterio de aquella provincia, tuvieron oportunidad de visitar el local de la inspección seccional; la Escuela Nacional Nº 259, de La Ciudadela, y la Escuela de Manualidades, donde les fué servido el almuerzo ofrecido en su honor por el Consejo General de Educación y al que asistieron el gobernador, doctor Miguel Critto, su ministro de Gobierno y las autoridades escolares.

En esa ocasión hizo uso de la palabra el doctor Julio del Forne, contestando el doctor Ledesma. "Agradezco —dijo el presidente del Consejo— esta demostración tan propicia a las mejores sugestiones, como la ratificación de comunes aspiraciones y afanes en la tarea que nos toca cumplir.

Me siento muy honrado con vuestra exquisita amabilidad, viendo en vosotros, a los directores de la enseñanza primaria de la provincia de Tucumán, en cuya obra constructiva y de definida orientación, no sólo han preocupado la faz general y las necesidades de ilustración surgidas del propio medio, sino también la formación espiritual a base de la cultura estética.

Bello y *bueno* son conceptos que parecen hermanarse; quien ama las armonías de la naturaleza y siente sus aspectos tan varios, debe sentirse también atraído por lo que en el mundo moral embellece y dignifica.

Esta casa que nos ofrece los productos de su industria, donde la mujer se prepara para aprovechar los frutos ubérrimos de la tierra, transformándolos en verdaderos regalos del gusto más delicado, como la escuela de telares, que revive una industria tradicional son creaciones que definen una política educacional.

Estoy seguro de encontrar en vosotros dignos colaboradores de la misión que llena el Consejo Nacional de Educación en la provincia y para ello cuento con el celo y patriotismos con que cumplís vuestro cometido.

Escuelas nacionales y provinciales deben desenvolverse dentro de un mismo ritmo, efectuando una obra común, sin exclusiones ni reservas, porque la finalidad que persiguen es la misma. Nuestras escuelas, señor Presidente del H. Consejo de la Provincia, irán fundándose donde lo estiméis más conveniente a los bien entendidos intereses de la educación pública, realizándose así un plan armónico en la lucha contra el analfabetismo.

La fe que me anima en esta gestión, que deseo cumplir en todas las provincias, me permite alejarme de la sede de mis funciones, para traeros, con las expresiones cordiales del Cuerpo que presido, el plan de un acuerdo que nos permita unificar nuestros esfuerzos en pro de la enseñanza primaria.

Con estos sentimientos levanto mi copa para brindar por el señor gobernador, el señor presidente, los señores vocales y el magisterio todo, provincial y nacional, de esta hermosa provincia.

Además de ser recibido en la Universidad, el doctor Ledesma, realizó una visita a la Casa Histórica, donde depositó una ofrenda floral, y asistió al banquete oficial que le fué ofrecido por el gobernador de la provincia, en el Savoy Hotel.

Damos a continuación el texto del discurso que pronunció el doctor Ledesma al final de la demostración:

"Excmo. señor Gobernador

Sean mis primeras palabras para expresar al Excmo. señor Gobernador de la Provincia y a su Ministro de Instrucción Pública, mi especial reconocimiento por la honrosa invitación de que se me ha hecho objeto.

Una feliz coincidencia de conceptos sobre la necesidad y conveniencia de armonizar los esfuerzos de la Nación y de las provincias en el sostenimiento y desarrollo de la enseñanza pública, traducidos hoy en una simple coexistencia de escuelas nacionales y provinciales, nos permite asociarnos, para cambiar ideas y buscar formas efectivas que realicen esta

obra de cooperación en total beneficio de la masa popular que tanto la necesita, en toda la extensión del país.

Esta aspiración, surgida en el espíritu de los funcionarios que me precedieron desde la aplicación de la Ley 4874, no ha podido tener realización por causas extrañas a los mismos; pero el actual Consejo cuya presidencia me honro en ejercer, ha dispuesto llevarla a la práctica, contando con la indudable colaboración de los respectivos gobiernos provinciales.

Me complazco en recordar, en esta oportunidad, que uno de mis más ilustres antecesores, el doctor Juan B. Terán, de tan grata memoria en este superior ambiente tucumano, al que tanto contribuyera a enaltecer y destacar con su obra de publicista, de organizador universitario y de jurisconsulto eminente, sostenía en su acción educacional, breve, pero intensamente provechosa para la cultura pública, que "la alianza de esfuerzos con las provincias es un camino indispensable".

El momento es ciertamente oportuno, porque de un extremo a otro del país se siente como un anhelo la unánime vibración de una acción armónica y conjunta en la impostergable lucha contra el analfabetismo, mediante una gestión coordinada y concurrente de todas las instituciones educacionales de la República.

Esta aspiración, este anhelo, ha sido, por otra parte, recogido y concretado en una sabia disposición legal por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, en el proyecto recientemente enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación al Honorable Congreso, sobre educación común e instrucción primaria, media y especial, al nacionalizar los planes generales, asistencia a la infancia escolar y principios que sustentan la enseñanza primaria, dando intervención al Estado General en las provincias, mediante su concurrencia a la fundación de escuelas, únicamente en ciertas y determinadas condiciones.

De este modo quedarán satisfechos los propósitos enunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, al declarar en su mensaje inaugural que "la importantísima labor reali-
"zada hasta ahora en el país, en cuanto se refiere a la enseñanza, exige
"reflexión, ordenamiento, rectificaciones y firme orientación. Pero, ade-
"más, de las leyes propias de cada asunto, es indispensable que la admi-
"nistración sea ajustada aún en sus menores detalles, para que las ins-
"tituciones alcancen un nivel más alto y de esa manera penetre en ellas
"un nuevo espíritu, animando el sentimiento y la inteligencia de pro-
"fesores y alumnos".

No dudo, pues, de la eficacia de vuestra cooperación, en la realización de los motivos determinantes de mi presencia entre vosotros, ciudadanos y funcionarios partícipes de una democracia y de un gobierno progresista y respetuoso de las instituciones, en este hermoso solar de la República, tan dotado por la naturaleza con ingentes riquezas, cuyo tesoro privilegiado han sabido eficazmente valorar sus hijos en sus respectivas actividades, técnicas, industriales, comerciales, intelectuales y culturales, superiormente organizadas y disciplinadas que, a pesar de los más hondos rencores a que la política arrastra en el curso de su desarrollo se quiebran, se funden y se disuelven en soluciones magníficas, al calor de supremas inspiraciones cívicas, dictadas por ese inextinguible sentimiento de patriotismo, tan proverbial en esta tierra.

Si me fuera permitido ampliar los puntos de vista de mi gestión educacional del momento ante vosotros, diría que sois poseedores de un hermoso conjunto, donde la acción educativa y de asistencia social podría dar magníficos frutos, y constituir con su ejemplo, una lección viviente ante sus hermanas del Norte de sus posibilidades, en beneficio de la cultura pública, mediante el esfuerzo mancomunado de todos sus hijos, asistidos por una acción concordante de los gobiernos de la Nación y de la Provincia.

Tucumán, en efecto, es tierra propicia para la cooperación escolar. Tucumán tiene una economía propia; es, sin duda alguna, una de las porciones más ricas del país; el coeficiente de bienestar de su población permite la formación de núcleos de asistencia social que veríamos muy complacidos germinar y crecer como crecen en esta tierra bendita todos los frutos de su hermosa naturaleza.

Señor Gobernador: sé que os anima una grande y saludable preocupación por la escuela pública, a la que lleváis con vuestros destacados colaboradores, la savia renovadora que la coloca en planos superiores. Por ello, os traigo, en nombre del Consejo Nacional de Educación al que me honro en presidir, la expresión de su deseo, y el mío propio, de colaboración efectiva y armónica, para bien de la institución escolar''.

Además de estos actos, el doctor Ledesma asistió a otros en los que se puso de relieve la valoración que a su personalidad y a su obra se confiere en la provincia de Tucumán.

En la ''Sección Oficial'', correspondiente al acta de la sesión Nº 93, celebrada el día 9, figura el convenio de coordinación escolar, en virtud de cuyo artículo 12 el Consejo Nacional ha designado a los profesores Angélica Rojas de Alvarez, Jorge Guasch Leguizamón y Carlos Florit para que se trasladen a Tucumán con el fin de dictar conferencias sobre temas didácticos.

PLAN DE COORDINACION

Resolución Del H. Consejo

Octubre 9 de 1939. — Exp. 24770/P/939. — Aprobar el siguiente convenio suscripto entre el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Pedro M. Ledesma y el Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, doctor Julio del Forno, tendiente a establecer una mayor coordinación entre ambas reparticiones:

1º — El Consejo General de Educación y la Inspección Nacional de Escuelas, propondrá al H. Consejo Nacional de Educación la armonización de los programas vigentes.

2º — Los certificados de aprobación de estudios expedidos por las autoridades del Consejo Nacional de Educación y Consejo General de la Provincia, tendrán validez recíproca.

3º — Los casos de escuelas próximas, nacionales y provinciales, cuya vecindad perturbe su acción, se resolverán teniendo en cuenta su arraigo en la localidad, capacidad de los locales e importancia de la población escolar.

Tales casos se resolverán con la fijación de zonas o radios que establezcan una distribución prudente de la población escolar.

4º — Establecer un período escolar de 200 días hábiles, que comenzará en una fecha común, suprimiéndose las vacaciones de invierno en forma tal que se aproveche la época más propicia a la labor escolar. Los feriados, asuetos y clausura de escuelas por razones de salud pública serán comunes.

5º — La celebración de los aniversarios patrios y demás actos recordatorios de la vida escolar, como también la fiesta del árbol, se efectuarán, siempre que sea posible, en común, entre las escuelas nacionales y provinciales.

6º — El Consejo General de Educación levantará las escuelas de "Pozo Hondo", Departamento Burruyacú; "Potrero Grande", Departamento Famaillá; "Santa Bárbara", Departamento Capital; "Tambor de Tacuarí", Departamento Cruz Alta (Colonia Bonaria) y "Campo Volante", Departamento Monteros, por ser localidades de difícil vida económica, cuya población infantil necesita los beneficios de la ayuda escolar, y los cargos docentes correspondientes a las escuelas antes mencionadas, se destinarán a la creación de los grados 5º y 6º en las escuelas nacionales que de común acuerdo se determinen.

El Consejo Nacional de Educación creará escuelas en las localidades precedentemente expresadas, favoreciéndolas, en lo posible, con los beneficios de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

7º — La instalación de 5º y 6º grados en las escuelas nacionales se hará de acuerdo a lo dispuesto por el H. Consejo Nacional de Educación en resolución de fecha 16 de octubre de 1931.

El Consejo Nacional de Educación proporcionará, además, el material didáctico y útiles de consumo, debiendo extenderse a los alumnos todos los beneficios de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

8º — Los censos escolares dispuestos por el Consejo Nacional de Educación o por el Superior Gobierno de la Provincia o el Consejo General de Educación, se realizarán con el concurso de los maestros de ambas jurisdicciones.

9º — Las direcciones de orden didáctico tendientes a orientar el trabajo del personal serán el resultado de una labor común entre el cuerpo de inspectores de una y otra jurisdicción, ajustándolas al espíritu que informan los programas vigentes del Consejo Nacional de Educación.

10º — Las autoridades de la Provincia prestarán a los directores de las escuelas nacionales el concurso necesario para hacer efectivas las disposiciones de la Ley Nº 11317, de trabajo de menores.

11º — Las autoridades de una y otra jurisdicción impartirán normas precisas tendientes a asegurar la asistencia de los escolares que cambien domicilio en época de la zafra.

12º — El Consejo Nacional de Educación, a solicitud del Gobierno de la Provincia, enviará personal técnico especializado, con el propósito de reunir a los maestros de ambas jurisdicciones en conferencias o cursos de perfeccionamiento sobre asuntos didácticos y de higiene escolar.

13º — Con el propósito de intensificar el conocimiento de hábitos higiénicos en la población escolar de la Provincia, el Consejo Nacional de Educación, por intermedio de su Cuerpo Médico Escolar, proveerá a las escuelas de ambas jurisdicciones el material de propaganda sanitaria en uso

en las escuelas de la Capital Federal, consistente en carteles murales, volantes, cartillas, etc.

14º — El Consejo General de Educación ofrece el servicio de su Cuerpo Médico Escolar, —médicos, dentistas y visitadoras de sanidad escolar— para la campaña de profilaxis en general y especialmente para las enfermedades endémicas en la Provincia.

El Consejo Nacional de Educación tan pronto como lo permitan sus finanzas, designará médicos, dentistas y visitadoras de sanidad escolar, asignándoles transitoriamente un viático hasta tanto se incorporen a su presupuesto los cargos respectivos, previstos en su proyecto de organización de los servicios médicos para provincias y territorios.

La acción del personal antes mencionada será concurrente con las autoridades sanitarias de la provincia.

15º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de la Provincia convienen en dar preferencia para el nombramiento de personal, a los maestros normales nacionales egresados de los establecimientos de la Provincia.

16º — Las estipulaciones precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y el Superior Gobierno de la Provincia.

CAPITULO IX

REUNION DE INSPECTORES DE PROVINCIAS Y TERRITORIOS

REUNION DE INSPECTORES DE PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Con fecha 5 de julio de 1939, el Consejo Nacional adoptó la siguiente resolución:

— Exp. 15220/C/939. — 1º Convocar para el día 12 de julio próximo a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios para una reunión en esta Capital Federal a objeto de recibir instrucciones que suministrarán los respectivos Inspectores Generales respecto de los siguientes puntos:

a) Desarrollo y cumplimiento de los programas en general y en especial de los de Trabajo Manual, de Educación Física, de Nociones de Agricultura y de Ganadería.
b) Estudio de los horarios.
c) Instalación y funcionamiento de las escuelas creadas y a crear en el presente año.
d) Encuesta sobre textos de lectura.
e) Censo de docentes.
f) Organización del Censo Escolar a realizarse en el mes de octubre.
g) Asuntos varios de orden administrativo.

2º — Los Inspectores Seccionales informarán respecto de:

a) Formas más adecuadas para el contralor de la enseñanza en las escuelas apartadas.
b) Si hay conveniencia de adoptar textos para la enseñanza de algunas asignaturas de los programas y en cuáles.
c) Resultado de los estudios realizados para ubicar las escuelas de sus respectivas jurisdicciones en lugares que mejor consulten las exigencias de la población escolar.

3º — Los Secretarios de las Inspecciones Generales actuarán de Secretarios de la reunión y labrarán actas de las sesiones que se celebren las que se elevarán al Consejo reservándose copias para la Inspección General y para cada una de las Inspecciones Seccionales respectivas.

En virtud de dicha resolución, se reunieron en la Capital Federal, del 12 al 25 de julio de 1939, los Inspectores Seccionales de Provincias y territorios para informar al cuerpo y, al mismo tiempo recibir instrucciones sobre la marcha de la enseñanza y la organización de las escuelas bajo su dependencia.

Las sesiones realizadas fueron presididas por los respectivos ins-

pectores generales, señor Antonio R. Barberis y doctor Florián Oliver, con excepción de las de apertura y clausura, llevadas a cabo los días 12 y 21, que se efectuaron en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Educación y que fueron presididas por el presidente, doctor Pedro M. Ledesma, y contaron con la presencia de los señores vocales.

El día 12, siendo las 16 y 30, el presidente del Consejo Nacional de Educación, al declarar abierta la sesión, dijo: "El objeto de esta reunión es conocer la opinión de los señores inspectores generales y sus inspectores seccionales de provincias y territorios, a quienes me es muy grato saludar en nombre del Consejo, pues además de los puntos que se van a tratar en esta reunión tiene la ventaja de ponerlos en contacto con los miembros del Consejo, siquiera en alguna oportunidad como la presente. Esta iniciativa pertenece a la Comisión de Didáctica, por la que desearía que los miembros de la mencionada Comisión marcaran los rumbos que deben tenerse en cuenta para obtener los beneficios deseados".

A continuación tomó la palabra el doctor Etchebarne, quien dijo: "Esta reunión carente de toda solemnidad sólo tiene la trascendencia e importancia que le acuerda vuestra presencia por tratarse de los agentes directos e inmediatos del gobierno educacional destacado en el interior de la República. La enumeración de los asuntos que serán materia de futuras deliberaciones no tiene carácter taxativo, es sólo la enunciación de los más fundamentales, es la fijación de un programa mínimo de labor que no excluye, limita ni traba la incorporación de todos aquellos otros que señale vuestra iniciativa y cuya consideración pueda traernos nuevos y vigorosos impulsos de perfeccionamiento, de correlación y armonía en los esfuerzos dirigidos a la consecución de la misma alta finalidad que es objeto esencial, causa y razón de nuestras comunes preocupaciones.

Esta reunión os será propicia para trasmitirnos los resultados de vuestras observaciones, de vuestra consagración a los estudios especializados de los diversos, vastos y complejos problemas que presenta el panorama de las escuelas primarias diseminadas en todo el ámbito de la Nación, estudios y observaciones que serán para nosotros elemento precioso que enriquecerá nuestro criterio y que contribuirá a formar la unidad de pensamiento y acción que debe caracterizar y deben reflejar todas las normas directivas de la enseñanza. Los nuevos programas, para no referirme sino incidentalmente a uno de los asuntos enunciados, elaborados por técnicos de gran capacidad, especialistas en cada una de las distintas ramas comprendidas en su estudio, con un afanoso empeño de superación y con la aspiración de alcanzar una solución que responda a las reales y verdaderas exigencias de la educación en nuestra escuela, serán para vosotros un valioso instrumento de labor que irá perfeccionándose con su aplicación.

No me corresponde en estas circunstancias ahondar el examen de todos los asuntos fundamentales pero sí cabe expresar que por mucha que sea la sabiduría que se condense en los planes de estudio, en los programas, en los sistemas, métodos o procedimientos pedagógicos siempre fracasarán si no son aplicados por maestros dotados de una profunda y sincera vocación.

Felizmente para la enseñanza primaria argentina, aun en las más

apartadas regiones de nuestro vasto territorio existen maestros que cumplen su noble misión con todos los atributos de un verdadero apostolado''.

Después de otras consideraciones agregó: ''Las nuevas e imperiosas exigencias de la actual civilización han ido transformando paulatinamente la orientación de la escuela que ha dejado de ser centro de transmisión de conocimientos, de conceptos exclusivamente intelectuales para dedicar principalmente sus afanes a la formación de individuos capacitados para actuar en ese campo de labor y de lucha que es la vida en el que para su propio bien y el de la sociedad que integran deberán aplicar las nociones adquiridas en el aula.

La función más elevada de la escuela —ha dicho un eminente profesor— no es la de desarrollar el intelecto y la resistencia física, el carácter y las energías para la acción sino la de dirigir las energías iniciales por la vía en la cual el trabajo es no sólo productivo, sino capaz de realzar económicamente y moralmente a la Nación.

Esas transformaciones han creado nuevos y complejos problemas que en nuestro país por su extensión, por la diversidad de condiciones de ambiente, de clima, presentan características distintas, según las zonas, acreciendo la responsabilidad, agravando y complicando las siempre delicadas tareas de los educadores, por lo que esta reunión al dar oportunidad para que se produzca un intercambio de opiniones entre los funcionarios técnicos que tienen a su cargo la inspección y el control de los organismos escolares dependientes del Consejo habrá de ser pródiga en fecundos, benéficos y positivos resultados para la enseñanza''.

Seguidamente el vocal, profesor Próspero G. Alemandri, se dirigió a los inspectores manifestando que, a su entender debía realizarse un programa mínimo que colocara en las mismas condiciones a los niños de la Capital, de las provincias y de los territorios. Habló luego sobre la enseñanza agrícola, propiciando la realización de un programa adaptado a las características de las regiones en que funcionasen las escuelas rurales; trató el tema de los textos de lectura; el de la edificación tipificada; se refirió a la ubicación y al control de las escuelas, y fijó las normas que se deberían observar en la realización del censo de maestros y analfabetos, ordenado por el Consejo Nacional de Educación.

El vocal del Consejo, señor Próspero G. Alemandri, se refirió a los siguientes puntos, de los que presentamos una síntesis:

Los programas. — Como principio general es indiscutible que a todos los niños del país se debe suministrar los mismos conocimientos fundamentales.

De ahí el programa uniforme de conocimientos básicos. Para todas las escuelas el mismo, dentro del mínimo y el máximo correspondiente a cada grado.

Por resolución del Consejo se han acortado los programas, pero no todos los maestros saben cuál es el concepto ni la extensión con que deben ser interpretados y desarrollados los temas.

Los maestros del Interior no tienen facilidades para orientarse en la aplicación de los métodos didácticos, por carecer de información, no cuentan, a menudo, con el auxilio de la biblioteca, del periódico o de la revista. Las instrucciones que reciben y las visitas de inspección no son siempre lo frecuentemente necesarias. Por eso los programas de

asuntos, instrucciones, direcciones, consejos, van a ser amplios, para llevar a los maestros la ayuda que necesitan.

En lo que respecta al *trabajo manual* ha de considerarse que es un medio en la educación general, que no tiene por fin dar un oficio sino despertar aptitudes, poner al niño en condiciones de atender más tarde a múltiples necesidades de la vida.

Por cierto que al desarrollar esta materia se han de tener en cuenta en primer término los elementos de que se dispone en la zona, para intensificar según eso, el modelado, el trabajo de madera, el cartonado, etc.

En las instrucciones respecto al cumplimiento de este programa, los señores Inspectores encontrarán minuciosamente tratado el asunto con dibujos y referencias apropiadas.

En *educación física* ha de procurarse hacer efectiva la enseñanza en la forma que establecen las instrucciones y en su interpretación es obvio que han de contemplarse antes la salud y alegría de los niños que los rigores analíticos del programa; pero éste ha de tener un lugar efectivo, no solamente en los horarios, sino en la plaza o el patio adecuados.

En cuanto a las nociones de *agricultura y ganadería,* los señores Inspectores Generales dictarán las instrucciones especiales a que deberán ajustarse para formular los programas, teniendo en cuenta para ello las condiciones de lugar, clima, etc. tal como les ha sido encomendado por el Consejo.

Textos de lectura. — El Consejo asigna al Texto de Lectura suma importancia. De ahí la encuesta sobre las deficiencias que puedan encontrarse en los textos en uso para que queden solamente los que resulten mejores, y de entre ellos pueda elegir el maestro, porque no basta elegir un texto; no basta con ejercitar el derecho de elegir un texto, es necesario saber elegir, puesto que ello determina variaciones en el proceso de la enseñanza que repercuten en la inteligencia y la moral del niño y hasta en el perfeccionamiento posible de los pobres iletrados.

La escuela normal no ha enseñado a elegir un buen texto de lectura; por eso ha de guiarse al maestro.

Textos auxiliares de estudio. — El Consejo desea conocer la opinión de los Inspectores acerca de si es conveniente otro texto de estudio además del de lectura. Esto es, si la enseñanza debe ser impartida exclusivamente por el maestro, sin textos impresos, o si es conveniente aprovechar los conocimientos registrados en los libros de historia, geografía u otras materias para las cuales habría de establecerse texto obligatorio.

Al respecto deberán expedirse individualmente los señores Inspectores.

Horarios. — Si los programas no son extensos y las nociones indispensables no pueden ser adquiridas por los alumnos durante el año escolar, surge la pregunta: ¿Son suficientes 3 horas y 20 minutos diarios, incluídos los recreos, para el desarrollo efectivo del programa escolar?

Es necesario esclarecer este asunto con la colaboración de los directores y de los maestros.

Desde luego, no se desconoce la influencia de los locales, de los turnos, de las modalidades sociales y de otras exigencias en el planteo

de la cuestión. No ha de sacrificarse la educación física ni ningún otro ramo para alcanzar el pleno desarrollo del programa intelectual, y ha de tenerse en cuenta también el número de días hábiles de clase durante el año.

Contralor de la enseñanza. — La labor efectiva del maestro, la dirección de los docentes, en fin, la función específica de los visitadores en la inspección de las escuelas, se relaciona con el problema de los programas extensos, de los horarios insuficientes y de la precariedad de la enseñanza, cuando se cuestiona sobre los resultados de la obra escolar. Pero, si el presupuesto no asigna mayor número de visitadores, ni las partidas para gastos de movilidad y viáticos son suficientes, hay que estudiar el modo de poder realizar la inspección del funcionamiento escolar, por otros medios complementarios, en forma que se pueda comprobar si la orientación es la que corresponde y si el adelanto está en la proporción del horario y del trabajo. Este es el tema que se ha presentado a estudio de los señores Inspectores.

Locales. — Incuestionablemente, los locales influyen en la calidad de la enseñanza. Algunas escuelas se hallan instaladas en locales deficientes, a los que se recurrió ante la alternativa de privar de escuela a numerosos niños analfabetos.

El Consejo está vivamente interesado en trasladar esas escuelas a mejores locales, y por ello gestiona los recursos para levantarlos. La obtención de terrenos adecuados y en buena ubicación no ha de ser mayor dificultad. Los señores Inspectores deben preocuparse de este asunto reuniendo la documentación más completa, por los medios que arbitrarán en cada caso.

Los vecinos imitarán el entusiasmo de los funcionarios escolares, y será posible realizar el ideal de que haya en cada provincia y territorio por lo menos una escuela completa comenzando por el Jardín de Infantes, con sus aulas modelos, sus talleres de trabajo manual, sus instalaciones para verano e invierno, su salón comedor y de actos, su plaza de ejercicios físicos, sus baños, su arbolado.

Inscripción y censo de maestros. — Este censo tiende a lograr el conocimiento exacto de los maestros que no tienen puesto; el número de los que desean trabajar en cualquier parte del país, el de los maestros que teniendo puesto en el interior, aspiran a ubicarse en la Capital Federal; el de los maestros que deseen trabajar en determinados lugares exclusivamente. Los datos servirán para fundamentar medidas de mejoramiento del personal docente ya sea en la reglamentación del ingreso a la carrera como en el escalafón.

Censo de analfabetos. — Este otro censo procura averiguar la cantidad de niños de 3 a 14 años que hay en los territorios y en la Capital Federal. Quizás por decreto del P. E. se logre realizarlo también en las Provincias.

Conjuntamente se desea conocer el número de jóvenes de 14 a 20 años que no saben leer ni escribir. En ambos casos se indagará las causas del analfabetismo para poder removerlas y estimular la concurrencia del desertor escolar, allanándole, con medidas adecuadas, los inconvenientes que lo alejan o lo separan de la escuela.

La tarea de preparación de los censistas, a fin de que puedan persuadir a los interesados remisos o tímidos, así como las tareas de revisión y tabulación de las planillas censales exigen el mayor cuidado y son de gran responsabilidad para los señores inspectores, quienes recibirán en oportunidad las instrucciones pertinentes.

Instalación de nuevas escuelas. — Importa este capítulo tanto a los inspectores de provincias como a los de territorios. Las escuelas que se disputan los radios, por su proximidad; las que languidecen por insuficiencia de inscripción; las que no pueden competir con ventajas de ninguna clase al lado de las que disponen de locales amplios y cómodos, o de las que están más convenientemente ubicadas, deben llevar su acción a los lugares que las reclamen con mejor derecho, claro está, que donde sea factible proyectar el traslado beneficioso, sin lesionar los intereses generales. Debe, pues, estudiarse detenidamente este aspecto que afecta a la eficacia escolar.

Educación moral. — Deliberadamente, estas palabras finales están dedicadas a la educación por excelencia: la educación moral.

Toca a los señores inspectores inculcar en los maestros y en los alumnos la enseñanza moral que ilumina la física y la intelectual. De nada sirve a la humanidad la existencia de seres mezquinos. La cultura se nutre de la conducta moral de los ciudadanos, y la escuela debe ser cátedra permanente de nuestra educación moral.

En el transcurso de las reuniones de los Inspectores de escuelas de provincias y territorios, se consideraron asuntos de interés para las respectivas jurisdicciones, de los cuales dan cuenta detallada los informes elevados por los Inspectores Generales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución del 5 de julio de 1939, informes que se transcriben a continuación:

INFORME DE LA INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Señor Presidente:

Cúmpleme elevar a consideración del H. Consejo las conclusiones y votos emanados del Cuerpo de Inspectores de Provincias. La convocatoria de que han sido objeto dichos inspectores ha tenido la virtud de evidenciar la conveniencia de un contacto directo, periódico, con las autoridades del H. Consejo. Ese conocimiento personal de los funcionarios destacados como representantes del H. Consejo en toda la extensión del país, como la discusión en común y el intercambio de ideas sobre los asuntos técnicos o administrativos, tiene ventajas innegable.

He aquí la enumeración de las conclusiones y votos aprobados.

1 — Las Inspecciones Seccionales estudiarán la mejor forma de adaptación de los nuevos programas a las exigencias del orden local o de zona y propondrán debidamente fundamentadas, las medidas conducentes.

A tal efecto se propiciará una reunión de Inspectores en cuyo programa de labor podrá incluirse, además, dada la importancia que revisten, el estudio de las causas que, en cada una de las provincias, mantie-

nen una proporción más o menos apreciable de población no beneficiada por la acción escolar, como asimismo de las circunstancias que conspiran contra dicha acción y favorecen la deserción del escolar antes de cursar el tercer grado.

Fundamentos. — Los nuevos programas dejan cierto margen a las posibilidades de la escuela rural; pues deben contemplar, a la vez, el espíritu y las exigencias de las escuelas de la Capital Federal.

En nuestro vasto territorio un programa único sólo se concibe en el sentido de las nociones fundamentales necesarias al hombre y al ciudadano, las que necesariamente deben complementarse con las que lo vinculan al medio en que vive, capacitándolo para comprenderlo en todos sus aspectos, particularmente en el sentido de sus posibilidades económicas.

Nos falta el programa de la escuela rural, cuyos matices se trata de dar al vigente.

En cuanto al estudio de las causas que dificultan la acción escolar y de las que provocan la deserción de los alumnos, si bien se insinuó su consideración, ésta no fué abordada por dos razones: la falta de un estudio previo fundado en observaciones debidamente documentadas y la limitación del tiempo disponible, apenas el necesario para tratar los asuntos de la convocatoria.

La importancia de tales cuestiones reclama la realización de una encuesta seria, orientada en forma tal que, en un término más o menos breve, pero prudente, nos proporcione los elementos de juicio necesarios para planear la acción que deba desplegarse.

2º — El cuerpo de Inspectores deja constancia de la excelente impresión que recoge, en general, del contenido, espíritu y orientaciones didácticas de los nuevos programas.

Fundamentos. — La circunstancia de no haberse impreso los programas obligó, a objeto de dar una idea general de su contenido, método y orientaciones, una lectura de algunos asuntos de cada asignatura y de las directivas y sugestiones correspondientes. Esta lectura previa dejó en el espíritu de los señores Inspectores una excelente impresión, que se ahondó con las explicaciones dadas. Surgió, espontáneamente, la idea de un aplauso para la comisión reformadora, proposición que se modificó a propuesta del que suscribe, en atención a la circunstancia de haber formado parte de dicha comisión.

3º —El cuerpo de inspectores sugiere la conveniencia de hacer funcionar, en el período de vacaciones, un curso breve de trabajo manual educativo para los maestros del interior, en la Capital Federal y en alguna capital de provincia.

Fundamentos. — El programa de trabajo manual educativo contiene una serie de modelos — plegado, cartonado, — que necesitan instrucciones verbales simultáneas con la práctica.

Si bien a las instrucciones contenidas en el programa respectivo acompañan los dibujos de los modelos correspondientes, en ciertos casos éstos no serán suficientes para asegurar su exacta ejecución. Por otra parte, un trabajo tan minucioso como el de dicho programa, ha debido limitar, por razones de espacio, el número de modelos. Un profesor puede, explicando prácticamente, ampliar en forma adecuada los modelos.

. 4º — Que para las escuelas que pueden impartir enseñanza de agricultura por contar con terreno adecuado y agua, se determine la forma más conveniente de provisión de útiles, semillas y plantas.

Fundamentos. — Hay necesidad y conveniencia de fijar una dotación adecuada de útiles de trabajo, semillas, etc., teniendo en cuenta el número de alumnos, la superficie de terreno disponible, etc. Si bien las cooperadoras y el concurso vecinal aportan en muchos casos los elementos necesarios, no siempre es posible confiar en ellos.

5º — Que las gestiones empeñadas ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, en el sentido de que los técnicos de su dependencia destacados en el interior, y los institutos de enseñanza especial agrícola-ganadera, amplíen la colaboración que vienen prestando a las escuelas de la Ley 4874, se hagan extensivas a los gobiernos de provincias que sostienen idénticos institutos.

Fundamentos. — Por expediente 1142-M-935, tramitan las gestiones empeñadas ante el Ministerio de Agricultura de la Nación en el sentido de asegurar el concurso de sus técnicos y escuelas especiales, como agentes directivos de las enseñanzas de agricultura y ganadería que deben impartir nuestras escuelas.

Pero hay algunas provincias — Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, — que sostienen institutos especiales de enseñanza agronómica y que pueden prestar igual concurso a las escuelas nacionales próximas.

6º — Donde la fuerza de las circunstancias exija el mantenimiento de dos escuelas próximas — una nacional y otra provincial — los señores Inspectores Seccionales tratarán de convenir con las autoridades provinciales, consultando las posibilidades de los respectivos locales, la distribución de la población escolar en forma tal, que la nacional atienda preferentemente los tres o cuatro primeros grados y la provincial, los superiores.

Procurar que los 5º y 6º grados cuyo funcionamiento autoriza la resolución del H. Consejo, (Art. 19º, Pág. 301 del Digesto) se implanten con preferencia en puntos estratégicos que permitan la concurrencia del mayor número de alumnos egresados de 4º grado de las escuelas nacionales.

Fundamentos. — Estas sugestiones tienden a obtener, en lo posible, el beneficio de los grados 5º y 6º para el mayor número de alumnos de nuestras escuelas. Estos grados, para ser beneficiosos, deben ubicarse en forma estratégica, de suerte que puedan concentrar los aprobados en el 4º grado de dos o tres escuelas nacionales.

Por otra parte, ocurre que en ciertas localidades funcionan dos escuelas, una nacional y otra provincial, próximas, con grados paralelos poco nutridos. En tales casos debe procurarse que una de ellas atienda, según las posibilidades de los locales y del personal, determinados grados y la otra los restantes, buscando siempre que la provincial atienda los superiores, en miras a obtener el 5º y 6º grados.

7º — Sugerir la conveniencia de que el H. Consejo gestione del P. E. la creación de algunas becas en escuelas de artes y oficios, a objeto de favorecer la vocación, las aptitudes sobresalientes evidenciadas por alumnos que hayan satisfecho el 4º grado de las escuelas de la Ley 4874.

Fundamentos. — Es frecuente que directores y maestros señalen la existencia de alumnos destacados por su habilidad manual, por aptitudes

demostradas a veces en forma casual, y que merecen ser estimulados, encauzándolos en forma tal que tales aptitudes no se malogren.

Hay en todas las provincias escuelas de artes y oficios, en las que convendría crear becas para alumnos de hogares pobres, consistentes en el albergue, alimentación y vestuario.

Será ésta una obra social que ha de repercutir, indudablemente, en la mayor afluencia de alumnos hacia el 4º grado, significando, en cierto modo, una pequeña compuerta a la deserción escolar.

8º — Que se considera inconveniente, en principio, la aceptación de locales a título gratuito, por no permitir, como consecuencia, la elección de los más adecuados, resultando no pocas veces onerosos por los alquileres pretendidos a posteriori.

Sugerir al H. Consejo la conveniencia de gestionar el refuerzo de la partida de alquileres, en forma tal que se limite la aceptación de locales a título gratuito sólo a los casos convenientes.

Fundamentos. — La experiencia nos ha demostrado lo que significan las cesiones de locales a título gratuito. Se cede cualquier local por uno o dos años y antes de expirar el plazo, el propietario inicia la gestión de alquiler, casi siempre exigiendo una retribución desproporcionada con el valor real de la propiedad. El señuelo de la gratuidad nos ha hecho perder, tantas veces, la oportunidad de alquilar un local de superiores condiciones y por el que el H. Consejo hubiera abonado el mismo alquiler exigido después por el ocupado gratuitamente.

9º — Crear escuelas para servir pequeños núcleos de población más o menos cercanos, buscándose un lugar equidistante, en el cual se instalaría un comedor escolar.

Fundamentos. — El comedor escolar es, indudablemente un atractivo poderoso no sólo por la alimentación que proporciona sino también por la ropa y calzado que distribuyen las escuelas que cuentan con aquél. Prácticamente lo hemos visto: entre dos escuelas próximas, una con comedor escolar y la otra sin él, ésta ha visto disminuir sus alumnos, en beneficio de la primera.

Tal circunstancia, podría ser aprovechada en zonas de población dispersa, creando escuelas que sirvan a pequeños núcleos, cuyo nexo sería un comedor convenientemente ubicado entre dos o tres localidades próximas.

10º — Que dependiendo el mejor contralor de la enseñanza en las escuelas alejadas, del número suficiente de visitadores, subsidiariamente puede resolverse con medidas como las que siguen:

1º Dar carácter preferente a la inspección de dichas escuelas desde la primera gira.

2º Establecer, bajo la dirección y responsabilidad del visitador de la zona, el contralor permanente de la enseñanza en la siguiente forma:

> Los directores de las escuelas apartadas y de aquellas que por su obra deficiente necesiten una observación asídua, enviarán cada mes al inspector seccional, una prueba de Matemáticas y de Lenguaje, debidamente corregidas y firmadas por el maestro, con el Vº Bº de la dirección.

Fundamentos. — La preferencia en la inspección de las escuelas de difícil acceso, puede, naturalmente, asegurar la inspección del mayor número; pero como en muchos casos el contralor debe ser frecuente, se ha ideado la prueba que el director deberá remitir mensualmente a la inspección seccional.

11º — Los inspectores seccionales realizarán, ante las autoridades provinciales, gestiones inmediatas tendientes a asegurar una distribución equitativa de las escuelas que se establezcan en lo sucesivo, a cuyo objeto convendrán con dichas autoridades:

a) Que se dará preferencia a las localidades donde se comprobó con el censo escolar de 1938 la necesidad de la creación.
b) Que la creación de escuelas provinciales contemple la existencia de las nacionales y la necesidad del mantenimiento de un radio discreto que evite superposiciones.

Fundamentos. — La sugestión expresada tiende a asegurar una distribución conveniente de las nuevas escuelas, consultando las necesidades evidenciadas por el censo de 1938, el que se levantó en la zona no beneficiada por la acción escolar.

Tiende, además, a suprimir la coincidencia de radios, circunstancia que no implica otra cosa que una inútil dispersión de esfuerzos de la Nación y de las Provincias.

La observación del mapa escolar de algunas provincias nos pone de manifiesto que mientras hay zonas donde las escuelas de una y otra jurisdicción parecen concentrarse, hay otras donde apenas aparecen, diseminadas a largas distancias.

12º — Que para los casos de escuelas mal concurridas, cuyo mantenimiento no se justifique, ni como escuelas auxiliares, se restablezca la resolución del 21 de junio de 1913, que autoriza a las Inspecciones Generales para proceder de inmediato a su traslado.

Fundamentos. — El voto precedente se inspira en el propósito de acelerar la adopción de medidas que, de otro modo, demorarían con perjuicio de los intereses escolares. Una escuela que cuesta al erario y no cuenta ni siquiera el mínimo exigible de asistencia, probada su ineficacia debe trasladarse de inmediato.

13º — Dejar constancia de que es de imprescindible necesidad la designación de suplentes en los casos de licencia mayores de 30 días, así sean con sueldo.

Fundamentos. — Por la reglamentación vigente sobre licencias no es posible designar suplentes cuando éstas son con goce de sueldo, salvo en los casos previstos. Pero en el primer caso están los 45 días a que el titular tiene derecho a sueldo, circunstancia que apareja serios trastornos para la enseñanza. Un grado sin maestro durante dicho término está condenado a ser mal atendido.

14º — Establecer la conveniencia de un mejor ajuste de la resolución del 19 de agosto de 1938 (Exp. 18616-C-938), relacionada con la asignación de viáticos y gastos de movilidad.

15º — Sugerir la conveniencia de que en las designaciones de empleados administrativos para la Repartición y muy especialmente en las Inspecciones Seccionales, se dé preferencia a los MM. NN. NN.

Fundamentos. — El gran número de maestros sin ubicación, anotados en los registros de solicitantes en la Capital y en el interior, debe tenerse en cuenta.

16º — Hacer llegar a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, la expresión de su más decidida colaboración, apreciando la importancia y beneficios de la obra social que realiza en provincias.

17º — Que el cuerpo de inspectores tiene la íntima satisfacción de expresar la complacencia con que ha recibido esta convocatoria y su reconocimiento por la colaboración tan eficiente que ha encontrado en los miembros del H. Consejo para el mejor desempeño de su cometido.

Inspección General de Provincias, julio 24 de 1939.

(Firmado) : Antonio R. BARBERIS.

Informe de la Inspección General de Territorios

Señor Presidente:

Respondiendo a la convocatoria formulada por el H. Consejo en su resolución del 5 del corriente —Exp. 15220-C-939—, los inspectores seccionales de los territorios, con la participación del señor Subinspector General y de los señores inspectores viajeros, han realizado, bajo la dirección del suscripto, la consideración del orden del día dispuesto en la resolución de referencia, recogiendo, además, las sugestiones que ella plantea en sus diversos puntos, con la exposición de problemas, necesidades y resultados de la labor escolar en sus respectivas jurisdicciones, inspiradas en el deseo de unificar criterios y temperamentos, a fin de imprimir a la delicada gestión que realizan la unidad formal indispensable para la mejor eficiencia de su cometido.

Durante los días comprendidos entre el 12 y el 21 del mes en curso, los funcionarios aludidos han desarrollado un intenso, prolijo y meditado estudio de las cuestiones contenidas en el plan de trabajo sancionado por el H. Consejo; y, con el ánimo plausible de satisfacer los interrogantes y de someter a vuestra alta consideración otros aspectos correlacionados con vuestro interés de perfeccionar la función de contralor de las escuelas y mejorar la eficiencia de la escuela común, los inspectores seccionales de territorios han decidido exponeros una cantidad de iniciativas, expresiones de anhelos y proyectos de resolución concordantes con el propósito fundamental expuesto, resoluciones que transcribiré por separado precedidas de una síntesis de las consideraciones y argumentos que las sostienen.

A objeto del mejor orden de esta relación del trabajo efectuado por el cuerpo de inspectores de los territorios, dividiré sus conclusiones en dos partes diferenciadas por el origen de las cuestiones debatidas, en esta forma:

I. — *Relación del trabajo efectuado con referencia a los puntos de la convocatoria:*

a) *"Desarrollo y cumplimiento de los programas en general y en especial de los de Trabajo Manual, de Educación Física, de Nociones de Agricultura y de Ganadería".*

La circunstancia de haber integrado el suscripto la Comisión Especial encargada de la revisión de los programas de enseñanza y de la confección de los aprobados por el H. Consejo, ha facilitado la exposición y conocimiento de las orientaciones fundamentales que en el orden técnico y práctico informan las modificaciones introducidas.

La lectura de esos programas, y las referencias suministradas por el suscripto, han proporcionado a los señores inspectores, la suficiente impresión de conjunto sobre su estructura, finalidades normativas y contenido didáctico, de tal suerte que su aplicación en las escuelas de territorios, cuando sea oportuno, encontrará allanado el camino por la información fácil que los funcionarios técnicos superiores pueden suministrar a los docentes.

Por otra parte, y a iniciativa del suscripto, los miembros de la Comisión redactora, señores Jorge Guasch Leguizamón, Alfredo Steullet, Carlos J. Florit y Albino Sánchez Barros, han accedido al pedido de pronunciar conferencias sobre la orientación técnica y doctrinaria que sustenta la reforma en sus respectivas especialidades (Lenguaje, Ciencias Naturales y Matemáticas), de modo que a la información que de orden general suministró el suscripto unióse el conocimiento de las líneas básicas seguidas en la confección del nuevo instrumento de trabajo aprobado por el H. Consejo.

Respecto de la enseñanza del Trabajo Manual Educativo, Educación Física, y nociones de Agricultura y Ganadería, para las cuales en los nuevos programas se contempla una orientación distinta concediéndoles un rango independiente, graduación formal y finalidades bien determinadas, el suscripto ha insistido expresamente en el nuevo carácter asignado, a fin de persuadir a los señores inspectores de la necesidad de conceder a estas actividades y enseñanzas el verdadero valor con que en los nuevos programas se las concibe.

Además, la visita colectiva efectuada a los establecimientos industriales C. A. T. I. T. A., el día 17 pasado, ha permitido, mediante la gentileza del profesor Mestroni, director de la escuela para obreros aprendices, apreciar objetivamente el desarrollo de las manualidades educativas que se contempla en los nuevos programas.

Otro tanto tendría que decir con referencia a la visita realizada a la escuela-hogar "Ricardo Gutiérrez", del Patronato de Menores, cuya excelente organización interna y administrativa, y la orientación técnico práctica de la agricultura, tuvo para los inspectores de territorios, un alto valor y significado por las sugestiones y enseñanzas que les ha reportado.

Programa para las escuelas rurales

El conocimiento y estudio de los nuevos programas, ha provocado la propicia oportunidad de considerar el problema planteado a la escuela rural de uno o dos maestros, en lo que se refiere a su aplicación integral y ordenada.

Lógicamente, las características singulares y complejas de estos establecimientos, agravadas por la limitación del horario escolar y las reducidas comodidades del local, dificultan en forma absoluta el empleo, la aplicación sistemática y graduada de los programas sancionados, sobre

todo en la parte correspondiente a asuntos generales, con exclusión de matemáticas y lenguaje.

La adaptación no comprende, naturalmente, la reducción cuantitativa de los conocimientos determinados en los problemas, de tal suerte que el problema subsiste para estas escuelas por más libertad que se conceda al maestro director.

Las cuatro horas de clase, distribuídas en las tres o más secciones de grado de que se componen, por regla general, estos establecimientos, arroja un prorrateo de tiempo asaz exiguo que en manera alguna permitiría el desarrollo de los programas aprobados sin el riesgo evidente de un fracaso total y absoluto de la enseñanza.

Además, el problema social del niño rural, menos evolucionado intelectualmente que el urbano, con una limitadísima información general sobre las cosas y nociones elementales de donde parten nuestros programas escolares; las posibilidades y necesidades del medio rural, determinan, con fuerza de convicción, la necesidad imperiosa de dotar a las escuelas de estos medios de un programa especial de reducidas proporciones enciclopédicas, y en el cual se consulte con prioridad de intención el propósito de proporcionar, fundamentalmente, las nociones de matemáticas, lenguaje, historia y moral cívica argentinas, trabajo manual y nociones teórico prácticas de agricultura y ganadería, introduciéndose en el ciclo escolar, como una necesidad inevitable, un primer año de adaptación de los niños rurales.

Con este criterio, los inspectores, unánimemente, coinciden en el deseo de proporcionar programas especiales para este tipo de escuela, elevando al H. Consejo, esta expresión de anhelo:

"'Solicitar la necesaria autorización para que la Inspección General de Territorios confeccione los programas especiales para las escuelas rurales de uno o dos maestros''.

b) *''Estudio de los horarios''.*

El cuerpo de inspectores de territorios ha creído interpretar el propósito perseguido por el H. Consejo en este asunto, consultando la suficiencia o insuficiencia del horario actual de clases en relación a los programas escolares.

Teniendo en cuenta la cantidad de conocimientos contenidos en estos programas, y a la inconveniencia de someterlos a nueva reducción, se ha convenido en solicitar la derogación de la prescripción reglamentaria *que establece tres horas veinte minutos como término de duración de la labor diaria en las escuelas de territorios, extendiéndola a cuatro para todas ellas, aún para las de doble turno.*

Persuadidos de que la reducción a 3 horas, obedece a la necesidad de efectuar la limpieza de los locales (en las escuelas de doble turno) al finalizar el primero, los inspectores, apelando a su larga experiencia, afirman que en sus jurisdicciones tal hecho no constituye una razón convincente, pues la higienización no es en absoluto necesaria, sino simplemente la aireación de las aulas, y es menos aún cuando el maestro habitúa al niño a ser ordenado, limpio y cuidadoso.

Por otra parte, la necesidad de mantener al alumno el mayor tiempo posible dentro de la escuela, conforme a la nueva orientación de los

programas y las prácticas educativas, aconsejan la prolongación máxima del horario escolar como se pide en la ponencia transcripta.

Iniciación de las clases diarias en el interior

En otro lugar se hace referencia a las características propias y variables de la escuela rural, en relación al clima, la ubicación de las escuelas respecto del núcleo escolar, a la topografía, etc. de la región.

Estas circunstancias obligan a establecer distintas horas en la iniciación de la tarea diaria en las escuelas rurales de los territorios, temperamento que se observa como una imposición de las características propias de cada establecimiento.

La existencia, ya generalizada, de comedores escolares instalados en las mismas escuelas, también inciden en esta necesidad, por cuya razón los inspectores seccionales han decidido solicitar al H. Consejo la resolución:

"Autorizar a los inspectores seccionales de escuelas de territorios para establecer la hora de iniciación diaria de las clases de las escuelas rurales, conforme a las necesidades de cada establecimiento".

Supresión del asueto de mitad de curso escolar

Una de las expresiones de deseo que, con referencia a esta cuestión del "tiempo" en la enseñanza, más importancia asignan los inspectores seccionales, es la que se refiere a las llamadas vacaciones de invierno y el asueto de navidad y año nuevo para las escuelas que funcionan con período de setiembre a mayo.

Son conocidos los trastornos de índole diversa que tan inoportuna interrupción de clases ocasiona a las escuelas, trastornos unos derivados de la misma interrupción en el proceso de la enseñanza, la ausencia temporaria del maestro que se prolonga, por lo general, más allá de los términos del asueto, y, por último, la prolongación innecesaria del período escolar a una época ya inconveniente por los rigores de la estación (verano en los de período de marzo a noviembre, e invierno en los otros).

Por estas consideraciones, el cuerpo de inspectores de territorios, solicita:

"Que se suprima, definitivamente, para las escuelas de su dependencia, el asueto de mitad de curso, computándose los días que comprende la duración del período escolar".

Art. 1º C) *"Instalación y funcionamiento de las escuelas creadas y a crear en el presente año".*

Art. 2º C) *"Resultados de los estudios realizados para ubicar las escuelas en lugares que mejor consulten las exigencias de la población escolar".*

Al tomarse en consideración el punto c) del artículo 1º de la resolución del H. Consejo el cuerpo de inspectores recibió precisas instrucciones sobre las formalidades que deben cumplirse en todo el proyecto de creación de escuelas, documentación referente a la ubicación del local propuesto, contratos, actas de donación, locales escolares, guías y cro-

quis y propuesta para la provisión del cargo de director; aspectos éstos que se llenaban con algunas deficiencias que ocasionaban, como derivación, demoras y trastornos de toda naturaleza.

El estudio de esta cuestión planteó un segundo problema interesante y común de todas las seccionales: la instalación y funcionamiento de las escuelas auxiliares en las zonas rurales.

Ubicados estos establecimientos suplementarios, en lugares por lo general distantes de la matriz, se llegó a la conclusión de que al director de la escuela común a la cual pertenece teóricamente la auxiliar, le resulta incómodo, difícil y a veces imposible fiscalizar el funcionamiento de ésta.

Por lo demás, el formulismo administrativo y el pago de haberes al personal de la auxiliar, no podía hacerse convenientemente por intermedio de la escuela matriz, en razón de la complejidad de los medios de comunicación dimanados de la distancia y los malos caminos.

No obstante la posibilidad de ir convirtiendo estas escuelas auxiliares en comunes, a medida que llenan los extremos legales, se convino en disponer que, aparte de otorgar una relativa autonomía técnica y administrativa, mantengan dentro de lo posible, una situación de dependencia de la común matriz, a cuyo director se halla subordinado el personal de la auxiliar.

La correlación que existe entre el punto tratado y la cuestión c) del artículo 2º sobre la ubicación de las escuelas en relación a las exigencias de la población escolar, ha permitido la ensambladura de los dos asuntos, entrándose a considerar el segundo de ellos inmediatamente después del primero.

Considerando, que, por la necesidad aconsejada por el H. Consejo de procurar locales gratuitos para la instalación de nuevas escuelas o casas económicamente arrendadas en una proporción de alquiler que no exceda de 1 peso m/n. mensual por alumno inscripto, las inspecciones seccionales se ven forzadas a instalar escuelas en lugares que no constituyen el verdadero centro geográfico respecto del núcleo de población, y, en ocasiones, a aceptar casas incómodas, insalubres y deficientes cediendo a las exigencias impostergables de proporcionar educación a un respetable número de niños analfabetos.

Teniendo en cuenta que, en la mayoría de los territorios los núcleos vecinales hállanse establecidos en tierras fiscales, fáciles de obtener como reserva escolar y cuya ocupación inmediata o paralela al pedido no implica riesgo ni aventura de ninguna especie; y otras, la posibilidad de obtener en donación de particulares fracciones de tierra con destino a la escuela, estiman los inspectores como una necesidad de buen gobierno, disponer de recursos financieros para construir el local escolar en el punto más conveniente y consultando las exigencias mínimas de toda edificación escolar, aprovechando, así también, la colaboración vecinal, siempre espontánea, y la contribución valiosa de las autoridades locales.

Por otra parte, con tal sistema se neutralizan los perjuicios que ocasiona la generalmente dilatada tramitación del expediente. Y, como tales escuelas no pueden gravitar en el presupuesto general, ya que es posible destacar al frente de ellos maestros con funciones directivas hasta que permita su inclusión en la categoría el presupuesto general, los inspectores seccionales solicitan del H. Consejo que:

"Se consulte la posibilidad de asignar a cada inspección seccional y en proporción a sus necesidades calculadas, una partida global y anual para edificación escolar con la contribución del vecindario y de las autoridades locales, y para reparaciones urgentes, partida que la seccional utilizará discrecionalmente dentro de un margen establecido, con cargo de rendir cuenta documentada "a posteriori".

c) *Encuesta sobre textos de lectura.*

Persuadidos de la seriedad e importancia del estudio de textos de lectura dispuesto por el H. Consejo, los inspectores seccionales han manifestado al suscripto el deseo de que los señores vocales de la Comisión Didáctica les suministren verbalmente algunas informaciones complementarias destinadas a aclarar ciertos aspectos de la tarea que no aparecían taxativamente determinados, como así mismo con el propósito de solicitar una prórroga para la presentación de los trabajos en virtud de las modificaciones introducidas posteriormente y las dificultades complejas del mismo.

Es así como el señor vocal profesor Próspero G. Alemandri, accediendo gentilmente a la invitación formulada, concurre a una de las reuniones ordinarias, y, con toda claridad, amplía el alcance de la resolución comentada, orienta la interpretación de algunas de sus disposiciones e ilustra sobre las finalidades mediatas e inmediatas perseguidas por el H. Consejo con la resolución de referencia.

Art. 1º — e) *Censo de docentes.*

Con el propósito de llevar a sus respectivas jurisdicciones una información exacta y completa sobre la naturaleza de la labor a realizar en el levantamiento del Censo de docentes últimamente dispuesto por el H. Consejo, los señores inspectores solicitaron la concurrencia del director de la oficina de Personal y Estadística, señor Enrique Loutón.

El citado jefe, aceptó gentilmente la invitación formulada, y concurrió a una de las reuniones, munido de los diversos formularios confeccionados para la realización del trabajo, y, con toda claridad, imparte verbalmente las instrucciones necesarias, aclara algunos aspectos poco accesibles a través de los términos reglamentarios, y suministra datos complementarios que han resultado de suma utilidad a los señores inspectores.

Art. 2º — a) *Formas más adecuadas para el contralor de la enseñanza en las escuelas apartadas.*

Este asunto es, sin duda, uno de los que con más interés se ha debatido en el seno de las reuniones de inspectores.

Las dificultades complejas y numerosas con que se tropieza en la mayoría de los territorios para ejercer una regular y eficiente fiscalización de la labor escolar en la zona rural, plantea el problema de dos aspectos fundamentales:

1º Aspecto administrativo (económico).
2º Aspecto técnico.

1º *Aspecto económico*

La escasez frecuente de medios fáciles de comunicación en los medios rurales, sumada a la exigüidad de las partidas que para movilidad y viático asigna el H. Consejo a cada Seccional; el reducido número de visitadores en proporción a la cantidad de escuelas y a las condiciones desfavorables de la topografía y el clima, crean un grave problema que es menester solucionar para no malograr el propósito perseguido con referencia a la necesidad de perfeccionar la labor docente mediante una estrecha, regular y permanente fiscalización.

La actual reglamentación sobre rendición de cuentas contiene exigencias que limitan la libertad de movimiento de los inspectores de zona y dificulta la adquisición de su medio propio de transporte, forma ideal de mejorar y multiplicar las posibilidades de actuación.

La exigencia de utilizar los medios más económicos para el Consejo para visitar las escuelas (ferrocarril, líneas de ómnibus), mediante las órdenes especiales de pasajes, implica un gasto innecesario de tiempo dimanado de la acomodación de las giras a los horarios de esos medios de locomoción.

2º *Aspecto técnico*

La otra faz del problema de la fiscalización del desempeño docente en los puntos apartados, ofrece también serias dificultades derivadas de la imposibilidad de una constante intervención personal de los visitadores en la tarea escolar.

Para mantener siempre actualizada la ordenación de la tarea y proporcionar permanentemente una información completa a la seccional, se ha ideado una planilla de "estadística técnica", en la que los directores consignarán mensualmente toda su actividad docente acompañando a la misma elementos de juicio y comprobación (pruebas, trabajos, etc.), complementarios de esa información.

De esta suerte cada visitador conocerá la labor de las escuelas de sus respectivas zonas y toda vez que concurra al establecimiento para practicar su visita periódica de inspección, llevará consigo el legajo de estas planillas para confrontarlas con la realidad y documentación existente en la escuela.

Por otra parte, si por cualquier motivo, una escuela no hubiera sido visitada, el visitador tiene en su poder suficientes elementos de juicio para formular el concepto de los docentes de esa escuela.

En el acta Nº 7 figura la planilla a la que se hace referencia.

Art. 1º — b) *Si hay conveniencia en adoptar textos para la enseñanza de algunas asignaturas de los programas y en cuáles.*

Compenetrados de que la verdadera finalidad de la escuela común consiste en la formación del autodidacta, mediante el desarrollo de las facultades intelectuales y de hábitos de lectura y trabajo ordenado en el niño, todos los inspectores coinciden en la opinión de que es necesario familiarizar al educando con el libro de estudio, procurándole la habilidad de la lectura inteligente, y desarrollándole el afecto, la inclinación

hacia los textos de información general que han de robustecer y completar su cultura.

Por otra parte, la cantidad y calidad de los conocimientos contenidos en los programas de enseñanza concede al factor tiempo una importancia capital, de tal suerte que el sistema de los apuntes sacados de la lección preliminar atenta seriamente contra la posibilidad de completar los programas, cuya cantidad ya no es posible reducir.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y no obstante la existencia de bibliotecas escolares y de aula en la casi totalidad de las escuelas de territorios, los inspectores declaran:

"Que consideran conveniente y necesaria la adopción y empleo de textos de estudio por parte del alumno, en el estudio de algunas materias, como historia, geografía y ciencias físico-naturales".

Complementando esta declaración los inspectores convienen en la necesidad de someter a los docentes de sus escuelas a una encuesta sobre el particular, de cuyos resultados, que comprenderá no sólo el asunto en sí, sino la determinación del libro y la materia de estudio, se informará oportunamente a la Superioridad.

OTRAS RESOLUCIONES ADOPTADAS

Sobre asistencia social

Dignos de ser conocidos por esa Superioridad, son los conceptos que los inspectores seccionales de los territorios tienen respecto de la función social de la escuela, concediéndole a este aspecto de la labor docente, una importancia, sino primordial, paralela a la finalidad específica de la escuela primaria.

Es así como, al considerar el asunto relacionado con la instalación de los comedores escolares sostenidos por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, las sociedades cooperadoras y por las mismas direcciones de las escuelas, los inspectores de territorios, dejan expresa constancia de esta declaración:

"Que consideran a los comedores como una función escolar y que sus beneficios deben ser extendidos a la totalidad de los niños a fin de que la oportunidad que ofrece la convivencia en la mesa común sirva de enseñanza para hábitos sociales y morales, al mismo tiempo que eleva la condición de los hogares por el perfeccionamiento del régimen alimenticio y del arte culinario".

Consecuentes con esta declaración los inspectores resuelven expresar a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, por intermedio del H. Consejo, su más ferviente aplauso por la colaboración que presta a la escuela común, por la inteligencia con que desarrolla su humano cometido, haciendo votos porque los beneficios que ahora distribuye alcance a la totalidad de los escolares del país.

Por otra parte convienen entre sí, a fin de que el Estado no subrogue totalmente al padre de familia en sus obligaciones y responsabilidades, en disponer que todas las escuelas organicen su cooperadora escolar, la que registrada ante la C. N. de A. E., reclame la jerarquía correspon-

diente e intervenga en la distribución de la ayuda oficial, con parte de la responsabilidad y el trabajo de fiscalización y organización que el comedor implica.

LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO

Las escuelas hogares

Transporte colectivo de escolares

Contestes están todos los inspectores en afirmar que la escuela rural con su actual régimen, realiza una acción precaria, sino deficiente, como derivación de un sinnúmero de factores que dificultan la acción técnica del maestro.

El maestro único, frente a tres o cuatro grupos diferenciados de alumnos, con un reducido horario escolar, no posee la suficiente capacidad de trabajo para desarrollar su función con eficiencia.

Unese a esta dificultad, el ausentismo temporario de ciertos alumnos: los unos por vivir alejados de la casa escolar, y, en épocas de grandes alteraciones del clima no pueden concurrir a clases; otros, dedicados a faenas industriales y, por fin, los que carecen de medios de locomoción.

Además, por estas mismas causas, quedan fuera del alcance de los beneficios de esas escuelas, gran número de niños diseminados en la campaña.

Reconocen, que, en propiedad, no existe ya el fenómeno del ausentismo del escolar con la creación de los comedores. Esta ayuda del Estado ha consolidado la asistencia regular del niño y ha asegurado su permanencia hasta la totalidad de la edad legal.

Pero, no obstante, la escuela rural es deficiente en cuanto a la calidad de su función. Es menester perfeccionar la enseñanza graduándola, por el mayor número de maestros que la imparten. Para eso es necesario multiplicar la inscripción y aumentar el promedio de concurrencia.

No hay a juicio de los inspectores, sino dos medios prácticos para la consecución de este propósito: a) la conducción diaria de los alumnos desde largas distancias; b) la creación de escuelas hogares.

Convencidos están los Inspectores de que el H. Consejo encarará bien pronto la realización de estas nuevas formas de acción escolar.

A grandes rasgos, señor Presidente, y sintetizando las consideraciones que se tuvieron en cuenta para adoptar las precedentes resoluciones y ponencias de los inspectores de territorios, el suscripto ha querido llevar a su conocimiento la intensidad, la seriedad y la sinceridad de la labor realizada a la iniciativa y bajo los auspicios del H. Consejo.

Inspección General de Territorios, julio 24 de 1939.

(Firmado): Florián OLIVER.

CAPITULO X

JARDINES DE INFANTES

CAPITULO X

JARDINES DE INFANTES

SUMARIO

1. — *Instalación de Jardines de Infantes.*
2. — *Obras de adaptación.*
3. — *Decoraciones.*
4. — *Imputación de los gastos.*
5. — *Mobiliario y material didáctico.*
6. — *Inscripción y asistencia.*
7. — *Asistencia médica y odontología.*
8. — *Personal docente.*
9. — *Alimentación.*
   a) Proporción de los elementos simples.
   b) Alimentos protectores.
   c) Alimentos energéticos.
10. — *Consideraciones.*
11. — *Instalación de Jardines de Infantes.*
12. — *Funcionamiento de Jardines de Infantes.*

1. — INSTALACION DE JARDINES DE INFANTES

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del 18 de noviembre de 1938, aprobó el siguiente dictamen de su Comisión de Didáctica:

Es pensamiento fundamental del actual Gobierno de la Nación la protección a la infancia en todas las manifestaciones y formas que sea posible cumplir este propósito.

La creación, instalación y funcionamiento de los Jardines de Infantes forman parte de este plan.

El Consejo, por su parte, incluyó en el proyecto de presupuesto elevado a consideración del Poder Ejecutivo en el mes de mayo último, sumas apreciables para la creación de estas organizaciones en Capital, Provincias y Territorios.

La Ley de Educación Común 1420, que nos rige, los establece como uno de los tantos medios de que ha de valerse el Estado para la "educación de las masas".

Iniciativa surgida el siglo pasado, a pesar de haber significado una reforma trascendental, comparada con los antiguos sistemas de educación, y quizás por ello, tuvo progresos muy lentos y es todavía hoy, para muchos una novedad riesgosa.

Si bien, no dependientes del Consejo Nacional de Educación, ha habido y hay en el país algunos Jardines de Infantes, pero ni remotamente en número ni capacidad suficientes para llenar las necesidades de la enorme masa de niños que habrían menester de sus indiscutibles beneficios.

Tambien es cierto que no han tenido inscripción numerosa y asidua. Quizás para salvar la falta de conocimiento o de convicción de los padres respecto de las ventajas que el Jardín de Infantes proporciona, han debido concurrir otras manifestaciones más ostensibles y eficaces en el orden económico, especialmente para los hogares pobres.

Ahora con la participación activa que el Estado toma en la asistencia social, con la asignación en el presupuesto de partidas destinadas a la alimentación y vestido de los niños, la orientación toma otra vía que asegura el éxito en la acción que corresponde al Consejo para lograr el desarrollo armónico, físico, intelectual y moral del niño.

El Presupuesto en vigor asigna una partida de 50.000 pesos moneda nacional para la creación de un Jardín de Infantes en el Instituto Bernasconi.

El aprovechamiento de dicha partida exige la preparación de un plan especial de organización que permita atender convenientemente, el arreglo y ornato del local, la dotación del mobiliario indispensable y la provisión del material didáctico especialmente destinado a los fines pro-

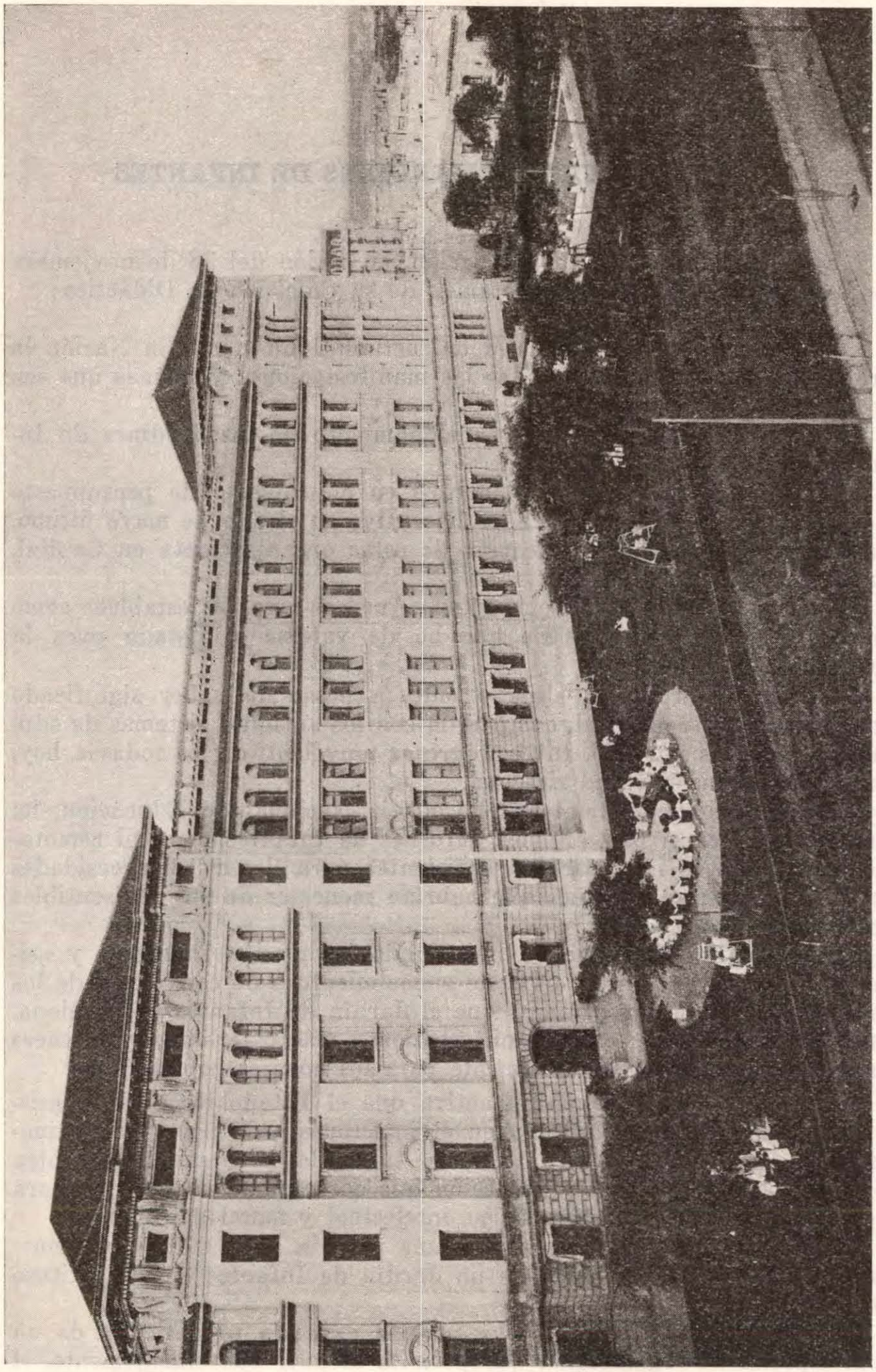

INSTITUTO BERNASCONI. — Jardín de Infantes — Juegos al aire libre

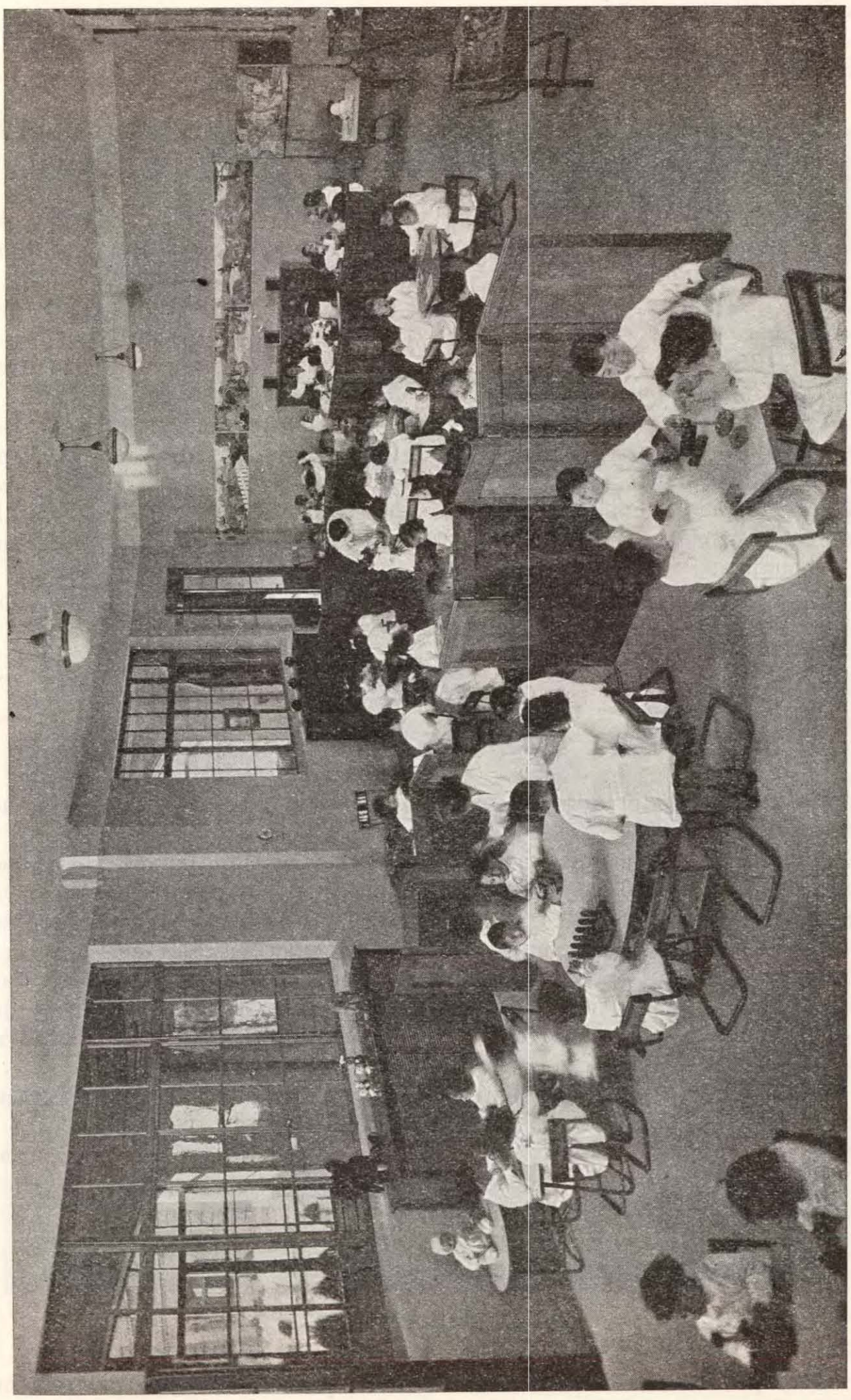

INSTITUTO BERNASCONI. — Jardín de Infantes — Un ambiente

pios de la educación pre-escolar, así como de todo otro elemento que pueda resultar útil a este objeto.

De acuerdo con el dictamen transcripto, el Consejo Nacional de Educación resolvió:

1º — Disponer la inmediata instalación y funcionamiento del JARDIN DE INFANTES creado por Ley de Presupuesto en el Instituto Bernasconi.

2º — Efectuar en el edificio y los jardines, las modificaciones indispensables para adaptar convenientemente la parte del local en que ha de funcionar.

3º — Adquirir los muebles, útiles, aparatos de juego y demás elementos necesarios.

4º — Autorizar el funcionamiento del Comedor dentro de los precios establecidos para las escuelas al Aire Libre.

5º — Designar en comisión a los educadores profesora señorita Rosario Vera Peñaloza, profesora señora Rita Latallada de Victoria, Profesora señorita Helena Irigoin, Profesor señor Salvador Lartigue, para que bajo la presidencia del Inspector General de Escuelas de la Capital, doctor J. Fernando Alvarado, proyecten el plan de trabajo y programa de enseñanza.

6º — Encomendar al Vocal señor Próspero G. Alemandri, con amplias facultades, el cumplimiento de esta resolución.

2. — OBRAS DE ADAPTACION

Ha sido menester adaptar parte del edificio y del terreno para que sirva a ese destino.

Los trabajos en ese sentido comprenden la ampliación de salas, cierre de galerías —tanto en la planta baja como en la terraza— para aumentar la superficie de patio cubierto, evitando los efectos de las lluvias y de los vientos y para asegurar, además, la calefacción. Se ha preparado también el local destinado a música y juego en los días destemplados que no permiten realizarlos al aire libre. Este lugar ha sido provisto de un escenario sencillo desmontable, para representaciones en que los mismos niños serán actores.

En la parte alta se ha construído una amplia cocina con sus dependencias.

Se han cambiado los artefactos sanitarios por los convenientes para la edad y desarrollo físico de los niños y se han instalado lavabos colectivos para el aseo de las manos y el aseo bucal.

3. — DECORACIONES

Otro punto estudiado con detenimiento por el Consejo Nacional, ha sido la decoración. Así en sesión del 2 de febrero del corriente año se adjudicaron las obras de motivos murales a los siguientes autores,

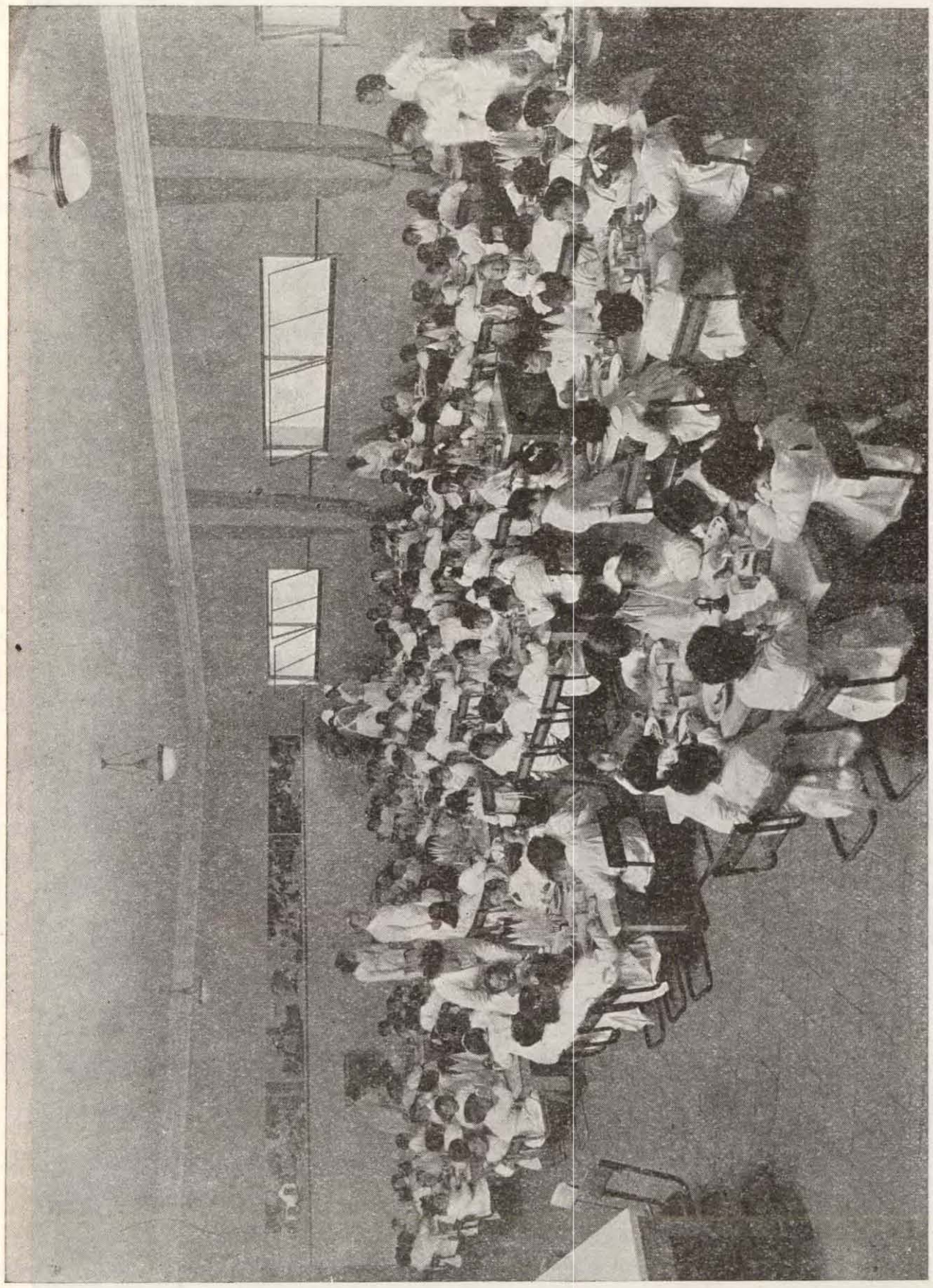

INSTITUTO BERNASCONI. — Jardín de Infantes — Almuerzo

INSTITUTO BERNASCONI. — Jardín de Infantes — La pajarera

premiados en el reciente certamen realizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con destino al "Jardín de Infancia Mitre":

Nelly Tamburini	"La Cenicienta"
María Elena Rips	"Caperucita"
Olga Polti	"El Mentiroso y el Lobo"
Hortensia F. Striano	"El Patito Glotón"
María del Carmen Scarffiello	"Hansel y Gretel"

También han prestado espontánea colaboración en la ejecución de trabajos apropiados, los maestros del personal dependiente del Consejo, señores Fausto D'Alesio y Segundo Pérez.

4. — IMPUTACION DE LOS GASTOS

Los gastos en concepto de obras de adaptación han sido imputados a los fondos del Legado Bernasconi, de manera que no inciden en el Presupuesto del Consejo.

5. — MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO

El mobiliario y el material didáctico han sido objeto de especial preocupación para proporcionar al establecimiento los elementos más modernos.

La circunstancia de estar poco difundida en la República la enseñanza pre-escolar ha hecho más difícil y costosa la adquisición de los equipos especiales necesarios para Jardín de Infantes, algunos de los cuales han debido comprarse en el extranjero.

Para los juegos al aire libre se han instalado: un arenal, solario, hamacas, toboganes, columpios, sube y baja, caballitos, piscina y acuario para peces.

Reposeras de modelos estudiados especialmente, se han colocado para las horas de descanso.

Completan la dotación un piano, un armonium, un aparato de radio, juegos y equipos para ser empleados individual o colectivamente.

6. — INSCRIPCION Y ASISTENCIA

La inscripción, por el momento, se ha limitado a 220 niños, de 3 a 5 años, cuyos domicilios están situados a no más de tres cuadras del local, inscripción que permite calcular una asistencia media de 200 niños por día, dado las inasistencias que se producen, y, especialmente, en los meses de invierno.

No obstante, el local y las instalaciones han sido preparados para admitir hasta cuatrocientos cincuenta niños inscriptos, calculada una asistencia media de cuatrocientos.

7. — ASISTENCIA MEDICA Y ODONTOLOGIA

Los niños reciben atención médica y odontológica adecuadas en los consultorios instalados para ese fin, atendidos por personal especializado del Cuerpo Médico Escolar.

8. — PERSONAL DOCENTE

El personal docente ha sido seleccionado entre maestros experimentados y con título de la especialidad.

Con ese criterio designó las directoras, maestras y celadoras encargadas de la enseñanza y atención de los niños.

9. — ALIMENTACION

Se ha dispuesto suministrar alimentación a todos los niños asistentes al Jardín.

Esta alimentación suma un término medio de 1700 calorías (entre 1700 y más de 1800). No se ha tomado en cuenta en los cálculos las cifras decimales ni hojas o pequeñas cantidades de ciertas hortalizas, cuyo valor es más bien cualitativo, vitaminas, minerales, etc. Con un término medio de 16 ks. tendríamos más de *100 calorías por kilo de peso* con el menú más pobre. Agréguese, además, la comida en la casa, por pobre que fuera suman algunos centenares de calorías. A pesar de establecer el Cuerpo Médico Escolar que en las cantidades presentadas ya se descuenta pérdida de partes que no se utilizan, nosotros dejamos un amplio margen de descuento y además se calcula la leche con 30 % de grasas, es decir sin las 700 calorías por litro, que es clásico.

a) Proporción de los elementos simples.

	Proteínas	Hidratos de Carbono	Grasas
Grs.	70	200 a 225	65

Del valor calórico global, es decir sobre 1700 cal. los elementos están representados así:

Proteínas	16 a 17 %
H. de C.	50 „
Grasas	33 „ 34 „

Holt y Fales, autores a quienes casi todos citan y siguen, dan la siguiente proporción:

Proteínas	15 %
H. de C.	50 „
Grasas	35 „

Nosotros elevamos algo la proporción de los Pr. poniéndonos a salvo de todo déficit proteico. Además casi dos tercios de las proteinas con de origen animal, de alto valor biológico para crecimiento y reposición de tejidos. (Se indica que ellos no deben estar debajo de la mitad).

Los H. de C. ocupan la mitad del valor calórico total, asegurando así una buena combustión de las grasas.

Calidad de las grasas: Figura manteca: 30 gramos más o menos todos los días.

Holt y Fales dan por K. de peso corporal, gramos:

Proteínas	Hidratos de Carbono	Grasas
3 a 4	10 a 12	4

Nosotros damos:

4	12 a 14	4

Para un término medio de peso de 16 K. entre 14 y 18.

Elegimos a estos autores que son los que dan cifras relativamente altas.

Los que están debajo del peso reciben una ración más elevadas que la correspondiente a su peso real, es decir, reciben la proporción adecuada a su peso ideal.

En general podemos decir que la comida está ofrecida en abundancia. El instinto de la raza, el apetito, regula las cantidades modificando todos los cálculos teóricos. No olvidemos que las cifras dadas por todos los autores, derivan de la observación de las cantidades que se ingieren espontáneamente para reponer energía, hacer su crecimiento y conservar la salud.

Estamos seguros de aportar las vitaminas y minerales en cantidades suficientes.

Veamos ahora la calidad de los alimentos ofrecidos:

b) **Alimentos protectores:** leche 500 gramos.

Bastará esto solo para equilibrar o compensar la dieta más pobre.

Manteca, queso, que completan la ración de leche.

Huevos, carne, vísceras, verduras de hojas, diversas hortalizas, frutas, todas ellas generosamente representadas, son las que dan las proteínas de alto valor biológico, los minerales y vitaminas.

c) **Alimentos energéticos.**

Por excelencia, cereales y sus derivados, azúcares y grasas, etc.

Este criterio de división de los alimentos, fué aceptado por la "Liga de las Naciones", propuesto por las autoridades máximas a quienes reuniera ella para el estudio importantísimo del problema de la alimentación.

Entre la Comisión figuraba Mc. Colum.

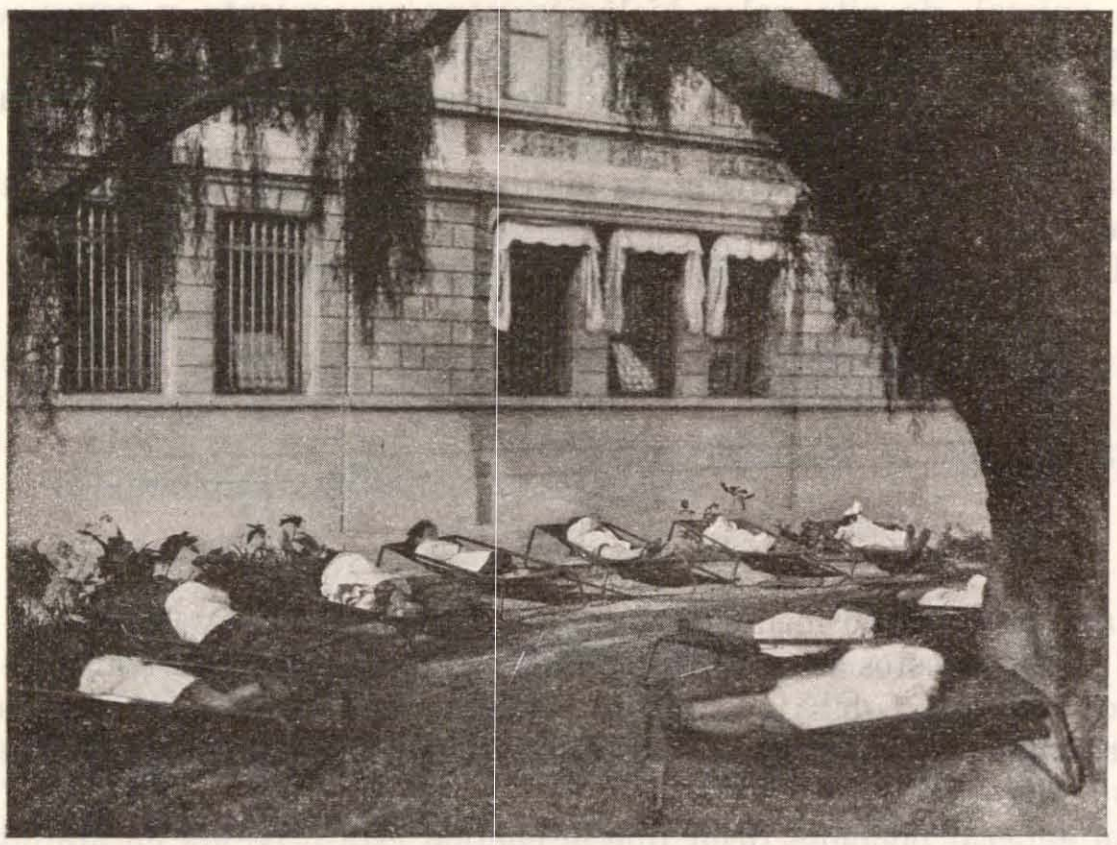

INSTITUTO BERNASCONI. — Jardín de Infantes
Reposo después del almuerzo

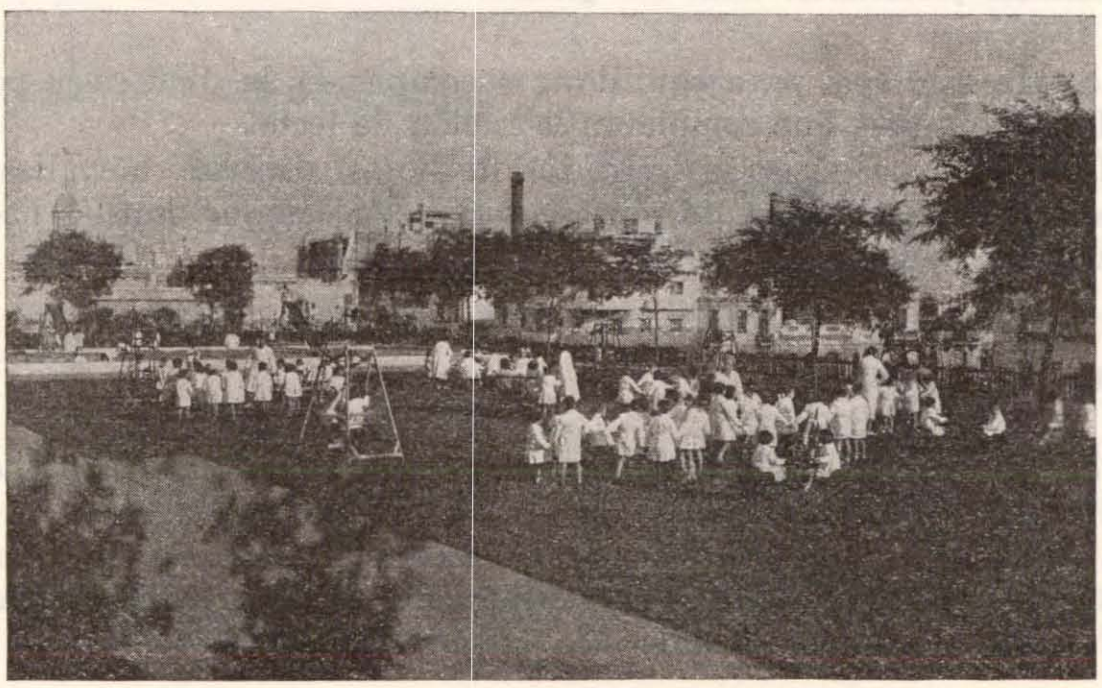

Juegos al Aire Libre

10. — CONSIDERACIONES

Si bien el menú conserva siempre la parte fundamental (alimentos protectores) es pasible de muchos cambios en la concepción y combinación de sus componentes, de acuerdo con los gustos de los niños.

Se tiene una gran amplitud para la preparación de los platos más diversos mejorando su sabor. La calidad de los alimentos no es inferior a la que come la gente de la clase media y su distribución, seguramente, mucho mejor. La simplificación del arte culinario es una ventaja. Además los niños de hogar pobre tienen buen apetito. La Visitadora individualiza los casos de inapetencia, alergia, falta de progreso ponderal, etc. Remite a examen médico y hace efectivas las indicaciones que dimanan de él. Pide colaboración a la familia si fuera necesario.

11. — INSTALACION DE JARDINES DE INFANTES

Concordante con el propósito enunciado de ampliar en lo posible el número de jardines de infantes, el Consejo adoptó las siguientes resoluciones:

Se solicitó y obtuvo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el terreno lindero con la Escuela Andrés Ferreyra, para la instalación de un Jardín de Infantes.

En sesión de fecha 12 de setiembre de 1939, dispuso instalar los siguientes Jardines de Infantes:

(Exp. 21800/C/939):

En la finca propiedad del Consejo sita en la calle Caseros 1541 al 55.

(Exp. 21463/C/939):

En la finca de propiedad del Consejo sita en la esquina de Bogotá y Joaquín V. González.

(Exp. 21799/C/939):

En la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Sucre 2282.

(Exp. 21798/C/939):

En la finca sita en la calle Belgrano 4227 y Victoria 4238, que fué donada al Consejo por el señor José Pérez Mendoza.

18 de setiembre de 1939 (Exp. 22448/P/939):

Creando 10 secciones de Jardines de Infantes en los barrios y escuelas que oportunamente se designarán. Se autoriza compra de muebles, útiles y material.

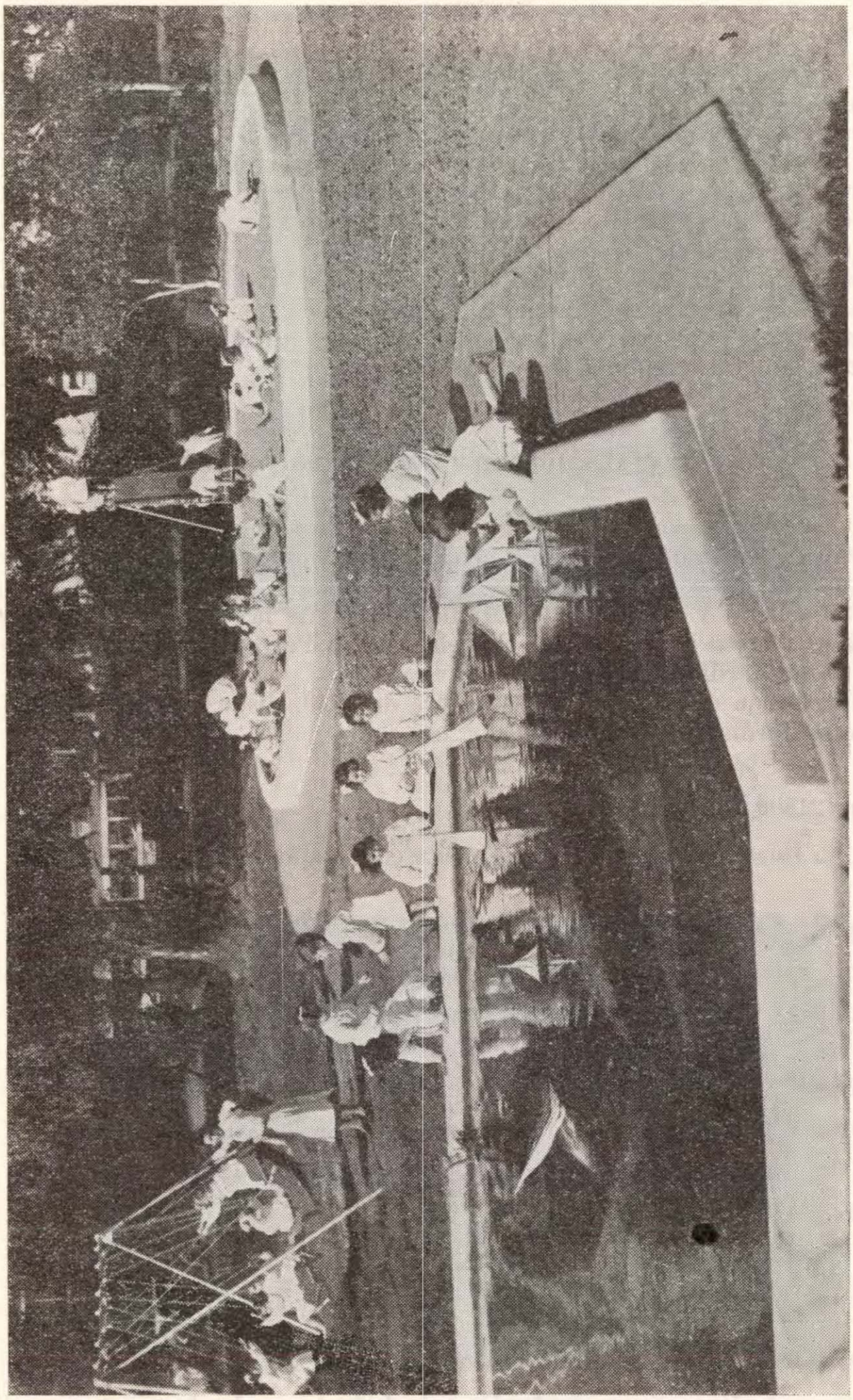

ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 8. — Jardín de Infantes — Juegos

18 de setiembre de 1939 (Exp. 22447/P/939) :

Se crea un Jardín de Infantes en cada una de las 14 provincias y en localidades a determinarse. Se autoriza adquisición de muebles, útiles y material de enseñanza. Se solicita a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, cooperación para instalación y mantenimiento de Comedores Escolares anexos a estos Jardines.

18 de setiembre de 1939 (Exp. 22446/P/939) :

Se crean los Jardínes en los Territorios que se detallan a continuación: Chaco, Formosa, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut, en las localidades a determinarse. Se autoriza compra de muebles, útiles y material de enseñanza. Se pide cooperación a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar para mantenimiento de Comedores anexos.

20 de setiembre de 1939 (Exp. 22746/P/939) :

Se le encarga al señor Vocal Próspero G. Alemandri todo lo relacionado con los Jardines de Infantes en la Capital Federal, Provincias y Territorios.

6 de diciembre de 1939 (Exp. 30319/P/939) :

Se dispone la instalación y funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes en cada una de las Escuelas al Aire Libre de la Capital, de conformidad con la resolución de 18 de setiembre de 1939 (Exp. 22448/P/939).

12. — FUNCIONAMIENTO DE JARDINES DE INFANTES

Al finalizar el curso escolar 1939 han funcionado, además del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, 8 secciones, una en cada Escuela al Aire Libre, con una inscripción de 500 niños.

CAPITULO XI

REVISION DE LOS PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

REVISION DE LOS PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

Después de un detenido estudio realizado por la Comisión de Didáctica de los programas vigentes en las escuelas dependientes del Consejo, resolvió proceder a su revisión, porque la aplicación de los mismos había demostrado esa necesidad. Los dictámenes de esa Comisión y los informes de la Comisión de técnicos y especializados designada a ese efecto puntualizan las razones y los fundamentos de la reforma en materia tan importante y trascendental de la vida escolar.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA

Honorable Consejo:

Es frecuente que la parte más valiosa de una nueva doctrina pedagógica consista en la crítica de las prácticas educativas imperantes. No ha de causar extrañeza, entonces, que en las censuras hechas por las nuevas corrientes pedagógicas a la escuela tradicional abunden los juicios certeros y las agudas observaciones. Pero la adhesión que el espíritu imparcial presta a esa labor crítica se debilita cuando se pasa al aspecto constructivo de esas escuelas, o sea, a las reformas que quieren introducir. Allí surge la duda: lo que el espíritu concibe como mejor en materia de educación, ¿es aplicable a la realidad escolar Y si lo es, ¿en qué medida?, ¿con qué atenuaciones?, ¿en qué ambientes? Preguntas son estas cuya respuesta hemos de demandar a la experiencia, piedra de toque en que se aquilata el valor de las teorías. A ella debemos recurrir, pues, para saber qué frutos han dado los programas aprobados con carácter provisional en 1936 y definitivamente en 1937.

Tres años escolares de aplicación proporcionan elementos suficientes para abrir juicio en esta materia; y por esa razón, los miembros de este Consejo al hacerse cargo de sus puestos entendieron que había llegado la hora de hacer el balance de las bondades y defectos de los nuevos programas.

Del trabajo realizado la Comisión de Didáctica infiere que introducir modificaciones substanciales en la estructura de los programas sin un estudio meditado y la preparación previa de los docentes, traería aparejados serios trastornos que es de buen sentido evitar. Y como del examen de las observaciones de los docentes de toda categoría e informe de los Inspectores se deduce que la acción de los maestros está encaminada para resolver las dificultades, la Comisión de Didáctica estima que la labor

inmediata debe ceñirse a sanear los programas vigentes de los errores y deficiencias de que adolecen.

Para este efecto es de rigor señalar que subsisten todavía algunos errores de fondo y de forma que es necesario corregir. Un programa escolar no debe contener errores científicos ni yerros de lenguaje.

El programa de conocimientos peca por excesivo y recargado. Es tal su extensión que no puede desarrollarse completamente en ningún grado, excepción hecha, quizás del 1er. grado inferior.

Cosa análoga ocurre con el desarrollo de los "asuntos" y la enumeración de las "actividades".

Obsérvase asimismo que es equivocada la distribución del tiempo que se asigna para tratar algunos "asuntos" resultando excesivo en unos casos e insuficiente en otros.

Desde otro punto de vista llégase a la comprobación de que es crecido el costo a que se eleva la instrucción, especialmente cuando se trata de realizar gran parte de las actividades señaladas en el desarrollo de los "asuntos".

La enseñanza debe ser accesible a los niños de todos los hogares. Debe procurarse hacerla lo menos onerosa posible para que pueda llegar a los niños carentes de recursos, niños de hogares indigentes, que se sustraen a la acción e influencia de la escuela porque no tienen los medios para concurrir a ella. Las "actividades" cuya realización estriba en la colección de objetos, pájaros, flores, recortes, figuras, construcciones, etc., suponen gastos que exceden la posibilidad de la generalidad de los padres, de donde resulta, además de onerosa, una diferenciación antipática y desmoralizadora.

Ha de tenerse en cuenta, asimismo, que estos programas rigen también para Provincias y Territorios de acuerdo con la resolución del 26 de febrero de 1937, por la que, a la vez, se encomendó a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios que propusieran las modificaciones que fuera necesario introducir a fin de adaptarlos a las exigencias regionales.

Quizás se buscara con este procedimiento el medio de armonizar y coordinar la enseñanza en todo el país; pero los resultados no han respondido al propósito, si tal fué él. Se ha producido en cambio un desasosiego general y son criticados muchos de los "asuntos" y denotada la impracticabilidad de no pocas "actividades", según observaciones concretas que la Comisión de Didáctica ha podido recoger.

Se advierte que al adoptar la medida en cuya virtud se aplicaron los programas de la Capital Federal a las escuelas de Provincias y Territorios no se ha tenido en cuenta que las condiciones de vida, los recursos y hasta las propias aspiraciones de los alumnos son distintas, particularmente en los medios rurales; y que si el campo tiene la ventaja de que el niño vive en frecuente contacto con la naturaleza, situación muy importante desde cierto punto de vista, son numerosos los casos en que la escuela tropieza con grandes dificultades que hacen impracticable algunos procedimientos establecidos en los nuevos programas. La aplicación textual de los programas significó hasta la omisión de normas expresas de la ley.

Hay, pues, diferencias que impiden generalizar en absoluto los programas y los sistemas de trabajo.

La solución en Territorios creyó hallarse disponiendo "que los pro-"gramas de asuntos se confeccionen en cada escuela de los Territorios "teniendo en cuenta las conveniencias regionales de la enseñanza a base "siempre de lo establecido en resolución de 26 de febrero", resolución que encarga también a la Inspección General dar las normas para el cumplimiento de lo dispuesto. Vino así a dejarse librado a los maestros la misión de fijar el programa de enseñanza que habíase de trasmitir. Si el procedimiento era bueno no se reparó que dada la excesiva extensión del programa de "conocimientos" y de "asuntos" ello significaba establecer de hecho una diversidad infinita en el grado de preparación de los alumnos, por cuanto en la interpretación personal del programa los maestros los aplicarían conforme a su apreciación y concepto personal, ampliarían algunos asuntos, suprimirían otros, modificarían los más, introducirían nuevas actividades, quedaría así quebrado el principio fundamental de unidad de la enseñanza.

No desconocemos, por el contrario, afirmamos que es conveniente y útil favorecer la iniciativa del maestro, factor esencial en la tarea del aula, a fin de que en la oportunidad propicia reemplace o cree nuevas formas, de acuerdo con los dictados de su ciencia y experiencia profesionales y conforme a la realidad del medio escolar donde actúa, pero es indiscutible que la coordinación y la unidad en la enseñanza exigen establecer un *programa base que pueda y deba ser cumplido* dentro del curso escolar con los elementos mínimos al alcance de la más modesta escuela.

Esta sugestión adquiere carácter imperativo si se consideran las dificultades que se oponen para adaptar los programas para seis grados a la enseñanza de las escuelas de Provincias (Ley Nº 4874) que sólo tienen un ciclo de cuatro grados.

Cabe señalar también que dada la importancia que este programa asigna a la actividad manual no puede excluir el trabajo manual educativo, disciplina del músculo y de la mente, como tampoco debe excluirse el desarrollo del programa de ejercicios físicos.

Debe, además, tenerse en cuenta que en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales existen 322 escuelas particulares cuya organización y fines difieren del espíritu que anima a las escuelas fiscales, pero que deben subordinarse a las disposiciones de la Ley 1420, y, como consecuencia, ajustar su enseñanza al programa oficial por el que rinden los exámenes más de 50.000 alumnos de 1º a 6º grados.

Las observaciones anotadas permitirán efectuar modificaciones que respondan al propósito de facilitar el mejor cumplimiento de los programas en vigor sin alterar su estructura, despojándolos de todo aquello que signifique recargo para el alumno en detrimento del conocimiento fundamental.

La Comisión de Didáctica considera que no debe procederse a implantar inmediatamente reformas fundamentales por cuanto el Consejo ha considerado que la oportunidad será cuando el señor Ministro remita a su estudio el plan de reformas a la ley de Educación Común que proyecta, pero estima, sí, que deben tomarse en consideración las observaciones en que han coincidido cuantos se han ocupado en la crítica y aplicación de los programas.

El trabajo ha de realizarse sin sacrificio de su unidad eliminando los errores de concepto con que se enuncian algunos de sus tópicos y re-

duciendo la abundante y prolija enumeración de "actividades", que figura después de cada "asunto", limitándola a las fundamentales, de modo que sin restarles el valor didáctico que les da su lugar, haga posible realizarlas dentro del tiempo de que se dispone.

Se trata sencillamente de una obra de ajuste y coordinación para cuyo efecto se hallan capacitados los funcionarios técnicos superiores que han anotado las deficiencias que la práctica revelara y que en colaboración con docentes calificados podrán cumplirla en breve término sobre la base de las observaciones y del estudio que se viene realizando de tiempo atrás.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica, formula el siguiente proyecto de revisión de programas:

El H. Consejo resuelve:

1º — Revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios.

2º — Encomendar a una Comisión Especial la realización de este trabajo para el que tendrá en cuenta las observaciones y sugestiones contenidas en el precedente dictamen de Comisión de Didáctica, con arreglo al siguiente plan:

a) Depurar los errores de concepto y de forma de que adolezcan los programas.
b) Ajustar el programa de conocimientos al tiempo de que realmente se dispone en el curso escolar.
c) Limitar las "actividades" a los trabajos que pueda realizar el alumno y que no presupongan gastos incompatibles con el carácter popular y democrático de la escuela argentina.
d) Asignar al trabajo manual educativo un puesto dentro de las actividades del niño.
e) Eliminar de los programas aquellas normas que limiten el mínimo de libertad y de iniciativa que necesita el docente para que su enseñanza sea fecunda.

3º — Designar para que constituyan la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior al Inspector General de Escuelas de la Capital, doctor J. Fernando Alvarado; Inspector General de Escuelas de Provincias señor Antonio R. Barberís; Inspector General de Escuelas de Territorios doctor Florián Oliver; Sub-Inspector General de Escuelas Particulares señor Benito F. Vaccarezza; Inspector Técnico de la Capital señor Jorge Guasch Leguizamón; Directora, Profesora Normal y de Educación Física, señorita Elsa Siffredi; Directora señora Ernestina B. de Lapuyole; Director señor doctor Enrique Mariani; Vice-director profesor normal en ciencias señor Carlos Justo Florit; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas señor Alfredo B. Steullet; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en Castellano y Literatura señor Albino G. Sánchez Barros.

4º — La Comisión deberá expedirse, proponiendo las modificaciones a introducir antes del 20 de febrero próximo y será presidida en sus deliberaciones por el Inspector Técnico General de la Capital a quien reem-

plazará el Inspector Técnico General de Provincias y en ausencia de éste el Inspector General de Escuelas de Territorios.

Comisión de Didáctica, 31 de enero de 1939.

(Firmado): *P. G. Alemandri; Conrado M. Etchebarne''.*

En consecuencia, el Consejo resolvió:

Febrero 2 de 1939.

Exp. 2114-C-939.

1º — Revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios.

2º — Encomendar a una Comisión Especial la realización de este trabajo para el que tendrá en cuenta las observaciones y sugestiones contenidas en el precedente dictamen de Comisión de Didáctica, con arreglo al siguiente plan:

a) Depurar los errores de concepto y de forma de que adolezcan los programas.
b) Ajustar el programa de conocimientos al tiempo de que realmente se dispone en el curso esolar.
c) Limitar las ''actividades'' a los trabajos que pueda realizar el alumno y que no presupongan gastos incompatibles con el carácter popular y democrático de la escuela argentina.
d) Asignar al trabajo manual educativo un puesto dentro de las actividades del niño.
e) Eliminar de los programas aquellas normas que limiten el mínimo de libertad y de iniciativa que necesita el docente para que su enseñanza sea fecunda.

3º — Designar para que constituyan la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior al Inspector General de Escuelas de la Capital doctor J. Fernando Alvarado; Inspector General de Escuelas de Provincias señor Antonio R. Barberís; Inspector General de Escuelas de Territorios doctor Florián Oliver; Sub-Inspector General de Escuelas Particulares señor Benito F. Vaccarezza; Inspector Técnico de la Capital señor Jorge Guasch Leguizamón; Directora, Profesora Normal y de Educación Física, señorita Elsa Siffredi; Directora señora Ernestina B. de Lapuyole; Director señor doctor Enrique Mariani; Vice-director profesor normal en ciencias señor Carlos Justo Florit; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas señor Alfredo B. Steullet; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en Castellano y Literatura señor Albino G. Sánchez Barros.

4º — La Comisión deberá expedirse, proponiendo las modificaciones a introducir antes del 20 de febrero próximo y será presidida en sus deliberaciones por el Inspector Técnico General de la Capital a quien reemplazará el Inspector Técnico General de Provincias y en ausencia de éste el Inspector General de Escuelas de Territorios.

Comuníquese por copia de actas a las oficinas, pase a la Comisión designada a sus efectos.

PEDRO M. LEDESMA, Presidente; ALFONSO DE LAFERRERE, Secretario

Señor Presidente:

La Comisión que presido, después de una intensa y continuada labor, eleva a la consideración de la Superioridad los programas de conocimientos de las materias que siguen: Lenguaje, Aritmética, Geometría, Educación Moral y Cívica, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza y Geografía.

Los programas fueron estudiados por subcomisiones que se formaron consultando las preferencias y la preparación especializada de los miembros de la Comisión; pero sus despachos fueron escrupulosamente examinados en reuniones plenarias, tal como consta en las actas correspondientes.

Puede afirmarse, pues, que los programas son el fruto de una labor colectiva, meditada y escrupulosa, con la cual todos y cada uno de los miembros de la Comisión se han identificado, solidarizándose en todas las resoluciones adoptadas con respecto a cada una de las modificaciones introducidas.

Con igual espíritu, la Comisión está ya realizando la distribución y desarrollo de estos programas de conocimientos en los de asuntos, donde se colocarán las normas didácticas, las instrucciones y sugestiones que se juzgue conveniente dirigir a los maestros, con el fin de asegurar la eficacia de su aplicación.

Comisión de Programas, 24 de febrero de 1939.

(Firmado): *José Fernando Alvarado,* Presidente; *Albino G. Sánchez Barros,* Secretario.

Señor Presidente:

La Comisión Especial que presido eleva a la consideración de la Superioridad los programas de Educación Física, Dibujo, Música, Labores, Economía Doméstica y Trabajo Manual Educativo, con los cuales se completan los Programas de Conocimientos revisados.

Comisión de Programas, 28 de febrero de 1939.

(Firmado): *José Fernando Alvarado,* Presidente; *Albino G. Sánchez Barros,* Secretario.

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE LOS PROGRAMAS

Los programas de conocimientos contienen las nociones que deben enseñarse a todo alumno de instrucción primaria, sea cual fuere el establecimiento oficial en que curse estudios. Rigen asimismo para los alumnos de las escuelas particulares y para los libres. Fijan al propio tiempo el máximo y el mínimo de conocimientos exigibles en cada grado.

Los de asuntos comprenden el desarrollo de los conocimientos, su sistematización y las normas, consejos y sugestiones conducentes a la realización práctica del programa de conocimientos. Por esa razón resultan extensos en cuanto a la materialidad del espacio que ocupan; pero no

añaden nociones nuevas. Sólo difieren del programa de conocimientos por las indicaciones metodológicas y por ser más analíticos.

La restricción de las actividades (se ha suprimido el modelado y las restantes han sido limitadas a lo esencial) y la disminución de conocimientos en algunas asignaturas hacen que los programas, mirados en su conjunto, resulten notablemente aligerados.

Hechas las precedentes consideraciones, se pasa a examinar en particular los programas.

Educación moral y cívica. No sufrió modificaciones.

Instrucción cívica. Se mantiene casi idéntico. Las supresiones son muy pocas. En tercer grado se omite el estudio de los tres poderes. En quinto grado se suprime el punto que dice: "algunas leyes que los reglamentan". Finalmente, en sexto se añade este punto: "Ley de educación común, Ley de elecciones y Ley del servicio militar. Pero se omite este otro: La evolución de nuestras instituciones.

En resumen, es casi insignificante el aligeramiento de este programa.

Historia. Es casi idéntico al anterior. Hay alguna disminución de conocimientos en los grados inferiores.

Se especifican los temas que corresponden a primer grado inferior y los de primero superior. Anteriormente existía un solo programa para ambas secciones.

Se suprimen los temas siguientes de primero superior: Episodios de la conquista, Escenas y episodios (de las fundaciones de Buenos Aires) e Invasiones Inglesas.

Se quitan del programa de segundo grado las Invasiones Inglesas.

En el de tercer grado se omiten los temas siguientes: la mención de Balboa, Vespucio, Cortés y Pizarro y las corrientes colonizadoras del Perú y de Chile. Además, los temas se enuncian con menos detalles.

En sexto grado se ha suprimido la evolución constitucional de nuestro país.

Lenguaje. No se han reducido los conocimientos gramaticales, pero se los ha articulado en diversa forma.

En primer grado inferior y en primero superior se ha suprimido toda enseñanza gramatical. Las nociones gramaticales comienzan a enseñarse en segundo grado y se van escalonando muy gradualmente. Así, la primera noción de punto y de coma, se da en segundo grado y la totalidad de los signos de puntuación y auxiliares no llegan a conocerse íntegramente hasta el sexto. Lo propio pasa con las nociones morfológicas y sintácticas que van espaciándose metódicamente desde segundo grado hasta sexto.

Se especifican los tipos de composición y se indican con exactitud los ejercicios de vocabulario.

Cuando se ha de rever una noción, no se remite al programa del grado anterior, sino que se la coloca donde debe estar.

Esta manera de especificar los temas y de repetirlos hace que el

espacio material ocupado por el programa sea considerable; pero en realidad no contiene sino los conocimientos y las ejercitaciones esenciales.

Naturaleza. Son apreciables las supresiones hechas en este programa.

En la redacción del Programa de Conocimientos se ha preferido, al uso de los términos generales que pueden admitir diversas interpretaciones en cuanto a la extensión y a la profundidad de la enseñanza, la expresión concisa de los temas que en cada grado deben ser materia de estudio. Con ello, el maestro tendrá la medida exacta de lo que le corresponde enseñar y una visión sintética de la graduación y del encadenamiento de las dificultades a través de todos los grados.

Al desarrollar la parte de "Cuerpo humano" se ha considerado que el conocimiento de los factores perjudiciales o beneficiosos para la salud debe ser el punto de mira a que tienda esta enseñanza. Todas las nociones de anatomía y fisiología deben converger necesariamente a esa finalidad; y la inclusión de ellas en el programa se funda, más que en cualquier otra razón, en la necesidad de dar a las reglas higiénicas que deben presidir nuestra vida, la base necesaria para que el alumno la camprenda fácilmente. A ese punto de vista se debe la limitación de los temas de anatomía y fisiología a lo estrictamente indispensable para el niño. Por esa razón se ha evitado asimismo todo tecnicismo superfluo.

El estudio de los animales y de los vegetales se basa en el examen de animales y de plantas tipos, seleccionados especialmente entre los que vivan en la región en que esté ubicada la escuela. En cada grado se han indicado algunos ejemplos que podrán ser aumentados o reemplazados por otros cuando el maestro lo considere necesario. Pero al hacerlo tendrá en cuenta que esos ejemplos no han sido puestos arbitrariamente, sino de acuerdo con un plan en que se han graduado las dificultades. Los animales o las plantas que se elijan en sustitución de los indicados en el programa deberán reunir, pues, las condiciones que en cada grado se especifican.

Esta parte del programa ha sido considerablemente aligerada. Se ha reducido la "clasificación del reino animal" sólo a los grandes grupos correspondientes a los tipos que el alumno haya estudiado. Se ha suprimido el estudio comparado de las funciones y los órganos de la alimentación, respiración, circulación, sensibilidad y movilidad, a través de los animales y los vegetales, por tratarse de temas demasiado complejos y muy extensos.

El estudio de las funciones vegetales ha sido escalonado en los grados cuarto, quinto y sexto, con la especificación de que debe realizarse experimentalmente.

En la selección de los minerales que han de estudiarse se han tenido presente los más comunes y se ha establecido, no sólo el estudio particular de cada uno, sino también la comparación de algunas de sus propiedades físicas más salientes. Así se ha conseguido fijar el alcance de las nociones de dureza, fragilidad, maleabilidad y flexibilidad. Este conocimiento se inicia en primer grado con las ideas de cuerpo blando y

cuerpo duro, y paulatinamente se van completando en los grados sucesivos. El estudio de algunas propiedades químicas de ciertos minerales (metales, petróleo y carbones) se realiza en los grados superiores.

El estudio de los fenómenos ha sido limitado, en primer lugar, al de aquellos que el niño tiene oportunidad de observar, pero que no suele interpretar correctamente. Luego se pasa al estudio de otros fenómenos poco aparentes.

El programa en esta parte ha experimentado una sensible reducción. Se han suprimido una serie de nociones de física, algunas de ellas, complejas y de difícil interpretación para el alumno. (Tal ocurre, por ejemplo, con la formación de imágenes en los lentes, el microscopio, el telescopio, y algunos de los temas de electricidad).

Geografía En este programa se han hecho importantes supresiones, particularmente en los grados superiores.

En primer grado inferior el tema "Puntos cardinales" ha sido reemplazado por la observación de ciertos fenómenos y elementos que conducen a la orientación. Se han suprimido los dos puntos siguientes: Las estaciones del año. Nombres y características principales. Referencias sobre la vida en las distintas regiones. Se ha añadido un tema muy al alcance de los niños: la escuela y el barrio. En definitiva, pues, el programa de este grado viene a quedar algo aligerado.

En primero superior se ha incluído la observación de un día de lluvia y de uno de viento. El tema "Puntos cardinales" se ha sustituído con el punto relativo a la línea oriente-occidente.

Se han eliminado los tres asuntos siguientes: Observaciones meteorológicas. Procedencia de las materias primas para la alimentación, la vivienda y el vestido. Referencias sobre la vida en las distintas regiones. Queda, pues, algo aligerado este programa.

En el programa de segundo grado se han incluído los temas: la temperatura y las lluvias. Los puntos siguientes han sido eliminados: Influencia del suelo en la vida. El agua. Mares, océanos, ríos y lagos. Diversos estados físicos del agua. Influencia del agua en la vida. Como se ve, se han hecho importantes supresiones.

Los temas que siguen han sido eliminados del programa de tercer grado: El Río de la Plata: Sistema del Plata y todo lo comprendido en ese tema. La costa marítima y demás puntos correspondientes. El sur argentino y los puntos anexos. La división política de la República Argentina.

Se ha desarrollado el programa tomando las dos regiones características: la llanura y la montaña. En ellas se han estudiado el suelo, la temperatura, las precipitaciones, los vientos y la vida animal, vegetal y humana. En definitiva hay, pues, una apreciable disminución de conocimientos.

En cuarto grado se ha suprimido el estudio particular de las provincias y territorios por grupos: Provincias y territorios del litoral. Pro-

vincias centrales y territorio de La Pampa. Provincias andinas y territorio del Neuquén. Provincias y territorios del Norte. Territorios del Sur.

Los sistemas orográficos e hidrográficos se han reemplazado por el conocimiento de los principales ríos y montañas de cada región, relacionando ese conocimiento con las características de la misma. En definitiva queda muy aligerado este programa.

En quinto grado se han hecho las eliminaciones siguientes: Somero estudio físico de los continentes y de los mares. El comercio y los grandes centros de producción y de consumo. La República Argentina. Descripción física, económica, etnográfica, política y cultural. Perú, Eduador, Colombia, Venezuela y Las Guayanas. Descripción física, económica, etnográfica, política y cultural. Méjico, América Central y las Antillas. Canadá y Alaska.

Se ha hecho el estudio particular de la América del Sur y de la del Norte considerando los grandes grupos montañosos y las grandes cuencas hidrográficas. Se ha tenido en cuenta el suelo, el clima, la vida vegetal, animal y la del hombre.

El estudio particular de los países se ha limitado a los Estados Unidos de Norte América y a los países limítrofes de la República Argentina. Este programa resulta notablemente aminorado.

El programa de sexto grado se ha reducido mucho gracias a la supresión del estudio particular de los siguientes países: Portugal, Bélgica, Suiza, Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda, Checoeslovaquia, Austria, Hungría, Finlandia y demás países del Báltico; Polonia, Unión Soviética, Rumania, Yugoeslavia, Bulgaria, Grecia, China, India y Arabia; y con la eliminación de los cinco puntos siguientes: Fases de la Luna. La atmósfera. La vida en la superficie del globo. Industrias, comercio y comunicaciones entre los pueblos. Organización política y grado de cultura de los pueblos.

Al tratar cada continente se hará referencia al suelo, al clima, a la vida vegetal, animal y humana; a las actividades del hombre, a la división política y a las relaciones de los países con la República Argentina.

Como se ve, este programa ha experimentado apreciables reducciones.

Matemáticas. Tanto el programa de Geometría como el de Aritmética han sido reducidos, según podrá apreciarse al enumerar las supresiones hechas en cada grado.

En primer grado inferior la numeración se ha limitado hasta ciento y las operaciones de suma y de resta han quedado asimismo limitadas hasta esa cifra. Han sido suprimidos los ejercicios de medición con el metro, el litro y el kilogramo.

En Geometría se ha suprimido el modelado y también la copia de figuras geométricas.

La operación de dividir por una cifra y los ejercicios de cálculo escrito con las cuatro operaciones han sido eliminados del programa de primero superior. Lo han sido asimismo los ejercicios para dar el concepto de medio, tercio y cuarto; el conocimiento práctico del metro, el litro y el kilogramo: también el conocimiento de la décima parte del metro y del peso moneda nacional. Se ha reducido la numeración romana hasta el número XII.

En Geometría se ha suprimido el modelado de formas geométricas.

Se han quitado en segundo grado los ejercicios de cálculo escrito

combinando las cuatro operaciones y se ha reducido la numeración romana hasta L.

En Geometría se ha eliminado el modelado y el dibujo de cuerpos geométricos. Se ha reducido la enseñanza de las figuras a los triángulos y al cuadrado.

En tercer grado se suprimen los ejercicios de cálculo escrito con las cuatro operaciones y los de reducción de quebrados a decimales.

En el programa de Geometría se suprime el estudio de los cuerpos poliedros y redondos. Se limita la enseñanza de las líneas de la circunferencia al radio, la cuerda y el diámetro. Se restringe asimismo la enseñanza de las áreas de los cuadriláteros, que queda limitada a los paralelogramos y los trapecios.

Del programa de cuarto grado se elimina el estudio de la divisibilidad. En cuanto a los caracteres de la misma se han limitado a los del número 2, del 5 y de la unidad seguida de ceros. La enseñanza de las fracciones ordinarias se ha refundido con la de los decimales.

Se ha añadido el estudio del interés simple limitado a los casos en que se resuelve por medio de la regla de tres simple.

En Geometría se han suprimido la pirámide y el paralelepípedo. Se han agregado nociones sobre polígonos equivalentes.

En el programa de quinto grado se llevaron a cabo las supresiones que siguen: Sencillos ejercicios de potenciación con decimales y quebrados. Ejercicios de cálculo escrito con las cuatro operaciones. Divisibilidad. Número primo. Factoreo de números. MCD y MCM. En sustitución se enseñan los caracteres de la divisibilidad por 2, 3, 4 ,5, 6 y 9, y por la unidad seguida de ceros. Se suprimen el peso específico y los problemas de compañía.

En Geometría se han llevado a cabo las supresiones que siguen: Observación de la existencia de los puntos notables del triángulo. Cuerpos poliedros. Nombre y caracteres. Dibujo. Desarrollo y construcción de cada uno de ellos. Problemas sobre superficie de esos cuerpos. Volumen de la pirámide. Volumen del cono. Estudio de la esfera. Superficie y volumen. Se ha limitado la enseñanza de las áreas de las figuras circulares al sector, anillo y trapecio circular. Unicamente se ha añadido el tema ''equivalencia de polígonos''.

En el programa de sexto grado se han eliminado los puntos que siguen: Concepto de magnitud, unidad y cantidad. Ejercicios de potenciación con quebrados. Enseñanza de la raíz cuadrada. Comparación de números. Igualdad y desigualdad. Propiedad fundamental de las igualdades. Transposiciones de términos de un miembro a otro. Concepto de ecuación: ejemplos de primer grado con una incógnita. Resolver ecuaciones; despejar la incógnita.

Aplicaciones del teorema de Pitágoras. Problemas de aplicación de las ecuaciones enseñadas. Se han limitado los ejercicios de reducción del sistema métrico decimal.

Unicamente se han agregado las operaciones aproximadas con números decimales y el interés compuesto limitado a la capitalización anual y algunas aplicaciones a los depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Del programa de Geometría se han hecho las eliminaciones siguientes: los puntos notables del triángulo. El teorema de Pitágoras. Las aplica-

ciones del teorema de Pitágoras. Algunas propiedades de las líneas de la circunferencia. Determinación de la altura de las pirámides regulares en función de la arista lateral y del radio de la base. Porciones de la esfera: segmento, cuña, segmento bibásico. Unicamente se han añadido breves nociones de simetría central y axial y sumarias nociones de semejanza.

Capital Federal, 5 de marzo de 1939.

Firmado: José Fernando Alvarado. — A. R. Barberis. — Florián Oliver. — Benito F. Vaccarezza. — J. Guasch Leguizamón. — Elsa Siffredi. — Enrique Mariani. — Carlos J. Florit. — Alfredo Steullet. — Albino G. Sánchez Barros.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA

Exp. 4421-P-939.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.

H. Consejo:

"La Comisión Especial designada por el H. Consejo para revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios, presenta en este expediente la parte relacionada con los "programas de conocimientos", trabajo que ha realizado sobre la base de las direcciones, sugestiones y plan que fueron consignados en la resolución a que da cumplimiento.

Sin introducirse en el trabajo de la Comisión Especial, la Comisión de Didáctica ha estado en contacto permanente con sus miembros y ha conocido día por día el desarrollo de las tareas, con el objeto de hallarse en condiciones de dictaminar dentro del breve plazo establecido.

En la nota con que eleva el trabajo, la Comisión señala prolijamente en cada una de las materias las reducciones que ha efectuado, como asimismo las modificaciones que ha creído conveniente introducir a fin de facilitar la enseñanza con ventajas para refirmar los conocimientos fundamentales. Con este propósito, como lo manifiesta, en algunas materias se consignan detalles que, si bien aumentan el texto, en cambio, limitan la extensión del concepto y del tema objeto de la enseñanza.

En el programa de Historia de los grados inferiores, además de las supresiones efectuadas, ha restablecido el orden cronológico para la enseñanza, procedimiento que se había cambiado en los programas en vigencia.

La Comisión ha cumplido asignando lugar al "Trabajo Manual Educativo" y desarrollando su programa que se inicia con el plegado Froebeliano en el primer grado inferior para terminar con el trabajo manual en madera para varones.

El programa está desarrollado en forma que gradúa las dificultades y no exige erogaciones costosas. Tampoco hace necesario proveer de taller especial. Bastan para el efecto el banco del alumno y un utilaje reducido que puede ser provisto sin dificultad. En papel y cartonado el trabajo es el mismo para los niños y para las niñas, y los modelos fijados res-

ponden al propósito de ser atrayentes para el niño y permiten los ejercicios de observación y de aplicación de cálculo, sistema métrico, formas geométricas, dibujos, etc.

En cuanto al programa de Educación Física, el propósito de educar físicamente a los niños se cumple con la ejercitación de las actividades fundamentales enunciadas: Gimnasia, Recreación y Prácticas higiénicas.

Los objetivos de la educación física deben ser compatibles con los de la educación general. Sus principios o propósitos deben estar identificados con los de todos los demás programas educativos. Cualquiera actividad, método o técnica, debe basarse en los mismos principios de la escuela en sí, pues la educación física sólo difiere de los otros medios de educación, no por sus principios, sino por el objetivo especial que persigue y por la clase de actividades que predominan en su programa.

Todo sistema educacional debe estar de acuerdo con las características geográficas y con la psicología de los habitantes. Por eso en la educación física no se debe limitar la acción a la parte mecánica de los movimientos y los juegos, sino que éstos deben prescribirse según las condiciones higiénicas en que el niño vive: debe conocerse cómo se alimenta, cómo duerme, cómo estudia, cuáles son sus ocupaciones fuera de la escuela, cuáles sus inclinaciones naturales, cuáles sus gustos y cuáles sus necesidades.

El programa, en la forma en que ha sido planeado, responde a estos fines.

La Comisión de Didáctica considera que, tanto en el Trabajo Manual Educativo como en la Educación Física, el cumplimiento del programa se realizará en la medida que los medios de que se disponga lo permitan, y ello ha de señalarse explícitamente en las instrucciones complementarias.

Cosa análoga ocurre con las nociones de Agricultura y Ganadería que establece la Ley para los niños de las campañas, cuyo programa desarrollado deberán proyectar conjuntamente los Inspectores Generales de Provincias y Territorios.

La eliminación completa de algunos tópicos, el cambio de otros a los grados superiores y las supresiones propuestas por la Comisión Especial permitirán una intensificación mayor en la enseñanza, con lo que se beneficiará el educando. Es probable que queden algunos tópicos cuyo aprendizaje requiera una preocupación mayor que la que actualmente asignan los programas, como es también posible que hayan quedado otros que resultaría conveniente eliminar. La nueva experiencia a que se les somete y la orientación que quiere asignarse a la enseñanza, darán la palabra definitiva.

A los "programas de conocimientos" presentados deberá seguir el desarrollo de los conocimientos, su sistematización e instrucciones para su mejor interpretación y cumplimiento.

Pero además de ello y a pesar de que el trabajo realizado importa en síntesis una eliminación de temas y asuntos de los programas que han estado en vigencia durante tres años, esta Comisión de Didáctica estima que es indispensable dar asiduamente instrucciones verbales al personal directivo y docente de las escuelas.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º Aprobar las modificaciones introducidas en los "programas de conocimientos" vigentes, por la Comisión Especial designada al efecto por resolución de 2 de febrero último.

2º Disponer la publicación de los programas con las modificaciones introducidas, en "El Monitor de la Educación Común" y 50.000 ejemplares en volumen.

3º Elevar copia de los programas, con las modificaciones introducidas, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

4º Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, procederán de inmediato a organizar conferencias con el propósito de que todo el personal docente se compenetre debidamente de la finalidad y alcance de los programas y de la tarea que le incumbe desarrollar".

(Firmado): P. G. ALEMANDRI. — CONRADO M. ETCHEBARNE.

Exp. 4421-P-939.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

1º) Aprobar las modificaciones introducidas en los "programas de conocimientos" vigentes, por la Comisión Especial designada al efecto por resolución de 2 de febrero último.

2º) Disponer la publicación de los programas con las modificaciones introducidas en "El Monitor de la Educación Común" y 50.000 ejemplares en volumen.

3º) Elevar copia de los programas con las modificaciones introducidas, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

4º) Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, procederán de inmediato a organizar conferencias con el propósito de que todo el personal docente se compenetre debidamente de la finalidad y alcance de los programas y de la tarea que le incumbe desarrollar.

Comuníquese por copia de actas a las oficinas, pase a D. Administrativa a sus efectos, debiendo oportunamente cumplirse lo dispuesto en el Art. 3º y tomar conocimiento la Comisión de Digesto, Oficina de Información El Monitor de la Educación Común y Dirección de Personal y Estadística. Cumplido vuelva.

PEDRO M. LEDESMA, Presidente; ALFONSO DE LAFERRERE, Secretario

INFORME DE LA COMISION DE PROGRAMAS

Señor Presidente:

Aprobados los programas de conocimientos, que determinan una orientación bien definida y fijan la suma de nociones que han de enseñarse, quedaba aún por realizar otra tarea: mostrar cómo se consigue la participación activa del alumno en la enseñanza, dar normas y sugestiones para la aplicación del programa, exponer en forma analítica los conoci-

mientos, fijar las conexiones necesarias entre las asignaturas, adecuar las nociones a la realidad escolar, en una palabra, había que redactar el programa de asuntos. Labor ciertamente de gran responsabilidad, pues se trata de un programa que debe regir en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional, en el departamento de aplicación de las Escuelas Normales y en los establecimientos primarios incorporados.

Ardua tarea es, sin duda alguna, la redacción de un programa escolar en que hallen consejos y sugestiones, tanto el maestro de las grandes ciudades como el que enseña en regiones de los centros urbanos. Para acercarse a la realización de ese ideal, la Comisión no ha vacilado en especificar menudos pormenores, aun a riesgo de que el programa peque de prolijo y de excesivamente dilatado. Así, para no citar más que algunos ejemplos, ha mostrado cuánto difiere la enseñanza de ciertos asuntos de Geografía, según la región en que esté ubicada la escuela, y cómo asimismo, de acuerdo con el paraje, debe variar la elección de los ejemplares tipos de la fauna y de la flora. La calle como objeto de observación directa es adecuado tema de conversación para los niños de las ciudades, pero no para los que concurren a las escuelas distantes de los centros de población. Por esa razón, si en un caso se señala la calle como centro de interés, en otro se indica que debe serlo el camino o bien la vereda o senda estrecha que recorre el alumno para ir a la escuela. Entrar en pormenores de esta índole, considerar los diversos ambientes en que se desenvuelve la vida de las escuelas, es condición necesaria para que el programa no sea redactado con visión de la Capital Federal.

Mas si la Comisión se ha esforzado por penetrar el sentido de lo particular, de las modalidades regionales, ha tenido siempre en vista al propio tiempo lo que es de valor universal en la formación del hombre y del ciudadano, lo que se debe imponer a todos los niños, sea cual fuere el lugar de su nacimiento. En qué medida ha sabido conciliar uno y otro aspecto sólo podrá apreciarse debidamente leyendo los programas que ha redactado: Matemáticas, Lenguaje, Trabajo Manual Educativo, Educación Moral y Cívica, Instrucción Cívica, Historia, Naturaleza y Geografía (estos cinco últimos comprendidos hasta tercer grado bajo la denominación de *asuntos* y desarrollados independientemente a partir de cuarto grado).

Cualquier cambio, por pequeño que sea, en la forma tradicional de enseñar, si no se aclara debidamente, puede traer confusiones. Para evitar semejante riesgo, no se ha vacilado en dar abundantes indicaciones: consejos higiénicos, mención de experimentos, ejemplificación de ciertos conocimientos matemáticos, indicación de lecturas, etc. Se explica con claridad que la enseñanza de rudimentos de coordinación y subordinación (para citar un tema que figura por vez primera en el programa escolar), se da solamente como auxiliar de la composición escrita y hasta se incluyen abundantes ejercicios ilustrativos. Conviene insistir en que tales ejercicios han de mirarse, no como ejemplos de aplicación inflexible, sino como simple muestra de un procedimiento didáctico.

En el programa de Trabajo Manual Educativo, disciplina recién incorporada al plan de estudios, el desarrollo analítico, las explicaciones relativas a los modelos y la inclusión de dibujos ilustrativos allanan la tarea del maestro poniendo a su alcance los elementos que necesita para llevar a cabo su enseñanza. Si un programa de esta índole es útil para

el docente de las grandes ciudades, lo es aún más para el maestro que enseña en regiones distantes de los centros urbanos. En la ordenación de los modelos de plegado y cartonaje se ha tenido en cuenta que el Trabajo Manual Educativo es excelente auxiliar en la enseñanza de la Geometría, y por esa razón se han establecido entre ambas asignaturas las conexiones necesarias.

Figuran en el programa lecturas facultativas y lecturas obligatorias. La imposición de cierto número de lecturas obligatorias se aparta del criterio tradicional seguido en esta materia, pero puede justificarse fácilmente. Las operaciones fundamentales de la Aritmética, por ejemplo, se enseñan al niño porque son necesarias en toda sociedad civilizada. Se trata de conocimientos de valor universal, cuya enseñanza no puede depender del arbitrio del maestro. Pero conjuntamente con nociones de esa naturaleza el educador ha de inculcar ideas y sentimientos necesarios para la formación de la conciencia de un pueblo, como acontece con la historia patria, enseñada no con el aparato crítico y de erudición del historiador científico, sino en su aspecto anecdótico, biográfico y moralizador. Y si el interés humano no permite dejar librados a la elección del maestro los conocimientos de valor universal, tampoco el interés nacional, la necesidad de formar el sentimiento patriótico, puede permitir que ciertas páginas literarias queden libradas a la contingencia de esa elección. Así, ningún escolar debe terminar los estudios primarios sin conocer "Las cuentas del Gran Capitán", de Mitre, hermosa página de historia en que nuestro primer historiador exalta la figura del más grande de nuestros próceres. El hecho histórico, complejo y frío para la mente infantil, adquiere vida y calor en las buenas páginas de historia anecdótica y biográfica. Prescindir de ellas es privarse del elemento más rico en sugestiones. Por fortuna para la escuela primaria, el General Mitre, además de las dos obras monumentales, que echaron los cimientos de la historia nacional, ha escrito "Páginas de historia", libro hermoso que deben leer todos los niños argentinos.

Tampoco debe darse el caso de que un alumno termine la escuela primaria sin haber leído siquiera un capítulo de "Recuerdos de Provincia", de Sarmiento, y la "Oración a la Bandera", de Avellaneda.

Comisión de Programas, 15 de junio de 1939.

Firmado: J. Fernando Alvarado. — Antonio R. Barberis. — Florián Oliver. — Benito F. Vaccarezza. — Jorge Guasch Leguizamón. — Enrique Mariani. — Elsa Siffredi. — Carlos J. Florit. — Alfredo Steullet. — Albino G. Sánchez Barros.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA

Honorable Consejo:

La Comisión de Programas eleva a la consideración del H. Consejo las normas y sugestiones para la aplicación del programa de conocimientos que fuera aprobado por resolución de fecha 7 de marzo del año en curso.

La exposición en forma analítica de los conocimientos con las indicaciones, consejos, ejemplificaciones y experimentos, está presentada prolija y minuciosamente.

Se trata de una labor meditada que pone de manifiesto una clara visión de las necesidades de nuestra escuela y que se singulariza por la cantidad de elementos de trabajo que brinda al docente.

Es la aclaración de lo que está dentro del orden, es la guía, y si en realidad aparece muy extenso el detalle y abundante en total el programa desarrollado, es porque se ha querido munir al maestro de la mayor información y elementos a fin de que se compenetre bien de lo que debe enseñar y cómo lo debe enseñar y pueda entonces adaptar los conocimientos al medio en que actúa y a la capacidad de los niños que tiene a su cargo.

Se acomete por primera vez la empresa de redactar un programa que rija en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional —Capital, Provincias y Territorios— y al propio tiempo en el Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales y en las Escuelas Particulares.

El Consejo tiene comprobada la dificultad para que sus Inspectores y Visitadores dicten en el lugar las instrucciones que orienten debidamente la acción de los docentes.

Las conferencias y reuniones de maestros presididas por los Inspectores, si bien pueden hacerse en la Capital Federal, ofrecen dificultades insuperables para ser realizadas con la frecuencia necesaria en la mayoría de las escuelas de territorios y en la casi totalidad de las cuatro mil escuelas de provincias.

Por falta de los recursos indispensables para viáticos de Inspectores y Visitadores y por ser, asimismo, escaso el número de éstos, hay escuelas que han pasado largos períodos sin ser visitadas, sin que el ojo experto y avizor del funcionario capacitado haya podido sugerir sobre el terreno las direcciones que el maestro había menester.

No es novedad, tampoco, pero no por ello deja de ser oportuno mencionarlo, que los maestros egresan de las escuelas normales sin haber dado un número suficiente de clases prácticas.

Muchos de estos maestros van a ejercer solos, en lugares apartados donde carecen de toda fuente de información.

Por todo ello, la Comisión de Didáctica, ha propiciado el procedimiento adoptado por la Comisión Especial de Programas al redactar en extenso estas instrucciones, porque tiene especialmente en cuenta las grandes dificultades con que siempre ha tropezado y, cada vez, más tropieza el Consejo, para hacer llegar a los maestros en el aula la extensión real de los conocimientos que debe trasmitir, la orientación que debe regir en ellos, las fuentes donde han de ir a adquirirlos. Y se ha encontrado especial conveniencia en que los programas desarrollados, las instrucciones y direcciones, consejos y ejemplos, vaya todo en un solo cuerpo, pues ello facilita notablemente la tarea de los docentes, evita interpretaciones distintas y limita la extensión de los conocimientos a lo que se considera suficiente en cada grado de la enseñanza.

La Comisión de Programas, en su informe, explica el concepto que preside las instrucciones y las sugestiones para el mejor cumplimiento

de todos los programas incluyendo explicaciones especiales y hasta dibujos relacionados con el Trabajo Manual Educativo.

En Educación Física se ha considerado la conveniencia de uniformar las voces de mando y la nomenclatura de las posiciones y movimientos gimnásticos, con el propósito de evitar las dificultades que acarrean en la enseñanza el empleo de voces de mando o nomenclaturas distintas para una misma posición o movimiento, a cuyo efecto ha adoptado las aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Tanto en el Trabajo Manual Educativo como en Educación Física, la Comisión de Didáctica propone por separado al Consejo la forma en que ha de procederse para el mejor cumplimiento de los programas respectivos.

Por grande que sea el número de elementos de trabajo contenidos en un programa escolar, y aunque ellos se singularicen por su claridad y precisión, siempre son indispensables las instrucciones complementarias, verbales y escritas, que en el transcurso del tiempo van dando los funcionarios técnicos para mantener vivo el espíritu de estudio y para resolver los problemas particulares planteados por la realidad escolar.

Piensa la Comisión de Didáctica que el trabajo realizado y el que realiza actualmente la otra Comisión encargada de la revisión de los programas de las Escuelas para Adultos y Militares, deben completarse con instrucciones frecuentes y minuciosas, dictadas por los Inspectores, Visitadores y funcionarios capacitados para ello, y, además, poniendo a disposición de los maestros de todo el país, las informaciones y elementos didácticos necesarios para lograr el éxito que el cumplimiento de los programas permita alcanzar si los docentes cuentan con el material de trabajo indispensable.

Concordantes con la primera finalidad son las conferencias a que se refiere el punto 4º de la resolución de fecha 7 de marzo del año en curso. En lo que respecta a la parte segunda, el órgano más eficaz para cumplir el propósito es "El Monitor de la Educación Común", cuyas páginas aseguran a los maestros la seriedad y responsabilidad de lo publicado y al que ya le ha encomendado la publicación de ilustraciones especiales.

Cabe ahora que en cada número de "El Monitor de la Educación Común", se reserve una parte al desarrollo de asuntos, ya en forma de comentarios, clases modelos, ilustraciones, indicaciones prácticas para la realización de trabajos, indicaciones bibliográficas, artículos sobre los propósitos y alcance de los distintos temas consignados en los programas, etc., clasificados por grados y por asignaturas.

De esta manera, al cabo de cierto tiempo los maestros tendrán en "El Monitor de la Educación Común", una verdadera enciclopedia escolar teórico-práctica en la que encontrarán solución a múltiples problemas que el desarrollo inteligente de los programas plantea a diario.

Todo esto sin perjuicio de las publicaciones emanadas de la dirección de "El Monitor de la Educación Común".

Hay, pues, conveniencia real en que la Comisión de Programas siga constituída durante algún tiempo, un año por lo menos, para aquilatar el valor de las observaciones que susciten los programas, para ase-

sorar a la Superioridad en asuntos directamente relacionados con ellos y para que tenga a su cargo la organización del material didáctico de la sección especial destinada exclusivamente a información sobre su desarrollo y cumplimiento con sujeción a las normas expuestas precedentemente.

Es entendido que los maestros que lo deseen podrán enviar colaboraciones para ser publicadas, pero sujetas a la revisión previa de la Comisión de Programas, y, que ésta, podrá solicitar colaboraciones a las personas que estime conveniente.

Medida complementaria de indiscutible beneficio será la publicación y distribución gratuita a todos los maestros de obras sobre educación editadas en pequeños volúmenes, las que contribuirán a facilitarles la tarea diaria y a despertarles inquietudes reafirmando conceptos o introduciendo nuevas ideas.

El mal que han padecido siempre los programas es el de su extensión, según puede colegirse de las razones que en la mayoría de los casos han fundamentado las diferentes reformas y cambios introducidos en ellos.

Pero paralelamente a su desarrollo y como factor importantísimo en el mayor o menor éxito, obra el tiempo que se destina para que el niño permanezca en la escuela bajo la dirección del maestro, vale decir, el horario de clases.

El horario alterno primeramente y la implantación del doble turno, como una necesidad imperiosa por la falta de escuelas, han reducido el horario a tres horas y veinte minutos, sin mencionar los turnos intermedios, que han quedado reducidos a una mínima expresión y en los que el horario es de sólo 2 horas y veinte minutos.

Del estudio prolijo que la Comisión de Didáctica realiza, surge este interrogante: ¿Son los programas excesivos o es reducido el tiempo que se dedica a su desarrollo y enseñanza?

En otros términos, ¿es suficiente el actual horario escolar para la acción que debe desarrollar la escuela en la formación espiritual, física y moral del niño?

El Consejo ha de tener que dedicarle especial atención a este asunto, cuando se trate de considerar los programas correspondientes al nuevo plan de estudios que se proyecta por iniciativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Entretanto la Comisión de Didáctica estima que sería conveniente requerir la opinión fundada de todos los señores Inspectores de enseñanza dependiente del Consejo, a cuyo efecto éstos podrán a su vez requerirla de los señores directores de las escuelas de sus distritos respectivos. Y con referencia a la forma de fijar conocimientos, despertar hábitos de estudio y de enseñar a manejar el libro, asuntos íntimamente vinculados con la extensión de los programas y el aprovechamiento del tiempo fuera de las escuelas, es oportuno también requerir la opinión de los Inspectores Técnicos sobre la conveniencia de que los alumnos de los grados superiores usen libro de texto con carácter obligatorio para el aprendizaje de determinadas nociones.

Por lo expuesto, la Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º — Aprobar los programas de asuntos con las instrucciones, sugestiones, direcciones y consejos presentados por la Comisión de Programas.

2º — Disponer la publicación de 30.000 ejemplares, separadamente por grados.

3º — Disponer que la Comisión de Programas continúe constituída un año más para que realice las tareas indicadas en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

4º — Destinar una sección de "El Monitor de la Educación Común", exclusivamente a información e instrucciones sobre los programas de enseñanza, la que estará a cargo de la Comisión de Programas.

5º — Requerir de todos los Inspectores de enseñanza, para antes del día 30 de setiembre del corriente año, opinión fundada respecto de los siguientes asuntos:

a) ¿Es suficiente el actual horario escolar para la acción que debe desarrollar la escuela en la formación espiritual, física y moral del niño? Indicar la forma que en cualquier sentido hubiere menester de modificación.

b) ¿Es conveniente establecer libros de texto para la enseñanza de algunas asignaturas de los grados superiores? En caso afirmativo expresar en cuáles asignaturas.

Comisión de Didáctica, 12 de julio de 1939.

(Firmado): P. G. ALEMANDRI. — CONRADO M. ETCHEBARNE.

RESOLUCION DEL H. CONSEJO

Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

Exp. 16422/C/939.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha.

RESUELVE:

1º — Aprobar los programas de asuntos con las instrucciones, sugestiones, direcciones y consejos presentados por la Comisión de Programas.

2º — Disponer la publicación de 30.000 ejemplares, separadamente por grados.

3º — Disponer que la Comisión de Programas continúe constituída un año más para que realice las tareas indicadas en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

4º — Destinar una sección de "El Monitor de la Educación Común", exclusivamente a información e instrucciones sobre los programas de enseñanza, la que estará a cargo de la Comisión de Programas.

5º — Requerir de todos los Inspectores de enseñanza, para antes del día 30 de setiembre del corriente año, opinión fundada respecto de los siguientes asuntos:

a) ¿Es suficiente el actual horario escolar para la acción que debe desarrollar la escuela en la formación espiritual, física y moral del niño? Indicar la forma que en cualquier sentido hubiere menester de modificación.

b) ¿Es conveniente establecer libros de texto para la enseñanza de algunas asignaturas de los grados superiores? En caso afirmativo expresar cuáles asignaturas.

(Fdo.): PEDRO M. LEDESMA, Pdte.; ALFONSO DE LAFERRERE, Sect. Gral.

CAPITULO XII

INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES A CARGO DOCENTE

PROYECTO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SOBRE INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES A CARGO DOCENTE

"Honorable Consejo:

Cálculos estadísticos acusan gran número de maestros aspirantes a cargos docentes, pero no se ha levantado todavía la información documentada que permita afirmar que tales cálculos sean exactos; no existe tampoco debidamente depurada y libre de repeticiones la cantidad de inscriptos, ya que muchos aspirantes presentan simultáneamente sus pedidos en la Capital Federal, en las Provincias y en los Territorios Nacionales.

A esto hay que agregar los maestros en ejercicio en lugares apartados que solicitan puesto en la Capital Federal o en sus alrededores, los que ejercen otros cargos ya dependientes del Consejo o del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y los que ejercen en escuelas particulares sin mencionar los que ejerciendo otra profesión, también solicitan cargos.

Es, pues, indispensable conocer la realidad de las cifras, conjuntamente con otras relaciones y antecedentes, ya que el crecido número de aspirantes permitirá establecer normas severas y rígidas de selección y esto obliga a estudiar con detención y fundamento la forma en que ha de regir el ingreso a la función del magisterio.

Para calificar con mayor equidad la capacidad científica y las aptitudes especiales de los aspirantes, se debe reunir y observar el mayor número de antecedentes.

La antigüedad de inscripción, por sí sola, no constituye un mérito, pues cifra su eficacia en el correr del tiempo, lo cual constituye un valor negativo, porque estaciona y disminuye la preparación técnica.

La idoneidad, que es la condición indispensable para la admisión, no se comprueba tampoco con sólo el título que acredita la aptitud técnica, sino con el conjunto de aptitudes intelectuales y morales demostradas, que son las que garantizan el desempeño de la función docente.

Son la aptitud intelectual y moral manifestadas en las investigaciones efectuadas en los estudios realizados, posteriores a la obtención del primer título, en las actividades sociales desarrolladas por el aspirante, las que revelan un verdadero espíritu de maestro.

Hay que tener en cuenta, además, y no exclusivamente para el ingreso a la carrera sino también para el escalafón, las situaciones especiales que se derivan de ser casado o soltero; de ser padre de familia; de tener que atender a la subsistencia de los padres impedidos de trabajar; de tener a su cargo hermanos menores u otros miembros de familia; de vivir en el lugar donde se aspira al puesto o de tener que trasladarse

a otra zona. Los medios de vida y recursos son distintos según el lugar, ya sea porque en unos casos el costo de la vida no exige mayores erogaciones, o, en otros, porque se carece hasta de lo indispensable. Consejos anteriores tuvieron en cuenta algunas de estas situaciones y procediendo con criterio de justicia y equidad, establecieron privilegios en la provisión de cargos.

De ahí que para mejor proyectar las disposiciones del escalafón, muy especialmente para especificar las condiciones de ingreso a la carrera y a la escala de sueldos, convenga realizar un censo que permita establecer con precisión el número de maestros sin puesto y a la vez formar los legajos personales de los aspirantes, determinando los títulos y antecedentes que acrediten su idoneidad profesional.

La ficha que para el efecto se formule deberá especificar si el aspirante desea ejercer en escuelas de la Capital Federal o en las nacionales de provincias o de los territorios, en cuyo caso debe expresar las causas de esa preferencia. La ficha especificará también si el aspirante ejerce en escuelas particulares.

Establecerá el domicilio del inscripto, con el objeto de determinar las condiciones que, en igualdad de méritos, permitan preferir al maestro de la zona, ya que el conocimiento del ambiente donde se desarrollará la actividad educativa es de indiscutible ventaja para servir las necesidades de la instrucción.

El conocimiento y estudio de estos antecedentes pueden sugerir la forma de arraigar a los maestros en las zonas más alejadas de los centros urbanos, amparándolos con mejoras económicas o privilegios en el ascenso.

Por lo expuesto, aconsejamos resolver:

Inscripción y censo de maestros aspirantes a cargo en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

1º — Todo maestro, profesor, preceptor, subpreceptor o maestro rural egresado de las escuelas normales de la Nación, que aspire a obtener cargo en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, deberá inscribirse o renovar su inscripción en las oficinas pertinentes.

2º — La inscripción es de carácter obligatorio, aun para los que se hubiesen inscripto anteriormente y como consecuencia quedarán anuladas todas las inscripciones anteriores que no fueran renovadas.

3º — La inscripción se efectuará por medio de una ficha especial que, a pedido de los interesados, será provista por la Dirección de Personal y Estadística o los Consejos Escolares en la Capital Federal y por las Inspecciones Nacionales en las provincias y los territorios.

4º — La inscripción podrá efectuarse aun en el caso de que el aspirante no hubiere registrado su título profesional en la Dirección de Personal y Estadística, pero deberá remitirlo a la citada oficina, acompañando la partida de nacimiento las mujeres y la libreta de enrolamiento los varones, dentro de los treinta días de la inscripción.

5º — Los inscriptos actualmente en la Dirección de Personal y Estadística y en los Consejos Escolares, deberán renovar su inscripción en las mismas oficinas. Los residentes en la Capital Federal que se inscriban por primera vez, lo harán en el distrito de su residencia.

6º — Los inscriptos actualmente en las Inspecciones Nacionales de provincias y territorios deberán renovar su inscripción en las mismas Seccionales. Los que se inscriban por primera vez lo harán en la Inspección correspondiente al lugar de su residencia.

7º — Ningún aspirante deberá inscribirse en más de una oficina, pero podrá, sí, solicitar puesto para otras localidades, Capital Federal, provincias o territorios, además del lugar de su inscripción, para lo cual bastará que lo consigne en el lugar correspondiente de la ficha.

8º — Los aspirantes a puestos que desempeñen cargos nacionales, provinciales, municipales o particulares de cualquier naturaleza, deberán hacerlo constar en el lugar respectivo de la ficha. Será eliminado de la inscripción o anulado el nombramiento de aquel que se comprobare que en el momento de la inscripción hubiere ocultado o falseado estos datos.

9º — La Dirección de Personal y Estadística y los Secretarios de los Consejos Escolares en la Capital Federal, y los Inspectores Nacionales en provincias y territorios, requerirán de todos los aspirantes que figuren inscriptos en sus registros respectivos, la renovación de la inscripción, para lo cual bastará el envío de la ficha correspondiente.

10º — Las inscripciones para el censo de aspirantes a puestos en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación quedarán clausuradas el día 31 de julio del corriente año.

11º — Terminada la inscripción, los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital Federal y los Inspectores Nacionales de provincias y territorios, elevarán a la Dirección de Personal y Estadística una nómina, por orden alfabético, de los aspirantes inscriptos en la forma que establecerá el formulario que oportunamente les será remitido, acompañando las fichas de inscripción, de cada uno, clasificada también por orden alfabético. Además, elevarán, por separado, una nómina de todos aquellos que no hubieran renovado su inscripción.

12º — Desígnase a los señores: Vicedirector, Profesor Normal en Letras, Juan Pedro Jorge Rey Cazes; maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 9º, Antonio Díaz Franco; maestro de la escuela Nº 19 del C. E. 13º, Profesor en Ciencias, Juan Carlos Salinas; maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 9º, Profesor en Ciencias, Norberto C. Rubod, para que, en Comisión, y bajo la presidencia del Director de Personal y Estadística, señor Enrique Louton, procedan a organizar y clasificar las fichas realizando los cómputos totales de acuerdo con las instrucciones que, oportunamente, dará la Comisión de Didáctica.

13º — La ficha contendrá los siguientes datos:

FICHA INDIVIDUAL DEL MAESTRO ASPIRANTE A CARGO EN LA DOCENCIA

APELLIDO ..... *NOMBRE* (1) .....
NACIONALIDAD ..... *Lugar en que nació* (2) .....
FECHA DE NACIMIENTO: Día ..... *Mes* ..... *Año* .....
IDENTIFICACION: Libreta de Enrolamiento (Nº de Matrícula Individual) .....
Cédula de Identidad Nº ..... *Expedida por la policía de* .....
LUGAR EN QUE RESIDE: Provincia o Territorio ..... *Departamento* .....
..... *Ciudad o Pueblo* ..... *Calle y Nº* .....
ESTADO CIVIL ..... *Nombre y apellido de la esposa o esposo* .....
.....*Ocupación de la esposa o esposo* .....
Localidad en que trabaja ..... *Nacionalidad* .....

HIJOS VARONES MENORES DE 18 AÑOS

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO		
	Día	Mes	Año

HIJAS SOLTERAS

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO		
	Día	Mes	Año

OTRAS PERSONAS A SU CARGO

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO		
	Día	Mes	Año

¿DONDE SOLICITA CARGO? (3) .....

IDONEIDAD

TITULO ..... *Promedio de clasificaciones de los 4 años normales* .....
Calificación ..... *Año en que egresó* ..... *Establecimiento* .....
..... *Provincia o Territorio* .....
Registrado en la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación bajo el Nº ..... *Libro* ..... *Tomo* .....

OTROS ESTUDIOS

TITULO PROFESIONAL	ESTABLECIMIENTO	CARACTER DEL TITULO (4)

CARGOS QUE DESEMPEÑA (5)

CARGO	DEPENDENCIA	Jurisdicción (6)	LUGAR	Antigüedad	Sueldo

CARGOS DESEMPEÑADOS ANTERIORMENTE

CARGO	DEPENDENCIA	Jurisdicción (6)	LUGAR	Antigüedad	Sueldo

TRABAJOS INEDITOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DIDACTICAS O SOCIALES .....

.....

....

Localidad y Fecha Firma

---

(1) Deben consignarse todos los nombres que figuran en la partida de nacimiento.

(2) Indicar el lugar y la provincia o territorio a que pertenece.

(3) Se debe mencionar el lugar o los lugares que prefiere para desempeñar el cargo.

(4) Indíquese si es nacional, provincial, municipal o particular.

(5) Deben consignarse todos los cargos o empleos, aun fuera de la docencia quedando sin efecto la inscripción o anulado el nombramiento en los casos en que se comprobara falsedad u ocultamiento de estos datos.

(6) Puede ser nacional, provincial, municipal o particular.

14º — Talleres Gráficos procederá a imprimir sesenta mil fichas, conforme al formulario presentado por la Comisión de Didáctica, y sesenta mil ejemplares de la presente resolución, los que serán entregados a la Dirección de Personal y Estadística para su inmediata distribución.

Comisión de Didáctica, 15 de mayo de 1939.

(Firmado): Conrado M. Etchebarne. — P. G. Alemandri.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del 19 de mayo de 1939, presidida por el doctor D. Pedro M. Ledesma, adoptó como resolución, en todas sus partes, el proyecto formulado por la Comisión de Didáctica.

INCORPORACION DE MIEMBROS A LA COMISION DESIGNADA PARA LEVANTAR EL CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES A CARGO DOCENTE

Dictamen de la Comisión de Didáctica

Honorable Consejo:

Para el mejor cumplimiento de la resolución del 19 de mayo último; expediente 11091-C-939, que establece la inscripción y censo de maestros aspirantes a cargos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y de las tareas asignadas a la Comisión que procederá a organizar y clasificar las fichas respectivas, estimamos necesario ampliar el número de miembros de esa Comisión, a cuyo efecto aconsejamos que se adopte la siguiente resolución:

Incorporar a la Comisión designada por el artículo 12º de la resolución de 19 de mayo último, expediente 11091-C-1939, al Secretario del Consejo Escolar 16º, Profesor señor José Birreci y al maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, Profesor señor Américo Benítez.

Comisión de Didáctica, 21 de junio de 1939.

(Firmado): Conrado M. Etchebarne. — P. G. Alemandri.

El Consejo, en su sesión del 23 de junio de 1939, resolvió conforme a lo aconsejado precedentemente.

PRORROGA DEL PLAZO PARA RECIBIR LA FICHAS DE LA INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS

A pedido de la Comisión encargada de realizar la Inscripción y Censo de maestros aspirantes, y previo dictamen de la Comisión de Didáctica, que se pronunció en forma favorable, en vista de los hechos invocados, el Consejo Nacional de Educación en sesión del 2 de agosto de 1939, resolvió:

Prorrogar hasta el 15 del corriente en la Capital Federal y hasta el 31 del mismo en las provincias y los territorios, el plazo fijado para la recepción de las fichas individuales del Censo de Maestros Aspirantes a cargos docentes en las escuelas dependientes del Consejo.

Comuníquese, etc.

(Firmado) : PEDRO M. LEDESMA.
Alfonso de Laferrére.

INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE LA INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES A CARGO DOCENTE EN ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 27 de octubre de 1939.

Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma.

La Comisión del Censo de Maestros Aspirantes a Puestos, nombrada por el Art. 12º de la resolución de mayo 19 ppdo., Exp. 11091-C-939, ha dado término a la labor encomendada, y al elevar a esa Superioridad los cuadros estadísticos que demuestran los resultados obtenidos, se permite exponer a Vd., en forma sucinta, algunos detalles ilustrativos de su labor, como así también las sugestiones recogidas en su seno al realizar un minucioso estudio comparativo de las cifras que arroja la inscripción.

Cumplidas las tareas preliminares de confeccionar planillas, rectificar fichas, preparar cuadros, proyectar diagramas, etc. procuró, por todos los medios a su alcance, dar la mayor publicidad a la resolución de ese H. Consejo referente a la inscripción y censo que nos ocupa. Circulares e instrucciones precisas a las Inspecciones Seccionales, Consejos locales, direcciones de escuelas normales y nacionales; publicaciones frecuentes en diarios y periódicos de esta Capital y del interior, constituyeron por largo tiempo un motivo de seria preocupación para la Comisión que suscribe, a quien, oportunamente, asistió el convencimiento de que su programa de divulgación estaba suficientemente cumplido.

Eso no obstante, al expirar el término fijado por primera vez para el cierre de la inscripción, el número de aspirantes que había respondido estaba muy lejos de ser reflejo fiel de la verdad. Fué entonces cuando ese H. Consejo, atento a las razones invocadas por esta Comisión, acordó prórroga para dar término a su cometido.

Cerrada la inscripción, la cifra de 18.946 aspirantes inscriptos en la Capital Federal, resulta aceptable por su semejanza con la inmediata anterior de los registros de la Dirección de Personal y Estadística y Consejos Escolares; no así la de 6.759 para provincias y territorios donde las causas de la posible deserción de aspirantes no han podido sacarse del terreno de las conjeturas, en primer término, por carencia de datos fehacientes de inscripciones anteriores.

Una serie de circunstancias hace pensar que una buena parte de los posibles aspirantes del interior quedaron sin inscribirse.

De las escuelas normales de la Nación egresaron en el período comprendido entre los años 1928-1937, 43.908 maestros normales. El aumento

del personal en las escuelas primarias del país —durante el mismo período— fué de 17.412, de los cuales deben descontarse más de 3.000, nombrados en la Capital Federal, cuyas designaciones recayeron en egresados con anterioridad a 1928.

Quedaría entonces un remanente de 29.496, sin contar los graduados antes de la fecha inicial del período básico, que todavía no ha logrado ubicarse en los establecimientos oficiales.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que el censo ha dado un total de 25.705 aspirantes y entre ellos 6.139 egresaron con anterioridad a 1928, se infiere —descontadas las bajas que naturalmente debieron producirse— que han quedado sin inscribirse más de 9.000 maestros de los que integran el guarismo correspondiente a los egresados entre 1928-1937.

Por las razones que anteceden piensa esta Comisión que el número de aspirantes de provincias y territorios está por debajo de lo real, y que sería conveniente —y en tal sentido respetuosamente lo sugiere— ratificar su inscripción en las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios desde el 1º de enero al 31 de marzo próximos, por ejemplo— previa presentación de los documentos de rigor y bajo apercibimiento de que tal inscripción es requisito indispensable para ser nombrado.

Observada la cifra que corresponde a los aspirantes del interior, en virtud de las razones que anteceden, será muy fácil a ese H. Consejo penetrar, a través de las otras, en aspectos muy interesantes del problema que ratifica el Censo con la elocuente sobriedad de sus guarismos.

Del total de aspirantes inscriptos tienen cargo docente 8.401 o sea algo menos de la tercera parte, y de éstos, 7.005 ejercen la docencia oficial.

Además, como 1.362 aspirantes desempeñan cargos de otra índole, quedan, de la cifra global, 15.942 desocupados absolutos, que serían los verdaderos maestros sin puesto.

En otro orden de consideraciones, y relacionando los resultados obtenidos con problemas fundamentales de la enseñanza, como es el que se refiere al ingreso a la docencia primaria y las reglamentaciones que la rigen en esta Capital, ha podido advertirse que de 5.924 aspirantes mujeres (el número de varones es relativamente escaso) en condiciones de ingresar con 22 o más puntos, el 74 %, o sean 4.384, tienen más de 30 años de edad; y el 88 %, o sean 5.222, han egresado de la Escuela Normal hace más de 10 años.

Y al dar término a estas consideraciones para no distraer por más tiempo la atención del señor Presidente, quiere esta Comisión dejar constancia de que en el desempeño de su labor, contó en todo momento, con el concurso decidido y eficiente de los empleados de Estadística señores Luis Tulián, Ermete E. Verdone, Pedro E. Wildner y Juan Bergeret, quienes le facilitaron la tarea de vencer los múltiples inconvenientes presentados para lograr la realización de sus propósitos.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

(Firmado) : ENRIQUE LOUTON
Presidente

Juan Pedro Jorge Rey Cazes. — Antonio Díaz Franco. — Juan Carlos Salinas. — Norberto C. Rubod. — José Birreci. — Américo E. Benítez.

DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA REFERENTE A LOS RESULTADOS DEL CENSO E INSCRIPCION DE MAESTROS Y PROYECTO DE RESOLUCION

Exp. 11091-C-939.

"Honorable Consejo:

La Comisión encargada de dirigir el Censo e inscripción de maestros aspirantes a puestos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, eleva a consideración del Consejo el trabajo realizado acompañando planillas con la expresión en cifras de los resultados.

Da cuenta asimismo de la forma en que ha cumplido su tarea y de su preocupación porque la noticia del censo e inscripción que habría de realizarse llegara a conocimiento de todos los interesados y con la suficiente anticipación. Se refiere luego a que no obstante la prórroga del plazo, y a las diligencias y medios puestos en juego al objeto expresado, las cifras le inducen a pensar que ha quedado sin inscribirse una buena parte de maestros del interior aspirantes a puestos.

Para corroborar esa presunción la Comisión de Censo hace cálculos sobre maestros recibidos entre 1928 y 1937, los correlaciona con el aumento de personal docente en dichos años y con los designados, recibidos con anterioridad a 1928.

La Comisión de Didáctica cree en la posibilidad de que por diferentes causas, muchos maestros, probables aspirantes a puesto no se hayan inscripto, si bien el número no ha de ser tan elevado como presume la Comisión de Censo, pues, hay que tener en cuenta que en la cantidad de egresados de Escuelas Normales están comprendidas las personas que cursan los estudios de esos establecimientos con el sólo propósito de adquirir una mayor cultura general y sin ninguna aspiración de empleo futuro, los cuales no se inscriben, como no se inscriben, tampoco, muchos de los que, después de recibidos de maestros normales, siguen o han seguido otros estudios.

Por otra parte en el cálculo de nombramientos nuevos efectuados por creaciones de presupuesto se omiten los maestros que entran a llenar las vacantes producidas por jubilación u otras causas cuyas bajas son repuestas con los recursos ordinarios.

De todos modos conviene verificar los datos obtenidos y procurar acercar la cifra al máximo de exactitud, y, como necesariamente debe realizarse la inscripción de aspirantes egresados en el corriente año, que suman algunos miles, podrá también en esa oportunidad admitirse las inscripciones de los que no lo hubieran hecho.

Entre tanto es de utilidad hacer el estudio de los cuadros estadísticos presentados por la Comisión de Censo.

Por su parte la Comisión de Didáctica compenetrada de la importancia que revisten algunas de las cifras para reglamentar el orden de preferencia en el ingreso a la carrera docente consigna algunas sugestiones que pueden servir de base para efectuar el estudio referido.

La existencia de maestros sin puesto que aspiraban al ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, era conocida hace ya más de 20 años. En los fundamentos de una resolución dictada el año 1918, se decía: "muchos maestros han que-

dado sin puesto en 1917...'' ''solo hubo vacantes para 650, y más o menos 1.598 candidatos...'' A renglón seguido hacíase notar su continuo aumento a causa de ''un tan crecido número de Escuelas Normales'' y se proyectaba una reglamentación de ingreso inspirada en altos propósitos de moral administrativa, ''hasta tanto se establezca, por la sola virtualidad de los hechos sociales una compensación adecuada entre la cantidad de candidatos y el número de vacantes existentes''.

Pero, ''la sola virtualidad de los hechos sociales'', lejos de producir la anhelada compensación, aumentó sus preferencias por el normalismo y, veinte años más tarde, el problema en la Capital Federal se había extendido a toda la República.

En principio la Comisión de Didáctica estima que no constituye un problema social el hecho de que exista un número crecido de mujeres maestras sin empleo, antes bien, ese exceso puede considerarse como una gran reserva cultural. El problema solo existe para las autoridades escolares en su condición de empleadoras, y se plantea en el siguiente interrogante: ¿A quién se debe preferir?

Veinte años de reglamentaciones buscando una solución conciliadora entre los intereses de los candidatos que envejecen en la espera y los intereses de la escuela que exige naturalezas jóvenes, nos revelan la imposibilidad de concertar en un régimen o sistema permanente de selección, los encontrados intereses cuyo constante desequilibrio plantea periódicas revisiones de normas y valores. Mientras los medios selectivos fueron simple objeto de resoluciones, éstas fueron adaptándose a las circunstancias del momento; pero, cuando por dos veces se trató de concretar fórmulas automáticas inflexibles para integrar con ellas sendos escalafones, fueron derrumbadas por la avalancha de aspirantes, cuyo número, creciendo año tras año, aplastaba legítimas conveniencias sociales de la escuela bajo el peso de sus intereses profesionales.

El problema fué agudizándose especialmente en la Capital Federal donde la natalidad descendió en cerca de diez mil unidades anuales, estabilizándose a partir de 1933, con ese déficit. Las graves proyecciones del fenómeno demográfico fueron analizadas por autoridades científicas y políticas en diversos aspectos. Sin embargo, pocos advirtieron que seis años más tarde dicho fenómeno incidiría sobre la escuela pública, hasta ocasionar la disponibilidad de numeroso personal. Si a esto se agrega la carencia absoluta de saldos migratorios, se advierte que las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, lo serán en su mayoría por jubilación o fallecimiento. Además, los 650 nombramientos de que hablaba la resolución de 1918 se reducían a 359 en el año 1936, descendían a 301 en 1937 y llegaban a 209 en 1938. Entre tanto, aquel número de 1.583 candidatos inscriptos en los distritos escolares, y que ya en 1917 provocaba la primera reglamentación a la carrera docente, había llegado a superar los veinte mil, si bien el sistema de inscripción establecido exageraba la cifra, al hacer posible las dobles inscripciones, así como muchas otras que por distintas circunstancias una depuración periódica eliminaría.

Pero esa cifra que representaba en bloque la cantidad de maestros aspirantes, estaba lejos de poder suministrar juicio alguno que permitiera apreciar los valores heterogéneos que la constituían. Era menester su ordenación por sexo, nacionalidad, estado civil, título, antigüedad de egreso, edad, empleo, datos estos últimos que permitirían apreciar un

aspecto de la reglamentación de ingreso adverso al progreso de nuestras escuelas. Por otra parte, confundidos en el número global, se hallaban algunos millares de maestros que desempeñaban cargos docentes en jurisdicciones nacionales y provinciales, y que, por el solo hecho de gestionar puesto ante los Consejos Escolares de la Capital Federal, quedaban involucrados en la denominación común de "maestros sin puesto".

¿Cuántos de esos postulantes prestaban servicios en nuestras escuelas de provincias y territorios? ¿Cuántos ejercían en la Capital Federal en el Instituto Bernasconi, en las Escuelas al Aire Libre, en los Asilos Fraga, Falcón, Roca, en el Patronato de la Infancia, en el Cuerpo Médico Escolar, en las Escuelas para adultos?

¿Cuántos desempeñaban cargos docentes dependientes del Ministerio de Instrucción Pública en los grados y Cátedras de las Escuelas Normales, de los Liceos, de los Colegios Comerciales, Industriales, Profesionales y de otras especialidades?

¿Cuántos eran maestros efectivos en las escuelas provinciales?

Sin pretender aminorar la importancia del saldo que arrojara esa enorme cifra de maestros postulantes, su ordenación se hacía imprescindible para orientar los criterios que debían regir la selección de ingreso a la carrera. Así lo entendió el H. Consejo cuando dispuso la realización de un censo que determinara con números ciertos, las ventajas e inconvenientes del sistema selectivo todavía en vigor. Las observaciones que se hicieron entonces al fundamentar el proyecto de inscripción y censo, se han visto ratificadas por los números, y es satisfactorio comprobar que los resultados obtenidos coinciden con los argumentos expuestos en esa oportunidad.

Se sospechaba la repetición de inscripciones y, en efecto, la depuración de los registros en los Distritos Escolares de la Capital, disminuyó en 3.000 el número de los candidatos. En lo que atañe a provincias y territorios, donde se suponía una cantidad no menor de 20.000 aspirantes, el censo arroja menos de la mitad que aun sin admitir que la cifra sea definitiva, atenta la presunción formulada más arriba, es de suyo reveladora.

Se dijo, además, que era necesaria una discriminación entre los que verdaderamente eran "maestros sin puesto" y aquellos aspirantes que, ejerciendo cargo docente, se inscribían para mudar de jurisdicción o dependencia. El resultado sobrepasó a todas las presunciones: un tercio de la totalidad de inscriptos son maestros en actividad y más de mil se desempeñan en otras actividades remuneradas.

La antigüedad de inscripción, por sí sola —sostuvo esta Comisión de Didáctica al fundamentar la iniciativa de levantamiento del Censo— no constituye un mérito, ya que sentando su eficacia en el correr del tiempo, se transforma en un valor negativo. Pues bien, la tabla de edades presentada en el censo de aspirantes realizado, comprueba que dicha afirmación no es solamente un aspecto del problema, sino el problema mismo. En efecto, la reglamentación automática que con múltiples variantes prevaleció hasta 1931, elegía para las aulas al aspirante de mayor edad, no al mejor. Así, un candidato ideal con calificaciones y conceptos sobresalientes y títulos superiores, era desplazado por candidatos con clasificaciones inferiores, que gestionaban el cargo desde hacía diez o veinte años. La escuela desechaba el elemento joven que podía vivificarla

y aceptaba, como lo mejor, candidatos mayores de cuarenta y cincuenta años. Modificada la reglamentación de 1932, se permitió que los aspirantes integraran las ternas después de acumular un número determinado de "puntos" (16 los varones y 22 las mujeres) y que, a partir de allí, todos estuvieran en condiciones de gestionar su designación. El sistema se inició limitado a mil doscientos aspirantes y hace crisis en la actualidad con seis mil seiscientos sesenta, de los cuales 5.924 son mujeres cuyas edades sobrepasan los treinta, cuarenta y aún cincuenta años. Un recuento efectuado entre los maestros designados durante el año 1936, demuestra que, por el sistema de ternas encadenadas, el H. Consejo se vió forzado a nombrar 175 mujeres mayores de treinta años, de las cuales 15 eran mayores de cuarenta, y dos habían pasado los cincuenta hacía varios años. Y menos mal cuando esos candidatos registran servicios nacionales computables para la jubilación, por lo menos existe la esperanza de que se retiren algún día, pero los otros, es decir, los que nunca ejercieron o lo hicieron en las escuelas dependientes de las provincias, constituye una rémora que dificulta la marcha normal de las escuelas.

También los resultados de la inscripción realizada en las provincias y territorios nacionales, nos permite anotar múltiples observaciones dignas de tenerse en cuenta.

Así, por ejemplo, de los 172 aspirantes anotados en la Gobernación del Chaco, solamente 40 son nativos, residentes y recibidos en el territorio, más del doble son maestros egresados de Corrientes —muchos de los cuales residen y ejercen la docencia provincial— y el resto se reparte en candidatos originarios de más de diez jurisdicciones políticas. Este aspecto del problema ya había sido objeto de estudio en la Conferencia Nacional de Analfabetismo, donde se aconsejó dar preferencia a los maestros recibidos y radicados en la localidad. Nos es grato hacer notar que las autoridades escolares a pesar de no estar reglamentada dicha preferencia, siempre la tuvieron al efectuar sus designaciones; tan es así, que la tabulación de edades efectuada con los 40 aspirantes chaqueños, determina que éstas se encuentran entre los 18 y los 21 años; siendo de notar que esos candidatos de mayor edad lo son porque solicitan cargo en lugares determinados, generalmente en la ciudad capital o sus alrededores. La misma observación que hacemos para el Chaco, es valedera para Misiones y La Pampa; territorios éstos que son los más solicitados por los normalistas de las provincias limítrofes. Algunas inscripciones señalan circunstancias que exigen preferencias absolutas; nos referimos a las esposas e hijas de los docentes que ejercen en determinadas localidades, cuando los pedidos se refieren a esos mismos lugares.

Al revisar las fichas correspondientes a Misiones, aparecen nueve maestras nacidas en Misiones, residentes en Misiones y recibidas en el Paraguay. Amparadas por el derecho de reválida sancionado en el tratado Internacional de Montevideo esas niñas cruzaron el río al no obtener plaza de estudiantes en las Escuelas Normales Nacionales, debido a la limitación de alumnado impuesto por el Ministerio de Instrucción Pública. Gran número de las inscripciones de La Pampa, corresponde a maestras que realizaron sus estudios en los colegios incorporados que poseen internado, existentes en la Capital Federal y en Bahía Blanca.

Entre los aspirantes a cargo que no tienen ningún puesto hay muchas maestras normales casadas cuyos esposos disfrutan de grandes sueldos en reparticiones del Estado, o en instituciones particulares de industrias o de comercio. De éstas algunas se anotan como medida de previsión para asegurarse los derechos en el caso de que en el futuro, siempre incierto, tuvieran necesidad de trabajar.

Con esta misma mira hay maestros que figuran en la nómina de aspirantes a quienes la posición económica de los padres, perfectamente desahogada y cómoda, les permite desenvolverse en la vida sin necesidad de trabajar en la docencia, y hay, además, inscriptos quienes desempeñan otros cargos administrativos o docentes bien remunerados y con horarios de cuatro a seis horas diarias de trabajo.

Estos últimos figuran entre los que tienen mayor número de puntos.

Figuran entre los aspirantes a puestos, maestros jubilados en las jurisdicciones provinciales que son también de los que, como en el caso anterior, aumentan el número de los que poseen más puntos.

La necesidad de dar a cada región del país un magisterio identificado con el ambiente, determinó la creación de las Escuelas Normales Regionales. Pues bien, cuando por circunstancias personales los candidatos se trasladan de residencia, mudan también su inscripción de aspirantes, dándose casos en que maestros regionales de Mendoza o San Luis solicitan cargo en La Pampa y los recibidos en las escuelas de ese tipo existentes en Salta, lo hacen en el Chaco, Formosa o Misiones. ¿Qué valor debe asignarse a esos títulos, fuera de su jurisdicción especializada?

La equiparación de los sueldos del personal correspondiente a las escuelas de la Ley 4874 ha iniciado el vuelco de los maestros dependientes de las jurisdicciones provinciales, deseosos de obtener una remuneración que a veces llega al doble de la que perciben. Su aspiración es muy humana sin duda, pero hacemos notar el peligro que significa ese postulantado que, si aporta el beneficio de su experiencia en las aulas —adquirida durante años no computables para su jubilación nacional— se inicia en las nuestras a una edad nada promisora.

Una variante de esos pedidos se presenta en la provincia de Buenos Aires. Centenares de maestros que ejercen cargos provinciales en las escuelas situadas en los alrededores de la Capital Federal, solicitan puesto en los Distritos Escolares linderos al partido en que trabajan. Se trata, pues, de aspirantes a una acumulación de cargos, perjudicial para ambas escuelas.

Es indudable que un estudio minucioso nos llevará a formular muchas otras observaciones necesarias para la mejor comprensión de un asunto tan complejo como es la determinación de preferencias en la delicada tarea de elegir a quienes deben educar a las generaciones que llegan.

Con las acotaciones precedentes, la Comisión de Didáctica, ha querido demostrar la conveniencia de verificar las cifras de la inscripción y censo levantados; establecer, una forma permanente de contralor en las inscripciones que permita conocer en cualquier momento el número de aspirantes a puesto y las condiciones que reunen; y, realizar un estudio prolijo de las cifras que arroja el censo que pueda servir de fuente de información para las reglamentaciones que se proyectan de Estatuto y Escalafón del Magisterio.

Para ello la Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º — Agradecer a los señores Enrique Loutón, Juan Pedro Jorge Rey Cazes, Antonio Díaz Franco, Juan Carlos Salinas, José Birreci, Américo E. Benítez y Norberto C. Rubod, la colaboración prestada como miembros de la Comisión y anotar esta resolución en sus respectivas fojas de servicios.

2º — Establecer las siguientes normas para la inscripción de maestros aspirantes a puesto:

Art. 1º — Los aspirantes a cargos docentes en las escuelas nacionales de Provincias y Territorios Nacionales se inscribirán anualmente en los registros que, a tal efecto, se llevará en cada una de las respectivas Inspecciones Seccionales y en la Dirección de Personal y Estadística.

Art. 2º — Las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios efectuarán la inscripción de los aspirantes radicados en sus respectivas jurisdicciones y la Dirección de Personal y Estadística la de los radicados en la Capital Federal.

Art. 3º — Los interesados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificado de Maestro Normal Nacional con el promedio de calificaciones del curso completo. Este certificado debe registrarse previamente en Dirección de Personal y Estadística.
b) Partida de nacimiento o libreta de enrolamiento.
c) Certificado de vacuna de la Asistencia Pública, para los radicados en la Capital Federal y de una autoridad competente para los domiciliados fuera de ella.
d) Cédula de identidad.
A los maestros domiciliados en el interior que carecieran de este documento, solo les será exigido en caso de ser nombrados.

Art. 4º — Los documentos enumerados —con excepción de la Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad y Certificado de Vacuna, que se devolverán una vez hechas las anotaciones correspondientes — quedarán depositados en la oficina donde se efectúe la inscripción, entregándose al interesado una boleta, en la cual constará la fecha de inscripción y el número de registro.

Art. 5º — Las inscripciones se recibirán hasta el 31 de mayo de cada año y caducarán el 31 de diciembre del mismo. Cuando el interesado desee continuar sus gestiones, se presentará al año siguiente, a los efectos de la renovación para lo cual bastará la presentación de la boleta.

Art. 6º — Las dependencias encargadas de la inscripción habilitarán los registros correspondientes en los que quedará constancia de los siguientes antecedentes:

a) Título o títulos que posee el aspirante y promedio de calificaciones.
b) Nacionalidad y edad.
c) Estado civil.
d) Número de la libreta de enrolamiento y de la cédula de identidad y fecha del certificado de vacuna.
e) Domicilio.
f) Provincia o Territorio donde deseare actuar.

Art. 7º — Es requisito indispensable para ser nombrado, que el aspirante figure inscripto en los registros.

Art. 8º — Las Inspecciones Seccionales remitirán a la Dirección de Personal y Estadística la nómina de los aspirantes inscriptos con los documentos de cada aspirante, debidamente individualizados y clasificados y, mensualmente, la nómina de los nuevos inscriptos con los documentos correspondientes.

3º — Designar al Director de Personal y Estadística señor Enrique Loutón y a los maestros señores Antonio Díaz Franco y Américo E. Benítez, para que en comisión realicen el estudio a que se refiere el dictamen de Comisión de Didáctica.

4º — Publicar en folleto especial, cuyo número determinará la Presidencia, los antecedentes y resultados de este censo.

Comisión de Didáctica, 21 de noviembre de 1939.

(Firmado) : Conrado M. Etchebarne. — Próspero G. Alemandri.

El Honorable Consejo, en su sesión del 24 de noviembre de 1939, presidida por el doctor Pedro M. Ledesma, resolvió aprobar el dictamen de su Comisión de Didáctica y adoptar como resolución la parte dispositiva del mismo.

INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES A CARGO DOCENTE EN LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Clasificación por ocupación y sexo

LUGAR DE INSCRIPCION	Sin puesto		Con empleos diversos (1)		Con cargos docentes (2)		Totales		TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Capital Federal	763	10.610	219	975	619	5.760	1.601	17.345	18.946
Provincias	615	3.358	65	57	301	1.644	981	5.059	6.040
Territorios	127	469	35	11	26	51	188	531	719
Buenos Aires	47	719	3	21	22	181	72	921	993
Catamarca	80	193	8	6	16	67	104	266	370
Córdoba	54	307	6	6	55	259	115	572	687
Corrientes	143	402	26	—	44	165	213	567	780
Entre Ríos	12	246	1	1	20	125	33	372	405
Jujuy	15	69	3	1	7	48	25	118	143
La Rioja	49	187	3	—	6	91	58	278	336
Mendoza	26	143	—	—	31	102	57	245	302
Salta	18	173	9	8	6	78	33	259	292
San Juan	20	134	—	—	18	72	38	206	244
San Luis	29	156	4	—	8	82	41	238	279
Santa Fe	50	235	2	8	20	50	72	293	365
Sgo. del Estero	48	180	—	6	28	192	76	378	454
Tucumán	24	214	—	—	20	132	44	346	390
Chaco	37	103	12	1	3	16	52	120	172
Chubut	4	25	—	1	5	3	9	29	38
Formosa	14	21	2	3	1	4	17	28	45
La Pampa	27	147	11	6	3	12	41	165	206
Misiones	22	72	1	—	7	6	30	78	108
Neuquén	4	27	4	—	3	2	11	29	40
Río Negro	19	74	5	—	4	8	28	82	110
Totales	1.505	14.437	319	1.043	946	7.455	2 770	22.935	25.705
	15.942		1.362		8.401				

(1) Comprende 528 empleos nacionales, 102 provinciales, 133 municipales y 599 particulares.

(2) Comprende 2.604 cargos nacionales, 4.381 provinciales, 41 municipales y 1.375 particulares.

INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES A CARGO DOCENTE EN LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Clasificación por grupos de edades

LUGAR DE INSCRIPCION	Totales	GRUPOS DE EDAD							
		18/21	22/25	26/29	30/33	34/37	38/41	42/45	Más
Capital Federal.	18.946	3.790	4.796	4.202	3.108	1.926	829	215	80
Provincias . . .	6.040	2.501	1.903	828	381	227	110	56	34
Territorios . . .	719	332	261	67	29	18	8	1	3
Buenos Aires . .	993	453	302	167	46	20	3	1	1
Catamarca . . .	370	145	133	44	22	13	7	6	—
Córdoba	687	270	236	106	36	21	5	7	6
Corrientes . . .	780	287	229	102	64	53	26	11	8
Entre Ríos. . .	405	179	122	55	25	16	4	1	3
Jujuy	143	60	38	25	10	7	1	1	1
La Rioja	336	107	139	48	18	9	9	6	—
Mendoza	302	133	91	36	15	11	9	4	3
Salta	292	131	83	51	17	5	4	—	1
San Juan	244	124	77	24	10	6	2	1	—
San Luis	279	89	74	36	26	20	16	11	7
Santa Fe	365	171	123	37	22	6	4	1	1
Sgo. del Estero.	454	157	125	58	57	31	18	6	2
Tucumán	390	195	131	39	13	9	2	—	1
Chaco	172	78	54	21	6	8	2	—	2
Chubut	38	14	13	3	3	2	3	—	—
Formosa	45	21	17	—	6	1	—	—	—
La Pampa . . .	206	98	82	18	5	2	1	—	—
Misiones	108	53	40	9	3	1	2	—	—
Neuquén	40	17	16	7	1	3	—	—	—
Río Negro . . .	110	55	39	9	5	1	—	1	1
Totales . .	25.705	6.623	6.960	5.097	3.518	2.171	947	272	117

CAPITULO XIII

LA OBLIGACION ESCOLAR EN LA CAPITAL

CAPITULO XIII

LA OBLIGACION ESCOLAR EN LA CAPITAL

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Alumnos de mala asistencia.*
   a) Por causa.
   b) Por grado.
   c) Por edad.
3. — *Desertores.*
   a) Por causa.
   b) Por edad.
   c) Por grado.
4. — *Ingresados.*
   a) *Por grado.*
   b) Por edad.
5. — *Menores aspirantes a trabajar.*
   a) Estadística general desde 1914.
   b) Por nacionalidad.
   c) Grado de instrucción.
   d) Por mes.
   e) Por edad.
6. — *Censos para Jardines de Infantes.*
   a) Resultados generales.
   b) Salud y estado de nutrición de los censados.
   c) La habitación.
   d) Pobreza.
7. — *Turnos intermedios; cifras comparativas.*
   Detalle al 20 de noviembre de 1939.
8. — *Cambio en la distribución de las tareas del cuerpo de maestros inspectores.*
9. — *Grados con mayor número de inscriptos y asistencia media.*
10. — *Colaboración con la Inspección General de Educación Física.*
11. — *Inconducta de escolares en los andenes y trenes.*

1 — CONSIDERACIONES GENERALES

Dos son los aspectos principales de la tarea confiada a la Oficina de Obligación Escolar y Censo, en su jurisdicción que es la Capital:

a) Mediante visitas domiciliarias de persuasión, reducir a la mínima expresión numérica posible la cifra de niños que no cumplen con el deber de concurrir regularmente a la escuela, por lo menos hasta aprobar tercer grado, límite éste fijado por el Consejo al reglamentar el artículo 6º de la ley de educación común, por resolución del 24 de setiembre de 1910.

Durante el año a que se refiere el presente informe se ha ensayado —con todo éxito práctico— una modificación de fundamental importancia en la atención de ese servicio: cada escuela cuenta con un inspector de obligación escolar o maestro-visitador, bajo dependencia del Director o Vicedirector (sin perjuicio de la superintendencia de la Oficina) para atender directamente y lo antes posible, los casos de faltas injustificadas que en las secciones de ambos turnos se presentaran.

Consultado en cada escuela el Director o Vice acerca de la opinión que le merecería el desempeño del maestro asignado, el 94 % de las respuestas fueron favorables en absoluto, o sea 490 sobre un total de 520. Los seiscientos inspectores de referencia que durante el año 1939 integraron el Cuerpo, realizaron, aproximadamente, cincuenta mil visitas a domicilios de alumnos faltadores; hay que tener en cuenta que las 520 escuelas diurnas comunes de la Capital, incluyendo las ocho al Aire Libre tienen poco más de 260.000 alumnos inscriptos. El promedio anual fué de 83,3 visitas por cada uno.

Intensificar ese servicio recién ampliado, ajustarlo en los casos aislados en que hiciera falta, subsanar mayor número de impedimentos en los niños debido a razones de salud o de pobreza, con el concurso del Cuerpo Médico Escolar y de las Sociedades Cooperadoras, extender la acción — tras el cumplimiento del hermoso y patriótico deber de solidaridad — a los hermanos en edad escolar de los intervenidos y a los que ni se inscriben en las escuelas, etc., constituye el desiderátum en la continuación de la tarea, de cuyos méritos participan el nombrado y meritorio personal ad-honorem y el directivo y docente de las escuelas, cuya colaboración, por demás útil, es espontánea, gentil, cordial, inteligente e invariable.

Dentro del concepto de relatividad que indican los respectivos cuadros estadísticos, 9.848 han sido los alumnos de mala asistencia y 3.865

los que dejaron de concurrir, de los cuales 1.027 por enfermedad transitoria.

b) El otro aspecto que merece señalarse de la tarea principal de la Oficina es la participación —con otras dependencias— en el estudio de los ofrecimientos referentes a locales escolares, ya sea para alquilar o vender, en lo que concierne a las necesidades escolares, número de aulas, destino en cuanto al sexo de los alumnos. Los informes respectivos se elevan teniendo en cuenta la población infantil, situación de los locales y de las escuelas cercanas, fecha de vencimiento de los contratos y movimiento de la inscripción en el último trienio; previa vista al lugar, consulta —con espíritu crítico— de la opinión del Director, o de los Directores de las escuelas vecinas si hiciera falta, y así no sólo en determinado D. E. sino en toda la extensión de la Capital.

2. — ALUMNOS DE MALA ASISTENCIA

Los alumnos de mala asistencia han sido 9.848, siendo los detalles por causa, grado y edad los siguientes:

a) **Por causa.**

		%
Por cambio de domicilio y escuela	5.901	59,9
Por enfermedad transitoria (1)	2.307	23,4
Por mal ejercicio de la patria potestad (2) ..	627	6,3
Casos de doble o triple inscripción	605	6,1
Transpusieron el mínimo obligatorio	408	4,1
	9.848	99,8

(1) Los alumnos con enfermedad no transitoria figuran en los datos estadísticos referentes a los desertores.

(2) Incluidos los que tienen necesidad de trabajar o prestar otra ayuda a los suyos de familia.

b) **Por grado.**

		%
Primero inferior	5.024	51
Primero superior	2.300	23,3
Segundo grado	933	9,4
Tercero	638	6,4
Cuarto	520	5,2
Quinto	243	2,4
Sexto	190	1,9
	9.848	99,6

c) **Por edad.**

		%
De 6 años	3.032	30,4
„ 7 „	2.655	26,6
„ 8 „	1.353	13,6
„ 9 „	1.225	12,3
„ 10 „	883	8,8
„ 11 „	328	3,2
„ 12 „	265	2,6
„ 13 „	207	2
	9.948	99,5

3. — DESERTORES

Durante el año 1939 dejaron de concurrir —o sea desertaron de la escuela— 3.865 niños, siendo los detalles por edad, causa, grado y C. E., los siguientes:

a) **Por causa.**

		%
Enfermedad no transitoria	1.027	26,5
Para trabajar legalmente, Ley 11.317	790	20,4
Posibles retardados o deficientes mentales	505	13
Se ausentaron al interior o exterior	383	9,9
Se acogieron al mínimo obligatorio (1)	355	9,1
Indisciplinados o faltadores contumaces (2)	288	7,4
Transpusieron la edad escolar	201	5,2
Fallecieron	166	4,2
No habidos o falsos domicilios	150	3,8
	3.865	99,5

(1) La obligación escolar mínima exigible termina con el 3er. grado aprobado: resolución del Consejo de fecha setiembre 24 de 1910, expediente 9087/O/1910, reglamentando el artículo 6º de la ley 1.420.

(2) Son casos de mal ejercicio de los deberes inherentes a la patria potestad.

b) **Por edad.**

		%
De 6 años	605	15,6
„ 7 „	788	20,3
„ 8 „	680	17,5
„ 9 „	500	12,9
„ 10 „	403	10,4
„ 11 „	324	8,3
„ 12 „	180	4,6
„ 13 „	204	5,2
„ 14 „	181	4,6
	3.865	99,4

c) **Por grado.**

		%
Primero inferior	1.189	30,7
Primero superior	777	20,1
Segundo grado	555	14,3
Tercero	596	15,4
Cuarto	448	11,5
Quinto	180	4,6
Sexto	120	3,1
	3.865	99,7

4. — INGRESADOS

Con posterioridad al 1º de abril ingresaron a las escuelas 2.760 niños, de los cuales 525 por acción del Cuerpo de maestros-inspectores.

a) **Por grado.**

		%
Primero inferior	882	31,9
Primero superior	525	19
Segundo	421	15,2
Tercero	412	14,9
Cuarto	325	11,7
Quinto	134	3,8
Sexto	61	2,2
Total	2.760	98,7

b) **Por edad.**

		%
De 6 años	849	30,7
„ 7 „	599	21,7
„ 8 „	331	11,9
„ 9 „	236	8,5
„ 10 „	241	8,7
„ 11 „	279	10,1
„ 12 „	157	5,6
„ 13 „	68	2,4
Total	2.760	99,6

5. — GRADO DE INSTRUCCION DE LOS MENORES DE 12 A 17 AÑOS ASPIRANTES A TRABAJAR LEGALMENTE

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la ley Nº 11.317, relativo al trabajo de los menores, la Oficina de O. Escolar ha expedido 2.653 certificados respecto al grado cursado por los recurrentes.

De las constancias en el Registro que lleva la oficina respectiva, los cómputos estadísticos son los siguientes, incluyendo datos comparativos respecto a años anteriores.

El citado artículo 17 expresa: "Se hará constar por la autoridad correspondiente si el menor ha cumplido la obligación escolar", y el artículo 1º de la ley 11.317 prescribe: "Podrán ser autorizados por el ministerio respectivo cuando se considere indispensable para la subsistencia de los mismos o de sus padres o hermanos, siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción escolar".

a) **Menores que concurrieron durante los años 1914 a 1939 inclusive, solicitando certificación del grado cursado.**

Año	*Totales*	
1914	1.979	
1915	1.859	
1916	2.331	
1917	3.208	
1918	4.597	
1919	4.842	
1920	6.542	
1921	6.017	
1922	6.127	
1923	6.393	
1924	5.303	
1925	—	(1)
1926	—	(1)
1927	131	
1928	832	
1929	767	
1930	3.158	
1931	2.380	
1932	1.867	
1933	1.957	
1934	2.272	
1935	1.989	
1936	1.874	
1937	1.726	
1938	1.224	
1939	2.653	(2)

(1) En 1925 y 1926, el Registro Civil no expidió libretas de trabajo.
(2) 1.437 de aumento con respecto a 1938 o sea el 54 o/o.

b) **Por nacionalidad.**

Argentinos	2.322	87 %
Italianos	128	
Polacos	78	
Españoles	50	
Alemanes	19	
Yugoeslavos	7	
Lituanos	6	
Rumanos	6	
Checoeslovacos	5	
Sirios	5	
Uruguayos	4	
Franceses	3	
Brasileños	3	
Portugueses	3	
Austriacos	2	
Arabes	2	
Húngaros	2	
Chilenos	1	
Turcos	1	
Paraguayos	1	
Norteamericanos	1	
Ukranianos	1	
Griegos	1	
Búlgaros	1	
Suizos	1	
Total	2.653	

c) **Grado de instrucción.**

		%
Primer grado aprobado	30	1,1
Segundo grado aprobado	129	4,8
Tercero a sexto grado	2.215	83,4
	2.374	
Carecían de documentos	279	10,5
Total de solicitantes	2.653	99,8

d) **Por mes.**

		%
Enero	170	6,4
Febrero	270	10,1
Marzo	338	12,7
Abril	265	9,9
Mayo	258	9,7
Junio	219	8,2
Julio	198	7,4
Agosto	160	6
Setiembre	185	6,9
Octubre	179	6,7
Noviembre	201	7,5
Diciembre	210	7,9
Total	2.653	99,4

e) **Por edad.**

		%
12 años	122	4,5
13 años	352	13,2
14 años	529	19,9
15 años	626	23,5
16 años	695	26,1
17 años	329	12,4
Total	2.653	99,6

6. — CENSOS PARA JARDINES DE INFANTES

En virtud de la resolución del Consejo de crear un Jardín de Infantes, de una sección, en cada una de las ocho escuelas al Aire Libre, se efectuaron ocho censos de niños de 4 y 5 años de edad, con los importantes resultados del punto de vista social, siguientes:

a) **Resultados generales.**

Hasta no más de cinco cuadras de distancia alrededor de cada escuela al Aire Libre, se domiciliaban 965 niños de 4 y 5 años de edad incluyendo a los que les faltaban uno o dos meses para cumplir 4 años.

El detalle es el siguiente:

		Niños	Manzanas
Escuela al A. Libre Nº 1	Parque Lezama	90	13
„ „ „ „ „ 2	Vélez Sársfield	74	27
„ „ „ „ „ 3	Parque Chacabuco ...	127	27
„ „ „ „ „ 4	Villa Crespo	218	29
„ „ „ „ „ 5	Villa Pueyrredón ...	103	31
„ „ „ „ „ 6	Villa Devoto	88	30
„ „ „ „ „ 7	Núñez	128	35
„ „ „ „ „ 8	Flores	137	27
	Total	965	219

b) **Salud y estado de nutrición de los censados.**

Involucrando esos dos aspectos en un solo término para simplificar, el resultado es el siguiente:

Muy buena	86	
Buena	710	
Regular	31	}
Débil	128	} 169 equivalente al 15,7 %
Enfermos	10	}
Total	965	

c) **La habitación.**

Viven en una pieza	424	}
„ „ dos piezas	179	} 603 equivalente al 65,2 %
„ „ tres piezas	45	
„ „ más de tres piezas	58	
„ „ casa o Depto.	259	
Total	965	

d) **Pobreza.**

Son indigentes	33	}
„ muy pobres	181	} 604 equivalente al 62,5 %
„ pobres	390	}
Buena situación	361	
Total	965	

Los datos precedentes se refieren, como se ha dicho, a los niños que vivían hasta cinco cuadras de distancia.

Pero sólo 101 tenían hermanos o hermanas en esas escuelas, siendo el detalle siguiente:

Escuela al A. Libre Nº	1	15
,, ,, ,, ,, ,,	2	6
,, ,, ,, ,, ,,	3	9
,, ,, ,, ,, ,,	4	16
,, ,, ,, ,, ,,	5	8
,, ,, ,, ,, ,,	6	6
,, ,, ,, ,, ,,	7	13
,, ,, ,, ,, ,,	8	28
Total		101

Intervinieron 75 maestros-inspectores y la operación sólo costó 150 $ o sea 2 $ por cada censista.

Se hace notar el elevado porcentaje de niños de esa edad cuyas familias son pobres o muy pobres y viven en una o dos piezas; de lo que se infiere la gran importancia de los establecimientos de que se trata, en los barrios obreros o de pauperismo.

7. — TURNOS INTERMEDIOS. CIFRAS COMPARATIVAS

Años 1934, 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939.

Escuelas afectadas, cantidad de grados y de alumnos.

FECHA DEL DATO	Escuelas con tercer turno	Cantidad de grados	Cantidad de alumnos
Octubre 1934	60	319	10.446
Agosto 1935	60	381	11.442
Agosto 1936	56	348	10.235
Octubre 1937	48	319	8.876
Marzo 1938	40	285	8.134
Noviembre 1939	10	65	1.820
Disminución 1934/39	— 50	— 254	— 8.626

NOTA: El primer turno intermedio se formó el 6 de abril de 1925, es decir, hace 13 años (ver memoria de 1937, pág. 104).

Con anterioridad al año 1934 no se llevaba estadística de los turnos intermedios; la inició y continúa la Oficina de Obligación Escolar y Censo.

Conclusión:

Al 20 de noviembre de 1939 sólo quedaban 10 escuelas con tercer turno, con 65 secciones de grado y 1.820 inscriptos, cuyos datos detallados son los siguientes:

Detalle de los turnos intermedios al 20 de noviembre de 1939

a) *Turnos intermedios "sin solución".*

C. E.	Esc.	Calle y Nº	Sec. de grado
17	12	Jonte 5075	11
„	13	Cortina 2449	1
15	22	Estomba 3186	4
14	6	Ballivian 2329	8
6	5	San Juan 2261	5
„	6	San Juan 2277	6
		Total	35

b) *Turnos intermedios en "trámite de solución".*

C. E.	Esc.	Calle y Nº	Sec. de grado
20	7	Carhué 2137	8
„	21	Cosquín 1943	10
2	5	México 2283	6
„	10	Belgrano 2429	6
		Total	30

Turnos intermedios actuales pero que no existirán dentro de algunos meses, pues están práctica y definitivamente solucionados. Datos al 20 de noviembre de 1939.

C. E.	Esc.	Calle y Nº	Sec. de grado
3	17	San José 1985	20
„	21	San José 1985	19
10	7	Loreto 3050	7
„	12	Conde 943	8
19	6	Centenera 3360	6
		Total	60

8. — CAMBIO EN LA DISTRIBUCION DE LAS TAREAS DE LOS MAESTROS-INSPECTORES

De conformidad con la resolución del Consejo de fecha 29 de marzo de 1939, cada escuela común diurna de la Capital y al Aire Libre, dispone en la época de clase, de uno de esos inspectores para:

a) Atender directamente, bajo la dirección de la misma escuela, los casos de inasistencia de alumnos por más de dos días, cuyo motivo se desconozca, mediante visita o visitas domiciliarias de persuasión.

b) Individualizar en el radio de acción de la escuela, a los no concurrentes, subsanando las causas, con el concurso de las sociedades cooperadoras o del C. E. respectivo.

El principio de esa organización será sin duda definitivo: acción directa y personal a cargo de maestros, entre la escuela y el hogar.

Una vez por lo menos en cada turno, esas visitadoras deben concurrir a la escuela. En cuanto a esto último son a su vez fiscalizadas por la oficina.

El número de los integrantes del cuerpo dedicado a esa tarea — cuyo significado social demás está significar — es de 250.

Son designados en lo posible y preferentemente para la escuela más cercana al domicilio de los mismos. Así la atención del servicio es más fácil, frecuente, entusiasta y menos onerosa.

Anteriormente a la reforma expuesta, cada escuela diurna en la Capital, comunicaba semanalmente en los modelos de fichas postales de que da cuenta la memoria de 1936, pág. 141, las inasistencias de los alumnos, las deserciones y los casos de ingresados con posterioridad al comienzo de las clases. Con esas fichas la oficina organizaba de inmediato las respectivas visitas domiciliarias, a razón de cuatro casos en un mismo radio por semana por maestro-inspector; como prueba de información y de conformidad con el resultado, cada director o vicedirector sellaba y firmaba al dorso al término de cada diligencia.

9. — GRADOS CON MAYOR NUMERO DE INSCRIPTOS Y ASISTENCIA MEDIA

Para conocer la cantidad de secciones de grado con mayor número de inscriptos en la Capital, se efectuó la estadística consiguiente, al 31 de octubre de 1939, en base a las respectivas planillas de inscripción remitidas por las Direcciones, con el siguiente resultado:

Secciones de grado con 40 o más inscritos

De 40	inscriptos	20	secciones de grado	
„ 41	„	13	„	„ „
„ 42	„	1	„	„ „
„ 43	„	1	„	„ „
„ 44	„	1	„	„ „
Total		36		

Con 34,3 de *asistencia media* de promedio en esas 36 secciones de grado. No hay ningún grado con 45 o más alumnos.

Escuelas a que se refiere la estadística

C. E.	Esc. Nº	INSCRIPTOS 40	41	42	43	44	45	Asist. media
1	2	3º						34
	4		2º					36
3	1	5º						37
	8		2º					34
	10	1º Sup.						36
	19	1º Sup.						35
4	3	1º Inf.						35
	5	1º Sup.						35
6	1	1º Sup.						36
7	11		1º Sup.					32
9	3	2º						34
10	9		2º					35
	15	2º						36
	15				1º Sup.			36
12	2	1º Inf.						33
	2		3º					38
	2	1º Sup.						35
	2	1º Inf.	1º Sup.					34
	2	3º						32
14	8		2º					32
	9		5º					39
	22		3º					31
15	3	3º						37
	4		2º					34
	4					1º Sup.		36
17	23	4º						35
20	4	2º						34
	4		1º Sup.					32
	4			3º				37
	11	5º						34
	13	1º Inf.						32
	13		1º Inf.					31
	13	2º						29
	13	3º						39
	15		5º					36
	23	5º						33

El resumen de estos datos es el que figura precedentemente.

10. — COLABORACION CON LA INSPECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

La oficina colaboró con dicha Inspección en los dos casos siguientes:

Clases de natación y ejercicios físicos en el Instituto "F. F. Bernasconi": el Cuerpo de maestros-inspectores distribuyó, en los 581 domicilios que visitó, volantes para ambos sexos, con las indicaciones necesarias no sólo para la inscripción general sino también la vestimenta a usarse; persuadiendo a los padres y alumnos de las ventajas de esas prácticas. El resultado perseguido fué ampliamente favorable pues se inscribieron casi todos los visitados, éstos fueron únicamente los alumnos de 4º y 5º grados en 1939 de las 4 escuelas de ese Instituto.

Para dicha Inspección de Educación Física se hicieron tres planos de cada distrito, —total 60 planos— incluyendo las escuelas según el destino en cuanto al sexo de los alumnos, es decir que fueron señaladas en las mismas mil quinientas sesenta escuelas con signos convencionales, con precisión hasta de la acera en que estaba instalado el establecimiento.

11. — INCONDUCTA DE ESCOLARES EN LOS ANDENES Y TRENES

A fin de evitar el mal comportamiento de los niños en las estaciones ferroviarias o en los trenes, el señor Presidente, a raíz de una nota del F. C. P., dispuso, por Exp. 8927-O-939, que la oficina adoptara las medidas del caso.

Se comisionaron a varios maestros-inspectores quienes individualizaron a quince alumnos, cuyos nombres fueron llevados a conocimiento de los directores respectivos.

CAPITULO XIV

HIGIENE ESCOLAR

HIGIENE ESCOLAR

CAPITULO XIV

CAPITULO XIV

HIGIENE ESCOLAR

SUMARIO

1. — *Examen individual de los escolares. Labor cumplida por los médicos y auxiliares de Distrito y por las visitadoras de los C. C. E. E. respectivos.*
   a) Morbilidad.
   b) Inspección higiénica de los locales escolares.
   c) Visitas médicas al personal. Morbilidad.
2. — *Secciones de la Inspección Médica Escolar. Resumen de la labor realizada. Estadística.*
   a) Secretaria Técnica y Educación Sanitaria.
   b) Profilaxis específica.
   c) Clínica de Nutrición.
   d) Comedores escolares.
   e) Colonias de vacaciones.
   f) Jardín de infantes.
   g) Cuerpo Odontológico Escolar.
   h) Laboratorio.
3. — *Consultorios centrales. Morbilidad y Estadística.*
   a) Otorrinolaringológico.
   b) Oftalmológico.
   c) Enfermedades pulmones (personal).
   d) Profilaxis de la tuberculosis infantil.
   e) Obstétrico y Ginecológico.
   f) Clínica médica y Radiología.
   g) Psico-fisiológico.
   h) Dermatología.

1. — EXAMEN INDIVIDUAL DE LOS ESCOLARES

a) **Morbilidad.**

En el transcurso del primer cuatrimestre del curso escolar de 1939, los médicos inspectores destacados en los Consejos Escolares llevaron a cabo el examen individual de los niños ingresados por primera vez en las escuelas de la Capital. El total alcanzó la cifra de 33.081 escolares. El examen bucodental se llevó a cabo en 19.508 niños, resultando 14.828 afectados de caries dentarias. El examen visual se efectuó en 17.704 alumnos con 2.865 afectados de vicios de refracción. El examen auditivo fué practicado en 17.349 escolares, de los 2.709 resultaron con agudeza disminuida.

b) **Inspección higiénica de los locales escolares.**

La labor de los médicos inspectores abarcó también la inspección higiénica de los locales de las escuelas fiscales y particulares cuya cifra se elevó a 4.486 locales.

c) **Visitas domiciliarias al personal. Morbilidad.**

El cuadro que sigue, los resume.

MORBILIDAD (DOMICILIARIA) DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE LA CAPITAL

Avisos de enfermedad recibidos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
900							934						
800								846	826				
700										755			
600			680	647	620	649					688		
500													
400													
300													
200													
100												110	
0	46	64											
													6865

Visitas domiciliarias practicadas

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
700							732						
600								694	696	632			
500			566	550	554	549					570		
400													
300													
200													
100													
0	18	42										72	
													5675

NOTA. — La diferencia entre el número de avisos de enfermedad y el de visitas obedece a que en numerosos avisos no se consigna domicilio o distrito, son por una inasistencia o pertenecen a personal domiciliado fuera de la Capital.

2. — SECCIONES DE LA INSPECCION MEDICA ESCOLAR

a) **Secretaría Técnica y Educación Sanitaria.**

La educación sanitaria de los escolares se cumplió en el curso escolar de 1939 como en años anteriores bajo la dirección y contralor de la Secretaría Técnica y por acción conjunta del personal médico, odontológico y cuerpo de visitadoras de higiene, con la colaboración del personal directivo y docente de las escuelas.

1. *Clases dictadas en los distritos escolares a los alumnos*:

Higiene general	65
„ dental	144
Alimentación	4
Temas de higiene:	
Contagio	173
Alcoholismo	14
Total de clases	400

2. *Clases dictadas en los comedores escolares*:

Higiene general	3.179
Urbanidad	3.228
A los padres sobre higiene	214
Total de clases desarrolladas	6.621
Total general de clases dictadas en los Distritos escolares y comedores escolares	7.021

3. *Material distribuído en las escuelas de la Capital y Provincias*:

Cartillas distribuídas	20.360

Resumen de las tareas realizadas por las visitadoras de higiene

	Alumnos examinados	Alumnos enfermos
Buco-dental	19.538	14.828
Agudeza visual	17.704	2.865
Agudeza auditiva	17.349	2.739
TOTALES	54.591	20.432

Visitas domiciliarias	235
Consultorio médico	915
Consultorio dental	1.566

b) **Profilaxis específica.**

Este año se ha registrado un recrudecimiento epidémico de la difteria que abarcó desde abril hasta setiembre, habiéndose producido 685 denuncias de enfermedad de las cuales 312 fueron comprobadas como difteria verdadera, siendo las 373 sin examen o falsos diagnósticos.

DENUNCIAS

Resumen por mes

Marzo	10	casos
Abril	190	,,
Mayo	197	,,
Junio	114	,,
Julio	52	,,
Agosto	39	,,
Septiembre	32	,,
Octubre	32	,,
Noviembre	19	,,
Total	685	casos

En cambio al Laboratorio central concurrieron 1316 niños sospechosos de haber tenido difteria y entre los cuales sólo 130 fueron positivos o sea el 23,5 %. Entre los positivos sólo 3 eran vacunados. Entre los maestros se produjeron varios casos de difteria.

Resumen por mes

MESES	Concurrieron	Positivos	Porcentaje
Enero	—	—	—
Febrero	1	—	—
Marzo	39	11	28,2
Abril	208	59	24,4
Mayo	403	90	22,3
Junio	253	47	18,5
Julio	185	43	23,2
Agosto	154	22	14,2
Setiembre	119	9	7,5
Octubre	114	22	19,2
Noviembre	49	14	28,5
TOTALES	1.525	317	20,7

En este personal se investigó la portación de gérmenes en todos aquellos que hubieron tenido alumnos enfermos, comprobando que de 209 examinados, sólo 5 fueron positivos o sea el 2,3 %.

Mortalidad. — Fueron registrados en nuestros libros 24 casos de muerte de alumnos por difteria, de los cuales ninguno era vacunado.

Es lamentable que estas muertes hayan ocurrido por una enfermedad fácilmente evitable aunque difícilmente curable, sobre todo en sus formas malignas.

Organización de la campaña de vacunación. — Fué tan grande el pánico que cundió en esta ciudad y en todo el país, que desde un comienzo se agotaron las ampollas de toxoide que prepara el Departamento Nacional de Higiene, quedando completamente desarmados ante el mal.

En tal circunstancia se organizaron centros de vacunación en toda la Capital, unos a cargo de la Asistencia Pública y otros a cargo del Consejo.

Estos centros nuestros funcionaron por lo regular en todos los edificios de distrito escolar y algunos en escuelas, pero el propósito fué poner desde el primer día el servicio a disposición de todo el que lo solicitase.

Su resultado fué mediocre porque aún en medio de la alarma, la gente espera que la inciten a la vacunación en vez de solicitarlo ellas mismas.

Estos centros funcionaron desde abril hasta junio, resolviendo desde entonces volver al sistema tradicional de la vacunación del niño en su propia escuela.

Distrito	1º	señorita Celia Raffo Robles.
,,	2º	señorita Angela Pou.
,,	3º	señora Milka G. de Groupierre.
,,	4º	señora Esther P. de Arriola.
,,	4º	señorita Hortensia Ceballos.
,,	5º	señorita Amelia Capelli.
,,	6º	señora Luisa M. de Tessi.
,,	7º	señora Haydée C. de Erb.
,,	7º	señorita Alicia Valentini.
,,	8º	señorita Celina Galand.
,,	8º	señorita Esther Galfré.
,,	9º	señorita Josefina Laclau.
,,	9º	señorita Yolanda Rossi.
,,	10º	señorita Elvira Gianastasio.
,,	10º	señora Delia C. de Paternoster.
,,	11º	señora Julia L. de Linares.
,,	11º	señorita Haydée Aguirre.
,,	12º	señorita Angela Schiapacase.
,,	12º	señorita Rosa Negrotti Cassinelli.
,,	13º	señorita Cecilia Testa.
,,	14º	señora Mercedes A. de Cámere.
,,	15º	señora Nélida A. U. de Bettinotti.
,,	15º	señora Emilia S. J. de Casnatti.
,,	16º	señora Raquel G. de Novelli.
,,	17º	señorita Haydée Paglioritti.
,,	18º	señorita Josefa López.
,,	18º	señorita Juana Magni.
,,	19º	señorita Elsa Sanguinetti.
,,	20º	señorita Gioconda Morasso.
,,	20º	señorita Frida Kapelukz.

Siempre con escasez de material de vacuna, se continuó hasta el 20 de septiembre que fué cuando ya no era escasez sino falta absoluta de ampollas de toxoide. Esto se prolongó hasta fin del curso escolar. Entre tanto se celebró una reunión con los Directores de la Asistencia y del Instituto Bacteriológico Nacional y se convino en que la Asistencia Pública y el Consejo Nacional de Educación proveerían ampollas vacías, lo que así ocurrió, reanudándose la vacunación aunque siempre en forma precaria.

Como en el interior del país la epidemia era importante, recibimos pedidos de ampollas de algunos directores, los que sólo fueron satisfechos en tres casos, por falta de dicho material. Los demás elementos para aplicar la vacuna fueron pocos y algunos de mala calidad, como resultó con las agujas y los hervidores llegando a ser tan escasos que dificultaron la campaña.

Los volantes de propaganda nos fueron provistos después de iniciadas las clases y en pequeño número, siendo que de 250.000 solicitados, sólo recibimos 25.000. Posteriormente se hizo una reimpresión de 100.000, que se agotaron el 20 de setiembre, debiendo realizar la propaganda verbal o volantes manuscritos. Todas esta circunstancias perjudicaron nuestra labor.

Vacunación. — La vacunación se realizó según técnica de Sordelli con 1 cc de toxoide subcutaneo en la región subescapular. El total de vacunados en las escuelas fué de 35.097 y el de revacunados en quienes se siguió igual técnica, fué de 8.121.

En los centros de vacunación se vacunaron 7.128; sumadas estas cifras llegan a 42.315 por las visitadoras en las escuelas y distritos. A continuación se detalla la tarea por distrito.

Distrito	Volantes	Conformes	Vacunados	Con vacuna	Revacunados
1º	4.678	1.913	1.622	506	198
2º	9.660	1.376	1.297	263	135
3º	10.433	2.472	2.472	231	531
4º	5.045	1.343	1.343	261	376
4º	3.277	1.115	1.115	67	193
5º	7.920	2.960	2.960	752	350
6º	4.225	1.225	1.217	375	377
7º	1.585	896	760	285	315
7º	2.135	1.091	784	81	232
8º	4.972	590	570	219	225
8º	2.015	1.093	1.028	111	425
9º	7.890	1.322	1.121	79	477
9º	5.719	1.071	908	117	324
10º	3.780	551	511	316	72
10º	1.305	783	725	174	283
11º	972	824	763	146	152
11º	1.000	355	355	248	25
12º	1.154	978	925	164	240
12º	2.237	852	852	78	118
13º	2.351	1.600	1.596	700	636
14º	1.799	1.525	1.445	115	467

Distrito	Volantes	Conformes	Vacunados	Con vacuna	Revacunados
15º	3.246	739	698	280	321
15º	3.110	627	589	280	371
16º	2.357	2.185	2.185	507	157
17º	1.181	1.535	1.535	386	309
18º	838	729	618	145	57
18º	6.223	1.262	1.262	76	133
19º	4.948	1.393	1.393	—	—
20º	1.246	955	955	80	383
20º	6.076	806	806	176	239
Instit. Bern. . . .	—	—	687	—	—
TOTALES ..	114.057	36.366	35.097	7.218	8.121

En el Consultorio Central se vacunaron los integrantes de las próximas colonias de vacaciones, inyectándose con 1 cc. de toxoide, 8.973 niños.

Reacción de Schick. — Esta reacción fué aplicada a 4.056 no vacunados, obteniendo 667 positivos, equivalente al 24,9 %, 2.018 negativos y 43 falsas reacciones. Entre los vacunados con anterioridad que fueron 3.468, dieron 248 positivos que representa un 14 %, cifra elevada. Negativos fueron 3.124 y falsas reacciones en 14 casos.

En las escuelas "Al Aire Libre" se vacunaron 1.260 niños del curso 1938-39 y otros del curso 1939-40.

Vacuna tífica. — Se vacunó contra la tifoidea a los futuros integrantes de las Colonias de Alta Gracia, San Roque, Tandil, Baradero y San Pedro, donde las aguas de bebida son sospechosas. Se les dió una primer dosis de 3/10 de vacuna antitífica del Departamento Nacional de Higiene emulsionada con el toxoide diftérico y una segunda dosis 8 días después de 7/10 de vacuna tífica sola. Recibieron la primera dosis emulsionada con toxoide 4.712 niños y la dosis de vacuna tífica sola, a 194. La segunda dosis se les aplicó a 4724 niños.

Vacuna antivariólica. — A la apertura de las clases se organizaron centros de vacunación en cada distrito y en Consultorio Central. Se contó además con la colaboración de la Asistencia Pública quien despachó comisiones vacunadoras a cada escuela, con lo que se evitó al público las molestias de las aglomeraciones. Para el año próximo se tratará de implantar el mismo sistema por su excelente resultado. Se vacunaron en total 712 personas.

Resultado de la vacunación antidiftérica. — La vacuna ha sido exclusivamente el toxoide activado Sordelli que provee el Departamento Nacional de Higiene. Con su aplicación no se han observado reacciones febriles o dolorosas de significación, consistiendo en algunos casos en fiebre moderada y dolor local que desaparecieron en 48 horas.

Portadores sanos. — Este importante asunto ha sido investigado por la Inspección Médica en colaboración con el Dr. Sordelli y por otra parte con el Dr. J. Miravent en las escuelas al "Aire Libre" Nº 2 y 3, con resultados que serán motivo de comunicación especial.

Conclusiones. — Mientras no tengamos ley obligatoria, debemos persistir en nuestra campaña de convencimiento, pero para ello se requiere:

1º Personal seleccionado; 2º Volantes y demás material en abundancia y provistos en época adecuada y 3º Toxoide en cantidad suficiente.

Para lograr lo primero la Inspección Médica solicita se la autorice a elegir el personal en número suficiente o sea una visitadora por distrito a la que puede asignársele otra tarea (examen buco-dental y agudeza visual), y además del personal fijo del Consultorio Central. Lo segundo se logrará insistiendo en que las autoridades provean antes de la iniciación de las clases los materiales pedidos (volantes, jeringas, agujas de buena calidad, hervidores, alcohol y algodón).

Lo tercero se logrará si el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene quiere hacerlo.

El total de vacunados con toxoide en el período escolar de 1939 fué de 52.548 alumnos.

c) **Clínica de Nutrición.**

Estadística

Las visitadoras citaron en escuelas		969	niños
Concurrieron por primera vez	Citados por visitadoras 698		
	Enviados por escuelas 42	792	,,
	Id. por Consultorios de Dtos. .. 52		
De los cuales se seleccionaron y fueron fichados		352	,,
Visitas posteriores realizadas por los niños a la Clínica .		1.634	
Visitas realizadas a escuelas		106	
Visitas realizadas a domicilios		194	
Niños enviados a otros consultorios		56	
Análisis ordenados		7	
Clases dadas por la Sra. Dra. P. Winocur a las visitadoras		6	
Clases dadas por las Visitadoras a los padres y niños		22	
Niños remitidos a Colonias		150	

Estudio comparativo

Primer grupo: Déficit mayor del 10 %.

Sobre 180 niños	Aumentaron	175
	Estacionados ...	3
	Disminuyeron ..	2

Se graduaron 27 niños.
Concurrieron de 3 a 36 semanas.
Promedio de aumento mensual por niño: 461 gramos.
Promedio de concurrencia por niño: 3 meses, 7 días.

Segundo grupo: Déficit menor de 10 %.

Sobre 105 niños	Aumentaron	101
	Estacionados ...	1
	Disminuyeron ..	3

Se graduaron 47 niños.
Concurrieron de 3 a 36 semanas.
Promedio de aumento mensual por niño: 390 gramos.
Promedio de concurrencia anual por niño: 3 meses, 14 días.

Resultados

Aumentaron de peso .	Graduados 74	276	niños
	Sin graduarse 202		
Quedaron estacionados		4	„
Disminuyeron		5	„
Total		285	niños

MEJORARON	Por supresión de defectos (trabas en ganar pesos)	Caries curadas	60
		Amigdalas operadas	15
	Por corrección de constipaciones		182
	Por adquisición de hábitos higiénicos		285
Fueron atendidos sin ficharse, concurriendo al consultorio			440

Curso sobre dietética dictado por la Dra. Winocur a las visitadoras de la Clínica de Nutrición

I. — Alimentación en general: bases científicas.
II. — Elementos simples de la ración alimenticia.
III. — Vitaminas.
IV. — Minerales y aguas.
V. — Cómo calcular la ración alimenticia en edad escolar. Necesidades calóricas.
VI. — Los elementos y cantidades que forman la ración alimenticia. Grupos de alimentos que forman la base de la alimentación y aseguran el equilibrio de la dieta.
VII. — Cálculos de dietas según requerimientos y posibilidades económicas. Juzgar dietas.
VIII. — Preparación de menús de una semana, para distintas edades.

CLASES DICTADAS POR LAS VISITADORAS DE LA CLINICA DE NUTRICION A PADRES Y NIÑOS

Curso sobre dietética y hábitos de salud

I. — Alimentación. Finalidad de la dieta. Elementos que forman los alimentos.
II. — Esquema general de la alimentación, que comprende los cuatro grupos siguientes:

1. Leche y sus derivados.
2. Verduras y frutas.
3. Vísceras, huevos y carne.
4. Cereales y sus derivados; legumbres; azúcares; grasas: etc.

III. — La leche: cantidad, su valor como alimento; forma de usarla para introducir variedad y hacerla más aceptable; etc.
IV. — Carne; importancia; cantidades; manera de prepararla.
V. — Verduras y frutas; cantidades; importancia; preparación.
VI. — Los cereales; sus derivados; pan, pastas, granos, harinas, etc. El lugar que ocupan en la ración alimenticia; su importancia fisiológica; precios baratos; modo de asociarlos con otros alimentos.
VII. — Los dientes; sus cuidados; importancia de la alimentación.

Se ha intensificado la enseñanza individual a padres y niños, adaptándose así mejor a la comprensión y necesidades de los mismos.

Trabajos prácticos de las alumnas del 2º año del curso de visitadoras de Higiene Social.

Durante el corriente año se ha dictado trabajos prácticos para alumnas del 2º año del Curso de Visitadoras de Higiene Escolar de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes se han asociado a las señoritas Giussani, Ceballos y Calderón, realizando los siguientes trabajos bajo la dirección de las mismas:

Funcionamiento general de la Clínica de Nutrición y Enseñanza de hábitos higiénicos, bases, finalidades. Niños tributarios de la Clínica de Nutrición. Primera selección en las escuelas, consultorios, etc., examen y admisión de los niños. Lo que debe conocer la Visitadora de la Clínica de Nutrición. Trabajo de la Visitadora en la escuela, hogar y Clínica. Cooperación de otras Instituciones: Consultorios, Colonias, Escuelas al Aire Libre, Cooperadoras Escolares, Comedores, Hospitales, etc. Visitas domiciliarias: objeto, modo de encarar este trabajo, cómo obtener los mejores resultados. La ficha individual, modo de levantarla y objetivar los resultados. Observación y crítica de los resultados y procedimientos. Cómo adecuar la conducta de acuerdo con el caso individual. Peso y talla seguida periódicamente. Clases individuales y colectivas. Problemas psicológicos en el hogar y la escuela. Su influencia sobre las condiciones de salud.

Cada alumna ha seguido un caso de Clínica de Nutrición.

Ilustraciones de la Clínica de Nutrición

1.— Relaciones de la Clínica de Nutrición.
2.— Clínica de Nutrición. Su objeto.
3.— La ficha de la Clínica de Nutrición.
4.— Lo que toda madre debe saber.
5.— Las vitaminas.
6.— Nuestra alimentación diaria.
7.— La leche y sus derivados.
8.— La leche; su composición.
9.— El Pibe: Las tres tazas de leche.
10.— Bebe leche.
11.— Leche, salud, fuerza.
12.— Las verduras.

13.— Las frutas.
14.— Carne, huevos, vísceras, pescado.
15.— Los cereales.
16.— Los mandamientos de la salud.
17.— La semana de la salud.
18.— Lava tus manos.
19.— Carie de 1er. grado.
20.— Carie de 4º grado.
21.— Diente sano.
22.— Dolor de muelas.
23.— Tus dientes.
24.— Limpia tus dientes.
25.— Come despacio.
26.— Conserva tus dientes en buenas condiciones.
27.— Preparación de verduras.
28.— Valor de los alimentos.
29.— La salud.
30.— ¿Cuánto peso?; ¿cuánto debo pesar?
31.— Menús para una semana y para distintas edades.
32.— Curva de distribución de la hemoglobina.

d) **Comedores escolares.**

Apreciación general

La obra desarrollada en la etapa de 1939 puede calificarse de muy buena en su aspecto total.

El personal de visitadoras trabajó en forma aceptable, cumpliendo todas las disposiciones vigentes.

El número de niños que pasó por los 34 comedores alcanzó la cifra de 11.972, lo que significa un aumento del 0,6 % con respecto al año 1938 y del 76 % con referencia al año 1932, primero de funcionamiento oficial.

La inscripción media mensual fué de 10.166 niños, número que sobrepasa en 266 al de raciones pagadas por el Consejo Nacional de Educación. Este hecho indica un excelente aprovechamiento de la comida.

Referente al sexo y nacionalidad de los niños beneficiados, como ocurre todos los años, poca diferencia existe entre el número de varones y mujeres (54 % y 46 %), correspondiendo el mayor porciento a escolares argentinos: 97 %.

En cuanto a la obra educativa, se dictaron este año 6407 clases a los niños y 214 a los padres, comprobándose que son de suma eficiencia dado que no sólo se ha conseguido cambiar el aspecto físico de los niños. sino que se ha obtenido evolución favorable en su modalidad y costumbres.

La estadística de la variación de peso revela los siguientes resultados:

Aumentaron de peso	96,8 %
Disminuyeron de peso	1,4 „
No variaron de peso	1,8 „

El mayor aumento oscila entre los 2.600 y 3.000 gramos (1542 niños), debiendo destacarse que 1085 escolares aumentaron más de 5 kilogramos, entre los que figuran muchos con aumento de 8 a 10 kgs. y algunos con aumento de 13 kgs. siendo éste el máximo alcanzado en el año.

Como siempre se practicaron los exámenes sanitarios cuya importancia se ha establecido en anteriores informes y la sola lectura de las estadísticas correspondientes permite formarse claro juicio.

Las clínicas del Cuerpo Médico Escolar trabajaron activamente para atender los niños enfermos y entre aquéllos que a pesar de la acción alimenticia y del tratamiento médico no acusaron mejora física, se efectuó la selección para integrar los conjuntos de veraneantes a las diversas colonias, Este año concurrieron a ellas 2903 niños de comedores.

Fecha de inauguración de los Comedores Escolares

Comedor Escolar Nº 1	2 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 2	2 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 3	5 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 4	5 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 5	2 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 6	2 de julio de 1932.
Comedor Escolar Nº 7	28 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 8	28 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 9	30 de julio de 1932
Comedor Escolar Nº 10	6 de agosto de 1932
Comedor Escolar Nº 11	18 de agosto de 1932
Comedor Escolar Nº 12	20 de agosto de 1932
Comedor Escolar Nº 13	27 de agosto de 1932
Comedor Escolar Nº 14	10 de setiembre de 1932
Comedor Escolar Nº 15	15 de setiembre de 1932
Comedor Escolar Nº 16	20 de setiembre de 1932
Comedor Escolar Nº 17	8 de noviembre de 1932
Comedor Escolar Nº 18	18 de octubre de 1932
Comedor Escolar Nº 19	25 de octubre de 1932
Comedor Escolar Nº 20	12 de noviembre de 1932
Comedor Escolar Nº 21	25 de agosto de 1932
Comedor Escolar Nº 22	3 de noviembre de 1932
Comedor Escolar Nº 23	14 de julio de 1934
Comedor Escolar Nº 24	1 de agosto de 1934
Comedor Escolar Nº 25	20 de setiembre de 1934
Comedor Escolar Nº 26	15 de junio de 1936
Comedor Escolar Nº 27	15 de mayo de 1937
Comedor Escolar Nº 28	15 de mayo de 1937
Comedor Escolar Nº 29	15 de mayo de 1937
Comedor Escolar Nº 30	5 de junio de 1937
Comedor Escolar Nº 31	1 de junio de 1937
Comedor Escolar Nº 32	28 de junio de 1938
Comedor Escolar Nº 33	1 de agosto de 1938
Comedor Escolar Nº 34	27 de octubre de 1938

Inscripción y racionamiento

1932 a 1939

AÑO	Nº de inscriptos	Nº de raciones	Nº de comedores
1932	6.800	6.600	22
1933	8.270	6.600	22
1934	9.454	7.350	25
1935	9.609	7.350	25
1936	9.604	7.600	25
1937	10.737	8.990	31
1938	11.899	9.900	34
1939	11.972	9.900	34

Asistencia de escolares

MES	Asistencia	Inasistencias	Asist. media	Raciones
Marzo (1)	101.684	4.670	9.703	9.900
Abril	238.696	16.073	9.549	9.900
Mayo	246.433	19.670	9.478	9.900
Junio	243.800	22.697	9.375	9.900
Julio	240.693	24.773	9.257	9.900
Agosto	248.652	26.611	9.209	9.900
Setiembre	243.655	20.723	9.370	9.900
Octubre	238.697	23.036	9.179	9.900
Noviembre . . .	236.124	22.077	9.083	9.900
Totales	2.038.434	180.330	84.203	—

Resumen:

Total de asistencias	2.038.434
Total de inasistencias	180.330
Promedio de la asistencia media	9.356

SEXO Y NACIONALIDAD

Cómputos globales

SEXO	Varones . . .	6.448	11.972 inscriptos
	Mujeres . . .	5.524	
NACIONALIDAD . .	Argentinos . .	11.605	11.972 inscriptos
	Extranjeros .	367	

Por cientos	De varones	54 %
	De mujeres	46 %
	De argentinos	97 %
	De extranjeros	3 %

(1) En marzo debe considerarse a partir del día 20, fecha de inauguración.

SEXO Y NACIONALIDAD

Detalle por Comedor Escolar

Nº del comedor	Total de niños inscriptos	SEXO		NACIONALIDAD	
		Varones	Mujeres	Argentinos	Extranjeros
1	342	156	186	335	7
2	250	156	94	245	5
3	352	165	187	335	17
4	346	195	151	334	12
5	584	289	295	544	40
6	291	141	150	276	15
7	381	206	176	364	17
8	412	207	205	406	6
9	354	194	160	342	12
10	300	170	130	294	6
11	412	177	235	387	25
12	316	139	177	316	—
13	310	156	154	299	11
14	302	159	143	297	5
15	382	212	170	362	20
16	362	155	207	352	10
17	373	283	90	366	7
18	353	176	177	352	1
19	346	179	167	331	15
20	435	218	217	425	10
21	370	216	154	354	16
22	384	223	161	377	7
23	329	163	166	327	2
24	359	197	162	358	1
25	211	98	113	203	8
26	364	361	3	348	16
27	382	200	182	373	9
28	360	181	179	353	7
29	359	186	173	351	8
30	351	189	162	343	8
31	170	89	81	168	2
32	362	193	169	355	7
33	388	207	181	376	12
34	380	212	168	357	23
Totales	11.972	6.448	5.524	11.605	367

Resumen de los trabajos realizados por las visitadoras

Registros de inscripción		11.972
Registro de asistencia e inasistencia	Asistencias	2.038.434
	Inasistencias	180.330

Fichas individuales		11.972
Visitas domiciliarias		5.999
Circulares a los padres		7.327
Clases a los niños sobre higiene		3.179
Clases a los niños sobre urbanidad		3.228
Clases a los padres		214
Contralor de pesos		11.838
Contralor de talla	en el ingreso	11.765
	en el egreso	10.755
Contralor de perímetro torácico	En el ingreso	11.756
	En el egreso	10.752
Examen buco-dental		11.598
Examen auditivo		11.640
Examen visual		11.632
Examen cuero cabelludo		11.735
Vacunaciones		6.690
Visitas a las escuelas		250

Otros trabajos: fichas de niños concurrentes a colonias de vacaciones, resúmenes mensuales, planillas, etc.

VARIACION DE PESO

Cómputo global

Total de niños inscriptos en los comedores escolares: 11.972

- Total de niños inscriptos cuyo peso ha sido considerado: 11.585
  - Aumentaron. 11.209
  - Disminuyeron 163
  - No variaron . 213
- Total de niños cuyo peso no se consideró: 387

Variación de peso

Aumento:

Aumentaron de	100	a	500	gr.	.....	565	niños
„	„ 600	„	1.000	„	.....	808	„
„	„ 1.100	„	1.500	„	.....	1.023	„
„	„ 1.600	„	2.000	„	.....	1.334	„
„	„ 2.100	„	2.500	„	.....	1.459	„
„	„ 2.600	„	3.000	„	.....	1.542	„
„	„ 3.100	„	3.500	„	.....	1.139	„
„	„ 3.600	„	4.000	„	.....	1.000	„
„	„ 4.100	„	4.500	„	.....	655	„
„	„ 4.600	„	5.000	„	.....	599	„
„	más de		5.000	„	.....	1.085	„
Total de niños que aumentaron de peso						11.209	„

Disminución:

Disminuyeron	de	100	a 500 gr.	102	niños
„	„	600	„ 1.000 „	30	„
„	„	1.100	„ 1.500 „	16	„
„	„	1.600	„ 2.000 „	3	„
„	„	2.100	„ 2.500 „	6	„
„	„	2.600	„ 3.000 „	4	„
„	„	3.100	„ 3.500 „	—	„
„	más de		3.500 „	2	„
				—	„
Total de niños que disminuyeron de peso				163	„

Estacionamiento:

Total de niños que no variaron de peso 213

Por cientos:

Por cada 100 niños a quienes se le verificó por lo menos dos pesajes:

Aumentaron	96 %
Disminuyeron	1,4 %
No variaron	1,8 %

EXAMEN DE AGUDEZA AUDITIVA

Cómputo global

Total de inscriptos 11.972

- Examinados 11.640
  - Con audición disminuída 947
    - Tratados . 357
    - Sin tratar . 590
  - Con otras afecciones 241
    - Tratados . . 131
    - Sin tratar . 110
  - Sanos 10.452
- Sin examinar 332

EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL

Cómputo global

Inscriptos 11.972

- Examinados 11.632
  - Con visión disminuida 1.017
    - Tratados . . 588
    - Sin tratar . 429
  - Otras afecciones 99
    - Tratados . . 94
    - Sin tratar . 5
  - Sanos 10.516
- Sin examinar 340

Se les proveyó anteojos a 408 niños

Por cientos . . .

De examinados	97 %
Con visión disminuida	9 %
Con otras afecciones	0,8 %
De tratados	38 %

EXAMEN BUCO-DENTAL

Cómputo global

Inscriptos 11.972

- Examinados 11.598
  - Con caries 6.242
    - Curados . 2.272
    - Sin curar 3.970
  - Otras afecciones 186
    - Curados . 85
    - Sin curar . 101
  - Sanos . . 5.170
- Sin examinar 374

Por cientos . . .

de examinados	97 %
con caries	54 %
con otras afecciones	2 %
sin tratar	63 %

e) **Colonias de Vacaciones. Temporada 1938-1939.**

Comedor Escolar	Nº 1	.....	89	niños
„ „	Nº 2	.....	74	„
„ „	Nº 3	.....	113	„
„ „	Nº 4	.....	95	„
„ „	Nº 5	.....	122	„
„ „	Nº 6	.....	55	„
„ „	Nº 7	.....	98	„
„ „	Nº 8	.....	99	„
„ „	Nº 9	.....	88	„
„ „	Nº 10	.....	74	„
„ „	Nº 11	.....	78	„
„ „	Nº 12	.....	94	„
„ „	Nº 13	.....	92	„
„ „	Nº 14	.....	97	„
„ „	Nº 15	.....	87	„
„ „	Nº 16	.....	98	„
„ „	Nº 17	.....	102	„
„ „	Nº 18	.....	99	„
„ „	Nº 19	.....	91	„
„ „	Nº 20	.....	95	„
„ „	Nº 21	.....	117	„
„ „	Nº 22	.....	20	„
„ „	Nº 23	.....	98	„
„ „	Nº 24	.....	95	„
„ „	Nº 25	.....	62	„
„ „	Nº 26	.....	74	„
„ „	Nº 27	.....	89	„
„ „	Nº 28	.....	88	„
„ „	Nº 29	.....	99	„
„ „	Nº 30	.....	87	„
„ „	Nº 31	.....	32	„
„ „	Nº 32	.....	47	„
„ „	Nº 33	.....	67	„
„ „	Nº 34	.....	60	„
	TOTAL	.....	2.875	niños

Comedores sostenidos por el Ejército de la Nación:

Comando 1ª División del Ejército y Regimiento 1º de Infantería	18	niños
Regimiento 3º de Infantería	10	„
TOTAL	28	„

Totales generales ..... 2.903 niños

f) **Jardín de infantes.**

Se inauguró oficialmente el 27 de abril de 1939 con una inscripción aproximada de 200 niños. Posteriormente y a medida que egresaron algunos alumnos, fueron reemplazados por otros, habiendo pasado por el Jardín un total de 260 niños.

En los primeros meses se realizó el examen clínico de los niños cuyo resultado quedó consignado en la ficha médica.

Se procedió a citar los padres para conocer los antecedentes hereditarios y personales del niño, como también, los antecedentes familiares y de ambiente, situación económica de la familia, etc., con lo cual se preparó la ficha sanitario social.

El examen antropométrico completo se realizó al principio y al fin del curso, registrándose en ese lapso, 4 veces el peso y la talla de los niños, estableciéndose cada vez la diferencia con el peso correspondiente a la talla.

En la primera verificación de peso, sobre 326 niños, 110 estaban en déficit; esta cifra se redujo a 50 en el segundo pesaje, a 32 en el tercero y a 20 en el cuarto; de modo que de los 110 niños que presentaban un déficit en el peso inicial, al ingresar, 74 habían alcanzado y superado su peso normal, quedando solamente 20 en déficit; al resto, 16, no se verificó el peso por repetidas ausencias.

	Déficit de peso	Alcanzaron su peso	No se verificó		
1er. pesaje	110	—	—	46	%
2º pesaje	50	31	29		
3er. pesaje	32	60	18		
4º pesaje	20	74	16	8,4	%

El detalle de las variaciones de peso, talla, perímetro torácico y espirometría van expresados en las planillas insertas en este Capítulo.

El estado sanitario ha respondido a las epidemias habidas este año en la población sin que los contagios en el Jardín llegaran a constituir alarma fundada.

De las enfermedades infecto contagiosas, el sarampión adquirió mayor intensidad, registrándose 76 casos.

También la coqueluche y parotiditis alcanzaron a 41 y 33 casos, respectivamente.

En el invierno adquirieron cierta importancia las afecciones respiratorias siendo una causa de la disminución de la asistencia; sobre la cual influyeron también el tiempo lluvioso y circunstancias familiares que los padres hacen valer grandemente en niños de esta edad.

La asistencia media fué la siguiente, sobre 220 inscriptos:

Abril	171
Mayo	165
Junio	149
Julio	140
Agosto	142
Setiembre	156
Octubre	131
Noviembre	152

Se realizó con éxito la propaganda antidiftérica, habiéndose vacunado con dosis única a 218 niños, sin registrarse ninguna reacción de importancia.

Se produjeron dos casos de difteria, en una misma familia, uno de ellos fatal al mes de vacunados y siendo portadores varios hermanos durante largo tiempo.

Se efectuó el examen de la visión a 190 niños, habiéndose encontrado a 166 con visión normal y 24 con visión disminuida, o sea 12 %.

Respecto al examen de audición que se efectuó en 188 niños, se la observó normal en todos.

El comedor infantil funcionó desde el 15 de abril al 30 de noviembre y suministró a los niños almuerzo bueno y suficiente. En diversas ocasiones se efectuó el contralor de comestibles, habiéndose comprobado siempre buena calidad y exactitud en el peso.

g) **Cuerpo Odontológico Escolar.**

LABOR DESARROLLADA POR LOS ODONTOLOGOS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES, ESCUELAS AL AIRE LIBRE, INSTITUTO BERNASCONI Y ANEXO DE RADIOLOGIA Y ORTODONCIA

Consejo Escolar I

Examinados por primera vez	664
Fichados	664
Cementos	29
Amalgamas	29
Tratamientos	266
Extracciones	404
Limpiezas	4

Consejo Escolar II

Examinados por primera vez	411
Fichados	411
Cementos	177
Amalgamas	27
Tratamientos	1
Extracciones	621
Limpiezas	8

Consejo Escolar III

Examinados por primera vez	324
Fichados	324
Cementos	23
Amalgamas	35
Extracciones	425
Curaciones	821

Consejo Escolar IV

Examinados por primera vez	532
Fichados	532
Cementos	22
Amalgamas	250
Extracciones	946
Limpiezas	53

Consejo Escolar V

Examinados por primera vez	392
Cementos	84
Amalgamas	34
Tratamientos	8
Extracciones	561
Curaciones	156
Limpiezas	25

Consejo Escolar VI

Examinado por primera vez	53
Fichados	53
Cementos	35
Amalgamas	46
Tratamientos	42
Extracciones	44
Curaciones	83
Limpiezas	6

Consejo Escolar VII

Examinados por primera vez	317
Fichados	498
Cementos	50
Amalgamas	19
Tratamientos	12
Extracciones	898
Curaciones	436
Limpiezas	19

Consejo Escolar VIII

Examinados por primera vez	164
Fichados	164
Cementos	102
Amalgamas	105
Tratamientos	34
Extracciones	526
Curaciones	739
Limpiezas	90

Consejo Escolar IX

Examinados por primera vez	431
Fichados	431
Cementos	17
Amalgamas	66
Tratamientos	182
Extracciones	773
Limpiezas	33

Consejo Escolar X

Examinados por primera vez	553
Fichados	553
Cementos	180
Amalgamas	22
Tratamientos	828
Extracciones	594
Limpiezas	47

Consejo Escolar XI

Examinados por primera vez	233
Fichados	448
Cementos	333
Amalgamas	33
Tratamientos	1107
Extracciones	422
Limpieza	1

Consejo Escolar XI. Anexo

Examinados por primera vez	70
Fichados	152
Cementos	19
Amalgamas	3
Tratamientos	128
Extracciones	85
Limpieza	1

Consejo Escolar XII

Examinados por primera vez	512
Fichados	512
Cementos	69
Amalgamas	347
Extracciones	369

Consejo Escolar XIII

Examinados por primera vez	467
Fichados	467
Cementos	271
Amalgamas	207
Tratamientos	858
Extracciones	765
Limpiezas	10

Consejo Escolar XIV

Examinados por primera vez	650
Fichados	650
Cementos	6
Amalgamas	139
Tratamientos	906
Extracciones	1047
Limpiezas	61

Consejo Escolar XV

Examinados por primera vez	763
Fichados	212
Cementos	319
Amalgamas	535
Tratamientos	223
Extracciones	722

Consejo Escolar XVI

Examinados por primera vez	1420
Fichados	416
Cementos	236
Amalgamas	534
Tratamientos	668
Extracciones	709
Limpiezas	318

Consejo Escolar XVII

Examinados por primera vez	643
Fichados	658
Cementos	157
Amalgamas	310
Tratamientos	24
Extracciones	1060
Limpiezas	92

Consejo Escolar XVIII

Examinados por primera vez	2061
Fichados	401
Cementos	305
Amalgamas	282
Tratamientos	959
Limpiezas	92
Extracciones	1060

Consejo Escolar XIX

Examinados por primera vez	331
Fichados	100
Cementos	143
Amalgamas	147
Tratamientos	19
Extracciones	683
Limpiezas	109

Consejo Escolar XX

Examinados por primera vez	473
Fichados	473
Cementos	89
Extracciones	1035
Limpiezas	22

Instituto Bernasconi

Examinados por primera vez	221
Fichados	221
Cementos	164
Amalgamas	280
Tratamientos	431
Extracciones	360
Curaciones	920
Limpiezas	23

Escuela al Aire Libre Nº 1

Examinados por primera vez	165
Fichados	165
Amalgamas	114
Extracciones	140
Curaciones	199
Limpiezas	4

Escuela al Aire Libre Nº 2

Examinados por primera vez	92
Fichados	92
Cementos	3
Amalgamas	72
Tratamientos	7
Extracciones	197
Curaciones	146
Limpiezas	5

Escuela al Aire Libre Nº 3

Examinados por primera vez	121
Fichados	121
Amalgamas	82
Cementos	14
Extracciones	166
Curaciones	184
Limpiezas	17

Escuela al Aire Libre Nº 4

Examinados por primera vez	132
Fichados	129
Cementos	16
Amalgamas	3
Tratamientos	7
Extracciones	134
Curaciones	82

Escuela al Aire Libre Nº 5

Examinados por primera vez	70
Fichados	70
Cementos	9
Amalgamas	36
Tratamientos	16
Extracciones	118
Curaciones	73
Limpiezas	45

Escuela al Aire Libre Nº 6

Examinados por primera vez	124
Fichados	60
Cementos	18
Amalgamas	13
Tratamientos	11
Extracciones	201
Curaciones	228
Limpiezas	23

Escuela al Aire Libre Nº 7

Examinados por primera vez	174
Fichados	132
Cementos	81
Amalgamas	159
Tratamientos	290
Extracciones	283
Limpiezas	23

Anexo Radiología

Radiografías dentales intraorales	144

Anexo Ortodoncia

Examinados por primera vez	32
Alumnos en tratamientos	31

Totales generales

Examinados por primera vez	12.442
Fichados	9.879
Cementos	2.971
Amalgamas	3.929
Tratamientos	8.047
Extracciones	15.584
Curaciones	4.067
Limpiezas	1.129

h) **Laboratorio.**

Exámenes y análisis

	Esputos	Orina	Sangre	Exudados	Leche	Varios
Enero	1	6	—	1	3	—
Febrero	—	2	—	3	11	—
Marzo	7	18	17	52	9	3
Abril	4	14	32	404	19	2
Mayo	8	23	50	880	26	7
Junio	3	16	33	637	15	1
Julio	11	26	50	479	2	8
Agosto	11	18	72	438	1	4
Setiembre	9	26	59	268	8	—
Octubre	10	26	65	231	8	5
Noviembre	3	20	44	146	10	4
Diciembre	—	18	5	1	3	—
Totales	67	213	427	3.540	115	34

Total general . . 4.396

3. — CONSULTORIOS CENTRALES. MORBILIDAD Y ESTADISTICA

a) **Otorrinolaringológico.**

MORBILIDAD DE LAS MAESTRAS AUXILIARES

Afecciones de la laringe:

Laringitis catarral crónica	36
Laringitis crónica hiperplásica	14
Laringitis catarral aguda a repetición ..	5
Laringitis catarral sub-mucosa	1
Resastenia	46
Insuficiencia muscular laringea	1
Pólipo cuerda vocal	3
Fibroma cuerda vocal	1
Paresia cuerda vocal	2
Epitelioma laringeo	1
Corditis	5
Infiltración interaritenoidea	1
Ocena	1
Total de afecciones de laringe..	118

Afecciones de la faringe:

Rinofaringitis crónica	3
Amigdalitis críptica	8
Bridas cicatriciales en cavum	1
Total de afecciones de faringe	12

Afecciones de la nariz:

Desviación de tabique	3

Afecciones del oído:

Otoesclerosis	11
Otitis supurada crónica	3
Otitis adhesiva	1
Otitis catarral crónica	2
Otitis seca esclerosa	4
Carie del ático	1
Obstrucción tubaria crónica	2
Tapón de cera	3
Total de afecciones del oído	27

MORBILIDAD DE LOS MAESTROS

Afecciones de la laringe:

Laringitis catarral aguda	23
Laringitis catarral sub-aguda	38
Laringo traqueitis aguda	1
Resastenia	59
Fonastenia	3
Nódulos cuerda vocal	2
Pólipos cuerda vocal	5
Infiltración interaritenoidea	2
Hemorragia sub-mucosa cuerda vocal	2
Total de las afecciones de laringe	135

Afecciones de faringe:

Amigdalitis supurada	24
Amigdalitis pultácea	2
Amigdalitis séptica	3
Amigdalectomías	38
Angina catarral aguda	6
Faringitis catarral aguda	13
Faringitis catarral sub-aguda	5
Faringo-laringitis catarral sub-aguda	1
Flemón paratonsilar	2
Micosis amigdalina	1
Total de las afecciones de faringe	95

Afecciones de la nariz:

Rinitis espasmódica	2
Rinitis purulenta	1
Rino-faringitis-aguda	7
Rino-faringitis crónica	2
Rino-laringitis espasmódica	2
Desviación de tabique	9
Desformación de tabique	3
Sub-luxación de tabique	1
Hipertrofia congestiva de cornetes	2
Cauterización de cornetes (Hipert. mixomatosa)	7
Epixtasis	1
Coriza aguda	2
Verruga vestíbulo nasal	1
Total de las afecciones de la nariz	40

Afecciones a los oídos:

Otitis media catarral aguda	8
Otitis media supurada aguda	3
Otitis media supurada crónica	4
Otitis media aguda perforada	8
Obstrucción tubaria aguda	22
Obstrucción tubaria crónica	4
Otoesclerosis	1
Forunculosis múltiple del conducto	4
Eczema de conducto	1
Laberintitis inducida	1
Sindrome otolítico puro	1
Tapón de cera	4
Total de las afecciones del oído	61

Afecciones de los senos frontales:

Sinusitis maxilar catarral aguda	13
Sinusitis maxilar crónica (supurada) ...	9
Sinusitis frontal catarral aguda	8
Sinusitis frontal crónica (supurada) ..	2
Sinusitis fronto-maxilar catarral	6
Sinusitis fronto-maxilar crónico	3
Pansinusitis (purulenta)	2
Total de las afecciones	43

Otras afecciones:

Neuralgias del trigémino	1
Absceso cuerpo extraño nasofaringeo ..	1
Secuestro injerto marfil	1
Quiste paradentario	1
Adenopatias de cuello	2
Total de otras afecciones	6

MORBILIDAD DE LOS EMPLEADOS

Afecciones de la laringe:

Laringitis catarral sub-aguda	3
Resastenia	2
Laringo-traqueitis aguda	1
Total de las afecciones de la laringe .	6

Afecciones de la faringe:

Amigdalitis supurada	1
Amigdalitis pultacea	1
Amigdalectomía	1
Angina catarral aguda	3
Faringitis catarral aguda	3
Faringo-laringitis sub-aguda	1
Flemón paratonsilar	1
Total de las afecciones de faringe	11

Afecciones de la nariz:

Rinitis espasmódica	1
Rino-faringitis aguda	2
Desviación de tabique	4
Hipertrofia congestiva de cornetes	2
Total de las afecciones de la nariz	9

Afecciones del oído:

Otitis media catarral aguda	2
Otitis media supurada aguda	2
Obstrucción tubaria crónica	1
Obstrucción tubaria aguda	1
Tapón de cera	1
Total de las afecciones del oído	7

Afecciones de los senos frontales:

Sinusitis maxilar crónica	3
Sinusitis fronto-maxilar crónica	3
Total de las afecciones	6

MORBILIDAD DE LOS NIÑOS

Afecciones de la laringe:

Laringitis catarral sub-aguda	1
Laringitis catarral aguda	1
Laringitis catarral crónica	2
Resastenia	14
Trastornos fonéticos	1
Voz enucoide	4
Total de afecciones de laringe	23

Afecciones de la faringe:

Hipertrofia de amigdalas	1353
Amigdalitis supurada	13
Amigdalitis críptica	52
Amigdalitis séptica	60
Amigdalitis quística	2
Faringitis catarral aguda	6
Faringitis catarral sub-aguda	3
Faringitis hipertrófica	5
Papiloma faringeo	1
Quiste amigdalino	1
Parálisis velo de paladar	1
Total de afecciones de faringe	1497

Afecciones de la nariz:

Deformación de tabique	50
Desviación de tabique	84
Sub-luxación de tabique	33
Várice de tabique	27
Vegetaciones adenoideas	1415
Rinitis aguda	20
Rinitis congestiva	13
Rinitis crónica	23
Rinitis purulenta	1
Rinitis vaso motriz	2
Hipertrofia de cornetes	28
Degeneración mixomatosa de conts. inf.	1
Ocena	2
Atresia vestíbulo nasal	28
Etmoiditis	10
Total de las afecciones de la nariz	1716

Afecciones del oído:

Otitis media hemorrágica	3
Otitis media congestiva	33
Otitis media aguda	24
Otitis media perforada	2
Otitis media perforada crónica simple	82
Obstrucción tubaria aguda	6
Obstrucción tubaria sub-aguda	11
Obstrucción tubaria crónica	12
Eczema de conducto	6
Tapón de cera	66
Otalgia refleja	7
Total de afecciones del oído	252

Otras afecciones:

Adenopatías de cuello	1415
Impétigos (diversas localizaciones)	18
Parotiditis	54
Coqueluche	4
Otalgia de origen dentario	6
Sarampión	2
Total de otras afecciones	1499

b) **Oftalmológico.**

Niños examinados	de visión normal	15.486
	de clínica oftalmol.	1.621
	tratamientos de estrab.	1.234
Maestros y Empleados	refracción	103
	clínica oftalmol.	185
	certif. de licencia	129
Entrega de órdenes para provisión gratuita de anteojos a alumnos		15.463

c) **Enfermedades pulmonares (personal).**

Certificados expedidos		174
A maestros	Párrafo 2º, del punto 1º Art. 1º	75
	Otras afecciones	32
	Reanudan tareas	24
	Pueden continuar	14
A empleados	Párrafo 2º, del punto 1º. Art. 1º	19
	Otras afecciones	4
	Pueden continuar	6

Consultas en general	185
Expedientes informados	133
Maestras auxiliares examinadas	254

d) **Profilaxis de la tuberculosis infantil.**

Atendidos	1.200
Examinados	378
Eritrosedimentación	209
Radiografías	261
Mantoux	339
Examen de esputos	35
Total	2.422

e) **Obstétrico y Ginecológico.**

Embarazos a término	286
Licencias por enfermedad	177
Visitas domiciliarias	43

f) **Clínica médica y Radiología.**

Atendidos	2.025
Certificados expedidos	1.535
Rayos X	84
Expedientes informados	20
Historias clínicas	19
Total	3.683

g) **Psico-fisiológico.**

Adultos examinados	231
Niños examinados	835
Total de examinados	1.066

Adultos (maestros y empleados)

Examinados para licencia por enfermedad nerviosa	123
Examinados para reanudación de tareas	2
Examinados para continuar en el desempeño de sus funciones	2
Examinados para informes de expedientes	37
Examinados para informes pedidos de otros consultorios	67
Total de examinados	231
Certificados expedidos	127

Alumnos

Examinados por primera vez	463
Fichados	463
Examinados para controlar los resultados trat.	372
Total de examinados	835

De los 463 niños examinados por primera vez, 80 corresponden a la Escuela al Aire Libre Nº 6 y 130 al Consejo Escolar 3º.

En el Consejo Escolar 3º se realizó el "Censo de atrasados escolares" sobre un total de 11.784 niños.

CENSO DE ATRASADOS ESCOLARES EN EL CONSEJO ESCOLAR 3º

1er. Grado

Número de alumnos	1.945
Deben repetir el curso	282
Con un año de atraso	509
Con dos años de atraso	174
Con tres años de atraso	78
Con cuatro años de atraso	19
Con cinco años de atraso	13
Con seis años de atraso	8
Con siete años de atraso	1

1er. Grado Superior

Número de alumnos	1.907
Deben repetir curso	201
Con un año de atraso	470
Con dos años de atraso	224
Con tres años de atraso	95
Con cuatro años de atraso	45
Con cinco años de atraso	18
Con seis años de atraso	9
Con siete años de atraso	3

2º Grado

Número de alumnos	1.888
Deben repetir el curso	231
Con un año de atraso	264
Con dos años de atraso	264
Con tres años de atraso	162
Con cuatro años de atraso	63
Con cinco años de atraso	25
Con seis años de atraso	4
Con siete años de atraso	1

3er. Grado

Número de alumnos	1.780
Deben repetir el curso	245
Con un año de atraso	474
Con dos años de atraso	281
Con tres años de atraso	167
Con cuatro años de atraso	78
Con cinco años de atraso	16
Con seis años de atraso	3
Con siete años de atraso	2

4º Grado

Número de alumnos	1.695
Deben repetir el curso	239
Con un año de atraso	488
Con dos años de atraso	301
Con tres años de atraso	150
Con cuatro años de atraso	56
Con cinco años de atraso	17

5º Grado

Número de alumnos	1.444
Deben repetir el curso	152
Con un año de atraso	411
Con dos años de atraso	266
Con tres años de atraso	119
Con cuatro años de atraso	20
Con cinco años de atraso	2

6º Grado

Número de alumnos	1.125
Deben repetir el curso	68
Con un año de atraso	335
Con dos años de atraso	177
Con tres años de atraso	49
Con cuatro años de atraso	9

Totales generales del censo de atrasados

Número de alumnos	11.784
Deben repetir el curso	1.418
Con un año de atraso	3.133
Con dos años de atraso	1.687
Con tres años de atraso	820
Con cuatro años de atraso	290
Con cinco años de atraso	91
Con seis años de atraso	24
Con siete años de atraso	7

h) **Dermatología.**

Impétigo	124
Piodermitis	15
Sarcoptes	97
Eczemas	52
Tiña a pequeños esporos	13
Tiña a grandes esporos	2
Falsa tiña amiantacea	1

Favus	1
Onerión	2
Onixis micótica	1
Epidermitis micóticas	11
Peladas	17
Alopecias diversas	5
Verrugas	30
Pitiriasis Alba fanci	19
Vitiligo	1
Pitiriasis rosada de Gibert	2
Prurigos (no parasitarios)	22
Psoriasis	7
Herpes	5
Granulona anular	1
Tuberculides papulo necrótica	1
Sabañones ulcerados	1
Urticaria	3
Queratosis palmar y plantar	5
Liquen ruber	2
Noevus	2
Acnee juvenil	7
Ictiosis	8
Herpes zoster	1
Aplasia moniliforme	1
Dermitis por Pedurus	9
Dermitis polimorfa dolorosa crónica	1
Eritema polimorfa	2
Perleche	5
Varicela	11

SEGUNDA PARTE

HACIENDA, ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRACION

CAPITULO I

RECURSOS Y GASTOS

CAPITULO I

RECURSOS Y GASTOS

SUMARIO

1.— *Ejecución del Presupuesto.*
2.— *Gastos.*
3.— *Movimiento de fondos.*
4.— *Contaduría General.*
   a) Ajustes, liquidación de sueldos y gastos por planillas.
   b) Sección Pasajes y Fletes.
   c) Sección Liquidaciones.
   d) Sección Fichero y Foja de Servicios.
   e) Sección Embargos.
   f) Sección Control de Sueldos y Gastos.
   g) Sección Locaciones.
   h) Sección Rendición de Cuentas.
   i) Sección Despacho.
   j) Obras.
   k) Viáticos.
   l) Depósitos de garantía.
   ll) Colonias de Vacaciones.
   m) Sección Teneduría de Libros.
   n) Adquisiciones de edificios escolares, a plazos.
   ñ) Sección Imputaciones.
5.— *Balance de Caja al* 31 *de diciembre de* 1939.
6.— *Recursos recaudados durante el año.*
   a) Cuenta Gobierno Nacional.
   b) Impuesto a las sucesiones. Leyes 8890 y 11287.
   c) Herencias vacantes.
   d) Renta de títulos.
   e) Comedores escolares.
   f) Multas por infracción a la Ley 1420 y otras.
   g) Alquileres, obligación escolar y varios.
   h) Concesiones caducas, Ley 4223.
7.— *Estado de la "Cuenta Edificios Escolares" adquiridos a plazos.*
8.— *Balance Nº* 1 *de comprobación.*
9.— *Balance Nº* 2 *de comprobación.*
10.— *Títulos.*
   a) Títulos cuya renta se acredita a la cuenta "Fondos Especiales".

b) Títulos cuya renta se acredita a la cuenta "Concesiones caducas".
c) Títulos provenientes del activo de los Institutos Filantrópicos Argentinos.
d) Títulos que no rentan.
e) Resumen.

11.— *Resumen del Balance General de Imputaciones.*

12.— *Acuerdos del Poder Ejecutivo.*

a) Del 21 de julio de 1939.
d) Del 8 de noviembre de 1939.
c) Del 30 de diciembre de 1939.

13.— *Tesorería General.*

14.— *División Compras.*

a) Movimiento general.
b) Las compras y el encarecimiento de la enseñanza. Coste medio anual de la instrucción primaria a cargo del Consejo Nacional de Educación.
c) Portadas para cuadernos escolares.
d) Provisiones a todo evento.
e) Reglamentación de las compras aisladas.

15.— *División Contralor.*

a) Provisión.
b) Inventarios.
c) Delegaciones.
d) Contabilidad.
e) Movimiento de valores.
f) Material provisto a las escuela y dependencias de la Repartición.

16.— *División Suministros.*

a) Ingresos.
b) Egresos.
c) Importe del material ingresado durante el año.
d) Despacho de cargas.
e) Labor realizada por la División, durante los años 1937, 1938 y 1939.

17.— *Talleres Gráficos.*

18.— *Talleres de Reparaciones.*

1. — EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Recursos

Si se examinan los balances y cuadros que se acompañan se puede inferir que el ejercicio financiero de 1939 se ha desarrollado en una forma normal, manteniéndose el equilibrio entre los recursos acordados por la Ley de Presupuesto Nº 12.578 para el año 1939 y los gastos, pero a pesar de esto hubo partidas que han resultado insuficientes y en cambio otras resultaron con sobrantes, y que de acuerdo con la autorización de la citada Ley, se ha compensado la insuficiencia de aquellas mediante el respectivo Decreto del Poder Ejecutivo, pero encuadrándose siempre en la suma autorizada.

La Ley de Presupuesto a que me estoy refiriendo, acordó al Consejo la suma de ciento treinta y dos millones noventa y cinco mil sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 132.095.066 m/n.) que se distribuye de la siguiente manera:

Consejo y Escuelas de Capital, Escuelas de Territorios Nacionales y Escuelas Nacionales en Provincias ..	$	130.345.066
Comedores Escolares y edificación	,,	1.750.000
	$	132.095.066
Para el cumplimiento de la Ley 2737 Sub. Nacional a Provincias	,,	4.530.000
Total del presupuesto	$	136.625.066

De la suma arriba expresada la Tesorería General de la Nación ha hecho entrega mensualmente y en forma regular al 31 de diciembre de 1939 la suma de $ 129.353.218,60, quedando, en consecuencia, por recibirse a la misma fecha, la suma de $ 2.741.847,40.

Esta norma implantada por el Superior Gobierno de la Nación, ha permitido al Consejo pagar al día los sueldos como asimismo las cuentas de proveedores, sin ninguna clase de entorpecimientos.

La recaudación de recursos habida en la Tesorería General del Consejo, durante el año 1939 fué de $ 18.673.251,24, que se detalla por rubros a continuación:

Impuesto a las Sucesiones Leyes 8890-11287	$	17.763.636.38
Multas	„	13.070.10
Herencias Vacantes	„	278.607.46
Comedores Escolares, Ley 11597	„	576.206.56
Depósitos Varios	„	2.281.19
Alquileres	„	24.720.71
Renta de Títulos	„	2.297.22
El Monitor de la Educación Común	„	156.00
Pagos de Medianería	„	2.120.67
Talleres Gráficos (Sobrantes de fabricación)	„	4.483.46
Concesiones Caducas, Ley 4223	„	8.471.49
	$	18.676.051.24
A deducir:		
Artículo 22 de la Ley 11672	„	2.800.00
	$	18.673.251.24

Esta suma de $ 18.673.251,24, es el producido líquido, es decir, deducida ya las devoluciones habidas durante el expresado ejercicio y que ha depositado en su totalidad el H. Consejo en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con la Ley de Presupuesto Nº 12150 para el año 1935 que instituyó un cambio fundamental en el Régimen financiero del Consejo Nacional de Educación.

Si comparamos las cifras que en concepto de Recursos ingresaron en 1938 —$ 19.043.187,42—, y los de 1939, hubo una disminución de $ 369.936,18 m/n. en contra de este último.

2. — GASTOS

Como se expresa más arriba, la Ley de Presupuesto para el Ejercicio económico de 1939 acordó un crédito de $ 132.095.066 (excluído la suma destinada para cumplimiento de la Ley 2737) habiéndose imputado a la precitada suma el importe de $ 128.720.406,14, resultando un sobrante de $ 3.374.659,86 como se deduce del cuadro Nº 7 que se agrega a esta Memoria para ilustración de la superioridad.

Cabe manifestar que del saldo acreedor citado de $ 3.374.659,86 corresponde deducir la suma de $ 649.680, cantidad ésta incorporada a su Presupuesto por la reorganización administrativa que autorizó el Art. 16 de la Ley 12.578 (Texto Definitivo), de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de la Ley General del Presupuesto Nº 12599 a aplicarse durante el año 1940, y cuya parte pertinente se procede a transcribir:

> "Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que "destine los sobrantes de su presupuesto correspondientes al "Ejercicio de 1939 para creación de nuevas escuelas y amplia- "ción de las existentes, deducción hecha de la parte incorpo- "rada a su presupuesto por concepto de la reorganización ad- "ministrativa que autorizó el artículo 16º de la Ley Nº 12.578 "(Texto Definitivo)".

Además del sobrante indicado debe deducirse la cantidad de pesos 839.766 m/n. por aumento automático de sueldos que se descompone así:

Para el Item Personal Docente	$	807.786
Para el Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional	„	5.100
Para el Item 2, Personal de Servicio	„	26.880
	$	839.766

De lo expuesto se tiene que del sobrante de $ 3.374.659,86 queda reducido a $ 1.885.213,86 m/n., importe éste que podrá disponer el H. Consejo para el cumplimiento del Art. 4º de la Ley 12599, que se ha transcripto precedentemente.

De acuerdo a lo manifestado más arriba, el H. Consejo tuvo que recurrir al arbitrio de la compensación de partidas, dado la insuficiencia de algunas, pero en todos los casos con la autorización del Poder Ejecutivo de la Nación y que para ilustración de la Superioridad se agrega un cuadro demostrativo de las mismas.

3. — MOVIMIENTO DE FONDOS

Como se desprende del Balance de Caja al 31 de diciembre de 1939 que se acompaña, se ha invertido con cargo al Presupuesto de 1939, la suma total de $ 123.696.673,49, distribuída en los siguientes conceptos:

Leyes 1420 y 4874, sueldos, gastos y alquileres	$	122.076.453.10
Comedores Escolares, Ley 11597	„	612.587.00
Edificación Escolar	„	1.007.633.39
	$	123.696.673.49

De acuerdo con la autorización conferida al H. Consejo por el Art. 16 de la Ley de Presupuesto Nº 12.578, esta Contaduría General ha procedido a transferir de los sobrantes del ejercicio de 1938 a la cuenta Art. 16 de la Ley 12.578 la suma de $ 3.266.917,12 (de cuya suma se invirtió $ 653.383,42).

Como se ha expresado más arriba, la suma recaudada por la Tesorería del Consejo en concepto de Recursos Propios asciende a $ 18.673.251,24 m/n., como se comprueba por los cuadros que se adjuntan por rubros.

De acuerdo a los citados cuadros la diferencia entre la suma efectivamente recaudada y la depositada en la Tesorería General de la Nación, asciende a $ 122.727,47 m/n. de cuyo importe hay que deducir $ 5.761,25 correspondiente al reajuste de los recursos del primer trimestre del presente ejercicio, ya depositado, quedando en consecuencia un saldo de pesos 116.966,22 m/n., que en su oportunidad han de ser depositados en esta última repartición.

4. — CONTADURIA GENERAL

a) Ajustes, liquidación de sueldos y gastos por planillas.

Esta sección ha desarrollado sus tareas durante el año, en forma intensa, para poder cumplir con todas las obligaciones inherentes a la índole de sus trabajos, abrumadoras de por sí, por no contar con todo el personal que le es necesario para que las tareas se realicen en forma más o menos normal.

Los datos que se expresan a continuación reflejan en forma objetiva la tarea de esta sección:

Se expidieron 1759 certificados de impuesto a los réditos.

Se informaron 2068 expedientes; y se anotaron 1486 resoluciones; y habiéndose practicado 662.700 ajustes de sueldos y gastos por planillas.

b) Sección pasajes y fletes.

En forma numérica se expresa la labor desarrollada por esta sección:

Certificados de rebajas de pasajes	2.357
Pasajes oficiales extendidos	407
Pasajes oficiales intervenidos	1.801
Pasajes a cuenta de haberes	699
Fichas nuevas en los descuentos de pasajes por cuenta de haberes	375
Expedientes entrados	2.852
Expedientes salidos	2.871
Expedientes remitidos a los ministerios	984
Informes producidos	784

Se han efectuado reintegros en 263 expedientes por un total de $ 10.866,39. Asimismo esta sección ha efectuado liquidaciones en 50 relaciones por un valor de $ 236.027,62.

Cabe manifestar que esta sección realizó tareas de carácter extraordinario como ser la atención de todo lo referente a las Colonias de Vacaciones, retiro de 9.840 boletos para niños y 993 de adultos, por un valor de $ 280.000 m/n., y realizando gestiones ante los ferrocarriles y empresas de navegación para el traslado de los niños de todo el país a las diferentes Colonias que tiene el Consejo en Mar del Plata, Tandil, Baradero, Alta Gracia, San Pedro, Parque Sarmiento, etc., etc.

c) Sección liquidaciones.

En forma breve se consigna a continuación la gestión realizada por esta sección durante el año fenecido:

Ha formulado 68 relaciones de cuentas generales, con imputación al ejercicio corriente y a ejercicios anteriores por un total de	$	3.582.845.52
Practicó esta sección 212 liquidaciones especiales por expedientes, alcanzando las mismas un total de ...	,,	1.821.229.86
Total liquidado	$	5.404.085.38

Se han incluído en relaciones: 1.710 expedientes.
Se han informado: 1.118 expedientes.
Han ingresado a esta sección 982 expedientes, con el fin de ser anotados.

Cabe manifestar que quedan por liquidarse e incluirse en las órdenes de retención que se liquidarán en su oportunidad, de conformidad con las normas implantadas por la Contaduría General de la Nación y Resoluciones del Consejo, los importes que resulten del ajuste que oportunamente se efectuará.

d) **Sección fichero y foja de servicios.**

Con motivo de la autorización legislativa a que ya se ha hecho mención, se originó un movimiento en 928 fichas, las cuales han abarcado desde el cargo de Oficial Mayor a Ayudante Principal, lo que exigió una ímproba labor la que fué cumplida sin inconveniente alguno.

Esta tarea se ha efectuado sin perjuicio de los nombramientos, traslados, ascensos, permutas, etc. del personal docente perteneciente a las escuelas de Capital, Provincias, Territorios y Escuelas al Aire Libre.

Además de lo expuesto, ha habido en esta sección el siguiente movimiento de expedientes:

Expedientes entrados		8.352
Expedientes informados	6.187	
Expedientes anotados	2.165	
Total	8.352	

De los 2.165 expedientes que figuran anotados en esta sección, en más de 500 de ellos hubo necesidad de sacar copias de las resoluciones recaídas y hacerlas conocer a la Sección Ajustes.

Se han expedido 1.510 certificados para ser presentados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y 129 para otras reparticiones.

e) **Sección embargos.**

Se han redactado 10.912 informes y extendido 2.518 certificados de sueldos libres de embargo y anotado 894 levantamientos de embargos.

De acuerdo con la autorización del 22 de julio de 1936 (Exp. 14674-E-936) se han suministrado 1.797 informes verbales a casas comerciales de 2.134 personas, entre personal docente y administrativo de la repartición.

Además se confeccionaron las planillas mensuales de embargos, comunicaciones a Tesorería General e Inspecciones Seccionales y anotaciones en el fichero respectivo. Salieron informados de esta sección 8.735 expedientes.

Como dato ilustrativo cabe manifestar que en el transcurso del corriente año fueron cancelados 1.798 embargos, distribuídos en la siguiente forma:

Provincias	682
Capital	512
Territorios	476
Personal administrativo y Escuelas Militares	128

f) **Sección control de sueldos y gastos.**

Esta sección ha procedido a revisar la documentación recibida de los responsables de Capital, Provincias y Territorios, cuya documentación es remitida a la sección rendición de cuentas a fin de preparar la rendición y remitirla a la Contaduría General de la Nación.

Esta rendición corresponde al ejercicio financiero de 1938 por un importe de $ 111.859.379,25 m|n.

Cabe manifestar que también ha revisado la documentación correspondiente a la subvención nacional, Ley 2737 de los años 1937 y 1938 y que asciende a $ 9.060.000 m/n.

Esta sección ha informado 400 expedientes y dirigido 10 circulares y 875 notas en cumplimiento de la misión que le es propia.

g) **Sección locaciones.**

Compete a esta dependencia de la Contaduría General, el exacto contralor de las fincas locadas por la repartición con destino al funcionamiento de escuelas y oficinas técnicas y administrativas, en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, que ha demandado la información correcta de expedientes, datos solicitados por la Superioridad, condiciones en que se encuentran los locales arrendados, posibilidad de imputación para las adquisiciones y arriendos de los mismos, etc.

Han sido despachados por esta sección 3.518 expedientes descompuestos de la siguiente forma:

Informados:

Capital	85	
Provincias . . .	773	
Territorios . . .	70	928

Anotados:

Capital	87	
Provincias . . .	558	
Territorios . . .	115	760

Desglosados:

Capital	16		
Provincias . . .	562		
Territorios . . .	89	667	2.355

Varios:

Se involucran los expedientes relacionados con reclamos de alquileres correspondientes a ejercicios anteriores, comunicaciones de Consejos Escolares, oficios de jueces, etc.	1.163
	3.518

Que se distribuye así:

Aumento de alquileres	484
Reconocimiento de nuevos propietarios	146
Renovación de Contratos de Locación	186
Desglose de contratos	667
Renovación de contratos de cesión gratuita	71
Compras de edificios a mensualidades	41
Anotados	760
Varios	1.163
	3.518

Cabe manifestar que esta sección controla las adquisiciones de edificios en mensualidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.619.

h) **Sección rendición de cuentas.**

Las tareas realizadas por la Sección Rendición de Cuentas durante el Ejercicio del año 1939, someramente explicadas, son las siguientes:

1º — Ha formulado una rendición de cuentas correspondiente al año 1938 y anteriores cuyos comprobantes de inversión debidamente clasificados y ordenados ascendieron a la suma de $ 112.552.376,72.

La citada rendición ha sido elevada a la Contaduría General de la Nación con fecha 13 de julio de 1939, registrada en esa repartición con la cuenta Nº 1069/939.

2º — En forma diaria ha contabilizado en los libros Mayores de Responsables y en cada una de sus respectivas cuentas, el movimiento de cargos y descargos en base a la Caja clasificada de Teneduría de Libros y al parte diario que pasa la sección control de sueldos y gastos respectivamente.

3º — Periódicamente y a fin de establecer un control sobre los fondos que manejan los responsables, ha pasado a cada uno de ellos un estado de cuenta en el cual se consignaban los cargos pendientes de rendición, solicitándoles en cada caso la respectiva conformidad lo que ha permitido a esta sección conocer si los responsables daban cumplimiento a las disposiciones del Digesto como así también a las diversas resoluciones del Consejo.

4º — Además ha dirigido 235 notas a los resposables y ha informado 170 expedientes de trámite y ha contestado varias informaciones solicitadas por la Contaduría General de la Nación.

5º — Igualmente ha facilitado a los Inspectores Administrativos a fin de poder realizar las tareas de arqueo en las Inspecciones Seccionales, estados de cuentas en los que se consignaban en cada caso los saldos deudores pendientes de rendición.

i) **Sección despacho.**

El año de 1939 fué de labor para la sección despacho.

Durante el ejercicio de 1938 se informaron 4797 expedientes; en 1939 fueron 7341 y si a esta cantidad se agrega el de las notas remitidas 311, tenemos un total de 7.655 asuntos, superior en 2.855 al de los despachados en 1938.

Las funciones de esta sección son importantes y para dar una idea de ellas, haré un somero estudio de los diversos rubros que comprenden:

1 *Leyes 8.890 y 11.287.* — El impuesto sucesorio que se recauda y que desde 1935 es un recurso que se ingresa a Rentas Generales de la Nación, es un renglón que a partir de 1938 comenzó a sufrir deducciones por sumas importantes que corresponden ser devueltas.

Estas devoluciones obedecieron a la interpretación que la Suprema Corte de la Nación dió al punto discutido, estableciendo que todas las hijuelas de importe menor de $ 8.000 m/n., estaba exenta de impuesto e igual fallo dictado estableciendo que los créditos hipotecarios debían pagar el impuesto escolar dentro de la jurisdicción en que estuviese ubicada el bien, prescindiendo del lugar del domicilio del causante.

Estas dos interpretaciones dieron origen en 1939 a 125 expedientes por los cuales los jueces respectivos ordenaron se devolviese la suma de $ 1.130.623,05 m/n. y tales devoluciones se hicieron después de no pocos juicios, todos perdidos por el Consejo librándose en concepto de intereses y costas la suma de $ 73.695,21, que también se liquidó y depositó judicialmente.

Esta clase de depósitos en realidad no deben ser efectuados por el Consejo, si nos atenemos al concepto de que el impuesto no es un recurso

del Tesoro Escolar, pues la misión de esta repartición se reduce a la de su recaudación e ingresar su importe a Rentas Generales, —toda devolución deberá efectuarla el Ministerio de Hacienda por la vía que corresponda.

En esta forma se evitarían demandas contra la repartición, intereses, costas y ejecuciones de no poca importancia.

2º — *Honorarios a procuradores de capital y territorios*: — A los apoderados de capital se les abonó la suma de $ 20.875,49 m/n., como reajuste trimestral, suma independiente de la de $ 600 m/n. mensuales que se les abona en forma de anticipo, de acuerdo con lo resuelto en el Exp. 2208-P-933.

En cuanto a los apoderados de territorios nacionales se les liquidó en conjunto la suma de $ 22.835,04 m/n., por honorarios regulados hasta el 31 de diciembre de 1939.

j) **Obras.**

Se realizaron numerosas licitaciones públicas y privadas, aparte de infinidad de concursos de precios y adjudicaciones menores. Las liquidaciones por trabajos hasta el 31 de diciembre último representan un total de $ 1.206.705,22 m/n.

Por la ley de Presupuesto Nº 12.360 para el Ejercicio de 1938 en su Art. 33 se acordó autorización al Consejo a invertir la suma de $ 40.000.000 m/n. en el período de 10 años, suma que debió ser entregada por el Poder Ejecutivo, pero que hasta la fecha sólo tuvo principio de ejecución, en el modo y forma que se expresa a continuación.

El P. Ejecutivo por decreto del 13 de marzo de 1939, autorizaba para cumplimiento del Art. 22 de la ley 12.578 (Presupuesto 1939) la entrega de $ 1.000.000 m/n., pero habiendo entregado para tales fines la suma de $ 100.000 m/n. que por supuesto no son ni siquiera medianamente lo que permitirán atender todas las refecciones, construcciones, etc de los edificios escolares.

Cabe manifestar que están licitados dos edificios y de uno de ellos se han elevado ya tres certificados.

Este es un problema de palpitante actualidad que si se consigue la suma acordada por el P. Ejecutivo mejorará en algo la situación desastrosa de los edificios escolares y en pocos años desaparecerá uno de los principales factores que conspiran contra la enseñanza, evitando las molestias de todo género que sufren los niños obligados a concurrir a escuelas que funcionan en edificios arrendados o cedidos gratuitamente y que es forzoso ocupar por no existir otros.

k) **Viáticos.**

Estas partidas se han liquidado en forma casi normal a provincias y territorios, a pesar del reducido personal de que dispone esta sección, sin más retardo que el asignado por las propias seccionales por sus tardías rendiciones de cuentas.

A la Inspección General de Territorios se le hicieron las siguientes liquidaciones:

Movilidad y viático Insp. General	$	21.500.—
Seccionales de territorios: Viáticos	„	59.250.—
Fletes y acarreos	„	26.000.—
TOTAL	$	106.750.—

A la Inspección General de Provincias se le practicaron las siguientes liquidaciones:

Inspec. Gral. movilidad y viáticos	$	13.500.—
Inspec. Sec. viático y movilidad, (inspectores y visitadores)	„	29.300.—
Gastos de escritorio	„	5.700.—
Transporte de material escolar	„	22.400.—
Gastos varios (seccionales)	„	9.500.—
TOTALES	$	180.400.—

A la Inspección Escuelas de Adultos:

Viáticos	$	3.000.—

A la Inspección Gral de Escuelas Particulares:

Viáticos	$	2.675.—

Tenemos, entonces, un desembolso de $ 292.825 m/n., por dicho concepto para todas las inspecciones del país, girados en forma trimestral a territorios y provincias y liquidado a las inspecciones generales los fondos que ellas solicitan periódicamente.

l) **Depósitos de garantía.**

En el rubro contratos generales de obras y provisiones varias, el año 1939 fué de extraordinaria actividad.

Para dar una idea aproximada del intenso trabajo realizado bastará mencionar el movimiento de los depósitos presentados a esta sección:

Títulos:

Se registraron 332 boletas de depósitos por valor de . $ 858.000.—

Efectivo:

Se hicieron 500 depósitos por valor de . . . . . $ 381.275.35

El monto de los rubros arroja un movimiento de 882 depósitos por un valor de $ 1.239.275,35 m/n. circunstancia demostrativa de la compleja tarea que trae aparejado el registro, desglose, endoso y devolución de los mismos; y consiguiente responsabilidad por las consecuencias que cualquier error puede provocar en cuanto responsabiliza a los funcionarios que intervienen en su manejo.

En dicho renglón el rubro multas por incumplimiento de contrato es de singular importancia y requiere una constante preocupación y el máximo de diligencia para expedirse con acierto y a la mayor brevedad.

ll) **Colonias de vacaciones.**

Estas colonias constituyen un organismo complejo que requiere especial atención en su faz administrativa.

Como se dijo ya en otra oportunidad, han pasado ya del período de ensayo.

A partir del 1924 el presupuesto asignó $ 250.000 m/n. para colonias; se suprimió esa asignación en 1930 y se restablece en 1934. En 1937, se elevó a $ 750.000, cantidad que se mantiene hasta la fecha, no obstante haberse aumentado a $ 1.000.000 anual en el proyecto de presupuesto para 1940.

Las colonias de Mar del Plata, Alta Gracia y Tandil fueron construídas por el Consejo; el local de la colonia de Baradero fué adquirido directamente, habiéndosele efectuado importantes obras de adaptación.

Se trata de una verdadera institución creada y sostenida por el Estado que se incorpora a los diversos organismos de la Asistencia Social y que tutelan el desenvolvimiento físico y moral de la niñez argentina.

Por eso, como se invierten grandes sumas, pues además de las que fija el Presupuesto, se han obtenido refuerzos acordados por el P. E. de la Nación por importantes sumas a partir de 1937, es necesario o mejor dicho indispensable reglamentar minuciosamente todo lo relativo a la parte administrativa.

Debe destacarse en cada colonia un oficial de administración que tenga a su cargo el control del servicio administrativo, gastos urgentes, etc. en una palabra, la parte administrativa por el período de su funcionamiento.

Así se obtendrán dos cosas:

a) Un eficaz servicio administrativo.

b) Desligar a la parte médica de funciones que no le son propias, permitiéndole dedicarse exclusivamente a la faz técnica de su cometido.

m) **Sección teneduría de libros.**

Como lo indica su nombre, la misión de esta sección es llevar la contabilidad principal del Consejo Nacional de Educación.

La labor desarrollada ha sido intensa y de resultados benéficos.

Es del caso manifestar al elevar la memoria correspondiente del ejercicio de 1939, que durante ese año se implantó el proyecto de modificaciones en el sistema contable y que para ilustrar el criterio de la superioridad se procede a transcribir un párrafo de los considerandos con que esta contaduría general elevó este proyecto a la consideración de esa Dirección Administrativa:

"Consiste ese proyecto en modificaciones en los asientos
"de la Caja Clasificada, y en hacer circular dicha caja por to-

"das las secciones de la Contaduría, a fin de que cada una de "ellas tome conocimiento en la parte que les compete, del movi- "miento diario de caja y en esa forma, uniformar y coordinar "la acción entre las diferentes secciones de esta división".

Al llevarse a la práctica este proyecto ha sido indispensable efectuar una mejor distribución del personal, asignándoles nuevas funciones. Con este motivo se suprimió el libro caja chica, dado la escasa utilidad que prestaba, ya que el régimen financiero del Consejo implantado por la ley 12.150 ha hecho innecesario los préstamos entre cuentas, motivo fundamental que se tuvo al llevarse este libro.

n) **Adquisiciones de edificios escolares, a plazos.**

El importe total contratado hasta el 31 de diciembre de 1939 asciende a $ 10.023.799,60 m/n., habiéndose amortizado hasta la fecha indicada la suma de $ 543.409,60 m/n. De la suma expresada $ 10.023.799,60 se debe deducir $ 5.499.437,60 en concepto de obras que el Consejo aún no se hizo cargo.

En consecuencia, de lo expuesto tenemos:

Importe contratado	$	10.023.799.60	
„ pagado	„	543.409.60	$ 9.480.390.00

A deducir:

Sumas por obras que aún el Consejo no se hizo cargo según balance que se adjunta	„	5.499.437.60
Importe de los compromisos a pagar al 31/12/939	$	3.980.952.40

Cabe manifestar que a raíz del decreto del P. E. de fecha 9 de noviembre de 1939, esta sección procedió a transferir a la cuenta artículo 30 de la ley 12.360 (Presupuesto 1938) los saldos acreedores de las siguientes cuentas:

Créditos ejercicio vencido 1918/930 Art. 16 ley 11821
Créditos ejercicio vencido 1931/934 Art. 15 ley 12150
Créditos ejercicio vencido 1935 ... Art. 13 ley 12345
Créditos ejercicio vencido 1936 ... Art. 6 ley 12360

Esta sección, una vez que Administración de Propiedades tenga las cifras definitivas del censo de bienes raíces del Consejo Nacional de Educación que está practicando, procederá a efectuar los asientos en su contabilidad para dar entrada a la nueva valuación de las propiedades en toda la República por compras, donaciones, legados o por cualquier otro concepto.

Con el fin de centralizar las operaciones contables a partir del ejercicio financiero de 1940 y de evitar de que en el balance de comprobación figuren cuentas de diversos ejercicios, leyes especiales sin

motivo alguno, esta sección ha debido realizar un estudio de cada una de ellas, procediendo como consecuencia de ello a eliminar, transferir saldos, etc., todo de acuerdo con las constancias de libros y las normas implantadas por est a Contaduría General, todo lo cual se verá en el balance de comprobación Nº 2 que se agrega.

Se considera del caso manifestar que en el balance de comprobación que se acompaña se establece como saldo a rendir a la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 346.120.377,46 m/n., y de que este saldo se verá disminuída por los asientos de descargo a efectuarse por las rendiciones de cuentas ya presentadas a aquella dependencia, correspondientes a los ejercicios 1937, 2º semestre y 1938 y anteriores.

Con motivo del pedido formulado por la Contaduría General de la Nación en el sentido de que las rendiciones de cuentas de los importes invertidos se procedan a formular mensualmente, esta contaduría tomará, de acuerdo con esa dirección, las medidas del caso, para poder llevar a la práctica el deseo expresado por aquella repartición y para lo cual se necesita además que se la dote de los elementos indispensables para modernizar sus servicios, como ya se ha solicitado con antelación en nota dirigida a esa dirección.

Se han confeccionado los siguientes cuadros donde se demuestra la gestión realizada por la misma durante el ejercicio fenecido:

1º Balance de caja al 31 de diciembre de 1939.

2º Siete (7) cuadros de recursos recaudados durante el ejercicio 1939.

3º Estado de la cuenta "Edificios escolares adquiridos a plazos", con anotación de la ubicación, Escuela, Consejo, Importe contratado y amortizaciones.

4º Balance de Comprobación Nº 1.

5º Balance de Comprobación Nº 2, con demostración de las cuentas eliminadas y apertura de otras.

6º Cuadros demostrativos de los títulos y acciones que posee el Consejo.

7º Resumen del balance general de imputaciones practicado al 31 de diciembre de 1939.

8º Cuadros de Refuerzos de partidas acordados por el Poder Ejecutivo.

ñ) **Sección imputaciones.**

Esta sección ha tenido a su cargo la contabilidad de previsión evacuando como consecuencia, todos los informes requeridos por esta contaduría general que atañe al ejercicio fenecido.

Como se ha expuesto más arriba, se tuvo que recurrir al arbitrio de la compensación de partidas para poder de tal modo salvar las difi-

cultades que originaba la insuficiencia de los créditos que asignaba el presupuesto fenecido y que para ilustración de la superioridad se agregan tres (3) cuadros de refuerzos de partidas acordadas en cada caso por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Es del caso manifestar que la escasez de recursos se hizo sentir especialmente en las partidas destinadas a la adquisición de muebles y útiles escolares, alquileres, gastos internos de las escuelas; alumbrado, calefacción y teléfono; viáticos y pasajes; colonias de vacaciones y sueldos maestros suplentes.

Respecto del resultado del ejercicio a que nos estamos refiriendo, se consigna que éste arrojó un superávit de tres millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.374.659.86 m/n.) que se descompone así:

Anexo E. Inciso único a)	$	1.874.096.60	
Anexo E. Inciso único b)	„	1.500.563.26	$ 3.374.659.86

Antes de terminar con las consideraciones y explicaciones formuladas en el curso de la memoria, debe destacarse la labor realizada por el personal de la misma, para mantener en todo momento, con eficacia los servicios y tareas a su cargo.

BALANCE DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

5. — BALANCE DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE			HABER		
Saldos al 1º de enero de 1939:			**Fondos especiales, Ley 1420. — Año 1939:**		
Banco Central de la República Argentina	9.725.773.69		Artículo 22, Ley 11672		2.800.00
Caja	252.494.67	9.978.268.36	**Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1939:**		
Fondos especiales, Ley 1420. — Año 1939:			Escuelas de Capital	46.948.118.13	
Sellos, Ley 8890, Capital . 17.476.457.48			Escuelas de Territorios	20.903.415.72	
Sellos, Ley 8890, Territorios 287.178.90		17.763.636.38	Escuelas de la Ley 4874	44.988.916.28	
Multas		13.070.10	Escuelas de Militares	916.168.78	
Herencias Vacantes		278.607.46	Escuelas Al Aire Libre	1.425.959.48	
Comedores Escolares, Ley 11597		576.206.56	Colonias de Vacaciones	866.182.17	
Depósitos Varios		2.281.19	Gastos Generales	283.107.55	
Alquileres		24.720.71	Sueldos y Gastos del Consejo	5.744.584.99	
Renta de Títulos		2.297.22	Comedores Escolares, Ley 11597	612.587.00	122.689.040.10
El Monitor de la Educación Común		156.00	**Inversión de fondos edificación escolar 1939**		1.007.633.39
Pagos de Medianería		2.120.67	**Inversión de fondos, Ley 2737. — Año 1939**		3.285.000.00
Talleres Gráficos (Sobrantes de fabricación)		4.483.46	**Artículo 22 de la Ley 12578. — Presupuesto 1939**		48.517.22
Concesiones caducas, Ley 4223		8.471.49	**Gobierno Nacional, Cta. Recursos, Ley 12578. — Año 1939:**		
Venta de planos (Dirección General de Arquitectura)		1.429.45	Importe de los recursos recaudados por el Consejo y depositado en la Tesorería Gral. de la Nación		14.949.589.31
Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1939:			**Gobierno Nacional, Cta Recursos, Ley 12360. — Año 1938:**		
Gobierno Nacional	129.353.218.60		Importe depositado en concepto de diferencia entre lo efectivamente recaudado y lo depositado en la Tesorería General de la Nación por recursos correspondientes al Ejercicio 1938	136.209.70	
Transferido de la Cuenta Artículo 16, Ley 12578. — Año 1939	653.383.42	130.006.602.02	Depositado por diciembre de 1938	3.254.276.75	3.390.486.45
Inversión de fondos, Ley 2737. — Año 1939:			**Inversión de fondos, leyes 1420 y 4875. — Año 1938:**		
Gobierno Nacional		3.285.000.00	Escuelas de Capital	936.921.54	
Artículo 22 de la ley 12578. — Año 1939:			Escuelas de Territorios	1.582.749.67	
Gobierno Nacional		100.000.00	Escuelas de la Ley 4874	2.020.330.29	

Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1938:		
Gobierno Nacional		2.089.212.62
Artículo 16, Ley 12578. — Año 1939 (sobrantes Ejerc. 1938):		
Transferido de la Cuenta Inversión de Fondos Leyes 1420 y 4874. — Año 1938, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, Ley 12578. — Año 1939		3.266.917.12
Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1938:		
Gobierno Nacional		2.097.500.00
Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1937:		
Escuelas de Capital. — Devoluciones	5.05	
Escuelas de Territorios. — Devoluciones .	1.007.52	
Escuelas de la Ley 4874. — Devoluciones	1.267.33	2.279.90
Créditos ejercicios vencidos 1918/1930. — Art. 16, Ley 11821/1934:		
Gobierno Nacional		49.069.53
Créditos ejercicios vencidos 1931/1934. — Art. 15, Ley 12150/1935:		
Gobierno Nacional		53.224.51
Créditos ejercicios vencidos. Art. 13, Ley 12345 /1937. — Año 1935:		
Gobierno Nacional		9.632.29
Créditos ejercicios vencidos 1936. — Art. 6. Ley 12360/1938:		
Gobierno Nacional		69.772.51

Escuelas de Militares	7.143.91	
Escuelas al Aire Libre	26.942.69	
Colonias de Vacaciones	141.492.23	
Gastos Generales	125.861.30	
Sueldos y Gastos del Consejo	63.150.12	
Trasferido a la Cta. Art. 16, Ley 12578— 1939	3.266.917.12	8.171.508.87
Comedores escolares, Ley 11597		46.371.62
Artículo 16, Ley 12578, Pto. 1939. (Sobrante ejercicio 1938):		
Transferido a la cuenta Inversión de Fondos. Leyes 1420 y 4874. — Año 1939 el 20 % de $ 3.266.917.12		653.383.42
Inversión de fondos, Leyes 2737. — Año 1938		2.296.250.00
Legado Félix F. Bernasconi		86.800.05
Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1936:		
Escuelas de Territorios		493.12
Talleres Gráficos. (Sobrante de fabricación):		
Transferido a la cuenta Fondos Especiales, Ley 1420. — Año 1939 el saldo existente al 31/12/1939		3.465.29
Inversión de fondos edificación escolar 1938 .		629.773.82
Inversión de fondos edificación escolar 1937 .		180.648.79
Inversión de fondos edificación escolar 1936 .		159.661.92
Créditos ejercicios vencidos 1918/1930. — Art. 16, Ley 1182/1934:		
Ejercicio 1911	8.69	
„ 1912	25.47	
„ 1913	1.555.16	
„ 1914	23.50	
„ 1919	150.00	
„ 1920	100.00	
„ 1924	10.00	
„ 1925	240.00	
„ 1926	240.00	
„ 1927	893.37	
„ 1928	783.86	
„ 1929	5.154.91	
„ 1930	150.914.83	160.099.79

BALANCE DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939 (Continuación)

DEBE			HABER		
Créditos ejercicios vencidos. Art. 30, Ley 12360 /1938:			**Créditos ejercicios vencidos, 1931/1934. — Art. 15, Ley 12150/1935:**		
Gobierno Nacional	67.361.56		Ejercicio 1931	30.319.56	
Ejercicio 1931. — Devoluciones	33.86	67.395.42	„ 1932	6.141.82	
			„ 1933	7.374.37	
Legado Félix F. Bernasconi:			„ 1934	19.307.92	63.143.67
Entradas nuevas		91.281.42	**Créditos ejercicios vencidos, 1935. — Art. 13, Ley 12345/1937:**		
Legado Emiliano Oliden:			Ejercicio 1935		7.927.39
Entradas nuevas		5.560.00	**Créditos ejercicios vencidos 1936. — Art. 6, Ley 12360/1938:**		
Legados varios:			Ejercicio 1936		67.668.80
Benito Barrientos. (Entradas nuevas) ...	3.387.83		**Créditos ejercicios vencidos. Ar. 30, Ley 12360 /1938:**		
Ahumada Griffiths. (Entradas nuevas) ..	1.500.00		Ejercicio 1929	39.199.91	
Saturnino Barés. (Entradas nuevas) ...	3.750.00		Ejercicio 1930	15.314.44	
Juan A. Olgiati. — Devolución	183.77		Ejercicio 1933	480.00	
Dermidio López Reyna. — Devolución .	270.00	9.091.60	Ejercicio 1935	4.307.71	
			Ejercicio 1936	10.819.25	70.121.31
Depósitos y transferencias pendientes:					
Castelhum y Cía. c/C. N. E. — 1939	7.352.38		**Devolución descuentos, Ley 4349 (Caja Nac. Jub. y P. Civiles)**		5.330.94
Transferido a la cuenta Crédito Ejercicios vencidos. Ar. 16, Ley 11821/1934 .	59.581.13	66.933.51	**Colonias de vacaciones. (Donaciones)**		120.00
			Impuesto a los hipódromos, Leyes 7102 y 11242 (Ej. Ant.)		67.279.97
Inversión de fondos, Leyes 1420 y 4874. — Año 1935:			**Escuelas e institutos filantrópicos argentinos. Ley 11919**		3.365.00
Escuelas de la Ley 4874. — Devolución .		1.063.75	**Mutualidad del Magisterio**		828.785.30
Legado Jacobo J. Parravicini:			**Cooperativa Limitada de Empleados de la Ad. Nacional**		13.717.84
Entradas nuevas		407.188.34	**Legado Emiliano Oliden**		9.000.00

Intereses de títulos pendientes de devolución (Licitaciones):		
Importe de los intereses devengados por los títulos depositados como garantía de licitaciones		623.25
Deudores de pasajes:		
Escuelas de Capital	1.308.71	
Escuelas de Territorios	20.082 96	
Escuelas de la Ley 4874	2.641.57	
Escuelas de Militares	40.10	
Personal técnico y administrativo	836.20	24.909.54
Pasajes por cuenta de haberes a pagar:		
Escuelas de Territorios. (Devoluciones) .	56.25	
Escuelas de la Ley 4874. (Devoluciones) .	10.00	66.25
Mutualidad del Magisterio		974.788.50
Cooperativa Limitada de Empleados de la Ad. Nacional		13.436.65
Devolución descuentos, Ley 4349 (Caja Nac. Jub. y P. Civiles)		4.214.34
Talleres Gráficos. (Sobrantes de fabricación)		431.67
Devoluciones a reliquilar		317.036.55
Fondos con destino fijo		42.666.89
Transferencias (de Banco)		27.800.10
Transferencias (de Caja)		21.702.309.69
		$ 193.441.757.02

Legados varios:		
Dermidio López Reyna	540.00	
Luis María Chayla	1.890.00	
Juan A. Olgiati	1.080.00	3.510.00
Pasajes por cuenta de haberes a pagar:		
Escuelas de Capital	1.238.54	
Escuelas de Territorios	20.126.58	
Escuelas de la Ley 4874	2.893.65	
Escuelas Militares	20.05	
Sueldos y gastos del Consejo	839.22	25.118.04
Deudores de pasajes:		
Escuelas de Capital	4.40	
Escuelas de Territorios	844.23	
Escuelas de la Ley 4874	277.15	1.125.78
Comisión Nacional de Ayuda Escolar		8.091.50
Intereses de títulos pendientes de devolución (Licit.)		600.50
Depósitos y transferencias pendientes:		
Juicio Castelhum c/C. N. E. 1939	250.00	
Juan Quiroga c/C. N. E. 1939	2.169.12	
Subvención Nacional Corrientes. Año 1939	2.591.72	5.010.84
Devoluciones a reliquidar		9.600.61
Fondos con destino fijo		25.326.49
Transferencias (a Banco)		21.702.309.69
Transferencias (a Caja)		27.800.10
		$ 180.706.476.93
Saldos al 31 de diciembre de 1939		
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA		12.722.538.10
CAJA		12.741.99
		$ 193.441.757.02

6. —RECURSOS RECAUDADOS DURANTE EL AÑO

Diferencias entre lo efectivamente recaudado y lo depositado a favor de la Tesorería General

CUENTAS	DIFERENCIAS	
	A favor Tesorería General	En contra Tesorería General
Impuesto a las Sucesiones, Leyes 8890 y 11.287	43.137.85	
Herencias Vacantes	38.792.15	
Renta de Títulos	1.531.48	
Comedores Escolares, Ley 11.597	33.050.72	
Multas por infracción a la Ley 1420 y otras	285.00	
Alquileres, Obligación Escolar y Varios ..	5.716.62	
Concesiones Caducas, Ley 4223	213.61	
Depositado de menos en agosto de 1930 ..	0.04	
Saldo a favor de la Tesorería General de la Nación		122.727.47
	122.727.47	122.727.47

RESUMEN

Saldo a favor de la Tesorería General de la Nación	$	122.727.47
Depositado en la Tesorería G. de la Nación el día 22 de agosto de 1939, en la diferencia del reajuste de recursos correspondiente al primer trimestre del mismo año	„	5.761.25
Suma a depositar	$	116.966.22

a) **Cuenta Gobierno Nacional, recursos Ley 12.578, (Presupuesto año 1939).**

DEBE			HABER	
11 enero 1940. — Importe pagado	$	3.606.695.71	31 diciembre 1939. — Saldo de esta cuenta	$ 3.723.661.93
Saldo a favor de la Tesorería General de la Nación	„	116.966.22		
	$	3.723.661.93		$ 3.723.661.93

b) **Impuesto a las sucesiones, Leyes 8890 y 11287.**

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	Contra Tes. Gral.
Enero	111.903.20	81.380.48	30.522.72	28.740.49	——	1.782.23
Febrero	238.248.80	8.329.70	229.919.10	268.335.90	38.416.80	——
Marzo	827.782.85	73.279.27	754.503.58	702.699.26	——	51.804.32
Abril	1.341.217.40	20.226.37	1.320.991.03	1.321.149.11	158.08	——
Mayo	1.782.547.30	22.445.43	1.760.101.87	1.805.122.67	45.020.80	——
Junio	1.234.308.65	13.272.90	1.221.035.75	1.221.206.65	170.90	——
Julio	1.487.435.22	56.615.44	1.430.819.78	1.397.777.40	——	33.042.38
Agosto	1.276.956.40	41.904.41	1.235.051.99	1.281.051.99	46.000.00	——
Setiembre	3.840.228.40	643.610.14	3.196.618.26	3.196.635.88	17.62	——
Octubre	2.067.802.90	252.523.38	1.815.279.52	1.815.279.52	——	——
Noviembre	1.318.073.70	135.774.43	1.182.299.27	1.182.299.27	——	——
Diciembre	3.663.621.60	120.265.94	3.543.355.66	3.543.338.24	——	17.42
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						43.137.85
	19.190.126.42	1.469.627.89	17.720.498.53	17.763.636.38	129.784.20	129.784.20

c) **Herencias vacantes.**

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	Contra Tes. Gral.
Enero	22.765.37	1.749.40	21.015.97	22.765.37	1.749.40	——
Febrero	11.621.68	——	11.621.68	11.621.68	——	——
Marzo	6.293.46	——	6.293.46	6.293.46	——	——
Abril	2.708.88	——	2.708.88	2.708.88	——	——
Mayo	19.894.29	——	19.894.29	56.524.23	36.629.94	——
Junio	15.949.66	——	15.949.66	16.441.97	492.31	——
Julio	5.232.80	1.616.88	3.615.92	3.615.92	——	——
Agosto	25.838.08	2.169.12	23.668.96	23.961.46	292.50	——
Setiembre	89.627.70	——	89.627.70	89.627.70	——	——
Octubre	31.240.76	——	31.240.76	30.868.76	——	372.00
Noviembre	6.715.95	396.11	6.319.84	6.319.84	——	——
Diciembre	9.069.53	1.211.34	7.858.19	7.858.19	——	——
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						38.792.15
	246.958.16	7.142.85	239.815.31	278.607.46	39.164.15	39.164.15

d) **Renta de títulos.**

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral	Contra Tes. Gral.
Enero	——	——	——	——	——	——
Febrero	96.87	1.50	95.37	95.37	——	——
Marzo	31.25	——	31.25	31.25	——	——
Abril	——	——	——	——	——	——
Mayo	96.87	1.50	95.37	95.37	——	——
Junio	31.25	——	31.25	31.25	——	——
Julio	——	——	——	——	——	——
Agosto	96.87	1.50	95.37	95.37	——	——
Setiembre	93.75	——	93.75	31.25	——	62.50
Octubre	——	——	——	——	——	——
Noviembre	304.37	12.24	292.13	292.13	——	——
Diciembre	31.25	——	31.25	1.625.23	1.593.98	——
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						1.531.48
	782.48	16.74	765.74	2.297.22	1.593.98	1.593.98

e) Comedores escolares, Ley 11597.

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	Contra Tes. Gral.
Enero	24.133.36	——	24.133.36	24.133.36	——	——
Febrero	13.104.96	——	13.104.96	13.104.96	——	——
Marzo	33.559.76	——	33.559.76	47.151.36	13.591.60	——
Abril	27.715.84	——	27.715.84	38.250.88	10.535.04	——
Mayo	53.840.80	——	53.840.80	53.840.80	——	——
Junio	28.204.08	——	28.204.08	37.128.16	8.924.08	——
Julio	50.469.36	——	50.469.36	50.469.36	——	——
Agosto	81.364.64	——	81.364.64	81.364.64	——	——
Setiembre	66.042.32	——	66.042.32	66.042.32	——	——
Octubre	60.271.28	——	60.271.28	60.271.28	——	——
Noviembre	58.383.12	——	58.383.12	58.383.12	——	——
Diciembre	46.066.32	——	46.066.32	46.066.32	——	——
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						33.050.72
	543.155.84	——	543.155.84	576.206.56	33.050.72	33.050.72

f) **Multas por infracción a la Ley 1420 y otras.**

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	Contra Tes. Gral.
Enero	1.809.56	——	1.809.56	1.809.56	——	——
Febrero	450.00	——	450.00	450.00	——	——
Marzo	1.044.70	——	1.044.70	1.054.70	10.00	——
Abril	1.765.00	——	1.765.00	1.965.00	200.00	——
Mayo	2.020.82	——	2.020.82	2.085.82	65.00	——
Junio	850.00	——	850.00	860.00	10.00	——
Julio	1.371.50	——	1.371.50	1.371.50	——	——
Agosto	360.00	——	360.00	360.00	——	——
Setiembre	50.00	——	50.00	50.00	——	——
Octubre	150.75	——	150 75	150.75	——	——
Noviembre	770.57	——	770.57	770.57	——	——
Diciembre	2.150.00	7.80	2.142.20	2.142.20	——	——
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						285.00
	12.792.90	7.80	12.785.10	13.070.10	285.00	285.00

g) **Alquileres, obligación escolar y varios.**

(Alquileres, depósitos varios, El Monitor, medianerías y sobrantes de fabricación)

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	Contra Tes. Gral.
Enero	787.00	——	787.00	1.072.00	285.00	——
Febrero	1.412.00	——	1.412.00	1.417.00	5.00	——
Marzo	1.592.00	442.64	1.149.36	6.439.36	5.290.00	——
Abril	1.999.70	——	1.999.70	1.886.10	——	113.60
Mayo	1.052.00	——	1.052.00	1.057.00	5.00	——
Junio	1.117.00	——	1.117.00	1.239.00	122.00	——
Julio	3.400.10	——	3.400.10	3.414.72	14.62	——
Agosto	2.171.61	——	2.171.61	2.275.21	103.60	——
Setiembre	2.627.40	——	2.627.40	2.614.98	——	12.42
Octubre	4.316.79	——	4.316.79	4.316.79	——	——
Noviembre	2.434.76	——	2.434.76	2.434.76	——	——
Diciembre	2.021.10	——	5.577.69	5.595.11	17.42	——
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						5.716.62
	24.931.46	442.64	28.045.41	33.762.03	5.842.64	5.842.64

h) **Concesiones caducas, Ley 4223.**

M E S	Liquidado	Devolución	Depositado	Acreditación neta s|libros	DIFERENCIAS	
					A favor Tes. Gral.	Contra Tes. Gral.
Enero	852.22	6.00	846.22	846.22	——	——
Febrero	1.138.92	3.40	1.135.52	1.135.52	——	——
Marzo	338.05	3.00	335.05	335.05	——	——
Abril	228.92	4.50	224.42	228.54	4.12	——
Mayo	206.10	3.00	203.10	203.10	——	——
Junio	981.34	1.50	979.84	979.84	——	——
Julio	945.41	6.00	939.41	950.41	11.00	——
Agosto	987.76	4.88	982.88	981.38	——	1.50
Setiembre	187.70	3.00	184.70	183.20	——	1.50
Octubre	182.21	4.50	177.71	174.71	——	3.00
Noviembre	589.14	4.51	584 63	584.63	——	——
Diciembre	1.667.40	3.00	1.664.40	1.868.89	204.49	——
Saldo a favor de la Tesorería Gral. de la Nación						213.61
	8.305.17	47.29	8.257.88	8.471.49	219.61	219.61

7. — ESTADO DE LA CUENTA EDIFICIOS ESCOLARES ADQUIRIDOS A PLAZOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Número	UBICACION	Escuela	Consejo Escolar	Importe contrato	Importe amortizado
1	Larrea 854	23	1º	288.000.00	36.000.00
2	Caracas 2372	27	14º	150.000.00	21.250.00
3	Vallejos 2555	17	17º	177.000.00	20.650.00
4	Tequendama 3376 . . .	28	17º	103.200.00	24.940.00
5	San Blas 4356	27	18º	129.600.00	35.640.00
6	Ferré 1957	1	19º	133.200.00	24.420.00
7	Berg 3460	9	19º	124.800.00	31.200.00
8	Portela 3140	11	19º	160.200.00	18.690.00
9	Lautaro 1440	13	19º	174.000.00	23.200.00
10	Tilcara 3373	17	19º	127.800.00	25.560.00
11	Pergamino 1528	18	19º	127.800.00	30.885.00
12	Lobos 3624	19	19º	144.000.00	25.200.00
13	A. Díaz 2356	24	19º	158.150.00	22.705.00
14	Larrazabal 1556	3	20º	171.000.00	28.500.00
15	Larraya entre Garzón y Remedios	12	20º	156.000.00	9.100.00
16	Murguiondo 1347 . . .	27	20º	162.000.00	24.300.00
17	Hernandarias 546 . . .	18	4º	243.600.00	16.240.00
18	Luzuriaga 1571	9	5º	123.600.00	6.180.00
19	San Pedro 4435	18	12º	168.000.00	——
20	Junta entre Portela y Martí	—	—	188.400.00	——
21	W. Villafañe 453 . . .	—	—	372.000.00	——
22	Monroe entre Crámer y Av. del Tejar	—	—	408.000.000	——
23	Arias 4763	28	16º	151.200.00	17.640.00
24	Juramento 4849	8	16º	162.600 00	13.750.00
25	Porcel de Peralta 1437	31	18º	159.600.00	14.630.00
26	R. L. Falcón 6702 . . .	24	18º	192.000.00	12.800.00
27	Gallardo 149	19	18º	227.520.00	7.584.00
28	Mercedes 4966	18	17º	72.000.00	6.600.00
29	Zinny 1641	25	19º	154.800.00	15.480.00
30	Echauri entre Sucre y Monroe	—	—	280.080.00	——
31	Cañada de Gómez 4548	28	20º	208.800.00	12.180.00
32	Río Cuarto 1249	25	4º	300.000.00	12.500.00
33	Pumacahua 1247	—	—	248.400.00	——
34	Puentecito y Villarino .	—	—	223.200.00	——
35	Republiquetas entre Ceretti y Lavoisin	—	—	216.000.00	——
36	Sucre entre Migueletes y Miñones	23	10º	343.200.00	——
37	Itaqui entre Gual y Las Palmas	10	19º	261.600.00	——
38	Tarija entre Mármol y Treinta y Tres	15	8º	312.000.00	——
39	Conesa 1855/65	20	15º	247.200.00	——
40	Lacroze 2971/79	15	10º	349.200.00	——
41	Leones (Pcia de Córdoba escuela Nº 304) . .	—	—	41.892.00	5.585.60
42	V. Gómez entre Pringles y Rawson	11	7º	422.400.00	——

ESTADO DE LA CUENTA EDIFICIOS ESCOLARES ADQUIRIDOS A PLAZOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939 (Continuación)

Número	UBICACION	Escuela	Consejo Escolar	Importe contrato	Importe amortizado
43	Malabia 954/64	18	9º	411.600.00	——
44	Varela 747/53/57 . . .	18	11º	81.200.00	——
45	Escuela al Aire Libre .		17º	230.400.00	——
46	C. Calvo 3150	—	—	244.800.00	——
47	San Eduardo 2372 . . .	—	—	274.800.00	——
48	Consejo Escolar 17º . .	—	—	66.957.60	——
49	Lautaro 750	—	—	150.000.00	——
				10.023.799.60	543.409.60

RESUMEN

Importe contratado	$	10.023.799.60
Importe amortizado	„	543.409.60
	$	9.480.390.00
Menos obras en ejecución y aún no entregadas	$	5.499.437.60
Suma adeudada al 31/12/939	$	3.980.952.40

BALANCES DE COMPROBACION

8. — BALANCE Nº 1 DE COMPROBACION (DICIEMBRE 31 DE 1939)

NOMBRE DE LAS CUENTAS	Folio	MONEDA NACIONAL		SALDOS MONEDA NACIONAL	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Banco Central República Argentina	1	170.319.410.81	157.596.872.71	12.722.538.10	——
Banco de la Nación Argentina T. en custodia .	4	148.955.81	100.—	148.855.81	——
Caja	5	21.856.365.80	21.843.623.81	12.741.99	——
Bienes Raíces	8	65.445.493.94		65.445.493.94	——
Bienes Muebles	9	34.497.345.36		34.497.345.36	——
Presupuesto año 1934 (Cuenta a Rendir)	10	49.069.53	3.141.561.76		3.092.492.23
Bienes Raíces del Legado Félix F. Bernasconi .	11	1.984.906.01		1.984.906.01	——
Bienes Raíces del Legado E. Oliden	12	217.604.85		217.604.85	——
Presupuestos años anteriores (Ctas a rendir) .	13	38.787.096.75		38.787.096.75	——
Comedores Escolares, Ley 11597	17	2.235.045.90	150.—	2.234.895.90	——
Deudores de Pasajes	19	48.386.43	24.909.54	23.476.89	——
Descuentos, Ley 4349 (C. N. J. y P. C.)	21	11.190.865.61	10.316.042.85	874.822.76	——
Gobierno Nacional	23	173.927.068.66	137.289.370.24	36.637.698.42	——
División Depósitos y Suministros	26	6.239.948.97		6.239.948.97	——
Construcciones escolares contratadas	28	1.829.275.26	1.218.240.21	611.035.05	——
Cargos a responsables	30	10.985.717.10		10.985.717.10	——
Material escolar contratado	31	3.535.376.39		3.535.376.39	——
Títulos de renta (Ctas. a rendir)	32	138.455.81		138.455.81	——
Venta planos (D. Gral. Arquitectura)	33	916.—	4.497.74		3.581.74
Consejos escolares de la Capital	35	10.049.09		10.049.09	——
Depósitos Gtía. de licitaciones (efectivo)	36	378.744.18	263.044.48	115.699.70	——
Depósitos Gtía. de licitaciones (títulos)	38	1.459.706.81	679.575.—	780.131.81	——
Municipalidad Cap. Ter. y Co. Nac. Ley 1420. Art. 48	40	181.479.83		181.479.83	——
Depósitos y transferencias pendientes	41	1.075.593.62	155.455.92	920.137.70	——
Crédito Hipot. Leg. J. J. Parravicini	43	340.978.04		340.978.04	——
Deudores varios	44	708.05	708.05		——
Déficit de presupuesto, año 1930. A. de ministros 11 noviembre y 16 diciembre 1930	46	998.—		998.—	——
Descuentos, Ley 11682 (réditos)	47	58.208.19	37.932.54	20.275.65	——
C. Nac. de Jub. (salario mínimo, Ley 11178) ..	51	28.474.61		28.474.61	——
Transferencias	52	21.730.109.79	21.730.109.79		——
Material de consumo	54	1.870.935.27		1.870.935.27	——

Ley 11919 (cuentas a rendir)	57	348.888.88		348.888.88	——
Presupuesto año 1935 (Ctas a Rendir)	58	3.514.546.21		3.514.546.21	——
Esc. e Inst. Filant. Arg. Ley 11919	59	3.365.—	13.186.50		9.821.50
Inversión fondos Ley 2737, año 1935	60	315.000.—		315.000.—	——
Desctos Art. 9 y 11, leyes 11821-12150	62	4.200.16		4.200.16	——
Presupuesto año 1936. (Cuentas a rendir)	63	4.000.710.36	——	4.000.710.36	——
Inversión de Fdos. Leyes 1420-4874. año 1935	64	1.600.803.96	1.063.75	1.599.740.21	——
Inversión de fondos, Ley 2737. Año 1936.	65	74.408.75	——	74.408.75	——
Inversión de fondos edificación escolar, año 1936	67	1.039.706.16	——	1.039.706.16	——
Presupuesto año 1935, Art. 15, Ley 12150	68	875.168.84	——	875.168.84	——
Inversión de fondos, Ley 1420-4874. Año 1936.	70	986.24	2.059.789.95	——	2.058.803.71
Presupuestos recursos propios	71	——	26.552.067.66	——	26.552.067.66
Fondos especiales, Ley 1420. Año 1935	72	——	414.35	——	414.35
Concesiones caducas, Ley 4223	75	8.398.59	143.740.59	——	135.342.—
Inversión de fondos, Ley 2727. Año 1934	76	——	390.000.—	——	390.000.—
Impuesto a los Hipódromos, Ley 7102-11242	77	511.097.87	——	511.097.87	——
Legado Félix F. Bernasconi	78	87.229.27	1.013.875.44	——	926.646.17
Legado Jacobo Parravicini	80	——	889.365.80	——	889.365.80
Legado Emiliano Oliden	81	9.000.—	170.982.—	——	161.982.—
Legados varios	83	4.267.80	327.592.77	——	323.324.97
Pasajes por cuenta de haberes a pagar	85	25.118.04	81.018.14	——	55.900.10
Mutualidad del Magisterio	87	828.785.30	1.000.166.84	——	171.381.54
Recursos propios	89	——	1.080.758.91	——	1.080.758.91
Fondo permanente de las escuelas	90	——	3.887.392.04	——	3.887.392.04
Bienes del Consejo Nacional de Educación	91	——	108.053.723.54	——	108.053.723.54
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles	92	10.316.042.85	11.190.865.61	——	874.822.76
Contaduría General de la Nación	94	——	346.111.251.51	——	346.111.251.51
Asignaciones de presupuesto	97	136.924.931.22	153.938.153.17	——	17.013.221.95
Contratistas de obras escolares	98	1.218.240.21	1.829.275.26	——	611.035.05
Cuentas a rendir por responsables	100	——	10.985.717.10	——	10.985.717.10
Proveedores de material escolar	101	——	3.535.376.39	——	3.535.376.39
Fondos municipales CC. EE. de la Capital	102	——	10.049.09	——	10.049.09
Devoluc. Descts. Ley 4349 (C. N. de J. y P. C.)	103	5.330.94	47.517.77	——	42.186.83
Depositantes de garantía de licitaciones	104	942.619.48	1.838.450.99	——	895.831.51
Títulos de renta Pert. a Fdo. Pte. de las escuelas	106	——	35.005.81	——	35.005.81
Adquisición de inmuebles, Art. 48, Ley 1420	107	——	181.479.83	——	181.479.83
Títulos de renta Pert. a concesiones caducas	108	——	59.400.—	——	59.400.—
Títulos de renta Pend. de devoluciones (Licit.)	109	1.600.—	12.000.—	——	10.400.—
Depósitos pendientes de devolución (licitación)	110	——	20.465.81	——	20.465.81
Intereses de Tít. Pendien. de devolución (Licit.)	111	600.50	5.598.80	——	4.998.30
Créditos a cobrar	113	254.—	12.108.86	——	11.854.86
Impuesto a los réditos. Ley 11.586	114	——	——	——	——
Fondo con destino fijo	115	32.255.87	132.411.64		100.155.77
Impuesto a los réditos, Ley 11.682	118	37.932.54	58.208.19	——	20.275.65
Devoluciones a reliquidar	120	71.225.59	2.288.467.87	——	2.217.242.28

BALANCE Nº 1 DE COMPROBACION (DICIEMBRE 31 DE 1939)

(Continuación)

NOMBRE DE LAS CUENTAS	Folio	MONEDA NACIONAL		SALDOS MONEDA NACIONAL	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Depositantes de fianzas (efectivo)	121	——	1.000.—	——	1.000.—
Descuentos Ley 4349 (salario Mín. Ley 11.178)	122	——	28.474.61	——	28.474.61
Escuelas nuevas, Ley 11.821. Año 1934	123	——	2.550.599.25	——	2.550.599.25
Escuelas Ley 4874. Año 1933, Dec. P. E. 7-4-933	124	——	1.588.341.57	——	1.588.341.57
Presupuesto año 1934. Art. 16, Ley 11.821 ...	127	49.069.53	124.738.74	——	75.669.21
Déficit de recursos propios ejercicios 1934	129	115.378.66	115.378.66	——	——
Créditos ejercicios vencidos 1918-930, Ley 11821, Art. 16.	131	213.263.14	213.263.14	——	——
Escuelas nuevas, año 1935, Ley 12150	133	——	2.716.948.84	——	2.716.948.84
Decreto del P. E. 29-3-935. Reg. Ejerc. 1934 ..	134	7.821.535.57	7.821.535.57	——	——
Talleres Gráficos (Sobrante de fabricación) ..	135	3.465.29	3.465.29	——	——
Rebaja de sueldos Art. 9 y 11, Ley 11821-12150	136	——	4.200.16	——	4.200.16
Cooperativa Ltda. de Emplead. Ad. Nacional ..	137/8	13.717.84	14.845.84	——	1.128.—
Déficit de recursos propios años 1931-32-33	140	——	18.634.758.44	——	18.634.758.44
Inversión de Fdos Ley 4874. Años 1931-32-33 ..	141	——	1.476.450.08	——	1.476.450.08
Gobierno Nacional Cta. Rec. Ley 12237. Año 1936	142	——	50.—	——	50.—
Artículo 15, Ley 12150	144	——	511.295.24	——	511.295.24
Créditos Ejerc. Venc. 1931 a 1934. Art. 15, Ley 12150	145	110.714.29	110.714.29	——	——
Fondos especiales, Ley 1420, año 1936	147	127.025.71	——	127.025.71	——
Fondos especiales, Ley 1420, años 1937	148	——	127.025.71	——	127.025.71
Inversión de Fdos. Leyes 1420-4874, año 1937 .	150	——	2.384.916.24	——	2.384.916.24
Inversión de Fdos. edificación escolar, año 1937	152	1.220.879.45	1.54	1.220.877.91	——
Casa de Moneda Ley 8890 Año 1937/38	155	40.047.150.08	40.047.150.08	——	——
Papel Sellado Ley 8890 Año 1937/38	157	40.160.321.26	40.160.321.26	——	——
Presupuesto Año 1937 Cuentas a Rendir	159	65.856.632.84	——	65.856.632.84	——
Sucursales del Bco. Nación Argentina 1937-38	161	113.171.18	113.171.18	——	——
Art. 67 Ley 12345 Año 1937. (Esc. Adult. 1932)	162	——	87.238.02	——	87.238.02
Comisión Nacional de Ayuda Escolar	165	8.161.50	30.712.10	——	22.550.60
Edificios Escolares adquiridos a plazos	167	6.455.715.—	361.822.—	6.093.893.—	——
Acreedores por Edif. Esc. adquiridos a plazos ..	169	361.822.—	6.455.715 —	——	6.093.893.—
Deudores en Gestión	171	12.108.86	254.—	11.854.86	——
Colonias de Vacaciones (Donaciones)	172	120.—	120.—	——	——

Inversión de Fdos. Leyes 1420-4874 Año 1938 ..	175	8.439.940.44	8.105.021.45	334.918.99	——
Gobierno Nacional Cta. Rec., Ley 12360, año 1938	177	3.390.486.45	3.390.486.45	——	——
Inversión de Fdos. Ley 1420-4874. Año 1933-34	179	18.153.849.21	7.821.535.57	10.332.313.64	——
Presupuesto año 1938. Cuentas a rendir	180	130.241.261.95	——	130.241.261.95	——
Inversión de Fdos. Edif. escolar 1938	181	1.044.742.28	115.653.84	929.088.44	——
Créditos Ejerc. Venc. Art. 13, Ley 12345. Ej. 1935	182	14.913.84	14.913.84	——	——
Inversión de Fdos., Ley 2737, año 1938	183	2.296.250.—	2.296.250.—	——	——
Presupuesto año 1937, Art. 13, Ley 12345. Ej. 1935	184	173.285.08	——	173.285.08	——
Títulos Pert. al legado Ana Victoria Luppo ..	186	——	5.000.—	——	5.000.—
Títulos provenientes de donaciones	187	——	50.—	——	50.—
Títulos de rentas Pert. al legado Barrientos ..	191	——	39.000.—	——	39.000.—
Créditos Ejerc. Venc. Art. 6º, Ley 12360. (1938)	210	342.354.99	342.354.99	——	——
Presupuesto año 1938. (Art. 6º, Ley 12360). ..	212	69.772.51	——	69.772.51	——
Fondos especiales, Ley 1420, año 1939	192	21.790.546.80	21.795.234.07	——	4.687.27
Inversión de Fdos. Edif. Esc. 1939	200	1.028.164.91	20.531.52	1.007.633.39	——
Inversión de Fdos. Leyes 1420-4874, año 1939 ..	196	123.560.584.65	130.878.146.57	——	7.317.561.92
Gobierno Nacional Cta. Rec. Ley 12578. Año 1939	202	16.650.820.75	20.369.590.92	——	3.718.770.17
Papel sellado, Ley 8890, año 1939-40	203	40.533.271.28	19.808.213.02	20.725.058.26	——
Sucursales Banco Nac. Argentina, años 1939-40	204	488.262.40	287.178.88	201.083.52	——
Casa de Moneda, sellos 8890, año 1939-40	205	19.319.950.62	40.246.092.40	——	20.926.141.78
Artículo 16, ley 12578. (Sobr. Ejerc. 1938)	207	653.383.42	3.266.917.12	——	2.613.533.70
Inversión de fondos, Ley 2737, Ejerc. 1939	214	3.415.000.—	3.415.000.—	——	——
Artículo 22, Ley 12578, año 1939	216	48.931.27	100.414.05	——	51.482.78
Presupuesto año 1939 (cuentas a rendir)	99	132.868.218.60	——	132.868.218.60	——
Edificación en toda la República (Fdo. permanente)	139	——	301.564.86	——	301.564.86
Artículo 30, Ley 12360, año 1938	213	67.361.56	——	67.361.56	——
Créditos Ejerc. Vdos. Art. 30, Ley 12360, año 1938	218	132.240.43	227.057.72	——	94.817.29
		1.420.789.850.74	1.420.789.850.74	601.910.917.50	601.910.917.50

9. — BALANCE Nº 2 DE COMPROBACION (DICIEMBRE 31 DE 1939)

NOMBRE DE LAS CUENTAS	Folio	MONEDA NACIONAL		SALDOS MONEDA NACIONAL	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Banco Central de la República Argentina	1	170.319.410.81	157.596.872.71	12.722.538.10	——
Banco de la Nación Argentina, T. en custodia	4	148.955.81	100.—	148.855.81	——
Caja	5	21.856.365.80	21.843.623.81	12.741.99	——
Bienes raíces	8	65.445.493.94	——	65.445.493.94	——
Bienes muebles	9	34.497.345.36	——	34.497.345.36	——
Presupuesto año 1934 (cuentas a rendir)	10	3.176.572.05	3.176.572.05	——	——
Bienes raíces del legado Félix F. Bernasconi ..	11	1.984.906.01	——	1.984.906.01	——
Bienes raíces del Legado E. Oliden	12	217.604 85	——	217.604 85	——
Presupuestos años anteriores (Ctas. a rendir) ..	13	242.359.993.16	3.043.111.33	239.316.881.83	——
Comedores escolares, Ley 11.597	17	2.235.045.90	2.235.045.90	——	——
Deudores de pasajes	19	48.386.43	24.909.54	23.476.89	——
Descuentos Ley 4349 (C. N. J. y P. C.)	21	11.190.865.61	10.316.042.85	874.822.76	——
Gobierno Nacional	23	175.173.482.67	182.032.891.44	17.140.591.23	——
División Depósitos y Suministros	26	6.239.948.97	——	6.239.948.97	——
Construcciones escolares contratadas	28	1.829.275.26	1.218.240.21	611.035.05	——
Cargos a responsables	30	10.985.717.10	——	10.985.717.10	——
Material escolar contratado	31	3.535.376.39	——	3.535.376.39	——
Títulos de renta (cuentas a rendir)	32	138.455.81	——	138.455.81	——
Venta de planos (D. Gral de Arquitectura)	33	916.—	4.497.74	——	3.581.74
Consejos escolares de la Capital	35	10.049.09	——	10.049.09	——
Depósitos Grtía. de licitaciones (efectivo) ...	36	378.744.18	263.044.48	115.699.70	——
Depósitos Grtía de licitaciones (títulos)	38	1.459.706.81	679.575.—	780.131.81	——
Municipalidad Cap. Ter. y Co. Nac., Ley 1420 Art. 48.	40	181.479.83	——	181.479.83	——
Depósitos y transferencias pendientes	41	1.075.593.62	155.455.92	920.137.70	——
Créditos Hipot. Leg. J. J. Parravicini	43	340.978.04	3.974.93	337.003.11	——
Deudores Varios	44	708.05	708.05	——	——
Déficit de Presup. Año 1930. Ac. de ministros de 11 de Nov. y 16 de diciembre de 1930	46	998.—	998.—	——	——
Descuentos, Ley 11.682 (réditos)	47	58.208.19	37.932.54	20.275.65	——
Caja Nac. de Jub. (salario mínimo, Ley 11.178)	51	28.474.61	——	28.474.61	——
Transferencias	52	21.730.109.79	21.730.109.79	——	——
Material de consumo	54	1.870.935.27	——	1.870.935.27	——

Ley 11919 (cuentas a rendir)	57	348.888.88	——	348.888.88	——
Presup. año 1935 (cuentas a rendir)	58	3.553.721.35	3.553.721.35	——	——
Esc. e Inst. Filant. Arg., Ley 11.919	59	3.375.—	13.186.50	——	9.821.50
Inversión de fondos, Ley 2737, año 1935	60	315.000.—	315.000.—	——	——
Descuentos Art. 9 y 11, Leyes 11821-12150	62	4.200.16	——	4.200.16	——
Presupuesto año 1936, (cuentas a rendir)	63	4.000.710.36	4.000.710.36	——	——
Inversión de Fdos. Leyes 1420-4874, año 1935 .	64	1.600.803.96	1.600.803.96	——	——
Inversión de Fdos. Ley 2737, año 1936	65	74.408.75	74.408.75	——	——
Inversión de Fdos. edificación Esc., año 1936 .	67	1.039.706.16	1.039.706.16	——	——
Presupuesto año 1935, Art. 15, Ley 12150	68	1.074.373.28	1.074.373.28	——	——
Inversión de Fdos., Ley 1420-4874, año 1936 ..	70	2.059.789.95	2.059.789.95	——	——
Presupuestos recursos propios	71	——	26.552.067.66	——	26.552.067.66
Fondos especiales, Ley 1420, año 1935	72	414.35	414.35	——	——
Concesiones caducas, Ley 4223	77	8.603.08	143.740.59	——	135.137.51
Inversión de Fdos., Ley 2737, año 1934	75	390.000.—	390.000.—	——	——
Impuesto a los Hipódromos, Ley 7102-11242 ..	76	511.097.87	511.097.87	——	——
Legado Félix F. Bernasconi	78	87.229.27	1.013.875.44	——	926.646.17
Legado J. J. Parravicini	80	3.974.93	889.365.80	——	885.390.87
Legado Emiliano Oliden	81	9.000.—	170.982.—	——	161.982.—
Legados varios	83	4.267.80	327.592.77	——	323.324.97
Pasajes por cuenta de haberes a pagar	85	25.118.04	81.018.14	——	55.900.10
Mutualidad del Magisterio	87	828.785.30	1.000.166.84	——	171.381.54
Recursos propios	89	1.080.251.92	3.063.648.35	——	1.983.396.43
Fondo permanente de las escuelas	90	209.533.01	3.887.392.04	——	3.677.859.03
Bienes del Consejo Nacional de Educación	91	——	108.053.723.54	——	108.053.723.54
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles	92	10.316.042.85	11.190.865.61	——	874.822.76
Contaduría General de la Nación	94	——	346.120.377.46	——	346.120.377.46
Asignaciones de presupuesto	97	136.924.931.22	153.938.153.17	——	17.013.221.95
Contratistas de obras escolares	98	1.218.240.21	1.829.275.26	——	611.035.05
Cuentas a rendir por responsables	100	——	10.985.717.10	——	10.985.717.10
Proveedores de material escolar	101	——	3.535.376.39	——	3.535.376.39
Fdos. municipales C.C. E.E. de la Capital ..	102	——	10.049.09	——	10.049.09
Devolución descuentos, Ley 4349 (C.N.J. y P. C.)	103	5.330.94	47.517.77	——	42.186.83
Depositantes de garantía de licitaciones	104	942.619.48	1.838.450.99	——	895.831.51
Títulos de rentas Pert. a Fdo. Perm. de Esc.	106	——	35.005.81	——	35.005.81
Adquisición de inmuebles, Art. 48, Ley 1420 ..	107	——	181.479.83	——	181.479.83
Títulos de renta Pert. a concesiones caducas ..	108	——	59.400.—	——	59.400.—
Títulos de renta Pend. de devolución (Licit.) .	109	1.600.—	12.000.—	——	10.400.—
Depósitos pendientes de devolución (Licit.) ..	110	——	20.465.81	——	20.465.81
Intereses de títulos Pend. de devolución (Licit.)	111	600.50	5.598.80	——	4.998.30
Crédito a Cobrar	113	254.—	12.108.86	——	11.854.86
Impuesto a los Réditos, Ley 11586	114	——	——	——	——
Fondo con destino fijo	115	32.255.87	133.411.64	——	101.155.77
Impuesto a los Réditos, Ley 11682	118	37.932.54	58.208.19	——	20.275.65
Devolución a reliquidar	120	1.965.871.41	2.288.467.87	——	322.596.46

BALANCE Nº 2 DE COMPROBACION (DICIEMBRE 31 DE 1939)
(Continuación)

NOMBRE DE LAS CUENTAS	Folio	MONEDA NACIONAL		SALDOS MONEDA NACIONAL	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Depositantes de fianzas (efectivo)	121	1.000.—	1.000.—	——	——
Descuentos, Ley 4349 (salario Mín., Ley 11178)	122	——	28.474.61	——	28.474.61
Escuelas nuevas, Ley 11821, año 1934	123	2.550.599.25	2.550.599.25	——	——
Escuelas Ley 4874, año 1933, Dec. P. E. 7/4/933	124	1.588.341.57	1.588.341.57	——	——
Presupuesto año 1934, Art. 16, Ley 11821	127	159.749.03	159.749.03	——	——
Déficit de recursos propios, Ej. 1934	129	115.378.66	115.378.66	——	——
Créd. Ejerc. Vdos. 918/930, Ley 11821, Art. 16	131	213.263.14	213.263.14	——	——
Escuelas nuevas, año 1935, Ley 12150	133	2.716.948.84	2.716.948.84	——	——
Decreto del P. E. 29/3/35 Reg. Ejerc. 1934	134	7.821.535.57	7.821.535.57	——	——
Talleres Gráficos (sobrantes de fabricación) ..	135	3.465.29	3.465.29	——	——
Rebajas de sueldos, Art. 9 y 11 Ley 11821-12150	136	——	4.200.16	——	4.200.16
Cooperativa Ltda. Empl. Administración Nacional	137	13.717.84	14.845.84	——	1.128.—
Déficit de recursos propios, años 1931/32/33 ..	140	18.634.758.44	18.634.758.44	——	——
Inversión de Fdos., Ley 4874, años 1931/32/33 ..	141	1.476.450.08	1.476.450.08	——	——
Gobierno nacional, Cta. recursos Ley 12237, año 1936	142	——	50.—	——	50.—
Artículo 15, Ley 12150	144	511.295.24	511.295.24	——	——
Créditos Ejerc. Vdos. 1931/34, Art. 15, Ley 12150	145	110.714.29	110.714.29	——	——
Fondos especiales, Ley 1420, año 1936	147	127.025.71	127.025.71	——	——
Fondos especiales, Ley 1420, año 1937	148	127.025.71	127.025.71	——	——
Inversión de Fdos. Leyes 1420/4874, año 1937	150	2.384.916.24	2.384.916.24	——	——
Inversión de Fdos. Edif. Escolar, año 1937 ..	152	1.220.879.45	1.220.879.45	——	——
Casa de Moneda, Ley 8890, año 1937/38	155	40.047.150.08	40.047.150.08	——	——
Papel sellado, Ley 8890, año 1937/38	157	40.160.321.26	40.160.321.26	——	——
Presupuesto año 1937, cuentas a rendir	159	65.861.593.94	65.861.593.94	——	——
Sucursal del Bco. de la Nación Arg. año 1937/38	161	113.171.18	113.171.18	——	——
Art. 67, Ley 12345, año 1937 (Escuela Ad. 1932)	162	87.238.02	87.238.02	——	——
Comisión Nacional de Ayuda Escolar	165	8.161.50	30.712.10	——	22.550.60
Edificios escolares adquiridos a plazo	167	9.896.259.60	415.869.60	9.480.390.—	——
Acreedores por Edif. adquiridos a plazo	169	415.869.60	9.896.259.60	——	9.480.390.—
Deudores en gestión	171	12.108.86	254.—	11.854.86	——
Colonias de vacaciones (donaciones)	172	120.—	120.—	——	——
Inversión de fondos, leyes 1420/4874, año 1938	175	10.334.586.26	10.334.586.26	——	——

Gobierno Nacional, cuenta recursos Ley 12360-1938	177	3.390.486.45	3.390.486.45	——	——
Inversión de Fdos. Ley 1420-4874, año 1933-34	179	18.153.849.21	18.153.849.21	——	——
Presupuesto año 1938, Ctas a rendir	180	130.241.261.95	130.241.261.95	——	——
Inversión de Fdos. Edif. escolar 1938	181	1.044.742.28	1.044.742.28	——	——
Créditos Ejerc. Vdos. Art. 13, Ley 12345	182	14.913.84	14.913.84	——	——
Inversión de Fdos. Ley 2737, año 1938	183	2.296.250.—	2.296.250.—	——	——
Presupuesto año 1937, Art. 13, Ley 12345	184	178.541.95	178.541.95	——	——
Títulos Pert. al legado Ana B. Luppo	186	——	5.000.—	——	5.000.—
Títulos provenientes de donaciones	187	——	50.—	——	50.—
Títulos de Renta Pert. al legado Barrientos	191	——	39.000.—	——	39.000.—
Créditos Ejerc. Vdos. Art. 6º, Ley 12360, año 1938	210	342.354.99	342.354.99	——	——
Presupuesto año 1938, (Art. 6 Ley 12360)	212	77.889.97	77.889.97	——	——
Fondos especiales, Ley 1420, año 1939	192	21.795.623.49	21.795.623.49	——	——
Inversión de fondos Edif. escolar 1939	200	1.028.164.91	1.028.164.91	——	——
Inversión de fondos leyes 1420-4874, año 1939	196	123.560.584.65	130.878.146.57	——	7.317.561.92
Gobierno Nac. Cta. Rec., Ley 12578, año 1939	202	16.651.210.17	20.374.872.10	——	3.723.661.93
Papel sellado, Ley 8890, año 1939/40	203	40.533.271.30	19.839.213.02	20.694.058.28	——
Sucursales Banco Nación Arg., año 1939/40	204	519.262.40	287.178.90	232.083.50	——
Casa de Moneda, sellos Ley 8890, año 1939/40	205	19.319.950.62	40.246.092.40	——	20.926.141.78
Artículo 16, Ley 12578 (Sob. Ejerc. 1938)	207	653.383.42	3.266.917.12	——	2.613.533.70
Inversión de Fdos. Ley 2737, Ejerc. 1939	214	3.415.000.—	3.415.000.—	——	——
Art. 22, Ley 12578, año 1939	216	48.931.27	100.414.05	——	51.482.78
Presupuesto año 1939 (Ctas. a Rendir)	99	132.868.218.60	——	132.868.218.60	——
Edificación en toda la República (Fdo. Perm.)	139	301.564.86	301.564.86	——	——
Art. 30, Ley 12360, año 1938, Presup. 1938	213	67.361.56	194.730.84	——	127.369.28
Créditos Ejerc. Vdos., Art. 30, Ley 12360 1938	218	132.240.43	227.057.72	——	94.817.29
Inversión de Fdos. Leyes 1420-4874 (Ej. Ant.)	219	14.501.868.74	12.266.972.04	2.234.896.70	——
Inversión de Fdos. Edif. Esc. (Ej. Anteriores)	220	4.197.305.90	——	4.197.305.90	——
		1.689.246.903.46	1.689.246.903.46	568.231.875.74	568.231.875.74

10. — TITULOS

a) **Títulos cuya renta se acredita a la cuenta ''Fondos especiales''.**

Número	DENOMINACION	Serie	Valor nominal	Importe total
77	Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires . .	5 %	100.00	7.700.00
1	Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires . .	5 %	50.00	50.00
8	Cédulas Hipotecarias Argentinas	E	1.000.00	8.000.00
3	Cédulas Hipotecarias Argentinas	E	100.00	300.00
14	Empréstito Patriótico, año 1932, Ley 11580		100.00	1.400.00
22	Empréstito Patriótico, año 1932 Ley 11580		50.00	1.100.00
				18.550.00

b) **Títulos cuya renta se acredita a la cuenta ''Concesiones caducas, Ley 4223''.**

Número	DENOMINACION	Serie	Importe parcial	Importe total
1	Cédula Hipotecaria Argentina	A	500.00	500.00
1	" " "	B	5.000.00	5.000.00
9	" " "	B	1.000.00	9.000.00
1	" " "	B	500.00	500.00
6	" " "	B	100.00	600.00
2	" " "	B	50.00	100.00
2	" " "	C	1.000.00	2.000.00
1	" " "	C	500.00	500.00
5	" " "	C	100.00	500.00
1	" " "	C	50.00	50.00
3	" " "	D	50.00	150.00
1	" " "	E	5.000.00	5.000.00
10	" " "	E	1.000.00	10.000.00
8	" " "	E	100.00	800.00
7	Crédito Argentino Interno	A	1.000.00	7.000.00
1	" " "	B	1.000.00	1.000.00
3	" " "	B	500.00	1.500.00
3	" " "	B	100.00	300.00
2	" " "	C	100.00	200.00
1	" " "	E	500.00	500.00
11	" " "	E	100.00	1.100.00
1	" " "	4½ %	5.000.00	5.000.00
4	" " "	4½ %	1.000.00	4.000.00
2	" " "	4½ %	500.00	1.000.00
13	" " "	4½ %	100.00	1.300.00
2	" " "	A	500.00	1.000.00
8	" " "	A	100.00	800.00
				59.400.00

c) **Títulos provenientes del activo de las escuelas e institutos filantrópicos argentinos.**

Número	DENOMINACION	Serie	Valor nominal	Importe total
3	Acciones Preferidas de la S. A. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda.	—	2.500.00	7.500.00
1	Acciones Preferidas de la S. A. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda.	—	500.00	500.00
80	Acciones Preferidas de la S. A. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda.	—	50.00	4.000.00
13	Acciones Ordinarias de la S. A. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda.	—	50.00	650.00
				12.650.00

Títulos pertenecientes al Legado Benito Barrientos

3	Cédulas Hipotecarias Argt. 4%	4º	1.000.00	3.000.00
2	" " " "	4º	500.00	1.000.00
3	" " " "	4º	100.00	300.00
20	" " " "	4º	1.000.00	20.000.00
29	" " " "	4º	500.00	14.500.00
4	" " " "	4º	50.00	200.00
				39.000.00

d) **Títulos que no rentan (pertenecientes al Legado Félix F. Bernasconi).**

Número	DENOMINACION	Serie	Valor nominal	Importe total
—	Acciones del Banco Constructor de La Plata	—	——	1.300.00
—	Certificados de la Deuda Municipal	—	——	66.57
—	Certificado de depósito del Banco de la Provincia de Buenos Aires	—	——	65.87
11	Acciones de la S. A. "La Industrial del Río de La Plata.	—	——	2.273.37
				3.705.81
	Títulos donados			
1	Acción donada por el señor Pedro Bassenave perteneciente a la Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia (Chubut). No renta.	—	50.00	50.00
5	Título Empréstito Patriótico 5 %, donados por Ana Victoria Lupo. Rentan.	1º	1.000.00	5.000.00
				5.050.00
	Títulos comprados			
1	Acción de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa (Pampa).	—	100.00	100.00

e) **Resumen.**

Títulos cuya renta se acredita a fondos especiales	$	18.550.00
Títulos cuya renta se acredita a concesiones caducas, Ley 4223	„	59.400.00
Títulos cuya renta se acredita al Legado Benito Barrientos	„	39.000.00
Títulos cuya renta se acredita a fondos con destino fijo (Ana Victoria Lupo)	„	5.000.00
Títulos donados que no rentan	„	50.00
Títulos comprados	„	100.00
Títulos del activo de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	„	12.650.00
Títulos pertenecientes al Legado Félix F. Bernasconi ...	„	3.705.81
	$	138.455.81
Títulos de renta pendientes de devolución (Licitaciones)	„	10.400.00
Suma igual al balance de comprobación	$	148.855.81

11. — RESUMEN DEL BALANCE GENERAL DE IMPUTACIONES PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

	Imputado	Asignado	SALDOS	
			Deudor	Acreedor
Inciso único a) Sueldos:				
Item Personal Docente (Excluído del escalafón)	105.406.814.61	107.129.874.—	——	1.723.059.39
Item 1—Personal administrativo y téc. Profes..	2.895.120.—	2.895.120.—	——	——
Item 2—Personal obrero y de maestranza	398.066.—	398.066.—	——	——
Item 3—Personal de servicio	3.920.022.79	4.071.060.—	——	151.037.21
Saldo acreedor	1.874.096.60	——	1.874.096.60	——
	114.494.120.—	114.494.120.—	1.874.096.60	1.874.096.60
Inciso único b) Otros gastos:				
Item 1—Consejo y escuelas de Capital	6.891.453.61	7.724.284.—	——	832.830.39
Item 2—Escuelas de Territorios	1.843.390.45	2.199.250.—	——	355.859.55
Item 3—Escuelas de Provincias	4.312.260.46	4.602.412.—	——	290.151.54
Item 4—Con afectación especial	3.053.278.22	3.075.000.—	——	21.721.78
Item 5—Subvención Nacional ley 2737	4.530.000.—	4.530.000.—	——	——
Saldo acreedor	1.500.563.26	——	1.500.563.26	——
	22.130.946.—	22.130.946.—	1.500.563.26	1.500.563.26

RESUMEN:

Saldo acreedor del Inciso único a) Sueldos .	$ 1.874.096.60	
Saldo acreedor del Inciso único b) Gastos ..	„ 1.500.563.26	$ 3.374.659.86

12. — ACUERDOS DEL PODER EJECUTIVO

a) **Del 21 de julio de 1939.**

Partidas reforzadas			Partidas cuyo saldo se tomó para refuerzos		
Inciso único a) Item Pers. Docente.			**Inciso único a) Item Personal Docente.**		
Partida	2	300.000.—	Partida	16	369.100.—
			„	18	250.000.—
Inciso único a) Item 3. Pers. de servicio.			„	19	600.000.—
Partida	2	30.000.—	„	20	350.000.—
			„	21	650.000.—
Inciso b) Otros gastos. Item 1					
Partida	2	50.000.—			
„	3	80.000.—			
„	5	15.000.—			
„	9	30.000.—			
„	10	11.000.—			
„	11	110.000.—			
„	12	35.000.—			
„	13	10.000.—			
„	14	2.000.—			
„	15	28.000.—			
„	16	5.000.—			
„	17	90.000.—			
„	18	4.800.—			
„	19	3.200.—			
„	20	2.400.—			
„	21	9.500.—			
„	22	19.500.—			
„	23	2.700.—			
„	24	450.000.—			
Item 2.					
Partida	1	1.000.—			
„	3	100.000.—			
„	5	35.000.—			
„	6	15.000.—			
„	9	20.000.—			
„	11	25.000.—			
Item 3.					
Partida	2	5.000.—			
„	3	70.000.—			
„	5	30.000.—			
„	6	130.000.—			
Item 4.					
Partida	1	50.000.—			
„	2	450.000.—			
		2.219.100.—			2.219.100.—

b) **Del 8 de noviembre de 1939.**

Partidas reforzadas		Partidas cuyo saldo se tomó para refuerzo	
Inciso b) Otros gastos.		**Inciso único a) Item Personal Docente.**	
Item 1			
Partida 4	325.500.—	Partida 16	250.000.—
„ 18	9.500.—	„ 19	850.000.—
„ 25	15.000.—	„ 20	300.000.—
		„ 21	600.000.—
Item 2			
Partida 4	450.000.—		
Item 3			
Partida 4	450.000.—		
Item 4			
Partida 2	750.000.—		
	2.000.000.—		2.000.000.—

c) **Del 30 de diciembre de 1939.**

Partidas reforzadas		Partidas cuyo saldo se tomó para refuerzos	
Inciso b) Otros gastos.		**Inciso a) Item Personal Docente.**	
Item 4			
Partida 1	75.000.—	Partida 19	75.000.—
	75.000.—		75.000.—

13. — TESORERIA GENERAL. BALANCE DEL MOVIMIENTO DE FONDOS, DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE			HABER		
A Saldos al 31 de diciembre de 1938:			**Por pagos por planillas mensuales:**		
Banco Central de la República	9.725.773.69		Sueldos, alquileres y gastos de Esc. diurnas y nocturnas de Capital	48.086.254.91	
Caja	252.494.67	9.978.268.36	Sueldos, alquileres y gastos de Esc. diurnas y nocturnas de Territorios	22.895.385.28	
A Tesorería General de la Nación:			Sueldos, alquileres y gastos de Esc. diurnas y nocturnas de Provincias	47.331.010.69	
Esc. de leyes 1420 y 4874. Año 1938	2.126.712.62		Escuelas Al Aire Libre	1.455.279.39	
Esc. de leyes 1420 y 4874. Año 1939	129.353.218.60		Escuelas Militares	927.568.25	
Subsidio a Provincias, Ley 2737. Año 1938	1.930.000.—		Colonias de Vacaciones	994.228.73	
Subsidio a Provincias, Ley 2737. Año 1939	3.415.000.—		Personal administrativo y de inspección	5.839.593.71	
Art. 16 Ley 11821. Presp. año 1934	49.069.53		Gastos Generales	415.960.59	127.945.281.55
Art. 15 Ley 12150. Presp. año 1935	53.224.51		**Por Subsidio a Provs. Ley 2737:**		
Art. 13 Ley 12345. Presp. año 1937	9.632.29		Año 1938	2.183.750.—	
Art. 6 Ley 12360. Presp. año 1938	69.772.51		Año 1939	3.285.000.—	5.468.750.—
Art. 30 Ley 12360 Presp. año 1938	67.361.56		**Por Tesorería General de la Nación:**		
Art. 22 Ley 12578. Presp. año 1939	100.000.—	137.173.991.62	Ley 12360. Año 1938	3.254.276.75	
A Ingresos directos al Consejo:			Ley 12578. Año 1939	15.085.799.01	18.340.075.76
Impto. a las sucesiones, Ley 11287	19.319.950.—		**Por pagos varios:**		
Herencias vacantes	284.372.91		Construcción y refecciones de edificios, material escolar, sueldos y gastos varios, distribución fondos ley 4223, comedores escolares, fletes y pasajes, descuentos de la Mutualidad del Magisterio y Cooperativa de empleados, etc. abonados por expedientes		5.956.279.51
Comedores Escolares	576.356.56		**Por saldos al 31 de diciembre de 1939:**		
Otros ingresos por: concesiones caducas, depósitos judiciales y transferencias, multas varias, donaciones, legados, alquileres, arrendamientos, venta de bases de licitación y planos, partidas no cobradas en planillas de sueldos, pasajes descontados por cuenta de haberes, descuentos para la Mutualidad del Magisterio y Cooperativa de Empleados Nacionales, etc.	3.112.727.46	23.293.406.93	Banco Central de la República	12.722.538.10	
			Caja	12.741.99	12.735.280.09
		170.445.666.91			170.445.666.91

14. — DIVISION COMPRAS

a) **Movimiento general.**

El año 1939 señala el monto más elevado de las compras realizadas por el Consejo desde su creación, si se exceptúa el de 1930. En efecto, la División Compras ha librado 1.727 órdenes de provisión en 1939 por el valor total de $ 5.461.826,79 m/n.; pero no todas las adquisiciones autorizadas llegarán a cumplirse porque muchos proveedores, invocando la perturbación del comercio internacional ocasionada por la guerra europea iniciada en septiembre de 1939 han expresado la imposibilidad de entregar la mercadería que se les pidió. No obstante ello puede calcularse que por las compras de 1939 se obtendrá material por valor aproximado a m$n. 4.700.000,00.

Dos circunstancias concurrentes han influido en 1939 en la elevación del monto de las compras, a saber: 1º La adquisición de material para 400 escuelas nuevas, calculando la dotación completa para cuatro aulas y dirección en cada una de ellas. 2º El refuerzo de las partidas de presupuesto que permitió autorizar compras complementarias de las principales hechas en licitación pública.

A continuación damos los rubros y los importes parciales de las compras ordenadas durante el año 1939:

Importe de las órdenes de compras libradas en 1939.

RUBRO	CAPITAL	TERRITORIOS	PROVINCIAS
Muebles para escuelas. Licitación pública	128.777.00	518.721.00	426.861.30
Compra complementaria	53.708.21	7.992.00	20.852.60
Utiles para escuelas. Licitación pública	396.200.92	738.243.85	1.005.151.51
Compra complementaria	14.917.17	168.454.33	127.376.66
Ropa y calzado para escuelas. Licitación pública	144.999.71	59.988.24	244.970.03
Vestuario y artículos varios. Colonias vacaciones. Lic. Pública	205.417.67	—	—
Compra complementaria	36.291.26	—	—
Material de limpieza y artículos varios, escuelas Aire Libre	17.749.20	—	—
Compra complementaria	7.504.27	—	—
Impresión de "El Monitor de la Educación Común" Lic. Pública	21.638.30	—	—
Material de embalaje. Licitación pública	1.937.75	14.874.51	20.612.58
Compra complementaria	988.45	7.439.55	10.332.27
Textos de lectura	173.293.82	220.089.00	193.405.65
Material para Talleres Gráficos. Licitación pública	63.474.12	16.149.09	19.679.14
Material para Taller de Reparaciones. Licitación pública	5.710.73	5.842.85	11.701.97
Compra complementaria	2.699.43	1.027.86	5.413.58
Material Cuerpo Médico y consultorios odontológicos	18.858.93	—	—
Compras urgentes e imprevistas	254.299.12	10.106.75	29.785.50
Uniformes personal de servicio	16.838.75	—	—
Provisiones varias de caja auxiliar	3.972.36	—	—
Compra a cuenta de Subvención Nacional	—	—	7.477.80
Totales $	1.569.277.17	1.768.929.03	2.123.620.59

Resumen

911	Ordenes de provisión de Capital	$	1.565.304.81
261	Ordenes de provisión de Territorios	„	1.768.929.03
273	Ordenes de provisión de Provincias	„	2.116.142.79
267	Ordenes de provisión de Caja Auxiliar	„	3.972.36
1.712	Ordenes cargadas al presupuesto del Consejo	$	5.454.348.99
15	Ordenes de provisión de Subvención Nacional	„	7.477.80
1.727	Ordenes — Total	$	5.461.826.79

Para desarrollar esta labor la División Compras y las Comisiones de Muestras y Asesora de Adjudicaciones tuvieron el siguiente movimiento:

División Compras.

Expedientes tramitados	2.294
Comunicaciones	2.500
Informes	1.707
Notas	123
Concursos privados de precios	673
Presupuestos pedidos a casas comerciales	8.376
Muestras examinadas	2.019

Comisiones de Muestras y Asesora de Adjudicaciones.

Licitaciones públicas despachadas	34
Licitaciones privadas despachadas	4
Pliegos proyectados	46
Concursos privados despachados	15
Informes producidos	282
Notas	297
Memorándums	105
Copias de testimonios de contratos sociales	37
Reuniones realizadas	81
Renglones licitados	1.571
Precios cotizados	9.207
Casas participantes en licitaciones	637
Muestras presentadas en licitaciones	7.544
Muestras remitidas a Suministros	933
Muestras remitidas al Taller de Reparaciones	77
Muestras remitidas a Talleres Gráficos	180
Muestras remitidas al Cuerpo Médico Escolar	2

La División Compras no hubiera obtenido eficiencia en la ruda labor desarrollada en 1939 para realizar las compras por m$n. 5.461.826,79 sin contar con la inteligente colaboración de su reducido grupo de empleados, cuya dedicación a sus tareas y buena voluntad permitió a esta oficina —montada con capacidad de trabajo para atender las compras anuales por m$n. 1.750.000,00— proyectar y diligenciar adquisiciones por un valor tres veces superior al ordinario.

b) **Las compras y el encarecimiento de la enseñanza.**

En 1939 se consultó a la División Compras en qué grado influyó la adquisición del material y la oscilación de los precios en el encarecimiento de la enseñanza. Para responder con datos concretos a esa consulta la División Compras preparó una planilla comparativa de los precios pagados durante los últimos veinte años por los muebles y útiles más esenciales en las escuelas, y un cuadro con el coste medio anual de

la instrucción primaria a cargo del Consejo y de las compras efectuadas desde 1900 hasta 1938.

La planilla comparativa de precios demostró que los muebles comprados en mayor volumen por ser los más necesarios, (pupitres para alumnos, armarios, escritorios, etc.), han experimentado un notable descenso de precio. En efecto, los pupitres norteamericanos que en 1926 se adquirieron a razón de $ 34,00 cada uno, en 1927 se pagaron a $ 32,00, en 1928 a $ 25,00, en 1929 a $ 21,00 y en 1930 a $ 19,00. Con posterioridad, pupitres construidos en el país, similares a los norteamericanos, se adquirieron a $ 14 y $ 13 y algunas partidas aún a menor coste. Los armarios, bibliotecas y escritorios que antes se adquirían del extranjero, en los últimos años se fabricaron en el país con el 40 % de economía. Pero aunque el fenómeno hubiera sido inverso, la oscilación de los precios no habría influído en el encarecimiento de la enseñanza porque cualquiera que sea el valor de adquisición del material, el gasto anual solamente puede hacerse hasta el límite predeterminado en el presupuesto. Es decir, aunque aumente el precio de las cosas no varía el monto total señalado para realizar las compras.

La disminución de precio de la mayor parte de los artículos adquiridos para las escuelas y razones de economía impuestas por la crisis que se hizo sentir desde 1930, influyeron para que las partidas destinadas a compra del material no tuvieran un ritmo ascendente regular en el presupuesto del Consejo. Para verificar en qué grado esas partidas evolucionaron con relación al monto total del presupuesto. Al aumento de escuelas y alumnos y al coste de la enseñnza desde 1900, se preparó el cuadro a que aludimos anteriormente, en el que se desarrollaron los siguientes títulos: I. Años (de 1900 a 1927 por períodos y de 1927 a 1938, anual); II, Escuelas,; III, Maestros; IV, Alumnos; V, Promedio de alumnos por escuela; VI, Promedio de alumnos por maestro; VII, Presupuesto anual del Consejo; VIII Coste medio por escuela; IX Coste medio por alumno; X, Compra anual de muebles y útiles; XI, Proporción de las compras con relación al presupuesto del Consejo; XII, Promedio anual de las compras por escuela y XIII, Promedio anual de las compras por alumno.

Reproducimos a continuación ese cuadro por considerarlo indispensable como elemento demostrativo:

Coste medio anual de la instrucción primaria a cargo del Consejo Nacional de Educación.

Años	Escuelas	Maestros	Alumnos	Promedio de alumnos por escuela	Promedio de alumnos por maestro	Presupuesto de sueldos y gastos excluyendo subvención a las povincias en $ m|n.	Coste medio con relación al presupuesto total de sueldos y gastos en $ m|n.		COSTE ANUAL DE MUEBLES Y UTILES			
							Por escuela	Por alumno	Total en $ m|n	% del presupuesto general	Promedio por escuela en $ m|n.	Promedio por alumno en $ m|n.
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
1900 ..	348	2.022	73.116	210.10	36.16	6.310.000.—	18.132.18	86.30	98.756.62	1,56	283.78	1.35
1906 ..	736	3.190	125.690	170.77	39.40	8.677.000.—	11.789.40	69.03	256.454.26	2,95	348.44	2.04
1910 ..	1.537	6.417	222.005	144.44	34.60	14.691.600.—	9.558.62	66.18	604.119.87	4,11	393.05	2.72
1915 ..	2.147	9.039	326.281	151.97	36.10	30.676.340.—	14.288.—	94.02	750.729.04	2,45	349.66	2.30
1920 ..	3.685	13.848	476.171	129.22	34.38	50.575.656.—	13.724.74	106.21	1.212.041.40	2,17	328.91	2.54
1927 ..	4.616	20.061	584.344	126.59	29.13	79.843.682.40	17.297.16	136.64	1.510.021.62	1,89	327.13	2.58
1928 ..	4.815	21.169	614.818	127.69	29.04	79.843.682.40	16.582.28	129.86	3.140.810.30	3,93	652.30	5.11
1929 ..	5.030	24.605	643.073	127.85	26.14	93.626.244.00	18.613.57	145.59	2.268.318.80	2,42	450.96	3.53
1930 ..	5.338	29.479	691.750	129.59	23.46	93.626.244.—	17.539.57	135.35	12.219.170.66	13,05	2.289.09	17.66
1931 ..	4.963	23.486	696.116	140.26	29.64	93.025.259.60	18.743.75	133.63	764.021.55	0,82	153.94	1.09
1932 ..	5.029	23.672	702.609	139.71	29.68	87.870.378.—	17.472.73	125.06	774.998.80	0,88	154.11	1.10
1933 ..	5.081	24.591	724.838	142.66	29.48	87.029.126.—	17.128.34	120.07	992.595.—	1,14	195.35	1.37
1934 ..	5.345	26.389	758.769	141.96	28.75	96.867.398.—	18.122.99	127.66	1.942.874.42	2,00	363.49	2.56
1935 ..	5.575	28.373	798.367	143.20	28.14	102.619.798.—	18.407.14	128.54	1.475.461.13	1,44	264.66	1.85
1936 ..	5.661	29.845	817.827	144.47	27.40	106.819.798.—	18.869.42	130.61	1.379.210.18	1,29	243.63	1.69
1937 ..	5.825	30.994	840.605	144.31	27.12	111.674.666.—	19.171.62	132.85	2.562.327.12	2,29	439.88	3.05
1938 ..	5.916	32.228	856.228	144.69	26.56	127.371.326.—	21.529.97	148.80	2.851.847.78	2,24	482.06	3.33

Las cantidades consignadas en este cuadro son las que acusan las estadísticas escolares y los balances de cada año, pero conviene tener presente que en la casilla de maestros de 1930 no figuran los 15.112 empleados y maestros supernumerarios suprimidos al finalizar ese año y que en el presupuesto de 1934 está incluída una partida de m$n. 4.608.403,40 con que se saldó el déficit del presupuesto de 1930. En 1932 el Gobierno Provisional redujo en m$n. 10.000.000 la contribución del Estado al presupuesto del Consejo, pero los recursos propios acrecieron en forma que la disminución de los gastos pudo limitarse a $ 5.154.881,60 m/n. con relación al año anterior.

Si comparamos las cantidades de la casilla IX del cuadro que señalan el coste anual de la enseñanza de cada alumno con las de la casilla XIII que acusan el monto anual de las compras también por alumno, veremos que no guardan proporción en el aumento. El coste de la enseñanza por alumno fué en 1900 de $ 86.30 y en 1938 de $ 148.80, y el gasto en muebles y útiles de $ 1.35 por alumno en 1900 y $ 3.33 en 1938. Mientras la enseñanza encareció en $ 62.50 por alumno, las compras solamente aumentaron en $ 1.98 por alumno, con esta diferencia: el aumento en el coste de la enseñanza es constante con relación a 1900, con la rara excepción de 1906 y 1910, mientras el gasto por compras oscila y en algunos años recientes (1931 y 1932) es inferior al de los anteriores, aun al de 1900, tomando siempre el promedio por alumno. Compárense los datos de 1910 con los de 1931 y se obtendrá la demostración de que las compras de material escolar no han influido en el encarecimiento de la enseñanza del segundo de esos años con relación al primero. En 1910 cada alumno de las escuelas del Consejo costó un promedio de $ 66.18 y para compras destinóse el 4,11 % del presupuesto total. En 1931 se destinó para compras tan sólo el 0.82 % del presupuesto, y el coste de la enseñanza de cada alumno fué de m$n. 133.63.

Es conocido en el Consejo el fenómeno escolar que encarece la enseñanza en forma progresiva: la intensificación de la lucha contra el analfabetismo. En los primeros años de vigencia de la ley de educación común Nº 1420, la escuela nacional era instalada en los barrios más populosos de la Capital Federal y en los centros urbanos de los territorios nacionales porque razones obvias aconsejaban satisfacer primordialmente a los mayores núcleos de población escolar. A medida que corría el tiempo y se satisfacían las necesidades de las ciudades, se ampliaba el radio de acción de la escuela llevándola a los centros menos densos y a la campaña de los territorios, hasta que la ley 4874 señaló la obligación de crear escuelas también en los lugares en que no pudieran instalarlas los gobiernos de provincias. De ahí que las estadísticas nos demuestren que hasta 1906, año en que comenzó la aplicación de la ley 4874, el promedio de alumnos por escuela era de 210 y por maestro de 40, disminuyendo con posterioridad hasta reducirse en 1938 a 144 por escuela y 26 por maestro. Esta reducción tiene su consecuencia económica, porque hasta 1906 bastaba una sola aula y un maestro para cada 40 alumnos y ahora se necesitan dos aulas y dos maestros, con la consiguiente duplicación de alquileres y sueldos. Este fenómeno escolar no constituye, por supuesto, la única causa del encarecimiento de la enseñanza, puesto que concurren otros factores que influyen en igual sentido aunque en menor grado, como ser la creación de cátedras especiales, la instalación de escuelas al aire libre, la asisten-

cia social (ropa, calzado y alimentación de alumnos pobres, colonias de vacaciones, asistencia médica, etc.), el aumento de sueldos de los maestros en 1913 y 1920, el salario mínimo establecido en 1918 y aumentado en 1921, el aumento de sueldos administrativos en 1921, la equiparación de sueldos de los maestros de la ley 4874 con recargo de m$n. 500.000.00 en el presupuesto de 1936, m$n. 500.000.00 en el de 1937 y $ 10.000.000.00 en el de 1938, los maestros auxiliares de dirección, etc., etc.

El rubro de sueldos es el que tiene mayor gravitación en el presupuesto del Consejo, no tan solo porque el maestro es el agente esencial de alfabetización y se lo necesita en gran número, sino también por su aumento creciente, superior en proporción al de los alumnos, y por las mejoras de su retribución mensual. En 1906 existían 125.690 alumnos que tenían 3.190 maestros y directores con sueldos que iban de $ 75 a $ 275 mientras en 1938 los 856.228 alumnos tuvieron 32.228 maestros y directores con sueldos de $ 210 a $ 400. De 1906 a 1910 disminuyó el coste de la enseñanza porque a la eficiencia de una administración ejemplar en todo concepto, se aunó la decidida colaboración de los vecinos y sociedades cooperadoras que facilitaron locales gratuitos a numerosas escuelas del interior y proporcionaron libros, útiles, ropa, calzado y copa de leche a los niños pobres y pianos y laboratorios a escuelas de la Capital Federal. Hoy, en cambio, la asistencia social de los alumnos y los alquileres están totalmente a cargo del presupuesto oficial, además de gravitar los nuevos factores de encarecimiento que señalamos en esta exposición.

Los alquileres, a la vez, influyen en el encarecimiento de la enseñanza. Al aumento de la cantidad de locales por difusión de la instrucción primaria y al mayor gasto por elevación de los alquileres, se agrega una circunstancia digna de mención: hasta una época no muy lejana las escuelas de la ley 4874 se instalaban en locales cedidos gratuitamente porque se entendía —como lo dijo Sarmiento— que "la dotación de casa a la escuela es función local"; y hoy casi todas esas escuelas funcionan en casas por las que se abona alquiler.

La edificación escolar gravitó también en el encarecimiento de la enseñanza de algunos años, aunque nunca alcanzó el volumen que requiere la dotación de edificios adecuados a las escuelas para contrarrestar la indiferencia de los vecindarios y las municipalidades que se desentendieron del problema. Desde 1908 hasta 1938 se invirtieron $ 49.785,951,10 m/n. en edificación, correspondiendo las mayores partidas a los años 1910, 1911, 1918, 1919, 1920, 1921, 1925, 1931, 1933, 1936, 1937 y 1938 con algo más de un millón por año, 1926 y 1932 con más de dos millones, 1927 y 1930 con más de tres millones, 1928, con $ 6.788.291.00 y 1929 con $ 7.110.395.00 m|n.

c) Portadas para cuadernos escolares.

En 1939 la División Compras tomó a su cargo, como en los últimos años, la preparación de portadas e ilustraciones para los cuadernos escolares que se confeccionarán en 1940. A la serie de cuadros de artistas argentinos existentes en el Museo Nacional de Bellas Artes que se reprodujeron en las portadas de los cuadernos de 1939, seguirá la serie de cuadros célebres de la pintura europea que aparecerá en los próximos cuadernos. La selección de los cuadros se hizo teniendo presente la capacidad de comprensión de los alumnos y la conveniencia de eliminar motivos que no estuvieran de acuerdo con la naturaleza de la enseñanza.

Esta eliminación y las reducidas proporciones de la serie, impidieron intentar una clasificación por orden histórico-cronológico y dar representación a mayor número de pintores célebres.

Los cuadros se reproducirán en colores y tendrán la siguiente distribución: Cuaderno Nº 11 (tapa) "El Divino Pastor" por Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682), tela existente en el Museo del Prado (Madrid-España); (contratapa) "Paisaje" por Juan Bautista Camilo Corot (1796-1875), tela existente en el Museo del Louvre (París-Frncia). Cuaderno Nº 12 (tapa) "La niña de las cerezas" por Juan Russell (1745-1806), pastel existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "Paisaje con molino" por Meindert Hobbema (1638-1709), cuadro existente en el Museo Real de Amberes (Bélgica). Cuaderno Nº 13 (tapa) "El pájaro muerto" por Juan Bautista Greuze (1725-1805), tela existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "Ciervos en el bosque" por Gustavo Courbet (1819-1877), tela existente en el Museo del Louvre (París- Francia). Cuaderno Nº 14 (tapa) "Angeles cantores" por Humberto van Eyck (1426) y Jan van Eyck (1441), tabla existente en el Kaiser Friedrich Museum de Berlín (Alemania); (contratapa) "Invierno en Bélgica" por Jules Monhgny (1840-1899), cuadro existente en el Museo de Bruselas (Bélgica). Cuaderno Nº 15 (tapa) "Niños comiendo pasteles" por Bartolomé Esteban Murillo (1618-1682), lienzo existente en la Pinacoteca Antigua de Munich (Alemania); (contratapa) "'Las espigadoras" por Juan Francisco Millet (1814-1875), tela del Museo del Louvre (París-Francia). Cuaderno Nº 16 (tapa) "La artista y su hija" por Isabel Vigée Le Brun (1755-1842), cuadro del Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "La fiesta de San Nicolás" por Jan Steen (1626-1679) cuadro existente en el Rijkmuseum de Amsterdam (Holanda). Cuaderno Nº 17 (tapa) "Las hilanderas" por Diego Velázquez (1599-1660), cuadro existente en el Museo del Prado (Madrid-España); (contratapa) "El desayuno" por Francisco Boucher (1703-1770), tela del Museo del Louvre (París-Francia). Cuaderno Nº 18 (tapa) "La Gioconda" por Leonardo de Vinci (1452-1519) tabla existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "El Cacharrero" por Francisco Goya (1746-1828), tela del Museo del Prado (Madrid-España). Cuaderno 19 (tapa) Fragmento de un cuadro corporativo por Frans Hals (1580-1666) y Pieter Codde (1599-1678), existente en el Rijksmuseum de Amsterdam (Holanda); (contratapa) "Paisaje" (en la huida a Egipto) por Claudio Lorrain (1600-1682), cuadro existente en la Galería de Dresde (Alemania). Cuaderno Nº 20 (tapa) "Carlos I de Inglaterra" por Antonio van Dick (1599-1641), tela existente en el Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "El regreso de los segadores de heno" por Pedro Pablo Rubens, cuadro existente en el Palacio Pitti de Florencia (Italia). Cuaderno Nº 21 (tapa) "El cántaro roto" por Juan Bautista Greuze (1725-1805) tela del Museo del Louvre (París-Francia); (contratapa) "La vendedora de frutas" por Frans Snyders (1579-1657), tela del Museo del Prado (Madrid-España).

Los interiores de las tapas llevarán fotografías de paisajes, tipos y costumbres argentinos facilitadas por la Dirección General de Ferrocarriles del Estado y dibujos de alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano".

d) Provisiones a todo evento.

El artículo 9º, inciso 15 del decreto del Poder Ejecutivo dictado en Acuerdo de Ministros el 25 de febrero de 1916, adoptado por el Consejo, establece que las provisiones se harán a todo evento, es decir, sin admitirse prórrogas de los plazos, en concordancia con el artículo 513 del Código Civil en cuanto se refiere a los casos en que el proveedor toma a su cargo las consecuencias de todos los riesgos que pudieran sobrevenir.

Es la norma que debe regir en las provisiones destinadas a servicios públicos de prestación ineludible y necesaria para el orden y el progreso del país. Sin embargo, en el Consejo la práctica administrativa primero y la reglamentación después han admitido los incumplimientos de las provisiones mediando el caso fortuito o de fuerza mayor, sin reparar que con esa tolerancia contraria a la conveniencia general se hacía peligrar la eficiencia de un servicio público (la enseñanza primaria) por falta de entrega del material didáctico indispensable.

Las circunstancias actuales aconsejan volver a la norma fijada con acierto en el Acuerdo de Gobierno del 25 de febrero de 1916 para evitar el peligro inminente de que los proveedores tomando como pretexto la guerra europea que es un hecho real y notorio, pretendan eludir el cumplimiento de las provisiones cada vez que se les presente la perspectiva de vender a mejor precio la mercadería contratada con el Consejo.

Por estas razones legales y de conveniencia práctica la Comisión Asesora de Adjudicaciones propuso eliminar en los futuros pliegos la cláusula que admitía el incumplimiento de las provisiones mediando los casos fortuitos para incorporar en el artículo que dice que la entrega se hará a todo evento en el plazo y forma convenidos, un complemento redactado así: "tomando el proveedor a su cargo las consecuencias de los riesgos y casos fortuitos que pudieran ocurrir (Artículo 513 del Código Civil").

e) Reglamentación de las compras aisladas.

La Comisión de Muestras solicitó de la Superioridad y obtuvo la adopción de las medidas propuestas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 26 de junio de 1936 en procura de la regularización de las compras de muebles y útiles para las escuelas y oficinas. Las causas invocadas para proponer esas medidas aparecían agravadas por la liberalidad con que muchas escuelas y la casi totalidad de las oficinas formulaban los pedidos de provisión no obstante estar establecido que se hicieran una sola vez al año en los formularios que distribuye la División Contralor para efectuar las compras en una licitación pública con la consiguiente economía de gasto.

15. — DIVISION CONTRALOR

"DESPACHO"

Las tareas de esta oficina se ven recargadas en forma notable por la escasez de material escolar con que deben atenderse las innumerables necesidades de las escuelas y oficinas de la Repartición.

No cabe duda que esta situación, es consecuencia del monto reducido de la asignación de la partida respectiva de la Ley de Presupuesto.

En toda oportunidad se ha destacado en forma clara y convincente la necesidad de reforzar la partida a que se hace referencia, para dotar a las escuelas y alumnos, medianamente de los elementos más imprescindibles con lo cual a parte de simplificar las tareas, se beneficiaría a aquellas.

Correspondiente a:	Informes	Notas	Expedientes
CC. EE.	1.470	50	1.190
Provincias	680	27	600
Territorios	590	10	510
Militares	70	4	70
Aire Libre	84	10	80
Oficinas	1.600	510	1.700
Varios	249	7	222
D. Contralor	28	444	90
Totales	4.771	1.062	4.462

a) **Provisión.**

Se ha librado durante el año 1939 la cantidad de 3.182 órdenes de provisión distribuidas en la siguiente forma:

Capital	1.005
Provincias	760
Territorios	376
Oficinas	628
Aire Libre	91
Insp. Sec. Prov.	76
Insp. Sec. Territ.	31
Militares	21
T. Gráficos	37
T. de Reparac.	42
Varios	57
Col. Nacionales	6
Col. Vacaciones	27
Anuladas	25
Totales	3.182

b) **Inventarios.**

Esta Sección ha procedido a efectuar todas las anotaciones pertinentes de cargo y descargo en los libros de inventarios que obran en su poder informando los numerosos expedientes originados con motivo de los traslados de material de una escuela a otra, anotación de donaciones y diferencias encontradas entre los inventarios del presente período (1937|40) y los antecedentes que se poseen.

Intervino también en los cambios de autoridades escolares de las escuelas de la capital haciendo entrega a los nuevos directores de las existencias bajo inventario, de conformidad con lo dispuesto en las reglamenta-

ciones vigentes, dejando constancia de las diferencias, cuando las hubo, a los efectos de las aclaraciones correspondientes.

Actualmente no puede establecerse con exactitud el valor de los muebles y demás existencias en las escuelas y oficinas dependientes de la Repartición, por cuanto hasta la fecha no se ha recibido la totalidad de los nuevos inventarios; no obstante como dato ilustrativo puede justipreciarse en una suma que oscila alrededor de los 12.000.000 de pesos.

Cuando se tengan todos los inventarios se procederá a un reajuste de las existencias para establecer el valor real de las mismas con relación al estado de conservación en que se encuentran.

Además esta sección ha tenido a su cargo la tarea relacionada con el censo de los "bienes muebles" del Estado, estando dicha tarea actualmente casi terminada como lo demuestran algunos datos publicados por el Registro de Bienes del Estado.

c) **Delegaciones.**

Los señores Delegados de esta División ante Suministros, Talleres Gráficos y de Reparaciones, han desempeñado su cometido tomando intervención en todos los casos que les correspondía de acuerdo a lo establecido en la reglamentación respectiva.

d) **Contabilidad.**

Esta Sección contabiliza con valores las especies existentes en los depósitos de Suministros, interviniendo las órdenes de provisión que libra la Sección respectiva; efectúa las anotaciones de todo ingreso de material que por recibo definitivo, parte de devolución, provisiones directas, etc., se realiza en los depósitos mencionados; asimismo lleva la contabilidad de las existencias de los Talleres de Reparaciones y Gráficos.

e) **Movimiento de valores.**

CARGO

Capital:

Material nuevo recibido de proveedores	$	1.046.664.08
„ „ construído en el Taller	„	3.406.80
„ „ de devoluciones	„	12.063.66
„ usado de devoluciones	„	18.210.15
„ reformado por el Taller	„	42.843.20
„ reformado de devoluciones	„	336.—
„ usado a reformar de devoluciones	„	2.778.—
Talleres Gráficos	„	2.600.04

Provincias (*Ley* 4874):

Material nuevo recibido de proveedores	„	1.136.039.51
„ reformado por el Taller	„	35.461.54

Territorios:

Material nuevo recibido de proveedores	„	1.164.915.42
„ reformado por el Taller	„	8.151.—

Subvención Nacional:

Material nuevo recibido de proveedores	„	21.341.72
Total de CARGO del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1939	$	3.494.811.12

DESCARGO

Capital:

Material nuevo egresado .	$	1.533.520.50	
„ usado „ .	„	19.342.10	
„ ref. „ .	„	38.298.—	$ 1.591.160.60

Territorios:

Material nuevo egresado .	$	489.838.58	
„ usado „ .	„	2.857.10	
„ ref. „ .	„	21.253.21	„ 513.948.89

Provincias (*Ley* 4874):

Material nuevo egresado .	$	1.095.627.84	
„ usado „ .	„	4.315.15	
„ ref. „ .	„	55.836.14	„ 1.155.779.13

Subvención Nacional:

Material nuevo egresado	„	21.341.72
Total del DESCARGO del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1939	$	3.282.230.34

f) **Material provisto a las escuelas y dependencias de la Repartición durante el año.**

	MUEBLES	DOTACION FIJA	CONSUMO	LABORES	TEXTOS	VARIOS	TOTAL GENERAL
CAPITAL:	478.818.67	18.228.22	161.155.67	3.474.01	151.438.68	778.045.35	1.591.160.60
TERRITORIOS:							
Chaco	26.844.96	1.888.50	28.159.82	——	28.899.48	16.367.71	102.160.47
Chubut	4.098.84	5.728.84	9.188.66	4.300.80	7.475.38	7.971.62	38.764.14
Formosa	11.903.53	714.86	10.252.44	——	11.619.33	7.344.93	41.835.09
Los Andes	——	901.46	772.03	355.20	518.63	1.028.44	3.575.76
Misiones	24.562.35	1.671.47	25.138.44	——	28.719.49	11.673.06	91.764.81
Neuquén	4.404.62	4.988.71	8.380.17	3.782.40	14.540.45	33.87	36.130.22
La Pampa	16.784.31	2.265.83	24.197.83	——	27.149.07	15.749.48	86.146.52
Río Negro	11.380.11	9.496.68	14.796.57	6.555.20	10.822.54	8.714.47	61.765.57
Santa Cruz	1.383.42	1.445.62	2.578.28	1.116.75	2.061.92	872.58	9.458.57
T. del Fuego	——	1.53	330.39	——	245.00	187.84	764.76
Col. Nacionales	301.20	1.142.06	684.92	——	885.40	344.11	3.357.69
Insp. Seccionales	6.100.81	278.23	4.061.74	——	21.852.50	5.932.01	38.225.29
TOTALES:	107.764.15	30.523.79	128.541.29	16.110.35	154.789.19	76.220.12	513.948.89
PROVINCIAS:							
Buenos Aires	27.045.90	970.84	16.718.97	——	29.992.74	9.036.73	83.765.18
Catamarca	19.177.41	747.13	13.552.99	562.36	19.839.92	14.604.81	68.484.62
Córdoba	22.227.59	3.829.04	27.839.64	140.—	44.936.44	15.487.90	114.460.61
Corrientes	25.810.82	2.025.02	20.451.06	0.58	42.228.62	19.772.77	110.288.87
Entre Ríos	27.200.48	940.41	9.605.23	140.—	14.906.36	9.730.61	62.523.09
Jujuy	3.369.26	228.15	5.261.67	——	7.543.89	9.087.95	25.490.92
La Rioja	9.135.76	1.966.79	9.838.83	140.—	14.781.98	12.770.81	48.634.17
Mendoza	28.208.98	4.090.39	15.033.08	9.753.63	21.776.59	7.907.65	86.770.32
Salta	29.161.22	4.144.93	10.982.27	201.76	16.561.67	11.760.—	72.811.85
San Juan	1.832.24	5.136.90	10.831.79	——	21.011.34	4.861.86	43.674.13
San Luis	15.985.85	780.78	15.533.76	——	19.742.34	16.449.35	68.492.08
Santa Fe	48.261.84	1.327.73	20.565.63	140.—	26.485.08	17.167.58	113.947.86
Sgo. del Estero	17.669.96	2.432.70	32.771.16	——	45.655.18	30.308.35	128.837.35
Tucumán	18.503.99	1.309.46	20.929.41	——	33.932.24	15.311.70	89.986.80
Insp. Seccionales	25.639.62	112.61	5.930.09	——	——	5.928.96	37.611.28
TOTALES:	319.230.92	30.042.88	235.845.58	11.078.33	359.394.39	200.187.03	1.155.779.13
SUBVENCION NACIONAL:	18.750.—	——	670.80	——	——	1.920.92	21.341.72
TOTALES GENERALES:	924.563.74	78.794.89	526.213.34	30.662.69	665.622.26	1.056.373.42	3.282.230.34

16. — DIVISION SUMINISTROS

La División Suministros durante el año en curso, dadas las necesidades cada vez más crecientes de la instrucción primaria, ha experimentado un recargo extraordinario en su funcionamiento, según se comprueba en el cuadro comparativo de los años 1937, 1938 y 1939 que se adjunta, por lo que fué necesario que el Consejo en estos dos últimos años, con justa previsión, reforzara el plantel de peones con personal supernumerario, en sucesivas designaciones, el que cooperó con dedicación, con el avezado personal titular de Almacenes, para cumplir con la tarea encomendada que, por lo intensa, demandó una constante superación en el esfuerzo de cada uno.

A continuación se documenta la labor realizada en sus distintos aspectos:

a) **Ingresos.**

Han ingresado artículos provenientes de adquisiciones efectuadas al comercio y a la industria, por construcciones y refecciones realizadas por el Taller de Reparaciones y por artículos recibidos en concepto de devoluciones de escuelas y oficinas, por un importe de $ 3.470.869,36 (ver planilla Nº 1).

Adquisiciones al comercio y a la industria

El valor total de los muebles y útiles que se recibieron en Almacenes en concepto de compras, alcanza a la suma de $ 3.347.619,01, de acuerdo al siguiente detalle:

Enero	$	376.986.47
Febrero	„	344.376.21
Marzo	„	623.743.77
Abril	„	32.182.44
Mayo	„	27.361.52
Junio	„	134.922.62
Julio	„	130.078.41
Agosto	„	336.900.17
Setiembre	„	247.461.28
Octubre	„	294.565.32
Noviembre	„	301.862.89
Diciembre	„	497.177.91
	$	3.347.619.01

Los artículos controlados en sus calidades y cantidades han sido catalogados en más de 3.200 tipos diferentes, entre útiles para escuelas y oficinas, maquinarias, vestuarios, muebles, etc. Su recepción ha sido informada a la Dirección Administrativa en 1653 "partes de ingreso".

Construcciones y refecciones realizadas por el T. de Reparaciones

De esta dependencia se recibieron bancos, muebles, pizarrones, etc. reparados y construídos por los siguientes valores: Refeccionados por $ 86.455,74. Nuevos por $ 3.406,80 lo que fué comunicado por 250 "Partes de entrada".

Devoluciones de escuelas y oficinas

Por este concepto se dió entrada a material apto para nuevas provisiones cuyo valor alcanzó a la suma de $ 33.387,81 de acuerdo a los "partes de ingreso" que en número de 138 fueron elevados.

b) **Egresos.**

Se ha dado cumplimiento a 4005 órdenes de provisión librada por la Dirección Administrativa con intervención de la D. Contralor, remitiéndose material a escuelas y oficinas de la Repartición por un importe total de $ 3.570.334,88 m/n., de acuerdo a los rubros que se consignan a continuación:

Muebles	$	987.233.69
Dotación fija	„	73.333.88
Consumo	„	508.379.51
Labores	„	53.367.97
Oficinas	„	36.441.14
Textos	„	692.115.02
Biblioteca	„	12.716.29
Ilustraciones	„	21.037.73
Desinfección	„	1.690.76
Formularios	„	7.442.17
Agrícolas	„	717.18
Economía Doméstica ..	„	9.897.16
Slojd	„	10.544.82
Ropa y calzado	„	246.117.12
Varios	„	52.159.08
A refección	„	2.437.00
Colonias de Vacaciones .	„	330.303.58
Talleres Gráficos	„	100.087.36
Destino fijo	„	424.313.42
Total	$	3.570.334.88

El material señalado se remitió con sus respectivas facturas, lo que originó la confección de 20.985 documentos distribuídos así:

Esc. Capital	3.388	facturas
Esc. Provincias	11.108	,,
Esc. Territorios	4.614	,,
Oficinas y varios	1.875	,,
Total	20.985	,,

La remisión de la carga destinada a escuelas y oficinas de la Capital como asimismo traslado de muebles y útiles de escuelas, mudanzas de oficinas, etc., fué realizada con el material rodante con que cuenta estos almacenes. Los viajes efectuados por los camiones fueron 3.605, habiéndose consumido la cantidad de 31.280 litros de nafta.

El peso de la carga transportada por las empresas ferroviarias y navieras alcanzó a 1.976.548 kilos distribuída en 68.191 bultos, para lo cual fué necesario extender 8.265 órdenes de transporte.

El detalle de la carga despachada por jurisdicción, se consigna en las referencias de la planilla Nº 2.

Movimiento de notas y expedientes

Expedientes tramitados	1.114
Notas confeccionadas	839

c) **Importe del material ingresado durante el año.**

MES	ADQUISICIONES	TALLER DE REPARACIONES		DEVOLUCIONES	TOTALES
		Nuevo	Reformado		
Enero	376.986.47	——	8.280.—	1.636.88	386.903.35
Febrero	344.376.21	90.60	3.638.—	650.—	348.754.81
Marzo	623.743.77	1.066.20	3.041.—	4.658.20	632.509.17
Abril	32.182.44	——	8.665.—	3.974.30	44.821.74
Mayo	27.361.52	——	5.742.—	2.998.59	36.102.11
Junio	134.922.62	——	6.495.54	8.169.48	149.587.64
Julio	130.078.41	——	10.667.70	6.797.29	147.543.40
Agosto	336.900.17	1.050.—	9.519.80	327.57	347.797.54
Setiembre	247.461.28	550.—	5.684.70	394.71	254.090.69
Octubre	294.565.32	650.—	10.252.—	773.60	306.240.92
Noviembre	301.862.89	——	12.694.—	2.519.07	317.075.96
Diciembre	497.177.91	——	1.776.—	488.12	499.442.03
TOTALES	3.347.619.01	3.406.80	86.455.74	33.387.81	3.470.869.36

d) **Despacho de cargas.**

PROVINCIAS	BULTOS	KILOGRAMOS
Buenos Aires	2.138	61.622
Catamarca	2.852	85.243
Córdoba	2.357	93.382
Corrientes	2.652	92.886
Entre Ríos	2.523	63.421
Jujuy	682	19.249
La Rioja	5.465	126.319
Mendoza	2.565	83.844
Salta	3.867	96.728
Santiago del Estero	2.945	98.772
Santa Fe	9.327	183.648
San Juan	809	39.067
San Luis	1.885	51.874
Tucumán	4.553	126.418
Inspecciones	2.595	96.313
Varios	2.774	58.764
TERRITORIOS:		
Chaco	3.079	118.291
Chubut	2.616	71.190
Formosa	1.314	46.372
Los Andes	91	3.672
Misiones	2.400	93.920
Neuquén	917	3.520
La Pampa	2.176	85.494
Río Negro	1.701	61.893
Santa Cruz	201	9.256
Tierra del Fuego	8	472
Martín García	7	519
Puerto Belgrano	10	517
Inspecciones	2.554	61.472
Militares	1.111	41.656
Varios	17	754
TOTALES	68.191	1.976.548

Total de órdenes de transporte: 8.265

e) **Labor realizada por la división durante los años 1937, 1938 y 1939.**

CONCEPTO	1937	1938	1939
			(*)
Ingresos	$ 2.127.947.73	$ 4.070.096.20	$ 3.470.861.36
Egresos	$ 1.517.672.05	$ 3.342.070.98	$ 3.570.334.88
Ordenes de cargas expedidas ...	4.566	6.372	8.265
Bultos despachados	25.658	63.385	68.191
Bultos peso en ks.	824.278	1.652.001	1.976.548
Ordenes de provisión cumplidas .	4.642	3.121	4.005
Facturas confeccionadas	13.632	19.419	20.985
Expedientes tramitados	1.072	1.076	1.114
Notas confeccionadas	678	651	839
Viajes realizados (camiones)	2.784	4.019	3.605
Consumo de nafta (litros)	35.690	31.140	31.280

(*) Al 31 de diciembre de 1938 existía en Almacenes mercadería por $ 2.017.719,32.

17. — TALLERES GRAFICOS

La dotación de máquinas de los Talleres Gráficos se encuentra en buenas condiciones de conservación y son cuidadosamente mantenidas. Algunas han sido reajustadas y no obstante haber producido durante diez años aproximadamente, aún puede sacarse de ellas mucho provecho.

Pero, considerando las necesidades crecientes de las escuelas y oficinas, resultan insuficientes para poder atender los pedidos de impresos y libros que en constante aumento se formulan.

Considerando que la capacidad de los Talleres Gráficos, no alcanzaba para atender la producción que se le exigía, por no permitirlo su personal, maquinarias, locales y otros elementos se ha tratado de obviar los inconvenientes señalados, se reforzó su personal, y la aplicación de horas extraordinarias estableciéndose un tercer turno durante cuatro meses y algunos horas extras en los demás con lo cual pudo resolverse en gran parte aquella situación.

En cuanto al local, se tramita la adquisición de un lote de terreno, contiguo al que actualmente ocupa, en el que se proyectará la ampliación de esta dependencia.

Con las medidas adoptadas, se ha llegado a normalizar la situación, que era lo que se deseaba para hacer de estos Talleres una dependencia eficiente; pero, la situación internacional ha venido a entorpecer su marcha regular por cuanto el papel y demás implementos de que ha menester ha sufrido la crisis que soportan los artículos de importación y por consiguiente de reflejo repercute en estos Talleres con los inconvenientes que es dable imaginar.

No obstante, con la organización actual se ha podido llevar al mínimum aquellos obstáculos y es así como se ha podido descongestionar a esta dependencia de los trabajos paralizados y atrasados, llegando a no tener pedidos pendientes a excepción de unos pocos que no pudieron cumplirse por falta de material.

Actualmente, los pedidos se atienden con toda celeridad respetándose el orden cronológico de su entrada, al que escapa solamente los pocos trabajos que por razones justificadas se piden con urgencia y obliguen a apartarse de aquel orden.

Contribuirá en gran parte a la atención rápida de los pedidos, la modificación de la Reglamentación que regía a esta dependencia, por cuanto con ella se evitarán trámites que en nada afectan a la ejecución de aquellos, sin que se resienta la intervención del control establecido anteriormente.

Por lo demás los guarismos del siguiente cuadro comparativo que se acompaña, elocuentemente exponen el progreso de estos Talleres al par que la labor desarrollada:

Movimiento de la oficina

	Año 1938	Año 1939
Informes producidos	1.069	1.118
Notas „	645	818
Detalles Definitivos Valorizados	1.090	1.187

PRODUCCION MENSUAL COMPARADA

AÑO 1938				AÑO 1939			
MES	Cantidad Operarios	Trabajos Ejecutados	VALOR TOTAL m$n.	MES	Cantidad Operarios	Trabajos Ejecutados	VALOR TOTAL m$n.
Enero	51	96	17.839.79	Enero	49	107	17.355.00
Febrero	60	82	10.204.61	Febrero	50	81	13.873.29
Marzo	61	80	11.874.90	Marzo	49	120	17.635.94
Abril	51	48	8.500.48	Abril	49	107	15.009.03
Mayo	52	81	8.869.94	Mayo	49	121	31.238.89
Junio	53 (1)	114	20.226.85	Junio	48	128	14.936.77
Julio	75 (2)	99	10.714.04	Julio	75 (3)	133	29.362.59
Agosto	74 (2)	90	6.068.15	Agosto	83 (4)	90	25.312.19
Setiembre	73 (2)	130	28.955.67	Setiembre	83 (4)	77	29.863.60
Octubre	74 (2)	84	9.474.91	Octubre	77 (5)	69	25.785.20
Noviembre	74 (2)	96	27.316.92	Noviembre	60	84	19.186.69
Diciembre	74 (2)	93	23.761.92	Diciembre	60	95	16.994.89
		1.093	183.808.18			1.212	256.554.08

PROMEDIOS

AÑO 1938		AÑO 1939	
Promedio mensual de operarios.	64	Promedio mensual de operarios	61
„ „ trabajos realizados . .	91	„ „ trabajos realizados . .	101
„ „ de valorización	$ 15.317.34	„ „ de valorización	$ 21.379.50

Diferencia a favor en los doce meses. — Año 1939 ..... $ 72.745.90
„ en más, trabajos ejecutados: 119

(1) 2 Operarios supernumerarios.
(2) 25 Operarios supernumerarios.
(3) 27 Operarios que se computan con el tercer turno autorizado.
(4) 24 Operarios que se computan con el tercer turno autorizado.
(5) 17 Operarios que se computan con el tercer turno autorizado.

18. — TALLERES DE REPARACIONES

Valor aproximado de 226 pizarrones de distintas medidas refeccionados en las escuelas	$	10 c/u.	$	2.260.—
Valor aproximado de 81 relojes de distintas medidas refeccionados en las escuelas	„	26 „	„	2.106.—
Valor aproximado de 5 perchas de pie, de Viena refeccionadas en las escuelas	„	12 „	„	60.—
Valor aproximado de 11 mesas escritorio para maestra refeccionadas en las escuelas	„	20 „	„	220.—
Valor aproximado de 9 armarios refeccionados en las escuelas	„	70 „	„	630.—
Valor aproximado de 5 pianos refeccionados en las escuelas	„	400 „	„	2.000.—
Valor aproximado de 1 máquina de coser refeccionada en la escuela	„	150 „	„	150.—
Valor aproximado de 10 sillones giratorios refeccionados en las escuelas	„	16 „	„	160.—
Valor aproximado de 4 juegos de dirección refeccionados en las escuelas	„	120 „	„	480.—
Valor aproximado de 2 mesas de roble para máquina de escribir refeccionadas en las escuelas	„	12 „	„	24.—
Valor aproximado de 28 sillas de Viena, asiento esterilla refeccionadas en las escuelas	„	7 „	„	196.—
Valor aproximado de 4 escritorios de roble ½ ministro refeccionados en las escuelas	„	60 „	„	240.—
Valor aproximado de los muebles refeccionados enviados a Suministros			„	96.762.94
Valor aproximado de los muebles refeccionados enviados a Escuelas y Oficinas			„	18.773.—
TOTAL			$	124.061.94

De este valor debe descontarse el 50 o/o., que es el calculado cuando ingresan los muebles a reformar, y entonces tenemos que el valor real de las reformas es de	$	62.030.97
Valor de los muebles nuevos remitidos a Suministros	„	2.452.80
Valor de los muebles nuevos remitidos a Escuelas y Oficinas	„	28.912.10
TOTAL	$	93.395.87

Obras grandes ejecutadas durante el año	46		
Obras chicas ejecutadas durante el año	26		
Valor del material invertido en las 46 obras grandes ..	$	22.973.27	
Valor del material invertido en las 26 obras chicas ..	„	489.55	$ 23.462.82
Importe de los jornales de las 46 obras grandes	$	59.644.70	
Importe de los jornales de las 26 obras chicas	„	1.074.30	„ 60.719.—
Total de materiales y mano de obra			$ 84.181.82

CAPITULO II

ESTADISTICA ESCOLAR

ESTADISTICA ESCOLAR

CAPITULO II

CAPITULO II

ESTADISTICA ESCOLAR

SUMARIO

1. — *Consideraciones Generales.*
2. — *Escuelas primarias de la Capital Federal.*
   a) Funcionamiento mensual de escuelas diurnas y nocturnas.
   b) Funcionamiento por grados y turnos.
   c) Inscripción y asistencia media en las escuelas diurnas.
   d) Inscripción y asistencia media en las escuelas de adultos (cursos primarios).
   e) Inscripción y asistencia media en los cursos prácticos.
   f) Personal por categoría, título y estado civil en escuelas diurnas.
   g) Inscripción y asistencia media total en las escuelas diurnas por Consejo Escolar.
   h) Inscripción y asistencia media por grados y sexos.
   i) Inscripción y asistencia media por grados y sexos.
   j) Inscripción y asistencia media por grados y sexos.
   k) Inscripción y asistencia media por grados y sexos.
   l) Inscripción total por grados en escuelas diurnas.
   m) Inscripción total por grado y edad en esc. diurnas.
   n) Promoción de alumnos en escuelas diurnas.
3. — *Escuelas al Aire Libre de la Capital.*
   a) Escuelas en funcionamiento. Personal por Categoría, título y estado civil.
   b) Inscripción por grado y edad. Asistencia media.
4. — *Jardín de Infantes Instituto Bernasconi.*
   a) Personal por categoría, título y estado civil.
   b) Inscripción por grado y edad. Asistencia media.
5. — *Comedores Escolares. Capital Federal.*
   a) Alumnos concurrentes.
   b) Alumnos concurrentes clasificados por edad y sexo.
6. — *Escuelas particulares en Capital Federal.*
   a) Escuelas en funcionamiento, personal por título y nacionalidad; inscripción por grado y edad; asistencia media.
   b) Alumnos.
7. — *Escuelas nacionales de la Ley* 4874.
   a) Escuelas. Funcionamiento por grados.
   b) Personal por categoría.
   c) Personal por estado civil.
   d) Personal por título y nacionalidad.

e) Inscripción y asistencia media total.
f) Inscripción y asistencia por grado.
g) Inscripción y asistencia por grado.
h) Inscripción por grado y edad.
i) Inscripción por grado y edad.
j) Inscripción total por edad.

8. — *Escuelas fiscales y particulares en Provincias.*
a) Escuelas, personal y alumnos por cuatrimestre.
b) Escuelas en funcionamiento.

9. — *Personal en escuelas fiscales de Provincias.*
a) Personal por categoría, título y nacionalidad.
b) Inscripción y asistencia media por grado y nacionalidad.
c) Inscripción por edad.

10. — *Personal de escuelas particulares en Provincias.*
a) Personal por categoría, título y nacionalidad.
b) Inscripción por grado, nacionalidad y asistencia media.
c) Inscripción por edad.

11. — *Escuelas nacionales en Territorios y Colonias Nacionales.*
a) Escuelas, funcionamiento por grado.
b) Personal por categoría y nacionalidad.
c) Personal por título.
d) Personal por estado civil.
e) Inscripción y asistencia media por grado.
f) Inscripción y asistencia media por grado.
g) Inscripción y asistencia media por grado.
h) Inscripción y asistencia media por grado.
i) Inscripción por grados y edades.
j) Inscripción por grados y edades.
k) Inscripción por grados y edades.
l) Inscripción por edad.

12. — *Escuelas particulares de Territorios*
a) Escuelas; personal, inscripción por grado, edad y nacionalidad, asistencia media.
b) Inscripción por edades.

13. — *Cursos de aplicación anexos a las escuelas normales de la Nación.*
a) Escuelas, personal, inscripción y asistencia media.
b) Inscripción por grados.
c) Inscripción por grados.
d) Inscripción por edades y grados.
e) Inscripción por edades y grados.
f) Inscripción por edades y grados.
g) Inscripción por edades.

14. — *Adelanto quinquenal de la instrucción primaria.*
a) Capital Federal.
b) Buenos Aires.
c) Catamarca.
d) Córdoba.
e) Corrientes.
f) Entre Ríos.
g) Jujuy.
h) La Rioja.

i) Mendoza.
j) Salta.
k) San Juan.
l) San Luis.
m) Santa Fe.
n) Santiago del Estero.
ñ) Tucumán.
o) Total de Provincias.
p) Misiones.
q) Chaco.
r) Formosa.
rr) La Pampa.
s) Neuquén.
t) Chubut.
u) Río Negro.
v) Santa Cruz.
w) Tierra del Fuego.
x) Los Andes.
y) Colonias Nacionales: Martín García, Pto. Belgrano, Open Door, Pto. Borghi, Campo de Mayo, Arsenal J. M. Rojas, Haras Gral Lavalle y Colonia Inchausti.
z) Total de Territorios y Colonias.

15. — *Resumen de toda la República.*
a) Escuelas en funcionamiento.
b) Personal.
c) Inscripción.
d) Asistencia media.
e) Escuelas en funcionamiento desde 1900.
f) Personal desde 1900.
g) Inscripción desde 1900.
h) Asistencia media desde 1900.

16. — *Escuelas, personal, inscripción y asistencia media total en 1939.*

17. — *Escuelas de adultos en la Capital. Cursos primarios.*
a) Total de escuelas y personal
b) Alumnos.

18. — *Escuelas de adultos en la Capital. Cursos prácticos.*
a) Total de escuelas y personal.
b) Inscripción y asistencia media.

19. — *Escuelas de adultos en Provincias.*
Escuelas fiscales y particulares en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

20. — *Escuelas de adultos en Territorios.*
Cursos primarios, prácticos y carcelarios. En funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

21. — *Escuelas primarias anexas a las unidades militares y navales.*
Escuelas en funcionamiento, personal, inscripción y asistencia media.

22. — *Resumen de escuelas de adultos en la República.*

23. — *La enseñanza primaria en la República en el año 1939. (En edad escolar y post-escolar).*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo de la instrucción primaria en la República sigue la misma escala ascendente de años anteriores, pues el interés con que la Nación, las provincias y aún los mismos particulares ponen en su adelanto la han llevado a un grado de difusión que es difícil superar en cada período escolar máxime cuando la población infantil permanece, por diversas causas, casi estacionaria en su crecimiento. Si se pudieran efectuar comparaciones entre los resultados de la escuela primaria y un censo moderno de población, que desgraciadamente no se levanta desde 1914, llegaríamos a conclusiones bien satisfactorias que colocarían a nuestro país entre los más adelantados en esta materia.

La totalización de los guarismos estadísticos de escuelas en funcionamiento, personal que las atiende, alumnos inscriptos en edad escolar y post-escolar y su asistencia media, en el año 1939, ha dado los siguientes resultados, comprendidas las que dependen del Consejo Nacional de Educación, del Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación, de los gobiernos provinciales y las de propiedad particular incorporadas en la enseñanza a las instituciones citadas:

En edad escolar:

Escuelas	13.275
Personal	71.792
Inscripción	1.904.831
Asistencia media	1.609.293

En edad post-escolar:

Escuelas	418
Personal	2.504
Inscripción	72.526
Asistencia media	61.034

Total general:

Escuelas	13.693
Personal	74.296
Inscripción	1.977.357
Asistencia media	1.670.327

Estas cifras, comparadas con las del año 1938, dan los aumentos que se transcriben y sus porcentajes son el reflejo de lo dicho en el primer párrafo con respecto al crecimiento anual:

En edad escolar	1939	1938	Aumento	
Escuelas	13.275	12.869	406 %	3,15
Personal	71.792	69.974	1.818 „	2,60
Inscripción	1.904.831	1.843.913	60.918 „	3,30
Asistencia media . .	1.609.293	1.524.847	84.446 „	5,54

En edad post-escolar	1939	1938	Aumento	
Escuelas	418	429	—11 %	—2,56
Personal	2.504	2.430	74 „	3,05
Inscripción	72.526	71.680	846 „	1,18
Asistencia media . .	61.034	59.171	1.863 „	3,15

En el capítulo que trata sobre escuelas de adultos, van explicados los motivos que determinaron la diminución de estos establecimientos.

Total general	1939	1938	Aumento	
Escuelas	13.693	13.298	395 %	2,97
Personal	74.296	72.404	1.892 „	2,61
Inscripción	1.977.357	1.915.593	61.764 „	3,22
Asistencia media . .	1.670.327	1.584.018	86.309 „	5,45

Discriminados los datos de los establecimientos para niños en edad escolar, por su ubicación en la Capital Federal, las provincias o los territorios nacionales, resultan:

Escuelas:

Capital Federal	794	%	5,98
Provincias	10.920	„	82,26
Territorios	1.561	„	11,76
	13.275		

Personal:

Capital Federal	13.437	%	18,72
Provincias	52.188	„	72,69
Territorios	6.167	„	8,59
	71.792		

Inscripción:

Capital Federal	307.117	%	16,13
Provincias	1.436.880	„	75,43
Territorios	160.834	„	8,44
	1.904.831		

Asistencia media:

Capital Federal	276.755	%	17,20
Provincias	1.201.058	„	74,63
Territorios	131.480	„	8,17
	1.609.293		

Estos guarismos, comparados con los mismos rubros del año anterior, dan los siguientes aumentos:

Escuelas	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . .	794	791	3	%	0,38
Provincias	10.920	10.595	325	„	3,07
Territorios	1.561	1.483	78	„	5,26

Personal	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . .	13.437	13.519	—82	%	0,61
Provincias	52.188	50.436	1.752	„	3,47
Territorios	6.167	6.019	148	„	2,46

Más adelante, al tratar del personal de escuelas del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal, se explican las causas de su diminución.

Inscripción	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . . .	307.117	305.137	1.980	%	0,65
Provincias	1.436.880	1.387.088	49.792	„	3,59
Territorios	160.834	151.688	9.146	„	6,03

Asistencia media	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . . .	276.755	274.494	2.261	%	0,82
Provincias	1.201.058	1.128.382	72.676	„	6,44
Territorios	131.480	121.971	9.509	„	7,80

El personal de estas escuelas lo forman setenta y un mil setecientos noventa y dos (71.792) directores, maestros y profesores especiales que, divididos por sexo, da once mil ciento noventa (11.190) varones y sesenta mil seiscientas dos (60.602) mujeres, o sea el 15,59 y el 84,41 %, respectivamente.

El personal directivo y docente, excluidos tres mil ochocientos sesenta y dos (3.862) profesores especiales y ciento una (101) celadoras de las escuelas Al Aire Libre, está formado por sesenta y siete mil ochocientas veintinueve (67.829) personas, de las cuales sesenta y cuatro mil seiscientas veintiuna (64.621) tienen título habilitante y tres mil doscientas ocho (3.208) no lo poseen, o sea un 95,27 y un 4,73 %, respectivamente.

La inscripción de alumnos que alcanzó a la cifra total de un millón novecientos cuatro mil ochocientos treinta y uno (1.904.831), dividida por sexo, en cada jurisdicción, dá:

Jurisdicción	Varones		Mujeres		Totales
Capital Federal . .	154.395	% 50,27	152.722	% 49,73	307.117
Provincias	749.765	„ 52,18	687.115	„ 47,82	1.436.880
Territorios	85.534	„ 53,18	75.300	„ 46,82	160.834
Total	989.694	% 51,96	915.137	% 48,04	1.904.831

Los alumnos de nacionalidad extranjera llegaron a la cifra de treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro (38.954) los que distribuidos por jurisdicción dieron los siguientes porcentajes sobre el total de la inscripción:

Capital Federal	15.763	%	5,13
Provincias	11.866	„	0,83
Territorios	11.325	„	7,04

Según el grado de instrucción y la jurisdicción, la inscripción de alumnos se ha dividido en la siguiente forma:

Capital Federal.

Grado	Inscripción	% en 1939	% en 1938
1º	105.795	34,44	34,89
2º	48.659	15,84	15,65
3º	46.080	15,00	15,03
4º	41.247	13,43	13,34
5º	35.520	11,57	11,37
6º	29.816	9,72	9,72
Total . . .	307.117		

Provincias.

Grado	Inscripción	% en 1939	% en 1938
1º	662.305	46,09	46,56
2º	290.177	20,20	20,57
3º	206.092	14,34	14,17
4º	139.629	9,72	9,50
5º	79.799	5,55	5,33
6º	58.878	4,10	3,87
Total . . .	1.436.880		

Territorios.

Grado	Inscripción	% en 1939	% en 1938
1º	97.984	60,92	61,36
2º	25.916	16,12	16,29
3º	15.653	9,73	9,55
4º	10.356	6,44	6,25
5º	6.289	3,91	3,71
6º	4.636	2,88	2,84
Total . . .	160.834		

Resúmen General.

Grado	Inscripción	% en 1939	% en 1938
1º	866.084	45,47	45,84
2º	364.752	19,15	19,41
3º	267.825	14,06	13,94
4º	191.232	10,04	9,87
5º	121.608	6,38	6,19
6º	93.330	4,90	4,75
Total . . .	1.904.831		

A pesar de que se nota una ligera tendencia al aumento de los porcentajes en los grados superiores si se relacionan con los obtenidos en años anteriores, tratándose del mismo problema ya estudiado con antelación y cuyas causas no se han modificado, la desproporción de alumnos entre el primer grado y el segundo y la diminución que progresivamente va produciéndose en los superiores fué explicada ya en otras Memorias, por lo que creemos innecesaria su repetición en esta.

Clasificados los alumnos por edades y en igual forma que su inscripción por grados, tenemos los siguientes guarismos, en los que se observan los mismos casos de desproporción en las edades de 6, 7, 13 y 14 años y los que, como los producidos en los grados, han sido tambien estudiados con anterioridad.

Capital Federal.

Edades	Inscripción	% en 1939	% en 1938
6 años	39.490	12,86	13,13
7 „	39.004	12,70	13,52
8 „	41.603	13,55	13,05
9 „	40.276	13,12	13,52
10 „	40.823	13,29	13,10
11 „	40.327	13,13	12,75
12 „	35.608	11,59	11,44
13 „	20.362	6,63	6,54
14 „	9.624	3,13	2,95
Total . . .	307.117		

Provincias.

Edades	Inscripción	% en 1939	% en 1938
6 años	61.305	4,27	4,24
7 „	159.005	11,07	11,44
8 „	230.069	16,01	16,07
9 „	219.933	15,30	15,52
10 „	218.242	15,19	15,06
11 „	189.141	13,16	13,52
12 „	191.784	13,35	12,70
13 „	98.264	6,84	6,97
14 „	69.137	4,81	4,48
Total . . .	1.436.880		

Territorios.

Edades	Inscripción	% en 1939	% en 1938
6 años	17.503	10,88	10,84
7 „	20.268	12,60	13,09
8 „	21.726	13,52	13,53
9 „	20.658	12,84	12,83
10 „	21.031	13,07	13,24
11 „	19.411	12,07	11,95
12 „	18.084	11,24	11,42
13 „	13.445	8,36	8,10
14 „	8.708	5,42	5,00
Total . . .	160.834		

Resúmen general.

Edades		Inscripción	% en 1939	% en 1938
6	„	118.298	6,21	6,25
7	„	218.277	11,46	11,92
8	„	293.398	15,40	15,36
9	„	280.867	14,75	14,97
10	„	280.096	14,70	14,59
11	„	248.879	13,07	13,26
12	„	245.476	12,89	12,39
13	„	132.071	6,93	6,99
14	„	87.469	4,59	4,27
Total . . .		1.904.831		

Distribuidos entre las distintas instituciones que rigen la instrucción primaria, Consejo Nacional de Educación, Gobiernos provinciales, Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación y particulares, corresponde a cada una las cifras que se transcriben:

Escuelas

Consejo Nacional de Educación . .	5.918	%	44,58
Gobiernos provinciales	6.104	„	45,98
Minist. de J. e Instruc. Pública . .	86	„	0,65
Particulares	1.167	„	8,79
Total	13.275		

Personal

Consejo Nacional de Educación . .	30.845	%	42,96
Gobiernos Provinciales	33.274	„	46,35
Minist. de J. e Instruc. Pública . .	1.419	„	1,98
Particulares	6.254	„	8,71
Total	71.792		

Inscripción

Consejo Nacional de Educación . .	838.384	%	44,01
Gobiernos provinciales	890.130	„	46,73
Minist. de J. e Instruc. Pública . .	36.380	„	1,91
Particulares	139.937	„	7,35
Total	1.904.831		

Asistencia media

Consejo Nacional de Educación . .	708.769	%	44,04
Gobiernos provinciales	743.992	„	46,23
Minist. de J. e Instruc. Pública . .	34.110	„	2,12
Particulares	122.422	„	7,61
Total	1.609.293		

Comparados los datos de cada institución, por jurisdicción, con los de los mismos rubros del año anterior, aparecen los siguientes aumentos:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuelas	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . . .	526	523	3	%	0,57
Provincias	3.882	3.673	209	„	5,69
Territorios	1.510	1.432	78	„	5,45

Personal	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . . .	11.393	11.420	—27	%	—0,24
Provincias	13.585	13.053	532	„	4,08
Territorios	5.867	5.735	132	„	2,30

La diminución del personal en las escuelas de la Capital Federal ha sido debida a la clausura de los terceros turnos producida a principios del curso escolar, quedando más de 200 maestros en disponibilidad que fueron ocupando paulatinamente los cargos que vacaron y por cuya causa no se hicieron nombramientos durante todo el período.

Inscripción	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . . .	261.242	259.668	1.574	%	0,61
Provincias	422.332	390.304	32.028	„	8,21
Territorios	154.810	145.756	9.054	„	6,21

Asistencia media	1939	1938	Aumento		
Capital Federal . . .	235.558	232.995	2.563	%	1,10
Provincias	347.224	313.499	33.725	„	10,76
Territorios	125.987	116.641	9.346	„	8,01

Resúmen general	1939	1938	Aumento		
Escuelas	5.918	5.628	290	%	5,15
Personal	30.845	30.208	637	„	2,11
Inscripción	838.384	795.728	42.656	„	5,36
Asistencia media . .	708.769	663.135	45.634	„	6,88

GOBIERNOS PROVINCIALES

Resúmen general	1939	1938	Aumento		
Escuelas	6.104	6.016	88	%	1,46
Personal	33.274	32.138	1.136	„	3,53
Inscripción	890.130	874.080	16.050	„	1,84
Asistencia media . .	743.992	707.345	36.647	„	5,18

MINISTERIO DE J. E INSTRUCCION PUBLICA

Escuelas	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	11	11	——	——
Provincias	71	71	——	——
Territorios	4	4	——	——

Personal	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	256	269	—13 %	—4,83
Provincias	1.122	1.095	27 „	2,47
Territorios	41	42	—1 „	—2,38

Inscripción	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	6.286	6.716	—430 %	—6,40
Provincias	28.991	29.259	—268 „	—0,92
Territorios	1.103	1.199	—96 „	—8,01

Asistencia media	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	5.820	6.259	—439 %	—7,01
Provincias	27.287	27.406	—119 „	—0,43
Territorios	1.003	1.091	—88 „	—0,81

Resúmen general	1939	1938	Aumento	
Escuelas	86	86	——	——
Personal	1.419	1.406	13 %	0,92
Inscripción	36.380	37.174	—794 „	—2,14
Asistencia Media . .	34.110	34.756	—646 „	—1,86

PARTICULARES

Escuelas	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	257	257	——	——
Provincias	863	835	28 %	3,35
Territorios	47	47	——	——

Personal	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	1.788	1.830	—42 %	—2,30
Provincias	4.207	4.150	57 „	1,37
Territorios	259	242	17 „	7,02

Inscripción	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	39.589	38.753	836 %	2,16
Provincias	95.427	93.445	1.982 „	0,21
Territorios	4.921	4.733	188 „	3,97

Asistencia media	1939	1938	Aumento	
Capital Federal . . .	35.377	35.240	137 %	0,39
Provincias	82.555	80.132	2.423 „	3,02
Territorios	4.490	4.239	251 „	5,92

Resúmen general	1939	1938	Aumento	
Escuelas	1.167	1.139	28 %	2,46
Personal	6.254	6.222	32 „	0,51
Inscripción	139.937	136.931	3.006 „	2,20
Asistencia media . .	122.422	119.611	2.811 „	2,35

Las escuelas para adultos, que funcionan en su mayoría dependiendo del Consejo Nacional de Educación y de los gobiernos provinciales y solo algunas particulares en determinadas provincias, dan las siguientes cifras:

Institución	Esc.	Personal	Inscrip.	Asist. med.
Cons. Nac. de Educación . . .	285	2.066	61.042	51.780
Gobiernos provinciales	127	420	11.235	9.015
Particulares	6	18	249	239
Total	418	2.504	72.526	61.034

Discriminadas estas cifras por institución y jurisdicción y comparadas con las correspondientes a los mismos rubros del año anterior, se obtiene:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Capital Federal	1939	1938	Aumento	
Escuelas	155	151	4 %	2,65
Personal	1.600	1.530	70 „	4,58
Inscripción	48.602	46.949	1.653 „	3,52
Asistencia media . .	41.471	38.830	2.641 „	6,80

Territorios	1939	1938	Aumento	
Escuelas	45	52	—7 %	—13,42
Personal	95	141	—46 „	—32,62
Inscripción	2.171	3.298	—1.127 „	—34,17
Asistencia media . .	1.567	2.641	—1.074 „	—40,67

La diminución de escuelas para adultos, personal e inscripción en los territorios se debió a que varias de ellas fueron establecidas con personal nombrado en carácter honorario para ser confirmado cuando lo permitiera el aumento de partidas del presupuesto, pero habiendo sido este sancionado sin dichos aumentos obligó a la clausura de los establecimientos que funcionaban en las condiciones referidas.

Cursos carcelarios	1939	1938	Aumento	
Escuelas	10	10	——	——
Personal	22	22	——	——
Inscripción	728	666	62 %	9,31
Asistencia media . .	650	599	51 „	8,51

Anexas a unidades militares	1939	1938	Aumento	
Escuelas	75	75	——	——
Personal	349	327	22 %	6,73
Inscripción	9.541	9.366	175 „	1,87
Asistencia media . .	8.092	8.028	64 „	0,80

Resúmen general	1939	1938	Aumento	
Escuelas	285	288	—3 %	—1,04
Personal	2.066	2.020	46 „	2,28
Inscripción	61.042	60.279	763 „	1,27
Asistencia media . .	51.780	50.098	1.682 „	3,36

GOBIERNOS PROVINCIALES

Resúmen general	1939	1938	Aumento	
Escuelas	127	135	—8 %	—5,93
Personal	420	390	30 „	7,69
Inscripción	11.235	11.109	126 „	1,13
Asistencia media . .	9.015	8.844	171 „	1,93

PARTICULARES EN PROVINCIAS

Resúmen general	1939	1938	Aumento	
Escuelas	6	6	——	——
Personal	18	20	—2 %	—10,00
Inscripción	249	292	—43 „	—14,73
Asistencia media . .	239	229	10 „	4,37

Comparadas las cifras obtenidas de los establecimientos de instrucción primaria para alumnos en edad escolar y post-escolar del Consejo Nacional de Educación y los dependientes de otras instituciones, se llega a los siguientes guarismos:

Escuelas	Cantidad	% en 1939	% en1938
Consejo Nacional de Educación . . .	6.203	45,30	44,49
Otras instituciones	7.490	54,70	55,51
	13.693		

Personal	Cantidad	% en 1939	% en 1938
Consejo Nacional de Educación . . .	32.911	44,30	44,51
Otras instituciones	41.385	55,70	55,49
	74.296		

Inscripción	Cantidad	% en 1939	% en 1938
Consejo Nacional de Educación . . .	899.426	45,49	44,69
Otras instituciones	1.077.931	54,51	55,31
	1.977.357		

Asistencia media	Cantidad	% en 1939	% en 1938
Consejo Nacional de Educación . . .	760.549	45,53	45,03
Otras instituciones	909.778	54,47	54,97
	1.670.327		

Como puede verse, en los rubros correspondientes a escuelas, inscripción y asistencia media de alumnos por comparación en sus porcentajes con los del año anterior, el Consejo Nacional de Educación tiene un pequeño aumento sobre las otras instituciones, no así en su personal por la causa ya explicada en el texto de esta memoria, al no haberse efectuado nombramientos durante el corriente año en los establecimientos de la Capital Federal.

Sin embargo, en los cuatro rubros, tanto el Consejo Nacional de Educación como las otras instituciones han obtenido un progreso que se evidencia en los cuadros que se transcriben a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resúmen general	1939	1938	Aumento		
Escuelas	6.203	5.916	287	%	4,85
Personal	32.911	32.228	683	„	2,12
Inscripción	899.426	856.007	43.419	„	5,07
Asistencia media . .	760.549	713.233	47.316	„	6,63

OTRAS INSTITUCIONES

Resúmen general	1939	1938	Aumento		
Escuelas	7.490	7.382	108	%	1,46
Personal	41.385	40.176	1.209	„	3,01
Inscripción	1.077.931	1.059.586	18.345	„	1,73
Asistencia media . .	909.778	870.785	38.993	„	4,48

Y por último, debo hacer notar que el Consejo Nacional de Educación ha instalado durante el período escolar de 1939, su primer Jardín de Infantes en la Capital Federal, el que funciona en el Instituto Bernasconi con un personal especializado de 17 maestros y una inscripción de 243 niños en edad pre-escolar, con una asistencia media de 155.

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CAPITAL FEDERAL

a) Funcionamiento mensual de escuelas diurnas y nocturnas.

	DIURNAS									NOCTURNAS								
CONSEJOS ESCOLARES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.
1º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	8	8	8	8	8	8	8	8	8
2º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	7	7	7	7	7	7	7	7	7
4º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	9	9	9	9	9	9	9	9	9
5º	24	24	24	24	24	24	24	24	24	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6º	23	23	23	23	23	23	23	23	23	9	9	9	9	9	9	9	9	9
7º	27	27	27	27	27	27	27	27	27	12	12	12	12	12	12	12	12	12
8º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	11	11	11	11	11	12	12	12	12
9º	27	27	27	27	27	27	27	27	27	6	6	6	6	6	6	6	6	6
10º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11º	19	19	19	19	19	19	19	19	19	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12º	24	24	24	24	24	24	24	24	24	6	6	6	6	6	6	6	6	7
13º	26	26	26	26	26	26	26	26	26	6	6	6	6	6	6	6	6	6
14º	27	27	27	27	27	27	27	27	27	8	8	8	8	8	8	8	8	8
15º	26	26	26	26	26	26	26	26	26	8	8	8	8	8	8	8	8	8
16º	28	28	28	28	28	28	28	28	28	8	8	8	8	8	8	8	8	8
17º	29	29	29	29	29	29	29	29	29	8	8	8	8	10	10	10	10	10
18º	31	31	31	31	31	31	31	31	31	7	7	7	7	7	7	7	7	7
19º	25	25	25	25	25	25	25	25	25	6	6	6	6	6	6	6	6	6
20º	28	28	28	28	28	28	28	28	28	8	8	8	8	8	8	8	8	8
I. Bernasconi	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total . . .	518	518	518	518	518	518	518	518	518	151	151	151	151	153	154	154	154	155

b) Funcionamiento por grados y turnos.

CONSEJOS ESCOLARES	FUNCIONAMIENTO CON GRADO HASTA							TURNOS			TOTAL
	1º Inf.	1º Sup.	2º	3º	4º	5º	6º	1	2	3	
1º	—	—	—	—	—	1	24	2	23	—	25
2º	—	—	—	—	—	—	25	2	23	—	25
3º	—	—	—	—	—	1	24	4	21	—	25
4º	—	—	—	—	1	3	21	—	25	—	25
5º	—	—	—	—	4	3	17	—	24	—	24
6º	—	—	—	—	4	3	16	2	21	—	23
7º	—	—	—	—	2	2	23	—	27	—	27
8º	—	—	—	—	1	—	24	2	23	—	25
9º	—	—	—	3	—	1	23	3	24	—	27
10º	—	—	—	—	2	2	21	2	23	—	25
11º	—	—	—	—	—	—	19	—	19	—	19
12º	—	—	—	—	—	1	23	—	23	1	24
13º	—	—	—	1	—	4	21	—	26	—	26
14º	—	—	—	—	1	2	24	—	27	—	27
15º	—	—	—	1	4	3	18	1	25	—	26
16º	—	—	—	—	—	4	24	—	26	2	28
17º	—	—	—	2	1	2	24	—	27	2	29
18º	—	—	—	—	—	4	27	—	31	—	31
19º	—	—	—	2	2	3	18	—	24	1	25
20º	—	—	—	—	2	2	24	—	26	2	28
Inst. Bernasconi	—	—	—	—	—	—	4	4	—	—	4
Total	—	—	—	9	24	41	444	22	488	8	518

c) Inscripción y asistencia media en las escuelas diurnas.

C. E.	INSCRIPCION DE ALUMNOS									ASISTENCIA MEDIA								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.
1º . . .	13.814	13.895	13.846	13.863	13.727	13.623	13.448	13.203	13.201	12.484	12.556	12.496	12.070	11.779	11.586	11.637	11.595	12.253
2º . . .	13.735	13.681	13.613	13.555	13.440	13.342	13.209	12.990	12.978	12.757	12.526	12.520	12.440	11.947	11.610	11.235	11.582	12.041
3º . . .	12.577	12.585	12.581	12.523	12.430	12.327	12.159	11.902	11.882	11.589	11.586	11.357	10.968	10.727	10.516	10.611	10.557	11.117
4º . . .	10.844	11.295	11.286	11.275	11.225	11.143	11.020	10.839	10.838	9.803	10.469	10.344	11.235	9.748	9.555	9.707	9.425	10.027
5º . . .	11.561	11.420	11.343	11.284	11.243	11.153	11.053	10.856	10.845	10.751	10.610	10.294	10.022	9.699	9.443	9.607	9.398	10.017
6º . . .	11.174	11.170	11.125	11.038	10.950	10.853	10.733	10.565	10.554	10.438	10.254	10.106	9.936	9.691	9.133	9.457	9.364	9.708
7º . . .	13.712	13.651	13.604	13.583	13.521	13.416	13.299	13.127	13.112	12.889	12.635	12.416	12.950	11.759	11.683	11.539	11.666	12.194
8º . . .	12.989	13.009	12.972	12.897	12.828	12.760	12.599	12.403	12.398	12.226	11.960	11.774	11.401	11.082	10.728	10.988	10.828	11.381
9º . . .	12.337	12.288	12.223	12.238	12.184	12.064	11.905	11.710	11.702	11.388	11.345	11.126	11.204	10.516	10.371	10.307	10.356	10.746
10º . . .	10.953	10.975	10.961	10.927	10.869	10.802	10.653	10.478	10.469	10.130	10.024	9.863	9.586	9.288	9.169	9.316	9.211	9.671
11º . . .	9.644	9.350	9.339	9.323	9.306	9.235	9.136	8.967	8.964	8.954	8.597	8.384	8.177	7.894	7.714	7.819	7.649	8.179
12º . . .	11.159	11.200	11.173	11.130	11.077	11.023	10.899	10.743	10.742	10.364	10.290	10.033	9.788	9.507	9.283	9.371	9.278	9.762
13º . . .	13.052	13.044	13.217	13.177	13.107	13.016	12.865	12.667	12.657	12.169	12.049	11.966	11.697	11.231	11.084	11.124	11.069	11.669
14º . . .	12.582	12.649	12.610	12.558	12.473	12.409	12.298	12.118	12.112	11.826	11.727	11.380	10.917	10.615	10.432	10.569	10.403	11.045
15º . . .	12.702	12.617	12.585	12.548	12.474	12.349	12.196	11.997	11.986	11.588	11.599	11.271	11.000	10.475	10.489	10.447	10.117	10.734
16º . . .	12.569	12.560	12.507	12.513	12.451	12.375	12.211	12.046	12.036	11.654	11.574	11.202	10.859	10.773	10.450	10.573	10.361	10.947
17º . . .	16.883	16.962	16.883	16.806	16.753	16.608	16.389	16.103	16.077	15.722	15.700	15.118	14.196	14.103	13.849	14.318	13.599	14.610
18º . . .	14.856	14.829	15.399	15.345	15.246	15.084	14.880	14.661	14.657	13.873	13.584	13.857	13.158	13.030	12.459	12.693	12.235	13.298
19º . . .	11.734	11.866	11.847	11.812	11.751	11.642	11.493	11.255	11.245	10.855	10.769	10.543	10.010	9.801	9.736	9.758	9.464	10.130
20º . . .	16.353	16.470	16.445	16.300	16.199	16.034	15.784	15.462	15.446	15.224	15.038	14.536	13.666	13.448	13.002	13.227	12.580	13.781
* I. B. . .	2.472	2.459	2.437	2.423	2.408	2.386	2.373	2.336	2.336	2.319	2.293	2.230	2.231	2.109	2.029	2.046	2.054	2.159
Total . .	257.702	257.975	257.996	257.118	255.662	253.644	250.602	246.428	246.237	239.003	237.185	232.816	227.511	219.222	214.321	216.349	212.791	225.469

(*) Instituto Bernasconi.

d) Inscripción y asistencia media en las escuelas de adultos (cursos primarios).

C. E.	INSCRIPCION DE ALUMNOS									ASISTENCIA MEDIA								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.
1º . . .	937	1.008	1.026	1.030	1.039	1.021	1.000	948	948	713	841	865	869	860	845	853	842	821
2º . . .	715	727	707	699	691	677	669	644	644	619	619	623	599	585	564	547	560	572
3º . . .	685	718	727	718	712	697	667	618	619	564	620	613	598	575	559	541	514	550
4º . . .	837	861	875	870	849	824	806	779	779	750	755	745	730	698	684	674	650	687
5º . . .	663	695	721	707	696	678	660	632	631	560	571	577	549	536	535	503	490	518
6º . . .	1.139	1.197	1.175	1.165	1.164	1.138	1.088	1.047	1.048	988	1.014	990	962	921	888	889	892	952
7º . . .	1.010	1.059	1.075	1.069	1.048	1.042	1.020	1.000	1.000	910	934	937	934	881	879	864	864	910
8º . . .	908	969	983	978	960	1.088	1.058	1.043	1.044	805	820	836	793	771	874	855	864	907
9º . . .	625	675	673	675	659	647	609	576	576	557	548	556	542	520	506	497	472	490
10º . . .	347	357	368	367	377	359	351	344	343	308	319	318	319	314	310	303	292	306
11º . . .	572	613	614	615	626	600	587	554	554	486	501	501	508	484	467	465	438	488
12º . . .	601	619	625	638	624	608	606	585	671	462	495	512	496	470	463	457	451	583
13º . . .	794	809	796	787	793	777	761	733	733	678	702	687	665	628	632	644	626	627
14º . . .	698	724	726	726	720	707	687	675	672	605	612	600	596	570	571	564	558	617
15º . . .	812	857	865	860	859	835	808	765	764	657	712	731	706	688	676	666	651	663
16º . . .	794	854	859	875	855	849	823	789	789	668	700	710	691	686	673	657	629	679
17º . . .	987	989	991	1.006	1.230	1.217	1.179	1.136	1.137	898	867	864	819	980	974	964	939	1.016
18º . . .	751	769	765	757	743	720	699	674	674	636	666	651	633	601	589	576	551	602
19º . . .	598	608	602	605	605	597	577	551	551	519	509	491	468	451	435	445	404	459
20º . . .	673	685	700	697	691	662	633	609	607	548	526	565	548	528	520	503	488	535
* I. B. . .	252	258	265	263	258	250	243	237	237	205	210	214	192	174	174	178	179	186
Total . .	15.398	16.051	16.138	16.107	16.199	15.993	15.531	14.939	15.021	13.136	13.541	13.586	13.217	12.921	12.818	12.639	12.354	13.168

(*) Instituto Bernasconi.

e) **Inscripción y asistencia media en los cursos prácticos.**

C. E.	INSCRIPCION DE ALUMNOS									ASISTENCIA MEDIA								
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbr.	Octubre	Novbre.
1º . . .	1.886	1.864	1.914	1.843	1.811	1.713	1.615	1.473	1.471	1.560	1.588	1.619	1.512	1.458	1.382	1.312	1.203	1.193
2º . . .	1.765	1.789	1.813	1.773	1.713	1.638	1.571	1.523	1.521	1.605	1.584	1.607	1.570	1.475	1.479	1.343	1.260	1.316
3º . . .	1.632	1.647	1.593	1.576	1.551	1.481	1.407	1.316	1.316	1.375	1.401	1.369	1.301	1.211	1.197	1.256	1.103	1.137
4º . . .	1.690	1.677	1.665	1.581	1.519	1.485	1.417	1.376	1.376	1.513	1.467	1.441	1.364	1.235	1.219	1.233	1.159	1.159
5º . . .	1.389	1.403	1.381	1.355	1.362	1.322	1.269	1.221	1.218	1.232	1.260	1.233	1.175	1.158	1.118	1.052	1.020	1.046
6º . . .	3.187	3,221	3.166	3.092	3.033	2.953	2.854	2.731	2.731	2.793	2.769	2.690	2.567	2.400	2.359	2.320	2.231	2.304
7º . . .	2.202	2.278	2.184	2.183	2.163	2.081	1.994	1.872	1.873	1.943	1.966	1.871	1.831	1.762	1.723	1.620	1.551	1.585
8º . . .	1.317	1.521	1.471	1.430	1.417	1.357	1.321	1.226	1.225	1.110	1.274	1.251	1.152	1.118	1.072	1.028	986	1.034
9. . . .	1.005	1.021	998	973	1.007	964	900	845	845	795	836	803	771	787	747	710	675	697
10º . . .	1.451	1.452	1.465	1.462	1.437	1.328	1.324	1.236	1,216	1.189	1.259	1.257	1.200	1.119	1.101	1.062	1.000	1.032
11º . . .	499	565	564	558	551	534	509	489	489	396	474	447	447	406	418	407	386	405
12º . . .	2.112	2.110	2.062	2.006	1.950	1.863	1.768	1.671	1.670	1.771	1.775	1.703	1.610	1.540	1.475	1.385	1.368	1.406
13º . . .	1.375	1.450	1.380	1.359	1.329	1.286	1.226	1.199	1.199	1.208	1.273	1.218	1.152	1.109	1.043	1.016	981	967
14º . . .	1.500	1.508	1.541	1.500	1.506	1.446	1.398	1.321	1.318	1.254	1.288	1.248	1.176	1.149	1.131	1.110	1.037	1.083
15º . . .	1.876	1.865	1.894	1.823	1.742	1.640	1.577	1.504	1.483	1.599	1.587	1.517	1.461	1.383	1.322	1.279	1.249	1.183
16º . . .	898	928	960	905	911	890	844	798	796	729	806	798	733	703	693	682	637	651
17º . . .	1.665	1.703	1.629	1.590	1.680	1.681	1.598	1.516	1.516	1.546	1.488	1.438	1.360	1.377	1.410	1.364	1.283	1.316
18º . . .	1.207	1.210	1.165	1.156	1.141	1.140	1.078	1.028	1.028	1.051	1.063	1.003	962	915	896	865	828	863
19º . . .	902	904	894	874	852	823	792	812	812	792	771	755	674	671	641	630	605	664
20º . . .	842	843	853	854	870	847	807	777	773	719	726	734	691	650	678	661	621	638
* I. B. . .	786	782	804	784	748	709	689	652	652	699	665	668	624	556	533	562	535	548
Total . .	31.186	31.741	31.396	30.677	30.293	29.181	27.957	26.586	26.528	26.879	27.320	26.670	25.333	24.182	23.637	22.897	21.718	22.227

(*) Instituto Bernasconi.

f) Personal por categoría, título y estado civil en escuelas diurnas.

CATEGORIA		Varones	Mujeres	TOTAL
Directores	Superiores	32	68	100
	Elementales	34	72	106
	Infantiles	145	164	309
Total de directores		211	304	515
Total de Vicedirectores		194	293	487
Maestros de grado	1ª categoría	95	2.028	2.123
	2ª „	256	1.941	2.197
	3ª „	1.174	3.502	4.676
	4ª „	3	64	67
Total de maestros de grado		1.528	7.535	9.063
Total de personal directivo y de grado .		1.933	8.132	10.065
Profesores especiales		69	967	1.036
TOTAL GENERAL		2.002	9.099	11.101

PERSONAL DIRECTIVO Y DE GRADO POR TITULO

Maestros Normales		Profesores Normales		Otros títulos		Sin título	
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
1.393	7.002	513	887	10	105	17	138
8.395		1.400		115		155	

PERSONAL DIRECTIVO Y DE GRADO POR ESTADO CIVIL

Solteros		Casados		Viudos	
V.	M	V.	M	V.	M
674	3.726	1.230	4.067	29	339
4.400		5.297		368	

g) Inscripción y asistencia media total en las escuelas diurnas por Consejo Escolar.

C. E.	Escuelas	Secciones de grado	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	Promedio de alumnos por Escuela	Inscripción 1938	DIFERENCIA	
			Directivo	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
1º	25	451	49	459	6.942	6.904	13.846	6.287	6.209	12.496	1.065	553,84	13.860	—	14
2º	25	454	48	469	6.934	6.679	13.613	6.385	6.135	12.520	1.195	544,52	13.640	—	27
3º	25	426	48	437	6.507	6.074	12.581	5.912	5.445	11.357	690	503,24	12.658	—	77
4º	25	392	48	398	5.851	5.435	11.286	5.353	4.991	10.344	611	451,44	11.303	—	17
5º	24	381	48	384	6.040	5.303	11.343	5.472	4.822	10.294	496	472,63	11.012	331	—
6º	23	393	45	422	5.581	5.544	11.125	5.093	5.013	10.106	471	483,70	11.150	—	25
7º	27	482	51	503	6.584	7.020	13.604	6.046	6.370	12.416	1.067	503,85	13.800	—	196
8º	25	447	48	462	7.290	5.682	12.972	6.620	5.154	11.774	480	518,88	12.684	288	—
9º	27	414	49	421	6.319	6.008	12.327	5.777	5.436	11.213	885	456,56	12.225	102	—
10º	25	366	46	372	5.391	5.570	10.961	4.879	4.984	9.863	512	438,44	10.774	187	—
11º	19	323	38	366	4.979	4.360	9.339	4.475	3.909	8.384	314	491,53	10.037	—	698
12º	24	387	45	422	5.186	5.987	11.173	4.660	5.373	10.033	336	465,54	11.258	—	85
13º	26	430	55	463	7.363	5.854	13.217	6.706	5.260	11.966	711	508,35	13.528	—	311
14º	27	415	51	432	5.951	6.659	12.610	5.379	6.001	11.380	486	467,04	12.665	—	55
15º	26	407	48	440	6.849	5.736	12.585	6.171	5.100	11.271	509	484,04	12.692	—	107
16º	28	434	53	448	6.540	5.967	12.507	5.866	5.336	11.202	494	446,68	12.271	236	—
17º	29	523	54	550	9.072	7.811	16.883	8.180	6.938	15.118	638	582,17	17.349	—	466
18º	31	508	61	509	8.228	7.171	15.399	7.472	6.385	13.857	550	496,77	14.487	912	—
19º	25	399	49	396	5.512	6.335	11.847	4.908	5.635	10.543	487	473,88	11.024	823	—
20º	28	510	53	524	9.005	7.440	16.445	8.002	6.534	14.536	635	587,32	16.254	191	—
I. Bernasconi . .	4	79	9	90	1.239	1.198	2.437	1.135	1.095	2.230	110	609,25	2.430	7	—
(*)	—	—	6	96	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	518	8.617	1.002	9.063	133.363	124.737	258.100	120.778	112.125	232.903	12.742		257.101	3.077	2.078

(*) Personal designado por el Consejo N. de Educación que presta servicios en Instituciones Particulares

+ 999

h) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

C. E.	1er. GRADO INFERIOR							1er. GRADO SUPERIOR						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	70	1.196	1.114	2.310	1.037	967	2.004	72	1.138	1.080	2.218	1.009	948	1.957
2º	76	1.262	1.151	2.413	1.133	1.032	2.165	70	1.105	1.184	2.289	1.014	1.091	2.105
3º	70	1.140	1.045	2.185	994	888	1.882	64	1.065	934	1.999	952	834	1.786
4º	74	1.119	1.066	2.185	995	938	1.933	69	998	1.009	2.007	918	926	1.844
5º	70	1.151	1.039	2.190	1.010	922	1.932	66	1.037	932	1.969	946	845	1.791
6º	64	997	943	1.940	891	836	1.727	66	902	958	1.860	796	857	1.653
7º	81	1.163	1.249	1.412	1.030	1.111	2.141	78	1.092	1.184	2.276	980	1.067	2.047
8º	74	1.205	1.029	2.234	1.071	908	1.979	70	1.141	921	2.062	1.016	834	1.850
9º	68	1.097	1.086	2.183	947	954	1.901	62	927	1.020	1.947	839	903	1.742
10º	60	993	989	1.982	864	862	1.726	54	819	902	1.721	738	786	1.524
11º	49	831	673	1.504	725	583	1.308	48	771	638	1.409	671	565	1.236
12º	56	867	951	1.818	753	820	1.573	58	817	929	1.746	731	840	1.571
13º	71	1.268	999	2.267	1.108	885	1.993	67	1.135	935	2.070	1.022	819	1.841
14º	75	1.214	1.227	2.441	1.047	1.071	2.118	67	1.023	1.088	2.111	919	969	1.888
15º	71	1.274	1.073	2.347	1.079	906	1.985	59	928	969	1.897	828	851	1.679
16º	76	1.225	1.066	2.291	1.062	906	1.968	72	1.105	1.056	2.161	967	941	1.908
17º	89	1.565	1.399	2.964	1.357	1.191	2.548	86	1.447	1.378	2.825	1.291	1.215	2.506
18º	85	1.427	1.278	2.705	1.243	1.098	2.341	83	1.354	1.191	2.545	1.214	1.049	2.263
19º	89	1.335	1.427	2.762	1.155	1.233	2.388	74	994	1.244	2.238	866	1.096	1.962
20º	99	1.793	1.553	3.346	1.520	1.324	2.844	85	1.483	1.360	2.843	1.303	1.183	2.486
I. Bernasc. .	13	209	175	384	185	153	338	13	198	219	417	180	200	380
Totales . .	1.480	24.331	22.532	46.863	21.206	19.588	40.794	1.383	21.479	21.131	42.610	19.200	18.819	38.019

i) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

C. E.	2º GRADO							3º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	65	1.038	1.090	2.128	948	989	1.937	69	1.035	1.083	2.118	947	1.000	1.947
2º	69	1.034	1.093	2.127	953	997	1.950	68	1.008	974	1.982	934	897	1.831
3º	65	976	1.002	1.978	893	911	1.804	64	935	930	1.865	855	846	1.701
4º	63	900	898	1.798	834	827	1.661	56	842	830	1.672	779	771	1.550
5º	63	973	916	1.889	884	831	1.715	56	868	808	1.676	793	750	1.543
6º	61	859	904	1.763	778	824	1.602	57	797	817	1.614	739	744	1.483
7º	73	1.004	1.105	2.109	917	997	1.914	73	1.034	1.055	2.089	963	958	1.921
8º	68	1.131	940	2.071	1.026	856	1.882	68	1.122	859	1.981	1.028	788	1.816
9º	61	969	927	1.896	891	847	1.738	63	947	903	1.850	876	830	1.706
10º	56	851	835	1.686	766	758	1.524	57	831	858	1.689	767	767	1.534
11º	48	797	672	1.469	730	607	1.337	50	760	677	1.437	696	608	1.304
12º	60	802	971	1.773	717	865	1.582	57	798	912	1.710	726	825	1.551
13º	65	1.118	956	2.074	1.015	856	1.871	66	1.120	920	2.040	1.035	846	1.881
14º	66	950	1.086	2.036	864	988	1.852	62	888	1.026	1.914	808	929	1.737
15º	63	1.071	909	1.980	965	809	1.774	62	1.028	871	1.899	934	795	1.729
16º	69	1.045	996	2.041	940	888	1.828	63	962	911	1.873	872	830	1.702
17º	85	1.370	1.351	2.721	1.242	1.196	2.438	82	1.413	1.251	2.664	1.274	1.135	2.409
18º	81	1.310	1.169	2.479	1.193	1.041	2.234	73	1.190	1.056	2.246	1.073	957	2.030
19º	64	910	1.050	1.960	814	939	1.753	59	807	926	1.733	728	835	1.563
20º	83	1.460	1.289	2.749	1.314	1.153	2.467	76	1.315	1.135	2.450	1.184	1.008	2.192
I. Bernasc. .	12	203	206	409	186	193	379	12	204	188	392	189	170	359
Totales . .	1.340	20.771	20.365	41.136	18.870	18.372	37.242	1.293	19.904	18.990	38.894	18.200	17.289	35.489

j) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

C. E.	4º GRADO							5º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	63	929	976	1.905	857	893	1.750	59	869	834	1.703	805	755	1.560
2º	63	954	881	1.835	884	820	1.704	55	831	768	1.599	773	713	1.486
3º	61	913	851	1.764	851	772	1.623	52	789	689	1.478	731	631	1.362
4º	47	728	676	1.404	675	619	1.294	44	699	530	1.229	628	511	1.139
5º	51	816	701	1.517	748	650	1.398	42	656	524	1.180	592	478	1.070
6º	53	761	742	1.503	708	677	1.385	49	673	658	1.331	627	602	1.229
7º	67	898	949	1.847	846	880	1.726	59	767	811	1.578	723	740	1.463
8º	63	1.049	771	1.820	965	712	1.677	57	885	664	1.549	819	601	1.420
9º	59	879	793	1.672	818	728	1.546	54	784	709	1.493	730	653	1.383
10º	50	676	755	1.431	619	688	1.307	49	669	650	1.319	620	593	1.213
11º	47	632	660	1.292	573	590	1.163	44	651	574	1.225	592	529	1.121
12º	54	707	820	1.527	644	747	1.391	54	657	756	1.413	597	686	1.283
13º	61	1.074	777	1.851	985	707	1.692	56	943	739	1.682	874	672	1.546
14º	54	708	900	1.608	652	824	1.476	48	639	750	1.389	594	687	1.281
15º	62	985	817	1.802	905	735	1.640	49	882	628	1.510	822	573	1.395
16º	59	869	783	1.652	786	713	1.499	52	779	644	1.423	728	597	1.325
17º	70	1.242	1.012	2.254	1.136	918	2.054	62	1.138	778	1.916	1.048	704	1.752
18º	74	1.177	1.035	2.212	1.064	950	2.014	61	1.011	796	1.807	971	696	1.667
19º	47	654	719	1.373	598	659	1.257	37	480	541	1.021	437	482	919
20º	68	1.194	941	2.135	1.075	844	1.919	56	1.011	670	1.681	920	590	1.510
I. Bernasc. .	11	162	163	325	152	151	303	10	151	141	292	140	131	271
Totales . .	1.184	18.007	16.722	34.729	16.541	15.277	31.818	1.049	15.964	13.854	29.818	14.771	12.624	27.395

k) Inscripción y asistencia media por grado y sexo.

C. E.	6º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	53	737	727	1.464	684	657	1.341
2º	53	740	628	1.368	694	585	1.279
3º	50	689	623	1.312	636	563	1.199
4º	39	565	426	991	524	399	923
5º	33	539	383	922	499	346	845
6º	43	592	522	1.114	554	473	1.027
7º	51	626	667	1.293	587	617	1.204
8º	47	757	498	1.255	695	455	1.150
9º	47	716	570	1.286	676	521	1.197
10º	40	552	581	1.133	505	530	1.035
11º	37	537	466	1.003	488	427	915
12º	48	538	648	1.186	492	590	1.082
13º	44	705	528	1.233	667	475	1.142
14º	43	529	582	1.111	495	533	1.028
15º	41	681	469	1.150	638	431	1.069
16º	43	555	511	1.066	511	461	972
17º	49	897	642	1.539	832	579	1.411
18º	51	759	646	1.405	714	594	1.308
19º	29	332	428	760	310	391	701
20º	43	749	492	1.241	686	432	1.118
I. Bernasc. .	8	112	106	218	103	97	200
Totales . .	892	12.907	11.143	24.050	11.990	10.156	22.146

l) **Inscripción total por grados en escuelas diurnas.**

GRADOS	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Alumnos en 1938	DIFERENCIA	
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Más	Menos
1º Inferior	1.480	24.331	22.532	46.863	21.206	19.588	40.794	47.485	——	622
1º Superior	1.383	21.479	21.131	42.610	19.200	18.819	38.019	43.169	——	559
2º	1.340	20.771	20.365	41.136	18.870	18.372	37.242	40.478	658	——
3º	1.293	19.904	18.990	38.894	18.200	17.289	35.489	38.794	100	——
4º	1.184	18.007	16.722	34.729	16.541	15.277	31.818	34.287	442	——
5º	1.049	15.964	13.854	29.818	14.771	12.624	27.395	28.989	829	——
6º	892	12.907	11.143	24.050	11.990	10.156	22.146	23.899	151	——
Total . . .	8.621	133.363	124.737	258.100	120.778	112.125	232.903	257.101	2.180	1.181
									+ 999	

m) **Inscripción total por grado y edad en escuelas diurnas.**

EDADES	1er. GRADO		2º grado	3er. grado	4º grado	5º grado	6º grado	TOTAL	Alumnos en 1938	DIFERENCIA	
	Inferior	Superior								Más	Menos
6 años	31.239	2.957	55	——	——	——	——	34.251	34.851	——	600
7 „	9.463	20.254	3.745	81	——	——	——	33.543	35.761	——	2.218
8 „	3.581	10.738	17.502	3.449	52	——	——	35.322	33.922	1.400	——
9 „	1.416	4.716	10.075	14.848	2.731	87	——	33.873	35.201	——	1.328
10 „	694	2.273	5.244	10.030	13.153	2.590	103	34.087	33.349	738	——
11 „	302	1.065	2.742	5.923	9.653	11.511	2.374	33.570	32.369	1.201	——
12 „	126	446	1.274	3.158	5.862	8.853	9.865	29.584	29.148	436	——
13 „	36	136	457	1.190	2.549	4.770	7.418	16.556	15.784	772	——
14 „	6	25	42	215	729	2.007	4.290	7.314	6.716	598	——
Total	46.863	42.610	41.136	38.894	34.729	29.818	24.050	258.100	257.101	5.145	4.146
										+ 999	

n) Promoción de alumnos en escuelas diurnas.

GRADO	ALUMNOS PROMOVIDOS			ALUMNOS QUE NO FUERON PROMOVIDOS Y REPITEN EL GRADO			Alumnos no clasificados	Total general de alumnos
	PASAN AL GRADO INMEDIATO		TOTAL	Repitieron el grado	No repitieron el grado	TOTAL		
	Repitieron el grado	No repitieron el grado						
1º Inferior	7.377	27.962	35.339	1.235	5.881	7.116	200	42.655
1º Superior . . .	4.982	30.924	35.906	564	4.290	4.854	123	40.883
2º	4.354	30.491	34.845	473	4.246	4.719	91	39.655
3º	4.196	27.996	32.192	460	4.755	5.215	92	37.499
4º	2.792	26.347	29.139	371	3.887	4.258	91	33.488
5º	1.630	24.042	25.672	183	2.830	3.013	72	28.757
6º	557	21.505	22.062	32	1.171	1.203	35	23.300
Total	25.888	189.267	215.155	3.318	27.060	30.378	704	246.237

3. — ESCUELAS AL ''AIRE LIBRE'' DE LA CAPITAL FEDERAL.

a) Escuelas en funcionamiento, personal por categoría, título y estado civil.

TOTAL DE ESCUELAS: 8

PERSONAL	Directores	Vice Directores	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría	4ª Categoría Maestras	4ª Categoría Celadoras	Profesores Especiales	Auxiliares	TOTAL
	8	8	7	21	98	8	101	36	5	292

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, POR TITULO

Profesores Normales	Maestros Normales	Otros títulos	Sin título
5	140	——	5

TOTAL: 150

TOTAL DE PERSONAL POR ESTADO CIVIL

Solteros	Casados	Viudos
171	106	15

TOTAL: 292

b) Inscripción por grado y edad. Asistencia Media.

GRADOS	Secciones de grado	TOTALES GENERALES						ALUMNOS CLASIFICADOS POR EDADES Y GRADOS								
		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL									
1º Inf. . .	33	560	459	1.019	464	366	830	419	311	160	74	39	14	2	—	—
1º Sup. . .	25	373	387	760	313	325	638	9	156	268	175	91	47	10	4	—
2º . . .	19	275	301	576	238	259	497	—	2	127	173	141	91	29	7	6
3º . . .	14	185	217	402	165	185	350	—	—	7	64	150	104	55	17	5
4º . . .	8	76	146	222	69	125	194	—	—	—	2	41	72	71	32	4
5º . . .	5	36	73	109	33	67	100	—	—	—	—	3	18	46	37	5
6º . . .	3	21	33	54	17	29	46	—	—	—	—	—	2	16	21	15
Totales . .	107	1.526	1.616	3.142	1.299	1.356	2.655	428	469	562	488	465	348	229	118	35

Extranjeros: 75

4. — JARDIN DE INFANTES INSTITUTO BERNASCONI

a) Personal por categoría, título y estado civil.

JARDIN DE INFANTES

	DIRECTORES		VICEDIRECTORES		MAESTROS NORMALES		TOTAL
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
PERSONAL DOCENTE	——	1	——	——	——	16	17

ESTADO CIVIL DEL PERSONAL

SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
——	12	——	5	——	——

TOTAL: 17

ALUMNOS CLASIFICADOS POR EDAD Y SEXO

b) Inscripción por secciones y edad. Asistencia Media.

SECCIONES	INSCRIPCION			Extranjeros	ASISTENCIA MEDIA			AÑOS DE EDAD			
	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	3	4	5	TOTAL
1ª	14	19	33	3	5	13	18	10	23	—	33
2ª	18	18	36	—	14	11	25	10	26	—	36
3ª	18	20	38	—	11	9	20	17	21	—	38
4ª	18	16	34	—	18	9	27	26	8	—	34
5ª	20	15	35	—	13	9	22	31	4	—	35
6ª	23	11	34	—	15	6	21	—	—	34	34
7ª	18	15	33	—	12	10	22	—	—	33	33
Totales . . .	129	114	243	3	88	67	155	94	82	67	243

5. — COMEDORES ESCOLARES — CAPITAL FEDERAL

a) Alumnos concurrentes.

C. E.	Cantidad de comedores	ALUMNOS CONCURRENTES			
		Del C. E.	Varones	Mujeres	TOTAL
1º	—	2º	—	166	166
2º	—	3º	163	5	168
3º	1	4º	456	406	862
4º	2	5º	767	406	1.173
5º	4	6º	152	151	303
6º	1	7º	83	81	164
7º	1	8º	201	198	399
8º	1	9º	2	—	2
9º	—	10º	91	105	196
10º	1	11º	162	98	260
11º	—	12º	12	36	48
12º	—	13º	147	119	266
13º	1	14º	298	225	523
14º	2	15º	215	197	412
15º	1	16º	575	531	1.106
16º	4	17º	709	405	1.114
17º	2	18º	368	461	829
18º	3	19º	782	719	1.501
19º	5	20º	923	883	1.806
20º	5	Esc. Part.	125	176	301
——	—	—	9	1	10
Total . . .	34		6.240	5.369	11.609

b) Alumnos concurrentes clasificados por edad y sexo.

AÑOS DE EDAD																						TOTAL	
5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15			
V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
39	1	571	495	772	617	1.066	864	991	836	1.016	925	781	781	658	533	275	238	67	72	4	7	6.240	5.369

TOTAL GENERAL: 11.609

6. — ESCUELAS PARTICULARES EN LA CAPITAL FEDERAL

a) Escuelas en funcionamiento, personal por título y nacionalidad, inscripción por grado y edad. Asistencia media.

TOTAL DE ESCUELAS: 257

	TITULO	Varones	Mujeres	TOTAL
PERSONAL DOCENTE	Maestros normales	135	743	878
	Maestros autorizados	246	490	736
	Profesores especiales	41	133	174
	TOTALES	422	1.366	1.788
			Extranjeros:	302

b) Alumnos.

GRADOS	TOTAL DE ALUMNOS			ALUMNOS CLASIFICADOS POR EDADES Y GRADOS								
	Varones	Mujeres	TOTAL	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
1º	5.940	7.297	13.237	4.444	3.976	2.432	1.264	614	302	135	48	22
2º	2.944	3.201	6.145	8	503	2.072	1.615	973	578	257	100	39
3º	2.820	3.053	5.873	—	7	513	1.796	1.605	1.006	590	243	113
4º	2.569	2.749	5.318	—	—	10	428	1.756	1.455	986	455	228
5º	2.210	2.375	4.585	—	—	—	25	487	1.565	1.311	741	456
6º	2.170	2.261	4.431	—	—	—	—	36	520	1.499	1.279	1.097
Total	18.653	20.936	39.589	4.452	4.486	5.027	5.128	5.471	5.426	4.778	2.866	1.955
Asistencia media .	16.748	18.629	35.377			Extranjeros: 2.848			Gratis: 23.464			

7. — ESCUELAS NACIONALES DE LA LEY 4874

a) Escuelas. Funcionamiento por grado.

JURISDICCION	ESCUELAS EN 1939		ESCUELAS EN 1938		DIFERENCIA		FUNCIONAMIENTO POR GRADO HASTA:			
	Fijas	Auxiliares	Fijas	Auxiliares	Más	Menos	1º	2º	3º	4º
Buenos Aires	195	10	195	6	4	—	29	22	27	127
Catamarca	251	17	244	16	8	—	38	69	80	81
Córdoba	404	10	371	4	39	—	54	48	72	240
Corrientes	425	19	405	10	29	—	88	103	106	147
Entre Ríos	170	—	164	—	6	—	9	66	44	51
Jujuy	125	6	121	1	9	—	51	50	21	9
La Rioja	207	1	205	—	3	—	27	42	58	81
Mendoza	170	25	146	2	47	—	32	27	25	111
Salta	221	7	211	1	16	—	35	62	70	61
San Juan	159	1	158	1	1	—	26	23	25	86
San Luis	283	9	282	6	4	—	17	55	71	149
Santa Fe	299	16	292	7	16	—	11	30	79	195
Sgo. del Estero	507	20	498	8	21	—	105	160	116	146
Tucumán	316	9	316	3	6	—	24	58	95	148
TOTALES	3.732	150	3.608	65	209	—	546	815	889	1.632
					+ 209					

b) Personal por categoría.

PROVINCIA	DIRECTORES CON SUELDO DE:						MAESTROS DE GRADO CON SUELDO DE:						TOTAL GENERAL			Personal en 1938	DIFERENCIA	
	Directores infantiles		Vicedirectores		Maestros de 1ª		Maestros de 2ª		Maestros de 3ª		Maestros de 4ª							
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL		Más	Menos
Buenos Aires	4	53	23	74	7	30	4	196	16	295	22	455	76	1.103	1.179	1.140	39	—
Catamarca . .	39	21	49	55	48	31	10	101	17	155	62	224	225	587	812	780	32	—
Córdoba . . .	9	47	69	130	65	71	9	126	34	351	90	662	276	1.387	1.663	1.600	63	—
Corrientes . .	22	44	106	119	73	35	12	121	65	374	168	528	446	1.221	1.667	1.625	42	—
Entre Ríos . .	15	28	24	42	16	39	1	74	6	118	16	282	78	583	661	629	32	—
Jujuy	7	11	16	23	25	38	2	14	2	43	11	90	63	219	282	263	19	—
La Rioja . . .	12	34	28	68	32	28	17	62	29	103	33	126	151	421	572	542	30	—
Mendoza . . .	17	19	34	32	34	23	12	82	11	123	69	345	177	624	801	736	65.	—
Salta	2	42	12	68	18	69	1	28	3	97	10	216	46	520	566	534	32	—
San Juan . . .	8	28	22	43	36	15	1	101	9	157	43	271	119	615	734	729	5	—
San Luis . . .	46	73	41	36	44	38	7	61	16	97	92	196	246	501	747	712	35	—
Santa Fe . . .	22	37	72	57	43	45	7	123	22	160	110	422	276	844	1.120	1.067	53	—
S. del Estero .	24	69	80	162	104	56	3	138	26	348	72	486	309	1.259	1.568	1.530	38	—
Tucumán . . .	8	86	31	115	31	36	4	187	10	235	29	441	113	1.100	1.213	1.166	47	—
TOTALES . .	235	592	607	1.024	576	554	90	1.414	266	2.656	827	4.744	2.601	10.984	13.585	13.053	532	——
																	+ 532	

c) Personal por estado civil.

SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.112	5.154	1.443	5.510	46	320
6.266		6.953		366	

d) Personal por título y nacionalidad.

PROVINCIA	DIPLOMADOS													PERSONAL SIN TITULO			Personal de nacionalidad extranjera		
	Profesor Normal Nacional		Maestro Normal Nacional		Ptor. N. N. o Maestro N.R.N.		Título provincial		Otros títulos		TOTALES								
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Buenos Aires	—	10	62	992	1	—	2	20	1	19	66	1.041	1.107	10	62	72	—	1	1
Catamarca . .	1	2	206	543	5	20	—	3	—	—	212	568	780	13	19	32	—	4	4
Córdoba . . .	3	23	259	1.301	—	23	8	22	1	1	271	1.370	1.641	5	17	22	—	4	4
Corrientes . .	7	10	436	1.158	1	2	—	22	—	12	444	1.204	1.648	2	17	19	—	—	—
Entre Ríos . .	3	9	52	556	2	3	17	5	—	—	74	573	647	5	9	14	—	—	—
Jujuy	—	1	33	175	12	25	3	9	1	—	49	210	259	13	10	23	—	7	7
La Rioja . . .	—	1	140	399	3	6	1	—	—	—	144	406	550	7	15	22	—	1	1
Mendoza . . .	—	2	158	553	12	32	5	12	1	10	176	609	785	1	15	16	1	1	2
Salta	—	1	19	444	21	36	1	8	—	—	41	489	530	5	31	36	—	2	2
San Juan . . .	1	1	87	501	22	69	1	10	3	3	114	584	698	5	31	36	—	1	1
San Luis . . .	—	—	241	487	—	—	2	4	—	—	243	491	734	3	10	13	—	—	—
Santa Fe . . .	3	11	217	718	9	4	26	79	8	1	263	813	1.076	13	31	44	1	3	4
S. del Estero .	—	1	133	641	122	261	27	264	—	1	282	1.168	1.450	27	91	118	—	—	—
Tucumán . . .	1	5	71	867	16	82	4	33	4	21	96	1.008	1.104	17	92	109	—	8	8
TOTALES . .	19	77	2.114	9.335	226	563	97	491	19	68	2.475	10.534	13.009	126	450	576	2	32	34

e) Inscripción y asistencia media total.

PROVINCIA	Escuelas	Secciones de grado	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	Promedio de Alumnos por escuela	Inscripción 1938	DIFERENCIA	
			Direc.	Docente	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
Buenos Aires .	205	1.158	191	988	17.153	15.495	32.648	14.482	13.202	27.684	379	159,26	32.063	585	——
Catamarca . . .	268	909	243	569	11.820	9.979	21.799	9.617	8.230	17.847	9	81,34	21.075	724	——
Córdoba	414	2.037	391	1.272	29.253	26.193	55.446	24.571	22.204	46.775	123	133,93	51.226	4.220	——
Corrientes . . .	444	1.804	399	1.268	27.166	22.273	49.439	22.295	18.467	40.762	134	111,35	45.402	4.037	——
Entre Ríos . . .	170	774	164	497	10.398	9.054	19.452	8.701	7.666	16.367	76	114,42	17.702	1.750	——
Jujuy	131	360	120	162	5.422	4.205	9.627	4.572	3.496	8.068	351	73,49	8.367	1.260	——
La Rioja . . .	208	749	202	370	8.682	7.671	16.253	7.358	6.476	13.834	3	78,14	14.958	1.295	——
Mendoza	195	936	159	642	12.720	11.355	24.075	10.243	9.126	19.369	163	123,46	21.350	2.725	——
Salta	228	892	211	355	10.392	8.612	19.004	8.313	6.918	15.231	104	83,35	16.853	2.151	——
San Juan . . .	160	751	152	582	12.523	10.890	23.413	9.747	8.467	18.214	8	146,33	21.696	1.717	——
San Luis	292	1.153	278	469	11.527	10.509	22.036	8.945	8.330	17.275	11	75,47	20.844	1.192	——
Santa Fe . . .	315	1.590	276	844	18.290	15.487	33.777	15.221	13.012	28.233	166	107,23	31.712	2.065	——
S. del Estero . .	527	1.880	495	1.073	31.420	26.757	58.185	25.387	21.613	47.000	11	110,41	53.090	5.095	——
Tucumán	325	1.484	307	906	19.911	17.267	37.178	16.300	14.265	30.565	6	114,42	33.966	3.222	——
Totales	3.882	16.477	3.588	9.997	226.685	195.647	422.332	185.752	161.472	347.224	1.544	108,79	390.304	32.038	——

f) Inscripción y asistencia media por grado.

PROVINCIA	1er. GRADO							2º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Bs .Aires . .	560	9.633	8.545	18.178	7.998	7.110	15.108	227	3.343	3.081	6.424	2.847	2.690	5.537
Catamarca .	464	7.084	6.114	13.198	5.660	4.939	10.599	187	2.368	1.910	4.278	1.971	1.625	3.596
Córdoba . .	1.019	18.549	16.668	35.217	15.266	13.899	29.165	404	4.983	4.639	9.622	4.304	4.023	8.327
Corrientes .	1.042	18.618	15.381	33.999	15.109	12.553	27.662	345	4.751	3.863	8.614	3.961	3.295	7.256
Entre Ríos .	420	6.725	5.744	12.469	5.515	4.736	10.251	184	2.124	1.892	4.016	1.821	1.645	3.466
Jujuy . . .	229	3.798	3.167	6.965	3.157	2.592	5.749	84	1.077	712	1.789	931	616	1.547
La Rioja . .	374	5.379	4.594	9.973	4.466	3.830	8.296	153	1.595	1.490	3.085	1.403	1.318	2.721
Mendoza . .	485	8.129	7.174	15.303	6.323	5.595	11.918	178	2.195	2.004	4.199	1.875	1.685	3.560
Salta	497	7.273	6.239	13.512	5.706	4.929	10.635	192	1.765	1.268	3.033	1.474	1.057	2.531
San Juan . .	407	8.125	6.989	15.114	6.213	5.330	11.543	140	2.369	2.016	4.385	1.906	1.602	3.508
San Luis . .	509	7.116	6.391	13.507	5.362	4.920	10.282	266	2.348	2.125	4.473	1.879	1.726	3.605
Santa Fe . .	753	10.312	9.096	19.408	8.430	7.421	15.851	333	3.467	3.001	6.468	2.937	2.617	5.554
S. del Estero	1.067	20.814	18.083	38.897	16.575	14.375	30.950	394	5.994	5.084	11.078	4.974	4.239	9.213
Tucumán . .	781	13.116	11.447	24.563	10.547	9.252	19.799	306	3.548	3.077	6.625	3.006	2.618	5.624
Totales . . .	8.607	144.671	125.632	270.303	116.327	101.481	217.808	3.393	41.927	36.162	78.089	35.289	30.756	66.045

g) Inscripción y asistencia media por grado.

PROVINCIA	3º GRADO							4º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Bs. Aires . .	211	2.464	2.280	4.744	2.137	1.992	4.129	160	1.713	1.589	3.302	1.500	1.410	2.910
Catamarca .	166	1.612	1.318	2.930	1.350	1.108	2.458	92	756	637	1.393	636	558	1.194
Córdoba . .	353	3.476	2.963	6.439	3.022	2.549	5.571	261	2.245	1.923	4.168	1.979	1.733	3.712
Corrientes .	260	2.511	1.990	4.501	2.119	1.718	3.837	157	1.286	1.039	2.325	1.106	901	2.007
Entre Ríos .	113	1.043	947	1.990	911	850	1.761	57	506	471	977	454	435	889
Jujuy	35	422	242	664	370	210	580	12	125	84	209	114	78	192
La Rioja . .	135	1.062	938	2.000	922	837	1.759	87	646	549	1.195	567	491	1.058
Mendoza . .	153	1.451	1.282	2.733	1.236	1.086	2.322	120	945	895	1.840	809	760	1.569
Salta	135	902	741	1.643	764	625	1.389	68	452	364	816	369	307	676
San Juan . .	115	1.235	1.145	2.380	997	923	1.920	89	794	740	1.534	631	612	1.243
San Luis . .	221	1.255	1.233	2.488	1.023	1.032	2.055	157	808	760	1.568	681	652	1.333
Santa Fe . .	293	2.751	2.071	4.822	2.343	1.815	4.158	211	1.760	1.319	3.079	1.511	1.159	2.670
S. del Estero	263	3.094	2.368	5.462	2.577	1.965	4.542	156	1.526	1.222	2.748	1.261	1.034	2.295
Tucumán . .	241	2.074	1.820	3.894	1.755	1.585	3.340	156	1.173	923	2.096	992	810	1.802
Totales . . .	2.694	25.352	21.338	46.690	21.526	18.295	39.821	1.783	14.735	12.515	27.250	12.610	10.940	23.550

h) Inscripción por grado y edad.

PROVINCIA	1er. GRADO									2º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Bs. Aires . .	4.422	4.929	3.799	2.118	1.376	749	473	214	98	18	275	1.502	1.503	1.316	928	558	242	82
Catamarca .	2.554	3.056	2.565	1.859	1.370	753	590	299	152	12	137	468	723	905	774	641	407	211
Córdoba . .	5.135	7.865	7.226	5.235	3.976	2.545	1.802	905	528	1	125	933	1.802	2.033	1.800	1.563	867	498
Corrientes . .	5.028	6.335	6.569	5.087	4.402	2.855	2.093	1.077	553	2	67	637	1.401	1.788	1.742	1.554	892	531
Entre Ríos .	1.991	2.754	2.554	1.868	1.398	906	658	242	98	5	47	446	737	933	768	607	333	140
Jujuy	1.265	1.420	1.248	968	781	537	395	216	135	3	35	150	274	347	307	293	231	149
La Rioja . . .	2.094	2.240	1.954	1.353	944	596	382	246	164	17	56	291	573	668	535	490	291	164
Mendoza . .	1.982	3.479	3.132	2.363	1.873	1.107	828	361	178	2	53	432	856	965	774	643	328	146
Salta	2.484	2.741	2.553	1.880	1.529	1.011	695	399	220	2	32	252	464	604	594	521	366	198
San Juan . .	3.099	3.465	2.984	2.002	1.584	920	652	285	123	10	142	519	850	966	748	667	342	141
San Luis . .	2.735	3.002	2.638	1.880	1.379	801	592	297	183	6	70	432	747	915	799	720	438	346
Santa Fe . .	3.545	4.648	4.026	2.898	1.907	1.148	749	336	151	6	157	946	1.439	1.422	1.082	784	462	170
S. del Estero	6.643	8.110	7.705	5.571	4.567	2.868	2.002	967	464	7	113	986	1.838	2.422	2.087	1.917	1.169	539
Tucumán . .	3.034	6.281	5.440	3.791	2.821	1.661	1.032	394	109	—	32	485	1.227	1.673	1.345	1.185	523	155
Totales . . .	46.011	60.325	54.393	38.873	29.907	18.457	12.943	6.238	3.156	91	1.341	8.479	14.434	16.957	14.283	12.143	6.891	3.470

i) Inscripción por grado y edad.

PROVINCIA	3º GRADO									4º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Bs. Aires . .	—	4	155	1.054	1.316	1.007	747	345	116	—	—	4	141	786	926	754	502	189
Catamarca .	15	16	64	212	548	638	621	507	309	—	—	—	16	124	245	383	345	280
Córdoba . .	—	—	107	603	1.207	1.428	1.452	1.052	590	—	—	3	60	399	840	1.124	1.038	704
Corrientes . .	—	—	56	381	734	994	1.053	819	464	—	—	2	36	198	419	636	575	459
Entre Ríos .	—	1	26	260	416	483	449	256	99	—	—	—	16	107	251	306	211	86
Jujuy	—	3	12	49	101	144	150	123	82	—	—	—	1	13	38	55	67	35
La Rioja . .	—	2	40	179	315	429	466	346	223	—	—	1	16	83	191	290	327	287
Mendoza . .	—	2	46	280	587	669	627	357	165	—	—	2	40	192	382	540	432	252
Salta	—	1	21	111	290	339	368	316	197	—	—	6	13	76	150	211	217	143
San Juan . .	—	—	48	233	506	550	484	369	190	—	—	—	23	158	305	431	355	262
San Luis . .	—	2	31	201	443	533	551	409	318	—	—	4	20	116	267	415	385	361
Santa Fe . .	—	—	122	632	1.128	1.098	982	565	295	—	—	—	88	437	759	832	622	341
S. del Estero	—	3	70	474	1.018	1.210	1.310	936	441	—	—	3	41	243	554	739	743	425
Tucumán . .	—	—	25	315	759	954	984	638	219	—	—	1	27	180	437	695	537	219
Totales . . .	15	34	823	4.984	9.368	10.476	10.244	7.038	3.708	—	—	26	538	3.112	5.764	7.411	6.356	4.043

j) Inscripción total por edad.

PROVINCIA	ALUMNOS POR EDAD									TOTAL
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	
Buenos Aires	4.440	5.208	5.460	4.816	4.794	3.610	2.532	1.303	485	32.648
Catamarca	2.581	3.209	3.097	2.810	2.947	2.410	2.235	1.558	952	21.799
Córdoba	5.136	7.990	8.269	7.700	7.615	6.613	5.941	3.862	2.320	55.446
Corrientes	5.030	6.402	7.264	6.905	7.122	6.010	5.336	3.363	2.007	49.439
Entre Ríos	1.996	2.802	3.026	2.881	2.854	2.408	2.020	1.042	423	19.452
Jujuy	1.268	1.458	1.410	1.292	1.242	1.026	893	637	401	9.627
La Rioja	2.111	2.298	2.286	2.121	2.010	1.751	1.628	1.210	838	16.253
Mendoza	1.984	3.534	3.612	3.539	3.617	2.932	2.638	1.478	741	24.075
Salta	2.486	2.774	2.832	2.468	2.499	2.094	1.795	1.298	758	19.004
San Juan	3.109	3.607	3.551	3.108	3.214	2.523	2.234	1.351	716	23.413
San Luis	2.741	3.074	3.105	2.848	2.853	2.400	2.278	1.529	1.208	22.036
Santa Fe	3.551	4.805	5.094	5.057	4.894	4.087	3.347	1.985	957	33.777
Sgo. del Estero	6.650	8.226	8.764	7.924	8.250	6.719	5.968	3.815	1.869	58.185
Tucumán	3.034	6.313	5.951	5.360	5.433	4.397	3.896	2.092	702	37.178
TOTALES	46.117	61.700	63.721	58.829	59.344	48.980	42.741	26.523	14.377	422.332

8. — ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES EN PROVINCIAS

a) Escuelas, personal y alumnos, por cuatrimestre.

PROVINCIA	FISCALES						PARTICULARES					
	1er CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE			1er. CUATRIMESTRE			2º CUATRIMESTRE		
	Escuelas	Personal	Alumnos	Escuelas	Personal	Alumnos	Escuelas	Personal	Alumnos	Escuelas	Personal	Alumnos
Buenos Aires . .	2.265	13.583	365.756	2.280	13.658	365.576	317	1.560	35.733	325	1.612	36.525
Catamarca . . .	49	225	4.769	50	229	4.636	5	34	578	5	37	592
Córdoba	828	2.970	102.545	889	3.244	103.807	97	509	11.957	133	511	15.350
Corrientes	123	715	18.851	124	730	18.465	8	57	1.467	8	49	1.344
Entre Ríos	662	2.176	71.004	671	2.278	69.145	137	365	10.440	142	380	10.405
Jujuy	87	316	8.796	87	325	8.589	4	33	657	4	33	684
La Rioja	34	174	3.877	30	175	3.684	5	28	716	5	31	675
Mendoza	264	1.595	42.395	275	1.595	43.896	31	245	4.855	32	248	4.960
Salta	73	858	16.625	73	858	16.329	13	107	1.669	13	107	1.610
San Juan	88	798	18.123	88	798	17.225	6	61	1.776	6	61	1.697
San Luis	135	437	8.123	135	437	8.586	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	1.012	6.360	149.502	1.019	6.583	154.161	160	885	16.891	163	902	17.255
S. del Estero . .	179	610	20.526	179	610	19.412	17	79	1.713	17	79	1.467
Tucumán	199	1.754	51.353	200	1.786	49.216	10	92	2.280	10	91	2.170
TOTALES . . .	5.998	32.571	882.245	6.100	33.306	882.727	810	4.055	90.732	863	4.141	94.734

b) Escuelas en funcionamiento.

PROVINCIA	FISCALES				PARTICULARES			
	En 1939	En 1938	DIFERENCIA		En 1939	En 1938	DIFERENCIA	
			Más	Menos			Más	Menos
Buenos Aires	2.280	2.264	16	——	325	313	12	——
Catamarca	50	44	6	——	5	5	——	——
Córdoba	889	838	51	——	133	127	6	——
Corrientes	124	125	——	1	8	8	——	——
Entre Ríos	671	660	11	——	142	135	7	——
Jujuy	87	85	2	——	4	4	——	——
La Rioja	34	38	——	4	5	5	——	——
Mendoza	275	269	6	——	32	31	1	——
Salta	73	76	——	3	13	13	——	——
San Juan	88	87	1	——	6	6	——	——
San Luis	135	135	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	1.019	1.013	6	——	163	164	——	1
Sgo. del Estero	179	182	——	3	17	14	3	——
Tucumán	200	200	——	——	10	10	——	——
TOTALES	6.104	6.016	99	11	863	835	29	1
			+ 88				+ 28	

9. — PERSONAL EN ESCUELAS FISCALES DE PROVINCIAS

a) Personal por categoría, título y nacionalidad.

PROVINCIA	Dirección y Grado	Profesores Especiales	SEXO			Personal de Dirección y de Grado Sin título	Extranjeros	Personal en 1938	DIFERENCIA	
			Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
Buenos Aires	13.658	——	615	13.043	13.658	13	187	13.511	147	——
Catamarca	184	45	24	205	229	4	2	215	14	——
Córdoba	3.086	158	357	2.887	3.244	136	45	2.634	610	——
Corrientes	625	105	93	637	730	58	5	746	——	16
Entre Ríos	2.220	58	266	2.012	2.278	2	24	2.137	141	——
Jujuy	287	38	22	303	325	16	6	312	13	——
La Rioja	157	18	10	165	175	1	——	178	——	3
Mendoza	1.528	67	210	1.385	1.595	3	35	1.560	35	——
Salta	708	150	34	824	858	168	1	722	136	——
San Juan	607	191	114	684	798	52	10	795	3	——
San Luis	437	——	86	351	437	32	8	437	——	——
Santa Fe	5.836	747	982	5.601	6.583	169	124	6.556	27	——
Sgo. del Estero	610	——	21	589	610	133	——	602	8	——
Tucumán	1.575	179	50	1.704	1.754	11	14	1.733	21	——
TOTALES	31.518	1.756	2.884	30.390	33.274	798	461	32.138	1.155	19
									+ 1.136	

b) Inscripción y asistencia media, por grado y nacionalidad.

PROVINCIA	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	INSCRIPCION POR GRADOS					
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Buenos Aires	194.055	171.701	365.756	159.218	141.954	301.172	5.962	100.413	90.052	72.485	48.637	31.642	22.527
Catamarca	2.291	2.478	4.769	1.907	2.110	4.017	10	2.160	857	552	461	437	302
Córdoba	53.835	49.972	103.807	44.457	41.672	86.129	564	56.428	19.035	11.817	7.503	5.486	3.538
Corrientes	9.853	8.998	18.851	7.976	7.610	15.586	46	10.791	2.745	1.977	1.415	1.116	807
Entre Ríos	38.472	32.532	71.004	30.848	26.644	57.492	318	44.315	13.970	5.661	3.261	2.308	1.489
Jujuy	4.686	4.110	8.796	3.835	3.401	7.236	266	5.651	1.548	754	394	275	174
La Rioja	2.166	1.711	3.877	1.937	1.552	3.489	5	1.493	598	485	463	463	375
Mendoza	21.766	22.130	43.896	18.336	18.578	36.914	214	22.894	7.869	5.423	3.658	2.521	1.531
Salta	8.607	8.018	16.625	7.313	6.934	14.247	113	8.607	2.944	1.944	1.407	982	741
San Juan	8.545	9.578	18.123	7.090	7.956	15.046	40	8.193	3.224	2.451	1.864	1.410	981
San Luis	4.451	4.135	8.586	3.502	2.996	6.498	87	3.415	1.904	1.035	972	796	464
Santa Fe	82.978	71.183	154.161	71.517	61.420	132.937	877	48.678	33.287	27.618	19.922	14.210	10.446
Sgo. del Estero . . .	10.599	9.927	20.526	9.105	8.623	17.728	23	10.909	3.952	1.969	1.382	1.292	1.022
Tucumán	26.111	25.242	51.353	23.185	22.316	45.501	56	26.058	8.675	6.495	4.602	3.202	2.321
TOTALES . . .	468.415	421.715	890.130	390.226	353.766	743.992	8.581	350.005	190.660	140.666	95.941	66.140	46.718

e) Inscripción por edad.

PROVINCIA	INSCRIPCION EN		DIFERENCIA		INSCRIPCION POR EDADES								
	1939	1938	Más	Menos	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires	365.756	361.311	4.445	——	——	——	70.726	69.779	67.202	57.324	66.401	20.347	13.977
Catamarca	4.769	4.602	167	——	189	706	633	548	652	506	542	464	529
Córdoba	103.807	98.254	5.553	——	241	16.056	15.450	14.942	14.699	13.296	12.204	9.088	7.831
Corrientes	18.851	19.134	——	283	1.660	2.281	2.502	2.465	2.553	2.275	2.225	1.535	1.355
Entre Ríos	71.004	68.389	2.615	——	——	10.185	11.601	11.401	11.441	9.785	8.223	5.192	3.176
Jujuy	8.796	8.205	591	——	501	1.239	1.319	1.186	1.173	931	953	619	875
La Rioja	3.877	3.967	——	90	38	438	410	425	435	407	474	416	834
Mendoza	43.896	43.460	436	——	1.953	6.067	6.477	6.156	6.395	5.641	5.021	3.531	2.655
Salta	16.625	15.775	850	——	1.941	2.121	2.258	2.092	2.056	1.790	1.734	1.359	1.274
San Juan	18.123	17.601	522	——	1.316	2.143	2.373	2.267	2.285	2.123	2.114	1.745	1.757
San Luis	8.586	10.947	——	2.361	142	1.045	1.629	1.100	810	1.240	970	828	822
Santa Fe	154.161	153.185	976	——	1.424	24.842	23.779	22.662	22.850	20.643	19.136	12.051	6.774
Sgo. del Estero . .	20.526	19.827	699	——	327	3.268	2.868	2.900	2.970	2.589	2.315	1.648	1.641
Tucumán	51.353	49.423	1.930	——	110	8.745	8.303	7.489	7.337	6.433	6.132	4.044	2.760
TOTALES . . .	890.130	874.080	18.784	2.734	9.842	79.136	150.328	145.412	142.858	124.983	128.444	62.867	46.260
			+ 16.050										

10. — PERSONAL DE ESCUELAS PARTICULARES EN PROVINCIAS

a) Personal por categoría, título y nacionalidad.

PROVINCIA	Dirección y Grado	Profesores Especiales	SEXO			Personal de Dirección y Grado Sin título	Extranjeros	Personal en 1938	DIFERENCIA	
			Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
Buenos Aires	1.612	——	461	1.151	1.612	546	462	1.531	81	——
Catamarca	25	12	12	25	37	——	4	31	6	——
Córdoba	511	57	165	403	568	196	98	643	——	75
Corrientes	45	12	19	38	57	——	——	57	——	——
Entre Ríos	359	21	70	310	380	81	38	354	26	——
Jujuy	25	8	20	13	33	4	3	40	——	7
La Rioja	26	5	1	30	31	——	——	32	——	1
Mendoza	221	27	107	141	248	16	38	230	18	——
Salta	100	7	40	67	107	29	18	100	7	——
San Juan	54	7	21	40	61	27	8	55	6	——
San Luis	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	729	173	215	687	902	340	173	925	——	23
Sgo. del Estero	79	——	27	52	79	42	——	75	4	——
Tucumán	87	5	34	58	92	12	23	77	15	——
TOTALES	3.873	334	1.192	3.015	4.207	1.293	865	4.150	163	106
									+ 57	

b) Inscripción por grado, nacionalidad y asistencia media.

PROVINCIA	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	INSCRIPCION POR GRADOS					
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Buenos Aires	17.092	19.433	36.525	14.522	15.412	29.934	997	9.897	7.973	6.665	5.761	3.916	2.313
Catamarca	309	283	592	286	260	546	——	186	91	80	91	93	51
Córdoba	6.375	8.975	15.350	5.888	8.169	14.057	113	6.199	2.572	2.105	1.697	1.498	1.279
Corrientes	519	948	1.467	427	780	1.207	25	716	330	203	125	50	43
Entre Ríos	4.284	6.156	10.440	3.820	5.349	9.169	53	7.064	1.454	973	463	286	200
Jujuy	552	132	684	516	94	610	26	208	89	97	106	88	96
La Rioja	273	443	716	264	410	674	1	300	92	108	69	67	80
Mendoza	2.770	2.190	4.960	2.454	1.908	4.362	66	1.414	830	788	757	632	539
Salta	847	822	1.669	614	898	1.512	50	539	250	229	229	204	218
San Juan	952	824	1.776	904	722	1.626	16	481	289	258	267	222	259
San Luis	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	7.863	9.392	17.255	6.977	8.247	15.224	204	5.970	2.832	2.581	2.357	1.812	1.703
Sgo. del Estero . . .	1.004	709	1.713	900	628	1.528	——	881	365	195	109	99	64
Tucumán	920	1.360	2.280	841	1.265	2.106	9	709	284	283	293	306	405
TOTALES . . .	43.760	51.667	95.427	38.413	44.142	82.555	1.560	34.564	17.451	14.565	12.324	9.273	7.250

d) **Inscripción por edad.**

PROVINCIA	INSCRIPCION EN		DIFERENCIA		INSCRIPCION POR EDADES								
	1939	1938	Más	Menos	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Buenos Aires	36.525	35.233	1.292	——	——	7.817	4.975	4.683	4.749	4.485	9.816	——	——
Catamarca	592	576	16	——	38	61	72	58	72	67	78	56	90
Córdoba	15.350	15.411	——	61	470	2.217	1.956	1.796	1.900	1.844	1.862	1.412	1.893
Corrientes	1.467	1.158	309	——	125	170	170	159	171	174	155	122	221
Entre Ríos	10.440	9.932	508	——	367	1.771	1.690	1.591	1.497	1.277	1.055	714	478
Jujuy	684	748	——	64	35	58	70	62	96	91	86	97	89
La Rioja	716	635	81	——	72	76	52	64	69	78	64	72	169
Mendoza	4.960	4.758	202	——	259	374	483	559	670	636	646	541	792
Salta	1.669	1.722	——	53	160	104	137	169	167	201	223	201	307
San Juan	1.776	1.755	21	——	131	131	208	239	225	232	210	171	229
San Luis	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	17.255	17.838	——	583	2.212	2.151	2.105	2.017	2.123	1.989	1.924	1.478	1.256
Sgo. del Estero . . .	1.713	1.588	125	——	135	310	240	195	199	163	190	128	153
Tucumán	2.280	2.091	189	——	117	282	282	269	256	259	290	263	262
TOTALES . . .	95.427	93.445	2.743	761	4.121	15.522	12.440	11.861	12.194	11.496	16.599	5.255	5.939
			+ 1.982										

11. — ESCUELAS NACIONALES EN TERRITORIOS Y COLONIAS NACIONALES.

a) **Escuelas: Funcionamiento por grado.**

TERRITORIOS	ESCUELAS EN 1939		ESCUELAS EN 1938		DIFERENCIA		FUNCIONAMIENTO POR GRADOS HASTA:					
	Fijas	Auxiliares	Fijas	Auxiliares	Más	Menos	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Misiones	282	2	262	1	21	——	98	71	29	39	12	35
Chaco	362	6	336	6	26	——	119	107	51	41	13	37
Formosa	140	——	132	——	8	——	70	34	9	11	3	13
La Pampa	280	——	267	1	12	——	37	52	60	40	16	75
Neuquén	111	2	114	3	——	4	38	41	15	6	4	9
Chubut	112	2	110	2	2	——	39	26	18	8	6	17
Río Negro	161	4	156	——	9	——	39	39	38	24	4	21
Santa Cruz	19	2	19	——	2	——	3	3	5	4	——	6
T. del Fuego . . .	2	——	2	——	——	——	——	——	——	1	——	1
Los Andes	14	——	15	——	——	1	9	2	2	1	——	——
Martín García . .	1	——	1	——	——	——	——	——	——	——	——	1
Pto. Belgrano . .	2	——	2	——	——	——	——	——	——	——	1	1
Open Door . . .	1	——	1	——	——	——	——	——	——	——	——	1
Pto. Borghi . . .	1	——	1	——	——	——	——	——	——	——	——	1
Campo de Mayo .	1	——	1	——	——	——	——	——	——	——	——	1
Arnal. J. M. Rojas	1	——	——	——	1	——	——	——	——	——	1	——
H. Gral. Lavalle .	1	——	——	——	1	——	——	——	1	——	——	——
Col. Inchausti . .	1	——	——	——	1	——	——	——	1	——	——	——
TOTALES . .	1.492	18	1.419	13	83	5	452	375	229	175	60	219
					+ 78							

b) Personal por categoría y nacionalidad.

TERRITORIOS	DIRECTORES						Vice Directores		MAESTROS POR CATEGORIA								Profesores Especiales		Nacionalidad		TOTALES		
	Superiores		Elementales		Infantiles				1ª		2ª		3ª		4ª				Argentinos	Extranjeros	Varones	Mujeres	TOTAL
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.					
Misiones	10	6	20	24	170	47	4	8	5	67	12	72	75	386	80	197	9	26	1218	—	385	833	1218
Chaco	3	2	20	18	248	55	6	8	1	52	5	94	59	452	96	246	4	31	1399	1	442	958	1400
Formosa	—	1	3	1	104	21	1	—	2	14	3	10	39	108	40	98	1	7	451	2	193	260	453
La Pampa	9	13	27	25	153	62	15	17	14	89	19	95	73	446	21	156	6	86	1324	2	337	989	1326
Neuquén	2	1	7	1	77	19	—	1	2	4	1	5	18	84	46	41	—	12	320	1	153	168	321
Chubut	2	—	8	6	74	19	1	2	2	15	1	14	36	193	—	1	—	19	391	2	124	269	393
Río Negro	2	2	9	7	110	32	4	1	2	12	4	21	33	206	21	82	—	17	565	—	185	380	565
Santa Cruz	—	—	—	—	12	4	—	2	—	—	18	48	—	1	—	1	—	2	88	—	30	58	88
T. del Fuego	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	7	—	—	—	—	—	2	12	—	3	9	12
Los Andes	—	—	—	1	6	4	—	—	—	—	4	8	—	—	—	—	—	—	23	—	10	13	23
Martín García	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—	—	2	2
Pto. Belgrano	—	—	—	—	1	1	—	—	—	3	—	2	2	2	—	5	—	2	18	—	3	15	18
Open Door	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	—	3	—	3	—	—	9	—	—	9	9
Pto. Borghi	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	3	—	6	—	2	—	2	15	—	—	15	15
Campo de Mayo	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	—	4	—	2	—	3	12	—	—	12	12
Ars. J. M. Rojas	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	8	—	1	7	8
Haras Gral. Lavalle	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	1	1	2
Colonia Inchausti	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	1	1	2
TOTALES	28	25	94	83	960	268	31	40	28	258	68	381	335	1900	304	834	20	210	5859	8	1868	3999	5867

c) **Personal por título.**

TERRITORIOS	PERSONAL DIPLOMADO													PERSONAL SIN TITULO			PERSONAL EN 1939	PERSONAL EN 1938	DIFERENCIA	
	Profesor Norm. Nac.		Maestro Norm. Nac.		Precp. N. N. o Maestro N. R. N.		Provinciales		Otros títulos		TOTALES								Más	Menos
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	T.	V.	M.	T.				
Misiones	6	8	337	708	12	31	7	9	13	38	375	794	1.169	9	40	49	1.218	1.195	23	—
Chaco	15	7	396	877	7	30	8	11	3	11	429	936	1.365	11	24	35	1.400	1.380	20	—
Formosa	3	2	169	232	9	10	—	1	4	2	185	247	432	7	14	21	453	464	—	11
La Pampa	8	6	277	819	10	18	15	16	9	11	319	870	1.189	18	119	137	1.326	1.291	35	—
Neuquén	3	1	135	136	3	5	3	4	4	1	148	147	295	7	19	26	321	315	6	—
Chubut	1	6	107	220	—	—	4	4	2	5	114	235	349	10	34	44	393	366	27	—
Río Negro	2	5	155	318	5	2	6	20	2	1	170	346	516	17	32	49	565	533	32	—
Santa Cruz	3	2	24	48	1	—	—	3	1	—	29	53	82	1	5	6	88	100	—	12
T. del Fuego	—	—	3	7	—	—	—	—	—	—	3	7	10	—	2	2	12	12	—	—
Los Andes	1	—	7	12	2	1	—	—	—	—	10	13	23	—	—	—	23	23	—	—
Martín García	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	1	2	3	—	1
Pto. Belgrano	—	—	2	13	—	—	—	—	—	—	2	13	15	1	2	3	18	19	—	1
Open Door	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	9	9	—	—	—	9	8	1	—
Pto. Borghi	—	3	—	9	—	—	—	—	—	—	—	12	12	—	3	3	15	15	—	—
Campo de Mayo . . .	—	2	—	5	—	—	—	—	—	—	—	7	7	—	5	5	12	11	1	—
Arsen. J. M. Rojas .	—	—	1	7	—	—	—	—	—	—	1	7	8	—	—	—	8	—	8	—
Haras Gral. Lavalle .	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	2	—	2	—
Colonia Inchausti . .	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	2	—	2	—
TOTALES . . .	42	42	1.615	3.423	49	97	43	68	38	69	1.767	3.699	5.486	81	300	381	5.867	5.735	157	25
																			+ 132	

d) **Estado Civil.**

SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
737	1.632	1.135	2.223	29	111
2.369		3.358		140	

e) Inscripción y asistencia media por grado.

TERRITORIOS	Total de Escuelas	Secciones de grado	PERSONAL		PERSONAL EN 1938		DIFERENCIA PERSONAL (en más)				INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros	Promedio de Alumnos por escuela	Inscripción en 1938	DIFERENCIA ALUMNOS	
			Directivo	De grado	Directivo	De grado	Directivo		De grado		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL				Más	Menos
							+	−	+	−											
Misiones	284	1.229	289	929	272	923	17	—	6	—	18.132	15.909	34.041	14.649	12.920	27.569	5.043	119,86	31.433	2.608	—
Chaco	368	1.548	360	1.040	340	1.040	20	—	—	—	21.631	17.719	39.350	17.043	14.180	31.223	1.694	106,93	36.576	2.774	—
Formosa	140	493	131	322	128	336	3	—	—	14	7.500	6.198	13.698	6.403	5.369	11.772	3.152	97,84	13.046	652	—
La Pampa	280	1.486	321	1.005	304	987	17	—	18	—	14.852	13.559	28.411	12.574	11.546	24.120	56	101,47	27.748	663	—
Neuquén	113	363	108	213	109	206	—	1	7	—	4.981	4.391	9.372	3.731	3.245	6.976	225	82,94	8.901	471	—
Chubut	114	459	112	281	108	258	4	—	23	—	5.500	4.835	10.335	4.434	3.970	8.404	339	90,66	9.657	678	—
Río Negro	165	654	167	398	154	379	13	—	19	—	7.942	6.853	14.795	6.387	5.442	11.829	286	89,67	13.828	967	—
Santa Cruz	21	114	18	70	22	78	—	4	—	8	1.283	1.142	2.425	1.089	951	2.040	150	114,48	2.395	30	—
T. del Fuego . . .	2	13	2	10	2	10	—	—	—	—	144	121	265	127	109	236	62	132,50	245	20	—
Los Andes	14	27	11	12	15	8	—	4	4	—	417	355	772	382	322	704	3	55,14	814	—	42
Martín García . .	1	6	1	1	1	2	—	—	—	1	14	15	29	14	15	29	—	29.—	58	—	29
Pto. Belgrano . .	2	17	2	16	2	17	—	—	—	1	233	194	427	211	174	385	7	213,50	408	19	—
Open Door	1	8	1	8	1	7	—	—	1	—	96	79	175	63	55	118	7	175.—	165	10	—
Pto. Borghi . . .	1	10	2	13	1	14	1	—	—	1	122	119	241	105	104	209	1	241.—	287	—	46
Campo de Mayo .	1	8	1	11	1	10	—	—	1	—	129	73	202	113	51	164	8	202.—	195	7	—
Ars. J. M. Rojas .	1	7	1	7	—	—	1	—	7	—	77	84	161	56	59	115	—	161.—	—	161	—
Haras Gral. Lavalle	1	3	1	1	—	—	1	—	1	—	19	10	29	19	10	29	—	29.—	—	29	—
Colonia Inchausti .	1	4	1	1	—	—	1	—	1	—	43	39	82	35	30	65	—	82.—	—	82	—
TOTALES . . .	1.510	6.449	1.529	4.338	1.460	4.275	78	9	88	25	83.115	71.695	154.810	67.435	58.552	125.987	11.033	102,52	145.756	9.171	117
							+ 132													+ 9.054	

f) **Inscripción y asistencia media por grado**

TERRITORIOS	1er. GRADO							2º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	694	12.253	10.549	22.802	9.717	8.336	18.053	221	2.731	2.536	5.267	2.271	2.120	4.391
Chaco	872	14.612	12.093	26.705	11.222	9.365	20.587	293	3.268	2.596	5.864	2.624	2.160	4.784
Formosa	289	4.795	4.155	8.950	4.046	3.527	7.573	88	1.243	1.018	2.261	1.090	908	1.998
La Pampa	615	7.530	6.495	14.025	6.153	5.380	11.533	288	2.574	2.488	5.062	2.212	2.118	4.330
Neuquén	208	3.365	3.061	6.426	2.421	2.179	4.600	77	818	701	1.519	634	559	1.193
Chubut	217	3.114	2.655	5.769	2.416	2.070	4.486	89	989	832	1.821	825	761	1.586
Río Negro	302	4.663	4.155	8.818	3.621	3.190	6.811	139	1.310	1.121	2.431	1.074	919	1.993
Santa Cruz	49	636	559	1.195	532	463	995	21	198	185	383	170	151	321
T. del Fuego	5	83	65	148	70	58	128	2	18	19	37	16	17	33
Los Andes	18	295	272	567	270	244	514	5	68	50	118	63	48	111
Martín García	1	6	4	10	6	4	10	1	2	1	3	2	1	3
Pto. Belgrano	4	66	57	123	56	46	102	2	27	21	48	26	21	47
Open Door	2	34	20	54	21	12	33	1	18	14	32	10	9	19
Pto. Borghi	4	49	50	99	39	41	80	2	27	25	52	23	22	45
Campo de Mayo	3	48	33	81	40	26	66	1	16	7	23	15	5	20
Arsenal J. M. Rojas	3	44	46	90	28	29	57	1	10	13	23	8	9	17
Haras Gral. Lavalle	1	9	9	18	9	9	18	1	1	1	2	1	1	2
Colonia Inchausti	2	28	28	56	21	22	43	1	5	4	9	4	3	7
TOTALES	3.289	51.630	44.306	95.936	40.688	35.001	75.689	1.233	13.323	11.632	24.955	11.068	9.832	20.900

g) Inscripción y asistencia media por grado

TERRITORIOS	3er. GRADO							4º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	131	1.487	1.319	2.806	1.238	1.127	2.365	93	897	836	1.733	765	737	1.502
Chaco	170	1.739	1.412	3.151	1.443	1.208	2.651	111	1.054	846	1.900	910	751	1.661
Formosa	47	648	473	1.121	567	430	997	34	433	279	712	366	250	616
La Pampa	224	1.882	1.790	3.672	1.635	1.565	3.200	161	1.337	1.273	2.610	1.198	1.119	2.317
Neuquén	35	380	269	649	310	215	525	20	211	184	395	184	146	330
Chubut	61	526	516	1.042	446	442	888	43	382	421	803	321	343	664
Río Negro	102	925	728	1.653	790	612	1.402	58	531	405	936	451	339	790
Santa Cruz	18	189	148	337	163	134	297	12	110	129	239	97	105	202
T. del Fuego	2	23	21	44	22	19	41	2	11	9	20	10	8	18
Los Andes	3	44	26	70	40	23	63	1	10	7	17	9	7	16
Martín García	1	2	5	7	2	5	7	1	1	3	4	1	3	4
Pto. Belgrano	3	40	22	62	37	20	57	3	35	33	68	32	30	62
Open Door	1	13	15	28	9	12	21	2	8	16	24	6	12	18
Pto. Borghi	1	8	19	27	8	18	26	1	13	9	22	12	9	21
Campo de Mayo	1	18	11	29	16	10	26	1	14	13	27	13	12	25
Arsenal J. M. Rojas	1	8	9	17	7	7	14	1	7	8	15	5	6	11
Haras Gral. Lavalle	1	9	——	9	9	——	9	——	——	——	——	——	——	——
Colonia Inchausti	1	10	7	17	10	5	15	——	——	——	——	——	——	——
TOTALES	803	7.951	6.790	14.741	6.752	5.852	12.604	544	5.054	4.471	9.525	4.380	3.877	8.257

h) Inscripción y asistencia media por grado.

TERRITORIOS	5º GRADO							6º GRADO						
	Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Secciones de grado	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	53	448	401	849	387	358	745	37	316	268	584	271	242	513
Chaco	60	587	427	1.014	517	385	902	42	371	345	716	327	311	638
Formosa	19	234	176	410	207	161	368	16	147	97	244	127	93	220
La Pampa	109	885	872	1.757	793	790	1.583	89	644	641	1.285	583	574	1.157
Neuquén	14	133	110	243	116	91	207	9	74	66	140	66	55	121
Chubut	28	258	232	490	224	203	427	21	231	179	410	202	151	353
Río Negro	29	290	264	554	254	229	483	25	223	180	403	197	153	350
Santa Cruz	7	81	75	156	67	62	129	7	69	46	115	60	36	96
T. del Fuego	1	6	2	8	6	2	8	1	3	5	8	3	5	8
Los Andes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Martín García	1	1	2	3	1	2	3	1	2	—	2	2	—	2
Pto. Belgrano	3	37	43	80	34	41	75	2	28	18	46	26	16	42
Open Door	1	13	8	21	10	6	16	1	10	6	16	7	4	11
Pto. Borghi	1	13	9	22	12	8	20	1	12	7	19	11	6	17
Campo de Mayo	1	20	3	23	18	3	21	1	13	6	19	11	5	16
Arsenal J. M. Rojas	1	8	8	16	8	8	16	—	—	—	—	—	—	—
Haras Gral. Lavalle	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colonia Inchausti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	328	3.014	2.632	5.646	2.654	2.349	5.003	253	2.143	1.864	4.007	1.893	1.651	3.544

i) Inscripción por grados y edades:

TERRITORIOS	1er. GRADO									2º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones . .	3.526	4.349	4.375	3.280	2.785	1.981	1.431	831	244	—	51	383	813	1.056	1.102	1.037	658	167
Chaco . . .	3.857	5.233	5.056	3.983	3.394	2.259	1.646	859	418	1	63	571	1.011	1.223	1.137	971	609	278
Formosa . .	1.304	1.700	1.626	1.275	1.040	808	617	353	227	—	27	224	357	455	396	378	277	147
La Pampa .	3.628	3.100	2.457	1.651	1.192	818	593	372	214	17	190	855	1.013	934	742	638	397	276
Neuquén . .	1.215	1.166	1.053	785	692	558	418	302	237	—	37	168	219	248	257	253	188	149
Chubut . . .	1.158	1.235	999	730	553	402	323	227	142	3	44	278	401	355	297	211	140	92
Río Negro .	1.764	1.871	1.631	1.133	878	600	490	279	172	—	58	367	484	438	420	313	224	127
Santa Cruz .	247	269	226	186	102	74	51	29	11	—	19	65	85	66	67	41	30	10
T. del Fuego	43	31	36	19	11	6	1	1	—	—	1	4	7	11	5	7	1	1
Los Andes .	114	102	99	68	65	40	38	31	10	—	2	11	14	19	22	29	12	9
M. García .	4	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—
P. Belgrano	52	35	24	8	2	1	1	—	—	—	5	18	12	9	3	1	—	—
Open Door .	7	17	12	9	4	3	2	—	—	—	1	5	10	6	4	4	1	1
P. Borghi .	13	32	20	24	3	2	—	—	—	—	1	6	21	9	7	4	3	1
C. de Mayo .	27	23	19	5	4	3	—	—	—	—	1	6	4	8	3	1	—	—
Arsen. J. M. Rojas . . .	21	22	17	15	2	8	4	1	—	—	—	4	6	3	4	4	2	—
Haras Gral. Lavalle . .	4	2	1	4	3	1	1	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
C. Inchausti	6	10	10	9	9	10	2	—	—	—	—	—	—	—	4	1	3	1
TOTALES .	16.995	19.200	17.663	13.185	10.739	7.574	5.618	3.286	1.676	21	500	2.966	4.459	4.841	4.470	3.894	2.545	1.259

j) Inscripción por grados y edades:

TERRITORIOS	3er. GRADO									4º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones . .	—	—	30	217	501	665	688	565	140	—	—	—	26	163	358	507	481	198
Chaco . . .	—	—	73	349	638	757	639	453	242	—	—	1	35	234	409	529	422	270
Formosa . .	—	—	19	115	198	218	238	215	118	—	—	1	26	93	134	162	149	147
La Pampa .	—	—	129	643	824	723	647	448	258	—	—	2	87	474	653	676	439	279
Neuquén . .	—	1	26	94	117	134	104	105	68	—	—	1	25	68	75	86	90	50
Chubut . . .	—	—	30	211	239	210	171	123	58	—	—	1	22	145	224	201	132	78
Río Negro .	—	—	60	253	367	376	307	206	84	—	—	1	36	153	250	253	173	70
Santa Cruz .	—	—	11	60	62	75	65	42	22	—	—	1	9	37	59	53	51	29
T. del Fuego	—	—	—	7	7	12	9	8	1	—	—	—	—	3	5	5	5	2
Los Andes .	—	—	—	5	7	12	20	14	12	—	—	—	1	1	1	5	6	3
M. García .	—	—	2	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—
P. Belgrano	—	—	2	18	19	16	4	3	—	—	—	—	3	27	12	15	5	6
Open Door .	—	—	1	6	8	8	4	1	—	—	—	—	—	4	11	6	3	—
P. Borghi .	—	—	—	5	7	7	5	3	—	—	—	—	—	4	7	6	5	—
C. de Mayo .	—	—	2	5	10	8	3	—	1	—	—	—	1	7	7	8	4	—
Arsen. J. M. Rojas . . .	—	—	1	1	4	4	2	5	—	—	—	—	—	2	5	3	2	3
Haras Gral. Lavalle . .	—	—	1	—	—	3	1	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C. Inchausti	—	—	—	—	1	3	5	5	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES .	—	1	387	1.989	3.009	3.234	2.914	2.197	1.010	—	—	8	271	1.417	2.210	2.517	1.967	1.135

k) Inscripción por grados y edades:

TERRITORIOS	5º GRADO									6º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
Misiones . .	—	—	—	—	6	108	224	280	231	—	—	—	—	—	16	69	178	321
Chaco . . .	—	—	—	1	42	173	279	249	270	—	—	—	—	5	33	142	205	331
Formosa . .	—	—	—	—	11	48	98	104	149	—	—	—	—	—	2	35	65	142
La Pampa .	—	—	—	6	102	391	473	427	358	—	—	—	—	2	45	299	438	501
Neuquén . .	—	—	—	1	19	40	56	69	58	—	—	—	—	—	5	25	55	55
Chubut . . .	—	—	—	2	21	91	155	127	94	—	—	—	—	2	7	84	147	170
Río Negro .	—	—	—	—	22	117	172	144	99	—	—	—	—	—	14	89	149	151
Santa Cruz .	—	—	—	—	7	26	45	38	40	—	—	—	—	1	2	13	42	57
T. del Fuego	—	—	—	—	—	—	4	2	2	—	—	—	—	1	—	—	3	4
Los Andes .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
M. García .	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
P. Belgrano	—	—	—	—	2	25	30	19	4	—	—	—	—	—	3	23	13	7
Open Door .	—	—	—	—	—	3	7	6	5	—	—	—	—	—	1	3	7	5
P. Borghi .	—	—	—	—	—	—	12	4	6	—	—	—	—	—	3	3	7	6
C. de Mayo .	—	—	—	—	2	4	6	2	9	—	—	—	—	—	1	6	7	5
Arsen. J. M. Rojas . . .	—	—	—	—	1	1	4	3	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Haras Gral. Lavalle . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C. Inchausti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES .	—	—	—	10	235	1.027	1.567	1.475	1.332	—	—	—	—	11	132	791	1.316	1.757

1) **Inscripción por edad.**

TERRITORIOS	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Misiones	3.526	4.400	4.788	4.336	4.511	4.230	3.956	2.993	1.301	34.041
Chaco	3.858	5.296	5.701	5.379	5.536	4.768	4.206	2.797	1.809	39.350
Formosa	1.304	1.727	1.870	1.773	1.797	1.606	1.528	1.163	930	13.698
La Pampa	3.645	3.290	3.443	3.400	3.528	3.372	3.326	2.521	1.886	28.411
Neuquén	1.215	1.204	1.248	1.124	1.144	1.069	942	809	617	9.372
Chubut	1.161	1.279	1.308	1.366	1.315	1.231	1.145	896	634	10.335
Río Negro	1.764	1.929	2.059	1.906	1.858	1.777	1.624	1.175	703	14.795
Santa Cruz	247	288	303	340	275	303	268	232	169	2.425
T. del Fuego	43	32	40	33	33	28	26	20	10	265
Los Andes	114	104	110	88	92	75	92	63	34	772
Martín García	4	3	5	2	3	3	6	1	2	29
Pto. Belgrano	52	40	44	41	59	60	74	40	17	427
Open Door	7	18	18	25	22	30	26	18	11	175
Pto. Borghi	18	33	26	50	23	26	30	22	13	241
Campo de Mayo	27	24	27	15	31	26	24	13	15	202
Arsen. J. M. Rojas	21	22	22	22	12	22	17	13	10	161
Haras Gral. Lavalle	4	2	2	5	3	4	3	2	4	29
Colonia Inchausti	6	10	10	9	10	17	8	8	4	82
TOTALES	17.016	19.701	21.024	19.914	20.252	18.647	17.301	12.786	8.169	154.810

12 — ESCUELAS PARTICULARES DE TERRITORIOS

a) Escuelas, personal, inscripción por grado, edad y nacionalidad. — Asistencia media.

TERRITORIOS	Escuelas	PERSONAL				INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION POR GRADOS						Extranjeros
		Varones	Mujeres	TOTAL	Extranjeros	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Misiones . .	12	30	27	57	10	594	616	1.210	539	567	1.106	429	227	166	177	113	98	144
Chaco . . .	3	1	14	15	2	12	354	366	11	337	348	104	55	50	52	50	55	5
Formosa . .	4	5	10	15	7	59	168	227	54	153	207	116	40	31	11	11	18	36
La Pampa . .	9	21	39	60	7	523	651	1.174	502	579	1.081	372	176	168	176	146	136	15
Neuquén . .	1	—	5	5	2	—	121	121	—	79	79	66	20	20	12	3	—	2
Chubut . . .	8	22	30	52	23	429	414	843	394	360	754	302	105	136	129	84	87	41
Río Negro .	4	10	21	31	13	204	438	642	187	426	613	277	99	100	71	59	36	18
Santa Cruz .	6	13	11	24	19	146	192	338	122	180	302	138	54	54	45	29	18	16
TOTALES .	47	102	157	259	83	1.967	2.954	4.921	1.809	2.681	4.490	1.804	776	725	673	495	448	277

Gratis: 1.997

b) Inscripción por edades.

TERRITORIOS	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Misiones	84	124	152	160	146	157	163	118	106	1.210
Chaco	20	28	44	42	53	37	54	36	52	366
Formosa	19	19	26	26	31	27	32	22	25	227
La Pampa . . .	97	126	115	112	148	159	131	146	140	1.174
Neuquén	16	4	14	14	14	17	19	16	7	121
Chubut	81	84	102	127	95	110	100	95	49	843
Río Negro . . .	74	71	74	70	76	75	93	65	44	642
Santa Cruz . . .	31	44	40	35	47	39	49	28	25	338
TOTALES . .	422	500	567	586	610	621	641	526	448	4.921

13. — CURSOS DE APLICACION ANEXOS A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA NACION

a) Escuelas, personal, inscripción y asistencia media.

JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL					INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros
		Directivo y grado		Profesores Especiales		TOTAL							
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Capital Federal . .	11	22	178	4	52	256	853	5.433	6.286	787	5.033	5.820	98
Buenos Aires	22	9	226	4	50	289	2.514	5.038	7.552	2.302	4.681	6.983	40
Catamarca	4	6	40	4	13	63	529	782	1.311	504	744	1.248	——
Córdoba	6	7	84	4	21	116	1.116	1.799	2.915	1.057	1.714	2.771	8
Corrientes	6	5	59	1	16	81	1.045	1.329	2.374	996	1.275	2.271	23
Entre Ríos	6	5	78	2	16	101	1.050	1.804	2.854	987	1.687	2.674	22
Jujuy	2	1	31	1	7	40	359	640	999	334	620	954	31
La Rioja	3	5	30	3	14	52	467	580	1.047	441	559	1.000	4
Mendoza	3	5	39	——	——	44	565	738	1.303	524	692	1.216	6
Salta	2	——	23	——	7	30	216	494	710	208	462	670	7
San Juan	2	1	29	——	10	40	372	640	1.012	343	595	938	5
San Luis	4	4	47	1	8	60	799	690	1.489	762	652	1.414	3
Santa Fe	6	13	80	2	23	118	1.062	2.053	3.115	998	1.945	2.943	21
Sgo. del Estero . .	3	3	36	2	10	51	497	800	1.297	473	759	1.232	8
Tucumán	2	2	28	——	7	37	314	699	1.013	298	675	973	3
Provincias	71	66	830	24	202	1.122	10.905	18.086	28.991	10.227	17.060	27.287	181
Misiones	1	——	9	——	3	12	133	163	296	126	155	281	1
Chaco	1	——	7	——	2	9	91	206	297	80	179	259	7
La Pampa	1	1	8	1	1	11	143	181	324	130	163	293	5
Río Negro	1	1	6	——	2	9	85	101	186	77	93	170	2
Territorios	4	2	30	1	8	41	452	651	1.103	413	590	1.003	15
TOTALES . . .	86	90	1.038	29	262	1.419	12.210	24.170	36.380	11.427	22.683	34.110	294

b) Inscripción por grados.

JURISDICCION	1er. GRADO						2º GRADO						3er. GRADO					
	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
C. Federal .	157	1.149	1.306	140	1.031	1.171	146	656	802	132	600	732	135	776	911	124	729	853
B. Aires . .	772	1.239	2.011	674	1.106	1.780	366	705	1.071	332	643	975	340	704	1.044	317	660	977
Catamarca .	128	188	316	122	177	299	63	109	172	59	104	163	70	108	178	67	103	170
Córdoba . .	343	464	807	323	436	759	151	221	372	144	205	349	152	276	428	143	263	406
Corrientes . .	227	254	481	211	243	454	137	191	328	130	183	313	144	187	331	136	180	316
Entre Ríos .	292	428	720	265	384	649	162	268	430	150	249	399	122	268	390	115	253	368
Jujuy . . .	111	175	286	103	175	278	61	86	147	56	82	138	62	94	156	58	91	149
La Rioja . .	141	173	314	132	166	298	59	76	135	57	73	130	84	65	149	79	62	141
Mendoza . .	168	204	372	154	188	342	94	98	192	87	92	179	94	105	199	86	97	183
Salta	57	115	172	53	107	160	28	73	101	26	64	90	33	71	104	33	67	100
San Juan .	97	160	257	85	142	227	47	80	127	42	74	116	58	102	160	55	96	151
San Luis . .	205	151	356	194	143	337	105	85	190	101	80	181	118	110	228	113	104	217
Santa Fe . .	304	485	789	283	450	733	137	264	401	129	250	379	146	301	447	137	284	421
S. del Estero	120	181	301	111	169	280	71	119	190	69	111	180	78	117	195	75	113	188
Tucumán . .	76	175	251	72	169	241	39	82	121	37	77	114	42	120	162	38	116	154
Provincias .	3.041	4.392	7.433	2.782	4.055	6.837	1.520	2.457	3.977	1.419	2.287	3.706	1.543	2.628	4.171	1.452	2.489	3.941
Misiones . .	39	33	72	37	31	68	9	31	40	8	30	38	19	20	39	18	18	36
Chaco . . .	19	51	70	17	44	61	31	46	77	28	40	68	14	26	40	12	23	35
La Pampa .	37	34	71	33	27	60	18	20	38	17	19	36	31	54	85	28	50	78
Río Negro .	15	16	31	13	13	26	14	16	30	13	15	28	12	11	23	11	10	21
Territorios .	110	134	244	100	115	215	72	113	185	66	104	170	76	111	187	69	101	170
TOTALES .	3.308	5.675	8.983	3.022	5.201	8.223	1.738	3.226	4.964	1.617	2.991	4.608	1.754	3.515	5.269	1.645	3.319	4.964

c) Inscripción por grados.

JURISDICCION	4º GRADO						5º GRADO						6º GRADO					
	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
C. Federal .	118	860	978	110	804	914	120	888	1.008	114	838	952	177	1.104	1.281	167	1.031	1.198
B. Aires . .	324	669	993	307	626	933	324	733	1.057	307	696	1.003	388	988	1.376	365	950	1.315
Catamarca .	90	134	224	85	127	212	85	125	210	81	119	200	93	118	211	90	114	204
Córdoba . .	173	253	426	161	240	401	141	263	404	134	260	394	156	322	478	152	310	462
Corrientes . .	176	210	386	171	200	371	173	256	429	167	248	415	188	231	419	181	221	402
Entre Ríos .	133	227	360	127	217	344	169	277	446	162	265	427	172	336	508	168	319	487
Jujuy . . .	44	102	146	40	97	137	39	92	131	36	88	124	42	91	133	41	87	128
La Rioja . .	59	86	145	57	83	140	55	82	137	52	80	132	69	98	167	64	95	159
Mendoza . .	70	92	162	65	86	151	64	118	182	61	113	174	75	121	196	71	116	187
Salta	29	68	97	28	65	93	45	68	113	44	63	107	24	99	123	24	96	120
San Juan .	54	107	161	51	102	153	54	99	153	50	92	142	62	92	154	60	89	149
San Luis . .	121	115	236	115	109	224	123	112	235	118	108	226	127	117	244	121	108	229
Santa Fe . .	148	312	460	142	296	438	148	342	490	142	328	470	179	349	528	165	337	502
S. del Estero	77	118	195	73	113	186	85	138	223	82	132	214	66	127	193	63	121	184
Tucumán . .	40	83	123	38	82	120	60	116	176	58	113	171	57	123	180	55	118	173
Provincias .	1.538	2.576	4.114	1.460	2.443	3.903	1.565	2.821	4.386	1.494	2.705	4.199	1.698	3.212	4.910	1.620	3.081	4.701
Misiones . .	23	18	41	22	17	39	19	16	35	18	15	33	24	45	69	23	44	67
Chaco . . .	10	26	36	9	21	30	9	30	39	7	26	33	8	27	35	7	25	32
La Pampa .	17	30	47	15	27	42	19	21	40	17	19	36	21	22	43	20	21	41
Río Negro .	18	16	34	16	15	31	16	18	34	15	17	32	10	24	34	9	23	32
Territorios .	68	90	158	62	80	142	63	85	148	57	77	134	63	118	181	59	113	172
TOTALES .	1.728	3.526	5.250	1.632	3.327	4.959	1.748	3.794	5.542	1.665	3.620	5.285	1.938	4.434	6.372	1.846	4.225	6.071

d) Inscripción por edades y grados.

JURISDICCION	1er. GRADO									2º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
C. Federal .	357	477	432	35	5	—	—	—	—	2	29	238	467	57	8	1	—	—
B. Aires . .	367	704	795	132	11	2	—	—	—	—	8	223	634	178	27	1	—	—
Catamarca .	54	86	100	51	18	5	1	1	—	—	—	26	73	41	21	6	3	2
Córdoba . .	159	296	293	58	1	—	—	—	—	—	1	52	242	71	6	—	—	—
Corrientes .	42	153	206	53	25	2	—	—	—	—	4	37	159	94	26	6	2	—
Entre Ríos .	132	255	278	49	6	—	—	—	—	—	2	51	291	75	10	1	—	—
Jujuy . . .	61	90	75	34	17	4	4	—	1	—	4	35	56	25	13	10	2	2
La Rioja . .	56	69	110	45	16	10	3	2	3	—	—	19	61	23	21	9	1	1
Mendoza . .	63	146	130	27	5	—	1	—	—	—	1	29	131	28	2	—	—	1
Salta	21	69	52	18	9	3	—	—	—	—	—	25	34	28	7	3	3	1
San Juan .	39	97	98	20	3	—	—	—	—	—	—	27	75	11	9	2	1	3
San Luis . .	59	105	117	35	36	3	—	1	—	—	1	25	115	39	7	2	—	—
Santa Fe . .	112	338	293	42	4	—	—	—	—	—	2	71	268	52	8	—	—	—
S. del Estero	9	114	143	29	6	—	—	—	—	—	—	37	102	32	16	3	—	—
Tucumán . .	51	102	80	15	3	—	—	—	—	—	—	25	63	28	3	2	—	—
Provincias .	1.225	2.624	2.770	608	160	29	9	4	4	—	23	682	2.304	725	176	45	12	10
Misiones . .	12	19	38	2	1	—	—	—	—	—	—	—	33	6	1	—	—	—
Chaco . . .	22	11	25	10	2	—	—	—	—	—	—	14	43	19	1	—	—	—
La Pampa .	21	21	22	7	—	—	—	—	—	—	1	12	21	1	3	—	—	—
Río Negro .	10	11	8	2	—	—	—	—	—	—	4	8	7	10	1	—	—	—
Territorios .	65	62	93	21	3	—	—	—	—	—	5	34	104	36	6	—	—	—
TOTALES .	1.647	3.163	3.295	664	168	29	9	4	4	2	57	954	2.875	818	190	46	12	10

e) Inscripción por edades y grados.

JURISDICCIONES	3er. GRADO									4º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
C. Federal .	—	—	22	269	456	145	18	1	—	—	—	—	16	261	530	147	20	4
B. Aires . .	—	—	29	207	608	170	26	4	—	—	—	—	12	187	513	244	34	3
Catamarca .	—	—	1	27	71	43	20	4	12	—	—	—	2	21	64	60	30	47
Córdoba . .	—	—	4	72	266	60	22	2	2	—	—	—	3	64	232	103	19	5
Corrientes .	—	—	5	46	163	78	28	7	4	—	—	—	3	57	177	92	43	14
Entre Ríos .	—	—	1	52	225	93	15	4	—	—	—	—	4	69	193	69	19	6
Jujuy . . .	—	—	28	54	34	18	11	3	8	—	—	—	2	35	43	27	16	23
La Rioja . .	—	—	3	32	61	26	9	13	5	—	—	—	2	43	48	22	22	8
Mendoza . .	—	—	23	83	73	14	5	1	—	—	—	—	1	33	104	18	6	—
Salta	—	—	—	18	42	30	10	3	1	—	—	—	3	14	25	31	14	10
San Juan .	—	—	1	35	95	12	10	6	1	—	—	—	2	29	70	47	9	4
San Luis . .	—	—	2	35	122	48	15	4	2	—	—	—	—	26	121	53	23	13
Santa Fe . .	—	—	23	131	209	64	17	3	—	—	—	—	4	109	249	78	16	4
S. del Estero	—	—	—	48	95	26	19	6	1	—	—	—	—	29	91	47	20	8
Tucumán . .	—	—	8	36	86	27	5	—	—	—	—	—	4	38	67	11	3	—
Provincias .	—	—	128	876	2.150	709	212	60	36	—	—	—	42	754	1.997	902	274	145
Misiones . .	—	—	—	2	29	8	—	—	—	—	—	—	—	7	27	7	—	—
Chaco . . .	—	—	—	2	25	9	3	1	—	—	—	—	—	5	18	9	2	2
La Pampa .	—	—	5	20	37	20	3	—	—	—	—	—	—	7	27	10	3	—
Río Negro .	—	—	3	9	8	1	2	—	—	—	—	—	—	8	9	10	6	1
Territorios .	—	—	8	33	99	38	8	1	—	—	—	—	—	27	81	36	11	3
TOTALES .	—	—	158	1.178	2.705	892	238	62	36	—	—	—	58	1.042	2.608	1.085	305	152

f) Inscripción por edades y grados.

JURISDICCION	5º GRADO									6º GRADO								
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años
C. Federal .	—	—	—	—	21	277	530	152	28	—	—	—	—	—	23	321	649	288
B. Aires . .	—	—	—	—	13	170	583	231	60	—	—	—	—	—	16	209	722	429
Catamarca .	—	—	—	—	3	22	57	58	70	—	—	—	—	—	2	23	57	129
Córdoba . .	—	—	—	1	4	62	190	108	39	—	—	—	—	—	3	72	219	184
Corrientes .	—	—	—	—	3	51	163	117	95	—	—	—	—	—	31	35	162	191
Entre Ríos .	—	—	—	—	2	77	235	93	39	—	—	—	—	—	6	79	229	194
Jujuy . . .	—	—	—	—	2	22	53	27	27	—	—	—	—	1	5	21	49	57
La Rioja . .	—	—	—	—	—	28	54	26	29	—	—	—	—	—	4	27	71	65
Mendoza . .	—	—	—	—	5	33	103	36	5	—	—	—	—	—	1	31	99	65
Salta	—	—	—	—	2	18	35	34	24	—	—	—	—	—	—	12	35	76
San Juan .	—	—	—	—	3	23	63	35	29	—	—	—	—	—	5	35	51	63
San Luis . .	—	—	—	—	2	29	86	57	61	—	—	—	—	—	8	60	85	91
Santa Fe . .	—	—	—	—	8	73	279	101	29	—	—	—	—	—	9	85	276	158
S. del Estero	—	—	—	—	1	39	95	55	33	—	—	—	—	—	1	23	111	58
Tucumán . .	—	—	—	—	8	31	78	46	13	—	—	—	—	—	2	46	79	53
Provincias .	—	—	—	1	56	678	2.074	1.024	553	—	—	—	—	1	93	758	2.245	1.813
Misiones . .	—	—	—	—	—	2	28	5	—	—	—	—	—	—	1	6	29	33
Chaco . . .	—	—	—	—	—	3	22	8	6	—	—	—	—	—	—	3	19	13
La Pampa .	—	—	—	—	1	3	21	15	—	—	—	—	—	—	—	5	26	12
Río Negro .	—	—	—	—	3	9	7	7	8	—	—	—	—	—	—	6	12	16
Territorios .	—	—	—	—	4	17	78	35	14	—	—	—	—	—	1	20	86	74
TOTALES .	—	—	—	1	81	972	2.682	1.211	595	—	—	—	—	1	117	1.099	2.980	2.175

g) **Inscripción por edades.**

JURISDICCION	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	TOTAL
Capital Federal	359	506	692	787	800	983	1.017	822	320	6.286
Buenos Aires	367	712	1.047	985	997	898	1.063	991	492	7.552
Catamarca	54	86	127	153	154	157	167	153	260	1.311
Córdoba	159	297	349	376	406	363	387	348	230	2.915
Corrientes	42	157	248	261	342	365	324	331	304	2.374
Entre Ríos	132	257	330	396	377	379	399	345	239	2.854
Jujuy	61	94	138	146	114	105	126	97	118	999
La Rioja	56	69	132	140	143	137	124	135	111	1.047
Mendoza	63	147	182	242	144	154	158	142	71	1.303
Salta	21	69	77	73	95	83	91	89	112	710
San Juan	39	97	126	132	141	119	157	102	100	1.013
San Luis	59	106	144	185	225	216	216	170	167	1.488
Santa Fe	112	340	387	445	382	403	459	396	191	3.115
Sgo. del Estero	9	114	180	179	163	173	187	192	100	1.297
Tucumán	51	102	113	118	163	130	142	128	66	1.013
Provincias	1.225	2.647	3.580	3.831	3.846	3.682	4.000	3.619	2.561	28.991
Misiones	12	19	38	37	43	39	41	34	33	296
Chaco	22	11	39	55	51	31	37	30	21	297
La Pampa	21	22	39	48	46	53	39	44	12	324
Río Negro	10	15	19	18	29	20	25	25	25	186
Territorios	65	67	135	158	169	143	142	133	91	1.103
TOTALES	1.649	3.220	4.407	4.776	4.815	4.808	5.159	4.574	2.972	36.380

14. — ADELANTO QUINCENAL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA

a) Capital Federal.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	—	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	—	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	—	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	253	—	324	10	587	4.771	—	1.632	198	6.601	139.545	—	38.863	4.383	182.791
1919	334	—	289	10	633	6.499	—	1.557	236	8.292	196.263	—	38.504	5.468	240.235
1924	402	—	266	10	678	8.176	—	1.616	260	10.052	211.195	—	40.308	4.859	256.362
1929	468	—	247	11	726	11.476	—	1.794	278	13.548	232.977	—	39.468	4.766	277.211
1934	477	—	267	11	755	10.517	—	1.833	219	12.569	250.375	—	39.479	5.244	295.098
1939	526	—	257	11	794	11.393	—	1.788	256	13.437	261.242	—	39.589	6.286	307.117

b) Buenos Aires.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	104	1.583	348	17	2.052	291	4.690	1.204	248	6.433	12.378	161.056	25.591	5.371	204.396
1919	159	1.649	309	22	2.139	466	5.642	1.163	251	7.522	17.404	199.889	27.245	6.870	251.408
1924	172	1.889	314	22	2.397	675	8.330	1.253	293	10.551	23.783	258.440	30.778	6.717	319.718
1929	191	2.051	314	23	2.579	784	10.013	1.356	309	12.462	21.294	275.388	31.144	6.874	334.700
1934	188	2.152	308	22	2.670	926	10.878	1.373	263	13.440	27.936	326.738	30.201	6.787	391.662
1939	205	2.280	325	22	2.832	1.179	13.658	1.612	289	16.738	32.648	365.756	36.525	7.552	442.481

e) Catamarca.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	104	67	5	3	179	240	195	30	32	497	10.526	5.484	643	801	17.454
1919	164	49	6	4	223	307	179	31	43	560	12.622	4.146	785	829	18.382
1924	220	40	6	4	270	418	187	40	60	705	13.497	3.723	777	958	18.955
1929	224	44	5	4	277	500	179	27	62	768	15.441	3.838	657	882	20.818
1934	236	36	5	4	281	620	186	71	55	932	18.228	4.029	678	1.231	24.166
1939	268	50	5	4	327	812	229	37	63	1.141	21.799	4.769	592	1.311	28.471

d) Córdoba.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	80	525	154	5	764	123	1.337	527	86	2.073	7.489	48.630	13.822	1.765	71.706
1919	181	592	100	6	879	269	1.566	391	74	2.300	13.299	52.995	8.005	2.205	76.504
1924	221	667	176	6	1.070	396	1.983	660	106	3.145	16.860	61.826	18.650	2.317	99.653
1929	295	709	122	6	1.132	683	2.082	466	108	3.339	28.029	66.630	15.309	2.335	112.303
1934	352	749	158	6	1.265	1.120	2.301	755	95	4.271	44.756	87.176	14.365	2.472	148.769
1939	414	889	133	6	1.442	1.663	3.244	568	116	5.591	55.446	103.807	15.350	2.915	177.518

e) Corrientes.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	98	269	21	6	394	158	703	63	93	1.017	10.489	26.054	1.602	1.786	39.931
1919	293	93	25	6	417	424	449	72	85	1.030	26.581	14.677	2.094	1.949	45.301
1924	322	147	18	6	493	551	738	88	90	1.467	28.136	20.344	1.446	2.132	52.058
1929	360	146	18	6	530	882	785	103	90	1.860	33.807	20.473	1.672	1.944	57.896
1934	393	150	13	6	562	1.178	731	47	77	2.033	37.345	19.897	1.553	2.192	60.987
1939	444	124	8	6	582	1.667	730	57	81	2.535	49.439	18.851	1.467	2.374	72.131

f) Entre Ríos.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	50	335	150	6	541	122	820	387	94	1.423	5.465	34.133	10.673	2.563	52.834
1919	81	450	129	6	666	185	1.020	300	67	1.572	8.102	41.759	9.384	1.928	61.173
1924	126	500	79	6	711	275	1.343	236	96	1.950	11.398	50.884	7.294	2.657	72.233
1929	152	520	97	6	775	429	1.540	280	97	2.346	13.521	54.741	8.558	2.485	79.305
1934	153	600	113	6	872	462	1.874	299	87	2.722	14.825	61.537	8.771	2.393	87.526
1939	170	671	142	6	989	661	2.278	380	101	3.420	19.452	71.004	10.440	2.854	103.750

g) Jujuy.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	46	73	1	1	121	75	173	8	24	280	2.766	4.416	99	448	7.729
1919	98	79	2	1	180	121	219	26	23	389	4.775	4.534	288	508	10.105
1924	102	68	4	2	176	124	212	28	40	404	4.569	4.480	554	803	10.406
1929	99	66	4	2	171	132	208	27	41	408	4.800	4.992	429	773	10.994
1934	112	81	3	2	198	200	261	31	36	528	6.616	6.910	419	771	14.716
1939	131	87	4	2	224	282	325	33	40	680	9.627	8.796	684	999	20.106

h) La Rioja.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	52	85	2	2	141	100	204	8	36	348	5.061	5.921	143	1.021	12.146
1919	155	19	3	3	180	227	143	12	36	418	10.021	2.567	217	1.105	13.910
1924	186	18	3	3	210	297	159	14	44	514	9.879	2.759	254	1.218	14.110
1929	190	23	4	3	220	388	175	12	49	624	10.895	2.656	330	1.108	14.989
1934	202	24	5	3	234	455	181	25	51	712	13.311	3.043	476	1.123	17.953
1939	208	34	5	3	250	572	175	31	52	830	16.253	3.877	716	1.047	21.893

i) Mendoza.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	44	273	30	1	348	74	531	125	25	755	4.857	25.152	2.188	617	32.814
1919	92	164	22	3	281	204	762	129	39	1.134	11.763	26.992	2.554	1.111	42.420
1924	115	189	24	3	331	320	1.297	150	43	1.810	14.469	33.149	3.661	1.167	52.446
1929	122	255	27	3	407	322	1.421	186	44	1.973	13.466	40.605	3.494	1.096	58.661
1934	138	242	27	3	410	512	1.424	177	45	2.158	17.927	40.063	3.595	1.122	62.707
1939	195	275	32	3	505	801	1.595	248	44	2.688	24.075	43.896	4.960	1.303	74.234

j) Salta.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTA	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	90	74	6	2	172	129	337	50	37	553	6.168	8.888	1.043	852	16.951
1919	136	53	7	2	198	193	302	62	37	594	8.369	7.225	1.055	1.048	17.697
1924	160	56	7	2	225	230	369	68	35	702	9.447	8.376	1.344	893	20.060
1929	176	61	9	2	248	301	468	78	35	882	11.273	10.086	1.401	770	23.530
1934	195	65	11	2	273	376	519	91	32	1.018	14.372	12.112	1.467	725	28.676
1939	228	73	13	2	316	566	858	107	30	1.561	19.004	16.625	1.669	710	38.008

k) San Juan.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	71	63	4	1	139	176	297	16	25	514	7.888	8.907	310	668	17.773
1919	129	61	6	2	198	244	325	30	29	628	10.615	9.922	732	876	22.145
1924	139	47	4	2	192	312	340	26	39	717	12.238	8.944	535	1.057	22.774
1929	140	58	4	2	204	396	434	27	45	902	15.010	11.088	541	783	27.422
1934	152	73	6	2	233	546	584	31	37	1.198	18.156	13.963	812	882	33.813
1939	160	88	6	2	256	734	798	61	40	1.633	23.413	18.123	1.776	1.012	44.324

l) San Luis.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	204	49	5	3	261	286	332	25	47	690	13.019	6.542	344	921	20.826
1919	270	69	4	4	347	388	292	24	56	760	14.996	6.513	325	1.321	23.155
1924	273	72	6	4	355	404	344	37	44	829	14.328	7.006	507	1.523	23.364
1929	249	108	4	4	365	376	367	24	57	824	13.965	7.650	440	1.434	23.489
1934	281	123	—	4	408	527	425	—	56	1.008	18.319	8.786	—	1.497	28.602
1939	292	135	—	4	431	747	437	—	60	1.244	22.036	8.586	—	1.489	32.111

m) **Santa Fe.**

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	152	388	255	5	800	268	1.561	901	81	2.811	14.165	49.215	20.158	1.942	85.480
1919	197	459	221	6	883	377	2.434	819	97	3.727	18.627	66.523	17.007	2.592	104.749
1924	208	481	190	6	885	501	3.698	1.014	122	5.335	21.407	89.237	19.466	2.901	133.011
1929	419	644	200	6	1.269	907	4.477	830	127	6.341	30.980	107.958	18.328	2.838	160.104
1934	279	759	157	6	1.201	790	4.995	787	95	6.667	28.282	134.246	16.308	2.941	181.777
1939	315	1.019	163	6	1.503	1.120	6.583	902	118	8.723	33.777	154.161	17.255	3.115	208.308

n) **Santiago del Estero.**

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	146	222	8	2	378	239	444	35	34	752	12.746	16.495	628	1.069	30.938
1919	288	198	9	3	498	439	420	30	47	936	19.773	13.911	800	1.312	35.796
1924	405	175	13	3	596	654	520	38	55	1.267	29.395	15.225	1.544	1.372	47.536
1929	451	191	12	3	657	829	629	30	54	1.542	32.218	18.157	1.224	1.418	53.017
1934	488	188	17	3	696	1.287	569	43	48	1.947	48.748	18.321	1.147	1.296	69.512
1939	527	179	17	3	726	1.568	610	79	51	2.308	58.185	20.526	1.713	1.297	81.721

ñ) Tucumán.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	126	219	17	2	364	197	734	98	36	1.065	12.081	27.953	1.898	830	42.762
1919	286	170	17	2	475	519	959	53	32	1.563	24.697	25.722	1.911	860	53.190
1924	295	183	16	2	496	598	1.029	85	34	1.746	23.240	30.828	2.371	861	57.300
1929	301	190	19	2	512	723	1.336	104	35	2.198	24.963	33.741	3.075	850	62.629
1934	308	184	23	2	517	971	1.348	174	35	2.528	30.712	38.975	4.285	1.024	74.996
1939	325	200	10	2	537	1.213	1.754	92	37	3.096	37.178	51.353	2.280	1.013	91.824

o) Total de Provincias.

AÑOS	ESCUELAS					PERSONAL					INSCRIPCION				
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Fiscales Provinc.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	1.367	4.225	1.006	56	6.654	2.478	12.358	3.477	898	19.211	125.098	428.846	79.142	20.654	653.740
1919	2.529	4.105	860	70	7.564	4.363	14.712	3.142	916	23.133	201.644	477.375	72.402	24.514	775.935
1924	2.944	4.532	860	71	8.407	5.755	20.549	3.737	1.101	31.142	232.646	595.221	89.181	26.576	943.624
1929	3.369	5.066	839	72	9.346	7.652	24.114	3.550	1.153	36.469	269.662	658.003	86.602	25.590	1.039.857
1934	3.477	5.426	846	71	9.820	9.970	26.276	3.904	1.012	41.162	339.533	775.796	84.077	26.456	1.225.862
1939	3.882	6.104	863	71	10.920	13.585	33.274	4.207	1.122	52.188	422.332	890.130	95.427	28.991	1.436.880

p) Misiones.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	67	1	1	69	199	9	10	218	7.063	120	288	7.471
1919	84	2	1	87	323	10	10	343	9.580	216	289	10.685
1924	134	2	1	137	459	8	10	477	4.308	167	276	14.751
1929	179	2	1	182	685	7	8	700	18.842	283	244	19.369
1934	223	1	1	225	898	14	10	922	25.840	251	264	26.355
1939	284	12	1	297	1.218	57	12	1.287	34.041	1.210	296	35.547

q) Chaco.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	45	—	1	46	111	—	10	121	3.828	—	191	4.019
1919	69	—	1	70	209	—	7	216	6.568	—	144	6.712
1924	120	—	1	121	388	—	15	403	11.958	—	277	12.235
1929	167	1	1	169	596	2	12	610	16.049	39	280	16.368
1934	221	1	1	223	863	7	12	882	25.755	144	284	26.183
1939	368	3	1	372	1.400	15	9	1.424	39.350	366	297	40.013

r) Formosa.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	18	—	—	18	44	—	—	44	1.331	—	—	1.331
1919	32	—	—	32	78	—	—	78	2.227	—	—	2.227
1924	63	—	—	63	127	—	—	127	4.691	—	—	4.691
1929	78	1	—	79	230	1	—	231	6.055	50	—	6.105
1934	108	1	—	109	297	2	—	299	9.342	40	—	9.382
1939	140	4	—	144	453	15	—	468	13.698	227	—	13.925

rr) La Pampa.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	85	6	1	92	217	25	12	254	7.641	368	237	8.246
1919	110	4	1	115	408	25	11	444	11.883	538	242	12.663
1924	186	8	1	195	677	38	10	725	19.712	788	305	20.805
1929	229	9	1	239	1.115	48	10	1.173	23.985	1.309	278	25.572
1934	248	9	1	258	1.137	60	10	1.207	27.842	1.191	344	29.377
1939	280	9	1	290	1.326	60	11	1.397	28.411	1.174	324	29.909

s) Neuquén.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	34	1	—	35	52	3	—	55	1.910	62	—	1.972
1919	40	1	—	41	83	5	—	88	2.374	62	—	2.436
1924	66	1	—	67	118	6	—	124	3.655	66	—	3.721
1929	90	1	—	91	183	4	—	187	5.176	112	—	5.288
1934	105	1	—	106	252	5	—	257	7.786	84	—	7.870
1939	113	1	—	114	321	5	—	326	9.372	121	—	9.493

t) Chubut.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	35	4	—	39	50	14	—	64	1.560	258	—	1.818
1919	45	3	—	48	84	11	—	95	2.324	299	—	2.623
1924	82	2	—	84	145	12	—	157	3.641	326	—	3.967
1929	98	4	—	102	229	21	—	250	5.605	513	—	6.118
1934	98	4	—	102	274	27	—	301	7.613	496	—	8.109
1939	114	8	—	122	393	52	—	445	10.335	843	—	11.178

u) Río Negro.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	28	5	—	33	61	32	—	93	2.063	480	—	2.543
1919	43	4	—	47	115	13	—	128	3.391	196	—	3.587
1924	64	5	—	69	149	30	—	179	4.651	501	—	5.152
1929	97	3	1	101	304	19	8	331	7.842	315	177	8.334
1934	125	4	1	130	392	25	8	425	11.000	521	181	11.702
1939	165	4	1	170	565	31	9	605	14.795	642	186	15.623

v) Santa Cruz.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	5	—	—	5	9	—	—	9	281	—	—	281
1919	7	2	—	9	21	8	—	29	581	205	—	786
1924	14	2	—	16	28	5	—	33	984	98	—	1.082
1929	13	5	—	18	55	19	—	74	1.466	341	—	1.807
1934	16	5	—	21	71	21	—	92	1.889	349	—	2.238
1939	21	6	—	27	88	24	—	112	2.425	338	—	2.763

w) Tierra del Fuego.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	1	—	—	1	1	—	—	1	74	—	—	74
1919	1	—	—	1	3	—	—	3	95	—	—	95
1924	2	—	—	2	5	—	—	5	133	—	—	133
1929	2	—	—	2	12	—	—	12	224	—	—	224
1934	2	—	—	2	12	—	—	12	216	—	—	216
1939	2	—	—	2	12	—	—	12	265	—	—	265

x) Los Andes.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	4	—	—	4	5	—	—	5	191	—	—	191
1919	7	—	—	7	11	—	—	11	364	—	—	364
1924	9	—	—	9	14	—	—	14	346	—	—	346
1929	10	—	—	10	16	—	—	16	502	—	—	502
1934	14	—	—	14	19	—	—	19	704	—	—	704
1939	14	—	—	14	23	—	—	23	772	—	—	772

y) Martín García, Pto. Belgrano, Open Door, Pto. Borghi, Campo de Mayo, Arsenal J. M. Rojas, Haras Gral. Lavalle y Colonia Inchausti.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	2	—	—	2	6	—	—	6	168	—	—	168
1919	2	—	—	2	10	—	—	10	302	—	—	302
1924	5	—	—	5	14	—	—	14	570	—	—	570
1929	5	—	—	5	33	—	—	33	553	—	—	553
1934	5	—	—	5	27	—	—	27	651	—	—	651
1939	9	—	—	9	68	—	—	68	1.346	—	—	1.346

z) Total de Territorios y Colonias.

AÑOS	ESCUELAS				PERSONAL				INSCRIPCION			
	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL	C. N. de Educ.	Particul.	Anexas a Normales	TOTAL
1914	324	17	3	344	755	83	32	870	26.110	1.288	716	28.114
1919	440	16	3	459	1.345	72	28	1.445	39.689	1.516	1.275	42.480
1924	745	20	3	768	2.124	99	35	2.258	64.649	1.946	858	67.453
1929	968	26	4	998	3.458	121	38	3.617	86.299	2.962	979	90.240
1934	1.165	26	4	1.195	4.242	161	40	4.443	118.638	3.076	1.073	122.787
1939	1.510	47	4	1.561	5.867	259	41	6.167	154.810	4.921	1.103	160.834

15. — RESUMEN DE TODA LA REPUBLICA

a) **Escuelas en funcionamiento.**

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	526	——	257	11	794
Buenos Aires	205	2.280	325	22	2.832
Catamarca	268	50	5	4	327
Córdoba	414	889	133	6	1.442
Corrientes	444	124	8	6	582
Entre Ríos	170	671	142	6	989
Jujuy	131	87	4	2	224
La Rioja	208	34	5	3	250
Mendoza	195	275	32	3	505
Salta	228	73	13	2	316
San Juan	160	88	6	2	256
San Luis	292	135	——	4	431
Santa Fe	315	1.019	163	6	1.503
Sgo. del Estero	527	179	17	3	726
Tucumán	325	200	10	2	537
Total de Provincias . .	3.882	6.104	863	71	10.920
Misiones	284	——	12	1	297
Chaco	368	——	3	1	372
Formosa	140	——	4	——	144
La Pampa	280	——	9	1	290
Neuquén	113	——	1	——	114
Chubut	114	——	8	——	122
Río Negro	165	——	4	1	170
Santa Cruz	21	——	6	——	27
Tierra del Fuego . . .	2	——	——	——	2
Los Andes	14	——	——	——	14
Pto. Belgrano	2	——	——	——	2
Open Door	1	——	——	——	1
Puerto Borghi	1	——	——	——	1
Campo de Mayo . . .	1	——	——	——	1
Martín García	1	——	——	——	1
Arsenal J. M. Rojas . .	1	——	——	——	1
Haras Gral. Lavalle . .	1	——	——	——	1
Colonia Inchausti . . .	1	——	——	——	1
Total de Territorios . .	1.510	——	47	4	1.561
Totales generales . . .	5.918	6.104	1.167	86	13.275

b) **Personal.**

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	11.393	——	1.788	256	13.437
Buenos Aires	1.179	13.658	1.612	289	16.738
Catamarca	812	229	37	63	1.141
Córdoba	1.663	3.244	568	116	5.591
Corrientes	1.667	730	57	81	2.535
Entre Ríos	661	2.278	380	101	3.420
Jujuy	282	325	33	40	680
La Rioja	572	175	31	52	830
Mendoza	801	1.595	248	44	2.688
Salta	566	858	107	30	1.561
San Juan	734	798	61	40	1.633
San Luis	747	437	——	60	1.244
Santa Fe	1.120	6.583	902	118	8.723
Sgo. del Estero	1.568	610	79	51	2.308
Tucumán	1.213	1.754	92	37	3.096
Total de Provincias . .	13.585	33.274	4.207	1.122	52.188
Misiones	1.218	——	57	12	1.287
Chaco	1.400	——	15	9	1.424
Formosa	453	——	15	——	468
La Pampa	1.326	——	60	11	1.397
Neuquén	321	——	5	——	326
Chubut	393	——	52	——	445
Río Negro	565	——	31	9	605
Santa Cruz	88	——	24	——	112
Tierra del Fuego . . .	12	——	——	——	12
Los Andes	23	——	——	——	23
Pto. Belgrano	18	——	——	——	18
Open Door	9	——	——	——	9
Puerto Borghi	15	——	——	——	15
Campo de Mayo . . .	12	——	——	——	12
Martín García	2	——	——	——	2
Arsenal J. M. Rojas . .	8	——	——	——	8
Haras Gral. Lavalle . .	2	——	——	——	2
Colonia Inchausti . . .	2	——	——	——	2
Total de Territorios . .	5.867	——	259	41	6.167
Totales generales . . .	30.845	33.274	6.254	1.419	71.792

c) **Inscripción.**

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	261.242	——	39.589	6.286	307.117
Buenos Aires	32.648	365.756	36.525	7.552	442.481
Catamarca	21.799	4.769	592	1.311	28.471
Córdoba	55.446	103.807	15.350	2.915	177.518
Corrientes	49.439	18.851	1.467	2.374	72.131
Entre Ríos	19.452	71.004	10.440	2.854	103.750
Jujuy	9.627	8.796	684	999	20.106
La Rioja	16.253	3.877	716	1.047	21.893
Mendoza	24.075	43.896	4.960	1.303	74.234
Salta	19.004	16.625	1.669	710	38.008
San Juan	23.413	18.123	1.776	1.012	44.324
San Luis	22.036	8.586	——	1.489	32.111
Santa Fe	33.777	154.161	17.255	3.115	208.308
Sgo. del Estero	58.185	20.526	1.713	1.297	81.721
Tucumán	37.178	51.353	2.280	1.013	91.824
Total de Provincias . .	422.332	890.130	95.427	28.991	1.436.880
Misiones	34.041	——	1.210	296	35.547
Chaco	39.350	——	366	297	40.013
Formosa	13.698	——	227	——	13.925
La Pampa	28.411	——	1.174	324	29.909
Neuquén	9.372	——	121	——	9.493
Chubut	10.335	——	843	——	11.178
Río Negro	14.795	——	642	186	15.623
Santa Cruz	2.425	——	338	——	2.763
Tierra del Fuego . . .	265	——	——	——	265
Los Andes	772	——	——	——	772
Pto. Belgrano	427	——	——	——	427
Open Door	175	——	——	——	175
Puerto Borghi	241	——	——	——	241
Campo de Mayo	202	——	——	——	202
Martín García	29	——	——	——	29
Arsenal J. M. Rojas . .	161	——	——	——	161
Haras Gral. Lavalle . .	29	——	——	——	29
Colonia Inchausti . . .	82	——	——	——	82
Total de Territorios . .	154.810	——	4.921	1.103	160.834
Totales generales . . .	838.384	890.130	139.937	36.380	1.904.831

d) **Asistencia Media.**

JURISDICCION	DEPENDENCIA				TOTALES
	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	
Capital Federal	235.558	——	35.377	5.820	276.755
Buenos Aires	27.684	301.172	29.934	6.983	365.773
Catamarca	17.847	4.017	546	1.248	23.658
Córdoba	46.775	86.129	14.057	2.771	149.732
Corrientes	40.762	15.586	1.207	2.271	59.826
Entre Ríos	16.367	57.492	9.169	2.674	85.702
Jujuy	8.068	7.236	610	954	16.868
La Rioja	13.834	3.489	674	1.000	18.997
Mendoza	19.369	36.914	4.362	1.216	61.861
Salta	15.231	14.247	1.512	670	31.660
San Juan	18.214	15.046	1.626	938	35.824
San Luis	17.275	6.498	——	1.414	25.187
Santa Fe	28.233	132.937	15.224	2.943	179.337
Sgo. del Estero	47.000	17.728	1.528	1.232	67.488
Tucumán	30.565	45.501	2.106	973	79.145
Total de Provincias . .	347.224	743.992	82.555	27.287	1.201.058
Misiones	27.569	——	1.106	281	28.956
Chaco	31.223	——	348	259	31.830
Formosa	11.772	——	207	——	11.979
La Pampa	24.120	——	1.081	293	25.494
Neuquén	6.976	——	79	——	7.055
Chubut	8.404	——	754	——	9.158
Río Negro	11.829	——	613	170	12.612
Santa Cruz	2.040	——	302	——	2.342
Tierra del Fuego . . .	236	——	——	——	236
Los Andes	704	——	——	——	704
Pto. Belgrano	385	——	——	——	385
Open Door	118	——	——	——	118
Puerto Borghi	209	——	——	——	209
Campo de Mayo	164	——	——	——	164
Martín García	29	——	——	——	29
Arsenal J. M. Rojas . .	115	——	——	——	115
Haras Gral. Lavalle . .	29	——	——	——	29
Colonia Inchausti . . .	65	——	——	——	65
Total de Territorios . .	125.987	——	4.490	1.003	131.480
Totales generales . . .	708.769	743.992	122.422	34.110	1.609.293

e) Escuelas en funcionamiento desde 1900.

AÑO	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1900	348	2.883	1.183	38	4.452
1901	360	2.900	1.240	38	4.538
1902	358	2.911	1.029	37	4.341
1903	361	2.984	1.298	37	4.690
1904	325	3.076	1.441	37	4.879
1905	354	3.304	1.540	38	5.236
1906	665	3.468	1.465	31	5.629
1907	773	3.618	1.459	43	5.893
1908	814	3.621	1.478	43	5.936
1909	959	3.949	1.638	49	6.595
1910	1.424	3.915	1.446	62	6.847
1911	1.859	3.664	1.388	62	6.973
1912	1.879	3.822	1.354	67	7.222
1913	1.871	3.996	1.295	77	7.239
1914	1.934	4.225	1.347	69	7.575
1915	1.985	4.218	1.321	71	7.595
1916	2.048	4.371	1.366	71	7.856
1917	2.363	4.342	1.322	77	8.104
1918	2.931	4.117	1.277	79	8.404
1919	3.303	4.105	1.165	83	8.656
1920	3.529	4.222	1.154	82	8.987
1921	3.773	4.260	1.167	84	9.284
1922	4.061	4.365	1.164	84	9.674
1923	4.054	4.444	1.176	84	9.758
1924	4.091	4.522	1.146	84	9.853
1925	4.196	4.639	1.139	84	10.058
1926	4.308	4.700	1.129	85	10.222
1927	4.433	4.815	1.170	85	10.503
1928	4.605	5.008	1.141	86	10.840
1929	4.778	5.066	1.112	87	11.043
1930	5.046	5.112	1.093	87	11.338
1931	4.778	5.249	1.061	86	11.174
1932	4.812	5.165	1.062	86	11.125
1933	4.865	5.278	1.075	86	11.304
1934	5.119	5.426	1.139	86	11.770
1935	5.316	5.523	1.118	86	12.043
1936	5.404	5.655	1.138	89	12.286
1937	5.548	5.833	1.151	86	12.618
1938	5.628	6.016	1.139	86	12.869
1939	5.918	6.104	1.167	86	13.275

f) **Personal desde 1900.**

AÑO	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1900	2.022	6.166	3.100	448	11.736
1901	2.108	6.157	3.174	467	11.906
1902	2.234	6.343	3.331	470	12.378
1903	2.071	6.593	3.585	432	12.681
1904	2.098	6.840	3.870	432	13.240
1905	2.340	7.316	3.971	460	14.087
1906	3.007	8.238	4.217	364	15.826
1907	3.881	8.253	4.604	495	17.233
1908	4.353	8.476	4.677	497	18.003
1909	4.857	9.947	4.746	569	20.119
1910	5.904	9.840	4.723	970	21.437
1911	7.021	10.346	4.951	880	23.198
1912	7.507	11.423	4.681	996	24.607
1913	7.727	11.696	5.060	1.042	25.525
1914	8.006	12.358	5.192	1.028	26.684
1915	8.492	12.916	5.161	1.101	27.670
1916	9.009	13.497	5.189	1.158	28.853
1917	9.999	13.479	5.170	1.193	30.241
1918	11.457	14.220	5.045	1.150	31.872
1919	12.207	14.712	4.771	1.180	32.870
1920	13.347	15.749	5.131	1.214	35.441
1921	14.402	17.370	5.280	1.284	38.336
1922	15.221	18.593	5.442	1.316	40.572
1923	15.533	19.723	5.503	1.351	40.110
1924	16.055	20.549	5.452	1.396	43.452
1925	16.388	20.509	5.343	1.423	43.663
1926	17.185	21.122	5.231	1.414	44.952
1927	18.590	21.689	5.456	1.463	47.198
1928	19.538	22.666	5.532	1.476	49.212
1929	22.586	24.114	5.465	1.469	53.634
1930	26.408	24.806	5.604	1.453	58.271
1931	21.994	25.597	5.551	1.346	54.488
1932	22.113	25.136	5.326	1.283	53.858
1933	23.035	25.673	5.522	1.241	55.471
1934	24.729	26.276	5.897	1.271	58.173
1935	26.584	27.401	6.079	1.168	61.232
1936	28.021	28.462	5.608	1.273	63.364
1937	28.984	30.578	5.674	1.389	66.625
1938	30.208	32.138	6.222	1.406	69.974
1939	30.845	33.274	6.254	1.419	71.792

g) **Inscripción desde 1900.**

AÑO	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1900	73.116	283.446	82.425	12.660	451.247
1901	76.182	285.943	85.280	12.838	460.243
1902	86.931	290.715	82.183	12.596	472.425
1903	86.518	308.131	86.886	12.965	494.500
1904	88.439	324.954	94.719	13.278	521.390
1905	89.678	339.832	98.342	13.584	541.436
1906	116.230	324.888	108.775	10.322	560.215
1907	140.075	326.770	116.947	13.411	597.203
1908	151.915	337.508	114.855	13.937	618.225
1909	171.029	364.976	126.146	16.738	678.889
1910	206.733	373.362	121.241	21.571	722.907
1911	251.864	366.560	121.157	22.567	762.148
1912	267.982	374.667	119.548	21.493	783.690
1913	279.849	414.040	124.845	23.978	842.712
1914	289.139	428.846	119.293	25.753	863.031
1915	305.557	464.528	116.450	27.111	913.646
1916	322.478	480.427	118.470	27.089	948.464
1917	365.059	490.684	116.499	30.594	1.002.836
1918	409.375	459.741	119.746	31.082	1.019.944
1919	437.096	477.375	112.422	30.657	1.057.550
1920	460.087	506.164	124.101	30.959	1.121.311
1921	481.431	526.948	124.071	31.916	1.164.366
1922	506.760	561.938	128.525	32.814	1.230.037
1923	512.307	586.069	130.044	32.425	1.260.845
1924	508.490	595.221	131.435	32.293	1.267.439
1925	512.224	602.888	126.369	31.273	1.272.754
1926	515.316	605.948	127.229	30.538	1.279.031
1927	538.169	615.350	128.415	30.075	1.312.009
1928	565.372	624.482	129.375	30.419	1.349.648
1929	588.938	658.003	129.032	31.335	1.407.308
1930	610.231	676.687	126.456	31.518	1.444.892
1931	647.042	724.429	121.761	30.285	1.523.517
1932	654.833	738.043	120.599	31.763	1.545.238
1933	676.613	751.192	119.735	32.384	1.579.924
1934	708.546	775.796	126.632	32.773	1.643.747
1935	741.098	797.676	127.897	33.143	1.699.814
1936	761.479	809.719	127.337	34.598	1.733.133
1937	780.826	846.261	134.169	36.440	1.797.696
1938	795.728	874.080	136.931	37.174	1.843.913
1939	838.384	890.130	139.937	36.380	1.904.831

h) **Asistencia media desde 1900.**

AÑO	C. N. de Educ.	Fiscales Provinciales	Particulares	Anexas a Normales	TOTALES
1900	——	——	——	——	——
1901	——	——	——	——	——
1902	——	——	——	——	——
1903	——	——	——	——	——
1904	——	——	——	——	——
1905	——	——	——	——	——
1906	94.728	247.376	79.752	9.195	431.051
1907	112.699	245.033	91.820	12.265	461.817
1908	124.570	256.686	92.412	12.761	486.429
1909	138.046	274.650	103.041	15.216	530.953
1910	166.690	283.630	101.449	19.332	571.101
1911	204.658	277.774	100.059	20.480	602.971
1912	220.717	290.247	98.964	19.409	629.337
1913	228.407	311.539	103.104	22.084	665.134
1914	233.372	318.742	111.260	23.730	687.104
1915	252.726	369.185	100.508	25.068	747.487
1916	269.146	367.032	101.711	24.886	762.775
1917	309.294	378.685	99.898	28.313	816.190
1918	325.509	343.206	105.855	28.391	802.961
1919	347.546	336.848	93.130	27.270	804.794
1920	375.699	386.929	104.093	27.954	894.675
1921	397.081	380.347	102.607	29.138	909.173
1922	418.490	410.550	109.646	29.940	968.626
1923	420.804	438.101	109.479	29.995	998.379
1924	428.719	457.915	112.531	30.223	1.029.388
1925	418.085	460.459	105.864	29.110	1.013.518
1926	423.317	462.169	108.422	28.342	1.022.250
1927	442.795	463.523	107.906	28.148	1.042.372
1928	463.061	481.105	110.056	28.335	1.082.557
1929	494.836	506.777	108.827	29.289	1.139.729
1930	502.508	539.835	109.121	29.377	1.180.841
1931	536.722	567.005	104.588	27.929	1.236.244
1932	545.894	598.889	100.888	29.601	1.275.272
1933	555.460	590.227	101.391	29.223	1.276.301
1934	589.310	625.747	108.396	30.781	1.354.234
1935	618.109	639.746	108.129	30.450	1.396.434
1936	622.358	652.462	109.031	31.948	1.415.799
1937	654.202	690.895	115.836	34.364	1.495.297
1938	663.135	707.345	119.611	34.756	1.524.847
1939	708.769	743.992	122.422	34.110	1.609.293

16. — ESCUELAS, PERSONAL, INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA TOTAL EN 1939.

	JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Extranjeros
			Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
CAPITAL FEDERAL	Comunes	518	2.002	9.099	11.101	133.363	124.737	258.100	120.778	112.125	232.903	12.742
	Al Aire Libre . .	8	——	292	292	1.526	1.616	3.142	1.299	1.356	2.655	75
	Particulares . .	257	422	1.366	1.788	18.653	20.936	39.589	16.748	18.629	35.377	2.848
	Anexas a Norm.	11	26	230	256	853	5.433	6.286	787	5.033	5.820	98
	TOTAL . .	794	2.450	10.987	13.437	154.395	152.722	307.117	139.612	137.143	276.755	15.763
PROVINCIAS	Nacionales . . .	3.882	2.601	10.984	13.585	226.685	195.647	422.332	185.752	161.472	347.224	1.544
	Fiscales Provin. .	6.104	2.884	30.390	33.274	468.415	421.715	890.130	390.226	353.766	743.992	8.581
	Particulares . .	863	1.192	3.015	4.207	43.760	51.667	95.427	38.413	44.142	82.555	1.560
	Anexas a Norm.	71	90	1.032	1.122	10.905	18.086	28.991	10.227	17.060	27.287	181
	TOTAL . .	10.920	6.767	45.421	52.188	749.765	687.115	1.436.880	624.618	576.440	1.201.058	11.866
TERRITORIOS	Nacionales . . .	1.510	1.868	3.999	5.867	83.115	71.695	154.810	67.435	58.552	125.987	11.033
	Particulares . .	47	102	157	259	1.967	2.954	4.921	1.809	2.681	4.490	277
	Anexas a Norm.	4	3	38	41	452	651	1.103	413	590	1.003	15
	TOTAL . .	1.561	1.973	4.194	6.167	85.534	75.300	160.834	69.657	61.823	131.480	11.325
	Totales generales	13.275	11.190	60.602	71.792	989.694	915.137	1.904.831	833.887	775.406	1.609.293	38.954

17. — ESCUELAS DE ADULTOS EN LA CAPITAL — CURSOS PRIMARIOS

a) Total de escuelas y personal.

TOTAL DE ESCUELAS: 155

PERSONAL		Varones	Mujeres	TOTAL
Categoría	Directores	81	74	155
	Preceptores	342	213	555
TOTALES		423	287	710

b) Alumnos.

Secciones graduadas	Cantidad de Secciones	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			EDAD EN AÑOS							
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Menores de 15	15 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50
1ª	77	579	581	1.160	464	473	937	297	437	131	124	56	38	29	48
2ª	116	1.604	752	2.356	1.308	629	1.937	960	955	197	111	57	43	13	20
3ª	146	2.407	1.105	3.512	1.971	940	2.911	1.670	1.533	139	95	38	24	7	6
4ª	151	2.934	1.147	4.081	2.477	964	3.441	1.889	1.951	143	56	30	6	3	3
5ª	190	3.704	1.821	5.525	3.150	1.608	4.758	2.143	3.062	169	89	41	17	2	2
TOTAL . .	680	11.228	5.406	16.634	9.370	4.614	13.984	6.959	7.938	779	475	222	128	54	79

Extranjeros: 3.578

18. — ESCUELAS DE ADULTOS EN LA CAPITAL — CURSOS PRACTICOS

ESCUELAS: Funcionan en las de los cursos primarios

a) Total de escuelas y personal.

PERSONAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Profesores Especiales	245	645	890

b) Inscripción y Asistencia Media.

ASIGNATURAS	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Aritmética	363	93	456	304	85	389
Bordados	——	965	965	——	799	799
Cartonado	——	67	67	——	60	60
Castellano	363	422	785	290	360	650
Contabilidad	1.870	449	2.319	1.621	406	2.027
Corte y Confección .	——	5.323	5.323	——	4.679	4.679
Dactilografía	3.456	3.169	6.625	3.047	2.737	5.784
Dibujo	1.578	1.231	2.809	1.327	1.038	2.365
Economía Doméstica .	——	358	358	——	326	326
Electricidad	81	——	81	73	——	73
Encuadernación . . .	28	——	28	24	——	24
Flores	——	115	115	——	89	89
Francés	87	1.183	1.270	75	985	1.060
Inglés	971	1.663	2.634	795	1.439	2.234
Juguetería	——	25	25	——	18	18
Labores	——	4.756	4.756	——	4.035	4.035
Matemáticas	449	228	677	373	193	566
Portugués	——	21	21	——	13	13
Química	61	——	61	42	——	42
Radio	45	——	45	40	——	40
Sombreros	——	212	212	——	173	173
Taquigrafía	776	1.232	2.008	677	1.087	1.764
Telares	——	221	221	——	184	184
Telegrafía	72	——	72	66	——	66
Trabajo Manual . .	30	5	35	23	4	27
TOTAL GENERAL .	10.230	21.738	31.968	8.777	18.710	27.487

Extranjeros: 2.985

19. — ESCUELAS DE ADULTOS EN PROVINCIAS

Escuelas fiscales y particulares. En funcionamiento, Personal, Inscripción y Asistencia Media.

PROVINCIA	FISCALES PROVINCIALES						PARTICULARES					
	Escuelas	Personal	INSCRIPCION			Asistencia media	Escuelas	Personal	INSCRIPCION			Asistencia media
			Varones	Mujeres	TOTAL				Varones	Mujeres	TOTAL	
Buenos Aires . . .	7	20	693	——	693	572	——	——	——	——	——	——
Catamarca	2	5	120	——	120	86	1	2	21	——	21	19
Córdoba	23	106	2.800	155	2.955	2.320	——	——	——	——	——	——
Corrientes	——	——	——	——	——	——	2	2	48	41	89	85
Entre Ríos	24	47	1.177	95	1.272	976	1	10	58	——	58	57
Jujuy	5	19	546	83	629	507	——	——	——	——	——	——
La Rioja	4	11	302	13	315	276	1	2	52	——	52	51
Mendoza	18	39	993	212	1.205	943	——	——	——	——	——	——
Salta	1	3	74	——	74	73	1	2	29	——	29	27
San Juan	19	67	909	558	1.467	1.207	——	——	——	——	——	——
San Luis	3	5	65	52	117	103	——	——	——	——	——	——
Santa Fe	16	77	1.820	——	1.820	1.483	——	——	——	——	——	——
Sgo. del Estero . .	1	1	55	——	55	53	——	——	——	——	——	——
Tucumán	4	20	412	101	513	416	——	——	——	——	——	——
TOTALES	127	420	9.966	1.269	11.235	9.015	6	18	208	41	249	239

20. — ESCUELAS DE ADULTOS EN TERRITORIOS

Cursos primarios, prácticos y carcelarios. En funcionamiento, Personal, Inscripción y Asistencia Media.

TERRITORIOS	ESCUELAS	CURSOS PRIMARIOS							CURSOS PRACTICOS						
		Personal	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Personal	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
			Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Misiones	4	13	105	87	192	65	77	142	4	—	87	87	—	60	60
Chaco	4	7	95	72	167	81	66	147	21	194	241	435	141	207	348
Formosa	2	2	62	—	62	29	—	29	3	235	—	235	139	—	139
La Pampa	25	25	527	—	527	365	—	365	2	70	—	70	64	—	64
Neuquén	4	4	92	7	99	54	5	59	—	—	—	—	—	—	—
Chubut	4	4	74	—	74	49	—	49	7	29	116	145	25	87	112
Río Negro	1	1	17	—	17	11	—	11	—	—	—	—	—	—	—
Santa Cruz	1	1	32	—	32	21	—	21	1	—	29	29	—	21	21
TOTALES . . .	45	57	1.004	166	1.170	675	148	823	38	528	473	1.001	369	375	744

CURSOS CARCELARIOS

TERRITORIOS	Escuelas	PERSONAL		INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Direct.	Precept.	1ª Secc.	2ª Secc.	TOTAL	1ª Secc.	2ª Secc.	TOTAL
Misiones	1	1	1	102	28	130	88	28	116
Chaco	1	1	1	22	25	47	19	21	40
Formosa	1	1	1	25	30	55	24	28	52
La Pampa	1	1	1	42	—	42	40	—	40
Neuquén	1	1	2	80	—	80	74	—	74
Chubut	2	2	1	95	—	95	90	—	90
Río Negro	2	2	5	254	—	254	216	—	216
Santa Cruz	1	1	—	20	5	25	19	3	22
TOTALES	10	10	12	640	88	728	570	80	650

21. — ESCUELAS PRIMARIAS ANEXAS A LAS UNIDADES MILITARES Y NAVALES

Escuelas en funcionamiento, Personal, Inscripción y Asistencia Media

JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL			INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA		
		Direct.	Precept.	TOTAL	1ª Secc.	2ª Secc.	TOTAL	1ª Secc.	2ª Secc.	TOTAL
C. Federal .	8	8	19	27	423	216	639	357	183	540
B. Aires . .	25	23	97	120	2.304	666	2.970	1.864	601	2.465
Catamarca .	1	1	8	9	143	68	211	132	64	196
Córdoba . .	5	5	19	24	594	91	685	541	82	623
Corrientes .	4	4	21	25	575	176	751	530	114	644
Entre Ríos .	7	7	21	28	758	20	778	686	17	703
Jujuy . . .	1	1	6	7	190	—	190	171	—	171
La Rioja . .	1	1	4	5	65	88	153	61	85	146
Mendoza . .	5	5	22	27	634	108	742	571	96	667
Salta . . .	3	3	11	14	378	—	378	317	—	317
San Juan .	1	1	4	5	90	34	124	90	32	122
San Luis . .	2	2	2	4	86	20	106	77	19	96
Santa Fe . .	3	3	14	17	357	94	451	308	81	389
S. del Estero	1	1	8	9	161	53	214	142	50	192
Tucumán . .	1	1	6	7	240	—	240	208	—	208
Total de Provincias . .	60	58	243	301	6.575	1.418	7.993	5.698	1.241	6.939
Formosa . .	1	1	—	1	30	—	30	29	—	29
Neuquén . .	2	1	10	11	196	223	419	144	63	207
Chubut . . .	2	1	3	4	238	67	305	176	56	232
Río Negro .	1	1	3	4	111	—	111	104	—	104
Santa Cruz .	1	—	1	1	21	23	44	20	21	41
Total de Territorios .	7	4	17	21	596	313	909	473	140	613
Total general	75	70	279	349	7.594	1.947	9.541	6.528	1.564	8.092

22. — RESUMEN DE ESCUELAS DE ADULTOS EN LA REPUBLICA

	DEPENDENCIA	Escuelas	Personal	Inscripción	Asistencia media
CONSEJO NAC. DE EDUCACION	Capital — Cursos primarios	155	710	16.634	13.984
	Capital — Cursos prácticos		890	31.968	27.487
	Territorios — Cursos primarios	45	57	1.170	823
	Territorios — Cursos prácticos		38	1.001	744
	Territorios — Cursos carcelarios . . .	10	22	728	650
	Militares — Anexos	75	349	9.541	8.092
	Total Consejo Nacional de Educación .	285	2.066	61.042	51.780
	Provincias — Fiscales	127	420	11.235	9.015
	Provincias — Particulares	6	18	249	239
	TOTAL GENERAL	418	2.504	72.526	61.034

RESUMEN GENERAL EN LA REPUBLICA

DESTINO DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Escuelas	Personal	Inscripción	Asistencia media
Para niños en edad pre-escolar	1	17	243	155
Para niños en edad escolar	13.275	71.792	1.904.831	1.609.293
Para adultos	418	2.504	72.526	61.034
TOTALES GENERALES	13.694	74.313	1.977.600	1.670.482

23. — LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA REPUBLICA EN EL AÑO 1939 (En edad escolar y post escolar)

DEPENDENCIA	DIVISION POR EDAD	JURISDICCION	ESCUELAS		PERSONAL			ALUMNOS		
			Clase	Cantidad	Directivo y de grado	Especial	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	En edad escolar . .	Capital Federal .	Comunes	518	10.065	1.036	11.101	133.363	124.737	258.100
	En edad escolar . .	Capital Federal .	Al Aire Libre . .	8	256	36	292	1.526	1.616	3.142
	En edad escolar . .	Provincias . . .	Comunes Ley 4874 .	3.882	13.585	——	13.585	226.685	195.647	422.332
	En edad escolar . .	Territorios . . .	Comunes	1.510	5.637	230	5.867	83.115	71.695	154.810
	Total del Consejo Nac. de Educación (edad escolar)			5.918	29.543	1.302	30.845	444.689	393.695	838.384
	En edad post-escolar	Capital Federal .	Primarias	155	710	——	710	11.228	5.406	16.634
	En edad post-escolar	Capital Federal .	Cursos especiales .		——	890	890	10.230	21.738	31.968
	En edad post-escolar	Territorios . . .	Primarias	45	57	——	57	1.004	166	1.170
	En edad post-escolar	Territorios . . .	Cursos especiales .		——	38	38	528	473	1.001
	En edad post-escolar	Territorios . . .	Carcelarias	10	22	——	22	640	88	728
	En edad post-escolar	Todo el país . .	Militares	75	349	——	349	7.594	1.947	9.541
	Total del Consejo Nac. de Educación (edad post escolar) . .			285	1.138	928	2.066	31.224	29.818	61.042
	Total general del Consejo Nac. de Educación			6.203	30.681	2.230	32.911	475.913	423.513	899.426
MINISTERIO DE J. E INSTRUCCION PUBLICA	En edad escolar . .	Capital Federal .	Anexas a Normales	11	200	56	256	853	5.433	6.286
	En edad escolar . .	Provincias . . .	Anexas a Normales	71	896	226	1.122	10.905	18.086	28.991
	En edad escolar . .	Territorios . . .	Anexas a Normales	4	32	9	41	452	651	1.103
	Total del Ministerio de J. e Inst. Pública			86	1.128	291	1.419	12.210	24.170	36.380
GOBIERNOS PROVINCIALES	En edad escolar . .	Provincias . . .	Comunes	6.104	31.518	1.756	33.274	468.415	421.715	890.130
	En edad post-escolar	Provincias . . .	Comunes	127	420	——	420	9.966	1.269	11.235
	Total general de las fiscales provinciales			6.231	31.938	1.756	33.694	478.381	422.984	901.365
PARTICULARES	En edad escolar . .	Capital Federal .	Comunes	257	1.614	174	1.788	18.653	20.936	39.589
	En edad escolar . .	Provincias . . .	Comunes	863	3.873	334	4.207	43.760	51.667	95.427
	En edad escolar . .	Territorios . . .	Comunes	47	259	——	259	1.967	2.954	4.921
	Total de escuelas particulares (edad escolar)			1.167	5.746	508	6.254	64.380	75.557	139.937
	En edad post-escolar	Provincias . . .	Comunes	6	18	——	18	208	41	249
	Total general de escuelas particulares			1.173	5.764	508	6.272	64.588	75.598	140.186
TOTAL GENERAL EN LA REPUBLICA (Edad escolar y post escolar) .				13.693	69.511	4.785	74.296	1.031.092	946.265	1.977.357

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA REPUBLICA EN EL AÑO 1939 (Edad escolar y post escolar)

	JURISDICCION	DEPENDENCIA	ESCUELAS		PERSONAL			ALUMNOS		
			Clase	Cantidad	Directivo y de grado	Especial	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
EDAD ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nac. de Educación . .	Comunes	518	10.065	1.036	11.101	133.363	124.737	258.100
		Consejo Nac. de Educación . .	Al Aire Libre . . .	8	256	36	292	1.526	1.616	3.142
		Ministerio de J. e Inst. Pública	Anexas a Normales	11	200	56	256	853	5.433	6.286
		Particulares	Comunes	257	1.614	174	1.788	18.653	20.936	39.589
		Total en la Capital Federal		794	12.135	1.302	13.437	154.395	152.722	307.117
	PROVINCIAS	Consejo Nac. de Educación . .	Comunes Ley 4874	3.882	13.585	——	13.585	226.685	195.647	422.332
		Ministerio de J. e Inst. Pública	Anexas a Normales	71	896	226	1.122	10.905	18.086	28.991
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.104	31.518	1.756	33.274	468.415	421.715	890.130
		Particulares	Comunes	863	3.873	334	4.207	43.760	51.667	95.427
		Total en Provincias		10.920	49.872	2.316	52.188	749.765	687.115	1.436.880
	TERRITORIOS	Consejo Nac. de Educación . .	Comunes	1.510	5.637	230	5.867	83.115	71.695	154.810
		Ministerio de J. e Inst. Pública	Anexas a Normales	4	32	9	41	452	651	1.103
		Particulares	Comunes	47	259	——	259	1.967	2.954	4.921
		Total en Territorios		1.561	5.928	239	6.167	85.534	75.300	160.834
	RESUMEN	Consejo Nac. de Educación . .	Comunes y A. Libre	5.918	29.543	1.302	30.845	444.689	393.695	838.384
		Ministerio de J. e Inst. Pública	Anexas a Normales	86	1.128	291	1.419	12.210	24.170	36.380
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.104	31.518	1.756	33.274	468.415	421.715	890.130
		Particulares	Comunes	1.167	5.746	508	6.254	64.380	75.557	139.937
		Total en la República (Edad escolar) . . .		13.275	67.935	3.857	71.792	989.694	915.137	1.904.831
EDAD POS-ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nac. de Educación . .	Primarias	155	710	——	710	11.228	5.406	16.634
		Consejo Nac. de Educación . .	Cursos Prácticos . .		——	890	890	10.230	21.738	31.968
	PROVINCIAS	Gobiernos Provinciales . . .	Primarias	127	420	——	420	9.966	1.269	11.235
		Particulares	Primarias	6	18	——	18	208	41	249
	TERRITORIOS	Consejo Nac. de Educación . .	Primarias	45	57	——	57	1.004	166	1.170
		Consejo Nac. de Educación . .	Cursos Especiales .		——	38	38	528	473	1.001
		Consejo Nac. de Educación . .	Carcelarias	10	22	——	22	640	88	728
	Anexas a unidades militares (C. N. de E.) .		Primarias	75	349	——	349	7.594	1.947	9.541
	Total en la República (Edad post escolar) . .			418	1.576	928	2.504	41.398	31.128	72.526
	TOTAL GENERAL EN LA REPUBLICA (Edad escolar y post escolar) .			13.693	69.511	4.785	74.296	1.031.092	946.265	1.977.357

CAPITULO III

EDIFICACION ESCOLAR

CAPITULO III

EDIFICACION ESCOLAR

SUMARIO

1. — *Consideraciones generales.*
2. — *Capital.— Proyectos definitivos elevados durante el año.*
3. — *Capital.— Anteproyectos elevados durante el año.*
4. — *Provincias y Territorios.— Proyectos definitivos elevados durante el año.*
5. — *Provincias y Territorios.— Anteproyectos elevados durante el año.*
6. — *Inspección de construcciones y comisión de reparaciones.*
   a) Obras ejecutadas.
   b) Obras en ejecución.
   c) Proyectos elevados.
   d) Obras licitadas sin adjudicación.
   e) Jardín de Infantes en el Instituto Bernasconi.
7. — *Adquisición de inmuebles en 120 mensualidades.*
   a) Edificios ejecutados y recibidos.
   b) Edificios en construcción.
   c) Proyectos definitivos aprobados.
   d) Anteproyectos elevados.
8. — *Obras recibidas definitivamente.*
9. — *Obras terminadas y recibidas definitivamente.*
10. — *Obras terminadas y recibidas provisionalmente.*
11. — *Obras en ejecución.*
12. — *Obras adjudicadas.*
13. — *Obras a adjudicar.*
14. — *Obras licitadas.*
15. — *Obras en licitación.*
16. — *Obras a licitar.*
17. — *Edificios construídos y adquiridos en* 120 *mensualidades, desde la aplicación de la Ley* 11619.
18. — *Inmuebles adquiridos durante el año.*
19. — *Refacciones efectuadas en edificios de propiedad del Consejo.*
20. — *Contratos de locación renovados en el año.*
21. — *Edificios arrendados para traslado de escuelas.*
22. — *Sección "Instalaciones eléctricas y mecánicas".*
   a) Obras efectuadas.
   b) Reparaciones urgentes.
   c) Informes de locaciones y renovaciones de contratos.
   d) Construcción de edificios escolares.
   e) Edificios en refacciones generales, vacaciones 1939-1940.
   f) Obras proyectadas.
   g) Consumo de energía eléctrica.
   h) Gasto por servicio telefónico.
23. — *Sección "Obras sanitarias".*

1. — CONSIDERACIONES GENERALES

La obra realizada por el Consejo Nacional de Educación durante el año, referente a edificación escolar, se ha visto entorpecida, como en los anteriores, por la falta de recursos destinados a ese fin. No ha podido realizar, de acuerdo con sus deseos e interpretando las reales necesidades escolares, un vasto programa de construcción de edificios adecuados y reparación de los existentes, en la Capital Federal, Territorios y Provincias.

No obstante, ha dispuesto la realización de diversas construcciones de locales y refección de los existentes que con más urgencia lo requerían. Además, se han efectuado los trabajos de adaptación en las escuelas al Aire Libre, Instituto "Félix F. Bernasconi" y locales designados exprofeso, para instalar los Jardines de Infantes, obra en la que está empeñado el Consejo, pues comprende que son de imprescindible necesidad para la niñez.

Como se verá por los cuadros y fotografías que se incluyen en la presente Memoria, la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, ha preparado proyectos definitivos y anteproyectos de edificación a realizarse en todo el país, por un total de $ 6.137.355,47 m/nal. En esta cantidad no va incluido el importe de los diversos trabajos ejecutados en numerosos edificios escolares.

2. — CAPITAL.— PROYECTOS DEFINITIVOS ELEVADOS DURANTE EL AÑO

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad	Presupuesto oficial	Elevado	OBSERVACIONES
19023-D-938			Obra nueva	Escuela ''República de México'', calles Médanos y Calfucurá entre Condarco y Terrada	12	420	$ 325.000.—	Marzo 28|939	
18978-D Arq-938			Reconstrucción	Escuela ''Ricardo Gutiérrez'', calle Sáenz Peña esq. San Juan	9	315	„ 175.000.—	Julio 21|939	
6545-M-934			Obra nueva	Escuelas calles Bruselas, Arregui, Dupuy y Lascano.	20	700	„ 400.000.—	Sept. 6|939	Dos edificios
26320-D Arq-939			Adaptación	Jardín de Infantes, calle Sucre esq. Obligado			„ 47.000.—	Dic. 6|939	
18883-D A.-938			Reconstrucción	Escuela ''Mariano Moreno'', Calle Moreno esq. Rincón	8	280	„ 175.000.—	Dic. 12|939	
						TOTAL .	$ 1.122.000.—		

RESUMEN

Proyectos definitivos elevados	**$ 1.122.000.— m/n.**
Anteproyecttos elevados	**$ 3.194.455.— m/n.**
TOTAL	**$ 4.316.455.— m/n.**

3. — CAPITAL.— ANTEPROYECTOS ELEVADOS DURANTE EL AÑO.

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad	Costo aproximado	Elevado	OBSERVACIONES
Nota:			Obra nueva	Escuela y Plaza de Ejercicios Físicos, calle Caseros 1547|55 y San José 1870|80	6	210	$ 357.000.—	Abril 18|939	(Legado Oliden)
1893-T-939			Reconstrucción	Taller de Reparaciones, calle Santa Fe 4358			„ 58.455.—	Agosto 16|939	
20535-D-934	IV		Reconstrucción	Escuela ''República de Chile'', calle Suárez 1145	11	385	„ 247.000.—	Agosto 16|939	Incluso dependencias para el C. E.
19023-D Arq-938			Obra nueva	Escuela ''República de México'', calle Médanos y Calfucurá entre Condarco y Terrada	12	420	„ 241.000.—	Agosto 16|939	
12527-14-938			Reconstrucción	Escuela ''José Mármol'', Carbajal esq. Plaza	10	350	„ 212.000.—	Agosto 18|939	
21114-D-939			Obra nueva	Escuela al Aire Libre Nº 3 (Parque Chacabuco)		300	„ 190.000.—	Agosto 22|939	
13533-18-939			Reconstrucción	Escuela calle San Blas esq. Víctor Hugo	10	350	„ 200.000.—	Sept. 2|939	
Nota:			Reconstrucción	Escuela al Aire Libre Nº 1 ''Simón Bolívar'', Parque Lezama		300	„ 265.000.—	Sept. 22|939	
Nota:			Reconstrucción	Escuela "General Viamonte" calle Pasco 961	9	315	„ 236.000.—	Oct. 2|939	
27810-D-938			Obra nueva	Escuela ''Teodoro Roosevelt'', calle Arévalo y Niceto Vega	10	350	„ 240.000.—	Oct. 3|939	
Nota:			Reconstrucción	Escuela ''Manuel J. García'', calle Cabildo 3615 ...	12	420	„ 350.000.—	Oct. 3|939	
26320-D Arq-939			Adaptación	Jardín de Infantes, calle Sucre y Obligado			„ 45.000.—	Oct. 20|939	
21463-C-939			Adaptación	Jardín de Infantes calle Bogotá esq. Joaquín V. González			„ 57.000.—	Oct. 20|939	
1759-D-939			Obra nueva	Jardín de Infantes, calle Caseros 1547|55 y San José 1870		200	„ 126.000.—	Nov. 15|939	(Legado Oliden)
14450-8-939			Obra nueva	Jardín de Infantes, calle Victoria y Belgrano, entre Mármol y Muñiz		400	„ 230.000.—	Nov. 15|939	(Donación Pérez Mendoza).
14450-8-939			Obra nueva	Jadín de Infantes, calle Victoria y Belgrano, entre Mármol y Muñiz			„ 140.000.—	Dic. 20|939	(Nuevo ante-proyecto)
							TOTAL . $ 3.194.455.—		

4. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS.— PROYECTOS DEFINITIVOS ELEVADOS DURANTE EL AÑO.

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad	Presupuesto oficial	Elevado	OBSERVACIONES
1327-C-939			Ampliación	Locales en el Tigre			$ 5.484,67	Mayo 16|939	Isla Sarmiento
18304-G-933			Ampliación	Escuela Nº 189 de Los Cocos - Prov. de Córdoba ...			„ 30.301,49	Julio 28|939	
Nota:			Ampliación	Colonia de Vacaciones de Tandil			„ 12.455,46	Agosto 2|939	
Antecedente									
7153-I-939			Ampliación	Colonia Marítima de Mar del Plata			„ 125.000.—	Agosto 24|939	
Antecedente									
20481-M-939			Ampliación	Escuela Hogar, Lago Posadas - Santa Cruz	60 camas		„ 20.000.—	Dic. 19|939	
Nota:			Ampliación	Obras de nivelación, desagües y construcción de caminos. Col. de Vacaciones de Alta Gracia, Córdoba			„ 47.658,85	Dic. 21|939	
						TOTAL .	$ 240.900,47		

RESUMEN

Proyectos definitivos elevados	$	**240.900.47 m/n.**
Anteproyectos elevados	$	**1.580.000.— m/n.**
TOTAL	$	**1.820.900.47 m/n.**

5. — PROVINCIAS Y TERRITORIOS.— ANTEPROYECTOS ELEVADOS DURANTE EL AÑO.

EXPEDIENTE	C. E.	Esc. Nº	ASUNTO	EDIFICIO ESCOLAR	Nº de aulas	Capacidad	Costo aproximado	Elevado	OBSERVACIONES
1327-C-939			Ampliación	Locales en el Tigre			$ 3.500.—	Marzo 16|939	Isla Sarmiento
7153-I-939			Ampliación	Colonia Marítima de Mar del Plata			„ 145.000.—	Julio 25|939	
7249-D-938			Ampliación	Colonia de Vacaciones de Tandil			„ 436.000.—	Sept. 4|939	
29916-B-938			Obra nueva	Escuela Nº 46 de Lanús Oeste - Prov. de B. Aires ..	10	350	„ 230.000.—	Oct. 17|939	
Nota:			Obra nueva	Escuela Nº 99 de Punta Alta - Prov. de B. Aires ...	9	315	„ 210.000.—	Nov. 9|939	
20481-M-939			Ampliación	Escuela-Hogar, Lago Posadas - Santa Cruz		60	„ 20.000.—	Nov. 15|939	
10112-M-939			Obra nueva	Escuela-Hogar, Taller y Comedor para la Escuela Indígena Nº 1 de Formosa	2	80	„ 50.000.—	Nov. 29|939	
22148-M-939			Obra nueva	Escuela-Hogar, para San Antonio de los Cobres - Territorio de Los Andes	4	200	„ 370.000.—	Dic. 1º|939	
10119-I Med-939			Ampliación	Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba) ...			„ 115.500.—	Dic. 22|939	
				TOTAL .			$ 1.580.000.—		

6. — INSPECCION DE CONSTRUCCIONES Y COMISION DE REPARACIONES

a) Obras ejecutadas.

Reparaciones generales. Grupo I	$	119.871.71	m/n.
„ „ Grupo II	„	128.951.93	„
„ „ Grupo III	„	128.533.17	„
„ „ Grupo IV	„	86.059.98	„
Obras de adaptación y mejoras escuela al Aire Libre Nº 8, calle Gaona 2857	„	31.862.79	„
Modificación de las piletas de natación, construcción vestuarios y vidrieras en el Instituto Bernasconi	„	51.180.01	„
Reparaciones generales y modificaciones, calle San José 1985	„	155.601.47	„
Obras en la oficina Estadística del H. C. . . .	„	1.075.49	„
Obras de higienización de la Biblioteca H. C. . .	„	2.392.40	„
Construcción toilette Asesoría Letrada H. C. . . .	„	1.534.72	„
Reparaciones casa habitación, Morón 3745 . . .	„	2.291.38	„
Reparaciones, calle Lavalle 2366	„	2.831.86	„
Reparaciones, calle San Juan 2277	„	1.864.—	„
Reparaciones escuela y casa habitación, calle Zapata 449	„	2.722.91	„
Reparaciones, calle Güemes y Uriarte (Oficina Obligación Escolar y Censo)	„	3.113.28	„
Pintura de frisos, escuela Pedro de Mendoza . . .	„	500.—	„
Reparaciones, calle Jujuy 1471	„	690.16	„
Renovación techado y reparaciones Biblioteca Infantil, calle Bahía Blanca y Nueva York . .	„	5.158.50	„
TOTAL OBRA EJECUTADA	$	726.225.76	m/n.

b) Obras en ejecución.

Construcción edificio escolar, calle Triunvirato esquina Nahuel Huapí	$	166.826.10	m/n.
Terminación del Taller de Reparaciones, del H. C. Calle Darregueira entre Santa Fe y Güemes	„	12.128.83	„
Construcción de toilette en la Biblioteca Nacional de Maestros	„	793.22	„
Obras varias y tinglados en la escuela al Aire Libre Nº 8, calle Gaona 2857	„	5.592.—	„
TOTAL OBRAS EN EJECUCION . . .	$	185.340.15	m/n.

c) **Proyectos elevados.**

Reparaciones generales, Grupo I	$	79.442.08 m/n.
„ „ Grupo II	„	92.779.47 „
„ „ Grupo III	„	87.260.15 „
Ampliación Museo Bellas Artes de la Boca	„	38.000.— „
Salón Comedor escuela 21 C. E. 4º	„	2.900.— „
Reparaciones en la Oficina Judicial, H. C.	„	1.300.— „
Modificaciones en la Inspección de Territorios del H. C.	„	622.95 „
TOTAL PROYECTOS ELEVADOS	$	302.304.65 m/n.

d) **Obras licitadas sin adjudicación.**

Construcción edificio escolar calle Triunvirato esq. Bebedero y Baunnes 2671	$	167.200.— m/n.
Construcción terrazas solarium en el I. Bernasconi	„	12.783.22 „
Reparaciones generales, Grupo I	„	79.442.08 „
„ „ Grupo II	„	93.929.93 „
„ „ Grupo III	„	82.809.88 „
TOTAL OBRAS LICITADAS	$	436.165.11 m/n.

e) **Jardín de Infantes en el Instituto Bernasconi.**

Obras de habilitación para Jardín de Infantes en el edificio del Instituto Bernasconi:		
Trabajos ejecutados por administración	$	39.501.03 m/n.
Trabajos ejecutados y ordenados por expedientes separados	„	4.817.25 „
TOTAL	$	44.318.28 m/n.

7. — ADQUISICION DE INMUEBLES EN 120 MENSUALIDADES. LEY Nº 11619

a) **Edificios ejecutados y recibidos.**

UBICACION		Cuota mensual
Ramón L. Falcón 6702	$	1.600.—
Gallardo 119	„	1.896.—
Porcel de Peralta 1437	„	1.330.—
Pumacahua 1247	„	2.070.—
San Pedro 4453	„	1.400.—
Larraya 2055	„	1.300.—
Hernandarias 536	„	2.030.—
Cañada de Gómez 4448	„	1.740.—
Río Cuarto 1249	„	2.500.—
Monroe	„	3.400.—
Luzuriaga 1571	„	1.030.—
Juramento 4849	„	1.375.—

b) Edificios en construcción.

UBICACION		Cuota mensual
Wenceslao Villafañe	$	3.100.—
Sucre 1349	,,	2.860.—
Junta e/Portela y José Marti	,,	1.570.—
Echauri e/Mon y Centenera	,,	2.375.—
San Antonio 1136	,,	1.860.—
Republiquetas e/Cerreti y Lavosier	,,	1.800.—

c) Proyectos definitivos aprobados.

UBICACION		Cuota mensual
Malabia 954-64	$	3.430.—
Valentín Gómez e/Pringles y Rawson . .	,,	3.520.—
Federico Lacroze 2971	,,	2.600.—
Fray Cayetano esquina San Eduardo	,,	2.290.—
Itaquí e/Gual y Las Palmas	,,	2.180.—
Conesa 1855	,,	2.060.—
Liniers 162-68	,,	2.400.—
Tarija e/Mármol y Treinta y Tres	,,	2.250.—

d) Anteproyectos elevados.

1. — Calle Caseros 2152.
2. — Tafí entre Zelada y Zequeira.
3. — Ruiz Huidobro e/Vidal y San Isidro.
4. — Av. Coronel Roca esq. Carlos Berg.
5. — Nogoyá entre General Artigas y Bolivia.
6. — Traful 3770.
7. — Bahía Blanca e/Baigorria y Marcos Sastre.
8. — Campana e/Santo Tomé y Marcos Sastre.
9. — San Pedro e/Av. Olivera y Mozart.
10. — Laprida 1231.
11. — Humboldt 742.
12. — Traful 3847.
13. — Lope de Vega esquina Médanos.
14. — California esquina Santa María.
15. — Monte Dinero e/Calderón y Cervantes.
16. — Rivadavia 5777.
17. — Juan Carlos Gómez 253
18. — Salom 326-40.
19. — Migueletes e/Blanco Encalada y Olazábal
20. — Quesada entre Mellian y Washigton.
21. — Sarmiento 454.
22. — Santander 1345.
23. — Echeverría 1246.
24. — Mendoza 1335.
25. — Arcos entre Monroe y B. Encalada.
26. — Arcos e/Manzanares y Paroisien.

27. — Médanos e/Lope de Vega y Calderón.
28. — Cabezón 2446.
29. — Homero e/Zuviría y Echeandía.
30. — Agrelo 3231.
31. — Larrazábal e/Stranford y Sayos.
32. — Pampa e/Avenida Forest y Estomba.
33. — Berón de Astrada e/Cosquín y Cañada de Gómez.
34. — Avenida Chicago e/Carhué y Guaminí.

8. — OBRAS RECIBIDAS DEFINITIVAMENTE

Provincias:

Tandil **(Buenos Aires)**, Colonia de Vacaciones . . .	$	23.992.06
Villa Calzada **(Buenos Aires)**, Escuela Nº 50	„	11.522.86
Alta Gracia **(Córdoba)**, Colonia de Vacaciones	„	192.098.68
Colón **(Entre Ríos)**, Escuela Nº 10	„	39.776.01
Coronel Domínguez **(Santa Fe)**, Escuela Nº 60	„	8.592.84
Campo Thompson **(Santa Fe)**, Escuela Nº 174	„	8.627.54
El Ombú **(Santa Fe)**, Escuela Nº 194	„	9.351.13
Campo La Viuda **(Santa Fe)**, Escuela Nº 219	„	4.971.53
Fighiera **(Santa Fe)**, Escuela Nº 232	„	9.793.21
Quinta Mancini **(Santa Fe)**, Escuela Nº 244	„	8.509.70

Territorios:

Trelew **(Chubut)**, Escuela Nº 5	„	158.893.47
Ing. Jacobacci **(Río Negro)**, Escuela Nº 17	„	8.766.52
TOTAL	$	484.895.55

9. — OBRAS TERMINADAS Y RECIBIDAS DEFINITIVAMENTE

Provincias:

Monte Ralo **(Córdoba)**, Escuela Nº 106	$	8.102.81
Christophersen **(Santa Fe)**, Escuela Nº 89	„	31.705.29

Territorios:

General Roca **(Río Negro)**, Escuela Nº 38	„	45.405.54
TOTAL	$	85.213.64

10. — OBRAS TERMINADAS Y RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Provincias:

Mar del Plata **(Buenos Aires)**, Colonia de Vacaciones . .	$	105.723.13
Baradero **(Buenos Aires)**, Colonia de Vacaciones	„	69.185.11
Isla Sarmiento **(Tigre)**	„	12.019.26
Catamarca **(Catamarca)**, Escuela Nº 43	„	34.166.01
La Carlota **(Córdoba)**, Escuela Nº 159	„	33.306.02
Concepción del Uruguay **(Entre Ríos)**, Escuela Nº 23 .	„	53.519.32
Concepción del Uruguay **(E. Ríos)**, Escuela 23, amplia.	„	12.537.61

Territorios:

Formosa **(Formosa)**, Escuela Nº 2	„	8.328.31
Clorinda **(Formosa)**, Escuela Nº 8	„	11.311.99
Formosa **(Formosa)**, Escuela Nº 58	„	15.723.27
Victorica **(Pampa)**, Escuela Nº 7	„	1.068.94
Jardón **(Pampa)**, Escuela Nº 31	„	1.053.80
Realicó **(Pampa)**, Escuela Nº 34	„	593.22
Trenel **(Pampa)**, Escuela Nº 154	„	177.60
TOTAL	$	358.713.59

11. — OBRAS EN EJECUCION

Provincias:

Isla Sarmiento **(Tigre)**. Cocina	$	5.210.44
Isla Sarmiento **(Tigre)**. Tablestacado	„	13.936.—
La Quiaca **(Jujuy)**, Escuela Nº 25	„	101.275.95
Campamentos **(Mendoza)**, Escuela Nº 20	„	6.826.56

Territorios:

Victorica **(Pampa)**, Escuela Nº 8	„	739.82
Telén **(Pampa)**, Escuela Nº 9	„	15.337.62
Puerto Deseado **(Santa Cruz)**, Escuela Nº 5	„	126.321.41
TOTAL	$	269.647.80

12. — OBRAS ADJUDICADAS

Provincias:

Miraflores **(Catamarca)**, Escuela Nº 84	$	5.837.27
San José del Salteño **(Córdoba)**, Escuela Nº 73	,,	8.386.09
La Carlota **(Córdoba)**, Escuela Nº 159	,,	18.806.24
Monte Caseros **(Corrientes)**, Escuela Nº 32	,,	33.311.30
Bonpland, Acuña y Pueblito **(Corrientes)**, Escuelas Nros. 9, 13 y 72	,,	28.135.22
San Luis **(San Luis)**, Escuela Nº 2	,,	7.492.94

Territorios:

Doblas **(Pampa)**, Escuela Nº 83	,,	7.577.50
TOTAL	$	109.546.56

13. — OBRAS A ADJUDICAR

Territorios:

Puerto Madryn **(Chubut)**, Escuela Nº 27	$	99.129.61

14 — OBRAS LICITADAS

Territorios:

Resistencia **(Chaco)**, Escuela Nº 2	$	6.011.80

15. — OBRAS EN LICITACION

Provincias:

Los Cocos **(Córdoba)**, Escuela Nº 189	$	30.301.49

16. — OBRAS A LICITAR

Provincias:

Añatuya **(Santiago del Estero)**, Escuela Nº 52	$	12.755.98

Territorios:

Tirol **(Chaco)**, Escuela Nº 7	,,	9.000.—
Colonia Sarmiento **(Chubut)**, Escuela Nº 22	,,	100.000.—
Coronel Pringles **(Río Negro)**, Escuela Nº 5	,,	24.747.10
TOTAL	$	146.503.08

1.300 informes producidos en expedientes.
500 notas y telegramas despachados.
165 viajes de inspección al interior, con 750 días de duración en total y 115 localidades del interior visitadas.

17. — EDIFICIOS CONSTRUIDOS Y ADQUIRIDOS EN 120 MENSUALIDADES DESDE LA APLICACION DE LA LEY 11.619

C. E.	Esc. Nº	UBICACION	Nº de aulas	MENSUALIDAD	COSTO	Fecha de recepción edificio	OBSERVACIONES
18º	27	San Blas 4356	8	1.080.—	129.600.—	Enero 8/937.	
17º	28	Tequendama 3376	8	860.—	103.200.—	Agosto 10/937.	
19º	1	Ferré 1957	10	1.110.—	133.200.—	Marzo 3/938.	
19º	9	Carlos Berg 3460	8	1.040.—	124.800.—	Julio 26/937.	
19º	18	Pergamino 1528	8	1.065.—	127.800.—	Agosto 2/937.	
19º	17	Tilcara 3373	8	1.065.—	127.800.—	Diciembre 31/937.	
20º	3	Larrazábal 1556	10	1.425.—	171.000.—	Mayo 23/938.	
19º	19	Lobos 3624	10	1.200.—	144.000.—	Marzo 29/938.	
20º	27	Murgiondo 1347	8	1.350.—	162.000.—	Julio 18/938.	
19º	24	Avelino Díaz 2356	7	1.350.—	162.000.—	Agosto 9/938.	
14º	27	Caracas 2372	7	1.250.—	150.000.—	Agosto 10/938.	
19º	25	Zinny 1641	7	1.290.—	154.800.—	Diciembre 28/938.	
5º	9	Luzuriaga 1571	7	1.030.—	123.600.—	Abril 17/939.	
1º	23	Larrea 834	9	2.400.—	288.000.—	Octubre 21/938.	
17º	17	Vallejos 2555	12	1.475.—	177.000.—	Noviembre 2/938.	
16º	28	Arias 4763	8	1.260.—	151.200.—	Noviembre 11/938.	
18º	31	M. Porcel de Peralta 1437	10	1.330.—	159.600.—	Febrero 9/939.	
19º	13	Lautaro 1440	10	1.450.—	174.000.—	Agosto 23/938.	
19º	11	Portela 3150	8	1.335.—	160.200.—	Noviembre 4/938.	
16º	8	Juramento 4849	8	1.375.—	165.000.—	Marzo 1º/939.	
4º	18	Hernandarias 556	7	2.030.—	243.600.—	Abril 25/939.	
18º	24	R. L. Falcón 6702	12	1.600.—	192.000.—	Abril 29/939.	Existen. modificado
20º	28	Cañada de Gómez 4548	8	1.740.—	208.800.—	Mayo 19/939.	
20º	12	Larraya 2055	8	1.300.—	156.000.—	Junio 2/939.	
4º	19	Río Cuarto 1249	9	2.500.—	300.000.—	Agosto 11/939.	
15º	19	Monroe 3000	10	3.400.—	408.600.—	Noviembre 9/939.	
12º	18	San Pedro 4453	6	1.400.—	168.000.—	Setiembre 15/939.	
18º	19	Gallardo 149	7	1.896.—	227.520.—	Setiembre 1º/939.	
19º	16	Pumacahua 1247	9	2.070.—	248.400.—	Noviembre 28/939.	
4º	2	W. Villafañe 453	10	3.100.—	372.000.—		En construcción
19º	6	Echauri (e) Mon y Avda. Sáenz	9	2.375.—	285.000.—		En construcción
11º	17	Junta (e) Portela y Marti.	11	1.570.—	188.400.—		En construcción
10º	23	Sucre 1469	11	2.860.—	343.200.—		En construcción
4º	23	San Antonio 1136	4	1.860.—	223.200.—		En construcción
16º	29	Republiquetas (e) Ceretti y Lavoissier	8	1.800.—	216.000.—		En construcción
9º	18	Malabia 954/64	13	3.430.—	411.600.—		En construcción
12º	15	Fray Cayetano y San	6	2.290.—	274.800.—		En construcción
7º	11	V. Gómez (e) Rawson y Pringles.	10	3.520.—	422.400.—		En construcción
15º	20	Conesa 1855/65	7	2.060.—	247.200.—		En construcción
19º	10	Itaquí (e) Gual y Las Palmas	8	2.180.—	261.600.—		En construcción
10º	15	F. Lacroze 2971/79	8	2.910.—	349.200.—		En construcción
8º	15	Tarija (e) Mármol y Treinta y Tres.	9	2.550.—	306.000.—		En construcción

18. — INMUEBLES ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO

C. E. 10º	Blandengues 2594, edificio ocupado por la escuela Nº 25, en	$	117.000.—
C. E. 11º	Lautaro 750 (en 120 mensualidades) para la escuela Nº 1, en	„	170.000.—
C. E. 15º	Cabildo 3635 y Obligado 3552 para ampliación, escuela Nº 7, en	„	87.545.50
C. E. 17º	Pedro Lozano 4250, edificio ocupado por la escuela Nº 11, en	„	85.000.—
	Mercedes 4966 (en 120 mensualidades) ocupado por la escuela Nº 18, en	„	72.000.—
	Jonte y Cervantes (terreno) para la escuela Nº 12 (en 120 mensualidades), en	„	66.957.60
	Mollére, Pedro Lozano, Virgilio, Melincué (2 manzanas en mensualidades), en	„	230.460.—
C. E. 2º	Anchorena 867/69, lindero a la escuela 23 (Anchorena 855), en	„	40.000.—
C. E. 7º	Otero 271, en	„	50.000.—
C. E. 6º	Pasco 945/49 lindero a la escuela Nº 4 (Pasco 961), en	„	50.000.—
	co 961), en	„	50.000.—
C. E. 5º	Gral. Hornos 536 lindero a la escuela 1 y 3 (M. Oca 455), en	„	42.632.35
C. E. 14º	Baigorria 3155/61/69 ocupado por la escuela Nº 15, en	„	50.000.—
C. E. 15º	Guayra (e) Estoma y Tronador, escuela Nº 22, en	„	50.000.—
	Directorio al lado del Nº 1781 para ampliación T. Gráficos, en	„	12.485.70
	Paraguay 1657 lindero al edificio de la Repartición, en	„	60.000.—

19. — REFACCIONES EFECTUADAS EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD DEL CONSEJO

Consejo Escolar 1º.

Arenales 1060. — Habilitación departamento portero		$	836.10
Reposición vidrios		„	98.—
Santa Fe 1510. — Pintura de frisos		„	260.—
Reconquista 461. — Pintura de carpintería		„	1.121.36
R. Peña 747. — Pintura frisos, reforzamiento escalera ..		„	260.—
R. Peña 747 y Arenales 2733. — Reconstrucción y arreglo cielo-rasos		„	1.086.96
Juncal 690. — Reconstrucción cielo-rasos		„	325.57
Cangallo 1190. — Renovación parcial de cubierta de techo		„	719.—
Belgrano 637. — Reforzamiento de bovedillas, etc.		„	607.20

Consejo Escolar 2º.

Lavalle 2366. — Arreglo casa habitación	$	2.831.86
F. A. de Figueroa 850. — Provisión cortinas	„	515.59
Empapelado y pintura	„	90.50
Provisión puerta, etc.	„	417.48

Consejo Escolar 3º.

Salta 1226. — Pintura y empapelado	$	115.—
Garay 794. — Provisión toldo	„	541.03

Consejo Escolar 4º.

P. Mendoza 1835. — Arreglo cortinas	$	185.—
R. Cuarto 1815. — Obras de empapelado	„	75.—
Lamadrid 499. — Reposición vidrios	„	107.80
Suárez 1145. — Arreglo pisos madera	„	110.—

Consejo Escolar 6º.

Jujuy 1471. — Letrero frente	$	280.—
Refacciones varias	„	653.05

Consejo Escolar 8º.

Formosa 136. — Reconstrucción vereda y arreglo patio ..	$	870.26
A. Berro 4200. — Arreglo ventanas y cortinas enrollar ..	„	248.—

Consejo Escolar 12º.

R. L. Falcón 4801. — Construcción vereda	$	914.—

Consejo Escolar 16º.

Triunvirato 4857. — Arreglo techos y empapelado	$	94.—

Consejo Escolar 17º.

Pedro Lozano 4250, Tinogasta 3046, Arregui 5351, B. Juárez 2702. — Instalación de cinc casillas de madera	$	25.359.80

Consejo Escolar 10º.

Santa Fe 5039. — Reconstrucción vereda	$	1.632.19
Gorriti 5740. — Reposición vidrios	„	68,15

Museo Escolar Sarmiento.

Charcas 1081. — Provisión tabique madera.	$	350.—
Tucumán 1152. — Instalación para muestra permanente de dibujo	„	902.56
Paraná 207/31 y Cangallo 1493 (Legado Bernasconi). — Pintura de los frentes	$	484.—

20. — CONTRATOS DE LOCACION RENOVADOS EN EL AÑO

Consejo Escolar 2º.

Escuela Nº 10. — Belgrano 2419, alquiler	$	800.—
Escuela Nº 18. — Sadi Carnot 234, alquiler	„	600.—
Escuela Nº 25. — San Luis 3365, alquiler	„	500.—

Consejo Escolar 4º.

Escuela Nº 22. — San Antonio 640, alquiler	$	420.—

Consejo Escolar 9º.

Escuela Nº 2. — Serrano 933/35, alquiler	$	730.—
Consejo Escolar. — Santa Fe 2318, alquiler	„	280.—

Consejo Escolar 12º.

Escuela Nº 11. — Rafaela 5154, alquiler	$	600.—

Consejo Escolar 17º.

Escuela Nº 3. — Jonte 4651, alquiler	$	750.—
Escuela Nº 13. — Cortina 2449, alquiler	„	600.—
Escuela Nº 21. — Avda. América 2641, alquiler	„	650.—

Consejo Escolar 20º.

Escuela Nº 10. — Murguiondo 1568, alquiler	$	500.—

21. — EDIFICIOS ARRENDADOS PARA TRASLADO Y NUEVA ESCUELA

Consejo Escolar 8º.

Escuela Nº 23. — Cachimayo 1735 (traslado), alquiler .	$	1.100.—

Consejo Escolar 19º.

Escuela Nº 21. — El Cacique 2525 (ampliación), alquiler $ 100.—

Consejo Escolar 20º.

Escuela Nº 29. — Acasuso 5860 (nueva), alquiler ..... $ 650.—

22. — SECCION INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS

a) Obras efectuadas.

Obras eléctricas esc.			M. de Oca Nº 439	$	5.961.—
,,	,,	,,	Pueyrredón Nº 630	,,	6.225.—
,,	,,	,,	San José Nº 1985	,,	8.520.—
,,	,,	,,	Australia Nº 1081	,,	6.498.—
,,	,,	,,	24 de Noviembre Nº 1536	,,	7.571.—
,,	,,	,,	A. del Valle Nº 471	,,	6.834.—
,,	,,	,,	Moldes Nº 1858	,,	1.040.—
,,	,,	,,	Independencia Nº 758	,,	5.991.—
,,	,,	,,	Av. Nacional Nº 3650	,,	950.—
,,	,,	,,	Gral. Urquiza Nº 227	,,	5.835.—
,,	,,	,,	Q. Bocayuva Nº 620	,,	1.050.—
,,	,,	,,	Iriarte Nº 1802	,,	5.340.—
,,	,,	,,	Güemes y Uriarte	,,	1.000.—
,,	,,	,,	Lavalle Nº 2366	,,	385.—
Instalación de artefactos esc.			Arias Nº 4763	,,	387.—
,,	de Artefactos esc.		Aráoz Nº 224	,,	319.—
,,	fuerza motriz esc.		Cabrera Nº 4078	,,	233.—
,,	de artefactos esc.		Caracas Nº 10	,,	350.—
,,	eléctrica esc.		Caracas Nº 10	,,	297.—
,,	de artefactos esc.		Elía Nº 473	,,	494.—
,,	eléctrica escuela		Aire Libre Nº 8	,,	24.50
,,	de artefactos esc.		Juramento Nº 4849	,,	398.—
,,	de artefactos esc.		Lobos Nº 3624	,,	416.—
,,	de reloj y campana eléctrica esc.		Larrea 854	,,	142.—
,,	fuerza motriz esc.		M. de Oca Nº 807	,,	175.—
,,	de artefactos esc.		Peralta Nº 1437	,,	418.—
,,	de artefactos C. Escolar		3º Piedras 1273 ...	,,	684.—
,,	de artefactos esc.		Santo Tomé Nº 452	,,	334.—
,,	de artefactos esc.		Treinta y Tres Nº 74	,,	1.178.—
,,	de artefactos esc.		Vallejos Nº 2555	,,	293.—
,,	reloj eléctrico esc.		Pedro Goyena Nº 984 ...	,,	620.—
Provisión de estufas			Biblioteca Estudiantil Nº 1	,,	86.—
,,	de 4 ventiladores esc.		Aire Libre Nº 8	,,	340.—
,,	de 1 heladera eléctrica esc.		A. Libre Nº 8	,,	1.370.—
,,	de 4 relojes eléctricos esc.		A. Libre Nº 8	,,	161.—
,,	de bomba esc.		Aire Libre Nº 7	,,	465.—
Arreglo de cocina Col. Vacaciones Mar del Plata				,,	130.—

Instalación molino a viento esc. 47 Río Negro	„	750.—
Arreglo de caldera de la Repartición	„	2.750.—
Instalación de artefactos eléctricos C. Escolar 8º	„	1.179.—
Instalación de aire acondicionado en la Presidencia	„	2.550.—
Equipo amplificador de sonidos	„	1.825.—
Instalación de micrófono despacho de la Presidencia ...	„	400.—
Arreglo ascensores Instituto Bernasconi	„	268.—
Provisión de cámaras y cubiertas automóvil chapa Nº 197 de la Repartición	„	239.11
Arreglo del auto Nº 196 de la Repartición	„	403.—
Arreglo del auto chapa Nº 199 de la Repartición	„	82.—
Arreglo montacarga de la D. Suministros	„	1.640.—
Instalación de calefacción en la Presidencia	„	185.70
Provisión de 4 amortiguadores hidráulicos camión, Taller de Reparaciones de la Repartición	„	210.—
Realización e impresión del pliego de condiciones instalaciones eléctricas		
Renovación eléctrica Secrt. Privada (Presidencia)	„	770.50
Instalación de cocina Viamonte Nº 392 (1º Piso)	„	139.50
Instalación de cocina Viamonte Nº 392 (1º Piso)	„	139.59
Reparación de ascensores "Otis" de la Repartición	„	1.724.—
Adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición	„	10.000.—
Provisión de batería para el automóvil de la Repartición Nº 198	„	90.—
Reparaciones en el automóvil de la Repartición chapa Nº 199	„	300.—
Provisión de cubiertas para el automóvil de la Repartición Nº 197	„	166.—
Arreglo realizados en el automóvil de la Repartición Nº 200	„	217.—
Provisión de cubiertas y cámaras para el automóvil de la Repartición Nº 1279	„	142.44
Obras eléctricas en la Asesoría Letrada		
Adquisición de máquina de encerar pisos	„	160.—
Arreglo del automóvil de la Repartición Nº 1279	„	550.—
Obras eléctricas en la Dirección de P. y Estadística		
Adquisición de cubiertas para el automóvil de la Inspección Médica Escolar Nº 1272	„	163.22
Adquisición de bocina para el automóvil de la Repartición Nº 196	„	95.80
Adquisición de motocicleta para Mayordomía	„	1.750.—

b) Reparaciones urgentes.

Durante el año 1939 se han atendido pedidos de reparaciones urgentes (Oficinas y Escuelas) extendiéndose en todos los casos sus certificados como comprobantes, habiéndose invertido en ese concepto la suma de $ 10.500 aproximadamente.

c) Informes de locaciones y renovaciones de contratos.

Durante el año ppdo., se informaron todas las propuestas de locaciones y renovaciones de contrato pertenecientes a edificios escolares

existentes en la Capital Federal, inspeccionando periódicamente las obras pertenecientes a su especialidad.

d) Construcción de edificios escolares.

Con respecto a edificios escolares que se construyen con capital privado y cuya adquisición el Consejo efectúa en 120 mensualidades, la Dirección Gral. de Arquitectura ha confeccionado los planos y presupuestos de artefactos y calefacción, dando la suma aproximada por:

Artefactos	$	39.401.20
Calefacción	„	31.963.—

e) Edificios en reparaciones generales vacaciones 1939/40.

Obras eléctricas esc. Ramón L. Falcón 2934	$	6.022.—
„ „ „ Yerbal 2368	„	1.029.80
„ „ „ Morón 3745	„	4.467.—
„ „ „ San Blas 5387	„	1.245.—
„ „ „ Juana Azurduy 2541	„	8.585.—
„ „ „ Av. del Campo 1340	„	1.140.—
„ „ „ Bebedero 4151	„	967.—
„ „ „ Nicaragua 5732	„	1.130.—
„ „ „ Uriarte 2362	„	1.364.—
„ „ „ Nuñez 3628	„	702.—
„ „ „ Cabildo 3625	„	4.200.—
„ „ „ Rioja 1846	„	7.584.—

f) Obras proyectadas.

Escuelas rurales del tipo económico de 1 a 5 aulas, con sus respectivos pabellones de w. c. y casa habitación	$	4.860.50
Obras eléctricas esc. Bogotá esq. J. V. González	„	796.—
Obras para calefacción esc. Bogotá esq. J. V. González ..	„	400.—
Obras de calefacción esc. Bruselas entre Arregui y Lazcano	„	7.700.—
Instalación eléctricas y obras de calefacción esc. Esperanza y Bogotá	„	1.196.—
Instalación eléctrica edificios F. Cayetano 95 y Yerbal Nº 2368	„	899.—
Instalación de artefactos esc. Iberá 5734	„	409.—
Instalación de artefactos F. motriz, llamador y reloj esc. Juana Azurduy 2539	„	8.585.—
Instalación de artefactos esc. Luzuriaga 1571	„	457.—
Provisión de un ventilador C. Escolar 4º	„	69.—
Obras eléctricas y provisión de estufas esc. Morán 3140 ..	„	800.—
Instalación de artefactos esc. Lacar 2649, Montiel 1041, Triunvirato 4267 y Echeverría 5034	„	1.154.—
Instalación de artefactos y reloj eléctrico esc. Pilar 3961	„	3.681.—
Obras de calefación a baja presión edificio Moreno y Rincón	„	6.840.—

Obras eléctricas esc. Moreno y Rincón	„	6.227.—
Instalación de fuerza motriz para estufas esc. Rivera Nº 1651	„	200.—
Instalación de artefactos esc. Ramón L. Falcón Nº 6702	„	661.—
Obras eléctricas edificio Sáenz Peña y S. Juan	„	11.788.37
Obras eléctricas esc. Triunvirato 5129	„	116.—
Instalación de estufas esc. Tinogasta 5046	„	200.—
Reparaciones ascensor esc. Universidad 1071	„	200.—
Obras para calefacción esc. Víctor Martínez 1780	„	250.—
Instalación fuerza motriz esc. Varela 1040	„	220.—
„ de cocina edificio Viamonte 382 (2º Piso)	„	150.—
„ de artefactos esc. Zinny Nº 1641	„	388.—
„ eléctrica Col. Vacaciones - Baradero	„	207.—
„ de molino a viento esc. 142 Bs. Aires	„	998.30
Provisión de 5 ventiladores Insp. Sec. 5º Chaco	„	343.—
Obras eléctricas esc. 43 de Catamarca	„	221.38
Obras eléctricas esc. 189 Los Cocos (Córdoba)	„	2.110.—
Instalación de molino a viento esc. 13 Corrientes	„	894.—
Obras eléctricas casa habitación esc. Puerto Madryn (Chubut)	„	274.—
Instalación de molino a viento esc. 83 de Entre Ríos	„	1.300.—
Instalación de molino a viento esc. 33 de Entre Ríos	„	691.—
Reparación de molino a viento esc. 54 Entre Ríos	„	45.—
Reparación de molino a viento esc. 10 Entre Ríos	„	219.55
Obras eléctricas local Isla Sarmiento (Tigre)	„	462.98
Obras eléctricas esc. 30 de Jujuy	„	130.—
Ampliación de obras eléctricas Col. Vacaciones de Mar del Plata	„	4.998.70
Instalación de caldera Col. Vacaciones de Mar del Plata	„	1.200.—
Instalación de teléfono Col. de Vacaciones de Mar del Plata	„	897.—
Reparaciones a la eléctro-bomba esc. 1 de Neuquén	„	350.—
Instalación de bomba para extraer agua esc. 7 de Neuquén	„	185.—
Instalación de molino a viento esc. 41 La Pampa	„	1.500.—
Instalación de molino a viento esc. 159 La Pampa	„	953.—
Instalación de molino a viento esc. 18 La Pampa	„	1.175.—
Arreglo de molino a viento esc. 5 La Pampa	„	625.60
Instalación de molino a viento esc. 183 La Pampa	„	2.617.50
Arreglo de molino a viento esc. 15 La Pampa	„	222.95
Arreglo de molino a viento esc. 26 La Pampa	„	528.50
Trabajos para dar más profundidad al pozo de la esc. 8 de La Pampa	„	293.50
Arreglo de molino a viento esc. 44 de La Pampa	„	195.90
Arerglo de molino a viento esc. 76 de La Pampa	„	180.—
Instalación de molino a viento esc. 101 La Pampa	„	560.—
Arreglo de molino a viento esc. 63 de La Pampa	„	103.50
Arreglo de molino a viento esc. 10 Río Negro	„	83.—
Arreglo de mimeógrafo de la Insp. Seccional de Santa Fe	„	25.—
Obras eléctricas edificio escolar Nº 6 de Chimbas del Norte (San Juan)	„	338.70
Reparaciones de local y arreglo de molino esc. 41 de Santa Fe	„	895.—
Obras eléctricas en la Colonia de Vacaciones de Tandil	„	346.85

Obras eléctricas de ampliación esc. 83 de Entre Ríos	„	126.20
Instalación teléfono en la Isla Sarmiento	„	4.600.—
Instalación de ascensor local H. Consejo	„	16.720.—
Obras de alumbrado, llamadores, monta-libros y aire acondicionado, Biblioteca N. de Maestros	„	41.200.—
Arreglo del camión de la Insp. Médica Escolar	„	1.305.—
Provisión de aspirador de polvo para la Inspección Técnica	„	195.—
Provisión de ventiladores y lámparas portátiles para Of. Información	„	321.—

g) Consumo de energía eléctrica.

Se ha fiscalizado las facturas correspondientes a consumo de energía eléctrica, independización de consumos, cambios de medidores, etc. cuyo importe total y global fué de $ 206.323,78 m/nal.

h) Gasto por servicio telefónico.

Contralor del servicio telefónico, cambios de sitios, reparaciones, etc. insumiendo este servicio la suma de $ 14.192,58 m/nal.

23. — SECCION OBRAS SANITARIAS

UBICACION	SE HA PROYECTADO O PRESUPUESTO	IMPORTES $ m/n.
Rocha 1226	Reparaciones	384.50
A. Letrada — C. N. de Educación	Toilett	448.90
Colonia V. — Mar del Plata	Instalación de duchas para celadoras	
C. Vacaciones — A. Gracia (Córdoba)	Dotación de agua	6.600.—
C. Vacaciones — A. Gracia (Córdoba)	Reparaciones	1.267.—
Esc. al Aire Libre Nº 8	Proyecto y presupuesto	9.489.80
Esc. al Aire Libre Nº 8	Ampliación de obras sanitarias	697.50
Esc. Nº 61 del Chaco	Arreglos sanitarios	353.—
Esc. Rural de 2 aulas	Proyecto y presupuesto	2.737.60
Esc. Nº 8 de Formosa	Obras sanitarias	1.842.—
Isla Sarmiento	Obras sanitarias	984.—
Esc. Nº 5 P. Deseado (Santa Cruz)	Pozos absorbentes	3.938.38
Esc. al Aire Libre Nº 8	Cegado de pozos negros	750.—
Esc. 2 aulas V. Castelli — La Rioja	Proyecto y presupuesto	2.409.85
Esc. Rural — Villaguay (Entre Ríos)	Proyecto y presupuesto	2.340.85
Esc. Rural 6 aulas (Pcia. San Juan)	Proyecto y presupuesto	3.939.50
Esc. San Juan esq. Sáenz Peña	Proyecto y precios unitarios	
Esc. de Los Cocos — Córdoba	Ampliación, proyecto y presupuesto	3.809.55
Esc. Nº 14 — A. Italia (La Pampa)	Aljibe, proyecto y presupuesto	2.582.50
Esc. al Aire Libre Nº 8	Ampliaciones sanitarias y agua caliente	7.714.93
Esc. Nº 52 de Añatuya (S. del Estero)	Cómputo métrico y aljibe	
Colonia Vacaciones de Tandil	Ampliaciones sanitarias	2.471.—
Esc. Nº 29 de Güemes (Salta)	Ampliación desagüe fluviales	474.75
Esc. Bruselas entre Arregui y Lascano	Proyecto y precios unitarios	
Esc. Aire Libre (Parque Chacabuco)	Proyecto y precios unitarios	
Esc. Nº 25 de La Quiaca (Jujuy)	Tanque de agua	580.95
Esc. Rural — Crucesita (Entre Ríos)	Proyecto y presupuesto	2.370.75
Esc. Morón 3745	Reparaciones y ampliaciones	4.700.55
Esc. Uriarte 2363	Reparaciones	2.917.55
Esc. Ramón L. Falcón 2934	Reparaciones	2.313.70
Esc. Nicaragua 5737	Reparaciones	2.176.40
Esc. San Blas 5387	Reparaciones	1.813.40
Esc. Nuñez 3628	Reparaciones	2.754.60
Esc. Perico del Carmen (Jujuy)	Proyecto y presupuesto	7.466.20
Esc. F. P. Moreno (Bariloche)	Instalación de agua	2.865.75
Esc. Triunvirato y Nahuel Huapí	Ampliación, proyecto y presupuesto	
Esc. Nº 41 de La Pampa	Desagüe de galerías	328.—
Esc. Nº 41 de La Pampa	Instalación de agua de molino y t. australiano	
Esc. Nº 43 de Catamarca	Ampliación, proyecto y presupuesto	3693.50
Esc. al Aire Libre Nº 8	Ampliación sanitarias	481.—
Esc. Nº 23 de Entre Ríos	Ampliación, proyecto y presupuesto	1.233.35
Esc. Moreno esq. Rincón	Proyecto y precios unitarios	
C. Vacaciones Alta Gracia (Córdoba)	Riego, proyecto y presupuesto	9.202.95
C. Vacaciones Mar del Plata	Obras sanitarias de la ampliación	
C. Vacaciones Mar del Plata	Albañales	
Sucre y Obligado	Proyecto y precios unitarios	
		100.134.26

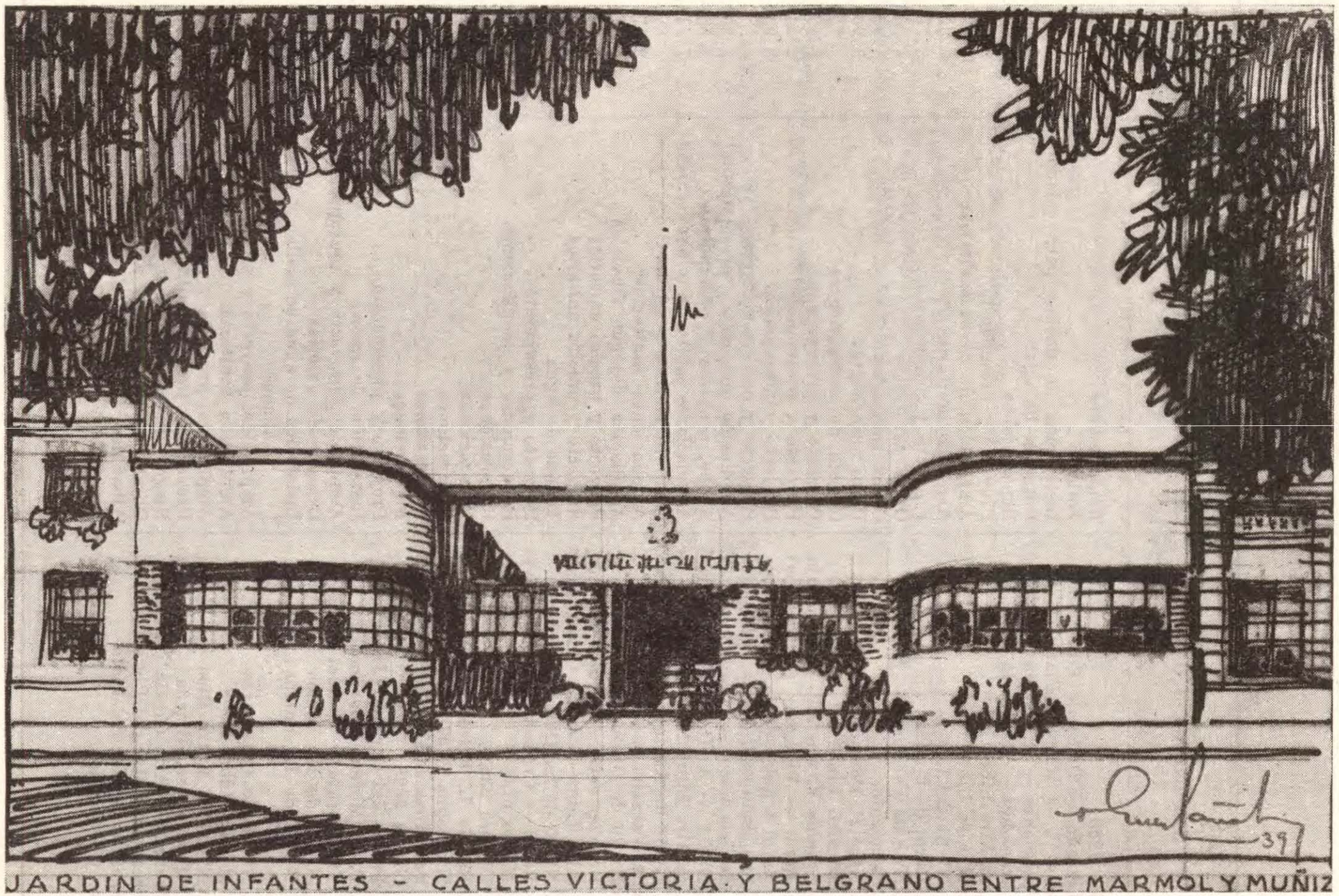

JARDIN DE INFANTES - CALLES VICTORIA Y BELGRANO ENTRE MARMOL Y MUÑIZ

JARDIN DE INFANTES

Calles Victoria y Belgrano entre Mármol y Muñiz

Consta este proyecto de un hall de entrada, un amplio patio cubierto y comedor escolar, un gran patio de recreo, dependencias administrativas, lavatorios e higiene buco-dental, recinto de duchas, vestuarios, cocina amplia, despensa, habitación para ecónoma, dependencias para personal y para material didáctico y portátil, patios varios y servicios sanitarios.

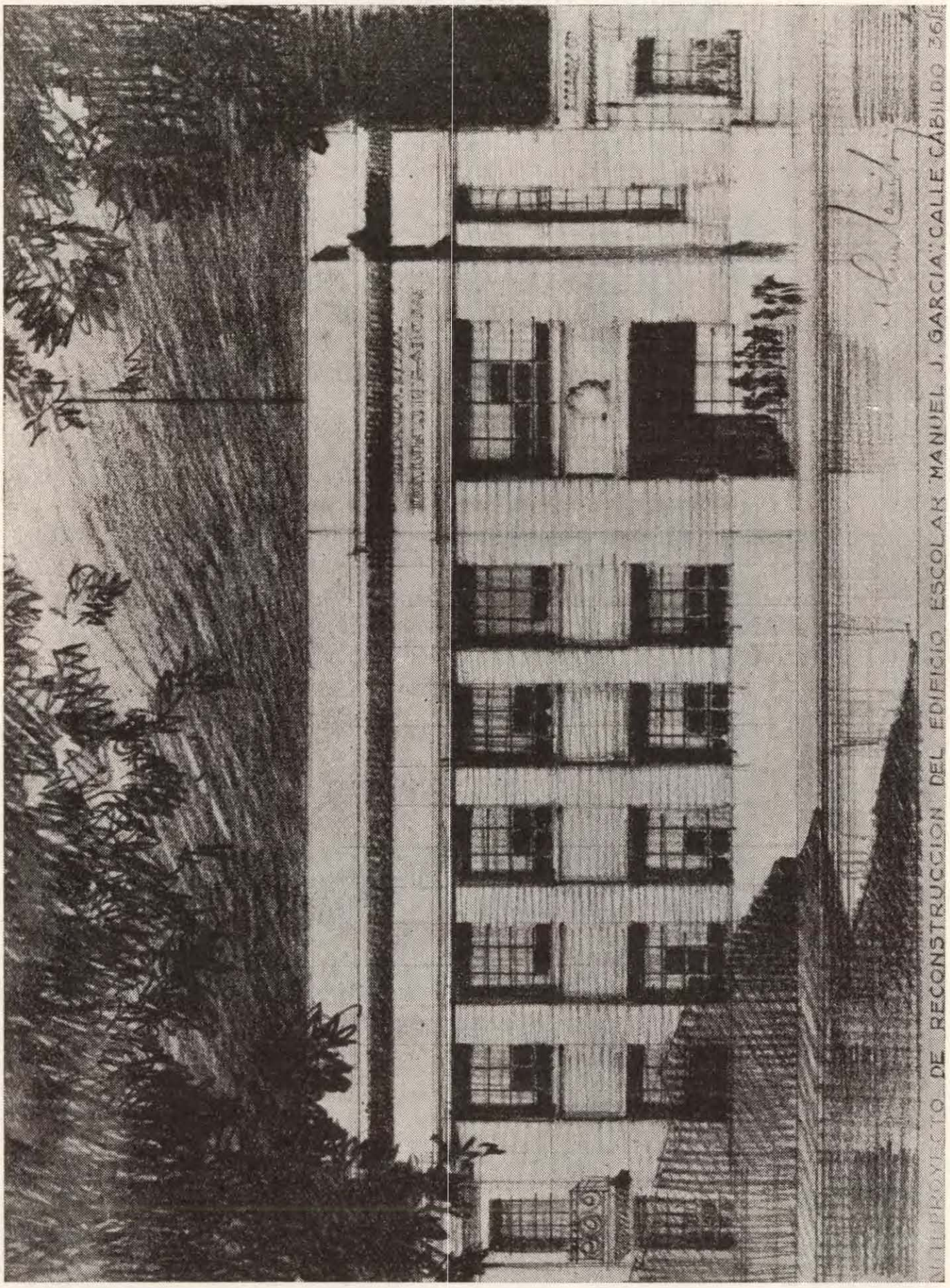
ESCOLAR MANUEL J. GARCIA" CALLE CABILDO 36

RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA MANUEL J. GARCIA

Calle Cabildo Nº 3615

Para ampliación de este edificio, el H. Consejo adquirió el terreno lindero, Calle Cabildo 3635 y Obligado 3552, con una superficie de 1.136,91 m2.

En sus dos plantas tendrá:

En la planta baja, 5 aulas, patio cubierto y de recreo, sala de música y canto, dependencias administrativas, duchas, vestuarios, instalaciones sanitarias y dependencias para el portero.

El piso alto consta de 7 aulas, salón de trabajo manual, amplio comedor escolar, cocina y patio cubierto.

La capacidad de esta escuela será de 840 niños para los dos turnos.

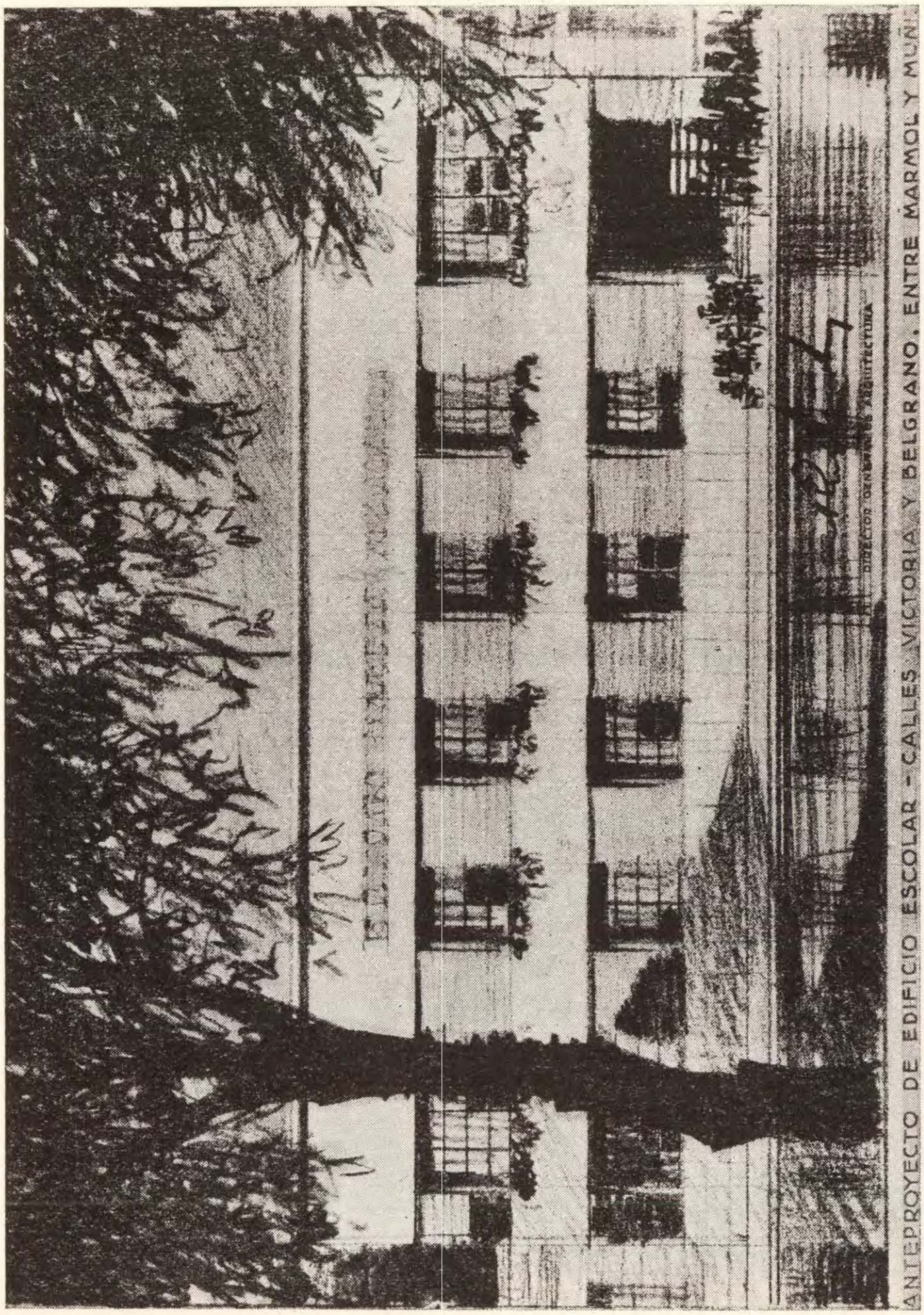
ANTEPROYECTO DE EDIFICIO ESCOLAR - CALLES VI
VICTORIA Y BELGRANO. ENTRE MARMOL Y MUÑ

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO ESCOLAR

Calles Victoria y Belgrano entre Mármol y Muñiz

Este edificio comprende:

En la planta baja: 7 aulas, salón comedor, dependencias administrativas, duchas, vestuarios, salas para Médico y para Dentista, cocina, despensa, depósito y dependencias para el personal de servicio.

En la planta alta: un patio cubierto, salón para gimnasia médica y ortopédica, museo escolar, ilustraciones, archivos, ficheros, ropería y lencería.

Podrán recibir instrucción en esta escuela 490 alumnos, en los dos turnos.

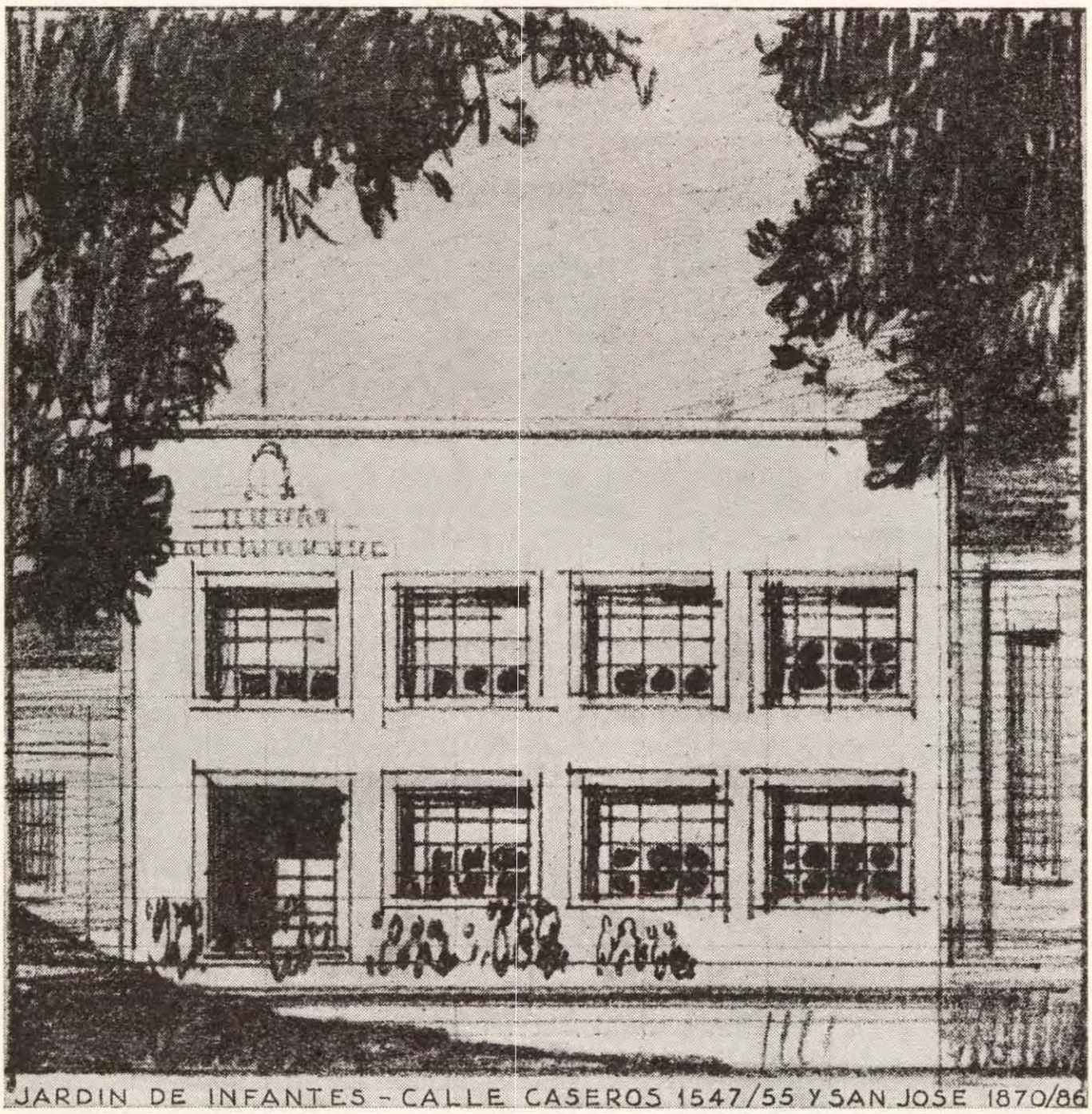

JARDIN DE INFANTES - CALLE CASEROS 1547/55 Y SAN JOSE 1870/86

JARDIN DE INFANTES

Calle Caseros 1547/55 y San José 1870/86

Se ha proyectado una construcción de planta baja y alta.

En la planta baja se encuentran las dependencias administrativas, dependencia para higiene buco-dental, servicios sanitarios, patio de recreo y amplia plaza para ejercicios físicos.

En el piso alto tendrá un amplio comedor escolar con capacidad para 200 niños, cocina, despensa, habitación del personal de servicio y en la azotea, dependencias para el portero.

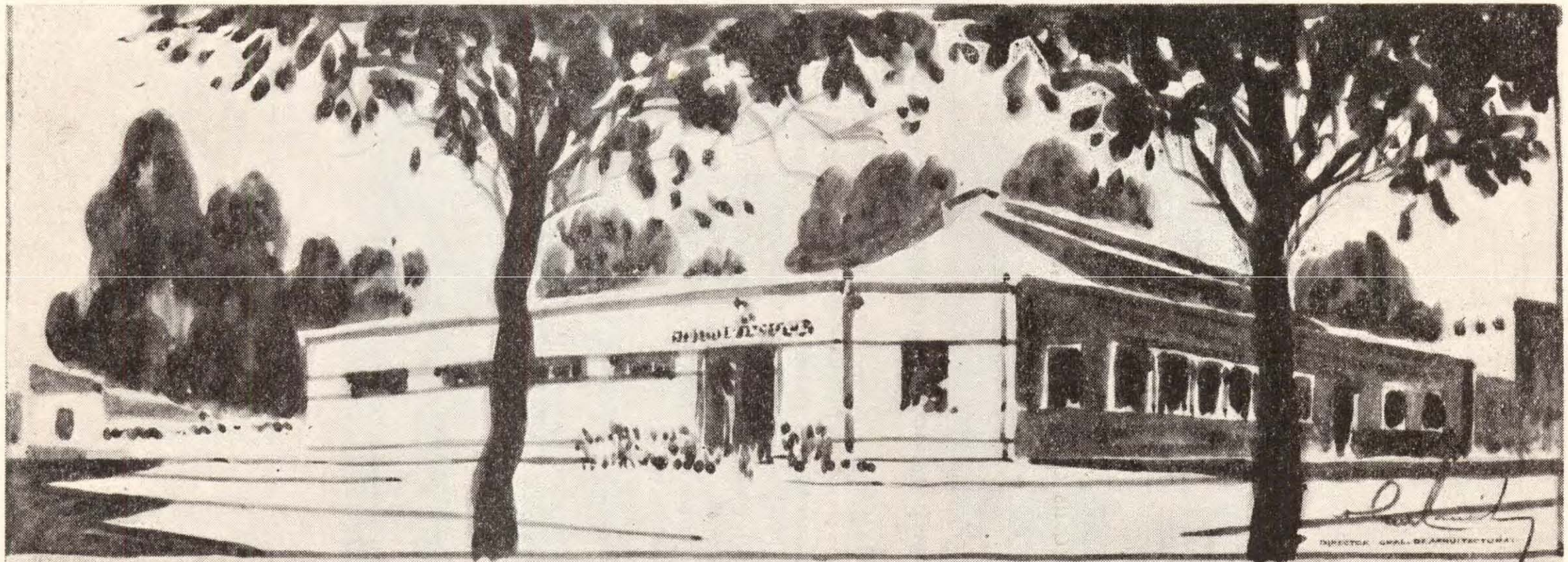

JARDIN DE INFANTES EN EL TERRENO FISCAL CALLE JOAQUIN V. GONZALEZ ESQ. BOGOTA

JARDIN DE INFANTES

Calle Joaquín V. González esq. Bogotá

Este edificio se compondrá de un vestíbulo de entrada, un gran comedor escolar, dependencias administrativas, lavatorios para higiene buco-dental y w.w. c.c., habitaciones portero y patio de recreo y jardines, además de cocina, despensa, office y un comedor para el personal.

Fachada sobre el Jardin

Fachada sobre la Calle Obligado

Director General de Arquitectura

JARDIN DE INFANTES

Calle Sucre y Obligado

Se adapta la construcción existente en el terreno y se hacen las ampliaciones necesarias con lo que se tendrá un salón comedor para 150 niños, cocina, toilettes, w.w. c.c., lavatorios, dependencias administrativas, sala para el Médico y para el personal y un amplio patio jardín.

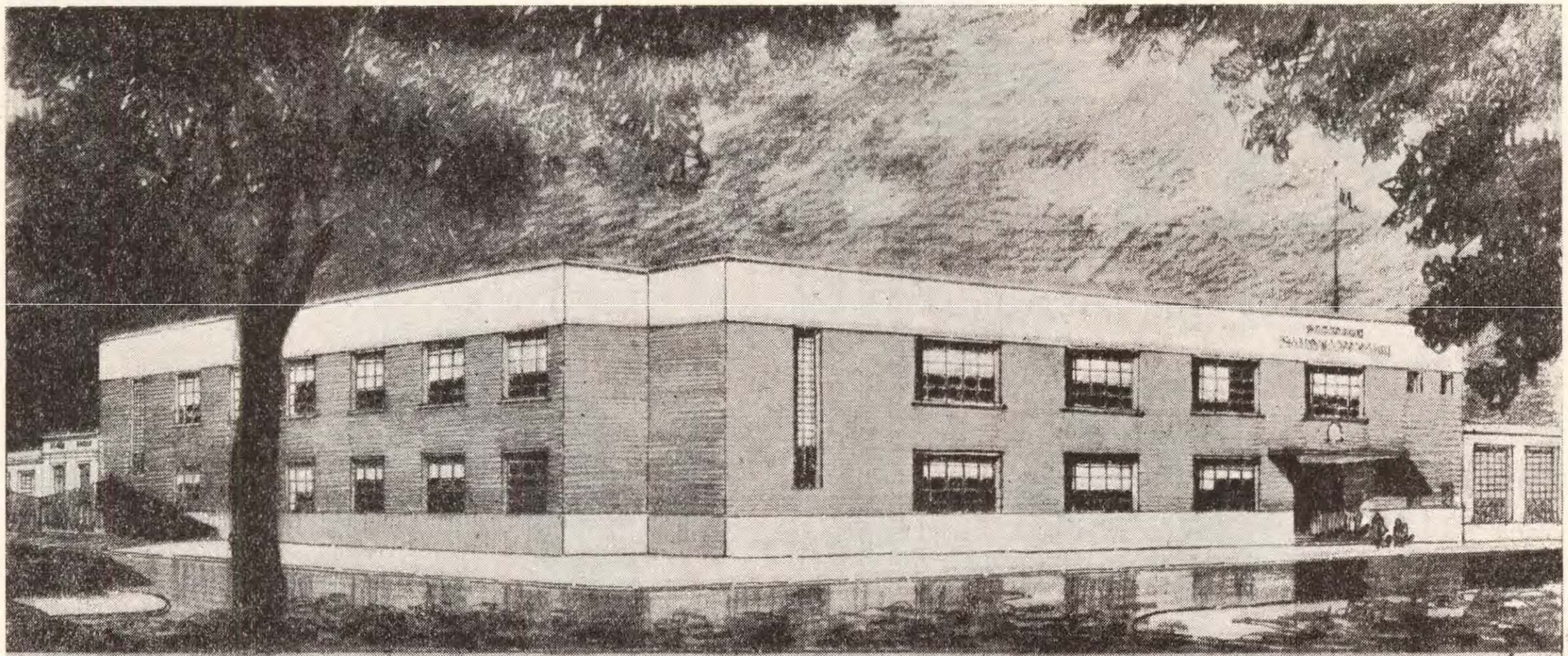

PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº II DEL C.E. X - CALLE AREVALO ESQ. NICETO VEGA

ESCUELA Nº 11 DEL C. E. 10º

Calle Arévalo esq. Niceto Vega

Este edificio se compone de dos plantas.

En la planta baja se encuentra un hall de entrada, 4 aulas, patio cubierto, patio de recreo, copa de leche, dependencias administrativas, casa-habitación e instalación sanitaria.

En la planta alta se han proyectado 6 aulas, sala de canto y música, sala de trabajo manual y patio cubierto.

Con sus 10 aulas se puede atender la instrucción de 700 niños en los dos turnos.

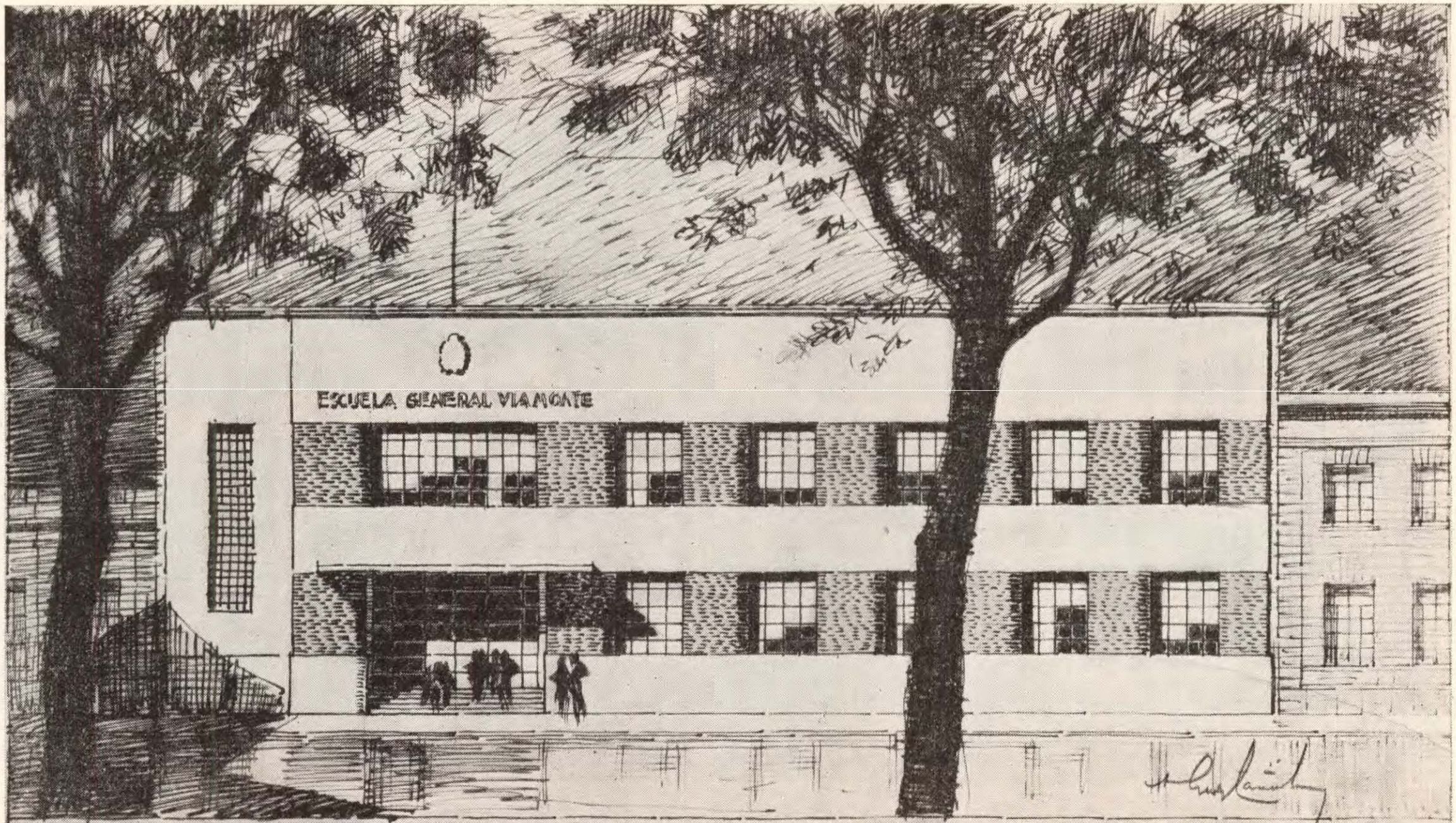

ANTEPROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA GENERAL VIAMONTE CALLE PASCO 961

RECONTRUCCION DE LA ESCUELA "GENERAL VIAMONTE"
Nº 4 DEL C. E. 6º

Calle Pasco 961

Al proyectar este edificio, se ha tenido en cuenta el terreno lindero calle Pasco 945/49, adquirido por el H. Consejo, con una superficie de 365,40 m2.

Constará: de una planta baja, un piso alto y dependencias en la azotea.

La planta baja la forman, un hall, 3 aulas, sala de canto y música y museo escolar, patio cubierto y patio de recreo, servicios sanitarios y dependencias administrativas.

En el primer piso se proyectan, 6 aulas, patio cubierto, terraza solarium, lavatorios y w.w. c.c. y en la azotea dependencias para el portero.

Tendrá esta escuela capacidad para la concurrencia de 630 alumnos en dos turnos.

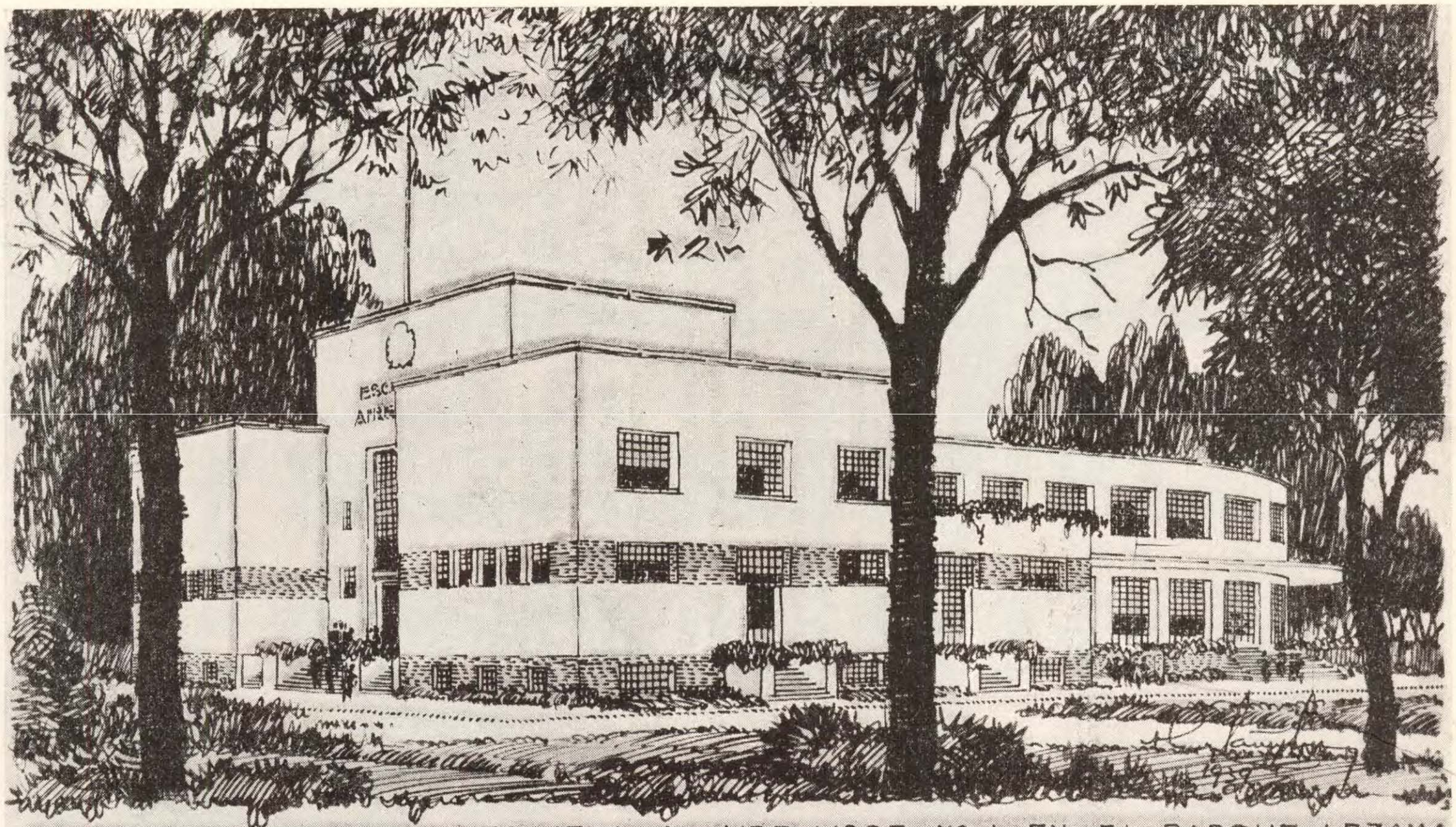

ANTEPROYECTO PARA LA ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 1 EN EL PARQUE LEZAMA

ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 1 "SIMON BOLIVAR"

Parque Lezama

Este proyecto consta de planta baja, dos pisos altos y subsuelo.

La planta baja se compone de un vestíbulo de entrada, amplio salón comedor, dependencias administrativas, guardarropa, cocina, office, despensa y toilettes.

Primer piso, hall, terrazas solarium, archivo, ficheros y salón para Médico, Dentista, Oculista y antropometría y en el segundo piso las dependencias para el portero y depósito.

En el subsuelo se han proyectado dependencias para duchas, vestuarios, lencería y lavatorios y w.w. c.c.

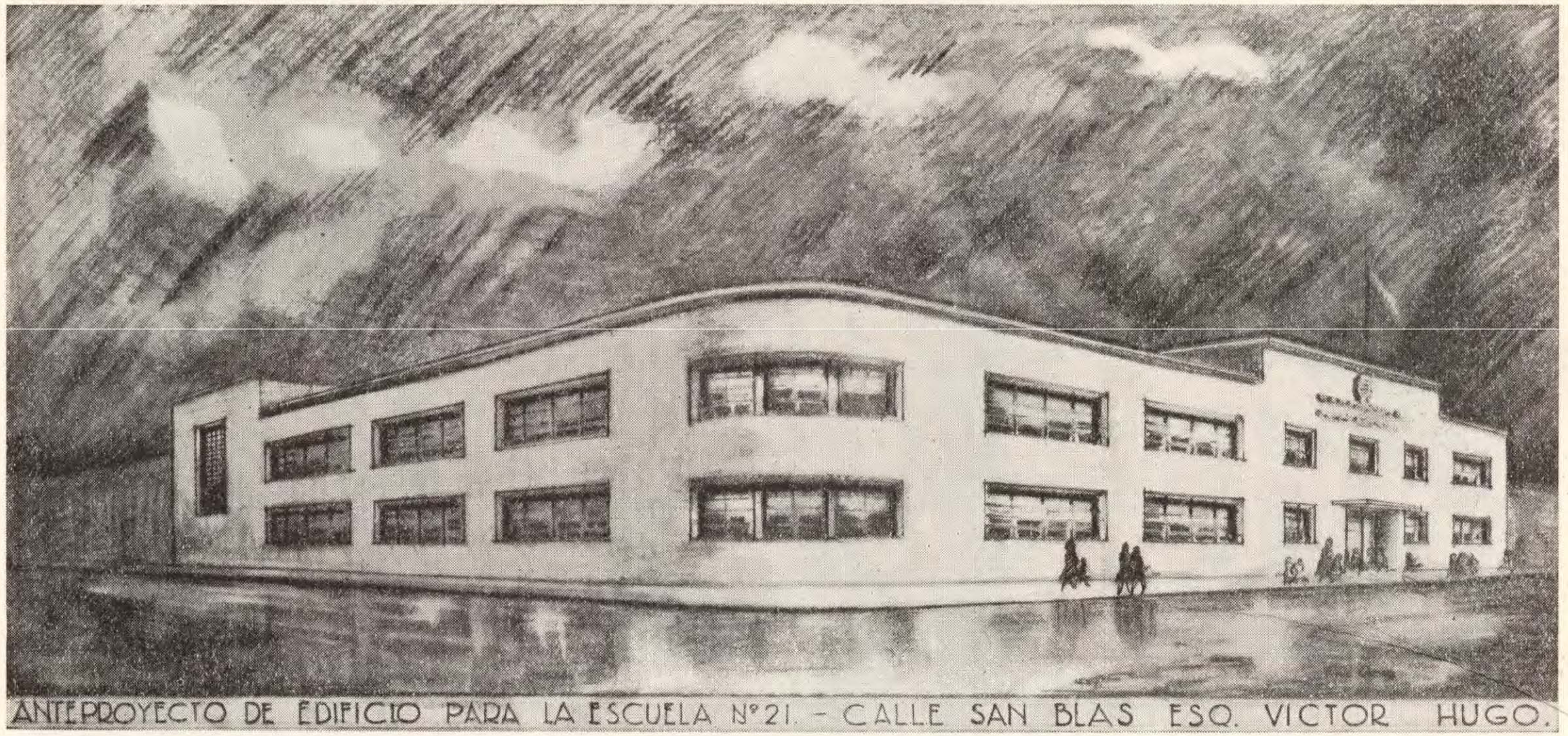

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA Nº21. - CALLE SAN BLAS ESQ. VICTOR HUGO.

ESCUELA Nº 21 C. E. 18º

Calle San Blás esq. Víctor Hugo

Este edificio comprende:

En planta baja un hall de entrada, 3 aulas, patio cubierto, patio de recreo, dependencias administrativas, sala para ilustraciones y lavatorios y w.w. c.c.

En el primer piso: 7 aulas, sala de música, depósito y w.w. c.c. y en el segundo piso: habitaciones para el portero y terrazas.

La capacidad en sus dos turnos será de 700 alumnos.

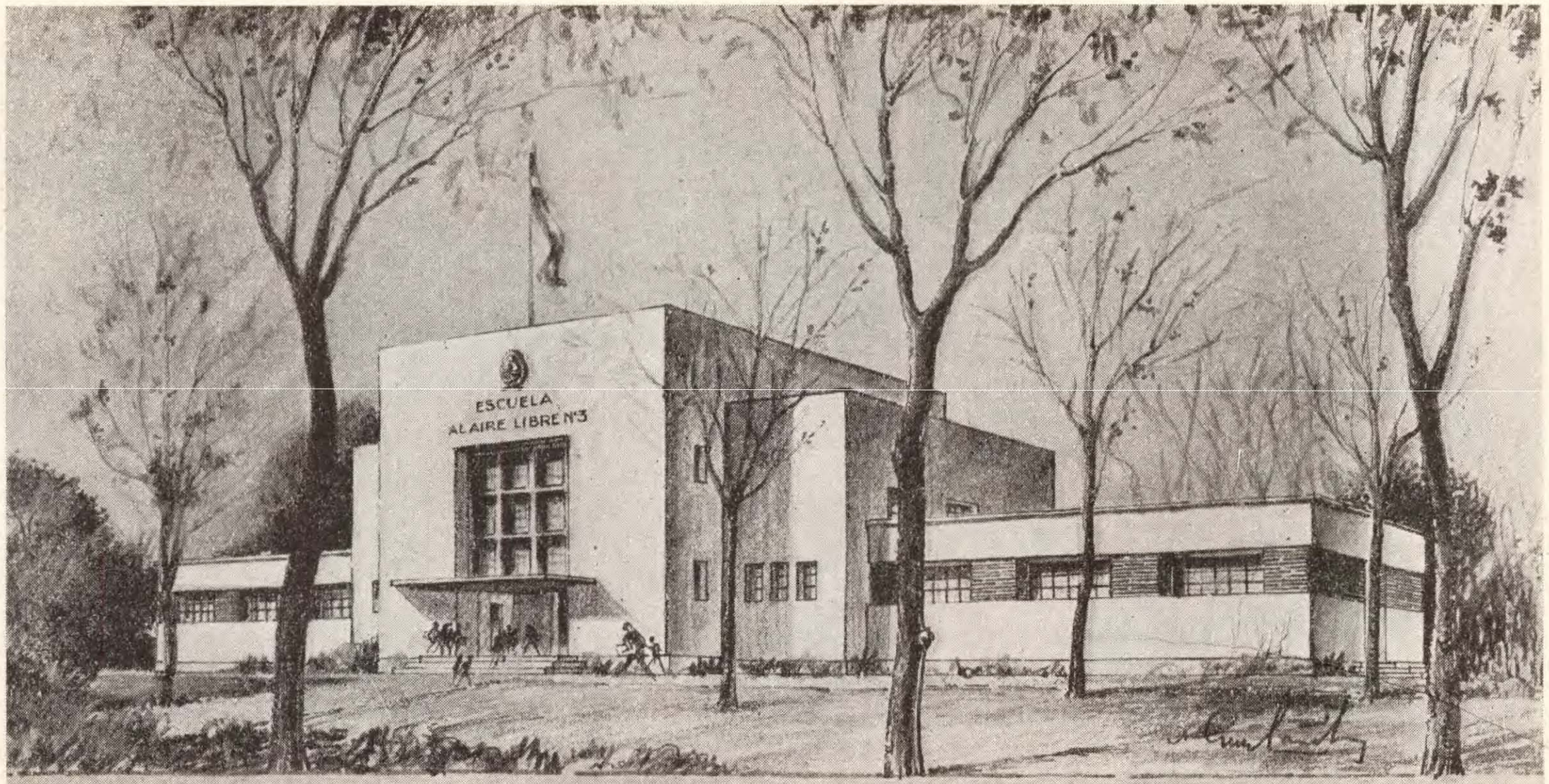

ESCUELA AL AIRE LIBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN EL PARQUE CHACABUCO

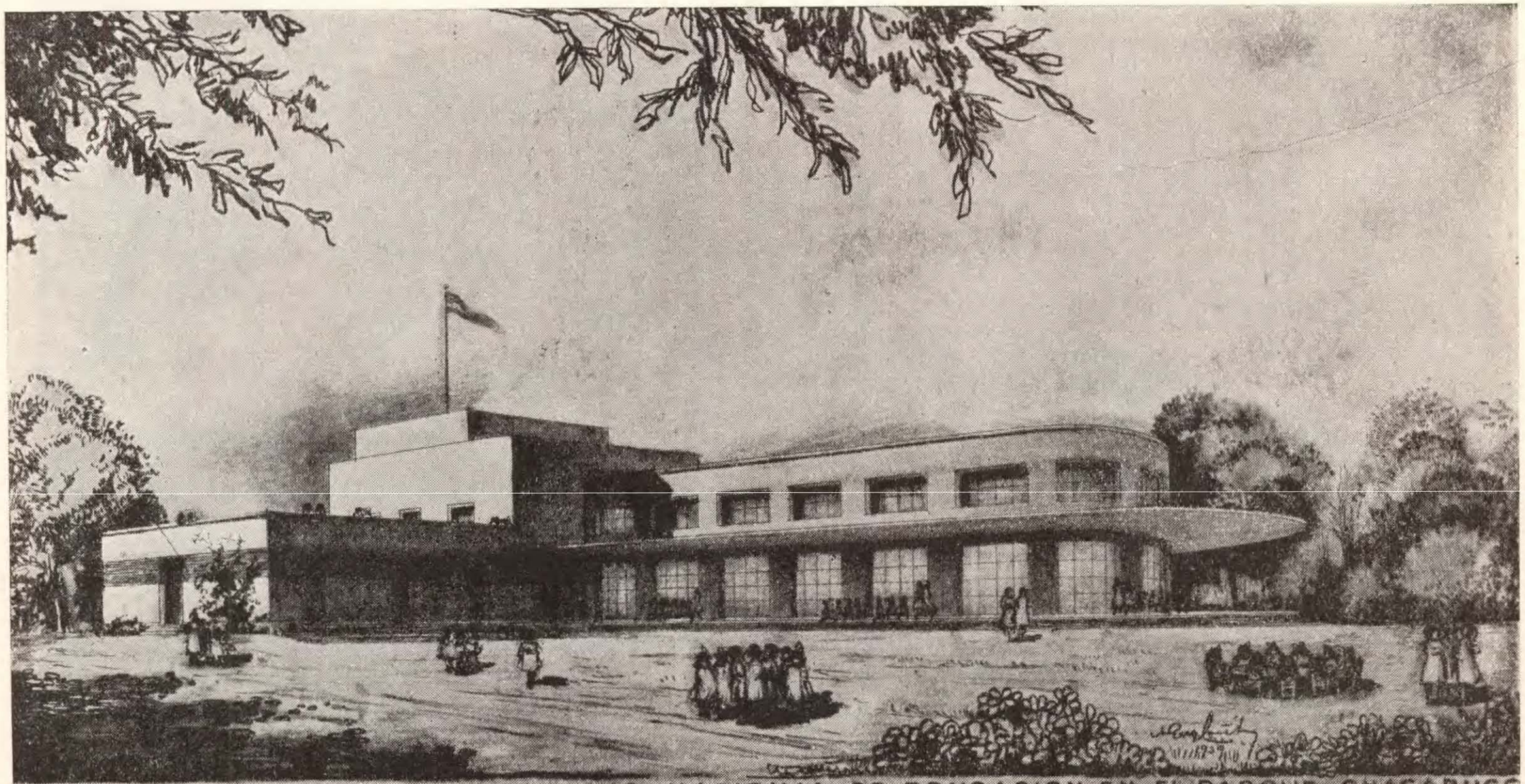

ESCUELA AL AIRE LIBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN EL PARQUE CHACABUCO

ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 3

Parque Chacabuco

El proyecto aprobado consta de:

Planta baja, un primero y segundo pisos.

La parte central del edificio se destina a un gran salón-comedor con amplias aberturas en su perímetro, que lo incorporan así al parque circundante. El amplio voladizo que rodea al salón protegerá a los niños en los días de mal tiempo, permitiéndoles realizar allí sus tareas escolares sin dejar de gozar de los beneficios del aire puro.

La Municipalidad de la Capital, que ha cedido en el Parque Chacabuco el terreno necesario para el funcionamiento de esta escuela al aire libre, permitirá también a los alumnos que utilicen los servicios de baños y vestuarios instalados en el Natatorio Municipal existente en el mismo paseo.

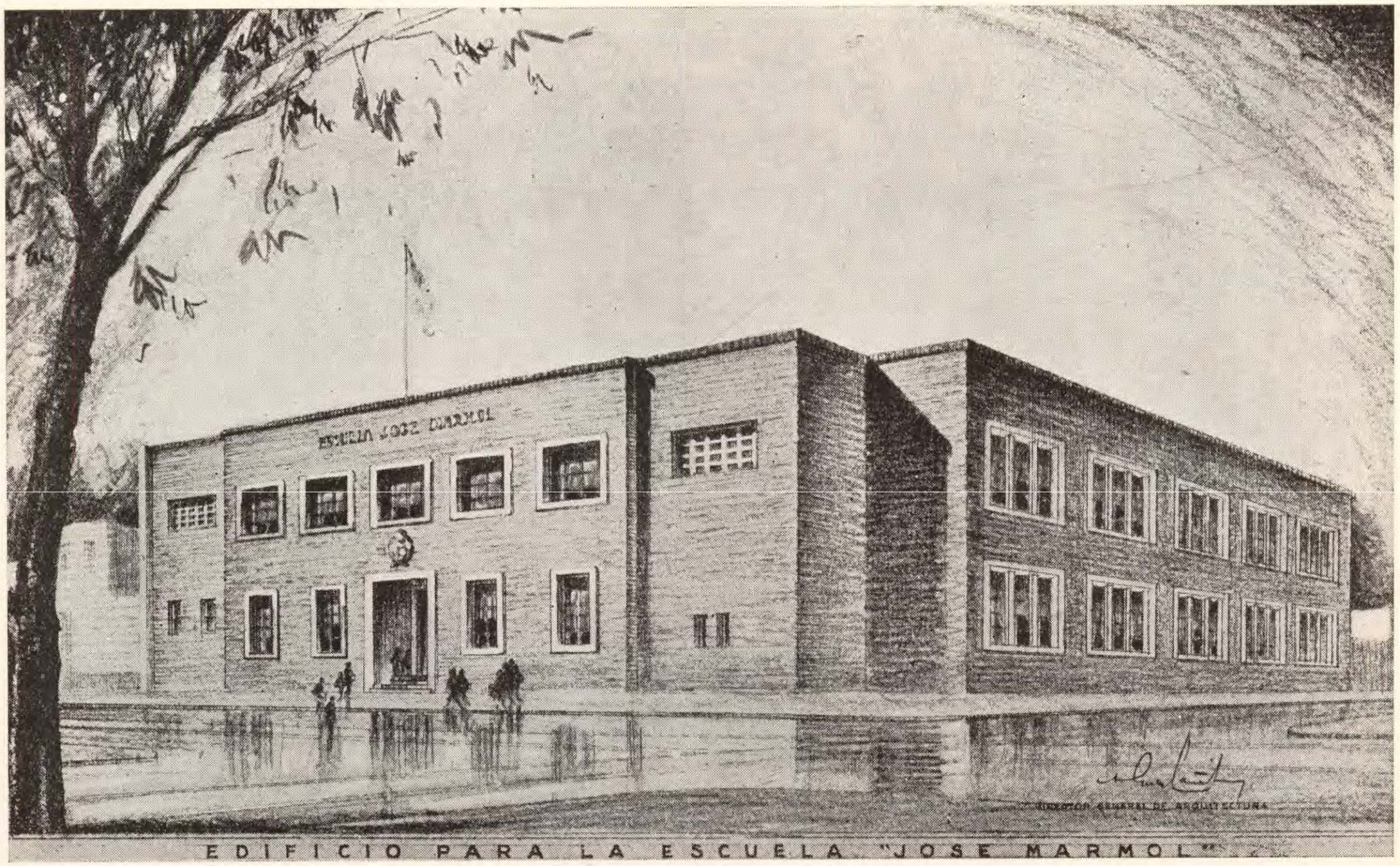

EDIFICIO PARA LA ESCUELA "JOSE MARMOL"

ESCUELA JOSE MARMOL Nº 1 DEL C. E. 14º

Calle Carbajal 4019

Ha sido proyectado el nuevo edificio con planta baja y un piso alto, de acuerdo al siguiente programa: diez aulas, sala de canto y música, vestuario y duchas, dependencias administrativas, servicios sanitarios y departamento para el portero.

La escuela tendrá capacidad para 700 alumnos en los dos turnos.

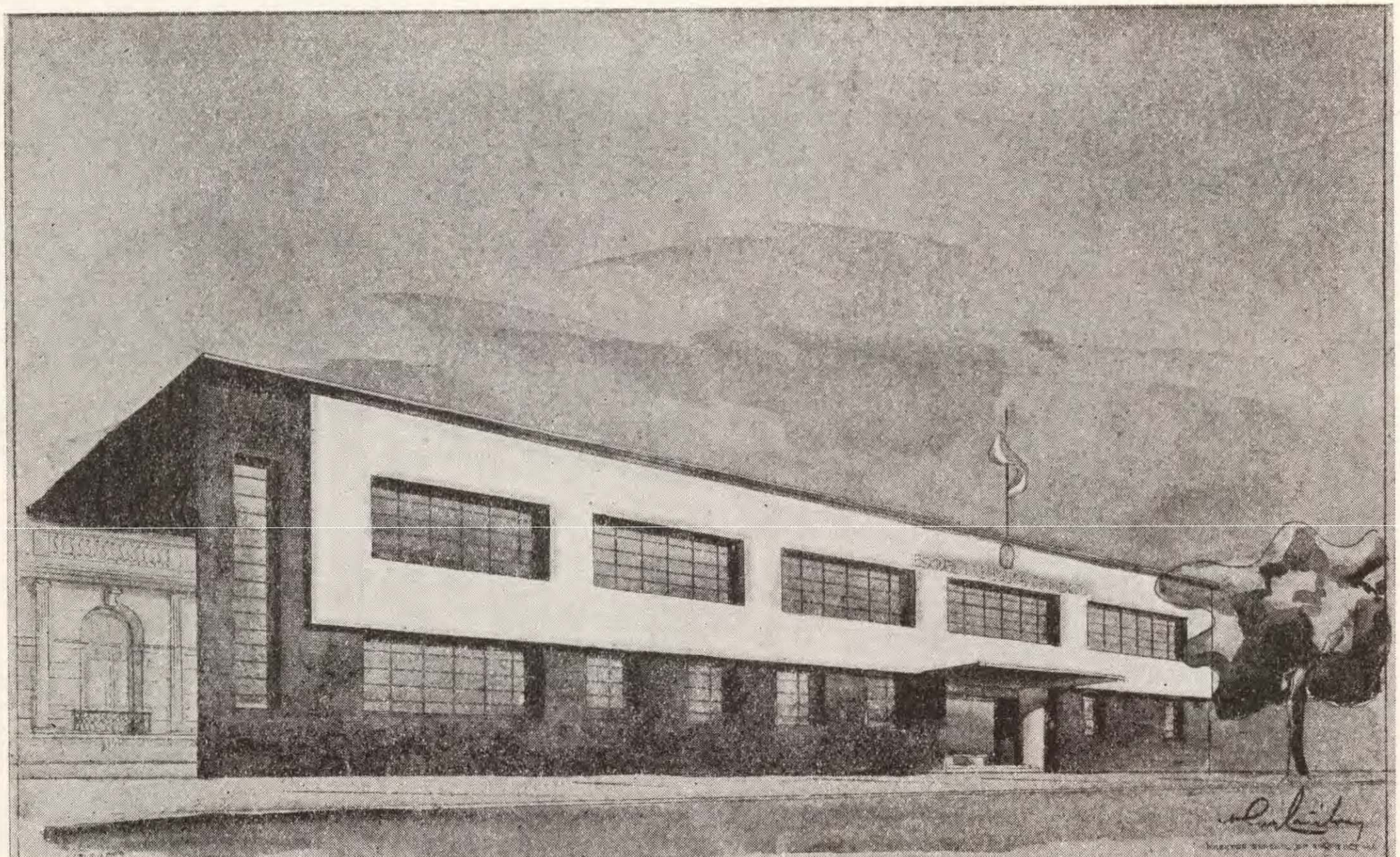

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO

ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO Nº 7 DEL C. E. 13º

Calle Médanos, entre Condarco y Terrada

Este edificio comprende:

Doce aulas, salón de actos públicos, museo escolar, salón de música, dependencias administrativas y departamento para el portero.

Esta escuela podrá dar instrucción a 840 alumnos, en los dos turnos.

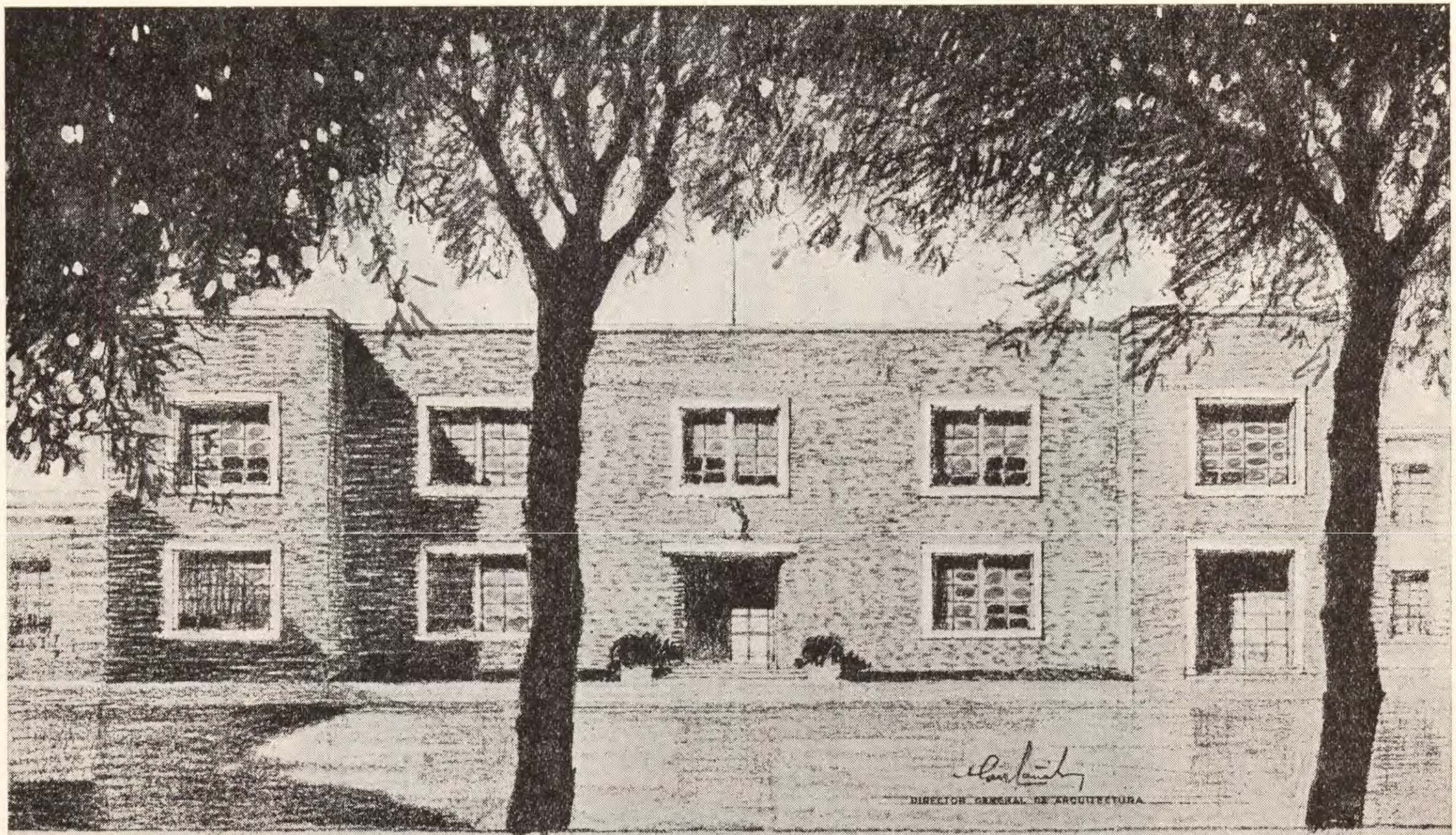

DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA

EDIFICIO PARA LA ESCUELA REPUBLICA DE CHILE

ESCUELA REPUBLICA DE CHILE, Esc. 13 C. E. 4º

Calle Suárez 1145

Ha sido proyectado el nuevo edificio en dos plantas.

En la planta baja se ha dado ubicación a las dependencias técnicas y administrativas, cuatro aulas, con su correspondiente sección de servicios sanitarios, duchas y vestuarios.

En la planta alta se completó el número de aulas a 11, y habrá salón de trabajo manual y pabellón sanitario. Además, con entrada independiente desde la calle a fin de no entorpecer el funcionamiento de la escuela, se han proyectado los locales para asiento del Consejo Escolar 4º.

Esta escuela podrá recibir una inscripción de 770 alumnos en los dos turnos.

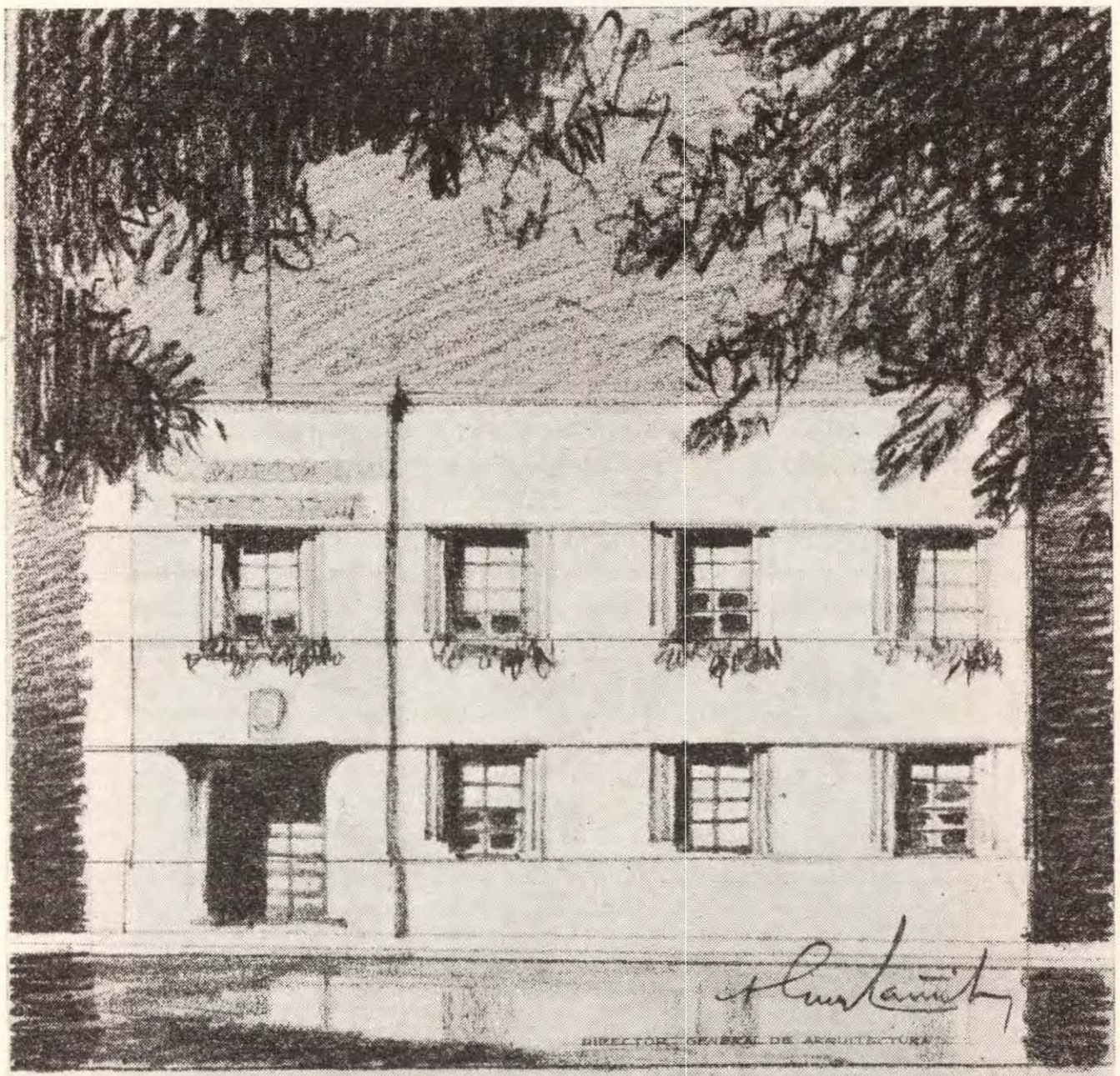

EDIFICIO ESCOLAR CALLE CASEROS 1547/55 Y SAN JOSE 1870/8

EDIFICIO ESCOLAR.— Calle Caseros 1547/55 y San José 1870/86

CONSEJO ESCOLAR 3º

Este edificio tendrá entrada por la calle Caseros y contará con 6 aulas y dependencias administrativas y cuya capacidad será de 420 alumnos en dos turnos.

La plaza de ejercicios físicos, con entrada por San José, contará con vestuarios, duchas, servicios sanitarios y un gran salón comedor con capacidad para 200 niños con su correspondiente cocina, office y dependencias para porteros.

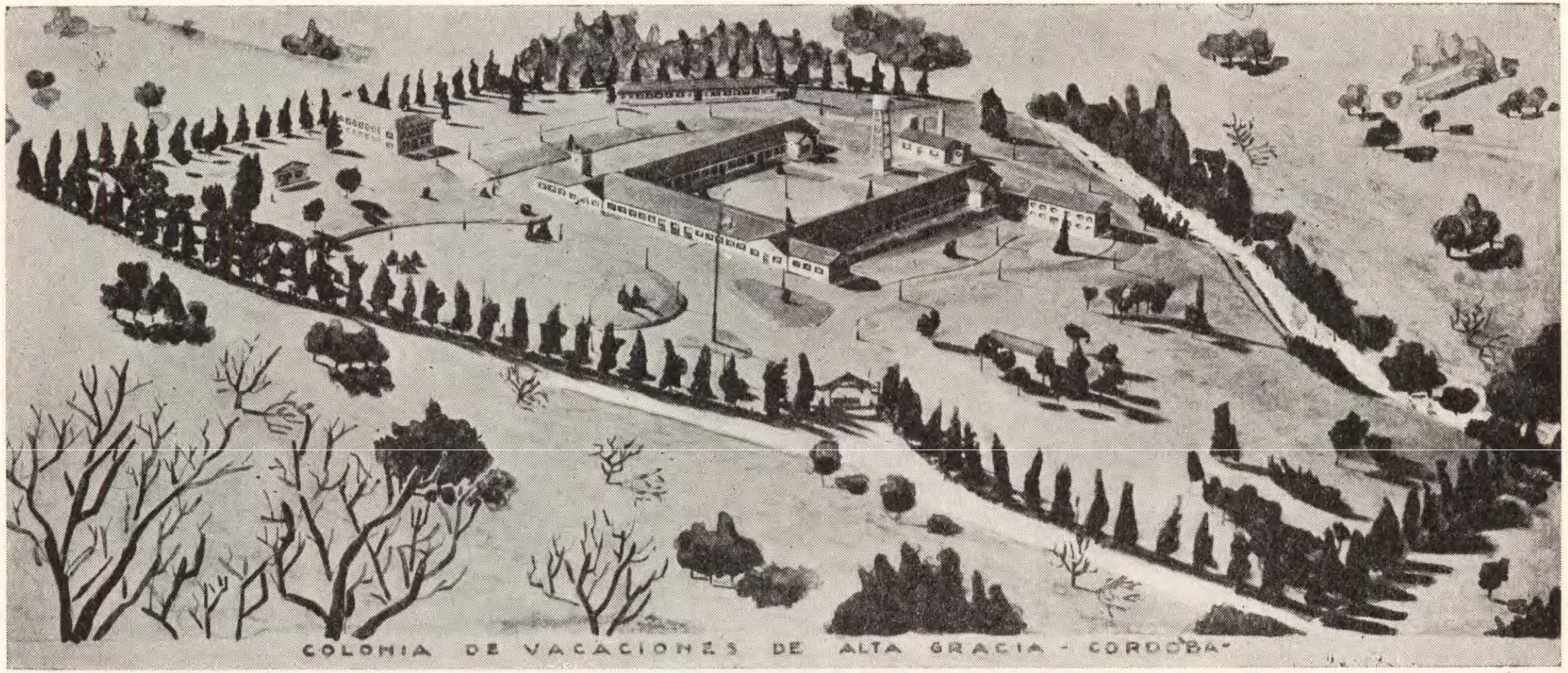

COLONIA DE VACACIONES DE ALTA GRACIA - CORDOBA

OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAS EN LA COLONIA DE VACACIONES DE ALTA GRACIA (CORDOBA)

Las mejoras que se realizarán en el edificio de la Colonia comprenden:

La apertura de vanos y construcción de una chimenea para aumentar la ventilación de la cocina, provisión y colocación de tres calderas para el servicio de la misma. Duchas y lavatorios para niños.

Las obras de ampliación incluyen la construcción de un nuevo pabellón para celadoras en dos pisos con 24 dormitorios con baños y toilettes. Un pabellón para enfermería y aislamiento con capacidad para 20 camas con consultorio médico office, toilettes, baños, local para enfermera, caldera para agua caliente y depósito de combustible.

Además, se transformará el actual pabellón enfermería en lavadero, planchado y horno incinerador de basuras y sobre el pabellón garage existente, se construye un piso alto para el personal de servicio con duchas y w.w. c.c.

Se realizarán también obras de desmonte, nivelación general y construcción de un portón principal de entrada.

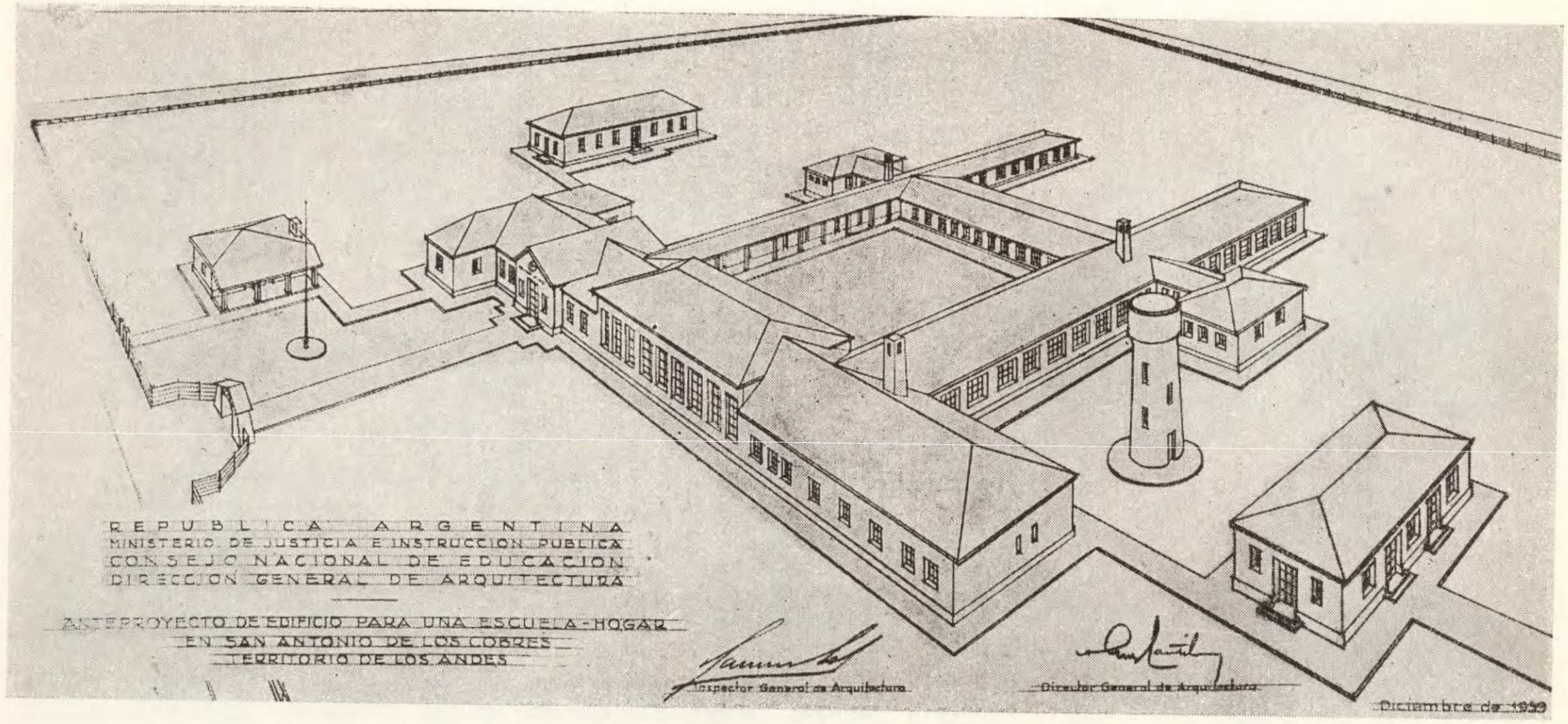

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PARA UNA ESCUELA-HOGAR
EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES
TERRITORIO DE LOS ANDES

Inspector General de Arquitectura

Director General de Arquitectura

Diciembre de 1949

ANTEPROYECTO DE ESCUELA-HOGAR EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES

(Los Andes)

Se proyecta el edificio agrupando las distintas dependencias alrededor de un gran patio central, ubicándose independientes los pabellones para enfermería, casa para el director, taller de carpintería y habitaciones del personal.

Constará de un amplio vestíbulo de entrada, oficinas, locales para maestras y para museo escolar e ilustraciones y un grupo de habitaciones con baños correspondientes para el personal docente y celadoras.

Alrededor del gran patio se distribuyen un patio cubierto o salón comedor bien amplio, 4 aulas, 3 talleres para calzado, hilandería y economía doméstica, 3 dormitorios con capacidad total para 200 camas, locales para ropería, lencería, vestuarios, duchas, lavatorios y servicios sanitarios. También tiene locales para cocina, despensa, comedor de personal, horno incinerador de basuras, caldera, depósito y habitaciones y baño para personal femenino de servicio.

Los pabellones aislados de talleres y de enfermería tienen también sus dependencias anexas.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

EDIFICIO PARA LA ESCUELA INDIGENA Nº 1
DE COLONIA MUÑIZ - LAS LOMITAS - (FORMOSA)

ESCALA 0,01 • 1,00 m.

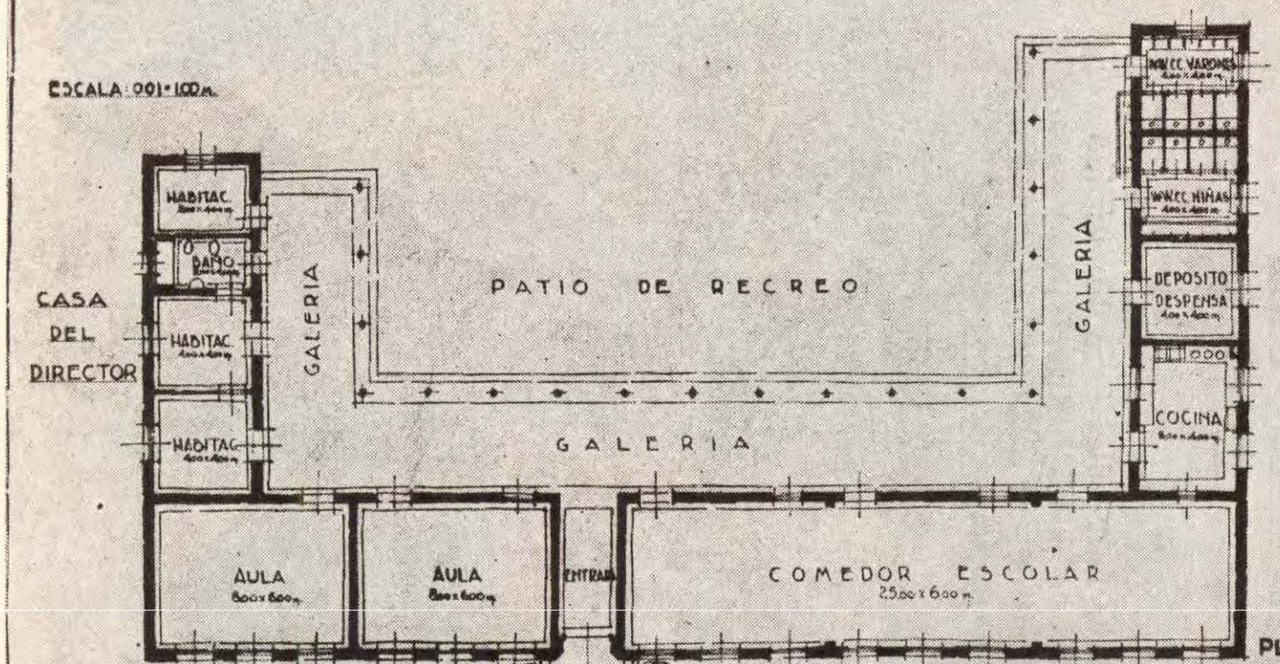

PLANTA

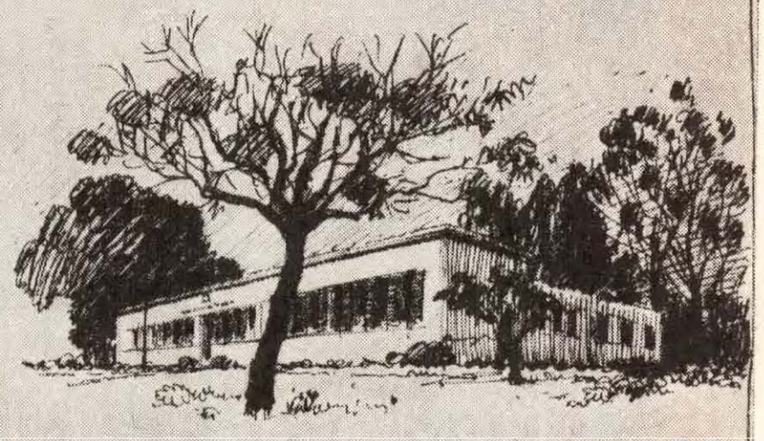

PERSPECTIVA

Arquitecto Director General de Arquitectura

Director General de Arquitectura

NOVIEMBRE DE 1939

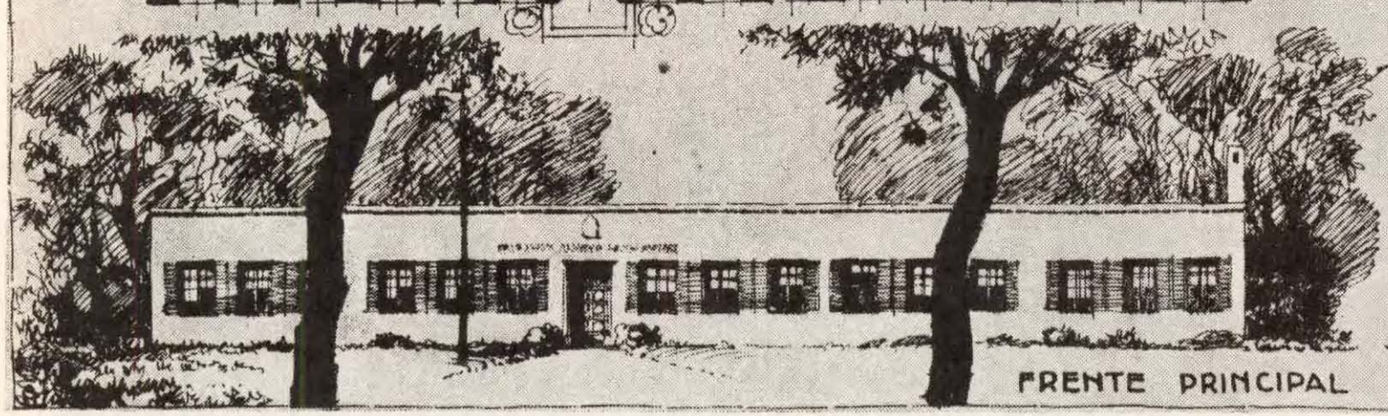

FRENTE PRINCIPAL

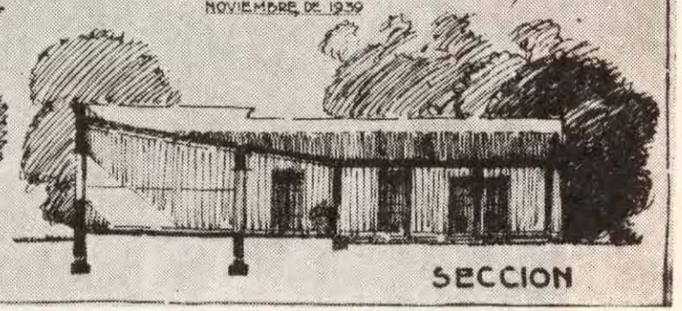

SECCION

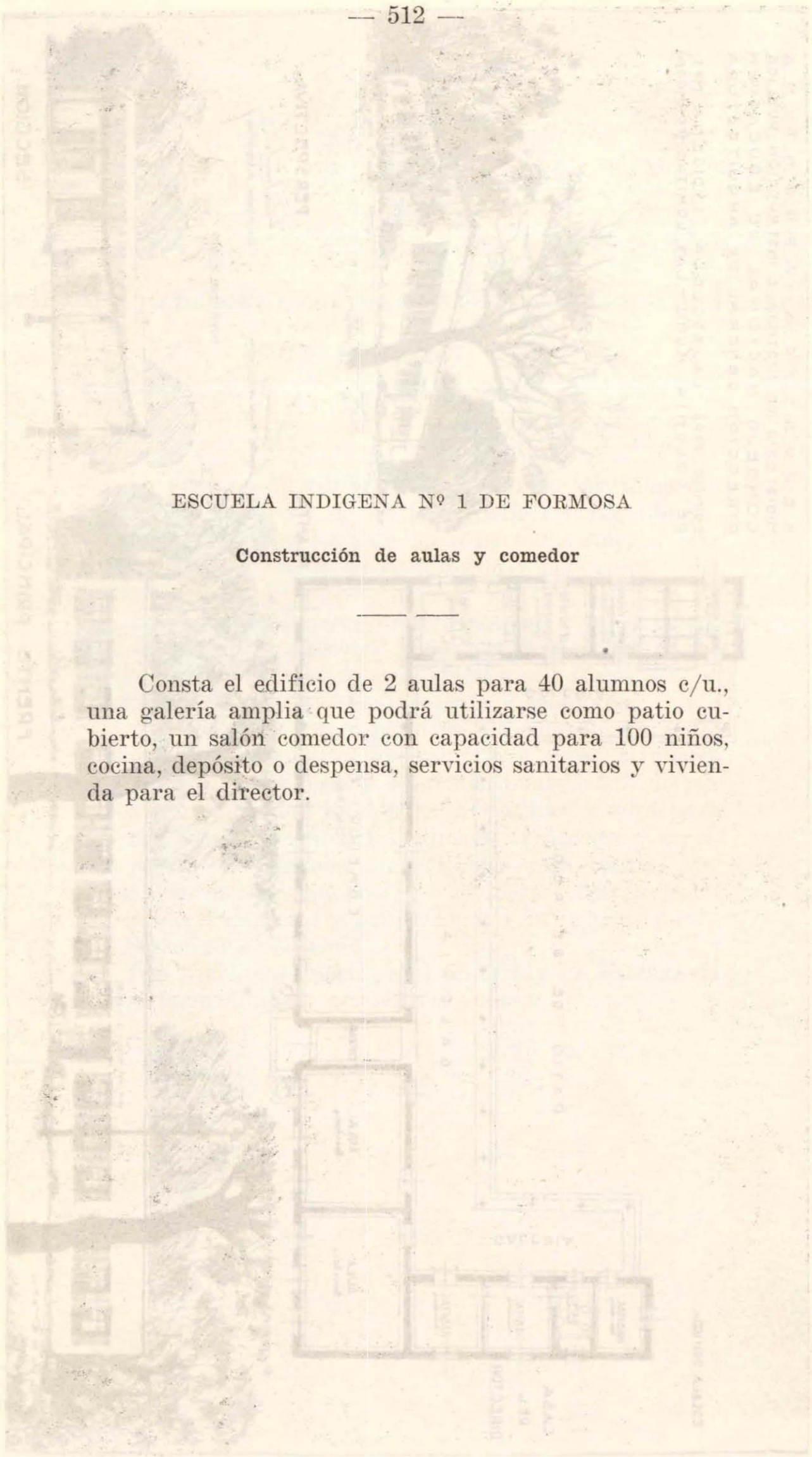

ESCUELA INDIGENA Nº 1 DE FORMOSA

Construcción de aulas y comedor

Consta el edificio de 2 aulas para 40 alumnos c/u., una galería amplia que podrá utilizarse como patio cubierto, un salón comedor con capacidad para 100 niños, cocina, depósito o despensa, servicios sanitarios y vivienda para el director.

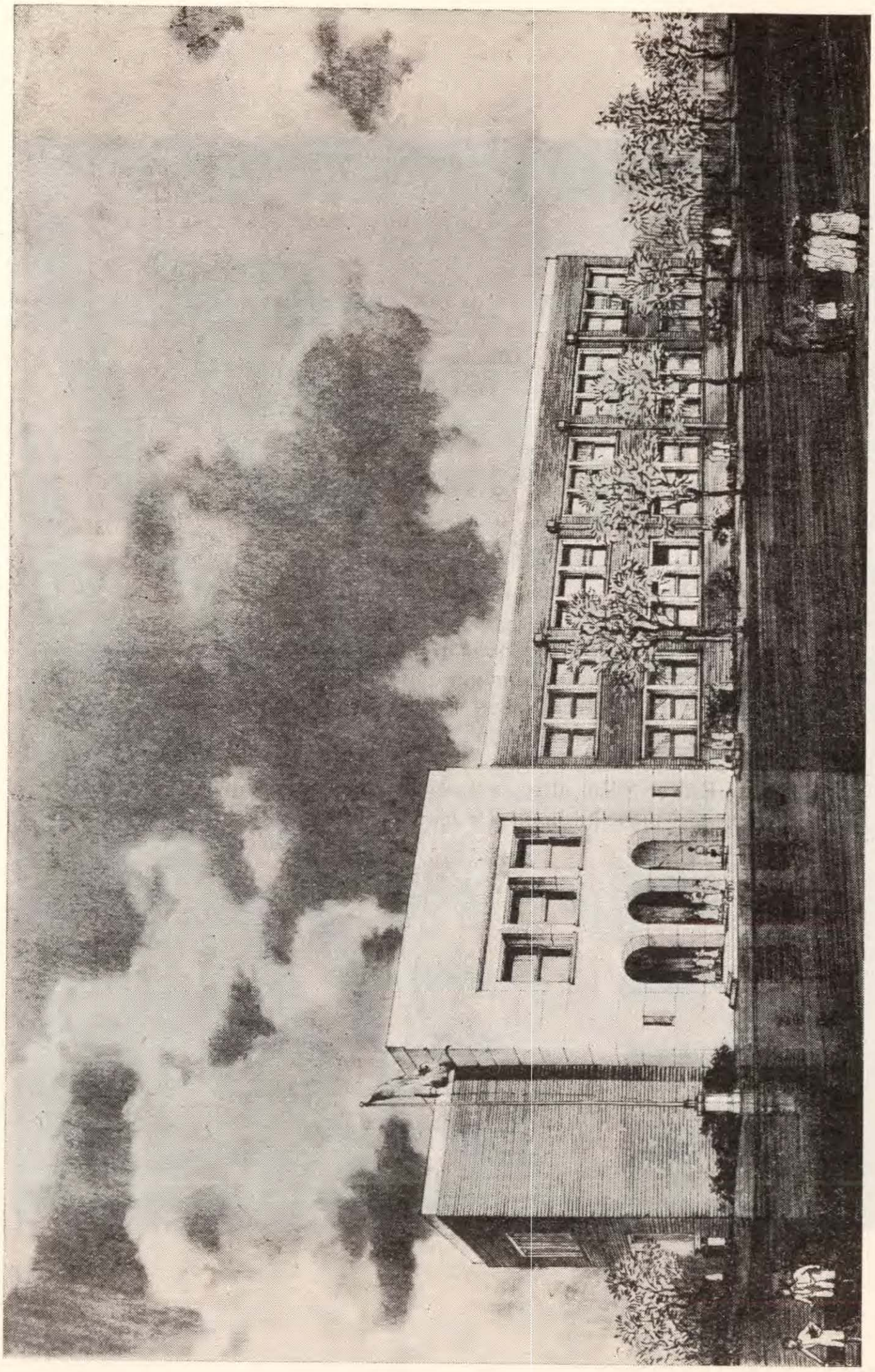

ESCUELA Nº 99 DE PUNTA ALTA

(Buenos Aires)

La construcción ha sido estudiada en una planta baja y un piso alto.

En la planta baja se ha ubicado la entrada de la escuela con acceso directo desde la calle Juan José Paso, un gran patio cubierto, que podrá utilizarse como salón de actos públicos, un patio de recreo orientado al Norte, las oficinas administrativas de práctica, cuatro aulas, servicios sanitarios, habitación para el portero, etc. Sobre la calle Ingeniero Luiggi se ha distribuído la casa-habitación para el director, compuesta de un "living-room", dos dormitorios, cocina y baño.

En el piso alto se encuentran otras cinco aulas, un salón para biblioteca y los servicios sanitarios correspondientes.

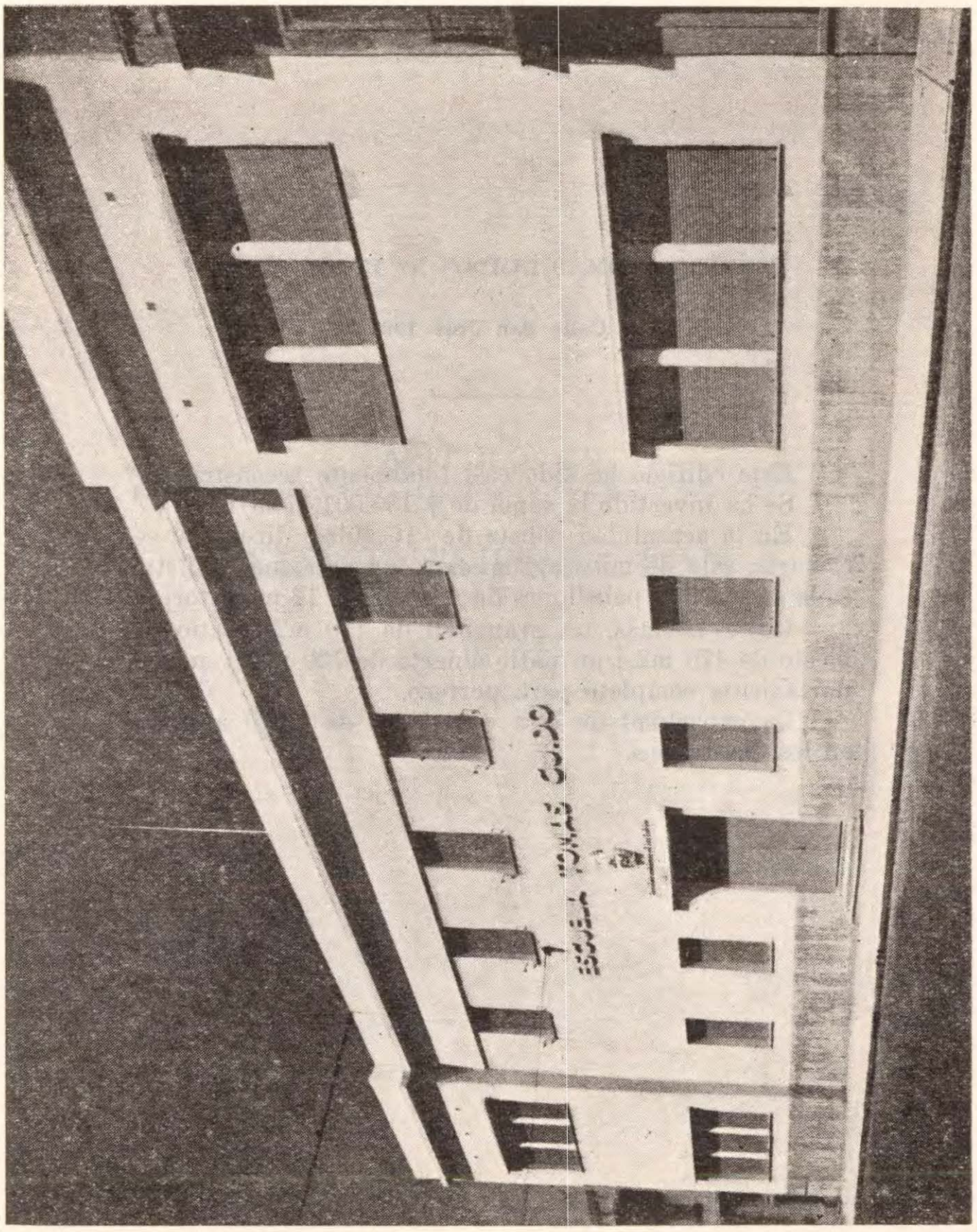

ESCUELA "TOMAS GUIDO" Nº 17 DEL C. E. 3º

Calle San José 1985

Este edificio ha sido casi totalmente reconstruído.
Se ha invertido la suma de $ 155.501,47 m/n.

En la actualidad consta de: 16 aulas, dirección, secretaría, sala de música, maestros, proyecciones, toilette, copa de leche, 4 pabellones de w.w. c.c. y 12 mingitorios.

Posee, además, un gran hall de 170 m2.; patio cubierto de 470 m2.; un patio abierto de 700 m2. y un departamento completo para portero.

La capacidad de esta escuela es de 1.120 alumnos en los dos turnos.

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

SUMARIO

1. — *Secretaría.*
2. — *Mesa de Entradas y Salidas.*
3. — *Archivo.*
4. — *Biblioteca Nacional de Maestros.*
5. — *Museo Escolar "Sarmiento".*
6. — *"El Monitor de la Educación Común".*
7. — *Oficina de Información.*
8. — *Oficina Judicial.*
9. — *Asesoría Letrada.*

CAPÍTULO IV

ADMINISTRACIÓN

1. — SECRETARIA

MES	Sesiones celebradas por el H. C.	Expedientes despachados en sesión	Expedientes entrados y despachados por Secretaría (1)
Enero	5	778	2.644
Febrero . . .	3	432	2.588
Marzo	10	792	3.520
Abril	10	628	3.674
Mayo	12	750	3.987
Junio	13	913	4.515
Julio	11	859	4.891
Agosto . . .	12	944	5.264
Setiembre . .	13	1.217	5.013
Octubre . . .	13	1.194	5.083
Noviembre . .	12	915	4.846
Diciembre . .	5	956	4.037
TOTAL . . .	119	10.378	50.062

Durante el mismo año se hicieron y despacharon siete mil ochocientas ochenta y nueve (7.889) notas; ochocientas veintisies (826) notas órdenes de pago; y cuarenta (40) circulares.

2. — MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Durante el año se iniciaron 32.754 expedientes, cuyo origen se detalla a continuación:

Oficinas Públicas	4.514
Oficinas del Consejo	8.856
Juzgados	5.608
Varios	6.825
CC. EE.	3.844
Provincias	6.214
Territorios	3.503
TOTAL	39.364

(1) No están incluídos los expedientes para firma del primer trámite.

La diferencia de 6.610, corresponde a los expedientes que tienen doble entrada, para facilitar su búsqueda.

De estos expedientes, 6.350 fueron agregados a sus antecedentes y ocasionaron 1.696 informes.

Se recibieron por correspondencia o de Secretaría Privada 1.982 notas a las que no correspondía dar trámite por lo que se devolvieron a los interesados o remitieron a las distintas Oficinas de la Repartición.

La solución de estos asuntos y de años anteriores, ocasionó la remisión de 7.889 notas de la Superioridad y se libraron 826 órdenes de pago.

El trámite de los expedientes de 1939 más el de los no solucionados de años anteriores ocasionó los siguientes envíos a las Oficinas:

1	Dirección Administrativa	33.910
2	Inspección Técnica	2.691
3	Inspección de Provincias	11.103
4	Inspección de Territorios	6.491
5	Inspección Esc. Particulares	1.043
6	Inspección de Esc. para Adultos . . .	752
7	Comisión de Didáctica	2.111
8	Comisión de Hacienda	1.537
9	D. Personal y Estadística	12.001
10	Asesoría Letrada	7.025
11	Dirección de Arquitectura	4.405
12	Obligación Escolar y Censo	234
13	El Monitor	50
14	Biblioteca Nacional de Maestros . . .	121
15	Oficina de Información	166
16	División Compras	230
17	Mayordomía	257
18	Instituto Bernasconi	82
19	Archivo a notificar	4.529
20	Archivo General	28.865
	TOTAL	117.603

De las distintas Oficinas, se recibieron los siguientes expedientes, separados por año de iniciación:

Año 1939	172.681
„ 1938	29.642
„ 1937	4.401
„ 1936 y anteriores . .	8.621
TOTAL . . .	115.345

De estos se revisaron 31.777 informes, en cumplimiento de lo ordenado en enero 26 de 1939, Exp. 1673-C-939.

Para las Oficinas Públicas se remitieron los siguientes expedientes y notas.

	Expedientes	Notas
Ministerio de Justicia e Inst. Pública . . .	455	727
Ministerio de Hacienda	16	29
Ministerio de Agricultura	24	66
Ministerio de Guerra	8	20
Ministerio de Marina	192	8
Ministerio del Interior	—	6
Ministerio de Relaciones Exteriores . . .	4	16
Ministerio de Obras Públicas	1	14
Caja Nacional de Jubilaciones	2.910	7
Obras Sanitarias	37	109
Contribución Territorial	206	15
Ferrocarriles	614	5
Bancos	30	226
Impuesto a los Réditos	120	8
Municipalidad de Buenos Aires	33	96
Dirección de Correos	—	11
Policía de la Capital	2	111
Contaduría Gral. de la Nación	55	30
Juzgados	260	298
Varios	94	227
TOTALES GENERALES	5.061	2.039

Por correo se enviaron en paquete certificado 824 expedientes y 1.196 notas y a los Consejos Escolares 4.077 expedientes lo que hace un total de 9.962 expedientes y 3.225 notas.

A la Secretaría General se remitieron 50.062 expedientes. En este número no se incluyen los del primer trámite que se proyecta en esta Oficina.

3. — ARCHIVO

MOVIMIENTO GENERAL

Notificaciones.

Se han remitido entre notas y memorándums durante el ejercicio fenecido, para proceder a las notificaciones dispuestas por la Superioridad, 2.835 piezas certificadas que se descomponen mensualmente en la forma siguiente:

Enero	241
Febrero	184
Marzo	260
Abril	239
Mayo	235
Junio	205
Julio	226
Agosto	239
Setiembre	236

Octubre	261
Noviembre	328
Diciembre	181
TOTAL Gral. . . .	2.835

Reposición de sellado.

En concepto de sellado se ha hecho reponer la suma de $ 3.850,80 descompuesto mensualmente en la siguiente forma:

Enero	$	359,50
Febrero . . .	„	122.—
Marzo	„	358.—
Abril	„	335,10
Mayo	„	397,40
Junio	„	293,90
Julio	„	397.—
Agosto . . .	„	289,50
Setiembre . .	„	250.—
Octubre . . .	„	364,40
Noviembre . .	„	365,50
Diciembre . .	„	318,50
TOTAL .	$	3.850,80

Impuesto de sellos. (Ley 11.290)

Por falta de reposición de sellos y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 11.290, Art. 6º —se formularon 53 Boletas de Deuda por un total de $ 2.799,50 descompuesto en la forma siguiente:

Sellado . . .	$	254,50
Multa	„	2.545.—
TOTAL .	$	2.799,50

Expedientes entrados mensualmente para notificar.

Enero	189
Febrero	72
Marzo	194
Abril	127
Mayo	161
Junio	169
Julio	151
Agosto	143
Setiembre	162

Octubre	224
Noviembre	241
Diciembre	164
TOTAL	1.997

Expedientes entrados mensualmente para su archivo.

Enero	1.659
Febrero	1.410
Marzo	1.415
Abril	1.219
Mayo	1.262
Junio	1.798
Julio	1.779
Agosto	2.498
Setiembre	2.099
Octubre	2.219
Noviembre	2.121
Diciembre	1.477
TOTAL Gral. .	20.956

Expedientes reservados.

En el ejercicio vencido se han reservado 887 expedientes, los que por las fechas de entrada y la índole de los asuntos, fueron catalogados para ser despachados de acuerdo con disposiciones vigentes, en la forma que se determina:

Enero	69
Febrero	84
Marzo	93
Abril	80
Mayo	39
Junio	43
Julio	51
Agosto	26
Setiembre	30
Octubre	64
Noviembre	55
Diciembre	114
Presupuesto	125
Varios	14
TOTAL Gral.	887

Antecedentes.

De acuerdo con lo establecido por Circular Nº 162 (Exp. 17110-M-933), y a pedido de la Mesa Gral. de Entradas y Salidas, se remitieron mensualmente a esa Oficina, el número de expedientes que se determina a continuación, para su agregado como antecedente:

Enero	103
Febrero	74
Marzo	95
Abril	83
Mayo	78
Junio	112
Julio	113
Agosto	120
Setiembre	143
Octubre	166
Noviembre	175
Diciembre	108
TOTAL . . .	1.370

Durante el transcurso del año la Oficina produjo 1.331 informes en expedientes.

A continuación se detalla el movimiento general de expedientes en el Archivo General durante el año 1939:

Solicitados por diversas oficinas . .	1.853
A notificar	1.997
A archivar	20.956
A reservar	887
A constancia de deuda	53
Antecedentes	1.370
TOTAL Gral.	27.116

4. — BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Con respecto al año 1938 se ha registrado en la Biblioteca un aumento de 19.493 lectores. Los datos contenidos en la planilla que se inserta ilustran acerca de la afluencia, cada vez mayor, de lectores y de la función cultural que ella realiza. Estos resultados se deben a una serie de factores que sería minucioso analizar, pero entre los cuales figura, en primer término, la ayuda invariable que el Consejo ha prestado a la Biblioteca, facilitando a la Dirección de la misma los recursos indispen-

sables para efectuar algunas reformas útiles y para la adquisición de libros de texto y obras de consulta reclamados por el público lector.

Durante el año 1939 la Biblioteca ha enriquecido considerablemente sus ficheros, pues se ha fichado los artículos contenidos en diversas revistas y las monografías que integran diversas publicaciones, que se han agregado así a su fondo bibliográfico.

En cuanto a los volúmenes encuadernados y a las obras adquiridas, los ingresos fueron como se indica a continuación:

	Obras	Volúmenes	
	1.553	2.036	
Libros Adquiridos	1.313	1.759	(Bib. Lugones)
Libros Donados	299	361	
TOTAL	3.165	4.156	

Libros encuadernados	1.284	
Folletos encuadernados	438	
TOTAL	1.722	volúmenes

MESES	TURNO DE LA MAÑANA		TURNO DE LA TARDE		TURNO DE LA NOCHE		SECCION INFANTIL				Mujeres	Varones	TOTALES				Diferencias Mensuales
							MAÑANA		TARDE				1939		1938		
	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	Lect.	Vols.			Lect.	Vols.	Lect.	Vols.	
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	1.095	1.573	1.057	1.633	1.031	1.572	247	461	671	1.355	3.524	577	4.101	6.594	4.253	6.565	—
Marzo	2.509	3.759	2.795	4.358	2.207	3.369	941	1.823	4.403	9.886	9.516	3.339	12.855	23.195	9.666	17.573	3.189
Abril	2.711	3.868	3.348	5.069	2.537	3.862	1.387	2.684	4.803	10.342	10.045	4.741	14.786	25.825	12.450	21.404	2.336
Mayo	2.943	4.229	3.490	5.109	2.584	3.863	1.468	2.855	4.003	8.401	10.027	4.461	14.488	24.457	13.448	22.641	1.040
Junio	2.906	4.141	3.399	5.084	2.651	4.044	1.489	2.901	3.872	8.167	9.893	4.424	14.317	24.337	12.714	21.073	1.603
Julio	3.351	4.767	3.683	5.479	2.486	3.721	1.403	2.687	3.833	8.160	10.824	3.932	14.756	24.814	11.583	19.174	3.173
Agosto	2.352	3.342	2.976	4.503	2.315	3.624	1.348	2.575	4.146	8.745	8.746	4.391	13.137	22.789	12.842	21.962	295
Setiembre	2.960	4.223	3.664	5.468	2.851	4.137	1.579	3.036	4.351	8.906	10.690	4.715	15.405	25.770	13.544	23.164	1.861
Octubre	3.538	4.907	3.780	5.884	2.904	4.315	1.363	2.612	4.479	9.038	11.455	4.609	16.064	26.756	13.665	23.952	2.399
Noviembre	4.016	5.626	3.458	5.120	2.682	3.889	1.020	1.977	2.940	5.947	10.857	3.259	14.116	22.559	11.643	19.308	2.473
Diciembre	2.274	3.153	1.865	2.798	1.380	1.987	548	1.020	1.028	2.064	6.218	877	7.095	11.022	5.971	9.519	1.124
TOTALES	30.655	43.588	33.515	50.505	25.628	38.383	12.793	24.631	38.529	81.011	101.795	39.325	141.120	238.118	121.779	206.335	19.493

El promedio mensual de la concurrencia de lectores fué de 12.829, que consultaron 21.647 volúmenes; proporcionalmente 9 obras por cada 5 lectores.
Habiendo funcionado la Biblioteca 263 días hábiles se obtienen los promedios siguientes:
537 lectores por día que solicitaron 905 obras, pudiendo calcularse la concurrencia a razón de 5 lectores cada 3 minutos.
Del total de lectores corresponde: *Varones*: 72 %; *Mujeres*: 28 %.
El costo de cada lector fué de $ 0,70 en el año.

5. — MUSEO ESCOLAR "SARMIENTO"

DECORADO ESCOLAR

Material salido durante el año 1939

Oficinas del C. N. E.	Cuadros	Cantidad	Precio
Contralor	0,50 x 0,60	3	18.—
Embargos	0,50 x 0,70	2	14.—
Insp. Gral. Esc. Adultos	0,50 x 0,60	1	6.—
Insp. Gral. Esc. Adultos	0,70 x 0,90	2	50.—
		TOTAL . . . $	88.—

Escuelas de la Capital:

C. E.	Esc.	Cuadros	Cantidad	Precio
1º	—	0,50 x 0,60	4	24.—
1º	—	0,50 x 0,70	2	14.—
1º	12	0,50 x 0,60	1	6.—
1º	18	0,50 x 0,60	1	6.—
1º	25	0,50 x 0,60	1	6.—
2º	7	0,50 x 0,60	2	12.—
7º	2	0,50 x 0,60	1	6.—
7º	21	0,50 x 0,60	8	48.—
		0,50 x 0,70	8	56.—
7º	26	0,50 x 0,60	20	120.—
9º	—	0,45 x 0,65	1	40.—
10º	25	0,50 x 0,60	1	6.—
14º	—	0,50 x 0,60	2	12.—
14º	18	0,50 x 0,60	10	60.—
16º	19	0,50 x 0,60	12	72.—
		0,50 x 0,70	12	84.—
17º	26	0,50 x 0,60	6	36.—
		0,50 x 0,70	6	42.—
18º	4	0,50 x 0,60	8	48.—
		0,50 x 0,70	4	28.—
18º	5	0,50 x 0,60	1	6.—
			TOTAL . . . $	732.—

Escuelas de la Capital:

C. E.	Esc.	Ilustraciones	Cantidad	Precio
1º	10	0,50 x 0,60	5	22.50
2º	7	0,50 x 0,60	4	12.—
7º	13	0,50 x 0,60	1	3.—
14º	3	0,50 x 0,60	10	30.—
			TOTAL . . . $	67.50

Escuelas de la Capital:

C. E.	Esc.	Marcos con vidrio y fondo cartón	Cantidad	Precio
13º	—	0,41 x 0,72	1	5.—
		0,59 x 0,72	1	5.—
		0,52 x 0,82	1	5.—
			TOTAL . . . $	15.—

Colonias de Vacaciones:

		Cantidad	Precio
Mar del Plata	Copias fotográficas	35	3.50

Escuelas de Provincias:

Provincia	Esc.	Cuadros	Cantidad	Precio
Bs. Aires	42	0,50 x 0,60	1	6.—
	44	0,50 x 0,60	1	6.—
			TOTAL . . . $	12.—

Escuelas de Provincias:

Provincia	Esc.	Ilustraciones	Cantidad	Precio
Bs. Aires	72	0,50 x 0,60	6	18.—
Corrientes	408	0,50 x 0,60	6	18.—
Mendoza	100	0,50 x 0,60	5	15.—
Tucumán	220	0,50 x 0,60	9	27.—
		0,45 x 0,60	2	4.—
			TOTAL . . . $	82.—

Escuelas de Provincias:

Provincia	Esc.	Litografías	Cantidad	Precio
Corrientes	408	0,50 x 0,60	5	4.20
Mendoza	100	0,50 x 0,60	1	1.—
			TOTAL . . . $	5.20

Escuelas de Territorios:

Territorio	Esc.	Cuadros	Cantidad	Precio
La Pampa	193	0,50 x 0,60	6	36.—

Territorio	Esc.	Ilustraciones	Cantidad	Precio
La Pampa	183	0,50 x 0,60	8	24.—
Neuquén	36	0,50 x 0,60	3	9.—
			TOTAL . . . $	69.—

Territorio	Esc.	Litografía	Cantidad	Precio
Neuquén	36	0,50 x 0,80	1	2.—

Museos regionales:

Provincia	Lugar	Ilustraciones	Cantidad	Precio
Bs. Aires . .	Bahía Blanca	0,50 x 0,60	23	69.—
		0,70 x 0,90	14	58.—
		0,64 x 0,76	25	100.—
			TOTAL . . . $	227.—
Bs. Aires . .	Bahía Blanca	Libros	97	64.50
		Carpetas	25	5.—

Varios:

DESTINO	Cuadros	Cantidad	Precio
Asociación de Maestros Ley Láinez. Pcia. de Bs. Aires .	0,50 x 0,60	1	6.—
Cuarta División Batallón II. Reg. 15 de Infantería . . .	0,50 x 0,60	15	90.—
	0,50 x 0,70	12	84.—
		TOTAL . . . $	180.—

Ampliaciones con Passe-Partouss:

Esc. de Artillería en Campo de Mayo	0,64 x 0,76	20	100.—
	0,70 x 0,90	10	60.—

Ampliaciones sobre cartón:

Colegio Nacional Pueyrredón	0,50 x 0,60	20	60.—

Ilustraciones:

Consulado Argentino en el Ecuador	0,50 x 0,60	1	3.—
Encargado de Negocios de la Rep. Argent. en C. América	0,50 x 0,60	12	36.—

Resumen:

Cuadros	0,50 x 0,60	107
Cuadros	0,50 x 0,70	46
Cuadros	0,70 x 0,90	2
Ilustraciones	0,50 x 0,60	92
Ampliac. con Passe-Part.	0,64 x 0,76	20
	0,70 x 0,90	10
Litografías	0,50 x 0,60	7
Marcos con vidrio y cartón.	Diferente medida	3

Trabajos ejecutados en el laboratorio fotográfico

Ampliaciones	0,13 x 0,18	215
Ampliaciones	0,18 x 0,24	224
Ampliaciones	0,24 x 0,30	56
Ampliaciones	0,30 x 0,40	13
Ampliaciones	0,40 x 0,50	280
Ampliaciones	0,50 x 0,60	56
Ampliaciones	0,50 x 0,70	58
Copias		430
Reducciones		28
Reproducciones		25
Diapositivos		3
Negativos		193
Virajes		17
Refuerzos		8
Varios, montaje de 6 albumes de 43 foto c/u.		258

Trabajos ejecutados en el taller de encuadrado

Cuadros	0,50 x 0,60	93
Cuadros	0,50 x 0,70	46
Cuadros	0,70 x 0,90	3
Ilustraciones	0,50 x 0,60	168
Ilustraciones	0,50 x 0,70	3
Ilustraciones	0,30 x 0,40	6
Ampliaciones con Passe-Part.	0,64 x 0,76	45
Ampliaciones con Passe-Part.	0,70 x 0,90	24

DECORADO ESCOLAR

Préstamo del material durante el año 1939

Postales	936
Diapositivos	6.372
Máquinas de proyección .	10

Material de taxidermia enviado a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

Escuela	C. E.	Cantidad	Ejemplares	Precio Total
8	1º	20	embalsamados	203.—
26	7º	26	„	316.—
24	8º	1	„	25.—
25	10º	1	Diorama	40.—
7	12º	12	embalsamados	129.—
4	14º	10	„	91.—
4	15º	12	„	126.—
29	17º	16	„	193.—
11	19º	19	„	231.—
1	19º	11	„	115.—
17	20º	11	„	115.—
		139		1.584.—

Escuelas al Aire Libre

2	—	13	embalsamados	152.—
2	—	12	„	116.—
5	—	11	„	115.—
8	—	11	„	115.—
		47		498.—

Escuelas de Provincias

Provincia	Escuela	Cantidad	Ejemplares	Precio Total
Bs. Aires	83	11	embalsamados	115.—
Bs. Aires	128	12	„	127.—
Santa Fe . . .	44	19	„	199.—
Entre Ríos . .	58	10	„	109.—
Corrientes . . .	408	14	„	122.—
Córdoba	245	11	„	110.—
Córdoba	28	13	„	132.—
La Rioja	91	12	„	134.—
Mendoza	80	12	„	123.—
Salta	1	14	„	149.—
Salta	2	13	„	130.—
Salta	5	15	„	152.—
S. del Estero . .	407	9	„	94.—
Tucumán . . .	220	9	„	93.—
Tucumán . . .	20	5	„	70.—
		179		1.859.—

Escuelas de Territorios

Territorio	Escuela	Cantidad	Ejemplares	Precio Total
Chaco	376	10	embalsamados	99.—
Chaco	87	11	„	119.—
Chaco	189	14	„	148.—
Chaco	307	11	„	115.—
Misiones	49	14	„	164.—
Misiones	166	10	„	109.—
Misiones	97	6	„	100.—
Misiones	29	11	„	120.—
Misiones	1	11	„	120.—
Misiones	83	12	„	129.—
Misiones	229	12	„	119.—
Neuquén	110	10	„	89.—
Neuquén	46	9	„	101.—
La Pampa . . .	77	9	„	108.—
La Pampa . . .	280	11	„	121.—
La Pampa . . .	181	11	„	115.—
La Pampa . . .	183	6	„	58.—
La Pampa . . .	11	7	„	78.—
La Pampa . . .	255	7	„	78.—
La Pampa . . .	255	7	„	78.—
Río Negro . . .	101	12	„	127.—
Santa Cruz . .	2	11	„	116.—
	222			2.411.—

Museos regionales

Provincia	Ciudad	Cantidad	Ejemplares	Precio Total
Bs. Aires . . .	Bahía Blanca	23	embalsamados	225.—
San Luis . . .	San Luis	42	embalsamados	418.—
		65		643.—

Resumen

Escuelas de la Capital:			
Ejemplares embalsamados . . .	139	1.584.—	
Escuelas al Aire Libre — Capital:			
Ejemplares embalsamados . . .	47	498.—	
Escuelas de provincias:			
Ejemplares embalsamados . . .	179	1.859.—	
Escuelas de territorios:			
Ejemplares embalsamados . . .	222	2.411.—	
Museos regionales:			
Ejemplares embalsamados . . .	65	418.—	
Varios:			
Ejemplares embalsamados . . .	46	400.—	
		7.170.—	

CURSOS ESPECIALES

Inscripción de los cursos complementarios que funcionan en el Museo Escolar Sarmiento

Comenzaron los cursos el 1 de abril y funcionaron desde el primer momento con la siguiente inscripción:

	1er. Curso	2do. Curso	TOTAL
Taxidermia	191	159	350
Fotografía	90	145	235
Cinematografía	85	67	152
Dibujo	68	44	112
TOTAL GENERAL			849

Al terminar el período escolar la inscripción de los cursos fué la siguiente:

	1er. Año	2do. Año	TOTAL
Taxidermia	116	123	239
Fotografía	42	124	166
Cinematografía . . .	39	58	97
Dibujo	35	36	71
TOTAL GENERAL			573

CURSO DE TAXIDERMIA

Trabajos realizados

Primer	Año —	Sección	A.	184	ejemplares
Segundo	„ —	„	A.	150	„
Primer	„ —	„	B.	180	„
Segundo	„ —	„	B.	157	„
Primer	„ —	„	C.	110	„
Segundo	„ —	„	C.	129	„
Primer	„ —	„	D.	49	„
Primer	„ —	„	E.	79	„
				1.038	ejemplares
		Decomisados		183	„

CURSO DE FOTOGRAFIA

Trabajos realizados

Primer	Año	210
Segundo	„	620
	TOTAL . . .	830

CURSO DE DIBUJO

Trabajos realizados

Primer	Año	350
Segundo	„	360
	TOTAL . . .	710

Movimiento de Secretaría

Notas comunicaciones	568
Expedientes entrados	195
Expedientes salidos	197
TOTAL	960

6. — ''EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN''

Organo del Consejo Nacional de Educación, el Monitor de la Educación Común, refleja fielmente la actividad oficial en el gobierno de la escuela nacional. Además de ello, sus páginas son una síntesis informativa del movimiento pedagógico universal y de la labor de maestros y pedagogos, sirviendo el propósito de poner al magisterio al corriente de cuanto acontecimiento de importancia, en el campo de la educación, se produce. Por medio de artículos expresamente escritos para la revista, traducciones, crónicas y noticias, se proporciona a los maestros elementos adecuados para ampliar el área del conocimiento y para la intensificación de la cultura general, poniendo a su alcance teorías y experimentos pedagógicos que se ajusten a las normas reclamadas por el carácter oficial de esta publicación y a un sano nacionalismo. Se le ofrece, así mismo, en algunas materias, un material aplicable al desarrollo de las clases, e instrucciones apropiadas al trabajo del aula. Como en años anteriores ha dado detenida información de los actos y ceremonias escolares que exceden a la actividad ordinaria de la escuela, mientras en la Sección Oficial ha registrado íntegramente las resoluciones de las autoridades. Con la publicación de las leyes y de-

cretos nacionales se ha tenido en vista, como se dijo en la memoria correspondiente al año anterior, que la información de ese género trascenderá del maestro al medio en que actúa, para el mejor cumplimiento de los deberes cívicos de parte de todos.

a) Distribución de la revista.

Fué impresa en los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, en ediciones mensuales de 26.000 ejemplares, lo que señala un aumento sobre los tirajes anteriores y marca un total de 312.000 ejemplares al año. La revista se distribuye gratuitamente a todos los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como a instituciones relacionadas con la instrucción pública del exterior e interior, bibliotecas, publicaciones pedagógicas, etc.

La distribución de los 26.000 ejemplares mensuales fué hecha en estas proporciones:

Escuelas de la Capital: Consejo Escolar I, 556; II, 562; III, 516; IV, 492; V, 467; VI, 497; VII, 600; VIII, 552; IX, 482; X, 452; XI, 477; XII, 500; XIII, 577; XIV, 532; XV, 555; XVI, 595; XVII, 662; XVIII, 621; XIX, 437; XX, 620; Instituto Bernasconi, 108. TOTAL	10.860
Escuelas de Provincias	9.145
Escuelas de Territorios	4.483
CAPITAL: Ministerios, reparticiones públicas, bibliotecas, instituciones, canje, varios, escuelas de adultos, escuelas militares, escuelas normales, inspectores técnicos	418
INTERIOR: Escuelas militares, normales, gobernadores, Consejos Generales de Educación, inspecciones nacionales, universidades, institutos, bibliotecas, varios, canje	313
EXTERIOR: Embajadores, ministerios de instrucción pública, consulados argentinos, escuelas República Argentina, instituciones diversas, canje	305
Oficinas del Consejo y Cronistas de diarios	141
Suscriptores	55
Escuelas al Aire Libre	200
Archivo de la oficina	50
Disponibles por mes	30
TOTAL	26.000

b) Distribución del material.

En este año se aumentó en forma definitiva el número de páginas de El Monitor de la Educación Común, que era de 160, a 192 como mínimo. Este aumento de páginas se ha debido a la mayor extensión de las actas de las sesiones del Consejo. Los doce números del año apa-

recieron puntualmente, o sea dos semanas después de sus fechas, término que impone la inclusión total de las actas de cada mes.

De esos doce números, el correspondiente a febrero constaba de 160 páginas; de 192, los de enero, marzo, abril y diciembre; de 224 los de mayo, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; y de 256 el correspondiente a junio. En el número de marzo se publicó la *Revisión de programas de instrucción primaria* y en el de agosto el proyecto del Poder Ejecutivo de la Nación de *Ley Nacional de Educación Común e Instrucción Primaria media y especial.*

Del total de páginas de las doce entregas del año, corresponden: 826 para artículos de colaboración firmada, traducciones, artículos y secciones realizados por el personal de la oficina; 339 para crónicas de información nacional y extranjera, también a cargo del personal de la oficina; 1.329 para actas y sección oficial y 36 para leyes y decretos nacionales, lo que da un total de 2.530 páginas.

c) El personal.

El personal de El Monitor de la Educación Común, está integrado por un director, dos oficiales novenos, un auxiliar principal, un auxiliar tercero, un auxiliar cuarto, un auxiliar octavo y un ayudante principal (embalador). Por resolución del H. Consejo de fecha 8 de mayo del corriente año, fué nombrado uno de los oficiales novenos, incorporándose con el cargo de Secretario de Redacción, creado por la misma resolución.

A cargo del personal señalado, están las tareas de traducción, redacción de artículos, notas y crónicas, selección de colaboraciones y corrección de pruebas.

d) Movimiento administrativo.

A parte de las funciones de redacción indicadas anteriormente, se realizan las tareas administrativas inherentes al despacho e información de expedientes, estampillado e impresión de más de 6.600 fajas mensuales (79.200 al año); embalaje y remisión de la revista. La distribución de otras publicaciones del Consejo Nacional de Educación, que antes estaba a cargo de esta Oficina, se realiza actualmente por la Oficina de Información.

e) Suscripciones.

La revista admite suscripciones de particulares. Estas son en número reducido, pues la misma llega gratuitamente a los más directamente interesados, que son los maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación. La suscripción anual a la revista cuesta $ 3.— m/n. Durante el presente año se atendieron 55 suscriptores.

7. — OFICINA DE INFORMACION

La Oficina de Información fué creada el 4 de julio de 1938 con los siguientes fines: "Realizar las investigaciones y producir los informes

que le recaben los componentes del Consejo y subsidiariamente evacuar las consultas que le formulen las dependencias de la Repartición". Aprobado su reglamento el 22 de agosto de 1938, comenzó a funcionar en el mes siguente con sus tres secciones —Legislación, Biblioteca y Digesto—, que se dedicaron enseguida a la tarea permanente y cada vez mayor de reunir y clasificar documentación, tarea todavía incipiente pero que tiende a convertir a la Oficina en el más rico archivo de información pedagógica y de legislación escolar y en centro de consulta que podrá proporcionar rápidamente copioso caudal; ya ordenado, de antecedentes y doctrina, sobre cualquier tema de la enseñanza y del gobierno escolar. No obstante la relativa escasez de material informativo, cuya acumulación y clasificación es obra de años, en el que acaba de trascurrir la Oficina ha desempeñado su cometido —además de realizar sus funciones ordinarias que se mencionan más adelante—, preparando para la Superioridad series de datos, proyectos y estudios comentados, como los siguientes: *Sección Digesto*: Proyecto de estatuto del magisterio y de Ley de enseñanza primaria —Jardines de Infantes— Escuelas del Aire. *Sección Legislación*: Recopilación de proyectos parlamentarios sobre enseñanza — Antecedentes sobre atribuciones de la Nación en instrucción primaria — Colaboración en la preparación del proyecto de escalafón — Los Consejos Escolares en la legislación comparada — Ciclo primario en la legislación argentina y extranjera — Formación del carácter nacional — La edad escolar. *Sección Biblioteca*: Tabla sobre duración de cursos y horarios — Proyecto de preparación de Censo Escolar — Encuesta sobre organización de bibliotecas escolares. — Proyecto de provisión de textos y elementos a escuelas en el extranjero — Colaboración en la ficha escolar.

Además, la Oficina ha dado, en expedientes, antecedentes u opinión sobre los siguientes puntos: Pago de sueldos de suplentes. Propuestas de locación. Antecedentes sobre escuelas al Aire Libre. Transferencia de la inspección administrativa. Designación de escuelas con nombres de personas. Interpretación del decreto sobre publicaciones oficiales. Cambio de nombre del Museo Escolar. Derecho a la denominación de Teatro Escolar. Asociaciones de padres. Título de profesora de enseñanza secundaria. Uso de la bandera nacional. Trasmisiones radiotelefónicas de cursos escolares. Registro y libreta de alumnos. Concurrencia de alumnos fuera de horario. Cursos de enseñanza de adultos. Sueldos de maestros de trabajo manual. Licencias a parturientas. Diccionario geográfico. Dramatizaciones escolares. Proyecto de concurso de visitadores. Medidas disciplinarias a alumnos.

Fichado y legajos. — Aparte de un fichero general, cada Sección lleva uno especial, que en el caso de la Biblioteca es un índice de los varios temas tratados en cada obra que posee. La de Digesto tiene un fichero de las resoluciones consignadas en el Digesto y las posteriores a su publicación y ha iniciado el registro de las resoluciones anteriores a las que están en vigencia, elemento importante para estudiar el desarrollo de la administración escolar y la obra del Consejo. Otro fichero contiene todo lo referente a atribuciones y composición de esta Corporación. La misma sección está realizando, en fichas, el índice de "El Monitor". Ha fichado también, minuciosamente, las Memorias de la Repartición y las seis obras oficiales publicadas en conmemoración de la Ley 1420. Lle-

va al día otro registro de modificaciones y rectificaciones del Digesto. La Sección Legislación clasifica las leyes, decretos y resoluciones nacionales, provinciales y extranjeros, con los debates parlamentarios o la exposición de fundamentos, así como los principios jurídicos relativos a la instrucción pública. Tiene ya preparadas 1.700 fichas y un material distribuído en 41 legajos, cada uno de los cuales, como los formados en las otras dos secciones, comprende numerosas piezas documentales sobre un mismo tema.

Biblioteca. — La Sección Biblioteca cuenta con 775 volúmenes, de los cuales 595 fueron adquiridos por la Oficina y 180 recibidos por donación. Colecciona 60 revistas, en su mayoría extranjeras, de las cuales sólo 11 se reciben por suscripción pagada y 49 provienen del canje de "El Monitor". Las publicaciones que en número cada vez mayor se reciben gratuitamente han sido obtenidas por gestión de la Oficina que ha entablado en este sentido relaciones permanentes con instituciones del país y del extranjero, entre las cuales se debe mencionar en primer término por su importante contribución a los ministerios de instrucción pública de diversos países, al Bureau International d'Education, y a la Embajada de Francia. La mayoría de los gobiernos de provincias han enviado material para copiosos legajos de la Sección Legislación. Merece especial mención la colaboración prestada por la Oficina de Información del Congreso Nacional.

Distribución de publicaciones oficiales. — Encargada de este servicio, la Sección Digesto ha preparado listas de distribución especiales según el carácter de cada obra, y en el año 1939 repartió las siguientes publicaciones oficiales: "Cincuentenario de la Ley 1420. Tomo II". 859 ejemplares; "La Instrucción Primaria" por Garreton, 1.195 ej.; "Memoria del H. Consejo", 782; "El Tempe Argentino", 6.953 ej.; "Ideas pedagógicas", para todas las escuelas nacionales y provinciales. De éstas y de anteriores publicaciones oficiales la Oficina tiene un depósito con el que atiende provisiones ocasionales y de todas ellas lleva registro estricto de ingreso y despacho.

Movimiento administrativo. — Pasaron por la Oficina 265 expedientes: 115 para simple anotación y 150 para informe. La correspondencia con el exterior comprendió 62 notas. La Oficina lleva puntualmente todos los libros y registros reglamentarios: copiadores, de expedientes, de inventario, catálogos, etc.

Personal. — El personal de la Oficina es el mismo con que contó desde su creación y está compuesto por: 1 Director, 3 jefes de sección, 3 secretarios de sección y 1 auxiliar.

8. — OFICINA JUDICIAL

Las cifras de recaudación se mantuvieron acusando un leve aumento sobre las del año anterior. El trabajo realizado aumentó sensiblemente en el aspecto administrativo y judicial y la adopción de nuevas normas en unos casos y el perfeccionamiento de las existentes en otros, permitió al personal hacer frente a este aumento de tareas sin tropiezos de manera tal que al finalizar la labor del año no quedaban en la Oficina expedientes pendientes de liquidación de impuesto.

Han facilitado esta gestión nuevos elementos de trabajo que agregados a las comodidades que ofrece el local de reciente aprovechamiento, circunstancias ambas dignas de tenerse en cuenta, pués la actividad del personal de la dependencia ha podido ser más eficiente — la designación de tres nuevos Apoderados que actúan en la Sección Vacantes y Contenciosos, siendo así posible dar a este aspecto de las tareas judiciales un ritmo hasta ahora imposible de conseguir por falta de personal tantas veces reclamado.

Distintas medidas de orden interno han permitido robustecer la organización de la Oficina y en forma gradual se va innovando en todas las actividades teniendo como horizonte el mejoramiento colectivo, por el destino de los fondos que se recaudan y por la mayor educación del contribuyente que ve en el impuesto no un instrumento de opresión fiscal, sino la cuota necesaria con que debe concurrir al mantenimiento de las altas finalidades del Estado.

Como en años anteriores se divide esta memoria en capítulos especiales demostrativos de las distintas actividades realizadas.

Despacho administrativo

El número de expedientes administrativos entrados ascendió a 1.904 y el de salidos a 1.909, cifra que acusa un aumento de 354 y 298 respectivamente en relación al año 1938 y demuestra que el despacho se ha estabilizado como se hizo notar en la memoria anterior.

El número de consultas de escribanos permanece estacionario como puede verse en las siguientes cifras: 196 en 1937, 200 en 1938 y 201 en 1939.

Labor Judicial

En los comienzos del año judicial la Suprema Corte de Justicia Nacional pronunció sentencia in re Lucilo Giménez, su sucesión, desestimando el recurso extraordinario interpuesto en la ya debatida cuestión acerca de la procedencia o improcedencia del gravamen sobre créditos garantizados con hipoteca sobre bienes existentes fuera de jurisdicción nacional.

En esa oportunidad el más Alto Tribunal dijo:

> "La Ley 11,287 conserva su carácter de local después de que las Leyes 4874 y 12.150 han introducido modificaciones en la Ley 1420, porque estas tres últimas son ajenas al punto cuestionado en la causa, que consiste en interpretar el alcance de una ley impositiva (la 11,287) de exclusiva aplicación en la Capital y territorios nacionales". (Cf. Jurisprudencia Argentina, tomo 65, pág. 608).

Este pronunciamiento motivó el abandono definitivo por parte del Consejo de la cuestión, manteniéndola sólo en lo relativo al efecto retroactivo que algunos contribuyentes pretenden dar a las decisiones jurisprudenciales.

Un asunto de gran trascendencia económica y social resolvió la Suprema Corte de Justicia Nacional en forma favorable a los intereses

del Consejo, al dictar sentencia como Tribunal de última Instancia en la causa "Sucesión de Ana María Safores de Doumecq contra el Consejo Nacional de Educación" Cf. Gaceta del Foro, Tomo 140, pág. 247, al establecer:

> "Las cédulas hipotecarias nacionales no están exentas del impuesto a la sucesión, pués la Ley 12.136, que sancionó la conversión de aquéllas, no comprende la transmisión gratuita de bienes".

Ese mismo criterio en la misma fecha lo hizo extensivo a los títulos del Crédito Argentino Interno, in re Stevenson José Tomás su sucesión — Cf. Gaceta del Foro tomo 141, pág. 3. La trascendencia de estos pronunciamientos es enorme porque desde el punto de vista económico importa el ingreso de ingentes sumas de dinero, que, de lo contrario, se restarían al Tesoro Escolar.

En materia de intereses los fallos de los Tribunales Superiores están amoldando las exigencias de los contribuyentes a los dictados de la ley, dejando una enseñanza provechosa que deberá tomarse en cuenta en una futura reforma de la misma.

En lo referente a multas la Oficina ha continuado llevando a conocimiento del Tribunal los casos cuyos pronunciamientos puedan dejar una enseñanza y una experiencia porque aclaran el contenido o el texto del articulado o bien fijan una orientación en consonancia con la época que se vive.

También el artículo 31 de la Ley 11.287 ha sido objeto de interpretación por los Tribunales de Alzada in re Schroeder Prieto contra Consejo Nacional de Educación y aún cuando la decisión ha sido adversa, ha servido para encauzar el criterio administrativo, ya que, en 18 años de aplicación, han recaído sólo cuatro pronunciamientos judiciales, no obstante lo cual ha sido perfectamente posible que la finalidad perseguida por el legislador de evitar la formación de sociedades anónimas constituídas al solo objeto de evadir las cargas fiscales, se cumpliera en una proporción bien apreciable.

En materia de juicios contenciosos salvo incidencias de escasa significación, nada importante puede señalarse al respecto.

Denuncias de bienes

Desde hacía tres años aproximadamente los particulares habían restringido el número de sus denuncias, por falta de interés, en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Civil 2ª en la sucesión de Carmen Munt Canal, fallo que desconoció las facultades del Consejo Nacional de Educación para acordar remuneración a los particulares.

El Consejo Nacional de Educación en sesión del 13 de setiembre, resolvió:

> "Exp. 15803-O-936. Gestionar del Honorable Congreso de la Nación, la sanción del siguiente proyecto de ley:
>
> Art. 1º — Incorpórase al art. 57º, de la Ley 1420 de Educación Común como inciso 27, la siguiente disposición:
>
> "Acordar a los denunciantes de sucesiones vacantes u otros

bienes hasta el 20 o/o del saldo líquido que ingresare al Tesoro común de las escuelas".

Art. 2º — Los beneficios concedidos por esta ley se acordarán a las denuncias presentadas después de los seis meses del fallecimiento del causante".

Art. 3º — Quedan incluídas en los términos de esta ley las denuncias en las que ya se hubiere acordado retribución a los denunciantes, estén o no en trámite las actuaciones respectivas''.

Es de esperar que este proyecto se convierta en ley en el próximo período legislativo de 1940, porque su sanción permitirá dar un mayor impulso a este renglón del presupuesto escolar con evidentes ventajas para el Tesoro.

Recaudación

Deducidas las devoluciones efectuadas, la recaudación en Capital y Territorios Nacionales ha ascendido a $ 17.763.636,38 m|n., en concepto de impuesto y $ 278.607,46 m|n., por herencias vacantes, lo que hace un total de $ 18.042.243,84 m|n., importando dichas cifras un aumento de $ 894.543,29 m|n., sobre el año 1938.

En el año trnscurrido se ha acentuado en la Oficina Judicial una mayor celeridad en el despacho de los expedientes no obstante la carencia de personal suficiente para encarar otras orientaciones, indispensables en un organismo de esta importancia.

El trámite administrativo y judicial ha sido acelerado con medidas oportunas y la Sección Vacantes y Contenciosos ha recibido un fuerte impulso, que en el año venidero se traducirá en un mayor ingreso a las arcas del Tesoro Escolar.

Impuesto liquidado en la Capital año 1939

		LEYES
Meses		**8890-11.287-11583**
Enero	$	27.257.36
Febrero	,,	832.520.24
Marzo	,,	573.826.16
Abril	,,	1.613.157.44
Mayo	,,	2.055.747.11
Junio	,,	1.211.557.11
Julio	,,	2.071.487.63
Agosto	,,	794.398.40
Setiembre	,,	3.330.439.16
Octubre	,,	1.564.523.32
Noviembre	,,	1.761.206.39
Diciembre	,,	3.025.065.96
TOTAL	$	18.861.186.28

Total de ingresos en el año 1939. Capital y Territorios

CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
Leyes 8890-11.287-11.583		
Capital	$ 17.476.457.48	
Territorios	„ 287.178.90	$ 17.763.636.38
Herencias vacantes.		
Capital y Territorios . . .		$ 278.607.46
TOTAL		$ 18.042.243.84

Movimiento de expedientes administrativos. Año 1939

Expedientes administrativos entrados	1.759
Expedientes sobre denuncias de bienes vacantes . .	145
Total de expedientes entrados	1.904
Expedientes salidos	1.909
Consultas de escribanos entradas	201
Consultas despachadas	198
SALDO	3

Movimiento de expedientes judiciales de la Oficina de Control

MESES	Año 1938	Año 1939	Diferencia
Enero	52	14	— 38
Febrero	458	495	37
Marzo	665	691	26
Abril	541	568	27
Mayo	709	747	38
Junio	649	713	64
Julio	644	840	196
Agosto	680	789	109
Setiembre	843	829	— 14
Octubre	817	958	141
Noviembre	852	857	5
Diciembre	1.063	962	— 101
TOTAL	7.973	8.463	490

Personal que prestó servicios en el año 1939

Dr.	Hilmar D. Digiorgio, Abogado Jefe, Oficial Mayor ..	$	1.000.—
Dr.	Ricardo C. Cranwell, Abogado 2º Jefe, Oficial 3º	„	800.—
Dr.	Alfredo M. Arce, Abogado Auxiliar, Oficial 5º	„	700.—
Sr.	Luis Holmberg, Apoderado		Honorarios
Sr.	Rodolfo Puig Lomez, Apoderado		„
Sr.	Cirilo D. Bergalli, Apoderado		„
Sr.	Alberto Beruti, Apoderado		„
Dr.	J. González Iramaín, Apoderado		„
Dr.	J. Eduardo Ríos, Apoderado		„
Dr.	Octavio C. Daurat, Apoderado		„
Dr.	Roberto Molina Gowland, Apoderado		„
Dr.	Alfredo A. Estrada, Apoderado		„
Sr.	Eduardo A. Frogone, Apoderado		„
Dr.	Federico Ibarguren, Apoderado		„
Sr.	Daniel A. Llambí, Apoderado		„
Dr.	Roque R. Repetto, Apoderado		„
Dr.	Marcelo Sánchez Sorondo, Apoderado		„
Dr.	Jorge Tanoira, Apoderado		„
Dr.	Carlos A. Fagalde, Apoderado de Justicia de Paz L.		„
Sr.	Miguel Carreras, Contador Jefe, Oficial 5º	$	700.—
Sta.	Diana M. Dufaur, Contadora, A. Mayor	„	450.—
Sra.	Celia S. de Cracovsky, Contadora, A. Mayor	„	450.—
Sr.	Miguel A. Etchepare, Contador, A. Mayor	„	450.—
Sr.	Raymundo D. Grittini, Contador	„	450.—
Sr.	Pedro Grittini, Contador, A. Principal	„	400.—
Sr.	Gregorio R. Salazar, Inspector Prot. Oficial 7º	„	600.—
Sr.	Néstor Raña y Quijarro, Auxiliar 1º	„	375.—
Sr.	Héctor E. Almanza, Auxiliar 2º	„	350.—
Sr.	Rinaldo Pellegatta, Auxiliar 2º	„	350.—
Sr.	Federico Thomson Calderón, Auxiliar 2º	„	350.—
Sr.	Juan Carlos Ballester, Auxiliar 2º	„	350.—
Sr.	Samuel A. Palma, Auxiliar 3º	„	325.—
Sr.	Rafael E. Porcelli, Auxiliar 3º	„	325.—
Sta.	Leticia A. Vigliani, Auxiliar 4º	„	300.—
Sr.	Ricardo M. Suárez, Auxiliar 5º	„	275.—
Sta.	Josefina L. Aspesi, Auxiliar 5º	„	275.—
Sr.	George O. Lecot, Auxiliar 6º	„	250.—
Sr.	Raúl L. Artigas Vidal, Auxiliar 6º	„	250.—
Sr.	Jorge J. M. Ochoa, Auxiliar 6º	„	250.—
Sr.	Roque L. M. Tamone, Auxiliar 6º	„	250.—
Sr.	Daniel S. Stella, Auxiliar 7º	„	225.—
Sr.	José Manuel Rajuan, Auxiliar 8º	„	200.—
Sr.	Ricardo D. Duffy, Auxiliar 8º	„	200.—
Sta.	Amelia Rosa Perazzo, Auxiliar 8º	„	200.—
Sr.	Alberto F. E. Daurat, Auxiliar 8º	„	200.—
Sr.	Alfredo L. Ledesma, Auxiliar 8º	„	200.—
Sr.	Luis M. A. Torres, Ayudante Principal	„	180.—

Sr.	Emilio S. Mitre, Auxiliar 8º	„	200.—
Sr.	Tomás Días, Ay. Principal	„	180.—
Sr.	Manuel Ruiz, Ay. Principal	„	180.—
Sr.	Dardo Castex, Ay. Principal	„	180.—
Sr.	Alejandro E. Espósito, Ay. Principal	„	180.—
Sr.	Antonio Hollar, Ay. 1º	„	160.—
Sr.	Angel Silva, Ay. 1º	„	160.—

9. — ASESORIA LETRADA

El movimiento de expedientes durante el año 1939, se ha producido en la siguiente forma:

Expedientes entrados: 5.400

Se han celebrado 112 contratos varios por la suma de *cuatro millones quinientos treinta y siete mil treinta y un pesos con diecisiete* centavos ($4.537.031,17 m|n.), moneda nacional, clasificados en la siguiente forma:

24	contratos de locación, por	$	978.800.—
76	contratos de provisión de útiles escolares, ropas, muebles, etc., destinados a las Escuelas y Oficinas de la Repartición, por	„	2.522.597.17
2	contratos de construcción, por	„	175.705.93
2	contratos de alimentación de niños y personal de Escuelas al Aire Libre, Colonia de Vacaciones, Comedores Escolares y ampliación de los mismos, por	„	471.860.—
8	Contratos de reparación y ampliación, por	„	388.068.07
112	TOTAL . . .	$	4.537.031.17

Se han despachado 220 *sumarios* (Doscientos veinte). *Quedan* 400 *expedientes reservados relativos a embargos. Se han utilizado sellos nacionales por un valor de* $ 7.744.— (Siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).

TERCERA PARTE

CAPITULO I

RESOLUCIONES GENERALES

CAPITULO I

RESOLUCIONES GENERALES

SUMARIO

ENERO

1. — *Rendiciones de cuentas.*
2. — *Suplentes.*
3. — *Textos de lectura.*
4. — *Remisión de fondos a Inspecciones Seccionales.*
5. — *Alumnos de 6º grado. Repetición del curso.*
6. — *Suministro de datos.*

FEBRERO

7. — *Trámite de expedientes.*
8. — *Uso de la cuenta oficial.*
9. — *Revisión de programas.*
10. — *Asociaciones de ex-alumnos.*
11. — *Licencias con sueldo.*
12. — *Vacaciones de Visitadores e Inspectores.*
13. — *Boletín de clasificaciones en escuelas de adultos.*
14. — *Inscripción de cooperadoras escolares.*
15. — *Suplentes de personal adscripto.*
16. — *Designación de personal para escuelas al aire libre.*

MARZO

17. — *Tolerancia peso papel.*
18. — *Inscripción de niños en escuelas de mujeres.*
19. — *Sobresueldo por cursos nocturnos.*
20. — *Gestión sueldo en licencia.*
21. — *Programas de estudios.*
22. — *Revisión programas para escuelas de adultos.*
23. — *Catastro radiográfico de alumnos y personal de la Capital.*

ABRIL

24. — *Enseñanza de jardinería en escuelas rurales.*
25. — *Fichero de escuelas con nombres especiales.*
26. — *Personal directivo y docente en condiciones de jubilación.*

27. — *Manejo de fondos.*
28. — *Funcionamiento escuelas del Consejo.*
29. — *Modificación artículo del reglamento de licencias.*
30. — *Asistencia a alumnos lisiados.*
31. — *Funcionamiento de Universidades Populares.*
32. — *Reintegro de gastos a Inspectores y Visitadores.*

MAYO

33. — *Ayudantes de ecónomas.*
34. — *Modificación artículo sobre suplencias. Provincias y Territorios.*
35. — *Inscripción y censo de maestros aspirantes.*
36. — *Expedientes resueltos.*
37. — *Certificados de estudios.*

JUNIO

38. — *Avisos de licitación.*
39. — *Sueldo en licencias por servicio militar.*
40. — *Textos de lectura.*
41. — *Licencias con sueldo.*
42. — *Comprobación instrucción mínima porteros.*
43. — *Antología folklórica argentina.*
44. — *Bonificación puntos por servicios en bibliotecas.*
45. — *Planillas para provisión de material escolar.*
46. — *Censo escolar de la Capital y Territorios.*

JULIO

47. — *Reunión de Inspectores Seccionales de Provincias y de Territorios.*
48. — *Programas de asuntos.*
49. — *Homenaje al General San Martín.*
50. — *Programas de Trabajo Manual.*

AGOSTO

51. — *Personal directivo y docente en condiciones de jubilación.*
52. — *Maestros en edad para el servicio militar.*
53. — *Incorporación personal del Patronato de la Infancia.*
54. — *Pasajes socios Mutualidad del Magisterio.*
55. — *Bienes aportados por Asociaciones Cooperadoras.*
56. — *Servicios de personal.*

SETIEMBRE

57. — *Compras de muebles y útiles.*
58. — *Denuncias de bienes vacantes.*
59. — *Clases alusivas al General José de San Martín.*
60. — *Visitas médicas a personal residente en pueblos suburbanos.*
61. — *Partida gastos para economía doméstica.*

OCTUBRE

62. — *Rendiciones de cuentas.*

63. — *Horario Ecónomas escuelas al aire libre.*
64. — *Calificación del personal.*
65. — *Escuelas con auxiliares de dirección.*
66. — *Funcionamiento de Talleres Gráficos.*

NOVIEMBRE

67. — *Asistencia alumnos a fiestas patrias.*
68. — *Premio por cultivo de la morera.*
69. — *Compra de muebles y útiles.*
70. — *Servicios de porteros.*
71. — *Censo e inscripción de maestros.*
72. — *Fecha para concurso de composiciones sobre San Martín.*
73. — *Servicio médico a pueblos suburbanos.*
74. — *Mástiles en las escuelas.*
75. — *Personal encargado de agencias de ahorro postal.*

DICIEMBRE

76. — *Comedores escolares.*
77. — *Curso de trabajo manual educativo.*
78. — *Textos de lectura para escuelas extranjeras.*
79. — *Desagote de pozos negros.*
80. — *Inscripción de maestros en los Consejos Escolares.*
81. — *Vigilancia locales escolares por porteros.*
82. — *Creación de centros culturales.*
83. — *Funcionamiento Talleres Gráficos.*
84. — *Funciones ajenas a la Repartición.*

Durante el año 1939, el Consejo Nacional de Educación adoptó numerosas resoluciones de carácter general, de las cuales se transcriben algunas:

ENERO

1. — RENDICIONES DE CUENTAS

Sesión 5 de enero de 1939.

— Exp. 27754/D/938. — Incluir en uno de los suplementos del Digesto las modificaciones indicadas por la División Tesorería, para los artículos 25 y 26, pág. 492 y 493, respectivamente del Digesto de 1937.

2. — SUPLENTES

Sesión 5 de enero de 1939.

— Exp. 24733/D/938. — Agregar al final de la primera parte del Art. 10, pág. 436 del Digesto de 1937, las palabras: por enfermedad.

3. — TEXTOS DE LECTURA

Sesión 12 de enero de 1939.

— Exp. 915/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto sobre estudio de textos de lectura, presentado por la Comisión de Didáctica:

"HONORABLE CONSEJO:

Por diferentes resoluciones que se vienen sucediendo desde años atrás el Consejo tiene aprobados ya más de trescientos textos de lectura. Si bien una discreta diversidad formal de textos en una misma materia facilita una enseñanza más variada y menos rígida, basta enunciar aquel número para sobreentender que sobrepasa a toda necesidad didáctica y para suponer que en este caso, como en el de todo exceso, la cantidad conspira contra la calidad.

A poco que se piense en las causas de esa extraordinaria proliferación —desconocida en países de sistemas escolares adelantados, algunos de los cuales sólo poseen un texto único— y se tenga presente que entre nosotros la industria editorial cuenta al libro escolar como el renglón más proficuo, se podrá afirmar que no ha tenido por incentivo "el progreso de la enseñanza" de que habla la ley, sino un afán de lucro muy semejante al que se manifestó en ocasión de uno de los primeros concursos de textos,

el de 1900, cuando se volcaron en el Consejo 1.262 impresos de todo género, algunos sin la menor atingencia pedagógica. No obstante esta superabundancia, la Comisión que debía dictaminar sobre ellos ratificó su convicción de la pobreza de nuestra producción literaria escolar y con muy buen acuerdo decidió la situación adoptando sólo dos libros para cada grado. En aquella época se empleaban en los grados superiores textos especiales para cada materia, —geografía, historia, higiene, instrucción cívica, etc.— La Comisión de Didáctica no vaciló en declarar desierto el concurso de geografía al que se habían presentado varias obras, considerando que éstas impartían nociones demasiado generales, no caracterizaban los aspectos más significativos de nuestro país, no actualizaban su faz económica, las ilustraciones carecían de importancia instructiva y su presentación material no estaba de acuerdo con los progresos de la técnica.

Esas y otras observaciones no menos minuciosas dan idea del valor que se atribuía al libro escolar aun cuando fuese, como en ese caso, auxiliar insustituible por la enseñanza oral, es decir, sin la importancia del libro de lectura que es instrumental y de base. Sin duda se apreciaba cabalmente la responsabilidad de las autoridades escolares, punto éste que no siempre se ha considerado en todo su alcance: el Consejo al aprobar un libro, da patente de legitimidad a todo su contenido, a todos sus errores si los tiene y comparte la responsabilidad del autor en mayor grado que éste, puesto que es autoridad de juicio superior.

Un libro *aprobado* emana, no del autor, sino del Consejo. La "aprobación" comprende a obras de la más distinta jerarquía artística y de los más apartados valores didácticos pero tiene la virtud de igualarlos a todos en el mismo nivel de "aprobados", con lo cual debilita, sino anula, el concepto discriminativo.

Esa abundancia de textos a la que no se ha fijado límites y que, por consiguiente, se agrava sin cesar, lejos de ofrecer mayores elementos de juicio para la presunta selección crítica que, como veremos luego, nunca se produce, viene a ser un factor de confusión y de anarquía. Toda enseñanza debe responder a una unidad de plan, a un sistema a una inspiración que se manifiesta por los elementos que la interpretan prácticamente puesto que de ellos dependen los fines. ¿Cómo se puede lograr esa unidad —aun relativa— concediendo cierta latitud a la iniciativa del maestro cuando, como en la enseñanza de la lectura pueden intervenir trescientos factores de distintas inspiraciones individuales?

Sin duda la varia fortuna de esos libros, debida al azar más que a sus méritos, en cuya virtud gran número de ellos llegan al uso escolar en cantidad tan imperceptible que prácticamente están eliminados, atenúa en mucho esa perturbación. No obstante existe y lo que es más serio alcanza a todas las materias de enseñanza. Pues, excepto en los grados iniciales, los textos de lectura no son meros instrumentos metodológicos para el aprendizaje de dicha materia. Luego de habilitar con el instrumento, proveen el material que éste ha de emplear. Necesariamente el contenido se refiere a una o varias materias de enseñanza y, así, el libro de lectura es, parcial y ocasionalmente, texto de geografía, de instrucción cívica, etc., o, puramente literario, lo es de la enseñanza del idioma. Invade todas las ramas de los conocimientos primarios y, por lo tanto, debe seguir las diversas metodologías con una competencia múltiple como la del maestro y superior a ella. ¿Cómo sirve y con qué criterio a esas diversas responsabilidades?

Lo cierto es que no existe una reglamentación ni una definición precisa en cuanto al contenido educativo e instructivo de los textos, no obstante ser ellos el vehículo más eficaz en ambos sentidos pues su acción, no hay que olvidarlo, trasciente de la escuela, es permanente, llegar al hogar y alcanzar en éste a la familia del niño. La llamada reglamentación de textos se explaya en detalles del trámite administrativo. Verdad que recomienda considerar el valor didáctico, mas no lo especifica, y la orientación nacionalista de la escuela argentina, pero tampoco puntualiza la forma y grados de expresarla. Estas fórmulas generales, por lo mismo que son ampliamente comprensivas, nada definen en la práctica.

Sin duda se ha sobreentendido que los miembros de la Comisión encargada de juzgar los textos poseen competencia técnica para apreciar el valor didáctico y un concepto de la función social de la escuela que les permite estimar la medida oportuna y el carácter de esa orientación nacionalista. Pero, aparte de que esto último es función política e incumbe a las más altas autoridades de la educación que interpretan propósitos del Estado, se ha de observar que ambos postulados quedan librados a variables o dispares criterios personales y no se ve como los autores de textos pueden responder con su obra a esos criterios que ignoran.

Se limitan concienzudamente al cumplimiento de las formalidades administrativas o a atender a las características materiales del libro fijadas desde el punto de vista higiénico, que parecen ser requisitos decisivos para la admisión.

Acaso se ha creído que se reparaba en parte esas omisiones remitiendo a segunda instancia el juicio sobre los libros aprobados con el procedimiento de la elección de los mismos a cargo de los maestros. Así deferían las autoridades técnicas a la opinión de aquellos a quienes deben orientar, sin reparar que para ello es obvio que el maestro ha de poseer concepto claro de la trascendencia que tiene como factor educativo el hecho de poner un libro en manos del niño y por lo tanto estar perfectamente compenetrado de cuáles son las condiciones que debe reunir en este caso un buen libro de lectura.

Esta elección dista de ser una prueba práctica como se la ha calificado porque antecede al empleo del libro. Por otra parte, tal elección no es más que una ficción. La razón es simple, el reglamento que la dispone resulta totalmente invalidado en su espíritu por la imposibilidad de dar cumplimiento a la condición, indispensable, de que los maestros conozcan todos los libros aprobados que han de ser objeto de su elección. No es posible, en efecto, enviar a cada escuela un ejemplar de cada uno de los trescientos textos aprobados; se necesitarían para tal fin alrededor de un millón y medio de ejemplares. No es aventurado afirmar que jamás, ninguno de los votantes en esta clase de elección ha dispuesto de suficiente elemento de juicio para que su voto tenga validez de cosa consciente, lo ha dado basándose en los pocos libros que el azar llevó a sus manos y, en casos frecuentes, sin haber examinado ninguno.

La reglamentación pertinente ha previsto otro asesoramiento que por lo menos en un aspecto importante, el de la belleza del estilo y la propiedad del lenguaje, ofrece garantías de competencia: la consulta a escritores calificados. Esta consulta nunca fué requerida.

El procedimiento adoptado para la selección podría, quizás, llegar a ser inobjetable si para ello mediaran dos condiciones fundamentales: 1º Que

todos los libros fueran igualmente buenos; 2º Que a esta condición corrieran aparejada la de que todos los libros fuesen de igual costo para los alumnos; es decir el valor económico y el valor didáctico unidos.

Pero no ocurre así. Todos los libros aprobados no son excelentes bajo el punto de vista didáctico. Hay los que son buenos, los que no pueden calificarse como malos y los que poseen errores de concepto, de sintaxis y hasta de ortografía.

Un análisis severo sobre la base de un minucioso cartabón, nos llevaría a eliminar muchos de los libros que hoy se usan por considerarlos inconvenientes para la formación espiritual del niño.

Hace algunos años la Inspección General de Escuelas de Territorios estableció bases para la selección de los libros de lectura a las que debían ceñirse los maestros, directores e inspectores de las escuelas, que si bien fueron aprobadas por el Consejo no llegaron a ser generalizadas. No obstante ellas significaron un gran paso en el sentido de mejorar el procedimiento de selección.

Se exigió así a todos los maestros que estudiaran detenidamente el libro que cada cual tenía en uso en el propio grado y que luego señalaran los errores que fueran observados en cuanto al método empleado, el fondo científico con relación a la instrucción y su valor como medio de educación moral y estética. Para este fin se preparó un cuestionario al que se agregaron preguntas relacionadas con las condiciones materiales de confección del libro y las económicas que se referían a la conveniencia de favorecer la situación de los que se ven obligados a trasladarse de escuela.

Iniciativas privadas también han concurrido a procurar el mejoramiento del libro de lectura siquiera fuera para determinada clase de alumnos. En este sentido la Institución Mitre proyectó bases para la redacción del libro de lectura para conscriptos del Ejército y de la Armada y llamó a un concurso general con premio de significación para el mejor trabajo.

Para ese efecto determinó las normas que debían seguirse y los temas que debían tratarse y formuló una aclaración previa de la finalidad del libro con el propósito de orientar a los autores en cuanto a la forma de realizar la tarea. El libro preparado en esta forma puede ser seleccionado por el maestro.

La Séptima Conferencia Internacional de Educación celebrada en Ginebra, entre otras conclusiones estableció "que las selecciones hechas por "los maestros deben ser aprobadas o ratificadas por Consejos especiales" y "que en la elección de los libros es necesario tener en cuenta en primer "término el fondo científico de la obra y el método pedagógico empleado, "entendiéndose que todos deben ajustarse a los programas vigentes, no "contener expresiones contrarias a las instituciones del país y tratar de "conciliar, en lo posible, los principios sobre los cuales está edificada la "vida nacional con aquellos más generales en que se base el progreso de "la humanidad".

Sin pretender que el libro de lectura trate los tópicos de los programas de enseñanza, pues sería convertido en sucinta enciclopedia, cabe admitir libre variedad de temas puesto que ello contribuye sin duda alguna a la instrucción general y en este sentido debe ser estímulo, acicate para la formación del autodidacto.

El libro de lectura, el libro de las primeras letras, el que fija las nociones básicas de la orientación e información ulterior, debe ser de un con-

tenido moral inobjetable y ha de responder íntegramente a la orientación nacionalista de la escuela argentina.

Tal es el concepto con que han de apreciar el libro de lectura las autoridades educacionales. Y con este concepto el Consejo no debe conceder aprobación sino a aquellas obras que resistan a la crítica severa tras un prolijo y minucioso examen sobre la base de condiciones ineludibles establecidas anticipadamente, porque el libro aprobado por el Consejo —como ya se ha dicho— deja de ser del autor para pasar a ser del Consejo mismo, por cuanto es éste, con toda su autoridad moral y material, quien lo impone como valor indiscutible para el criterio del lector.

El libro de lectura destinado a grabar hondo en la memoria y en el corazón las nociones más trascendentales de la vida, es el instrumento de que el Estado se vale para formar la conciencia ciudadana.

Es, pues, muy grande la responsabilidad del Consejo al conceder la aprobación de un libro, y, más todavía, cuando lo adquiere por millares y millares para distribuirlo directamente entre los niños del país.

Estas observaciones parecen justificar la necesidad de restringir el número de los textos en uso, con cuyo exceso no se ha logrado, como acaso se previó, acendrar, mediante la múltiple competencia, la calidad de la lectura escolar, sino más bien confundir los valores y originar en los maestros un desconcierto del que, aparentemente, sólo salen eligiendo al azar en el montón. Tal restricción no ha de cerrar la admisión de nuevas obras pero ya ajustadas a condiciones más estrictas que signifiquen de antemano una garantía. Este punto comporta otra obvia necesidad: la de detallar detenidamente la índole y las características de las obras, atendiendo de una manera concreta a los progresos didácticos, la orientación de la escuela, la aptitud de la mentalidad infantil —que precisamente suelen descuidar los textos actuales sobre todo en lo referente al grado de la ideación y del vocabulario infantiles— y al cultivo del sentimiento estético del niño que encamina a la comprensión, más tardía de las nociones morales.

Una primera providencia para iniciar la depuración que se desea puede consistir en la inmediata aplicación del Art. 5º (pág. 359 del Digesto) que dispone que los textos serán objeto de una revisión cada cinco años, de acuerdo con las observaciones sugeridas por la práctica. Esta disposición, a la vez prudente y tolerante, no ha sido cumplida todavía. Su aplicación conduciría a la eliminación automática de los textos didácticamente deficientes, sin afectar derechos adquiridos, pues los libros en uso se han sometido de antemano a esa condición. Y esto en la hipótesis de que pueda haber derechos adquiridos contra los intereses superiores de la escuela.

Como medida previa y sin que esto signifique decidirse por mantener el sistema actual de selección, la Comisión de Didáctica estima que será de saludables efectos lograr que todo el personal docente de las escuelas dependientes del Consejo, esté perfectamente informado de las condiciones que debe reunir un buen libro de lectura, características que deben ser difundidas por medio de las Inspecciones Generales a los Inspectores Seccionales y por éstos directamente a los directores y maestros, ya sea en reuniones y conferencias, ya por circulares y, mejor, con ambos procedimientos.

Esta información debe complementarse con el estudio minucioso de los libros aprobados por el Consejo, señalando los defectos y también los

méritos. Hecho este estudio en que a manera de encuesta debe participar todo el personal docente, se tendrá base seria, documentada, para que una Comisión Especial se expida y aconseje respecto a la conveniencia de mantener o modificar el actual procedimiento de selección o de realizar los concursos a que se refiere la ley (Art. 57 inc. 15).

Para mejor servir el propósito enunciado, hemos preparado un cuestionario que, contestado por todos los maestros al servicio de las escuelas, permitirá apreciar el valor didáctico que poseen los libros en uso. Del resultado de esta encuesta podrá llegarse a establecer con carácter oficial cuáles son las condiciones exigibles a los autores y editores para publicación de libros de lectura, ya que hasta la fecha no ha habido esa voz oficial que lo consigne en forma categórica.

La Comisión de Didáctica no pretende decir la última palabra a este respecto y por ello considera provechosa la iniciativa de requerir la colaboración de escritores y educadores para jurados y miembros de comisiones que estudien y propongan en definitiva, las normas que se estimen más convenientes de acuerdo con la ley, con las necesidades presentes y con la evolución de nuestro pueblo.

Con estos antecedentes sometemos a consideración del H. Consejo el siguiente proyecto:

Estudio de textos de lectura

Todos los maestros y directores que tengan grado a su cargo deberán realizar antes del 15 de mayo de 1939, un estudio sobre las condiciones pedagógicas del texto de lectura utilizado en el grado que dirigen y voluntariamente de otros dos textos más a su elección, de los aprobados por el H. Consejo, de los cuales haya ejemplares en la biblioteca de la escuela en que prestan servicios o que para el efecto facilite la Inspección Seccional o los Consejos Escolares.

La información que se requiere debe circunscribirse a cada uno de los puntos del siguiente cuestionario respecto del libro de lectura:

1 — ¿Se adapta el libro a la capacidad del niño al que está destinado?
2 — ¿Es ameno y variado?
3 — ¿Emociona?
4 — ¿Contribuye a desarrollar la inteligencia, la voluntad, el sentimiento moral?
5 — ¿Estimula las virtudes y la formación del carácter?
6 — ¿Existen errores en su contenido científico?
7 — ¿Es tendencioso?
8 — ¿Hay orden, coordinación, unidad y método en el desarrollo de los temas?
9 — ¿Cuántos capítulos dedica al conocimiento del país?
10 — ¿Cuántos a los grandes acontecimientos históricos?
11 — ¿Cuántos a la exaltación de las grandes figuras nacionales?
12 — ¿La extensión de los capítulos es adecuada al tiempo que proporcionalmente debe dedicarse a la ejercitación de la lectura?
13 — ¿La extensión de los períodos es accesible a la capacidad comprensiva del niño?
14 — ¿Cada capítulo destaca con claridad la idea general?

15 — ¿Cada lectura tiene un plan claramente establecido y el libro una finalidad?
16 — ¿Suministra ideas que permitan al lector la redacción de composiciones?
17 — ¿Es pura y sencilla la forma literaria o usa un vocabulario ampuloso?
18 — ¿Contiene barbarismos, expresiones vulgares o faltas de sintaxis?
19 — ¿Complementa la puntuación y la enseñanza ortográfica?
20 — ¿Cómo educa el sentimiento estético?
21 — ¿Las ilustraciones son bellas, nítidas, sugerentes?
22 — ¿Cuántos cuadros de pintores argentinos contiene?
23 — ¿Se observa una definida finalidad cultural en el texto?
24 — ¿El tamaño de los tipos, la nitidez de la impresión, el color y la calidad del papel son los apropiados?

En cada uno de los asuntos del precedente cuestionario han de precisarse las páginas en las cuales se observen deficiencias, con transcripción de los errores que sean motivo de la crítica.

Los maestros de grado elevarán su trabajo al director de la escuela a que pertenecen antes del día 15 de mayo de 1939.

Los directores de las escuelas de más de un maestro, tengan o no dirección libre, estudiarán las observaciones formuladas por los maestros y, las verificarán, y ordenadas por texto, las concretarán en una planilla que entregarán al Inspector Seccional respectivo antes del 15 de junio de 1939, acompañando toda la documentación.

Los Inspectores Seccionales acondicionarán separadamente por texto, la documentación y los informes parciales que le remitan los señores directores, formularán a su vez una planilla con transcripción de las observaciones que hayan sido comprobadas y con su opinión en cada caso, las elevarán antes del 15 de julio de 1939, a la Inspección General de que dependan.

La opinión de los señores Inspectores en disconformidad con las observaciones de los maestros o directores deberá fundamentarse.

Los Inspectores Generales de Capital, Provincias, Territorios y Adultos, harán un resumen de las observaciones formuladas en cada texto y con el informe pertinente elevarán al Consejo, toda la documentación antes del 15 de agosto de 1939.

Talleres Gráficos imprimirá cien mil ejemplares de la resolución que se adopte sobre *estudio de los textos de lectura,* la que será distribuída a los maestros de las escuelas por medio de las Inspecciones respectivas, para que se expidan conforme al contenido de la misma.

Comisión de Didáctica, 7 de enero de 1939.

(Firmado) : Próspero G. ALEMANDRI. — Conrado M. ETCHEBARNE''

4. — REMISION DE FONDOS A INSPECCIONES SECCIONALES

Sesión 12 de enero de 1939.

— Exp. 13676/D/938. — 1º Disponer que todos los fondos que remitan las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios a las Inspecciones Seccionales lo sea mediante giros a la orden conjunta del señor Inspector y Contador Habilitado.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística proyecten conjuntamente, las modificaciones que estimen pertinentes a las reglamentaciones vigentes sobre contralor de servicios, licencias, suplencias, etc., del personal directivo, docente y administrativo correspondiente a las escuelas de Provincias (Ley 4874) y Territorios Nacionales.

5. — ALUMNOS DE 6º GRADO. REPETICION DEL CURSO

Sesión 19 de enero de 1939.

— Exp. 15691/P/938. — 1º Desestimar las quejas que formula el señor Juan Carlos Rossi contra la Inspección Seccional 2ª de La Pampa.

2º — Autorizar a las escuelas de los territorios y colonias nacionales para que admitan hasta el 20 % de alumnos, menores de catorce años, que habiendo aprobado sexto grado deseen repetirlo, siempre que hayan observado buena conducta y las condiciones del local lo permitan. Esta autorización es sólo por una vez.

3º — Los alumnos de 6º grado que repitan el curso no tendrán nuevo certificado de terminación de estudios.

6. — SUMINISTRO DE DATOS

Sesión 19 de enero de 1939.

— Exp. 29866/C/938. — 1º Disponer que la Inspección General de Territorios autorice, telegráficamente, a la Seccional 4ª, para suministrar los datos solicitados por el señor Jefe del Distrito Militar Nº 26 de Trelew (Chubut).

2º — Comunicar por circular a las Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, que la prohibición de suministrar datos e informes a que se refiere la circular Nº 72 de junio 22 de 1938, no comprende a los solicitados con carácter de reservados o urgentes por autoridades militares, judiciales, policiales y de los gobiernos locales, que deben ser suministrados de inmediato dando cuenta oportunamente a la Superioridad.

7. — TRAMITE DE EXPEDIENTES

Sesión 26 de enero de 1939.

— Exp. 1673/C/939. — 1º Recordar una vez más a los Jefes y personal de la Repartición el artículo 20 de la página 466, Digesto 1937, que dice:

"Los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación, "deberán expedir sus informes y cumplir las diligencias que les fueran "ordenadas en el decreto de trámite, a renglón seguido y con escritura "a máquina, dentro de los tres días hábiles siguientes, en la Capital a "contar de aquel en que se le hubiera hecho entrega de los expedientes, "pronunciándose en forma clara y terminante, con mención de las dispo-"siciones legales y reglamentarias correspondientes, y articulando las con-"clusiones a que hubiera lugar".

2º — Encomendar a la Mesa de Entradas y Salidas, que no dé trámite a los expedientes en que no se dé cumplimiento a la última parte del artículo anterior, debiendo devolver directamente las actuaciones a la dependencia de que procediera.

3º — Las infracciones al citado artículo serán castigadas con apercibimiento y anotadas en la foja de servicios y en caso de reincidencia, se aplicarán estrictamente las medidas disciplinarias establecidas.

8. — USO DE LA CUENTA OFICIAL

— Exp. 19724/S/938. — En lo sucesivo, todo director de escuela o empleado técnico o administrativo que haga mal uso de la cuenta oficial o gire cheque en beneficio particular, o sin provisión de fondos, será exonerado de su puesto sin más trámite.

FEBRERO

9. — REVISION DE PROGRAMAS

Sesión 2 de febrero de 1939.

— Exp. 2114/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de resolución sobre revisión de programas para las escuelas dependientes del Consejo, propuesto por la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Es frecuente que la parte más valiosa de una nueva doctrina pedagógica consista en la crítica de las prácticas educativas imperantes. No ha de causar extrañeza, entonces, que en las censuras hechas por las nuevas corrientes pedagógicas a la escuela tradicional abundan los juicios certeros y las agudas observaciones. Pero la adhesión que el espíritu imparcial presta a esa labor crítica se debilita cuando se pasa al aspecto constructivo de esas escuelas, o sea, a las reformas que quieren introducir. Allí surge la duda: lo que el espíritu concibe como mejor en materia de educación, ¿es aplicable a la realidad escolar? Y si lo es, ¿en qué medida?, ¿con qué atenuaciones?, ¿en qué ambientes? Preguntas son estas cuya respuesta hemos de demandar a la experiencia, piedra de toque en que se aquilata el valor de las teorías. A ella debemos recurrir, pues, para saber qué frutos han dado los programas aprobados con carácter provisional en 1936 y definitivamente en 1937.

Tres años escolares de aplicación proporcionan elementos suficientes para abrir juicio en esta materia; y por esa razón, los miembros de este Consejo al hacerse cargo de sus puestos entendieron que había llegado la hora de hacer el balance de las bondades y defectos de los nuevos programas.

Del trabajo realizado la Comisión de Didáctica infiere que introducir modificaciones substanciales en la estructura de los programas sin un estudio meditado y la preparación previa de los docentes, traería aparejados serios trastornos que es de buen sentido evitar. Y como del examen de las observaciones de los docentes de toda categoría e informe de los Inspectores se deduce que la acción de los maestros está encaminada para

resolver las dificultades la Comisión de Didáctica estima que la labor inmediata debe ceñirse a sanear los programas vigentes de los errores y deficiencias de que adolecen.

Para este efecto es de rigor señalar que subsisten todavía algunos errores de fondo y de forma que es necesario corregir. Un programa escolar no debe contener errores científicos ni yerros de lenguaje.

El programa de conocimientos peca por excesivo y recargado. Es tal su extensión que no puede desarrollarse completamente en ningún grado excepción hecha quizás del 1er. grado inferior.

Cosa análoga ocurre con el desarrollo de los "asuntos" y la enumeración de las "actividades".

Obsérvase asimismo que es equivocada la distribución del tiempo que se asigna para tratar algunos "asuntos" resultando excesivo en unos casos e insuficiente en otros.

Desde otro punto de vista llégase a la comprobación de que es crecido el costo a que se eleva la instrucción, especialmente cuando se trata de realizar gran parte de las actividades señaladas en el desarrollo de los "asuntos".

La enseñanza debe ser accesible a los niños de todos los hogares. Debe procurarse hacerla lo menos onerosa posible para que pueda llegar a los niños carentes de recursos, niños de hogares indigentes, que se sustraen a la acción e influencia de la escuela porque no tienen los medios para concurrir a ella. Las "actividades" cuya realización estriba en la colección de objetos, pájaros, flores, recortes, figuras, construcciones, etc., suponen gastos que exceden la posibilidad de la generalidad de los padres, de donde resulta, además de onerosa, una diferenciación antipática y desmoralizadora.

Ha de tenerse en cuenta, asimismo, que estos programas rigen también para Provincias y Territorios de acuerdo con la resolución del 26 de febrero de 1937, por la que a la vez se encomendó a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios que propusieran las modificaciones que fuera necesario introducir a fin de adaptarlos a las exigencias regionales.

Quizás se buscara con este procedimiento el medio de armonizar y coordinar la enseñanza en todo el país; pero los resultados no han respondido al propósito, si tal fué él. Se ha producido en cambio un desasosiego general y son criticados muchos de los "asuntos" y denotada la impracticabilidad de no pocas "actividades", según observaciones concretas que la Comisión de Didáctica ha podido recoger.

Se advierte que al adoptar la medida en cuya virtud se aplicaron los programas de la Capital Federal a las escuelas de Provincias y Territorios no se ha tenido en cuenta que las condiciones de vida, los recursos y hasta las propias aspiraciones de los alumnos son distintas, particularmente en los medios rurales; y que si el campo tiene la ventaja de que el niño vive en frecuente contacto con la naturaleza, situación muy importante desde cierto punto de vista, son numerosos los casos en que la escuela tropieza con grandes dificultades que hacen impracticable algunos procedimientos establecidos en los nuevos programas. La aplicación textual de los programas significó hasta la omisión de normas expresas de la ley.

Hay, pues, diferencias que impiden generalizar en absoluto los programas y los sistemas de trabajo.

La solución en Territorios creyó hallarse disponiendo "que los pro-"gramas de asuntos se confeccionen en cada escuela de los Territorios te-"niendo en cuenta las conveniencias regionales de la enseñanza a base "siempre de lo establecido en resolución de 26 de febrero", resolución que encarga también a la Inspección General dar las normas para el cumplimiento de lo dispuesto. Vino así a dejarse librado a los maestros la misión de fijar el programa de enseñanza que habíase de trasmitir. Si el procedimiento era bueno no se reparó que dada la excesiva extensión del programa de "conocimientos" y de "asuntos" ello significaba establecer de hecho una diversidad infinita en el grado de preparación de los alumnos, por cuanto en la interpretación personal del programa los maestros los aplicarían conforme a su apreciación y concepto personal, ampliarían algunos asuntos, suprimirían otros, modificarían los más, introducirían nuevas actividades, quedaría así quebrado el principio fundamental de unidad de la enseñanza.

No desconocemos, por el contrario, afirmamos que es conveniente y útil favorecer la iniciativa del maestro, factor esencial en al tarea del aula, a fin de que en la oportunidad propicia reemplace o cree nuevas formas, de acuerdo con los dictados de su ciencia y experiencia profesionales y conforme a la realidad del medio escolar donde actúa, pero es indiscutible que la coordinación y la unidad en la enseñanza exigen establecer un *programa base que pueda y deba ser cumplido* dentro del curso escolar con los elementos mínimos al alcance de la más modesta escuela.

Esta sugestión adquiere carácter imperativo si se consideran las dificultades que se oponen para adaptar los programas para seis grados a la enseñanza de las escuelas de Provincias (Ley Nº 4874) que sólo tienen un ciclo de cuatro grados.

Cabe señalar también que dada la importancia que este programa asigna a la actividad manual no puede excluir el trabajo manual educativo, disciplina del músculo y de la mente, como tampoco debe excluirse el desarrollo del programa de ejercicios físicos.

Debe, además, tenerse en cuenta que en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales existen 322 escuelas particulares cuya organización y fines difieren del espíritu que anima a las escuelas fiscales, pero que deben subordinarse a las disposiciones de la Ley 1420, y, como consecuencia, ajustar su enseñanza al programa oficial por el que rinden los exámenes más de 50.000 alumnos de 1º a 6º grados.

Las observaciones anotadas permitirán efectuar modificaciones que respondan al propósito de facilitar el mejor cumplimiento de los programas en vigor sin alterar su estructura, despojándolos de todo aquello que signifique recargo para el alumno en detrimento del conocimiento fundamental.

La Comisión de Didáctica considera que no debe procederse a implantar inmediatamente reformas fundamentales por cuanto el Consejo ha considerado que la oportunidad será cuando el señor Ministro remita a su estudio el plan de reformas a la ley de Educación Común que proyecta, pero estima, sí, que deben tomarse en consideración las observaciones en que han coincidido cuantos se han ocupado en la crítica y aplicación de los programas.

El trabajo ha de realizarse sin sacrificio de su unidad eliminando los errores de concepto con que se enuncian algunos de sus tópicos y redu-

ciendo la abundante y prolija enumeración de "actividades", que figura después de cada "asunto", limitándola a las fundamentales, de modo que sin restarles el valor didáctico que les da su lugar, haga posible realizarlas dentro del tiempo de que se dispone.

Se trata sencillamente de una obra de ajuste y coordinación para cuyo efecto se hallan capacitados los funcionarios técnicos superiores que han anotado las deficiencias que la práctica revelara y que en colaboración con docentes calificados podrán cumplirla en breve término sobre la base de las observaciones y del estudio que se viene realizando de tiempo atrás.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica, formula el siguiente proyecto de revisión de programas:

El H. Consejo resuelve:

1º — Revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios.

2º — Encomendar a una Comisión Especial la realización de este trabajo para que el que tendrá en cuenta las observaciones y sugestiones contenidas en el precedente dictamen de Comisión de Didáctica, con arreglo al siguiente plan:

a) Depurar los errores de concepto y de forma de que adolezcan los programas.
b) Ajustar el programa de conocimientos al tiempo de que realmente se dispone en el curso escolar.
c) Limitar las "actividades" a los trabajos que pueda realizar el alumno y que no presupongan gastos incompatibles con el carácter popular y democrático de la escuela argentina.
d) Asignar al trabajo manual educativo un puesto dentro de las actividades del niño.
e) Eliminar de los programas aquellas normas que limiten el mínimo de libertad y de iniciativa que necesita el docente para que su enseñanza sea fecunda.

3º — Designar para que constituyan la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior al Inspector General de Escuelas de la Capital doctor J. Fernando Alvarado; Inspector General de Escuelas de Provincias señor Antonio R. Barberis; Inspector General de Escuelas de Territorios doctor Florián Oliver; Sub-Inspector General de Escuelas Particulares señor Benito F. Vaccarezza; Inspector Técnico de la Capital señor Jorge Guasch Leguizamón; Directora, Profesora Normal y de Educación Física, señorita Elsa Siffredi; Directora señora Ernestina B. de Lapuyole; Director señor doctor Enrique Mariani; Vice-director Profesor Normal en Ciencias señor Carlos Justo Florit; maestro de grado, Profesor de Enseñanza Secundaria en ciencias biológicas señor Alfredo B. Steullet; maestro de grado, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor Albino G. Sánchez Barros.

4º — La Comisión deberá expedirse, proponiendo las modificaciones a introducir antes del 20 de febrero próximo y será presidida en sus deliberaciones por el Inspector Técnico General de la Capital a quien reemplazará el Inspector Técnico General de Provincias y en ausencia de éste el Inspector General de Escuelas de Territorios.

Comisión de Didáctica 31 de enero de 1939.

(Firmado): Próspero G. ALEMANDRI; Conrado M. ETCHEBARNE".

10· — ASOCIACIONES DE EX-ALUMNOS

Sesión 2 de febrero de 1939.

— Exp. 2113/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de reglamentación para el funcionamiento de Asociaciones de Ex-Alumnos en las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:

"Honorable Consejo:

La necesidad de vincular a la escuela con la sociedad, de convertirla en un centro irradiador de cultura dentro del medio en el cual desarrolla su acción, es el principio más generalmente aceptado por todas las tendencias pedagógicas actuales.

Porque la escuela no sólo ha de actuar sobre la sociedad en virtud del número de educandos que año tras año egresan de sus aulas; no sólo ha de influir sobre el medio social indirectamente; corresponde también que obre directa e inmediatamente, mezclándose en la vida diaria con todos los elementos que se agitan en la misma, canalizando esas fuerzas, dirigiéndolas, purificándolas, haciéndolas concurrir hacia un objetivo elevado y altruista.

La escuela, por medio de una serie de organismos creados para llenar funciones diversas, habrá de conocer la realidad social en primer término compenetrándose de la misma y realizando su acción de acuerdo a las necesidades de esa realidad. Necesidades que son, naturalmente, de dos órdenes: materiales y espirituales. Materiales, en cuanto es preciso proporcionar al niño alimentación y vestido y una vida siempre higiénica. Espirituales en cuanto es imprescindible darle todo lo necesario para el desarrollo de su inteligencia, de sus buenos sentimientos, de su actividad consciente, de una enérgica voluntad encaminada hacia el bien.

En la primera de esas tareas están empeñadas las Asociaciones Cooperadoras de padres cuya labor, ponderable desde tantos puntos de vista, no ha menester elogiarse. A la segunda han comenzado a dedicarse las Asociaciones de Ex-alumnos, habiéndose empeñado con todo entusiasmo en una empresa para la cual debe, sin duda, tener más simpatía, puesto que todavía están vivos en sus componentes los vínculos afectuosos que los unían a la escuela de la cual egresaron.

La cooperación cultural que estas entidades deben prestar a sus respectivas escuelas, ha de ser lo más amplia posible, abarcando todo cuanto se refiera a las actividades del espíritu; no sólo en el orden propiamente ético, sino asimismo en lo científico, en lo artístico, en lo técnico, a cuyo efecto habrán de solicitar la colaboración de todas aquellas instituciones de arraigado prestigio y de todas las personalidades que puedan aportar algún elemento valioso a esa obra de ayuda espiritual.

Creemos, pues, de imprescindible necesidad que el personal directivo proceda a organizar estas Asociaciones en sus respectivas escuelas, dándoles el enérgico impulso que requieren, y prestándoles ampliamente el estímulo de su más decidido concurso, facilitándoles todos los elementos de que puedan disponer a fin de hacerles más fácil el cumplimiento de sus elevados propósitos. Creemos también indispensable señalar sintéticamente estos objetivos y fijar algunas directivas fundamentales, mediante una

corta y bien explicativa reglamentación, a fin de que la constitución de las mismas, o su creciente progreso en los casos en que ya estén constituídas, obedezcan a ciertas normas claras y precisas destinadas a facilitar la tarea de su organización, así como la vasta e importante obra espiritual que están llamadas a desempeñar posteriormente.

Por cuyas razones tenemos el agrado de someter a la consideración del H. Consejo, el siguiente proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Aprobar el presente proyecto de reglamentación para el funcionamiento de Asociaciones de Ex-Alumnos en las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios:

Art. 1º — En toda escuela de las leyes 1420 y 4874, los directores procurarán organizar, dentro de las normas establecidas en la presente reglamentación, una Asociación de Ex-Alumnos de la misma.

Art. 2º — Estas asociaciones tendrán por objeto estrechar vínculos entre todos los que hayan cursado estudios en la referida escuela y colaborar con la dirección en la tarea de elevar moral y espiritualmente al niño que concurra a sus aulas.

A tal fin:

a) Realizarán reuniones periódicas para estrechar los vínculos que deben unir a los ex-alumnos y mantener vivo el recuerdo y el afecto a la escuela.
b) Organizará actos, cursos y conferencias de cultura artística, literaria, de moral, sean de carácter público o limitado a sus asociados.
c) Dictarán los ex-alumnos —pudiendo también hacerlo personas de reconocida capacidad y moral ajenas a la Asociación— dichos cursos, conversaciones o conferencias, en días de fiesta o fuera de las horas de clase.
d) Llevará a cabo entre los alumnos de la escuela pruebas y concursos de estímulo sobre temas que estén a su alcance o comprensión intelectual.
e) Fomentará los sentimientos patrióticos de asociados y alumnos, tomando participación en los actos escolares, como ser celebración de aniversarios patrios, fiesta del Arbol de Navidad, homenajes al Himno, a la escarapela, y celebración de fechas recordatorias de nuestros próceres, y en todas las conmemoraciones que el Consejo Nacional de Educación ha oficializado, contribuyendo a su mayor lucimiento.

Art. 3º — En todos los actos que organice la Asociación, la bandera de ceremonias de la escuela ocupará un sitio preferente. Todos los festivales deberán iniciarse con la ejecución del Himno Nacional, y se ajustarán a las normas establecidas por el Consejo Nacional de Educación, debiendo en la Capital Federal ser sometidos a la Inspección Técnica General, para su conocimiento y aprobación, los programas, no autorizándose la intervención de oradores fuera de los expresamente anunciados,

con excepción de los funcionarios del Consejo Nacional de Educación y miembros de los Consejos Escolares.

Art. 4º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, serán miembros de la Asociación, los ex-alumnos egresados de cada escuela, pero sólo podrán desempeñar funciones directivas al cumplir 16 años.

El Director del establecimiento convocará a estos últimos a fin de constituirse y designar autoridades.

Art. 5º — El Director de la escuela formará parte de la Comisión Directiva en carácter de asesor.

Art. 6º — La Comisión Directiva se reunirá en el local de la escuela respectiva, fuera de las horas de clase.

Art. 7º — La acción que desarrollan los directores y vicedirectores de las escuelas en favor de estas asociaciones serán apreciadas objetivamente por el respectivo Inspector, a fin de dejar constancia de la misma en su foja de servicios.

Art. 8º — Cada Asociación solicitará al constituirse el reconocimiento de las autoridades escolares. A este efecto las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, llevarán un registro donde se anote la fecha de dicho reconocimiento, escuela a que pertenece y personas que integran su Comisión Directiva. Los directores comunicarán de inmediato, a estas oficinas todo cambio que se produzca en su constitución.

Art. 9º — La Asociación de Ex-alumnos deberá enviar sus estatutos, inmediatamente de constituirse a las Inspecciones Generales respectivas y anualmente elevar la memoria detallada que presente a sus correspondientes asambleas de asociados.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, enero 31 de 1939.

(Firmado): Sylla MONSEGUR; José A. GONZALEZ''.

11. — LICENCIAS CON SUELDO

Sesión 2 de febrero de 1939.

— Exp. 9754/M/938. — Hacer saber a la Dirección de Personal y Estadística, que el beneficio de 45 días de licencia con goce de sueldo íntegro cada año establecido por el Art. 2º, pág. 429 del Digesto de 1937, se refiere al personal que hace uso de ese beneficio alternativamente y no al que pasa con prórrogas de licencias de un año para otro.

12. — VACACIONES DE VISITADORES E INSPECTORES

Sesión 8 de febrero de 1939.

Establecer como norma general e invariable que el personal de Visitadores e Inspectores Seccionales o Generales no podrá hacer uso de vacaciones por ninguna causa durante el período de funcionamiento de las escuelas en que ejerzan jurisdicción.

13. — BOLETIN DE CLASIFICACIONES EN ESCUELAS DE ADULTOS

Sesión 8 de febrero de 1939.

— Exp. 23966/I/935. — 1º Establecer para las escuelas de adultos desde el próximo curso escolar, el Boletín de Clasificaciones propuesto por la Inspección General respectiva, con las modificaciones y agregados indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

2º — Disponer la impresión de 50.000 ejemplares del formulario de referencia, durante el presente período de vacaciones.

14. — INSCRIPCION DE COOPERADORAS ESCOLARES

Sesión 16 de febrero de 1939.

— Exp. 28983/A/938. — 1º Hacer saber a las direcciones de las escuelas dependientes del Consejo; que las Asociaciones Cooperadoras Escolares, deben inscribirse en el Registro Nacional de Ayuda Social, creado por el decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de abril de 1937, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el referido Registro.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se establezca la gratuidad para la inscripción de las Asociaciones Cooperadoras Escolares en el Registro Nacional de Ayuda Social.

3º — Tomar nota del decreto del Poder Ejecutivo, cuya copia corre a fs. 1 y 2.

15. — SUPLENTES DE PERSONAL ADSCRIPTO

Sesión 16 de febrero de 1939.

— Exp. 28727/D/938. — Dejar constancia que no corresponde, en ningún caso, designación de suplente, en reemplazo del personal adscripto que solicite licencia por enfermedad u otras causas.

16. — DESIGNACION DE PERSONAL PARA ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Sesión 16 de febrero de 1939.

— Exp. 95/I/939. — Mantener en suspenso la disposición del artículo 41 del Título VI del Digesto de Instrucción Primaria y volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica.

MARZO

17. — TOLERANCIA PESO PAPEL

Sesión 2 de marzo de 1939.

— Exp. 27073/D/938. — Aumentar al 5 % la tolerancia establecida en el Art. 98, pág. 177 del Digesto de 1937, para la recepción de artículos

de papelería, siempre que los proveedores entreguen la cantidad faltante en el peso, hasta cubrir la diferencia en menos.

18. — INSCRIPCION DE NIÑOS EN ESCUELAS DE MUJERES

Sesión 2 de marzo de 1939.

— Exp. 4004/P/939. — 1º En las escuelas de niñas de la Capital Federal no se admitirán bajo ningún concepto varones para los grados 4º, 5º y 6º.

2º — En el tercer grado sólo se admitirán niños varones siempre que no haya suficiente niñas inscriptas para cubrir la capacidad del grado, y previa comprobación de que en las escuelas de varones cercanas esté colmada la inscripción.

En ningún caso podrá inscribirse en 3er. grado de niñas, varones de 10 años cumplidos.

3º — La inscripción de varones para los grados 1º inferior, 1º superior y 2º, sólo se hará efectiva si después de aconsejar a los padres la conveniencia de que lleven sus niños a escuelas de varones, ellos adujeran motivos razonables para no hacerlo.

4º — En ningún caso se rechazará la inscripción de una niña en un grado de niñas, so pretexto de no haber más asientos, si en el mismo existiera inscripto un varón.

19. — SOBRESUELDO POR CURSOS NOCTURNOS

Sesión 2 de marzo de 1939.

— Exp. 91/P/939. — Derogar lo dispuesto en el Art. 10, página 383 del Digesto de Instrucción Primaria año 1937.

20. — GESTION SUELDO EN LICENCIA

Sesión 2 de marzo de 1939.

— Exp. 29756/D/938. — Ampliar el punto 3º, inciso c) del artículo 1º de la Reglamentación de Licencias, título II del Digesto de 1937, agregando al final lo siguiente:

"El solicitante de licencia excedente de 45 días gestionará, simultáneamente y por separado el pedido de goce de sueldo correspondiente, dentro del transcurso de la licencia respectiva".

21. — PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Sesión 7 de marzo de 1939.

— Exp. 4421/P/939. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de resolución de la Comisión de Didáctica:

"La Comisión Especial designada por el H. Consejo para revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios, presenta en este expediente la parte relacionada con

los "programas de conocimientos", trabajo que ha realizado sobre la base de las direcciones, sugestiones y plan que fueron consignados en la resolución a que da cumplimiento.

Sin introducirse en el trabajo de la Comisión Especial, la Comisión de Didáctica ha estado en contacto permanente con sus miembros y ha conocido día por día el desarrollo de las tareas, con el objeto de hallarse en condiciones de dictaminar dentro del breve plazo establecido.

En la nota con que eleva el trabajo la Comisión señala prolijamente en cada una de las materias las reducciones que ha efectuado, como asimismo las modificaciones que ha creído conveniente introducir a fin de facilitar la enseñanza con ventajas para refirmar los conocimientos fundamentales. Con este propósito, como lo manifiesta, en algunas materias se consignan detalles que, si bien aumentan el texto, en cambio, limitan la extensión del concepto del tema objeto de la enseñanza.

En el programa de Historia de los grados inferiores además de las supresiones efectuadas, ha restablecido el orden cronológico para la enseñanza, procedimiento que se había cambiado en los programas en vigencia.

La Comisión ha cumplido asignando lugar al "Trabajo Manual Educativo" y desarrollando su programa que se inicia con el plegado Froebeliano en el primer grado inferior para terminar con el trabajo manual en madera para varones.

El programa está desarrollado en forma que gradúa las dificultades y no exige erogaciones costosas. Tampoco hace necesario proveer de taller especial. Bastan para el efecto el banco del alumno y un utilaje reducido que puede ser provisto sin dificultad. En papel y cartonado el trabajo es el mismo para los niños y para las niñas, y los modelos fijados responden al propósito de ser atrayentes para el niño y permiten los ejercicios de observación y de aplicación de cálculo, sistema métrico, formas geométricas, dibujos, etc.

En cuanto al programa de Educación Física, el propósito de educar físicamente a los niños se cumple con la ejercitación de las actividades fundamentales enunciadas: Gimnasia, Recreación y Práctica higiénica.

Los objetivos de la educación física deben ser compatibles con los de la educación general. Sus principios o propósitos deben estar identificados con los de todos los demás programas educativos. Cualquier actividad, método o técnica, debe basarse en los mismos principios de la escuela en sí, pues la educación física sólo difiere de los otros medios de educación, no por sus principios, sino por el objetivo especial que persigue y por la clase de actividades que predominan en su programa.

Todo sistema educacional debe estar de acuerdo con las características geográficas y con la psicología de los habitantes. Por eso en la educación física no se debe limitar la acción a la parte mecánica de los movimientos y los juegos, sino que éstos deben prescribirse según las condiciones higiénicas en que el niño vive: debe conocerse cómo se alimenta, cómo duerme, cómo estudia, cuáles son sus ocupaciones fuera de la escuela, cuáles sus inclinaciones naturales, cuáles sus gustos y cuáles sus necesidades.

El programa en la forma que ha sido planeado responde a estos fines.

La Comisión de Didáctica considera que tanto en el Trabajo Manual Educativo como en la Educación Física el cumplimiento del programa se realizará en la medida que los medios de que se disponga lo permitan y ello ha de señalarse explícitamente en las instrucciones complementarias.

Cosa análoga ocurre con las nociones de Agricultura y Ganadería que establece la Ley para los niños de las campañas, cuyo programa desarrollado deberán proyectar conjuntamente los Inspectores Generales de Provincias y Territorios.

La eliminación completa de algunos tópicos, el cambio de otros a los grados superiores y las supresiones propuestas por la Comisión Especial permitirán una intensificación mayor en la enseñanza, con lo que se beneficiará el educando. Es probable que queden algunos tópicos cuyo aprendizaje requiera una preocupación mayor que la que actualmente asignan los programas, como es también posible que hayan quedado otros que resultaría conveniente eliminar .La nueva experiencia a que se les somete y la orientación que quiere asignarse a la enseñanza, darán la palabra definitiva.

A los ''programas de conocimientos'' presentados deberán seguir el desarrollo de los conocimientos, su sistematización e instrucciones para su mejor interpretación y cumplimiento.

Pero, además de ello y a pesar de que el trabajo realizado importa en síntesis una eliminación de temas y asuntos de los programas que han estado en vigencia durante tres años, esta Comisión de Didáctica estima que es indispensable dar asiduamente instrucciones verbales al personal directivo y docente de las escuelas.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en los ''programas de conocimientos'' vigentes, por la Comisión Especial designada al efecto por resolución de 2 de febrero último.

2º — Disponer la publicación de los programas con las modificaciones introducidas, en ''El Monitor de la Educación Común'' y 50.000 ejemplares en volumen.

3º — Elevar copia de los programas con las modificaciones introducidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

4º — Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, procederán de inmediato a organizar conferencias con el propósito de que todo el personal docente se compenetre debidamente de la finalidad y alcance de los programas y de la tarea que le incumbe desarrollar''.

22. — REVISION DE PROGRAMAS PARA ESCUELAS DE ADULTOS

Sesión 9 de marzo de 1939.

— Exp. 3577/M/932. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de resolución de la Comisión de Didáctica:

''Por imperio de la Ley 1420 las escuelas para adultos deben establecerse en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde puedan encontrarse ordinariamente reunido un número de cuarenta adultos ineducados. Hay así escuelas de adultos con diferentes denominaciones ''Escuelas Militares'', ''Escuelas de Cárceles'', ''Escuelas de Adultos'', según funcionen en los regimientos o dependencias militares o de la armada las primeras, en locales de las cárce-

les, las segundas y en locales dependientes del Consejo, o en fábricas o talleres, las últimas.

Por disposiciones de la ley que regula el trabajo de los menores la concurrencia a las escuelas de adultos que funcionan en los locales escolares del Consejo no es exclusiva de adultos y adolescentes sino que, y en buena proporción, forman parte del alumnado, niños menores de 15 años que justifican con la libreta de trabajo, su imposibilidad de asistir a las escuelas diurnas. Estas escuelas son para alumnos varones o bien para mujeres. La modificación introducida en octubre de 1934 por la Ley 12119, aparte de la finalidad de combatir el analfabetismo, asigna también importante función a los cursos especiales elementales relacionados con las actividades industriosas de carácter general o regional.

Los programas en vigencia para las escuelas de adultos, datan de tiempo atrás. Las marcadas diferencias en las condiciones y también en las aspiraciones de los concurrentes y el carácter especial que asigna a la función de estas escuelas de la Ley 12119 dicen a las claras que es indispensable adaptar los programas de enseñanza a las necesidades y exigencias del alumnado actual desarrollándolos sobre la base del mínimum que establecen las leyes citadas.

El actual plan de estudios fija en cinco años la duración de los estudios primarios en las escuelas para adultos y el certificado de terminación de estudios (quinta sección o sexto grado) es exigido para poder inscribirse en la mayoría de los cursos complementarios.

Dicho lapso es excesivamente largo para los adolescentes y adultos que, en su afán de progreso, desean ser hábiles en las técnicas que se enseñan en los cursos complementarios.

Inversamente, resulta corto para impartir eficazmente la enseñanza correspondiente al sexto grado, de las escuelas primarias diurnas, donde los alumnos, con mayor tiempo de concurrencia diaria, mayor número de días de clase y, generalmente, más facilidades para los trabajos y estudios en los hogares, deben concurrir regularmente durante siete años.

Por otra parte los adolescentes y adultos, si bien tienen más conocimientos generales que los niños, encuentran, muchas veces, mayores dificultades en el aprendizaje de algunas asignaturas básicas, las que quizás fueron causa de que abandonaran la escuela primaria. Además no siempre disponen del tiempo necesario, para tareas extraescolares de ejercitación y estudio.

Estas dificultades se acentúan en el caso de adultos extranjeros que encuentran un serio obstáculo en su desconocimiento del idioma nacional.

Los analfabetos que se incorporan al ejército permanecen solamente un año, los de marina permanecen dos años.

De todo esto se infiere que los programas de las escuelas de adultos deben contemplar dos situaciones: 1º la de suministrar el mínimo de enseñanza que establece la ley, y, 2º la de facilitar y asegurar la mejor preparación de los alumnos que quieren terminar sus estudios primarios.

La modificación que introdujo la Ley 12119 se ha traducido en una intensificación en los cursos de conocimientos especiales, pero la escuela de adultos no tiene por fin organizar la preparación profesional técnica del obrero sino la de facilitar el desarrollo y perfección de sus aptitudes en la actividad de su preferencia con la adquisición de nuevos conocimientos.

Un examen prolijo de los programas vigentes pondría de manifiesto fallas como estas: existen programas que no tienen tiempo asignado en la distribución horaria semanal; no fijan explícitamente el contenido de algunas asignaturas en cada una de las secciones, lo que hace posible que un mismo tema sea tratado en todas las secciones o ignorado en todas ellas; exceden los límites de lo posible o reducen a una simple, larga y fatigosa enumeración de tópicos.

Seguramente que estos y otros errores la misma Inspección General ha reconocido al solicitar la revisión de los programas a la Superioridad.

Pero ha de tenerse presente que el problema educativo es obra de evolución y no de revolución. No debe tratarse, pues, de implantar nuevas formas, sino de corregir las existentes, suprimiendo lo que se conceptúa excesivo, simplificando lo que se considera complicado, agregando lo que el progreso y desenvolvimiento del país y de sus instituciones exigen, para, de este modo, hacer que la escuela responda a los fines para que se la crea.

Esto significa que sobre la base de la experiencia hay que aplicar las normas que permitan el mejor aprovechamiento de lo existente y el posible cumplimiento de preceptos que aun no se han llevado a la práctica con la insistencia y la profusión que la causa exige. Tal sucede con la instalación y funcionamiento de escuelas en las fábricas de que habla la Ley 1420, asunto que también debe preocupar la atención del H. Consejo.

Por lo expuesto aconsejamos resolver:

1º — Revisar los programas vigentes para escuelas de adultos e introducir en ellos las modificaciones convenientes para que respondan mejor a las necesidades de los alumnos y a la posibilidad de su cumplimiento.

2º — Designar a los señores Inspector Gregorio Alvarez, Inspector doctor Federico Mersari Cross, Profesor Fermín Estrella Gutiérrez, Profesor doctor Carlos Veronelli, Profesor José H. Macías, Profesor Hernán M. Pallardó, Directoras señora Julia D. de Grosso, señoritas Lucía N. Lajous y Enriqueta De Meyer, para que bajo la Presidencia del Inspector General de Escuelas para Adultos, Profesor Segundo L. Moreno, proyecten las modificaciones a introducir teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Didáctica que fundamenta esta resolución.

3º — El Inspector General determinará el número de sub-comisiones que estime procedente para el mejor estudio de programas de Escuelas Militares, Escuelas de Adultos y Cursos Especiales Complementarios.

4º — La comisión deberá expedirse antes del 31 del mes de **mayo** próximo''.

23. — CATASTRO RADIOGRAFICO DE ALUMNOS Y PERSONAL DE LA CAPITAL

Sesión 31 de marzo de 1939.

— Exp. 6864/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen y resolución propuesta por la Comisión de Didáctica:

''Honorable Consejo:

Es una constante preocupación de este Cuerpo la defensa de la **salud** de los niños que concurren a las escuelas de su dependencia, procurando

por todos los medios a su alcance ampliar y perfeccionar los servicios tendientes a lograr esa finalidad.

Pero a pesar del empeño puesto por las autoridades y por los funcionarios a quienes incumbe directamente el cumplimiento de la vigilancia médico-escolar, existen problemas que por su naturaleza y magnitud exceden a todos sus esfuerzos y a los recursos de que pueden hacer uso para solucionarlos.

Uno de ellos es el que plantea la tuberculosis, enfermedad para preservarse de la cual y con un claro sentido de previsión social se han instituido desde hace varios años las escuelas al aire libre, las colonias de vacaciones, los comedores escolares y el consultorio para enfermedades pulmonares de la infancia dependiente de la Inspección Médica Escolar.

Mas las características del nuevo plan de lucha contra ese flagelo, imponen la adopción de otros procedimientos científicos, que no sólo facilitan el diagnóstico precoz de la infección bacilar, sino que, con su aplicación a los niños y al personal docente y administrativo se logrará confeccionar un verdadero padrón demográfico del estado sanitario de la población escolar.

Ahora bien; esos procedimientos, que se concretan en el método de la rontgen-fotografía, exigen la implantación de servicios para el funcionamiento de los cuales se requiere la construcción de locales apropiados, formación de personal, adquisición de instrumental, aparatos, etc., lo que representa un gasto de tal importancia que sobrepasa la capacidad financiera del Consejo.

De ahí que se aceptara por resolución del 9 de agosto de 1937 el ofrecimiento que hiciera la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de realizar gratuitamente el catastro radiográfico de los niños de las escuelas de esta Capital en el Dispensario que hace construir en la calle Santa Fe esquina Uriarte.

La colaboración de las instituciones privadas con la escuela en la lucha contra la tuberculosis tiene precedentes en todos los países en que ésta se ha organizado con alguna eficacia ya que el cuidado de la salud de los escolares se ha encomendado a las autoridades que dirigen su instrucción, aún en aquellos en que existe un Ministerio de Sanidad, como ocurre en Inglaterra, que a pesar de ello ha confiado esa misión a los médicos dependientes del Board of Education.

Como la Liga ha hecho saber que el Dispensario se hallará en condiciones de funcionar dentro de pocos días, corresponde adoptar las medidas necesarias para que la operación del catastro se efectúe con toda regularidad.

Con ese objeto esta Comisión ha estudiado detenidamente, con el asesoramiento de la Inspección Médica, las ventajas de todo orden que reportará la realización del catastro radiográfico para la profilaxis de la tuberculosis en la escuela, así como las medidas que posteriormente será menester adoptar sobre las bases de sus revelaciones.

Está comprobado que la denuncia de esa enfermedad no ha pasado de ser una aspiración, aún en aquellos países que, como el nuestro — Ley 12317, — Noruega, Austria, etc., la han establecido obligatoriamente.

Se ha aceptado científicamente que el examen clínico es insuficiente para hacer el diagnóstico precoz de la tuberculosis porque escapan, así al clínico avezado como al fisiólogo experimentado, no sólo lesiones incipien-

tes, sino otras ya avanzadas, razón por la que ese examen no puede servir de base a una verdadera acción preventiva.

En cambio, ésta es posible aún en vastas proporciones mediante dos métodos de diagnóstico que se complementan y permiten clasificar las personas examinadas en grupos y sub-grupos para cada uno de los cuales existen medidas preventivas y de asistencia de indudable eficacia. Esos métodos diagnósticos que deberán emplearse simultáneamente, son: el examen por los rayos X y las reacciones a la tuberculina.

El primero es el método de la rontgen-fotografía, creado por el eminente radiólogo brasileño doctor Manuel De Abreu, con el que es posible obtener un millar de radio-fotografías diarias, que en nada desmerecen en su capacidad de información diagnóstica al método de la radiografía torácica corriente.

Con la aplicación de ese método en unión de la intradermoreacción se podrá clasificar la población escolar en los cuatro grupos siguientes: 1º Los no infectados; 2º Los alérgicos; 3º Los tuberculosos inaparentes, y 4º Los tuberculosos portadores de formas clínicas habituales.

El catastro radiográfico, como método de investigación del estado de infección tuberculosa, se hizo en nuestro país por primera vez en el mundo, a iniciativa del doctor Luis E. Ontaneda, quien lo usó sistemáticamente en el ejército desde el año 1932. Más tarde lo adoptaron los ejércitos de Alemania, Francia, Suiza, etc., y fué aplicado a grupos escolares en Bélgica, Estados Unidos de Norte América, Brasil, etc., y en los institutos de enseñanza secundaria de Munich, en los que el examen radiográfico es obligatorio al ingreso.

El catastro radiográfico escolar debe comprender no sólo a los niños, sino al personal docente y administrativo en contacto con ellos, ya que el examen de ese personal tiene una importancia fundamental en razón de que se ha desechado totalmente la tesis de la primoinfección limitada a la infancia, comprobándose que las reacciones tuberculínicas que dan un 45 % de positivas en la edad escolar, en los adultos se eleva al 90 y aún al 95 %.

Además, denunciará a los tuberculosos que ocultan su enfermedad por diversos motivos y a los que nada los hace sospechables de una tuberculosis abierta, y, por consiguiente, en condiciones de propagar la infección entre los alumnos.

Esa investigación presentará el problema en sus verdaderos límites y sus resultados se consignarán en una ficha individual que se llevará por duplicado y a ese solo efecto, uno de cuyos ejemplares previamente clasificado de acuerdo con los grupos establecidos quedará en la Inspección Médica Escolar.

La clasificación orientará a la Inspección Médica para la realización de su obra preventiva de los anérgicos y alérgicos por medio de su clínica de nutrición, comedores escolares, escuelas al aire libre, colonias de vacaciones, que constituyen factores de vital importancia en la lucha contra la enfermedad.

Por otra parte, los edificios recientemente construídos y los actualmente en ejecución o proyecto para dotar de locales apropiados a las colonias de vacaciones pondrán al Consejo en condiciones de crear otros organismos de acción decisiva en la lucha contra la tuberculosis, como son las escuelas preventivas climáticas para los niños que necesitan por un

tiempo largo de los beneficios del aire de mar, de la montaña o de la llanura.

La Liga Argentina Contra la Tuberculosis, a su vez, prestará asistencia a los enfermos confirmados y a los tuberculosos inaparentes, de cuya historia clínica remitirá un ejemplar a la Inspección Médica Escolar.

Si bien en el Dispensario pueden obtenerse normalmente mil radiografías por día, según lo hace saber dicha Institución, cuyos dirigentes por su consagrada autoridad científica, son garantía absoluta de la seriedad de la investigación a realizarse, estima esta Comisión que, no obstante ello, será conveniente iniciarla con un número más reducido y en aquellas escuelas que se hallan situadas en las proximidades del instituto, lo que facilitará la organización del traslado de los niños que al principio, necesariamente, puede chocar con dificultades de diverso orden.

No se nos oculta la trascendencia y proyecciones de esa investigación, ni las comprobaciones dolorosas que de la misma pueden derivarse. Por el contrario, porque existe la duda de que la escuela puede ser un foco activo de difusión del mal; porque se tiene convicción hecha respecto de los extraordinarios beneficios que se obtendrán al fijarse con exactitud sus proporciones, no vacila esta Comisión en auspiciar la aplicación de un progreso científico que habrá de dar la pauta para las medidas urgentes que corresponderá adoptar si, desgraciadamente, aquella sospecha se convierte en realidad.

Entiende esta Comisión, que amparar la salud de los niños es para el Estado un deber de más imperioso cumplimiento que el de asegurarles su instrucción. Y en ese sentido deben sumarse todos los esfuerzos.

En mérito a las consideraciones precedentes, esta Comisión aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

1º — Autorizar a la Liga Argentina Contra la Tuberculosis a realizar el catastro radiográfico de los alumnos y del personal docente y administrativo de las escuelas de esta Capital, debiendo la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General convenir con las autoridades de dicha institución la fecha en que se dará comienzo al mismo y adoptar con la anticipación necesaria, las medidas pertinentes para el traslado de los niños en la forma establecida en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

2º — La Inspección Médica Escolar dispondrá que antes de ser sometidos al examen radiográfico se aplique a los niños y al personal, la reacción de Mantoux siguiendo el procedimiento observado en las Escuelas al Aire Libre.

3º — La Inspección Médica Escolar actuará conjuntamente con el personal de la Liga Argentina Contra la Tuberculosis en todas las operaciones concernientes a la realización del catastro.

4º — Los resultados del examen se consignarán en una ficha que se llevará por duplicado debiendo archivarse la que corresponda a la Inspección Médica conjuntamente con las demás de exámenes parciales que se le hayan practicado a cada niño (fichas de especialidad, exámenes clínicos, intervenciones profilácticas, etc.), a su paso por la escuela.

5º — La Inspección Médica recabará de la Liga las historias clínicas detalladas de los tuberculosos inaparentes y de los confirmados que deberán quedar bajo la tutela de dicha institución y se informará periódicamente de la evolución que siga la enfermedad.

6º — Una vez realizado el catastro y teniendo en cuenta sus resultados, la Inspección Médica someterá a la consideración del Consejo un proyecto de transformación en escuela climática de alguna de las actuales colonias de vacaciones.

7º — Recomendar al personal docente por intermedio de la Inspección Técnica General que preste su más amplia colaboración para facilitar la acción del Cuerpo Médico y de la Liga en la tarea que deberán cumplir conjuntamente.

ABRIL

24. — ENSEÑANZA DE JARDINERIA EN ESCUELAS RURALES

Sesión 3 de abril de 1939.

— Exp. 21797/M/938. — Elevar este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestando que la realización del proyecto del ex diputado nacional, don Lorenzo Cáceres, proporcionará a la escuela rural los medios que necesita para cumplir con eficacia, las enseñanzas comprendidas en los actuales programas de Agricultura y Ganadería.

25. — FICHERO DE ESCUELAS CON NOMBRES ESPECIALES

Sesión 10 de abril de 1939.

— Exp. 7334/C/939. — 1º Crear, dependiente de la Sesión Biblioteca de la Oficina de Información, un fichero especial donde se registrarán las escuelas primarias que en el exterior lleven el nombre de nuestro país, provincias o próceres argentinos.

2º — La Oficina de Información solicitará, por intermedio de los consulados argentinos en el extranjero, la remisión de todos los antecedentes relacionados con las mencionadas escuelas (planos, fotografías, fecha de fundación, estadística, etc.)

3º — Las direcciones de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación que lleven el nombre de países extranjeros, remitirán a la Oficina de Información, todos los antecedentes que se relacionen con el intercambio epistolar didáctico mantenido con escuelas extranjeras.

4º — La Dirección General de Arquitectura remitirá a la Oficina de Información copias de planos y fotografías correspondientes a cada una de las escuelas argentinas que llevan el nombre de países extranjeros.

5º — La Oficina de Información remitirá a las escuelas que en el extranjero llevan el nombre de nuestro país o de nuestros próceres, el siguiente material de información argentina:

a) *Mapa de la República Argentina* confeccionado por el Instituto Geográfico Militar.
b) *Un ejemplar de la Constitución Nacional.*
c) *Música y letra del Himno Nacional Argentino.*
d) *Una colección de libros ilustrativos para el conocimiento de nuestro país.*
e) *"El Monitor de la Educación Común"* (remisión permanente)

26. — PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN CONDICIONES DE OBTENER JUBILACION

Sesión 10 de abril de 1939.

— Exp. 22970/9º/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de diciembre 15 de 1937, Exp. Nº 29781-P-1937.

2º — No tomar en cuenta, para los ascensos, al personal docente y directivo de las escuelas dependientes del Consejo, que se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 4349 y 11923 de jubilaciones y pensiones civiles.

3º — Queda incluido en el art. 2º el personal que esté comprendido en el privilegio a que se refiere el inciso c), Art. 10º de la ley 11923, haya o no optado a dicho privilegio, siempre que la suma de los porcientos de servicios privilegiados y comunes, sume cien o más, como lo establece el Art. 65 de la expresada Ley 11923. (Ver resolución del 2 de agosto).

27. — MANEJO DE FONDOS

Sesión 10 de abril de 1939.

— Exp. 2413/D/939. — 1º Establecer que la disposición contenida en el Art. 27, página 261 del Digesto, no es aplicable mientras los Consejos Escolares no manejen los fondos a que se refiere el Art. 42º, Inciso 5º de la Ley 1420.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento del Consejo Escolar 12º.

28. — FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DEL CONSEJO

Sesión 12 de abril de 1939.

— Exp. 7578/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de resolución referente a funcionamiento de escuelas dependientes del Consejo:

"Honorable Consejo:

El normal funcionamiento de las seis mil escuelas aproximadamente, que de acuerdo con el régimen establecido por las leyes 1420 y 4874 está supeditado al contralor de las actividades dependientes del Consejo, se resiente de año en año, casi exclusivamente por una causa fundamental y decisiva, no obstante la diversidad de sus aspectos, como es la del presupuesto a que debe ajustarse la Repartición.

La circunstancia de no haberse aún resuelto lo solicitado por el Consejo declarándolo excluído de las economías a que se refiere el decreto de 28 de febrero último, ha impedido efectuar las designaciones de personal que permitan regularizar la situación de algunas escuelas de provincias y territorios, si bien la solución no ha de tardar a juzgar por las manifestaciones del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública al expresar que las economías proyectadas en el Presupuesto General de Gastos no afectarán al Consejo Nacional de Educación, por entender que es obra

de buen gobierno fomentar intensamente y en forma eficaz la enseñanza primaria que debe impartirse en todo el territorio de la República, para poder responder así al plan de educación común que hace obligatoria la enseñanza en el país, invirtiendo en ello los recursos que a tal efecto se le destinan.

Los esfuerzos de las autoridades, muy especialmente de los Inspectores Seccionales, han de redoblarse para señalar con la anticipación conveniente los impedimentos que será necesario remover en cada caso, para evitar que obstruyan la acción específica de los establecimientos escolares.

Es de toda evidencia que la escuela, cualquiera sea el medio en que actúe, sólo desempeña con entera eficacia su cometido si cuenta con local adecuado, con suficiente personal docente y con una completa dotación de muebles y útiles. Esto que pareciera una afirmación redundante, constituye sin embargo la enunciación de un problema que el constante aumento de la población escolar, hace cada día de solución más difícil.

Instalar la escuela en un edificio que reuna el mínimo de las condiciones pedagógicas, ha sido un anhelo por el cual se ha bregado perseverantemente desde que se sancionara la Ley 1420, pero el que no ha sido posible alcanzar sino en proporción muy limitada por oponérsele la insuperable valla de la insuficiencia de los recursos destinados a ese fin.

En nota inserta en una memoria elevada por el Consejo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública hace ya más de treinta años, se decía: "El aumento de la edificación escolar explica el afán del Consejo por la instalación de escuelas en edificios propios, de amplios salones, que puedan dar cabida cómoda e higiénica a crecido número de alumnos, pues es alejarse de la realidad de las cosas y estar fuera de las conveniencias públicas pretender fundar escuelas en casas particulares, por grandes que ellas sean, pues ya he manifestado varias veces a V. E. que es imposible establecer en ellas nada que pueda llevar el nombre de un establecimiento de educación teniendo, además, el inconveniente de ser el sistema más dispendioso, tanto por el subido alquiler cuanto por las costosísimas composturas que es necesario hacer para establecer en ellas una escuela como también por el gasto crecido que ocasiona el deber de poner la casa alquilada en las condiciones que se recibió cuando llega el momento, muy frecuente, de abandonarla por las exigencias de propietarios pretensiosos".

Desde entonces a la fecha la situación ha continuado agravándose a punto de que muchas escuelas del interior del país funcionan en locales tan abandonados y ruinosos que constituyen un atentado a las más elementales normas higiénicas y pedagógicas.

Una idea de la magnitud que reviste el problema la da el informe que la Dirección General de Arquitectura produjera a requerimiento de la Comisión de Instrucción Pública del Senado con motivo del proyecto presentado en la sesión del 15 de setiembre de 1932 por el senador Villafañe. En ese informe actualizado sobre la base de la inscripción de alumnos en el año 1938 se llega a la conclusión de que para satisfacer las necesidades inmediatas de la enseñanza en la Capital Federal, provincias y territorios, se hace indispensable la construcción de 384 edificios en la primera, 2.453 en provincias y 594 en territorios, programa de construcciones cuya realización exigiría la suma de $ 238.927.000.— moneda nacional.

Se omite en esa suma el aumento que como consecuencia del creci-

miento de la población escolar experimentaría el número de escuelas durante el plazo de 15 años calculado para el cumplimiento de ese plan de edificación.

Debe advertirse que en el informe se destacaba que los precios se habían fijado consultando las características del lugar y los materiales que mejor se prestan por su economía y duración, permitiendo la construcción de edificios sencillos, bien asoleados, distribuídos conforme a las modernas exigencias de orden higiénico-pedagógico y desprovistos de toto aquello que pudiera considerarse superfluo.

Pese al empeño que por resolver la cuestión han puesto en diversas oportunidades los poderes públicos, los fondos fijados a ese objeto sólo se han arbitrado en teoría.

Modificado el destino de los que autorizaban para edificios escolares las Leyes de Hipódromos Nros. 7102 y 11242 y no habiéndose iniciado aún el cumplimiento del Art. 9º de la Ley 11619, la sanción del Art. 33º de la Ley de Presupuesto para 1938 al disponer que el P. E. entregará al Consejo Nacional de Educación anualmente y durante diez años la suma de 4 millones para invertirse proporcionalmente en la construcción de edificios escolares y ampliación de los existentes en la Capital Federal, provincias y territorios, abrió la perspectiva a una solución sino definitiva cuando menos suficiente para encarar el problema con algún optimismo.

Adelantándose a la entrega de los fondos, este Consejo aprobó oportunamente el plan de edificación formulado por la Dirección de Arquitectura de acuerdo a la distribución que oportunamente hiciera de la partida, determinando la parte proporcional correspondiente a la Capital Federal y a cada una de las provincias y territorios.

Mas, a pesar del decidido propósito del actual P. E. porque esos recursos se hagan efectivos, razones de distinto orden han dificultado su realización, si bien existen fundados motivos para creer que en el curso de este año podrá darse comienzo de ejecución al programa de construcciones ya aprobado.

No cabe duda que otras de las condiciones que asegura el regular funcionamiento de las escuelas es la designación de su personal con la anticipación necesaria para evitar que se resienta la enseñanza o que en aquellas de un solo maestro se retarde la iniciación de las clases.

Sabido es que todos los años aumenta la inscripción de acuerdo con el crecimiento vegetativo de la población y que el aumento apareja correlativamente el desdoblamiento de grados que deben ser atendidos por otros tanto maestros lo cual sólo se conoce después de iniciado el curso escolar. Los nombramientos deben ajustarse, desde luego, a las posibilidades del presupuesto, las que, por otra parte, nunca alcanzan a satisfacer las exigencias de personal que impone las necesidades de la escuela.

De ahí que se haga imprescindible seguir el sistema de prorrateo de las partidas destinadas a ese efecto, entre las distintas provincias y territorios. Quedan así numerosas escuelas a las cuales no es posible proveer del personal suficiente que les permita desarrollar su labor con regularidad y sin que las autoridades puedan arbitrar medio alguno para atender en su justa medida los reclamos legítimos de quienes aspiran a que ningún niño sea privado de la instrucción que es ineludible deber del Estado asegurarle.

En lo que va del presente año sólo ha sido posible llenar las escasas

vacantes producidas por cesantías, renuncias, jubilaciones y fallecimientos, por no haberse podido disponer, como ya se ha dicho, de los fondos que la Ley de Presupuesto autorizara invertir en las designaciones de personal para creación de escuelas y para la formación de nuevas secciones de grado en las existentes.

Con referencia al tercer aspecto enunciado corresponde significar que es elemental dotar en tiempo oportuno a todas las escuelas de los muebles y útiles indispensables para su trabajo.

Sin bancos, libros ni material de enseñanza no es posible pretender que maestros y escolares obtengan siquiera un mediano resultado de la ímproba labor de enseñar y aprender, desarrollada en tan precarias condiciones.

No obstante, la permanente lucha con la falta de recursos no permite satisfacer en su totalidad tan apremiantes exigencias.

Para ello, según informa la Oficina de Contralor, sería menester invertir sólo en muebles, alrededor de seis millones de pesos calculándose en más de 174.000 los bancos que se necesitan, sin tener en cuenta los que ya se hace indispensable reemplazar en un 70 % de los existentes en territorios y provincias y cerca del 30 % en la Capital.

Sin embargo no se debe dejar de mencionar que el 31 de marzo se había distribuído en todas las escuelas de la República la dotación de textos y útiles, que el Presupuesto de 1938, permitió adquirir.

A ese cúmulo de serias dificultades ligeramente señaladas deben agregarse otras que sin asumir su importancia contribuyen a que sean más lentos la difusión y el perfeccionamiento de la enseñanza por lo que al eliminarlas siquiera en parte tiende este proyecto de resolución.

En efecto, el número de escuelas ha aumentado considerablemente la labor de fiscalización de las Inspecciones Generales así como las de las Seccionales y del Cuerpo de Visitadores que pese al celo y redobladas energías con que procuran dar mayor eficiencia a sus gestiones, no logran impedir que por la evidente carencia de personal subsistan fallas que un control más frecuente evitaría.

La situación anómala de las Inspecciones Seccionales, puede corroborarse con las siguientes cifras:

Provincias y Territorios

AÑO	Número Escuelas	Número maestros	Número Inspecc.	Número Visit.	Núm. Empl. Administ.
Diciembre 1929 .	4.337	11.110	26	100	141
Diciembre 1938 .	5.106	19.066	25	100	141

Debe asimismo simplificarse el excesivo expedienteo a que se subordinan los trámites relacionados con la creación de escuelas dentro del régimen administrativo que actualmente se sigue en el Consejo, ocasionándose demoras a veces injustificables y perjudiciales siempre.

Otro tanto ocurre con las gestiones relativas a reparaciones de locales que casi siempre revisten carácter urgente.

Las precedentes consideraciones que esta Comisión ha creído conveniente puntualizar la han determinado a someter al Consejo el siguiente proyecto de resolución:

1º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios informarán antes del 20 del corriente respecto de los siguientes asuntos, separadamente por provincia o territorio:

a) Qué escuelas de reciente creación no han sido habilitadas todavía, indicando las causas que impidan o retarden su funcionamiento.
b) Cuáles de las escuelas que han funcionado el año anterior han debido suspender la iniciación de clases en el presente curso escolar, explicando las causas y proponiendo las medidas para regularizar la situación.
c) Nómina de las escuelas con detalle del personal que sería necesario proveer con mayor urgencia.

2º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios comunicarán de inmediato toda vacante que se produzca en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

3º — Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios:

a) Para que directamente acuerden los pasajes y viáticos al personal que se designe.
b) A ocupar los locales cedidos gratuitamente para escuela cuando ellos respondan a las mínimas exigencias escolares de acuerdo a las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

4º — Dirección Administrativa dispondrá el despacho urgente de los muebles y útiles destinados a las escuelas nuevas para cuyo efecto las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, remitirán directamente la información necesaria una vez que el Consejo haya dispuesto su creación.

(Firmado): Conrado M. ETCHEBARNE, P. G. ALEMANDRI, J. A. GONZALEZ. Sylla MONSEGUR.

29. — MODIFICACION ARTICULO DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS

Sesión 12 de abril de 1939.

— Exp. 9754/M/938. — Dejar constancia que el artículo del Reglamento de Licencias, modificado por resolución de fs. 33 (2 de febrero ppdo.), es el 1º, inciso c), punto 2º, pág. 429 del Digesto.

30. — ASISTENCIA A ALUMNOS LISIADOS

Sesión 21 de abril de 1939.

— Exp. 29405/I/938. — 1º Disponer que los Médicos y Visitadoras de Higiene Escolar dependientes de la Repartición al realizar sus visitas de inspección a las escuelas, envíen al "Centro de Ayuda al Inválido" que funciona en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico (Hospital Durand), a aquellos alumnos que necesiten de los servicios del mismo.

2º — Agradecer al Profesor doctor José M. Jorge el ofrecimiento formulado.

31. — FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES POPULARES

Sesión 26 de abril de 1939.

— Exp. 12614/I/934. — 1º Establecer que la enseñanza complementaria que imparten las Universidades Populares será inspeccionada en lo sucesivo por los Inspectores Técnicos especiales de la Inspección General de Escuelas para Adultos.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para la consideración del Art. 2º de la propuesta de la citada Inspección.

32. — REINTEGRO DE GASTOS A INSPECTORES Y VISITADORES

Sesión 28 de abril de 1939.

— Exp. 3561/I/939. — Establecer que, en lo sucesivo, no debe darse trámite a pedidos de esta índole, pues al personal de Visitadores e Inspectores a quienes se traslada, sólo les corresponde el viático reglamentario durante los días del viaje y otorgamiento de órdenes de pasajes para ellos, esposas e hijos siempre que el traslado no fuera a su pedido o por su culpa, en cuyo caso sólo podrán hacer uso de orden de pasaje individual.

MAYO

33. — AYUDANTES DE ECONOMAS

Sesión 5 de mayo de 1939.

— Exp. 8617/I/939. — 1º Reconocer la categoría de Ayudante de Ecónoma a la actual Ayudante 1º de la Escuela al Aire Libre Nº 1, señora Teresa R. de Cisneros.

2º — Hacer extensiva la medida adoptada por el Art. 1º a todas las Ayudantes 1º que prestan servicios de Ayudantes de Ecónoma en las demás Escuelas al Aire Libre (una por cada establecimiento), a las que se incorporará en la categoría correspondiente, a medida que el presupuesto lo permita.

34. — MODIFICACION DE ARTICULO SOBRE SUPLENCIAS. PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Sesión 11 de mayo de 1939.

— Exp. 21164/C/938. — Modificar el Art. 25 de la Reglamentación sobre suplentes, en la siguiente forma:

"Art. 25º — Al personal designado para desempeñar suplencias en "las escuelas nacionales de las provincias y territorios, les serán acor-

"dados, por las Inspecciones Técnicas respectivas, a cuenta del Consejo "Nacional, los pasajes de ida y vuelta para su traslación a la escuela, "debiéndose dar preferencia en las designaciones al personal diplomado "que habite en la localidad o en los sitios más próximos".

35. — INSCRIPCION Y CENSO DE MAESTROS ASPIRANTES

Sesión 19 de mayo de 1939.

Aprobar el siguiente dictamen sobre inscripción y curso de maestros aspirantes a puestos, presentado por la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Cálculos estadísticos acusan gran número de maestros aspirantes a cargos docentes, pero no se ha levantado todavía la información documentada que permita afirmar que tales cálculos sean exactos; no existe tampoco debidamente depurada y libre de repeticiones la cantidad de inscriptos, ya que muchos aspirantes presentan simultáneamente sus pedidos en la Capital Federal en las Provincias y en los Territorios Nacionales.

A esto hay que agregar los maestros en ejercicio en lugares apartados que solicitan puesto en la Capital Federal o en sus alrededores, los que ejercen otros cargos ya dependientes del Consejo o del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y los que ejercen en escuelas particulares sin mencionar los que ejerciendo otra profesión, también solicitan cargos.

Es, pues, indispensable conocer la realidad de las cifras, conjuntamente con otras relaciones y antecedentes, ya que el crecido número de aspirantes permitirá establecer normas severas y rígidas de selección y esto obliga a estudiar con detención y fundamento la forma en que ha de regir el ingreso a la función del magisterio.

Para calificar con mayor equidad la capacidad científica y las aptitudes especiales de los aspirantes, se debe reunir y observar el mayor número de antecedentes.

La antigüedad de inscripción, por sí sola, no constituye un mérito, pues cifra su eficacia en el correr del tiempo lo cual constituye un valor negativo, porque estaciona y disminuye la preparación técnica.

La idoneidad, que es la condición indispensable para la admisión, no se comprueba tampoco con solo el título que acredita la aptitud técnica, sino con el conjunto de aptitudes intelectuales y morales demostradas, que son las que garantizan el desempeño de la función docente.

Son la aptitud intelectual y moral manifestadas en las investigaciones efectuadas en los estudios realizados, posteriores a la obtención del primer título en las actividades sociales desarrolladas por el aspirante, las que revelan un verdadero espíritu de maestro.

Hay que tener en cuenta, además, y no exclusivamente para el ingreso a la carrera sino también para el escalafón las situaciones especiales que se derivan de ser casado o soltero; de ser padre de familia; de tener que atender a la subsistencia de los padres impedidos de trabajar; de tener a su cargo hermanos menores u otros miembros de familia; de vivir en el lugar donde se aspira al puesto o de tener que trasladarse a otra zona. Los medios de vida y recursos son distintos según el lugar, ya sea

porque en unos casos el costo de la vida no exige mayores erogaciones, o, en otros, porque se carece hasta de lo indispensable. Consejos anteriores tuvieron en cuenta algunas de estas situaciones y procediendo con criterio de justicia y equidad, establecieron privilegios en la provisión de cargos.

De ahí que para mejor proyectar las disposiciones del escalafón, muy especialmente para especificar las condiciones de ingreso a la carrera y a la escala de sueldos, convenga realizar un censo que permita establecer con precisión el número de maestros sin puesto y a la vez formar los legajos personales de los aspirantes, determinando los títulos y antecedentes que acrediten su idoneidad profesional.

La ficha que para el efecto se formule deberá especificar si el aspirante desea ejercer en escuelas de la Capital Federal o en las nacionales de provincias o de los territorios, en cuyo caso debe expresar las causas de esa preferencia. La ficha especificará también si el aspirante ejerce en escuelas particulares.

Establecerá el domicilio del inscripto, con el objeto de determinar las condiciones que, en igualdad de méritos, permitan preferir al maestro de la zona, ya que el conocimiento del ambiente donde se desarrollará la actividad educativa es de indiscutible ventaja para servir las necesidades de la instrucción.

El conocimiento y estudio de estos antecedentes pueden sugerir la forma de arraigar a los maestros en las zonas más alejadas de los centros urbanos, amparándolos con mejoras económicas o privilegios en el ascenso.

Por lo expuesto, aconsejamos resolver:

Inscripción y censo de maestros aspirantes a cargos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación

1º — Todo maestro, profesor, preceptor, subpreceptor o maestro rural egresado de las escuelas normales de la Nación, que aspire a obtener cargo en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación deberá inscribirse o renovar su inscripción en las oficinas pertinentes.

2º — La inscripción es de carácter obligatorio, aun para los que se hubiesen inscripto anteriormente y como consecuencia quedarán anuladas todas las inscripciones anteriores que no fueran renovadas.

3º — La inscripción se efectuará por medio de una ficha especial que, a pedido de los interesados, será provista por la Dirección de Personal y Estadística o los Consejos Escolares en la Capital Federal y por las Inspecciones Nacionales en las provincias y los territorios.

4º — La inscripción podrá efectuarse aun en el caso de que el aspirante no hubiere registrado su título profesional en la Dirección de Personal y Estadística, pero deberá remitirlo a la citada oficina, acompañando la partida de nacimiento las mujeres y la libreta de enrolamiento los varones, dentro de los treinta días de la inscripción.

5º — Los inscriptos actualmente en la Dirección de Personal y Estadística y en los Consejos Escolares, deberán renovar su inscripción en las mismas oficinas. Los residentes en la Capital Federal que se inscriban por primera vez, lo harán en el distrito de su residencia.

6º — Los inscriptos actualmente en las Inspecciones Nacionales

de Provincias y Territorios deberán renovar su inscripción en las mismas Seccionales. Los que se inscriban por primera vez lo harán en la Inspección correspondiente al lugar de su residencia.

7º — Ningún aspirante deberá inscribirse en más de una oficina, pero podrá, sí, solicitar puesto para otras localidades, Capital Federal, Provincias o Territorios, además del lugar de su inscripción, para lo cual bastará que lo consigne en el lugar correspondiente de la ficha.

8º — Los aspirantes a puesto que desempeñen cargos nacionales, provinciales, municipales o particulares de cualquier naturaleza, deberán hacerlo constar en el lugar respectivo de la ficha. Será eliminado de la inscripción o anulado el nombramiento de aquel que se comprobase que en el momento de la inscripción hubiere ocultado o falseado estos datos.

9º — La Dirección de Personal y Estadística y los Secretarios de los Consejos Escolares en la Capital Federal, y los Inspectores Nacionales en provincias y territorios, requerirán de todos los aspirantes que figuren inscriptos en sus registros respectivos, la renovación de la inscripción, para lo cual bastará el envío de la ficha correspondiente.

10º — Las inscripciones para el censo de aspirantes a puestos en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación quedarán clausuradas el día 31 de julio del corriente año.

11º — Terminada la inscripción, los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital Federal y los Inspectores Nacionales de Provincias y Territorios, elevarán a la Dirección de Personal y Estadística una nómina, por orden alfabético, de los aspirantes inscriptos en la forma que establecerá el formulario que oportunamente les será remitido, acompañando las fichas de inscripción de cada uno, clasificada también por orden alfabético. Además, elevarán, por separado, una nómina de todos aquellos que no hubieran renovado su inscripción.

12º — Desígnase a los señores: Vice-director, Profesor Normal en Letras Juan Pedro Jorge Rey Cazes; maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 9º Antonio Díaz Franco; maestro de la escuela Nº 19 del C. E. 13º, Profesor en Ciencias Juan Carlos Salinas; maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 9º, Profesor en Ciencias Norberto C. Rubod, para que, en Comisión, y bajo la presidencia del Director de Personal y Estadística, señor Enrique Louton, procedan a organizar y clasificar las fichas realizando los cómputos totales de acuerdo con las instrucciones que, oportunamente, dará la Comisión de Didáctica.

Talleres Gráficos procederá a imprimir sesenta mil fichas, conforme al formulario presentado por la Comisión de Didáctica, y sesenta mil ejemplares de la presente resolución los que serán entregados a la Dirección de Personal y Estadística para su inmediata distribución.

36. — EXPEDIENTES RESUELTOS

Circular Nº 18.

Sesión 24 de mayo de 1939.

— Exp. 11722/P/939. — 1º Disponer que en lo sucesivo las oficinas tomen nota de las resoluciones adoptadas por el Consejo directamente de las copias de actas, y procedan a darles cumplimiento y hacer las comunicaciones del caso de inmediato.

2º — Cuando por razones especiales, una oficina necesitare vista de un expediente, podrá solicitarlo directamente del Archivo, bajo recibo.

3º — La Secretaría General sólo dará trámite a expedientes resueltos por el Consejo cuando por su naturaleza sea necesario que las oficinas los tengan a la vista para el mejor cumplimiento de las resoluciones adoptadas en ellos.

37. — CERTIFICADOS ESTUDIOS

Sesión 31 de mayo de 1939.

— Exp. 26228/C/938. — Disponer que en lo sucesivo los Directores de escuelas de Territorios, remitan por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas, a la Dirección de Personal y Estadística un duplicado, de la planilla de exámenes de 6º grado, con los nombres de alumnos a los cuales corresponde el certificado de terminación de estudios.

JUNIO

38. — AVISOS DE LICITACION

Sesión 2 de junio de 1939.

— Exp. 29464/D/938. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura lleve una lista de constructores y proveedores a quienes se les hará saber, en todos los casos, por carta certificada, los llamados a licitación pública y privada, e interesarlos a concurrir a informarse debidamente y a proveerse de las respectivas documentación.

39. — SUELDO EN LICENCIAS POR SERVICIO MILITAR

Sesión 2 de junio de 1939.

— Exp. 26672/P/938. — Disponer se elimine del Digesto de 1937 la segunda parte del Art. 23, Pág. 385, que dice: "Cuando el servicio militar debiera comprender el período íntegro de las vacaciones, los sueldos de éstas serán liquidados al suplente y al titular por partes iguales", por cuanto dicha medida estaba caduca.

40. — TEXTOS DE LECTURA

Sesión 9 de junio de 1939.

— Exp. 12870/P/939. — Ampliar la resolución del 12 de enero último, sobre estudios de las condiciones pedagógicas de texto de lectura, en la siguiente forma:

1º — Los maestros de grado elevarán su trabajo al director de la escuela a que pertenecen antes del 30 de junio de 1939.

2º — Los directores de las escuelas de más de un maestro, tengan o no dirección libre, estudiarán las observaciones formuladas por los maestros y las verificarán, y ordenadas por texto, las concretarán en una

planilla que entregarán al Inspector Seccional respectivo antes del 15 de julio de 1939, acompañando toda la documentación.

3º — Los Inspectores Seccionales acondicionarán separadamente por texto, la documentación y los informes parciales que les remitan los señores directores, formularán a su vez una planilla con transcripción de las observaciones que hayan sido comprobadas y con su opinión en cada caso, las elevarán antes del 15 de agosto de 1939 a la Inspección General de que dependan.

La opinión de los señores Inspectores en disconformidad con las observaciones de los maestros o directores deberá fundamentarse.

4º — Los Inspectores Generales de Capital, Provincias, Territorios y Adultos, harán un resumen de las observaciones formuladas en cada texto y con el informe pertinente, elevarán al Consejo, toda la documentación antes del 15 de septiembre de 1939.

41. — LICENCIAS CON SUELDO

Sesión 12 de junio de 1939.

— Exp. 19828/I/938. — Hacer saber a la Dirección de Personal y Estadística que el beneficio de 45 días de licencia con goce de sueldo íntegro cada año establecido por el Art. 1º, inciso c) punto 1º —De las licencias— Pág. 428 del Digesto, se refiere al personal que hace uso de ese beneficio alternativamente y no al que pasa con prórrogas de licencias de un año para otro o haya gozado del máximo de sueldo en licencia que acuerda el Reglamento.

42. — COMPROBACION INSTRUCCION MINIMA PORTEROS

Sesión 14 de junio de 1939.

— Exp. 13370/P/939. — Establecer que para la comprobación del mínimum de instrucción obligatoria exigido al personal de servicio, por resolución del 21 de setiembre de 1938, se considerará suficiente el certificado extendido por el director del respectivo establecimiento escolar.

43. — ANTOLOGIA FOLKLORICA ARGENTINA

Sesión 16 de junio de 1939.

— Exp. 13545/P/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución la parte dispositiva del mismo:

"H. Consejo:

La protección y la difusión del folklore es hoy en todos los países, motivo de constante empeño para las instituciones encargadas de velar por la cultura espiritual del pueblo.

Así lo ratificó el Primer Congreso Internacional de las Artes Populares convocado en Praga en 1928, en el que dió una amplia participación al estudio de todos los autores relacionados con el folklore en general y, desde entonces, han seguido constituyéndose comisiones internacionales

para estudiar y coordinar los esfuerzos tendientes a recoger todo el material de esta índole.

Nuestro país, tiene motivos especiales para interesarse por este patrimonio común del arte y la experiencia populares. País de inmigración, expuesto a la influencia de razas, ideologías y culturas diferentes cuando no antagónicas, necesita neutralizar su cosmopolitismo reafirmando su personalidad en lo que viene de lo hondo de su historia y de su suelo, necesita vigorizar las instituciones y caldear el corazón con un patriotismo capaz de impedir que la diversidad de corrientes espirituales, puedan llegar a desvirtuar la fisonomía de la nacionalidad argentina.

En nuestras escuelas no se cultivan los elementos folklóricos, a pesar del enorme poder de sugestión que tiene en los niños todo lo que se refiere a la tradición nacional, y a su utilidad como disciplina eminentemente formativa. Las lecturas y las poesías que se enseñan están a menudo alejadas de los personajes y asuntos de la realidad americana y argentina, se desestima así el rico —y aun poco explorado— material del fabulario autóctono, singularmente elocuente y eficaz para la educación de nuestros niños.

Se ha olvidado el refraneo popular de elevada filosofía, la ciencia que ha elaborado el gaucho en la llanura y en la montaña, tan útil al hombre porque es la ciencia práctica que lo ayudó en la ardua lucha con el medio físico. Se han olvidado las leyendas que dan a cada región su héroe predilecto o su numen tutelar.

Para que la escuela primaria cumpla su finalidad nacionalista es necesario que divulgue con la enseñanza en el aula, las manifestaciones más características de nuestra tradición.

La tradición es el vínculo más fuerte que ata a las agrupaciones humanas, es la expresión de la vida íntima, de una región o sociedad y es también el culto por el pasado. Está formada por las leyendas, narraciones, mitos, refranes, crencias, fábulas, anécdotas. Constituye la vida interior de una sociedad y como toda expresión de vida interior, está saturada de inspiración poética.

La tradición hace sentir las diferencias entre los pueblos vecinos, a pesar de la comunidad de origen y de ideales. Es también un esbozo de historia general, más susceptible de llegar al alma del niño que el frío razonamiento del historiador. Es, en sí misma, una fuerza viva que ha dado a cada región y a cada agrupación un sello propio y una sensibilidad característica.

Los pueblos tienen que conservar no solamente el pensamiento creador del hombre, sino que deben cultivar también las fibras más íntimas del ser, en el sentimiento de amor al suelo natal y de respeto por sus primeras manifestaciones culturales. De ahí que la escuela deba resucitar las bellas danzas, los ayes de la vidalas, las leyendas, las canciones de cuna que bañan de luz el alma ansiosa de grandes y puros afectos, para que el pueblo se temple en la fibra abnegada de su raza.

Los niños argentinos tienen que conocer el heroísmo nativo, el alma naciente de nuestro pueblo con toda su bella ingenuidad, deben saber que este país generoso y pródigo, no es un milagro de la vida, sino que es el resultado de un largo trabajo humano realizado por amor a la Patria y así, aunque la crítica y el razonamiento filosófico modifiquen o transformen los valores históricos, los sentimientos magnificados por la fantasía

popular, aprendidos con amor en la niñez, crearán una conciencia nacional.

En los programas de enseñanza aprobados por el Consejo, se han incluído temas folklóricos, y para que puedan ser debidamente interpretados y cumplidos por los maestros hay que proporcionar a éstos un material apropiadamente selecto.

En los programas de historia y de moral de los diferentes grados, los episodios, anécdotas, leyendas, mitos, —cuyas fuentes informativas no siempre son fáciles para el maestro— despiertan la curiosidad intelectual, hacen amena la enseñanza, absorben la atención y emocionan el espíritu, acrecientan las virtudes cívicas y afirman los sentimientos de hombría de bien y el sentido de la responsabilidad.

Cosa análoga ocurre con los programas de lenguaje, en los que deben incluirse romances, fábulas, poesías, refranes, que ejercitan la retentiva y transportan el espíritu del niño a un mundo ideal con sutiles emociones estéticas.

Cada zona geográfica de nuestro país tiene su tradición, sus danzas, sus cantos, su música y sus creencias, su núcleo vital alrededor de la cual ha elaborado su evolución.

El desarrollo de los programas de geografía y de naturaleza se hará mucho más ameno e interesante si a la enumeración de las condiciones físicas de una región determinada se agrega la información pertinente de la vida, costumbres, mitos, leyendas, relacionadas con los habitantes indígenas, con los animales y plantas de la región.

Las danzas, rondas y cantos nacionales son elementos indispensables en la recreación y de utilidad primordial para la educación rítmica del oído infantil y para completar la educación física y estética.

Es también oportuno señalar la conveniencia de que los autores de textos de lectura, en cuyo perfeccionamiento el Consejo se halla vivamente interesado, tengan una fuente donde recurrir para elegir narraciones, cuentos, poesías, fábulas y demás material aprovechable.

En el año 1921, a iniciativas del entonces Vocal, Doctor Juan P. Ramos, el Consejo dictó una importante resolución ordenando una recopilación de la literatura popular, con la contribución del personal de las escuelas de la Ley 4874, de las de Capital Federal y Territorios y de los particulares que pudieran aportar elementos folklóricos. El abundante material enviado por maestros y directores de las escuelas, constituyó bien pronto una voluminosa colección, la que, no pudiéndose publicar total o parcialmente, como se aconsejaba en la resolución de referencia, fué entregada por el Consejo y como donación, a la Facultad de Filosofía y Letras de la Capital, en cuyo archivo de documentos se encuentra.

El Instituto de Literatura de dicha Facultad, que dirige el Doctor Ricardo Rojas, ha publicado hasta la fecha 11 volúmenes con el catálogo descriptivo de parte de la colección, cuyo total de piezas suma varios miles. El catálogo, que continúa publicándose, divide el material por provincias y territorios, habiendo aparecido ya los correspondientes a Salta, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Mendoza, San Luis y las Gobernaciones.

La Comisión de Didáctica ha considerado la conveniencia de efectuar una selección rigurosa de este material y editar una serie de pequeños volúmenes con composiciones adaptadas a la capacidad infantil y separadamente para adultos, obra que podría completarse con nuevos elementos

que aportarían los maestros y directores actuales, del interior, a quienes se les solicitaría colaboración.

La resolución del Consejo de 1921, fué sumamente amplia por cuanto trataba de coleccionar el máximum de lo hasta entonces existente en materia de folklore, y en mérito de ello se adoptó una clasificación y se dictaron las instrucciones correlativas, ilustradas con ejemplos a objeto de facilitar la tarea.

Lo que ahora se propone es más limitado en sus alcances, pues muchos de los temas lógicamente requeridos para el fin propuesto en 1921 no tendrían ya objeto y hasta sería inconveniente incluirlos en una selección que por el solo hecho de estar destinada para niños, debe formarse con composiciones de determinada índole, sumamente sencillas y fácilmente asequibles.

La complejidad y extensión de la tarea no permite que pueda ser realizada por un solo individuo es indispensable el trabajo de varias personas actuando en colaboración, las que previamente deben unificar criterio y trazar un plan al que deberá luego subordinar su labor.

Por lo expuesto y en el convencimiento de lo útil que resultará ofrecer a los maestros de nuestras escuelas material folklórico adecuado para la enseñanza primaria, esta Comisión de Didáctica, presenta el siguiente proyecto sobre publicación de una ANTOLOGIA FOLKLORICA ARGENTINA.

El Honorable Consejo resuelve:

1º — Efectuar una selección del material folklórico enviado por los maestros y directores del interior a raíz de la resolución del 16 de marzo de 1921, actualmente archivado en la Facultad de Filosofía y Letras, escogiendo las piezas de mayor valor y adecuadas para la enseñanza primaria.

2º — La colección se ordenará y clasificará dentro del siguiente orden:

1º — En prosa:
- —Leyendas, cuentos y relatos imaginarios.
- —Narraciones de sucesos reales.
- —Fábulas y apólogos.
- —Anécdotas.
- —Descripción de costumbres, creencias, objetos y escenas naturales.
- —Refranes y proverbios.
- —Adivinanzas.

2º — En verso:

Agrupación en los siguientes géneros poéticos:
- —Lírico y subjetivo.
- —Heroico e histórico.
- —Religioso y mitológico.
- —Preceptivo y moral.
- —Bucólico y descriptivo de la naturaleza.
- —Satírico.
- —Rimas infantiles y canciones de cuna.

3º — Juegos y entretenimientos:

a) Juegos infantiles.

b) Juegos populares.
c) Juegos de sociedad.

4º — Música y danza:

Canciones populares que se cantan con acompañamiento de música, el gato, el triunfo, la firmeza, la media caña, el huayno, el triste, el aire, las tiranas, la vidalita, el pericón, la cueca, el prado, la milonga, el caramba, el marote, la zamba, el cuándo, etc.

3º — Dirigir circular a los directores y maestros del interior requiriéndoles el envío de nuevo material con el objeto de enriquecer la colección existente.

4º — Nombrar a la Directora, Profesora Berta E. Vidal de Battini; Maestra y Profesora de Enseñanza Secundaria, doctora Josefina Quiroga; Profesor Juan Alfonso Carrizo; Director Profesor Fermín Estrella Gutiérrez; Profesor Leopoldo Marechal; Maestro señor Germán Berdiales; Inspector de Música Athos Palma; Inspector de Música Profesor José Andre y Director doctor Enrique Mariani, para que en Comisión y bajo la presidencia del señor Jefe de la Oficina de Información, don Enrique Banchs, procedan a seleccionar, adaptar y ordenar el material, proyecten la nómina del nuevo que ha de requerirse a los directores y maestros del interior y corran con todo lo pertinente para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.

5º — Fijar el plazo de 31 de octubre próximo a fin de que la Comisión presente los trabajos del primer volumen para niños y del primero para adultos.

Comisión de Didáctica, 12 de junio de 1939.

(Fdo.): Próspero G. ALEMANDRI; Conrado M. ETCHEBARNE.

44. — BONIFICACION PUNTOS POR SERVICIOS EN BIBLIOTECAS

Sesión 16 de junio de 1939.

— Exp. 7509/I/939. — Modificar el artículo 26, página 368 del Digesto de 1937, en la siguiente forma:

"A todo Profesor o Maestro Normal sin puesto, que colabore en las secciones para alumnos de las bibliotecas estudiantiles de la Capital, previa autorización del Presidente del Consejo Nacional de Educación otorgada a raíz del informe del bibliotecario, le será acordado un punto de bonificación como aspirante a puesto por cada seis meses de servicios con cuatro horas diarias de trabajo, asistencia mínima de diez alumnos y concepto Bueno.

Por esta clase de servicios no podrá acumularse más de un punto de bonificación por año, ni se computarán los días que no hubieran concurrido por lo menos diez alumnos a la sección".

45. — PLANILLAS PARA PROVISION DE MATERIAL ESCOLAR

Sesión 23 de junio de 1939.

— Exp. 4133/C/937. — Adoptar la planilla propuesta por la División Contralor a fojas 32, para la provisión de muebles y útiles a las escuelas de reciente creación, a fin de que cada Inspección General al tener conocimiento oficial de la creación de una escuela la remita directamente a la Dirección Administrativa, independientemente del expediente respectivo, sin perjuicio de que en el mismo tome la intervención que le compete, en su oportunidad.

46. — CENSO ESCOLAR DE LA CAPITAL Y TERRITORIOS

Sesión 28 de junio de 1939.

— Exp. 14639/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución la parte dispositiva del mismo:

Honorable Consejo:

La Ley de Educación Común establece en su artículo 23º que "El Censo de la población escolar se practicará simultáneamente cada dos años por lo menos, en todos los diversos distritos escolares, en la hora y por los medios que se creyeran más adecuados para obtener la exactitud posible".

El tiempo transcurrido desde la promulgación de la ley orgánica de nuestra enseñanza primaria no ha hecho sino confirmar el acierto de aquella previsión y acentuar su importancia para orientar con seguridad la obra del Consejo Nacional de Educación. Esta obra alcanza hoy un grado de desarrollo y de complejidad que ya no le bastan las apreciaciones empíricas, por expertas que fueren, en materia de cálculo de la población escolar ni las anotaciones de los registros de inscripción que prácticamente han suplido a un censo frecuente pero sólo en medida limitada, local e inconexa y no pueden ser coordinadas para dar la idea general del problema del analfabetismo, que es indispensable para afrontarlo radicalmente. Se han realizado censos generales en la jurisdicción del H. Consejo, pero datan éstos de algunos años (el más reciente es de 1931) y sus datos que carecen de validez como índices de la realidad actual, no constituyen ya más que un jalón para la estadística comparativa. Lo cierto es que no sería posible en estos momentos indicar en cifras los resultados de la ardua campaña que el Estado ha realizado por intermedio de sus órganos técnicos administrativos para difundir la instrucción, ni lo que queda por hacer y la forma en que haya de hacerlo, puesto que datos nuevos pueden aconsejar soluciones más adecuadas. Sin duda no hay incertidumbre en el empeño con que las autoridades escolares afrontan prácticamente el problema — lo dice el ininterrumpido aumento de alumnos y de escuelas — pero es evidente que, ilustrando puntualmente por comprobaciones numéricas exactas, ese empeño llegaría a donde es más necesario con economía de tiempo, de esfuerzos y de recursos.

Precisamente para saber en que diversas proporciones es necesaria esa acción del Estado y, sobre todo, para que no queden quienes la elu-

dan conviene y urge realizar un censo escolar que revele con la indiscutible prueba numérica, no sólo el grado de instrucción mínima de nuestra población y los focos reacios a esa instrucción o no alcanzados por ella, sino también las causas de orden económico y social que engendran tales focos e impiden que la obra escolar se desenvuelva libremente en todos sus benéficos alcances.

Un censo de este carácter y realizado por el Consejo no ha de limitarse a comprobar el analfabetismo en grueso de los niños comprendidos en la obligación escolar, es decir, los de 6 a 14 años de edad en la jurisdicción nacional, sino también a los de 3 a 5 años, a fin de fundar la posibilidad de generalizar el establecimiento de jardines de infantes — que la misma ley encomienda al Consejo, — y a aquellos de 15 a 20 años que han eludido la escuela primaria en la edad obligatoria y que serían analfabetos definitivos sino hubiese previsto su situación otra de las creaciones de la ley: la escuela para adultos en sus secciones destinadas a impartir el mínimo de enseñanza. En efecto, la distinción por edades de educandos que hace la ley tiene significado para la organización escolar, pero no restringe su propósito de extirpar el analfabetismo donde quiera que exista. Lo aclara y determina en su artículo 11º, que dice: "Además de las escuelas comunes mencionadas se establecerán las siguientes escuelas especiales de enseñanza primaria: ...Escuelas para adultos en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido el número cuando menos de 40 adultos ineducados". Y, el Art. 12º establece: "El mínimum de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos comprenderá estas ramas: Lectura, Escritura, Aritmética (las cuatro primeras reglas del sistema métrico decimal), Moral y Urbanidad, nociones de Idioma Nacional, explicación de la Constitución Nacional y *enseñanza de los objetos más comunes,* que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela". Y la Ley 12.119, modificando este artículo agrega: después de "la enseñanza de los objetos más comunes" "y cursos especiales elementales relacionados con las actividades industriosas de carácter general o regional". Aunque es expresa la enseñanza del idioma nacional, no hay duda de que "los objetos más comunes" incluyen al principal instrumento de relación, el idioma, que en muchos trabajadores es deficiente. Es obligada en este caso la acción de la escuela y por eso se necesita saber cuántas personas carecen de esta preparación y dónde están para proporcionarles los medios de obtenerla.

Pero, la enseñanza en esos lugares es sólo un aspecto de la cuestión general, más ingente, como que tiene proyección nacional de los adultos ineducados. Así lo entienden y coinciden en este punto con el pensamiento del Consejo, los proyectos de ley presentados a la H. Cámara de Diputados, y los votos expresados por la Primera Conferencia sobre el Analfabetismo. Aquéllos y éstos se inspiran en el propósito de extender a las provincias y a los territorios nacionales los beneficios de los cursos de enseñanza elemental para adultos, organizados por el Consejo Nacional de Educación.

La referencia a las "fábricas y otros establecimientos" tiene una justificación cada día más evidente y, reconociéndola, el Consejo encara con particular atención la implantación de centros de enseñanza primaria en fábricas y talleres.

La ley ordena el censo escolar periódico; la experiencia de las autoridades escolares verifica continuamente la necesidad de su auxilio; la opinión unánime de los que estudian los problemas de nuestro sistema educativo aconsejan su ejecución.

A este último respecto basta citar, por la autoridad de sus componentes y por el carácter oficial de la asamblea, a la Primera Conferencia Nacional sobre Analfabetismo, reunida en Buenos Aires en 1934, a iniciativa del Ministro de Justicia e Instrucción Pública y por decreto del Poder Ejecutivo. Esa Primera Conferencia reconocía la importancia del censo escolar en los términos siguientes: "Los censos de educación, operaciones siempre dispendiosas, podrían rendir servicios mayores de los que prestan, si sus informaciones no se limitaran a la consignación de los datos relativos a la edad, condición del analfabeto o semi-analfabeto y grado cursado. Si esos censos consignasen los datos que la Conferencia considera necesario agregar, podrían reflejar con exactitud una breve historia escolar individual que, aunque necesariamente expuesta, permitiría justificar la acción de la escuela argentina y los hábitos de la población del punto de vista de la edad del ingreso, tiempo de permanencia en cada grado de acuerdo con la edad, edad en que el niño deja la escuela y causa que determina su retiro. Se aconseja tabular los censos escolares sobre la base de los niños censados, pues este dato permite deducir el grado en que la escuela absorbe la población escolar. La omisión de este dato en el censo de 1914 quitó a este documento gran parte de su eficacia como medio de interpretar exactamente la situación del país con respecto al problema que nos ocupa".

La Conferencia llegaba en su preocupación por este punto a formular indicaciones sobre la técnica del censo y en este orden preparó un modelo de ficha censal que esta Comisión ha adoptado y adjunta al presente proyecto, luego de introducirle algunas modificaciones que obedecen al alcance de las atribuciones del Consejo y a nuevas condiciones legales.

Las importantes consecuencias de un censo escolar pueden ser desde ya previstas con sólo considerar que aclarará, ampliará y completará, datos tan significativos como los siguientes que ha obtenido el Consejo por somera investigación realizada recientemente. En la provincia de Córdoba, por ejemplo, se encontraron 14 localidades con grupos de más de 100 niños de 6 a 14 años y que llega hasta 250 niños, que no concurren a escuela; 31 grupos entre 70 y 100 niños; 232 grupos entre 30 y 70 niños, a los que hay que agregar aún lugares en los que se han censado grupos menores de 30 niños hasta completar 403 localidades. Cosa análoga sucede en otras provincias como Corrientes y Santiago del Estero. En esta última se ha comprobado que en 70 localidades solamente, existen otros tantos grupos de 30 hasta 187 niños que no concurren a las escuelas.

El H. Consejo ha procurado poner pronto remedio en muchas partes a la situación que esas cifras revelan; pero comprende que su esfuerzo está lejos de responder a la situación que es general, pues no hay duda de que el mismo fenómeno y tan grave y lamentable, se produce en todo el territorio nacional. Para conocer en conjunto ese estado y para proporcionar a él los medios de subsanarlo sistemáticamente y en todo su ámbito, es indispensable el censo. Lo logrará el H. Consejo con el que realice por sus medios en la Capital Federal, los territorios y colonias donde su jurisdicción es exclusiva, pero, en las provincias, donde no lo es, será nece-

sario esperar un *censo general de educación,* que puede ser promovido por el Poder Ejecutivo Nacional y para el que se comprometerán de una manera coordinada y simultánea todas las autoridades provinciales.

Es oportuno señalar aquí, ante las alarmanetes cifras enunciadas, que la obligación escolar difiere en algunas provincias de la prescripta en la Ley 1420. Así, mientras en Córdoba sólo comprende a los niños de ambos sexos de 7 a 14 años, en Santiago del Estero la obligación es menor, pues sólo alcanza a los varones de 7 a 13 años y a las mujeres de 7 a 13 años. En las provincias de Entre Ríos, Tucumán, San Juan y San Luis, la obligación escolar es la misma que la establecida en la Ley 1420. En Santa Fe, Corrientes y Salta, la obligación es de 6 a 14 años para los varones y de 6 a 12 para las mujeres. En Mendoza comprende a los varones de 7 a 15 años y a las mujeres de 6 a 12 años. En Catamarca y en Jujuy a los varones de 7 a 14 años y a las mujeres de 7 a 12, y en la provincia de Buenos Aires de 8 a 14.

Como se ve, es este un asunto que también debe ser encarado cuando se trate de la coordinación de la acción de los gobiernos de provincias y del Consejo Nacional de Educación, como asimismo de la unificación de la enseñanza.

El censo que esta Comisión cree conveniente realizar, será, pues, completo sólo en cuanto a la capital federal, territorios nacionales y colonias. Aparte de esta limitación tiene otras, deliberadas, impuestas por el fin práctico del mismo; por el breve tiempo y la relativa simultaneidad en que ha de ser realizado y por el criterio de que la simplificación más concisa pero clara, ofrece mayores garantías de exactitud. Por otra parte, lo que esencialmente importa saber es la proporción del analfabetismo, punto capital que no podrá ser alterado, discutido o desfigurado por el hecho de que se lo disemine en cuestiones accesorias.

La Comisión de Didáctica no desconoce la conveniencia de otros datos que si no son indispensables al objeto de este censo, le son complementarios en cuanto permitirían establecer relaciones entre el ambiente social y la acción de la escuela, que se influyen recíprocamente, y, sobre todo, porque ofrecerían mayores elementos ilustrativos para las obras de protección a la niñez que desarrollan el Consejo y otras Instituciones del Estado. Ha previsto esos datos, pero decidió eliminarlos en esta ocasión luego de reflexionar que complicarían la tarea del censista y del compilador y que por la diversidad de circunstancias que actúan en ellos no pueden ser reducidos a expresiones sintéticas como las que, dado su carácter accesorio se les debe conceder en este censo. Consideró también que insumirían demasiado tiempo, cuando ya parece angustioso el que se ha fijado para recoger los datos principales. A este último respecto se ha de tener presente que se fija al censista la obligación de llenar todas las fichas; que se quiere que los resultados que se obtengan puedan ser aprovechados desde el próximo curso escolar y, por fin, que este censo no comprende sólo a los niños en edad escolar común, sino también a los de 3 a 5 y a los analfabetos de 15 a 20 años, lo que acrecienta notablemente el número de la población censable.

Entre la información descartada en esta oportunidad y que merece ser recogida en operaciones censales ulteriores, figura, por ejemplo, la de la vivienda, que, según sea individual o colectiva, puede constituir un indicio de la situación económica de la familia del escolar; pero se pensó

que para este objeto se debía especificar además, el número de habitaciones y de los moradores de una casa, lo que implicaba multiplicar los datos requeridos, aparte de que no siempre las comodidades de la vivienda, como es el caso de "chacras" o en los territorios del Sur, revelan las condiciones económicas de su propietario. Hubiera sido útil también establecer si la población es densa o escasa, pero las condiciones geográficas y las facilidades de comunicación determinan a este respecto criterios muy variados, y en ciertos casos habría sido necesario agregar prolijas explicaciones, por ejemplo, cuando se trata de un asilo con numerosa población censable, pero apartada de los núcleos de población ordinaria. También pareció importante registrar las aglomeraciones comerciales e industriales, a los efectos de orientar el establecimiento de escuelas para adultos; sin embargo, se tuvo presente que esos datos han sido minuciosamente consignados por el censo industrial de 1935, realizado en virtud de la Ley 12104 y a cuya información publicada, se puede recurrir como complemento en ese punto, del presente censo, que nunca podría alcanzar la especialización del referido.

Por otra parte, en cuanto interesa a los fines inmediatos del Consejo, una información de esa naturaleza se registra ya regularmente, en la llamada Guía Escolar, en la que cada escuela figura con una planilla que contiene, entre otros, datos referentes a la geografía económica y demográfica a la respectiva localidad.

En cuanto a la organización y carácter del censo, creemos que están señalados en sus líneas principales en las consideraciones que anteceden y en el proyecto de resolución que proponemos al final; pero quizá sean oportunas algunas explicaciones al respecto, por ejemplo: se ha establecido como fecha para realizar el censo un día del mes de octubre en que coinciden las clases de todas las escuelas del país y se ha preferido el último día del citado mes porque en esa fecha está ya regularizado el funcionamiento de todas las escuelas que tienen horario de verano, y con el avance de la primavera han cesado las nevadas, las lluvias y demás circunstancias que entorpecen el traslado de los escolares, punto importante porque hay especial interés en censar a los niños que viven a largas distancias de las escuelas. Por otra parte, en conocimiento de los primeros resultados del censo, se podrá adoptar resoluciones aplicables al curso escolar de 1940.

La Comisión se ha preocupado igualmente de la fase financiera. Entiende que a este respecto no se ha de tropezar con dificultades, desde que dada la forma en que ha sido proyectada la tarea del censo, las erogaciones quedarán reducidas a cantidades relativamente módicas para gastos por impresos y algunos por concepto de viático y servicio telegráfico, que tendrán imputación dentro de las respectivas partidas del presupuesto del Consejo para las cuales se ha solicitado ampliación.

Se observará que se ha preferido cierta prolijidad para la determinación de las causas de inasistencia. Es desde luego, justificado, desde que no siempre el analfabetismo que se manifiesta por pocos casos locales, obedece a la falta de escuelas, sino a múltiples motivos que el Consejo debe considerar para eliminarlos por sus propios medios, por ejemplo, con el de la asistencia médica o con la colaboración de otras instituciones, como la ayuda escolar nacional y las sociedades cooperadoras.

La determinación aparentemente minuciosa del grado en que el cen-

sado ha dejado de asistir a la escuela, tiene también su importancia para establecer una escala de la deserción escolar, cuyos resultados pueden modificar la apreciación del grado de analfabetismo.

Por estas consideraciones la Comisión de Didáctica, propone el siguiente proyecto de resolución:

El Honorable Consejo resuelve:

1º — Realizar en la Capital Federal, territorios y colonias nacionales un censo de la población infantil de 3 a 14 años de edad y de los analfabetos de 15 a 20 años con objeto de determinar el número de analfabetos y las causas que retardan la difusión general de la enseñanza primaria.

2º — Este censo será llevado a cabo el día 31 de octubre del corriente año, entendiéndose que donde sea necesario, en razón de lo extenso de la zona asignada a un censista, o a la dificultad de las comunicaciones, las operaciones censales comenzarán con la debida anticipación para que el relevamiento total tenga término en la mencionada fecha.

3º — Será practicado por el personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación, dirigido por una Comisión de Censo, que presidirá el Presidente del H. Consejo y estará formada por los cinco Inspectores Técnicos Generales, el Jefe de la Dirección de Personal y Estadística y el de la Oficina de Obligación Escolar y Censo. Esta Comisión podrá requerir los servicios del personal técnico y administrativo de las Inspecciones Generales, de las Inspecciones Seccionales, de los maestros en disponibilidad y de las dos oficinas nombradas. Estos servicios se considerarán inherentes a los cargos permanentes y por lo tanto ineludibles y sin derecho a remuneración especial. La falta de cumplimiento de las tareas del censo, de parte de un miembro del personal de la Repartición, será anotada en su foja de servicios y apreciada como factor desfavorable para los ascensos y las ventajas que acuerde el Escalafón.

4º — La Comisión invitará a las autoridades y a los funcionarios locales, y a las sociedades cooperadoras, a prestar colaboración efectiva a las tareas de los censistas.

5º — Designará los Secretarios que necesite, entre el personal mencionado y actuará en sesión permanente de tal modo que sin interrupción por feriados u otras causas, por lo menos uno de sus miembros, en su representación, atienda consultas e imparta instrucciones.

6º — Dividirá el territorio de la jurisdicción del Consejo, en distritos y sectores de distrito y designará para cada uno una comisión o una subcomisión por intermedio de las cuales hará llegar órdenes a los censistas y distribuirá el material.

7º — Preparará el texto de los formularios, cédulas y planillas complementarios de la ficha individual adjunta, aprobada por la presente resolución, y cuyas instrucciones servirán de guía en cuanto al alcance y modalidades del censo.

8º — Organizará también y pondrá en práctica la preparación del personal del censo y del público por los siguientes medios: Para el primero: reuniones de Inspectores Generales con los Inspectores Seccionales; de estos últimos con los Visitadores y los Directores; de los Directores con los Maestros, para tratar sobre objeto, organización y técnica del censo, dilucidar los casos de dificultades especiales y ejercitación en el uso de las planillas. Para el público: Reuniones del vecindario en las escuelas y bibliotecas públicas, donde directores y maestros explicarán el significado

y la importancia del censo; clases especiales, como parte de la enseñanza de la instrucción cívica, con instrucciones y consejos que los niños llevarán a sus hogares; carteles de propaganda, ilustrados, para las calles y lugares públicos; volantes para ser abundantemente distribuídos en oficinas, talleres, lugares de reunión, etc. Para ambos: disertaciones radiotelefónicas por las estaciones del Estado, Municipales y Provinciales; publicación periódica de un boletín informativo e instructivo; publicación por la prensa, con la mayor frecuencia posible, de noticias sobre los puntos enumerados y sobre el progreso de los trabajos preliminares del censo; exhibición en los cinematógrafos, de leyendas relativas al censo. La Comisión preparará todo este material escrito de propaganda.

9º — Destínase la suma de quince mil pesos moneda nacional, para todas las impresiones que requiera el censo. Estos impresos serán ejecutados simultáneamente en imprentas particulares, por licitación privada y en los Talleres Gráficos de la Repartición. En este último caso, serán valorizados para imputarlos a dicha partida.

10º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública acompañada de copia de la presente resolución, para expresarle el anhelo del H. Consejo de que se realice un censo general de educación, que comprenda a todo el país y que en razón de su limitada jurisdicción no puede llevar a cabo este cuerpo.

Comisión de Didáctica, 23 de junio de 1939.

(Fdo.): Próspero G. ALEMANDRI; Conrado M. ETCHEBARNE.

Instrucciones para el empleo de la ficha individual

Esta ficha deberá ser llenada por el censista, quién visitará personalmente casa por casa. Si en ellas hubiere varios inquilinos, deberá recorrer la o las habitaciones que cada uno ocupe.

1º — Sólo se censarán las personas entre 15 y 20 años inclusive, cuando se trate de analfabetos.

2º — Se considerará domicilio la residencia habitual del censado aunque se halle temporal o accidentalmente ausente en el momento de realizarse el censo. Se entiende por residencia habitual la que ocupe durante la mayor parte del año.

Los pupilos en los colegios, asilos, casas de corrección, hospicios etc.; los detenidos y obreros o empleados que residan permanentemente en fábricas o talleres figurarán con domicilio en esos establecimientos.

En el tercer renglón deberá especificarse si se trata de internos asilados o recluídos.

3º y 4º — Escríbanse todos los apellidos y nombres completos.

5º — Poner una V si es varón; una M si es mujer.

6º — Decir el día del mes con cifras.

7º — Decir el mes con letras.

8º y 9º — El año y la edad con cifras. Deberán considerarse años cumplidos, sin contar meses ni días.

10º — Señalar con una raya vertical, colocada en el blanco respectivo, si se trata del padre, del tutor o del encargado del censado.

11º — Lo mismo con respecto a la madre, tutora o encargada.

12º y 13º — Decir la ocupación usual de esas personas.

14º y 15º — Se admite que el censado sabe leer y escribir si cursa o ha cursado el segundo grado. Si no ha recibido instrucción escolar y manifiesta que sabe leer y escribir, el censista lo comprobará haciéndole leer parte de la ficha.

16º — Indicar claramente de qué ocupación se trata: si de empleos o profesión. Si de trabajos domésticos; si de ayuda a los padres, tutores o encargados.

17º — Decir si se trata de un lisiado, de un ciego, de un sordo, de un mudo, de un loco o de un retardado mental.

18º — Indicar si es una escuela normal, colegio nacional, liceo, escuela profesional o cualquier otro establecimiento de enseñanza.

19º — Especificar si se trata de primero inferior o primero superior; si es algún otro indicarlo por medio de cifras; poner una P, una A, una S o una U, según se trate de grados primarios, secciones de adultos o años secundarios o universitarios respectivamente.

20º — Indicar el último año cursado poniendo después del número una P; una A, una S o una U, según se trate de grados primarios, secciones de adultos o de establecimientos secundarios o universitarios.

21º — Obsérvese que esta pregunta se refiere tanto a los que van a la escuela como a los que han dejado de ir.

22º — Decir si fué por aplazamiento, enfermedad, traslado o cualquier otra causa. En este último caso mencionarla.

23º — Deberá indicarse si la inasistencia obedece a cualquiera de estas causas:

Distancia: si no hay escuela en la localidad o está a más de cinco kilómetros en la campaña y uno en los centros urbanos.

Enfermedad: si se trata de invalidez física o mental.

Pobreza: falta de recursos de los padres, tutores o encargados, para proveer a sus hijos de ropa, útiles y alimentos.

Trabajo: si el censado trabaja por cuenta ajena.

Ocupación: si trabaja ayudando a los padres, tutores o encargados o en quehaceres domésticos.

Falta de asiento: cuando no ha podido inscribirse al censado en escuelas situadas dentro de las distancias mencionadas, por falta de capacidad del local.

Término: por haber terminado los estudios primarios.

Repetición: cuando el censado cursó o debió cursar el mismo grado por tercera vez.

Negligencia: cuando hay negligencia de los padres, tutores o encargados. Anotará también cualquier otra causa que pueda haber originado la inasistencia a la escuela.

CENSO GENERAL DE EDUCACION

Ficha individual

Para varones y mujeres de 3 a 20 años (1)

Provincia o Territorio ....
Departamento o partido ..
domicilio (2) { Localidad .....
Calle ..... Nº ...

CENSADO

Apellido (3) ..... Nombre (3) .....

Sexo (5) ..... ¿Dónde nació? { Si es argentino, prov. o territorio..... / Si es extranjero, Nación .....

Fecha de nacimiento: día (6) .. mes (7) .... año (8) .... edad (9)....

¿Padre? (10) .....

¿Tutor? .....Nacionalidad ..... Ocupación (12) ....

¿Encargado? .....

¿Madre? (11) .....

¿Tutora? .....Nacionalidad ..... Ocupación (13) ....

¿Encargada? .....

¿Es huérfano de padre? ..... ¿De madre? .....

¿Sabe leer? (14) ..... ¿Sabe escribir? (15) .....

¿Tiene ocupación? (16) .....

¿Tiene defecto físico o psíquico? (17) .....

Va a la escuela	*No va a la escuela*
¿Fiscal? ..... ¿Particular? ...	No ha ido nunca .....
¿Diurna? .... ¿De adultos?	Si ha ido antes: ¿En qué año se inscribió por primera vez? ....
Alguna otro (18)	¿En qué año dejó de ir? .....
¿En qué año se inscribió por primera vez?	Ultimo grado o año cursado (20).
¿Qué grado cursa? (19)	¿Repitió algún grado? (21) .....

¿Cuál? ..... ¿Cuántas veces? ..... ¿Por qué causa? (22) .....

¿Por qué no va o dejó de ir a la escuela (23) .....

.....

Firma del censista

Apellido ..... Nombre .....

Sexo ..... Edad ..... Nacionalidad .....

.....

Firma del censista

JULIO

47. — REUNION INSPECTORES SECCIONALES DE PROVINCIAS Y DE TERRITORIOS

Sesión 5 de julio de 1939.

— Exp. 15220/C/939. — 1º Convocar para el día 12 de julio próximo a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios para una reunión en esta Capital Federal a objeto de recibir instrucciones que suministrarán los respectivos Inspectores Generales respecto de los siguientes puntos:

a) Desarrollo y cumplimiento de los programas en general y en especial de los de Trabajo Manual, de Educación Física, de Nociones de Agricultura y de Ganadería.
b) Estudio de los horarios.
c) Instalación y funcionamiento de las escuelas creadas y a crear en el presente año.
d) Encuesta sobre textos de lectura.
e) Censo de docentes.
f) Organización del Censo Escolar a realizarse en el mes de octubre.
g) Asuntos varios de orden administrativo.

2º — Los Inspectores Seccionales informarán respecto de:
a) Formas más adecuadas para el contralor de la enseñanza en las escuelas apartadas.
b) Si hay conveniencia de adoptar textos para la enseñanza de algunas asignaturas de los programas y en cuáles.
c) Resultado de los estudios realizados para ubicar las escuelas de sus respectivas jurisdicciones en lugares que mejor consulten las exigencias de la población escolar.

3º — Los Secretarios de las Inspecciones Generales actuarán de Secretarios de la reunión y labrarán actas de las sesiones que se celebren las que se elevarán al Consejo reservándose copias para la Inspección General y para cada una de las Inspecciones Seccionales respectivas.

48. — PROGRAMAS DE ASUNTOS

Sesión 17 de julio de 1939.

— Exp. 16422/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución la parte dispositiva del mismo.

"H. Consejo:

La Comisión de Programas eleva a la consideración del H. Consejo las normas y sugestiones para la aplicación del programa de conocimientos que fuera aprobado por resolución de fecha 7 de marzo del año en curso.

La exposición en forma analítica de los conocimientos con las indicaciones, consejos, ejemplificaciones y experimentos, está presentada prolija y minuciosamente.

Se trata de una labor meditada que pone de manifiesto una clara visión de las necesidades de nuestra escuela y que se singulariza por la cantidad de elementos de trabajo que brinda al docente.

Es la aclaración de lo que está dentro del orden, es la guía, y si en realidad aparece muy extenso el detalle y abundante en total el programa desarrollado, es porque se ha querido munir al maestro de la mayor información y elementos a fin de que se compenetre bien de lo que debe enseñar y cómo lo debe enseñar y pueda entonces adaptar los conocimientos al medio en que actúa y a la capacidad de los niños que tiene a su cargo.

Se acomete por primera vez la empresa de redactar un programa que rija en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional —Capital, Provincias y Territorios— y al propio tiempo en el Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales y en las Escuelas Particulares.

El Consejo tiene comprobada la dificultad para que sus Inspectores y Visitadores dicten en el lugar las instrucciones que orienten debidamente la acción de los docentes.

Las conferencias y reuniones de maestros presididas por los Inspectores, si bien pueden hacerse en la Capital Federal, ofrecen dificultades insuperables para ser realizadas con la frecuencia necesaria en la mayoría de las escuelas de territorios y en la casi totalidad de las cuatro mil escuelas de provincias.

Por falta de los recursos indispensables para viáticos de Inspectores y Visitadores y por ser, asimismo, escaso el número de éstos, hay escuelas que han pasado largos períodos sin ser visitadas, sin que el ojo experto y avizor del funcionario capacitado haya podido sugerir sobre el terreno las direcciones que el maestro había menester.

No es novedad, tampoco, pero no por ello deja de ser oportuno mencionarlo, que los maestros egresan de las escuelas normales sin haber dado un número suficiente de clases prácticas.

Muchos de estos maestros van a ejercer solos, en lugares apartados donde carecen de toda fuente de información.

Por todo ello, la Comisión de Didáctica, ha propiciado el procedimiento adoptado por la Comisión Especial de Programas al redactar en extenso estas instrucciones, porque tiene especialmente en cuenta las grandes dificultades con que siempre ha tropezado y, cada vez más, tropieza el Consejo, para hacer llegar a los maestros en el aula la extensión real de los conocimientos que debe trasmitir, la orientación que debe regir en ellos, las fuentes donde han de ir a adquirirlos. Y se ha encontrado especial conveniencia en que los programas desarrollados, las instrucciones y direcciones, consejos y ejemplos, vaya todo en un solo cuerpo, pues ello facilita notablemente la tarea de los docentes, evita interpretaciones distintas y limita la extensión de los conocimientos a lo que se considera suficiente en cada grado de la enseñanza.

La Comisión de Programas, en su informe, explica el concepto que preside las instrucciones y las sugestiones para el mejor cumplimiento de todos los programas incluyendo explicaciones especiales y hasta dibujos relacionados con el Trabajo Manual Educativo.

En Educación Física se ha considerado la conveniencia de uniformar las voces de mando y la nomenclatura de las posiciones y movimientos gimnásticos, con el propósito de evitar las dificultades que acarrean en la enseñanza el empleo de voces de mando o nomenclaturas distintas para una misma posición o movimiento, a cuyo efecto ha adoptado las aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Tanto en el Trabajo Manual Educativo como en Educación Física, la Comisión de Didáctica propone por separado al Consejo la forma en que ha de procederse para el mejor cumplimiento de los programas respectivos.

Por grande que sea el número de elementos de trabajo contenidos en un programa escolar y aunque ellos se singularicen por su claridad

y precisión, siempre son indispensables las instrucciones complementarias, verbales y escritas, que en el transcurso del tiempo van dando los funcionarios técnicos para mantener vivo el espíritu de estudio y para resolver los problemas particulares planteados por la realidad escolar.

Piensa la Comisión de Didáctica que el trabajo realizado y el que realice actualmente la otra Comisión encargada de la revisión de los programas de las Escuelas para Adultos y Militares, debe completarse con instrucciones frecuentes y minuciosas, dictadas por los Inspectores, Visitadores y funcionarios capacitados para ello, y, además, poniendo a disposición de los maestros de todo el país, las informaciones y elementos didácticos necesarios para lograr el éxito que el cumplimiento de los programas permita alcanzar si los docentes cuentan con el material de trabajo indispensable.

Concordantes con la primera finalidad son las conferencias a que se refiere el punto 4º de la resolución de fecha 7 de marzo del año en curso. En lo que respecta a la parte segunda, el órgano más eficaz para cumplir el propósito es "El Monitor de la Educación Común", cuyas páginas aseguran a los maestros la seriedad y responsabilidad de lo publicado y al que ya le ha encomendado la publicación de ilustraciones especiales.

Cabe ahora que en cada número de "El Monitor de la Educación Común", se reserve una parte al desarrollo de asuntos, ya en forma de comentarios, clases modelos, ilustraciones, indicaciones prácticas para la realización de trabajos, indicaciones bibliográficas, artículos sobre los propósitos y alcance de los distintos temas consignados en los programas, etc. clasificados por grados y por asignaturas.

De esta manera, al cabo de cierto tiempo los maestros tendrán en "El Monitor de la Educación Común", una verdadera enciclopedia escolar teórico-práctica en la que encontrarán solución a múltiples problemas que el desarrollo inteligente de los programas plantea a diario.

Todo esto sin perjuicio de las publicaciones emanadas de la dirección de "El Monitor de la Educación Común".

Hay, pues, conveniencia real en que la Comisión de Programas siga constituída durante algún tiempo, un año por lo menos, para aquilatar el valor de las observaciones que susciten los programas, para asesorar a la Superioridad en asuntos directamente relacionados con ellos y para que tenga a su cargo la organización del material didáctico de la sección especial destinada exclusivamente a información sobre su desarrollo y cumplimiento con sujeción a las normas expuestas precedentemente.

Es entendido que los maestros que lo deseen podrán enviar colaboraciones para ser publicadas pero sujetas a la revisión previa de la Comisión de Programas y, que ésta, podrá solicitar colaboraciones a las personas que estime conveniente.

Medida complementaria de indiscutible beneficio será la publicación y distribución gratuita a todos los maestros de obras sobre educación editadas en pequeños volúmenes, las que contribuirán a facilitarles la tarea diaria y a despertarles inquietudes reafirmando conceptos o introduciendo nuevas ideas.

El mal que han padecido siempre los programas es el de su extensión, según puede colegirse de las razones que en la mayoría de los casos

han fundamentado las diferentes reformas y cambios introducidos en ellos.

Pero paralelamente a su desarrollo y como factor importantísimo en el mayor o menor éxito, obra el tiempo que se destina para que el niño permanezca en la escuela bajo la dirección del maestro, vale decir, el horario de clases.

El horario alterno primeramente y la implantación del doble turno, como una necesidad imperiosa por la falta de escuelas, han reducido el horario a tres horas y veinte minutos, sin mencionar los turnos intermedios, que han quedado reducidos a una mínima expresión y en los que el horario es de sólo 2 horas y veinte minutos.

Del estudio prolijo que la Comisión de Didáctica realiza, surge este interrogante: ¿Son los programas excesivos o es reducido el tiempo que se dedica a su desarrollo y enseñanza?

En otros términos, ¿es suficiente el actual horario escolar para la acción que debe desarrollar la escuela en la formación espiritual, física y moral del niño?

El Consejo ha de tener que dedicarle especial atención a este asunto, cuando se trate de considerar los programas correspondientes al nuevo plan de estudios que se proyecta por iniciativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Entretanto la Comisión de Didáctica estima que sería conveniente requerir la opinión fundada de todos los señores Inspectores de enseñanza dependiente del Consejo, a cuyo efecto éstos podrán a su vez requerirla de los señores directores de las escuelas de sus distritos respectivos. Y con referencia a la forma de fijar conocimientos, despertar hábitos de estudio y enseñar a manejar el libro, asuntos íntimamente vinculados con la extensión de los programas y el aprovechamiento de tiempo fuera de las escuelas, es oportuno también requerir la opinión de los Inspectores Técnicos sobre la conveniencia de que los alumnos de los grados superiores usen libro de texto con carácter obligatorio para el aprendizaje de determinadas nociones.

Por lo expuesto, la Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º — Aprobar los programas de asuntos con las instrucciones, sugestiones, direcciones y consejos presentados por la Comisión de Programas.

2º — Disponer la publicación de 30.000 ejemplares, separadamente por grados.

3º — Disponer que la Comisión de Programas continúe constituída un año más para que realice las tareas indicadas en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

4º — Destinar una sección de "El Monitor de la Educación Común", exclusivamente a información e instrucciones sobre los programas de enseñanza, la que estará a cargo de la Comisión de Programas.

5º — Requerir de todos los Inspectores de enseñanza, para antes del día 30 de septiembre del corriente año, opinión fundada respecto de los siguientes asuntos:

a) ¿Es suficiente el actual horario escolar para la acción que debe desarrollar la escuela en la formación espiritual, física y moral

del niño? Indicar la forma que en cualquier sentido hubiere menester de modificación.

b) ¿Es conveniente establecer libros de texto para la enseñanza de algunas asignaturas de los grados superiores? En caso afirmativo expresar en cuáles asignaturas.

Comisión de Didáctica, 12 de julio de 1939.

(Firmado): Próspero G. ALEMANDRI. — Conrado M. ETCHEBARNE".

49. — HOMENAJE AL GENERAL SAN MARTIN

Sesión 19 de julio de 1939.

Exp. 16682/P/939. — Aprobar el siguiente proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y adoptar como resolución, la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

Por Ley 11866 el H. Congreso de la Nación ha creado una fundación en honor del General San Martín, para "difundir el conocimiento e interés por su personalidad y su noble vida, mediante la institución de premios que se otorgarán anualmente por el Consejo Nacional de Educación, y por la Municipalidad francesa de Boulogne-Sur-Mer, a los mejores trabajos escolares que se presenten sobre el prócer argentino".

Si bien la disposición de la ley, reglamentada por el Consejo ha comenzado a cumplirse, consideramos que no llena el propósito o mejor dicho el pensamiento de la Ley 11866 en el sentido de que debe solemnizarse la gloria del General San Martín tal cual corresponde a la digna figura del Libertador, que se encuentra arraigada en el alma de los pueblos de América.

Por estas razones, creemos responder a la finalidad de la Ley 11866, ampliando la resolución del H. Consejo de fecha 22 de enero de 1937, y sometiendo a vuestra consideración las modificaciones que contienen los artículos siguientes:

Proyecto de resolución:

El H. Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Disponer que anualmente, en los días 14 y 16 de agosto inclusive, en las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, los maestros a cargo de grado dictarán clases alusivas a la vida y obra del General San Martín, destacando los rasgos principales de su personalidad.

2º — El primer sábado de agosto, se llevará a cabo el concurso de composiciones a que se refiere el artículo 1º de la resolución del 22 de enero de 1937, debiendo tomar también parte del mismo y separadamente, los alumnos de las secciones superiores de las escuelas para adultos.

3º — El día 16 de agosto a las 10, deberán concentrarse los alumnos de ambos turnos en el local de cada escuela.

El director o un maestro hablará a los alumnos sobre la personalidad

del prócer y se cumplirá a continuación un breve acto con números alusivos. A esta ceremonia serán invitados los miembros de la Sociedad Cooperadora, los ex-alumnos y los padres de los educandos.

4º — El 17 de agosto será conocido en los establecimientos escolares como DIA DEL LIBERTADOR. Los alumnos de los grados superiores de las escuelas próximas a los lugares o monumentos que recuerdan la personalidad o hechos de la vida del General San Martín, concurrirán en horas de la mañana en peregrinación a dichos sitios, a rendir homenaje a la memoria del prócer.

5º — Los establecimientos educacionales que funcionan en la Capital Federal y Territorios Nacionales sometidos al control de la Inspección Gral de Escuelas Particulares del Consejo Nacional de Educación, deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 1º y 3º.

6º — Los tres trabajos que hayan merecido diplomas en las distintas localidades de cada provincia o territorio, o en cada Distrito de la Capital Federal, serán elevados de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º de la reglamentación de fecha 22 de enero de 1937, dentro de los plazos establecidos por el artículo 9º de la mencionada resolución.

7º — En el acto público a realizarse para celebrar la terminación del curso escolar, se darán a conocer la nómina de los premiados correspondiente a las tres mejores composiciones de los alumnos de la Capital Federal, de cada provincia y de cada territorio. Dichas recompensas consistirán en:

Primeros premios: medallas de oro.
Segundos premios: medallas de plata.
Terceros premios: medallas de "vermeil".

Cada premio irá acompañado de un Diploma, firmado por los miembros del Jurado y el Presidente del Consejo Nacional de Educación.

8º — Del 15 al 17 de agosto se trasmitirá por intermedio de radiodifusoras 15 minutos diarios de divulgación de anécdotas, hechos y aspectos diversos de la vida del General San Martín, con la colaboración de comentaristas autorizados. Estas trasmisiones serán dirigidas por las Inspecciones Técnicas de la Capital, Provincias y Territorios, las que tendrán a su cargo todo lo relativo a la preparación del programa de las mismas.

9º — Quedan vigentes las disposiciones de la reglamentación de fecha 22 de enero de 1937, que no se modifiquen por la presente.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, julio 19 de 1939.

(Firmado) : Sylla MONSEGUR. — José Antonio GONZALEZ".

50. — PROGRAMAS DE TRABAJO MANUAL

Sesión 21 de julio de 1939.

— Exp. 16911/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución la parte dispositiva del mismo.

"H. Consejo:

La Comisión de Programas, por expresa resolución del Consejo ha desarrollado, con minuciosa prolijidad, el programa analítico de Trabajo Manual Educativo que debe practicarse en la escuela primaria.

Corresponde ahora organizar y dirigir esa enseñanza para que, debidamente interpretado, el programa sea cumplido de acuerdo con la finalidad que lo inspira y rinda los beneficios que su ejercitación supone.

La enseñanza del trabajo manual en la escuela primaria, data de tiempo atrás, pero por distintas causas no ha alcanzado el desarrollo correlativo y hasta ha llegado a desvirtuarse en su esencia, perdiendo el carácter fundamental al derivar en algunos casos a la faz utilitaria, que es la menos importante.

En la Capital Federal sólo 19 escuelas tienen taller y profesor especial de trabajo manual en madera, circunstancia ésta que por sí sola demuestra que es muy reducido el número de niños que egresan de las escuelas primarias con el conocimiento y práctica de esta disciplina.

Los talleres son aprovechados únicamente por los alumnos de las escuelas donde están instalados, aunque nada se opone a que puedan ser frecuentados por los alumnos de las escuelas vecinas durante las horas que permanezcan cerrados. Una mejor organización, pues, sobre la base de ampliación de horario y otros de disposiciones adecuadas, permitirá mayor aprovechamiento de los talleres existentes y de sus profesores sin perjuicio de crear algunos otros talleres dentro de los medios y recursos de que dispone el Consejo.

La experiencia podría realizarse con los alumnos de 6º grado exclusivamente quienes asistirían al mismo o a diferente turno del que concurren a sus respectivas escuelas, según se estableciere en la organización general.

Sobre esta base se lograría, sin gran esfuerzo, que la casi totalidad de los alumnos que cursan 5º y 6º grados egresen de la escuela primaria habiendo recibido también los beneficios de esta enseñanza.

El Consejo sostiene talleres de trabajo manual en madera en las siguientes escuelas:

C. E. 1º	Escuelas	Nº	1 y 7
C. E. 2º	„	„	1 y 6
C. E. 3º	„	„	2 y 18
C. E. 5º	„	„	20 y 21
C. E. 6º	„	„	1 y 22
C. E. 10º	„	„	12
C. E. 15º	„	„	1, 5 y 7
C. E. 16º	„	„	2
C. E. 17º	„	„	2 y 15
C. E. 18º	„	„	1
Instituto Bernasconi			1

Si se tiene en cuenta que cada taller puede funcionar en forma continuada hasta 24 horas semanales en cada turno, llegaríase fácilmente a la comprobación de que con el material que el H. Consejo cuenta, es posible dar enseñanza manual a todos los niños de 6º grado.

Ampliando el horario para habilitación de los talleres, lo que no acarrea ninguna dificultad, quedaría por solucionar la provisión de personal docente. Y este asunto tiene también fácil solución.

Hay al servicio de las escuelas muchos maestros normales que han seguido cursos de especialización en trabajo manual y lo han hecho con el propósito de desempeñar esta tarea tan pronto como se presente la oportunidad. Para ello bastaría substituirlos en sus respectivas funciones, a cuyo efecto podrá aprovecharse los servicios de los maestros que han quedado en disponibilidad como consecuencia de la refundición de grados y de turnos intermedios.

Las observaciones anotadas se refieren sólo al trabajo manual en madera; pero el programa a cumplirse lo es para los seis grados de la enseñanza inciándose con el plegado y cartonado, por lo tanto las medidas que se adopten deben tender a hacer efectiva la enseñanza en todos los grados y a proveer los elementos indispensables para ello.

La Comisión de Didáctica ha considerado que para cumplir este propósito sería conveniente designar a uno de los Inspectores técnicos con especial preparación en la materia, para que proyecte y tome a su cargo la organización y dirección general de esta enseñanza, y al efecto aconseja resolver:

1º La organización y dirección general de la enseñanza del Trabajo Manual Educativo en las escuelas de la Capital Federal, estará a cargo de un Inspector Técnico bajo la dependencia del Inspector General.

2º La Inspección General de la Capital proyectará y elevará a consideración del Consejo, las medidas adecuadas, dentro de las sugeridas en el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica, a fin de que para el 31 de agosto próximo, todos los alumnos varones de 6º grado de las escuelas de la Capital, tengan la posibilidad de seguir los cursos del Trabajo Manual Educativo en madera.

3º Designar al Inspector Técnico, Profesor Lino Mestroni, a los fines indicados en el Art. 1º, sin perjuicio de las funciones que desempeña de Inspector Seccional de Distrito.

Comisión de Didáctica, 17 de julio de 1939.

(Firmado): Próspero G. ALEMANDRI. —Conrado M. ETCHEBARNE''.

AGOSTO

51. — PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN CONDICIONES DE OBTENER JUBILACION

Sesión 2 de agosto de 1939

— Exp. 22970/9º/938. — Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de abril 10 ppdo., de foja 8, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y aclarar el Art. 2º de la misma, en el sentido que la jubilación ordinaria se refiere a la común.

(Ver resolución del 10 de abril).

52. — MAESTROS EN EDAD PARA SERVICIO MILITAR

Sesión 2 de agosto de 1939.

— Exp. 5707/I/939. — Ampliar el Art. 29º, capítulo 2, título I. Libro VII, pág. 385 a 390 del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

Inc. 35: Los directores de escuela exigirán a los maestros que se presenten a tomar posesión del cargo, comprobación documentada de haber prestado el servicio militar o de haber sido exceptuados siempre que se hallen en edad de ser llamados bajo bandera. En caso contrario no les darán posesión del cargo.

53. — INCORPORACION PERSONAL DEL PATRONATO DE LA INFANCIA

Sesión 9 de agosto de 1939.

— Exp. 7246/I/939. — Incorporar con antigüedad al 1º de abril ppdo., a los docentes de las escuelas primarias del Patronato de la Infancia.

El personal directivo y docente de las escuelas del Patronato de la Infancia incorporado por ley de presupuesto, será designado en lo sucesivo, por el Consejo, y al percibir sus haberes, deberá contar con el visto bueno de la Inspección General de Escuelas Particulares.

La enseñanza de las asignaturas establecidas en el Programa Oficial, se impartirá, con la distribución horaria que, para las escuelas oficiales, fije el Consejo.

La iniciación, duración del curso escolar, vacaciones y asuetos, serán los establecidos para las escuelas oficiales.

Las licencias e inasistencias del personal directivo y docente se ajustarán al reglamento en vigor y los certificados expedidos por enfermedad, serán otorgados por la Inspección Médica Escolar.

54. — PASAJES SOCIOS MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Sesión 11 de agosto de 1939.

— Exp. 14733/M/939. — Disponer que Dirección Administrativa a requerimiento de la Mutualidad del Magisterio, acuerde los pasajes oficiales, conforme a la resolución contenida en la página 452, artículo 25 del Digesto de 1937.

55. — BIENES APORTADOS POR ASOCIACIONES COOPERADORAS

Sesión 16 de agosto de 1939.

— Exp. 3175/12º/933. — 1º Disponer que las escuelas dependientes del Consejo lleven un inventario, independiente, de los útiles, material, muebles, ilustraciones y demás objetos que aportan las Sociedades Cooperadoras en carácter de dotación o colaboración, dividido en dos secciones:

a) Los útiles y demás elementos de trabajo que, por disposiciones de los estatutos de las Sociedades o actos de expresa voluntad se den y pasen a formar parte del patrimonio de la escuela.
b) Comprenderá todos los que no se encuentren en las condiciones del inciso a), y sí en calidad de préstamo o de guarda en el local escolar.

2º — Una copia fiel del inventario se remitirá a Dirección Administrativa (División Contralor) o a las Inspecciones Seccionales, según corresponda.

3º — Los directores quedan facultados para dar salida y descargo del material comprendido en el inciso b), dando el posterior y oportuno conocimiento a Contralor o a la dependencia respectiva; y para los comprendidos en el inciso a), requerirán la autorización a la Dirección Administrativa o Inspección Seccional de que dependan.

4º — Los directores llevarán una contabilidad sencilla y exacta de todos los fondos que las cooperadoras inviertan en beneficio exclusivo de las escuelas .

5º — Dirección Administrativa adoptará las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de esta resolución.

6º — Autorizar para que se excluya del inventario de la escuela Nº 8 del C. E. 11º, las dos mesas entregadas a la Asociación Cooperadora.

56. — SERVICIOS DE PERSONAL

Sesión 23 de agosto de 1939.

— Exp. 10627/D/939. — Recordar al personal de la Repartición que el horario fijado para la labor diaria es el mínimo que puede prestar y que es un deber mantener los servicios al día, aunque para ello fuera necesario excederse de dicho límite, sin derechos a ninguna remuneración extraordinaria, la que sólo será reconocida cuando medie previa autorización del Consejo.

SETIEMBRE

57. — COMPRAS DE MUEBLES Y UTILES

Sesión 8 de setiembre de 1939.

— Exp. 18989/C/939. — 1º Recordar a las Oficinas y Escuelas de la Repartición, que sus pedidos de muebles y útiles deben formularlos una sola vez al año, en las planillas oficiales que se distribuyen, con objeto de que las compras se efectúen en conjunto, en licitación pública, de conformidad con lo prescripto en la Ley de Contabilidad Nº 428 y disposiciones reglamentarias.

2º — Prohibir el trámite aislado de pedidos de muebles y útiles de escuelas y oficinas, salvo los casos extraordinarios debidamente justificados.

3º — Considéranse pedidos extraordinarios los que revistan carácter imprescindible y urgente y no hubieran podido formularse con el resto del material por razones justificadas e imprevistas que deberán constar. Estos pedidos se someterán al siguiente trámite:

a) Las escuelas de la Capital Federal, formularán sus pedidos extraordinarios por intermedio del Consejo Escolar y las del interior por intermedio de la Inspección Seccional, debiendo la Inspección General respectiva informar en cada caso si la provisión es imprescindible y urgente.
b) Los pedidos considerados imprescindibles y urgentes pasarán a Dirección Administrativa para que la División Contralor informe si las existencias en los depósitos de Suministros permiten la provisión.
c) La Dirección Administrativa ordenará la provisión del material que resulte imprescindible y urgente, cuando lo permitan las existencias de los depósitos; y si fuera menester ordenar su adquisición, pasará los expedientes respectivos a la División Compras la que dará intervención a la Comisión Asesora de Adjudicaciones cuando el gasto exceda de un mil pesos oro o su equivalente en moneda nacional.
d) La Comisión Asesora de Adjudicaciones o la División Compras, según corresponda por el monto del gasto, proyectarán la compra si fuera procedente a raíz de los informes producidos y devolverán las actuaciones a la Dirección Administrativa para que ésta, previa revisión e informe de Contaduría, aconseje la resolución respectiva.

4º — Los pedidos aislados que no hubieran sido considerados imprescindibles y urgentes por las Inspecciones Generales se archivarán sin más trámite.

5º — Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

(Ver resolución del 10 de noviembre).

58. — DENUNCIAS DE BIENES VACANTES

Sesión 13 de setiembre de 1939.

— Exp. 15803/O/936. — Gestionar del Honorable Congreso de la Nación, la sanción del siguiente proyecto de ley:

Art. 1º — Incorpórase al Art. 57º, de la Ley 1420 de Educación Común como Inciso 27, la siguiente disposición:

"Acordar a los denunciantes de sucesiones vacantes u otros bienes hasta el 20 % del saldo líquido que ingresare al Tesoro Común de las Escuelas".

Art. 2º — Los beneficios concedidos por esta ley se acordarán a las denuncias presentadas después de los seis meses del fallecimiento del causante.

Art. 3º — Quedan incluídas en los términos de esta ley las denuncias en las que ya se hubiere acordado retribución a los denunciantes, estén o nó en trámite las actuaciones respectivas.

59. — CLASES ALUSIVAS AL GENERAL J. DE SAN MARTIN

Sesión 13 de setiembre de 1939.

— Exp. 16682/P/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

2º — Ampliar la resolución de fs. 3/5 en el sentido que comprende también a las escuelas para adultos en las partes que corresponda.

60. — VISITAS MEDICAS A PERSONAL RESIDENTE EN PUEBLOS SUBURBANOS

Sesión 27 de setiembre de 1939.

— Exp. 18154/I/939. — 1º Disponer que los doctores señores Alberto Laclau y Luis Alberto González, realicen las visitas domiciliarias al personal dependiente de la repartición que resida transitoria o definitivamente en los pueblos suburbanos de la Capital conforme a lo resuelto en julio 21 ppdo.

2º — Disponer que el personal de cualquier jurisdicción que resida en dichos pueblos y requiera visita médica deberá enviar a la Inspección Médica Escolar, Callao 19, aviso telegráfico dentro de la primera hora del horario escolar o de oficina, consignando claramente nombre, domicilio, pueblo y número de escuela y jurisdicción a que pertenezca.

3º — Autorizar la liquidación de la suma de $ 250.— mensuales con cargo de rendir cuenta a favor de la Inspección Médica Escolar para que abone los gastos de movilidad necesarios.

4º — Dirección Administrativa proveerá de abonos de ferrocarril a los médicos designados y de las planillas necesarias para el contralor donde deberá constar el nombre y la escuela del interesado, día y hora de la visita.

5º — La imputación de los gastos se hará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 e Item 3, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

(Ver resolución del 27 de noviembre).

61. — PARTIDA GASTOS PARA ECONOMIA DOMESTICA

Sesión 25 de setiembre de 1939.

— Exp. 20688/I/939. — 1º Dar carácter permanente y definitivo a la resolución de fecha 31 de marzo ppdo. (Exp. 7495-I-1939), por la que se disponía la liquidación anual de la partida destinada a los gastos de economía doméstica de las escuelas de niñas de esta Capital.

2º — Dejar establecido que el cumplimiento de la resolución dependerá siempre de que el presupuesto de cada año permita atender el gasto.

OCTUBRE

62. — RENDICIONES DE CUENTAS

Sesión 6 de octubre de 1939.

— Exp. 5417/D/939. — Establecer que los empleados que realizan la

inspección de las contadurías habilitadas de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para trasladarse a la sede de las mismas, deberán usar exclusivamente el ferrocarril y donde no lo hubiere (Seccionales 4ª y 10ª) transporte por automóviles colectivos, debiendo sus viajes efectuarse conforme al itinerario que fijará previamente por escrito el señor Director Administrativo.

En lo sucesivo en las rendiciones de cuentas deberán agregar una planilla con los siguientes datos: Fecha en que inician el viaje de inspección y regreso a su sede; día de presentación y retiro de las seccionales y trabajos efectuados en las mismas, con visación del Inspector Seccional, debiendo Dirección Administrativa agregar un detalle de las órdenes de pasajes utilizadas para cumplir la misión de los empleados de referencia y poner el Vº Bº en toda la documentación.

63. — HORARIO ECONOMAS ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Sesión 11 de octubre de 1939.

— Exp. 23481/I/939. — Modificar el Art. 60, página 314 del Digesto, en la siguiente forma:

El horario de las ecónomas y ayudantes de ecónomas será de ocho horas diarias:

Horario de verano: ecónomas: entrada 6,30 ..... salida 14,30
Ayudantes ecónomas: entrada 9,30 ..... salida 17,30

Horario de invierno: ecónomas: entrada 7,00 ..... salida 15,00
Ayudantes ecónomas: entrada 8,30 ..... salida 16,30

64. — CALIFICACION DEL PERSONAL

Sesión 13 de octubre de 1939.

— Exp. 25131/P/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución, la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

Los reglamentos vigentes y los proyectos de escalafón formulados por legisladores y asociaciones del magisterio contienen cláusulas que establecen que la calificación es la base del ascenso.

Numerosos artículos, cada uno a su vez, con numerosos incisos, disponen la organización de las juntas calificadoras, las funciones de sus componentes, la forma en que han de ser elegidos y hasta el día y hora en que ha de realizarse la votación y el escrutinio. En lo continente a los elementos de juicio que han de servir de base para la calificación, todos están contestes en que han de ser el "concepto profesional", "la antigüedad en la profesión" y los "títulos y certificados de estudio".

Pero en ninguna parte se fijan las normas que han de seguirse para establecer el "Concepto Profesional", el cartabón que ha de permitir apreciar los méritos en forma objetiva para efectuar las comparaciones y proceder con equidad.

Dentro de la categoría de maestro o de director, se ha preferido el sistema estático, que toma como base los años transcurridos en el ejercicio de la docencia, ya que el solo hecho de permanecer en el cargo es prueba de idoneidad.

Este sistema que es equitativo, por cuanto reconoce el trabajo y la permanencia en el cargo y evita la arbitrariedad, por sí solo, no es conveniente cuando se trata de pasar de la categoría de maestro al cargo directivo o de éste al de inspector.

En efecto: la idoneidad técnica o profesional; títulos, investigaciones, permiten conocer la formación intelectual del funcionario; los antecedentes de su legajo: asistencia, licencias, pases, medidas de estímulo o disciplinarias, dicen de su actividad de funcionario, pero no revelan el grado de consagración a su acción educativa, la atención que prestó a las ideas y sentimientos formativos la influencia que su conducta y su personalidad proyectaron en el aula y en el medio en que actuó.

La selección de los aspirantes no sólo debe comprender la investigación de la idoneidad técnica e intelectual, sino el conocimiento de las condiciones morales y de carácter que debe reunir.

La educación en el concepto actual, implica el conocimiento del alma humana, de las leyes de su desarrollo y la formación y el empleo de los medios capaces de mejorarla y ennoblecerla.

El adelanto de las ciencias de la educación, los progresos de la psicología, unido a la complejidad de la vida moderna, reclaman del maestro, una dedicación constante, una inquietud intelectual que le permita marchar con el ritmo del progreso.

La sola enunciación de la palabra educación, supone en el maestro su función de modelador de espíritus, de creador de bienes intelectuales y morales, lo que no podrá realizar si no los lleva en sí mismo.

La intuición para penetrar en el alma del niño, la comprensión más exacta de sus estados afectivos, el conocimiento de lo que será la futura personalidad de sus alumnos, exige aptitudes especiales que son las que caracterizan a un buen maestro.

Los conceptos profesionales, en al forma en que actualmente se extienden, tienen escaso valor, pues no presentan datos concretos ni establecen las diferencias que indiscutiblemente existen en las condiciones de cada persona.

Hay fojas de servicios que revelan una asistencia muy regular, un gran rendimiento en el porcentaje de promovidos, un espíritu muy disciplinado y largos años de servicios. Legalmente el docente y agente de ellos está en condiciones de ser promovido. ¿Garantiza esta foja el éxito de la función de vicedirector o de director que se le confiara?

La función directiva no comprende solamente el exacto cumplimiento administrativo, sino la posesión de conocimientos científicos, económicos, sociales; de rasgos de dominio de sí mismo; de amplitud de ideales que hacen acreedor al que la ejerce del respeto de los subordinados por la íntima convicción de su valía intelectual y moral.

Debe ser el más fiel servidor de los intereses nacionales y el más capacitado para crear en el alma infantil, la emoción profunda de la patria, y, aunque la fórmula sea vieja, en el orden moral un dechado de virtud para predicar más con el ejemplo que con el precepto.

Debe ser un espíritu amplio, bien intencionado para quien su misión

no se cierra en el cumplimiento de los programas y la vigilancia exterior de los subordinados.

La acción educativa de los jefes comprende la orientación de la enseñanza, la selección de métodos y procedimientos, el estudio del medio social, la observación del desarrollo moral, físico e intelectual del niño, la aptitud para modelar el espíritu de sus subordinados y para despertar el entusiasmo por la obra de perfección y bienestar social.

Por eso, el legajo personal debe asegurar la buena selección de los vicedirectores, de los directores, de los inspectores.

El concepto, pues, de los educadores debe ser fiel trasunto de este cúmulo de aptitudes especiales y de la eficacia y resultado obtenido con su aplicación.

La Comisión de Didáctica en el estudio que realiza de los diferentes reglamentos y proyectos de escalafón, considera que para establecer mejor la calificación del docente y a fin de uniformar en lo posible el criterio de los llamados a efectuar la calificación, ha de procurarse llevar a la clasificación numérica todos los elementos constitutivos del concepto, previo estudio del orden jerárquico que cada uno tiene en el cumplimiento de la actividad docente.

En razón de las precedentes consideraciones, la Comisión de Didáctica propone al H. Consejo:

"Designar una comisión compuesta por: Los Inspectores José Mas y Abelardo Baró, el Director Alfredo Ghioldi, el Vicedirector Luis F. Alvelda y el maestro Marcelino Lamas, para que proyecte un sistema de calificación que permita fijar de manera uniforme y objetiva la apreciación de las diversas aptitudes que concurren para establecer el concepto profesional del personal directivo y docente.

Comisión de Didáctica, 5 de octubre de 1939.

(Firmado): Próspero G. ALEMANDRI; Conrado M. ETCHEBARNE",

65. — ESCUELAS CON AUXILIARES DE DIRECCION

Sesión 25 de octubre de 1939.

— Exp. 26240/P/939. — Modificar el segundo párrafo del Art. 2, Título II, Libro V, página 281 del Digesto en la siguiente forma:

"Las que funcionaren con doble turno, y contaren con 7 secciones de grado por turno, podrán tener además un auxiliar de Dirección, y dos las que contaren con más de 11 secciones de grado, por turno".

66. — FUNCIONAMIENTO DE TALLERES GRAFICOS

Sesión 27 de octubre de 1939.

— Exp. 12581/D/939. — 1º División Contralor librará orden de provisión con destino a los Talleres Gráficos, por todos los saldos de material que para los mismos están en depósito, procedimiento que seguirá en lo sucesivo, con cada recibo definitivo por el que Suministro le comunique el ingreso de cualquier artículo adquirido con destino a los Talleres, quedando, en consecuencia, todos aquellos artículos a disposición de los mis-

mos, los que se retirarán en las cantidades y calidades que requiera cada trabajo con intervención del Delegado de la División Contralor.

2º — El movimiento de las cuentas respectivas por artículos se llevará en los Talleres Gráficos, descargándose por las constancias del "detalle definitivo valorizado", que se agregará al expediente respectivo, o se elevará por nota separada, según los casos, a los efectos de las anotaciones pertinentes en la División Contralor.

3º — Hasta tanto los Talleres Gráficos no dispongan de un local para depósito de materiales, Suministros continuará prestando su cooperación como lo hace actualmente con peones, montacargas, carretillas, locales y custodia de estos por los serenos de que dispone en la forma que se viene realizando; recibiendo el material en su depósito y proveyéndolo a los Talleres de acuerdo a sus pedidos con personal y elementos de aquella División como hace hasta la fecha.

4º — Desde la fecha los pedidos de impresos, formularios y libros en blanco deberán solicitarse directamente a Talleres Gráficos, dependencia que ordenará su ejecución siempre que se trate de los que tienen su fórmula registrada, conforme lo establece el Art. 95 de la Reglamentación de Talleres Gráficos; igualmente procederá a la encuadernación de planillas, formularios y documentos de las dependencias de la Repartición que lo requieran.

5º — Todo trabajo que se realice en los Talleres Gráficos deberá ajustarse a lo establecido precedentemente y las órdenes verbales serán ratificadas por escrito dentro de las veinticuatro horas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 108 del Reglamento.

6º — Cuando no hubiere existencia de todo o parte del material necesario para la ejecución de un trabajo, la Dirección de los Talleres Gráficos iniciará los trámites para su adquisición.

7º — La entrega de los trabajos efectuados con destino a las dependencias de la Repartición dentro del radio de la Capital, será hecha directamente por los Talleres Gráficos, con intervención del Delegado de la División Contralor, haciéndose a aquella dependencia las comunicaciones de práctica a los fines de las anotaciones pertinentes.

8º — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior la División Suministros facilitará un peón cada vez que se lo solicite Talleres Gráficos, hasta tanto sea posible la designación de uno permanente.

9º — Los trabajos de provisión general con destino a las dependencias del interior, serán entregados con intervención del Delegado de Contralor a la División Suministros para su remisión.

10º — Modificar el artículo 105 (página 178 del Digesto), en la siguiente forma:

"Los sobrantes, envolturas y desperdicios de papel, cartulina, cartones, toda clase de refilados, etc., que no pudieran ser aprovechados por los Talleres Gráficos, serán remitidos a la División Suministros para destinarlos a la venta o embalaje, a cuyo efecto aquellos les serán entregados por los Talleres, dejándose constancia de su peso y demás detalles en la boleta de remisión, intervenida por el Delegado de la División Contralor.

11º — Modificar el artículo 106 (página 178 del Digesto), en la siguiente forma:

"Las dependencias del Consejo Nacional formularán en planillas especiales que les serán distribuídas por los Talleres Gráficos, su pedido

anual de papeles, sobres, libros en blanco, formularios e impresos en general, debiendo los señores Jefes respectivos remitir sus pedidos a los mismos en las fechas que se señalaren. Los pedidos anuales servirán de base para el cálculo del material a adquirirse en la licitación general, con destino a los Talleres Gráficos''.

12º — Quedan anulados los artículos números 78, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de los Talleres Gráficos.

NOVIEMBRE

67. — ASISTENCIA ALUMNOS EN FIESTAS PATRIAS

Sesión, 3 de noviembre de 1939.

— Exp. 20657/5º/939. — Establecer que en los Registros y Planillas correspondientes, deberá dejarse constancia de la asistencia de los alumnos que concurren a los actos que se realizan en las escuelas los días 25 de mayo y 9 de julio.

68. — PREMIO POR CULTIVO DE LA MORERA

Sesión 3 de noviembre de 1939.

— Exp. 17142/L/937. — 1º Comunicar a la Revista ''La Chacra'', a los efectos consiguientes, que la escuela ''Provincia de Corrientes'', Nº 72 de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo de la provincia de Catamarca, se ha hecho acreedora, por el cultivo de la morera, a la copa que donó por nota de fojas 1 y 2.

2º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, adoptarán las medidas necesarias para la intensificación del cultivo de la morera y la industria sericícola y en general la plantación de árboles en locales y huertas escolares, debiendo hacer figurar en las fojas de concepto del personal, los trabajos realizados en ese sentido.

69. — COMPRA DE MUEBLES Y UTILES

Sesión 10 de noviembre de 1939.

— Exp. 18989/C/939. — Hacer extensiva la resolución de fecha 8 de setiembre ppdo., (fs. 4), a los libros e impresos que deben confeccionarse por los Talleres Gráficos de la Repartición.

(Ver resolución del 8 de setiembre).

70. — SERVICIOS DE PORTEROS

Sesión 22 de noviembre de 1939.

— Exp. 27066/D/939. — Establecer que el personal de servicio de las escuelas de la Capital que cuenten con más de un portero, desempeñará sus funciones durante un mes en el edificio central de la Repartición en el transcurso de las vacaciones de fin de curso, siempre que así fuere requerido por las necesidades del mismo.

71. — CENSO E INSCRIPCION DE MAESTROS

Sesión 24 de noviembre de 1939.

— Exp. 11091/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución, la parte dispositiva del mismo:

"Honorable Consejo:

La Comisión encargada de dirigir el Censo e inscripción de maestros aspirantes a puestos en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, eleva a consideración del Consejo el trabajo realizado acompañando planillas con la expresión en cifras de los resultados.

Da cuenta asimismo de la forma en que ha cumplido su tarea y de su preocupación porque la noticia del censo e inscripción que habría de realizarse llegara a conocimiento de todos los interesados y con la suficiente anticipación. Se refiere luego a que no obstante la prórroga del plazo, y a las diligencias y medios puestos en juego al objeto expresado las cifras le inducen a pensar que ha quedado sin inscribirse una buena parte de maestros del interior aspirantes a puestos.

Para corroborar esa presunción la Comisión de Censo hace cálculos sobre maestros recibidos entre 1928 y 1937, los correlaciona con el aumento de personal docente en dichos años y con los designados, recibidos con anterioridad a 1928.

La Comisión de Didáctica cree en la posibilidad de que por diferentes causas, muchos maestros, probables aspirantes a puesto no se hayan inscripto, si bien el número no ha de ser tan elevado como presume la Comisión de Censo, pues, hay que tener en cuenta que en la cantidad de egresados de Escuelas Normales están comprendidas las personas que cursan los estudios de esos establecimientos con el solo propósito de adquirir una mayor cultura general y sin ninguna aspiración de empleo futuro, los cuales no se inscriben, como no se inscriben, tampoco, muchos de los que, después de recibidos de maestros normales, siguen o han seguido otros estudios.

Por otra parte en el cálculo de nombramientos nuevos efectuados por creaciones de presupuesto se omiten los maestros que entran a llenar las vacantes producidas por jubilación u otras causas cuyas bajas son repuestas con los recursos ordinarios.

De todos modos conviene verificar los datos obtenidos y procurar acercar la cifra al máximo de exactitud, y, como necesariamente debe realizarse la inscripción de aspirantes de egresados en el corriente año, que suman algunos miles, podrá también en esa oportunidad admitirse las inscripciones de los que no lo hubieran hecho.

Entre tanto es de utilidad hacer el estudio de los cuadros estadísticos presentados por la Comisión de Censo.

Por su parte la Comisión de Didáctica compenetrada de la importancia que revisten algunas de las cifras para reglamentar el orden de preferencia en el ingreso a la carrera docente consigna algunas sugestiones que pueden servir de base para efectuar el estudio referido.

La existencia de maestros sin puesto que aspiraban al ejercicio de la docencia en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educa-

ción, era conocida hace ya más de 20 años. En los fundamentos de una resolución dictada el año 1918, se decía: "muchos maestros han quedado sin puesto en 1917..." "sólo hubo vacantes para 650, y más o menos 1.598 candidatos..." A renglón seguido hacíase notar su continuo aumento a causa de "un tan crecido número de Escuelas Normales" y se proyectaba una reglamentación de ingreso inspirada en altos propósitos de moral administrativa, "hasta tanto se establezca, por la sola virtualidad de los hechos sociales una compensación adecuada entre la cantidad de candidatos y el número de vacantes existentes".

Pero, "la sola virtud de los hechos sociales", lejos de producir la anhelada compensación, aumentó sus preferencias por el normalismo y, veinte años más tarde, el problema en la Capital Federal se había extendido a toda la República.

En principio la Comisión de Didáctica estima que no constituye un problema social el hecho de que exista un número crecido de mujeres maestras sin empleo, antes bien, ese exceso puede considerarse como una gran reserva cultural. El problema sólo existe para las autoridades escolares en su condición de empleadoras, y se plantea en el siguiente interrogante: ¿A quién se debe preferir?

Veinte años de reglamentaciones buscando una solución conciliadora entre los intereses de los candidatos que envejecen en la espera y los intereses de la escuela que exige naturalezas jóvenes, nos revelan la imposibilidad de concertar en un régimen o sistema permanente de selección, los encontrados intereses cuyo constante desequilibro plantea periódicas revisiones de normas y valores. Mientras los medios selectivos fueron simple objeto de resoluciones, estas fueron adaptándose a las circunstancias del momento; pero, cuando por dos veces se trató de concretar fórmulas automáticas inflexibles para integrar con ellas sendos escalafones, fueron derrumbadas por la avalancha de aspirantes, cuyo número, creciendo año tras año, aplastaba legítimas conveniencias sociales de la escuela, bajo el peso de sus intereses profesionales.

El problema fué agudizándose especialmente en la Capital Federal donde la natalidad descendió en cerca de diez mil unidades anuales, estabilizándose a partir de 1933, con ese déficit. Las graves proyecciones del fenómeno demográfico fueron analizadas por autoridades científicas y políticas en diversos aspectos. Sin embargo, pocos advirtieron que seis años más tarde dicho fenómeno incidiría sobre la escuela pública, hasta ocasionar la disponibilidad de numeros personal. Si a esto se agrega la carencia absoluta de saldos migratorios, se advierte que las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, lo serán en su mayoría por jubilación o fallecimiento. Además, los 650 nombramientos de que hablaba la resolución de 1938 se reducían a 359 en el año 1936, descendían a 301 en 1937 y llegaban a 209 en 1938. Entre tanto, aquel número de 1.583 candidatos inscriptos en los distritos escolares, y que ya en 1917 provocaban la primera reglamentación a la carrera docente, había llegado a superar los veinte mil, si bien el sistema de inscripción establecido exageraba la cifra, al hacer posible las dobles inscripciones, así como muchas otras que por distintas circunstancias una depuración periódica eliminaría.

Pero esa cifra que representaba en bloque la cantidad de maestros aspirantes, estaba lejos de poder suministrar juicio alguno que

permitiera apreciar los valores heterogéneos que la constituían. Era menester su ordenación por sexo, nacionalidad, estado civil, título, antigüedad de egreso, edad, empleo, datos estos últimos que permitirían apreciar un aspecto de la reglamentación de ingreso, adverso al progreso de nuestras escuelas. Por otra parte confundidos en el número global se hallaban algunos millares de maestros que desempeñaban cargos docentes en jurisdicciones nacionales y provinciales, y que, por el sólo hecho de gestionar puesto ante los Consejos Escolares de la Capital Federal, quedaban involucrados en la denominación común de "maestros sin puesto".

¿Cuántos de esos postulantes prestaban servicios en nuestras escuelas de provincias y territorios? ¿Cuántos ejercían en la Capital Federal en el Instituto Bernasconi, en las Escuelas al Aire Libre, en los Asilos Fraga, Falcón, Roca, en el Patronato de la Infancia, en el Cuerpo Médico Escolar, en las Escuelas para adultos?

¿Cuántos desempeñaban cargos docentes dependientes del Ministerio de Instrucción Pública en los grados y Cátedras de las Escuelas Normales, de los Liceos, de los Colegios Comerciales, Industriales, Profesionales y de otras especialidades?

¿Cuántos eran maestros efectivos en las escuelas provinciales?

Sin pretender aminorar la importancia del saldo que arrojara esa enorme cifra de maestros postulantes, su ordenación se hacía imprescindible para orientar los criterios que debían regir la selección de ingreso a la carrera. Así lo entendió el H. Consejo cuando dispuso la realización de un censo que determinara con números ciertos, las ventajas e inconvenientes del sistema selectivo todavía en vigor. Las observaciones que se hicieron entonces al fundamentar el proyecto de inscripción y censo, se han visto ratificadas por los números, y es satisfactorio comprobar que los resultados obtenidos coinciden con los argumentos expuestos en esa oportunidad.

Se sospechaba la repetición de inscripciones y, en efecto, la depuración de los registros en los Distritos Escolares de la Capital, disminuyó en 3.000 el número de los candidatos. En lo que atañe a provincias y territorios, donde se suponía una cantidad no menor de 20.000 aspirantes, el censo arroja menos de la mitad que aun sin admitir que la cifra sea definitiva, atenta la presunción formulada más arriba, es de suyo reveladora.

Se dijo, además, que era necesaria una discriminación entre los que verdaderamente eran "maestros sin puesto" y aquellos aspirantes que, ejerciendo cargo docente, se inscribían para mudar de jurisdicción o dependencia. El resultado sobrepasó a todas las presunciones: un tercio de la totalidad de inscriptos son maestros en actividad y más de mil se desempeñan en otras actividades remuneradas.

La antigüedad de inscripción, por si sola —sostuvo esta Comisión de Didáctica al fundamentar la iniciativa de levantamiento del Censo— no constituye un mérito, ya que sentando su eficacia en el correr del tiempo, se transforma en un valor negativo. Pues bien, la tabla de edades presentada en el censo de aspirantes realizado, comprueba que dicha afirmación no es solamente un aspecto del problema, sino el problema mismo. En efecto, la reglamentación automática que con múltiples variantes prevaleció hasta 1931, elegía para las aulas al aspirante de ma-

yor edad, no el mejor. Así, un candidato ideal con calificaciones y conceptos sobresalientes y títulos superiores, era desplazado por candidatos con clasificaciones inferiores, que gestionaban el cargo desde hacía diez o veinte años. La escuela desechaba el elemento joven que podía vivificarla y aceptaba, como lo mejor, candidatos mayores de cuarenta y cincuenta años. Modificada la reglamentación de 1932, se permitió que los aspirantes integraran las ternas después de acumular un número determinado de "puntos" (16) los varones y (22) las mujeres y que, a partir de allí, todos estuvieran en condiciones de gestionar su designación. El sistema se inició limitado a mil doscientos aspirantes y hace crisis en la actualidad con seis mil seiscientos sesenta, de los cuales 5.924 son mujeres cuyas edades sobrepasan los treinta, cuarenta y aún cincuenta años. Un recuento efectuado entre los maestros designados durante el año 1936, demuestra que, por el sistema de ternas encadenadas, el H. Consejo se vió forzado a nombrar 175 mujeres mayores de treinta años, de las cuales 15 eran mayores de cuarenta y dos habían pasado los cincuenta hacía varios años. Y menos mal cuando esos candidatos registran servicios nacionales computables para la jubilación, por lo menos existe la esperanza de que se retiren algún día, pero los otros, es decir, los que nunca ejercieron o lo hicieron en las escuelas dependientes de las provincias, constituye una rémora que dificulta la marcha normal de las escuelas.

También los resultados de la inscripción realizada en las provincias y territorios nacionales, nos permite anotar múltiples observaciones dignas de tenerse en cuenta.

Así, por ejemplo, de los 172 aspirantes anotados en la Gobernación del Chaco, solamente 40 son nativos, residentes y recibidos en el territorio, más del doble son maestros egresados de Corrientes —muchos de los cuales residen y ejercen la docencia provincial— y el resto se reparte en candidatos originarios de más de diez jurisdicciones políticas. Este aspecto del problema ya había sido objeto de estudio en la Conferencia Nacional de Analfabetismo, donde se aconsejó dar preferencia a los maestros recibidos y radicados en la localidad. Nos es grato hacer notar que las autoridades escolares, a pesar de no estar reglamentada dicha preferencia, siempre la tuvieron al efectuar sus designaciones; tan es así, que la tabulación de edades efectuadas con los 40 aspirantes chaqueños determina que estas se encuentran entre los 18 y los 21 años; siendo de notar que esos candidatos de mayor edad lo son porque solicitan cargo en lugares determinados, generalmente en la ciudad capital o sus alrededores. La misma observación que hacemos para el Chaco, es valedera para Misiones y La Pampa; territorios estos que son los más solicitados por los normalistas de las provincias limítrofes. Algunas inscripciones señalan circunstancias que exigen preferencias absolutas; nos referimos a las esposas e hijas de los docentes que ejercen en determinadas localidades, cuando los pedidos se refieren a esos mismos lugares.

Al revisar las fichas correspondientes a Misiones, aparecen nueve maestras nacidas en Misiones, residentes en Misiones y recibidas en el Paraguay. Amparadas por el derecho de reválida sancionado en el tratado Internacional de Montevideo esas niñas cruzaron el río al no obtener plaza de estudiantes en las Escuelas Normales Nacionales, debido a la limitación de alumnado impuesto por el Ministerio de Instrucción Pública.

Gran número de las inscripciones de La Pampa, corresponde a maestras que realizaron sus estudios en los colegios incorporados que poseen internado, existentes en la Capital Federal y en Bahía Blanca.

Entre los aspirantes a cargo que no tienen ningún puesto hay muchas maestras normales casadas cuyos esposos disfrutan de grandes sueldos en reparticiones del Estado, o en instituciones particulares de industrias o de comercio. De estos algunos se anotan como medida de previsión para asegurarse los derechos en el caso de que en el futuro, siempre inciertos, tuvieran necesidad de trabajar.

Con esta misma mira hay maestros que figuran en la nómina de aspirantes a quienes la posición económica de los padres, perfectamente desahogada y cómoda, les permite desenvolverse en la vida sin necesidad de trabajar en la docencia, y hay, además, inscriptos quienes desempeñan otros cargos administrativos o docentes bien remunerados y con horarios de cuatro y seis horas diarias de trabajo.

Estos últimos figuran entre los que tiene mayor número de puntos.

Figuran entre los aspirantes a puestos, maestros jubilados en las jurisdicciones provinciales que son también de los que, como en el caso anterior, aumentan el número de los que poseen más puntos.

La necesidad de dar a cada región del país un magisterio identificado con el ambiente, determinó la creación de las Escuelas Normales Regionales. Pues bien, cuando por circunstancias personales los candidatos se trasladan de residencia, mudan también su inscripción de aspirantes, dándose casos en que maestros regionales de Mendoza o San Luis solicitan cargo en La Pampa y los recibidos en las escuelas de ese tipo existentes en Salta, lo hacen en el Chaco, Formosa o Misiones. ¿Qué valor debe asignarse a esos títulos, fuera de su jurisdicción especializada?

La equiparación de los sueldos del personal correspondiente a las escuelas de la Ley 4874 ha iniciado el vuelco de los maestros dependientes de las jurisdicciones provinciales, deseosos de obtener una remuneración que a veces llega al doble de la que perciben. Su aspiración es muy humana sin duda, pero hacemos notar el peligro que significa ese postulantado que, si aporta el beneficio de su experienica en las aulas —adquirida durante años no computables para su jubilación nacional— se inicia en las nuestras a una edad nada promisora.

Una variante de esos pedidos se presenta en la provincia de Buenos Aires. Centenares de maestros que ejercen cargos provinciales en las escuelas situadas en los alrededores de la Capital Federal, solicitan puesto en los Distritos Escolares linderos al partido en que trabajan. Se trata, pues de aspirantes a una acumulación de cargos, perjudicial para ambas escuelas.

Es indudable que un estudio minucioso nos llevará a formular muchas otras observaciones necesarias para la mejor comprensión de un asunto tan complejo como es la determinación de preferencias en la delicada tarea de elegir a quienes deben educar a las generaciones que llegan.

Con las acotaciones precedentes, la Comisión de Didáctica, ha querido demostrar la conveniencia de verificar las cifras de la inscripción y censo levantadas; establecer, una forma permanente de contralor en las inscripciones que permita conocer en cualquier momento el número de aspirantes a puestos y las condiciones que reúnen; y, realizar un estudio prolijo de las cifras que arroja el censo que pueda servir de fuente

de información para las reglamentaciones que se proyectan de Estatuto y Escalafón del Magisterio.

Para ello la Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º Agradecer a los señores Enrique Louton, Juan Pedro Jorge Rey Cazes, Antonio Díaz Franco, Juan Carlos Salinas, José Birreci, Américo E. Benítez y Norberto C. Rubod, la colaboración prestada como miembros de la Comisión y anotar esta resolución en sus respectivas fojas de servicios.

2º — Establecer las siguientes normas para la inscripción de maestros aspirantes a puesto:

Art. 1º — Los aspirantes a cargos docentes en las escuelas nacionales de Provincias y Territorios Nacionales se inscribirán anualmente en los registros que, a tal efecto, se llevará en cada una de las respectivas Inspecciones Seccionales y en la Dirección de Personal y Estadística.

Art. 2º — Las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios efectuarán la inscripción de los aspirantes radicados en sus respectivas jurisdicciones y la Dirección de Personal y Estadística la de los radicados en la Capital Federal.

Art. 3º — Los interesados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificado de Maestro Normal Nacional con el promedio de calificaciones del curso completo. Este certificado debe registrarse previamente en Dirección de Personal y Estadística.
b) Partida de nacimiento o libreta de enrolamiento.
c) Certificado de vacuna de la Asistencia Pública, para los radicados en la Capital Federal y de una autoridad competente para los domiciliados fuera de ella.
d) Cédula de identidad.

A los maestros domiciliados en el interior que carecieran de este documento, sólo les será exigido en caso de ser nombrados.

Art. 4º Los documentos enumerados —con excepción de la Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad y Certificado de Vacuna, que se devolverán una vez hechas las anotaciones correspondientes— quedarán depositados en la oficina donde se efectúe la inscripción, entregándose al interesado una boleta, en la cual constará la fecha de inscripción y el número de registro.

Art. 5º — Las inscripciones se recibirán hasta el 31 de mayo de cada año y caducarán el 31 de diciembre del mismo. Cuando el interesado desee continuar sus gestiones, se presentará al año siguiente, a los efectos de la renovación para lo cual bastará la presentación de la boleta.

Art. 6º — Las dependencias encargadas de la inscripción habilitarán los registros correspondientes en los que quedará constancia de los siguientes antecedentes:

a) Título o títulos que posee el aspirante y promedio de calificaciones.
b) Nacionalidad y edad.
c) Estado civil.
d) Número de la libreta de enrolamiento y de la cédula de identidad y fecha del certificado de vacuna.

e) Domicilio.
f) Provincia o Territorio donde deseare actuar.

Art. 7º — Es requisito indispensable para ser nombrado, que el aspirante figure inscripto en los registros.

Art. 8º — Las Inspecciones Seccionales remitirán a la Dirección de Personal y Estadística la nómina de los aspirantes inscriptos con los documentos de cada aspirante, debidamente individualizados y clasificados y, mensualmente la nómina de los nuevos inscriptos con los documentos correspondientes.

3º — Designar al Director de Personal y Estadística señor Enrique Louton y a los maestros señores Antonio Díaz Franco y Américo E. Benítez, para que en comisión realicen el estudio a que se refiere el dictamen de Comisión de Didáctica.

4º — Publicar en folleto especial cuyo número determinará la Presidencia los antecedentes y resultados de este censo.

Comisión de Didáctica, noviembre 21 de 1939.

(Firmado): Próspero G. ALEMANDRI. — Conrado M. ETCHEBARNE''.

72. — FECHA PARA CONCURSO DE COMPOSICIONES SOBRE SAN MARTIN

Sesión 24 de noviembre de 1939.

— Exp. 28120/I/939. — Establecer que en las escuelas que funcionan de setiembre a mayo, se realice el concurso de composiciones sobre la personalidad del General San Martín, (resolución del 19 de julio último), el 25 de febrero, fecha del natalicio del prócer, debiendo las mismas reservarse en las Inspecciones Seccionales, para ser elevadas en la oportunidad debida.

73. — SERVICIO MEDICO A PUEBLOS SUBURBANOS

Sesión 27 de noviembre de 1939.

— Exp. 18154/I/939. — 1º Modificar el Art. 4º de la resolución del 27 de setiembre ppdo. (fs. 7) en el sentido de que en lugar de abonos de ferrocarril, se extiendan a los médicos designados doctores Alberto Laclau y Luis Alberto González, órdenes generales de pasajes, debiendo comunicar mensualmente el movimiento de los pasajes utilizados y anulados, adjuntándolos en todos los casos al talón correspondiente a la Inspección Médica Escolar y ésta elevarlos de conformidad a la Dirección Administrativa.

2º — Dirección Administrativa entregará a cada uno de los señores médicos designados, los talonarios de pasajes necesarios y las planillas correspondientes.

(Ver resolución del 27 de setiembre).

74. — MASTILES EN LAS ESCUELAS

Sesión 29 de noviembre de 1939.

— Exp. 26932/D/939. — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que únicamente el H. Consejo autorizará la colocación de los mástiles en las escuelas, previa aprobación de los proyectos que le deberán ser sometidos a su consideración y sobre los cuales deberá informar la Dirección General de Arquitectura, la cual propondrá asimismo la ubicación más conveniente.

75. — PERSONAL ENCARGADO DE LAS AGENCIAS DE AHORRO POSTAL

Sesión 29 de noviembre de 1939.

—Exp. 26669/I/939. — Hacer saber al personal de la Repartición que actúa como encargado de las Agencias Postales de Ahorro, que toda irregularidad que implique retención indebida de los fondos de las habilitaciones o defraudación de los mismos, será considerada falta grave y se castigará con la pena de destitución del cargo.

DICIEMBRE

76. — COMEDORES ESCOLARES

Sesión 1º de diciembre de 1939.

— Exp. 29865/I/939. — 1º Autorizar el funcionamiento de los comedores escolares hasta el 9 del corriente, con la cantidad de raciones que normalmente tienen asignados debiendo, a partir del 10 del actual continuar desarrollando su acción los que menciona la Inspección Médica Escolar en su precedente informe con el número reducido de raciones que la misma indica.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el refuerzo del Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 1 del Presupuesto en vigor en $ 75.000 m/n., tomando dicha suma del saldo acreedor que arroje al 31 del mes en curso el Item Personal Docente, Categoría 19 (maestros de 1ª categoría).

77. — CURSO DE TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Sesión 13 de diciembre de 1939.

— Exp. 29677/I/939. — Autorizar el funcionamiento del curso de trabajo manual educativo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, durante el actual período de vacaciones.

78. — TEXTOS DE LECTURA PARA ESCUELAS EXTRANJERAS

Sesión 13 de diciembre de 1939.

— Exp. 15461/I/939. — 1º Las escuelas extranjeras en las que se

imparta enseñanza de idiomas, adoptarán como textos de lectura, obras escritas exclusivamente para niños argentinos, las que comprenderán:

a) Himno Nacional Argentino y Preámbulo de la Constitución.
b) Lecturas que describan la República Argentina, en su aspecto físico, en sus producciones, industrias y comercio.
c) Enseñanza de tradiciones, leyendas, industrias y comercio.
d) Lecturas comentando o narrando los grandes acontecimientos históricos de nuestro país.
e) Lecturas relativas a nuestros prohombres.
f) Lecturas morales, sentencias, anécdotas, que permitan cultivar los grandes valores espirituales que sostiene nuestra democracia.

2º — Las escuelas extranjeras no podrán utilizar para la enseñanza, a partir del 15 de marzo de 1940, libro de texto alguno que no haya sido previamente aprobado por el Consejo Nacional de Educación.

3º — Para la enseñanza del lenguaje y la caligrafía quedarán excluídos todos los temas que actualicen los episodios presentes de la vida de los países extranjeros.

79. — DESAGOTE DE POZOS NEGROS

Sesión 20 de diciembre de 1939.

— Exp. 30837/P/938. — Para el desagote de los pozos negros de edificios de Provincias y Territorios Nacionales, los señores directores de escuelas, solicitarán presupuestos a firmas especializadas en esos trabajos, sin perjuicio de solicitarles a la Municipalidad o Comisión de Fomento locales, cuando no fuera posible obtenerlos de los particulares o bien no aceptaran aquellas entidades, realizarlo con carácter gratuito.

Los señores directores controlarán los carros de líquido que se extraiga, vigilando que la capacidad del vehículo empleado, responda a la declarada en el presupuesto.

80. — INSCRIPCION MAESTROS EN LOS CONSEJOS ESCOLARES

Sesión 27 de diciembre de 1939.

— Exp. 31167/D/939. — 1º Los aspirantes a cargo docente al inscribirse en un Consejo Escolar, dejarán en el mismo para su archivo, los siguientes documentos:

a) Certificado de Maestro Normal, con el promedio de clasificaciones de los cuatro cursos. Este certificado debe registrarse previamente en la Dirección de Personal y Estadística.
b) Partida de nacimiento.

La Libreta de Enrolamiento, Cédula de Itentidad y Certificados de Vacuna, serán devueltos al interesado, después de haberse dejado constancia de los datos más importantes en el legajo personal correspondiente. Las boletas de años anteriores serán también retenidas e incorporadas al legajo de referencia.

2º — Los secretarios de los Consejos Escolares organizarán los legajos personales de los aspirantes sobre la base de los documentos y constancias mencionadas en el art. 1º.

3º — La inscripción se anulará cuando los aspirantes retiren sus documentos.

81. — VIGILANCIA LOCALES ESCOLARES POR PORTEROS

Sesión 27 de diciembre de 1939.

— Exp. 13517/6º/939. — Modificar el art. 25 "Del Personal de Servicio". Título II, pág. 403 del Digesto 1937, que solicita Dirección de Personal y Estadística, en la siguiente forma:

"El cuidado y vigilancia de los locales escolares durante la noche estará a cargo del miembro del personal de servicio que habite en la escuela. En los establecimientos de más de un portero la Dirección del mismo determinará cual debe vivir en el edificio escolar".

82. — CREACION DE CENTROS CULTURALES

Sesión 27 de diciembre de 1939.

— Exp. 22344/7º/939. — 1º Crear en los Distritos Escolares de la Capital, y ciudades de Provincias y Territorios, centros culturales y sociales entre el personal directivo y docente de las escuelas primarias de las leyes 1420 y 4874.

2º — Aprobar la reglamentación de fs. 10 y 11 para regir la constitución y funcionamiento de los referidos centros.

3º — Dirección de Personal y Estadística desglosará las actuaciones de fs. 3 a 6.

83. — FUNCIONAMIENTO TALLERES GRAFICOS

Sesión 27 de diciembre de 1939.

— Exp. 12581/D/939. — Modificar el Art. 1º de la resolución de fs. 22 en los siguientes términos:

"La Dirección Administrativa, con la intervención de la División Contralor, librará orden de provisión con destino a los Talleres Gráficos, por todos los saldos de material que para los mismos están en depósito, procedimiento que seguirá en lo sucesivo, con cada recibo definitivo por el que Suministros le comunique el ingreso de cualquier artículo adquirido con destino a los Talleres, quedando en consecuencia, todos aquellos artículos a disposición de los mismos, los que se retirarán en las cantidades y calidades que requieran cada trabajo, interviniendo el Delegado de aquella División en el "Detalle definitivo valorizado" de cada obra, a que se refiere el Art. 2º a los efectos de verificar el material empleado".

84. — FUNCIONES AJENAS A LA REPARTICION

Sesión 27 de diciembre de 1939.

Establecer que en ningún caso, podrán justificarse con goce de sueldo las inasistencias en que incurra el personal de la Repartición por la atención de otras funciones rentadas, ajenas a la dependencia.

CAPITULO II

ACTOS Y HOMENAJES ESCOLARES

CAPITULO II

ACTOS Y HOMENAJES ESCOLARES

SUMARIO

ENERO

1. — *Conferencias para maestros de Territorios.*

FEBRERO

2. — *Equipos para escolares chilenos.*
3. — *Revisión de programas.*
4. — *Escalafón para el personal administrativo.*
5. — *Conferencias para maestros del interior.*

MARZO

6. — *Almuerzo en honor del Ministro de Justicia e I. Pública, ofrecido por el Dr. Sylla Monsegur, Vice-Presidente del C. N. de Educación.*
7. — *Clausura de los cursos prácticos para maestros del interior.*
8. — *Club de Empleados del C. N. de Educación. Inauguración del ciclo de actos Culturales.*
9. — *Donación a la Colonia de Mar del Plata.*
10. — *Inscripción de varones en escuelas de niñas.*
11. — *Homenaje al poeta Olegario V. Andrade.*

ABRIL

12. — *La obra social de los comedores escolares.*
13. — *Escuelas en establecimientos industriales.*
14. — *La profilaxis de la difteria en las escuelas de la Capital.*
15. — *Vacunación antidiftérica.*
16. — *Reunión del personal directivo del C. E. 7º.*
17. — *Inauguración del Jardín de Infantes del I. Bernasconi.*
18. — *Retrato del Gral. Roca en el Consejo N. de Educación.*
19. — *Comunicación radiotelefónica con escolares extranjeros.*
20. — *Aniversario de una escuela del Chaco.*
21. — *Inauguración de un mástil en una escuela.*

MAYO

22. — *La instrucción pública en el mensaje presidencial.*

23. — *Actos de confraternidad escolar.*
24. — *Día del Himno Nacional.*
25. — *Aniversario de una escuela.*
26. — *Busto de Vicente López y Planes.*
27. — *Homenaje a Rodríguez Peña.*
28. — *Museo de Historia Argentina en la Escuela Primaria.*
29. — *Octogésimo aniversario de la Escuela José M. Estrada.*
30. — *Retrato del Dr. Terán.*
31. — *El centenario de la muerte de Florencio Balcarce.*
32. — *El día de la Escarapela.*

JUNIO

33. — *Bodas de oro con la escuela.*
34. — *Inauguración del local de una escuela.*
35. — *Nuevo edificio escolar.*
36. — *El día de la Bandera.*
37. — *Homenaje a Mitre.*
38. — *Visita del General Estigarribia.*

JULIO

39. — *Visita del Canciller de Bolivia.*
40. — *En la Escuela Estados Unidos de Norteamérica.*
41. — *Aniversario de Venezuela.*
42. — *Inauguración de una biblioteca.*
43 . — *Acto de confraternidad escolar en Chile.*
44. — *Peregrinación patriótica.*
45. — *Homenaje a Manuel Láinez.*
46. — *Inauguración de un mástil.*
47. — *Entrega de una bandera.*
48. — *Homenaje al General Roca.*
49. — *Reunión de inspectores seccionales.*

AGOSTO

50. — *El General Baldomir en la escuela República Oriental del Uruguay.*
51. — *El Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación en Río de Janeiro.*
52. — *Visita de educadores norteamericanos.*
53. — *Homenaje a San Martín.*
54. — *Concurso de monografías sobre Urquiza.*
55. — *Donación a la Biblioteca de Maestros.*
56. — *Conmemoraciones de aniversarios americanos.*
57. — *El Presidente del Consejo en La Plata.*
58. — *Aniversario de una escuela de Formosa.*

SETIEMBRE

59. — *Aniversarios escolares.*
60. — *Conmemoración de aniversarios americanos.*
61. — *Teatro para escolares.*
62. — *Homenaje al Ministro de Instrucción Pública.*
63. — *Reunión de los profesores especiales de escuelas para adultos.*

64. — *Los niños jardineros en la Fiesta del Arbol.*
65. — *Primera audición del maestro músico.*
66. — *Homenaje al Dr. Ramos Mejía.*

OCTUBRE

67. — *Visita a Catamarca y La Rioja.*
68. — *Homenaje al Doctor Nicolás Avellaneda.*
69. — *Inauguración de una biblioteca.*
70. — *Homenaje a William C. Morris.*
71. — *Aniversario de una escuela.*
72. — *Aniversario a Quintana.*
73. — *Inauguración de un busto de Urquiza.*
74. — *En la Escuela Gobernación de Santa Cruz.*
75. — *Donación de un ómnibus.*
76. — *Cineteca escolar.*
77. — *Concierto dedicado al magisterio.*
78. — *Escuela Taller.*
79. — *Donación de un campo.*
80. — *Primera exposición de periódicos escolares.*
81. — *Homenaje al General Alvear.*
82. — *Entrega de premios.*
83. — *Prensa escolar.*

NOVIEMBRE

84. — *El Vice-Presidente del Consejo en La Pampa.*
85. — *En la escuela República Argentina de Montevideo.*
86. — *Aniversario de la Independencia de Panamá.*
87. — *Inauguración de una biblioteca.*
88. — *Homenaje a Rodríguez Peña.*
89. — *Entrega de un premio a una alumna.*
90. — *Inauguración de un edificio escolar.*
91. — *Teatro Escolar Educativo.*
92. — *Muestra de dibujos escolares.*
93. — *Exhibición gimnástica.*
94. — *Conferencias sobre seguridad infantil.*
95. — *Aniversario de la escuela "Provincia de Entre Ríos".*
96. — *Homenaje al Doctor Francisco P. Moreno.*
97. — *El bocio endémico en los alumnos de las escuelas de Mendoza.*
98. — *En la escuela "República Oriental del Uruguay".*

DICIEMBRE

99. — *Fiesta de clausura del curso escolar.*
100. — *Inauguración de un monolito.*
101. — *Cincuentenario de una escuela.*
102. — *Cuarta Competencia Anual de Dibujo.*
103. — *Teatro Escolar Educativo.*
104. — *Colocación de una piedra fundamental.*
105. — *En la Asociación "El Hogar y la Escuela".*

106. — *Muestra de arte.*
107. — *Celebración de la Navidad.*
108. — *Acto cultural del Club de Empleados.*
109. — *Demostración de gimnasia escolar.*
110. — *Obras en la Colonia de Vacaciones de Córdoba.*
111. — *Escuela "España".*

ENERO

1. — CONFERENCIAS PARA MAESTROS DE TERRITORIOS

La Inspección General de Escuelas de Territorios organizó un curso de conferencias y clases prácticas para el personal docente de las escuelas de su jurisdicción que en el mes de enero se encontraba en la Capital Federal en uso de vacaciones. El programa establecido comprendió las siguientes conferencias: "Taxidermia y juguetería", por Félix Hamelín Guzmán; "Enseñanza agraria", conferencia, exhibición de películas y clases prácticas por el personal técnico del Departamento de Propaganda y Concurso del Ministerio de Agricultura; "Higiene y primeros auxilios", a cargo de la Inspección Médica Escolar: sobre "Literatura infantil y organización de bibliotecas escolares", habló la inspectora técnica doctora Emilia Dezeo, quien, además, expuso respecto de los "Fundamentos psicológicos del método natural en la enseñanza de la lectura y escritura". Las clases de demostración estuvieron a cargo de la profesora Margarita M. Ravioli: "Preparación del locro y platos regionales", explicación y demostración práctica por la auxiliar de la Inspección de Adultos, señora Carmen R. de Dellacanonica, "Enseñanza de las manualidades", por el señor Emiliano Sánchez; "El dibujo en la escuela primaria", conferencias a cargo del profesor Antonio Díaz Franco; "Nuestro folklore", música y danzas nativas, conferencia ilustrada que se dictó con el patrocinio de la Asociación Música de Cámara.

El 21 de enero fué inaugurado oficialmente este curso en un acto público realizado en la Escuela "Onésimo Leguizamón", número 3 del Consejo Escolar 1º, con asistencia de los miembros del Consejo Nacional de Educación, de funcionarios de la Repartición, de una concurrencia extraordinariamente numerosa de maestros del interior y de una delegación de maestras brasileñas, de visita en nuestra Capital que fueron objeto, en esa ocasión, de un cordial testimonio de simpatía.

Pronunciaron discursos en ese acto el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de la presidencia, doctor Sylla Monsegur y el Inspector General de Territorios, doctor Florián Oliver.

Del Vicepresidente del Consejo, doctor Sylla Monsegur

"Señoras y señores: Se inaugura hoy el Curso de Vacaciones para maestros de Territorios resuelto por el Consejo Nacional de Educación, en el que se congregan a escuchar las sabias lecciones de ilustrados conferencistas no sólo los que tienen a su cargo la enseñanza gradual de los que asisten durante el año escolar a recibir los beneficios morales y espirituales de una inteligente y celosa preocupación educacional, sino también Inspectores de Territorios y Provincias, Visitadores y

Directores accidentalmente en la Capital, que demuestran interés por la noble tarea confiada a su elevado control y que concurren a estos cursos deseosos de recibir nuevas orientaciones de la Superioridad o ratificar las anteriores, las que han de aplicar a su vez en el desempeño de su honroso ministerio.

Esta numerosa y calificada concentración de docentes, prueba que existe arraigado en el espíritu del personal técnico, directivo y entre los maestros, una noción exacta del deber y de la responsabilidad que nace de la naturaleza y fin de la misma profesión, que va tomando cuerpo y se afirma a medida que se adquiere en las aulas normales una conciencia y una visión de los futuros destinos. Porque, espontáneamente, por mandato de esa conciencia recordada, por convicción, más aún, por el ideal que contiene el problema de la niñez en todos sus aspectos, pedagógicos, sociales y fisiológicos, afluyen a estos denominados Cursos de Vacaciones, todos aquellos que se sienten animados por el fervor de su apostolado. Prevaleciendo sobre otras sensibilidades quizás más halagüeñas, el anhelo de llevar a su regreso a las comarcas alejadas de este gran centro de cultura y de evidente grandeza material, las sugestiones de la observación y la enseñanza de estas conferencias, o sean: ideas, definiciones, nuevas interpretaciones de la ciencia pedagógica, conforme a la evolución de las doctrinas sociales y principios filosóficos, que como en todas las manifestaciones del clima espiritual y moral del momento, se hallan bajo la influencia de concepciones doctrinarias que inquietan, enervan, cuando no revolucionan a los que se consideran subyugados por una injusticia social.

Lo que todo hombre debe perseguir es el desarrollo más completo y armónico de todas sus facultades, a fin de elevarse hasta la expresión más fuerte de su ser moral y espiritual. La acción de un educador es de evolución y de elevación. Evolución en el sentido de que su mentalidad no puede permanecer estacionaria, sin responder al ritmo de progreso en las ciencias de la educación, circunscribiendo su misión de maestro a una función casi burocrática, poniendo en práctica lo que aprendió en el curso de sus estudios normales, sin que las investigaciones de ideólogos o doctrinarios, en su afán por descubrir la verdad, preocupados del bienestar y de la felicidad de la humanidad, no lo induzcan a compenetrarse, meditar y juzgar acerca de esos nuevos enunciados, que tienen atingencia con la educación de la niñez. Elevación en el sentido de que ante todo y sobre todo, debe obtener su perfeccionamiento cultural, porque la ciencia en sus diversas derivaciones, reclama vastedad de conocimientos y un estudio meditado y hondo requiere luz de verdad que al iluminar nuestro razonamiento, lo enriquezca de lógica lo fortifique de saber y lo impregne de justicia. Para esto, el maestro debe amarse con más sabiduría que egoísmo y aplicando una frase de La Bruyère, debe combatir aquella inclinación o tendencia tan general en los hombres, a emplear una parte de su vida a procurarse la desgracia del resto de su existencia.

La asistencia de Inspectores Seccionales, directores y maestros, vinculados tan directamente a la educación común de Territorios y Provincias, confirma lo manifestado en el párrafo anterior de esta exposición. Nos encontramos en presencia de una realidad, o sea frente a un grupo de docentes que ansían alcanzar una superación de sí mismos, acrecentando su capital moral y espiritual a fin de poder hacer partícipes a los escolares de esas reservas de principios y conocimientos, realizando la obra máxima de formar espíritus argentinos fuertes para la lucha, y conciencias sensibles a todo lo que dignifica al ser humano. Y en estas premisas se enuncia todo un gran programa de acción para el institutor, porque: ¿Qué es lo que necesita el país para su engrandecimiento material, que repercute en bienestar de vida de la población y su fortaleza moral, que influye en la paz social? Hombres de acción, tesoneros, dispuestos al sacrificio por una causa dignificante, y una sociedad gobernada por ideales superiores de **Patria, Hogar y Religión.** Necesitamos para responder a la esencia de nuestro organismo psíquico, más ideales, destruir en nosotros mismos todas las manifestaciones de un materialismo que alentado por la modalidad general, va carcomiendo hasta los sagrados vínculos de la familia, reduciendo el amor, ese gran amor de todas las épocas y de todas las edades, llámesele filial, conyugal, fraternal, venerado y venerable, a un comercio de afectos que se cotizan en la bolsa de la oferta y la demanda que el egoismo ha creado.

Corresponde a la escuela primaria la más trascendental misión educativa y la de mayor responsabilidad para la raza, por una parte y la ciudadanía, por la otra. Recibe al niño balbuceante e inconsciente para iniciarlo a la luz del entendimiento y por consiguiente dando tumbos, en su incomprensión de lo que es el bien y lo que es el mal. Los padres en su mayor parte incapaces, por ignorancia o por insensibilidad, de iniciar en el hogar esa obra de educación de los sentidos, los entregan

al maestro para que forme con esa pasta o arcilla, incolora y más o menos maleable, un espíritu y un alma. Una vez modelado, poner en contacto con la vida de relación humana, que comienza desde que existe discernimiento, a un ser comprensivo y a una sensibilidad que obedezca a una emoción.

La educación de nuestros niños y la instrucción de nuestro pueblo constituyen la más excelsa concepción de un idealismo de gobierno, pero la educación e instrucción de unos y otros debe ser práctica, realmente beneficiosa en el sentido de su utilidad vital, que responda a los fines que persigue el Estado o sea de elevación moral, espiritual y material, base de un mayor bienestar, consecuencia de una especial preparación en sus condiciones de hombres de trabajo. Ha escrito un pensador que es necesario preconizar la instrucción, a fin de que el hombre no sólo sea un mejor obrero, sino también que el obrero sea un mejor hombre. Y recordando otro aforismo leído en un hermoso libro titulado "El Empleo de la Vida", diré que nuestros niños, en su mayor porcentaje, nacen en la pobreza, pero nosotros los responsables, los que tenemos a nuestro cargo el problema de la educación común, debemos vigilar para que no crezcan en la ignorancia.

Ahora bien: ¿Cuál es la educación completa que corresponde al niño? ¿Será la que dice Milton, al aseverar que se obtiene mediante la preparación del hombre para desempeñar con justicia, habilidad y grandeza de alma, todas las funciones públicas o privadas, tanto en época de paz como en tiempo de guerra, o simplemente, digo yo, conseguiremos la perfección educacional bajo el punto de vista de la realidad de la vida material, cuando el niño adquiera todos aquellos conocimientos que lo desvíen de su inclinación y de la influencia de los que lo rodean, hacia las profesiones liberales, o del normalismo, o de otras actividades afines, concretándose simplemente a ser un hombre con todos los atributos de esa denominación genérica: carácter, altivez y dignidad?

Falta en la enseñanza una orientación práctica, tal cual lo impone la evolución económica e industrial del país. Debemos llegar a que se implante en las escuelas un curso de estudios, en que se contemplen las fuentes de producción regional, sean agrícolas o industriales. Los hijos deben continuar trabajando esa tierra, o siendo obreros de los establecimientos donde laboran sus progenitores, y si bien se puede argumentar que éstos anhelan para su descendencia un destino superior a esa sensible manifestación de amorosa aspiración paterna se la puede refutar observando que una preparación especializada podrá llevarlos a posiciones bien remuneradas y que es preferible esa seguridad, aunque de limitados horizontes, que ambular por los centros urbanos o en la Capital de la República, implorando un empleo público, reclamando humildemente un trabajo que no llega a satisfacer sus esperanzas bien o mal cimentadas, o las exigencias primordiales de la vida, o que se obtiene en condiciones que importan el sacrificio de su dignidad de hombre.

Los que habéis venido desde los más apartados rincones de la República, ávidos de nuevas orientaciones en la enseñanza, os diré con la firme convicción de quien ha estudiado los problemas sociales de la clase media y del pueblo, que el mal de nuestra educación no sólo lo encontraremos en la frondosidad de los programas y en los conocimientos enciclopédicos que exige el plan vigente, y que requiere con toda urgencia una revisión a fin de ponerlos al alcance de la mentalidad del niño, sino que lo hallaremos en su base, por haber descuidado en su estudio el factor problema social; problema de todo momento, que si bien es de carácter general, varía en cada región de la República, y que sólo lo perciben los que lo sienten y no los que lo piensan. La vida, decía Walpole, es una comedia para los que reflexionan, y una tragedia para los que sienten. Así es en efecto.

Debe preocuparnos sentidamente el porvenir de la juventud, porque los niños no reciben una educación práctica y útil, porque no adquieren en la escuela esa preparación de oficios manuales y de economía doméstica que son de gran contribución para la vida íntima y que constituyen el mejor capital del pobre. Conocimientos que para la mujer son recursos de buena esposa y de excelente madre. No puede ella tener una educación superior al medio en que está llamada a actuar; lo contrario arruinaría su vida y su destino, sea por inadaptación o por inducirla esa misma causa, al alejamiento de su hogar en pos de una fantasía que le ha forjado un error educacional.

Veamos la realidad, la cruda realidad con toda su enseñanza de hechos y observaciones. Se requiere una mayor comprensión de lo que es y debe ser la vida y el futuro de la inmensa mayoría de esos niños que concurren a la escuela, no sólo para ser orientados espiritualmente, sino para ser encausados hacia soluciones prácticas de su porvenir, teniendo presente que es misión del Estado desde que se hace

cargo de su educación, velar para que no se convierta en un parásito de la sociedad, sino en un elemento de trabajo, en un factor de cooperación a la obra general, con lo cual se habrá cumplido el propósito de la ley de Educación Común, que es el de dignificar al hombre de mañana, fortaleciendo moral, espiritual y fisiológicamente al niño de hoy".

Del Inspector General de Territorios, doctor Florián Oliver

"Señor Presidente y señores Vocales del H. Consejo; señoras y señores: Iniciamos con este acto un nuevo ciclo de enseñanza para el personal de las escuelas del interior. Como en otras ocasiones abrimos el paréntesis a la cristalizante tarea administrativa, con el optimismo del maestro que llega a sus fieles discípulos para decirles de ideales entrevistos en sueños y de realizaciones, las que asimiladas con ansia y fervor han de servir para el perfeccionamiento en la ardua función docente. Esta vez como otras veces acuden afanosos los maestros a ocupar sus asientos para allí escuchar atentos las lecciones magistrales o realizar lo trabajos que objetivan tantas aspiraciones de mejoramiento económico, de educación estética o de formación del carácter.

Esta vez como siempre confundimos en uno sólo nuestros propósitos de hacer que la escuela argentina llene cumplidamente sus finalidades primordiales mediante una mayor capacitación de los maestros que la sirven. La escuela de primeras letras en la que apenas asomaba tímida e incipiente la enseñanza de nociones simples de los conocimientos humanos, vive sólo en el recuerdo. La acción escolar se agranda para llegar a ser lo que debe ser. A la lectura inteligente, a la más correcta impresión oral y escrita de las ideas, a la mayor comprensión de las finalidades del aprendizaje del cálculo, se suma una fecunda acción, formativa del carácter, trascendente en la vida total de la escuela y en el medio en que ella se desenvuelve. Es la solución concordante con la de otros órdenes. La escuela no podrá vivir, no debe vivir ajena en absoluto a las palpitaciones de la vida de la nación.

Antes bastaba iluminar las mentes infantiles con el brillo del abecedario; la utilidad de la escuela se manifestaba así y estaba cumplida. Un libro rudimentario abría el camino de la interpretación de las ideas escritas; la pizarra mostraba en rasgos trazados con chasquidos el aprovechamiento en la escritura; y luego un cuaderno y un lápiz. Todo ese material sobraba para la labor de cultura exigibles en esas épocas pretéritas. Leer, escribir y contar, el plan de estudios preconizado, y por lo tanto, maestros necesarios eran los que supieran enseñar nada más que a leer, escribir y contar en escasa medida, sobre todo en los medios rurales. El panorama ha ido cambiando paulatinamente.

La escuela siguió el ritmo de nuestro portentoso progreso material y recibió el influjo de nuevas corrientes didácticas. Los programas crecieron por imperio de las conveniencias de una cultura superior en número y en calidad de conocimientos, y otras tendencias renovadoras de arcaicos sistemas pedagógicos fueron ahondando los surcos para hacer el cauce propicio. La escuela salió de su claustro clásico, y fué a la pradera para saturarse de la savia que brinda la naturaleza; organizó su museo, congregó a los vecinos para constituirlos en asociaciones cooperadoras; fundó su biblioteca y fundó otras bibliotecas públicas; plantó árboles de fronda y plantas de jardín y desparramó las semillas en la huerta promisora; llevó a los patios la alegría de los juegos; y coronando la inmensa obra de solidaridad con el medio, para hacer de la escuela el hogar y del hogar la escuela, en esa conjunción armoniosa, que es la mayor gloria de la obra escolar de nuestros tiempos, dió de comer a los niños, como función natural, como lo hace cuando enseña a leer, o cantar las canciones vibrantes de amor a la patria o la tradición. Primero fué el ensayo de una merienda frugal; luego la comida, total, reparadora de energías, preparatoria para la realización de una intensa tarea física o mental.

Hay una atracción de vértigo cuando escribo sobre estas cosas que saturan de éxtasis al alma aquerenciada con esas cosas. Yo que ando por esos mundos pequeños desde donde se expande la luz bienhechora para los campos ubérrimos de la Patria. Yo que ausculto resultados de una labor orientada con cariño y que dejó alguna huella en mi andar para que la perfeccionen los que sigan. Puedo por ello y porque pongo al servicio de la enseñanza primaria dedicación y amor, que suplen inteligencia e ignorancia, y he seguido de cerca la evolución de la escuela argentina, contengo arrebatos ponderatorios cuando debo decir. Y más cuando en un acto como éste en el que no cabe sino la infinita satisfacción de saber que centenares de maestros, miles de maestros, se proponen aprender para ser más eficaces en su

labor, sin que nadie les exija, en los momentos mismos en que vienen a esta urbe a emplear en vivirla sus horas de vacaciones.

Tuve oportunidad de comprobar personalmente los resultados benéficos de estos cursos. Los de taxidermia y sus aplicaciones de curtido de pieles y confección de ropas de abrigo para escolares, han difundido prácticas sanas y útiles. Las manualidades dieron la pauta que muchos maestros necesitaban para aplicar con provecho lo que respecto a ellas imponen los programas en vigencia. Las clases de cocina tuvieron un éxito halagador; los que asistieron y los que se enteraron a la distancia de lo que en ellas se hacía y valoraron los propósitos perseguidos, suministraron alimento a sus niños. Sólo en Misiones se da el plato de locro en más de 120 escuelas. Directores, maestros y alumnos cocinan; los vecinos contribuyen para los gastos; los comerciantes proveen de elementos. En amplia solidaridad, directores, maestros, alumnos y vecinos, dan concreción magnífica a la aspiración de dar de comer a los escolares. Y como en Misiones, en Chaco, Formosa, Río Negro, Neuquén, La Pampa. En todas partes, allí donde llegó nuestra solicitación, y nuestra práctica de dar al problema de la alimentación el carácter de una función escolar normal. Cocinar y comer, lo mismo que leer, escribir, dibujar, contar, jugar. Aspiramos a que el niño lleve junto con su libro de lectura y sus cuadernos de trabajos, un plato y una cuchara. A que vaya a la escuela a aprender las cosas de las ciencias y de las artes y también a comer. Que nutra su cuerpo para que nutra mejor su inteligencia. Que comiendo cultive mejor los sentimientos de humana solidaridad, adquiera hábitos de urbanidad, aprenda a querer más a su escuela, valorice el esfuerzo del Estado que le da todo, para que cuando le toque colaborar en la obra del Estado, realice esa función de tutelar a la escuela con cariño y convencimiento. En nuestras clases de cocina enseñamos sin mayores pretensiones de oficiar de gastrónomos, la utilización de los elementos alimenticios que puedan condicionarse en platos comunes, de los que se preparan en cantidad, como para decenas o centenas de niños. Dios sabe que no nos metemos en los dominios del doctor Escudero. Cocinamos así, a la criolla, como vemos cocinar en nuestros hogares, aprovechando cuanto nos brinda el suelo o la industria para satisfacer el apetito. Las rectificaciones sobre las falencias de albúminas, proteínas, vitaminas, etc., vendrán a su turno, cuando el ilustre dietista nos enseñe lo que ignoramos.

Poco a poco ha ido cambiando el sentido y la interpretación de leyendas del presupuesto y se han agregado otras por las cuales es posible efectuar eficientemente la ayuda social. Y poco a poco irá ampliándose el concepto en la aplicación de partidas para la provisión del material. Ocuparán rubros más importantes los dineros que se destinen a la alimentación, a la agricultura y granja escolares, a los trabajos manuales relaciondos con el aprovechamiento de la materia prima de la región. Pronto tal vez retomen las inspecciones seccionales la tarea abandonada de distribuir el material didáctico.

A las conferencias y clases prácticas que dictarán la señora de Dellacanónica, los señores Hamelín Guzmán y Sánchez, se agregarán las que pronuncien las señoritas Dezeo y Ravioli y el doctor Olivieri y el señor Días Franco. Aquéllas nos hablarán de la organización de bibliotecas escolares y sobre el método natural en la enseñanza de la lectura y escritura. El doctor Olivieri, director de nuestro cuerpo médico enseñará cosas útiles sobre aplicación de vacunas y primeros auxilios, y el señor Díaz Franco nos dará sus puntos de vista sobre la enseñanza del dibujo en la escuela primaria. A todo agregaremos temas que se refieran a nuestro folklore y la importantísima enseñanza que ha de darnos el Ministerio de Agricultura de la Nación por intermedio de su personal técnico. Vasto el programa, amigos maestros. Espero que saquéis de todo el provecho anhelado y que vayáis con más armas y con mayor optimismo a seguir librando esa batalla cuyo éxito espera la Patria para que la respeten y la admiren cada vez más.

No otorgamos recompensas tangibles, amigos maestros, por vuestra concurrencia a las conferencias y a los cursos. Habrá de ser ella desinteresada para que tenga el valor que le asignamos. Habrá de ser el homenaje de vuestra admiración y cariño hacia la infancia que os arrulla con el sublime poema de su ternura y de su ignorancia. Será el pago a vuestros desvelos por vuestra superación en la obra docente. Será todo menos el señuelo engañoso de bonificaciones que disfraza bastardos propósitos de apresurar vuestro definitivo alejamiento del medio en que actuáis.

Las recompensas son otras. Es la que recibe el maestro Sánchez, el que os enseñará a realizar primores con el alabastro — que hace de su escuela el lugar a donde los propios padres de los alumnos van a tallar la madera que convertida en mueble artístico adornará el modesto hogar; es la que experimenta a diario el

maestro Pintos, eximio ayudante del curso de cocina — en una reducción de indios en la que oficia de maestro, juez de paz, encargado del registro civil, cocinero, agricultor y consejero espiritual de la tribu, de esos consejeros que vuelven al redil a la oveja descarriada. Es la que obtiene la señorita Elena, de una escuela de Misiones, que sabe restañar heridas, las del cuerpo y las del alma; es la que experimenta la maestra porteña que enjuga lágrimas y recibe flores cada vez que parte para sus lares al iniciarse las vacaciones. "La Nación", en uno de sus últimos números titula "Merecida Recompensa" a una pintura real. Nos dice así:

"Es bastante común la resistencia que ofrecen los maestros para ir a desempeñar sus funciones lejos de la capital. El lugar distante de donde se encuentra la familia, los amigos, parece un destierro; y pocos son los que piensan en comenzar una existencia nueva, fijando en el lugar donde se inicia su trabajo los intereses y proyectos para lo porvenir. El ansia del pronto regreso, del traslado a un sitio más inmediato a donde están sus pensamientos y sus deseos, provoca un estado especial de ánimo en los "desterrados" que no alcanzan a percibir las ventajas y las compensaciones que el destino les ofrece.

No es de éstos la joven maestra que nombrada para desempeñar sus funciones docentes en una escuela al pie de la Cordillera, escribe desde allí sus impresiones. En vez de enfrentarse al grandioso paisaje que la circunda evocando el bullicio y la animación de las calles porteñas, la joven maestra ha descubierto el secreto y poético lenguaje del cielo maravilloso, de la montaña coronada de blanco airón de nieves, de la paz infinita de un paisaje sobrio y grandioso, pero animado por el canto de los pájaros. Con curiosidad y amor, trata la joven de reconocer a esos inesperados amigos por sus voces. Ya sabe que la aurora es saludada por alondras y zorzales y la tarde despedida por el melancólico arrullo de las torcaces. Y ha aprendido a reconocer sin temor el rugido de los pumas que bajan con el alba a beber a los puros manantiales del arroyo.

Durante las vacaciones, la maestra aprende la lección de paciencia, de tesón y de poesía de la naturaleza, para ella, nueva y variadísima. En sus largos paseos por el valle, acompañada de algunos de sus alumnos, aprende a reconocer las flores silvestres y las virtudes de los yuyos serranos, aprende los nombres de los lugares y sus tradiciones y descubre en su nueva vida un sencillo atractivo, una inesperada amenidad. De regreso a su escuelita, pobre y modesta, pero que ya es su hogar, casi su mundo, trae en los ojos, en los pulmones y en el alma la belleza y el aroma de los campos tapizados de tomillos y hierba-buena.

Es la recompensa del paisaje, de la vida tranquila, modesta, callada, a los que saben apreciarla. La merecida recompensa de la tierra para los que la labran con amor entregándole el trabajo y los pensamientos".

Maestros así necesitamos, y con urgencia, que se aclimaten, que vivan la vida del medio en que actúen. Maestros de esos y que están en vosotros que restáis horas de esparcimiento para venir aquí mismo a nutriros de nuevas prácticas docentes a fin de enaltecer nuestra misión.

Con este acto sencillo quedan inauguradas las conferencias y los cursos de estas vacaciones. Prestigió este acto la palabra del señor Vicepresidente doctor Sylla Monsegur y la presencia de los señores Vocales doctores González y Etchebarne y el profesor señor Alemandri, y la de las ilustres colegas brasileñas para quienes expreso en nombre de todos el saludo cordial; y la de otras autoridades y colegas que arriman a este hogar común el calor de sus afectos, que nos alienta y reconforta.

Amigos maestros: Con tales auspicios, ¡a trabajar!"

FEBRERO

2. — EQUIPOS PARA ESCOLARES CHILENOS

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación en la sesión especial realizada con fecha 30 de enero ppdo. con el propósito de prestar ayuda a los escolares chilenos, el Presidente doctor Pedro M. Ledesma puso a la disposición del Excmo. señor Presidente de la Nación doctor Roberto M. Ortiz, 1.000 equipos de vestuario para niñas

y 1.000 para varones, remitiéndolos en el día, a la Administración del Ministerio de la Guerra.

Cada equipo estaba formado por:

Para niñas

Polleritas (para 6 a 14 años)	1.000
Tricotas (para 6 a 14 años)	1.000
Pares de zapatos (Nros. 28 a 38)	1.000
Delantales (para 6 a 14 años)	1.000
Medias (Nros. 28 a 38)	2.000

Para varones

Pantalones (para 6 a 14 años)	1.000
Tricotas (para 6 a 14 años)	1.000
Pares de zapatos (Nros. 28 a 38)	1.000
Guardapolvos (para 6 a 14 años)	1.000
Medias (Nros. 28 a 38)	2.000

El día 31 de enero ppdo. los 2.000 equipos fueron embarcados en la estación Retiro.

3. — REVISION DE PROGRAMAS

Con fecha 30 de enero el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, envió al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la nota cuyo texto se transcribe a continuación:

"A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll. Tengo el honor de dirigirme a V. E. acusando recibo de su nota de fecha 25 del corriente por la que se sirve poner en conocimiento de este Consejo que el Poder Ejecutivo considera conveniente la revisión de los programas y métodos pedagógicos que fueron aprobados por resoluciones de enero 15 y febrero 26 de 1937, para la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, solicitando la ejecución de dicha reforma fundado en el hecho de tenerse que impartir la enseñanza conforme a esos programas, en las llamadas escuelas de aplicación, anexas a las Escuelas Normales.

En contestación, me complazco en manifestar a V. E. que tanto el que suscribe, como los demás miembros de este Consejo, coincidentes todos con el pensamiento del Excmo. señor Presidente de la Nación, expresado en su mensaje inaugural y del señor Ministro en reiteradas ocasiones, tienen el mayor interés en la ejecución de dicha reforma, sobre la base del aligeramiento de los programas actuales, a cuyo efecto y con la colaboración de su personal técnico ha venido estudiando empeñosamente este asunto a fin de obtener una solución satisfactoria en el más breve plazo posible.

Con idéntico propósito y con anterioridad a la nota que contesto, en mi última entrevista con el señor Ministro, cambiamos impresiones sobre el pensamiento del Consejo de adoptar resolución sin esperar el proyecto

referente al plan de reformas que tiene a estudio el P. Ejecutivo y que someterá —según así lo significa V. E.— a este Cuerpo para su consideración.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. E. con mi más distinguida consideración''.

4. — ESCALAFON PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

En la sesión realizada con fecha 2 de febrero, por el H. Consejo Nacional de Educación, se dió entrada al Escalafón del Personal Administrativo preparado por la Comisión designada a ese efecto por resolución del 28 de diciembre ppdo.

5. — CONFERENCIAS PARA MAESTROS DEL INTERIOR

Como estaba anunciado, el 31 de enero el director de la Inspección Médica Escolar doctor Enrique M. Olivieri pronunció su conferencia para el personal docente del interior que se encontraba en vacaciones en esta Capital. Se ocupó de las defensas del organismo y la forma cómo son empleadas en la lucha contra las afecciones, después de explicar en detalle la forma en que llegan a nuestro cuerpo los agentes que producen las diversas enfermedades.

Describió de manera clara y sencilla cómo se movilizan esas defensas orgánicas. Explicó el valor de las vacunas y los sueros: los primeros que previenen las infecciones y los segundos que curan cuando éstas se han establecido.

Habló de la preparación de los mismos, para enseñar luego los dispositivos necesarios para su aplicación.

Terminada la conferencia del doctor Olivieri, el Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro M. Ledesma, que había asistido al desarrollo de la misma, se levantó para dirigir la palabra al auditorio, diciendo que se sentía muy cómodo entre maestros del interior de la República a quienes felicitaba por el espíritu de trabajo y superación que demostraban al concurrir a esos cursos que, con tanto acierto, había organizado la Inspección General de Territorios, en los momentos que pudieran dedicarse a un merecido descanso. No habiendo podido asistir a la inauguración de estas clases, lo hacía ahora, como un homenaje a esa laboriosidad que demostraban los maestros del interior.

La segunda conferencia de este facultativo en los cursos de perfeccionamiento para maestros del interior, se realizó el día 7 de febrero en la escuela ''Onésimo Leguizamón'' calle Santa Fe 1510, y versó sobre los traumatismos en general, explicando el conferenciante, que en las contusiones donde las lesiones externas nada dicen, puede haber alteraciones de las vísceras que ponen en peligro la vida del traumatizado y que por consiguiente en esas circunstancias hay que pensar siempre en lesiones graves, pidiendo la intervención de un facultativo. Habló luego de los diversos tipos de heridas, deteniéndose en las pequeñas, que producen las serpientes, graves por el tóxico que inoculan, indicando cuales son los primeros auxilios que deben prestarse en estos casos y refiriéndose al

empleo de los sueros antitóxicos, de las infecciones en las heridas sucias con tierra: tétano, gangrena gaseosa y el empleo de sueros específicos para prevenirlas. Detalló cómo se presta un primer auxilio en forma simple a los heridos que pierden sangre, sea la hemorragia arterial o venosa, y cómo teniendo necesidad y sabiendo emplear pequeños medios que siempre se tienen a mano, es posible salvar la vida a muchos heridos.

Siguiendo el plan didáctico para el desarrollo de dicho curso de perfeccionamiento para los maestros del interior que se encuentran en la Capital en uso de vacaciones, y ante un público muy numeroso, el día 17 de febrero, inició su serie de lecciones sobre el método natural de la enseñanza de la lectura y escritura, la señorita Emilia Dezeo.

El viernes 24, volvió a ocupar la tribuna, refiriéndose a las composiciones y bibliotecas escolares.

A su vez el profesor Antonio Díaz Franco, dictó su conferencia sobre "El dibujo en la escuela primaria" el día 28 de febrero, y reanudó la prosecución de la misma, el 1º de marzo en el mismo local. La primera conferencia versó sobre los temas:

Finalidad y contenido. Evolución de los métodos. Proceso psicológico y técnico del dibujo infantil. En la segunda se referirá a: Elección y graduación de modelos: planos, corpóreos y poliédricos. Modalidades: dibujo libre o espontáneo, del natural, de memoria, decorativo y geométrico.

Dicha conferencia fué profusamente ilustrada con material gráfico.

A su vez el agrónomo señor Reimundo Pilotto, el día 27 de febrero desarrolló su tema "Horticultura". El 2 de marzo el ingeniero agrónomo Eduardo Gutiérrez disertó sobre "Conservación de frutos y hortalizas".

MARZO

6. — ALMUERZO EN HONOR DEL MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA OFRECIDO POR EL Dr. SYLLA MONSEGUR, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El 14 de marzo fué servido en el restaurant de la Casa Harrods, un almuerzo en honor del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll. Dicha demostración fué ofrecida por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y congregó una nutrida y selecta concurrencia, transcurriendo en un ambiente cálido y cordial de simpatía hacia el homenajeado.

En torno al obsequiado se encontraban el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, doctor Sylla Monsegur, Vicepresidente del mismo cuerpo; Doctor Arturo Goyeneche, Intendente Municipal de la Capital; doctor Adrián C. Escobar, Director de Correos y Telégrafos de la Nación. Figuraron además en la lista de invitados: el doctor Alberto Arancibia Rodríguez, doctor Carlos Serrey, doctor Alberto Figueroa, doctor Adolfo Mugica, doctor Urbano de Iriondo, doctor Ernesto E. Padilla, General Miguel Duval, doctor Emilio Pellet Lastra, doctor José Antonio González, doctor Conrado M. Etchebarne, Profesor Próspero G. Alemandri, señor Alfonso de Laferrére, doctor Carlos Broudeur, doctor Nicolás Avellaneda, señor Ismael Bucich Escobar, señor Alberto Giménez Zapiola, señor Rodolfo de Alzaga Unzué, doctor

Miguel Susini, doctor Angel M. Capurro, doctor Arturo Polledo, doctor Horacio N. Bruzone, doctor José Destefano, señor Romualdo N. Benincasa, doctor Juan Agustín Etchepareborda, doctor Daniel Samperio, doctor Juan De Simone, señor Santiago Elena, señor Santiago Chichizola, señor Aquiles J. Bucich, doctor Carlos Pigretti, Profesor José Rezzano, doctor Rafael Pereyra Yraola, señor José Brignone, doctor Humberto Garbini, señor Francisco Vignolo, doctor Emilio F. Cárdenas, señor Hugo Wilson, doctor Mario Belgrano, señor Adolfo Denis, doctor Andrés Lorenzo Aralde, doctor Teodosio Brea, doctor José A. Bozzola, doctor Ernesto Restelli, Dr. Silvano V. Salinas, Sr. Dalmacio L. Botto, Dr. José Morales, Dr. Alberto C. Peralta Ramos, Sr. Alfredo Pozzo, doctor Remigio Bustos Morón, doctor José León Rodeyro, doctor Adrián Bengolea, doctor César A. Blaye, señor Tomás P. Mac Gough, doctor Rodolfo J. Clusellas, doctor Grisaldo Núñez Irigoyen, doctor José Ignacio Olmedo, doctor Salvador P. Aloise, Profesor F. Julio Picarel, doctor Juan B. Botinelli, señor Laureano Baudizzone, Profesor Eleuterio Tiscornia, doctor Santiago A. Chichizola, doctor Juan Felipe Aranguren, Profesor Waldino Jiménez, doctor Emilio Rearte, doctor Víctor S. Scasso, señor Bartolomé T. Cúneo, doctor Alejandro Rayces, doctor Pablo L. Tissone, doctor Ricardo Aimo, señor Cornelio Candia, doctor Arturo Villafañe Tapia, Ing. Rodolfo Santángelo, doctor Pedro E. Wiurnos, doctor Juan Carlos Keen, Ing. Juan Ochoa, Profesor Pablo A. Pizzurno, doctor Marcelo L. Lobos, Escribano Eduardo Polemann, señor Carlos Etcheverry, doctor Benito E. Bosch, señor Aquiles Chuit, Teniente Coronel Gregorio Moyano, señor Valentín Mestroni, señor Antonio D'Elía, señor Daniel Escalada, señor Juan Gordon Davis, señor Rodolfo Paolucci, señor Federico D. Taylor, doctor Santiago Baqué, Teniente Coronel José P. Magalhaes, señor Enrique Cervetti, Profesor Rodolfo Fausto Rodríguez, señor Martín Gandulfo, doctor Francisco Raynelli, señor Raúl Lamuraglia, señor Alfredo L. Núñez, doctor José M. Paz Anchorena, doctor Frank R. Pasman, doctor J. Alfredo Torres, señor Ernesto Carlos Wedekind, doctor Nereo Aquiles Rosetti, señor José Antonio Monzón.

Al servirse el champaña, el doctor Sylla Monsegur, con elocuentes palabras quiso dar la expresión cabal del significado del homenaje.

Discurso del doctor Sylla Monsegur

Antes de iniciarse el corriente año escolar, — comenzó diciendo el orador — he querido señor Ministro reunir en vuestro honor, no sólo a los altos funcionarios que por disposición de la Ley 1420 tienen a su cargo la dirección y administración de la educación común, sino también a los distinguidos miembros de los Consejos Escolares de Distrito, ciudadanos prestigiosos en todos los órdenes de sus actividades, de indiscutible autoridad moral e intelectual; que han de colaborar con desinterés y patriotismo, inspirados en un elevado propósito de hacer justicia, estimulados por un concepto humano de sus funciones, por un sentimiento de amor a la misión que se les ha confiado, como lo es la de velar por la instrucción y educación de los niños que reclaman conocimientos del saber para nutrir su inteligencia, principios y convicciones para afianzar sus ideales de nacionalismo.

Magna labor la que concierne en modelar al niño espiritual y moralmente, sobre todo de aquellos que crecen y se desarrollan en determinados barrios de esta populosa urbe, donde la lucha de ideologías se acentúa y se intensifica cada día. De esta gran ciudad, centro de comercio de intereses y de ideas, forjador de ambiciones o de aspiraciones en su inmensa mayoría fuera de órbita, por efecto de muchos factores entre ellos la quimera, la fantasía imaginativa, que no tienen el control de la razón y de ese sentido común que nos permite establecer una calificación del propio valer.

Donde el alma del niño se halla presionada por el medio que convive íntimamente y el ambiente que se posesiona de ella al asomarse, aún revestido de inocencia, a la realidad y comprensión de la vida. Medio y ambiente que influyen en la interpretación de la verdad de los hechos y de las reglas morales que constituyen su defensa; desvirtuando la acción del maestro y de la escuela, malogrando quizás a quien pudo ser un buen ciudadano y un hombre de bien, porque esa es la consecuencia de un clima de indisciplina, de reacción contra un estado de cosas creado por la ley de la naturaleza.

Significa esta amable concentración de nobles espíritus, un consenso unánime de solidaridad a la obra de vuestro ministerio, que se destaca netamente por un ordenado plan de realización, que se va concretando en obra positiva: creando, reformando, reorganizando, en una palabra, construyendo sobre nuevos cimientos en los que se amalgaman valores científicos y humanos, el futuro cultural de la raza argentina. Obedeciendo en todas estas concepciones creadoras a un criterio práctico, con una visión exacta de lo que es y de lo que debe ser la educación de nuestra juventud. Clarividente, en cuanto se refiere a la orientación de las generaciones que terminado el ciclo de preparación, han de surgir a la vida del trabajo. Previendo que más adelante los factores que ponen en movimiento las fuentes de riqueza de la economía nacional, exigirán, como es lógico, la perfección en la elaboración, la intensificación en el rendimiento de las industrias, y como consecuencia, se producirá la selección del obrero, contemplando independientemente de su capacidad, sus condiciones morales, de orden, de disciplina, de amor a su oficio o profesión.

Habéis puntualizado, señor Ministro, en vuestros discursos, e iniciado en parte, un plan de educación integral, es decir, que recibe al niño casi desde el balbuceo, controlándolo en su desarrollo físico, moral y en el proceso de la enseñanza gradual que recibe de sus maestros, lo que importa la tutela cuidadosa del Estado por la raza que se va formando. Y significa para la colectividad y la sociedad en que ellos han de actuar, una seguridad de armonía, de paz, porque esos beneficios se consiguen con una cultura dirigida y controlada, y con una mejor distribución de justicia social, en que se eleve la calificación del mérito y la moral, hasta la consideración de factor decisivo para compensar esfuerzos y sacrificios.

La instrucción pública es sin duda alguna la base de la grandeza moral, espiritual y también material de la Nación. Los problemas que le conciernen han sido encarados por el actual gobierno, conforme a la urgente e imperiosa exigencia de renovación, que silenciosa pero con ansias de ver satisfechas en sus aspiraciones, aguardaba esa mayoría de opinión independiente que no participa en las contiendas políticas, pero que celosamente defiende su derecho de analizar y juzgar los actos de los gobernantes que conmueven su fibra ciudadana y afectan sus ideales patrióticos. Y digo renovación, en el sentido de que la mayor parte sino todo lo que atañe a los problemas educacionales, debe ser materia de revisión y posiblemente de reforma, tal cual lo tiene concebido el espíritu recto y justificadamente exigente del señor Ministro. Planes de enseñanza, coordinación y unidad de los mismos, programas de las materias que aquellos comprenden, autoridad moral y capacidad del personal docente llamado a formar el carácter del educando, es decir, modelar su sensibilidad creándole un alma y una conciencia.

Imprimir un ritmo menos acelerado a los cursos profesionales, porque no interesa su precipitada terminación para justificar condiciones geniales por la edad en que se obtiene el título, sino que los conocimientos que se adquieren en las aulas, más o menos profundizados, puedan serles de utilidad, aplicándolos en las actividades que forzosamente debe iniciar para formar un porvenir y adquirir un presente. Más exigente en la selección de los que deben cursar estudios superiores, porque no debemos olvidar que vivimos en una democracia y que la escuela y la universidad están preparando la clase dirigente de mañana, que ha de imprimir sus directivas como jefes de hogar, y que ha de influir en la vida de relación humana siendo elementos de una sociedad, que refleja una cultura media. Quizás también sean luego conductores de la opinión, hombres pensamiento, hombres idea, integrantes de la clase que gobierne constitucionalmente al país, y por lo tanto, tenemos una grave responsabilidad en la formación de esa generación, que puede por su incapacidad intelectual, por su falta de concepto moral, por su insensibilidad a un ideal de patria, hogar y religión, ser un retroceso en la marcha cada vez más ascendente que todos anhelamos, hacia la grandeza moral y material de la nación.

Los problemas educacionales son ante todo y sobre todo, problemas sociales. De una cultura general que llegue a todas las regiones del país y a todas las clases;

de una sabia orientación de la educación popular, de una instrucción práctica, útil, regional, de una comprensión inteligente de la economía del país y de las diversas y variadas fuentes de riqueza que contiene su suelo, depende no sólo el bienestar material sino también el reinado de optimismo para sus habitantes. La paz social no es la resultante del gobierno o imperio de una doctrina o ideología, o de un sistema de gobierno, sino de una tranquilidad económica que produce la satisfacción de exigencias imperiosas e ineludibles de una vida civilizada.

A un pueblo culto podrá difícilmente engañársele, desfigurando la verdad de los hechos y del pensamiento, o esencia, que encierra una doctrina o ideología avanzada porque discierne y razona. Tampoco podrá sugerírsele interpretaciones interesadas o capciosas de quienes tratan de embaucarlo, porque además de ese discernimiento y razonamiento existe una conciencia, y esa conciencia procede no sólo con libertad, sino también con juicio, para determinar acerca de la sinceridad de los espíritus que se titulan superiores y que pretenden dirigir sus destinos.

La sociedad observada desde el anfiteatro es una admirable coordinación de telones superpuestos, que a la distancia nos ofrecen una visión agradable de armonía y suavidad. Al correrse las bambalinas para cambiar el ambiente, el espectador percibe armazones revestidos de telas desgarradas en parte, o remendadas burdamente, habiendo sufrido los decorados brochazos casi diríamos histéricos, en una gama de colores que impresionan favorablemente a la distancia. Moviéndose dentro de bastidores, agitadamente, se desenvuelve un mundo en que se confunden actores y partiquines que obedecen a una finalidad más material que artística, y que dominan pequeñas pasiones, así también pequeños intereses, que no están de acuerdo con la misión de cultura que les ha señalado su inclinación innata o su profesión meditada.

Y esa es la realidad. Ese efecto de óptica, de sugestión a la que se halla predispuesto nuestro espíritu, cuando nos hemos convencido de que los intérpretes son los verdaderos personajes del drama o de la comedia que representan en la escena, se reproduce en casi todos los órdenes de las actividades en las que nos toca observar pasivamente apoltronados en una platea los problemas que interesan y afectan la vida institucional de la Nación.

Sigamos adelante, con un pensamiento fijo: cumplimiento de nuestro deber como funcionarios y de nuestra obligación como dirigentes responsables. Y si a medida que avancemos, guiados exclusivamente por el noble idealismo de una patria grande, de un pueblo moralmente sano y culto, el sendero se resiente de abandono por indiferencia, desconocimiento de esas obligaciones que fielmente observamos y respetamos, por falta de comprensión y voluntad de hacer de aquellos que tienen compromiso de mantenerlo en condiciones viables destruyendo la maleza que lo ha ido cubriendo; la fuerza espiritual, la fortaleza de alma que nos proporcionan nuestras convicciones y creencias, la superioridad de propósitos que animan a los hombres de conciencia que han iniciado dicha cruzada, gravitará, para que desaparezcan las huellas ahondadas que dificultan la marcha hacia la verdad; y el líquido barroso que cubría los baches que un sediento suelo, ávido de sensualismo absorbía lentamente, se irá sustituyendo, surgiendo de las reservas morales y espirituales un agua cristalina, pura como la conciencia y límpida como la razón.

Puede tener la seguridad, señor Ministro, de que el actual Consejo Nacional de Educación, presidido por un distinguido caballero y constituído por hombres capacitados de honor y de conciencia, ha de responder a la confianza que el Superior Gobierno ha depositado en ellos.

Brindo por la felicidad del señor Ministro y la ventura personal de todos los presentes.

Acallados los cálidos aplausos que coronaron las palabras del doctor Sylla Monsegur, después del brindis, el Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, pronunció las siguientes palabras, agradeciendo la emotiva demostración hecha a su persona:

Discurso del doctor Jorge E. Coll

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma: Señor Vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; Señores Vocales, Señores miembros de los Consejos Escolares de la Capital, —dijo el doctor Coll,— os agradezco,

doctor Monsegur, la demostración que habéis querido tributarme y lo hago íntimamente por ser ella una sincera expresión de amistad y alta consideración, que bien sabéis es recíproca, en la obra en que todos estamos empeñados de fomentar y orientar la educación pública. La Patria reclama de los ciudadanos a quienes confía el acervo de sus bienes más preciados — las instituciones formativas del carácter y la inteligencia de la infancia y de la juventud — una gran conciencia de su responsabilidad; y es por ello que atribuyo un significado especial a este acto, con prescindencia de lo que atañe a mi persona, para valorar que, por primera vez, a vuestra iniciativa, doctor Monsegur, nos reúne un sentimiento solidario surgido de esa función elevadísima en que cada uno tiene su parte en la tarea común.

La escuela primaria es la etapa inicial del hombre, del futuro ciudadano. En ella el niño es recibido de brazos de su madre. Bastaría esto para apreciar todo lo que importan esa inmensa responsabilidad nuestra, de que hablaba; ¿no es el hijo fé y esperanza en los días felices, el más hondo dolor cuando la angustia y la zozobra nos hace temer por su vida; no es él quien da un sentido real y una finalidad a la existencia humana? Todo esto, tan sagrado, y se nos confía, sin que aparentemente se perciba, cuando el pequeño traspasa el umbral de su escuela. Pero también, cuando nosotros los hombres contemplamos las aulas llenas de chicos con sus rostros vivaces, alegres e inteligentes, sueña el espíritu en un porvenir ilimitado, trascendente, que nos sugiere la nacionalidad mil veces engrandecida por el desarrollo potente de su cultura. ¿Y, cómo no sentir también vibrar el alma de santa rebelión, cuando vemos infinidad de criaturas en la miseria, sin concurrir a escuelas, en ese criminal abandono de que somos responsables todos los argentinos por no saber aprovechar, ni amparar las inteligencias y energías de nuestros niños? Sólo ellos purifican el alma de los hombres y ellos también salvan los errores de las generaciones, que de tiempo en tiempo agostan a los pueblos. Por horrenda que sea la tragedia social, salvará un pueblo su existencia si no llegó a olvidar que el niño es un valor irremplazable. El Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor Ortiz, en su mensaje inaugural, ha dicho estas palabras que sintetizan para mí sus concepciones de estadista y sustentan la obra efectiva de su gobierno: "Debemos compenetrarnos del significado que tiene el valor humano, no permitiendo que el niño carezca de cuanto acrecienta su salud y formación espiritual".

Estoy seguro que interpreto, señores, el sentir de vosotros, que os dedicáis con fervoroso empeño a esa importantísima tarea de los Consejos Escolares, institución que es sin duda, uno de los mayores aciertos de nuestra Ley de Educación Común. Sarmiento los concibió inspirándose en la organización educacional de Masachussets, y desde entonces, pasando más tarde a la ley de la Nación, tomaron arraigo, llegando a formar una de las instituciones más respetadas, que enaltecen las vidas ciudadanas en la Capital Argentina. Por fortuna, el ritmo de nuestro país, tan acelerado en lo social y económico, que todo lo transforma, cambiándonos hasta lo espiritual y, lo que es peor, el mismo contenido moral de las costumbres, no ha conmovido la institución de los Consejos Escolares y se mantienen con el mismo prestigio de antaño, debido a la cultura y el patriotismo de los ciudadanos designados para desempeñar los cargos de consejeros. El fundamento democrático de la ley de educación, que tanto preocupó a nuestros grandes hombres, a Mitre, Sarmiento, López, Avellaneda, Goyena, Estrada, Leguizamón, Pellegrini, a todos, de orientación liberal o religiosa, inspiró también la formación de estos consejos. No es incompatible, ni lo fué nunca en nuestra historia, el amor al pueblo que nos lleva a preocuparnos y afligirnos por sus necesidades y padecimientos, con la cultura de los hombres que forman una clase dirigente. Perdonad esta disgresión... parece tan necesario hablar de estas cosas, hoy que se desvía a la juventud de las ideas que sirvieron de base a nuestra mejor tradición educacional y cívica!

La función que os encomienda la ley es, en mi concepto, mucho más importante que la inspección de las escuelas del distrito. Es verdadero patrocinio, dirección, consejo y amparo, que ha de recibirse y atenderse con el mayor respeto, pues bien lo merecen quienes desatendiendo sus intereses personales preocúpanse del bien público, sin otro fin que el trabajar por el orden y perfeccionamiento de las escuelas.

Es preciso formar conciencia en los vecindarios sobre la función social de la escuela. Todavía mucha gente cree que ese edificio frío y cerrado varios meses en el año, no siempre limpio, debe permanecer así y tener como única función procurar a los niños nociones elementales. Ignoran que si es necesaria la instrucción, esta se sustenta indispensablemente en la educación popular. El Ministerio comenzó el año pasado una labor tendiente a crear en los sentimientos del pueblo un interés moral por la escuela. Propició e hizo pronunciar conferencias en diversos

colegios por personas de elevada capacidad intelectual y que por serlo pusieron su pensamiento a nivel de su auditorio, anhelosos de comprender y sentir un tema de humano interés. A esto he denominado "extensión social de la escuela" y tengo la seguridad que por este camino ha de crearse en ella un contenido espiritual que responderá al sentir popular. Este año os pediré colaboración, señores consejeros, para difundir esta obra social por medio de las cooperadoras escolares, las cuales tendrán cada vez mayor influencia en la obra educativa del país, y así la escuela será un centro cultural para el niño y para el adulto.

La educación común impartida en el país es el resultado de una labor conjunta; y si la orientación de las ideas incumbe al gobernante, aprecio en todo lo que vale el pensamiento y la actividad permanente de los señores Presidente y Vocales del H. Consejo, como así también la obra de los Consejos Escolares que bien trasuntan los informes anuales, que han sido para mí la mejor fuente de información para el conocimiento de hechos que es preciso tener presente al redactar una nueva ley.

Considero esta una oportunidad para testimoniar públicamente mi respeto al H. Consejo. La autarquía de sus funciones no obsta a la unidad de criterio que precisamente prevé la ley para el mejor desempeño de esa institución en sus relaciones con el P. E. y el Ministerio, a fin de que la solución de los importantes problemas de la educación pública se funde en la unidad de pensamiento y en la orientación que reclama toda obra seria de gobierno.

Permitidme, pues, agregar a esa manifestación otra de carácter personal; la amistad y aprecio que nos une en esta obra, señor Presidente y Vocales, halaga mis sentimientos, desde que nada puede ser más grato que sentirse sostenido por vínculos de sincera estimación cuando es preciso luchar tanto para llegar a realizar algo en bien de la Patria.

7. — CLAUSURA DE LOS CURSOS PRACTICOS PARA MAESTROS DEL INTERIOR

El día 2 del corriente en horas de la mañana, se efectuó el acto de clausura de los cursos prácticos para maestros del interior que se dictaron en el local de la escuela "Onésimo Leguizamón", calle Santa Fe 1510. Concurrieron al mismo los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll y de Agricultura Ingeniero José Padilla, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro M. Ledesma, vice-presidente doctor Sylla Monsegur, Vocales Profesor Próspero G. Alemandri y doctores Conrado M. Etchebarne y José A. González, Inspectores Técnicos Generales, Oficial Mayor, funcionarios técnicos y administrativos y numeroso público.

Hicieron uso de la palabra el señor Presidente del Consejo doctor Ledesma y el señor Ministro de Agricultura ingeniero Padilla, quienes fueron muy aplaudidos.

Discurso del doctor Pedro M. Ledesma

"Asistimos a un acto de singular significación. Un grupo de maestros que desempeñan su función docente en los territorios nacionales, aprovecha, anualmente, sus vacaciones, trasladándose a la Capital Federal para dividir su tiempo, entre los halagos que brinda la gran metrópoli, y su concurrencia a clases culturales, que son, en realidad, de verdadera extensión universitaria.

Esta iniciativa del señor Inspector General de Escuelas de los Territorios doctor Florián Oliver, tan felizmente concretada en la práctica, tiene, para la institución que me honro altamente en presidir, un pro-

fundo significado. Desde luego, una asamblea sumamente simpática; porque la componen elementos docentes, calificados y capacitados, de los territorios nacionales, esas expresiones geográficas y políticas de la Nación, tan retardadas en su evolución económica de nuestro federalismo argentino, que también por su riqueza múltiple, hacen lucido marco a nuestras bellas provincias del norte, del litoral y del sud. Su presencia en esta ciudad, constituye, pues, como las avanzadas de futuras embajadas que un porvenir cercano y seguro, les reserva tan legítimamente en el progreso general del país.

Por otra parte, aprecia en la iniciativa, un sano afán de superación de los propios conocimientos para trasmitirlos con la avidez proverbial del docente que, sintiéndose factor dirigente en un medio social a veces incipiente, comprende que su presencia es, por su ilustración y sana orientación, elemento responsable.

Señor Ministro de Agricultura:

Bien estáis entre nosotros, los directores superiores de la educación nacional, directores y maestros de la instrucción popular territorial, porque vuestra auspiciosa presencia, ratifica y estimula los servicios que todo vuestro alto personal técnico, ha prestado a los maestros oyentes en el ciclo de sustanciosas y bien organizadas conferencias, dictadas en este curso de vacaciones que, por este acto, clausuramos.

Y habéis hecho bien a la institución al prestar tan útil colaboración a un apreciable grupo de docentes que, en su mente, en su espíritu, y en sus labios tienen en estos instantes, recuerdos, sensaciones y lenguaje de cosas gratas a vuestro celo ministerial: el oro blanco de los territorios norteños, el oro verde del litoral misionero, los granos pampeanos, la maravillosa producción frutícola rionegrina, el oro negro líquido del sud, la floreciente producción lanar y pesquera de nuestra zona austral, productos todos extraídos por el esfuerzo de los padres cuyos hijos están confiados a estos buenos maestros, en sus actividades infantiles.

Vuestra alta colaboración significa, pues, una delicada retribución al modesto esfuerzo del obrero rural que en las fronteras económicas de la patria, contribuye a laborar su grandeza.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública: Y bien estáis también, entre nosotros, en este acto porque los concurrentes a estos cursos de fomento cultural, han cumplido uno de los puntos de vuestro programa ministerial que insinúa la necesidad del maestro capacitado, moral e intelectualmente, para impartir la enseñanza y dirección del niño escolar. Y bien estáis además, porque vuestra presencia brinda a los maestros de territorios, la democrática satisfacción de haber convivido durante algunos instantes, en afanes comunes que, a vuestro superior espíritu de educacionista universitario, unís innatas inclinaciones en pro de la infancia en sus múltiples formas. Y ha de seros mayormente grato estar aquí, con los maestros de territorios, que representan la cultura de poblaciones en formación, si recordáis, que apenas infante escolar, sentísteis en esta augusta casa, puesta al amparo de un hombre ilustre, las primeras emociones escolares, sentado en un modesto banco de madera dura frente a un maestro de contorno seráfico.

Maestros: regresáis a vuestros respectivos destinos, satisfechos de una labor cultural; perfectamente asimilada. Podéis estar seguros de que vuestro esfuerzo será debidamente apreciado.

La Superioridad ha sido oportunamente informada de la importancia de estos cursos.

Me es grato finalmente, tener en este acto de clausura, un recuerdo de reconocimiento hacia el Instituto de Nutrición tan sabiamente dirigido por el eminente maestro doctor Pedro Escudero, quien ha prestado tan valioso concurso, tan útil al niño y a los padres, en la alimentación y crecimiento de aquéllos, hijos de éstos.

8. — CLUB DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inaugura el ciclo de actos culturales

El día 16 del corriente, a las 18,30 horas, tuvo lugar en el local de la escuela Nicolás Avellaneda del Consejo Escolar 1º, la iniciación del ciclo cultural emprendido por el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación. Asistieron al acto las altas autoridades de la repartición y numeroso público que colmó las localidades.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, abrió el acto, pronunciando las siguientes palabras:

Percibo, desde luego, en este simpático ambiente, un soplo de paz y de concordia. Es la característica de los medios superiores, sustentados por una fuerte estructura moral, resultante de la selecta calidad de sus elementos componentes.

Cuando hace apenas cuatro meses, tuve el honor de asumir la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, entrando a colaborar con mis distinguidos colegas en la alta dirección escolar, pude, de inmediato, ratificar el juicio que, desde uno de los sectores, representante de una porción del vecindario metropolitano tenía formado del personal administrativo y docente de la institución más íntimamente vinculada al porvenir moral de la República, es decir, el nivel superior del empleado del Consejo Nacional de Educación.

Por eso me siento satisfecho y cómodo, entre vosotros. Habituado por propia idiosincrasia, a desenvolver mi labor en el amable ambiente donde la disciplina sin imposiciones artificiosas surge espontánea, al calor del respeto recíproco que no obsta el mantenimiento de las jerarquías en la dirección, organización y ejecución del trabajo que la tarea diaria nos impone, me ha sido muy grato incorporarme a vuestro medio, con el claro concepto de quien asume la suprema responsabilidad en el funcionamiento de tan vasto organismo del Estado.

Tenéis formado un Club, cuya importancia, por su extensión y finalidades, puede afirmarse que constituye una verdadera entidad de bien público, toda vez que su acción material y moral, y especialmente la cultural, trasciende los límites de las corporaciones simplemente privadas. Habéis creado, pues, un precioso instrumento de cultura social, cuyo desarrollo y expansión, si sabéis aprovechar bien la situación privilegiada en que os encontráis, por los elementos a vuestro alcance como eficaces auxiliares de felices iniciativas, puede resultar imprevisible.

Señores: Os saludo en este acto inicial de vuestras actividades culturales del año, con los votos más fervientes por el éxito de la jornada que deseo tienda a desarrollar el sentimiento de la paz y de la concordia, el

espíritu de cooperación, el mantenimiento del vigor físico, la sana orientación hacia las cosas gratas al espíritu, que llevan al ser humano a destinos superiores y útiles, en bien de la patria, de la sociedad, de la familia y de la especie.

Acallados los aplausos que coronaron las palabras del doctor Pedro M. Ledesma, el señor J. Benjamín Medina, Presidente del Club de Empleados, agradeció los conceptos emitidos, destacando la significación que revestía el hecho de que estuvieran presentes los miembros del Consejo, y presentó al profesor Marcelo Olivari quien ocupó la tribuna pronunciando una medulosa disertación sobre Leopoldo Lugones, el poeta trágicamente desaparecido. Abundó el profesor Olivari en claros conceptos al estudiar la obra de Lugones, destacando el rico venero poético y constructivo de su extensa obra. La recitadora señorita Angélica Cano ilustró la palabra del orador con un sentido perfecto de su cometido, mereciendo ambos el cálido aplauso de la concurrencia. Finalmente el concertista de violoncelo Ramón Vilaclara ofreció una audición, siendo acompañado por la pianista Haydée Giordano; los que fueron celebrados ampliamente por el público asistente.

9. — DONACION A LA COLONIA DE MAR DEL PLATA

Por intermedio del doctor Manuel María Oliver, quien dió una conferencia sobre la obra social de las colonias del Consejo Nacional de Educación, el señor A. Benzadon, comerciante de la ciudad de Rosario, ha hecho donación de mil pesos moneda nacional, para la colonia de Mar del Plata y en beneficio de los niños veraneantes.

Este acto generoso del señor Benzadon ha sido aceptado y agradecido debidamente.

10. — INSCRIPCION DE VARONES EN ESCUELAS DE NIÑAS

La resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación a propuesta de su Presidente, doctor Pedro M. Ledesma, sobre inscripción de varones en escuela de niñas, fué en base a los siguientes fundamentos:

"Al visitar algunas escuelas de niñas es fácil advertir la presencia de varones mayores de diez años, límite tolerado por la Ley. Es opinión general de las personas interesadas en la educación de la niñez, que no existe ninguna conveniencia en que esos niños concurran a escuelas de niñas. Si ha de preparárseles para la lucha por la vida, mucho más beneficioso debe resultarles el hábito de desenvolver sus actividades en el ambiente de las escuelas de varones. La formación del carácter por la influencia del medio en que se actúa exige que los varones de cierta edad se eduquen con los niños de su sexo, que indudablemente tienen modalidades más enérgicas y combativas que son necesarias en la acción ulterior.

Estas razones poderosas, incontestables, que es ocioso analizar, demuestran que hay una conveniencia absoluta en que el niño varón se eduque en un medio donde predominen las modalidades, anhelos y virtudes de su sexo; que se plasme y fortalezca en la convivencia con otros varones

de su edad y sienta también el estímulo de igualarlos o el orgullo de superarlos en el estudio, en los juegos y hasta en los afectos.

El Consejo en vista de este aspecto de la educación del niño ha dispuesto que desde el tercer grado en las escuelas de varones el personal sea masculino.

Consecuente con este principio, es innegable que en bien del niño conviene aplicar estrictamente la disposición sobre la inscripción de varones en las escuelas de niñas, máxime cuando en la Capital Federal hay un razonable equilibrio entre escuelas de ambos sexos''.

11. — HOMENAJE AL POETA OLEGARIO V. ANDRADE

Cumpliéndose el 6 del corriente mes el aniversario del nacimiento del insigne poeta argentino Olegario V. Andrade, uno de los más elevados exponentes de las letras argentinas y teniendo en cuenta que las poesías de este cantor de las glorias nacionales han exaltado los sentimientos más nobles de la nacionalidad. Que, además, los niños de las escuelas de la República las recitan con unción, su nombre merece ser recordado en las escuelas y reverenciando su recuerdo por los mismos. Teniendo en cuenta también que en ocasión del aniversario, no funcionaba sino un pequeño número de escuelas en la Capital —al Aire Libre— pero considerando por otra parte que tal inconveniente no puede retraer a las autoridades educacionales de rendir al excelso bardo el homenaje a que es acreedor, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, resolvió con fecha 4 de marzo:

1º — Disponer que en el día 6 de marzo, fecha del aniversario de don *Olegario V. Andrade,* se recuerde su memoria y se reciten sus cantos patrióticos, en un pequeño acto en cada una de las escuelas primarias que se encuentran en funcionamiento.

2º — El mismo día 6 de marzo, los grados superiores de la Escuela al Aire Libre Nº 6, con su personal directivo, maestras y celadoras, concurrirán al Rosedal de Palermo y depositarán flores al pie del busto de don Olegario V. Andrade, entonando alguna canción o un recitado de conjunto de alguno de sus poemas o fragmento.

3º — Acordar los gastos necesarios para el cumplimiento de esta resolución, con la imputación que oportunamente indicará Dirección Administrativa.

ABRIL

12. — LA OBRA SOCIAL DE LOS COMEDORES ESCOLARES

La Inspección Médica Escolar, elevó a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación un resumen anual de la obra realizada por los comedores escolares, que funcionan bajo su dirección en los barrios más necesitados de la ciudad y donde el número de niños hipoalimentados se encuentra en mayor proporción. Expresa el mencionado informe, que durante el año 1938, han funcionado treinta y cuatro comedores escolares

a los cuales deben agregarse dos, sostenidos por el Ejército en el Comando de la 1ª División y en el Regimiento 3º de Infantería General Belgrano, atendidos por Visitadoras de la Inspección Médica Escolar. El número de niños inscriptos en los mismos ha sido este año 11.899 de los cuales 6.415 han sido mujeres, 5.484 varones, siendo argentinos 11.451 y 446 extranjeros.

La condición social de los niños concurrentes a los comedores ha sido la siguiente: 496, pertenecían a familias de un solo hijo, 1.754 a familias con dos hijos, 2.549 familias tenían 3 hijos, 2.276 cuatro, 1.924 cinco, 1.275 seis, 792 siete, 370 ocho, 241 nueve, 122 diez, 58 once, 32 doce y más de doce hijos diez familias. La condición de la vivienda de estos niños era la siguiente: 8.202 vivían en una habitación con sus padres y hermanos; 3.456 en dos habitaciones, 243 en tres habitaciones, 23 en cuatro habitaciones y 5 en cinco habitaciones. En cuanto a los ingresos mensuales se observó lo siguiente: 2.069 ganaban de 1 a 50 pesos, 5.445, de 51 a 100 pesos, 2.946 de 101 a 150 pesos, 872 de 151 a 200 pesos, 729 de 201 a 250 pesos y más de doscientos cincuenta pesos, 39 familias.

Los niños en los comedores, han sido seguidos de cerca en su evolución orgánica con pesajes mensuales, comprobaciones de talla, peso y perímetro toráxico y exámenes buco-dental, auditivo, visual cuero cabelludo, etc. En quienes no se notó una mejoría en su estado general, fueron enviados a los Consultorios del Cuerpo Médico Escolar para su debido tratamiento, ya sea en la clínica de nutrición, proveyéndoles de anteojos en los casos necesarios, practicándoseles las intervenciones quirúrgicas posibles, hipertrofias de amígdalas y vegetaciones adenoideas, tratamiento de sus afecciones dentales y enviándoseles en buen número a las colonias de vacaciones.

Durante el año se efectuaron los siguientes exámenes sanitarios en los alumnos concurrentes a los comedores: buco-dentales, diez mil seiscientos ochenta, de los cuales se trataron mil setecientos ocho. Se examinó la agudeza auditiva de diez miel setecientos niños recibiendo tratamiento quirúrgico, trescientos sesenta y cuatro. Se hizo el examen de la visión de diez mil trescientos noventa y ocho, proveyéndoles gratuitamente de anteojos a trescientos veinte y nueve niños.

Fuera de los tratamientos generales antes indicados, se hizo la vacunación antitífica y antidiftérica en número de cinco mil quinientos setenta y dos en niños que fueron enviados a las colonias de vacaciones.

Completando la obra social de los comedores, las Visitadoras encargadas de los mismos, dictaron para los alumnos las siguientes clases sobre higiene:

Dos mil quinientos trece; sobre urbanidad, dos mil cuatrocientos setenta y cinco. Los padres de los alumnos a quienes se mantiene siempre en estrecha relación con los comedores, concurrieron también a doscientas diez clases especialmente destinadas para ellos. Las Visitadoras además efectuaron seis mil ciento setenta y cuatro visitas domiciliarias y enviaron a los padres, siete mil ochocientas circulares por diversos motivos.

Los resultados generales han sido excelentes; diez mil setecientos veintitres niños aumentaron de peso o sea el 96 % y esta mejora no sólo se ha traducido en modificaciones en el estado fisiológico: los informes de los maestros y directores hacen notar la transformación que se opera en los niños que concurren a los comedores, que de apáticos, abúlicos, hiper-

emotivos, tristes, etc., y clasificados insuficientes, han modificado su rendimiento en el aula en forma realmente favorable.

13. — ESCUELAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Con motivo del estudio de las reformas a introducirse a los programas de las escuelas para Adultos, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, dirigió al Presidente de la Unión Industrial Argentina, señor Luis Colombo, la siguiente nota:

"El Consejo Nacional de Educación ha designado recientemente una comisión encargada de reformar los programas de las escuelas para adultos.

Se trata de poner dichas escuelas a tono con lo que los alumnos buscan en ellas, con lo que necesitan en realidad y con lo que el país y la sociedad esperan de su acción.

Por resolución expresa de la Ley 1420 de Educación Común (Art. 11), el Consejo debe establecer, entre otras, escuelas en "las fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando menos, de cuarenta adultos ineducados".

La Ley 12119, sancionada en 1934, modificando el Art. 12º de la Ley 1420 de 1884 estableció que la enseñanza de las escuelas para adultos comprendería, además de los ramos instrumentales previstos como mínimum, la "enseñanza de los objetos más comunes y cursos especiales elementales relacionados con las actividades industriosas de carácter general o regional".

La disposición del Art. 11º de la Ley 1420 no se ha cumplido hasta la fecha; es intención de este Consejo estudiar las posibilidades de su realización en el momento actual.

Nadie mejor que la Comisión Directiva de la Unión Industrial Argentina podrá hacer saber a este Consejo las necesidades actuales de la industria con respecto a la preparación de los obreros y las ventajas o dificultades que resultarían, para los industriales, de la instalación de escuelas en los talleres.

Con referencia al Art. 12º modificado por la Ley 12119, interesa a este Consejo la opinión de esa entidad sobre la orientación práctica que convendría dar a los cursos especiales de las escuelas para adultos, a fin de satisfacer las necesidades siempre crecientes de la industria argentina.

En consecuencia le estimaré tenga la gentileza de hacer conocer a este Consejo la opinión de la Unión Industrial Argentina sobre los siguientes puntos:

1º — ¿Cree la U. I. A. que es susceptible de mejoramiento el nivel intelectual de los obreros que trabajan en las fábricas y talleres afiliados a esa entidad?

2º — ¿Sería ventajoso para la mejor y mayor producción dicho mejoramiento?

3º — ¿Sabe o cree la U. I. A. si podrían encontrarse en las grandes fábricas de Buenos Aires, núcleos de cuarenta o más adultos ineducados que justificaren la instalación de escuelas en los locales de trabajo?

4º — ¿Qué facilidades podrían dar los industriales, aparte del local,

si el Consejo Nacional de Educación pusiera en práctica este mandato hasta hoy no cumplido de la Ley?

5º — ¿Cuál cree que sería la actitud de los obreros frente a esta iniciativa?

6º — ¿Qué horario —partiendo de la base de dos horas diarias de clase, a excepción de los sábados— convendría a estas escuelas?

7º — ¿Qué cursos relacionados con la industria correspondería organizar, con objeto de aumentar la capacidad y facilitar el progreso técnico de nuestros obreros?

8º — ¿Cuál sería el mínimum de enseñanza correspondiente a los cursos cuya creación se propone?

Dados los móviles patrióticos que informan las preguntas de esta nota, me permito encarecerle la preferente atención de esa Comisión Directiva, en la seguridad de que el contenido de su respuesta podrá determinar, en las resoluciones de este Consejo, medidas de permanente valor para el progreso de nuestro país''.

14. — LA PROFILAXIS DE LA DIFTERIA EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

Con motivo de algunas publicaciones aparecidas sobre la existencia de difteria en las escuelas de la Capital, el Presidente del Consejo, doctor Pedro M. Ledesma, solicitó a la Inspección Médica Escolar, una información sobre los casos de esa enfermedad producidos en las escuelas, habiendo comunicado dicha Inspección, que desde la iniciación de los cursos hasta el presente, han sido denunciados diez y seis casos de esa enfermedad, debidamente diagnosticados, de los cuales uno ha fallecido; en los demás casos hecho el examen en el laboratorio, ocho resultaron positivos y los demás fueron negativos.

En todos los casos se ha dado intervención a la Asistencia Pública con quien se está en contacto inmediato. En los casos denunciados por los directores de las escuelas o los médicos de distritos, se hace siempre la verificación bacteriológica concurriendo un empleado del laboratorio a la casa del enfermo para retirar el exudado faringeo, con el cual se harán los cultivos. Por otra parte, el Cuerpo Médico Escolar tiene organizada una sección de profilaxis específica, encargada de la vacunación en las escuelas y especialmente la vacunación antidiftérica y que el año pasado vacunó 34.228 niños concurrentes a las escuelas y colonias de vacaciones. Tratándose de una vacunación que no es obligatoria, se comienza por convencer a los niños, y sobre todo a los padres de los mismos, para que los hagan vacunar, dando clase sobre las ventajas de la vacunación, repartiéndose el año pasado, 123.915 volantes con indicaciones de esta vacunación destinados a los padres de los alumnos, habiendo en el momento actual, un ligero aumento de casos denunciados con relación a los del año pasado. La Inspección Médica, llama la atención a los padres de los niños, para que hagan vacunar sus hijos, haciéndolos saber que la vacunación es la única manera de evitar la difteria, operación que actualmente con la simplificación de la técnica, se obtiene con una sola inyección, y que no produce ningún mal al organismo que la recibe, como lo prueba el hecho de que más de 130.000 niños han sido vacunados hasta ahora en el Cuerpo Médico Escolar, sin ninguna molestia para la salud de los niños vacunados.

Actualmente se activa esta propaganda de convicción, y especialmente en las escuelas donde se produce un caso sospechoso, o comprobado de esta enfermedad y dando siempre participación inmediata a la Asistencia Pública.

El señor Presidente del Consejo Nacional de Educación ha dirigido la siguiente nota al señor Presidente de la Corporación de Transportes, doctor don Carlos Alberto Acevedo.

"Ante los casos de difteria que se han producido entre algunos escolares, el Consejo Nacional de Educación ha dispuesto varias medidas tendientes a hacer desaparecer el foco y llevar por consiguiente, la tranquilidad a muchos hogares.

Pero, a pesar de ello, el Consejo cree de conveniencia hacer conocer el peligro de dicho mal a todos los padres por medio de carteles, que podrían fijarse en lugares concurridos de nuestra Capital.

Con tal motivo, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente solicitándole quiera disponer, si lo tiene a bien, la colocación de tales carteles en los distintos medios de locomoción dependientes de la Corporación a su digno cargo.

En la seguridad de que el señor Presidente en atención a los móviles que inspiran este pedido, se servirá acceder a lo solicitado, me permito enviarle desde ya un número determinado de ejemplares".

Al mismo tiempo el señor Presidente del H. Consejo ha dirigido al señor Presidente de la Corporación de Transportes, doctor don Carlos Alberto Acevedo una carta sugiriéndole una iniciativa que conceptúa beneficiosa para los establecimientos escolares y que consiste en la creación de "abonos escolares" destinados a facilitar comunicaciones económicas a los alumnos de las escuelas, aliviando así los sacrificios que muchas familias pobres deben hacer para que sus hijos concurran a las escuelas y que contribuiría a resolver el problema planteado por la creciente dificultad de que los niños vivan cerca del establecimiento indicado por la distribución de sexos y grados.

15. — VACUNACION ANTIDIFTERICA

Prosiguiendo su campaña de intensificación de la vacunación antidiftérica, único medio eficaz de lucha contra esta enfermedad, la Inspección Médica Escolar ha dispuesto que en todos los consultorios seccionales de distrito y en los de las escuelas al Aire Libre e Instituto Bernasconi, funcionen centros de vacunación destinados a los niños de las escuelas de la Capital. Estos centros de vacunación que en total serán treinta distribuídos en todos los barrios de la capital, funcionarán todos los días de 9 a 11 horas y de 14 a 16 en los siguientes locales, fuera del Consultorio Central, calle Callao 19, cuyo horario es de 9 a 18 horas:

Consejo Escolar	1º	Talcahuano 678
„ „	2º	Pueyrredón 630
„ „	3º	Piedras 1273
„ „	4º	Lamadrid 499

Consejo Escolar 5º	Montes de Oca 455
„ „ 6º	Humberto 1º 3171
„ „ 7º	Pringles 273
„ „ 8º	Treinta y Tres 74
„ „ 9º	Santa Fe 2318
„ „ 10º	Santa Fe 5039
„ „ 11º	Rivadavia 5223
„ „ 12º	Ramón L. Falcón 4153
„ „ 13º	Figueroa 631
„ „ 14º	Avenida Forest 762
„ „ 15º	Moldes 1854
„ „ 16º	Guanacache 4965
„ „ 17º	Mercedes 4001
„ „ 18º	Rivadavia 8481
„ „ 19º	Alagón 300
„ „ 20º	Olíden 2851
Instituto Bernasconi	Pedro Echagüe y Catamarca
Esc. al Aire Libre Nº 1	Defensa 1770
„ „ „ „ „ 2	Laguna 110
„ „ „ „ „ 3	Emilio Mitre 1087
„ „ „ „ „ 4	Loyola 1500
„ „ „ „ „ 5	San Alberto 2379
„ „ „ „ „ 6	Av. Tres Cruces 4408
„ „ „ „ „ 7	Manuela Pedraza 2002
„ „ „ „ „ 8	Gaona 2865

16. — REUNION DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL C. E. 7º

El 14 de abril se celebró en el local de la Escuela Nº 7, del Consejo Escolar 7º, una reunión del personal directivo y de los presidentes y secretarios de las asociaciones cooperadoras de las escuelas del distrito. En esta asamblea, compuesta por cerca de 140 personas y cuyo propósito principal era el de considerar formas de mayor progreso de la obra de las cooperadoras, habló el Presidente del Consejo Escolar, doctor Ernesto E. Padilla quien encomió la labor del personal docente y del vecindario en su ayuda al niño, y saludó al Consejo Nacional de Educación, representado en ese acto por su presidente el doctor Pedro M. Ledesma y los vocales doctores Conrado M. Etchebarne y José Antonio González. Luego, el doctor Ledesma pronunció el siguiente discurso:

"Señores: Vincular a la escuela los padres de los propios alumnos ha sido una aspiración que tiene vieja raíz en los anales de la educación argentina. El problema, más que en la aceptación lisa y llana de una función honrosa, consistía en el procedimiento para atraerlos creándoles una responsabilidad que los adhiriese con tal permanencia que ya no les fuera posible el negarse a servir esa idea. Con la institución de las asociaciones cooperadoras se ha logrado ese propósito. En efecto, el hombre es un animal social y por lo mismo se siente inclinado a la ayuda recíproca. Pero como en los grandes conglomerados urbanos se hace difícil, por no decir imposible, llevar ese beneficio a tan extensa comunidad, se

ha debido, en consecuencia, dividir el todo en núcleos menos considerables, en este caso, los barrios, para atender y ser eficiente a sus necesidades. Por eso, me resisto a creer en el éxito de una federación de cooperadoras. Todo trabajo cualquiera sea su índole, requiere un estímulo que lo fortalezca, aplauso moral o provecho material y no es despojando a una asociación rica para ir a engrosar la caja más o menos exhausta de otra, que a lo mejor padece de pobreza porque a sus miembros ha faltado el empeño o dedicación que tuvo su codiciada hermana, como ha de practicarse la virtud de la generosidad. Mi experiencia de los negocios humanos me autorizaría a pensar así, sino fuera, también, por la adquirida durante los años en que fuí miembro de un Consejo Escolar y por la más lejana en que ejercí el profesorado en un colegio nacional. Yo tengo preferencia por la acción individual. Creo en el triunfo a condición de poner fervor en el ánimo, además, claro está, de la inherente capacidad insubstituible; pero eso es siempre una labor de dirección y justo es, entonces, que se reclame el premio correspondiente. Pero yo no he aceptado esta invitación para venirles a ustedes con puntos de vista personales, sino, en cambio, para felicitarles por la altura de sentimientos que exhiben esta clase de preocupaciones. En el trashojeo de la última memoria me ha sido dable advertir la obra de ayuda escolar realizada por este distrito séptimo. Si alguna duda cupiese sobre el carácter benéfico de las asociaciones, el resultado obtenido por ustedes bastaría para justificar su existencia. Para salirme del ejemplo corriente, como ser la provisión de pan o de vestido, voy a citar lo que constituye una asombrosa revelación. Leo en un fascículo en el que aparece la investigación sobre el estado de salud de los educandos que al comenzar el año 1938 la escuela Nº 24 arrojaba un 72 % de retrasados, dolorosa cifra reducida al 20 % en el mes de octubre, o sea casi al término del ciclo escolar.

Y esta obra de moral social tiene que realizarla la escuela. ¿Qué misión irrenunciable y cuánta responsabilidad la nuestra, señores! Convencido, en consecuencia, de la imprescindible utilidad de las asociaciones cooperadoras, pido a todos sus compentes que nunca olviden que trabajan por la grandeza del país, puesto que ayudar a la infancia significa, además de un acto de solidaridad humana, conducir a la patria hacia un porvenir mejor. El hombre de mañana nos dará la razón.

Al terminar estas palabras, quiero expresar la simpatía y admiración que experimento por el presidente de este distrito, el doctor Ernesto E. Padilla, quien, gobernador de su provincia natal y ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, todavía continúa al servicio de los afanes de Sarmiento, como si el gran sanjuanino aprovechando tanto entusiasmo y energía, iluminara tan generosa dedicación''.

17. — INAUGURACION DEL JARDIN DE INFANTES DEL INSTITUTO BERNASCONI

El Jardín de Infantes creado por el Consejo Nacional de Educación, en parte del edificio y los jardines del Instituto Bernasconi, y cuya organización describe la noticia que sigue a esta crónica, fué inaugurado oficialmente, y ya en pleno funcionamiento, el 27 de abril. Una numerosa concurrencia, en la que estaban representadas las altas autoridades de la

Nación, por el Excmo. Señor Presidente doctor Roberto M. Ortiz, el señor Vicepresidente doctor Ramón S. Castillo y los ministros nacionales de Instrucción Pública, de Marina y de Hacienda, tuvo feliz oportunidad de presenciar la actividad y la alegría de los párvulos en esa nueva institución educativa que ha sido dotada abundantemente de los más amenos e ingeniosos instrumentos de ejercitación de los sentidos infantiles y de un mobiliario tan adecuado a la salud y al bienestar de los niños como al ambiente de noble belleza en que ha sido instalado.

Entre los asistentes al acto inaugural figuraban la señora esposa del Presidente de la Nación, los cinco miembros del Consejo Nacional de Educación, los ex-presidentes de este cuerpo doctores Cárcano, Boero y Gondra, Monseñor Fortunato Devoto, el Embajador de Gran Bretaña, Sir Esmond Ovey y su esposa y otras personalidades y numerosos funcionarios de la enseñanza, quienes escucharon con recogimiento el primer número del programa preparado para celebrar la inauguración: el canto del Himno Nacional por 1.200 alumnos de las escuelas primarias del Instituto, que se hallaban en formación en los jardines del frente del establecimiento. Luego de ejecutada la canción nacional, el Presidente del Consejo, doctor Ledesma pronunció el siguiente discurso:

"Señores: Enseñar deleitando ha sido una vieja aspiración de la humanidad. Los griegos lo ensayaron, consiguiéndolo, con sus lecciones de filosofía al aire libre y en lugares hermosos, previamente elegidos. Al promediar el siglo pasado, Federico Froebel, hombre de infancia triste, creó la institución del Kindergarten, que de acuerdo con sugestiones de Sarmiento, —siempre es Sarmiento el espíritu abierto a las grandes solicitaciones de la Educación— recoge la ley argentina de 1884, intentando traer para la niñez de nuestro país la alegría de la escuela con jardines, pájaros y flores. Pero esa parte de la ley no ha tenido cumplimiento. Dificultades insalvables nos han llevado a postergar su mandato.

Son notorias las características del medio social que han impuesto la extensión de la actividad escolar hacia fines que no pudieron ser satisfechos en los días de la implantación de nuestro sistema. El objetivo fundamental de dar un mínimum de enseñanza a la niñez no puede ser juzgado como exclusivo ante la realidad de las condiciones en que los alumnos de todo el país se incorporan a la escuela. El Estado debe atender también otras necesidades primarias del niño y preocuparse de su bienestar físico, como la mejor garantía del porvenir de la raza y del buen resultado de los estudios. Esta urgencia, que ha impuesto una evolución a la obra educacional de los últimos años, plantea difíciles cuestiones que será necesario resolver paulatinamente.

Hace apenas un mes asistimos a la inauguración del Jardín de Infancia puesto bajo el patrocinio del nombre de Mitre. Es un espléndido regalo que ha hecho el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los niños. A la gracia de la belleza ha unido, para el alma infantil, las seducciones de una acogida hospitalaria. En un ambiente así el pensamiento, sin duda, ha de surgir generoso, ensanchando los corazones en la bandada blanca.

La creación de este Jardín de Infantes en el Instituto Bernasconi responde al mismo propósito. El afán común de lograr el máximo grado de eficiencia, superando las posibilidades, nos ha inducido a realizar este esfuerzo, que vino a facilitar oportunamente una iniciativa parlamentaria;

y al natural regocijo que el acontecimiento determina debemos agregar el sentimiento profundo de cumplir un imperativo de la Ley, para sumarle, todavía, la nobleza de su origen, puesto que nos viene de los fundadores del régimen escolar argentino. El Consejo Nacional de Educación confió todos los detalles de la ejecución de la idea a uno de sus vocales, el profesor Alemandri, quien ha puesto a su servicio una dedicación ejemplar, aparte de la particular competencia abonada por sus antecedentes de educacionista. Podemos apreciar hoy el acierto de su esfuerzo de organizador.

Maestros especializados servirán aquí la causa de la moderna pedagogía con el entusiasmo y la responsabilidad que exige su delicada tarea. Para obtener hombres sanos de cuerpo y espíritu necesitamos cuidar su infancia. El niño debe vivir una existencia adecuada al despertar de sus aptitudes. Acercarlo a la naturaleza, guiarlo en el descubrimiento de sus leyes, es prepararlo a crecer con robustez optimista, franco y sincero consigo mismo, sin la angustia del cuerpo endeble y el alma ensombrecida.

La amplitud del establecimiento que hoy inauguramos es modesta. Pero su actual capacidad para 250 niños podrá ser doblada a poco andar. Su importancia resultará, por lo demás, de la facilidad que ofrecerá para experimentar maestras en esta forma especial de la actividad pedagógica.

El plantel que así se forme será la base de la futura expansión del plan iniciado y que tiende a lograr una solución de verdadera trascendencia social. No lo afrontamos por vía de simple ensayo, sino con la seguridad de las ideas bien maduradas. Es de esperar que algún día los niños de toda la República puedan gozar de tan inmensos beneficios. Mientras tanto, debemos conformarnos con su limitada realización, aceptando la lucha con los elementos de que podemos disponer. Entre otras virtudes, este primer paso habrá de servir de acicate a nuevas solicitaciones y también de prueba que permita introducir las enmiendas sugeridas por la experiencia.

Al declarar inauguradas las presentes instalaciones, agradezco la honrosa presencia del Excmo. señor Presidente de la Nación, cuya conocida preocupación por estos problemas ha constituído para nosotros un alto estímulo y entrego a la alegría de los pequeños educandos los esparcimientos de este parque, que las autoridades del Consejo Nacional de Educación anhelan ver convertido en el jardín de los niños felices''.

Los visitantes recorrieron los diversos locales destinados al Jardín de Infantes, los juegos al aire libre, el teatro, las aulas donde los niños instalados alrededor de mesitas, se entregaban a entretenimientos educativos, rodeados de juguetes, de flores y de graciosas ilustraciones murales; el comedor, que funciona en el cuarto piso y la azotea contigua donde los niños descansan en cómodas ''reposeras''. Poco antes grupos de niñitos desempeñaron con deliciosa ingenuidad los números ''artísticos'' del programa constituídos por las canciones ''Mis tres amores'' y ''Arrorró'' que cantaron los de la primera, cuarta y quinta secciones; ''Los enanitos'', cuento, narración y dramatización al aire libre por los alumnos de la segunda y tercera secciones y ''Los dos consejos'', fábula dramatizada por los niños de la sexta y séptima secciones.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del 18 de noviembre de 1938, aprobó el siguiente dictamen de su Comisión de Didáctica:

"El pensamiento fundamental del actual Gobierno de la Nación la "protección a la Infancia en todas las manifestaciones y formas que sea "posible este propósito.

"La creación, instalación y funcionamiento de los Jardines de In-"fantes forma parte de este plan".

"El Consejo, por su parte, incluyó en el proyecto de presupuesto "elevado a consideración del Poder Ejecutivo en el mes de mayo último "sumas apreciables para la creación de estas organizaciones en Capital, "Provincias y Territorios.

"La Ley de Educación Común 1420, que nos rige, los establece como "uno de los tantos medios de que ha de valerse el Estado para la "edu-"cación de las masas".

"Iniciativa surgida el siglo pasado, a pesar de haber significado una "reforma trascendental, comparada con los antiguos sistemas de educa-"ción, y quizás por ello, tuvo progresos muy lentos, y es todavía hoy, para "muchos "una novedad riesgosa".

"Si bien, no dependientes del Consejo Nacional de Educación ha "habido y hay en el país algunos Jardines de Infantes, pero ni remota-"mente en número ni capacidad suficientes para llenar las necesidades "de la enorme masa de niños que habrían menester de sus indiscutibles "beneficios.

"También es cierto que no han tenido inscripción abundosa y asi-"dua. Quizás para salvar la falta de conocimiento o de convicción de los "padres respecto de las ventajas que el Jardín de Infantes proporciona "han debido concurrir otras manifestaciones más ostensibles y eficaces "en el orden económico especialmente para los hogares pobres".

"Ahora con la participación activa que el Estado toma en la asisten-"cia social, con la asignación en el Presupuesto de partidas destinadas a "la alimentación y vestido de los niños, la orientación toma otra vía que "asegura el éxito en la acción que corresponde al Consejo para lograr "el desarrollo armónico, físico intelectual y moral del niño".

"El Presupuesto en vigor asigna una partida de 50.000 pesos mone-"da nacional para la creación de un Jardín de Infantes en el Instituto "Bernasconi.

"El aprovechamiento de dicha partida exige la preparación de un "plan especial de organización que permita atender convenientemente el "arreglo y ornato del local, la dotación del mobiliario indispensable y la "provisión del material didáctico especialmente destinado a los fines pro-"pios de la educación pre-escolar, así como de todo otro elemento que "pueda resultar útil a este objeto".

De acuerdo con el dictamen transcripto, el Consejo Nacional de Educación resolvió:

"1º — Disponer la inmediata instalación y funcionamiento del Jar-"dín de Infantes creado por Ley de Presupuesto en el Instituto Ber-"nasconi".

"2º — Efectuar en el edificio y los jardines las modificaciones indis-"pensables para adoptar convenientemente la parte de local en que ha "de funcionar".

"3º — Adquirir los muebles, útiles, aparatos de juegos y demás ele-"mentos necesarios".

"4º — Autorizar el funcionamiento del Comedor dentro de los precios "establecidos para las escuelas al Aire Libre".

"5º — Designar en comisión a los educadores Profesora señorita "Rosario Vera Peñaloza, Profesora señora Rita Latallada de Victoria, "Profesora señorita Helena Irigoin, Profesor señor Salvador Lartigue, "para que bajo la presidencia del Inspector General de Escuelas de la "Capital, doctor J. Fernando Alvarado, proyecten el plan de trabajo y "programa de enseñanza".

"6º — Encomendar al vocal señor Próspero G. Alemandri, con am- "plias facultades, el cumplimiento de esta resolución".

"Comuníquese, etc.".

(Firmado) : P. M. LEDESMA.
Alfonso de Laferrére.

Obras de adaptación

Ha sido menester adaptar parte del edificio y del terreno para que sirva a ese destino.

Los trabajos en ese sentido comprenden la ampliación de salas, cierre de galerías — tanto en la planta baja como en la terraza — para aumentar la superficie de patio cubierto, evitando los efectos de las lluvias y de los vientos y para asegurar, además, la calefacción. Se ha preparado también el local destinado a música y juego en los días destemplados que no permiten realizarlos al aire libre. Este lugar ha sido provisto de un escenario sencillo desmontable, para representaciones en que los mismos niños serán actores.

En la parte alta se ha construído una amplia cocina con sus dependencias.

Se han cambiado los artefactos sanitarios por los convenientes para la edad y desarrollo físico de los niños, los que han debido comprarse en el extranjero.

Para los juegos al aire libre se han instalado: un arenal, solario, hamacas, toboganes, columpios, sube y baja, caballitos, piscina y acuario para peces.

Reposeras de modelos estudiados especialmente, se han colocado para las horas de descanso.

Completan la dotación un piano, un armonium, un aparato de radio, juegos y equipos para ser empleados individual o colectivamente.

Inscripción y asistencia

La inscripción, por el momento, se ha limitado a 220 niños de tres a cinco años, cuyos domicilios están situados a no más de tres cuadras del local, inscripción que permite calcular una asistencia media de 200 niños por día, dado las inasistencias, que se producen, y, especialmente, en los meses de invierno.

No obstante, el local y las instalaciones han sido preparados para admitir hasta cuatrocientos cincuenta niños inscriptos, calculada una asistencia media de cuatrocientos.

Asistencia médica y odontológica

Los niños reciben atención médica y odontológica adecuadas en los consultorios instalados para ese fin, atendidos por personal especializado del Cuerpo Médico Escolar.

Personal docente

El personal docente ha sido seleccionado entre maestros experimentados y con título de especialidad.

El personal está integrado en la siguiente forma:

Una directora, señora Amelia Blanco de Clara.

Una auxiliar de dirección, señora Delia Pastorino de Ponce de León.

Maestras de clase, las siguientes maestras normales nacionales y maestras de Jardín de Infantes: Nélida D. T. Tartarolo, María Mercedes Maqueda, Ana F. Gerding de Vaccarezza, Celia Esther Peona, María A. A. M. de Arduino, Aída Tellería y Blanca Míguez de Di Biase.

Celadoras: También maestras normales y maestras de Jardín de Infantes: Inés Rodríguez Maggi, Susana Julia Buquet, Josefina Pla, Elba Lidia Bonicalzi, Clelia Josefa Alsina, Elena F. Bertolani y Priscila Otero.

Maestra de Música: señorita Esther Rivas.

Además se han nombrado las ayudantes necesarias, porteros, etc.

Alimentación

Se ha dispuesto suministrar alimentación a todos los niños asistentes al jardín.

Esta alimentación suma un término medio de 1.700 calorías (entre 1.700 y más de 1.800). No se ha tomado en cuenta en los cálculos las cifras decimales ni hojas o pequeñas cantidades de ciertas hortalizas, cuyo valor es más bien cualitativo, vitaminas, minerales, etc. Con un término medio de 16 ks. tendríamos más de 10 *calorías por kilo de peso* con el menú más pobre. Agréguese, además, que con la comida en la casa, por pobre que fuere se suman algunos centenares de calorías. A pesar de establecer el Cuerpo Médico Escolar que en las cantidades presentadas ya se descuenta pérdidas de partes que no se utilizan, nosotros dejamos un amplio margen de descuento y además se calcula la leche con 30 % de grasas, es decir sin las 700 calorías por litro que se acostumbra considerar.

Proporción de los elementos simples

	Proteínas	Hidratos de Carbono	Grasas
Gramos	70	200 a 225	65

Del valor calórico global, es decir sobre 1.700 calorías, los elementos están representados así:

Proteínas	16 a 17 %
Hidratos de Carbono	50 „
Grasas	53 a 34 „

Holt y Fales, autores a quienes casi todos citan y siguen, dan la siguiente proporción:

Proteínas	15 %
Hidratos de Carbono	50 „
Grasas	35 „

Nosotros elevamos algo la proporción de los Pr. poniéndonos a salvo de todo déficit proteico. Además casi dos tercios de las proteínas son de origen animal, de alto valor biológico para crecimiento y reposición de tejidos. (Se indica que ellos no deben estar debajo de la mitad).

Los hidratos de carbono ocupan la mitad del valor calórico, total, asegurando así una buena combustión de las grasas. Calidad de las grasas. Figura manteca: 30 gramos más o menos todos los días.

Holt y Fales dan por K. de peso corporal, gramos: Proteínas, 3 a 4; Hidratos de carbono, 10 a 12; Grasas, 4.

Nosotros damos, Proteínas, 4; Hidratos de carbonos, 12 a 14; Grasas, 4.

Para un término medio de peso de 16 K. entre 14 y 18.

Elegimos a estos autores que son los que dan cifras relativamente altas.

Los que están debajo del peso reciben una ración más elevada que la correspondiente a su peso real, es decir, reciben la proporción correspondiente a su peso ideal. En general podemos decir que la comida es ofrecida en abundancia. El instinto de la raza, el apetito, regula las cantidades modificando todos los cálculos teóricos. No olvidemos que las cifras dadas por todos los autores derivan de la observación de las cantidades que se ingieren espontáneamente para reponer energía, hacer su crecimiento y conservar la salud.

Estamos seguros de aportar las vitaminas y minerales en cantidad suficiente.

Veamos ahora la calidad de los alimentos ofrecidos.

A. Alimentos protectores: Leche 500 gramos.

Bastará esto sólo para equilibrar o compensar la dieta más pobre.

Manteca, queso, que completan la ración de leche.

Huevos, carne, vísceras, verduras de hojas, diversas hortalizas, frutas, todas ellas generosamente representadas son las que dan las proteínas de alto valor biológico, los minerales y vitaminas.

B. Alimentos energéticos, por excelencia, cereales y sus derivados, azúcares y grasas, etc.

Este criterio de división de los alimentos, fué aceptado por la "Liga de las Naciones", propuesto por las autoridades máximas a quienes reuniera ella para el estudio importantísimo del problema de la alimentación.

Entre la comisión figuraba Mc. Colum.

Consideraciones

Si bien el menú conserva siempre la parte fundamental (alimentos protectores) es pasible de muchos cambios en la concepción y combinación de sus componentes, de acuerdo con los gustos de los niños.

Se tiene una gran amplitud para la preparación de los platos más diversos mejorando su sabor. La calidad de los alimentos no es inferior

a la que come la gente de la clase media y su distribución, seguramente, mucho mejor. La simplificación del arte culinario es una ventaja. Además los niños de hogar pobre tienen buen apetito.

La Visitadora individualiza los casos de inapetencia, alergía, falta de progreso ponderal, etc. Remite a examen médico y hace efectivas las indicaciones que dimanan de él. Pide colaboración a la familia si fuera necesario.

18. — RETRATO DEL GENERAL ROCA EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Con fecha 1º de marzo del corriente año, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, recibió la siguiente nota de la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente General Roca:

"Por conducto particular ha llegado a esta Comisión Nacional la patriótica noticia de que ese H. Consejo ha resuelto la colocación de un retrato del general Roca en su sala de sesiones. Ha quedado honrada así, una vez más, la memoria del gran estadista bajo cuya presidencia organizóse la educación común, fundándose el Consejo Nacional.

Le felicito por dicha iniciativa, solicitándole la haga extensiva a los señores vocales de ese alto cuerpo.

Mucho le estimaré me haga llegar copia de la resolución respectiva, o conocimiento oficial de la misma, para incluirla en la próxima publicación, que se referirá a los actos de homenaje de los establecimientos de educación del país.

Al mismo tiempo me es grato poner en su conocimiento que esta Comisión Nacional ha dispuesto la impresión de varios retratos del general Roca, y que de ellos pongo a disposición de ese H. Consejo los que considere necesarios para las escuelas dependientes del mismo y Consejos locales. Le agradeceré en consecuencia, me haga conocer sus pensamientos en este sentido.

Formulando votos por el éxito de su labor, salúdole con mi consideración más distinguida. — Firmado: M. Domecq García. — Bartolomé Galíndez".

La respuesta a la precedente nota fué enviada el 22 de marzo, en los términos que siguen:

"Señor Presidente de la Comisión Nacional de Monumento al General Roca. — Almirante D. Manuel Domecq García. — Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar un pedido del Consejo Nacional de Educación, inspirado en el propósito de honrar la memoria del Teniente General don Julio A. Roca.

No obstante haber sido aquel eminente estadista el creador del Consejo Nacional de Educación y uno de los mandatarios que más eficazmente impulsó su progreso, en todos los órdenes, no hay en esta casa un retrato suyo que por su importancia pueda ser exhibido como homenaje a su recuerdo.

Si la Comisión que usted tan dignamente preside, pudiera donar al Consejo un cuadro al óleo del General Roca, sería colocado en el sitio de

honor de esta Presidencia y se agregaría así una nueva manifestación nacional a las que en los últimos tiempos se han hecho públicas.

Me es grato saludar a usted con mi más distinguida consideración. — Firmado: Pedro M. Ledesma. — Alfonso de Laferrére''.

La Comisión Nacional de Homenaje en nota del 28 de marzo manifestó su propósito de donar el retrato solicitado por el H. Consejo:

''Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma. — Acuso recibo de la nota del señor Presidente por la que pone en conocimiento de esta Comisión que el Consejo Nacional de Educación colocará en su sala de sesiones un retrato del Teniente General Roca, bajo cuyo gobierno se fundó esa gran institución, organizándose la educación común.

Considero, señor Presidente, que ese homenaje que el Consejo tributará a su fundador, encierra un acto de justicia, y que la Comisión Nacional, constituída para honrar la memoria del militar y estadista que presidió por dos veces los destinos de la República, no puede permanecer indiferente a aquél. Por ello le expreso desde ya, que se hará un deber en hacerle donación de un retrato al óleo del general Roca, en la seguridad de que el mismo, en su marco de honor, se hallará colocado en la Casa Educacional que contribuye a preparar la cultura de la Nación con el derecho de quien ha trabajado por servir al país y por dar a sus instituciones nuevas escuelas que son siempre nuevas esperanzas para la nacionalidad.

Quiera aceptar el señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — Firmado: M. Domecq García. — Bartolomé Galíndez''.

19. — COMUNICACION RADIOTELEFONICA CON ESCOLARES EXTRANJEROS

Con motivo de la celebración del Congreso Postal en Buenos Aires, se realizó una Exposición de Telecomunicaciones en la cual, por iniciativa del Director de Correos, se organizó una serie de comunicaciones por radiotelefonía de alumnos de escuelas argentinas con los de otros países. A la celebrada el 23 de abril, en la que cambiaron saludos niños de escuelas primarias inglesas y de la Escuela Herrera Vegas de esta Capital, asistieron el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, el Embajador de Gran Bretaña, Sir Esmond Ovey, el Director de Correos doctor Adrián Escobar y otras personas de representación en la enseñanza. En esa ocasión el Presidente del Consejo, doctor Ledesma, pronunció un breve discurso dirigido a sus oyentes ingleses. ''Son grandes, — dijo, — la simpatía y la admiración que sentimos en nuestro país hacia Inglaterra. Por consiguiente es para mí un placer, como Presidente del Consejo Nacional de Educación y como argentino, comunicarme con las autoridades educacionales de aquel país.

Nuestros niños aprenden desde los primeros años, que la amistad entre el pueblo británico y el argentino es tradicional. El reconocimiento como Estado soberano que hiciera Inglaterra de la independencia argentino hizo perdurable el sentimiento de gratitud y Canning está tan vincu-

lado al afecto argentino que su nombre se confunde con el de nuestros próceres.

Consideramos a la cultura inglesa como un ejemplo. Conocemos bien la liberalidad de sus instituciones, la capacidad y el sereno criterio de sus estadistas y la pureza de sus costumbres que colocan a Inglaterra en el sitial más elevado de la civilización.

El reconocimiento de ese grado de progreso alcanzado en los distintos órdenes de la actividad humana, determinó el envío a Londres, de un funcionario argentino, el señor Enrique Banchs, para que estudiara el desenvolvimiento de la escuela primaria inglesa. Ha regresado impresionado por los adelantos de la enseñanza y por las atenciones del hidalgo pueblo. Ha de transcurrir mucho tiempo antes de que olvide la hospitalidad recibida. Agradezco esa afectuosa acogida. Es también para mí una gran satisfacción presenciar contactos como éste entre los representantes de la niñez de nuestros dos países. Hago votos porque se acreciente la prosperidad y el bienestar de Inglaterra, para bien de la humanidad''.

El 26 de abril se efectuó otra comunicación, esta vez entre alumnos secundarios: del Colegio Nacional Avellaneda, de Buenos Aires y del Liceo Louis le Grand, de París. En ambas ciudades concurrieron al acto representantes diplomáticos de los dos países.

Para los primeros días del mes de mayo se organizaron comunicaciones semejantes con escolares del Perú, Uruguay, Brasil y Alemania.

20. — ANIVERSARIO DE UNA ESCUELA DEL CHACO

El día 27 de abril cumplióse el XXV aniversario de la fundación de la actual escuela Superior de Varones Nº 31 ''Domingo Faustino Sarmiento'', de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Creada en el año 1914, fué su primer director el señor Aurelio F. Vega habiéndolo sucedido en 1915 el señor Mariano Florencio Cunha, ambos jubilados hoy y residentes en la Capital Federal.

Desde 1924 ejerce la Dirección, el señor Isidoro Abbate, quien cuenta en la actualidad 29 años de servicios profesionales, cuatro de ellos en escuelas de la Capital.

La escuela Sarmiento cuenta además con vicedirector, — el señor Juan Carlos Guchea, — maestra auxiliar, doce maestros de grado y dos profesores especiales; y funciona en un edificio monumental, cuya construcción se dispuso en el año 1928, a iniciativa del entonces Inspector General de Territorios y actual vocal del H. Consejo, Profesor D. Próspero G. Alemandri.

Es hoy una de las más importantes de los Territorios Nacionales, y la rodean sólidos prestigios.

La celebración de sus bodas de plata tuvo por actos culminantes una fiesta escolar en horas de la mañana, por la tarde la concentración ante el busto de Sarmiento, a la que concurrieron delegaciones de todas las escuelas de la planta urbana y suburbana, y una cena de camaradería para maestros y ex-alumnos, que congregó a más de cien comensales, y a cuyo final, con oportunas frases, dió por clausurada la celebración el Inspector Seccional señor Justino B. Solís.

Todos los números desarrollados en los distintos actos celebrados, al-

canzaron los más altos relieves del éxito; pero fué celebrado especialmente el estreno de un "Himno a la Escuela Sarmiento", con letra original del director del establecimiento señor Abbate y música del profesor especial de la escuela, señor Fortunato Felcher.

Transcribimos a continuación las palabras del director, que precedieron a dicho estreno, y los versos de la canción:

"No debería ser yo el indicado para hablar en esta oportunidad. La palabra debe estar en boca de los demás.

Pero no puedo sustraerme ni eludir una frase que pugna por surgir emocionada. Es de agradecimiento para todos, por la adhesión y la simpatía demostradas hacia nuestra Escuela 31, en el día grandioso y simbólico de sus bodas de plata.

Y esa misma palabra de agradecimiento, la retrotraigo hacia el pasado, y la pongo también en los labios de todos los directores y maestros que nos han antecedido en la noble tarea que esta casa realiza. Estoy seguro que todos ellos, desde cualquier punto en que se encuentren, han de sentir algo así como un reflejo de la emoción suprema que embarga en este momento a esta sala...

En el ocaso de mi vida profesional, y próximo ya a alejarme definitivamente de las tareas a que estuve vinculado desde mi más temprana juventud y durante una larga jornada de veinte y nueve años... nada puedo expresar en este momento... El corazón está a punto de estallar, pero el labio se niega, y la palabra no brota...

Permitidme sólo esto: He querido brindar a esta escuela, a la que consagré mis mejores años, la postrera ofrenda de mi vida profesional. Y he compuesto un verso, modesto, sencillo, y que tiene una sola virtud: la de haber surgido en un minuto de honda emotividad, durante el cual desfilaron por mi mente, en visión instantánea, todas las perspectivas del pasado escolar que he recorrido, y también las del futuro, esas que no podré ya recorrer ni contemplar.

El profesor especial de Música señor Felcher, asocióse a la ofrenda, y adaptó al verso magistrales compases.

En seguida escucharéis nuestro "Himno a la Escuela Sarmiento". Os pido que lo hagáis con unción: será desde hoy la canción de esta escuela... de esta nuestra vieja y querida escuela 31. Gracias por vuestra benevolencia".

Cinco lustros transcurridos
Desde el día señalado,
Que en paraje desolado
Una escuelita se alzó.

Hoy, gallarda se levanta
En una ciudad creciente,
Que con su aspecto imponente
Forma marco a su esplendor.

Honra a todos los apóstoles
Que su esfuerzo prodigaron,
y así, a elevarla alcanzaron
Al sitial que conquistó.

Un recuerdo a todos ellos:
Los que están, los que se han ido,
Dejando formado un nido
De paz, dulzura y amor.

Isidoro Abbate

21. — INAUGURACION DE UN MASTIL EN UNA ESCUELA

En la Escuela "República del Perú", número 11 del Distrito Escolar 18º, se realizó el 23 de abril la inauguración de un mástil donado por la Municipalidad de la Capital, en el que se izó una bandera, ofrecida por la señora esposa del Presidente de la Nación. En ese acto fué desarrollado el programa siguiente:

1º Himno Nacional Argentino; 2º Bendición de la Bandera Argentina, donada por la señora del Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, doña María Luisa Iribarne de Ortiz, por el doctor Pablo F. Laucello, Cura Vicario de la Candelaria; 3º Acto de izar la Bandera por la señora María Luisa Iribarne de Ortiz; 4º Alocución patriótica por el doctor Pablo F. Laucello; 5º "Oración a la Bandera", de

C. Torrá, bajo la dirección de la señorita Profesora de Música doña Aída Capdevielle; 6º Discurso del señor Bibliotecario de la "Asociación Cooperadora", don Pablo Della Paulera; 7º "Canción cuyana", de V. Forte, bajo la dirección de la señorita Profesora de Música, doña Aída Capdevielle; 8º Palabras por el señor director de la escuela, recibiendo El Mástil y la Bandera Argentina; 9º "Cuando asciendes... Bandera", poesía inédita de la señora Profesora de la Escuela, doña María Teresa Castañer de Angeloz, recitada por el alumno Remo A. Borgarini; 10º "Mi Bandera", de I. Impoise. Desfile.

MAYO

39. — VISITA DEL CANCILLER DE BOLIVIA

El mensaje que el Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, dirigió al H. Congreso Nacional al inaugurar el período ordinario de sesiones del corriente año, expone en estos términos la situación de la instrucción pública del país:

La preocupación demostrada por el Poder Ejecutivo acerca de los problemas relacionados con la instrucción pública, está reflejada en los reiterados actos de gobierno realizados durante el año, mediante los cuales se han podido atender necesidades de la enseñanza; organizar su gobierno; mejorar sus planes y programas; orientar a las jóvenes generaciones hacia los estudios más provechosos de acuerdo con las exigencias actuales de la vida; prestar asistencia social a los educandos necesitados; ajustar a un plan concreto y eficaz la edificación escolar; fiscalizar las escuelas extranjeras; unificar el gobierno de los museos históricos y asegurar la custodia y conservación de los lugares, reliquias y documentos vinculados a nuestro pasado; tributar un grandioso y sentido homenaje a Sarmiento en ocasión del cincuentenario de su muerte; crear una nueva Universidad en la región de Cuyo, y estimular, en suma, todo cuanto pudiera acrecentar los beneficios de la educación.

Unificadas las dos Inspecciones que, para establecimientos oficiales e incorporados de enseñanza funcionaron separadamente en 1937, ha sido posible establecer un régimen de fiscalización uniforme y sistemático sobre los establecimientos educacionales. Permanentemente se les ha inspeccionado y se les ha dado directivas de orden didáctico y disciplinario, pues la nueva reglamentación de las funciones de la actual Inspección General de Enseñanza ha transformado a dicha repartición en una entidad exclusivamente técnica, permitiendo que el inspector esté en permanente acción en los colegios y escuelas. Antes, su tarea estaba absorbida por el trabajo de oficina.

El régimen de las clasificaciones y del examen en vigor hasta el año pasado adolecía de deficiencias notorias, al punto que el alumno podía ser promovido por obra exclusiva del docente a cargo de cada asignatura. Se ha reformado este régimen, y hoy el alumno obtendrá su promoción mediante un juego bien estudiado de control, de manera que ha quedado definitivamente asegurada la seriedad en este aspecto fundamental de la obra educativa.

El nuevo reglamento no sólo controla al alumno sino también al profesor, cuyas clasificaciones serán promediadas con las que den otros colegas, directores e inspectores. Además, el nuevo reglamento ha consolidado el propósito de mantener en un pie de igualdad a los alumnos oficiales e incorporados, y el de asegurar que estos últimos logren una clasificación controlada en forma eficaz sumultáneamente por la docencia incorporada y oficial.

La provisión de los cargos directivos en los establecimientos de segunda enseñanza se hacía anteriormente por medio de la formación de ternas. Se ha reformado ese régimen de manera que el Poder Ejecutivo pueda tener una clasificación de aptitudes y de antecedentes profesionales de todos los concurrentes. Se asegura así una elección entre los candidatos en condiciones, previa una exacta aprecia-

ción de valores por parte del Poder Ejecutivo. Por el régimen anterior esto no era posible, por cuanto sólo podía aquél elegir entre tres candidatos seleccionados por un tribunal cuyos miembros componentes eran, casi en su totalidad, ajenos al gobierno directo de la segunda enseñanza.

Se ha contemplado el problema del proletariado normalista. Sin recurrir a la supresión de establecimientos formativos de maestros, se ha logrado dar un paso decisivo para aminorar la gravedad de aquel problema, mediante medidas tendientes a disminuir la inscripción de alumnos, con lo cual se ha conseguido no sólo ese propósito, sino también eliminar el mal de la inscripción excesiva de educandos que antes entorpecía el desarrollo de las clases y malograba en forma sensible la formación pedagógica de este tipo de estudiante.

Por medio del examen de selección para la admisión a primer año de estas escuelas, se ha extirpado el privilegio que existió hasta el año pasado en la inscripción de alumnos. Como es sabido, las aulas de las escuelas normales estaban antes reservadas exclusivamente para los alumnos del departamento de aplicación, y les estaba vedada la matrícula a los estudiantes procedentes de las escuelas comunes. Hoy ingresan los más aptos.

Con el mismo criterio se han implantado normas para la inscripción en las escuelas primarias anexas a las normales, estableciendo el sorteo para el grado inferior, y la matrícula, mediante un régimen selectivo, en el resto de los grados de ese ciclo.

La misión del médico de las escuelas no estaba debidamente establecida. Se han impartido normas para que la acción de ese funcionario se encamine concretamente a clasificar las aptitudes físicas del futuro maestro, pues las exigencias de las tareas docentes son de tal naturaleza, que no logra su cumplimiento una persona de salud precaria ni tampoco quien no posea el hábito de las prácticas higiénicas, ya que sería incapaz de transmitirlas a sus alumnos, tal como el maestro debe hacerlo sistemáticamente.

Se ha creado la Dirección de Educación Física, por cuanto este aspecto educativo no tenía un desenvolvimiento eficaz en los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, a pesar de que esa educación constituye un complemento indispensable para la formación de la personalidad moral e intelectual de la adolescencia.

Al Poder Ejecutivo le ha preocupado la enseñanza musical en los colegios. Por la nueva reglamentación se ha establecido que los alumnos, para ser promovidos, deberán dar una prueba de práctica de aptitud. Se ha dado comienzo a la formación de masas corales y se ha estimulado la producción de canciones estudiantiles. Ultimamente, con motivo de la adjudicación de premios a los autores de esas canciones, se hizo una exhibición exitosa de coros.

Por primera vez en el país ha quedado organizada la sección argentina de correspondencia escolar internacional. Millares de alumnos de nuestros institutos de enseñanza están actualmente en comunicación epistolar con estudiantes extranjeros de diversos países de Europa y América. A pesar de su reciente creación, la sección argentina ha sido ya juzgada por instituciones similares del extranjero como una de las que realiza su misión con más eficacia.

Al designar una Comisión Especial para que estudie y proyecte una Ley de Instrucción Pública, el Poder Ejecutivo expresó con toda amplitud los conceptos y el alcance de una iniciativa cuyo cumplimiento exige el país con verdadera urgencia. La educación y la instrucción públicas reclaman una reorganización basada en "planes generales", como lo dispone la Constitución Nacional, puesto que la uniformidad es el principio que debe regir esencialmente en esta materia en todo el territorio de la República. Por no haberse realizado el pensamiento constitucional sobre una doctrina que respondiera a la realidad argentina, carece la enseñanza media de estatuto legal, y no existe, entre ésta y la primaria, que es su fundamento y antecedente, la indispensable correlación, así como no hay la necesaria armonía entre los régimenes educativos de las provincias y entre los de éstas y el de la Nación.

Problemas relacionados con la deserción escolar, y el más grave aún, de los niños que ni siquiera se inscriben en las escuelas, a pesar de hallarse en la edad en que la ley los obliga; las causas de la crisis educativa; la asistencia al niño, con referencia a las condiciones sociales y morales diferentes que inponen soluciones diversas; la enseñanza preescolar; el ciclo primario; el analfabetismo de mayores de la edad preescolar y adultos; la educación de los niños anormales; la educación práctica, con las escuelas de oficios, urbanas y rurales; la enseñanza en el

liceo y bachillerato; la enseñanza especial; el magisterio; el problema del normalismo; el estatuto legal del magisterio; las normas para la educación física; las instituciones particulares de enseñanza; la edificación escolar; la gratitud de la enseñanza; la cultura femenina y la formación del espíritu nacional, son asuntos que fueron considerados por el Poder Ejecutivo al designar la Comisión y señalarle las normas para el estudio y proyecto de la ley de instrucción pública que, en su oportunidad, será sometida a la consideración del Honorable Congreso.

Mientras el Poder Ejecutivo dicta la reforma de planes que traerá como consecuencia la renovación de programas, la Inspección técnica impartirá directivas a fin de que algunos programas —varios de ellos frondosos— puedan desarrollarse racionalmente, conformados a un criterio de dosificación eficaz. En algunos institutos de enseñanza —entre ellos las escuelas normales de adaptación regional— carecían de programas para las materias especiales. Para dar comienzo al curso pasado, fué preciso arbitrar medios a fin de que la tarea docente en todos esos establecimientos se ajustara a un criterio de unidad, preparando programas transitorios.

En las Escuelas de Artes y Oficios se sistematizaron los trabajos de talleres, mediante la implantación de series metodizadas. Se impartieron instrucciones para la enseñanza experimental, encaminadas a que los trabajos de laboratorio y gabinete se desenvolvieran con un criterio práctico que obligara a profesores y alumnos a desterrar en todo lo posible la enseñanza libresca. La enseñanza industrial carecía de un plan de estudios uniforme. Había tantos planes como escuelas en el país. Además, en cada una regían simultáneamente planes dispares. El Poder Ejecutivo, después de hacerlos estudiar por una comisión de inspectores técnicos, ha dado uniformidad a este tipo de enseñanza mediante la sanción de un plan único. Se ha dado fin así al caos reinante en este fundamental aspecto de la formación de la juventud. Será posible en el futuro formar no solamente un técnico de preparación definida, sino, a la vez, los profesionales menores que exige la industria pública y privada. Para tal logro, se ha dado coordinación a los estudios esencialmente técnicos, desbrozando estos planes de la innecesaria acumulación de materias literarias que extendían la carrera y hacían que en las aulas de las escuelas industriales se impartiera una enseñanza similar a la que se da en los institutos de exclusiva formación cultural.

La enseñanza artística ha sido otra preocupación del Poder Ejecutivo. Regían hasta hace poco en las escuelas de artes plásticas planes de enseñanza que impedían formar un tipo de estudiante definido, por cuanto estaba sometido a un régimen de estudios carente de toda orientación concreta. Acaban de reformarse esos planes, previo un estudio detenido, cuya aplicación permitirá imprimir a estos institutos un desenvolvimiento de acuerdo a las más modernas exigencias de la materia y formar, al par que un docente eficaz el futuro artista que se constituya en un factor de positivo valor en el ambiente.

Durante el año 1938 funcionaron en el territorio de la Nación 13.288 escuelas de enseñanza primaria, incluídas las dependientes del Consejo Nacional de Educación y de los consejos provinciales, las anexas a las Escuelas Normales y las sostenidas por iniciativa privada. Estuvieron inscriptos en esas escuelas 1.914.516 alumnos, atendidos 72.902 maestros.

Las cifras precedentes acusan un aumento de 252 escuelas y de 72.902 alumnos con respecto a las correspondientes del año anterior.

Aquellas escuelas primarias estuvieron distribuídas así: 942 en la Capital Federal; 10.749 en las provincias; 1.522 en los territorios, y 75, anexas a los cuerpos militares, en diversas regiones de la República.

Respondiendo a la necesidad de correlacionar la acción de las provincias con la de la Nación, señalada en el Mensaje del año anterior, el Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de la provincia de Santa Fe iniciaron el estudio de una mejor ubicación de las escuelas nacionales y provinciales en el territorio de dicho Estado. Convendría extender esa coordinación a las demás provincias en que la creación de escuelas Láinez no se haya ajustado estrictamente al propósito que inspiró la ley respectiva.

Al crear, en mayo del año próximo pasado, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, bajo la presidencia del Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, y destinar dos millones de pesos para ese fin, el Poder Ejecutivo reiteró su propósito

de contemplar la educación de la niñez bajo su doble aspecto: la intensificación de la enseñanza bajo formas prácticas, y la ayuda inmediata, perseverante y metódica a los escolares indigentes, pues no solo son escuelas lo que hace falta, sino también alimentos, ropas, remedios y viviendas en condiciones higiénicas, donde sea la formación de sentimientos familiares, evitándose la promiscuidad la corrupción y las enfermedades. Se propuso, además, que la acción se iniciara de inmediato, sin encararla como tarea de caridad sino en su verdadero concepto de imperativo social.

La comisión designada supo interpretar debidamente el pensamiento y las instrucciones del Poder Ejecutivo, cumpliendo su cometido con loable celeridad y eficiencia. En pocos meses se organizaron los comedores escolares en 600 escuelas de la Nación establecidas en provincias y territorios, en forma estable y ordenada, donde actualmente se alimentan 58.000 niños, a los cuales también se les ha repartido equipos de ropa por valor de $ 811.000.

La Comisión celebró su última reunión el 30 de enero ppdo., con asistencia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, a fin de cerrar el ciclo de su actuación, por cuanto la Ley Nº 12.558, recientemente promulgada, dispone la creación de un nuevo organismo cuya dirección estará a cargo del Ministro o de su representante, con la colaboración del Presidente del Consejo Nacional de Educación y del Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Al destinar la denominación "Quinta Unzué", y al trasladar al mismo el curso

Al destinar denominada "Quinta Unzué", de propiedad del Estado a la fundación del Jardín de Infancia y al trasladar al mismo el curso de profesorado de la materia, que funcionaba como anexo de la Escuela Normal Nº 9 de la Capital, el Poder Ejecutivo hizo saltar el injustificado olvido del artículo 11 de la Ley Nº 1420, sancionada en 1884, que dispone la obligación de difundir los Jardines de Infantes, habiéndose fundado tan solo algunos de muy poca importancia en el país.

El Poder Ejecutivo ha dado la importancia que tiene a esta materia, convencido de que es necesario no hacer de la escuela un problema simplemente pedagógico, sino un problema social. La fundación de los Jardines de Infantes es obra de transcendencia, sea desde el punto de vista pedagógico, como iniciación de la escuela, sea como función social, porque en ella se instruye al niño y se forma su personalidad, amparándolo a tiempo, advirtiendo los posibles trastornos o desviaciones orgánicas o psíquicas que más tarde no tienen reparación.

Desde el 10 de febrero último rigen las nuevas disposiciones para ingresar al profesorado del Jardín de Infancia, proyectadas por la Inspección General de Enseñanza, a fin de asegurar una selección profesional conveniente, con miras a la futura actuación de este profesorado especial.

Los establecimientos de enseñanza media funcionaron en condiciones normales.

En los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas hubo una inscripción de 26.879 alumnos; en Escuelas Normales (cursos del magisterio y del profesorado), 25.331; en las Escuelas Nacionales de Comercio, 9.609; en las Industriales de la Nación, Técnicas y de Oficios y de Artes y Oficios, de 9.454; en la de Minas e Industrial de San Juan, de 218; en las Profesionales de Mujeres, de 7.586, y en institutos especiales, de 4.766. En conjunto, el número de alumnos inscriptos en estos establecimientos oficiales supera en 5.028 al de los matriculados en 1937. Las cifras que anteceden sólo se refieren a los establecimientos de enseñanza media directamente dependientes del Ministerio de Instrucción Pública; en los que funcionan como anexos a las Facultades de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y el Litorral, hubo una inscripción de 7.782 alumnos.

En 402 institutos incorporados a los oficiales de enseñanza media cursaron estudios, además 32.257 alumnos. De estos institutos, 173 estuvieron incorporados a la enseñanza secundaria, 107 a la normal y 122 a la especial.

Funcionaron 64 Colegios Nacionales (incluídos tres dependientes de la Universidades), 10 Liceos de Señoritas, 90 Escuelas Normales, 26 Escuelas Nacionales de Comercio (incluídas tres aneas a las Universidades), nueve Escuelas industriales (incluídas cuatro anexas a las Universidades); tres Institutos del Profesorado, 23 Escuelas Profesionales de Mujeres, una de Educación Física, dos de Sordomudos, 1 de Ciegos, 1 Escuela Superior de Bellas Artes, una de Artes Decorativos, una de Bellas Artes Plásticas, preparatoria y un Instituto Nacional de Música y Declamación.

Todos los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Ins-

trucción Pública, respondiendo a directivas impartidas por éste, dedicaron un homenaje extraordinario a la memoria de Domingo Faustino Sarmiento. No quedó un solo colegio o escuela sin participar de los grandes actos organizados durante la semana que se dedicó a la rememoración de la vida y obra del prócer.

En tres oportunidades fueron movilizados los alumnos de las escuelas y colegios de la Capital para rendir homenajes: el día de la firma del Tratado de Paz entre Paraguay y Bolivia, el Día de la Bandera y el día del aniversario de la muerte de Sarmiento. En todas estas ceremonias los estudiantes demostraron compenetración firme de los altos propósitos de las convocatorias, haciéndose acreedores a espontáneas felicitaciones.

La disciplina estudiantil se mantuvo dentro de un nivel halagador. Sólo fué alterada en un colegio nacional del interior, y el Ministerio adoptó inmediatamente severas medidas, excluyendo del colegio a aquellos estudiantes que demostrando un desconcepto de los deberes que deben regular la actuación de todo joven que frecuenta las aulas de los institutos del Estado.

Los resultados de los exámenes de selección para el ingreso a los establecimientos de enseñanza media demostraron que, a pesar de las medidas restrictivas adoptadas para disminuir el número de los egresados de las Escuelas Normales, persiste todavía la tendencia de los padres a inscribir sus hijos en esos establecimientos. Así, en la Capital Federal, para 900 asientos disponibles se presentaron 1646 aspirantes.

Es satisfactorio, en cambio, el hecho de que muchos otros se orienten hacia los estudios de carácter práctico, como son los que se cursan en las Escuelas Industriales y Comerciales. Prueba de ellos es que, en la Capital Federal, mientras se presentaron 3.631 aspirantes al ingreso en los Colegios Nacionales y Liceos, fueron 4.535 los que lo hicieron en las Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios y Comerciales. Urge, por lo tanto, la creación de nuevas escuelas industriales y comerciales para no defraudar los propósitos de la juventud bien orientada hacia las profesiones prácticas. Estas últimas requieren, además, ahora que pueden cursarse con sujeción a planes de estudio y programas perfeccionados, laboratorios de trabajo bien montados, capaces de familiarizar al estudiante con los procedimientos técnicos modernos que actualmente emplean la industria y el comercio. La incorporación al Presupuesto, de una partida para instalación del escritorio modelo en las Escuelas de Comercio, con los elementos indispensables para la práctica de la técnica contable que exige máquinas calculadoras, registradoras, ficheros, archivos, etcétera, se hace cada vez más indispensable para poner a tono el resultado de la enseñanza comercial con las exigencias del momento.

Se ha organizado la fiscalización de los colegios, escuelas y academias particulares que imparten enseñanza de idioma extranjeros a alumnos mayores de catorce años.

La Inspección General de Enseñanza ha organizado ya la oficina respectiva de control. La reglamentación pertinente exige la enseñanza de nociones de historia, geografía e instrucción cívica argentinas y prohibe la propaganda pública en forma privada o encubierta, de ideologías políticas o raciales, así como inculcar hábitos o tendencias contrarios a nuestras leyes y costumbres. El Consejo Nacional de Educación, por su parte, ha dictado una reglamentación complementaria.

En junio de 1938 se preparó un programa tipo para las construcciones escolares de los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Con ello se trató de dar uniformidad y carácter a las edificaciones escolares, por cuanto pudo apreciarse que anteriormente esa edificación respondía a criterios dispares, no ajustados al carácter del establecimiento ni a las necesidades de su región.

Entre las iniciativas interesantes, se destaca la creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Al fundamentar el proyecto de la ley respectivo, en agosto último, el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta que en la actualidad los lugares, museos, casas iglesias, etc., donde se desarrollaron los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional, se hallan sometidos a diversas jurisdicciones y autoridades, lo que conspira contra la

necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias, que forman parte del patrimonio moral de la Nación.

Los informes elevados por las Universidades Nacionales demuestran que las mismas han logrado, a pesar de su dificultades económicas y de la falta de locales adecuados con que algunas tropiezan, desenvolver eficientemente la tarea que les incumbe en la vida intelectual del país y en el acrecentamiento de su cultura. Durante el transcurso del año han realizado, además, un activo intercambio con establecimientos educativos e instituciones científicas del extranjero, participando, por medio de delegados, en numerosos e importantes certámenes universitarios y culturales.

Con la reciente fundación de la Universidad de Cuyo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 12578 y ha satisfecho un legítimo anhelo manifestando reiteradamente por las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, que en modo tan apreciable contribuyen al progreso económico y general del país.

A su Facultad de Ciencias corresponden las Escuelas Industrial, de Agricultura, de Ciencias Económicas, de Comercio y Normal. La Facultad de Filosofía y Letras comprende los siguientes institutos y cátedras: Biblioteca, Archivo y Museo Cuyano; Filosofía, Historia y Literatura.

A la Universidad pertenecen también la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música.

Con una orientación eminentemente práctica, la Universidad de Cuyo se regirá por los principios de la Ley Nº 1593 de 3 de junio de 1885, sustentados en un espíritu de orden, disciplina y jerarquía docente.

Poco antes de finalizar el año 1938, el Poder Ejecutivo dispuso la organización, en forma definitiva y permanente, de la Fundación del Gobierno Argentino de la Ciudad Universitaria de París, que se encontraba en completa inactividad desde que fuera inaugurada en 1928. En diciembre último se llamó a concurso para la concesión de becas a los diplomados sobresalientes de las Universidades e Institutos de Enseñanza de la Nación, los que podrán realizar estudios e investigaciones en ciencias jurídicas y sociales; ciencias médicas; ciencias exactas, químicas y naturales; filosofía y letras; ingeniería y arquitectura; pedagogía superior; bellas artes, y artes manuales.

Con fecha 8 de febrero del corriente año, la Dirección de Administración elevó al Ministerio el resultado del ejercicio económico de 1938, cuyo cierre tuvo lugar ese día de conformidad con las disposiciones del Poder Ejecutivo. El sistema de contabilidad implantado en dicha repartición y la encomiable actividad desarrollada por su personal, permitieron dar a conocer horas antes del cierre del ejercicio los datos relativos al mismo.

Como tema final de esta reseña de la labor administrativa en materia de Justicia e Instrucción Pública, es particularmente grato consignar la forma calurosa y significativa con que el Gobierno y el pueblo recordaron a Sarmiento con motivo del cincuentenario de su desaparición. En el homenaje, que adquirió las solemnes proyecciones de un acontecimiento continental, se confundieron todas las voluntades y se vincularon todos los sentimientos para ofrendar al ilustre educador, en su esencia más pura, el tributo de la veneración y de la gratitud nacional.

La organización del Museo Histórico "Sarmiento", creado por la Ley Nº 8.109 inaugurado en septiembre del año pasado, contribuirá a mantener vivo el recuerdo de la obra del prócer.

23. — ACTOS DE CONFRATERNIDAD ESCOLAR

En el local de la Exposición de Telecomunicaciones celebrada en esta Capital con motivo del Congreso Postal Internacional, se realizaron, los

días 5 y 6 del corriente mes, los actos de confraternidad escolar americana organizados por las autoridades.

Las trasmisiones radiotelefónicas efectuadas pusieron en contacto a los escolares argentinos con los niños del Perú y de la República Oriental del Uruguay.

El programa desarrollado el día 5 comprendió el canto de los Himnos Nacionales Argentino y Peruano, por los alumnos de la Escuela República del Perú, de nuestra capital, y los de la Escuela República Argentina, de Lima. Al canto de los Himnos sucedió el cambio de saludos entre los escolares y luego las palabras del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; del embajador del Perú, doctor Felipe Barreda y Laos; del director general de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar, y del director de la escuela, profesor Restanio.

El día 6, con la presencia de las autoridades del Consejo Nacional de Educación; del embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy; de funcionarios de Correos y Telégrafos, y del personal directivo y docente de la Escuela República Oriental del Uruguay, se llevó a cabo la segunda trasmisión.

Los niños argentinos iniciaron el acto con la interpretación de los Himnos de las dos repúblicas siendo imitados a continuación por los escolares uruguayos. Hubo un amable cambio de saludos y el doctor Martínez Thedy, dirigió la palabra refiriéndose a la confraternidad argentino-uruguaya.

En respuesta al discurso del embajador hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, quien trasmitió un cordial y afectuoso saludo a los docentes y a los niños uruguayos.

También habló, desde Montevideo, el doctor Octavio Pinto, en representación del embajador argentino en el Uruguay.

El acto fué clausurado con la interpretación de números de canto y recitados.

24. — DIA DEL HIMNO NACIONAL

Correspondió al Consejo Escolar 2º revestir con la mayor solemnidad la celebración oficial del Día del Himno, que se realizó el día 11 de mayo. Mil alumnos de las escuelas del distrito se congregaron en el local de la Escuela Juan Martín de Pueyrredón, para entonar la canción patria y escuchar las palabras del vicepresidente del Consejo Escolar, doctor Angel M. Capurro; de los doctores Luis María Campos Urquiza y Lucio Vicente López, y de la maestra de la Escuela Nº 13, señorita Armanda Suarezá.

Los coros escolares, que también entonaron el "Saludo a la Bandera", y las marchas "Mi Bandera" y "San Lorenzo", estuvieron bajo la dirección de la profesora Adelina Sarubbi y fueron acompañados por la banda de la policía, dirigida por el maestro Spatola.

Hicieron acto de presencia el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; el doctor Adrián C. Escobar, presidente del Consejo Escolar 2º; el profesor Pablo Pizzurno y numerosas personas de significación.

25. — ANIVERSARIO DE UNA ESCUELA

Con la presencia del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; del vocal doctor José A. González; de las autoridades escolares seccionales y numeroso público se efectuó, el día 20, el acto organizado por la dirección y el personal docente de la Escuela Nº 7, del Consejo Escolar 17º, para celebrar el 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

Se inició el acto con el Himno Nacional y a continuación hablaron el presidente de la asociación cooperadora de la escuela, señor Martín González; la ex-directora y fundadora, profesora Argimira V. de Varela; el presidente de la Asociación de Ex-alumnos, señor Enrique A. Garbarino; la alumna de sexto grado, Nélida Rodríguez y la directora de la escuela, señorita Emilia Imperiale.

Al hablar el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, lo hizo de esta manera:

"El acontecimiento que celebramos, constituye un motivo de intenso regocijo para la población de esta zona de Villa Devoto, que ha recibido y recibe la irradiación de cultura que emana de este centro de educación común. Es también un motivo de íntima satisfacción para las directoras y maestras que durante ese lapso de tiempo se han sucedido en las aulas, ejerciendo durante su paso por las mismas la noble y elevada misión de la escuela, es decir, desempeñando su acción espiritual y moral sobre los niños y el medio social que los rodea, traducida en emociones renovadas, en halagos de orden moral, que, sin duda alguna, son la dulce compensación de los que dedican sus más puras condiciones a la penosa labor del magisterio, con verdadero amor y un concepto preciso de su grave responsabilidad.

Este 25º aniversario representa veinticinco años de afanes, quizás de incomprensión, también en muchos casos de ingratitudes, para aquellos que han tenido a su cargo la preparación de los niños confiados por el Estado a su dirección espiritual y moral, y que han de recibir en las aulas la enseñanza de reglas y preceptos que gobernarán sus instintos y limitarán sus libertades, por que en esa educación de los grados primarios se adquieren las bases y se construyen los cimientos de la personalidad futura del niño.

Con la realización de este acto celebramos un cuarto de siglo de vida de una escuela argentina, algo trascendental en la historia de la educación común, y una página de honor y gloria llena de recuerdos para los que han cursado sus grados, para los maestros que han impartido la enseñanza, y para los padres que han seguido de cerca la evolución de esta zona de Villa Devoto, en su ascendente progreso, y que tiene presente en su visión retrospectiva la primitiva escuela así como el espíritu de las abnegadas maestras que llegaban animosas a ejercer su ministerio a este apartado suburbio de aquel entonces y enseñar a sus alumnos los conocimientos de los programas reglamentarios e inculcarles la esencia de sus más puros sentimientos con el afecto maternal que caracteriza al maestro de la escuela argentina.

Y si nos remontamos a la fecha de su creación, no daremos cuenta de la importancia de ese guarismo, como obra de elevación moral y espiritual sobre las generaciones que han cursado sus aulas y que han jugado en estos patios bajo la vigilancia de los que tutelaban sus esparcicientos, controlaban sus gestos y modales a fin de reprimir lo que fuera una expresión de humanidad o de corrección, combatir la falta de compañerismo y toda manifestación de soberbia o de instintos reprobables que revelaran un espíritu rebelde, cuando no el fondo de un alma contaminada por el ejemplo o por la influencia del medio en que vivían.

¡Cuántos recuerdos evocarán aquellos que han seguido de cerca el desenvolvimiento de esta escuela, los que han participado de su vida interior, los que han colaborado en la acción que corresponde a los Consejos Escolares o la cooperación de los buenos padres y vecinos, en su función de asistencia social! ¡Qué satisfacción tan grande han de experimentar todas las personas que asisten a este acto y tiene una razón para considerarse benefactores de esta gran obra civilizadora! La casa está de fiesta; se ha engalanado con flores, gallardetes, y con la insignia patria que fla-

mea agitada por el ritmo de tanto corazón emocionado. Se ha despojado de su aspecto severo de casa de estudios: no suena la campana para llamar a clase, se oyen los himnos y los cantos que llaman a gloria, entonados por voces de niñas que llegan al alma, vibrando al unísono con los corazones de maestras, ex alumnos, e invitados vinculados en este día de recordación. Los que participamos de esta amable y significativa asamblea, donde se han concentrado afectos, reconocimientos y simpatías, sentimos la misma intensa emoción y comprendemos cuán grande ha de ser para las dignísimas directoras que han ejercido esas funciones en estos veinticinco años, celebrar el acontecimiento que significa esfuerzos, sacrificios, preocupaciones, responsabilidades, debidos al acendrado amor por la escuela que ellas vieron nacer, crecer y desenvolverse, aumentando en igual forma su indiscutido prestigio.

De todos los tesoros que el ser humano pueda poseer, los conocimientos son los más preciados, porque no pueden enajenarse, destruirse o ser despojados. Y la más hermosa de las cosas que el mejor de los hombres pueda adquirir, es la educación. Y bien sabéis, señoras y señores, que la ignorancia es la madre del mal y que la incultura lleva a la Humanidad hacia el reinado de la barbarie. Conforme a estas premisas podemos estimar la patriótica y civilizadora obra realizada por esta escuela de Villa Devoto, y fijar con letras imborrables en las aulas de este establecimiento una leyenda que puedan los niños leer diariamente al entrar a clase y que recuerde la acción de los maestros y autoridades escolares, en su constante perocupación por elevar el nivel moral y espiritual del pueblo.

Coincide este aniversario con la Semana de Mayo, fecha gloriosa que debemos recordar en este acto. ¡25 de Mayo de 1810! ¡25 de Mayo de 1939! En ese largo espacio de tiempo, surge una nueva Nación en este continente de América, que asombra al mundo por su constante progreso en todos los órdenes de las actividades. Se ha ido paulatinamente formando una raza y cimentando una nacionalidad argentina, al amparo de una legislación generosa que incorpora a los hombres del mundo que desean labrarse una posición independiente y gozar de la más amplia libertad de pensamiento, de ideas y del ejercicio de su derecho al trabajo.

El Pueblo de Mayo de 1939, fiel a sus tradiciones gloriosas, mantiene el fuego sagrado del amor a la Patria, avivándolo en la escuela primaria, inculcándole a las generaciones que surgen a la vida y que inician sus primeros pasos vacilantes por su inconciencia o incomprensión, que sólo existen dos grandes sentimientos en la vida del ser humano: el amor a la Patria y el amor a la Familia. Y que para merecer un concepto de hombre digno, es necesario cumplir fielmente con esos mandamientos, que son tan sagrados como los mandamientos de la Ley de Dios.

Sus palabras clausuraron el acto, que estuvo integrado con números de canto y recitación.

26. — BUSTO DE VICENTE LOPEZ Y PLANES

Dentro de las ceremonias cumplidas con motivo de la recordación de la efemérides de Mayo, correspondió singular relieve al descubrimiento de un busto del autor de la letra del Himno Nacional y patrono del Consejo Escolar 2º, Vicente López y Planes, realizado el día 22, en la sede del citado distrito.

Las autoridades escolares seccionales, el personal directivo y docente y las asociaciones cooperadoras y de ex-alumnos del distrito intervinieron en la organización del acto que contó con la presencia de las autoridades superiores y la palabra del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del doctor Adrián C. Escobar, presidente del Consejo Escolar 2º y de la señorita Elvira Debeheres Laphitz, que hizo entrega del busto del prócer.

El doctor Escobar exaltó la figura de Vicente López y Planes, el significado y la trascendencia del acto y el doctor Ledesma, dijo así:

"Todos los países de la tierra veneran en el mármol o en el bronce, en la vida o en el recuerdo, la memoria de sus poetas esclarecidos. Desde los días iniciales de la emancipación, la Providencia se mostró generosa con nuestra patria, haciendo surgir del seno profundo de la estirpe, una pléyade brillante de inspirados cantores que al par que enriquecieron las letras, señalaron al pueblo argentino, con sus estrofas inflamadas, el camino del porvenir.

Los poetas de la patria tienen en la escuela su mejor altar, y en el alma de los maestros y de los niños, su más apropiada resonancia.

Una iniciativa feliz ha hecho que en la Capital Federal, cada distrito escolar lleve a su frente el nombre de un poeta del pasado, para que su memoria sea venerada constantemente por los niños en la sucesión de los tiempos. Los poetas son así los patronos espirituales de cada nueva generación que pasa por las aulas; los genios tutelares de la infancia, que han de vincular para siempre al niño que se hace hombre con el recuerdo perdurable del prócer.

Ayer exaltábamos la figura juvenil del poeta Florencio Balcarce, nombre que es todo un trasunto de patriotismo puro y de identificación con los ideales de la nacionalidad. Hace poco rememoramos también a Olegario Andrade, cuya lira resuena con sonoridades de bronce en el corazón de todos los argentinos. Y hoy estamos reunidos aquí para tributar nuestro homenaje al primer poeta de la patria, a Vicente López y Planes que bajo la inspiración de Dios y mirando al porvenir, escribió las estrofas inmortales del Himno Nacional.

El distrito escolar segundo, emplazado en el corazón de la ciudad, dirigido por un núcleo de caballeros de alto espíritu y que encierra dentro de su jurisdicción un conjunto de establecimientos escolares de primer orden, tiene el insigne honor de ostentar como patrono al glorioso vate de la Revolución, y este homenaje que con tal motivo se le rinde, colocando su efigie en mármol para que presida desde la eternidad el febril movimiento de las escuelas en marcha, es un acto que ha de ser grato a sus manes por la justicia que encierra y por el marco que lo rodea.

La vida de Vicente López y Planes se nos presenta como un ejemplo de patriotismo puro y desinteresado. Surgido de un hogar honorable en tiempos de la Colonia, cultivó desde la infancia el sentimiento del amor al suelo que lo viera nacer. Tenía 21 años cuando la ciudad se vió conmovida por la invasión inglesa, y fué de los primeros en alistarse en el famoso regimiento de Patricios. Después de la segunda invasión, que también lo contó entre sus más esforzados defensores, sintió arder en él, bajo la exaltación de su patriotismo naciente, el fuego de la inspiración poética, y dió a los vientos el canto que ostenta por primera vez el nombre de *argentino*. La Revolución de Mayo lo contó entre sus promotores; había hecho su ensayo de conspirador en Chuquisaca y ya no se apartaría jamás de su rígida profesión de fe como obrero incansable de la nacionalidad.

La biografía de Vicente López nos lo muestra entregado desde entonces con ansia febril a la obra común de asegurar los destinos de la nueva patria. Marcha como secretario en la expedición libertadora del Norte, actúa como secretario también del Triunvirato; ocupa una banca de la Asamblea Constituyente del año XIII, desempeña el Ministerio de Gobierno con el Director Supremo, Pueyrredón, y se vincula por su acción

intensa y perseverante a todos los actos trascendentales que aseguraron el triunfo definitivo de la Revolución.

Pero la página más hermosa de su vida, aquella que le ha asegurado para la eternidad un lugar en el corazón de todos los argentinos, es el Himno Nacional, salido de su pluma, plasmado en su mente y formado con la esencia de todos los delirios del patriotismo, bajo el signo predestinado de la suprema inspiración. Más que el mérito literario de una composición semejante, bastaba a la gloria de un hombre el significado y la oportunidad, la trascendencia y la perennidad de su destino, el haberla producido en medio del torbellino revolucionario para encender en las almas la pasión del ideal, confortar los espíritus, y vivificar el alma de las multitudes sobrecogidas por la magnitud de la empresa emancipadora.

La vida de López y Planes después de entregada a su patria la ofrenda de la canción nacional, se prolongó serena y ejemplar. El relieve de su personalidad, su inteligencia fortalecida en el estudio, su temperamento conciliador en medio de las pasiones bravías de la época, llevároнlo a actuar en los planos superiores del parlamento, de la magistratura y del gobierno. Perteneció así, en épocas distintas, a les tres clásicos poderes del sistema republicano, y pudo ser en circunstancias críticas, un elemento morigenerador y templado para orientar los acontecimientos y conducir a los hombres.

Hubo en la historia de nuestras disensiones internas dos momentos en que el arrebato de las pasiones, el encono de los partidos y la fatalidad de los acontecimientos hubieran aniquilado en sus bases tambaleantes el edificio de la nacionalidad si el instinto supremo de la propia conservación, que es innato en el hombre y en las colectividades, no hubiera hecho volver los ojos a la patriarcal figura de López y Planes para encauzar los acontecimientos en el declive de las soluciones salvadoras. El primero fué en 1827, al producirse la renuncia del Presidente Rivadavia, cuando Vicente López fué colocado en la primera magistradura para serenar los ánimos de federales y unitarios; el otro fué al día siguiente de Caseros, al quedar abatido el férreo sistema de la dictadura y desencadenarse el caos subsiguiente a todo cataclismo de la naturaleza que se calmó con la serena majestad del anciano bardo en el Gobierno de Buenos Aires.

Por su obra de gobernante, por su amor a la cultura, por la amplitud de su visión del porvenir, Vicente López y Planes puede figurar a justo título entre los grandes hombres civiles de nuestra tierra, al lado de Rivadavia y de Sarmiento; y puede abrazarse en la inmortalidad con Belgrano, creador, como el del otro símbolo sagrado de la patria, porque como lo ha dicho con acertada frase, un escritor contemporáneo "si la bandera, es el himno que flota, el himno es una bandera que canta".

El desfile escolar ante las banderas de los establecimientos educacionales del distrito puso fin al acto.

27. — HOMENAJE A RODRIGUEZ PEÑA

El 23 del corriente, la Escuela Nº 5, del Consejo Escolar 1º, y su asociación de ex-alumnos tributaron un homenaje a Rodríguez Peña, descubriendo una placa de bronce en su monumento.

Las malas condiciones del tiempo entorpecieron la ceremonia, que por

tal motivo hubo de realizarse en el "hall" de honor del Consejo Nacional de Educación, por especial invitación del presidente de la institución, doctor Pedro M. Ledesma.

Por fuera de las autoridades escolares, de los maestros, alumnos y ex-alumnos de la escuela, concurrieron al acto los descendientes del prócer.

Al ofrecer el homenaje, el presidente de la asociación de ex-alumnos, doctor Juan Barilatti, se refirió en conceptuosos términos a la significación del acto. A continuación se cantó, por primera vez, el Himno a Rodríguez Peña", composición que pertenece a dos ex-alumnos de la escuela, y el director, doctor Rosauro Pérez Aubone, dirigió la palabra a los asistentes reseñando la actuación de Rodríguez Peña en los acontecimientos de Mayo y manifestando su anhelo por la pronta aparición de la obra histórica que otorgue al prócer los altos y justos merecimientos que le corresponden entre los gestadores del movimiento revolucionario del año 10.

Acto seguido, el doctor Ledesma, que se trasladó con los circunstantes hasta el monumento de Rodríguez Peña, procedió al descubrimiento de la placa. Una vez finalizada la ceremonia se realizó una recepción en la Escuela Argentina Modelo, cuya aula magna, en la oportunidad, fué bautizada con el nombre del ilustre patricio.

El vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, habló entonces para felicitar a los autores del homenaje y enaltecer la significación de tales actos.

28. — MUSEO DE HISTORIA ARGENTINA EN LA ESCUELA PRIMARIA

El presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; el vocal, doctor Próspero G. Alemandri; miembros de los consejos escolares de la Capital; el inspector general de territorios, doctor Florián Oliver; numerosos educadores y una crecida concurrencia inauguraron, el día 26, en el local de la Escuela Nº 22, del Consejo Escolar 17º, que dirige el señor Luis Sixto Clara, el primer Museo de Historia Argentina en la escuela primaria.

Al canto del Himno Nacional sucedieron las palabras del presidente del Consejo Nacional de Educación:

"Vinculado, desde hace muchos años, a la docencia y al gobierno escolar, puedo, desde la alta función directiva que invisto, apreciar el esfuerzo del maestro, orientado hacia la educación pública. Por eso, mi presencia entre vosotros, comporta un estímulo hacia los que dedican tiempo y afectos, al análisis de acontecimientos, o al estudio de cosas pasadas, que constituyen otros tantos actos de actividad histórica.

Bien está, señores maestros, que sea esta vez la escuela primaria, quien colabore con inteligente empeño, en la formación del acervo documental, relacionado con hechos patrios, que contribuyeron a la formación de nuestra nacionalidad; porque ello demuestra las nobles preocupaciones que agitan vuestro espíritu docente, anheloso del cumplimiento del deber, con superiores aspiraciones.

La escuela primaria argentina tiene en estos delicados momentos, excepcional importancia. Sus aulas deben ser otros tantos pequeños cri-

soles donde se fundan sentimientos y aspiraciones comunes, cuya resultante tienda al bienestar social. Alejados, felizmente, de contiendas que desearíamos no ver ni sentir jamás en el ambiente de esta joven América, todo incita a la felicidad. Dejemos al hombre que se oriente con arreglo al acervo moral acumulado en su infancia y en su adolescencia de un pasado pletórico en quietud y tranquilidad; cuidemos al niño y al adolescente de hoy, para que en su espíritu se infiltre el sentimiento del orden y su alma quede íntimamente vinculada a estas dos legítimas aspiraciones de una humanidad sana y fuerte: paz y progreso, dentro de una brillante argentinidad.

Los que nos procedieron en la creación, instalación y gobierno de la escuela primaria argentina, han cumplido su ciclo admirable. Hoy, con la espontaneidad de una brillante aurora primaveral, el espíritu nacional impulsa a sus hijos a la escuela. Y allá van, contentos y gozosos, luciendo la impecable blancura de sus delantales y guardapolvos infantiles, los escolares argentinos. Es la obra de los que nos precedieron. En la vasta extensión del país, ya no se concibe un hogar, donde el niño, llegado a los seis años, no deba concurrir a la escuela. Vosotros, maestros, tanto o mejor que yo, conocéis las íntimas escenas hogareñas, del período inicial de clase anualmente. Aprovechemos los primeros frutos de tan inmensa obra, continuándola con amplio, noble y patriótico espíritu de perfección y engrandecimiento.

Señor director de la escuela 22: vuestra iniciativa, tan loable y fecunda, merece nuestros plácemes. En nombre del Consejo que me honro con presidir, os tributo nuestras más cálidas felicitaciones, haciendo votos porque en la escuela primaria argentina, se repitan constantemente estas manifestaciones demostrativas del empeño patriótico que anima al maestro primario argentino''.

El señor Clara agradeció al doctor Ledesma y destacó los nobles fines de la creación del museo, que, como el Museo Escolar de Arte, está destinado a completar la función educadora de la escuela.

Los alumnos entonaron a continuación canciones patrióticas y los asistentes pasaron a las salas donde están instalados los dos museos, el Museo Escolar de Arte y el inaugurado, cuya creación se debe a la iniciativa del señor Luis Sixto Clara.

29. — OCTOGESIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA JOSE MANUEL ESTRADA

La celebración del 80º aniversario de la fundación de la escuela José Manuel Estrada —Catedral al Norte— dió lugar a lucidas ceremonias entre las cuales caben señalarse las realizadas los días 25 y 27 del corriente mes.

La conmemoración del 25 se unió a la celebración del homenaje a la Patria cumpliéndose un programa en el que figuraron la reglamentaria ejecución del Himno Nacional; el Himno a Estrada, de Bulterini; la Vidala, de López Buchardo, interpretada a coro; el discurso del alumno de sexto grado, Luis M. Pintos; el Himno a Sarmiento, de Corretger; La escuela Catedral al Norte, poesía de Concepción de Prat Gay de Cons-

tenla, recitada por la niña Julia J. Constenla y el alumno Ernesto Meabe, y el coro de Benavente, Atahualpa.

El doctor Sylla Monsegur, en su carácter de vicepresidente, representó al Consejo Nacional de Educación haciendo uso de la palabra:

"La Escuela Catedral al Norte, creada en mayo de 1859, —dijo el doctor Sylla Monsegur— es una tradición gloriosa de la acción contra el analfabetismo. Llega a los ochenta años de vida espiritual, de acción educativa y bien puede afirmarse de ella lo que decía un conocido hombre de letras al referirse a una comunidad gobernada por un pensamiento superior: "tiene una alma y una historia".

Ochenta años de vida de una escuela argentina. Ochenta años de constante preponderancia sobre la mentalidad de las generaciones que de niños han concurrido a sus aulas, y sobre los sentimientos y poniendo sobre la conciencia, de aquellos que sometidos a la influencia directa de quienes por razón de su ministerio, tienen a su cargo la enseñanza del bien; de lo que no está vedado hacer, sin que sus actitudes o conducta, lesionen derechos legítimos de sus semejantes: derechos a la vida, al trabajo, a gobernar su conciencia y dirigir su destino, sin otra restricción o limitación que las que impone la convivencia social y las leyes del Estado, dictadas en defensa de las instituciones democráticas.

En ese período de ochenta años de interrumpida acción educativa, de incesante labor de directores y maestros, se han ido graduando un considerable número de niños que luego han abandonado esta casa para proseguir estudios superiores, o engrosar la fila de los anónimos trabajadores del campo o de los obreros de nuestras industrias, todos colaboradores de nuestra grandeza material, aplicando los conocimientos adquiridos y los principios inculcados con paciente y cariñoso empeño, cumpliendo concientemente los más, no lo dudo, las obligaciones innatas a su condición humana y a su responsabilidad social.

Es toda una brillante historia la de esta escuela reflejada en las páginas de su libro de impresiones y observaciones, escritas por el visitante que pasa o el funcionario que controla el desenvolvimiento de la enseñanza y disciplina de educadores y educandos. Historia que forma un capítulo de los anales de la educación común anterior a la sanción de la ley vigente, que podría prolongarse con la frase de Cicerón: "Hemos combatido la ignorancia porque ella es la noche del espíritu, noche sin luna y sin estrellas".

La Escuela Catedral al Norte desenvuelve su acción educativa bajo el patrocinio de uno de los más esclarecidos espíritus que han participado patriótica e inteligentemente en la gran obra de nuestra cultura de un prestigioso maestro de las generaciones que recibieron directamente sus sabias lccciones y de las actuales, que veneran su recuerdo y su influencia espiritual y moral que habrá de perdurar en el pensamiento de todos aquellos que por predilección en sus estudios, aprenden o consultan sus magistrales lecciones de historia argentina. Su estudio de los hechos y de las causas que originaron el movimiento de emancipación es algo más que un relato de los acontecimientos; es un meditado y profundo estudio filosófico que revela al psicólogo y al pensador.

El ilustre patrono de la Escuela Catedral al Norte, Dr. José Manuel Estrada, destaca su personalidad con caracteres que lo inmortalizan, que la historia de los hombres que han dedicado todas las reservas de su mentalidad privilegiada a la enseñanza pública, ha de recoger por su indiscutible autoridad moral, su acrisolada virtud, su inalterable fe en Dis y en la Patria, para ilustrar a las generaciones del futuro y destacar qué José Manuel Estrada enseñó con el ejemplo, se impuso por su talento, y obtuvo al sitial de honor que se conquista por méritos positivos. Combatió las tres clases de ignorancia que según un pensador existen: la del que no sabe lo que debe saber; la del que aprende mal lo que sabe; la del que sabe lo que no debe saber.

La Escuela José Manuel Estrada es un libro abierto de tradiciones que la honran, no sólo por los años de su existencia, sino también por su benemérita contribución al servicio de la educación común. Y digo libro abierto, porque sus páginas se irán aumentando dejando constancia en ellas de su progreso. Ha asumido y asume toda la responsabilidad de un pasado, dignificante por los valores e intelectuales que han salido de esta casa y que luego han tenido una actuación descollante en las letras, en las ciencias, en la política, o simplemente como hombres de bien, su pasado es el pasado que se debe cultivar, acrecentán-

dolo si es posible, con el esfuerzo del personal directivo y docente, porque debemos conservar el concepto que prestigia a esta escuela y seguir formando caracteres que serán fuerza y nervios de nuestra cultura y civilización, preparando con una instrucción esmerada y exigente a los futuros ciudadanos, que la patria necesita para continuar la obra de su engrandecimiento.

La escuela José Manuel Estrada, es una escuela de tradiciones, que tiene pasado y tiene presente; que tiene religión y tiene culto, porque la tradición es la religión del presente y es el culto del pasado. Es el recuerdo de lo que es honroso, ejemplarizante, de lo que dignifica. ¿Qué es la tradición de la Patria?: su epopeya gloriosa, el espíritu de la revolución, la visión de los conductores del movimiento emancipador de una igualdad democrática, el concepto filosófico de ese ideal, el génesis de la nacionalidad, los hechos más salientes de las acciones de guerra, la abnegación de sus soldados, el sacrificio de las madres que ofrecían sus hijos a una muerte heroica; una juventud que contribuía con su sangre a un ideal de independencia, ancianos venerables que readquirían energías perdidas, animados por el ambiente de redención y libertad que flotaba desde el Plata al Pacífico.

¿Qué es la tradición de la familia? Amor y sacrificio, anhelos de superación social y económica, ambiciones legítimas estimuladas por el acendrado amor a lo que es de su sangre, el hogar digno que aún luchando con las dificultades que crea la pobreza, sostiene y defiende los principios de moral que gobiernan la conciencia, las virtudes que en todas las clases sociales constituyen una religión de honor.

Porque la tradición del honor es la conciencia, pero la conciencia exaltada; el respeto de sí mismo, la belleza de una vida llevada hasta la más pura elevación y también hasta la pasión más ardiente según Alfred de Vigni. Y Boileau nos da la definición del honor en un verso admirable que leeré en su idioma original, para no restarle sustancia al pensamiento que lo inspira y la suave armonía de su rima:

Le seul honneur solide

C'est de prende toujours la verité pour guide
De regarder en tour la raison et la loi
D' être doux pour tout antre et rigoureux pour soi
D' accomplir tout le bien que le ciel nous inspire
Et d' être juste enfin: ce mot seul veut tout dire.

José Manuel Estrada fué un selecto espíritu, un educador de excepción, escritor profundo y un creyente sincero, que se inició desde muy joven prodigando la riqueza de su talento, rodeándolo desde sus primeros pasos en la cátedra o en la tribuna, con el prestigio y la autoridad de sus ideales y de sus virtudes. En 1866 formó parte del Consejo de Instrucción Pública y en 1869 el Gobernador don Emilio Castro lo designó para desempeñar las funciones de Jefe del Departamento General de Escuelas, cargo que renunció poco tiempo después. En una de sus publicaciones en que se ocupa de la enseñanza popular, dice que: "Es el resorte de la libertad democrática, porque lo es de la civilización y de la moral", y al hablar de la misma agrega, "que estaba paralizada en las aguas muertas de la rutina".

La pureza, la moral y la disciplina, carcomidas por el desgobierno y la tolerancia menos sentada y más punible, y la degradación reinanban en el templo.

La miseria moral es una enfermedad de la Humanidad como la enfermedad es una miseria del hombre. Existen medidas que pueden aliviar los dolores físicos y médicos que asisten al paciente, así también se necesitarían remedios y facultativos para la miseria humana, para combatir y destruir vanidades que son una miseria moral y toda exteriorización de mezquinos sentimientos, que es un malestar agudo de la pobreza de espíritu. Pues bien, uno de esos facultativos a que nos referíamos anteriormente era el doctor José Manuel de Estrada. Dedicó su riqueza moral y sus energías espirituales a la cura de la generación afectada como él dice, por "la tolerancia menos sensata y más punible". Quiso inculcar el amor a las tradiciones y con ello fortalecer la fe de sus oyentes y alumnos en los destinos de la Patria, e interesó desde la cátedra no sólo a los que seguían sus cursos, sino también a personalidades que ocupaban situaciones en el Gobierno y en otro orden de actividades, porque supo interpretar el principio filosófico de la Revolución, analizando los antecedentes e investigando con la minu-

ciosidad de un psicólogo el íntimo pensamiento que dominó en todo momento, a los gestores activos y dirigentes espirituales de la liberación de América.

Se podría afirmar, dicen, que lo que ocurre en la vida del ser humano es precisamente lo que ellos desean que les suceda. Aceptan la tesis de que la desgracia o la felicidad, el éxito total, relativo a nulo, es obra exclusiva de la acción propia. Sostienen los que así piensan, que los humanos tenemos una débil influencia sobre un cierto número de acontecimientos que pueden determinar nuestro destino, y que sin embargo con intervención de la razón, de la inteligencia, de la voluntad, de la sabia limitación de ambiciones, aún de las legítimas, la fuerza de nuestro espíritu es poderosa para evitar aquellos sucesos que gravitan incontestablemente en el desarrollo de una vida moral y espiritual. En la biografía del ilustre patrono de la Escuela Catedral al Norte se confirma la verdad de esta teoría que se aplica a la orientación del destino. Su fuerza moral, sus ideales que formaban parte de su yo íntimo hasta el extremo que gobernaban su voluntad y sus creencias, que lo convertían en apóstol de sus ideas religiosas, señalaron a su destino una definición de sus actividades: fué educador, publicista y pensador; ofreció a Dios, a la Patria y a la educación los dones más preciados de su probidad, de su virtud y de su talento. Estrada pudo exclamar que sus riquezas no consistían en la grandeza de sus posesiones sino que la mediocridad de sus necesidades. Y no olvidó en ningún momento de que el pueblo más civilizado es aquel que cuenta con el mayor número de hombres comprensivos, inteligentes y sensibles, aunque no sean geniales ni sabios, pero honesta y sinceramente interesados en el desenvolvimiento de la moralidad pública y del acrecentamiento de las virtudes privadas.

25 de Mayo de 1939, que celebramos educandos y educadores con íntimo recogimiento, agradeciendo los que tenemos conciencia histórica a nuestros libertadores que nos dieron Patria y Gloria y percibiendo los que aún no pueden comprender el significado de ese día simbólico, la emoción que sobrecoje a nuestros espíritus cuando al clarear la aurora nos llegan los ecos de las dianas y los acordes vibrantes de nuestros himnos, retumbando en la atmósfera las salvas al sol de Mayo que al desgarrarse el cielo se descubre en todo su esplendor. En esos instantes nos sentimos elevados a un plano superior como consecuencia de los sentimientos de orgullo nativo, de dignidad de raza, de tradición y de amor patrio, ofreciendo a la gallarda insignia celeste y blanca la sensibilidad de nuestros más puros ideales''.

Asistieron además del doctor Sylla Monsegur, el vicepresidente del Consejo Escolar 1º, Ismael Bucich Escobar; el profesor Pablo Pizzurno; directores, ex-directores, maestros, ex-alumnos y alumnos de la escuela.

El acto fué clausurado con las palabras del director, señor Francisco P. Armando.

El 28 se realizaron las últimas ceremonias recordativas. Consistieron éstas en la celebración de un oficio religioso en memoria de los profesores y ex-alumnos fallecidos acto que se llevó a cabo en la basílica de Nuestra Señora de la Merced, y en la colocación de los retratos de los doctores Antonio A. Martínez, Fernando Saguier y Leopoldo Costa, en la galería de los ex-alumnos distinguidos de la escuela, estando a cargo del señor Miguel Angel Hurtado la reseña de sus rasgos biográficos.

Asistieron a estos actos el personal directivo, los docentes, los alumnos de sexto grado y los miembros de las familias de las personas recordadas.

Más tarde, a las 10, con la presencia de los doctores Pedro M. Ledesma y Sylla Monsegur, del profesor Avelino Casazza, del personal, alumnos y ex-alumnos de la escuela se honró la memoria de Sarmiento y Estrada, depositándose sendas palmas de flores en sus tumbas.

El presidente de la asociación de ex-alumnos, señor Marcelino Constenla tuvo cálidas y agradecidas palabras para los grandes maestros.

A las 18, los socios y el personal de la escuela se reunieron en el local de la asociación de ex-alumnos realizándose una amable reunión social, dándose fin al 80º aniversario.

30. — RETRATO DEL DOCTOR TERAN

El día 17 de mayo se dió cumplimiento a una de las disposiciones de la resolución de homenaje dada por el Consejo Nacional de Educación con motivo del fallecimiento del doctor Juan B. Terán, al ser colocado en la sala de sesiones de la Corporación un retrato de su ex-presidente, obra del pintor señor Alberto Prando.

31. — EL CENTENARIO DE LA MUERTE DE FLORENCIO BALCARCE

Los miembros del Consejo Nacional de Educación, doctores Pedro M. Ledesma, Sylla Monsegur, José Antonio González, Conrado M. Etchebarne y profesor Próspero G. Alemandri; autoridades de los distritos escolares; los descendientes del poeta Florencio Balcarce y un público numeroso, tuvieron oportunidad de presenciar, el día 16, la lucida ceremonia con que la Escuela Nº 19, del Consejo Escolar 2º, honró a su patrono, con motivo de cumplirse el centenario de su muerte.

La reunión se inició con el Himno Nacional y el "Saludo a la Bandera", coreados por los alumnos de la escuela, y a continuación la profesora Estela V. M. de Riaño acompañó la entrega de una placa conmemorativa con elogiadas palabras.

Después de cantarse el "Coro a Balcarce", el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José Antonio González, usó de la palabra para decir:

"Hace un siglo moría en la ciudad de Buenos Aires, en plena dictadura de Rosas, un poeta de veintiún años con la gloria temprana que le brindaban sus versos alados y románticos. No había tenido tiempo para dejar como recuerdo de su tránsito por el mundo sino apenas un manojo de frescas flores de su siembra espiritual. Recién iniciado en la vida, sólo pudo ofrecer los destellos incipientes de su talento, los primeros aleteos de su inquieta imaginación, los cantos ingénuos de su lirismo, y devorado por la fiebre del estudio sin tregua y del anhelo de triunfar en temprana edad, consumió todas sus energías en el ardor insatisfecho de su alma impetuosa.

Poeta de veintiún años que desaparecía como un meteoro, como una aurora antes del resplandor del sol! Y era un poeta verdadero por la ternura de su corazón, por el brillo de su fantasía, por la música armoniosa de sus acentos, por la espontaneidad y la gracia de su inspiración.

El nombre de ese poeta lleva esta escuela como una paradoja y, a la vez, como una bella sugestión. La progenie de los González Balcarce ha dado varones ilustres a la patria, guerreros de la independencia y gobernantes probos de una época tumultuosa. El coronel don Marcos González Balcarce tuvo actuación brillante en las invasiones inglesas; participó en el pronunciamiento de Mayo y, en tierra chilena, al frente del intrépido batallón **Auxiliares de los Andes**, se cubrió de gloria en las batallas de Cucha-Cucha y el Membrillar.

El brigadier general don Juan Ramón Balcarce fué ayudante de Liniers en las mismas invasiones; asistió a la batalla de Tucumán; fué miembro de la Asamblea Constituyente del año 13; ejerció tres veces el cargo de gobernador de Buenos Aires, y por orden de Rosas, porque no fué su adicto, sepultáronse sus restos

sin honores, a pesar de su alto grado militar y los grandes servicios que había prestado al país.

Don Antonio González Balcarce, padre de nuestro poeta Florencio, obtuvo los laureles de brigadier en la batalla de Suipacha; fué gobernador intendente de Buenos Aires; desempeñó el cargo de Director Supremo; actuó en la campaña de Los Andes como jefe de Estado Mayor; héroe de Maipú, fué considerado por el General San Martín como su más invicto jefe.

Y don Diego González Balcarce perteneció a los ejércitos expedicionarios del Paraguay y del Alto Perú, y fué jefe de Dragones en las batallas de Tucumán, Salta, Vilcapujio, Ayohuma, Venta y Media y Sipe-Sipe.

Sin embargo, el nombre de ninguno de esos guerreros esclarecidos se ha perpetuado al frente de esta escuela y, en cambio, se ha dispensado ese insigne honor a un joven sin historia, que jamás ciñó ni pretendió ceñir sus sienes con laureles marciales, y solo quiso ser un poeta, un erudito, y acaso algún día, un héroe civil.

Desde niño destacóse Florencio Balcarce por su inteligencia y su infatigable consagración al estudio. Pudo decirse que no tuvo niñez ni juventud a la manera habitual, pues ignoró los esparcimientos y placeres propios de esas edades para entregarse por entero al cultivo de su mente, sedienta de saber. Alumno sobresaliente de la Universidad de Buenos Aires, que no hacía mucho tiempo había fundado don Bernardino Rivadavia, para que fuera, según sus palabras, "el arca sagrada de las ciencias y de las letras", fué señalado ya, a los 17 años de edad, como el primero de su generación por su célebre profesor de filosofía, el doctor Diego Alcorta. Concurrente asíduo a las bibliotecas de la época, encariñado con los libros del aula y fuera del aula, adquirió una ilustración extraordinaria en un hombre de su edad, que le facilitaban en sumo grado sus sólidos conocimientos del latín y el francés. Llegó a publicar una traducción de un extenso texto francés de filosofía y del palpitante drama "Catalina Howard", de Dumas. Escribió una novela histórica y artículos literarios insertos en periódicos de la época. A pesar de esa notable labor intelectual, su fama ha trascendido hasta nosotros especialmente por el conjunto de bellas poesías que nos ha legado.

La mayor parte de esas poesías no fué publicada en el Buenos Aires de su tiempo porque contenía imprecaciones frecuentes contra el tirano que oprimía la libertad de su patria, y solo embozadamente, con el fin de evitar represalias, difundióse entre sus jóvenes amigos emigrados en Montevideo o estampóse en periódicos de esa ciudad. A ese género de sus poesías pertenecen aquellas dos que escribiera contra los autores de la muerte de su condiscípulo y amigo Esteban Bádlam, sobrino carnal del patricio, doctor Mariano Moreno, que cayera en la noche del 29 de agosto de 1834 bajo la descarga de los sicarios de Rosas cuando éstos se disponían a atacar la casa de don Manuel José García. A ese mismo género corresponde su soneto sobre la muerte de Quiroga, que termina con estos versos:

Y alza la frente el libre ciudadano.
Ay! del que intente esclavizar el mundo
Que mire ¡oh Patria y tiemble tu tirano!

También compuso poesías tiernas y delicadas, como las titularas "Silvia", "A Florinda", "A Delia", "Fantasma"; dos canciones que son como dos pinturas: "El Cigarro" y "El Lechero", esta última del estilo de Beranger, y su preciosa poesía inflamada de misticismo, un salmo conmovedor, con motivo de la ordenación de sacerdote de su gran amigo Víctor Silva.

A la edad de 19 años partió para París con el doble propósito de reponer su salud profundamente quebrantada por su enorme trabajo intelectual y seguir sus estudios en la renombrada Universidad de la Ciudad Luz. Las auras de Buenos Aires estaban viciadas por las emanaciones de la tiranía desde el año 35 y, desde entonces, comenzó a declinar la gravedad de los estudios impartidos en las aulas venerandas de su universidad. Jóvenes imbuídos de ardiente patriotismo que cursaban en esa casa augusta habían tenido que exilarse y la palabra de los profesores ya resultaba pálida sin la libre emisión de las ideas. El número de alumnos fué decayendo gradualmente. Florencio Balcarce partió para su soñado París en abril de 1837. Y, a bordo del barco que le conducía, el Philadelphie, compuso sus dos más difundidas poesías, la una titulada "Las Hijas del Plata" y, la otra, "La Partida", esta última según Torres Caicedo, un canto de cisne, triste como un suspiro y sublime como una plegaria.

Durante los dos años que estuvo en París concurrió asiduamente a la Sor-

bona y estudió con entusiasmo renovado. Ahí escribió su poesía "Sáficos". Vivió en trato frecuente con el General San Martín, pues su hermano Mariano estaba casado con la hija del Libertador. ¡Dichoso ese joven, que no obstante los sufrimientos de su enfermedad, pudo experimentar las más hondas emociones y beber las más nobles enseñanzas en contacto con el gran proscripto, modelo excelso de virtudes!

Víctima de la implacable enfermedad Florencio Balcarce volvió a la Patria para hallar el eterno reposo. Llegó a su casa solariega herido de muerte a breves días(Era en el año 1839 cuando una ola de barbarie asolaba a la ciudad y vientos de conjuración y rebeldía intentaban disiparla. En esa misma casa tan saturada de gloria conquistada por patricios insignes tramábase una conspiración juvenil contra Rosas, que contaba entre sus más entusiastas adherentes a Avelino Balcarce, hermano de Florencio. En ese ambiente preñado de esperanzas y de anhelos de emancipación, es decir en un medio genuinamente romántico, expiraba el bardo en la flor de la vida, como si los dioses helénicos que tanto amaban a los jóvenes hubiesen arrebatado de nuevo a su predilecto. En el crepúsculo del día siguiente, en el entonces agreste cementerio de la Recoleta, rodeado de sus amigos íntimos, eran depositados sus despojos en una tumba abierta al azar.

Después se hizo un profundo silencio que duró largos años. Buenos Aires soportó doce años todavía más la afrentosa tiranía de Rosas. No se publicaba entonces sino lo que halagaba al Restaurador. Recién en Chile, en 1846, el libro ''América Poética'' del poeta y crítico Juan María Gutiérrez registraba la colección de poesías de Florencio Balcarce con una breve nota biográfica. Pero, aun trascurrieron más años de olvido para el poeta en su país, hasta que el mismo Gutiérrez, en 1869, publicó un volumen ahora completamente agotado, conteniendo los versos y una reseña de la vida de Balcarce, que fué la revelación de esta maravilla: un vate de tan escasa edad, que había ofrendado un tesoro ignorado a las letras argentinas, y que tan prematuramente habíase eclipsado por la fatalidad del Destino y por las densas sombras de una barbarie prolongada. En 1910, Juan de la Cruz Puig reprodujo esas poesías en su "Antología de poesías argentinas" y ofreció una primicia: una poesía inédita de Balcarce titulada "El clamor argentino, endechas a la memoria del general Dorrego'', copiada del original. Hace dos años el notable escritor Rafael Alberto Arrieta publicó un interesante estudio sobre Florencio Balcarce en la revista ''Nosotros''. El Consejo Nacional de Educación por resolución de 20 de abril de 1910, decidió bautizar a esta escuela con el nombre del joven poeta. Era un homenaje que entrañaba, como ya he dicho, una hermosa sugestión. Es un tributo rendido a la juventud que tiene en Florencio Balcarce un ejemplo para imitar. El fué una lección viva y elocuente del amor al estudio y del espíritu de sacrificio por esa apasionada preocupación. Para los jóvenes y los niños Florencio Balcarce puede ser su estrella, su númen y la divisa de sus aspiraciones. El enseñó, como muy pocos, a triunfar en los comienzos de la vida y a inmortalizarse por la obra de la inteligencia emprendida con decisión ardorosa. El demostró a los hombres de su edad que la existencia humana no se mide por su extensión sino por su intensidad y su belleza. ¡Cuántas largas vidas resultan estériles y, en cambio, cómo han brillado y se han cubierto de lauros algunos jóvenes que no han llegado a la senectud! Napoleón a los 46 años ya había conmovido al mundo, había sido el autor de estupendas creaciones y entraba en la muerte lenta de Santa Elena. Entre nosotros, Mariano Moreno cuando murió a los 53 años de edad ya había sido el nervio de la Revolución de Mayo y la había dotado de todo su contenido político, social y filosófico. Podemos creer que a los manes de los guerreros González Balcarce les resultará grata esta inmortalidad consagrada al vástago más joven de la familia blasonada por los trofeos alcanzados en ese otro combate, tan cruendo y penoso, el del pensamiento y el estudio. En esta casa poblada de voces infantiles, de sanas alegrías y del deseo de saber, bien está el espíritu de Florencio Balcarce como en su morada y como lección seductora ofrecida a los educandos. De generación en generación, el nombre del poeta será repetido en estas aulas con admiración y cariño. Y, así, señores, aquel joven, artífice de la palabra y de la idea, afanoso y romántico, que cayó envuelto en los sueños febriles de la gloria, vivirá para siempre en el reino de las almas, que es la suprema dicha a que puede aspirar un poeta''.

Al terminar el discurso del doctor González, la profesora María T. L. de Gondra procedió a obsequiar con un cofre a la Escuela Floren-

cio Balcarce, haciéndolo en nombre de la Escuela de Adultos Nº 3, del Consejo Escolar 2º; y el coro de niños interpretó el "Triste", de Williams.

El discurso que debió pronunciar el presidente del Consejo Escolar, doctor Adrián C. Escobar, fué leído por el doctor Angel Capurro, y a continuación hablaron la directora de la escuela, profesora Elvira Debeheres de Laphitz, y el ex-alumno, señor P. Capece, quien hizo entrega de un artístico pergamino.

El desfile de los alumnos dió fin a la conmemoración.

32. — EL DIA DE LA ESCARAPELA

En los patios de la escuela Vicente Fidel López se congregaron, el día 20 de mayo, las autoridades del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Escolar 10º, al que pertenece la escuela, numerosos funcionarios y educadores, los alumnos del establecimiento y las delegaciones de las escuelas diurnas y nocturnas del distrito, para la celebración del Día de la Escarapela.

El programa cumplido en la oportunidad registró la ejecución del Himno Nacional y el Saludo a la Bandera; la entrega de las escarapelas confeccionadas por las alumnas de la escuela a los alumnos varones allí presentes; la interpretación de la alegoría "Un sueño", por los alumnos de primer grado, y los coros "Patria Mía", de R. Rodríguez, y "Viva la Patria", de E. Verardini.

El vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, al hacer uso de la palabra, se expresó diciendo:

"Con la realización de actos semejantes al que hoy congrega a este número elevado de escolares pertenecientes a las escuelas del distrito décimo, el Consejo Nacional de Educación ha consagrado el "Día de la Escarapela". Al oficializar esta celebración, se rinde culto al emblema de nuestra emancipación y esta ceremonia, que debe llevarse a cabo en todos los establecimientos de enseñanza primaria que dependen del Honorable Cuerpo, concentrará a los niños con el fin de tributar homenaje al glorioso símbolo de la nacionalidad y a los esclarecidos patriotas que, en el movimiento revolucionario de 1810, llenaron una página brillante de la Historia con la genial creación de la escarapela, cuyos colores son los mismos colores de nuestra bandera que flameó siempre triunfante en los combates de la Epopeya Argentina, enardeciendo el valor del bisoño ejército libertador que cruzó los Andes para llevar a nuestros hermanos de América los ideales de la redención, de la bandera azul y blanca que dejó a su paso una estela de gloria, e iluminó el continente con los fulgores del esplendente sol del Plata.

El 25 de Mayo, French y Beruti distribuyeron profusamente en el acto del Cabildo Abierto cintas blancas y celestes, para que los esclarecidos patriotas que debatían en ese acto los destinos de la Patria las colocaran en sus pechos, como un distintivo que los señalara y los uniera al mismo tiempo. La distribución se hizo extensiva al pueblo, que clamaba por el Gobierno Propio y se sintió arrebatado por el entusiasmo cuando los cabildantes recibieron y colocaron en sus pechos las cintas blancas y celestes convertidas en la insignia de su ideal.

¡Felíz inspiración la que tuvieron French y Beruti, de individualizar con cintas blancas y celestes a los nativos y a los simpatizantes de ese movimiento de emancipación contra la dominación española! Quizás la sugestión de los hermosos colores de la escarapela tenga su origen en las plegarias que esos espíritus creyentes y llenos de fé cristiana elevaban al Todopoderoso implorando la protección divina, para la magna empresa que los gestores de la Revolución definían con su actitud resuelta, y que, al elevar sus miradas al firma-

mento, como dice el poeta, ''arrebataron al cielo, el blanco y el celeste de nuestro pabellón''.

Ese día de tantas angustias y emociones, la escarapela celeste y blanca aproximó a los hombres, comulgó ideales y aspiraciones, hermanó clases sociales, a los hombres de manos callosas y a los hombres de cultura superior, y conmovió la fibra patriótica de todos los seres que ansiaban libertarse de una dominación que no se resignaban a soportar sin himnos ni cantos con que desahogar sus íntimos anhelos y esperanzas, esos hombres recibieron y ostentaron valientemente las cintas blancas y celestes, se enrolaron en los ejércitos y formaron en las filas de los erforzados campeones de la Libertad.

Es esta la oportunidad de recordar algunos antecedentes referentes a la creación de la Escarapela Nacional. Sin restar a French y a Beruti el mérito de ser los creadores del emblema revolucionario que sería adoptado por el Triunvirato como colores de nuestra insignia, los documentos oficiales nos informan que el General Belgrano se dirigió al Gobierno, con fecha 13 de febrero de 1812, solicitando una declaración con respecto al uso de la escarapela nacional. A Chiclana, a Paso y a Sarratea, pertenece el decreto que estableció el reconocimiento y el uso de la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y que se declarara por tal la de colores blanco y azul celeste, y se aboliera la escarapela roja con que antiguamente se distinguían. Y en la proclama que Belgrano dirige a su ejército y en que exterioriza su fé y su acendrado amor a los ideales de la Revolución, al expresar su íntima convicción de que todo ello es obra del Dios Omnipotente, que permitió a los americanos se nos presentara la ocasión de entrar en el goce de nuestros derechos, se contienen sus grandes palabras: ''No olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios, que El nos ha concedido esta bandera, que El nos manda que la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con honor y decoro''.

El Gobernador Intendente, General Miguel de Azcuénaga, el General Juan Martín de Pueyrredón, desde su campamento de Navarro, y el mismo General Belgrano, que se encontraba al frente de su ejército en Rosario, acusan recibo de la comunicación del decreto que crea oficialmente la escarapela nacional y adopta los colores que en la plaza del Cabildo lucía el pueblo el 25 de Mayo de 1810. Y aunque en marzo de 1812 el Triunvirato desaprueba la actitud de Belgrano de haber enarbolado la bandera azul y blanca en una ceremonia realizada en la batería Independencia, en las barrancas del río Paraná, el General, haciendo caso omiso de esa nota, celebra en mayo 29 del mismo año en Jujuy, el aniversario patrio, izando en el Ayuntamiento la bandera azul y blanca, acto cuya descripción constituye una página brillante del Padre Gorriti que bendijo la insignia en presencia del pueblo y de las tropas del Ejército del Norte. Autoridades y pueblo —escribió Gorriti— que tributaron al símbolo de nuestra nacionalidad un homenaje de adhesión exteriorizado por aclamaciones y vivas; ''Pueblo, —según su expresión— que se complacía con la señal que ya nos distingue de las demás naciones, no confundiéndonos de los que a pretexto de Fernando VII° tratan de privar a la América de sus derechos y usan de las mismas señales que los españoles subyagados por Napoleón''. Y en frases que reflejan su emoción más aún que su sensibilidad excitada por el acto religioso y patriótico que acababa de presenciar, dice: ''que al atravesar las filas de sus tropas pudo observar el fuego patriótico de sus soldados y oír murmurar entre dientes: ''nuestra sangre derramaremos por esa bandera''.

Es necesario revivir con el pensamiento esos días de gloria, en los que los espíritus fuertes, que albergaban un ideal de libertad, ansiosos de remontarse como el cóndor para desprenderse de la tierra y poseer el espacio, forjaron una concepción de Patria, de Raza, más aún, de Americanismo, abrigando en sus almas puras e incontaminadas por intereses o ambiciones mezquinas, fundadas esperanzas de lograr sus nobles aspiraciones, e interpretando sabiamente los anhelos de un pueblo con quien ellos convivían en todos los instantes. Es necesario revivir sus nobles aspiraciones que se vieron ampliamente confirmadas por el triunfo avasallador de la causa de sus afanes, preparada y realizada con inteligencia, con tesón, sin debilidades, hasta culminar en la liberación de esta parte del Continente y en la organización institucional y política de Estados democráticos, que regirían preceptos de una Constitutción inspirada en los puros y nobles ideales de humanidad.

El amor a la Patria comienza con el sentimiento más íntimo de amor a los padres, que tienen la obligación de inculcar en sus hijos el reconocimiento, la

abnegación y el espíritu de sacrificio en holocausto a la Patria y enseñarles, desde su iniciación a la vida de compresión, que existe un símbolo de nuestra grandeza moral y material, de nuestro poderío, de nuestra gravitación en el mundo civilizado, que es necesario respetar, servir y amar con la misma intensidad con que se respeta, se sirve y se ama a los seres más queridos; que en el ideal de Patria existe algo tan hermoso, tan inmaterial, algo así como una esencia de alma, que al contemplar nuestra gallarda insignia, insensiblemente, se humedecen nuestros ojos y fluyen a nuestros labios palabras de amor, himnos o cantos de gloria a las tradiciones y a los héroes de nuestra Historia. Deben saber los padres que el mayor servicio que pueden prestar a su Patria de origen o de adopción, es formar ciudadanos honrados y trabajadores; que no existe mejor patriota que el hombre virtuoso, que contribuye con sus cualidades sobresalientes a la obra común de elevación moral y espiritual de la raza, que no existe mejor patriota, repito, que el hombre de bien a quien su conciencia señala, como únicos deberes y obligaciones, los deberes y las obligaciones que deben guiar la bondad de su conducta y la elevación de su vida.

Los colores celeste y blanco, dejaron de ser cintas para formar el manto que con sus pliegues cobija una raza nueva, fuerte de alma, vigorosa de espíritu, llena de optimismo y de fe en los destinos de la democracia, la democracia de nuestra Argentina, de la que nos enorgullecemos porque significa que nuestra Patria es tierra de promisión, donde todo invita a ser bueno y generoso; donde todos los hombres del mundo, de las más diversas creencias e ideologías, cantan himnos a su grandeza, loas a sus instituciones, a su gobierno y a la nobleza de sus hijos. Los hombres del mundo que acuden a nuestra Patria a trabajar honesta y ordenadamente, están convencidos de que gozarán de todas las garantías a que tienen derecho, cuando se desenvuelvan en nuestro medio respetando las instituciones básicas que sostienen y defiende la familia, la sociedad y el Estado.

La de la argentinidad es la única ideología que tiene razón de ser y a la que el pueblo debe rendir culto, porque en este país, donde la libertad y el derecho tienen la fuerza de una religión, no pueden importarse y, menos, asimilarse ideologías o doctrinas que no corresponden al medio en que vivimos. La natural hidalguía de la raza argentina, que abre espontáneamente sus brazos y acoge con sentimiento altamente humano a los que desean incorporarse a nuestras actividades, sin tener en cuenta si es un vencido o un rebelde, porque confía en la influencia del ambiente que va a compartir y que ha de convertirlo en un obrero disciplinado y realmente eficaz en la obra de bienestar colectivo, no autoriza ni justifica otra ideología.

Libertad! Libertad! Libertad! es el clamor del pueblo de Mayo, que el verso de Vicente López y Planes reproduce en el Himno que hemos coreado al iniciarse este acto. Dijo el poeta, refiriéndose al genio de la Libertad, que simboliza los derechos del hombre, que redime a la Humanidad de opresiones o dominación basados en diferencias de clase y no en la superioridad del mérito y de la capacidad:

"Buscándose un asilo cierto día
El genio vagabundo de la Libertad
Con vuelo presuroso recorría
Los ámbitos del mundo.

A América llegó, vió que nacía
Del gérmen más fecundo,
Y una inscripción de luces que decía:
Aquí renace el mundo.

Se paseó por su atmósfera celeste,
Bajó con majestad;
Y orgulloso exclamó: Mi altar es éste!
Yo soy la libertad!

La fiesta de la escarapela es una feliz iniciativa que el Consejo Nacional de Educación ha oficializado. Durante unos meses del año, las niñas de las escuelas públicas, dirigidas por sus maestras de labores, se dedican a la confección del emblema que hoy ostentamos en nuestro pecho. Son manos femeninas las que combinan y dan forma a los colores celeste y blanco; manos de niñas,

almas sencillas e inocentes que trabajan afanosamente, y ponen en su labor toda la sensibilidad que en ellas despierta el motivo de la celebración. Saben que sus campañeritos escolares, niñas y varones, han de ostentar la escarapela que ellas han confeccionado con unción patriótica, y saben también que son pechos argentinos los que orgullosamente se alinean en las concentraciones escolares, llevando ese distintivo, que es el signo de sus sentimientos más íntimos y cálidos de amor y reconocimiento a la noble Nación, que los preparó para ser hombres de bien y ciudadanos conscientes y respetables.

¡Niños argentinos que presenciáis esta brillante ceremonia, respirando una atmósfera saturada de incienso cívico, que emana de todos los corazones asomándose a los labios una oración que es una plegaria al Omnipotente por la grandeza de la Patria; niños argentinos, que habéis entonado con calor de alma nuestro canto de paz que es también himno de guerra; niños que habéis vibrado de entusiasmo al contemplar nuestra bandera acariciada por las miradas de todos los presentes, que reflejan su admiración y respeto, recordad siempre en el curso de vuestra vida la celebración de este homenaje y tened presente que ese símbolo de la Patria exige a sus hijos deberes y sacrificios que son suficientemente compensados con el honor de su amparo y protección''.

También habló en la oportunidad el presidente del distrito, doctor César A. Blaye, para referirse al acto, agradecer la presencia de las autoridades y felicitar a los organizadores de la ceremonia.

Seguidamente, mientras el coro de la escuela entonó la marcha ''San Lorenzo'', se procedió a arriar la bandera, cerrando el acto el desfile de los alumnos.

JUNIO

33. — BODAS DE ORO CON LA ESCUELA

El cumplimiento de los cincuenta años de actuación, dedicados a las tareas escolares, motivaron esta declaración de doña Leonor Loustalet de Barthe, al agradecer el homenaje que le tributaron, el día 5 de junio, el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, las autoridades escolares, los directores y maestros del Consejo Escolar 2º, conocidos educadores y numerosos ex-alumnos:

''Me enorgullezco de pertenecer a las filas del magisterio argentino, y tan satisfecha me siento de haber abrazado la carrera docente, que si por un milagro de la Providencia me viese otra vez en la flor de la juventud y con la experiencia actual, otra vez ingresaría en esta noble profesión''.

El presidente del distrito escolar, doctor Nicolás Avellaneda, tuvo sentidas palabras de reconocimiento y de aplauso para la señora secretaria del distrito, que recibió muchas adhesiones a la celebración de sus bodas de oro con la enseñanza, como asimismo numerosas ofrendas florales.

34. — INAUGURACION DEL LOCAL DE UNA ESCUELA

Con la presencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del presidente del Consejo Escolar 5º, al que pertenece la escuela; y de los miembros de la asociación cooperadora, tuvo lugar, el día 10 del corriente mes, la inauguración del nuevo local de la Escuela Formosa.

Integrado con el Himno Nacional y el Saludo a la Bandera, el programa contó con la palabra del mayor Ducó, quien, en nombre del Club Atlético Huracán, procedió a hacer entrega de un busto de Sarmiento. También hizo uso de la palabra la directora de la escuela, señorita Sara Inzaurraga, y, a continuación, los alumnos interpretaron la zamba de Athos Palma, "Impresión"; el coro, a dos voces, de D'Agnielo, "Polichinela"; el estilo de Pérez Cruz, "¡Ay Viditay!"; el canto a la bandera, de Panizza, "Aurora", y el juguete de Berdiales y Lita Spena, "Los enanitos".

El desfile de los alumnos, que fueron obsequiados con golosinas por la asociación cooperadora de la escuela, puso fin al acto.

35. — NUEVO EDIFICIO ESCOLAR

El día 11 del corriente, correspondió al vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, presidir los actos organizados con motivo de la inauguración del edificio de la Escuela Nº 159, de La Carlota, en Córdoba. A su llegada a esa localidad la comisión de recepción le tributó un caluroso recibimiento, pronunciando el señor Intendente Municipal el discurso de bienvenida. La comitiva, integrada con funcionarios del Consejo Nacional de Educación, las autoridades locales y numeroso público, efectuó una visita a los establecimientos escolares; a mediodía se sirvió un almuerzo de honor y, por la tarde, se procedió a la inauguración del nuevo local de la escuela.

El director, señor Roberto Pereyra Esquivel, abrió el acto agradeciendo la visita del doctor Monsegur y reseñando la historia del establecimiento, fundado en 1919. A continuación habló el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación:

"Es bien conocido el aforismo de que por cada escuela que se abre se cierra una prisión. Al referirme a esta afirmación que presenta el problema del alfabetismo como preventivo de la delincuencia, debo expresar, que cuando se alude a los establecimientos carcelarios donde se purgan delitos comunes, es bien exacta la observación de que cuanto mayor es la ignorancia, tanto más se acrecienta el número de los que atentan contra la vida y la propiedad de sus semejantes. Pero también ese pensamiento que analizamos, se refiere a la prisión del espíritu que vive en la más absoluta orfandad de ideas y de ideales, por su incomprensión, por su falta de discernimiento, por carecer de elementos de juicio para calificar y juzgar las buenas y malas acciones; en una palabra: por desenvolverse en la más impenetrable tiniebla del alma y de la mente. En una lucha constante de los sentimientos, el ignorante no sabe definir lo que es permitido o prohibido, lo legal y lo ilegal, los derechos que le corresponden y las obligaciones que se crea, y que todo constituye el clima moral, social y económico donde se desenvuelven las actividades del ser consciente y responsable. La conciencia y la responsabilidad nacen con el uso de razón y se afirman con un criterio de tolerancia y sensibilidad en el alma, inculcados por la sana doctrina, la doctrina de Cristo que predicó el amor, porque sobre la tierra debe reinar la paz entre los hombres, así como reina la paz celestial en el reino de Dios.

La escuela que hoy se inaugura ha de llenar de satisfacción a la población de La Carlota, que ve coronado uno de sus más caros ideales, sus anhelos de buenos vecinos y de padres afectivos que viven preocupados por el porvenir de sus hijos. Es una ambición legítima de los amantes progenitores desear para su descendencia una situación superior a la que ellos han alcanzado por su labor tesonera, por su inteligencia y por el gran espíritu de ahorro, que les ha permitido constituir y organizar una familia, educar a sus hijos y rodearlos del

mayor número de satisfacciones materiales. Es una gran satisfacción para los que habitan en esta zona y para todos los que han contribuído a su progreso con verdadero amor, percibir y palpar, por decir así, día a día, los adelantos de todo orden que elevan el concepto de esta importante población en la geografía económica y política de la provincia de Córdoba.

El actual Consejo Nacional de Educación tiene trazado un programa de edificación escolar que viene desarrollando conforme a los recursos de que puede disponer por la ley de presupuesto. Considera que es necesario colocar a las escuelas Láinez de las provincias dentro de un marco digno y decoroso. No pretende que ellas estén dotadas de edificios, pero sí de construcciones que en la distribución de los espacios, contemplen todas las necesidades de la escuela moderna, que no sólo debe concretarse a la enseñanza de los conocimientos de sus programas didácticos, sino también a fortalecer el cuerpo y el espíritu del educando.

Por otra parte, la realización del plan de asistencia social a cargo de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, que tuvo su principio de realización en el año 1938 y que en el corriente año ha intensificado su acción con la importante asignación fijada por el Honorable Congreso, crea un nuevo servicio que tendrá a su cargo la dirección de la escuela en aquellas poblaciones donde el estado fisiológico de los niños, que acuden a recibir la instrucción de sus maestros, así lo requiere. Ley que responde a un pensamiento del Excmo. Señor Presidente, doctor Roberto M. Ortiz, que ha encarado ese problema y afrontado su solución con una visión del futuro que pone de manifiesto su sensibilidad al "dolor argentino", como lo ha calificado el senador doctor Alfredo L. Palacios.

La escuela rural no sólo debe preparar al niño espiritualmente, sino también debe orientarlo hacia la solución práctica de su vida. Existe en forma alarmante el problema de la empleomanía y de las profesiones liberales, así como el relativo a la docencia, porque hasta el presente ningún gobierno ha contemplado esa situación y no ha advertido que el clamor de los maestros con título y sin trabajo y de los profesionales sin clientela, han formado un ambiente irrespirable por la densidad e intensificación de sus justificadas exigencias de derecho al trabajo.

Pues bien, no puede seguir la escuela rural preparando elementos que irán a engrosar las filas del pauperismo universitario o docente, sino hombres de trabajo, obreros del campo o de la industria, brazos fuertes y espíritus optimistas e inteligentes, que se labrarán su porvenir dentro de un arte u oficio, y que igualmente podrán obtener las más altas posiciones políticas, económicas o sociales, sin necesidad de títulos, ni denominaciones que no se concreten a su patronímico liso y llano, siempre que ese nombre y apellido esté apoyado por una conducta que revele honestidad, trabajo, virtud y principios, por una existencia clara y transparente como el cristal, donde la conciencia no tenga reproches que formular a los instintos, y cuyas virtudes cívicas y nacionalismo tengan que avergonzarse por haber concebido alguna idea contra los ideales de argentinismo que sea atentatoria contra las instituciones. Porque ni ebrio ni dormido ningún argentino puede albergar ideas contra la grandeza de la Patria, ni ningún extranjero que ha recibido la cordial acogida de esta tierra de promisión, debe pensar que nuestra democracia no es una expresión de la sublime aspiración de un espíritu que ansía desenvolverse libremente, en la más elevada concepción de ese principio, ni abrigar en su cerebro enfermo la idea de que puedan prosperar ideologías o doctrinas de pueblos oprimidos o miserables.

Necesitamos formar la raza fuerte del porvenir, y es la escuela la primer etapa de esa educación. Formar espíritus de gran sensibilidad a fin de que los más nobles y puros ideales encuentren en sus almas terreno propicio para arraigarse. Porque la existencia humana circunscripta a una aspiración absorbente de riqueza o de bienestar material que sólo beneficia los sentidos, es censurable, puesto que no solo de pan vive el hombre, y debemos combatir desde la niñez esa fiebre de materialismo que pretende destruir la esencia de nuestro yo íntimo, donde nace y se fortalece el amor, la bondad y la piedad que justifican la razón de vivir.

Soy un admirador de los hombres de trabajo, de los que forjan su carácter en el continuo batallar, en esa lucha de todas las horas y de todos los días, en pos de una ambición o de un ideal. En franco combate contra la adversidad muchas veces y otras con las múltiples dificultades que se presentan y que es necesario vencer. Lucha en que las resistencias de los hombres o de los hechos

van desapareciendo, despejándose el horizonte, aclarando el cielo tormentoso, barriendo con la fuerza del huracán las nubes que ocultan el sol de sus esperanzas.

Por eso mi presencia en este acto de tanta significación para la escuela primaria, rodeado, por doquier fijo mi mirada, de hombres de trabajo, de laboriosos constructores económicos, de estudiosos cimentadores de nuestra grandeza espiritual, de hombres de manos callosas, de tez bronceada por el aire y el sol de nuestra campaña, hombres del yunque y del arado, poetas de la espiga de oro, atraídos a esta ceremonia por el prestigio de la escuela que recibe su casa propia, por eso este acto, digo, me produce una íntima emoción que no puedo traducir en palabras, porque esos estados de alma sólo se trasuntan con lágrimas o con cantos que son himnos de optimismo, de gloria a la vida, al amor, a los ideales de hogar, religión y patria.

Son muchos, sino todos, los habitantes de la región que han de sentirse conmovidos con la ceremonia que en estos momentos se lleva a cabo; son también los niños que reciben asistencia escolar en este establecimiento los que han de regocijarse al poder escuchar en este ambiente resplandeciente de luz, las sabias lecciones de sus maestros, donde aprenderán quizás con más entusiasmo y dedicación que antes, porque así deben corresponder a la preocupación de las autoridades superiores, que desean verlos felices en su niñez, que es el pasaje de la vida en que no debe haber tristezas, pues de lo contrario se criarían seres amargados, con todas las consecuencias graves para sus vidas de trabajo y de relación humana. Y no lo dudo porque sus risas y sus murmullos son como torrentes de una cascada de agua cristalina que repercute en este ámbito y que se precipita desde la cumbre a la llanura para vivificar las plantas que embalsaman con el aroma de su fragancia y hacen fructificar las mieses que como manto de oro cubren los campos. Y esas risas y esos murmullos son explosiones de la inocencia de sus almas.

De esos niños han de salir los obreros de nuestra democracia, de esos niños saldrán los espíritus fuertes que continúen la obra de los mayores. Esos niños, que son la esperanza de la Patria, adquieren en la escuela el concepto de su responsabilidad, de cultivar nuestras tradiciones gloriosas y de sostener y defender las instituciones, ofreciendo a sus ideales de argentinismo el sacrificio de su bienestar y de su vida si así lo exigiera la paz social.

Vecinos de este hermoso rincón de la provincia de Córdoba, debéis compenetraros de que la escuela pública es una institución sagrada. Es la prolongación del hogar, y el maestro es el apóstol de un ideal superior al que dedica todas sus reservas mentales y sentimentales, a fin de llenar honrosamente la elevada misión que el Estado le confía. Que así como los creyentes concurren al templo a adorar a Dios y elevar sus plegarias dando expansión a su alma atribulada, o también en acción de gracias por las bondades de sus concesiones, así también debéis vosotros rendir culto a este cenáculo de elevación moral y espiritual, donde vuestros niños han de adquirir principios de urbanidad y moral, donde se les despertará su conciencia, se educarán sus instintos, se enriquecerá su mente, se les inculcará hábitos de trabajo, de orden y disciplina, se les formará su carácter y se les darán orientaciones para su futuro, todo lo que ha de acompañarlos durante su vida de responsabilidad, gravitando sobre sus posibles destinos.

Bien pues, siendo esa la misión de la escuela primaria, estando llamada a colaborar con la acción del hogar, a reemplazarlo cuando él no exista o los padres se despreocupen de sus hijos, es natural reclamar de todos los buenos argentinos y de los que sienten por esta patria un reconocimiento por su dignificación social y humana, una atención especial para estos establecimientos que son los invernáculos donde se crían, crecen y conservan las plantas más hermosas y más delicadas. Así es la escuela, el invernáculo donde se forman las almas de niños argentinos que son la planta más hermosa y delicada de la nación.

En este recinto debe oírse en todo momento el Himno Nacional coreado por maestros y niños, así como todas aquellas producciones poéticas y musicales que contienen loas a la epopeya patria y a nuestra insignia gloriosa. Y en estos recintos todos deben superarse, maestros y niños, en inculcar y adquirir un conocimiento profundo de nuestra historia, a fin de que los héroes de la emancipación y organización nacional reciban el culto a que tienen derecho por su abnegación y sacrificio.

Cada aniversario de nuestra Independencia, se celebrará con toda la solemnidad que el acontecimiento requiere, a fin de que se reaviven en la memoria

de aquellos recuerdos de tiempos de sublimes ideales, en que la visión de espíritus superiores les hizo concebir una patria grande, hospitalaria, abierta a todas las corrientes del mundo, anticipándose a lo que después de algo más de un siglo habrían de suceder. Los acontecimientos del mundo, que son bien conocidos, señalaban a la República Argentina como a la nación, que dentro de este continente, estaba llamada a continuar la obra de aquellas caducas civilizaciones, acogiendo en su seno a todos los hombres de buena voluntad que deseen ampararse y gozar de sus libérrimas garantías constitucionales, cobijándose bajo los pliegues del pabellón celeste y blanco, símbolo de la pureza del cielo, que es también símbolo de la pureza de sentimientos de la raza argentina".

Los alumnos tuvieron a su cargo el desarrollo de un lucido programa.

36. — EL DIA DE LA BANDERA

El Consejo Nacional de Educación se adhirió a los actos de homenaje popular, que el día 20, se tributaron a la insignia nacional. Por la mañana, su presidente, doctor Pedro M. Ledesma, representantes de la marina de guerra, los miembros de la asociación cooperadora y numeroso público asistieron, en la escuela Almirante Brown, a la inauguración de un mástil donado por el Arsenal Naval de Buenos Aires.

El acto se inició con la ejecución del Himno Nacional, coreado por los alumnos del establecimiento, y luego el presbítero doctor Luis Pedemonte procedió a la bendición de la bandera, que fué donada por la esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, doña María Luisa Iribarne de Ortiz.

Celebrada esta ceremonia pronunció un discurso el profesor Arturo M. Tajada.

Un acto similar se realizó en la escuela Patricias Argentinas, con la presencia de las autoridades escolares, los padres de los alumnos y caracterizados vecinos.

El señor César Bianco, en su condición de presidente de la asociación cooperadora de la escuela, procedió a hacer donación del mástil y la alumna Ofelia Felice, hizo entrega de la bandera correspondiente, en nombre de la Escuela de Adultos Nº 8.

El presidente de la comisión de homenaje, profesor Desiderio Sarverry, pronunció una oración a la bandera y la señora Elisa R. de Sicardi dió lectura a una composición análoga de la señora Mary Rega Molina. La directora, de la escuela, señorita Victoria Della Riccia, agradeció las donaciones.

Por la tarde, dando cumplimiento a los actos organizados por la Comisión Nacional de Homenaje a la Bandera y por disposición del Consejo Nacional de Educación, los alumnos de las escuelas de adultos concurrieron a la concentración de la Plaza de Mayo y su coro mixto, bajo la dirección del maestro Felipe Boero, interpretó el Himno Nacional, mientras los abanderados de las escuelas primarias formaban en el Gran Altar de la Bandera, levantado junto al monumento al General Belgrano.

37. — HOMENAJE A MITRE

La conmemoración anual con que la Escuela Presidente Mitre, del Consejo Escolar 2º, honró a su patrono el día 26, contó con la presencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, del vicepresidente, doctor Sylla Monsegur, de los vocales, doctores José A. González y Conrado Etchebarne y profesor Próspero G. Alemandri, de los miembros del Consejo Escolar, de numerosos educadores, de descendientes del prócer y miembros de la asociación cooperadora.

Se inició el acto con el canto del Himno Nacional y el Saludo a la Bandera. Seguidamente hizo uso de la palabra el doctor Ledesma para decir:

"Esta Escuela lleva el nombre de uno de los ciudadanos más esclarecidos de la República. Puede ostentarlo con orgullo, ya que Mitre, por sus grandes virtudes y su fecunda vida, tiene un sitio de predilección en el alma de todos los argentinos.

No hay progreso material ni conquista espiritual de que disfrute la patria en la hora actual, que Mitre no haya promovido o estimulado. Vosotros sabéis que este hombre excepcional nació en un día como hoy, 2 de junio, hace 118 años, en esta ciudad de Buenos Aires, que era entonces comparada con la grandeza presente, una modesta aldea. Mitre vivió y trabajó tanto por su progreso que alcanzó a verla en sus últimos años convertida en la más grande capital de Sud América y en la más populosa y moderna ciudad de habla hispana.

Y si la obra de Mitre influyó en el progreso de Buenos Aires, puede decirse lo mismo de la Nación en su conjunto. Cuando inició sus luchas por la libertad, nuestra patria era un caos. No había Constitución, no había leyes, no prosperaban el comercio ni la industria. Imperaba la voluntad omnímoda de un hombre; el dictador Rosas, y muchos argentinos ilustres vivían en la expatriación.

Mitre cooperó con Urquiza en la obra libertadora de la conciencia argentina, y cuando los sucesos lo colocaron en situación prominente, llevó a cabo por su patriótica voluntad y con el apoyo del pueblo, la unión de todas las provincias bajo el sistema de gobierno democrático que hoy nos rige, con una Constitución libérrima, con leyes que garantizan todos los derechos individuales, y aseguran la expansión del comercio y de la industria. Todos los perfeccionamientos alcanzados por nuestro país en el orden de su creciente progreso, parten de la histórica presidencia de Mitre; y así como su nombre está al frente de esta escuela para recordar a las generaciones argentinas sus esfuerzos por la educación, también se encuentra asociado a la implantación de los códigos y leyes fundamentales que rigen la vida de las personas; al desarrollo de los ferrocarriles en una época en que se carecía de medios de comunicación; a la implantación del telégrafo; a la fundación de pueblos y colonias agrícolas; a las luchas por la ocupación del desierto; al afianzamiento de las fronteras de la Nación; a la vida jurídica, parlamentaria, social y periodística, y a muchos otros aspectos de la vida nacional.

Mitre dejó a la posteridad la herencia de su vida ejemplar, como ciudadano y como magistrado. Sabéis que después de asegurar con la

victoria de Pavón, el triunfo de sus ideas políticas, fué consagrado por la opinión de los pueblos como el árbitro de los destinos nacionales; que ocupó, elegido por unanimidad, la presidencia de la República, ejerciendo el mandato supremo por espacio de seis años, durante los cuales fué general en jefe de los ejércitos de tres grandes naciones, y se cubrió de gloria en nuevos combates por el honor argentino y por la libertad de otros pueblos de América .

Pues bien; después de alcanzar tanta grandeza material, Mitre dió a sus compatriotas el más sublime ejemplo de grandeza moral. Al día siguiente de entregar el poder a su sucesor, despojándose de sus fueros e insignias, volvió a tomar en sus manos el componedor del tipógrafo, para ganarse la vida con su trabajo personal.

Seguía siendo pobre, después de haber pasado por sus manos toda la riqueza del país; no tenía casa propia, él, que durante más de 15 años había ocupado todas las posiciones eminentes del poder y de la influencia. La gratitud de sus conciudadanos brindó al grande hombre en su pobreza, por medio de una suscripción popular, la modesta casa de la calle San Martín, donde vivió hasta sus últimos días, entregado a la noble tarea de evocar en libros inmortales la vida de los fundadores de la patria; y proyectando sobre los destinos nacionales el influjo de su consejo y de su ejemplo.

Mitre dijo de Rivadavia que era el más grande hombre civil de la tierra de los argentinos. Y la posteridad le rinde justicia al reconocerlo como el continuador de la obra de Rivadavia, como el arquetipo moral digno de parangonarse con los protagonistas de sus libros fundamentales: Belgrano y San Martín.

Que su nombre y su imagen, presentes hasta en los últimos rincones del país, como lo están en esta casa, continúen simbolizando el anhelo de formar generaciones dignas de su glorioso recuerdo''.

Luego, los alumnos de 5º y 6º grado entonaron el Himno a Mitre; y las niñas Beatriz Civit, Nélida Sotelo, Raquel Preudoné y Mira Cogan, alumnas de la profesora Elisa Rosenfeld, ilustraron con proyecciones luminosas un comentario sobre Mitre y su obra. María Cristina Barabino relató una anécdota y Marta Visconti recitó la ''Poesía a Mitre''. La señorita Luisa Lugand tuvo a su cargo la dirección de una ronda argentina y la directora de la escuela, señora María del Pilar Garcés de Alvarez, pronunció las palabras con las cuales se dió por terminado el acto.

38. — VISITA DEL GENERAL ESTIGARRIBIA

Entre los diversos actos con que fué agasajado durante su visita a la capital federal el presidente electo de la República del Paraguay, general José Félix Estigarribia, alcanzó singular relieve la recepción que se le tributó en la Escuela Nº 10, del Consejo Escolar 2º, que lleva el nombre de la nación hermana.

A las 11 del día 29, el general Estigarribia llegó al local de la escuela, que había sido profusamente adornado con banderas y escudos argentinos y paraguayos, guirnaldas e inscripciones referentes al Paraguay y a la confraternidad de los dos pueblos. Esperaban al ilustre visitante el vicepresidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo; el mi-

nistro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll; el director general de Correos y Telégrafos y presidente del Consejo Escolar 2º, doctor Adrián C. Escobar; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, doctores José A. González, Conrado Etchebarne y profesor Próspero G. Alemandri; el ministro del Paraguay, doctor Higinio Arbó; el contraalmirante G. Vincendau; el edecán del ministro de Marina, teniente de navío Donato E. Saravia; miembros de la colectividad paraguaya; jefes del ejército y de la armada; representantes del magisterio y numerosas delegaciones de escolares de los establecimientos de la capital.

La banda de la policía, bajo la dirección del maestro Alberico Spatola, ejecutó el Himno Nacional Paraguayo, que fué coreado por los alumnos del establecimiento, dirigidos por el profesor Raúl Espoile, y, a continuación, se cantó el Himno Nacional Argentino. Inmediatamente ocupó la tribuna el presidente del Consejo Nacional de Educación:

"Es ya una tradición de nuestro país —dijo— que las escuelas se asocien en primer término a los homenajes con que se trata de expresar las emociones profundas del espíritu colectivo. La ordinaria modestia del cuadro sirve para dar realce más austero a tal participación, en la que se une al orgullo de la ininterrumpida tarea de formar la conciencia argentina esa obstinada fe en el porvenir que los estudiosos han señalado como rasgo distintivo de nuestro temperamento.

Las demostraciones en honor de V. E. habrían sido incompletas sin esta sencilla ceremonia. Todo lo que somos, todo lo que nos proponemos ser palpita en las falanges juveniles que tenéis a la vista. Ellas aseguran la prolongación en el tiempo de las ideas y los sentimientos con que se van definiendo las etapas sucesivas de nuestra evolución. Vuestra visita ha de alcanzar así, a través de la pureza de esas almas, su resonancia más fecunda para la perdurable amistad de los dos pueblos.

Tened por cierto que todos los niños que en este momento os contemplan saben exactamente quién sois. La alta representación que os han otorgado vuestros compatriotas bastaría para suscitar su reverencia, de acuerdo con el severo concepto de la dignidad cívica que aquí se les inculca desde temprano. Pero la significación personal de vuestro nombre presta para ellos a esa investidura un brillo en cierto modo legendario, porque la exorna con los atributos de la gloria, que tan genuinamente conmueven la imaginación ardiente y el idealismo generoso de la primera edad.

Entre los principios directivos de la escuela argentina ha figurado siempre el estímulo de la fraternidad continental, no como tema de convencionales fórmulas retóricas, sino como interpretación realista de nuestro común destino geográfico y de los factores ancestrales que lo vivifican. Los nombres de las naciones americanas dados a otras tantas escuelas primarias simbolizan esa política docente y hacen de cada una de ellas un centro de particular curiosidad hacia los hombres y las cosas de los respectivos pueblos. La casa en que nos hallamos ostenta el de la nación cuya suerte vais a regir con títulos excepcionales. Es sólo un lugar de más activa manifestación del afecto con que, de uno a otro extremo del país, la hemos distinguido en todo tiempo dentro de la unidad espiritual del Hispano América y —más cerca todavía de nuestro corazón— dentro de la comunidad territorial e histórico del Plata.

Viene de lejos, en efecto, nuestra admiración por ese pueblo de hombres viriles y mujeres abnegadas, cuyo patriotismo estoico y cuya sobria energía merecen el respeto del mundo. La interdependencia creada entre ambos países bajo el régimen colonial se ha manifestado luego en las formas superiores de la cultura y del trabajo, y nuestras sociedades han mantenido un contacto permanente, a favor de vínculos de origen secular. Ellos han quitado rigidez a nuestra división fronteriza, facilitando la recíproca comprensión de dos medios cuya vida se relaciona por afinidades que van desde su poesía popular hasta la amistad de sus grandes espíritus.

Si hubiera de citar a uno solo, tendría que ser a Sarmiento. —Como bien lo sabéis, su memoria es un culto perenne de la escuela argentina.— Bastaría la evocación de su muerte para que el Paraguay estuviera siempre presente en la gratitud de nuestros niños. Su gran nombre nos ampara hoy, por lo tanto, con doble motivo. Lo invoco solemnemente al rendir homenaje en vuestra persona a la nación cuya bandera cubrió los despojos venerables del patricio''.

Acallados los aplausos con que se celebró el discurso del doctor Ledesma, hizo uso de la palabra, en nombre de la escuela, el vicedirector, doctor Adrián E. Prada, y el coro del establecimiento interpretó la zamba puntana ''Sauces del Chorrillo'', a la que siguieron la recitación del diálogo de la señora María Teresa C. de Angeloz, ''La paz y el guerrero paraguayo'', por los niños Estes del Castillo y José E. Arcuri; la canción ''A una paraguaya'', y el ''Canto a la bandera paraguaya'', recitado por la niña Margarita del Castillo.

Constituyó un número muy aplaudido la entrega del mensaje de los escolares argentinos para los niños paraguayos, puesto en manos del general Estigarribia por el alumnos Roberto Caracciolo. El texto del mensaje está así concebido:

''General Estigarribia: Decidles a nuestros queridos hermanos, los niños paraguayos, que con vuestra gentil visita a esta casa hemos vivido los momentos más emotivos de nuestra vida escolar, que hoy más que nunca tenemos cerca la hermosa tierra paraguaya, porque al mirar vuestros ojos leemos en ellos entusiasmos, bravuras, ardor patrio, al par que ansias de paz y amor, porque al oir vuestra voz resuenan en nuestros oídos clarines de victoria, porque al ver vuestra marcial apostura hemos vibrado de entusiasmo y ante nuestros ojos han desfilado legiones victoriosas al son del himno santo de la paz. Decidles que la brillante página de historia que sintetizáis quedará grabada para siempre en nuestra mente y proyectará haces de luz esplendorosa que se confundirán con las de los hombres preclaros de nuestra historia. Decidles a nuestros hermanos paraguayos cuando dejéis las playas que hoy os reciben y os admiran y a través de las ondas del majestuoso Paraná se agigante vuestra silueta al alejaros de esta tierra, cuando sintáis que vuestro corazón late en tierra paraguaya, decidles a nuestros queridos hermanos que la lección de historia que nos habéis dado hoy, es la más grande, la más fructífera, la más amplia que hayamos recibido. Y si en el ejercicio de vuestra virtudes ciudadanas, en el tranquilo desempeño de vuestro mandato sentís un hálito que, cual perfume de azahares, os envuelve y va con vos, general José Félix Estigarribia, es que la ternura de muchos niños argentinos que no olvidan la emoción inmensa que habéis despertado en ellos en este día memorable''.

El discurso que el doctor Adrián C. Escobar pronunció a continua-

ción puso fin al acto escolar. Al retirarse, el presidente electo del Paraguay recogió grandes muestras de simpatías que le prodigaron las autoridades, los niños y el numeroso público concurrente.

JULIO

39. — VISITA DEL CANCILLER DE BOLIVIA

En la Escuela Nº 12, del Distrito Escolar V, que lleva el nombre de la República de Bolivia, fué objeto de un homenaje, el día 1º del corriente mes, el ministro de Relaciones Exteriores de la nación vecina, doctor Alberto Ostria Gutiérrez, que se hallaba de paso en nuestra capital.

Acompañaban al doctor Ostria Gutiérrez, en esa oportunidad, su señora esposa, doña Elena Pérou; el ministro de Bolivia en nuestro país doctor Julio Téllez Reyes; el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Conrado M. Etchebarne; el director general de Correos y Telégrafos y presidente del Consejo Escolar 2º, doctor Adrián C. Escobar; el segundo jefe del ceremonial, señor Rodríguez Pividal; el subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, doctor Carlos Broudeur; el presidente del Consejo Escolar 1º, doctor Nicolás A. Avellaneda; el inspector general de las escuelas de la capital doctor José Fernando Alvarado, y numerosas personas de la colectividad boliviana.

La brillante ceremonia se inició con la ejecución de los himnos de ambos países y a continuación el doctor Ledesma pronunció el siguiente discurso:

"Un sentimiento de solidaridad americana ha determinado a la escuela argentina a ostentar en sus institutos, como ejecutoria de conciencia continental, el nombre de las repúblicas de América. Esta, que lleva el de vuestro noble país, ha querido daros su bienvenida, saludando, a la vez que al ministro, al hombre despojado de atributos oficiales, porque además de la alta investidura, que se os acaba de conferir, pertenecéis por derecho de gravitación intelectual, a esa ciudadanía del espíritu que discierne la cultura.

En efecto, por una de esas hermosas conjunciones que rara vez se dan en la existencia humana, reunís a vuestros talentos de hombres de gobierno, aquellos otros dones que tornan sobresaliente una personalidad. Sois escritor, legislador, jurisconsulto, diplomático, y ahora seréis hombre de Estado. ¡Qué espléndida curva de vuestro destino!

En la escuela, donde es imprescindible citar ejemplos, vuestro nombre constituiría uno nobilísimo; y en esta casa, que se ilustra con el de vuestra patria, recordar lo que sois, no es tan solo un acto de cordialidad interamericana, sino también un deber del espíritu, tanto es lo que represen-

táis en esa zona inalienable del intelecto y viene a ser, en definitiva, lo que enaltece la vida.

Vuestra visita es tanto más auspiciosa en esta hora incierta del mundo, cuando que América aspira a constituir una reserva moral de la humanidad. Por eso, nuestra patria se siente honrada con la presencia de toda personalidad ilustre del Continente, cual si fuesen otras tantas embajadas de la Paz; por eso, vuestra visita, en esta hora tan llena de armonías en el ambiente argentino, constituye para nosotros momentos de gratas y cálidas emociones.

La escuela argentina, cuyo conjunto de sus diversos establecimientos simboliza la esperanza de su futura grandeza, ha reservado para cada país de América, uno de ellos, donde día a día se enseña y se cultiva el sentimiento de la fraternidad americana.

Estos niños, que vos, señor ministro, teneis al frente y cuyas tiernas voces infantiles acaban de entonar vuestra hermosa canción patria, con la misma unción que la nuestra, saben del amor hacia el bello país hermano, y también de las comunes glorias de nuestras respectivas historias. Por eso, hemos querido saludaros aquí, en este recinto, en este ambiente, que es como la prolongación de vuestros hogares, tan lleno está de sentimientos y afectos hacia la República de Bolivia.

Señor canciller: Bienvenido seáis''.

Finalizado el discurso del doctor Ledesma, la directora de la escuela, señorita Juana María Caminata, explicó, con breves palabras el significado del acto, y luego los alumnos del establecimiento entonaron el ''Himno a Sucre'', de Marcelino Hidalgo. Hubo otros números de canto y recitado, y la niña Marta Castresana leyó un mensaje para los niños bolivianos, que puso en manos del doctor Ostria Gutiérrez. También hizo uso de la palabra el profesor Rezzano para destacar el mérito de la sinceridad del homenaje y finalmente, el canciller boliviano agradeció la demostración expresando inspirados conceptos sobre la solidaridad y el futuro de las naciones americanas.

40. — EN LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Como en años anteriores y con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, tuvo lugar el día 4 de julio, en la Escuela Nº 14, del Consejo Escolar 1º, la celebración de un lucido acto de confraternidad.

Se encontraban presentes en el salón princinpal del establecimiento el embajador norteamericano, señor Norman Armour; el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Conrado M. Etchebarne; el profesor José Rezzano y los doctores Cupertino del Campo y Nicolás A. Avellaneda; las autoridades del distrito escolar primero y numerosos miembros de la colectividad norteamericana.

Las alumnas del establecimiento entonaron el Himno Nacional y el Himno ''The Star Spangled Banner'' e inmediatamente después usó de la palabra el doctor Ledesma para decir:

"Cuando hace un año, en esta misma fecha gloriosa de vuestra historia, que cada día más, parece que también fuera nuestra, por tanta similitud espiritual que va acrecentándose entre los pueblos del continente, en este mismo recinto de la Escuela Estados Unidos de América, saludaba, en mi carácter de presidente del Consejo Escolar 1º, a vuestro eminente antecesor, —que nos ha legado como recuerdo de su prestigiosa actuación diplomática—, un estudio de nuestro medio que sólo un tolento privilegiado podría haberlo realizado con tan penetrante inteligencia y sagacidad, le decía: "Vuestra presencia, en este ambiente escolar de la metrópoli argentina, nos complace y nos honra cumplidamente; representáis, con los altos prestigios de vuestra investidura, y con vuestros propios méritos personales, a la muy grande y muy gloriosa nación que es cuna y madre de la más vasta democracia americana y mundial; representáis a los Estados Unidos de América, cuyo nombre es insignia de esta escuela, y cuyo emblema, constelado por las cuarenta y ocho estrellas estaduales, acompaña fraternalmente al emblema azul y blanco de esta patria amiga. Bienvenido seáis, señor embajador".

Hoy como presidente del Consejo Nacional de Educación, institución que tiene a su cargo la alta dirección de la escuela primaria argentina, cuya autoridad y cuya influencia bienhechora, especialmente en la masa popular, donde se plasma el espíritu de la más sana democracia, se extiende desde las regiones cálidas del subtrópico norteño hasta la frígida tierra fueguina, reitero aquel saludo, con la efusión del funcionario argentino que agasaja a una de las personalidades más descollantes de la diplomacia norteamericana.

Habéis llegado a nuestra patria en horas ciertamente aciagas para el mundo; pero felizmente promisoras para los que tenemos la suerte de formar parte del alma de América. Por eso, debe haber sido caro a vuestras inclinaciones, de tan honda cultura intelectual, presidir, como acto inaugural de vuestras elevadas funciones, la apertura de una de las exposiciones más gratas a nuestro espíritu argentino: la del libro norteamericano.

En esta casa, que es como una prolongación de vuestros institutos escolares, día a día se acrecienta el amor hacia todas las cosas de vuestro país, pletóricas en bellezas y en sentimientos de una superior confraternidad americana; por ello podéis consideraros como dentro de la vuestra. Todo lo que os rodea, ha de seros siempre agradable. Aquí se venera a Wáshington al lado de San Martín; a Hamilton, Jefferson y Clay, como admiramos a Alberdi, Mitre y Avellaneda; a Horace Mann como veneramos a Sarmiento, gran apóstol de la escuela popular argentina.

Estas niñas, señor embajador, cuyas infantiles voces acaban de entonar vuestra canción patria junto con la nuestra, saben ya, del amor, del afecto y de la admiración que suscita vuestra patria por su grandeza, por su alto prestigio mundial y por la digna cordialidad de sus sentimientos americanistas, tan acentuadamente humanitarios hoy para todo el mundo que aspira a vivir en paz.

Señor embajador:

Que esta visita con que honráis a la escuela primaria argentina, en el día en que vuestra patria celebra jubilosa la declaración de vuestra independencia nacional, como expresión de firme y decidida voluntad de los trece Estados originarios, sea para nosotros auspiciosa, como lo es

grata, ya que tanto podemos esperar de vuestra gran experiencia y sabias enseñanzas de las cosas más bellas de vuestro gran país''.

El discurso del presidente del Consejo Nacional de Educación fué contestado por el señor Norman Armour, quien, luego de referirse a la confraternidad argentino-norteamericana, donó con destino a la biblioteca de la escuela, los ejemplares de literatura infantil que figuraron en la exposición del libro norteamericano, recientemente realizada.

Su discurso y su obsequio fueron largamente aplaudidos, así como también el discurso que, en nombre del personal directivo y docente de la escuela, pronunció la señora Elena S. de Hamelink.

Completaron el programa la interpretación del coro ''Mburucuyá'', por las alumnas de los grados 5º y 6º y las adaptaciones ''San Martín'', de la señorita L. Romero; ''Cuentos para Niños'' y ''Nursery Rhyme'', de las señoras H. A. de Izaguirre y S. H. de Hoberman; ''El Cóndor'', de la señorita M. I. Bussolati; ''Abejas y flores'', de la señorita A. Marzullo, e ''Himno a la Paz'', de la señorita C. L. Benza.

41. — ANIVERSARIO DE VENEZUELA

La conmemoración del 128º aniversario de la independencia de la República de Venezuela, realizada el día 5, congregó en el local de la Escuela Nº 20, del Consejo Escolar 2º, al presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; al doctor Vicente Dávila, quien representó al ministro plenipotenciario venezolano, en nuestro país, doctor Pedro César Dominici; al director general de Correos y Telégrafos y presidente del Consejo Escolar 2º, doctor Adrián C. Escobar; el vicepresidente, señor Angel Capurro; al vocal, doctor Arturo Polledo; a la secretaria del distrito, señora Dinorah E. Ratto de Piano; al director de Estadística del Consejo Nacional de Educación, señor Enrique Loutón; al inspector técnico seccional, doctor Marcos L. Badano; al profesor Jorge A. Boero; al señor cura párroco, presbítero Jerónimo Roht; a numerosos miembros de la colectividad venezolana y de la asociación cooperadora.

Se dió comienzo al acto con la ejecución de los himnos patrios y seguidamente la profesora del establecimiento, señorita Rosa Tinetti, pronunció el discurso alusivo al acontecimiento celebrado.

La señorita Tinetti comenzó diciendo: ''En este día de concordia, de aproximación y de confraternidad de los países de América, me es particularmente grato poder manifestar que, en esta escuela, que lleva el nombre de la nación cuna del gran Libertador, se inculcan, con la enseñanza, los mejores sentimientos de admiración y cariño por las grandes figuras venezolanas, que han marcado y marcan las rutas de la paz y de la prosperidad de las naciones del continente''. Y al final de su discurso añadió: ''Como maestra de la escuela, tengo la fe más absoluta de que la semilla de amor y de respeto hacia Venezuela, que constantemente se siembra, habrá de fructificar en el futuro, aumentando la acentuada solidaridad que mantienen el pensamiento de los argentinos y el de los venezolanos para realizar sus destinos dentro de la más franca de las colaboraciones, de un ambiente de paz y de derecho''.

A continuación, los alumnos recitaron, en conjunto, la composición poética de la profesora Leonor E. Rolla de Fulugonio ''Venezuela'', y los

alumnos de los grados superiores corearon la canción venezolana "Alma llanera". La alumna de sexto grado, Dora Terranova, leyó un mensaje destinado a los alumnos de la Escuela República Argentina, de Caracas, y, a su vez, la niña Raquel Dávila Caprile dió lectura al que les fuera enviado por las alumnas de aquella escuela.

De inmediato el doctor Escobar usó de la palabra para recordar las figuras de San Martín y Bolívar, siendo largamente aplaudido, y las alumnas de primer grado inferior, Clotilde Irene Bontá y Mabel Edith Forni, ofrendaron artísticos ramos de flores al representante de Venezuela, que pronunció un breve discurso para agradecer y recomendar la imitación de los ejemplos morales de San Martín y Bolívar.

42. — INAUGURACION DE UNA BIBLIOTECA

Con la presencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; de los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado M. Etchebarne; del obispo titular de Iborá, monseñor doctor Julián P. Martínez; del vicepresidente del distrito escolar primero, señor Bucich Escobar y numeroso público, se realizó el día 7 del corriente mes la inauguración de la biblioteca "María D. Bucich", donada por la Asociación de Ex-Alumnos a la Escuela Bernardo Monteagudo.

Monseñor Martínez bendijo la biblioteca y a continuación se desarrolló el siguiente programa:

1. Himno Nacional Argentino. 2. Entrega de la biblioteca, por la presidenta de la Asociación de Ex Alumnos, señora Esther G. de Barrios. 3. Semblanza de la ex directora, María D. Bucich, por la señora María Luisa del Pino de Carbone. 4. "Himno al libro", coro. 5. Palabras de la directora de la escuela, señorita Ana Prat. 6. Números de piano, por el señor Fernando Randle. 7. "Ruego", de Beatriz Eguía Muñoz, y "El rancho", de Fernán Silva Valdéz, declamaciones por la señorita Beatriz Barrios. 8. "Marcha de San Lorenzo".

La semblanza de la ex directora María D. Bucich, trazada por la señora María Luisa del Pino de Carbone, estaba así concebida:

"Sólo la veneración que nos merecen aquellos que nos fueron caros, me hace accesible este lugar que ocupo con extraña emoción; amalgama compleja de recuerdos y nostalgias, de alegrías lejanas que fluyen del tiempo, serenas, suavizadas, pero con toda la frescura de los años primeros.

¡Con qué fruición las evoca en el alma! ¡Cuántos sones olvidados brotan de ellas, y repercuten en nuestro corazón como la melodía ingenua de una caja de música!

Revivir por un instante los días transcurridos entre estos muros; aspirar el aire de sus patios, el vaho inconfundible de sus ambientes que evoca mil borradas imágenes; sentirnos empequeñecer poco a poco hasta acurrucarnos en algún rincón oculto, con aquella timidez inocente que buscaba en cada ser y en cada cosa plumón de ala o calor de nido.

Embriaguez deliciosa del recuerdo que sumerge el espíritu en un baño de bálsamo, y llega a compensarnos del deber de haber vivido!

Abandono inefable en un regazo que se siente materno, porque es uno y es múltiple, porque a todos nos alcanza con la misma generosa amplitud, y porque hallamos en él una parte de nuestra alma aferrada con cadenas sutiles que la gratitud y el afecto han hecho indestructibles.

Esta comunidad de sentimientos tiende hoy entre nosotros una viva corriente de recuerdos, que aventa en el espíritu las enfriadas cenizas e ilumina con el cálido resplandor del rescoldo las figuras amigas.

Caritas rozagantes de los niños felices, bajo el moño cuidado o el flequillo prolijo; caritas pálidas de aquéllos pobres compañeros nuestros, que apretaban con sus manos ateridas el libro forrado con papel de diario y la pizarra sin esponja; semblantes precozmente sombríos que sólo se iluminaban durante los recreos, en el bullicio de los vertiginosos molinetes que giraban en torno a las columnas, o en las apretadas filas que en un ir y venir incesante entonaban con voz atiplada y monótona: 'Buen, buen día su señoría", Mantantirulirulá!"

Las imágenes se agolpan en la mente, pujando por salir a flor de labio, y como en un caleidoscopio gigantesco, giran frases, escenas, voces, cantos.

Calcomanías, figuritas, la tiza áspera y molesta, el ruido de las uñas sobre el pizarrón, la monitora, las clasificaciones, la lista de útiles, los exámenes, las clases públicas con un traje nuevo y mil cariñosas recomendaciones.

Todo eso era la escuela, esta primera escuela elemental, a la que entrábamos antes aún de los seis años, y que abandonamos a los diez, en plena infancia.

Todo eso y algo más: era la fuente inagotable donde se saciaban todas nuestras dudas, la legítima satisfacción al vencer algún obstáculo: la primera hilera de palotes rayados hasta marcar indeleblemente la pizarra indócil; la cuenta de sumar penosamente lograda; la primer frase con alguna ilación; la composición leída frente a la clase en los festejos patrios.

Todo eso era la escuela; pero había en esta casa algo de sutil, de imperceptible, que escapaba a nuestra observación incipiente; algo que nos impresionaba al transponer sus umbrales imponiéndonos el recogimiento respetuoso con que se entra a los templos...

Pasaron desde entonces muchos años, largos algunos, otros breves, y poco a poco, insensiblemente, fuimos incorporándonos a la vida; ávidos de luz, de altura, de horizontes, ascendimos luchando, abriéndonos camino, hasta enfrentarla un día plenamente, en toda su luminosa integridad.

El azar de los acontecimientos nos alejó de los parajes donde transcurrió nuestra niñez; el rumbo vario de nuestra existencia nos desvió hacia otras sendas, hasta que un día la voz adormecida del compañerismo nos citó a esta casa.

Iba a constituirse la asociación de exalumnos y se nos reclamaba: Llamado perentorio, ¡impostergable!

Volver a unir las rotas ligaduras; ¡revivir las emociones de la primera edad! Los ecos despertaron las voces extinguidas y con una ternura indefinible volvimos a la escuela.

Hacía casi treinta años que no penetraba en ella y al trasponer la puerta de la calle Santa Fe, por donde sólo entraba entonces al iniciarse las clases y en los días de grandes acontecimientos, reviví exactamente el momento en que por primera vez subí esos escalones.

Tenía apenas cinco años; quise entrar sola, y fué tan intensa la emoción que experimenté al sentirme librada a mis propias fuerzas que el recuerdo de ese momento se fijó profundamente en mi memoria.

Al llegar a lo alto de la escalera, que me pareció interminable, me volví; mi madre me miraba aún desde la vereda. No supe si correr a ella o echar a llorar.

Una figura de mujer que podría dibujar con todos sus detalles, tan grabada ha quedado en mi recuerdo, se adelantó suavemente hacia mí y hablándome con palabra pausada y convincente, me tomó de la mano y me condujo al corredor de entrada donde en largas filas bulliciosas aguardaban los niños.

Era María Bucich, la directora ejemplar que con esa sencillez tan suya, salvaba la distancia que su alto cargo le imponía, toda vez que en su derredor se hacía necesaria su afectuosa presencia.

Al regresar, después de tantos años, tuve la impresión de que como entonces, me recibiría, adelantándose con ese andar digno y mesurado que daba a su figura el aplomo y la seguridad de quien tiene el absoluto dominio de sus actos.

Creí encontrarme nuevamente con aquél su semblante de líneas regulares y muy bellas, tan recatado y apacible que su hermosura iba apareciendo poco a poco sin deslumbrarnos, pero cautivándonos a medida que lo observábamos.

Sus cabellos, llevados hacia lo alto de la cabeza, dejaban completamente al descubierto el rostro de tez muy blanca y de rasgos suaves y perfectos, iluminados por la mirada de sus ojos oscuros, penetrantes sin herir, sonrientes sin ser alegres, lím-

pidos e inquisidores, que alentaban la confidencia, pero turbaban con su amable fijeza el más trivial engaño.

En vano el mármol con que la gratitud ha querido perdurar su recuerdo se ha esforzado en copiarla.

Era el suyo un encanto que fluía de su serenidad, de la armonía que acompasaba en forma tal sus exteriorizaciones, que nada en ella era disonante o discorde: madurez prematura de un otoño que no llegó a vivir y que matizó de augusta paz su fecunda primavera.

Dotada de una personalidad bien definida y de una entereza, que no necesitaba para aquilatarse la postura varonil ni el ademán desenfadado, supo imponer sus raros méritos elevando la condición de cuantos la rodeaban, pues su espíritu, incapaz de descender, se prodigaba con generosa expansión en las alturas de la moral más absoluta y la virtud más acendrada.

Mujer admirable, llamada desde su temprana juventud a llevar sobre sus hombros la doble y grave responsabilidad de la dirección de una escuela y de un hogar prematuramente huérfano, supo hacer más llevadera la orfandad llenando el vacío irreparable a fuerza de abnegación y renunciamiento, y supo prodigarse en su tarea docente, suavizando la aspereza del deber con el cálido ropaje de un inagotable maternal afecto.

Fué María Bucich el prototipo de esa generación de mujeres nobilísimas, que no conocieron más que un imperativo: el deber. Consciente del suyo supo desprenderse voluntariamente del derecho a la vida, hasta despojarse de todas sus inquietudes, al extremo de dar a su semblante esa serenidad que parecía mantenerla como suspendida, muy por encima de las cosas humanas, despojada de todo egoísmo y dispuesta siempre a prodigar su consuelo o su consejo.

Esa grandeza moral, que hizo de su hogar un culto y de su escuela un templo, se reflejaba en su dignidad austera, en su entereza comprensiva y benevolente, y fluía de todos los actos que emanaban de ella infiltrándose como un perfume sutil en el alma de cuantos la rodeaban.

Al abrir con tanta unción el cofre del recuerdo, parece envolvernos su hálito de sándalo, impalpable, etéreo, pero cierto.

Su espíritu está aquí; en esa casa donde transcurrieron los días febriles de su tarea abrumadora, sus noches de profundo y callado desaliento, las horas apacibles de su encantadora intimidad.

Por eso, y ante su augusta, inequívoca presencia, yo os conmino, con las palabras de una mujer poeta:

"De pie para cantarla, que fué buena!
De pie para admirarla, que fué grande!"

43. — ACTO DE CONFRATERNIDAD ESCOLAR EN CHILE

Con motivo de la recordación de la fiesta patria del 25 de Mayo, las autoridades educacionales de la República de Chile dispusieron que la enseñanza girara en torno de la citada fecha, con el objeto de cultivar y acentuar los sentimientos fraternos que deben unir a ese país con el nuestro.

Como consecuencia de la señalada disposición de los educadores chilenos, los escolares primarios de Viña del Mar remitieron para ser leído por los niños argentinos, un mensaje, concebido en los siguientes términos:

"Las banderas de nuestros pueblos, en renovada consagración de un ideal de raza unida, flamean aquí, en este 25 de Mayo, auspiciosamente en nuestros aleros escolares, mientras nuestras canciones rasgan los aires en señal de regocijo común.

En tal disposición de espíritu, formulamos votos para que la historia chilena-argentina, elaborada en el transcurso de más de un siglo de inteligentes esfuerzos, sea el más fraternal y mejor sedimento para que las generaciones venideras sigan cultivando esta siembra de fraternidad".

44. — PEREGRINACION PATRIOTICA

Con la participación del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, en representación del cuerpo; de la presidenta del Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, señorita María F. Vidiri; del presidente del Instituto Sanmartiniano, general Juan Esteban Vacarezza; del almirante Felipe Fliess y de los doctores Marcelo Lobos y José A. Quirno Costa, representantes de las Universidades Populares Argentinas; del inspector general de las escuelas de territorios, doctor Florián R. Oliver; del doctor J. Morando, miembro de la Junta Nacional de Ayuda Escolar; del jefe de la oficina de Hacienda del Consejo Nacional de Educación, señor Benjamín Medina; del presidente del Consejo Escolar 6º, doctor Andrés Lorenzo Aralde; del secretario de la asociación La Casa del Niño, señor Angel Díez Caballero, y un núcleo numeroso de profesores, maestros y miembros de las entidades adheridas, tuvo lugar la peregrinación patriótica a Yapeyú, organizada por el Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, del Consejo Escolar 6º.

La peregrinación partió de la Capital Federal el día 6, llegando a Paso de los Libres el día 7. A su arribo, los peregrinos fueron recibidos por las autoridades locales y una comisión designada al efecto, participando en los diversos actos que, en su honor, habían organizado las instituciones y los establecimientos educacionales de la ciudad.

El 9 de Julio, el doctor Monsegur, en su carácter de miembro de la Junta Nacional de Ayuda Escolar, procedió a la inauguración de tres comedores escolares, pronunciando con tal motivo un aplaudido discurso.

"Señoras y señores —dijo refiriéndose al espíritu de argentinismo en el hogar y la escuela—:

Lo difícil en una conferencia, conversación o discurso, es encontrar dentro del tema que uno se propone desarrollar, algo nuevo, algo que no se haya dicho, sobre todo en actos de la naturaleza del presente; algo que despierte la atención y el interés del auditorio; episodios de la historia no divulgados y también leyendas ignoradas que provoquen emoción, que reaviven, o inciten el fuego sagrado del patriotismo, que se mantiene siempre latente en lo más hondo de nuestra alma. En una palabra, se necesita elocuencia en el decir, y llegar a saturar el ambiente de un religioso sentimiento de tradición que nos haga vivir unos instantes en el pasado glorioso de la Patria, a fin de conmover a los oyentes hasta el mayor grado de exaltación de un ideal nacionalista.

"El pasado de la Historia es como una lámpara iluminada, colocada en la entrada del porvenir, para disipar una parte de las tinieblas que lo cubren". Así se expresaba un pensador. Y recordar ese pasado, evocar hechos y personajes, es mantener palpitante un amor a los símbolos de la organización nacional. La Historia, decía Michelet, es el espejo de muchos vicios y el relato de muchas faltas. Pero el pesimismo del gran historiador tenía su razón de ser, porque en ese aforismo se refería al caos que trajo el movimiento revolucionario que conmovió al mundo con su doctrina social inspirada por Juan Jacobo Rousseau y que salió del Continente para llegar hasta el Plata con sus ideales de renovación, alentando a los que albergaban aspiraciones de libertad a embarcarse entusiastamente en esa corriente de redención de las clases oprimidas y del pueblo subyugado, reivindicando su soberanía.

El pesimismo de Michelet se refería también a esa historia que él investigó y estudió con honesto criterio de relator veraz o cronista y que documentaba en toda época y en todos los regímenes políticos de Francia, vicios o faltas de las castas gobernantes. En nuestra historia argentina pueden presentarse errores, pero no vicios, pueden ponerse de manifiesto faltas, pero no conscientes, y siempre unos y otras tienen su defensa en un sentimiento de patriotismo, que debemos reconocer como antecedente honroso para quienes pudieron incurrir en ellas.

De ese espejismo a que se refiere Michelet resulta siempre una enseñanza para las generaciones sucesivas que persiguen un ideal de libertad e igualdad, que es la suprema aspiración humana y patrimonio de los espíritus noblemente inspirados. De esas faltas, también se desprende una enseñanza y una orientación para el futuro, a fin de que los dirigentes y dirigidos tomen buena nota de su responsabilidad como conductores de la opinión o como pueblo en ejercicio de sus derechos cívicos, para proponer y hacer efectivas soluciones más o menos perfectas dentro de la imperfección humana.

Vivimos con el pensamiento en el pasado porque esa es la fuente de la sabiduría. Es la experiencia que podrá dirigirnos política e institucionalmente, evitando los escollos que se nos presentan a cada paso en la marcha ascendente hacia el coeficiente de cultura, de progreso, y de consideración de las sociedades civilizadas a que aspiramos como pueblo digno, gobernado por ideales superiores.

Al ocupar esta tribuna con toda la emoción que domina a mi espíritu, no sólo por la razón de nuestra presencia en Paso de los Libres y del motivo patriótico del acto que celebramos, sino también porque afluyen a mi mente como es natural que así sea, en tierra donde se conservan y se cultivan los sentimientos del más puro nacionalismo, recuerdos de epopeyas que llenan las páginas de la historia patria, en la tierra correntina, de hijos altivos y heroicos, que es la cuna de ciudadanos eminentes, que han contribuído con su talento y sus virtudes, a su mayor gloria, colaborando con inteligencia y patriotismo a la obra de elevación moral y del pueblo de la República, y que ha sido cuna de maestros de los niños, de maestros de varias generaciones que se han ido sucediendo en el gobierno de la cosa pública y que han ejemplarizado con su labor, su moral su intachable conducta en la gestión pública y vida privada.

Al ocupar esta tribuna, digo, es mi más ferviente anhelo ponerme en contacto con vuestro espíritu, y en estos breves instantes concentrar nuestros pensamientos, poner al unísono los latidos de nuestros corazones, acelerando el ritmo por efectos de la emoción que nos embarga, reflejándose en nuestros ojos, que son los espejos del alma, el recogimiento y la unción que dominan, a esta asamblea, porque íntimamente nos sentimos honrados al glorificar el aniversario de nuestra independencia en un lugar histórico, presididos por el espíritu del Gran Libertador, el Santo de la Espada, que tuvo sin duda como lema en su campaña de América el nombre de esta ciudad: "Paso de los Libres".

En ninguna época de nuestra vida política e institucional ha sido más imperiosa que en la presente la prédica de nuestras tradiciones, el inculcar ideales de argentinismo y el combatir la indiferencia del pueblo, la influencia o sugestión de los conscientes o inconscientes, sobre los sentimientos, la razón o el criterio de aquellos que se hallan bajo su dependencia material o espiritual. Conscientes o inconscientes que obedecen a pequeñas causas que tratan de sublimizar, generalmente de orden económico, en que prevalecen vicios y apetitos, ambiciones que incitan a los rebeldes e inadaptables a realizar una acción de proselitismo, que revela las características de un crimen de lesa patria.

No se debe atribuir al Estado, a la sociedad en que vivimos, al gobierno, las insatisfechas ambiciones o aspiraciones de espíritus amargados que se consideran defraudados en sus derechos, como consecuencia de un concepto exagerado de capacidad intelectual o de condiciones morales, sino en la intervención de otros factores que son los que resuelven el destino del ser humano y que deben atribuirse al carácter, a la voluntad, a la negación de valores que son virtudes y que favorecen al éxito si bien no total de acuerdo con lo que cada uno imaginativamente cree que vale y significa, pero sí relativo.

Si entramos a analizar las condiciones en que se desenvuelve la vida orgánica del trabajador en nuestro país y el panorama económico y social que se les presenta a los que observan con imparcialidad aquellas situaciones de otras regiones del mundo civilizado que preconizan la doctrina social de Carlos Marx y sus discípulos extremistas, si examinamos con absoluta independencia de criterio y juicio guiándonos por las informaciones exactas, no tendenciosas, podremos constatar que de todas las naciones del viejo continente, por no decir de todo el orbe civilizado, la República Argentina ofrece a sus hijos y a los extranjeros que la habitan el máximum de garantías individuales, el mayor grado de libertad de pensamiento, de emisión de las ideas, del ejercicio de sus actividades vitales, y una compensación o salario que si bien no es todo lo justo a que pueda aspirarse, por incomprensión del capital, en muchos casos, y en otros incapacidad técnica del obrero, ella se irá acrecentando, mejorando el standard de vida, porque existe conciencia hecha en los actuales gobernantes de la Nación, de que es urgente considerar con espíritu de justicia, el bienestar de los factores activos y humanos que gravitan en la economía nacional.

El gobierno nacional, los gobiernos de provincias, los legisladores, las autoridades y los funcionarios de la administración que tienen a su cargo la solución de los problemas que afectan a la clase trabajadora, los que tutelan el presente y deben velar por el porvenir de los hijos de esos obreros y orientar el futuro de aquellos llamados a reemplazarlos, tienen como única preocupación propender a formar una nueva generación fuerte, sana, capacitada moral y espiritualmente, porque así lo exige la Argentina presente y con mayor razón el porvenir de la Nación y de la raza, a quien el Destino le ha deparado una responsabilidad histórica. Y el Excmo. Señor Presidente, doctor Roberto M. Ortiz, ha señalado esa preocupación de su gobierno en mensajes al Parlamento, en manifestaciones difundidas ampliamente. Vuestros hijos han de recibir toda la ayuda social posible y que reclama su condición fisiológica, conforme al estado del erario público.

El problema de la niñez es el problema de la raza futura, es la potencia del brazo y de la mente, es la energía moral y fisiológica de la nueva generación. Los que tenemos hoy la responsabilidad de la educación popular y anhelamos proporcionar a vuestros hijos en edad escolar la mayor asistencia social e instructiva a fin de que no sólo ellos se beneficien, sino que también los padres, que deben compenetrarse de que sus retoños no se hallan desamparados y que el Estado vela para que esa infancia, en la que se fundan tantas esperanzas, llegue a la edad en que pueda ser útil para sí y para los suyos, y por consiguiente para la sociedad y la Patria, con una compenetración de sus deberes, un concepto de sus obligaciones y un sentimiento de humanidad que los dignifique.

Ambicionamos una Patria grande, no sólo por su importancia industrial o comercial por lo que exporta o importa, por ser el granero del mundo, por la atracción que ejerce sobre los espíritus ávidos de conocer las bellezas de sus regiones y la riqueza de su producción, sino por la cultura, por la educación de su pueblo, por la difusión de la enseñanza primaria en todos los rincones del país, a fin de que no exista un niño analfabeto, ni un ciudadano que no razone, contribuyendo en la medida de su capacidad y fuerzas al bienestar general. Queremos que el hogar sea argentino, que la familia aún extranjera, no cultive otros ideales que los de la argentinidad; que ambos enseñen a sus hijos a respetar y querer las tradiciones, las nuestras, las esencialmente argentinas.

Queremos paz social y amor de hermanos en la familia argentina. Queremos que se inculquen sentimientos a los niños para que puedan determinar sus acciones y resolver situaciones, cuando sean mayores, obedeciendo a los mismos, a ser humanos con sus semejantes, a tener piedad con el que la implora, a tolerar defectos que no son vicios, a conciliarse con las ideas, ideales o doctrinas, contrarias a las que profesen, siempre que no se pretendan imponerlas por la fuerza o por la violencia. Es necesario inculcarles a los niños y a la juventud, la convicción de que nadie es infalible, que todos somos suceptibles de equivocarnos y que el absolutismo en las ideas, la imposición de las mismas, que todo lo que refleje prepotencia de un espíritu al que gobierna la soberbia, la petulancia y quizás otras finalidades inconfesables, son atentatorias a la libertad.

Por eso, para que un pueblo sea consciente y digno, con ideales predominantes que gobiernen sus acciones y determinen sus conciencias cuando se hallen en juego los destinos de la Nación, es imprescindible tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente y haber participado o realizado grandes cosas colectivamente, cuyos beneficios perciban la generalidad y cuyo bienestar y prosperidad halague a la raza, o a la nacionalidad.

Un buen libro, un buen discurso, pueden hacer mucho bien, pero un buen ejemplo es mucho más elocuente para el corazón, escribía un conocido hombre de letras. Nada es más desastroso que un buen consejo acompañado de un mal ejemplo, porque los hombres, como los niños, necesitan modelos y no críticas. Para conservar la libertad es necesario educar al pueblo, y ello significa una magna labor que comienza en el aula primaria, y por consiguiente, el maestro tiene a su cargo la obra de mayor trascendencia en ese régimen de libertad, puesto que es el llamado a despertar la inteligencia, a modelar la conciencia, delimitando deberes y obligaciones, y a preparar una mente sana "in corpor sano", porque, como decía un aforismo, "no se gobierna a los hombres y a los niños austeramente, sino con infinita dulzura y espíritu de conciliación".

El gran problema de la Argentina es el problema educativo. Es necesario arbitrar recursos a fin de que toda la población analfabeta y semianalfabeta pueda recibir los beneficios de la instrucción, y que las luces del saber despejen la nebulosa de sus inteligencias. El Estado debe imponer al capital y a las industrias,

al lujo, a lo superfluo, una contribución destinada exclusivamente a la educación popular. Debe existir un paralelismo entre el poder económico y la cultura del pueblo. Los hacendados, los industriales, no cumplen con sus colaboradores anónimos pagando únicamente el salario contratado o estipulado con el cual estos han de satisfacer el mínimum de sus necesidades materiales. También esos seres tienen un alma y un espíritu que reclaman atención y preocupación. Y son aquellos que tienen los deberes que les impone su condición de hombres capacitados, de esmerada educación, de hábitos refinados, los que deben enseñar al ignorante, pulir al inculto e inculcar los principios que constituyen el código de un hombre de bien.

El pueblo debe creer y tener fe en sus destinos colectivos y hallar en ellos la razón de los sacrificios que le reclama la Patria. Tenemos en nuestros niños pasta para poder modelar espíritu y alma conforme a los principios de moral cristiana. La gran misión reservada a la actual generación es avivar esos sentimientos que hacen al hombre fuerte para la lucha y estiman nobles ambiciones, que circunscriben todas las aspiraciones a lo legítimo, es decir al caudal de méritos, capacidades y condiciones superiores que forman el capital positivo de un hombre de trabajo. La educación debe durar tanto como la vida. Se aprende en todos los momentos, y nunca es demasiado tarde para adquirir conocimientos y enriquecer su espíritu. Por eso la educación del adulto significa para el que algo sabe, perfeccionamiento, y para que el que nada sabe, claridad de comprensión y de conciencia.

Aún resuenan en mis oídos los acordes del himno que hemos coreado con íntimo recogimiento niños y adultos en las fiestas tradicionales con que la escuela argentina celebra los aniversarios de las dos fechas más notables de su historia: 25 de Mayo y 9 de Julio.

En estos días de fervor patriótico en que maestros y alumnos evocan tantos recuerdos de nuestra epopeya de acción y pensamiento, en que se suman heroicidades de hechos de guerra con la obra sabia e inteligentemente constructiva y organizadora, realizada por los servidores civiles de la causa de la libertad; en estos días en que las aulas se engalanan, adornadas con flores e insignias blancas y celestes; en que acuden los niños a la cita de la recordación patriótica revestidos de blancos delantales y ostentando en sus pechos la escarapela bicolor; en estos días en que también los padres contagiados por la emoción de sus hijos escuchan en actos conmemorativos oraciones que son plegarias cívicas que contienen una síntesis de los hechos precursores y de los acontecimientos de nuestra emancipación, cabe recordar el camino recorrido en algo más de un siglo de organización política y social, de formación y de consolidación de la Argentina y reconocer que con errores o sin ellos, con todas las naturales consecuencias que surgen de un régimen democrático de gobierno, el país ha dado siempre un paso adelante y nada ni nadie ha detenido el crecimiento y poderío de la Nación Argentina en su marcha hacia los grandes destinos que le tiene señalada la Divina Providencia''.

Finalizado el discurso del doctor Monsegur, los niños fueron obsequiados con golosinas, ropas y juguetes y, a mediodía, les fué servido un almuerzo.

El día 10, los viajeros se trasladaron a Yapeyú donde se realizó el acto de homenaje a San Martín, que consistió en la plantación de un retoño del histórico pino de San Lorenzo y la colocación de una placa de bronce en el templete que guarda la casa donde nació el Libertador.

El día 11, los peregrinos pasaron a la vecina ciudad brasileña de Uruguayana, donde se celebró un acto de confraternidad americana y emprendieron el regreso a la Capital Federal el día 12.

45. — HOMENAJE A MANUEL LAINEZ

El descubrimiento de un retrato del autor de la Ley 4874, en la sede de la Asociación de Maestros Láinez, dió lugar, el día 14, a un expresivo homenaje al que asistieron el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el subinspector general de las escuelas

de provincias, profesor Sebastián Soler; los señores Norberto y Manuel Láinez y numerosos directores y docentes de las escuelas denominadas "Láinez".

Hizo uso de la palabra, en nombre de la asociación, el señor Hernando A. Molinari, quien luego de referirse a los diferentes aspectos de la obra del personaje recordado, analizó las elevadas funciones sociales y educativas que dessarrollan las escuelas de la Ley 4874.

46. — INAUGURACION DE UN MASTIL

En la Escuela Nº 218, de La Riojita, San Luis, se realizó el día 20 del mes próximo pasado, señalado oficialmente como "Día de la Bandera", la inauguración de un mástil donado por la Asociación Cooperadora Amigos de la Educación.

Merece destacarse este acto por el hecho de ser el primero que, con ese carácter, se realiza en una escuela de la Provincia de San Luis.

La señorita Isabel Lucero tuvo a su cargo la entrega del mástil, en nombre de la Asociación Cooperadora, agradeciendo la donación el director de la escuela, señor Pedro Juan Catalfamo. Una vez izada la bandera, que fué obsequiada al establecimiento por el gobernador de la provincia, señor Toribio Mendoza, los alumnos entonaron el Himno Nacional y prestaron juramento.

El acto se completó con la interpretación de números de canto y recitaciones, por los alumnos de la escuela y los de la Nº 279, de Las Canteras.

47. — ENTREGA DE UNA BANDERA

En ocasión de recibir de manos del ministro de la República del Ecuador, señor Francisco Guarderas, la insignia de aquel país, donada por el Cabildo de Quito y que fuera confeccionada por las alumnas del Liceo Municipal de Señoritas Fernández Madrid y de las escuelas Espejo y Sucre, de aquella ciudad, se realizó, el día 6, en la Escuela Nº 19, del Consejo Escolar 1º, una simpática ceremonia.

Asistieron al acto los representantes diplomáticos del Ecuador, las autoridades del distrito escolar y numerosos residentes ecuatorianos.

Las palabras con que el señor Guarderas acompañó la entrega de la bandera fueron contestadas por el profesor del establecimiento, señor Jaime Niemetz. Ambos fueron muy aplaudidos así como también la directora del Liceo Municipal de Señoritas Fernández Madrid, señorita María Angélica Idrofo, que presentó los saludos de los donantes y se refirió con brillantes términos a los lazos históricos que ligan a la Argentina y al Ecuador.

48. — HOMENAJE AL GENERAL ROCA

Dentro de los distintos actos que, con motivo de cumplirse el 96º aniversario del nacimiento del General Julio A. Roca, se celebraron el día 17, para recordar al ilustre hombre público, alcanzó gran significación la ce-

remonia realizada en la sala de la presidencia del Consejo Nacional de Educación consistente en el descubrimiento de un retrato al óleo del general, donado al cuerpo por la comisión nacional, que preside el almirante Manuel Domecq García.

En el momento de descubrirse la tela, que es obra del pintor Antonio Alice, se encontraban presentes el vicepresidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo; el ex-vicepresidente, doctor Julio A. Roca, y su señora esposa, doña María Ester Llavallol; la señora Angela Roca de Marcó; el doctor José Evaristo Uriburu y su esposa, doña Agustina Roca; la señora Elisa Roca de Castells; el señor Luis Blaquier y su señora esposa, doña Elisa Roca; la señorita Clara Roca; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y su esposa, señora María Elena Molina Crisol; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José A. González y Conrado Etchebarne; el almirante Manuel Domecq García; el director general de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar; los almirantes Juan A. Martín y Tiburcio Aldao; los generales Juan E. Vacarezza, Camilo Idoate y Nicolás Accame; el vicealmirante Ismael S. Galíndez; los doctores Ernesto Padilla, Eduardo Crespo, Ernesto Aguirre, Enrique Navarro Viola, Marcelino Herrera Vegas, Luis R. Gondra, Jesús H. Paz, Carlos Vergara, Juan Agustín Torrent, Ernesto R. Gómez, José Luis de Irigoyen y Alberto San Miguel; el profesor José Rezzano; los señores Bartolomé Galíndez y Julio A. Peña; los altos funcionarios del Consejo Nacional de Educación y una crecida concurrencia.

El secretario de la comisión nacional de homenaje, doctor Clodomiro Zavalía, al hacer entrega de la donación, pronunció el siguiente discurso que fué contestado por el doctor Ledesma.

"La Comisión Nacional de Homenaje al General Roca es actualmente la expresión más caracterizada del sentimiento que ha llegado a condensarse en el país entero alrededor de aquel esclarecido ciudadano e insigne gobernante. Ese sentimiento se ha traducido en el éxito de la suscripción pública que permite realizar iniciativas tan simpáticas como la de los monumentos a erigirse en Río Negro y Bariloche y la donación de este retrato al Consejo Nacional de Educación, concurriendo así a fijar en la posteridad el recuerdo de una memoria ilustre que tendrá su máxima expresión en la estatua magnífica, obra de Zorrilla de San Martín, próxima a inaugurarse por mandato de una ley unánime del Congreso. Ha de cumplirse así la voluntad de la Nación al cabo exacto de un cuarto de siglo de la muerte de quien habiendo alcanzado en el campo de batalla su prestigio, fué un defensor incansable de la paz, cuando tuvo en sus manos la responsabilidad del gobierno. Puede decirse que desde entonces había un sitio para el general Roca en estas paredes del Consejo Nacional de Educación. Ha llegado el momento de rendirle el homenaje debido por su contribución al afianzamiento de la enseñanza primaria, que es hoy en el país una de las conquistas más trascendentales dentro del complejo de la vida nacional. Le correspondió a un ciudadano que llegaba a la presidencia apenas despojado de sus arreos militares la iniciativa en una materia de tanto significado para la cultura general. Y henos aquí ante un cuadro en el que se ve al guerrero en toda la prestancia prócer de su figura civil, que habría de ir acentuándose a medida que la atención de los problemas que le tocaba afrontar y resolver suscitaban en él acti-

tudes reveladoras de una incomparable capacidad para el manejo de los negocios públicos. Pocos meses después de inaugurada su primera presidencia, se dirigió al Congreso en enero de 1881, solicitando las medidas destinadas a reajustar el mecanismo de la docencia elemental. Del acierto

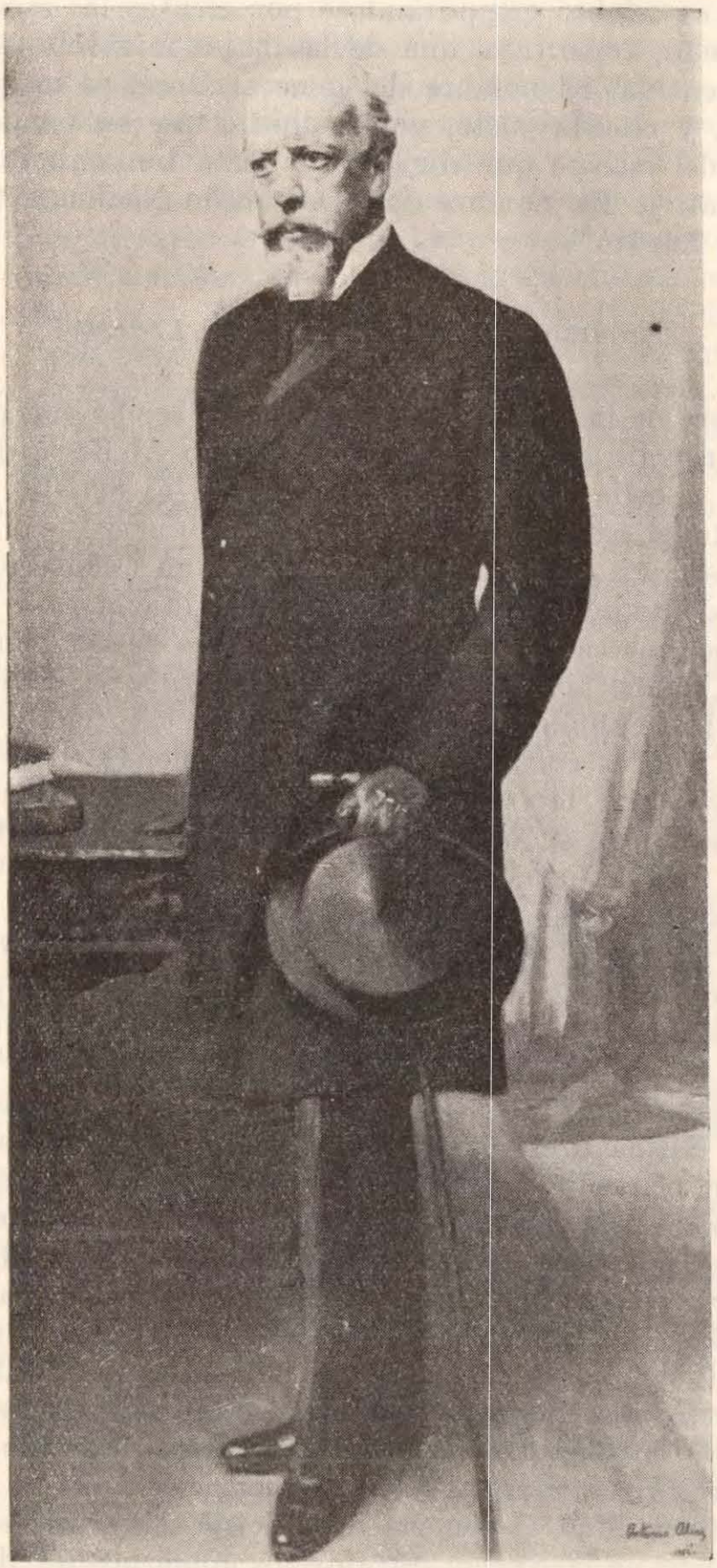

con que ese problema se encaraba y resolvía en esas horas todavía agitadas, puede juzgarse por el esplendor y la eficiencia con que hoy se desenvuelve el organismo fundado por el general Roca.

En la serie de los presidentes argentinos no cabe distinguir a los mi-

litares de los civiles, no ya en su afán de progreso, sino en lo que respecta a la orientación de su política constructiva. Así, Urquiza, Mitre y Roca cuentan en el haber de sus respectivas presidencias iniciativas y realizaciones llamadas a computarse entre los factores más decisivos del engrandecimiento y bienestar del país. La Ley de Educación Común, cuyo cincuentenario se celebró computándose por cientos las escuelas que a su nombre funcionan, constituye una de las bases más sólidas de la estructura social argentina. El nombre del general Roca, es inseparable de ese acontecimiento, y resulta justo, por lo tanto, que su imagen presida las deliberaciones del cuerpo que dirige una rama tan importante de la actividad gubernativa. En nombre de la Comisión Nacional, tengo el honor de ofrecer este retrato''.

Discurso del doctor Pedro M. Ledesma

''En nombre de la institución que presido, recibo con emocionada satisfacción este retrato del teniente general Julio A. Roca, obra cuya delicada fidelidad y bella ejecución, tanto honran al artista. Os agradezco, señor presidente, el magnífico recuerdo.

Bien está en esta casa, la noble efigie de tan esclarecido gobernante, dos veces presidente de la Nación, porque a su iniciativa se debió la creación del Consejo, que tiene a su cargo el gobierno de las escuelas primarias y cuya acción bienhechora para la vida argentina se difunde por todos los ámbitos de la República.

Este acto, que es como el prólogo del homenaje que la Nación, en cumplimiento de una ley, tributará a uno de sus hijos más ilustres, reaviva el recuerdo de su obra excepcional en la doble esfera de actividades a que le tocó dedicar su esfuerzo.

No sería posible dejar de recordar en este momento los grandes servicios que, como militar, el general Roca prestó a la causa de las instituciones. Primero, en el Paraguay, a las órdenes de Mitre, que posteriormente habríalo de consagrar legítimo gobernante; luego a las de Sarmiento, cumpliendo la delicada misión en Salta que sirvió para robustecer la autoridad de la Nación y alejar el fantasma de la disgregación; más tarde, durante la misma presidencia, aniquilando las montoneras del litoral y recibiendo en el campo de batalla de Ñaembé, sus charreteras de coronel; seguidamente, en Santa Fe, frustrando los levantamientos de Cuyo, y recibiendo, en el mismo campo de acción, sus entorchados de general, decretados por Avellaneda, cuya presidencia, como la anterior, tanto había contribuído él a afirmar en su prestigio y en su autoridad. Toda esta acción militar pródiga en beneficios para el país, culmina en la campaña del desierto, que permitió entregar a la obra civilizadora en que estaba empeñado el gobierno, en aquel dificilísimo período de la organización, miles de leguas arrancadas a la barbarie.

Pero si como militar, el general Roca actuó tan eficazmente para consolidar el prestigio de la Nación durante los gobiernos de Mitre, Sarmiento y Avellaneda; como gobernante, debemos decir, en estas horas de su consagración, sin reticencias de ningún género, que puede parangonarse con esos predecesores eminentes.

Admiro, ciertamente, la poderosa atracción que este gran repúblico, moderno prócer del último período de la organización definitiva del país,

ha ejercido en el seno de todas las clases sociales, en su vasta extensión, de un extremo a otro, especialmente en las grandes ciudades y aun en la Capital de la Nación, durante su primera presidencia, no obstante su condición de provinciano; admiro su acierto para integrar el ministerio de su primer gobierno, con personalidades tan descollantes como Bernardo de Irigoyen, Juan José Romero, Manuel Dídimo Pizarro, Benjamín Victorica, Eduardo Wilde, Benjamín Paz, Victorino de la Plaza, Carlos Pellegrini; y, como ciudadano, miembro de una democracia respetuosa de toda organización bien constituída, rindo mi tributo de reconocimiento al empeño patriótico demostrado por el Ejecutivo y el Parlamento durante aquel período de 1880 a 1886, al promover y sancionar ese admirable cuerpo de leyes de carácter orgánico o simplemente reglamentario de los distintos poderes, departamentos o reparticiones en que se divide el gobierno y admiración de la Nación, entre las cuales figura la de educación común número 1420. Esta ley, cuyas sabias disposiciones están acreditadas por cincuenta y cinco años de práctica, conserva hoy toda su eficacia, no obstante evolutiva y rige los destinos de la educación popular en la capital y en los territorios, asegurando al propio tiempo la aplicación de la número 4874, en las catorce provincias argentinas. Las enmiendas de su texto que hoy aparezcan aconsejadas por la experiencia no podrían llevarnos a disminuir el mérito de la gran obra realizada por el gobierno del general Roca en todo lo que se relaciona con la educación común.

Con iguales características de previsora solidez se destacan las otras leyes básicas dictadas a su iniciativa y que aun hoy presiden la administración de justicia; el gobierno y funcionamiento de los ferrocarriles; la expansión general de los medios de comunicación para hacer efectiva la unidad nacional; la formación del ejército, como institución orgánica; la administración de los territorios nacionales; el fomento de la navegación exterior y costera; el Registro Civil y tantas otras reparticiones públicas. Por eso, en el último mensaje presidencial de este primer período de su gobierno, pudo decir, con verdad y con legítima complacencia: "Concluyo felizmente mi gobierno, sin haber tenido en todo él que informar de guerras civiles, de intervenciones sangrientas, de levantamientos de caudillos, de empréstitos gastados en contener desórdenes y sofocar rebeliones, sin haber decretado, en fin, un solo día el estado de sitio, ni condenado un solo ciudadano a la proscripción pública". "Puedo asegurraros que en todos mis actos, buenos o malos, no he abrigado otros móviles que el bien y la grandeza de la patria, retirándome sin odios ni rencores, llena el alma de gratitud para mis consejeros ministeriales y para las Cámaras del Congreso, que alentaron mi camino por medio de leyes previsoras y sabias".

La obra gubernativa desarrollada durante su segunda presidencia, no fué menos fecunda. Relacionándola, podría afirmarse que su gestión en el fomento de la producción, en el desarrollo de la cultura pública, en las relaciones internacionales, en el perfeccionamiento del ejército y de la marina, mediante la institución de la conscripción; en el mejoramiento del gobierno de los territorios nacionales y en la ampliación de las comunicaciones ferroviarias, marítimas y telegráficas, fué continuación de la anterior. Y en lo que respecta a la instrucción primaria, descolló también por una serie de creaciones que siguen contando entre las que exhibimos con mayor orgullo.

Señor presidente:

En nombre de la institución que represento, agradezco el recuerdo que la Comisión dedica al Consejo Nacional de Educación. Ahora permitidme una expansión: soy un sincero admirador de los próceres creadores y organizadores de nuestra nacionalidad. Por eso, al evocar la figura de este gran soldado, en mis recientes lecturas, mi espíritu, lleno de emoción, no podía substraerse al recuerdo de que el modesto teniente de Pavón, capitán y mayor de Curupaytí, coronel de Ñaembé, general de Santa Rosa, supo concitar el reconocimiento y gratitud de Sarmiento y de Avellaneda e inspirar a Mitre, al final de la segunda presidencia, este juicio que, "por ser de él — se ha dicho — era de la historia": "Yo recibí su juramento; vengo a decirle que lo ha cumplido". Poder evocar, unidos, estos nombres insignes y estos altos ejemplos es una satisfacción reconfortante para el patriotismo".

49. — REUNION DE INSPECTORES SECCIONALES

Especialmente convocados por el Consejo Nacional de Educación, en virtud de la resolución dictada en la sesión del día 5, se reunieron en la Capital Federal, durante los días que van del 12 al 25 del corriente mes, los inspectores seccionales de las escuelas de provincias y territorios para informar al cuerpo y, al mismo tiempo recibir instrucciones sobre la marcha de la enseñanza y la organización de las escuelas bajo su dependencia.

Las sesiones realizadas fueron presididas por los respectivos inspectores generales, señor Antonio R. Barberis y doctor Florián Oliver, con excepción de las de apertura y clausura, llevadas a cabo los días 12 y 21, que se efectuaron en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Educación y que fueron presididas por el presidente, doctor Pedro M. Ledesma, y contaron con la presencia de los señores vocales.

El día 12, siendo las 16 y 30, el presidente del Consejo Nacional de Educación, al declarar abierta la sesión, dijo: "El objeto de esta reunión es conocer la opinión de los señores inspectores generales y sus inspectores seccionales de provincias y territorios, a quienes me es muy grato saludar en nombre del Consejo, pues además de los puntos que se van a tratar en esta reunión tiene la ventaja de ponerlos en contacto con los miembros del Cuerpo, siquiera en alguna oportunidad como la presente. Esta iniciativa pertenece a la Comisión de Didáctica, por la que desearía que los miembros de la mencionada Comisión marcaran los rumbos que deben tenerse en cuenta para obtener los beneficios deseados".

A continuación tomó la palabra el doctor Etchebarne, quién dijo:

"Esta reunión carente de toda solemnidad solo tiene la trascendencia e importancia que le acuerda vuestra presencia por tratarse de los agentes directos e inmediatos del gobierno educacional destacado en el interior de la República. La enumeración de los asuntos que serán materia de futuras deliberaciones no tiene carácter taxativo, es solo la enunciación de los más fundamentales, es la fijación de un programa mínimo de labor que no excluye, limita ni traba la incorporación de todos aquellos otros que señale vuestra iniciativa y cuya consideración pueda traernos nuevos y vigorosos impulsos de perfeccionamiento, de correlación y armonía en los

esfuerzos dirigidos a la consecución de la misma alta finalidad que es objeto esencial ,causa y razón de nuestras comunes preocupaciones.

Esta reunión os será propicia para trasmitirnos los resultados de vuestras observaciones, de vuestra consagración a los estudios especializados de los diversos, vastos y complejos problemas que presenta el panorama de las escuelas primarias diseminadas en todo el ámbito de la Nación, estudios y observaciones que serán para nosotros elemento precioso que enriquecerá nuestro criterio y que contribuirá a formar la unidad de pensamiento y acción que debe caracterizar y deben reflejar todas las normas directivas de la enseñanza. Los nuevos programas, para no referirme sino incidentalmente a uno de los asuntos enunciados, elaborados por técnicos de gran capacidad, especialistas en cada una de las distintas ramas comprendidas en su estudio, con un afanoso empeño de superación y con la aspiración de alcanzar una solución que responda a las reales y verdaderas exigencias de la educación en nuestra escuela, serán para vosotros un valioso instrumento de labor que irá perfeccionándose con su aplicación.

No me corresponde en estas circunstancias ahondar el examen de todos los asuntos fundamentales pero sí cabe expresar que por mucha que sea la sabiduría que se condense en los planos de estudio, en los programas, en los sistemas, métodos o procedimientos pedagógicos siempre fracasarán si no son aplicados por maestros dotados de una profunda y sincera vocación.

Felizmente para la enseñanza primaria argentina, aun en las más apartadas regiones de nuestro vasto territorio existen maestros que cumplen su noble misión con todos los atributos de un verdadero apostolado''.

Después de otras consideraciones agregó: ''Las nuevas e imperiosas exigencias de la actual civilización han ido transformando paulatinamente la orientación de la escuela que ha dejado de ser centro de transmisión de conocimientos, de conceptos exclusivamente intelectuales para dedicar principalmente sus afanes a la formación de individuos capacitados para actuar en ese campo de labor y de lucha que es la vida en el que para su propio bien y el de la sociedad que integran deberán aplicar las nociones adquiridas en el aula.

La función más elevada de la escuela — ha dicho un eminente profesor — no es la de desarrollar el intelecto y la resistencia física, el carácter y las energías para la acción sino la de dirigir las energías iniciales por la vía en la cual el trabajo es no solo productivo, sino capaz de realzar económica y moralmente a la Nación.

Esas transformaciones han creado nuevos y completos problemas que en nuestro país por su extensión, por la diversidad de condiciones de ambiente, de clima, presentan características distintas, según las zonas, acreciendo la responsabilidad, agravando y complicando las siempre delicadas tareas de los educadores, por lo que esta reunión al dar oportunidad para que se porduzca un intercambio de opiniones entre los funcionarios técnicos que tienen a su cargo la inspección y el control de los organismos escolares dependientes del Consejo habrá de ser pródiga en fecundos, benéficos y positivos resultados para la enseñanza''.

Seguidamente el vocal, profesor Próspero G. Alemandri, se dirigió a los inspectores manifestando que ,a su entender debía realizarse un

programa mínimo que colocara en las mismas condiciones a los niños de la Capital, de las provincias y de los territorios. Habló luego sobre la enseñanza agrícola, propiciando la realización de un programa adaptado a las características de las regiones en que funcionasen las escuelas rurales; trató el tema de los textos de lectura; el de la edificación tipificada; se refirió a la ubicación y al control de las escuelas, y fijó las normas que se deberían observar en la realización del censo de maestros y analfabetos, ordenado por el Consejo Nacional de Educación:

El vocal del Consejo, señor Próspero G. Alemandri, se refirió a los siguientes puntos, de los que presentamos una síntesis:

Los programas. — Como principio general es indiscutible que a todos los niños del país se debe suministrar los mismos conocimientos fundamentales.

De ahí el programa uniforme de conocimientos básicos. Para todas las escuelas el mismo, dentro del mínimo y el máximo correspondiente a cada grado.

Por resolución del Consejo se han acortado los programas, pero no todos los maestros saben cuál es el concepto ni la extensión con que deben ser interpretados y desarrollados los temas.

Los maestros del Interior no tienen facilidades para orientarse en la aplicación de los métodos didácticos, por carecer de información, no cuentan, a menudo, con el auxilio de la biblioteca, del periódico o de la revista. Las instrucciones que reciben y las revistas de inspección no son lo frecuentemente necesarias, Por eso los programas de asuntos, instrucciones, direcciones, consejos, van a ser amplios, para llevar a los maestros la ayuda que necesitan.

En lo que respecta al *trabajo manual* ha de considerarse que es un medio en la educación general, que no tiene por fin dar un oficio sino despertar aptitudes, poner al niño en condiciones de atender más tarde a múltiples necesidades de la vida.

Por cierto que al desarrollar esta materia se han de tener en cuenta en primer término los elementos de que se dispone en la zona, para intensificar según eso, el modelado, el trabajo de madera, el cartonado, etc.

En las instrucciones respecto al cumplimiento de este programa, los señores Inspectores encontrarán minuciosamente tratado el asunto con dibujos y referencias apropiadas.

En *educación física* ha de preocuparse hacer efectiva la enseñanza en la forma que establecen las instrucciones y en su interpretación es obvio que han de contemplarse antes la salud y alegría de los niños que los rigores analíticos del programa; pero éste ha de tener un lugar efectivo, no solamente en los horarios, sino en la plaza o el patio adecuado.

En cuanto a las nociones de *agricultura y ganadería,* los señores Inspectores Generales dictarán las instrucciones especiales a que deberán ajustarse para formular los programas, teniendo en cuenta para ello las condiciones de lugar, clima, etc. tal como les ha sido encomendado por el Consejo.

Textos de lectura. — El Consejo asigna al Texto de Lectura suma importancia. De ahí la encuesta sobre las deficiencias que puedan encontrarse en los textos en uso para que queden solamente los que resulten mejores, y de entre ellos pueda elegir el maestro, porque no basta elegir un texto; no basta con ejercitar el derecho de elegir un texto; es necesario

saber elegir, puesto que ello determina variaciones en el proceso de la enseñanza que repercuten en la inteligencia y la moral del niño y hasta en el perfeccionamiento posible de los pobres iletrados.

La escuela normal no ha enseñado a elegir un buen texto de lectura; por eso ha de guiarse al maestro.

Textos auxiliares de estudio. — El Consejo desea conocer la opinión de los Inspectores acerca de si es conveniente otro texto de estudio además del de lectura. Esto es, si la enseñanza debe ser impartida exclusivamente por el maestro, sin textos impresos, o si es conveniente aprovechar los conocimientos registrados en los libros de historia, geografía u otras materias para las cuales habría de establecerse texto obligatorio.

Al respecto deberán expedirse individualmente los señores Inspectores.

Horarios. — Si los programas no son extensos y las nociones indispensables no pueden ser adquiridas por los alumnos durante el año escolar, surge la pregunta: ¿Son suficientes 3 horas y 20 minutos diarios, incluídos los recreos, para el desarrollo efectivo del programa escolar?

Es necesario esclarecer este asunto con la colaboración de los directores y de los maestros.

Desde luego, no se desconoce la influencia de los locales, de los turnos, de las modalidades sociales y de otras exigencias en el planteo de la cuestión. No ha de sacrificarse la educación física ni ningún otro ramo para alcanzar el pleno desarrollo del programa intelectual, y de tenerse en cuenta también el número de días hábiles de clase durante el año.

Contralor de la enseñanza. — La labor efectiva del maestro, la dirección de los docentes, en fin, la función específica de los visitadores en la inspección de las escuelas, se relaciona con el problema de los programas extensos, de los horarios insuficientes y de la precariedad de la enseñanza, cuando se cuestiona sobre los resultados de la obra escolar. Pero, si el presupuesto no asigna mayor número de visitadores, ni las partidas para gastos de movilidad y viáticos son suficientes, hay que estudiar el modo de poder realizar la inspección del funcionamiento escolar, por otros medios complementarios, en forma que se pueda comprobar si la orientación es la que corresponde y si el adelanto está en la proporción del horario y del trabajo. Este es el tema que se ha presentado a estudio de los señores Inspectores.

Locales. — Incuestionablemente, los locales influyen en la calidad de la enseñanza. Algunas escuelas se hallan instaladas en locales deficientes, a los que se recurrió ante la alternativa de privar de escuela a numerosos niños analfabetos.

El Consejo está vivamente interesado en trasladar esas escuelas a mejores locales, y por ello gestiona los recursos para levantarlos. La obtención de terrenos adecuados y en buena ubicación no ha de ser mayor dificultad. Los señores Inspectores deben preocuparse de este asunto reuniendo la documentación más completa, por los medios que arbitrarán en cada caso.

Los vecinos imitarán el entusiasmo de los funcionarios escolares, y serán posible realizar el ideal de que haya en cada provincia y territorio por lo menos una escuela competa, comenzando por el Jardín de Infantes, con sus aulas modelos, sus talleres de trabajo manual, sus instalaciones

para verano e invierno, su salón comedor y de actos, su plaza de ejercicios físicos, sus baños, su arbolado.

Inscripción y censo de maestros. — Este censo tiende a lograr el conocimiento exacto de los maestros que no tienen puestos; el número de los que desean en cualquier parte del país, el de los maestros que teniendo puesto en el interior, aspiran a ubicarse en la Capital Federal; el de los maestros que deseen trabajar en determinados lugares exclusivamente. Los datos servirán para fundamentar medidas de mejoramiento del personal docente ya sea en la reglamentación del ingreso a la carrera como en el escalafón.

Censo de analfabetos. — Este otro censo procura averiguar la cantidad de niños de 3 a 14 años que hay en los territorios y en la Capital Federal. Quizás por decreto del P. E. se logre realizarlo también en las Provincias.

Conjuntamente se desea conocer el número de jóvenes de 14 a 20 años que no saben leer ni escribir. En ambos casos se indagará las causas del analfabetismo para poder removerlas y estimular la concurrencia del desertor escolar, allanándole, con medidas adecuadas, los inconvenientes que lo alejan o lo separan de la escuela.

La tarea de preparación de los censistas, a fin de que puedan persuadir a los interesados remisos o tímidos, así como las tareas de revisión y tabulación de las planillas censales exigen el mayor cuidado y son de gran responsabilidad para los señores inspectores, quienes recibirán en oportunidad las instrucciones pertinentes.

Instalación de nuevas escuelas. — Importa este capítulo tanto a los inspectores de provincias como a los de territorios. Las escuelas que se disputan los radios, por su proximidad; las que languidecen por insuficiencia de inscripción; las que no pueden competir con ventajas de ninguna clase al lado de las que disponen de locales amplios y cómodos, o de las que están más convenientemente ubicadas, deben llevar su acción a los lugares que la reclamen con mejor derecho, claro está, que donde sea factible proyectar el traslado beneficioso, sin lesionar los intereses generales. Debe, pues, estudiarse detenidamente este aspecto que afecta a la eficacia escolar.

Educación moral. — Deliberadamente, estas palabras finales están dedicadas a la educación por excelencia: la educación moral.

Toca a los señores inspectores inculcar en los maestros y en los alumnos la enseñanza moral que ilumina la física y la intelectual. De nada sirve a la humanidad la existencia de seres mezquinos. La cultura se nutre de la conducta moral de los ciudadanos, y la escuela debe ser cátedra permanente de nuestra educación moral.

En los días siguientes, por fuera de su cometido oficial, los inspectores seccionales participaron en distintos actos. El sábado 15 se trasladaron a la Escuela Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz; el 17, acompañados por el vocal, profesor Próspero G. Alemandri y los inspectores generales del establecimiento C. A. T. I. T. A., visitaron la escuela.

Después de otras consideraciones agregó: Las nuevas e imperiosas que, fundada y organizada por iniciativa del ex inspector general, señor Valentín Mestroni, funciona en la citada fábrica; en los días 18 y 19, asistieron a las conferencias dictadas en el local de la escuela "Nicolás Avellaneda" por los señores Jorge Guasch Leguizamón, Steller, Justo

C. Florit y Albino Sánchez Barros; el día 20, concurrieron al local de la "Asociación Pro Maestros de Escuela", donde fueron obsequiados con una copa de campaña por los miembros del directorio; visitaron, en compañía de los miembros de la comisión directiva del Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, la Escuela "Pedro Mendoza", el estudio del pintor Benito Quinquela Martín y las dependencias de la Mutualidad del Magisterio.

Finalmente, el día 22, los señores inspectores seccionales fueron obsequiados por el Consejo Nacional de Educación, con un banquete que se sirvió en el Alvear Palace Hotel.

AGOSTO

50. — EL GENERAL BALDOMIR EN LA ESCUELA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Con motivo de la visita efectuada a la Capital Federal por el Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, general Alfredo Baldomir, se realizó, en la mañana del día 12, el homenaje dispuesto por el Consejo Nacional de Educación, para honrar a la nación hermana en la persona de su ilustre mandatario.

Más de 3.000 niños de las escuelas de los distritos escolares 8º, 11º y 12º formaron a lo largo de la calle Rivadavia, en el trecho que va desde la calle Emilio Mitre hasta la de Carabobo, trayecto que recorrió el general Baldomir, entre las aclamaciones y los aplausos de los escolares, para llegar hasta el local de la escuela que lleva el nombre de su patria.

A las 11, acompañado por su señora esposa, doña Sarah Terra de Baldomir; el ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll; el embajador del Uruguay en nuestro país, doctor Eugenio Martínez Thédy; los edecanes militar y naval que le fueron asignados, y por el personal de la embajada, el general Baldomir se hizo presente en la Escuela, donde fué recibido por el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José A. González y Conrado Etchebarne; los altos funcionarios de la dependencia; las autoridades de varios distritos escolares y el personal directivo del establecimiento, como así también por numerosos miembros de la colectividad uruguaya.

El programa desarrollado consistió en la ejecución de los Himnos Uruguayo y Argentino, a la que siguió el discurso del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ledesma, que fué largamente aplaudido. A continuación de las palabras del doctor Ledesma habló la directora de la escuela, señora Marcela C. de Meystre, que dió la bienvenida al ilustre huésped. Bajo la dirección del inspector Ricardo Gil, a quien secundó la profesora, señorita Sara García Aguerre, los alumnos corearon la "Canción Cuyana", composición de C. B. Zeballos y V. Forte; "Salve oh Patria", de J. Cabrera y G. Grasso, y la "Marcha de los Treinta y Tres", de A. de María y G. Grasso. La niña Alicia Mellini recitó un fragmento de la "Invocación al Uruguay", de Santo de la Espada", de Ricardo Rojas. Después de haber usado de la palabra el

vicepresidente del Consejo Escolar 11º, profesor F. Julio Picarel, el general Baldomir agradeció con sentidas palabras el homenaje y el obsequio de que había sido objeto e invitó a las alumnas a vivar a las repúblicas del Plata, como así se hizo.

Con la "Marcha de San Lorenzo" se dió por finalizado el acto, pasando el presidente uruguayo a la sala de la dirección donde firmó el libro de los visitantes de la escuela. Al retirarse el general Baldomir se repitieron las muestras de júbilo y de simpatía con que fué recibido.

Discurso del doctor Ledesma

"Esta casa, donde el culto de la amistad uruguaya se mantiene siempre encendido, hónrase hoy en servir de escenario para que la escuela argentina rinda su homenaje de bienvenida al ilustre estadista que con tanta dignidad preside los destinos de su patria. Los sentimientos que aquí se cultivan con particular predilección son, en verdad, comunes a todo nuestro organismo escolar, como reflejo de las inclinaciones espontáneas de un pueblo habituado a la idea de que el deslinde de soberanías entre las naciones del Plata asume un carácter espiritualmente distinto del que definen los conceptos jurídicos ordinarios. Tiene tan largo arraigo esta noción y vive con tanta naturalidad en el alma de cada uno de nosotros que hasta sería impropio vestir su expresión con cualquier convencional adorno retórico.

Nada contribuye tanto a fortalecerla, aún sin necesidad de proponérselo, como la acción de la escuela. Desde los primeros grados, los niños aprenden aquí que uruguayos y argentinos tenemos una sola historia. Los hechos memorables y las figuras representativas se confundieron en un esfuerzo solidario cuya nobleza no apareció nunca empañada por disputarse sobre la gloria o el provecho. Llegado a su término el proceso orgánico que señaló a cada cual su propio rumbo, ni en las palabras ni en los actos se insinuaron las sugestiones del recelo o de la codicia. Después seguimos nuestros caminos paralelos, mostrándonos siempre fieles a lo que ya podíamos considerar como un mandato del pasado. Sería difícil invocar otro ejemplo de dos pueblos tan próximos en cuyas relaciones haya tenido la hidalguía imperio tan invariable.

Los niños argentinos aprenden y sienten estas cosas desde el aula primaria. Más tarde, vinculan el nombre de Montevideo a la leyenda romántica de emigrados y se familiarizan con los episodios del tiempo en que la limitación de nuestro medio permitía la existencia de una sociedad ríoplatense y en que los hombres descollantes de ambas patrias encontraban en una u otra ribera el hogar que momentáneamente solían quitarles las vicisitudes de la acción. Esa comunidad social hubo de prolongarse luego en los dominios del espíritu, por la recíproca influencia de los hombres de letras que mantuvieron y mantienen la tradición intelectual de esta parte de América. Parece indudable que en tal esfera de su actividad toda división rigurosa entre los dos pueblos resultaría arbitraria, a tal punto están unidos los elementos generadores de su cultura.

Problemas y circunstancias iguales han hecho que la experiencia de cada colectividad tenga aplicación estricta en la otra. Características idénticas del medio físico y moral han originado manifestaciones artísti-

cas cuya procedencia no es fácil distinguir. La obra de los que manejan ideas o crean belleza —factores fundamentales para la homogeneidad de las naciones— ha llegado por tal modo a ser patrimonio común de uruguayos y argentinos. Las mismas autoridades, los mismos juicios se citan por unos y otros con referencia a los mismos fenómenos. Por lo que a nosotros respecta, jamás podríamos juzgar como extraños a los autores de "Ariel" o "Tabaré", de igual modo que nunca miramos como huéspedes a los uruguayos que se incorporaron a la vida argentina sin distinción de prerrogativas y que, desde Juan Carlos Gómez, Andrés Lamas y Agustín de Vedia, tanto significaron en nuestro desenvolvimiento espiritual.

Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental de Uruguay: Las voces infantiles que acaban de unir en una sola emoción las estrofas de nuestros himnos han agregado una nota insubstituible al conjunto de los homenajes que se os tributa desde que pisásteis tierra argentina. Que ellas sean también un augurio de que en la mente de quienes tengan, como vos, responsabilidad de conductores, hayan de seguir dominando por los siglos de los mismos ideales que han hecho la felicidad de nuestras patrias y que nos permitan confiar, a despecho de tantos signos adversos, en los valores perdurables de nuestra vieja civilización amenazada.

Excmo. señor: Estáis en la Escuela República Oriental del Uruguay; por consiguiente, en vuestra casa".

Discurso del Profesor J. Julio Picarel

"Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Excmo. señor Ministro, señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, señores:

A través de la cálida elocuencia con que la emoción profunda ha sellado este homenaje, habéis auscultado a fondo el ritmo fraternal del corazón argentino, Caja de resonancia es esta escuela, donde el alma inmaculada de las niñas se asoma a flor de labio, como en el Arca de Noé la paloma blanca mensajera de amor, llevando en su inocente pico, arrullos de armonía con el ramo de olivo de la paz.

Y es que, tratándose del Uruguay y la Argentina, hasta la Creación misma fué pródiga y profética en la predestinación de su grandeza y poderío. En la formación del Continente Americano, asume proyecciones de cósmico milagro, la identidad geográfica, histórica y social, cuando la Mesopotamia Rioplatense abrióse en alumbramiento prodigioso, y nacieron a la vida solidaria del honor, de la paz y del trabajo, las dos hermanas gemelas, ligadas para siempre por la arteria común de inmenso río, río que besa y nutre las entrañas fecundas de ambas tierras, y luego se ensancha en abrazo eterno de unión inquebrantable entre los pueblos uruguayo y argentino.

Este vínculo geográfico se ratifica en los anales gloriosos de su historia, cuando en 1813, los generales José Artigas y José Rondeau, paladines de la misma causa, tras la hora triunfal del heroismo, provocan el entusiasmo de la multitud abrasándose en la cumbre del Cerrito.

Y hoy, consagrando el propósito de mantener inalterable la solidaridad continental, en base a la unidad americana, como amplio testimonio de viril amistad en la vida social de las naciones, frente a la confusión del Viejo Mundo, se han estrechado en caballeresco y cordial abrazo, los dos ilustres y supremos jefes de las nobles Repúblicas del Plata.

Y coronando esta predestinación geográfica, histórica y social, en el clima hogareño de esta escuela se confunden entrelazadas sus banderas, en las que palpitan el alma de los maestros y el corazón de los niños, banderas tan puras y sagradas que nacieron en la sublimidad de las alturas, ungidas por Dios mismo, con cielo, nube y sol: cielo de eterna gloria, blanca nube de paz y el sol radiante en oro de la vida fecunda del trabajo.

Coincidencias providenciales de la historia. En un día como hoy, el 12 de agosto de 1829, un valiente periodista, jurisconsulto y poeta argentino, el doctor Florencio Varela, buscando asilo para formar su hogar, llegaba a la generosa tierra uruguaya, tierra bendita que más tarde ungiera el peregrino con su sangre de mártir de la libertad. Y hace cerca de tres cuartos de siglo, dos apóstoles de la educación popular, en viaje por el mundo, se encontraron en la gran nación del Norte, y allí se comprendieron y se vincularon para siempre: eran ellos el padre de la escuela uruguaya, don José Pedro Varela; y el padre de la escuela argentina don Domingo Faustino Sarmiento. Varela clamaba: ''La escuela es la base de la República''. Sarmiento repetía: ''Educar al soberano''. ''Necesitamos hacer de toda la República una escuela''. Para los geniales obreros del espíritu, en la formación integral de la conciencia humana, la escuela es el almácigo del porvenir, la atalaya del honor, el yunque del carácter, el crisol de la raza y el baularte de la paz.

Y la visión profética se cumple en los destinos paralelos de las dos hermanas gemelas de la América. Para inspirar su acción en la siembra evangélica del bien y de la verdad, ellas tienen durante el día, el sol de sus pabellones; y por las noches, brillando en el cielo como bendición de Dios, las fúlgidas estrellas de la Cruz del Sur. Así dan su lección al mundo entero, lección viril de mutua comprensión y de concordia, grabada en la conciencia a fuego de astros, estos dos pueblos, de una identidad tan absoluta que nada ni nadie podrán nunca quebrantar.

De ahí que, en nombre del Consejo Escolar e interpretando el unánime sentir, os pueda expresar, Excmo. Señor, que vuestra presencia en esta escuela que lleva el nombre de vuestra patria, reviste, plenamente, la trascendencia clásica de un símbolo. Y es que, niños y padres y maestros, contemplamos en el gallardo militar, arquitecto, profesor y estadista, General Alfredo Baldomir, al hombre de la disciplina, frente del orden, al forjador austero de la línea recta, al mentor de la juventud y al eminente conductor de pueblos, como si encarnando el mandato imperativo de su escudo nacional, la espada del soldado y la escuadra del arquitecto, se hubieran erigido, triunfalmente, en vara y balanza de la justicia; ¡de la justicia, venero de agua viva de la paz social, en que se nutre la fuerza dinámica del progreso, cuando marca con el sello de la gloria rumbo de la ley moral, de la cultura humana y de la confraternidad internacional!

Desde el recinto de esta escuela, templo augusto donde se rinde culto permanente a las glorias de ambas patrias, el pueblo argentino revive en este instante de gran júbilo, la rotunda lealtad de sus anhelos, al formular ferviente votos por la ventura personal de S. E. y porque los dos Estados Soberanos del Plata, unidos por la misma hidalga estirpe, marchen siempre juntos hacia la cumbre de sus destinos, entonando sus himnos fraternales, que si el nuestro canta: ''Oid, mortales, el grito sagrado, libertad, libertad, libertad!''.., el uruguayo solidario nos responde: ''¡Orientales, la patria o la tumba; libertad o con gloria morir!''

Niños: Asistimos a una lección magistral de nuestra historia, que nos brinda el honor de rendir este homenaje. Poned el corazón en vuestras manos y aplaudid con fervor al Uruguay''.

51. — EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EN RIO DE JANEIRO

La visita efectuada por el vicepresidetne del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, a Río de Janeiro, donde fué recibido y agasajado por las autoridades brasileñas, dió lugar a la celebración de distintos actos, que pusieron de manifiesto la solidaridad de las autoridades escolares barsileñas y las de nuestro país.

En primer lugar, el doctor Monsegur, procedió a hacer entrega de su donación, consistente en un busto de Sarmiento, a la Escuela República Argentina, de aquella ciudad, realizándose en esa ocasión una sencilla ceremonia, en la cual fueron entonados el Himno Nacional Argentino y el Canto a la Bandera.

Especialmente invitado, el vicepresidente del Consejo Nacional tuvo oportunidad de visitar las escuelas ''República Oriental del Uruguay'' y

"República del Perú", donde participó en la conmemoración del aniversario de la independencia peruana. También visitó la colonia de niños débiles de la isla Paquetá, la escuela al aire libre de Boa Vista y la Oficina de Investigaciones Educacionales.

Al serle ofrecido el micrófono de la Radio Municipal de Río de Janeiro, el doctor Sylla Monsegur, trasmitió, el día 31 de julio, por esa estación, en combinación con la de la Radio del Ministerio de Educación y Cultura del Distrito Federal, una conferencia dedicada a los educadores brasileños, cuyo texto, que se da al final de esta nota fué vertido al portugués y publicado por el "Jornal do Comercio".

También asistió el doctor Monsegur a una exhibición de cine educativo, que le fué ofrecida por el director de la sección correspondiente del Ministerio de la Educación, doctor Roquette Pinto, y tuvo oportunidad de informarse del estado de la marcha de la educación en el Brasil, durante la entrevista que sostuvo con el ministro de Educación, doctor Gustavo Capanema, y el secretario de Educación y Cultura del Distrito Federal, Coronel Pio Borgis.

Conferencia del doctor Sylla Monsegur

"Se han congregado amablemente para oir la palabra del funcionario del Consejo Nacional de Educación de la Argentina, que habla, distinguidos y calificados exponentes de la cultura de esta hermosa ciudad de Río de Janeiro y de los demás Estados del Brasil, será la conferencia de un educador que ha venido a esta tierra de promisión, pródiga en belleza, colorido y armonía, resplandeciente de luz espiritual, de fuerza emotiva, de valores morales e intelectuales, de raza pujante, para traer al magisterio de la República del Brasil y a los intelectuales de esta poderosa nación del Continente Americano, las expresiones de cordialidad, más aún, de solidaridad, de respeto y de admiración que los docentes en ejercicio de la enseñanza y los grandes educadores que han señalado su paso por las aulas con los destellos de su talento, les profesan sinceramente, sintiéndose hermanados en su sacerdocio y en sus aspiraciones patrióticas.

Se han reunido para escuchar esta transmisión, espíritus selectos, mentes enriquecidas por los conocimientos del saber, maestros que son apóstoles de una de las causas más nobles, la de enseñar al que no sabe; poseidos de un ideal superior que gravita en todos los actos y manifestaciones de su conciencia; peregrinos que recorren el camino de sus inquietudes a consecuencia de la sugestión de doctrinas que muchas veces desconciertan por lo ideal de su tesis, aumentando con todo, el caudal precioso de la ciencia y la experiencia, para luego difundir lo que, a su juicio, es la expresión de la verdad y de lo justo, por medio de la cátedra o del libro, entre la juventud que, ávida de ilustrarse, escucha la voz de la experiencia y del saber.

El maestro da cumplimiento a un mandato que el destino le señaló y que en la más honrosa misión que se le ha podido conferir: modelar conciencias, dar vida a la inteligencia, formar el carácter, orientar los primeros pasos hacia el bien. El destino lo ha señalado con el sino de los predicadores de la verdad y de la justicia, de la moral y de la virtud, del deber y del honor, y lo ha señalado al respeto de sus semejantes y al reconocimiento de la posteridad, dándole el título de "educador" el más grande de los títulos que pueda ostentarse.

Para el que habla es altamente elocuente ser el portavoz de los anhelos formulados por las instituciones del magisterio argentino, que lo comisionaron para exteriorizar en acto público un sentimiento, compartido unánimemente, de solidaridad, y ser transmisor de mensajes de salutación que contienen frases que son himnos de afecto y de amistad. "Somos los maestros, dice uno de ellos, en este momento histórico del mundo, los que estamos llamados a convertir en realidad las aspiraciones de los grandes estadistas, que propugnan porque se hagan efectivos los postulados que idealizaron y dieron perpetuidad histórica a nuestros grandes libertadores". "Maestros del Brasil, termina el comunicado, vuestros hermanos argentinos al estrecharos simbólicamente la mano, hacen votos por la unidad espiritual de América y por la grandeza y constante prosperidad del generoso pueblo

brasileño". En otra nota que me fué dirigida confiándome tan grata misión como la anterior, manifiestan los firmantes, a nombre de la entidad que dirigen, "que reafirma el magisterio argentino los votos que formula, para la escuela de ambas naciones continúe desarrollando en la conciencia de la comunidad americana, los sentimientos de fraternidad, de justicia, de paz y de amor tan necesarios para el espíritu del hombre en momentos de tribulación universal".

Cumplo íntimamente emocionado, el mandato conferido por la Asociación Pro Maestros de Escuela, por los Inspectores seccionales de Provincias y Territorios, reunidos por razón de sus funciones en la Capital Federal, y por la asociación denominada Federación de Asociaciones del Magisterio. Os han hecho llegar, maestros brasileños, concretado en breves frases, el pensamiento que domina a los maestros de la Argentina, tal cual debe ser, el íntimo sentir del docente, porque si bien en el aula sólo puede imperar una doctrina de amor, de paz, de solidaridad humana para ser inculcada a los niños, a su vez entre los educadores se impone una sola prédica constante y permanente que llegue al corazón de la juventud, o sea, de cordialidad americana a fin de poder cumplir lo que el destino nos ha deparado, ser el Oasis de Paz de los espíritus atribulados del mundo y de los hombres de bien que desean ganarse el pan honrosamente, trabajando en un medio de respeto al derecho siempre que, a su vez, abandonen sus odios y pasiones al pisar tierra tan hospitalarias como las nuestras.

La confraternidad de los pueblos de este Continente debe ser una sublime aspiración de los intelectuales y de los educadores, porque es una consecuencia de su superioridad espiritual que los hermanos en la quinta esencia de su sensibilidad en los ideales más puros y nobles. Los que tenemos a nuestro cargo la orientación de la conciencia del niño, debemos no escatimar esfuerzos y razonamientos a fin de que en ella se arraigue la convicción, de que los pueblos son grandes y las Naciones son poderosas y respetables por el trabajo y por la Paz.

A argentinos y brasileños, todo nos une y nada nos separa, porque el símbolo de ambos pueblos son esos dos lemas: Orden y Progreso, Paz y Trabajo.

Esos elevados ideales son patrimonio de los pueblos generosos que se emocionan ante los razgos nobles y las cosas bellas. Cuando los conductores de la opinión, los educadores, los hombres de letras que orientan, enseñan e inculcan principios, ponen en su acción o gestión mucho o todo de lo que conservan en lo más íntimo de su ser como reserva moral inajenable, y que sólo se ofrece y se da ampliamente, cuando se emplea amor, ese amor que multiplica energías morales y del espíritu y convierte al hombre en paladín de sus convicicones.

Per eso el maestro tiene en sus manos la mayor responsabilidad, desde que se hallan a su alcance todos los medios para realizar esa tarea sobresaliente de cultura y elevación moral y espiritual del niño. Por sus sabias y pacientes lecciones y por su conducta ejemplarizante, hará del escolar un ser útil, consciente de sus deberes y obligaciones, con principios morales a los que someterá su conducta en la vida de relación humana. Despertará en el niño su entendimiento y su discernimiento a fin de que pueda interpretar y comprender cuáles son las buenas y las malas acciones. Preparará su espíritu para precaverse del medio ambiente que rodea su condición social y con ello le proporcionará las armas morales defensivas de su dignidad humana y de su integridad moral.

El maestro forma la conciencia cívica del alumno y lo prepara para el gobierno de la cosa pública. Es quien debe inculcarle un concepto preciso de su responsabilidad colectiva, como componente de una sociedad civilizada y culta, e individual, como miembro de una familia legalmente organizada. Es el maestro, quien debe llegar hasta el hogar cuando en él no existe la dirección del jefe y por consiguiente los principios son letra muerta y la mayor anarquía moral reina en su seno. Porque el valor más hermoso que debemos tutelar los hombres de gobierno en salvaguardia da las instituciones básicas de la sociedad y del Estado, así como del futuro de la raza, es el niño, el hombre de mañana, el ciudadano llamado por ley natural a dirigir la opinión, quizás los destinos de nuestra organización política, sea como dirigente o como dirigido, es decir, con derechos a emitir su voluntad soberana y gravitar en las soluciones electorales que rigen la vida democrática de la República.

Nos unen al Brasil vínculos de cordial amistad que es ancestral de afectos indisolubles, de recíproca simpatía que se ponen en manifiesto toda vez que se realiza un intercambio de amables y cultos exponentes de la sociedad, de la intelectualidad, de la ciencia de ambos países. Reverenciamos su grandeza moral y material. Seguimos muy de cerca su progreso incesante, y compartimos las hon

das satisfacciones que significa el reconocimiento mundial de los afanes colectivos y de su eximio gobierno, en una sublime aspiración de superarse en todas las manifestaciones de actividad humana. Conocemos la producción literaria de sus poetas y escritores, de los grandes espíritus que dirigen el pensamiento brasileño, la obra de los talentosos gobernantes, de sus grandes estadistas, de los que dejaron hondas huellas y de los que continúan en la hora actual, el camino trazado tan luminosamente por esos cerebros privilegiados. Conocemos el patriotismo de su pueblo, sabemos que trabaja y hace rendir a sus industrias el mayor producido, en busca de una finalidad de bienestar colectivo que trae la prosperidad de una Nación y el acrecentamiento de la riqueza pública. Pues, bien, estas destacadas cualidades del pueblo hermano se difunden en los establecimientos educacionales de la Argentina, así como se rememoran las páginas de su historia y se recuerda a sus dignos hijos que los relataron de sus hechos gloriosos han glorificado también.

Decía un pensador: ''Amémonos los unos a los otros y nuestro espíritu sabrá unirse''. Pues bien, existe entre los argentinos y brasileños esa corriente de acercamiento. Que se intensifique, que aproxime y estreche vínculos y que por medio de la estima, que nace al conocerse íntima e individualmente, el espíritu de nuestros pueblos se una y se hermane en una acción paralela y convergente hacia el mayor poderío y la grandeza de esta región de América.

Trabajemos en paz; ésa es la ley. Pero recordando que la humanidad de la que formamos parte, es una perpetua colaboración de los hombres de bien para hacer triunfar los principios del bien, siendo ésa la ley que debe gobernar la conciencia de los pueblos. Y como dijo el poeta: ''Que esté en nuestros labios y en nuestros corazones, aquella máxima de que nada humano nos es extraño, si nos es indiferente''.

Es el propósito de esta conferencia, dar a conocer a los educadores y personas vinculadas al problema de la niñez, la obra que realiza el actual gobierno de la Argentina, que preside el eminente estadista Dr. Roberto M. Ortiz, secundado con admirable entusiasmo y consagrada inteligencia, por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge E. Coll. Me refiero a la asistencia de la niñez en edad escolar.

En el primer mensaje dirigido al Parlamento Argentino por el actual Presidente, Dr. Roberto M. Ortiz, en mayo de 1938, exponía valientemente ante los legisladores y ante la opinión del país, su gran preocupación por la solución del grave problema de la miseria fisiológica de la población escolar del interior de la República. Y en esos párrafos que reproduzco decía: ''Hay regiones argentinas que viven o más exactamente vegetan en un estado permanente de pobreza en medio de riquísimos recursos naturales inexplotados. Se comprende que entrando así en la vida activa esas juventudes invadidas por la tristeza y el desaliento, no podrán ser un exponente de vigor físico, de salud moral, de nivel mental y de la fuerza espiritual de la República. En esas regiones al borde de la miseria, se desarrolla el ambiente para la incuria, el vicio o el delito; para el analfabetismo''.

Estas manifestaciones del primer magistrado en acto tan solemne, conmovió a la opinión porque era la primera vez que se exponía con tanta franqueza la magnitud de esa situación que todos conocían pero todos silenciaban. El Excmo. señor Presidente Dr. Ortiz, por decreto del P. Ejecutivo, en acuerdo de Gabinete, creó la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, designándose a sus componentes encargados de llevar a la práctica el propósito del P. Ejecutivo. Deseo aprovechar esta brillante oportunidad para hacer conocer la obra que viene realizando la referida junta cuya existencia se ha legalizado con la sanción de la ley proyectada por el senador Dr. Alfredo L. Palacios, que ha dado estabilidad al pensamiento del Dr. Ortiz proporcionando los recursos necesarios para hacer efectiva y amplia la asistencia al niño débil o desnutrido, fisiológicamente miserable.

Había urgencia perentoria por remediar la situación en que viven innumebles hermanos nuestros en las provincias y territorios para bien del país y del porvenir de la raza. Antes de inculcar instrucción, dice el Dr. Coll, para poderlo hacer, es preciso poner al niño en condiciones de salud e higiene que le permitan prestar atención, siendo esta la función psicológica inicial del conocimiento. Conforme a tal convicción por acuerdo de Ministros se creó la Comisión Nacional de Ayuda Escolar que debía disponer de una partida de 2.000.000 de pesos, para acudir de inmediato adonde la urgencia lo requiera, estableciendo los servicios

del comedor escolar, vistiendo al desnudo y asistiendo a los niños cuyo estado de salud exija la atención del profesional.

La comisión de ayuda escolar procedió de inmediato a ejecutar el programa de asistencia proyectado por la misma en uso de las facultades conferidas por el decreto creador y adquirió por licitación 672.306 artículos de vestir con los que se formaron 60.693 equipos completos, comprendiendo desde el calzado y la ropa interior hasta los guardapolvos escolares, que se distribuyeron en las Provincias y Territorios proporcionalmente entre niñas y varones de las escuelas comunes.

Continuando su labor instaló en el interior o sea en las Provincias y Territorios, 594 comedores, remitiéndose a cada establecimiento todos los útiles necesarios para poder proporcionar ese servicio y con tal objeto se distribuyeron 395.624 artículos de comedor y de cocina. Poco tiempo después de recibida esa mercadería, comenzaron a funcionar los comedores en las escuelas elegidas por ser las de mayor población necesitada y los niños percibieron el beneficio de la nutrición en forma abundante y variada de acuerdo a la producción genuina de cada región.

El decreto del P. Ejecutivo se convirtió en ley del Congreso y el senador por la Capital Dr. Alfredo L. Palacios, su leader en el parlamento, fué quien recorrió las provincias del Norte de la República y dió a conocer sus impresiones en un libro titulado "El Dolor Argentino".

La ley sancionada acuerda la suma de 7.000.000 de pesos para que pueda llegar ese beneficio a la mayor parte de los sitios del país donde el clamor de los maestros reclama la asistencia a los niños que concurren a sus escuelas. Por la referida ley se proyecta también la formación de hogares-escuelas, o sea, el internado, para aquellos imposibilitados de poder concurrir a las escuelas establecidas, porque las distancias a recorrer desde sus hogares y la falta de medios económicos de transporte, los priva de asistir regularmente a clase. El internado proyectado por la ley y que se halla en vísperas de realización, será posiblemente la solución del grave problema del analfabetismo porque tal situación no es el resultado en la mayoría de los casos de falta de escuelas o asientos en las existentes, sino porque la población escolar se halla muy diseminada y la acción de la escuela rural no puede llegar hasta los niños.

No olvidemos en ningun momento aquel aforismo de que la instrucción es una dignidad. Y sin duda alguna un hombre que tiene poca o mucha instrucción es realmente un elemento valiosísimo para la civilización y la cultura, por eso debe ser una seria preocupación de los gobiernos llevar hasta los rincones más apartados esa luz de entendimiento que hará a los pueblos más sencibles a la bondad, a la cordialidad y por consiguiente a desarrollar sus actividades, dentro del admirable lema que vosotros ostentáis como norte de acción de gobierno: Orden y Progreso.

La Comisión de Ayuda Escolar designada por ley ha intensificado su obra de asistencia; en el corriente año han de funcionar en todo el territorio de la República 1.400 comedores escolares que darán alimento a 140.000 niños y se distribuirán 200,000 equipos completos de ropa para los referidos escolares. Además se ha de subvencionar a 1.300 cooperadoras con partidas que oscilan entre los 100 y los 200 pesos mensuales, que han de completar los beneficios que ellas proporcionan voluntariamente a los establecimientos de instrucción primaria que tutelan y aumentarán con esos recursos, la ayuda social limitada que actualmente prestan.

Se ha criticado esta hermosa iniciativa tan previsora y sin duda alguna tan humanitaria, presentando la acción del Estado como sustitutiva de las obligaciones de los padres, aliviándolos de las cargas que les incumben como jefes de familia. Esta observación es equivocada. El Estado acude en defensa de la raza, del brazo trabajador y del hombre creador y constructivo, del servidor de su ejército regular, del factor de riqueza que es el valor humano, inteligente y fuerte de alma y de espíritu. Necesita de esos ciudadanos para asegurar la paz interna y externa y no de seres débiles o enfermizos, que durante su niñez no hayan recibido la atención que reclamaba su anémico desarrollo físico y moral. Cuando el trabajo escasea, o se reduce el salario, o las obligaciones que crea la familia numerosa exigen imperiosamente que se cubran las necesidades primordiales, el mínimum de ellas y la cruel realidad se traduce en la miseria del hogar y en el hambre de los hijos, el Estado no puede permanecer de brazos cruzados y así como en el caso de epidemia acude presuroso con su intervención a remediar el mal que pone en peligro la salud de la colectividad, así también,

en esas circunstancias debe atender al necesitado, velando por ese valor positivo del progreso argentino, de su engrandecimiento moral y material.

El ilustrado ministro de Instrucción Pública, Dr. Jorge E. Coll, en uno de sus luminosos discursos decía: "Todavía se sigue creyendo que es piedad amparar a uno niño y generosidad ayudarle. Nadie negará por cierto, estos sentimientos que animan a muchas personas cuando son muchas también las que desentienden de sus deberes y cierran los ojos ante la miseria y la orfandad. El asunto socialmente considerado presenta un dilema: progreso moral y económico y decrepitud y miseria. Antes el niño pertenecía al padre: la patria potestad era un derecho; hoy el niño pertenece a la sociedad: la patria potestad es un deber. A la sociedad no le conviene, ni lo puede permitir que un menor quede ineducado físico, moral e intelectualmente". Comparto en absoluto el pensamiento del Dr. Coll, respecto a la obligación del Estado en este caso. Y creo, como ese eminente hombre de Estado, que ya no existe en los hogares ese concepto de la responsabilidad en la educación de los hijos y en muchos hasta la preocupación por el crecimiento y desarrollo de sus descendientes en condiciones de salud e higiene moral y física. Impera el egoísmo que desliga a los padres de las obligaciones primordiales de la familia. Son muchos los que piensan que el hijo debe ser un recurso y no una carga. Dice muy bien el Dr. Coll, cuando dice que la patria potestad no es un derecho y si un deber. Como esto se traduce generalmente en sacrificio, la mayoría se olvida o se despreocupa de los mismos y no se resigna a renunciar a las satisfacciones materiales que les proporciona su egoísmo.

Siguiendo con mi propósito de dar a conocer a los educadores brasileños que me escuchan y al amable cenáculo que sigue mi expresión, la acción educacional del Gobierno del Dr. Ortiz, debo recalcar acerca de la enseñanza nacionalista, mejor dicho argentinista, que se imparte en las escuelas públicas y obligatoriamente también, en las particulares, confesionarias o laicas sometidas al control de las autoridades del Consejo Nacional de Educación. Se ha reglamentado en ese sentido la enseñanza de nuestro idioma con casi absoluto desplazamiento del extranjero y sin limitaciones ni prohibiciones que pudieran lesionar amistades que deseamos mantener cordialmente; se ha querido impartir en las escuelas, sin excepciones ni diferencias entre unas y otras, nuestra ideología argentinista, que consiste en el culto de nuestras glorias, de nuestras tradiciones y en el mayor conocimiento de la historia. En la Argentina se rendirá homenaje a nuestra bandera, se cantará nuestro himno y se respetará a nuestros próceres.

Esos propósitos casi obsecionantes pueden despertar y acrecentar en el niño el amor a las tradiciones gloriosas y por consiguiente el amor a la Patria, de cuya grandeza y prestigio universal nos enorgullecemos. En estos momentos de desconcierto, de lucha acerbada por el predominio de ideologías o de sistemas de gobierno democráticos o totalitarios, son estos países de América los llamados a ser las avanzadas de la nueva civilización a base de la fraternidad de los hombres y de cordialidad de los pueblos. Son estos países de América, incontaminados aún de donde ha de surgir la aurora boreal del nuevo día, esplendoroso, nítido, claro y puro como el cielo de estas regiones, despojado de nubarrones que amenacen descargas de la ira de Dios. Porque su suelo repudia y en el seno de su sociedad tradicional no puede florecer una planta espúrea que traiga en sus raíces gérmenes destructivos que impidan su crecimiento lozano. El culto de nuestras tradiciones, que son epopeyas de sacrificios y abnegación, ha de dominar toda manifestación de ideas o de ideologías extrañas, porque somos y seremos argentinos con un sentimiento de americanismo que extenderá espiritualmente nuestras fronteras hasta los países hermanos, para compartir con ellos sus glorias y solidarizarnos en la defensa de sus tradiciones republicanas.

El Consejo Nacional de Educación tiene a su cargo la dirección y administración de la educación común en todo el territorio de la República por medio de las escuelas nacionales de la Capital y Territorios y las escuelas rurales de Provincias, denominadas escuelas Láinez. Su presupuesto oscila entre 136.000.000 y 138.000.000 de pesos moneda nacional. Ejerce el control de la educación primaria en los establecimientos particulares y sus preceptores dictan cursos primarios en las escuelas del ejército. Funcionan en la Capital escuelas para adultos donde se les enseña además de los programas de grados comunes, clases especiales de materias prácticas y que pueden ser muy útiles para el progreso económico del alumno y su mayor cultura. Los niños débiles se destinan a las escuelas al aire libre y durante las vacaciones de verano se reciben en las colonias de mar y sierras alrededor de 15.000 de ellos, distribuyéndose en los distintos establecimientos previo

informe del cuerpo médico del Consejo. Se han iniciado este año los Kindergarten y su éxito de organización e inscripción nos ha determinado a aumentar su número, estableciéndolos en distintos barrios de la Capital, con preferencia en los suburbios, pues están destinados a recoger los hijos pequeños de padres obreros; los niños son cuidadosamente atendidos e iniciados en la educación e instrucción, reemplazando así la acción de sus progenitores imposibilitados de hacerlo por sus obligaciones de trabajo.

La edificación escolar se intensifica y si bien ese problema importa el empleo de ingentes sumas de dinero, por disposición de una ley sabiamente meditada, el Consejo puede adquirir construcciones y contratar la edificación de las mismas en cuotas mensuales que significan algo más que el alquiler que habitualmente reditúan aquellas que los particulares contratan con ese destino. Se han simplificado los planes de enseñanza y se difundirán los cursos de manualidades. Es necesario combatir la tendencia de la juventud hacia las profesiones liberales y la inclinación de las niñas hacia los cursos normales, porque existe el problema del pauperismo del magisterio de difícil solución y la escuela debe despertar otras aficiones o inclinaciones en los alumnos, con preferencia a oficios, a la perfección técnica de los conocimientos, con lo cual se habrá logrado un número de obreros especializados que reclaman las industrias del país angustiosamente. La obra que realiza el Dr. Jorge E. Coll, al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, es digna de destacarse. Hace muchos años que no se halla en la dirección de ese Ministerio un funcionario de la capacidad, de la laboriosidad y del dinamismo realizador que demuestra en todas las iniciativas ese ministro, que no admiten ni tolera dilación ni vacilaciones. Sus medidas son sabiamente meditadas y sus proyectos estudiados sin precipitación están dando frutos óptimos y hoy, en materia de enseñanza secundaria, profesores y alumnos trabajan conscientemente porque se está afirmando el concepto de la responsabilidad de unos y otros.

Esa es la obra que realizamos los educadores argentinos expuesta sucintamente en esta trasmisión. Comprendemos que el problema educacional no es sólo pedagógico sino también social y que es necesario encausar la educación común de acuerdo con la realidad del momento. Necesitamos limitar el número de profesionales porque las necesidades económicas del país reclaman técnicos industriales que colaboren con capacidad e inteligencia a la acción del capital dedicado a industrializar riquezas regionales. La materia prima existente en las Provincias y Territorios o la bondad de sus tierras para cierta clase de cultivos sin duda alguna darán nacimiento a nuevas industrias acrecentando en esa forma la riqueza del país.

Queremos preparar generaciones que no circunscriban sus aspiraciones al empleo público. Queremos hombres altivos, dignos, que puedan mantenerse en ese respeto de sí mismos sin declinar, y menos humillarse porque la necesidad lo obliga y la escuela no le ha dado la capacidad técnica o un oficio práctico que le facilite su vida y su progreso material. Recordemos aquel pensamiento que afirma: ''La armonía, la probidad, la industria y la frugalidad son los medios para que un pueblo sea feliz y poderoso'', Augusto Comte escribía: ''Mantener con energía el orden material, secundar sabiamente el surgimiento y el esfuerzo industrial, respetar siempre el movimiento espiritual tal es el único programa político que conviene a la anarquía mental y moral. Ese programa es el que aplicamos los argentinos''.

52. — VISITA DE EDUCADORES NORTEAMERICANOS

El martes 1 del corriente ,el Instituto Bernasconi y las escuelas ''Pedro de Mendoza'', ''Nicolás Avellaneda'' y ''Estados Unidos de América'' recibieron la visita de numerosos educadores norteamericanos, que se hallaban de paso en nuestra capital.

En las horas de la mañana, algunos concurrieron a la ''Escuela Pedro de Mendoza'', donde, por fuera de apreciar la labor docente que allí se desarrolla, pudieron visitar el museo de arte, que funciona en la misma, y el estudio del pintor Benito Quinquela Martín, como así tam-

bién tuvieron ocasión de presenciar la distribución del mate cocido a los niños, bebida que, a su solicitud, les fué servida.

Los demás se llegaron hasta la Escuela Nicolás Avellaneda donde fueron recibidos por el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el presidente del distrito escolar primero, doctor Nicolás Avellaneda; el subinspector técnico general, doctor José Continanza, y el señor Alberto Giménez Zapiola. Allí les fué dado presenciar clases alusivas a la historia y a la geografía de su país, la formación de un mapa de los Estados Unidos, realizado por las alumnas, en uno de los patios del establecimiento, y la proyección de diapositivos. Satisfecha su solicitud de escuchar el Himno Nacional, los visitantes fueron obsequiados con el retrato y la biografía de Avellaneda, y también con su "Oración a la Bandera", después de lo cual pasaron al salón de la dirección donde, al firmar en el libro de honor, emitieron elogiosos conceptos sobre el establecimiento.

A las 11, los educadores norteamericanos se reunieron en el local del Instituto Bernasconi, donde los aguardaban el presidente del Consejo Nacional de Educación; el vocal, profesor Próspero G. Alemandri; el embajador, señor Norman Armour, y el inspector técnico general, doctor J. Fernando Alvarado. Trasladados al salón de actos del Instituto, les fué dirigida la palabra por el doctor Ledesma, cuyo discurso, vertido en inglés les fué obsequiado. A continuación, expresándose en inglés, habló en nombre del personal y del alumnado de la escuela la alumna de la Escuela de Adultos, señorita Clara Canosa, y, cumplidos diversos números de canto por coros de la escuela, los visitantes pasaron a las aulas, deteniéndose especialmente en el Museo Argentino para la Escuela Primaria y en el Jardín de Infantes, que funcionan en el mismo instituto.

El doctor Ledesma, en su discurso, dijo así:

"Recibimos vuestra visita con la más profunda simpatía. Constituís una amistosa embajada representativa de las actividades educacionales de vuestro gran país, tan grato a nuestros sentimientos de fraternidad americana.

Bien hacéis en llegar hasta estas australes latitudes, porque, aun dentro del carácter de simples turistas, deseosos de compulsar el estado de nuestra civilización y progreso con la ansiosa rapidez de los tiempos en que vivimos, vuestra auspiciosa presencia en nuestro medio, proporcionará una visión exacta de nuestro esfuerzo, tan solidario con el norteamericano, en pro de una existencia más bella, más justa y más humana, que todas las agitaciones que en estos duros tiempos conmueven al resto del mundo.

Como Presidente del Consejo Nacional de Educación, institución que tiene a su cargo la alta dirección de la escuela primaria argentina, donde los niños y los adultos de ambos sexos reciben instrucción concordante con las normas de una buena educación pública, os doy la bienvenida, saludándoos en vuestro propio idioma: *Welcome.*

Los maestros argentinos os reciben con la mayor consideración, no sólo por el origen americano que ostentáis, sino muy especialmente, porque vuestra presencia rememora caros afectos vinculados a una gran obra educacional desarrollado hace más de medio siglo, por una brillante pléyade de maestros y maestras norteamericanos, en su mayoría de orígen bostoniano, atraídos por la saludable influencia de un gran cerebro orga-

nizador, que en nuestro país ocupó la primera magistradura de la Nación, y que en el vuestro cultivó la amistad y nutrió su espíritu con las sabias inspiraciones del eminente educacionista Horace Mann.

Sarmiento, que es para nosotros como el creador y principal propulsor de la escuela argentina, representaba, como Ministro Plenipotenciario ante la Casa Blanca, a nuestro entonces incipiente país. Lincoln acababa de sucumbir, y Johnson ejercía la primera magistradura de la gran nación, afanosa en su febril reorganización. En esas horas de tanta angustia para vuestra patria, Sarmiento tuvo la feliz oportunidad de comprobar los beneficios de la instrucción y de la educación impartida a la masa popular, infantil y adulta, en las escuelas públicas, bajo la sabia dirección de un ilustrado y esforzado personal docente. Pos eso, uno de sus primeros actos como Presidente de la Nación, fué disponer la contratación de un buen número de maestros norteamericanos, llegados por primera vez a nuestras playas en 1871. La docente misión se repitió en 1883, con un más nutrido contingente, atraídos por sus propios colegas que ostentaban una residencia de más de dos lustros. Desde entonces, la escuela normal argentina, fundada y dirigida en su mayor parte por personal bostoniano, y en su casi totalidad, originario de la Nueva Inglaterra, ha ejercido la más saludable influencia social en el ambiente de todas las provincias, cuyos gobiernos y cuya sociedad celebraban su instalación con singular y bien explicable regocijo. Son familiares en nuestro medio, los apellidos Stearns, Conway, Roberts, Morgan, Boid, Howard, Armstrong, Graham, Grant, Cross, Coo, Strong, Ecleston, y tantos otros, muchos de los cuales pertenecen hoy a elementos destacados de nuestros medios más prestigiosos en todos los órdenes de la cultura pública.

Lamentamos sinceramente que el cumplimiento del programa de excursión, no os permita una mayor estada entre nosotros, porque, aun cuando no poseemos en variedad extensión y calidad, institutos análogos a lo de vuestro gran país, tenemos sin embargo, una basta organización educacional, que cumple una noble y elevada misión en todos los sectores de la Nación, organización que, día a día, sigue el ritmo, que la lenta transformación social de un pueblo joven, de homogénea racialidad, sin agitaciones ni preocupaciones de otro orden que no sean la fundamentales vinculadas a un mayor bienestar y perfeccionamiento humano, le impone.

Si bien el programa ya cumplido en las breves horas de vuestra permanencia os habrá permitido la comprobación de nuestra cordialidad, habría sido, sin embargo, grato a nuestro espíritu, ofreceros en distintas oportunidades, la ratificación amplia y sincera, de tales sentimientos, arraigados en la conciencia pública. Es que no podemos olvidar nuestro común orígen, análogas instituciones fundamentales de gobierno, en cierto modo originaria la una de la otra; idénticas aspiraciones de un mayor bienestar humano, dentro de la cordialidad internacional con las demás naciones inspirada y estimulada por un profundo sentimiento de fraternidad americana.

He afirmado la existencia de un común orígen, y, a no dudarlo, nuestro carácter americano, lo confirma. Razas distintas, de un mismo tronco, europeo, poblaron nuestros respectivos suelos, es cierto; pero la tierra, las montañas, los mares y la atmósfera que nos rodea, son los mismos, sin solución de continuidad, y su influencia sobre los hombres y sobre las cosas, han creado un alma americana, que en las distintas colectividades

se exterioriza como una permanente e inextinguible aspiración, en un vivo afán de paz y de progreso.

Nuestras instituciones fundamentales de gobierno, son ciertamente, análogas también. En las escuelas, en los colegios, y en las universidades de mi patria, —las tres etapas de la instrucción pública de la Nación— se enseña el orígen norteamericano de nuestra organización nacional; se cita los comentadores de sus Estatutos fundamentales, cuyos nombres y obras nos son familiares a los que profesamos el derecho, en tanto que nuestros más altos tribunales, recuerdan en su oportunidad los fallos de la prestigiosa Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos de América.

Señores docentes norteamericanos:

Cada escuela nuestra, es un hogar vuestro. Estáis en vuestra casa''.

Por la tarde, los maestros norteamericanos realizaron una última visita, trasladándose a la ''Escuela Estados Unidos de América'', en cuyo patio cubierto, en el que se encontraban adornados con guirnaldas de flores los retratos de San Martín y Washington, se desarrolló un interesante programa. El acto se inició con la ejecución del Himno Nacional y la ''The Star Spangled Banner'' y, a continuación, la señora Flora S. de Dorfman saludó a los visitantes en inglés. Las alumnas de 5º grado representaron la alegoría ''Himno a la Paz'' y la señorita Pía Leonor Chiarini, que regresó de los Estados Unidos, donde realizó estudios sobre las escuelas de retardados y los jardines de infantes procedió a hacer entrega de la bandera donada al establecimiento por la Pan American Women's Association. Seguidamente ,la directora de la escuela, señorita Josefina Coda, entregó a los visitantes un mensaje destinado a la asociación donante, y la alumnas M. Eyriey representó, en inglés, el saludo de los niños, La ronda ''El pollito'' fué interpretada por las niñas de primer grado; Celia Dorfman recitó, ''Los tres gatitos''; Elsa Rodríguez y Romanita Angió, interpretaron el diálogo histórico ''Los Libertadores'', y las alumnas de segundo grado la ronda ''Canción de las flores''.

Al retirarse de la escuela los visitantes fueron obsequiados con jazmines del país, confeccionados en las clases de trabajo manual por las alumnas de sexto grado.

Asistieron también a este acto el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el inspector técnico, señor Avelino Casazza, y la secretaria del distrito escolar primero, señorita Leonor María Raimúndez.

53. — HOMENAJE A SAN MARTIN

Cumpliendo con las disposiciones del Consejo Nacional de Educación, las escuelas primarias se adhirieron al homenaje que la Nación tributó al general San Martín, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su muerte.

En todos los grados se dictaron clases alusivas a la personalidad y a la obra del Libertador, y, el día 16, a las 10, se realizó una conmemoración especial en el local de todas las escuelas, a las que concurrieron, especialmente invitados, los padres de los alumnos y los miembros de las asociaciones cooperadoras.

El acto de mayor signaficación se llevó a cabo en la Escuela Nº 13, del distrito escolar primero, que lleva el nombre del prócer, con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y del presidente del citado distrito, doctor Nicolás Avellaneda. Acabada la ejecución del Himno Nacional y del "Himno a San Martín", que corearon las alumnas de la escuela, hizo uso de la palabra el doctor Ledesma para decir:

"Gran honor es para esta escuela el nombre venerado del primero entre todos los próceres de la nacionalidad argentina.

Si no hay un rincón de la República donde no se le consagre un acuerdo; si en cada hogar y en cada escuela se alza un altar para rendirle culto, es natural que esta antigua y benemérita Escuela General San Martín, de la Capital de la República, luzca todas sus galas para exaltar la gloria imperecedera del Gran Capitán, y para condensar el homenaje unánime de todos los escolares argentinos en el día ya consagrado por la Ley para honrar su memoria.

La Escuela General San Martín tiene de antaño este honroso privilegio. No sólo lleva su nombre en el frontis del edificio; también está emplazada sobre la calle San Martín, que se prolonga hacia el Norte hasta las proximidades del lugar histórico donde existió el Cuartel del Retiro, punto de partida de su campaña libertadora; mientras al Sur se confunde con la venerable Catedral Metropolitana, dentro de cuyas naves imponentes está el Mausoleo que guarda los restos del Libertador de Tres Repúblicas.

Asistimos hoy, en este recinto propicio, a la rememoración del 89 aniversario de la muerte de San Martín. El 17 de agosto de 1850 fué ciertamente un día de duelo para la Patria porque señaló el término de la existencia física del gran hombre. La Posteridad ha elegido el día aniversario de esas fecha infausta para rendir tributo del homenaje a su memoria, en el recogimiento y en la meditación sobre los hechos memorables de su vida.

San Martín vive hoy y vivirá eternamente en la inmortalidad. No es sólo su gloria militar o sus aciertos de gobernante los que lo han convertido en el prototipo de la nacionalidad. Son también su virtudes cívicas, sus cualidades privadas, la fortaleza de su carácter, la grandeza moral que lo animaba, piedras sillares de su gloria.

El organizador de los Granaderos, el vencedor de San Lorenzo, el General de los Andes, el Libertador de Chile y del Perú en jornadas triunfales sin comparación en América, es, fuera de duda, la figura militar más brillante de su tiempo, y el que más fresco e inmarcesibles laureles ofrendó a su Patria en los días más difíciles de la lucha por la Independencia.

Pero San Martín no fué menos grande al rehusar sistemáticamente el poder, donde quiera que se le ofreció; al alejarse del teatro de sus hazañas por espontánea decisión de su voluntad ante el peligro de ver comprometida la suerte de las jóvenes naciones de América y al expatriarse en suelo extraño, viviendo en el olvido y en la pobreza para no mezclarse en las contiendas civiles que ensangrentaban la Patria.

Por todo esto, y por todos los ejemplos que nos brinda su vida pública y privada, San Martín es el modelo superior que los argentinos debemos esforzarnos en imitar, aproximadamente al ideal de su elevado patriotismo.

Y en este día, al reverenciarlo una vez más en la inmortalidad, elevemos hasta él nuestros corazones, y hagamos la promesa de trabajar y de luchar para enaltecer la Patria que él fundara y para ser dignos de su herencia de gloria''.

Hablaron también el doctor Nicolás Avellaneda y la directora de la escuela, profesora M. Barillatti, interpretándose a continuación varios números de canto y recitado.

El día 17, las alumnas de esta escuela, las de las escuelas próximas a la catedral metropolitana y una delegación de las alumnas de las demás escuelas de niñas del distrito escolar primero desfilaron ante el mausoleo que guarda los restos de San Martín, en presencia del presidente del Consejo Nacional de Educación; de los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado Etchebarne; del presidente del distrito, Nicolás Avellaneda, y del vocal del mismo, señor Alberto Jiménez Zapiola. Por otra parte, los alumnos de las escuelas cercanas a la plaza de San Martín y las delegaciones de las escuelas de varones del distrito desfilaron ante el monumento del prócer, junto al cual se encontraban el señor Ismael Bucich Escobar y el doctor Leopoldo Herrera, miembro del Consejo Escolar 1º.

54. — CONCURSO DE MONOGRAFIAS SOBRE URQUIZA

La Comisión Nacional de Cultura, constituída en jurado del concurso de monografías abierto a los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas primarias sobre el tema ''Vida y obra del capitán general Justo José de Urquiza'', resolvió acordar los premios establecidos en la siguiente forma: Primer premio, consistente en la suma de 300 pesos, al trabajo presentado bajo el seudónimo ''Nahuel'', perteneciente al alumno de 6º grado A, de la Escuela Nº 12, del Consejo Escolar 10º, Héctor Rubén Traverso. Segundo premio, consistente en la suma de 150 pesos al trabajo presentado bajo el seudónimo ''Gloria'', perteneciente a la alumna de 5º grado B, de la Esc. Nº 3, del Consejo Escolar 17º, Sara Fridman. Tercer premio, consistente en la suma de 100 pesos, al trabajo presentado bajo el seudónimo ''Chispita de Luz'', perteneciente a la alumna de 6º grado, de la Escuela Nº 21, del Consejo Escolar 4º, María Esther Bando.

55. — DONACION A LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

La Biblioteca Nacional de Maestros acaba de aumentar el número de sus volúmenes con las treinta y seis piezas que componen la ''Enciclopedia Italiana Treccani'', donadas por su Excia. el embajador de Italia en nuestro país, Gabriel Preziosi, en nombre del Ministerio de la Cultura Popular de Italia.

El acto de la entrega se realizó el día 28, en que el embajador y el director del Centro de Estudios Italianos, doctor De Zuani, fueron recibidos por el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma y el director de la Biblioteca, señor Coronado.

56. — CONMEMORACIONES DE ANIVERSARIOS AMERICANOS

La celebración de las fechas patrias del Perú, de Bolivia, del Ecuedor, de Santo Domingo y del Uruguay dió lugar a los diversos actos conmemorativos que se realizaron en las escuelas de la capital que ostentan los nombres de esos países.

Escuela República del Perú

El 118º aniversario de la independencia peruana congregó, el día 28 del pasado mes de julio, en la Escuela Nº 11, del Consejo Escolar 18º, al presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; al vocal, doctor José A. González; el encargado de negocios del Perú, doctor Rada y a los miembros de la embajada; al presidente del distrito escolar décimo octavo, doctor Santiago Baqué, y a los vocales, profesores Juan T. Pizzurno y Rodríguez; al inspector técnico seccional, Julio Sedano Acosta; al médico inspector, doctor Federico A. Rojas, y a numerosos invitados.

El acto se realizó en el patio de la escuela, artíscamente adornado, y, previa ejecución de los Himnos Nacionales, se desarolló el siguiente programa: 1º — Discurso de la señora María Teresa Castañer de Angeloz. 2º — "El nido", de Vicente Forte, interpretación coral por los alumnos. 3º — "La ranchera tucumana", de Chazarreta, canto. 4º — "Campanas de Lima", poesía de M. T. C. de Angeloz, recitación a cargo del alumno Abelardo Luejo. 5º — "El yaraví", de Montoya, coro. 6º — Mensaje de los alumnos de la escuela a los niños peruanos", lectura a cargo del alumno Carlos Alberto Díaz. 7º — "Mi bandera", marcha.

El encargado de negocios del Perú Dr. Rada, que tuvo al final palabras de sentido americanismo al recordar los estrechos vínculos que unen a su patria con la nuestra, fué muy aplaudido, sobre todo en el momento en que procedió a hacer entrega de una medalla y un diploma al alumno de sexto grado, Roberto Donato Bertot, que se hizo acreedor de esa distinción que otorga el gobierno peruano al alumno de la escuela mejor clasificado por su conducta y aplicación.

Escuela República de Bolivia

En la Escuela República de Bolivia, y con la asistencia del ministro de la nación vecina, doctor Julio Téllez Reyes, y de su esposa; del cónsul general D. Eduardo Quintanilla; del vice-cónsul, D. Samuel Tejada; del agregado militar a la embajada, coronel José Capriles López; de los miembros de la Comisión de Límites Argentino-Boliviana, teniente coronel Rodolfo Flores y D. Jenaro Saavedra; del presidente del distrito escolar quinto, profesor José Rezzano; del secretario del citado distrito, D. Ricardo A. Damedín; del inspector técnico, profesor José A. Calderaro y de una crecida cantidad de público, los alumnos de la escuela, dirigidos por la profesora María Inés Mirant Bordo, interpretaron los Himnos Nacionales Argentino y Boliviano. A continuación, la señorita Carlota Addor se refirió, en un aplaudido discurso, a la independencia de Bolivia y a los distintos aspectos de la riqueza de aquel país; los alumnos entonaron

el "Himno a Sucre", de Marcelino Hidalgo; las niñas Elía Vidal y Emilia Rey declamación "La raza quíchua", de Gregorio Reynolds, y Felicitas Onza, "El cóndor", de Claudio Peñaranda. "El cucú", composición musical de Julián Aquirre; "Un niño boliviano", de Alfredo Guillén Pinto; "La Muñeca", canción de Serpentini;; la adaptación "Kantutas", de Antonio Díaz Villamil, y la "Canción Matinal", de Williams, que también integraron el programa, fueron premiados con el aplauso de los asistentes, lo mismo que las palabras con que el ministro de Bolivia destacó la hermandad argentino-boliviana.

Escuela República del Ecuedor

Al acto realizado en la Escuela República del Ecuador asistieron el encargado de negocios del Ecuador, señor Gustavo Millón; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el presidente del distrito escolar primero doctor Nicolás Avellaneda; el inspector seccional, señor Avelino Casazza; invitados especiales y miembros de la asociación cooperadora de la escuela.

El programa cumplido en esa oportunidad consistió en: 1º — Canto de los Himnos Argentino y Ecuatoriano. 2º — Discurso de la señora Josefina Ch. de Romero. 3º — "Diez de Agosto", de R. Crespo Torral, recitado por el alumno Aníbal D'Angelo. 4º — "El palito", coro de R. Espoile, por los alumnos de los grados quinto y sexto. 5º — "La bandera de Ecuador", de N. B. Llona, recitado por el alumno Rodolfo Atardo. 6º — "A. Quito", de Víctor S. Escale, por Roque Di Tulio. 7º — "Vidala", de López Buchardo, coro. 8º — "A la Victoria de Junín",, de J. J. Olmedo, recitado por el alumno Carlos A. Garibaldi, y 9º — "La canción del carretero", de López Buchardo, cantada por Manuel Wolchonok.

Finalizado el programa hicieron uso de la palabra la educadora ecuatoriana María Angélica Idrobo y el doctor Nicolás Avellaneda, dándose por terminada la conmemoración con el desfile de los alumnos.

Escuela República Dominicana

El doctor Tulio M. Cestero, ministro dominicano en nuestro país; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; los miembros del Consejo Escolar 12º; el personal de la legación dominicana; los miembros de la asociación cooperadora y los padres de los alumnos, se reunieron en el local de la Escuela República Dominicana con motivo de la celebración del 74º aniversario de la independencia de aquella nación.

Entonados los Himnos Nacionales, la maestra del establemiento, señora María Delia V. de Orabona, tuvo elevados conceptos para la confraternidad internacional, que merecieron la aprobación y el aplauso de la concurrencia. El doctor Cestero agradeció las palabras de la señora de Orabona, y seguidamente se cumplieron los números del programa preparado para la ocasión. Las alumnas de sexto grado cantaron a coro "El trabajo", de Ramón Echavarría; los niños de primero, primero superior, segundo y tercer grado interpretaron "El pericón nacional", y los de cuarto, quinto y sexto, la composición de Angel N. Rocca, "¡Qué linda es la patria mía!". La alumna Haydée Bionda recitó "El ave y el nido",

de Salomé Ureña de Henríquez; Héctor Mieres interpretó "Zapaeo" y se cantó finalmente el coro de Julián Aguirre, "Las banderas". Delia Piñeyro tuvo a su cargo la lectura y la entrega del mensaje de los niños de la escuela para los escolares dominicanos, y con la marcha "Mi Bandera" se dió por terminado el acto.

Escuela República Oriental del Uruguay

El aniversario de la independencia de la República Oriental del Uruguay, celebrado en la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, adquirió lucidos contornos. Por la tarde del día 25 los alumnos de la escuela formados en el patio del establecimiento, entonaron los Himnos de los dos países, después de lo cual hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma:

"Perdura aún en este ambiente —dijo— los ecos del cálido y cordial homenaje que la escuela primaria argentina, señor Embajador, rindiera al eminente presidente de vuestro país en ocasión de su reciente e inolvidable visita y nos hallamos nuevamente congregados en esta casa de enseñanza, donde los pliegues de nuestras dos gloriosas banderas, se entremezclan y se confunden en un solo y efusivo abrazo, símbolo de paz y de indestructible fraternidad. Pero la reunión de hoy tiene un carácter más íntimo, es la fiesta anual de la escuela, que orgullosa ostenta el nombre del Uruguay y recuerda en su día patrio, al igual de sus hermanos de allende el Plata la gesta hermosa del pasado.

Constituye ya una tradición la diplomacia escolar argentina, con respecto a sus demás hermanas, las veinte Repúblicas de América. Aquí, en la escuela de cada uno de los países que virtualmente forman la Unión Americana, solidaria y defensiva de sus intereses colectivos, se enseñan los beneficios de la paz, se estimulan las aspiraciones de perfección y de progreso, y se cultivan los sentnmientos de fraternidad universal.

Nuestra independencia y nuestra organización nacional, tan vinculadas a la independencia y organización del Uruguay, por hechos, por glorias y por servicios de próceres comunes, ofrece a la investigación histórica tan admirable similitud, que no parecen corresponder a dos países distintos sino a una sola magnífica comunidad rioplatense.

Nuestra sangre argentina, ha tributado, heroica y socialmente, el vasto caudal de la ardiente, patriótica y denodada vitalidad uruguaya; y la vuestra, señor Embajador, se vuelca, diariamente, entre nosotros, en los afanes comunes de paz, de bienestar y de progreso, concurriendo en un múltiple esfuerzo, a acrecentar el acervo de nuestras actividades económicas, intelectuales, sociales y morales de todo género.

Mirando vuestro territorio desde nuestro litoral, su aspecto físico, denuncia idénticas fuerzas étnicas ignotas, que concurrieron a la formación de un mismo suelo, común en su composición orgánica y en la riqueza de análogas producciones. Nuestras poblaciones ribereñas son como los vigías de las vuestras, retribuyendo de igual manera, los afanes que proporciona una afectuosa vecindad. Existe, pues, entre nosotros una estrecha comunidad de intereses materiales y morales surgidas de nuestro mismo origen, estipulada por aspiraciones orientadas hacia superiores e idénticos ideales.

Señor Embajador:

Conscientes de nuestros deberes americanistas y de vecindad, la escuela argentina continúa, con celoso y patriótico empeño, sin desviaciones ni flaquezas de ningún género, la ruta trazada por sus altas direcciones gubernativas, fomentando en el niño, los sentimientos más delicados de armonía y de concordia, a fin de que el mañana de su vida, su conciencia ciudadana esté fuertemente asentada en inmutables principios de justicia, de paz y de progreso, tan necesarios, tan indispensables, sobre todo en estos duros tiempos, en que los tesoros más preciados de la civilización, amenazan derrumbarse, por quién sabe qué fuerzas misteriores de intolerancia e incomprensión humana.

Señora Directora:

Cultivad siempre, como lo hacéis tan eficazmente, en los niños de la República Oriental del Uruguay, las más bellas y delicadas flores de sus tiernos espíritus.

Acallados los aplausos con que fué celebrado el discurso del doctor Ledesma, habló el embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy, que, en una brillante improvisación, puso de manifiesto los sentimientos de confraternidad que alientan los países del Plata. A continuación la vicedirectora de la escuela María E. Degastaldi pronunció el discurso de circunstancias y las alumnas recogieron el aplauso de los asistentes por su desempeño en el cumplimiento de los distintos números del programa que estaba así integrado: 1º — "Los abanicos", interpretación de los alumnos de los grados inferiores. 2º — "Los amigos", de Celia Torrá. 3º — "El acordeón del abuelo", de C. Barradar. 4º — "Pollito, pío, pío", de Elisa Calcagno. 5º — "Canción infantil", de José André. 6º — "Ay, viditay!", de Pérez Freyre. 7º — "Ronda", de Gabriela Mistral. 8º — "Estampas evocativas", de María T. V. de Duina. 9º — "Himno a Artigas", de José B. Marcel, y 10º — "Mi Bandera", de Imbroise.

57. — EL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN LA PLATA

Atendiendo a una invitación del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel A. Fresco, el día 8 del corriente mes, el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, acompañado por el inspector general de provincias, señor Antonio Barberis, y por el secretario de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, ingeniero Juan J. Gómez Araujo, se trasladó a la ciudad de La Plata, donde fué recibido por el gobernador y las autoridades escolares de la provincia.

Después de visitar la Escuela Nacional Nº 8, de Villa Elvira, y las escuelas provinciales Nº 4 y "José Tomás de Estrada", el doctor Ledesma participó en el almuerzo que en su honor fué servido en el Jockey Club, retornando a la capital, en horas de la tarde, después de haber realizado una última visita a la Escuela Nacional Nº 3, que funciona en Los Talas.

58. — ANIVERSARIO DE UNA ESCUELA DE FORMOSA

La Escuela Nacional Nº 18 de Formosa ha cumplido su cuarto de siglo de existencia el día 25 de julio. Conmemorando el acontecimiento se realizó un acto público en el local de la misma con el siguiente programa: I — Himno Nacional Argentino. II — Discurso del Director de la Escuela Señor Pablo G. Bay. III — "Mis deditos", ronda infantil por alumnos de primer grado. IV — "La escuela", recitado por la alumna de 6º grado Francisca Aguilar. V — Discurso del señor Héctor J. Gaspar, Secretario de la Sociedad Cooperadora. VI — "Al maestro", recitado por el alumno de 5º grado Aurelio Coronel. VII — "Himno a la paz", coro por alumnos de 5º y 6º grados. VIII — Discurso del señor Victorio Grando, ex-alumno fundador y Presidente de la Asociación de Ex-alumnos, y entrega de una placa de bronce en nombre de los ex-alumnos. IX — Palabras de agradecimiento por el vice-director señor Julio Ocampo. X — Marcha final.

El señor director, D. Pablo G. Bay, destacó en breves y elocuentes palabras la intensa y fecunda labor realizada por la directora fundadora del establecimiento, señorita Herminia Cáceres, jubilada y actualmente residente en la Capital Federal; así como por la ex-maestra fundadora, señora Ana Zoraida Cabral de Vera, actual directora de la Escuela Nº 41 de Resistencia (Chaco), y por los colegas antecesores.

Asistieron a este acto el Inspector de Territorios Nacionales Coronel D. Alberto Guglialmelli, el Secretario a cargo de la Gobernación D. Santiago B. Gray, los Visitadores de Escuelas Nacionales, D. José Menotti Luque y D. José María Mata, el Contador habilitado de la Inspección Seccional, D. Adolfo Duarte; el señor Adolfo Senés, ex-intendente y uno de los firmantes del acta de inauguración de la escuela; maestros jubilados, ex-maestros y ex-alumnos del establecimiento, delegaciones de las distintas escuelas de la Capital del Territorio, miembros de la C. D. de la Sociedad Cooperadora y Asociación de Ex-Alumnos y numerosos padres y vecinos.

Por la tarde en el local de la escuela se sirvió un chocolate a los alumnos y ex-alumnos del establecimiento.

Terminaron los festejos con un acto de camaradería llevado a cabo en los salones del Club Social por el personal directivo, docente y especial de las escuelas números 18 y 19, escuela esta última que también festejaba en ese día sus bodas de plata. A este acto concurrieron las autoridades escolares, la Directora fundadora de la Escuela Nº 19, señora Magdalena Bermúdez de Fontani, maestros jubilados, directores de las escuelas de la Capital del Territorio y miembros de la Sociedad Cooperadora y de la Asociación de Ex-Alumnos de ambos establecimientos.

SETIEMBRE

59. — ANIVERSARIOS ESCOLARES

Escuela Nº 13, del Consejo Escolar 13º — Con el mejor éxito se realizó, el día 18 del corriente, el acto con que celebró la Escuela Quintino Bocayuva el 25º aniversario de su fundación.

A las 15.30, tomaron ubicación en el lugar de honor del amplio patio del establecimiento, adornado de acuerdo con las circunstancias, el embajador del Brasil en nuestro país, doctor José de Paula Rodríguez Alves; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el vocal, doctor José A. González; los miembros de la embajada y del consulado general del Brasil, en pleno; el presidente del Consejo Escolar 13º, D. Bartolomé Cúneo y los demás miembros del distrito; la inspectora técnica seccional, doctora Emilia C. Dezeo de Muñoz; los profesores Jorge A. Boero y Eloy Fernández Alonso, y numerosos educadores.

Inicióse el acto con la ejecución de los Himnos Nacional y Brasileño, que fueron coreados por los alumnos bajo la dirección del inspector José Gil y acompañados por la banda de la Policía. A continuación, en forma brillante y emotiva, el doctor José A. González, en un discurso, cuyo texto damos en lugar aparte, evocó los primeros años de la escuela y la eminente figura del patrono del establecimiento. Las palabras del orador, que fué interrumpido repetidas veces por el aplauso de los asistentes, fueron recibidas con evidentes muestras de aprobación.

Seguidamente los coros de los alumnos interpretaron la zamba "Yerba buena", de M. Gómez Carrillo, y la "modinha", de Barrozo Netto", "Cançao da felicidade". Ambas canciones fueron muy aplaudidas así como también lo fué el director, doctor Anastasio Herrera, quien, luego de extenderse en su discurso sobre la historia de la escuela, solicitó al doctor Rodríguez Alves que se hiciera intérprete de los sentimientos de los escolares argentinos ante los niños brasileños diciendo: "Suerte fuera para nosotros que esta emoción singular os alcanzara — y lo esperamos porque os sabemos hijo de la tierra ilustre — para que a su dictado dijérais a los niños del Brasil hasta dónde es nuestra para con ellos la postura fraterna y la palabra amiga; hasta dónde hacemos nuestras sus legrías y hasta dónde la tierra austral del continente los acoge cordial y generosamente, ya que por imperio de la cultura y de la historia nacieron para vivir una venturosa comunidad. Si tal ocurre, os lo agradeceremos fervorosamente".

Al discurso del doctor Herrera siguió la recitación en conjunto de la poesía de la señorita Clotilde Chabalier, "Bodas de Plata", y, a continuación del canto de "El nido", bailecito de V. Forte, el doctor Rodríguez Alves procedió a descubrir un cuadro al óleo de Quintino Bocayuva, ejecutado por la señorita Ernestina Breuer de Bonelli, improvisando un aplaudido discurso.

Con la marcha "Mi Bandera", de Imbroisi se dió por terminado el acto.

Escuela Francisco de Gurruchaga. — Con la celebración de una misa recordatoria, oficiada en la iglesia de San Cristóbal, en memoria de los docentes y de los alumnos fallecidos, y la realización de un lucido acto escolar llevóse a cabo, el día 2, la conmemoración del 50º aniversario de la fundación de la Escuela Nº 10, del distrito escolar 6º, bautizada en 1914 con el nombre de "Francisco de Gurruchaga".

En el acto realizado en el local de la escuela tuvo lugar la ceremonia de la inauguración de un mástil donado por el Ministerio de Marina, actuando como padrinos el vicealmirante León Scasso y la esposa del presidente del Consejo Nacional de Educación, doña María Elena Molina Crisol de Ledesma.

Después de haberse entonado el Himno Nacional e izado la bandera, donada a la escuela por el presidente del Consejo Escolar, doctor Andrés L. Aral, hizo uso de la palabra, en nombre de los ex-alumnos, la señorita Margarita Maresco, presidenta del centro, y seguidamente el señor J. Alfredo Argüello, presidente de la asociación cooperadora, hizo entrega de un busto del patrono del establecimiento y la señorita Guillermina Muttoni, en nombre del personal directivo y docente de la Escuela de Puertas Abiertas de San Cristóbal, descubrió una artística placa de bronce.

La directora, señora María Luisa Salís de Gianni, luego de agradecer las distintas donaciones y recordar la acción desarrollada en la escuela procedió a obsequiar con sendas medallas de oro a las maestras fundadoras, señora Jerónima Pites de Garmendia y señoritas Celestina Muttoni, Elvira Nocetto y M. Teresa Corbellini.

Por su parte, las alumnas de cuarto a sexto grados interpretaron la "Oración a la bandera", de Enriqueta Gonzalo de Blanco; el "Himno a Gurruchaga", de E. G. de Blanco y Pedro Sofía, y el "Himno a la escuela", de María Sofía Acuña de Ibertis y Eugenia Espivacow.

Escuela Nº 26, del Consejo Escolar 14º — El día 22, y con la presencia del vocal del Consejo del distrito, ingeniero Rodolfo Santángelo; del secretario, señor Juan Caminata; de los inspectores Alfredo Peirano y Salvador Laborde, y numeroso público, se realizó el acto con que la Escuela Nº 26, del Consejo Escolar 14º, celebró sus bodas de plata.

Finalizada la ejecución del Himno Nacional, correspondió a la vicedirectora, señora América Monti de Gionchetti, una de las maestras fundadoras del establecimiento, la recordación de la fecha y la apreciación de la obra desarrollada por la escuela durante sus 25 años de existencia. El coro de los alumnos cantó "Barcarola" y seguidamente, en nombre del Consejo de Madres Bernardino Rivadavia, entidad que fuera creada por iniciativa de la primera directora de la escuela, doña Margarita Amavet de Fran, habló la señora Pura Señorans de Silvano. Los alumnos cantaron "Suspiritos" y la señorita Herminia Negri ofrendó una placa de bronce, en representación de los ex-alumnos.

Con el "ballet" "Estrellitas" y varios números de recitado a cargo de la ex-alumna Ercilla Brunella de Ozarán se dió fin a la conmemoración, luego de haberse obsequiado con ramos de flores a las maestras fundadoras.

Escuela Nicolás Avellaneda, de Aguas Buenas, La Pampa. — El día 23 se cumplieron los cincuenta años de existencia de la Escuela Nº 52, de La Pampa, que funciona en Aguas Buenas.

Dentro de los distintos actos que con ese motivo se celebraron y a los que prestaron su adhesión las autoridades, las instituciones y el vecindario local, merecen destacarse la misa de campaña, que organizada por la Sociedad de Beneficencia, fué oficiada en la Plaza Sarmiento; el descubrimiento de una placa conmemorativa, en el local de la escuela; la manifestación y el banquete popular; el "lunch" ofrecido por los ex-alumnos al director, señor Felipe Frataroli, durante el cual le fué obsequiada una medalla de oro, la cena ofrecida por las autoridades y los docentes al inspector seccional, señor Segundo E. Hansen, y la velada teatral, realizada en el salón de la Sociedad Italiana.

Escuela Nº 25, del Consejo Escolar 10º — Con la más franca adhesión de las autoridades escolares y del vecindario se llevó a cabo, el día 23, el

acto conmemorativo realizado en la Escuela Remedios de Escalada de San Martín para celebrar el 25 aniversario de su fundación.

El programa desarrollado en la oportunidad fué integrado con la ejecución del Himno Nacional; el "Himno a Remedios Escalada de San Martín", de V. Bove y Abel Rufino, coreado por los alumnos; la inauguración de un mástil; el discurso del presidente de la asociación cooperadora, señor Pedro Sapin, y la "Oración a la Bandera", de Belisario Roldán, recitada por la niña Esmeralda Vattuone. La maestra fundadora señorita Sofía Gano, leyó la reseña "Historia de la escuela" y la ex-alumna, señorita Consuelo Gonzalo, tuvo amables palabras de recordación y de homenaje para las directoras y vice-directoras de la escuela. La ex-directora Delfina M. Carbone y la directora señorita Aurora Adaro, agradecieron con sentidos discursos las palabras de la señorita Gonzalo. El número final estuvo a cargo de la alumna Aurora Kelen, que bailó una danza clásica española.

Escuela Nº 3, del Consejo Escolar 14º — En ocasión de celebrarse las bodas de plata de esta escuela, que fuera antes la escuela Nº 32, del distrito escolar 12º y más tarde la Nº 12, del 13º, el ex-alumno Enrique Gueybard, procedió a hacer entrega de una bandera al establecimiento y la vicedirectora, doña María Ester F. de Segovia, obsequió con una medalla al personal fundador. El programa del acto escolar realizado contó con números de canto y recitado, que fueron muy celebrados, lo mismo que el discurso que pronunció la directora de la escuela, señora Catalina G. de Casco.

60. — CONMEMORACION DE ANIVERSARIOS AMERICANOS

La celebración de los aniversarios patrios del Brasil, de Méjico, de las repúblicas centroamericanas y de Chile, dió lugar a la realización de distintos actos en las escuelas que ostentan las denominaciones de esos países, poniéndose de manifiesto los elevados sentimientos de confraternidad de la escuela argentina para con las demás naciones del continente.

En la Escuela Estados Unidos del Brasil. — El programa desarrollado durante el acto del día 7, en la Escuela Nº 4, del Consejo Escolar 20º, se inició con el canto de los Himnos Argentino y Brasileño, ocupando a continuación al tribuna el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y el presidente del Distrito Escolar, doctor Frank R. Pasman, para referirse a la significación de la fecha y a los estrechos vínculos que ligan la amistad argentino-brasileña. Acallados los aplausos con que el público recibió el discurso del doctor Pasman, el niño Antonio Rizzuto recitó la composición poética de Luis Guimaraes "Visita a casa paterna"; Francisco A. Perrotta interpretó el "Elogio del poncho", de Julia Bustos, y Héctor Pellin dijo la "Invocación al Brasil", de C. de Miguel. Las canciones típicas con que se integró el programa fueron interpretadas con toda justeza por los coros de los alumnos, que recogieron largos aplausos. Al final, Isidro S. González leyó un mensaje dirigido a los escolares brasileños y dióse término a la conmemoración con la marcha "Mi Bandera".

El acto fué presenciado por el embajador del Brasil, doctor José de Paula Rodríguez Alves; el presidente del Consejo Nacional de Educación,

doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado Etchebarne, los miembros del Distrito Escolar 20º; invitados especiales y los familiares de los alumnos.

El discurso del doctor Ledesma estaba así concebido:

"Señor Embajador: Las cálidas emociones que despiertan en mi espíritu de funcionario que preside los destinos de la escuela primaria argentina en este glorioso aniversario patrio, de una república hermana tan íntimamente vinculada a nuestro afecto, a nuestros intereses morales y materiales, me determinan a cerrar este simpático acto tan lleno de delicadas sugestiones, con estas breves palabras de despedida hacia vos, Señor Embajador, y de felicitaciones para vosotros, escolares y maestros que habéis participado en el mismo.

Ciertamente que, como lo acabáis de expresar, Señor Embajador, con la terrible angustia que agita a la humanidad como consecuencia de una catástrofe inaudita, el espíritu está más predispuesto a la oración y al recogimiento, que a las celebraciones triunfales de los días felices. Sin embargo, no es posible dejar de destacar, siquiera como ejemplo para la niñez escolar, el acentuado contraste de los sentimientos fraternales que unen a los argentinos con los hijos de las veinte repúblicas americanas, y especialmente con vuestro hermoso país, — tan bello y tan rico como las comarcas más felices de la tierra, — en relación con la desdichada humanidad que en estos tremendos instantes marcha hacia la ruina moral y material de una milenaria civilización.

Señor Embajador:

Después de haber escuchado los dos himnos patrios acompañados de voces infantiles argentinas y la palabra autorizada del señor Presidente del Distrito Escolar, me complazco en agregar, con la efusión que despierta esta fecha gloriosa, conmemorativa del grito de Ipiranga, punto de partida de vuestra liberación definitiva, nuestra adhesión hacia todo lo que es propio de la gran nación brasileña, cuyo superior destino en América, se destaca con perfiles tan nítidos de su actual y futura grandeza.

Es indudable, señor Embajador, que vuestra cálida simpatía, tan decidida como espontánea, es el fruto de una tradicional e inalterable amistad, fomentada especialmente en los comienzos de vuestra evolución institucional hacia la república, acrecentada más tarde por la visión certera de vuestros más famosos estadistas, y robustecida tan acentuadamente con vuestra superior inteligencia de prestigio y hábil diplomático, tan familiar y tan respetado en todos los sectores de nuestra sociedad".

En la Escuela República de Méjico. — El día 16, el local de la escuela Nº 7, del Distrito Escolar 7º, fué engalanado con banderas de nuestro país, y de la nación hermana, con motivos alegóricos y adornos florales, para la realización del acto conmemorativo de la independencia mejicana.

Ocuparon los lugares de honor el embajador de Méjico, ingeniero Félix F. Palavicini, y los demás miembros de la representación diplomática de su país; el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José A. González y Conrado Etchebarne; el presidente del Distrito Escolar, señor Bartolomé Cúneo, y

los vocales, señores Alejandro Raices, Pablo L. Tissone, Ricardo Aimo y Cornelio Candia; el secretario, señor Carlos Marteau; la inspectora técnica, doctora Emilia C. Dezeo de Muñoz; el presidente del Consejo Escolar 5º, profesor José Rezzano; los profesores Jorge A. Boero y Eloy Fernández Alonso; educadores, ex-alumnos y miembros de la asociación cooperadora.

Terminada la ejecución de los himnos patrios, que corearon los alumnos acompañados por la banda municipal, dirigida por el maestro Pascual Grisolía, la directora, señorita Gerarda Escolamieri, pronunció el discurso de circunstancias, siendo muy aplaudida. Seguidamente los coros de la escuela interpretaron la canción popular mejicana "Soy paloma errante" y "Las mañanitas", de Julián Aguirre, recitándose en conjunto, a continuación, "El marinerito". Los aplausos de la concurrencia premiaron esas interpretaciones como también los números de recitado a cargo de las niñas María Elvira Goyena y Susana Sanguinetti. Leído el mensaje para los niños mejicanos que fuera entregado el día anterior al embajador argentino en Méjico, doctor Juan J. Valenzuela, hizo uso de la palabra el doctor Ledesma, para expresar:

"Me es muy grato, señor Embajador, que hayáis venido a compartir con nosotros este acto en que se exteriorizan los cordiales sentimientos que nos animan hacia vuestra patria, que en esta casa, honrada con su nombre, siempre se evoca como ejemplo de todo lo noble y lo grande. Nos lo es particularmente, porque esa emoción que se traduce en el canto de los niños, en la palabra de sus maestros, en los conceptos de sus autoridades, puede ser recogida por el dignísimo representante de ese país cuya epopeya nos conmueve y cuya lucha por el engrandecimiento nos estimula. Es en la escuela donde la vida adquiere sentido. Por ello, estos niños habituados a ver confundidos los símbolos de vuestra nación y los de la nuestra, que saben que estamos hermanados por la raza, por el idioma y por los ideales, llevan una orientación que no podrá desviarse jamás y que tienda a hacer más estrecha e indestructible la amistad de nuestros países.

El Consejo Nacional de Educación quiere que estas casas de estudio que llevan los nombres de naciones hermanas, sean como una prolongación del hogar nativo para los hijos de dichos países. Aquí se enseña a recordar su tradición, su cultura y hay en sus muros motivos que han de ser gratos al espíritu de quien lejos de la patria siente además de la simpatía que se les profesa la veneración por todo lo que le pertenece.

Señorita Directora: Me complazco en felicitaros, lo mismo que al personal docente, por la superior comprensión con que han sabido cumplir los anhelos de las autoridades, hasta llegar en este momento, un poco lejano de la fecha de la resolución que bautizó la escuela, a que surja espontáneo el homenaje a Méjico porque sus sentimientos y admiración por ella tienen ya muy hondas raíces.

Niños: que vuestras almas cristalinas nacidas para cobijar los más puros sentimientos, se inspiren siempre en las enseñanzas de vuestros maestros que están animados del propósito de haceros buenos para bien de la patria y de vosotros mismos.

Señor Embajador: Bienvenido seais".

El embajador de Méjico agradeció las palabras del doctor Ledesma y luego de referirse a la fecha recordada, tuvo término de elogio para

nuestro país y sus autoridades y felicitaciones para el personal y los alumnos de la escuela.

En la Escuela República del Salvador. — El acto realizado para recordar la independencia salvadoreña, en la escuela Nº 5, del Consejo Escolar 12º, congregó, el día 15, al cónsul de El Salvador, señor José Villegas Muñoz, y a su esposa, doña Rosa Mendoza; al presidente del Distrito Escolar, doctor Santiago Chichizola, y los vocales, señores Waldino Giménez, Víctor S. Scasso y Emilio Rearte; al inspector Eudoro Lucero; los miembros de la asociación cooperadora, educadores y familiares de los alumnos.

El programa desarrollado comprendió los siguientes números: 1. — Himno Nacional. Himno Salvadoreño. 2. — Discurso de la profesora Josefina U. B. de Podestá. 3. — "Centro América", invocación, por las niñas N. González Fontova, M. Russo, C. Espagnol, M. del P. Gómez, N. Nalbandian y N. Pizarro. 4. — "La bandera salvadoreña", recitado por la niña María Luisa Pérez Millán. 5. — "Los tecomatillos", canción típica salvadoreña. 6. — "Milonga para todos", por la niña Zunilda Amartino. 7. — Recitados a cargo de la niña Lidia S. De Filippo. 8. — "Santiagueña", coro. 9. — "Romance del Padre Cañas", por la ex-alumna Ofelia Z. Podestá. 10. — Mensaje a los niños de El Salvador. 11. — "Mi Bandera", marcha.

En la Escuela República de Guatemala. — El homenaje rendido en la Escuela Nº 25, del Consejo Escolar 7º, a la República de Guatemala fué iniciado, de acuerdo con la costumbre, con los Himnos Nacionales, que corearon los alumnos de los grados superiores, y, seguidamente, el doctor Rogelio Vargas dió lectura a un mensaje de la Escuela República Argentina, de Guatemala, dirigido al personal directivo y docente de la escuela, como también del mensaje destinado a las alumnas, redactado por Hilda Ruth Méndez. A continuación la profesora Enriqueta M. de Semmartín pronunció un discurso alusivo a la fecha y el vicecónsul, señor Ricardo Fernández Mira, desarrolló el tema "Visión de Guatemala". Otros números completaron el programa, al final del cual el doctor Vargas hizo entrega de un álbum con fotografías y revistas de su país.

Durante el acto acompañaron a las autoridades escolares, en la condición de invitados de honor, los representantes consulares de Guatemala, señores Ricardo Fernández Mira, ya citado, y León Bugnot.

En la Escuela República de Honduras. — Como los anteriores, el acto realizado en la Escuela Nº 2, del Consejo Escolar 10º, alcanzó lucidos contornos. Tras de desarrollarse un interesante programa, cuyos números merecieron el aplauso y la aprobación de los asistentes, se dió lectura a un mensaje de confraternidad que las alumnas del establecimiento dirigieron a los escolares de la Escuela República Argentina de Tegucigalpa, y la directora, señorita María Tizón presentó al cónsul de Honduras, señor Arturo Mejía Nieto, que al agradecer el homenaje tributado a su patria, tuvo palabras de encomio para el personal y los alumnos de la escuela.

En la Escuela República de Nicaragua. — Una vez más la escuela del epígrafe puso de relieve la significación de una fecha americana con el acto rememorativo de la independencia nicaragüense, efectuado el día 15.

Entonado el Himno Nacional y el de aquella república, hizo uso de la palabra la señorita Ursula F. Zapatel, que fué muy aplaudida al evocar los hechos de la historia de Nicaragua. La recitación de la poesía "El

pensamiento'', de Rubén Darío, a cargo de Nélida Gil, mereció la aprobación general, lo mismo que la interpretación de coro de V. Forte, ''El nido'' y el canto de la ronda ''Abejas y flores'', de Alemandri. El programa fué integrado con ''Ananké'', de Rubín Darío, recitado por O. Pasín, las canciones ''Vidalas Santiagueñas'' y ''La calumnia'' y la adaptación de la poesía de Gabriela Mistral ''Ronda de niños''. La alumna Elsa Biandrini leyó un mensaje de salutación para los niños nicaragüenses y, a continuación, el encargado de negocios de nuestro país en Nicaragua, doctor Enrique Loudet, pronunció un discurso altamente concebido sobre el sentido de la confraternidad. Al doctor Loudet contestó el ministro de la república centroamericana, doctor Rubén Darío, al que siguieron en el uso de la palabra el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, el presidente del Distrito Escolar 5º y el profesor Jorge A. Boero.

En la Escuela República de Chile. — La conmemoración de la independencia de Chile, que tanta significación encierra para los argentinos, revistió los caracteres de un homenaje a la nación vecina.

En la escuela Nº 13, del Consejo Escolar 4º, se realizó con tal motivo un acto al que asistieron el embajador, señor Conrado Ríos Gallardo; el presidente del Consejo Nacional, doctor Pedro M. Ledesma, y los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado Etchebarne; el cónsul general, señor Luis Feliú Hurtado; el cónscul Arístides Rojas; los miembros de la embajada; las autoridades del distrito y una numerosa y calificada concurrencia.

El Himno Nacional y la Canción Nacional Chilena fueron coreados por los alumnos y seguidamente el doctor Ledesma pronunció un discurso exaltando la efemérides y la hermandad argentino-chilena. El doctor Ledesma dijo así:

''Señor Embajador: Los argentinos, compartimos con vosotros los chilenos, las emociones patrióticas de este día, aniversario de vuestra independencia. Y esta escuela, que lleva el nombre de República de Chile, rememora con el entusiasmo de su niñez estudiantil, tan gloriosa efemérides, como un eco de las grandes solemnidades que en estos mismos instantes se desarrollan en el cálido ambiente de vuestra patria.

En el carácter que invisto, os doy la bienvenida, en esta casa que es como la prolongación de vuestra sede oficial, porque todo aquí os recordará lo de vuestro propio hogar nacional.

Ninguna ocasión más propicia que la presente, dado el estado anormal porque atraviesa el mundo, para afirmar, una vez más, los sentimientos de solidaridad continental, sentimientos que, tratándose de chilenos y argentinos, revisten los más francos caracteres de una íntima frateridad americana. Juntos nacimos en las conquistas; juntos nos desarrollamos en la colonia, y unidos también, surgimos a la vida independiente. La presencia de San Martín, en Chacabuco y Maipo, no fué sino el cumplimiento de un destino histórico. Así como desde el Este los rayos del sol iluminan las praderas, a cuyo calor la simiente se transforma en doradas mieses, así también, desde el naciente, al través de la gran cordillera, apareció el genio viril, que habría de consolidar la libertad, que vuestros héroes gestaban al precio de sus propias vidas, entregadas en holocausto de una suprema y decidida aspiración.

En el ambiente económico y cultural en que vivimos, esos sentimientos, tienen una efectiva repercusión, porque la Argentina se ha impuesto como un deber, el contribuir en toda forma al fomento y desarrollo de vuestro bienestar facilitando las comunicaciones, colocando vuestros productos, y prestigiando vuestros valores artísticos, científicos y literarios, tan estimables en nuestro medio. Es que reconocemos las virtudes de vuestra raza, vuestro carácter indómito en presencia del esfuerzo al que la naturaleza de vuestro suelo, os obliga en la lucha diaria por el progreso y perfeccionamiento humanos. Os reconocemos paladines del mar, infinito e inconmesurable, y héroes de la montaña, como triunfadores en sus laderas, arrancándole sus mejores y más valiosos tesoros.

Esta conducta argentina, es la continuación de nuestra propia historia. Es la repetición de la actuación solidaria de San Martín y O'Higgins.

Señor Embajador: En esta escuela, que orgullosa ostenta el nombre de vuestra nación, los niños con igual unción cantan los himnos de nuestras patrias, con cálida emoción ven confundidos los símbolos augustos, y con profunda simpatía y reconocimiento, saludan vuestra presencia y la de vuestros compatriotas. Nada puede haber más puro y más sincero que el homenaje de estos niños a Chile, a su digno representante y a sus hijos que encontrarán en esta escuela el calor del hogar lejano.

Maestros y niños: Os felicito; lo que se construye sobre nobles ideales es imperecedero''.

Terminadas las palabras del presidente del Consejo Nacional de Educación, que fué muy aplaudido, usó de la palabra la señorita María Celia Correa y a continuación se dió cumplimiento a los distintos números del programa. Al final habló el presidente de la Asociación Juventud, del Instituto Cultural Argentino-Chileno, señor Javier E. Gallac, y se procedió a la distribución de los premios acordados por la embajada a las mejores alumnas de la escuela, que correspondieron a las niñas Tosca Vaglio, Dora Lamas, María Rosa y María Teresa Ferrari.

61. — TEATRO PARA ESCOLARES

Persiguiendo el acrecentamiento de la obra que desarrolla el Consejo Nacional de Educación y con la finalidad de extender el beneficio que significan para los niños los espectáculos culturales., el vicepresidente del cuerpo, doctor Sylla Monsegur, y el vocal, doctor José A. González, reunieron, durante los días de este mes, en el despacho del primero, a los presidentes y a los representantes de los distritos escolares con el objeto de constituir una institución organizadora de espectáculos teatrales para niños.

Esta iniciativa viene a sumarse a las anteriores por las cuales los doctores Sylla Monsegur y José A. González propiciaron la creación de bibliotecas y asociaciones culturales en todos los distritos escolares.

62. — HOMENAJE AL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

El día 8, el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctos Sylla Monsegur, ofreció un almuerzo en honor del excelentísimo señor

ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, con motivo del envío de su proyecto de ley de educación al H. Congreso de la Nación.

A los postres del almuerzo, que fué servido en el Jockey Club, el doctor Monsegur pronunció el siguiente discurso:

"Cuando el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 1º de junio de 1938 resolvió designar una comisión especial para que estudiara y proyectara una ley de Instrucción Pública, dió a conocer en los considerandos del mismo, en lineamientos generales, el pensamiento que debía presidir la elaboración de ese estudios, reforma o renovación de las disposiciones legales o decretos vigentes que comprenden todos los ciclos de la enseñanza: primaria, media y especial. Expresaba también al referirse a los planes generales que establecen el artículo 67 de la Constitución que "debido a no haberse realizado el pensamiento constitucional sobre una doctrina que respondiera a la realidad argentina, carecía la enseñanza media del estatuto legal y no existía entre ésta y la primaria que es su fundamento y antecedente, la indispensable correlación; así como tampoco la necesaria armonía entre los regímenes educativos de las Provincias y entre éstos y el de la Nación".

Y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, nuestro eminente homenajeado, con un conocimiento exacto del problema bajo su faz social y educativa, demostrando una vez más su gran espíritu de orden, constructivo y realizador, abordaba valientemente en esa notable exposición de las razones que determinaban al estudio de la Ley 1420, lo que a su juicio son problemas fundamentales de formación espiritual y moral de la raza. Y esa exposición de motivos que recordamos contenía la parte substancial de la ley elevada recientemente al H. Congreso. Enunciaba el analfabetismo sin solución, la deserción escolar de los que por causas de diverso orden y principalmente económicas abandonan las aulas e interrumpen sus estudios primario. De la asistencia al niño desnutrido y fisiológicamente miserable. De las escuelas de oficios o sea de la enseñanza práctica que tiende a formar obreros especializados, y de tantos otros aspectos de la instrucción y educación que exigen una legislación nacional que rija en todo el territorio del país, de alta previsión para el futuro de nuestra cultura, y que de esa similitud mental y de la afinidad espiritual se ha de afirmar la nacionalidad argentina.

Hay otras cuestiones igualmente fundamentales que se trasuntan de la nueva ley y que no se podía descuidar; me refiero a la formación del carácter. Al niño no sólo deben proporcionársele conocimientos que han de alfabetizarlo e ilustrarlo, sino también y muy especialmente inculcarle fe en sí mismo, para que esa convicción de que debe bastarse por sí solo, gobierne su conciencia, prepare su espíritu para la lucha y le estimule a labrarse luego una posición económica con toda independencia, poniendo en ejercicio sus condiciones y méritos, sin estar supeditado al apoyo que le puedan prestar las afinidades o vínculos, que lejos de contribuir al propósito de fomentar el surgimiento de valores positivos, anulan muchas veces a quienes sin esa obsequiosa ayuda, hubieran podido destacarse y sobresalir como una consecuencia de esas mismas dificultades, que crean obstáculos que deben vencerse, lo que obliga a desarrollar mayores energías, actividades e inteligencias .

Esta ley Nacional de Instrucción Pública debemos estudiarla con el mismo espíritu de patriotismo con que la sensible comprensión del señor Ministro la ha preparado, siguiendo un proceso de información, de análisis, de observación del medio, en una palabra de concepción superior de nacionalismo, ajustando los resortes de la enseñanza, la disciplina de educadores y alumnos, elevando el nivel moral y pedagógico de maestros y profesores, dando a los estudios artísticos el ambiente de espiritualidad, para que los que realmente sienten esa vocación puedan expresar las manifestaciones de una sensibilidad que no es común, y ser creadores de belleza y armonía; todo lo cual ha llevado al señor Ministro al convencimiento, que comparto, de que en materia educacional debe existir unidad de planes, coordinación de estudios primarios y secundarios, de que no puede prevalecer en ese sentido sino un criterio uniforme en todo el país, de seriedad y severidad en la properación las generaciones del futuro, para que sean servidores inteligentes y abnegados de la Nación, colaboradores eficientes de su grandeza y cultores de una democracia de verdad.

Con dicha ley se persigue una noble aspiración que se sobrepone a toda otra reserva que no alcance la majestuosidad de ese pensamiento. Se busca, repito,

la unidad de la enseñanza, la correlación de los planes de estudio, la educación física, moral y espiritual a que se refiere la ley 1420, pero efectiva, real, enseñada y ejercida conscientemente, con concepto de la responsabilidad de unos y otros, controlada y ejemplarizada por los superiores, para que ese propósito que es un ideal no solo de gobierno, sino social, que afecta al hogar, a la familia y a los sentimientos más íntimos, más aún a la argentinidad, domine en absoluto la conciencia de los dirigentes, porque en estos momentos, así como en todas las épocas de la existencia orgánica de una nación, no existe nada más trascendental que lo que atañe a la cultura del pueblo, a la instrucción de la niñez y a la orientación de la juventud, hacia la fuente de luz intelectual y de conocimientos técnicos que le permita abrigar la esperanza de solucionar el problema de la vida en forma amplia, sin las perspectivas de un pauperismo profesional que gravite forzosamente sobre la dignidad y la altivez.

Laboulaye decía que todo ser humano tiene derecho absoluto a la educación. Rehusárselo es condenar al niño al embrutecimiento y a la miseria, y agrega luego que todo ignorante es un peligro para la sociedad. Comparto su pensamiento, pero creo que el hombre realmente peligroso, que en un momento de crisis puede convertirse en una bestia feroz, según el escritor citado, es el semi-analfabeto, aquel cuya instrucción embrionaria no le permite formar criterio de las cosas y de los hechos, y menos se halla capacitado para discernir acerca de lo que son buenas o malas ideas, teorías o doctrinas; de modo que debe constituir una seria preocupación de las autoridades educacionales reducir al mínimum esas cifras elevadas que acusa la estadística, difundiendo la enseñanza en escuelas para adultos tal cual lo propone la ley de nacionalización de la instrucción pública, haciendo extensivos sus beneficios a provincias y territorios.

Jules Simon escribía que es un error considerar que el fin de la escuela es la propagación de la ciencia. Es muy superior inculcar valores y virtudes, es decir, carácter y pincipios. Fundemos escuelas, agregaba, para iluminar inteligencias, pero sobre todo para fortificar voluntades. Un pueblo que posee grandes extensiones de tierras fértiles si no tiene iniciativa y voluntad está condenado a la decadencia, mientras que un puñado de hombres con corazón de roble y sobre todo voluntad de acero, colocado frente a una tierra ingrata, encontrará el camino para alcanzar el éxito y conquistará con esos recursos pobres pero auxiliados con otras condiciones que son reservas morales y de espíritu, un brillante porvenir.

Pues bien, la ley Nacional de Instrucción Pública ha sido concebida con esa sabiduría de los grandes pensadores recordados, con ese juicioso criterio de lo que debe ser la educación popular, considerándola como una necesidad orgánica al decir de Horacio Mann. Después de haber dado al pueblo el poder de gobernarse democráticamente, debemos enseñarle a ser sabio, a proceder con discernimiento, con criterio y con juicio, porque si bien la instrucción es el contrapeso de la libertad, la ignorancia es el vehículo que favorece la demagogía o el extremo contrario, mientras que la educación asegura la libertad de un pueblo y la regularización de su vida institucional.

¡Cuántas situaciones se contemplan en esa ley! ¡Cuántas nobles aspiraciones del magisterio y del profesorado se solucionarán con los articulados del Estatuto del docente primario y el que corresponde a la enseñanza media y especial, en que el señor Ministro ha contemplado la razón de justicia innegable que contienen las respetuosas solicitudes presentadas por esos inteligentes propulsores de la cultura, reclamando el escalafón que dé estabilidad y fije normas para la designación y ascenso del personal, a fin de que se tengan muy presentes los derechos que se afirman en la capacidad y en los antecedentes morales y pedagógicos, y que constituyen una garantía para el aspirante, con lo cual se habrá dignificado al maestro.

Una nueva orientación debe imprimirse a la instrucción pública. Ya no es únicamente un guarismo alarmante de analfabetismo la preocupación de los educadores, es algo más importante para nuestro futuro moral y espiritual, algo más que enseñar conocimientos y preparar generaciones de profesionales o de burócrata; una razón de orden moral y humano, cual es la salud física y la alimentación de la niñez, su alejamiento de un medio de perversión o de corrupción por obra de la incuria de los tutores legales, que determinan a la acción de profilaxis social del Estado.

Estamos preparando en materia educacional una nueva Argentina, en la que las gneraciones que pasan por las aulas primarias y de la enseñanza media, han de adquirir orden y método, inculcados por maestros y profesores que reconocen

que es necesario exigir al alumno disciplina, estudio y rectitud de procedimientos, porque esa es la base de la escuela del honor y del deber.

Es altamente honroso para el cuerpo de que formo parte, solidarizarse con el proyecto de ley nacional de Instrucción Pública. Y para el que habla, que sigue paso a paso la obra del amigo que respeta y admira, formular en este acto su adhesión sin reservas, por convicción más que por sentimiento, a la gestión talentosa de su ministerio, que se señala a la consideración pública por su gran comprensión de las necesidades educacionales del país y el acierto con que en todos los casos halla la solución práctica de dichos problemas.

Me permito solicitar a los amigos congregados para tributar un homenaje al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge E. Coll, con motivo del proyecto de Ley Nacional de Instrucción Pública, elevado al H. Congreso, que exterioricemos la simpatía y reiteremos nuestra adhesión al gobernante digno y noblemente inspirado, el Excmo señor Presidente Dr. Roberto M. Ortiz, a quien se le reconoce la inteligente y patriótica labor que realiza con el aplauso del mayor número, el respeto de los partidos y el beneplácito de las fuerzas propulsoras del bienestar y riqueza.

Levanto mi copa por el Excmo. señor Presidente de la Nación, Dr. don Roberto M. Ortiz, por su gobierno ejemplar, por sus dignos colaboradores. Brindo por el señor Ministro de Instrucción Pública para que nuevos éxitos coronen sus afanes de estudioso y por su virtuosa compañera. Brindo señores por la felicidad personal de todos los que nos acompañan en este homenaje de amistad y de justiciera sanción a la obra constructiva del gobierno educacional de nuestra democracia.

63. — REUNION DE LOS PROFESORES ESPECIALES DE ESCUELAS PARA ADULTOS

El 21 de setiembre reciente, los profesores especiales de escuelas para adultos se reunieron, como en igual fecha de años anteriores, en un almuerzo de compañerismo, al cual asistieron las autoridades del Consejo Nacional de Educación.

En esa ocasión, el señor Presidente del Consejo, doctor Ledesma, pronunció el discurso que sigue:

"Con viva satisfacción, asisto, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación, a este almuerzo, que anualmente celebra el personal directivo y docente de las escuelas para adultos, y, al concurrir lo hago complacido, porque me brindais la oportunidad de exteriorizar públicamente mi solidaridad con vuestra obra docente y mi aplauso por el empeño y el entusiasmo con que la realizais, estimulado por un bien comprendido sentimiento de argentinidad.

Ya en ocasión del banquete celebrado en el mes de diciembre último, de maestros y empleados, tuve oportunidad de expresar lo siguiente:

"Nuestra organización escolar tiende hoy a comprender aspectos has-
"ta ayer olvidados de asistencia social y ha extendido sus beneficios a los
"adultos analfabetos cuyo gran número constituía una nota ingrata en
"medio de las manifestaciones de nuestro adelanto material. En estos días
"de fin de curso he visitado muchas exposiciones de trabajos prácticos
"de las escuelas para adultos y me he puesto en contacto con el ambiente
"en que ellas desenvuelven su acción y que antes sólo conocía en los límites
"del Consejo Escolar que presidí. Tengo una impresión muy optimista de
"la obra que ellas efectúan. Los 148 establecimientos que funcionan en la
"Capital y que cuentan con 15.000 alumnos en las clases primarias y con

''31.000 en los cursos especiales tienen una influencia visible en el mejo-
''ramiento espiritual de los barrios populares a los que llevan preocupa-
''ciones de cultura y nuevas formas de trabajo. Si pudiéramos cumplir
''pronto el anhelo de implantar esa misma enseñanza en el resto del país,
''habríamos favorecido dignamente a las meritorias poblaciones del inte-
''rior''.

Bien; este anhelo expresado con tanta efusiva sinceridad, en circunstancias de mi reciente incorporación a la alta función educacional que me honro en presidir, está en vías de franca realización con el proyecto de ley nacional de educación común e instrucción primaria, media y especial, recientemente enviado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso.

Dentro de nuestra organización política, corresponde al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, los honores de la jornada en esta vasta materia educacional. El proyecto de referencia, que nacionaliza en todo el territorio de la República, la enseñanza primaria, media y especial, en cuanto concierne a planes generales, asistencia a la infancia escolar y principios que sustentan ésta, satisface una necesidad hondamente sentida, sobre todo, en esta época de tan indispensable coordinación en las actividades educacionales de un país que marcha con ritmo tan acelerado hacia insospechadas cumbres de progreso, y que está destinado por su naturaleza, por sus dones, y por su condición privilegiada, dentro de sus hermanas de América, a recibir con el riguroso contralor del momento, las más diversas corrientes inmigratorias, bajo absoluta condición de sometimiento a nuestros principios de argentinidad.

Este proyecto, cuya elaboración me complazco en celebrar, más que como funcionario, como ciudadano de una fuerte democracia, llega en buena hora, porque, al ratificar los principios básicos de la actual organización educativa e instrucción primaria, los amplía en beneficio de toda la comunidad como nación.

Y este ágape, que con tanto acierto instituísteis en vuestras costumbres, como elementos de cordialidad y de solidaridad en la tarea común de vuestras actividades docentes, os pido lo dediquemos, como un gran homenaje a la iniciativa del señor Presidente de la Nación, anunciada en su mensaje inaugural y a la hermosa realización del señor Ministro doctor Coll, cuya preocupación y desvelos por el perfeccionamiento de las instituciones educacionales del país, son notorios.

Brindemos por ellos; brindo por vosotros''.

64. — LOS NIÑOS JARDINEROS EN LA FIESTA DEL ARBOL

Celebrando la Fiesta del Arbol, el 9 de agosto, el Club de Niños Jardineros, de esta Capital, procedió a sembrar 1.500 semillas del histórico pacará de Segurola. En esa ocasión el Vicepresidente del Consejo Escolar 9º, Prof. Picarel, pronunció el discurso que sigue:

''La tierra es siempre generosa para el hombre tesonero que sabe trabajarla. Hay que arar hondo en el corazón de los niños, para sembrar el amor al campo y a las plantas. ¡Qué desolador es ver un rancho sin la sombra benéfica de un árbol!

Debemos orientar nuestra juventud, hacia las fuentes vivas de la madre

tierra; huir de la burocracia y tomar rumbo definitivo hacia nuestras fértiles campiñas, tan extensas y abandonadas. La empleomanía, es una plaga social de cómoda indolencia; y es la única tabla de salvación para los estudiantes fracasados. La educación, debe prevenir esa enfermedad social de la ''parálisis de la voluntad"; y despertar y organizar la conciencia ejecutiva del "hacer"; o mejor, del ''saber hacer''. ¿Qué mejor educación física, por ejemplo, que la ejercitación y el dominio de las herramientas de labranza? ¡Con cuánta razón se ha dicho que si el arado tiene una reja de acero, la pala tiene una lámina de oro!

Hace justamente treinta y dos años, el Poder Ejecutivo enviaba al Congreso de la Nación, el proyecto de Ley Orgánica de Enseñanza Agrícola, preparado por la Comisión Asesora formada por tres sabios argentinos: los doctores Ramón J. Cárcano, Angel Gallardo y Julio Méndez, acompañándolo del elocuente y erudito informe que lo funda. Y bien; al tratar de los ''métodos'' educativos, los ilustres firmantes expresan que: ''cualquiera sea la intensidad de los estudios, no deberán adoptarse textos oficiales de enseñanza. La lección teórica y práctica del profesor será el único texto adoptado''. ''El desenvolvimiento de la observación, es la condición de ''saber'' y de ''poder'' en la enseñanza agrícola. Se necesita la lección de las cosas y no la lectura de las cosas; huir del verbalismo y apasionarse de la experimentación''.

Y es que la educación, finca más en la acción que en los preceptos, al dar plenitud de capacidad al niño, como valor integral de capital humano.

La enseñanza agrícola, es lección experimental, al pie de la obra, vale decir, sobre el terreno mismo, sobre el hecho mismo; como lo es el labrador inclinado sobre el surco, respirando a pulmón pleno el aire libre, rico en oxígeno y en sol, cuando siembra el oro vegetal de los trigales.

Las excursiones a las granjas, quintas y jardines, así como la plantación y cuidado de los árboles, en plazas, calles y terrenos de recreación popular, facilitan los conocimientos prácticos, acentuando el amor a la tierra y el interés por las tareas rurales.

En los patios, galerías, y hasta en las mismas aulas de clase, deben abundar las plantas y las flores, cuidadas por los propios alumnos, como homenaje respetuoso al templo del saber y al laboratorio de la acción; como ofrenda de gratitud y de cariño hacia el maestro forjador del porvenir; y como fuente viva de ilustración para entrar en contacto con la madre común, en el estudio experimental de las ciencias naturales.

Las huertas escolares y los clubs de niños jardineros, son núcleos de fuerza educativa, dentro de la vida de la escuela.

Descubrir aptitudes, determinar la índole vocacional, y favorecer la orientación agrícola de la juventud, es fomentar el espíritu de empresa y de cooperación, es refirmar la solidaridad nacional; y es afianzar la unidad de la patria, en el empeño persistente y coordinado de la acción fecunda.

La grandeza material de un pueblo, ha de medirse por su ahincada voluntad para el trabajo; y su encumbramiento espiritual, por el prestigio y difusión de sus escuelas. La fuerza moral de una nación, se nutre en la justicia hecha verdad; y es de estricta justicia consagratoria, rememorar las virtudes de nuestros próceres, que supieron legarnos la lección de sus vidas ejemplares.

Con la Cooperación del Ingeniero Bazán, Director de los Clubs de Niños Jardineros, váis a proceder a la siembra de mil quinientas semillas del histórico Pacará de Segurola. Bien hacéis en rendir este original y provechoso homenaje a prócer tan ilustre. El doctor Saturnino Segurola, a la sombra del histórico pacará, vacunaba a los niños desde 1810 hasta 1830, y cuántas veces a la vera de su tronco y follaje gigantescos, en amable tertulia familiar, se unía el heroico general Las Heras, para escuchar las pláticas del sabio sacerdote, Director de la Biblioteca Pública, sembrador del alfabeto, propagador de la vacuna, erudito botánico, profesor de anatomía e Inspector General de las Escuelas, de quién el general Mitre escribiera que: ''Perseverante, modesto, desintersado y virtuoso, el doctor Segurola, fué uno de aquéllos apóstoles del progreso humano, que consagran su vida al bien del prójimo con la sublime abnegación de la caridad evangélica''.

Este homenaje a Segurola, en la Fiesta del Arbol, ¡cuán grato será a los manes de Sarmiento, el genial evocador del hogar paterno, que con palabra ungida por la emoción filial, ha inmortalizado en página admirable, la copa verdinegra de la patriarcal higuera que sombreaba en su infancia el telar de la madre, cuyos golpes y traqueteos de husos, pedales y lanzadera le despertaban antes de salir el sol, anunciándole el albor de un nuevo día.

Sarmiento introdujo el mimbre y el eucalipto, y organizó el Parque 3 de Febrero de Palermo.

En el acto de la inauguración de este parque, el presidente Avellaneda, dictó una lección magistral, ante un hermoso ejemplar de magnolia grandiflora. "Queda plantada por mis manos, —dijo en tal ocasión—, un árbol en conmemoración de esta fiesta. Es la Magnolia americana del bosque primitivo, con su blanca flor salvaje, que numerosos pueblos de la América enredan en el suelto cabello de sus jójóvenes mujeres como símbolo de la pureza". Para los próceres auténticos, por arriba de todas las jerarquías humanas, gravitan siempre los valores espirituales.

Jóvenes alumnos: Amad los árboles y difundid sus beneficios. El cultivo de las plantas es el medio más higiénico de llevar la salud al cuerpo y la virtud al espíritu. Los árboles generan el oxígeno que purifica el ambiente y nos dieron la pica de roble del escudo que simboliza la fortaleza de la patria.

Seamos leales a la tradición argentina; enfrentemos con firmeza el porvenir y trabajemos con ahinco por la grandeza nacional".

65. — PRIMERA AUDICION DEL MAESTRO MUSICO

El mismo éxito que coronara en oportunidades anteriores la realización del Primer Recital de Maestros Poetas y el Primer Salón de Maestros Pintores, acompañó a la Primera Audición del Maestro Músico, organizada por la Asociación Cultural Domingo F. Sarmiento, del Consejo Escolar 17º

Al acto, que se llevó a cabo en el local de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, alcanzando notable relieve artístico, asistieron el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y el vocal, doctor José A. González; el presidente del distrito escolar, señor Antonio D'Elía, y los miembros del mismo; el general Juan Esteban Vacarezza; el profesor Luis Miguel Gómez; la directora de la biblioteca, doña Angélica Rojas de Alvarez; numerosos educadores; funcionarios del Consejo Nacional de Educación y una crecida cantidad de público.

La primera parte de la audición se inició con la ejecución del Himno Nacional, interpretado por el coro infantil que dirige el señor Angel Scandroglio, acompañando en el piano la señorita Pura Schoreder. A continuación, el doctor Rodolfo Zanotti habló en representación de la señorita Vicenta Rosario Pugni destacando la significación del acto y presentó a los maestros músicos a cuyo cargo estuvo la interpretación de los distintos números del programa. Pedro I. Pauletto, acompañado en el piano por Leticia B. de Aragón, ejecutó en violín la "Romanza" Op. 50, de Beethoven; Yolanda Sirodi cantó "Vissi d'Arte, vissí d'Amore" de G. Puccini y "Apegado a mí" de A. Micelis; los hermanos Alberto J. y Roberto S. Oyuela interpretaron, en guitarras hawaianas, "Bugle Call Rag", de Mills, y "Dinah", de Lewis Young, y Angel Scandroglio dirigió al coro que cantó "Oye, niño" y "Coro a Sarmiento"; Nora Edelveyn Reyes interpretó en el piano "Sevilla", de Albeniz, y A. V. del C. de Minghetti ejecutó la composición musical de la que es autora "A la rueda rueda"; Alfredo J. Morano ofreció una ajustada interpretación de la "Meditation", de la ópera "Thais", de Massenet, y Diana E. de Ugarte cantó "Tre giorni son che Nina", de Pergolessi, y "El beso", de Arditti. El número final lo constituyó la "Canción de la exalumna de la Escuela Normal Nº 7, José María Torres", que cantó un coro de maestras dirigido por la autora, señorita M. J. Camicia.

La segunda parte del programa se integró con la "Rapsodia Húngara Nº 2", de Franz Litz, interpretada en el piano por la señorita Juana Sandoval; los coros "Las Aves" y "Los colores de mi Patria", de A. Scandroglio, y la danza "Ioaka-hula", ejecutadas en guitarra por los hermanos Oyuela. Pedro I. Pauletto interpretó la "Sonata en La Mayor", de de Häendel; Diana E. de Ugarte "La Canción del Carretero", de López Buchardo, y Adolfo Morano el "Tempo de Minuetto", de G. Pugnani Kreisler.

Los asistentes, poniendo en evidencia la aprobación que les merecieron las distintas interpretaciones, premiaron con largos aplausos a los ejecutantes, que tuvieron palabras de estímulo y felicitación del doctor Monsegur, quien al final del acto, pronunció una brillante improvisación.

66. — HOMENAJE AL Dr. RAMOS MEJIA

El día 29, en la Escuela Nº 16, del Consejo Escolar 8º, tributóse un homenaje al patrono del establecimiento, doctor José María Ramos Mejía, con motivo de cumplirse el 25º aniversario de su muerte.

En dicho acto, después que los alumnos cantaron el Himno Nacional, hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional de Educación.

"Corresponde a la Academia Nacional de Medicina —dijo el doctor Ledesma— la iniciativa de la recordación del doctor José María Ramos Mejía en el 25º aniversario de su muerte. El Consejo Nacional de Educación, al adherirse, dispuso la celebración de este sencillo acto, en la escuela que lleva su nombre, rindiendo el merecido homenaje a tan esclarecido ciudadano que lo presidiera con acendrado patriotismo. Al dirigiros la palabra en su nombre y representación deseo evocar con la brevedad de este momento, la trayectoria de su bella existencia.

El Doctor José María Ramos Mejía, perteneció a la famosa generación del 80, que tantos hombres de valía diera a nuestro país.

Había nacido en diciembre de 1852, cuando la tiranía recién terminaba de pasar, siendo su padre el coronel Matías Ramos Mejía, ayudante de Lavalle en su última patriada, para verlo morir en Jujuy y conducir sus restos a Bolivia, en aquella disputa homérica con el coronel Maza, que perseguía a la exhausta legión con el ánimo de cortar la cabeza del héroe muerto para exhibirla a la expectación pública, tal como lo acababa de hacer con el noble y brillante doctor Marco M. Avellaneda.

En 1874, es soldado de Mitre en la revolución a Sarmiento, para graduarse de médico en 1879, con una tesis sobre "Traumatismo cerebral". Pero antes, en noviembre del año precedente, Sarmiento, —el hombre que "descubriera" a Mariano Varela y Nicolás Avellaneda, el mismo que daría el espaldarazo a Eduardo Wilde, Adolfo Saldías y Ameghino, ayudando a perfilarse al general Roca cuando no era sino un capitán de frontera— en un artículo de "El Nacional" difunde el primer volumen de las "Neurosis de los hombres célebres", llamando la atención sobre este trabajo que, por otra parte, aparecía prohijado con un hermoso prólogo de Vicente Fidel López, el autor de la monumental Historia Argentina.

"Las neurosis" fueron el anticipo augural de la que después sería

su obra más completa y aún no superada en el tema, me refiero a "Rosas y su tiempo". Por eso, su aparición constituyó un verdadero acontecimiento en la "aldea grande", levantando por igual resistencias y admiraciones incondicionales. Fué así como Delfín Gallo, Cané, Lucio López, Aristóbulo del Valle saludaron a la nueva inteligencia que tan gallardamente empezaba a dar sus pasos en el arte espinoso de novedosas interpretaciones históricas. Y uno entre todos, Carlos Pellegrini —después amigo entrañable de toda la vida— vibró de entusiasmo ante el joven médico que se atrevía a aplicar su ciencia de psiquiatra en la dilucidación de problemas de oscura penetración histórica.

Algunos años más tarde, bajo la égida del intendente don Torcuato de Alvear, el creador de la Avenida de Mayo, fué instituída la Asistencia Pública, designándose a Ramos su primer director y resultando organizador eficaz, pues, además de las innovaciones que exigía el cargo en las necesidades de la ciudad, él fué quien estableció el Lazareto de Martín García.

Poco después, da a la estampa un nuevo libro "La locura en la historia", que lleva un amargo prólogo de Groussac y, que como todos los suyos, es fulgurante y absorbente.

Al abandonar la dirección de la Asistencia pasa a la presidencia del Departamento Nacional de Higiene, en cuya gestión si no realizó obra de grandes proporciones, supo dejar, en cambio, recuerdo de su paso, pues, hostil por temperamento al funcionarismo, escapaba a recogerse en la soledad de su cuarto para escribir, fiel a su imperativo de creador, antes que al de organizador simple y firmemente sistemático.

En 1899 publica "Las Multitudes Argentinas", donde el carácter histórico-sociológico se sobrepone al médico-histórico, que se le conocía. Le Bon fué la influencia que lo condujo a la redacción de este trabajo, como en literatura era Paul de Saint Victor su maestro; como el positivismo de Comte lo había traspasado en su concepto filosófico, al igual que en "Rosas y su tiempo" seguiría a Hipólito Taine en su método histórico.

"Las Multitudes Argentinas", es el libro más bellamente escrito por su pluma así, como el más enjundioso es "Rosas y su tiempo". Hay páginas antológicas en él .La gala del estilo armoniza con lo generoso de la idea.

Quizá su paso por la administración nacional le permitiera ahondar en un tipo humano no tratado hasta él entre nosotros. Por eso, la aparición de "Los simuladores del talento en la lucha por la personalidad y la vida" constituyó un gran éxito como estudio político-social.

"Rosas y su tiempo", su obra maestra, como queda dicho, data de 1907. La tradición unitaria de su familia no le oscurece el pensamiento, y si alguna vez peca de injusto, ello se debe a errores de información, pues, es sabido, que Rivera Indarte no era todo lo veraz que lo supone Ramos. En efecto, capítulos tiene que implican un elogio a don Juan Manual, como aquél, por ejemplo, en que dice que la República ha dado hombres tan extraordinarios que hasta sus tiranos han sido honrados. Con todo, esa obra es una formidable diatriba contra el hombre terrible que nos legó La Pampa, así como el libro de Saldías es el más acabado alegato en su favor.

A la presidencia del Consejo Nacional de Educación, llega en 1908.

La idea que más preocupó a su espíritu fué la de abrir nuevas escuelas y hacer que la enseñanza adquiriera un carácter más nacional. No alcanzó a cumplir todos sus propósitos porque hubo de tropezar con inconvenientes insalvables. Pero, en cambio, después de los cuatro años que duró su gestión, pudo salir con la frente alta, pues dió cima a tareas ejemplares, contándose, entre otras, la reglamentación de la enseñanza particular hasta entonces abandonada a su propia deliberación; la reforma de programas, que fueron luego aplicados por espacio de veinticinco años, la fundación del Museo Escolar, el bautizo con nombres ilustres a todas las escuelas de la capital, costumbre por él inaugurada, el culto de los muertos por la patria; diole fuerte impulso a la ley Láinez, con la creación de nuevas escuelas, extendiendo a los cuatro vientos de la República la obra todavía sin término de generalizar el alfabeto. Otra de las obras que hoy, en creciente desarrollo atestigua su acierto está representada por las Escuelas al Aire Libre, que creó, dotadas de orientación y plan completos, con el nombre de Escuelas de Niños Débiles.

Como publicista, además, había fundado en sus tiempos de estudiante "Los Anales", revista científica que editaba el "Círculo Médico Argentino", del cual fué su instigador y primer presidente; todo ello sin contar sus colaboraciones en "El Nacional" el diario que redactaba el gran sanjuanino.

Su formación literaria e histórica, aparte de la científica la debía a Renán, Taine y Saint Beuve. Paul de Saint Victor y Gauthier, fueron sus predilectos de la primera época. Entre los clásicos de nuestro idioma, Quevedo se llevaba sus preferencias; y de los escritores argentinos, el Dr. Vicente Fidel López, lo trascendía como su augusto modelo. Amigo personal, el eminente historiador y hombre público siempre tuvo enorme predicamento sobre Ramos; y si las ideas eran distintas porque la diferencia de edad es obstáculo infranqueable, la persona presente y el prestigio doblemente glorioso del hijo del autor del himno, lo hacían escuchar y aceptar con fervorosa admiración del consejo del gran amigo.

Intérprete filosófico de la historia, no cronista de sucesos, experimentaba un sagrado horror por la erudición de fechas y el simple relato de los acontecimientos. El "papelista", como gustaba denominarlo un tanto despetcivamente, resultábale un ser incomprensible. El quería, como buen médico, hundir el escalpelo en la carne viva, penetrar el torrente, ver la vida pasando y produciendo las ocurrencias y no las ocurrencias expuestas en clasificación de catálogo.

Y así, como por sus gustos y predilecciones siguió la dirección moral de Vicente Fidel López, sintiéndose su alumno, él también, maestro auténtico, dejó un gran discípulo: José Ingenieros, quien lo recuerda en estos términos: "Vida ejemplar por sus virtudes, carácter firme, vocación inquebrantable por el estudio, talento preclaro, curiosidad vasta, fidelidad a las ciencias y las letras, amor ferviente a la nacionalidad, culto de la juventud y del porvenir, simpatía nunca desmedida hacia todo lo que implica un progreso en las ideas o una innovación en las instituciones: tal tal fué el médico ilustre y pensador alado que creó en la Argentina dos géneros científicos —la psiquiatría y la sociología— y que un hado venturoso me dió por amigo, consejero y maestro".

Con ocasión de las fiestas del Centenario, impulsa a Lugones, que fuera nuestro bibliotecario hasta el día de su muerte, a escribir un "Sarmien-

to'' en el plazo angustioso de tres meses. De ese esfuerzo, queda una primera parte inmortal, que no ha sido escrita, sino tallada por el verbo extraordinario del gran cordobés.

Médico, educador, publicista, así era el hombre que hoy recordamos en el vigésimo quinto aniversario de su pérdida; como médico, le cabe la gloria de haber iniciado el estudio de la psiquiatría en el país; como educador, aparte de las funciones públicas tan noblemente cumplidas, escribía libros con maestría y erudición; como publicista, además de mucha obra inconclusa, que permanece inédita ha dejado ocho gruesos tomos que le sobreviven.

Su tránsito por la vida, pues, ha sido luminoso y ejemplarizador. Tanto que, como en la bíblica afirmación, si los hombres pasan, las obras quedan. Se prolonga en nosotros con el estilo macizo que lo distinguía y su claro talento de pensador.

Se apagó en un día del frío mes de junio de 1914. Desde entonces los argentinos tenemos el deber de evocarlo, trayéndolo a la memoria de todos.

Con estas palabras, doy por cumplido el patriótico mandato que recibí del Cuerpo que me honro en presidir''.

Finalizado el discurso del doctor Ledesma, qué fué muy aplaudido, el profesor, doctor Jacinto Y. Prieto pronunció palabras alusivas y seguidamente se procedió a descubrir un busto del doctor Ramos Mejía, donado a la escuela por la señora María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra. A continuación las alumnas de la Escuela Nº 12 cantaron a coro la ''Barcarola'', de Willams; ''Mi tapera'', de A. Rodas, e ''Hilando seda'', de Chazzarretta. Los alumnos de primer grado superior interpretaron la oración de la señora E. T. F. de Zavala Ortiz ''Ofrenda de la niñez''; un miembro de la asociación cooperadora expreso la adhesión de la institución al acto, y el niño León Alfiz recitó el soneto ''Ramos Mejía'', de Marcelo Olivari.

Los coros ''El Tambor de Tacuarí'', de E. Verardini; ''La provincianita'', de C. Troiani; ''La yerra'', de Williams, y ''El martillo'', de P. de Rogatis, constituyeron los números finales del programa.

El discurso que pronunció el doctor Jacinto Y. Prieto estaba concebido en los siguientes términos:

''En una afirmación de nuestra conciencia cívica nos congregamos hoy, para ofrendar el testimonio de nuestra admiración al patriota esclarecido por el estudio y dignificado por sus virtudes públicas y privadas: José María Ramos Mejía.

La grandeza del talento de Ramos Mejía hace difícil seguirlo en medio de su actividad varia y en su evolución intelectual a través de su fecundidad creadora.

Fué predominantemente un hombre noble, generoso, leal amigo y, en su faz intelectual, una mentalidad aplicada a la investigación, que no recibió pasivamente los ''juicios a priori'' que suelen conducir al error; sometió al análisis de su método el objeto de sus estudios, para darnos sus acertadas y bellas creaciones; fué positivista y liberal, no en el sentido de escuela filosófica ni de secta política, sino por su actitud intelectual. Por la ventana abierta de par en par del cerebro de Ramos Mejía volcaron sus luces en la ciencia argentina: Cuvier, Darwin, Claudio Bernard, Le Bon, Le Dantec, Stuart Mill, Durkheim, Tarde, Broca, Taine, Lamark, Pasteur, J. Saint-Hilaire y muchos más que alumbraron el surgimiento, entre nosotros, de Ameghino, Rawson, Wilde, Alberti y López.

Nacido en 1849 de esclarecida familia rioplatense, cursa sus estudios en Buenos Aires hasta coronarlos doctorándose en medicina (1879) con la tesis ''Traumatismo Cerebral''. Estudiante aún, en 1878, publica la primera parte de ''Neurosis de los hombres célebres en la Historia Argentina'', obra en la que se advierten

las altas influencias de Vicente Fidel López, Sarmiento, Mitre, los enciclopedistas ,Darwin, Comte y Spencer, y que revela lo vasto de su erudición. Esta obra primera del autor es la que inicia los estudios médico-psiquiátricos en nuestro país y en el continente. En la segunda parte se refiere a Rosas y a su época. La obra reviste hoy un valor de antecedente para el estudio del autor. Merece destacarse la ímproba labor de documentación con que trata las figuras del dictador Francia, de Aldao, de Monteagudo, de Brown y otras como las de Rivadavia, Olavarría, Quiroga y Lafinur.

En 1895 ve la luz ''La locura en la historia''. El médico sociólogo se revela como un escritor que posee el estilo que le permite pintar con trazo seguro pasajes llenos de observaciones sagaces y acertadas. Sus méritos le hacen resistir críticas tan acerbas como la de Groussac, que dice de ella: ''... he combatido una doctrina que no reputo científica (la psiquiátrica); pero la obra misma de Ramos Mejía queda interesante por muchos de sus aspectos eruditos y literarios''. ''La vida es gris, pero verde es el árbol de la vida. Así se expresa la sabiduría por boca de Mefistófeles. La vida en la obra de Ramos Mejía está en los detalles y en el estilo en las cien páginas vibrantes del libro que revelan el talento personal del autor emergiendo del fondo de las doctrinas sepultas...'', y sigue Groussac: ''Libros como ''La Locura en la Historia'' son testimonios elocuentes del valor intelectual y de la estudiosa energía que honran a su autor y a la naciente literatura científica sudamericana''.

En 1899 aparece ''Las multitudes argentinas'', libro de aliento que sale a la lisa entre las intrincadas marañas de los nacientes estudios sociológicos.

Ramos Mejía en ''Las Multitudes Argentinas'' muestra el talento del estudioso que sabe penetrar el secreto de las ciencias de la naturaleza, revelándonos su cultura integral en ideas volcadas en moldes del más noble cuño. En esta obra capta y somete al tamiz del psiquiatra las entonces modernísimas teorías sociales de Le Bon y Spencer para proyectarlas hacia esa obra magna que su talento incubó en procesos lentos y en meditaciones fecundas, y preparó con investigaciones pacientes: ''Rosas y su tiempo''.

El doctor Ramos Mejía abrigó el propósito de rehacer ''Neurosis'' en dos obras; sólo daba término a la segunda.

Entre tanto, el naturalista psicólogo, escritor nato y artista por gracia del numen, nos regala, compuesto como en ratos de ocio, ''Los simuladores del talento". !Qué dechado de observación sobre los diversos tipos de hombres que se debaten en la simulación de aptitudes y méritos mentidos! ¡Qué penetración de pseudopersonajes que disimulan defectos y simulan cualidades! Estamos frente al maestro del estilo que ha de lanzarse a la composición de su obra magna.

El espíritu del autor tiene en ''Los simuladores'', libertad para hablarnos de los jactanciosos, los mandones incultos, los avaros sórdidos, los moralistas fariseos, de toda esa caterva de hipócritas que son la negación del talento, de la bondad, del trabajo y de la virtud. Viene a la memoria las siluetas ''a punta de buril'' publicadas en ''Sarmiento''.

A los ocho años de la aparición de ''Las Multitudes'' ve la luz ''Rosas y su tiempo". Corre el año 1907. El hijo del ayudante del General Lavalle, Don Matías Ramos Mejía, fué objetivo e impersonal en el profundo estudio de la personalidad y las condiciones sociales en que actuó Rosas. Los copiosos materiales informativos analizados en un proceso de restitución y exégesis, se disponen con belleza en la obra, que impresiona por su unidad de concepción y factura literaria, erudición e intuición social, originalidad y vigor de estilo.

Algún día conoceremos sus obras póstumas: "La Física del Genio"; "Historia Contemporánea de la República Argentina'' (1852-1906); el estudio de patología mental "La Familia Delirante" y un "Ensayo sobre las Revoluciones Sud-americanas''.

Desde sus mocedades de estudiante Ramos Mejía actúa destacadamente en el periodismo, escribe en ''El Nacional'', ''13 de Diciembre'' y ''La Libertad''. Funda el Círculo Médico Argentino y publica sus ''Anales''. En toda esta actividad mancomuna sus esfuerzos con los de don Francisco Ramos Mejía, J. M. Cantilo, Juan María Gutiérrez y A. del Valle. Esta campaña inteligente y sostenida trae como consecuencia la renovación educacional separando la enseñanza secundaria de la jurisdicción de la Universidad. Ramos Mejía era un especialista, se le llama a ocupar la cátedra de Patología Nerviosa que se le creaba en la Facultad de Medicina. Dió nuevos rumbos a los estudios y perfeccionó la técnica, aunque no le era grato como profesor repetir a los alumnos los temas que en-

contraban tratados suficientemente en los textos. Formó discípulos eminentes como Ingenieros, de Veyga, Novaro y otros.

En 1882, como Vicepresidente de la Comisión Municipal de Buenos Aires, promueve la creación de la Asistencia Pública y fué su primer director, en 1883. Creó el servicio médico seccional, el Laboratorio Bacteriológico, el Instituto Antirábico, las salas de urgencia, los consultorios de la casa central y el servicio de ambulancias. Vence una invasión de fiebre amarilla importada del Brasil y otra de cólera asiático. Es breve y profícua su labor en esta institución que es un modello admirado por los visitantes.

En 1893 ocupa la presidencia del Departamento Nacional de Higiene. Le da un reglamento orgánico. La defensa de la sanidad se hace nacional, yendo hasta sus aguas jurisdiccionales con la Inspección Sanitaria del Puerto y el establecimiento del Lazareto de Martín García, además del Hospital Flotante. Organizó el servicio de limpieza de aguas, creó el Instituto de Bacteriología y combatió la lepra y la viruela. Por él se reglamenta el ejercicio de la medicina y la farmacia, se organiza la biblioteca y se emprende el estudio de la Geografía Médica y la confección del Codex Medicamentario.

Esta breve reseña nos indica lo múltiple de sus iniciativas.

Fué diputado nacional y en el parlamento su acción se hizo sentir como asesora en la solución de los arduos problemas nacionales que requirieron la acción de esta rama de gobierno.

Dijo sensatamente Aristóbulo del Valle: "Tengo realmente el concepto de que un hombre de gobierno debe ser prudente, circunspecto y equilibrado, no equilibrista; equilibrado en sus facultades chicas o grandes, para que no se produzcan disonancias, para que la acción que obedece a esta máquina que tenemos en el cráneo y el espíritu humano, refleje la coordinación de las ideas con los principios, con los intereses del momento, con los intereses permanentes del país y pueda traducirse en algo armónico y ordenado, en algo que represente el interés y la conveniencia social". Estas dotes para el arte de la política fueron reveladas por el Dr. Ramos Mejía como director de inteligencias y como dirigente de la educación primaria en la presidencia del Consejo Nacional de Educación (1908-1913).

Lleva una cruzada por el sentimiento patrio: en el culto de sus símbolos, como el saludo a la bandera; de sus próceres, bautizando con sus nombres las escuelas de la patria; de sus fechas gloriosas, en la conmemoración de la efemérides.

Afirma el derecho tutelar del estado sobre la salud moral de los educandos con la reglamentación de la enseñanza particular, para asegurar su eficacia. Adoctrina con su producción intelectual y enseña que la Nación existe, que la Nación vive; despierta con su entusiasmo los bríos que duermen en las almas perezosas, y enseña con el ejemplo de sus virtudes la intangibilidad de la familia argentina como entidad física y moral.

Enseña con la prédica y con el ejemplo que la libertad es dura escuela de la responsabilidad y de respeto, que el pensamiento no puede divorciarse de la realidad y que esta estricta disciplina es norma ética. Muestra —sin caer en los excesos de Carlyle y de Renan, maestros que admira— que la democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo y que es menester "educar al soberano", como decía Sarmiento, haciéndolo apto para la vida libre. Finca en la educación el camino del orden social que es la exaltación de los valores de la política, de la ciencia y del arte. Como Sarmiento, combatió la barbarie con el alfabetismo: fundó escuelas y llevó la afirmación de su fe nacionalista a todas. Para ello preside él mismo la comisión revisora de los planes del estudio, interviniendo personalmente en la tarea, la más delicada después del reclutamiento y organización del personal docente. Dió escuelas nocturnas a los adultos analfabetos yendo hasta el ejército a enseñar a los conscriptos, creó las escuelas al aire libre para los niños débiles y encaró el problema de la edificación escolar. Se ocupó de la biblioteca y, como periodista, dió impulso a la publicación oficial del Consejo.

Anhelaba ver 1500 banderas argentinas diseminadas en la extensión de las provincias, bajo cuya protección se forjara en las casas de Láinez la nueva generación. Quería 500 escuelas en los territorios y duplicar las existentes en la cosmopolita Buenos Aires. Esta noble pasión por llevar la luz a los espíritus, hace afirmar con justicia que Ramos Mejía fué el continuador de Sarmiento en su obra civilizadora.

Señores: sepamos ser dignos de la casa que tutela el nombre de este ciudadano ilustre que el fervor patriótico contempla en la proyección del tiempo y del progreso como un atalaya de la Nación en marcha, envuelto con la bandera de Belgrano para resistir el embate de los vientos''.

En el mismo acto las alumnas de primer grado inferior recitaron en coro la siguiente ''ofrenda'', original de su profesora señora Enriqueta T. F. de Zavala Ortiz.

''Tu memoria de patricio José Ramos Mejía se encarna más y más en nuestros infantiles corazones.

Eres ya benemérito de la nacionalidad, pues el culto de la Patria, es el de sus hombres ilustres y tú eres de la estirpe preclara de la argentinidad.

Fuiste filósofo, historiador, sociólogo, difundiste enseñanza con la palabra y con el ejemplo.

Sembraste escuelas en la inmensidad de nuestro territorio, velaste con paternal solicitud por los niños débiles y jalonaste de esperanzas brillantes la suerte y el porvenir de la Nación puesto en el alma de los niños que nos educamos en estas escuelas.

Así has pasado de lo transitorio y terrenal a la inmortalidad del bronce que te espera como símbolo de nuestra gratitud.

Vayan nuestras voces llenas de pureza impecable propia de la edad y llenen los ámbitos de la Patria para celebrar el recuerdo de tan ilustre ciudadano con las humildes palabras que acaban de brotar de nuestros labios infantiles''.

OCTUBRE

67. — VISITA A CATAMARCA Y LA RIOJA

En el mes de agosto próximo pasado, el Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación doctor Sylla Monsegur, se trasladó a Catamarca y La Rioja con el objeto de proceder a la inauguración de la escuela Javier Castro, en la primera de las citadas provincias, y visitar los establecimientos educacionales de ambas.

Durante su permanencia, el doctor Monsegur, a quien acompañaban el subinspector general de Provincias, señor Sebastián Soler; el jefe de despacho de la Comisión de Hacienda, señor J. Benjamín Medina, y su secretario privado, señor Solari Bosch, fué objeto de cordial acogida de las autoridades gubernamentales y escolares de las provincias.

El día 18, con la asistencia de las autoridades, representantes de las instituciones y del clero y ante crecida cantidad de público, se llevó a cabo la inauguración de la escuela Javier Castro. En esa oportunidad el doctor Monsegur hizo uso de la palabra, siendo frecuentemente interrumpido por los apluasos, que se redoblaron al finalizar su discurso.

''Entre las obligaciones que nacen de las elevadas funciones que incumben a la administración y dirección de la educación común —dijo— es quizás la de mayor importanica y trascendencia para el Consejo llegar a los distintos Estados de la República, ponernos en contacto con el personal técnico que tiene a su cargo el control y la orientación de los docentes a sus órdenes, compenetrarnos de la eficacia de la dirección y la calidad del maestro, darnos cuenta de cómo cumplen la sagrada misión que el Estado les confía, y examinar al alumno para conocer hasta qué grado alcanza la influencia moral por una parte y la instrucción por otra, de aquellos que han consagrado su vida a una función que debe ser desempeñada con más conciencia y amor, que ciencia''.

Y esta afirmación que puede sorprender a los que sólo contemplan la acción pedagógica del educador, les diré que a mi juicio el hombre de ciencia puede ser

un valor negativo no obstante su sabiduría, cuando ella destruye o anula las emociones del alma, pues el hombre de corazón y de conciencia es una fuerza constructiva social, porque son los sentimientos y las determinaciones de un concepto de la responsabilidad sea cual fuere el orden o jerarquía que le corresponde en las actividades humanas, los que han de cimentar la familia y la sociedad, en una palabra, las instituciones básicas sobre las que descansa el orden social.

Debemos también ponernos en contacto con los gobernantes de las provincias, con las autoridades educacionales, a fin de conocer el pensamiento, la orientación, el desenvolvimiento de las actividades culturales y educativas, tratar de armonizar con ello. Se deberán analizar y unificar los planos concedidos por las autoridades educacionales de la Nación y de las provincias que son el resultado de una larga experiencia, de una elaboración minuciosa en que han intervenido maestros consagrados, cuya autoridad en la materia es indiscutible, y por consiguiente es de presumir que aquellos, aún con todos los defectos que pudieran tener, son estudios de comisiones técnicas que han fundado y dado ampliamente razones que los inducen a someter a la resolución de las autoridades superiores, las conclusiones definitivas de sus inteligentes deliberaciones.

Debe existir una sola preocupación fundamental en los gobiernos de la Nación y de las Provincias, y por ende en las autoridades educacionales de todo el país: la de alfabetizar la República, de modo que desaparezca el porcentaje de ignorancia que arrojan las cifras del censo; que los beneficios de la enseñanza primaria y de la cultura se generalicen, animados todos por el patriótico fin de elevar el nivel moral y espiritual del pueblo, con lo cual los gobiernos y autoridades que realicen esa obra, se harán acreedores al reconocimiento público.

Estamos en presencia de un hecho que es necesario reconocer en toda su importancia: la República tiene un porcentaje elevado de analfabetos y una población escolar en condiciones desfavorables para poder beneficiarse con la instrucción que se imparte, debido a su estado de pobreza fisiológica. Tenemos un electorado que no tiene conciencia exacta de su responsabilidad ciudadana, porque no se han preocupado de educarlo. Existe una cifra elevada, que aumenta y se acrecienta en forma alarmante, de hombres vigorosos, pletóricos de fuerza y de vida, que no saben o no quieren afrontar la acción del ciudadano que debe su bienestar a su espíritu emprendedor, a su valentía para labrarse por medios propios una posición social o económica, y prefieren limitar sus aspiraciones, que podrían ser el resultado de esa lucha en que se aguza el ingenio y la inteligencia, por temor posiblemente a un presente de alternativas desconcertantes y a un porvenir incierto que actúa sobre su fortaleza de ánimo venciendo sus reservas de energía. Luchar en actividades independientes asumiendo responsabilidades directas, requiere, ante todo, la fe en sí mismo y poseer el fuego sagrado que estimula a la acción, que aviva ambiciones, que activa la cerebración de lo cual resulta una obra constructiva y, quizás, creadora de bienestar colectivo.

Es una obligación del maestro estudiar el carácter de sus alumnos, pero sin combatir aptitudes que salen de lo corriente y que son el reflejo de una modalidad reveladora de una personalidad en formación, y que evidencian altivez, dignidad, cualidades que deben estimularse, porque en el mercado de valores humanos el guarismo que los representa o el porcentaje que los califica, es reducido. El carácter que afirma la dignidad y constituye la mejor defensa de la integridad moral y espiritual del ser humano, debe ser objeto de especial atención del maestro a fin de que puedan esos niños, dotados de una condición que es privilegio, llegar a la edad de responsabilidad consciente de sus derechos y obligaciones, conservando esa modalidad, ese don de valor incalculable que forma parte de su naturaleza y que gobierna y domina sus indisciplinas y sus rebeldías, porque existe una conciencia reguladora capaz de darles la noción exacta de sus derechos y deberes y del respeto a sus semejantes, también en esos mismos derechos.

La escuela Javier Castro que hoy inauguramos solemnemente es una demostración de amor filial, de respeto a la memoria de un eminente catamarqueño que sembró afectos y cosechó el reconocimiento de los contemporáneos. De un hombre de gobierno que sus comprovincianos, sin distinción de color político y de clase social, califican como digno hijo de Catamarca; de quien los relatores de la época de su actuación pública han de fijar su labor en pro del bienestar colectivo y de la cultura general de su pueblo con caracteres notables en la historia institucional y política de la Provincia.

Pues bien, esa vida ejemplar y útil debe ser la orientación de todos los

ciudadanos de sus condiciones intelectuales. Se debe perseguir una finalidad honrosa de vida, ambicionar la consideración de los amigos y, si su campo de acción es más vasto, la de su pueblo, la de sus conciudadanos, por la obra que se realiza, sin egoísmos, sin pensar en compensaciones que reducen el mérito del sacrificio.

La clase dirigente del país debe preocuparse mucho más de la cosa pública que de sus intereses personales, que de sus ambiciones de riqueza y de los placeres que esa riqueza proporciona. Esa es la obligación que corresponde a su situación de privilegio. Debemos vivir para la posteridad y no para el presente, perseguir satisfacicones morales más que halagos materiales. Es necesario hacer obra y dejar obra desde el gobierno, desde la función pública, desde la cátedra, o en cualquiera de las posiciones en que el destino nos coloque, como guías o conductores de la opinión. Debemos satisfacer ampliamente a las aspiraciones de un pueblo, de una colectividad, y sobre todo ser fieles a nuestras promesas y a nuestras declaraciones, cuando ellas se refieran a problemas de vital importancia y que afectan intereses generales y al progreso material, moral y espiritual de la República.

Esta escuela Javier Castro que inauguramos, no sólo pone de manifiesto sentimientos familiares muy respetables y dignos de destacarse, sino que también reportará a todas las autoridades nacionales y provinciales que han facilitado la realización de ese propósito, un mayor prestigio, porque, en este caso, como en otras creaciones de escuelas o construcciones de edificios escolares, destinados a recibir decorosa y confortablemente a los hijos del pueblo trabajador, a darles instrucción y proporcionarles la asistencia de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, se ha de poner de manifiesto el reconocimiento de los progenitores al contemplar a sus hijos tutelados por la Nación o por la Provincia que velan por su higiene física, moral e intelectual.

Dios nos ha dado un espíritu que es superior a la materia; concedamos a esa sensibilidad las emociones que produce el deber cumplido. Nos ha dado sentimienmientos y un alma que sufre cuando se contempla el dolor o la miseria, y que goza cuando se hace el bien y se distribuye felicidad. Son indudablemente dones de excepción y que por consiguiente crean obligaciones correspondientes a esa excepcionalidad. Hagamos el sacrificio de lo superfluo para distribuirlo entre los que perciben el mínimum de sus necesidades, pero obedeciendo a un plan y no desordenadamente repartiendo mal las contribuciones espontáneas, o resolviendo impulsivamente los beneficios de la asistencia social. Empecemos por lo fundamental, ocupémosno del niño, de ese tierno ser anémico, mal nutrido, que sabemos mora en ciertas regiones de la República y también, ¿por qué no decirlo?, en la Capital Federal, donde existe una asistencia social privada, posiblemente superior a la de otros países del mundo y que no obstante eso, permite la subsistencia del mal.

Estamos en presencia de una magna —me refiero a la asistencia al escolar— a la que la sensibilidad de un gran corazón y la comprensión de un eximio gobernante, ha dado una brillante realidad. Hablo del Excmo. Señor Presidente, doctor Roberto M. Ortiz. No esperemos que el Estado por medio de contribuciones destinadas a este fin social, conmueva los sentimientos de los industriales, comerciantes y hacendados. Es necesario adelantarse a lo que forzosamente tienc que venir y colaborar espontáneamente en ese propósito humanitario, a fin de que desaparezca esa situación afligente, conmovedora, para todo aquel que observa que en una parte del territorio existe la abundancia y que en la otra los pequeños, que son la esperanza de la Patria, tiernas criaturas, viven en la miseria.

Los hombres, como los pueblos, deben renovarse para no detenerse en una forma estática en la marcha que los acontecimientos imprimen, más o menos aceleradamente, según sea la influencia directa o indirecta de los factores que actúan y gravitan en todas las épocas, y especialmente en la hora presente económica y social.

Aunque la generalidad comulgue con las utopías contenidas en esas nuevas concepciones sociológicas y las de una filosofía práctica que han conquistado muchos adeptos, no debemos aceptarlas porque favorecen un íntimo sentir, en el que intervienen mucha pasión y no pocos odios, sin someterlas a un análisis y sobre todo, sin relacionar sus quimeras con la naturaleza humana. Debemos estudiarnos a nosotros mismos, que formamos parte del género y que en definitiva estamos constituídos psíquicamente como los demás, y considerar si es poible que tales fantasías denominadas doctrinas o ideales puedan florecer en el alma

de una humanidad que poco entiende de altruísmo, de amor y de otras nobles manifestaciones de la sensibilidad y del espíritu aunque quizás individualmente algunos la posean pero no la practiquen.

Pero lo que no admite dudas ni vacilaciones es el hecho de que en el territorio argentino debe acelerarse, en el orden cultural e instructivo, el desenvolvimiento de una acción tendiente a educar al mayor número a fin de que exista una conciencia íntima y, por derivación, una conciencia pública, conforme al grado de civilización de que nos vanagloriariamos con justicia.

La educación popular no sólo pertenece como obligación a la gestión de las autoridades encargadas de esa rama de la administración pública sino también a la intervención privada de aquellos que forman la ''élite'' social, económica o intelectual. Así lo exige la cooperación en esa obra grandiosa que es la de estimular al pueblo y la de despertar su interés por aprender a los que nada saben; por ilustrarse a los que algo saben; por perfeccionarse en sus conocimientos los que tienen aspiraciones de mejorar y de ascender; por adquirir una preparación técnica o profesional, que esté de acuerdo con esas condiciones que no son comunes a la generalidad, a todos aquellos que estén dotados de capacidad superior.

Catamarca, que posee riquezas inexplotadas, cuyos fértiles valles producen cereales y tabaco, y cuyo algodón está clasificado entre los más finos de la región del Plata; Catamarca, en cuyas praderas naturales y artificiales se cría el ganado vacuno, caballar y lanar; que es una provincia rica en minerales, en excelentes y abundantes maderas, que produce vinos y aguardiente, y en cuyos telares se hilan ponchos, frazadas de lana y encajes, debe intensificar el cultivo de su riqueza con fe en el resultado y con entusiasmo en la labor de sus hombres de trabajo, para que su coeficiente de producción supere al que arroja el presente económico. Como una lógica consecuencia de ese nuevo ritmo, habrá de producirse una mejora en el bienestar de la clase trabajadora, y su pueblo podrá colmar sus aspiraciones de vida holgada y alcanzar la relativa felicidad que ha de complear los beneficios del clima y de la belleza panorámica de esta región de la República, obteniendo la satisfacción más urgente y primordial que la naturaleza humana imperiosamente exige, para poder subsistir y conservarse.

Catamarca es una esperanza en todos los órdenes del ambiente nacional. Por eso, respondiendo a ese concepto, es una patriótica obligación de los maestros catamarqueños infiltrar e inculcar en el niño desde sus primeros pasos en la vida, o sea desde la escuela, ese optimismo que le hará vencer, cuando grande, los contratiempos y dificultades que surgirán a su paso. Los maestros deben trabajar los sentimientos y la conciencia del niño a fin de que se arraiguen en su alma ideales superiores de amor a la patria, de amor humano, de reconocimiento y cariño a la región de la tierra donde nació, a esa pradera, valle o montaña que sus ojos admiraron al despertar su entendimiento y su comprensión de la belleza. La escuela debe inculcar al niño hábitos de trabajo y espíritu de lucha, a fin de arrebatar al suelo fértil el secreto de riquezas y, por consiguiente, enseñar todos aquellos conocimientos útiles que lo habiliten para iniciar su labor en condiciones de superioridad técnica.

He venido a Catamarca para inaugurar la escuela Javier Castro, a presidir una ceremonia no sólo dignificante para su ilustre patrono, sino también honrosa para las autoridades, el pueblo y los niños. He venido no sólo por lo que significa habilitar una escuela que ha de irradiar cultura, que ha de difundir en el medio que la rodea los beneficios que esperamos confiados en la gestión de sus inteligentes y abnegados maestros, sino también porque deseo transmitirles algo de ese fervor que las autoridades superiores de la Educación Común denotan en su obra, porque entienden que la conciencia pública reclama una acción de reajuste y una gestión constructiva, que abarque todos los órdenes de la administración y dirección de la Educación Común.

Existe el problema de la raza, el problema de la argentinidad, que es primordial. Debemos desde la escuela, preparar al ciudadano que ha de defender nuestras instituciones democráticas hasta con el sacrificio de su vida. Por eso vengo a pediros, maestros en la plenitud de vuestras aptitudes; jóvenes catamarqueños con ideales puros e incontaminados de Patria, de religión, de amor lugareño; hombres de experiencia que rinden culto a esos mismos sentimientos, que imploremos a la Virgen del Valle para que proteja nuestra gran Nación en su paz interna y externa, contra todo lo que pueda afectar nuestro régimen de igualdad y de libertad, y que otorgue su gracia y cobije bajo su manto divino

a esta niñez promisora, sobre cuyo futuro nos ilusionamos los hombres de gobierno, cifrando en ello los futuros días de gloria espiritual, moral y material. Para que surja de la niñez escolar de todo el país, la raza fuerte que continúe la labor de engrandecimiento, al que aspiramos desde lo más íntimo de nuestra alma, como supremo ideal patriótico. Para que la Argentina pueda alcanzar el grado de cultura y el poder espiritual digno de su grandeza material, que es la aspiración de los que viven el ideal de lograr el respeto y la consideración de los grandes centros que analizan y juzgan las producciones del intelecto. Para que conquistemos para nuestro medio de cultura el concepto del que se hacen acreedores los pueblos que presentan un coeficiente elevado de producción científica y literaria, que es la prueba fehaciente de la existencia de una cultura general que reclama y estimula al hombre de pensamiento''.

El día 19, conjuntamente con el vicegobernador de Catamarca el presidente del Consejo de Educación y el inspector seccional señor Rafael Arrascaeta, visitó las escuelas de la Capital y de los departamentos vecinos, siendo recibido, en horas del mediodía, por el jefe y la oficialidad del Regimiento 17, que le ofrecieron un vermut de honor, en el casino de oficiales. Seguidamente el doctor Monsegur y su comitiva se trasladaron a La Carreta, departamento Fray Mamerto Esquiú, en cuya escuela fué servido el almuerzo. Por la tarde, el vicepresidente del Consejo Nacional fué recibido oficialmente en la Casa de Gobierno y, por la noche, la sociedad local le ofreció un banquete en el Hotel San Martín.

En La Rioja, adonde llegaron el día 20, el doctor Monsegur y sus acompañantes fueron recibidos por el presidente del Consejo de Educación, doctor Wenceslao Frías; el inspector seccional señor Rosendo Cano y numerosos funcionarios. En su compañía visitaron la escuela nacional ubicada en el barrio de Cochangasta, el dique Los Sauces y la población de Sanagasta, en cuya escuela fué servido el almuerzo ofrecido por las autoridades. El vicepresidente y su comitiva realizaron también sucesivas visitas al Museo Arqueológico y al Convento de San Francisco, de la capital de la provincia, y fueron recibidos en la Casa de Gobierno por el vicegobernador, doctor Antonio Agüero.

Durante su estada en La Rioja el doctor Monsegur estudió la ubicación del hogar-escuela que funcionará en Aimogasta como también la posibilidad de la instalación de otros establecimientos escolares en la provincia.

El día 22 el vicepresidente dió por terminada su visita a las provincias andinas y emprendió el viaje de regreso a la Capital Federal.

68. — HOMENAJE AL DOCTOR NICOLAS AVELLANEDA

La celebración del 102º aniversario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda dió motivo para que, una vez más, en la Escuela Nº 8, del distrito escolar primero, se realizara, el día 3, un brillante acto conmemorativo.

El programa del acto que se inició con el Himno Nacional, contó con números de canto, recitados y alegorías, que merecieron la más franca aprobación de los asistentes entre los que se hallaban el vicepresidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo; el director general de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y los vocales, profesor

Próspero G. Alemandri y doctor José Antonio González —quien pronunció el discurso que publicamos en otro lugar— y el presidente del Consejo Escolar 1º, doctor Nicolás Avellaneda.

69. — INAUGURACION DE UNA BIBLIOTECA

Entre los actos celebrados en homenaje a la Madre Patria con motivo del aniversario del descubrimiento de América, llevóse a cabo, el día 15, la inauguración de una biblioteca hispanoamericana en la Escuela Nº 6, del Consejo Escolar 18º.

A la ceremonia asistieron el encargado de negocios de España, D. Juan Pablo de Lojendio; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y el vocal, doctor José Antonio González; el profesor Jorge A. Boero; las autoridades del distrito escolar y numerosos educadores.

Los alumnos cantaron el Himno Nacional y, seguidamente la directora del establecimiento, doctora Liberia Rovere y Oddino tuvo elevadas expresiones sobre la Madre Patria y los países hispanoamericanos como también palabras de agradecimiento para las representaciones diplomáticas, las instituciones y las autoridades que habían donado las obras para la biblioteca.

A continuación los alumnos interpretaron la alegoría, de la profesora Asunción López de Capón, "La Raza"; se cantó el "Himno a la Raza", una vidalita y la polca "N'da recoi la culpa". El programa quedó integrado con otros números de baile y recitados, después de los cuales hizo uso de la palabra el señor de Lojendio y se repartieron libros a los alumnos, tarea que estuvo a cargo de los doctores Monsegur y González.

Finalizado el reparto el doctor Monsegur dijo:

"Celebramos en este acto, organizado por la Escuela 6 del Consejo Escolar del Distrito 18º, el Día de la Raza. Fecha de grandes evocaciones en que desfilan por nuestra mente hechos trascendentales que enriquecen las páginas de la Historia de América, que abarcan el descubrimiento del Nuevo Mundo, comprenden la organización y desarrollo de las expediciones de los conquistadores de este continente, que iban incorporando a la civilización tierras ignoradas y pueblos primitivos que habitaban regiones de riquezas inconmensurables y la epopeya de nuestra emancipación. Las páginas que contienen las acciones gloriosas de las tropas bisoñas, inspiradas y animadas de un gran ideal de libertad; las figuras simbólicas de los jefes de los ejércitos libertadores y la de los espíritus superiores que dieron vida y cimentaron el pensamiento que concentró a un pueblo en el Cabildo Abierto de 1810. Luego, todo ese período de luchas internas que terminó con la consolidación definitiva de un Estado Republicano Federal, sancionándose la Constitución del 53, que es la carta magna, producto del elevado patriotismo de iluminados visionarios de nuestro futuro, que aseguraron la paz interna, crearon las instituciones democráticas que nos rigen y gobiernan, y presiden nuestra ascensión pujante hacia los más altos destinos reservados a una nación joven, vigorosa y llena de fe.

Evocamos el recuerdo de tantos lustros en que se sucedieron graves acontecimientos que han convulsionado el régimen social y político de las grandes civilizaciones de Occidente, y que, como es lógico, llegaron a conmover nuestra incipiente democracia, sin que lograran en lo más mínimo debilitar sus fundamentos, que son convicciones arraigadas en el pueblo argentino. Pese a sus defectos o errores, a sus enemigos y detractores, la democracia es el único sistema de gobierno que garantiza a todo individuo su libertad de acción, de pen-

samiento, de expresión de las ideas, del ejercicio de su voluntad, en una palabra, de vivir como un ser libre. La democracia es el régimen que está más de acuerdo con el idealismo de la raza latina y, porque no decirlo, con el romanticismo de nuestras almas de poetas, que cantamos loas a los derechos de la libertad y a la libertad; de espíritus sensibles, que nos ilusionamos hasta el extremo de creer que el ideal de igualdad y fraternidad no es un mito, abrigando la esperanza de que tarde o temprano ha de reinar para bien de los pueblos y de la paz social, porque aún la humanidad puede ser buena, generosa y justiciera, y porque consideramos que el gobierno de todos los capacitados por su instrucción y por sus principios, es una conquista de la educación y de la cultura a la que debemos aspirar, y que el régimen demagógico o del absolutismo es un retroceso a la época de los privilegios y de las excepciones, que sólo se justifica en situaciones que es necesario asumir el poder supremo para salvar a la Nación, del caos, de la anarquías, y al pueblo de la miseria, y de su ruina moral.

Es precisamente en un día como el de hoy que debemos los descendientes de la gloriosa Nación Hispana, sea porque corre en nuestras venas sangre de ese origen o porque hemos heredado su riqueza moral, su espíritu y sus virtudes, realizar un examen de conciencia, y así como el hijo cuando llega a la edad de razón analiza el pasado, llama a cuentas su conducta, indaga recuerdos, en el noble afán de encontrar una causa de satisfacción o el motivo de un reproche, así también nosotros, hijos de la España de Fernando e Isabel, de los Reyes Católicos, de los hidalgos conquistadores que esgrimían la cruz y la espada, debemos remontarnos a más de un siglo de acción constructiva, económica, política, social, de vida propia e independiente, para comprobar si se ha mantenido latente en todo momento y en toda circunstancia, con la misma intensidad, el amor a la Madre Patria.

Y en ese examen de conciencia colectiva se pondrá de manifiesto que, no obstante las vicisitudes por llegar a la consolidación de la república federal, y a la formación de una raza argentina, debido a la incorporación de elementos inmigratorios procedentes de diversas partes del mundo, que nuestro medio tuvo la virtud de que al pisar nuestra Pampa generosa se moldearan en un crisol de argentinidad, realmente vivificador para el alma atormentada o el espíritu perturbado, podemos afirmar que esta raza formada por aluvión, que asimila los caracteres y modalidades de origen más contradictorios, ha conservado e intensificado el culto a la tradición de España.

Tierra de Castilla y de León, que al conquistar un mundo desconocido agregaste nuevos laureles a tu glorioso pendón; pueblo de España, altivo y digno; nación cuya grandeza moral y espiritual educa y ejemplariza; pueblo a quien el Destino le tiene reservada la misión de defender los más nobles ideales de civilización y de cultura; pueblo que se desangra heroicamente por sus convicciones, que son el credo de su conciencia, tus hijos de América han cumplido con su deber al acrecentar el caudal de virtudes y de riquezas que le confiaste. Tus hijos poseen el culto del honor y de la dignidad nacional; viven alentados por ideales que nos estimulan a la acción y al trabajo, y están consolidando una raza vigorosa, animada de un espíritu de lucha que forja caracteres y de nobilísimas ambiciones enaltecedoras. Los argentinos bregamos por la unión espiritual de la América latina y con más empeño por la solidaridad de los pueblos que hablan el mismo idioma, que tienen creencias y tradiciones comunes por su origen y su emancipación, que deben resolver idénticos o muy semejantes problemas étnicos y sociales. Deseamos que impere una democracia de verdad, como lógico resultado de la cultura de su pueblo, de la educación de su conciencia, de su comprensión inteligente de derechos y deberes cívicos, sociales y humanos. Queremos para nuestro pueblo la igualdad, que es el derecho al trabajo legal y honesto, a una nivelación de los valores dignos por su moral, capacidad y méritos, que es religión de vida. Queremos que en todas las clases sociales se rinda culto a la familia, a la sociedad, a la Patria, en una palabra, a todo lo que pueda ser una manifestación de la sensibilidad y una expresión de amor puro e incontaminado. Queremos que nuestro pueblo, desde un extremo a otro del país, desde la Patagonia a la Cordillera, conserve los rasgos morales de nuestra raza originaria; hidalguía, altivez, dignidad, desinterés, abnegación y sacrificio, y tantas otras virtudes que han hecho en todos los tiempos grande y respetable a la raza hispana.

La fiesta de la Raza que celebramos en una escuela argentina, ha congregado a grandes y a pequeños, a maestros y a alumnos, para que solemnemente

en este aniversario recordemos a España. Y en este acto, emotivo por todo concepto, se puede comprobar lo que afirmaba anteriormente: son descendientes de varias razas, de origen diverso, de nacionalidades distintas, los que han entonado con unción y recogimiento las notas armoniosas de los cantos de gloria a la Argentina y España, y los que han recitado hermosas poesías alusivas. Hemos escuchado piezas literarias, oraciones evocadoras, concebidas en un momento de emoción. Son plegarias del creyente a la Divinidad, del hijo reconocido a su santa madre; del maestro que tiene la responsabilidad de sus afirmaciones y de los conceptos que exteriorizan su pensamiento y su manera de sentir. Interpretamos al mismo tiempo el sentimiento de un pueblo que pacíficamente labra su porvenir en un medio de absoluta libertad y que dedica su energías a trabajar las riquezas naturales, consciente de que los frutos de sus afanes contribuirán al bienestar de la Humanidad.

Celebramos el Día de la Raza, con cantos de voces puras e inocentes como las de estas almas infantiles, que jubilosamente se asocian a la fiesta que señala la fecha del descubrimiento de América, y por consiguiente el de nuestra nacionalidad. Son himnos que los niños cantan con la mirada puesta sobre la enseña argentina, que sostiene el abanderado enorgullecido por tan alto honor; notas que se esparcen por la atmósfera, recogiéndolas el celeste y blanco del firmamento, como prolongación del manto de seda que cubre este ambiente de fervor patriótico. Voces de niños que saben comprender y agradecer, porque el significado de la raza, de la nacionalidad, involucra en nuestro país el de pueblo libre, de democracia igualitaria de derechos, y esa es la primera enseñanza de los padres a los hijos. Voces de niños, que no obstante sus pocos años también se compenetran de que anhelamos algo muy grande para nuestra patria, algo que nos exalta. Son visiones de gloria, de parches batidos triunfalmente, de dianas extentóreamente sonoras, para que el mundo civilizado, que se está desangrando en estos momentos, perciba en el fragor de los combates las notas de un himno de armonía, que es el canto optimista de un pueblo humano y sensible, que ofrece un oasis de paz a los hombres buenos y a las almas generosas.

La raza Argentina, que hereda de la Hispana el culto a la abnegación y al sacrificio, mantiene y observa con la religiosidad de un credo dogmático, los principios y declaraciones de la Constitución, que definen los caracteres de un pueblo y el espíritu de una raza, para que la libertad, la igualdad y la fraternidad, sean siempre una aspiración de los hombres libres que habitan su suelo y de los hombres superiores que dirijen sus destinos, para que en este Continente sólo puedan ambicionarse expansiones espirituales, y que las armas que se utilicen sean aquellas cuchillas y segadoras que aran los campos y cortan la cosecha; herramientas creadoras de bienestar de los pueblos, armas que no siembren la muerte, ni lleven la ruina a los hogares, ni tronchen la existencia de una juventud promisora, sino que den vida y proporcionen el pan de cada día. El nuestro es un pueblo que repudia ideologías y doctrinas que se contradicen con la bondad ingénita de la raza pura, nativa, criolla, y con la inmensidad de sus llanuras, bañadas por un sol que fructifica todo lo que la mano del hombre siembra en sus fértiles tierras; pueblo que ama la vida porque el cielo diáfano da una nota de dulzura y aptimismo y las brisas pampeanas alejan las causas que pueden inquietar a los espíritus amargados y afligir a las almas entristecidas".

Acallados los aplausos con que fueron recibidas las palabras del doctor Monsegur, los alumnos entonaron el "Himno al libro", con el que se dió fin a la ceremonia.

70. — HOMENAJE A WILLIAM C. MORRIS

El día 14, en una ceremonia de alta significación, la Comisión de Homenaje, que integran amigos, colaboradores y exalumnos del ilustre maestro y filántropo, procedió a hacer entrega de un busto de William C. Morris a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º. El programa del acto al que asistieron el Ministro de la Suprema Corte, el Dr. Antonio

Sagarna; los Dres. Víctor J. Guillot y José Rezzano; el presidente de los Institutos Filantrópicos Argentinos, D. Alejandro Menéndez Behty; las autoridades del distrito escolar; delegaciones y representantes de la Asociación de Exalumnos y Biblioteca Popular W. C. Morris; del Hogar El Alba; de la Congregación del Templo de San Pablo; de las cooperadoras escolares W. C. Morris y Por Nuestros Niños y de los clubs W. C. Morris, de Villa Soldati y Maldonado, como también del Club Unión Palermo, contó con los siguientes números: 1º, Himno Nacional Argentino, coreado por los alumnos de la escuela; 2º, Entrega del busto de W. C. Morris, por el presidente de la Comisión de Homenaje, señor Antonio Radicci; 3º, Palabras del vicepresidente del Consejo Escolar 19º, doctor Francisco Raynelli; 4º, Palabras de agradecimiento, por la directora de la escuela, señorita María E. Martínez Cal; 5º, "Hogar de mis recuerdos", coro por las alumnas; 6º A. William C. Morris", poesía de Angela P. de Dosil, recitada por la niña Nelly Longo; 7º, "El doloroso amor del patriotismo", fragmento de W. C. Morris, leído por la señorita Carmen Araujo, alumna de la escuela para adultos Nº 4; 8º, "Trabajad, trabajad", canción, por los niños del Hogar El Alba; 9º, "Sembrando", poesía de Blanco Belmonte, recitada por la niñas Lina Segovia; 10º, "Evocación", cuadro alegórico, por las niñitas de primer grado superior; 11º, Ofrenda floral y desfile.

El busto inaugurado es una obra realizada en bronce por el escultor Humberto Cerantonio, ex-alumno de los Institutos Filantrópicos, y ha sido colocado sobre un pedestal de granito en el patio del establecimiento.

71. — ANIVERSARIO DE UNA ESCUELA

En el patio del establecimiento, artísticamente adornado y en uno de cuyos extremos se había levantado un amplio escenario en el que se ubicó el coro de las alumnas, celebróse, el día 12, el 25º aniversario de la fundación de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º.

Después de cantarse el Himno Nacional hicieron uso de la palabra el presidente del distrito escolar, doctor Andrés L. Aralde, para referirse a la fecha recordada, y el tesorero de la asociación cooperadora, señor Domingo D'Ambrosio, quien hizo entrega de una bandera y su correspondiente cofre a la dirección de la escuela.

La insignia patria fué bendecida por el presbítero Luis Angel Tempo e instantes después el vicepresidente del Consejo Nacional, doctor Sylla Monsegur, en medio de los aplausos de la concurrencia, la confió a guardia de honor. El presbítero Tempo pronunció una alocución y, a continuación, el coro de las alumnas cantó el "Saludo a la Bandera". La directora, señora Josefina A. Schurk de Ferreira agradeció la donación y las alumnas del turno de la tarde recitaron la "Despedida a la Bandera", poesía de la señora Beatriz M. de Sturm. La interpretación de los números de canto a cargo de la alumna María López y del coro de la escuela, y los discursos de la directora fundadora, señora Ahumada de D'Auría; de la exalumna Paulina Alvarez Tempo y de la maestra fundadora, señorita Teresa Luppi, hicieron que los asistentes exteriorizaran su aprobación con largos aplausos.

Al finalizar el acto, el doctor Sylla Monsegur, respondiendo a las solicitudes de la concurrencia, improvisó un brillante discurso.

Además del vicepresidente del Consejo Nacional y del doctor Aralde, se encontraban presentes las exdirectoras Magdalena Ahumada de D'Auría, Adela V. de Basso, Sara T. de Villa, Sara Avendaño, Sofía Carbone de Pelossi y Felisa Siffredi; las maestras fundadoras Delia Réboli, Manuela de la Fuente y Catalina Molinari de Bravo; el exinspector Gelanor Oviedo y el Inspector Seccional Carlos M. Segovia; el secretario del distrito, señor Edelmiro Rossi, y numeroso público.

72. — HOMENAJE A QUINTANA

En la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º realizóse, el día 19 del corriente, un acto conmemorativo en ocasión de cumplirse el 104º aniversario del nacimiento de su patrono, el doctor Manuel Quintana.

Las alumnas, acompañadas por la banda de la Policía, cantaron el Himno Nacional y seguidamente habló el vicepresidente del distrito escolar, Dr. Angel M. Capurro para enaltecer la figura y la obra del expresidente. A continuación del discurso del doctor Capurro fueron interpretados números de canto y recitado entre los que merecen señalarse los coros "Las Mañanitas" y "La Criolla"; la composición de la señorita Luisa Salvadores "Gratitud" y la biografía teatralizada de Manuel Quintana, compuesta por la señorita Nélida Malvar, que fué interpretada por las alumnas de sexto grado. La directora del establecimiento, señora Irene B. Ratto de Ratto se refirió al significado de la conmemoración y, acallados los aplausos con que se celebró su discurso, las alumnas cantaron el "Himno a Quintana".

Terminado el acto escolar, al que asistieron el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; las autoridades del distrito, descendientes del ex-presidente y numerosos educadores, una delegación de alumnas se trasladó al cementerio de la Recoleta para depositar una palma en la tumba de Quintana.

73. — INAUGURACION DE UN BUSTO DE URQUIZA

Con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; del vocal, doctor Conrado M. Etchebarne; del obispo de Iborá, monseñor Julián Martínez; de las autoridades del distrito; miembros de la comisión de homenaje; descendientes del prócer e invitados especiales, llevóse a cabo, el día 18, la inauguración del busto del general Urquiza, obra de los escultores Ciocchetti y Piraine, donada a la Escuela Nº 23, del Consejo Escolar 6º, Provincia de Entre Ríos, por la Comisión Nacional de Homenaje al vencedor de Caseros.

Se inició el acto con el canto del Himno Nacional y la "Oración a la Bandera", de Belisario Roldán, haciendo uso de la palabra, a continuación, el miembro de la comisión de homenaje, doctor Eduardo Crespo. Habló después el director de la escuela, señor Juan D. Conde, y el

coro de los alumnos cantó el "Himno a Urquiza". Jorge A. Difriere recitó un poema y, presentado por el inspector Carlos M. Segovia, el Dr. Aquileo González Oliver relató algunas anécdotas del primer presidente constitucional argentino. Después que el doctor Delio Panizza, a solicitud de la concurrencia, pronunciara palabras alusivas y recitara su poesía "A Urquiza", los alumnos desfilaron ante el busto, al compás de la "Marcha a Entre Ríos".

En otro lugar damos el texto del discurso, en el que el doctor Crespo destaca la obra educativa del general Urquiza.

74. — EN LA ESCUELA GOBERNACION DE SANTA CRUZ

Organizado por la Asociación Amigos de la Patagonia, realizóse, el día 5, en la Escuela Nº 22, del Consejo Escolar 18º, un acto en homenaje a las escuelas de la Capital que llevan los nombres de los territorios del sur.

El acto consistió en la exaltación del sentimiento patriótico que se cultiva en dichos establecimientos y en el desarrollo de un programa integrado con números de música y canto, recitados y alegorías.

El presidente de la Asociación Amigos de la Patagonia, doctor Aquiles D. Igobone, tuvo a su cargo la explicación de los fines de la asociación y se extendió, en un aplaudido discurso, sobre las gobernaciones del sur. Habló también la vicedirectora de la escuela, señora Magdalena Noguera de Ferrero Regis y, después de interpretarse el cuadro "Atributos de la Argentinidad", la "Canción del carretero", la poesía "'Desde La Pampa" y una alocución, al final de la cual la niña Nélida Esther del Río hizo entrega de un álbum al doctor Igobone destinado a la Escuela Río Santa Cruz, de Paso Ibañez, el vicepresidente del Consejo Nacional, doctor Monsegur, hizo uso de la palabra alabando la realización del acto y la obra que desarrolla la Asociación Amigos de la Patagonia.

La ceremonia terminó con el desfile de los alumnos, que cantaron la "Marcha de San Lorenzo".

Asistieron al acto el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el presidente del Consejo Escolar 18º, doctor Santiago Baqué; el vocal, profesor Rodolfo F. Rodríguez; el secretario, Fernando N. Argüelles Bennet; el doctor José Rezzano; los inspectores Julio Sedano Acosta y Manuel Pellerano; el director de enseñanza agrícola de la Nación, señor Guillermo R. Aubone; el vicepresidente del H. Consejo Deliberante, doctor Abelardo Boullosa; el secretario general de la Asociación Amigos de la Patagonia, señor Santiago Fuster Castresoy; los señores Prudencio Mendoza, F. Aubone, Alberto Bidegain, Alfredo Igobone y Alberto Zambonini, miembros de la Asociación, educadores y familiares de los alumnos de la escuela.

75. — DONACION DE UN OMNIBUS

El día 16, cumpliendo con el ofrecimiento que, en el mes de junio, efectuaran al Consejo, la asociación cooperadora Juan Martín de Pueyrredón, los Amigos de la Escuela y el personal directivo y docente de la Escuela Nº 22, del Consejo Escolar 17º, hicieron entrega de un ómnibus para excursiones.

El acto presidido por el presidente del distrito escolar, que pronunción un conceptuoso discurso, consistió en el canto del Himno Nacional, la recepción de la donación, los discursos del presidente de la asociación cooperadora, señor Antonio Errícolo, y el del director del establecimiento,

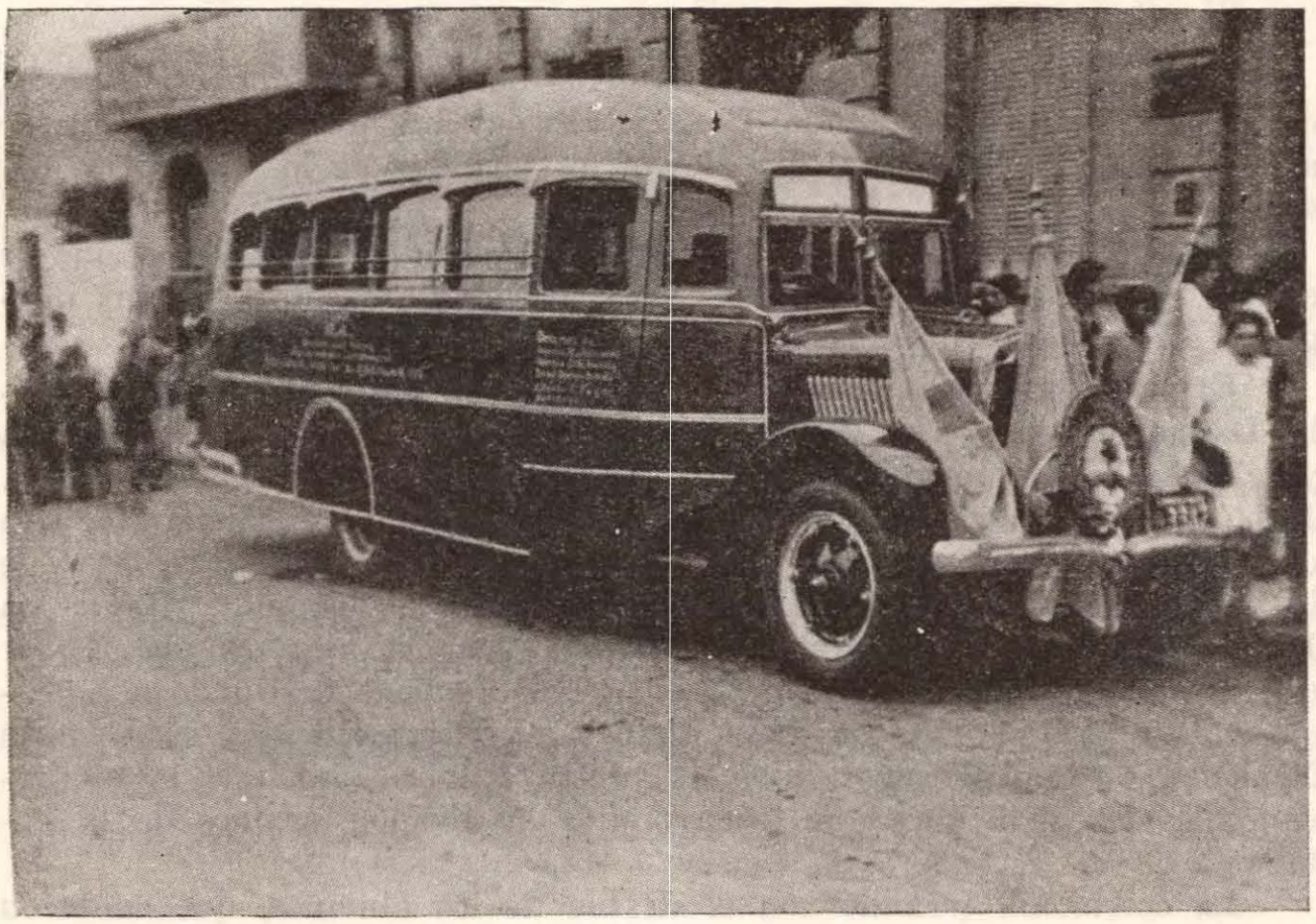

Sr. Luis Sixto Clara, que expresó su agradecimiento a todos los que habían hecho posible la adquisición del vehículo. Finalizado el programa, los alumnos del primer grado inferior realizaron un paseo por las calles del barrio en el ómnibus escolar.

El ingeniero D'Elía, en su discurso dijo:

"Pocas veces ocurre presenciar hechos tan agradables y en tan absoluta concordancia de propósitos como los que animan este acto. Es la segunda vez, en este año, que en esta escuela se producen hechos que trascienden por su importancia de los límites de la misma, y que llegan no solamente a conmover la vida de la escuela sino todo el magisterio. Sirva ello de ejemplo para demostrar lo que puede el tesón de una dirección bien inspirada, que siempre encuentra la ayuda colctiva ya sea en el vecindario, en forma de Cooperadora, en el personal docente, en los alumnos y en cuanta persona de bien se vincula a la misma, ya que no puede, de ninguna manera permanecerse indiferente a los progresos siempre crecientes de una escuela.

Hace pocos meses se inauguró oficialmente el Museo de Historia Argentina; hoy, se hace entrega oficial de un ómnibus, elemento de innegable valor por su inmediata utilidad práctica. ¡Hermosa y sorprendente realización la vuestra!

No sería suficiente felicitar a todos y a cada uno de los que contribuyeron con su esfuerzo a esta magna realización. Entiendo que es un deber no callar el aplauso merecido a sus gestores y especialmente a su digno director, que hacen de esta escuela un motivo de orgullo del Consejo Escolar XVII".

76. — CINETECA ESCOLAR

Con el propósito de incorporar los elementos modernos en la acción cultural de los maestros, el Consejo Escolar 1º, que preside el doctor Nicolás Avellaneda, resolvió la constitución de una cineteca escolar destinada a los establecimientos del distrito.

Impuestos de la iniciativa por la secretaria del citado Consejo, señorita Leonor Raymúndez, y especialmente convocada, los directores y vicedirectores procedieron a la designación de una comisión encargada de realizar los fines de la cineteca, que tendrá por objeto documentar en las películas que realice los actos escolares, las reuniones, las conferencias y demás actos culturales así como también la preparación de películas de carácter didáctico, que comprendan dramatizaciones de fábulas, anécditas, pasajes históricos y manifestaciones folklóricas.

La comisión, que contará con la colaboración técnica y económica del Museo Escolar Sarmiento y de las asociaciones cooperadoras y de exalumnos del distrito, está constituída en la siguiente forma: Presidenta, María Teresa Irigoin; vicepresidente, Francisco P. Armando; tesorero, Collengues Cabannes; vocales, Sara Arenz, Rosauro Pérez Aubone y Dolores González; Secretaria, Corina S. Morales y asesor técnico, Carlos A. Salinas.

77. — CONCIERTO DEDICADO AL MAGISTERIO

Patrocinado por la Asociación del Personal Directivo y Docente del Consejo Escolar 5º; el Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, del Consejo Escolar 6º; la Biblioteca del Consejo Escolar 8º; la Biblioteca Florentino Ameghino, del Consejo Escolar 13º; la Asociación del Personal Directivo y Docente del Consejo Escolar 16º; la Asociación Cultural Domingo F. Sarmiento, del Consejo Escolar 17º; la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 20º y el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, tuvo lugar, en la mañana del día 22, un concierto dedicado al magisterio de la capital.

La enorme concurrencia, que colmó la capacidad del Teatro Politeama, puso de manifiesto su interés por los actos de esta naturaleza y exteriorizó con nutridos aplausos su aprobación al finalizar los distintos números del programa, integrado con composiciones musicales de nuestro folklore, cuya interpretación estuvo a cargo de la Orquesta Popular Municipal, Brígida Frías de López Buchardo e Isabel Marengo.

En la primera parte del programa la Orquesta Popular Municipal, dirigida por Juan de Dios Filiberto, ejecutó el gato, de Gómez Carrillo,

"Churito"; la zamba, de Chazarreta, "Cañaveral"; la danza criolla, del mismo autor, "El sombrerito"; la vidala, de Gómez Carrillo, "Pobre mi negra", y la chacarera, de Chazarreta, "Atamisqueña". Brígida Frías, acompañada en el piano, por su esposo, Carlos López Buchardo, interpretó la "Cueca", de Julián Aguirre; la "Chacarera", de P. de Rogatis, y la "Canción del carretero", de López Buchardo. A continuación la Orquesta Popular Municipal ejecutó el "Preludio Pampeano", de Elsa Calcagno, y la "Firmeza", de la serie argentina de Gilardo Gilardi.

En la segunda parte, Juan de Dios Filiberto dirigió la ejecución de la "Vidala Santiagueña", de Gilardo Gilardi; la canción indígena "Suray Surita", de Benavente; la zamba canción, de Añ Pelaia, "Claveles Mendocinos" y su canción "Clavel del Aire". Isabel Marengo interpretó, acompañada en el piano por Roberto Locatelli, la vidala de M. T. Maggi, "Te arrepentirás"; la zamba de E. Napolitano, "El picaflor" y la "Vidalita", de Williams. Los números finales estuvieron a cargo de la Orquesta Popular Municipal y fueron el vals criollo, de Miguel Calvello, "Visiones de La Pampa"; el pericón de A. Podestá "Por María", y a solicitud de la concurrencia, la composición de Filiberto "Caminito".

Al acto, que constituyó una elevada muestra de arte, asistieron el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Conrado Etchebarne, y los altos funcionarios técnicos y administrativos del Consejo.

78. — ESCUELA TALLER

En el mes de noviembre de 1931, el profesor doctor José M. Jorge, jefe de la cátedra de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand, en su afán de asociar a la obra médica del establecimiento otras formas de asistencia social y atendiendo a la necesidad de proseguir y completar la educación y la instrucción de los niños físicamente impedidos de asistir a la escuela por estar internados en el hospital, concibió la idea de la fundación de una escuela-taller, con sede en el mismo.

La escuela, además de procurar la readaptación de los niños inválidos a las actividades comunes o de adaptar sus facultades a una labor determinada de acuerdo con las posibilidades que ofrecen sus deficiencias físicas, tiene como finalidad evitar a los niños la pérdida del curso escolar, proporcionándoles la enseñanza necesaria, de acuerdo a los programas oficiales, y presentándolos a exámenes ante las comisiones del Consejo Nacional de Educación.

Para la consecución de sus fines la escuela cuenta con personal especializado, catorce maestras normales, el que no sólo desempeña sus funciones en el hospital sino que también se llega a los hogares de los niños cuando sus deficiencias así lo exigen.

La labor de este personal, que está bajo la dirección de la señorita

Emilia Fikh, es digna del mejor elogio. Los espléndidos resultados obtenidos acreditan el valor de su obra, realzada por el hecho de que carece de toda remuneración.

El grabado que ilustra esta nota presenta una de las clases dictadas en la escuela-taller.

79. — DONACION DE UN CAMPO

El señor Antonio Guyón, jefe político del departamento Colón, de la provincia de Córdoba, acompañado por el doctor Francisco Cánepa, se presentó al vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur para formalizar su ofrecimiento consistente en la donación de 100 hectáreas de campo, en Intihuasi, para la creación de un hogar-escuela.

El señor Guyón, por otra parte, hizo cesión por el término de dos años, del casco de su estancia, ubicada en el mismo lugar, a fin de que pueda habilitarse dentro de la brevedad posible el internado que necesita la región, mientras se construya el edificio del hogar-escuela.

El vicepresidente del Consejo Nacional de Educación agradeció, en su nombre y en el de la Comisión de Ayuda Escolar, la generosa donación que contribuye tan eficazmente al cumplimiento de la Ley 12.558.

80. — PRIMERA EXPOSICION DE PERIODICOS ESCOLARES

Patrocinada por la Asociación El Magisterio presentose en el local de la Escuela Carlos Pellegrini, la primera muestra de periódicos escolares que se realiza en nuestro país.

Las numerosas publicaciones que se exhiben pertenecen a las escuelas de la capital, de las provincias, de los territorios y de algunos países americanos y revelan el interés y el empeño que en los establecimientos escolares se tiene por esa rama de la actividad educativa.

En el acto de la inauguración, que se efectuó el día 23, y al que concurrió crecida cantidad de educadores, se cantó el Himno Nacional y, a continuación, hicieron uso de la palabra el vicepresidente de la entidad organizadora, señor Juan F. Calderón, Américo Foradori y el director de la escuela, señor Alfredo Conde. Los coros de la Escuela Profesional Nº 1, Osvaldo Magnasco, bajo la dirección del maestro Escobio, tuvieron a su cargo la interpretación de aplaudidos números musicales.

81. — HOMENAJE AL GENERAL ALVEAR

Gran lucimiento alcanzó el acto realizado el día 27 en la Escuela Nº 15, del Consejo Escolar 1º, para celebrar el 150º aniversario del General Alvear, patrono del establecimiento.

La ceremonia se inició con el Himno Nacional, que corearon las alumnas, y después de cantarse el "Saludo a la Bandera", la profesora María Esther Poublan Baziet pronunció un discurso alusivo al vencedor de Ituzaingó. El resto del programa estuvo integrado con dos acrósticos preparados por la señorita L. Juárez "Carlos de Alvear" e "Ituzaingó", que fueron interpretados con todo acierto por las alumnas de los grados superiores; "Evocación", Recitado; "La canción del carretero"; el coro "La primavera" y la danza "Remembranza".

El doctor Nicolás A. Avellaneda, pronunció las palabras finales para felicitar al personal docente y al alumnado y referirse a la personalidad del prócer recordado.

Asistieron al acto el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el presidente del distrito escolar, doctor Nicolás A. Avellaneda; el inspector técnico, señor Avelino Casazza; la señora Leonor L. de Barthe; el señor Manuel Mujica Láinez y su esposa señora Ana de Alvear; los miembros de la asociación cooperadora e invitados especiales.

82. — ENTREGA DE PREMIOS

El día 25, en el Salón de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación se realizó, en acto público y con la presencia del señor Presidente y de los miembros del Cuerpo, del senador nacional ingeniero Herminio Arrieta, altos funcionarios y numerosos educadores, la entrega

de las medallas otorgadas por el jurado del concurso de monografías sobre "Sarmiento" a los señores José Salvador Campobassi y José D. Calderaro y de un diploma a las personas que obtuvieron mención especial por sus trabajos.

Al hacer entrega de los premios, el Presidente del Consejo, doctor Pedro M. Ledesma, exhortó a los vencedores en el concurso para que continuaran interesándose por los estudios de carácter educacional, contestando con oportunas palabras los señores Campobassi y Calderón.

83. — PRENSA ESCOLAR

Las publicaciones periódicas editadas espontáneamente por escuelas primarias y a la que contribuyen con la más nutrida colaboración los mismos alumnos, se han multiplicado notablemente en los meses recientes, caracterizándose como importante vehículo de educación, según lo demostró la exposición de periódicos escolares que se acaba de realizar en la Capital Federal. La mayoría impresas en mimeógrafo y laboriosamente ilustradas, revelan todas un plausible esfuerzo de buena voluntad. Además de las mencionadas en los números de julio y de agosto de esta revista, hemos recibido las que tituladas:

Ecos de la escuela, publicada por la Escuela Nacional Nº 64 de Villa Dominico, Buenos Aires. Sus cincuenta hojas, impresas de un solo lado, contienen numerosas composiciones de alumnos, comentarios de las maestras, consejos prácticos y noticias referentes al establecimiento escolar.

Nuevo Horizonte. Las ocho páginas de esta publicación mensual iniciada en el mes de setiembre por la Escuela Nacional Nº 93, de Santa Rosa de Colchines, Santa Fe, representan un órgano eficaz de vinculación del hogar con la escuela, por la profusión de noticias que registran la actividad de esta última.

Juventud. Periódico preparado y administrado por los alumnos de 6º grado B de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, cuenta ya tres años de existencia. Definen el carácted de su número más reciente las notas sobre personalidades históricas argentinas.

Jardín Escolar. En Luis Beltrán, localidad de Río Negro, la Escuela Nº 11 publica un periódico de ocho páginas de mimeógrafo "Jardín Escolar", cuyo material de apropiada lectura infantil aparece entre ingeniosos avisos comerciales que contribuye a costear la pequeña revista.

El Deber, es un impreso mensual de seis páginas preparado por los alumnos de sexto grado del turno de la mañana de la Escuela 7 del C. E. XVI.

Voz de nuestra Escuela. Semejante al anterior en su presentación y por la índole de su contenido, "Voz de Nuestra Escuela" es el órgano de la Escuela Nacional Nº 44, de Reconquista, Santa Fe.

Boletín. La Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 102 de Los Puelches, La Pampa, da con el nombre de "Boletín" cuatro hojas mimeografiadas que contienen composiciones y dibujos de los alumnos de esa escuela.

La Voz de mi Escuela, cuyo primer número acaba de aparecer, es un impreso, órgano de la Escuela Nº 124, de Desamparados, San Juan.

El Estudiante, profusamente ilustrado en colores, contiene abundante información no sólo escolar, sino también de la localidad de Arata, donde funciona la Escuela Nº 94, que publica este periódico.

Mariano Moreno. Con este nuevo nombre continúa su publicación la revista escolar "La Quena" órgano de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar II. Contiene escogido material instructivo.

Flores Silvestres. La Escuela Nacional Nº 258, de La Rosada, San Luis, ha comenzado a publicar con el título de "Flores Silvestres" una revista tan modesta como amena.

Pizarrón Blanco. Es el nombre de un impreso mensual de seis páginas, órgano de la Escuela Nº 41, de Ensanche Norte de Apóstoles. Misiones.

Rayito de Luz. La Escuela Nº 22, de Parera, La Pampa, incorpora a la prensa escolar "Rayito de Luz" que contiene lecturas preferentemente históricas.

Anhelos. Muy entretenido para los niños y esmeradamente seleccionado en su fondo y su forma es el material de esta nueva revista cuya publicación ha iniciado recientemente la Escuela Nº 29 del C. E. XVIII.

La Colmena. Los alumnos de la Escuela Superior de Varones Nº 1, de Formosa, redactan hábilmente un periódico quincenal, "La Colmena", cuyos mil ejemplares propagan la instrucción que los niños reciben en la escuela.

NOVIEMBRE

84. — EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EN LA PAMPA

Con el objeto de estudiar el estado y las posibilidades del mejoramiento de la obra que desarrollan en el interior del país las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el vicepresidente, doctor Sylla Monsegur, se trasladó a principios del corriente mes a la gobernación de La Pampa.

Acompañaron al doctor Monsegur en su viaje el inspector general de las escuelas de Territorios, doctor Florián Oliver; el jefe de despacho de la Comisión de Hacienda, señor J. Benjamín Medina; el miembro de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, señor Sebastián Morando, y el secretario privado del vicepresidente del Consejo, señor Solari Bosch.

A su llegada a Santa Rosa, el doctor Monsegur y su comitiva fueron recibidos por el gobernador del Territorio, general Duval, y las autoridades locales, quienes hicieron objeto de una cordial acogida a los visitantes.

El vicepresidente del Consejo Nacional tuvo oportunidad de comprobar el progreso y los buenos resultados de la obra educativa y social que se cumple en los establecimientos de Santa Rosa, General Acha y General Pico, como así también en los de las localidades vecinas a las citadas ciudades, a una de las cuales, General Pico, le cabe la honra de

poseer el mejor edificio del país destinado a comedor escolar. En el mismo viaje, el doctor Monsegur recibió la donación de cien hectáreas de campo, efectuada al Consejo Nacional por los vecinos de General Acha a los efectos de la creación de un hogar-escuela, y visitó la exposición de productos regionales inaugurada el día 4.

Con motivo de la llegada del vicepresidente, en Santa Rosa, General Acha y General Pico se realizaron concentraciones de maestros y vecinos, en las cuales el doctor Monsegur expuso su pensamiento en sendos discursos, cuyo texto reproducimos a continuación.

Discurso pronunciado en Santa Rosa

"Deseaba llegar hasta vosotros, nobles amigos del Magisterio, guardia de nuestro ejército de cultura. Habéis asumido la trascendental tarea de formar los ciudadanos que han de constituir el poderoso sostén de la dignidad nacional, y que han de contribuir al desenvolvimiento regular y armónico de las instituciones básicas de la sociedad y del Estado. Sois, digo, la fuerza que realiza la sublime obra de convertir a esos tiernos seres inmodelados, que concurren a escuchar vuestras lecciones, en un niño consciente cuyo discernimiento y razón, cuya sensibilidad, adquieran el valor de la comprensión de lo que la sociedad espera de él.

Saludo a los "pionners" de nuestra cultura, diseminados en el vasto territorio de La Pampa, cuyo nombre evoca la grandiosidad de la llanura de sus campos dorados, al reflejo del sol sobre las espigas de sus cereales en flor y sus inmensas praderas que nos llenan de optimimo con la gama de matice de sus plantas forrajeras, donde prima el color de la esperanza.

En este territorio que se ha ido acrecentando vertiginosamente, atrayendo a sus laboriosos pobladores por su leyenda de hospitalario y generoso, por su belleza y su riqueza; que retribuye al trabajo, a la acción honesta y legal del que ambiciona descubrir el secreto de la fuente de su fecunda naturaleza en el bienestar, y quizás la fortuna, pero todo con la paz del espíritu, y la armonía, donde brilla el sol y el aire es puro, es lógico que no puedan los corazones permanecer insensibles al llamado de las expresiones de bondad divina, y bajo el influjo de esos beneficios distribuir afectos, dominar instintos, refrenar pasiones y suavizar las reacciones injustificadas del inadaptable, o simplemente las inquietudes de los que no han digerido sabiamente lo aprendido; que se han dejado sugestionar por la palabra de un "leader" que trabaja por sus propias ambiciones, o por la lectura de libros y folletos donde no se halla ajeno el interés comercial. En este ambiente de luz, de claridad, como el alma de La Pampa, de vigor físico y espiritual, florece la raza con toda la pujanza de su argentinidad, pura e incontaminada por la sinceridad de sus sentimientos, aunque por su origen se hallen refundidas todas las idiosincrasias de los pueblos del Universo, y aquí es el caso de exclamar: Raza argentina, que crece y se afirma vigorosa, pura como los colores de su símbolo y transparente como el cielo luminoso que nos hace amar la vida.

He comenzado mis viajes de estudios y observaciones a las escuelas de los territorios, por donde debía iniciarla, porque en mi concepto La Pampa es símbolo y leyenda. Porque es la que tiene más derecho a que se le reconozca su soberanía estadual de provincia argentina, pues su población, su riqueza y su coeficiente de cultura la autorizan a reclamar la representación que le corresponde en nuestro Parlamento. No dejo de reconocer y rindo tributo público a los gobernantes que ha tenido el territorio de La Pampa, y conociendo las relevantes condiciones del General de Brigada don Miguel Duval, su elevado patriotismo, su acrisolada honestidad, su corazón bondadoso, me permito formular el vaticinio de que el territorio de La Pampa, bajo su administración y gobierno, ha de alcanzar el máximum de bienestar, porque este noble argentino tiene por lema de su vida ejemplar el cumplimiento del deber hasta el sacrificio.

Mi espíritu legalista, del que no puedo desprenderme en ningún momento de mi vida pública, me hace albergar el anhelo de que se cumpla lo que dispone nuestra Constitución Nacional, sea para bien o para mal, en el orden político, pues la vida democrática del pueblo, que se traduce en luchas de ideales, convicciones, principios, es un acicate para la inteligencia, estimula a la voluntad, despierta ambiciones que son plausibles cuando el individuo trata de elevarse por medios

honestos y escalar posiciones sembrando a su paso el reconocimiento de sus virtudes ciudadanas y de sus sentimientos humanitarios.

Un nuevo concepto de lo que debe ser la argentina se viene cristalizando en el ambiente de nuestro mundo educativo. Ya no puede el maestro limitar su acción a una obra de alfabetización y a la enseñanza de un programa más o menos complejo, sin contemplar la idiosincrasia del educando, sin estudiar la psicología de sus alumnos, sin tener presente las condiciones del medio en que han nacido, crecen y se desarrollan. Todos esos detalles, para muchos, son fundamentale para el maestro que realmente se interese por la formación de un alumnado que al asomarse a la vida real no sea desalentado por una desilusión que puede influir sobre su carácter, debido a que no han sido preparados cuidadosamente para afrontar la lucha que les tiene reservada la conservación material y la integridad moral. Diderot se preguntaba: "Si tuviera un hijo que educar, ¿de qué me ocuparía principalmente? ¿De que fuera un hombre honesto o un ciudadano eminente?" Y a ese interrogante contestaba: "De que llegara a ser, primero, un hombre bueno, trabajador y honrado. Lo prefiero para él", y agregaba: "para mí y para todos los que lo rodean, que posea un alma hermosa antes que un espíritu genial".

Ese admirable concepto de Diderot sobre la educación, debe ser la base de la que debemos inculcar a nuestros hijos. Es precisamente lo que la escuela argentina no ha colocado en primer término, preocupados los que la han dirigido, de la pedagogía más que de la moral, de la conciencia, del deber, de la virtud y de la orientación práctica de una vida futura, que es en definitiva la orientación de la vida colectiva. Y a ello han contribuído los mismos padres. No dejo de reconocer cuán legítima es su ambición por elevar la condición social y económica de los hijos, pero equivocadamente creen que abriéndoles las puertos de la Universidad encontrarán la solución de su porvenir, cuando no les ofrecerán la oportunidad de alcanzar los más altos destinos, y por qué no la gloria. No se han detenido el padre, en primer lugar, y el maestro, en segundo término, a observar si ese niño tiene las condiciones que permitan ilusionar a los primeros y alentar a los segundos. Y esos padres legítimamente ambiciosos, interpretan cualquier manifestación de erudición, como una prueba de genialidad.

Vivimos en un momento de la existencia en que la escuela debe ser antes que un laboratorio de ciencia, un púlpito donde se prediquen principios, se enseñe a odiar vicios y se inculquen al alumno los deberes que son superiores a los derechos, y que éstos sólo pueden ser invocados y exigidos por aquellos que cumplen las obligaciones sagradas con la familia; humanas, con la sociedad, y, patrióticas, con el Estado.

Necesitamos en la escuela argentina menos ciencia y más conciencia, porque la primera, en una inteligencia común, desconcierta y desorienta; y la segunda, sea cual fuere el grado de intelectualidad o simplemente de discernimiento y razón, es la que gobierna al hombre todas sus acciones, es la que domina los instintos que son un mentís a la cultura y la civilización.

Los gobierno y los partidos políticos, la clase intelectual y los educadores, deben prestar al problema esbozado toda la atención que merece, y reconocer la gravedad de la falta de una conciencia nacional, que prevalezca en las contiendas electorales en que el pueblo es llamado a ejercer su voluntad soberana, así como la de una conciencia social que dé a la virtud el lugar que le corresponde, con preferencia a otras cualidades o condiciones de mérito discutible o de inferior valor. Si esto sucediera, no se entronizaría el régimen del "vivillo", del que abusa de su posición política o condición social; no tendréamos esa plaga de servidores de la Nación que se consideran con derecho a figurar en el presupuesto por razones que no resisten a la más leve observación, ni tendríamos al maestro que no tiene conciencia de su responsabilidad y se desempeña sin entusiasmo, sin amor en su acción educacional. El maestro debe estar dedicado a la custodia moral y espiritual del niño, cuya educación se le ha confiado; debe forjar caracteres, modelar almas con dulzura, con persuación, afectuosamente; debe orientar los destinos de una niñez, que constituya los valores humanos del futuro, superándose en todo momento a fin de poder afrontar el juicio de los superiores y el de su propia conciencia. "Es tan poderosa la influencia de la escuela en los destinos del hombre —escribe un pensador— que es un hecho comprobado que si éstos no alcanzan a ser buenos hasta el límite de lo que podrían llegar a ser, es debido a la deficiente o viciosa instrucción primaria".

El problema educacional argentino ha dejado de ser una preocupación ex-

clusivamente pedagógica, para convertirse en una cuestión social. La asistencial al niño, a cargo de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, ha llevado la salud física a una cifra que oscila entre los 200 mil educandos que concurren a los establecimientos que dependen del Consejo Nacional de Educación. El delantal blanco es una prenda que distingue al escolar de la llanura como al de la montaña, y en las sierras de Córdoba lo mismo que en la Quebrada del Huaco, en La Rioja; en la Cordillera como en la Patagonia, el cuerpecito de los niños se halla preservado de las inclemencias del tiempo y del rigor de la estación invernal. Y si bien estos beneficios no alcanzan a toda la niñez necesitada, paulatinamente los comedores escolares, los equipos de ropa y la subvención a las cooperadoras irán aliviando miserias, distribuyendo optimismo y dando la sensación a los padres de que sus hijos no están desamparados y que el Estado tutela y vela por el desarrollo físico del mismo, porque al defender y vigorizar su cuerpo, su alma y su espíritu tiene presente el porvenir de la Raza a la que es necesario dotar de todas las cualidades superiores en el orden moral y en sus condiciones fisiológicas.

El orden de los deberes es el de saber coexistir con su superiores, iguales e inferiores, y vivir armoniosamente consigo mismo. Con los superiores sin bajezas; con sus iguales, con amistad; con los inferiores, no haciendo sentir el peso de su superioridad, y consigo mismo, manteniendo bien alta la dignidad y conservando el respeto de sí mismo, a fin de apaciguar una inquietud que enerva y desconcierta, y que es el peor enemigo de la paz espiritual. Inculquemos al niño que el deber y la dignidad deben colocarse ante todas y frente a todas las circunstancias de la vida, y que su lema de acción y de lucha será el perfeccionamiento de sí mismo y la felicidad de los demás.

Discurso pronunciado en General Acha

Es realmente alentador el espectáculo que ofrece esta noble concentración del personal directivo y docente de las escuelas de esta zona de General Acha, y digo alentador, porque reina en este ambiente una evidente solidaridad, en la trascendental obra de cultura que lleva a cabo con tesón, sin vacilaciones y enérgicamente el Consejo Nacional de Educación.

Los propulsores de la educación común han traido a esta reunión su sinceridad de maestros de la verdad, porque la instrucción y los conocimientos que se imparten a los niños tienden a combatir la mentira, a desterrar la ignorancia; a desvirtuar, por penetración de las del entendimiento, las falsas interpretaciones. que son la consecuencia de la incomprensión de los que viven una existencia que no es racional.

Desde los tiempos más remotos, todos los espíritus, hombres de ciencias, sabios o filósofos, han afirmado la importancia de la educación. ''El poder sin ciencia y sin conciencia —decía un moralista— es muy peligroso''. Si existe una coincidencia en los múltiples problemas de orden social que agitan el ambiente y que dividen a los ideólogos, a los doctrinarios, a los grandes conductores de la opinión, a los ''leaders'' de reivindicaciones de derechos, o de nivelaciones sociales es precisamente en lo referente a la necesidad de extender la educación popular hasta concluir con el analfabetismo, causa de tantos males que afectan o perturban el ejercicio de la soberanía del pueblo en los países de régimen democrático.

La educación tiene por fin desarrollar armoniosamente todas las facultades del ser humano. Este no sólo se incorpora con su bagaje de conocimientos a la civilización, sino también a la vida de relación con los individuos que se hallan a un nivel superior. Su perfeccionamiento y su ilustración general, le permitirán aspiraciones mayores abriéndole nuevos horizontes a sus ambiciones, o por lo menos, le proporcionarán los medios espirituales para crearse un ambiente, donde podrá experimentar las delicias de encontrarse a sí mismo, en ese retiro donde no penetran las pasiones y las luchas que destruyen las riquezas más preciadas de una refinada sensibilidad.

No hay que materializar la vida porque es subalternizar lo subtancial de nuestro yo. Hay que imponerse la obligación de acrecentar el saber y rodearse de todo lo que pueda idealizarlo. No debemos rebajar nuestra propia estimación, ni someternos a la influencia del ambiente de egoísmo y de positivismo, que reduce los valores morales y espirituales a un guarismo. Nada justifica la incertidumbre, el abandono ni el renuncio a la lucha, puesto que si hemos elegido libremente

nuestro destino; y aun en el supuesto caso que nos hayamos equivocado, no hay razón que pueda autorizar un estatismo en el desenvolvimiento progresivo de la inteligencia en busca de una superación que será el producto del estudio, de la reflexión, de la observación inteligente, con la cual podremos adquirir un juicio sano y un criterio ecuánime.

No debemos perder la fe, porque esa pérdida es el principio del relajamiento de la voluntad que unida a la intervención de circunstancias inferiores, gravitará sobre lo que estamos obligados a defender. Estudiemos lo que no sabemos y perfeccionemos lo que sabemos más o menos bien, de acuerdo con las inclinaciones naturales del espíritu, que nos señalan el camino que ha de proporcionarnos recompensas materiales y halagos de otro orden superior, animados por una plausible ambición de elevarnos. Pero esa elevación no ha de consistir en arribar a posiciones de jerarquía, ni a honores y distinciones que compensen afanes y sacrificios; la elevación que se ha de perseguir es la de alcanzar el nivel de los mejores, porque el que va detrás de la sanción de los demás, o el reconocimiento de los que disciernen méritos y valores, podrá o no ver coronados sus legítimos anhelos, debido a que en esa distribución de juicios consagratorios, interviene algo de justicia y, mucho más, de causas o factores relativamente encomiables que los espíritus no deben utilizar, y a los que no puedan someterse, porque el que posee valores reales y positivos tiene un principio de dignidad hondamente arraigado en su conciencia de hombre honesto. El llegar o el no llegar no deben constituir una preocupación. Es un detalle que sólo puede abrumar la mentalidad del vanidoso.

Por eso vosotros, maestros de las escuelas de territorios, que venís realizando la obra de más trascendencia en pro de la cultura y civilización de estas regiones, que al par del agricultor y del ganadero que han de proporcionar el alimento del cuerpo, nutrís la inteligencia y fortalecéis el alma, y dedicáis vuestras energías físicas, morales y espirituales a crear en el niño la conciencia de un ser digno, bueno, trabajador y honesto, amante de la Patria y de la familia, debéis manteneros firmes en la primera línea de fuego en la lucha contra el analfabetismo, presentando todos los años a la consideración de los superiores las cifras de los incorporados a la civilización, los resultados de vuestra acción en el medio que actuáis directa o indirectamente, que se traduce en una mayor cultura y en una mejor comprensión de los deberes que incumben al ciudadano nativo y al extranjero.

Debéis continuar vuestro camino con las mismas ilusiones con que iniciasteis la ascensión a la montaña. Falta mucho para alcanzar la alta cumbre, aunque lo andado signifique un indiscutible mejoramiento material, intelectual y moral. Llegaremos, no lo dudo, a que prime una moral estricta que gobierne la sociedad y a que la virtud sea la religión de los hogares. A que el deber y el honor no sean una excepción. A que gobiernen no los más sabios ni los hombres geniales, sino los de más conciencia, que interpreten el deber patriótico como el sacrificio de sus intereses y de su existencia regalada.

Llegaremos a formar la conciencia nacional por medio de la educación. El pueblo no debe permanecer en la ignorancia, porque la ignorancia favorece al despotismo, a la oligarquía y a la dictadura, siendo por consiguiente el peor enemigo de la democracia. Esa tarea educativa de civismo corresponde, en gran parte a la escuela política a cargo de los partidos, de los hombres dirigentes del periodismo sano, y a todos los que constituyen la "élite" intelectual del país. Con esa acción intensa de unos y otros se inculcará al pueblo el concepto de su responsabilidad, ilustrándolo respecto a sus obligaciones ciudadanas, y se ha de contribuir a que desaparezca eficazmente esa fluctuación de la opinión y la insensibilidad por los problemas del Estado, como si para los apolíticos los destinos de la Nación no estuvieran depositados en la soberanía que la Constitución Nacional reconoce al pueblo elector de la República.

Como argentino ambiciono para mi patria un concepto universal de nación poderosa y respetable por su gran espíritu de orden y su legislación altamente humana y liberal. Anhelo para mi pueblo felicidad y bienestar, por obra y acción del trabajo legal y honesto, al amparo de sabias leyes humanas, que contemplen los derechos legítimos del obrero compensando su labor con un salario mínimo que le permita vivir en ambientes higiénicos y criar y educar a sus hijos en las condiciones que exigen la salud física y la salud moral.

Deseo que nuestros escolares sean educados con amor, que la escuela sustituya al hogar o lo complemente, que el maestro no olvide en ningún momento que el

poder de la dulzura es superior a la energía o a la fuerza, que la letra con sangre no entra y menos con gritos o frases destempladas o conceptos denigrantes, que el niño comprende y no olvida. Solicito el empleo de la paciencia y el estudio de la psicología del alumno, para investigar la razón de su incomprensión a lo que se le enseña.

El alumno debe sentir una gran atracción por la escuela; experimentar el placer de hallarse en sus aulas y escuchar las lecciones de sus maestros. Una vez cursados los grados reglamentarios, debe quedar vinculado a la misma, conservando un grato recuerdo de su vida escolar y estimando a profesores y compañeros. Esa vinculación con la escuela y con el maestro se hará presente en todas las circunstancias en que el alumno necesitare un sano consejo. La escuela rural es el confesionario laico de los espíritus atribulados, que vuelven a ser niños cuando la adversidad se ciñe sobre su existencia, y la palabra de afecto de quien ejerce un apostolado como el maestro, hará renacer la calma, orillará el conflicto y orientará al enfermo moral hacia la paz de su conciencia''.

Discurso pronunciado por el Dr. Sylla Monsegur en General Pico

''Gratamente impresionado por este viaje que con carácter de observación y estudio vengo realizando, inspección de visu que no dudo será altamente provechosa para los fines que interesan a la educación común y a la asistencia del escolar, llego hasta vosotros bajo la sugestión de un cuadro hermoso de luz espiritual y de armonía humana, que revela el sentimiento del pueblo de La Pampa, que ha comprendido la obligación del presente y ha tenido la visión del futuro, Si bien el marco de este cuadro no es la expresión de cuanto anhelamos, lo substancioso, lo esencial de la vida espiritual que se desenvuelve en la escuela pampeana, revela el interés del maestro por enseñar y el deseo del niño por aprender, tratando celosamente uno y otro, de dar cumplimiento a la obligación, y al deber que imperiosamente impone la Ley 1420.

Traigo a colación, en esta oportunidad, un pensamiento que he leído, y me deleito en su recuerdo, cuando afluye a mi mente siempre que visito establecimientos educacionales y contemplo al niño argentino triste y receloso, que no sabe reir y que no sabe cantar, aunque aparentemente sea bullicioso y turbulento, pero que es contenido por la disciplina que se implanta severamente en muchas casas de estudios.

Es necesario oír en las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos las risas de los niños y las expresiones de alegría de la juventud para comprender que si, a veces, nuestros niños son tristes, el origen de ese estado de ánimo radica en el hecho de que a menudo se llegan a reglamentar las expansiones propias de sus años, sometiéndolos a una disciplina que coarta las menores libertades. Esas criaturas no sienten a su alrededor ternura, les falta cariño, no se les dirige con amor, no se les corrige con dulzura, con suavidad, con afecto. Agreguemos a esa insensibilidad tan generalizada de los tutores, a esa incomprensión del deber de formar conciencias y modelar almas, la ignorancia o el error del procedimiento a emplearse en la educación de los instintos y en la orientación de los sentimientos, además, las amarguras de una infancia que palpa a su alrededor restricción y escasez, cuando no miseria, privada de todos los halagos, sin juguetes y tendremos entonces la explicación de como nuestra juventud no sabe reir, no sabe cantar, dominada por el temor de la represión, como si las expansiones propias de la edad que trae aparejada una conciencia tranquila y un alma plácida, pueden ser reprimidas, cuando en ellas desborda el optimismo que es uno de los mandamientos de nuestra educación.

Dice el pensamiento aludido: ''La educación nada puede sin el ejemplo, y al decir ejemplo me refiero a la acción del medio en que se convive íntimamente. El niño recela de la autoridad paterna porque no enseña antes de corregir y castigar. Un secreto instinto de independencia lo inclina a resistir, cuando no a reaccionar en contra, una orden que muchas veces es inoportuna, porque es impulsiva y rara vez razonada o meditada, y su orgullo innato no se somete a la presión y mayormente a la fuerza, y sí, por lo contrario, obedece sensiblemente a la ternura''. Pero el ejemplo, que es la escuela imitativa, y la enseñanza del maestro que es el laboratorio del saber impuesto por leyes, reglamentos y programas, exige para dominar instintos, reacciones o rebeliones, suavidad en los procedimientos, dulzura en el trato y afecto en las relaciones de maestros y alumnos. El ejemplo es una fuerza de la cual el niño no puede defenderse, es el espejo nítido,

luminoso, de la vida de los que se hallan en contacto directo, que exhibe los sentimientos más íntimos y que tarde o temprano ejerce su influencia.

El mal ejemplo es ponzoñoso, envenena lentamente el espíritu, y aunque se presuma que el niño no interpreta el sentido de las palabras y la ordinariez de los gestos, por la agudeza de su instinto, retiene lo que no es común, lo que lo impresiona, lo brusco, lo desorbitado, la actitud inculta o la prueba visible de ineducación que lo contagia y obra como escuela.

El maestro, al elegir su profesión, ha marcado su destino. Se resuelve por esa inclinación vocacional que se inicia en una vida de sacrificio, en la que sabe ha de recibir una limitada compensación económica, pues en ese sentido su capacidad no ha de ser retribuída en relación a su valer, pero que será beneficiado en el orden moral por el respecto y la consideración pública, la que no deja de representar un premio, para quien da al espíritu la estimación de algo superior que no se halla al alcance de los comunes.

El maestro debe enseñar y ejemplarizar. Su acción en la escuela y su conducta en la vida íntima serán un apostolado en la que se han de exteriorizar virtudes. Cuando llegan a mi conocimiento sumarios por inconducta o por otras faltas en el desempeño de su misión, que obligan a investigar y generalmente a aplicar una sanción, me siento afectado posiblemente más aún que el mismo inculpado, porque reconocer a un vencido en la lucha por el incremento de nuestra cultura, es lo mismo que comprobar una deserción en las filas de los que se han juramentado para defender las instituciones básicas de la sociedad y del Estado. He creído siempre que los maestros no son espíritus comunes ni conciencias vulgares, y que sobre el poder de las pasiones y de las miserias morales, predominará siempre la pureza de los ideales, la nobleza de los sentimientos y una doctrina de amor al niño, que los preservará de la influencia de tanto factor que enerva la voluntad y debilita, hasta destruir, toda resistencia contra el vicio, y tantas otras manifestaciones de pobreza moral.

Los maestros de Territorios, y principalmente los que actúan en las escuelas rurales, tiene mayor responsabilidad que los demás y se requiere en ellos una personalidad definida, energía de carácter, espíritu de justicia y actitudes resolutivas, porque las orientaciones de los superiores no llegan con la frecuencia con que deberían de hacerse presentes y son espaciadas, como es lógico, las inspecciones debido a que los funcionarios de esta tarea abarcan una labor superior a sus fuerzas y la distancia de una escuela a otra dificulta la vigilancia y el control en forma asidua e intensa. De modo pues que vuestros superiores descansan confiados en la inteligencia, el patriotismo y la honestidad de sus colaboradores. El concepto de ''Muy Bueno'' en la foja de servicios de un maestro de territorios, es un timbre de orgullo para quien lo ha merecido y de honor para la escuela que en la llanura pampeana, va realizando silenciosamente su obra de argentinismo y de cultura popular.

El Consejo Nacional de Educación se halla obsesionado por el problema de la argentinidad. Considera que la escuela debe ser un templo donde se rinda culto a todo lo que pueda exaltar nuestra fibra patriótica. En ella se ha de enseñar a amar nuestras glorias y nuestros símbolos; se ha de venerar a los héroes que han realizado una epopeya donde se confunden por su ardiente patriotismo los hombres de espada y los hombres del libro, que han sembrado sobre las conciencias argentinas sus ideales de visionarios, que siempre adquirieron fantásticas proyecciones, porque ambicionaban para su Patria la mayor grandeza material y el mayor poder espiritual. Es necesario también que el niño aprenda en la escuela a reconocer el mérito de aquellos ''pionners'' del trabajo que con fe y sacrificio han llevado a un estado floreciente nuestras industrias madres: la ganadería y la agricultura, indiscutibles fuentes de bienestar en estas regiones.

Un pensador escribía al referirse a la acción educacional: "Una buena educación se propone obtener un cuerpo sano, un espíritu recto y una voluntad inclinada a la virtud''. Bajo cualquier régimen, en todos los sistemas y métodos pedagógicos, tanto en los padres, como en los gobiernos y en los hombres de pensamiento, se ha consagrado el principio de que el niño necesita robustecer su salud, adquirir virtudes y fortalecer su razón, para que tenga el derecho, cuando hombre de formar parte de una sociedad civilizada y culta, regida por principios de orden y convivir en una sociedad armónica; que se desarrolle y desenvuelva en un concierto de melodías suaves, donde primen los acordes de una sensibilidad que nos haga amar lo bueno y lo bello que tiene la vida, y que consiste en el cumplimiento de las obligaciones, el empleo útil de nuestras energías y actividades.

Educadores argentinos que me escucháis atentamente, quizás buscando en mis palabras orientaciones para vuestras finalidades os habéis encontrado con definiciones de conciencia que son el ideal superior de una vida consagrada al cumplimiento del deber. Afirmo que por la obra que realizáis ejecutores de un mandato por el que se os hace depositarios del valor más preciado de nuestra raza en formación, habéis merecido la estimación que vuestra propia conciencia os dicierne y a la que os habéis hecho acreedores ante la opinión general. Afirmo en este acto, donde se congregan las avanzadas de los espíritus superiores, de cultura, inculcando conceptos que descirtúan erróneas interpretaciones y aclamaran la verdad, así como principios que modifican hábitos y morigeran costumbres, afirmo que vuestor sacrificio no ha sido, no es, ni será estéril, porque a la faz de la tierra se levanta un mundo nuevo, lleno de fe y de optimismo, que trabaja afanosamente de sol a sol, fertilizando los campos a fin de que crezca lozano y vigoroso el sentimiento que ha de unir a los argentinos en una noble aspiración de paz social bajo el reinado protector de la Divina Providencia''.

85. — EN LA ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA, DE MONTEVIDEO

El cumplimiento de la misión encomendada al jefe de la Sección Odontológica del Cuerpo Médico Escolar, doctor Gustavo A. Chiappori. y al odontólogo inspector, doctor Eugenio González Guerrero, delegados por el Consejo Nacional de Educación al Cuarto Congreso Odontológico Latino Americano, reunido en Montevideo, consistente en la entrega de una reproducción en bronce de ''El granadero de San Martín'', a la Escuela República Argentina, de aquella ciudad dió lugar a la celebración de un lucido acto de confraternidad rioplatense.

El acto, que se realizó el día 6 del pasado mes de octubre, se inició con el canto de los Himnos Argentino y Uruguayo y, a continución, el doctor González Guerrero al hacer entrega del obsequio se dirigió a los asistentes diciendo:

''Señores Consejeros de Instrucción Primaria y Normal, señor Embajador de la República Argentina, señores Delegados de América al 4º Congreso Odontológico; personal directivo y docente de la Escuela República Argentina, de Montevideo, niños:

En nombre del Consejo Nacional de Educación, que me ha honrado con la designación del Delegado al 4º Congreso Odontológico Latino Americano conjuntamente con el Jefe de la Seccin Odontológica doctor Gustavo A. Chiappori, me cabe hoy la honda alegría de elevar mi voz entre los muros amigos de esta escuela que lleva el nombre de mi patria, para brindaros las cálidas y cordiales palabras de salutación de las autoridades que dirigen la educación de la niñez argentina, celosos custodiados de los hombres y mujeres en potencia, que así ensayan junto con los balbuceos del alfabeto a tender las manos a través del estuario, para levantar muy alta la antorcha encendida de la paz y la fraternidad.

Nada más apropiado que el recinto de una escuela para la siembra fecunda de sentimientos elevados y para el cultivo de las más preciadas virtudes que han de estructurar el arquetipo moral del porvenir. De nada valdría pues el enciclopedismo de la enseñanza e inútil sería fomentar el intelectualismo sin la base sólida de un contenido espiritual que haga grata la convivencia entre los individuos de un mismo país y entre los países de un mismo continente. Tal, el espíritu que ha orientado en mi patria la designación de escuelas con los nombres de las Repúblicas Americanas, la conmemoración de sus fastos, el intercambio epistolar entre escolares y el conocimiento de los pueblos en las más nobles de sus manifestaciones culturales y artísticas. Los hechos ratifican con más fuerza las palabras: La reciente visita de vuestro Excelentísimo Presidente General Baldomir a Buenos Aires, dió ocasión a las múltiples exteriorizaciones de nuestro pueblo, que ignora, las limitaciones del protocolo cuando lo impulsa la espontánea sinceridad de sus afectos. Entre los actos de esa visita histórica, dos voces distintas de Amé-

rica, en dos ceremonias diferentes, pero un solo verbo expresando con elocuencia la firmeza del sentimiento común, han quedado firmes en mi recuerdo, porque quiso el destino —como para aumentar más aún, la comunidad de orientaciones— que ambos fueran dirigentes conspícuos de entidades sobre quienes recae, en los pueblos, la responsabilidad de su educación y su cultura. He mencionado, señores, al Presidente del Consejo Nacional de Educación de la República Argentina, doctor Pedro M. Ledesma y al Presidente del Círculo de la Prensa de Montevideo, doctor Juan Vicente Chiarino. Dijo el primero, en el acto emocionante de la Escuela República Oriental del Uruguay, de Buenos Aires, dirigiéndose al Excmo. Presidente Baldomir: "Las voces infantiles que acaban de unir en una sola emoción las estrofas de nuestros himnos, han agregado una nota insustituíble al conjunto de los homenajes que se os tributa desde que pisasteis tierra argentina. ¡Que ellas sean también un augurio de que en las mentes de quienes tengan, como vos, responsabilidad de conductores hayan de seguir dominando, por los siglos de los siglos los mismos ideales que han hecho la felicidad de nuestra patria y que nos permitan confiar a despecho de tantos signo adversos, en los valores perdurables de nuestra vieja civilización amenazada"!

Y dijo el segundo en una memorable fiesta de periodistas de ambas orillas del Plata: "Y mi patria, cada vez más unida a la vuestra por las vías del afecto y de la admiración; se vinculará íntimamente a la gran Nación Argentina, buscando el leal entendimiento con los demás pueblos del continente, de donde ha de surgir la gran experiencia que nos permita aguardar, confiadamente la aurora de las más brillantes jornadas para el mundo".

Pues bien, señores, para cumplir esa misión de entendimiento se debe nuestra presencia en esta Escuela. Las autoridades del Consejo Nacional de Educación que han prestado su mayor adhesión al 4º Congreso Odontológico Latino Americano, como lo atestiguan, la designacin de delegados, las numerosas comunicaciones científicas presentadas por profesionales del Cuerpo Médico Escolar de Buenos Aires que dirije el doctor Enrique M. Olivieri, cuya sección Odontológica está bajo la jefatura del doctor Chiappori y la exhibición gráfica de su material sanitario y estadístico, se complacen en hacer llegar a los niños de la Escuela República Argentina de Montevideo, este obsequio, modesto en la materializacin de sus valores, pero grande y hermoso por el contenido espiritual que lo anima.

Por una especial deferencia del señor General Rocco, fué fundido en los Arsenales de Guerra; pero, si bien es del mismo bronce de los cañones, tiene, en la bendita paz de América que disfrutamos, sonoridades de campana llamando al aula.

Y, estará bien, en el recinto de esta escuela, porque no obstante la marcial apostura de su bronce eterno, a los Granaderos que acompañaron en la gesta libertadora a nuestro Gran Capitán, los animó el espíritu pacífico y progresista que coronan todas las virtudes de la raza. Un día, cuando la patria exigió el sacrificio de sus hijos, no en tren de conquistas, que no caben bajo el firmamento de América, abandonaron el agro nativo donde el sudor de sus frentes regaba el surco, trocaron la mancera por el corvo y se dirigieron "de Buenos Aires a Quito" como reza la inspiración pedestal, "a fundar pueblos libres".

Ya lo dijo Roldán en sus estrofas:

"Son ellos: Bajo la lumbre
del firmamento inmediato,
revuelan de cumbre en cumbre
y ve absorto el Tupungato
una alada muchedumbre
que trepa por la ladera
purpurada de arrebol,
lo mismo que si quisiera
robarse el disco del sol
para usarlo en la bandera!".

¡Son ellos! podemos repetir nosotros, con la gratitud y el orgullo de ser beneficiarios de sus sacrificios. ¡Son ellos!, podéis decir vosotros, escolares uruguayos, los hermanos de aquellos que un día, al célebre grito de "carabina a la espalda y sable en mano", con vuestro Lavalleja al frente, demarcaron la libertad de esta generosa tierra uruguaya, pródiga por la fertilidad de su suelo,

progresista en sus instituciones, valiente con Artigas, poética con Zorrilla de San Martín y pensadora profunda en la cincelada prosa del autor de Ariel''.

Acallados los aplausos con que fué recibido el discurso del doctor González Guerrero, la directora de la escuela República Argentina de Montevideo, señorita María Asunción Iglesias, contestó al delegado argentino con las siguientes palabras:

''Una vez más, la gran Nación Argentina, el gran país hermano, como afectuosamente aquí le llamamos, conmueve nuestras almas con un bello gesto que demuestra claramente su norma invariable, su orientación tan laudable de mantener, con nuestra patria, viva en las almas, como un fuego sagrado, una fraternal vinculación; esa confraternidad ruguayo-argentina, que es alto exponente de su grandeza espiritual. Con esa finalidad, que tan selecta delegación honra con su presenica, en estos momentos, esta escuela donde se rinde culto fervoroso a esa confraternidad. Es un acontecimiento que tiene la más alta simpática y noble significación, acrecentada por tan selectos representantes, porque, señores, sois los elegidos, por vuestra alcurnia intelectual, por el brillante exponente de la cultura y saber de los argentinos, que en justas y torneos científicos dejáis honda huella, y marcáis así precisos rumbos, colocando bien alto el concepto de vuestra patria nuestra predilecta hermana. Y dada vuestra jerarquía intelectual, se os confía una noble misión; dar cumplimiento a un bello gesto fraterno que provoca en nuestras almas la más grata emoción y halla eco simpático en nuestros corazones, al encontrar en ellos los mismos sentimientos de intenso afecto. Esta reciprocidad de ideas y sentimientos no es obra del momento, no. Dariamente, sin faltar un solo días, cruza el caudaloso Plata, una activísima correspondencia que mantiene unidos estos alumnos, con los simpáticos alumnos de vuestras escuelas. De todo los ámbitos de vuestro país, desde la populosa Buenos Aires, desde la pintoresca Córdoba, desde la histórica Tucumán, desde la cuna del gran Sarmiento; de la activa y laboriosa Santa Fe; desde el lejano Chaco al remoto Neuquén, en fin, desde la humilde escuelita serrana, grande en su humildad, hasta la que sabe de los halagos de la gran urbe, de todas esas escuelas amigas, llegan interesantes cartas, afectuosas mensajeras, benditas cartitas infantiles, poemas de inocencia, hilos sutiles que van formando los invisibles pero fuertes lazos que, tejidos al calor de las aulas escolares, son y serán poderosos vínculos de indestructible solidaridad de dos pueblos hermanos que dan al mundo la más bella lección de solidaridad internacional. Y para marcar un jalón más en esa obra de mutua comprensión y fraterno afecto, el Honorable Consejo Nacional de Educación, integrado por distinguidos estadistas y educadores de nota, envía como demostracin de su amistad, este artístico y simbólico bronce que con amor modelaron expresamente manos argentinas. Este bronce es elocuente ovocación gloriosa del heroismo argentino, símbolo y ejemplo del más puro y elevado patriotismo. Este magnífico obsequio, halla en este templo del saber, ambiente propicio así como tibieza de hogar propio halló aquí, en Montevideo, el jefe heroico de los granaderos, el ínclito General San Martín.

Distinguidos delegados, doctores Chiappori y González Guerrero, al manifestaros, en nombre del personal enseñante y del alumnado de la Escuela República Argentina, el profundo reconocimiento hacia las altas autoridades argentinas por su simpático gesto; al agradeceros la grata misión que os trajo a esta escuela, permitidme que, junto con nuestra gratitud y por vuestro mismo gentil intermedio, enviemos a las autoridades que os confiaron tan noble cometido, un brevísimo mensaje que, al mismo tiempo, queda también grabado en nuestros corazones y que se condensa en esta única pero expresiva palabra: ¡Siempre!''

A continuación, en una elocuente y expresiva improvisación, el Consejero de Instrucción Primaria y Normal del Uruguay, doctor M. Casas Araujo, recordó los vínculos que unen a los dos pueblos, haciendo resaltar el simbolismo del abrazo que uniera a sus presidentes, en ocasión de la visita del General Baldomir a Buenos Aires.

A las palabras del doctor Casas Araujo sucedió la interpretación de números de canto y declamación, a cargo de los alumnos, dándose fin al acto con el canto de la ''Marcha de San Lorenzo'' y la entrega de

ofrendas florales al embajador argentino, doctor Roberto Levillier y a los delegados doctores Chiappori y González Guerrero.

Entre la numerosa concurrencia, por fuera de las personas anteriormente citadas, se encontraban la consejero de Instrucción Primaria y Normal, señorita Leonor Onticosa; los doctores Osorio, Gorriti, Damonte y Galgos; los delegados de la Facultad de Buenos Aires, consejeros Guardo y Loustalán y doctores Correa, Cohen y Aprile; el delegado de la Provincia de Buenos Aires, doctor Urrutia; numerosos delegados de países de América y destacados miembros de la colectividad argentina de Montevideo.

86. — ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE PANAMA

El acto con que se celebró, el día 3, el 36º aniversario de la independencia de la República de Panamá reunió, en el local de la Escuela Nº 2 del Distrito 17º, al representante de aquella nación en nuestro país, señor Eduardo Holguín Clare; a su esposa, doña Clara Martha S. Irigoyen; al presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; al expresidente del cuerpo, profesor Jorge A. Boero; al presidente del Instituto Cultural Argentino Panameño, doctor Enrique Loudet, y a numerosos miembros del mismo; al presidente del distrito escolar, señor Antonio D'Elía; al vicepresidente, señor Daniel M. Escalada; al vocal señor Federico Taylor, y a una crecida cantidad de educadores e invitados.

Terminada la ejecución de los Himnos Patrios, con que se dió comienzo a la conmemoración, hicieron uso de la palabra el señor D'Elía y el profesor del establecimiento, señor Jorge Arias Huergo, cuyos discursos, en los que se refirieron a los vínculos argentino-panameños y a la grandeza de la nación centroamericana, fueron largamente aplaudidos.

Seguidamente habló el ministro de Panamá quien destacó la importancia de la fecha y agradeció el homenaje que se tributaba a su país. El señor Holguín Clare dijo:

"De todos los homenajes con que la fraternidad argentina se ha adherido para festejar al aniversario patrio de la República de Panamá,, ninguno puede ser más tocante y legar más directamente a mi espíritu que éste, que ofrecen los niños de la Escuela República de Panamá.

Es consolador para nuestra alma, en esta hora crítica y triste que vive el mundo, el contemplar actos como el que ustedes ofrecen a mi patria.

Mientras las grandes capitales de la vieja Europa, ven el desfile de largas caravanas de niños que abandonan sus hogares y escuelas, escapando del azote brutal de la guerra, en nuestras ciudades americanas los niños se unen al pie de las banderas de los países hermanos para entonar las canciones patrias y vivir hermosos momentos de aleccionadora confraternidad.

Nuestra América mantiene incólume los principios que dieron origen a los movimientos emancipadores y superadas las etapas de la organización, nuestros países ofrecen al mundo el espectáculo de un verdadero frente moral, sobre las bases de la armónica convivencia y de la libertad dentro del orden.

Niños argentinos, allá en mi patria, otros niños, como vosotros saben vuestros cantos nacionales, conocen vuestra historia llena de hazañas y generosidades, admiran a vuestros próceres. Mañana serán hombres y, como vosotros, mantendrán vivo el credo del ideal panamericano.

Ellos y vosotros aseguran un porvenir feliz del entendimiento entre nuestros pueblos.

¡Que los manes gloriosos de Bolívar, Wáshington y San Martín imperen por siempre a nuestros países, para que se cumplan a lo largo de la historia, los más puros y nobles ideales americanistas!

Niños argentinos de la Escuela República de Panamá: Gracias por vuestro hermoso homenaje''.

Los coros de la escuela entonaron las canciones panameñas ''Patria'', ''Señor Gallote'' y ''Tambores y Vapores'', y los alumnos Héctor Ernesto Chialvo, Miguel José Barrionuevo y Juan Carlos Torchia recitaron las composiciones poéticas ''El Istmo de Panamá'', ''A Panamá'' y ''Canto a la Bandera''.

Finalizado el acto con la ejecución de una marcha patriótica, la concurrencia pasó al salón de la dirección del establecimiento donde el señor Holguín Clare fué obsequiado con obras de autores argentinos, destinadas a la biblioteca de la escuela que en su patria ostenta el nombre de nuestro país.

87. — INAUGURACION DE UNA BIBLIOTECA

El día 11, en el local de la Escuela Nº 9 del Consejo Ecolar 20º, con motivo de la celebración del Día del Libro, se procedió a la inauguración de la biblioteca popular del distrito, que funcionará bajo la advocación de ''Juana Manuela Gorriti''.

El acto se realizó con la presencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del vocal, doctor José Antonio González; del cura párroco de la Candelaria, monseñor Laucello; del presidente del distrito escolar, doctor Frank R. Pasman, y otros miembros del mismo como así también de una crecida cantidad de público.

Una vez cantado el Himno Nacional, el vicepresidente de la biblioteca, profesor Ricardo J. Ricotti, tuvo a su cargo el discurso de circunstancias en el que exaltó la función del libro y de las bibliotecas populares y, a continuación, el doctor Pasman usó de la palabra para agradecer a las personas que con su colaboración hicieron posible la fundación de la entidad.

Seguidamente el presidente del Consejo Nacional de Educación trató, en el discurso que damos a continuación, la personalidad y la obra de la ilustre patricia cuyo nombre ostenta la biblioteca.

''Juana Manuela Gorriti —dijo el doctor Ledesma— nació en Salta en 1818. Venía de ilustre familia, pues, su padre, el General José Ignacio Gorriti, fué guerrero de la Independencia y signatario del acto de Tucumán, viniendo a ser, también, por tal motivo, sobrina del canónigo doctor Juan Ignacio Gorriti, otra figura venerada de los argentinos.

Temprano conoció las amarguras del infortunio. Las revueltas políticas de la época llevaron a sus progenitores al ostracismo, y en La Paz, Bolivia, hubieron de comenzar una nueva vida, despojados ya de la inmensa fortuna que los acaudalaba.

Algunos años después, y en esa misma ciudad, casóse con Manuel Isidoro Belzú, por este entonces oscuro militar de aquella República y

más tarde su presidente, hasta el día en que fuera asesinado por la furia de un cuartelazo.

Pero esa unión no pudo ser feliz a pesar de la presencia de dos hijas, Producida la inevitable separación, Juana Manuela decidió buscar refugio en Lima, donde, inpulsada por la necesidad de vivir, abrió una escuela, ejerciendo el magisterio durante muchos más de un cuarto de siglo.

Datan de ese tiempo, precisamente, sus mejores trabajos literarios, a cuya resonancia contribuyó, en gran parte, su famoso "salón", pues, entre otras grandes figuras pontificaba D. Ricardo Palma, su prologuista alguna vez y celebrado autor de las "Tradiciones peruanas".

Un día de 1866, el almirante español Méndez Núñez bombardea el Callao. La noble salteña, escuchando el dictado de su alma ondula entre la metralla, en su demanda solícita de heridos. Pasada la nueva angustia de otra guerra con España, el gobierno del Perú la condecora con la medalla "Al 2 de Mayo", fecha en que tuvo lugar el luctuoso suceso.

Durante la guerra chileno-peruana vuelve a repetir su actitud de mujer abnegada, para trasladarse a Buenos Aires al término de ésta, transcurriendo, por tal modo, en nuestra ciudad los últimos ocho años de su vida.

Aquí cultivó la amistad de Mitre y Roca, que apreciaron las bellas cualidades que la revestían, teniendo a Sarmiento por paladín cuando algún ataque insidioso pretendió derribarla.

Vicente G. Quesada, Angel Justiniano Carranza, Mariano Pelliza y Santiago Estrada también pertenecieron a su círculo, poniendo prólogo a sus libros más de uno de ellos y escribiendo todos, sin excepción, páginas en las que se dan noticias de tales producciones.

De Ricardo Gutiérrez conservaba una carta en que el dulce poeta de los "Nocturnos" y "La hermana de caridad" justifica el abandono de sus versos para hacer profesión de fe científica.

Dos mujeres, Josefina Pelliza, más hermosa que escritora, y Eduarda Mansilla, sobrina de Rosas, y a quien el tirano utilizaba de intérprete del francés cuando tenía 11 años, fueron sus afanosas amigas de los últimos días.

Su obra abundante en cantidad, no lo es tanto en calidad. El tiempo no ha pasado en vano sobre sus libros y sólo situándola en la época de su florecimiento es que podemos considerarla. Con todo, algún cuento o relato se salvan todavía, habiendo sido, sin lugar a reticencias, la primera novelista de Sud América, galardón que debemos exhibir como título de justicia y orgullosa consideración a su memoria.

"El mundo de los recuerdos" y "La tierra natal" son visiones de la infancia, un tanto farragosas, es verdad, pero siempre frescas y que permiten su lectura; "Panoramas de la vida", haz de cuntos fantásticos, patinados de historia y de romanticismo; "Lo íntimo" y "Miscelánea", inconclusa novela la primera, y ambos trabajos tocados de un sedimento auto-biográfico, por otra parte, característica de toda su obra, como las "Veladas literarias de Lima".

Escribió, además, la "Cocina ecléctica", simpático rasgo de virtudes domésticas, y relatos espeluznantes como "Gubi Amaya" historia de un bandido; "El guante negro" y "El lucero del manantial", ambos incluídos en el libro "Sueños y realidades", y que tienen por fondo la ro-

ja cortina de la tiranía. Produjo también las biografías de los generales Martín de Güemes y Dionisio de Puch.

Era, sin duda, una mujer singular. De haber vivido en otro medio, con otra cultura y una libertad de movimiento que no fuese el círculo cerrado de los hábitos de la colonia, habría alcanzado un relieve extracontinental. Tenía inteligencia para ello y dones naturales que la impulsaban a volar. Pero así, constreñida a una lucha desigual entre su temperamento y las necesidades que la rodeaban, tuvo que darse un poco a la improvisación, desarmando el oficio y empobreciendo algunas virtudes instintivas que la llevaban a acertar en tal cual pincelada o momento patético.

Cuando se escriba su biografía habrá que espigar en su vida de Lima, pues aquél fué su gran escenario a mérito de que en él transcurrieron sus años maduros. A Buenos Aires llegó a los 65 años, es decir, al borde de la vejez, y cuando ya su obra estaba realizada, editando tan sólo aquí libros que ya tenía escritos.

Murió en 1892 envuelta por la aureola de una fama hecha de un poco de extrañeza, de romanticismo lunado y de dramatismo auténtico, pues a esta mujer de excepción le tocó vivir una existencia realmente novelesca, habiendo apurado todas las linfas, desde la dulce de los previlegiados de la fortuna —tuvo una infancia llena de halagos— hasta la amarga y cruel de la miseria —el gobierno debió concederle una pensión para que atendiese a su subsistencia en la ancianidad— pasando por el dolor inenarrable de perder a sus dos hijas.

En nuestra historia de la literatura y en la enseñanza su nombre ocupa el lugar que se merece. Brilló con luces propias en un tiempo en que no era fácil educar la mujer. Resabios de viejas costumbres lo impedían. Pero tuvo una hora meridiana y ello es bastante para que la contemos entre nuestras predilecciones; por eso, las autoridades del Consejo Nacional de Educación, en cuyo nombre pronuncio estas rápidas palabras, aplauden y sancionan la idea de que la biblioteca del Consejo Escolar 20º se acoja bajo la advocación de Juana Manuela Gorriti. Ojalá, entonces, que los manes de tan noble mujer presidan el ámbito de este recinto, para que él sea lo que todos deseamos: un claro y seguro refugio del espíritu''.

88. — HOMENAJE A RODRIGUEZ PEÑA

Con una sencilla ceremonia llevóse a cabo, el día 3, el homenaje tributado a Rodríguez Peña por la Asociación de Exalumnos de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, consistente en la colocación de una placa de bronce en el solar que ocupara la casa donde nació el prócer en 1775.

La placa fué descubierta por el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, a quien acompañaban en la oportunidad el presidente del distrito escolar, doctor Nicolás Avellaneda, y los consejeros, señor Rómulo Zabala y doctor Leopoldo Emilio Silva; los descendientes de Rodríguez Peña y los miembros de la Asociación de Exalumnos.

Las delegaciones de alumnos de la Escuela Nº 5 y de la Escuela Argentina Modelo cantaron el Himno Nacional y el Himno a Rodríguez

Peña, y seguidamente el presidente de la Asociación, doctor Juan Barillatti, destacó el significado del homenaje.

Finalizada la ceremonia, el propietario de la finca, señor Juan B. Mignaquy, ofreció un "lunch" a las autoridades e invitados especiales.

89. — ENTREGA DE UN PREMIO A UNA ALUMNA

Con la presencia del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, los miembros del Distrito 4º y del personal directivo y docente, tuvo lugar el día 15, en la escuela 19 del citado Consejo Escolar, un sencillo acto escolar con motivo de la visita que efectuara a la misma, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón, señor Iwataro Uchiyama.

Después de ejecutados los Himnos Nacionales Argentino y Japonés, el señor Presidente del Consejo doctor Ledesma, en breves palabras saludó el señor Ministro presentándolo al personal directivo y docente y al alumnado, expresando que en el desempeño de su elevado cargo había demostrado su preocupación por la obra educacional argentina, corroborada en esta circunstancia en que efectuaba su visita para ponerse en contacto con una escuela donde se educaban un conjunto de niños de sus connacionales.

Agradeció a continuación la visita la Directora del establecimiento, y el señor Ministro del Japón, con el objeto de hacer entrega a la niña Kajita de un premio por haber obtenido las mejores clasificaciones, pronunció el siguiente discurso:

"Debo a la gentileza de la señora Directora de esta escuela, la alegría de participar en esta ceremonia y revivir los instantes de nobles emociones que producen los actos escolares.

Mi buena suerte ha querido que esas emociones me la suscite una escuela argentina donde se forja día a día el alma de esta joven nación. Su progreso, que todos admiramos, lo puede radicar, precisamente en la preocupación que han venido teniendo, en sucesiones ininterrumpidas sus hombres dirigentes, desde Sarmiento, Zorrilla y Láinez hasta nuestros días por abrir en esta Capital y en toda la República escuelas como ésta, de donde parten renovadas caravanas de multitudes juveniles armadas con las armas del saber y del carácter.

Si la niña Kajita ha logrado ser la primera alumna de su curso es porque ha encontrado maestros pacientes y bondadosos que la estimularon en el esfuerzo y también compañeras y condiscípulas que han contribuído, con una camaradería cordial y bondadosa, a que ella sea digna de ese estímulo y de esas amistad.

Yo veo en torno mío caras que denotan la diversidad de las patrias de sus padres y de sus abuelos, y al contemplarlas unidas en un mismo espíritu de solidaridad y de anhelos, me parecen que dan a esta fiesta un alto y trascendente significado pues espontáneamente ostentan los beneficios de la igualdad y de la libertad, librados de todo prejuicio racial o político.

Sean estas palabras de admiración hacia el régimen escolar argentino y de agradecimiento a las autoridades educacionales aquí presentes que me han honrado dándome hospitalidad en esta fiesta pura y hermosa del fin del año escolar.

Deseo también que al dispersarse este enjambre juvenil tengan todas alegres y sanas vacaciones y que el nuevo año las reciba con nuevas esperanzas y muchas felicidades".

El programa estuvo integrado con la "Marcha de las banderas"; la poesía de Okura "Orgullo Materno", recitada en conjunto por las alumnas del primer grado superior; el baile típico "La firmeza", y una marcha patiótica.

90. — INAUGURACION DE UN EDIFICIO ESCOLAR

La inauguración del edificio de la Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º y la recepción de un busto de Sarmiento, donado al establecimiento por el escultor Luis Perlotti, congregó, el día 28, en el nuevo local al vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; al subinspector técnico general de las escuelas de la Capital, doctor José Continanza; al presidente del distrito escolar, doctor Santiago Baqué; al vicepresidente, coronel José Magalhaes; al vocal, profesor Rodolfo Fausto Rodríguez; al inspector técnico seccional, profesor Julio Sedano Acosta; a los doctores Nicolás Repetto y Federico A. Rojas; al señor Luis Perlotti; al secretario del distrito, señor Fernando N. Argüelles Benet; miembros de la asociación cooperadora; invitados especiales y padres de las alumnas.

La ceremonia se inició con el canto del Himno Nacional, cuya interpretación fué dirigida por el maestro José Gil, a quien secundó la profesora de la escuela, señora Esmeralda E. de Widner. A continuación la concurrencia aplaudió las palabras del coronel Magalhaes y de la directora de establecimiento, señora Fanny A. de Demarchi; la niña Elba Berman recitó la poesía de F. Julio Picarel "Oración a Sarmiento", y sus compañeras interpretaron diversos números de canto y recitado. La profesora Emma R. Ferrán cantó, acompañada al piano por la señora María I. N. de Toroz, la "Canción del carretero", de López Buchardo y la composición de P. de Rogatis "Coplas".

El acto finalizó con el discurso del presidente de la asociación cooperadora, señor Ambrosio Vidaurreta, y el desfile de las alumnas, que cantaron la marcha "Mi Bandera", de Imbroisi.

91. — TEATRO ESCOLAR EDUCATIVO

Merced a la intensa labor desarrollada por la Comisión Central y las subcomisiones constituídas en los distritos escolares de la Capital y al apoyo y la simpatía con que las autoridades, las asociaciones escolares y la prensa en general acogieron la iniciativa del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y del vocal, doctor José Antonio González, los actos realizados por el Teatro Escolar Educativo, han sido coronados por el mejor éxito.

Las treinta representaciones teatrales llevadas a cabo durante los días del corriente mes y el número de los asistentes, que en el acto efectuado por el Consejo Escolar 17, en la sede del Club Estudiantes de Villa Devoto, alcanzaron la elevada cifra de diez mil, hablan sobradamente de la importancia y de la proficua labor de esta institución llamada a completar brillantemente la función social y educativa de la escuela.

La falta de espacio nos impide la publicación de los programas desarrollados en los distintos actos, pero cabe señalar el alto nivel artístico que alcanzaron las representaciones cuyos números merecieron el aplauso y la aprobación de todos.

Ampliamente satisfecho por la obra realizada y con el objeto de expresar su agradecimiento a los colaboradores del Teatro Escolar Educa-

tivo, el doctor Monsegur reunió en un té, que fué servido el día 30 del corriente, a las autoridades de los distritos escolares, a los integrantes de las comisiones y a los altos funcionarios del Consejo Nacional. Al ofrecer la demostración, a la que asistieron cuatrocientos cincuenta invitados, el doctor Monsegur tuvo palabras de agradecimiento y de estímulo para los colaboradores de la iniciativa y dió a conocer la nómina de los premios establecidos para un concurso de obras destinadas al Teatro Escolar.

Al discurso del vicepresidente del Consejo, que fué muy aplaudido lo mismo que el doctor González, patrocinante de la entidad, contestó el presidente de la Comisión Central, doctor Villafañe Tapia, y a continuación hicieron uso de la palabra las representantes de las subcomisiones.

Las comisiones del Teatro Escolar Educativo, han quedado así constituídas:

Comisión Central. — Presidente, doctor Arturo Villafañe Tapia; Vicepresidente 1º, doctor Frank R. Pasman; Vicepresidente 2º, doctor Santiago A. Chichizola; Secretarios, María Rosario Cipriota, Josefina Ibarra Peña y José Birreci; Tesorero, Antonio D'Elía; Vocales, doctores Nicolás Avellaneda, Adrián C. Escobar, Horacio Bruzzone, Juan Desimone, Lorenzo Aralde, José Rezzano, Ernesto Padilla, Silvano Salinas, Arturo Goyeneche, César Blaye, Salvador P. Aloise, Santiago Bacqué y Adolfo Mugica y señores Juan Ochoa, Bartolomé P. Cúneo y Carlos Etcheverry.

Consejo Escolar 1º — Presidenta, Elvira Barillatti; Vicepresidenta, Ana Prat; Secretaria, Elena Sequeires de Hamelink; Prosecretaria, Elvira Ternese; Tesorero, José Claudio Ferro.

Consejo Escolar 2º. — Presidenta, Carmen Cabrera; Vicepresidente, Antonio Ardissono; Tesorera, Rosa Cattaneo; Secretaria, Angela R. Cosenza; Vocales, Nélida Malvar, Eugenio Giordano y Octavio Páez.

Consejo Escolar 3º. — Presidenta, Lola Andino; Vicepresidenta, Carmen Barros; Secretaria, Emma G. V. de Salgado; Tesorera, Susana M. de Sedano Acosta; Vocales, Elena Gramajo de Gergehien, Juan Corallini, Alberto Godoy Colombo, Salvador Llensa, Rosa Mussolino y Juan Ferré Villalonga.

Consejo Escolar 4º. — Presidenta, Clara Cordano; Secretaria, Adolfina C. de Barboza; Vocales, I. Mario Flores, Ana Leveratto y Juan C. Becerra.

Consejo Escolar 5º. — (Comisión provisoria). Señor Antonio Carlos Marfany, señorita Vicenta Farina, Srta. Lorenza Nudilla, Srta. Sabina Cardama, Sr. Alfredo Chiesa y Sr. Enrique Lázaro Pérsico.

Consejo Escolar 6º. — Presidenta, Antonia Preta; Vicepresidenta, Victoria Della Ricia; Secretario, Raúl Bounasena; Prosecretaria, Clara Fischer de Quiroga; Tesorero, Edelmiro Rossi; Protesorera, M. L. Salís de Di Gianni; Vocales, Clodomira A. de Lamas, María Filomena Vidiri, Juan Conde, María Meirano, José Cabrejas. M. L. Gómez Jiménez y Victorio Franceschini.

Consejo Escolar 7º. — Presidente, Francisco Estrella Gutiérrez; Secretaria, María T. S. de Recalde; Vocales, María R. Cipriota, Carmen Gallegos, María R. Arroqui y Héctor Moreira Castro.

Consejo Escolar 8º. — Presidenta, Sara A. Avendaño; Vicepresidenta, Rosa G. de Lenzi; Secretaria, Acracia García Arrieta; Prosecretaria,

Manuela Romero; Tesorera, María Elena Berthouet; Protesorera, Manuela de la Fuente; Vocales, E. N. S. de Figliouolo, J. F. de Borlenghi, C. Costa, E. T. de Zabala Ortiz, S. L. T. de Dalto, C. M. Zembo, E. Landín Domecq, E. Barcia, A. Chihigaren y E. Tuvo.

Consejo Escolar 9º. — Presidenta, Martha Vera Crouzeilles; Vicepresidente, Rodolfo A. Bardelli; Secretaria, Delmira Bó; Prosecretaria, Virginia Perin; Tesorera, Clara Luna de López; Protesorera, Teresa F. de Fernández; Vocales, E. Rabagliatti, M. V. Duarte, M. E. Nágera, A. M. B. de Tamborini y G. C. de Mangano.

Consejo Escolar 10º. — Presidenta, María Tizón; Secreteria, Laura Pinget; Vocales, C. C. F. de Córdoba, M. M. de Tedesco, M. A. Colombo, A. Bandin, A. Fazio, E. M. Martínez, S. Villegas y A. M. P. de Ciancio.

Consejo Escolar 11º. — Presidenta, Margarita F. de Ponce; Secretaria, Clotilde Chabalier; Tesorera, M. T. V. de Diuna; Vocales, C. Solza Brazuna, E. Zalazar, M. E. Copello, E. C. de Arufo, A. Alvarez, S. García Aguerre, D. R. Maneffa, M. Rico Plaza, C. López Arias, L. T. Prieto.

Consejo Escolar 12º. — Juana Arrieta, Matilde Jaureguiberry, María Esther Pérez, Luis Giordano y Ricardo A. Livoni Díaz.

Consejo Escolar 13º. — Presidenta, M. N. L. de Ledesma; Secretaria, C. Gutiérrez de Perazzo; Vocales, E. Etchecopar, M. E. Fernández Godart, E. M. de Rivero, A. S. de Fassolino, N. S. G. de Brito, E. F. de Oliva, R. E. M. de Rodríguez Socas y J. Sirvent.

Consejo Escolar 14º. — Presidenta, M. A. Ots Ortiz de Orofino; Vicepresidente, Gregorio Alberto Segovia; Secretario, Vicente A. Clementi; Tesorera, M. L. Robledo; Vocales, J. E. Gutiérrez y J. P. J. Rey Cazes.

Consejo Escolar 15º. — Presidenta, María Luisa Rumbo; Secretario, Ricardo Pose; Prosecretario, Francisco López Pereyra; Tesorero, Antonio Giménez; Vocales, J. B. de Parodi, E. B. de Prío, J. M. de Mora, A. Petroni, J. Neumann, M. C. Bordori Donovan; Asesora, D. M. de Luchía Puig.

Consejo Escolar 16º. — Presidenta, C. G. de Castilla; Vicepresidenta, A. Millán; Secretario General, E. Cáceres, Secretarios, M. M. N. de Rosso, Felipe Romero y Moisés Brailovsky; Tesorero, B. P. Tognola; Protesorero, C. Gagliardo; Asesor, J. Birreci.

Consejo Escolar 17º. — Presidente, Ulises R. Girardi; Vicepresidenta, M. A. A. de Luna Torres; Secretario, Alfredo Isequilla; Prosecretaria, M. C. de M. B. de Chanfreau; Tesorera, D. D. de Rodríguez Zúñiga; Protesorera, D. H. de Berdeal Avila; Vocales, C. Gómez Reynoso, E. D'Elía de Calzetti, M. A. Castiñeiras, A. León Borda, M. E. D. de Escalada, A. Sívori, J. M. Carbone, R. Zanotti y A. Scandroglio.

Consejo Escolar 18º. — Presidenta, E. B. de Lapuyole; Vicepresidenta, O. A. de Costa; Secretaria, M. de la A. Quijada; Vocales, F. A. de Demarchi, N. R. B. Vergara, M. A. S. de Spagnuolo, D. A. de Trevino, F. J. Veronelli y J. F. Menises.

Consejo Escolar 19º. — Presidente, Isidoro Méndez Alvarez; Secretaria, Stella María Olivari; Vocales, M. del C. Muñoz, M. Dovo, M. I. Morinelli, M. A. Ferrer y G. Rotondaro.

Consejo Escolar 20º. — Presidente, Horacio Canetti; Secretario,

Francisco Italo Iuorno; Vocales, Gregorio A. Benavento, Agustina Chertkoff y Josefina Arévalo de Fernández.

Escuelas al Aire Libre. — Enriqueta Pol de Lías y M. E. Sosa de De Latorre Urízar, directoras; L. Gutiérrez Silveira, R. Scandenaro, M. Esteva Berga, E, Picarel, D. Alvarez de Uranga, M. de P. Martínez; A. Suglia, J. Saborido, L. C. de Cogliolo, R. García Games, R. O. de Arrigoni, B. A. Deluigi, E. M. A. Patiño, H. C. Bollea, C. R. de Gionferri y M. A. Z. de Sarasola, delegadas.

Instituto Bernasconi. — Presidente, Alberto Paola; Vicepresidente, Emilia Soubié; Secretario, Eduardo Rodríguez Cámpora; Tesorera, Silveria C. Villareal; Vocales, I. Aráoz de Lamadrid, A. M. L. Aragone, A. Marré, S. Fontao, L. M. Barbat, M. L. S. de Fernández Gordart, M. F. Fernández, C. E. Fontana, C. Buschiazzo, A. Stecconi, R. Villaclara, A. Romaniello, M. T. Delovo, F. Abitante, N. Laguardia, E. F. de Feldman, T. M. Tinelli, C. Bustello, M. K. de Frumkin y F. A. B. D'Alessio.

92. — MUESTRA DE DIBUJOS ESCOLARES

Ha merecido los más francos elogios de las autoridades, de la prensa y del público en general, la Tercera Muestra de Dibujos Escolares, inaugurada el día 14 del corriente en el local de la Escuela Presidente Roca.

La muestra, en la que se exhiben los mejores trabajos de los alumnos de las escuelas de la capital, refleja los resultados obtenidos mediante la aplicación de los programas oficiales en la enseñanza de la asignatura.

La exposición, que ha sido visitada por los miembros del Consejo Nacional de Educación, el intendente municipal y muchos educadores, ha sido organizada por la inspectora de dibujo, señorita Amelia E. Vigliani, secundada en la labor por las auxiliares Zulema Dahl de Josph y Velia Faura.

93. — EXHIBICION GIMNASTICA

Diez mil niños y no menos de veinte mil espectadores, entre los que se encontraban el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Conrado Etchebarne; el señor Silvano V. Salinas; los doctores Alberto Peralta Ramos, José S. Morales y Dalmacio Botto; el inspector técnico seccional, señor Arnaldo Pellarano; el inspector de educación física, doctor Enrique Mariani; numerosos educadores y altos funcionarios del Consejo Nacional de Educación, asistieron, el día 18 en el estadio del Club San Lorenzo de Almagro a la exhibición gimnástica organizada por el Consejo Escolar 8º con motivo de despedir a los alumnos de las escuelas del distrito.

Instantes después de haberse izado la Bandera en el mástil levantado al efecto, el público y los escolares entonaron la Canción Patria, acom-

pañados por la banda de la Policía, dirigida por el maestro Antonio Miceli.

A continuación hizo uso de la palabra el presidente del distrito escolar, señor Silvano V. Salinas, que fué largamente aplaudido, y los alumnos de la Escuela Nº 18, efectuaron una clase de calistenia, bajo la dirección del señor Marcelo Blaylock. Seguidamente los coros mixtos integrados por los alumnos de las Escuelas Nros. 22 y 25 entonaron la canción "Sobre la marcha"; las alumnas de las Escuelas Nros. 5 y 11 practicaron el juego llamado "Pelota cazadora"; las de los Nros. 1 y 15 partidas de "Banderitas", y los alumnos de la Escuela Nº 10 realizaron una exhibición del juego "Dale leña". Las alumnas de la Escuela Nº 11 tuvieron a su cargo el desarrollo del juego "El distraído" y un grupo de varones de la Escuela Nº 16 practicó una intensa partida de "Pelota al cesto".

El programa se completó con una demostración de gimnasia rítmica a cargo de doscientas niñas de la Escuela Nº 3, dirigidas por la señora María Isabel San Román de Rossi; el canto "A mi Patria" y un partido de fútbol realizado entre dos equipos de alumnos de la Escuela Nº 9.

El número final lo constituyó la ceremonia durante la cual fué arriada la insignia patria, procediéndose después a la desconcentración de los niños, que se efectuó al son de marchas.

94. — CONFERENCIAS SOBRE SEGURIDAD INFANTIL

Como en años anteriores, organizada por el Club de Madres y con la cooperación de la Policía de la Capital y del Automóvil Club Argentino, cumplióse la campaña anual en pro de la seguridad infantil.

Con tal fin, comisiones de "nurses" y agentes de policía pronunciaron en las escuelas una serie de conferencias sobre los peligros del tránsito y las reglas que deben observarse para evitarlos, acompañando las ilustraciones teóricas con demostraciones prácticas de las mismas.

Además, los alumnos fueron obsequiados con volantes en los que figuran impresas las normas de seguridad que deben cumplir e indicaciones para sus padres, en las que se solicita su colaboración en la educación vial de los niños.

95. — ANIVERSARIO DE LA ESCUELA "PROVINCIA DE ENTRE RIOS"

El día 11 del corriente mes correspondió a la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, Provincia de Entre Ríos, realizar los actos conmemorativos de la fecha de su fundación, con motivo de cumplir los veinticinco años de existencia.

El acto principal consistió en la entrega de un mástil y la bandera correspondiente, que se realizó en el patio del establecimiento, haciendo uso de la palabra en la oportunidad el ex-alumno señor José B. Magnelli.

Una vez izada la insignia, los alumnos y el numeroso público que

asistió a la ceremonia se trasladaron al salón de la escuela, donde los coros dirigidos por la señorita María Isabel Casas cantaron el Himno Nacional. A continuación, el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor Conrado Etchebarne, pronunció un elocuente discurso, que fué largamente aplaudido por los circunstantes.

Discurso del señor vocal doctor Etchebarne

"Cumplénse mañana ochenta años de la fecha en que se firmara en San José de Flores el pacto de unión nacional por lo que mis palabras preliminares, por razones de circunstancia y de lugar, serán para recordar a uno de sus máximos gestores, el Capitán General don Justo José de Urquiza, cuya efigie en bronce que hoy nos preside, recibió esta escuela como un homenaje que la Comisión Nacional del monumento al prócer rindiera a su memoria inmortal para destacar así una de las facetas que más singularmente acentuaron los rasgos prominentes de su multiforme personalidad, la de Urquiza aducador, la del gobernante que con amplia y clara visión, sobreponiéndose a la vorágine de los acontecimientos convulsivos, turbulentos, que caracterizaron la época en que le tocó actuar, y mantuvieron en constante zozobra a sus contemporáneos, logró dar realización sustantiva a uno de sus más grandes ideales, el de impulsar la instrucción pública, el movimiento educacional, fundando escuelas que elevaran el nivel cultural del pueblo; la del estadista insigne, que en horas aciagas para la nacionalidad, cuando la borrasca de las pasiones desenfrenadas hiciera estremecer en sus cimientos la estabilidad de nuestra embrionaria organización institucional, tendiendo la mirada hacia el porvenir de la República, que ya vislumbraba a través del nubarrado horizonte en toda la majestad de su grandeza, erigió en su ciudad nativa, como avanzada de civilización, el colegio histórico por antonomasia, esa gloriosa casa de educación y de saber de la que habría de irradiarse a todo el ámbito del territorio inmenso y aún más allá de sus confines, la luz, maravillosa, eterna luz que sin intermitencias expande la cultura mágica tea gigantesca que señala rumbos y afirma orientaciones.

La escuela primaria argentina que ha ido desarrollándose en un perfecto paralelismo con el proceso evolutivo seguido por la formación histórica de la República; que ha pasado por sus duras alternativas y sus a veces ásperas y dolorosas vicisitudes; que ha hundido sus raíces en las más acendradas tradiciones de nuestra gesta nacional; que ha ejercicio desde sus albores influencia fecunda en la educación de las generaciones que dieron y consolidaron las bases de nuestro actual ordenamiento jurídico, cultural y social; que ha procurado ser fundamento de solidaridad de las fuerzas sociales representadas por las más auténticas esperanzas de nuestro esplendoroso futuro, que son los niños que en sus aulas forjan el carácter y los sentimientos; ésta, nuestra escuela primaria, realiza como parte integrante de la que le es esencialmente específica, la función trascendental de inculcar en las mentes infantiles, el concepto, fundamental concepto, de que para saber escudriñar el porvenir hay que aprender a mirar hacia el pasado.

Hacia el pasado como suma y compendio de los dolores fecundos que gestaron nuestra emancipación; como síntesis de los valores espirituales que exaltan la personalidad de un pueblo; como fuente viva de cultura cuyas resplandecientes enseñanzas acrecen en valor a medida que se perpetúan en el tiempo. y más aún cuanto más se afirma la conciencia de la nacionalidad. Hacia el pasado, que al decir de un escritor ilustre, es la clave que explica lo que ocurre en el presente y lo que ocurrirá en el futuro, una perspectiva plena de esperanza para los que creemos en los destinos humanos.

Es por eso que este acto con el que se conmemora el veinticinco aniversario de esta escuela, implica, en cierto modo, el virtual cumplimiento de un mandato que nos impone volver los ojos hacia los días iniciales de su creación siguiendo la límpida trayectoria del ciclo recorrido; evocar sus distintas etapas enlazadas por el tiempo "que es dimensión de la historia"; retrotraer las situaciones de ambiente y de lugar despojadas de las mutaciones que las transformaran así en lo físico como en lo moral; representarse esas nutridas caravanas de niños que transpusieran sus puertas ávidas de cincelar la plástica de sus mentes y de sus espíritus que tras los empeños afanosos del maestro adquirieran perfiles, se definieran en líneas armoniosas para egresar en busca de porvenir, pujantes de op-

timismo, plenas de ilusiones con la aptitud inicial para intentar con entereza y dignidad, la conquista de las grandes cosas de la vida que sus desbordantes fantasías ya les hicieran entrever en las alegorías dibujadas por sus fascinadores, alucinantes ensueños infantiles.

Y la escuela que naciera como tantas, con la árida denominación de un número, ostenta hoy en su frontispicio el nombre de una de las catorce provincias argentinas, el nombre de Entre Ríos, de Entre Ríos que no es tan sólo una expresión geográfica e histórica; que no es tan sólo la configuración territorial delimitada por los dos majestuosos ríos que la circundan encerrando en un marco diamantino sus feraces campiñas que alimentan la riqueza ingente de sus ganados y ofrendan como una bendición el oro granado de sus trigales; que no es tan solo esa densa sucesión de hechos gloriosos inscriptos en páginas brillantes de nuestra historia por los cruentos y abnegados sacrificios de sus hijos que culminaran con la definitiva unidad espiritual y político-territorial de la Nación, como un triunfo de fuerzas morales paralelas encarnadas en dos hombres excepcionales: Mitre y Urquiza. Entre Ríos es, además, ese portentoso acervo de cultura conquistado también por sus hijos en las competiciones superiores de las letras, las ciencias y las artes; por esa pléyade ilustre de escritores, poetas, periodistas, tribunos, magistrados; por esa falange de educadores eximios que formados en los claustros de las escuelas normales de Paraná y de Concepción del Uruguay, partieran a todos los rumbos del país a depositar en las mentes de innúmeras generaciones el germen incontaminado de la ciencia, de la ciencia que con la educación moral, plasman la inteligencia, abren cauces profundos en el espíritu, agudizan la visión, descubren en la enmarañada, sombría selva por la que cruzan los senderos de la vida, el único seguro y cierto, que salvando los abismos de las humanas flaquezas, conduce a la región donde ejercen su imperio soberano las altas jerarquías del espíritu, que asientan su realeza prestigiosa sobre el cimiento inconmovible de austeras virtudes que dignifican el alma y dan sentido a la vida''.

Terminó asociándose en nombre del Consejo Nacional de Educación a las emociones de los docentes y alumnos, rindiendo el homenaje de su admiración y simpatía a todos los maestros que desde la fundación de la escuela supieron con amor, con renovado fervor, con claro sentido de su noble misión, honrar los atributos que elevan la ardua, compleja, delicada función de enseñar a la altísima dignidad de un apostolado.

A las palabras del doctor Etchebarne siguieron las del director de la escuela, señor Juan D. Conde, quien reseñó la historia del establecimiento y elogió la obra de los maestros fundadores. Seguidamente los alumnos cantaron el ''Himno a la Escuela'' y el exdirector fundador, señor Justo C. Rodríguez, recordó con emotivas palabras los primeros años del establecimiento. El niño Antonio Larotonda recitó la ''Oración a la maestra'' y los alumnos de sexto grado José Correira, Oscar Iglesias y Eduardo Larroca, recibieron los premios correspondientes ''Al mejor compañero''.

Con la marcha ''Entre Ríos'' se dió por terminado el acto al que asistieron, además de las ya citadas personas, el presidente y los vocales del Consejo Nacional de Educación; los miembros del distrito escolar 6º; los delegados de las asociaciones de Damas Entrerrianas y de Entrerrianos ''General Urquiza'', educadores y miembros del magisterio y de la asociación cooperadora de la escuela.

El día 12 tuvo lugar la celebración del acto final, durante el cual fué objeto de un cordial homenaje la maestra fundadora, señorita María Eugenia Calderón de la Barca, que también cumplió sus bodas de plata con la enseñanza. Al canto del Himno Nacional sucedió el discurso que pronunció el señor Eloy Fernando y la lectura que de su composición ''Cumple años la escuela'' hizo el señor Marcelo Olivari. Los demás

números del programa, estuvieron a cargo del coro de la Escuela Profesional Osvaldo Magnasco, de la señora María L. P. de Blanco y de Elsa Rispoli, y fueron recibidos con muestras de franca aprobación.

96. — HOMENAJE AL DOCTOR FRANCISCO P. MORENO

Organizado por las autoridades del Consejo Escolar 5º, la Asociación Amigos de la Patagonia y las direcciones de las Escuelas Nº 6 y de adultos Nº 4, del citado distrito que ostentan su nombre,, realizóse, el día 22, un acto recordatorio en homenaje del doctor Francisco P. Moreno.

La ceremonia, efectuada en la sede de la Escuela Nº 6, se inició con el canto del Himno Nacional y, a continuación hizo uso de la palabra el presidente de la Asociación Amigos de la Patagonia, doctor Aquiles D. Ygobone, que en un extenso discurso analizó y exaltó los aspectos más notables de la personalidad y la obra del perito Moreno, a quien presentó como modelo de hombre de ciencia y de abnegación. Después que los alumnos de primer grado recitaron un acróstico, el presidente del distrito, doctor José Rezzano, se refirió a la obra escolar realizada por el doctor Moreno, matizando su exposición con la relación de oportunas anécdotas. Seguidamente la niña Pocha Gelpi interpretó un número de danza y las señoras María Chiessa de Bonelli y Berenice Ceppi de Linch pronunciaron discursos alusivos a Francisco Moreno.

El programa se completó con varios números de canto, juegos y recitados, que estuvieron a cargo de los alumnos, y finalmente se procedió a descubrir una placa de bronce, donada por el personal y la asociación cooperadora de la escuela.

Asistieron al acto el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ledesma; loc vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor Conrado Etchebarne; las autoridades del Consejo Escolar 5º; miembros de la Asociación Amigos de la Patagonia y de la cooperadora del establecimiento; familiares del doctor Moreno; delegaciones de las compañías de "boys-couts" Francisco P. Moreno y Montes de Oca y una crecida concurrencia.

La banda municipal tuvo a su cargo el acompañamiento de los números de canto.

El día 29, especialmente invitado por "Los Amigos de la Patagonia", el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, asistió al homenaje tributado a Francisco P. Moreno en el Salón de Conferencias del Concejo Deliberante, pronunciando en la oportunidad un discurso concebido en los siguientes términos:

"Invitado por el doctor Aquiles Igobone, que preside con inteligencia y celo la Asociación Amigos de la Patagonias, para que participara en este acto de justiciero homenaje a la memoria del eminente hombre de ciencia, investigador y fiel servidor de su patria, don Francisco P. Moreno, no he pedido substraerme a tan honrosa solicitud porque entiendo que es un deber de los que actuamos en los cargos públicos, que también desempeñó el homenajeado con un concepto preciso y exacto de su responsabilidad, rendir nuestro tributo a este gran espíritu del pasado que ha sembrado el bien a manos llenas, realizando una obra de positivos beneficios para los intereses públicos, realzando la figura augusta del

ciudadano que incorporó a la civilización y la cultura argentina, tierras inexplotadas y poblaciones primitivas.

Como miembro del Consejo Nacional de Educación, mi intervención en este acto se halla plenamente justificada, porque Francisco P. Moreno fué consejero en ese Honorable Cuerpo y su paso por la administración y dirección de la educación común se caracterizó por una acción laboriosa e innovadora, dedicando toda la riqueza de su inteligencia, de su hombría de bien y sus mayores energías al ejercicio consciente y patriótico de la misión que le confiara el Supremo Gobierno de la Nación.

Al ser bautizada con el nombre de este ilustre argentino una de las escuelas de la Capital, el doctor Juan P. Ramos, en su notable trabajo sobre la personalidad de Francisco P. Moreno, dijo: "Quería que la escuela no fuera una rutina y una pesadumbre inútil sobre el alma del niño, sino un crisol inmenso donde se fundieran los ideales del porvenir con las posibilidades del presente. Para ello, todo debía ser renovado, desde el instrumento del trabajo hasta la mentalidad del maestro". Esta concepción de Moreno sobre lo que debía ser la escuela primaria sintetizada por el doctor Ramos, es una interpretación que comparten todos los que al compenetrarse de la realidad, en cuanto se refiere al problema social que ha creado el pauperismo universitario, se asocian al ideal innovador sobre todo de los instrumentos del trabajo más que de la mentalidad del maestro. En el momento presente el magisterio en general, y especialmente los egresados recientemente del aula normal cumplen su actuación docente con una comprensión de su doble función, la pedagógica y la de carácter social, y los gobernantes y las autoridades superiores de la educación común se orientan hacia la formación de una niñez preparada para las soluciones prácticas y por consiguiente a una orientación de programas y planes que faciliten su vida económica futura.

Hoy como ayer en todos los ciclos de la instrucción pública, existe el mismo problema de renovación al que alude el Doctor Ramos cuando se refiere a uno de los ideales de Moreno. No ha variado la situación, porque la estructura orgánica se mantiene dentro de las mismas bases de su origen legal, pero existe una esperanza que puede convertirse en una realidad si el Congreso Argentino aprueba el proyecto de ley de Instrucción Primaria, Media y Especial, que el Superior Gobierno de la Nación ha elevado a su estudio. En él se contempla esa concepción práctica de la educación de la juventud, que descongestionará el ambiente de profesionales universitarios, para encauzar las actividades humanas hacia una profesión u oficio que signifique la reconquista de la dignidad y de la altivez del hombre de trabajo.

Francisco P. Moreno, practicó el principio de que el hombre dede desenvolverse en su vida espiritual, moral y económica, tratando de crearse una personalidad; es decir, destacarse del mayor número por rasgos propios, no comunes y en cierto grado, superiores, con los cuales se conquista el respeto de los que saben interpretarlo y la tolerancia de los que no admiten ni aceptan a los que sobresalen de la mediocridad.

El ser humano procede en los diversos actos en que tiene que definir su conciencia de acuerdo a los sentimientos que lo gobiernan. El hombre siente conforme a su íntimo pensar. Las emociones que nacen de esa concentración de su espíritu y que lo inducen al bien, a la bondad, a todo lo más noble que pueda albergar el alma humana, son fuerzas que forman y vigorizan el corazón y es precisamente el corazón el que traza la línea de conducta a seguir. De esa sensibilidad exquisita nacen las acciones más grandes y los gestos más nobles.

Francisco P. Moreno, fué un carácter al servicio de una voluntad que se afirmó en una educación perfecta. La fuerza del carácter es el resultado de la acumulación de las energías de la voluntad y, si bien Moreno tenía carácter y talento, ellos no provenían del mismo origen, puesto que el primero se forma en la acción, en la lucha con los elementos y con los hombres, en la adversidad, y sobre todo contra esas fuerzas invisibles que tácitamente se acuerdan para demoles la obra de quien tiene condiciones de creador, utilizando los medios más reprobables con el fin de dar satisfacción a la perversidad de sentimientos. Esas fuerzas que sacrifican los intereses generales, los beneficios colectivos, para halagar las miserias morales que dominan a los que obedecen al desenfreno de las ambiciones o de instintos enfermizos. El talento se forma; adquiere potencia y vigor en la concentración del espíritu, lo cual se consigue en el aislamiento del gabinete de trabajo, donde pueda la cerebración realizar el proceso por el que

germinan las nuevas ideas, a las que la inteligencia termina por darle forma y originalidad. Moreno tuvo presente que viven los que luchan; aquellos a quienes un propósito y una finalidad llenan el alma y la mente; los que por un alto destino ascienden la pendiente de una ruta desconocida; los que marchan absorbidos por una idea o por un ideal; estimulados por una causa o una empresa; quienes en su nobleza encuentran el mayor acicate a sus energías intelectuales y a sus legítimas ambiciones.

Al examinar la biografía de Francisco P. Moreno, nos encontramos que desde el año 1873 hasta 1914, su foja de servicios señala la acción de un ser extraordinario, de un vigor intelectual que no es común y, sobre todas esas condiciones, la de un espíritu imbuído por los ideales más selectos y los del más puro patriotismo. Sólo así se justifica, en un medio de egoísmo, una existencia de riesgos y de sacrificios que afrontaba en las expediciones que emprendía hacia las regiones adonde su amor por los estudios geográficos y su preparación científica lo atraían. Sobrecogen el espíritu las penurias que sufrió en su vida un tanto aventurera, por decir así, puesto que iba a descubrir o investigar lo desconocido, como ocurrió en 1876, cuando llegó hasta el Lago Nahuel Huapí, siendo el primer hombre blanco que llegó hasta él desde el Atlántico y el primero que hizo tremolar los colores patrios en esa región. Remontó el Río Santa Cruz hasta su nacimiento en el Lago Argentino. Descubrió una región fértil y extensa, la del Lago Heuchu-Lauquen, en el Neuquén, y sus resultados fueron grandes bajo el aspecto económico y geográfico. Dirigió los estudios geográficos en Catamarca, Salta y Mendoza, en la Puna de Atacama y en parte de las provincias de San Juan y La Rioja. En 1895, al frente de un grupo de topógrafos y geólogos del Museo de La Plata, estudió la falda oriental andina entre Mendoza y el Lago Buenos Aires. En fin, no corresponde en esta breve disertación enumerar por orden cronológico los importantes servicios, los valiosos trabajos y las numerosas distinciones que coronaron toda esa labor tesonera, fecunda, infatigable y penosa de Francisco P. Moreno, que justifica nuestra admiración. Su vida fué una vida dedicada al servicio de su país. Citaré la opinión del árbitro Coronel señor Tomás Holdich, quien en el año 1897, al referirse a la actuación de Moreno como perito argentino en el litigio con Chile, expresaba: ''Muchas veces he dicho que todo lo que el pie argentino gana hacia el Oeste de la división continental de aguas, se deberá exclusivamente a la admirable defensa de los intereses que se le confiaran''. La actuación diligente de nuestro perito significó el reconocimiento de una superficie superior a 40.000 kilómetros cuadrados que Chile hiciera a nuestro país.

Moreno quiso el bien de la escuela y del maestro, sentimiento que es patrimonio de todos aquellos que tienen conciencia de la trascendental labor encomendada al magisterio y de la fundamental misión de la escuela, como institución básica de nuestra cultura, de nuestra moral y de nuestra grandeza espiritual.

La escuela ha de formar al hombre justo, al hombre honesto, a aquel que mide el derecho con la misma vara que el deber, inculcándole al niño el concepto de que no ha nacido para ser feliz, sino para ser hombre y encarar las contingencias de la vida tal cual se afronta bravamente el combate en las contiendas que crean los conflictos armados, sin preguntarse jamás ni detenerse a pensar si regresará de las líneas de fuego. La vida no constituye una sucesión de placeres ni tampoco debe ser un continuo dolor, por sí un asunto grave, serio, de responsabilidad, donde intervienen más los deberes que los derechos. La vida nos ha sido concedida para cumplir cuanto espera la humanidad de la acción de los seres que se alistan para servirla y ha de estar de acuerdo con lo que la tradición de civilización y de cultura deposita en manos de los obreros del progreso material, moral y espiritual.

Alfredo de Vigny decía que el honor es la conciencia, pero la conciencia exaltada que es el respeto a sí mismo y encierra la belleza de una vida llevada hasta la más pura elevación y hasta la pasión más ardiente. Por otra parte, Rousseau afirmaba que el honor no se defiende ni con la espada ni revistiendo corazas de acero, ni esgrimiento escudos de gladiadores para contener los ataques de la calumnia o de la difamación, sino con una vida íntegra, irreprochable, que se ofrece al comentario de la opinión en cofre de cristal y no presentando blanco a sus dardos venenosos. Moreno fué un hombre austero; sin embargo, los enemigos de su grandeza espiritual y moral no cejaron hasta vencer la resistencia de ese carácter que posiblemente, debido a la severidad en el ejerci-

cio de sus funciones públicas y la exigencia en el cumplimiento del deber que imponía a sus subordinados, provocaba reacciones que ocultas en la sombra, prepararon la caída y el ostracismo de ese noble espíritu que recogió en sus últimos años amarguras y desilusiones en lugar del reconocimiento a sus sacrificios. Moreno definió su vida de hombre de honor conforme al pensamiento del delicado prosista y exquisito poeta de Vikny, e hizo suya la máxima "El honor es la poesía del deber".

Contemplando esta magnífica asamblea, exponente de elevada cultura y más aún de nobles sentimientos, que une a los espíritus selectos que se han congregado para tributar este homenaje justiciero, se confirma aquel principio de que el reconocimiento es la memoria del corazón y, asimismo, la convicción de que quien haya dejado el recuerdo de una noble existencia, deja a la posteridad una fuente de bien inagotable.

Se dijo en una oportunidad, refiriéndose a Moreno, "que un día se oirán de labios de un maestro que sea también un poeta, las palabras severas y bellas que sean una evocación" y, hoy, los Amigos de la Patagonia no satisfacen plenamente esa aspiración, porque no se ha convocado a rimadores, pero si a prosistas que evocan la personalidad de Francisco P. Moreno, infundiendo a sus discursos el calor de la sinceridad, de la verdad histórica, en frases y en pensamientos que son un poema a su vida y a su obra.

Los Amigos de la Patagonia reavivan la llama sagrada del culto al recuerdo, haz de luz que ilumina con resplandores fugurantes una existencia diáfana y leal a sus ideales. Podrán los hombres de la generación a la que uno pertenece ser demasiado exigentes o severos para juzgar valores morales e intelectuales, calificar acciones y méritos de los que bien o mal son triunfadores y, con mayor razón, de los que se imponen por una superioridad indiscutible; podrán ser excesivamente injustos o demostrar indiferencia, combatir con la diatriba, la insidia o la interpretación errónea de las intenciones o de los propósitos, con el inconfesable designio de disminuir la autoridad, prestigio o concepto conquistado por una vida útil, de integridad moral, o resolverse por el silencio, mejor dicho por el vacío, pero los nuevos que no obedecen a la sugestión del ambiente intencional que se ha creado, que tiene independencia de criterio y juicio para dominarse y sobreponerse a odios y pasiones, podrán apreciar valores del pasado, estimar la labor realizada y las virtudes cívicas y morales que han ejemplarizado una existencia, porque el reconocimiento público, la sanción de la opinión, el juicio del presente deben ser la suprema aspiración del hombre de paz y del hombre de guerra, que ha servido al país sea con las armas o con la ciencia, animado del más honroso sentimiento de argentinidad, cual es el haber contribuído desinteresadamente, patrióticamente, con amor cívico, al engrandecimiento de la Patria, a la consolidación de las instituciones democráticas, a la solidaridad de clase y de raza, a la paz social, sin reservas, sin un pensamiento oculto que disminuya a los propios ojos y a la conciencia de un hombre de bien, el ideal purísimo que lo indujo a la acción y al trabajo, estimulándolo a superarse para merecer el juicio de la posteridad, que señala a los buenos servidores de los intereses colectivos, que son los intereses de la Patria.

97. — EL BOCIO ENDEMICO EN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE MENDOZA

Con motivo del viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma a Mendoza, acompañado de los Inspectores Generales de Provincias y de la Inspección Médica Escolar, don Antonio R. Barberis y doctor Enrique M. Olivieri y de acuerdo con la colaboración establecida entre las autoridades nacionales y la Dirección de Escuelas de la citada provincia, el Consejo resolvió destacar a esa región una delegación de médicos de la Repartición presidida por el doctor Teodoro Tonina e integrada por los doctores Alberto Laclau y Luis A. González, facultativos que tenían la misión de investigar la proporción en que el bocio endémico afectaba a los alumnos de las escuelas nacionales,

llevando además una buena provisión de cartillas, carteles, volantes, etc., con indicaciones de orden higiénico para ser distribuídos en las escuelas que visitasen.

La delegación llevó también 160.000 comprimidos iódicos, cedidos por el Departamento Nacional de Higiene que se sumaban a los 60.000 anteriormente enviados para ser repartidos entre los escolares bajo la fiscalización de los médicos de la referida provincia. Dicha delegación ha presentado el informe previo que se transcribe a continuación:

"Habiéndosenos encomendado la misión de levantar un censo de los alumnos afectados de bocio endémico que concurren a las escuelas nacionales de la Ley Láinez en la provincia de Mendoza, adjuntamos al señor Director los resultados estadísticos y el plan de un trabajo más completo que tenemos en preparación y que elevaremos a la brevedad posible.

A pesar del escaso tiempo a que se nos limitó esta tarea ha sido posible realizarla merced a la eficaz colaboración del señor Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, señor Raffo de la Reta y el Inspector Nacional, señor Rigau, quienes con personal conocedor de la zona nos han permitido inspeccionar escuelas de puntos distantes, que comprenden toda la provincia, para tener así una impresión panorámica de la endemia bociosa y sus variaciones de intensidad según las diversas localidades. A continuación expresamos el plan de trabajo a que nos referimos anteriormente y que comprende nuestras observaciones personales.

En primer lugar nuestro examen nos permite afirmar la existencia de bocio endémico en la edad escolar y en cantidad apreciable. De los 10.000 niños examinados obtenemos, como especificamos en las planillas que documentan este trabajo, un promedio del 50 %, aunque con variaciones dentro de la provincia; así en San Carlos hay escuelas con el 72 y 74 % y hasta el 84 % de bociosos y en Guaymellén y otras localidades, 34 y 40 %, etc. También hemos podido apreciar la presencia en términos generales de bocios blandos, duros, nodulares, etc., aunque predominando los primeros.

Adelantamos la impresión general de los escasos estigmas psíquicos que los acompañan.

También se debe tener en cuenta al estudiar estas cifras, el número de niños que aun estando en edad escolar, no concurren a las escuelas por distintas causas.

A estas comprobaciones sobre el terreno, agregaremos en nuestro informe definitivo, consideraciones sobre el bocio endémico; concepto, teorías sobre su etiología, clasificación adoptada por la Comisión. Carácteres físicos y de ambiente de las distintas zonas. Alimentación e influencia del yodo. Observaciones y variaciones topográficas y consideraciones sobre la profilaxis".

98. — EN LA ESCUELA "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"

Con la presencia del señor Embajador del Uruguay doctor Eugenio Martínez Thedy, de S. E. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, del Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro M. Ledesma, Vice-presidente doctor Sylla Monsegur

y Vocales profesor Próspero G. Alemandri y doctores Conrado M. Etchebarne y José Antonio González, altas autoridades de la enseñanza y numeroso público, se realizó el 30 de noviembre el acto de la entrega de un cuadro al óleo del pintor uruguayo Ernesto Laroche y de las obras del poeta Juan Zorrilla de San Martín, donados a la escuela "República Oriental del Uruguay", Nº 15 del Consejo Escolar 11º, por el Excmo. señor Presidente de la Nación hermana, General Alfredo Baldomir y que fueron remitidos por intermedio de S. E. el Ministro doctor Coll.

Después de ejecutados con impecable corrección por los alumnos de la escuela los himnos Argentino y Uruguayo, que fueron muy aplaudidos, el señor Embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy hizo entrega del obsequio, pronunciando un elocuente discurso.

A continuación, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma agradeció el obsequio, con las siguientes palabras:

"Una vez más, en el recinto hogareño de esta escuela, las almas fraternales de dos pueblos se unen y se identifican en supremos anhelos de amistad, refirmando en el corazón de las futuras generaciones que representa en síntesis la infancia, los vínculos eternos de solidaridad internacional que aseguran la paz de las naciones. Fué ayer, la presencia del mandatario ilustre del Uruguay, cuyo recuerdo nos conmueve aún con emoción profunda. Fué luego, en el aniversario patrio, el arribo de su imagen rubricada con su firma, que nos entregara el señor Embajador con esa su tan suya palabra de cálida elocuencia. Y es hoy, la recepción oficial de un cuadro al óleo de alto valor estético, genial chispazo del pintor don Ernesto Laroche, y de las obras de inspiración sublime del orfebre del verbo hecho armonía, el príncipe de los oradores y poetas uruguayos, don Juan Zorrilla de San Martín.

Ningún joyel más precioso podría reemplazar el broche espiritual del sentimiento humano, que ennoblecido en el crisol del arte auténtico, viene, por voluntad espontánea del gobernante de la Nación hermana, a afianzar el ideal fundido en realidad, de la mutua comprensión y de una misma pujanza en la marcha paralela de dos pueblos que se buscan y se abrazan en día luminoso de paz y de concordia, ante el opaco anochecer que en trágica penumbra envuelve al viejo mundo.

Lección es esta de entendimiento humano, que siembra esperanzas en el corazón infantil, se hace raigambre de tenacidad en el espíritu de la juventud, y se transforma con fuerza dinámica en cosecha de abundantes frutos, en la voluntad firme de los hombres libres que ascienden la áspera cuesta de la civilización, de cara al sol y de frente al porvenir, entonando sus canciones inmortales de gloriosa confraternidad.

De ahí que, con sabia comprensión el Presidente de la República Oriental del Uruguay, General Alfredo Baldomir, expresara a nuestro Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, rememorando instantes de intensa cordialidad, que: "Hacer el elogio del autor de la "Leyenda patria", es innecesario entre ciudadanos del Plata, pero ello resultaría doblemente redundante, tratándose de usted, mi estimado amigo, ya que su docta y brillante palabra, tejió la emoción de aquella tocante ceremonia, en la cual el Gobierno de la Nación Argentina, me hizo entrega de los originales de los bellísimos versos del poeta ilustre. Pero quiero, en cambio, decirle algunas referencias en cuanto a la tela

de Laroche atañe. Este distinguido artista, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, famoso por su inspiración, la dulce intimidad de sus colores, y la sobria construcción de sus paisajes, me ha cedido este cuadro que confío a su gentileza, con expreso propósito de que fuera donado a la "Escuela Uruguay", a cuyo tenaz proceso educativo desea de tal modo asociarse". Y el señor Ministro doctor Coll, al agradecer tan magnífico recuerdo, suscribió este concepto de franca refirmación internacional:

"Estimo en todo lo que significa este obsequio que renovará en el alma de los niños argentinos las emociones suscitadas con motivo de la visita de V. E.; emociones que son una muestra inequívoca de sus sentimientos de fraternidad y amistad hacia el Uruguay". Nobles palabras que interpretan el sentir del pueblo de nuestra patria y que reavivan, cada vez más, la tradición de ésa, que hemos llamado en ocasión reciente, diplomacia escolar argentina.

Y es el triunfo de la escuela; ¡la escuela, baluarte de la paz, donde el maestro educa y encauza las energías de la raza, teniendo por aliento la vocación, por brújula el patriotismo, por escudo el honor y por divisa la libertad dentro del justo imperio de la ley moral.

¿Cómo no ha de triunfar así la diplomacia escolar argentina, si utiliza como fuerza de acercamiento el común propósito de sus educadores y como instrumento de armonía el alma inmaculada de los niños?

Y esa diplomacia de lealtad y de hidalguía asume caracteres singulares, cuando a través de la vida y de la muerte, la obra eximia de los grandes pensadores fructifica en el tiempo y en el espacio, en bendiciones de justicia, de cultura y de belleza.

Tal el caso del insigne artista del verbo sagrado, Juan Zorrilla de San Martín, que si niño aprendiera las primeras letras en un colegio argentino de Santa Fe, floreció en luz de talento en el suelo fecundo de su patria, donde deslumbró como jurisconsulto, periodista, parlamentario, orador, poeta y diplomático, conquistando la veneración de su pueblo con las vibraciones épicas de su admirable trilogía: la "Leyenda patria", su canto nacional por excelencia; el "Tabaré", su alegórico poema americano; y la "Epopeya de Artigas", que es la historia de los tiempos heroicos de la República Oriental del Uruguay.

En las páginas de esa trilogía insuperable por su profundo sentido de patriótico fervor, el alma del poeta se enciende en la visión profética del porvenir; su pluma se transforma en el bisturí de la investigación histórica, en el pincel de fugurantes coloridos y en el buril escultórico del monumento nacional, que modela, perfila y encumbra la gloria de la patria, sobre la piedra angular de prestigiosa herencia, inmortalizada en el verbo hecho conciencia cívica en la vida ejemplar de la Nación.

¡Cuántos recuerdos evoca la prestancia caballeresca de su inconfundible personalidad! Amigo fiel de los argentinos y huésped honroso de nuestra fraternidad, el apóstol de la democracia americana, compartió nuestras alegrías y tristezas. Vedle, al despedir los restos mortales de Mitre, húmedas las pupilas por íntimas ternuras, clamar con acento conmovido: "Me siento sorprendido y presa de un sentimiento que se parece al pánico, al hallarme repentinamente en esta cumbre sacra; esta tribuna y este momento son una cumbre. He sido transportado a ella por un espíritu imperioso, por el del Uruguay; mi patria, me ha dicho: Ve y habla con mi aliento en ese sepulcro grande que están abriendo tus

hermanos al otro lado del Plata; ve, y habla allí con mi aliento; pón tu mano sobre el corazón del pueblo oriental en este momento en que se dice que ha muerto Mitre; percibe bien sus latidos; da a tu espíritu la predisposición melodiosa de las triunfales elegías, y ve a llevar al pueblo argentino, el abrazo de su hermano el oriental, ve a llorar con él sobre la tumba del prócer muerto; que tu voz tenga ternura y calor de abrazo, humedad de lágrimas gloriosas, resplandores enlutados; pero ante todo y más que todo, que ella tenga resonantes vibraciones de triunfo; que más que a llorar un muerto, vas a saludar, en nombre de tu patria, a un inmortal''.

El también tuvo en su casa patriarcal de par en par abiertas las puertas del hogar, de ahí que se llamara el gran señor de la hospitalidad, profesando con singular valentía el noble culto de la fe cristiana, que supo honrar con la palabra y con la acción.

Con cuánta verdad y justicia podríamos decir del eminente bardo, lo que él dijera del insigne Núñez de Arce: ''El poeta, el vidente, el profeta, el mensajero, tiene entonces que hacer palpable lo que no se toca, inteligible lo confuso, limitado lo inmenso, sensible lo que no cabe en la forma, y canta... canta con palabras habitadas por ideas rítmicas, con palabras que son encarnación directa de la vibración de las cosas, que se extienden, que se difunden, según la capacidad del alma en que resuenan, que se abrazan en la cadencia musical para ser algo más que palabras, que vibran en la frase imitando a su manera las vibraciones del alma sacudida, que resuenan al caer en la estrofa, como un collar que se rompe y se desgrana en una copa de cristal...''

Señor Embajador: Como Presidente del Consejo Nacional de Educación, experimento la mayor complacencia al deciros:

Bienvenidos sean el cuadro al óleo del genial Laroche y las obras del inmortal Zorrilla de San Martín. Tened por bien seguro que las maestras y las alumnas de esta escuela del Uruguay sabrán gustar de la sublime belleza que atesoran. El Presidente General Baldomir ha colmado la gratitud de los niños argentinos y el profundo reconocimiento del gobierno escolar de la Nación''.

DICIEMBRE

99. — FIESTA DE CLAUSURA DEL CURSO ESCOLAR

Como en años anteriores, la terminación del año escolar fué celebrada en las escuelas con sendas fiestas públicas y con un acto magno organizado por el Consejo Nacional de Educación, que se realizó el sábado 2 del corriente, en el Teatro Colón.

A las 16, las delegaciones de los alumnos de sexto grado de las escuelas de la capital, los educadores y los invitados especiales, que colmaban la sala, recibieron con largos aplausos la llegada del Excmo. Señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, a quien acompañaban el ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, los miembros del Consejo Nacional de Educación y otras autoridades.

El acto se inició con el Himno Nacional que corearon los alumnos acompañados por la banda de la Policía, y, a continuación, hizo uso de la palabra el presidente del Consejo Nacional.

"La clausura del año escolar — dijo el doctor Ledesma — se festeja tradicionalmente con ceremonias que, empezando en el ambiente íntimo de cada escuela, vienen a tener en este acto final, prestigiado con la presencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación y del señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, su jubilosa coronación. Niños de todos los distritos metropolitanos se unen con sus maestros a las autoridades superiores a fin de celebrar el término feliz de la jornada y renovar emociones que servirán de estímulo para emprenderla nuevamente e año próximo, después de los reparadores esparcimientos de las vacaciones. Los que no hayan de volver a las aulas, por haber completado con éxito sus estudios primarios, llevarán de esta fiesta la última visión de los años vividos junto a sus compañeros en las alegres efusiones de una edad cuyos recuerdos perfuman inextinguiblemente la existencia.

Nada contribuye tanto a la modelación de los espíritus como el influjo de esos primeros esfuerzos por adaptarse a las reglas del compañerismo, de la disciplina y del estudio. A través de las dificultades halladas para su acatamiento se acusan los rasgos que habrán de manifestarse más tarde en cada personalidad, y el dominio paulatino del ambiente sobre la resistencia individual es el primer beneficio inapreciable que se obtiene de la escuela y que perdura luego en las dotes para la convivencia, el trabajo y la solidaridad. De ahí la extraordinaria significación moral de la obra de los maestros, que deben empeñarse en formar tanto la inteligencia como el alma de los niños.

La capacidad, la perseverancia, el amor con que el magisterio argentino sabe cumplir esa tarea es motivo de permanente admiración para los que tenemos a nuestro cargo el gobierno de la enseñanza. Sólo siguiendo de cerca su desarrollo puede apreciarse bien la suma de cualidades excepcionales que es necesario aplicar a la función docente, sobre todo en los primeros grados. Cumplida entre sonrisas y con naturalidad que disimula la abnegación, ella requiere una energía espiritual extraordinaria. Los niños retribuyen con su cariño esa consagración y nuestra sociedad reconoce que tiene en el magisterio uno de los instrumentos más eficaces de su evolución hacia formas superiores de vida.

Seguro de esa colaboración capacitada e infatigable, sin la cual todos sus afanes se malograrían, el Consejo Nacional de Educación desempeña con fe sus tareas, encaminadas a llevar la acción de la escuela a todas las regiones del país y obtener el perfeccionamiento de los resortes técnicos y administrativos que deben asegurar la mejor utilización de los medios de que dispone. En este sentido puedo decir, porque es de notoriedad pública, que en el año transcurrido no se interrumpió la obra de constante progreso del organismo educacional. Desde la revisión de los programas hasta la coordinación escolar con las provincias, desde el censo de maestros aspirantes hasta la ampliación de los servicios de asistencia social, muchos son los problemas que el Consejo ha estudiado o resuelto en 1939, dentro de su plan orgánico de iniciativas que ha de realizarse por etapas y que mantendrá a la instrucción primaria a tono con las transformaciones ascendentes de que nos da tantos ejemplos el país.

Interpretamos así los elevados propósitos del señor Presidente de la Nación cuando expresó que "cuidar la educación, no sólo debe referirse a los conceptos elementales de supresión del analfabetismo, sino a pre-

parar ciudadanos con la cultura integral necesaria para que se sientan dignos del país en que han nacido''.

Cada día que pasa trae un nuevo testimonio de la clarividencia de los hombres que fundaron nuestro régimen escolar. Representa éste **una** de las conquistas más sólidas de la organización gubernativa argentina y ha contribuído con fuerza insuperable a al elevación mental, a la dignificación cívica y a la cohesión social de nuestro pueblo. Las reformas que la experiencia ha aconsejado extenderán y mejorarán su actividad, según las nuevas necesidades del país; pero no alterarán los principios fundamentales cuya aplicación nos ha dado frutos satisfactorios.

Con la afirmación de estos conceptos optimistas, me es grato declarar clausuradas las tareas escolares del año y enviar el saludo de las autoridades del Consejo a todos los niños que han abandonado las aulas y a todos los maestros que, en la vasta extensión del país, realizan con dedicación ejemplar los anhelos civilizados de Sarmiento''.

Acallados los aplausos con que fueron recibidas las últimas palabras del discurso del doctor Ledesma, los alumnos de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, bajo la dirección de la profesora Brígida Frías de López Buchardo cantaron la ''Vidalita del santiagueño'', de Andrés Chazarreta; ''La Zamba de Vargas'', de Vicente Forte; la ''Canción del Carretero'', de López Buchardo''; ''Morena de mi tierra'', de José Gil, y ''Bailecito cantado'', de Manuel Gómez Carrillo.

Los alumnos de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, dirigidos por la profesora Sara Grassi Díaz, tuvieron a su cargo la interpretación del ''Romance de las tres ranas'', de Lita Spena; ''Por los campos verdes de Jerusalén'', de José André; la ronda ''Las olas del mar''; ''Botoncito'', de Antonio Miceli, y ''Mi jardín'', ronda de Conrado Fontova.

La profesora Velia I. de Rodríguez dirigió los coros de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, que interpretaron el ''Himno al General Las Heras'' y ''Patria Mía'', de Ricardo Rodríguez; la ''Canción del molinero'', de Ana Carrique, y las composiciones de Julián Aguirre ''Las mañanitas'' y ''Serenata campera''.

''El patito feo'', de Rodolfo Sastre; ''Era un ratoncito'', de Julián Aguirre, y ''Perico, el explorador'', constituyeron las interpretaciones realizadas por los alumnos de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, bajo la dirección de la profesora Teresa Z. Rega Molina.

Las profesoras María G. Napolitano y Thusnelda T. de Nello dirigieron a los alumnos de las escuelas números 1 y 3 del Distrito Escolar 5º que entonaron ''Patria Grande'', de José Gil; ''Canción Marcial'' (a tres voces mixtas), de Alberto Williams; ''Tropilla de estrellas'' (a dos voces mixtas), de Angel Lasala, y la ''Canción del estudiante'', de César Galeano y Carlos Guastavino.

La parte final del programa estuvo a cago del coro mixto de las Escuelas para Adultos, que dirigidos por el maestro Felipe Boero, fueron largamente aplaudidos al interpretar el ''Himno a la primavera'', ''La firmeza'', ''La media caña'' y ''Flor del cardón''.

Con la marcha de Imbroisi, ''Mi Bandera'' es dió por finalizado el acto cuya brillantez motivó la siguiente nota de felicitación del Presidente del Consejo Nacional de Educación:

''En nombre del Excmo. Señor Presidente de la Nación, doctor don

Roberto M. Ortiz, de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Jorge E. Coll, en el del H. Consejo y en el mío propio, me es grato hacer llegar las más calurosas felicitaciones a los funcionarios de las Inspecciones Generales de la Capital y Adultos, directores, maestros, profesores y alumnos que participaron en el acto realizado el 2 del corriente en la sala del Teatro Colón, con motivo de la clausura del curso escolar del presente año''.

100. — INAUGURACION DE UN MONOLITO

El día 2 de diciembre, con motivo de la inauguración de un monolito donado a la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, ''General Julio A. Roca'', por la Sociedad Amigos de la Educación, tributóse un cálido homenaje al ex-presidente.

El acto se inició con el canto del Himno Nacional al que siguieron los discursos pronunciados por el doctor Vicente Delfín Gallo, quien habló en nombre de la asociación donante, por el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y por el director señor Alberto Chiappe.

La parte final del programa estuvo a cargo de los alumnos que realizaron una exhibición de gimnasia rítmica, acompañados por la Banda Municipal.

Asistieron, entre otras personalidades, el doctor Julio A. Roca; Su Eminencia el cardenal primado, monseñor Santiago Luis Copello; el vicepresidente y los vocales del Consejo Nacional; el doctor Nicolás Avellaneda, familiares del general Roca y numerosos educadores e invitados.

El doctor Ledesma, en su discurso, se expresó en los siguientes términos:

''Los pueblos que no olvidan a sus grandes hombres llevan en sí un sentido de perennidad. El sentimiento de prolongación que los conmueve, condúcelos a regresar al pasado, como si fuera — para decirlo con palabras de Avellaneda— ''necesario apartar las sombras con las evocaciones antiguas, para buscar entre los muertos al que debe estar entre los vivos''.

El General Roca pertenecía a esa tutela de la patria. Nacido en 1843, en el ''Jardín de la República'', según la expresión de Sarmiento, su padre, el coronel D. José Segundo Roca, fué guerrero de la Independencia, edecán de Lavalle en el comienzo de las luchas civiles, para morir en el campamento de las Ensenaditas, en 1866, cuando la tormenta del Paraguay; la madre era una hermosa dama de los Paces de Tucumán.

Junto con el conocimiento del abecedario, pasa al Colegio que Urquiza había fundado en Concepción del Uruguay. En él recibe la primera instrucción militar bajo la vigilancia del coronel Martínez, que a poco debe abandonar para asistir al entrevero de Rosario, donde recibió su bautismo de fuego. Vuelto a la escuela, Cepeda y Pavón lo sacan definitivamente de ella, y teniente sobre el campo de batalla que hizo posible la primera presidencia de las 14 provincias, después de una breve estada en Paraná viene a Buenos Aires, y al lado del doctor Marcos Paz, tío suyo y vicepresidente de la República, quién lo agrega de adscripto a la

secretaría en su intervención a las provincias del Norte, comienza así su aprendizaje en el difícil arte de la política. En seguida, la guerra del Paraguay lo adiestra en achaques de experiencia y denuedo, pues, lo contaron entre sus héroes: Uruguayana, Paso de la Patria, Curupaytí, Yatay, Tuyutí y Lomas Valentinas.

A los 25 años, Sarmiento lo hace teniente coronel enviándolo a Salta con una misión político-militar que el joven y lúcido comandante cumple holgadamente.

Muerto el general de Caseros y alzadas las famosas montoneras de López Jordán, Roca es el encargado de batir al insurgente; y, en efecto, en los esteros de Ñaembé consigue la victoria, mereciendo consignarse, como dato curioso, que en los prolegómenos de esta acción fué usado por primera vez el telégrafo en una guerra argentina. Nombrado teniente coronel sobre el parte de batalla, es destacado, más tarde, como jefe de frontera en Río IV, donde la revolución del 74 lo lleva a enfrentar a su jefe del Paraguay, derrotándolo en Santa Rosa, y haciéndolo prisionero. Este éxito le valen los entorchados de general a los 31 años de su edad.

Por ese tiempo, Adolfo Alsina, ministro de Guerra de Avellaneda, se encuentra empeñado en destruir al salvaje. Sale a campaña, y a poco le toca morir víctima de una pulmonía. Roca es llamado a reemplazarlo. Y una estrategia y táctica distintas a las implantadas por el porteño ilustre le permiten, antes de un año, terminar para siempre con las tolderías de los pampas, restituyendo al patrimonio nacional 20.000 leguas de tierras vírgenes, innúmeros cautivos y determinando la jurisdicción de los territorios nacionales que cinco provincias se disputaban ardorosamente.

Cuando vuelve, él y Mitre son las figuras sobresalientes para la presidencia de la Nación, pero la campaña del desierto concede tamaño honor al triunfador de esa empresa. Su primera presidencia es ya una expresión de sus singulares aptitudes. El mismo las pone de manifiesto en el mensaje inicial a las sesiones del Congreso, cuando dice: "No vengo inconscientemente al poder; conozco el camino y sus escollos, así como las responsabilidades que contraigo". Se anticipaba definiéndose, pisando en la tierra firme de la propia seguridad.

Como era un temperamento ejecutivo, no se dejaba estremecer por el ensueño. Reflexionaba y hacía. Nuestra ley de educación primaria, la Nº 1420, que aún nos rige, corresponde al denuedo de su acción.

Terminado el período se marcha a Europa, quedando en el poder Juárez Celman. El 90 depone a este presidente, que es reemplazado por el grande e inolvidable Carlos Pellegrini. Le sigue el doctor Luis Sáenz Peña, llegado al gobierno por lo que dió en llamarse "política del acuerdo", transacción de Mitre y Roca, que otra vez se enfrentaban como en el 80. Empero, tampoco alcanza a cumplir su mandato, sucediéndole el doctor José Evaristo Uriburu. Y cuando llega 1898, el General es llevado por segunda vez a la exaltación del poder. Esta gestión presidencial se distingue por un extraordinario progreso del país. Sus seis años de gobierno fueron profícuos en acciones generosas. A un continuo multiplicarse de su economía, hay que agregar el término del pleito de la Patagonia y el acercamiento con el Brasil, quién comenzó así una nueva era de amistad continental.

Cumplido su ciclo, vivía retirado de toda actividad política, recibiendo en su casa a las grandes figuras de la patria, cuando todavía, durante el gobierno del doctor Roque Sáenz Peña, le fué ofrecida la embajada de Río de Janeiro, que aceptó complacido con el propósito de servir una vez más a su país.

Esta fué su última tarea pública. Después, como los titanes que sienten doblegarse al peso de la trayectoria recorrida, se marchó de la vida cuando contaba 71 años, en la primavera de 1914. Ese 19 de octubre convirtióse en día de luto para la Nación entera.

Así era el hombre, visto un poco vertiginosamente, que creó el Consejo Nacional de Educación. Sin las vehemencias de Sarmiento, por el contrario, serenamente reflexivo siempre lograba lo que se proponía. Nada podía detenerlo una vez tomada una resolución. En eso se parecían los dos; por eso, bien están ambos, representados en sendos retratos en el despacho de la presidencia del Consejo. Sus imágenes servirán de inspiración.

Congregados en esta hermosa escuela, colocada bajo su glorioso signo, experimento un especial placer al recibir, en nombre del Consejo Nacional de Educación, el monolito con la efigie en relieve del esclarecido varón, con que la Comisión de la Asociación "Amigos de la Educación" se asocia a los actos conmemorativos, y al hacer depositario de tan noble ofrenda al señor director de la escuela, formulo votos porque su recuerdo, que es ya inmortal en el alma de la patria, sirva, como las grandes sombras del camino, de descanso y de meditación, que el conocimiento de la vida y la obra del General Julio A. Roca es una gran lección argentina.

Señor director: queda bajo vuestra custodia este nuevo sagrario de la escuela Roca".

101. — CINCUENTENARIO DE UNA ESCUELA

El día 2 correspondió a la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º celebrar el 50º aniversario de su fundación. Con tal motivo pusiéronse de manifiesto la simpatía y la aprobación del vecindario por la amplia y beneficiosa labor desarrollada en el establecimiento.

El acto realizado congregó en el local de la escuela al presidente del distrito escolar, doctor Santiago Chichizola, y a los miembros del mismo, señores Juan Felipe Aranguren, Waldino Jiménez, Emilio Rearte, Víctor Scasso y Jorge P. Arizaga. Se encontraban presentes también los miembros de la asociación cooperadora, ex-alumnos, educadores, las familias de los alumnos y numerosos invitados.

El programa, cuyos números fueron muy aplaudidos, se integró con el Himno Nacional; la recitación de Susana Campos "Mi primer día de escuela" y la canción de José Gil "Morena de mi tierra". A continuación la señora Sofía G. de Barbat despidió a las alumnas de sexto grado que cantaron el coro "Despedida a la maestra". Los alumnos de los primeros grados interpretaron el juguete cómico "El chiquitín" y la señorita María G. Rodríguez reseñó la historia de la escuela. Olga Mauas recitó la composición de M. G. Rodríguez "Oración a la Escuela" y seguidamente el presidente de la asociación cooperadora, señor Rodolfo

Legeren, y la presidenta de la asociación de ex-alumnos, señorita María C. Frederici, hicieron entrega de una biblioteca a la dirección de la escuela María H. Mancowsky interpretó "El niño de hoy y el de mañana", de J. F. Visillac, y el coro del establecimiento la "Vidala", de López Buchardo. Lilia Farja tuvo a su cargo la recitación de la poesía "A la escuela", de E. M. S. de Cañarte y, a continuación, usó de la palabra el ex-alumno señor Arturo Mañé. Después que los alumnos interpretaron varios números de canto, la señorita Lydia J. Díaz hizo entrega de una placa conmemorativa, pronunciando palabras de agradecimiento la señorita Azucena Porta. El acto finalizó con el "Himno a la Escuela", de Lola Medina y E. M. S. de Cañarte.

102. — CUARTA COMPETENCIA ANUAL DE DIBUJO

En el salón de actos del Instituto Bernasconi llevóse a cabo, el día 23 de noviembre la Cuarta Competencia Anual de Dibujo que congregó a doscientos sesenta y cinco alumnos de las escuelas comunes y de las Escuelas al Aire Libre de la Capital Federal.

La prueba, con la que se cerró el curso de la especialidad correspondiente al año actual, consistió en el desarrollo de los distintos grados del programa de la asignatura y puso de manifiesto los valiosos resultados de la labor realizada en las escuelas.

Durante cuarenta y cinco minutos, y ante una crecida concurrencia entre la que se encontraban el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el intendente municipal D. Arturo Goyeneche, y los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Conrado Etchebarne, los niños se entregaron a la ejecución de copias del natural, croquis, retratos, dibujos decorativos y trazados de perspectivas y bocetos escenográficos, realizando sus trabajos mediante las diversas técnicas del pastel, lápiz, pluma, témpera y carbón.

El mérito de las composiciones y las condiciones demostradas por los ejecutantes motivaron el elogio y las felicitaciones que las autoridades y la concurrencia prodigaron a los niños y a sus profesores.

Los grabados que siguen reproducen algunos de los muchos trabajos sobresalientes ejecutados en esa demostración de los resultados de la enseñanza del dibujo en nuestras escuelas.

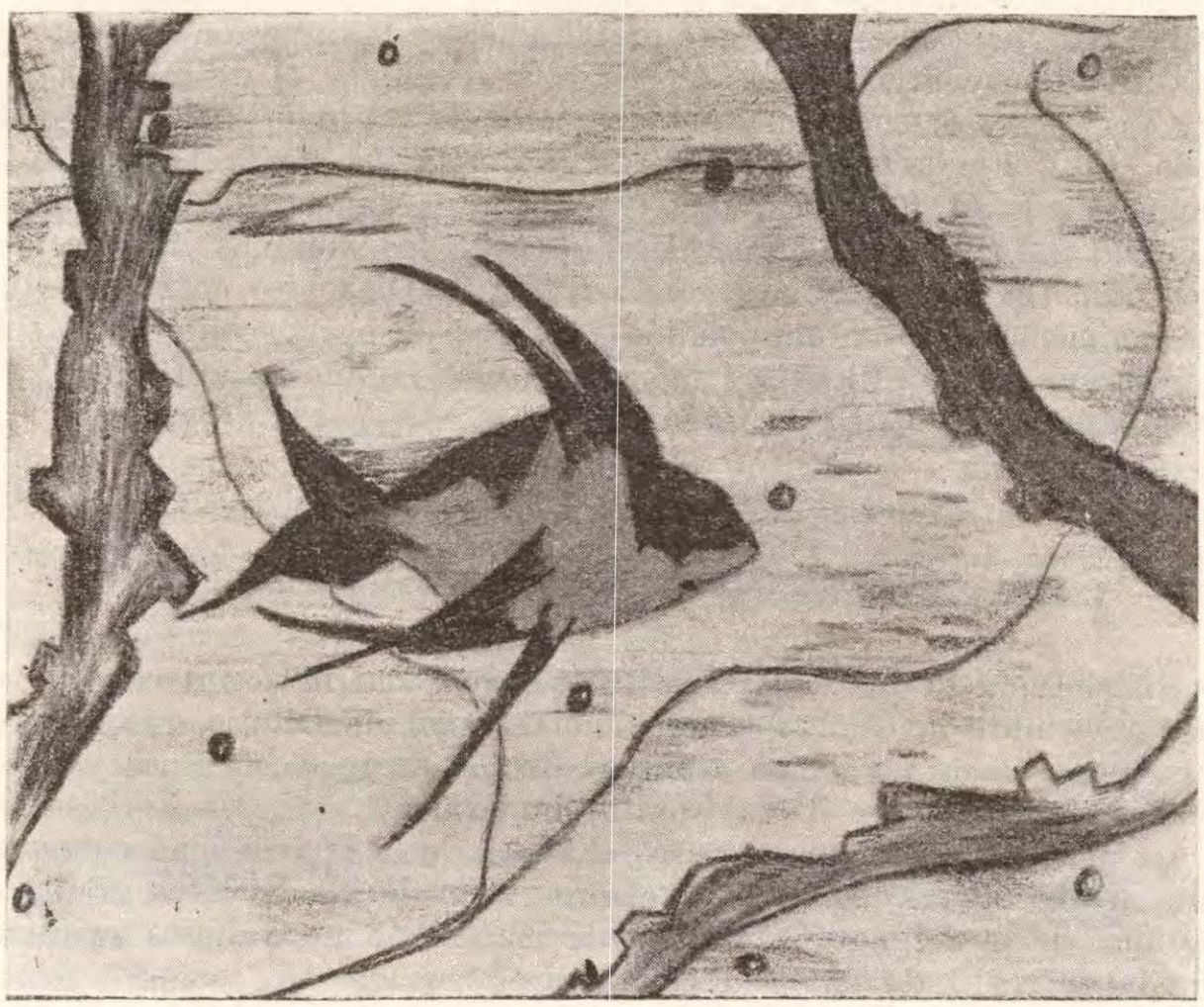

Alumno Sturla — 6º grado de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º

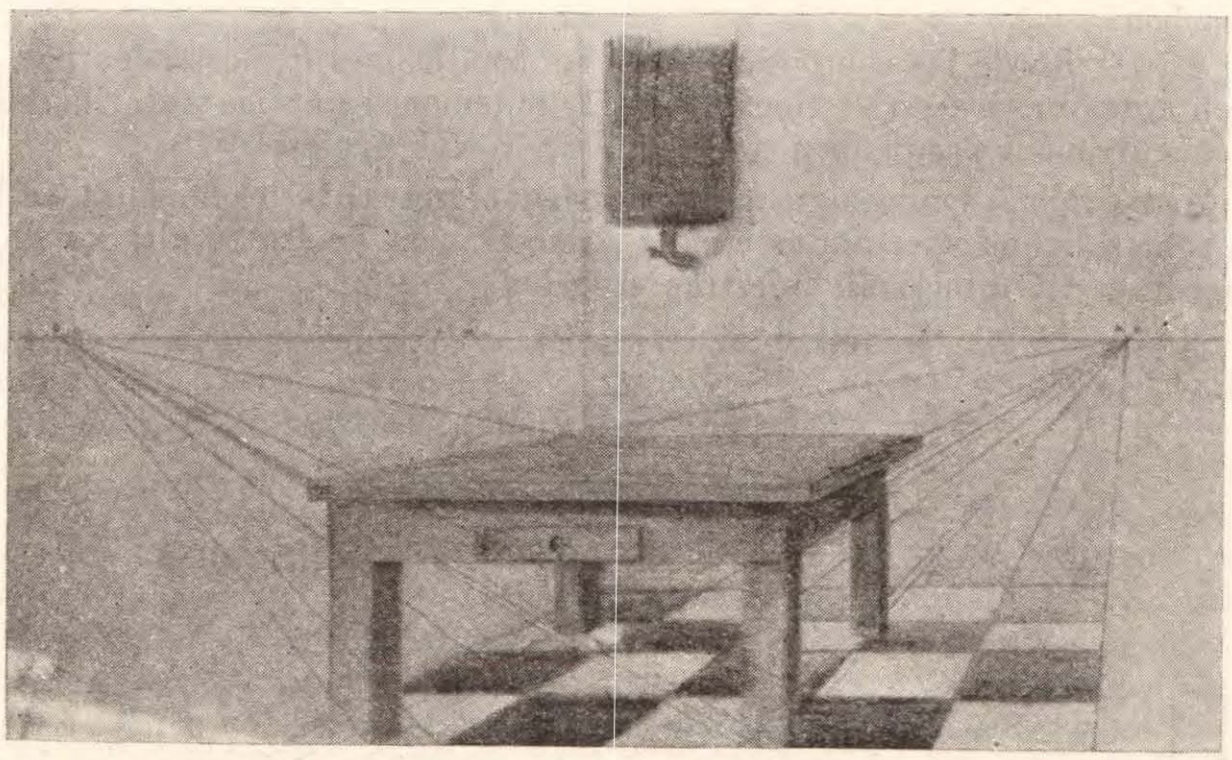

Raúl Soto — 6º grado de la Escuela Nº 5 del C. E. 15º

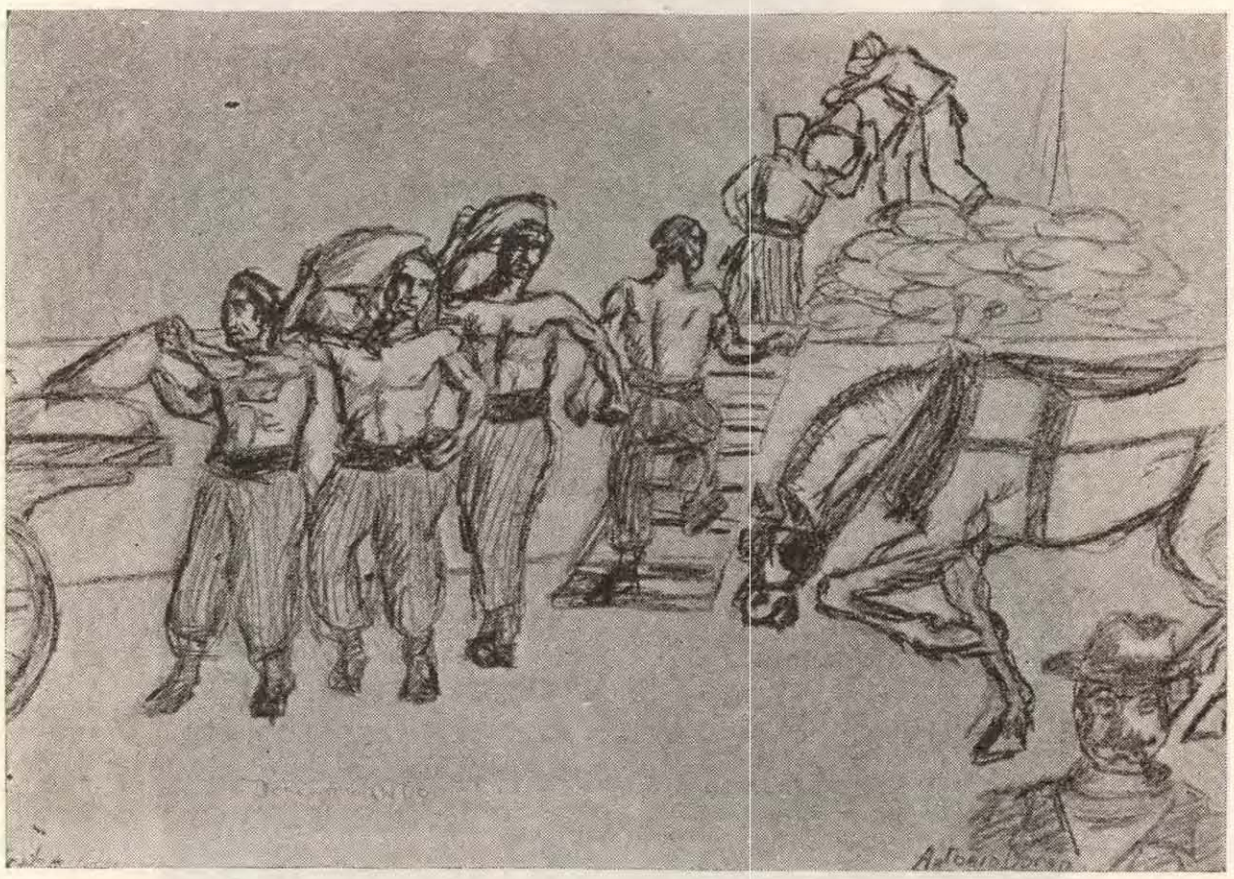

Antonio Durán — 6º grado de la Escuela Nº 1 del C. E. 3º

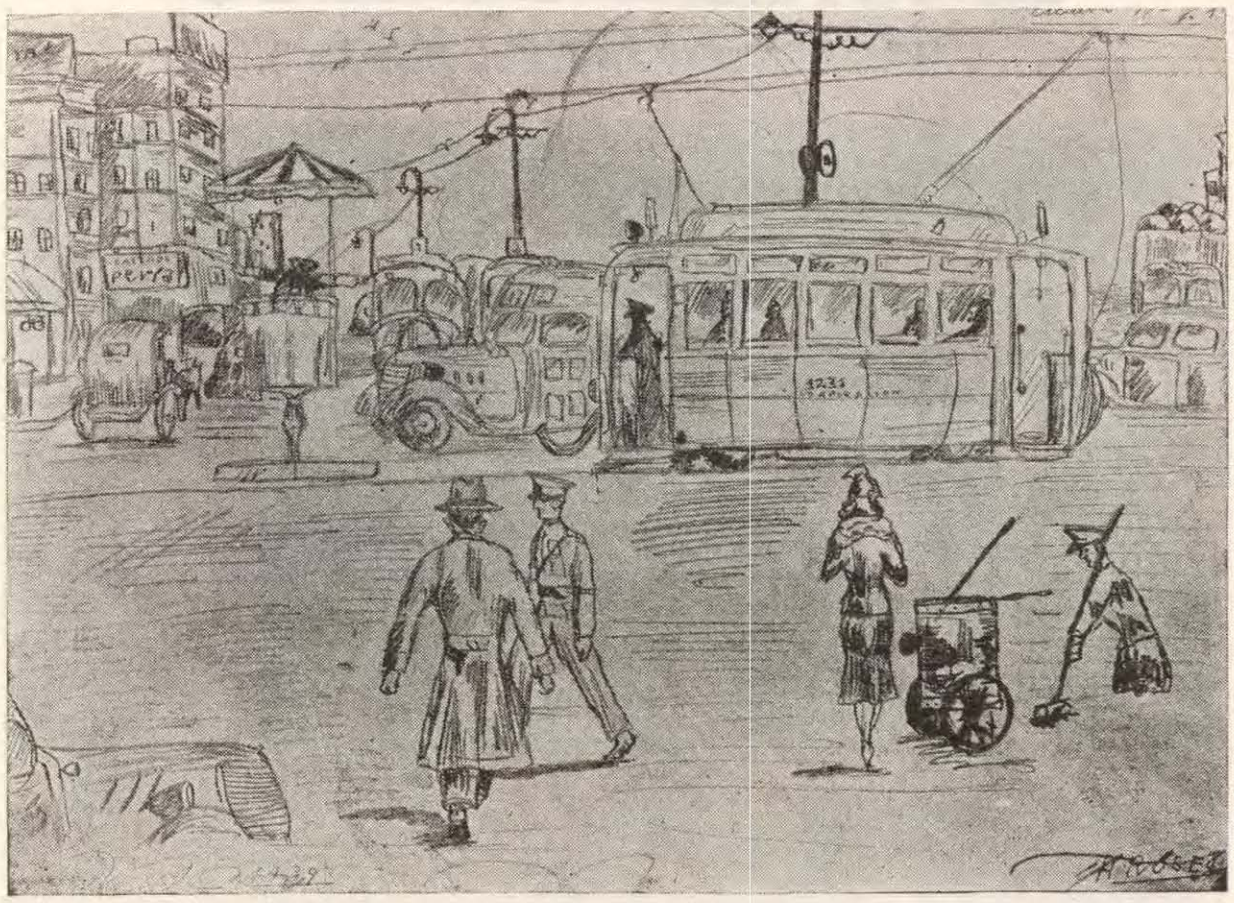

H. Rosella — 6º grado de la Escuela Nº 21 del C. E. 2º

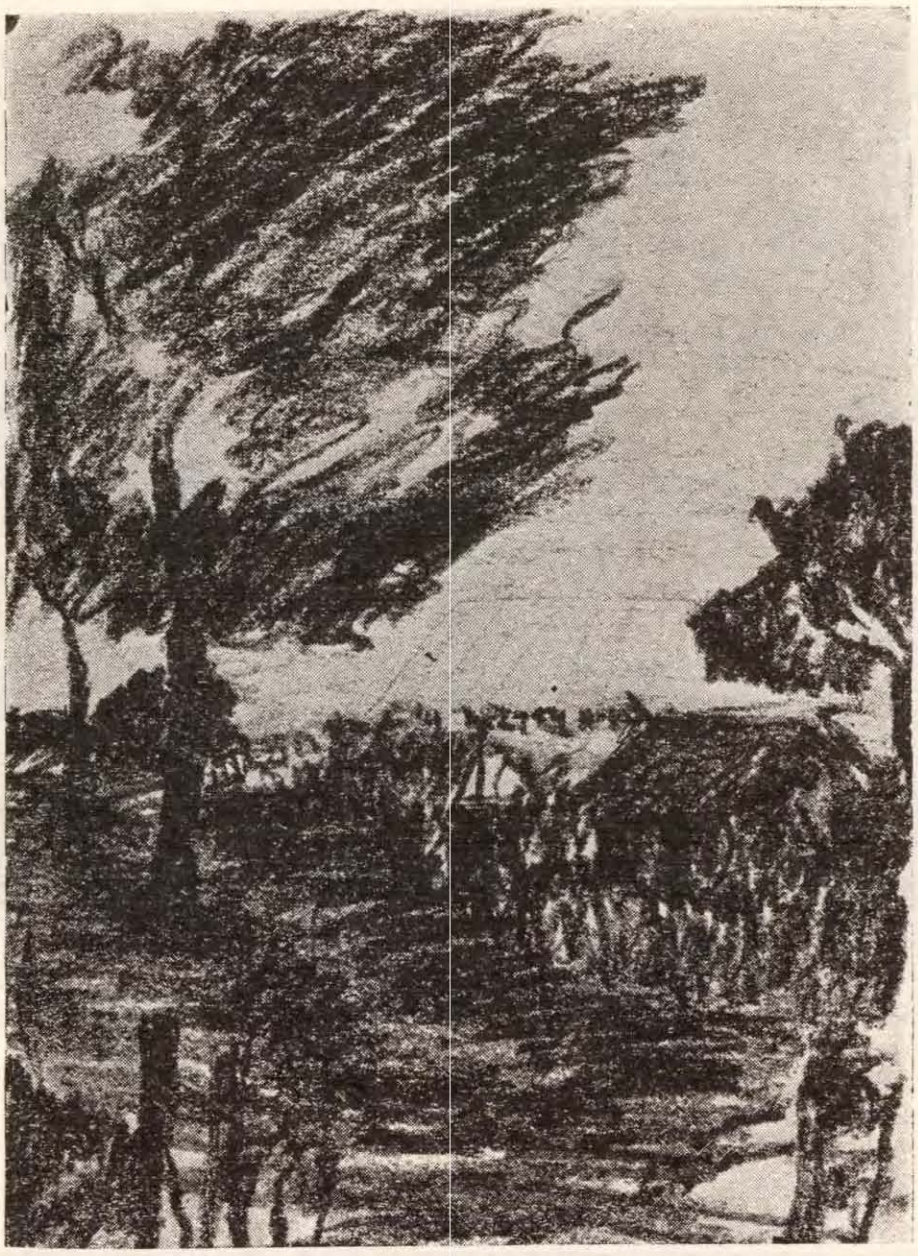

Waldimir Vasilief — de la Escuela 14 del C. E. 11º

Minerva Talía Podestá — 6º grado de la Escuela 1 del C. E. 10º

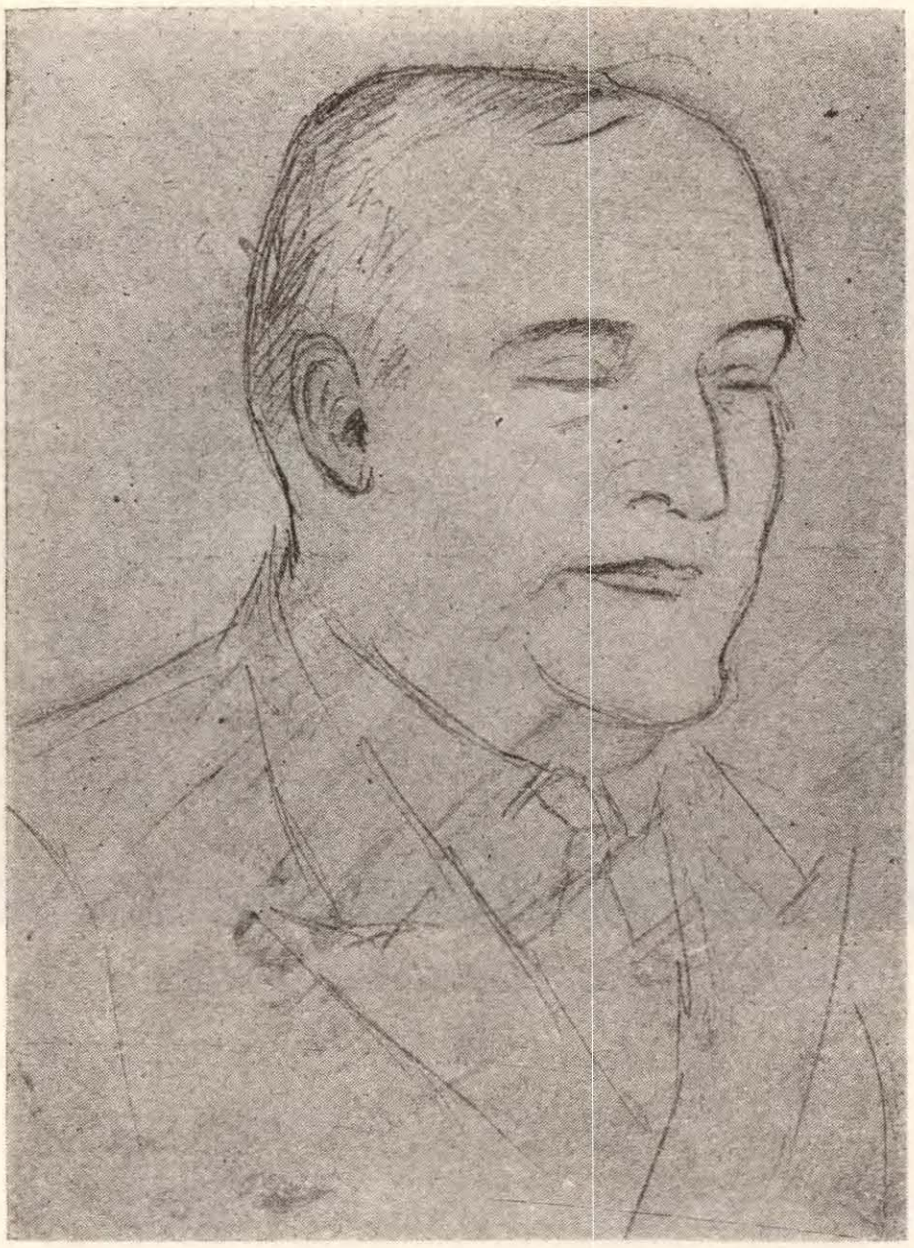

Amelia Luna — 6º grado del Instituto Bernasconi

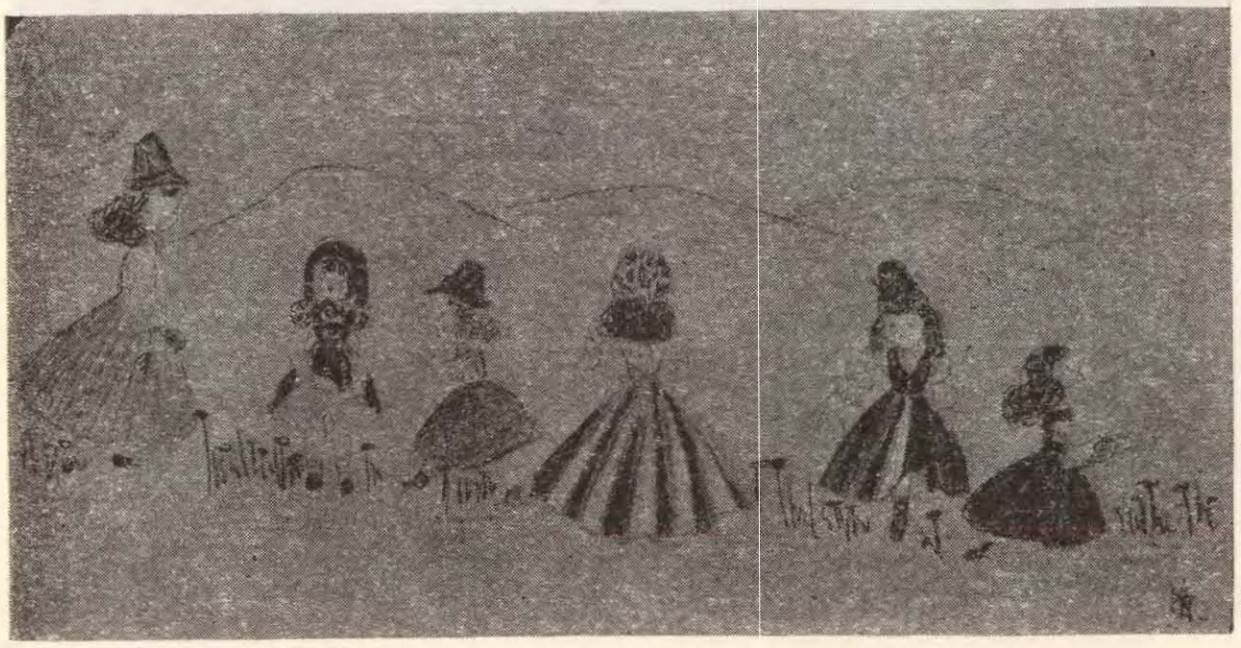

Mabel Nora Cabrejas — 5º grado de la Escuela Nº 3 del C. E. 11º

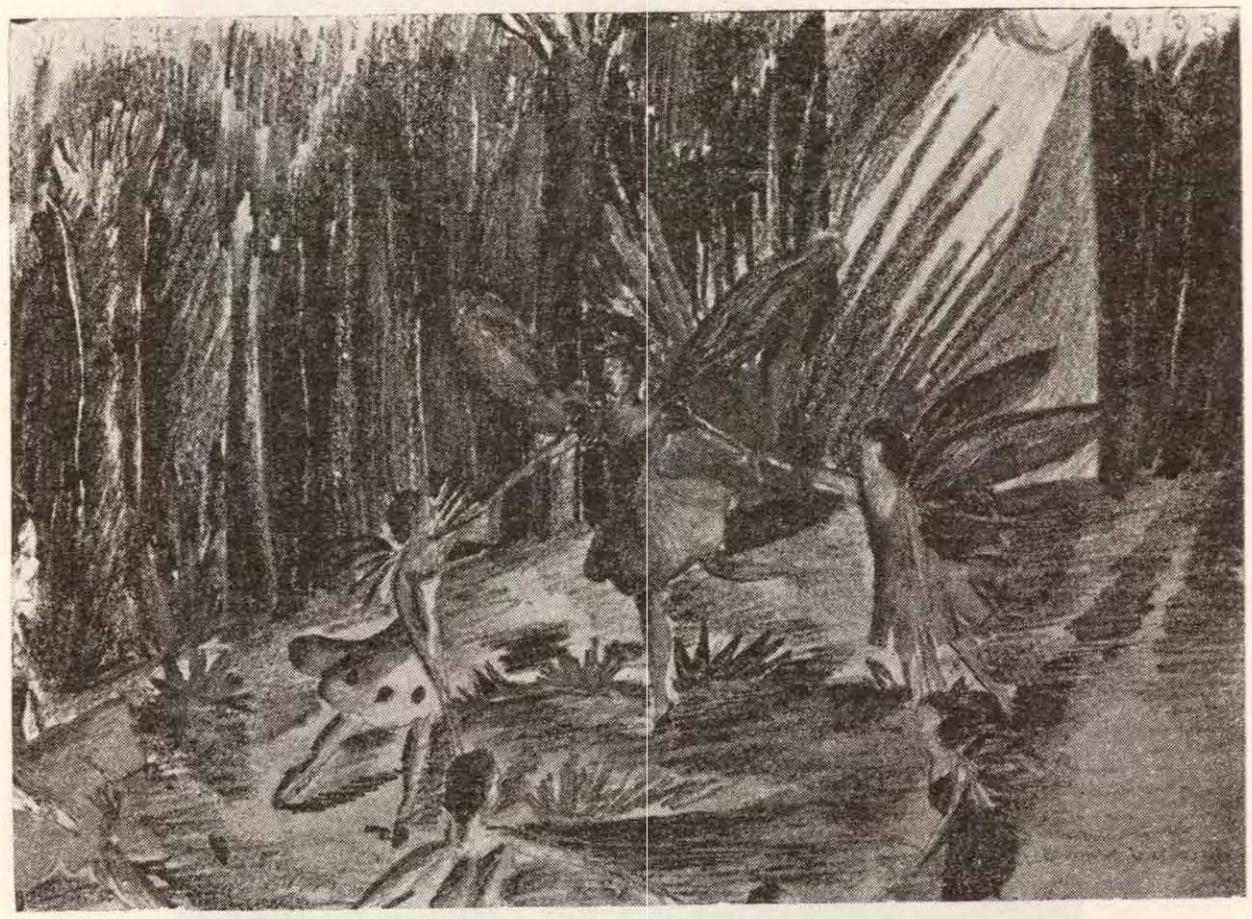

Zulema Salinson — 6º grado de la Escuela Nº 1 del C. E. 7º

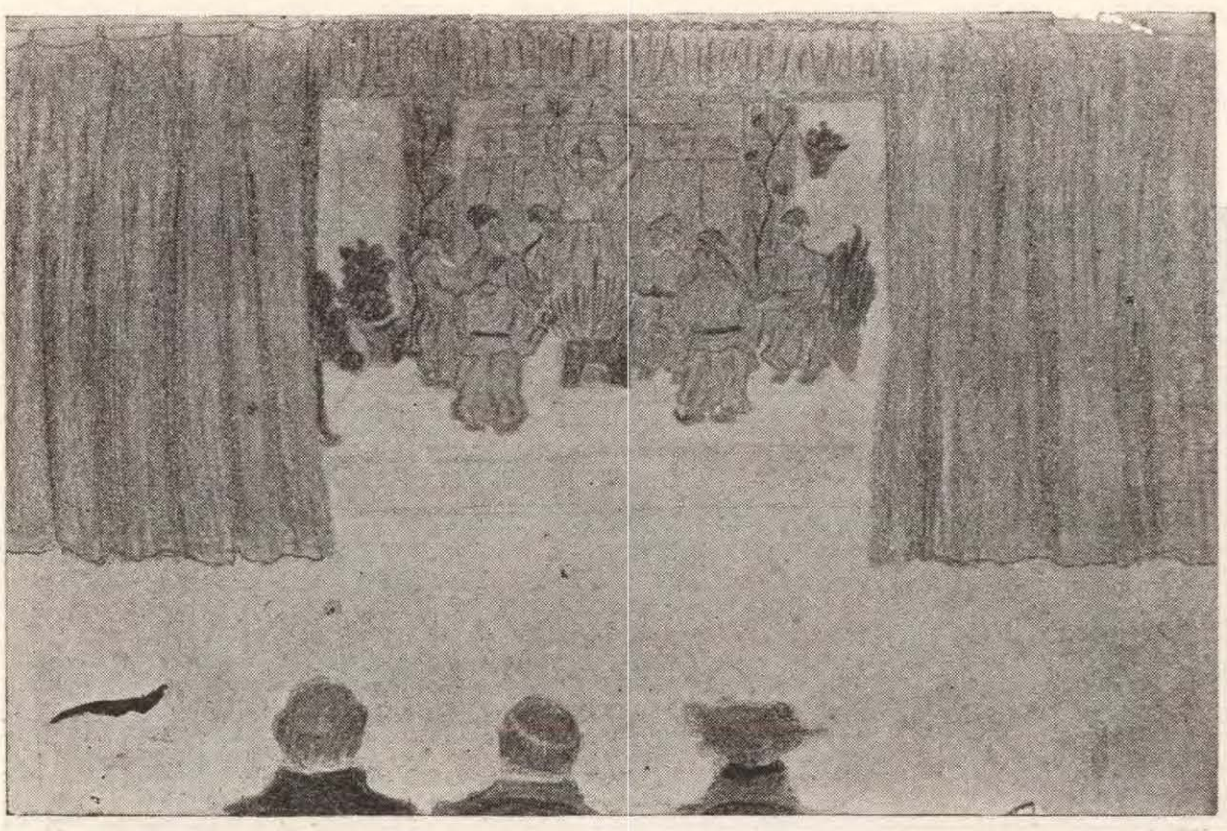

Juana Staskevichius — 5º grado de la Escuela Nº 4 del C. E. 9º

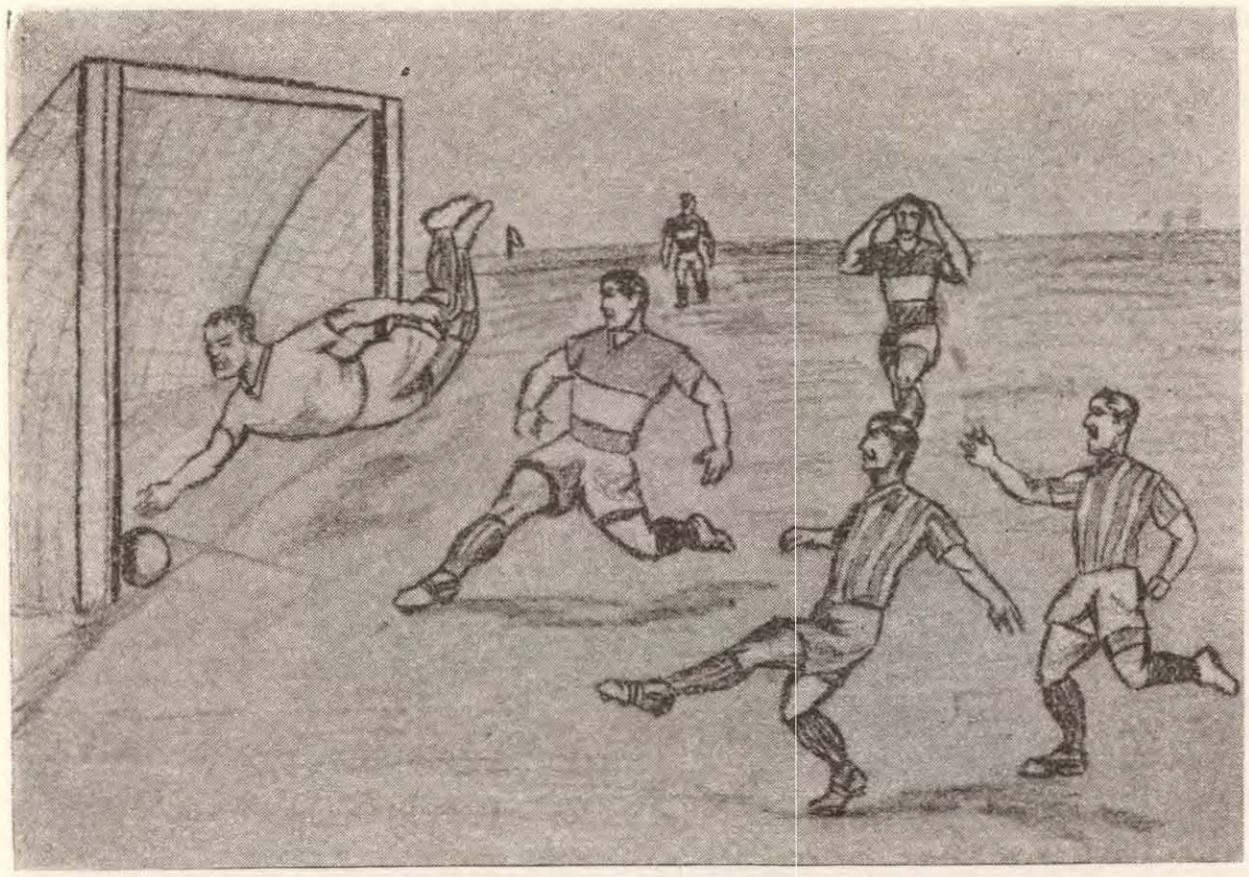

Agustín A. Delacroix — 5º grado de la Escuela Nº 8 del C. E. 11º

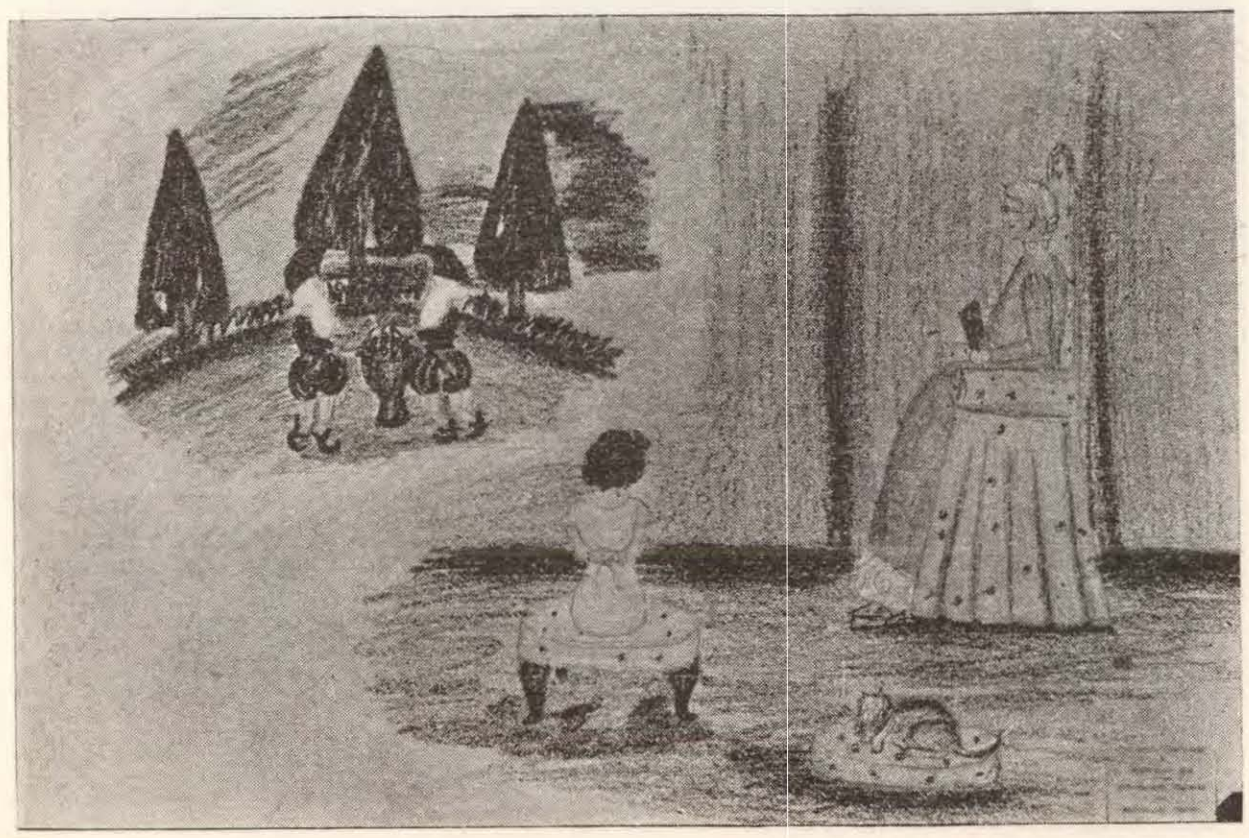

Carolina Escobio López — 5º grado de la Escuela Nº 3 del C. E. 2º

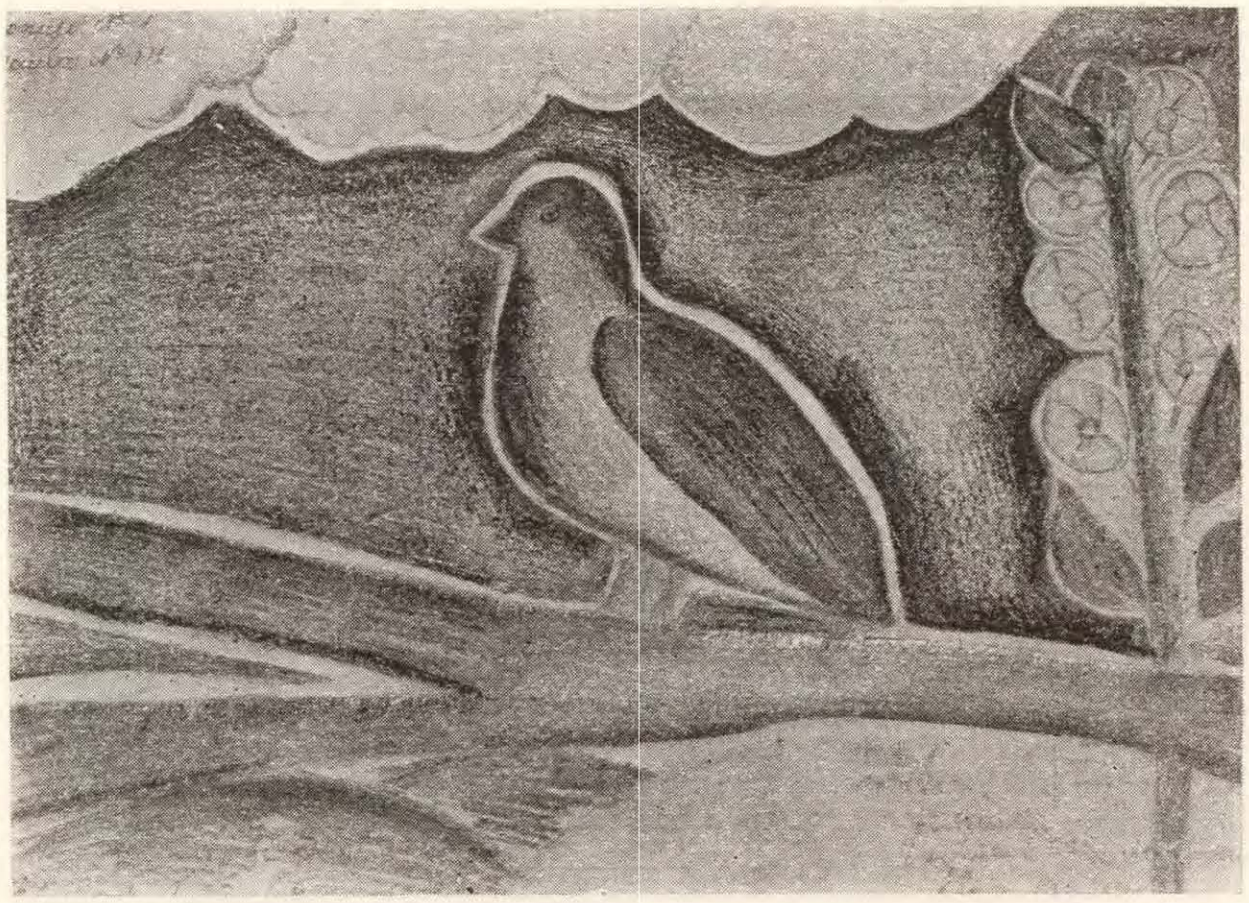

Elena Nareda — 6º grado de la Escuela Nº 14 del C. E. 1º

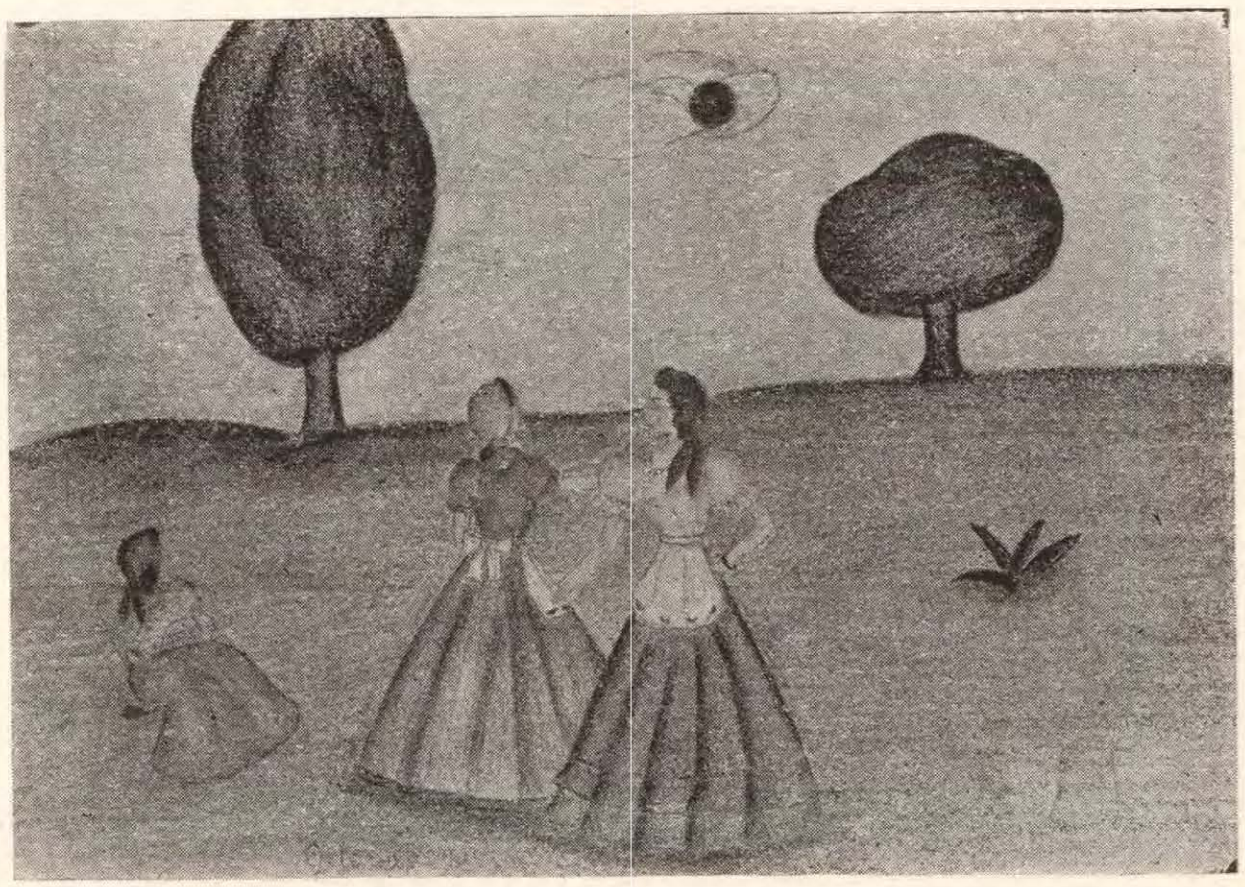

Concepción Ramírez Nieto — 6º grado de la Escuela Nº 12 del C. E. 7º

Jorge Román — 5º grado de la Escuela Nº 20 del C. E. 17º

103. — TEATRO ESCOLAR EDUCATIVO

La Comisión Central del Teatro Escolar Educativo, en su empeño por la mejor realización de los fines de la institución, ha organizado entre los maestros un concurso de obras teatrales destinadas a los espectáculos infantiles que patrocina.

De acuerdo con las bases establecidas podrán ser presentadas al concurso toda clase de obras, en prosa o en verso, musicales o no, siempre que sean inéditas y que su representación no exceda de treinta minutos. Las obras tendrán que investir el carácter especial que requieren los fines a que están destinadas y su argumento no podrá afectar los fundamentos morales de la sociedad y el natural sentimiento patriótico del pueblo. Los originales, escritos a máquina y por duplicado, deberá presentarse en la calle Rodríguez Peña 935, consignándose en un sobre cerrado y lacrado con la leyenda "Concurso del Teatro Escolar Educativo". Los trabajos serán firmados con seudónimos e irán acompañados por un sobre cerrado que contenga el nombre y el domicilio del autor. El plazo para la presentación de las obras vencerá el día 15 de marzo y el jurado se expedirá con anterioridad al 1º de mayo de 1940.

Los premios establecidos para los vencedores en el concurso han sido fijados en 500 pesos para el primero, 300 al segundo, 200 al tercero, 150 al cuarto, 100 al quinto y 70 a los diez siguientes.

104. — COLOCACION DE UNA PIEDRA FUNDAMENTAL

El 7 del corriente, con la asistencia del ministro de Marina, vicealmirante León Scasso; del presidente del Consejo Nacional de Educación; autoridades locales y numerosa concurrencia, tuvo lugar la colocación de la piedra fundamental del nuevo edificio destinado a la escuela Nº 99 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires.

Al hacer uso de la palabra, el doctor Ledesma se expresó diciendo:

"Concurro a este acto dominado por un sentimiento de patriótica emoción, y, a la vez, de agradecimiento por el honor que me ha dispensado el Excmo. Señor Ministro de Marina, a cuya gentil invitación responde mi presencia.

Como Presidente del Consejo Nacional de Educación, os declaro que en mi función representativa, pocas veces experimento tan intensa satisfacción como cuando asisto a la inauguración de un edificio escolar o como en este caso, a la colocación de su piedra fundamental.

Por asociación, acuden a mi memoria las palabras de Avellaneda, al colocar la piedra fundamental del Colegio Nacional de Rosario, en 1870, cuando dijera: "El arado abre el surco; se deposita la semilla, y antes que el trigo se levante, muchos podrán anunciar si será o no copiosa la cosecha. Pero, ¿quién puede decir lo que valdrá una casa de educación para el desenvolvimiento futuro de un país, quien puede vaticinar lo que valdrán cien o mil niños educados, o lo que valdrá uno sólo, si al hacerse hombre, gobierna como Wáshington, piensa como Newton e inventa como Fulton?".

Y es bien explicable, señores, esta grande satisfacción espiritual de que os hablo porque una de las preocupaciones del Cuerpo que presido es, precisamente, la de mejorar los locales de nuestras escuelas, en toda la extensión del país, colocándolos en condiciones de servir mejor sus fines. La limitación de recursos ha conspirado siempre contra este propósito y cuando se creía poder llevar a cabo un plan orgánico de construcciones en virtud de la Ley 12360, nos encontramos, después de dos años de vigencia, sin contar con los recursos que ella asignara.

Por eso, con clara y certera comprensión del problema, el Poder Ejecutivo Nacional en su proyecto de ley de educación común e instrucción primaria, media y especial, dispone la formación del tesoro *propio* del Consejo Nacional de Educación "destinado *exclusivamente* a construcciones, ampliación y reparación de escuelas, a compra de materiales, útiles de enseñanza y ayuda a las cooperadoras escolares para alimentación, remedios y vestidos de escolares necesitados". Y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, comentando esta disposición dice: "Mientras los establecimientos educativos no tengan sus edificios propios, especialmente construídos para ello, con la distribución apropiada y locales para los servicios de la escuela moderna, baños, gimnasios, etc.; en tanto la escuela grande o pequeña, por su decoro no represente un contenido moral, será imposible que llene su finalidad superior. El niño y toda persona al entrar a un colegio, como si penetrara a un templo, debe experimentar la emoción de un lugar donde todo concurre a la elevación espiritual. Por humilde que sea la aldea debe tener su escuelita blanca, cuidada, rodeada de jardines".

Preocupa establecer si nuestro día escolar es suficiente para cumplir las actividades que han de ir formando la educación del niño en su triple aspecto físico, intelectual y moral. Muchos piensan que debe prolongarse la permanencia diaria del niño en la escuela, como medio de cumplir mejor la finalidad educativa y de neutralizar la acción del hogar en ciertos medios. Nobles preocupaciones son éstas, a las que acompañan razones dignas de consideración, pero que en su práctica tropezarían con las dificultades emergentes de locales inadecuados, incómodos, faltos de condiciones higiénicas y que, a veces, no merecen el nombre de escuela. No pensamos en el edificio suntuoso. Sólo queremos el tipo de edificación sencilla, adecuada a las condiciones climatológicas de cada zona, a base de los materiales propios, usuales en cada localidad, con aulas suficientes y capacidad unitaria para albergar de 25 a 30 niños, en condiciones favorables de iluminación natural; con galerías que permitan los juegos de los niños o la educación fásica en los días de mal tiempo y con los correspondientes servicios sanitarios. Las horas que el niño convive en la escuela han de ser saludables para todos los aspectos de su vida y es esencial que en el local cómodo, limpio, ordenado, alegre, donde a falta del jardín vea la maceta que él mismo cuidará con cariño, beba, diré así, con la lección objetiva permanente, inclinaciones estéticas y hábitos de orden, de aseo y de conservación.

La Jefatura de la Base Naval, ha puesto en esta obra su patriótico y valioso concurso, secundando la acción perseverante de la Comisión Cooperadora. Su acción en pro de las escuelas nacionales próximas, es de todos conocida. Esta cooperación se ha traducido en el concurso moral y material, alentando la obra del personal con su alto patrocinio, que para

directores y maestros significa un compromiso de honor que ha de cumplirse devotamente en la acción educadora de todos los momentos. Quiero recordar un rasgo de su ex-Jefe, Almirante Abel Renard, quien dispuso en 1933 que un buque auxiliar de la Armada sirviera periódicamente para proporcionar a los escolares excursiones fluviales dentro de la ría de Bahía Blanca. Nada más propicio para familiarizar al niño con la vida de la marina de guerra, grabando en su espíritu recuerdos imborrables en los que han de asociarse, a los panoramas del medio físico, la visión de los detalles del barco, las nociones relativas al orden jerárquico y a la disciplina, y un sentimiento de gratitud por las amables atenciones que le dispensara aquella gente de mar, templada en las borrascas y en la rigidez de sus reglamentos, pero que tiene también el señorío de la afabilidad y de la cortesía atrayentes. Es oportuno recordar que a iniciativa del Centro de ex-alumnos de la Escuela 19 del Consejo Escolar 2º, en mayo de 1937, los centros de ex-alumnos de las escuelas de la Capital Federal rindieron un homenaje a la Armada obsequiando la bandera de guerra del rastreador "Bouchard" y el retrato del bravo marino epónimo en un acto solemne, después de una misa oficiada al pie del monumento de Brown, dando lugar a una fiesta de relieve en Puerto Nuevo.

Señor Ministro de Marina:

Estimo debidamente la gentileza de vuestra invitación y os agradezco el calor que la Jefatura de esta Base presta a la obra escolar. Muchos de los educandos de hoy vestirán, posiblemente, y no sin orgullo, el uniforme de la Armada Nacional. Ellos acudirán en su hora al llamado bajo banderas, estoy seguro, plenos de confianza y con patriótica decisión, frutos de este contacto saludable de la autoridad naval y la escolar, del marino y del maestro. Vuestras actividades ministeriales, a las que dáis el sello relevante de una personalidad vigorosa, no han podido impedir que fuérais un gestor empeñoso del proyecto que con este acto entra en los comienzos de la realidad.

Señores miembros de la Sociedad Cooperadora: La piedra fundamental que hoy se coloca es también resultado de vuestra gestión tesonera, inteligente y patriótica. Gracias, mil gracias, por vuestro desinteresado y valioso concurso.

Señoras, señores:

Dejamos con la piedra fundamental de esta casa de enseñanza, que ha de erigirse en breve como un solar más de la cultura nacional, nuestros votos porque su vida sea un perenne aliento de trabajo, de alto ejemplo de moral y de civismo".

La directora de la Escuela, señora María L. Tanelli de Peña, respondió en emocionado discurso al que pertenecen los siguientes párrafos:

"Las maestras de esta casa, tienen la satisfacción de no haber permanecido ajenas a las inquietudes que palpitan en nuestro pueblo, inquietudes que se cuajaron en evolución progresista, e invoco el recuerdo de haber sido allá, en los comienzos de mi carrera, quien provocó el primer movimiento de opinión para fundar una Cooperadora Escolar, en nuestro medio.

Punta Alta, ha labrado el derecho inalienable de evocar la sombra de Sarmiento, invitarlo a tomar un puesto de honor en este acto y a declararle con orgullo: ¡Gran Maestro! He aquí que de acuerdo a tu mandato hemos hecho de la educación primaria, un culto, una pasión. No otra cosa es el renunciamiento a las horas de descanso bien ganado que realizan jóvenes y hombres maduros, niñas y madres de familia, para propulsar las escuelas que protegen.

Por ese culto y esa pasión, cada casa de estudio tiene aquí su Cooperadora y su Centro de Ex-alumnos, pues la conciencia vecinal está plasmada en el concepto de que el individuo es copartícipe del Estado, con el que deben armonizar para elevar el nivel de la enseñanza.

Fué por eso, que en aquellos tres tirantes del trípode, bien afirmados a la base, unidos arriba para sostener la piedra angular del edificio, antojóseme ver algo así como la conjunción de tres fuerzas: La Asociación Protectora, el Centro de Ex-alumnos y el Personal de la Escuela manteniendo en firme, durante 13 años el objetivo no debilitado ni por el tiempo, ni por los obstáculos, de conseguir una casa cómoda y bella.

Las manos de los padrinos, arrancando las cintas que mantenían aquella piedra atada al mundo de los anhelos, no podían ser más que las vuestras Excmo. Señor Ministro de Marina, puesto que fué la mano amiga que llevó a seguro puerto el bajel de nuestras ilusiones. Vuestra clarividencia de hombre de gobierno y vuestro acendrado amor a los niños de Punta Alta, que bien habéis probado con la orientación dada a la Colonia de Vacaciones de Puerto Belgrano y con el altruista empeño puesto en nuestro problema escolar, os incorporan al núcleo de los benefactores de la Patria que se inspiran en un profundo pensamiento de un gran pensador. ''Todos los problemas deben resolverse en el niño; en el hombre, bien o mal, ya están resueltos''.

No podían tampoco faltar las vuestas, Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, ya que al mandato del Poder Ejecutivo que os dijo: ''La edificación escolar es otro asunto que debemos encarar de una vez para exigir del Congreso una resolución definitiva: Una escuela es un templo en donde se forman, lo más preciado, la conciencia humana. No es pedir demasiado una construcción sobria y modesta, pero en la cual el niño comience a sentir y a comprender sus deberes sociales a un paso del hogar y a un paso de la Iglesia, su escuela debe responder al profundo sentido de la educación integral"... en una identificación de ideales y convicción contestásteis entonces con palabras, y desde entonces acá con la acción:

''El alma del niño es una página en blanco difícil de llenar con acierto irrecusable, y la función del maestro una de las formas más nobles de practicar el bien sobre la tierra. Traigo entonces, el propósito de una labor acendrada, sin pausas ni desmayos de realización"...

105. — EN LA ASOCIACION "EL HOGAR Y LA ESCUELA"

En la reciente celebración del 25º aniversario de la Asociación Cooperadora ''El Hogar y la Escuela'', de la Escuela Monteagudo del Consejo Escolar 1º, fué recordada la memoria de la ex-directora de ese establecimiento, señorita María D. Bucich. El Presidente del Consejo Escolar, doctor Nicolás Avellaneda se refirió a la malograda educadora en los siguientes términos:

Este acto, que es doblemente plausible, porque es ejemplar y justiciero, se ha iniciado y terminado, con el entusiasta aplauso de los que hemos tenido la satisfacción de asistir a él.

No me ha sorprendido. — Lo esperaba. — Pues todo lo que es sincero, es realmente bueno y provoca la necesidad de exteriorizar la simpatía que se siente, ya sea por medio de un signo o pronunciando alguna palabra.

Como Presidente del Consejo Escolar de este Distrito, tengo el deber, de hacerlo levantando la voz.

Hoy hace 25 años, en que venciendo serias dificultades, se fundó en esta República una de las primeras beneméritas Asociaciones Cooperadoras, con la denominación más acertada que conozco: ''El Hogar y la Escuela''. Lo notorio es que esta Cooperadora tan modesta, como útil desde el primer día, contribuyó con eficacia, a dar al niño necesitado del barrio, los medios más apremiantes, para educarse dentro de un ambiente grato y democrático.

Vosotros lo sabéis. La fundadora de esta altruista Asociación, fué la eximia ex-directora de esta escuela modelo, la señorita María D. Bucich.

Como la luz de la justicia póstuma la ilumina ya, podemos decir, alto, bien alto, que la señorita María D. Bucich era una gran maestra, por sus prestigios y virtudes. Que nunca se olvidó, de que el Magisterio es un sacerdocio, dedicado a difundir la verdad, que es sagrada, porque donde está la verdad, está Dios.

La vida de la señorita María D. Bucich ha sido una vida dedicada por entero al trabajo. No en balde el gran Sarmiento llamaba a los maestros "los trabajadores de la enseñanza" con tanta razón como justicia.

Maestros que me escucháis: Seguid siempre, las huellas luminosas trazadas por esta distinguida educacionista y que en las horas de incertidumbre, en el desempeño ed vuestra noble misión su recuerdo, sea enseñanza y ejemplo.

Miembros de la Cooperadora "El Hogar y la Escuela". Recibid las felicitaciones del Consejo Escolar que presido. Mucho habéis hecho, pero es menester continuar en la loable tarea, de que los niños que concurren a esta escuela, que lleva el ilustre nombre de Monteagudo el "orador agudo" de la Revolución de Mayo, que nos dió Patria y libertad, lo hagan sin los inconvenientes surgidos de la pobreza".

106. — MUESTRA DE ARTE

Con la asistencia del vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; de las autoridades del distrito y numerosos miembros del personal directivo y docente fué inaugurada, el el día 6, la Tercera Exposición de Pintura y Escultura de los docentes del Consejo Escolar 6º, en la que se exhibieron las obras de María Eugenia Calderón de la Barca, Amelia C. de Fiorito, Elisa Olivari, Nela Olivé, Margarita Roux y Angel Domingo Vena.

En el acto hicieron uso de la palabra el doctor Monsegur y la presidenta del Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, señorita María F. Vidiri; se proyectaron películas cinematográficas destinadas a demostrar los progresos y las bellezas de la República y, a continuación, la señorita Lucía Caporale recitó "El cardón", de José R. Luna, y "Vida, vidita, vidala", de Rafael Jijena Sánchez. Finalmente, el señor Tulio Campos declamó "Amalaya" y "Ya dice tata", de José R. Luna, y "Jujeñita", de Domingo Zerpa.

107. — CELEBRACION DE LA NAVIDAD

De acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación, en la sesión del 9 de diciembre de 1938, por la que se autorizó la celebración de la Navidad en las escuelas de su dependencia, se realizaron numerosos actos en los establecimientos escolares que reunieron en torno al clásico árbol a crecida cantidad de niños y público.

El acto oficial se llevó a cabo el día 22 en el local de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º y dió lugar al desarrollo de un interesante programa que fué presenciado por el Excmo. Señor Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Doctor Santiago Luis Copello, que bendijo "el portal de Belén"; el presidente del Consejo Nacional, doctor Ledesma; el intendente municipal, D. Arturo Goyeneche; el vicepresidente y los vocales del Consejo; los miembros del Distrito Escolar y los representantes de todas las escuelas del mismo.

Actos similares es realizaron en la Escuela al Aire Libre Nº 1; en

la Nº 5 del C. E. 4º; en la Nº 3 del C. E. 8; en las Nros. 2, 3, 6, 9 y 17 del C. E. 10º; en la Nº 3 del C. E. 14º; en la Nº 2 del C. E. 15º; en la Nº 7 del C. E. 17º; en las Nros 25 y 29 del C. E. 18º, y en la Nº 11 del C. E. 20º.

108. — ACTO CULTURAL DEL CLUB DE EMPLEADOS

Clausurando el ciclo correspondiente al año en curso, el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación realizó, el día 14 del pasado mes de noviembre, su 5ª reunión Cultural, en el salón de actos de la Escuela Nicolás Avellaneda.

La primera parte del programa desarrollado en la oportunidad estuvo a cargo del Ilmo. Señor Arzobispo de Salta. Monseñor Roberto J. Tavella, quien, luego de ser presentado a las autoridades y a la crecida concurrencia por el presidente de la institución, señor J. Benjamín Medina, pronunció una conferencia sobre "Los problemas del Norte Argentino".

Después de agradecer las palabras del señor Medina, Monseñor Tavella manifestó que se dirigía a los obreros de la escuela, docente y administrativos en los que suponía un profundo sentido de sinceridad para descubrir y sentir los problemas de la escuela que no son otra cosa que la resonancia de los problemas sociales de nuestro país. Trató a continuación el problema general de la unidad y de la diferenciación, planteado por la complejidad de los elementos que intervienen en la determinación de los pueblos, destacando el valor de los regionalismos dentro de la unidad del Estado y señalando la significación del Norte dentro de la unidad nacional. "El Norte Argentino —dijo— es la zona más caracterizada del país, la que cuenta con una historia más larga, si no la más rica, y la que mejor ha conservado los rasgos propios con la mayor persistencia y pureza, a pesar de la rápida evolución transformadora de nuestra patria". "Es necesaria —añadió— insistir sobre esto, aquí, en la Capital Federal, donde la situación privilegiada de capital no implica la existencia de una conciencia argentina de continuidad histórica ni la sensibilidad indispensable para auscultar y entender el alma del interior del país". Consideró necesario precisar la definición del Norte, y así dijo: "Geográficamente es la parte septentrional de la Patria, cuyas fronteras fueron fijadas a golpe de lanza, en una lucha homérica, por los propios hijos de la tierra. Históricamente es la puerta por donde entró la primera corriente civilizadora y el campo donde se escribieron las páginas más brillantes de nuestra historia; donde la vaga aspiración de una vida libre halló la forma definitiva para ser conservada no por la fatal gravitación de la distancia, sino por la actitud consciente de sus hijos, que bien conocen y aprecian el valor de sus reservas históricas. Económicamente es una región pobre que brinda poco interés al calculado camino que se traza el comercio, tan fácilmente confundido con el progreso y la civilización, es una región de austeridad, muchas veces de hambre, que soporta la doliente injusticia de la apreciación superficial o equivocada de sus hermanas las provincias ricas. Políticamente, el Norte es un conjunto de provincias

con poco caudal electoral y reducida representación parlamentaria, de donde se sigue, dado nuestro régimen electoralista, que éste sea una de las circunstancias determinantes de su pobreza y atraso''.

Pasó después el orador a enunciar los problemas principales: el pauperismo, el alcoholismo y la mala vivienda. ''El pauperismo —dijo —tiene desgraciadamente una causa tan honda que no permite su eliminación ni con medios simples ni a corto plazo''. Comprendió entre las causas la falta de riego, la carencia de industrias domésticas y el criterio centralista de algunas leyes nacionales. Al referirse a la vivienda expresó: ''La vivienda en el Norte ya no es un problema; es una tragedia. En la vivienda miserable no existe la posibilidad de la organización del hogar ni puede haber garantías para la moral. Por eso la Iglesia insiste tanto en este punto como en uno de los fundamentales para la organización social. ¡Qué diferencia humillante constituye para los argentinos la diferencia que se advierte entre la casa antigua española, típica en algunas regiones de Salta, y el rancho criollo, miserable e indigno, creación pura de nuestra desidia! Se extendió en consideraciones sobre la reacción operada en favor del mejoramiento de la morada y, a continuación, dijo al referirse acerca del alcoholismo: ''El alcoholismo tiene en le Norte su máxima expresión. Hay factores atávicos, y aún simplemente geográficos, que explican este doloroso fenómeno. Pero ni esos ni otros factores podrán justificar jamás el aumento o la persistencia en toda la región''. Después de citar datos concretos demostrativos de la gravedad del problema al que unió la desnutrición y el paludismo, Monseñor Tavella trató de un aspecto optimista y honroso del Norte Argentino refiriéndose al problema de la natalidad. ''Hoy —dijo— ni los gobiernos ni los estadistas ocultan su preocupación por la natalidad. La justa reacción que trajo el pasado materialismo de la vida nos enfrenta con este problema, que es el problema de la vida, por autonomasia, y que tiene para nosotros un particularísimo interés. En efecto, la Argentina espera aún algunos millones de hombres que cubran y colonicen su fértil suelo; los necesitamos para nuestra independencia económica; para dejar de ser un país librado a la buena voluntad o al capricho de nuestros compradores. En esta decisiva lucha de la vida, el pobre y olvidado Norte ocupa su tradicional puesto de privilegio, con lo que se demuestra, una vez más, que la natalidad, antes que un problema económico, es un problema moral y de virtud social''. Como demostración y para justificar el elogio, el conferencista comentó los datos estadísticos oficiales referentes a la natalidad correspondientes al último decenio, por los que se asigna el 17,66 o/oo a la Capital Federal; el 20,19 o/oo a la Provincia de Buenos Aires; el 36,67 o/oo a Tucumán; el 37,50 o/oo a Santiago del Estero; el 43,40 o/oo a Salta y el 44 o/oo a Jujuy.

La ponderación de los antecedentes históricos del Norte; la gravitación de sus hombres públicos en la marcha del país; el sentido de la tradición, tan fuertemente arraigado, y los actuales valores espirituales de la región ocuparon la atención del final de la conferencia de Monseñor Tavella, que fué largamente aplaudido y felicitado.

La segunda parte del programa se integró con el canto del ''Aleluya'', de Mozart, y dos canciones salteñas, armonizadas por el maestro Athos Palma, que estuvieron a cargo de la señorita Eli Maletti, a quien acompañó en el piano la señora M. Luisa R. de Sosa; la ''Vidala San-

tiagueña'', de G. Gilardi, y ''La Plegaria'', de Espoile, que cantó el señor Miguel Gastiarena, y varios solos de arpa que interpretó la señorita Inés Sebastiani.

109. — DEMOSTRACION DE GIMNASIA ESCOLAR

En el local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar X, Jorge Newbery 3664, se realizó el día 20 de noviembre una demostración de educación física con intervención de alumnos de toda la escuela, bajo los auspicios de la inspección correspondiente.

El acto se inició con el Himno Nacional y un desfile de los participantes, cumpliéndose luego un nutrido programa consistente en clases de gimnasia, de imitación, de locomoción con despliegues y formaciones, y un variado conjunto de juegos para terminar con la entonación de la marcha del deporte.

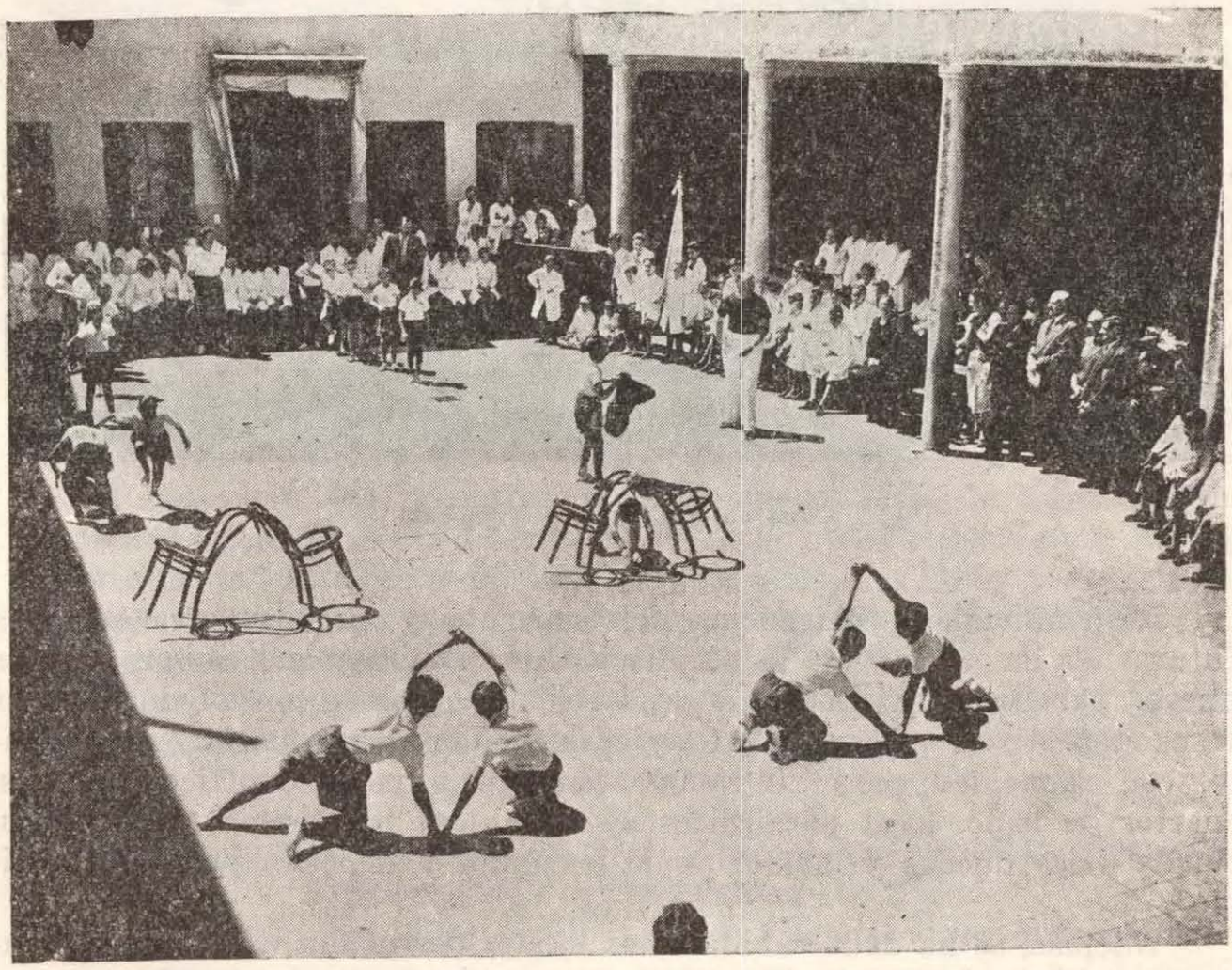

.Demostración de gimnasia escolar

La dirección de los distintos números estuvo a cargo de los profesores, Teresa L. de Luoni, Delia Rimondi y Angel C. Luoni, quienes recibieron, al igual que los pequeños gimnastas, muestras de aprobación por la disciplina y justeza demostrada en las distintas actividades.

Asistieron al acto el Vocal del C. N. de Educación, Profesor Próspero G. Alemandri, el Inspector de la materia, Dr. Enrique Mariani, la

Inspectora de Enseñanza Secundaria, Prof. Margarita Carballo, directores, maestros y público que fueron atendidos por el director del establecimiento. Prof. Angel E. Galimberti.

110. — OBRAS EN LA COLONIA DE VACACIONES DE CORDOBA

La Dirección de Arquitectura ha elevado al Consejo Nacional de Educación, el estudio referente a la nivelación, desagües y construcción de caminos, en el terreno que ocupa el edificio destinado a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

Para la mejor perspectiva del conjunto desde el camino, se ha proyectado un movimiento de tierra que beneficiará la fácil evacuación de las aguas de lluvia y la formación de jardines; obras estas que no pudieron llevarse a cabo antes por razones económicas.

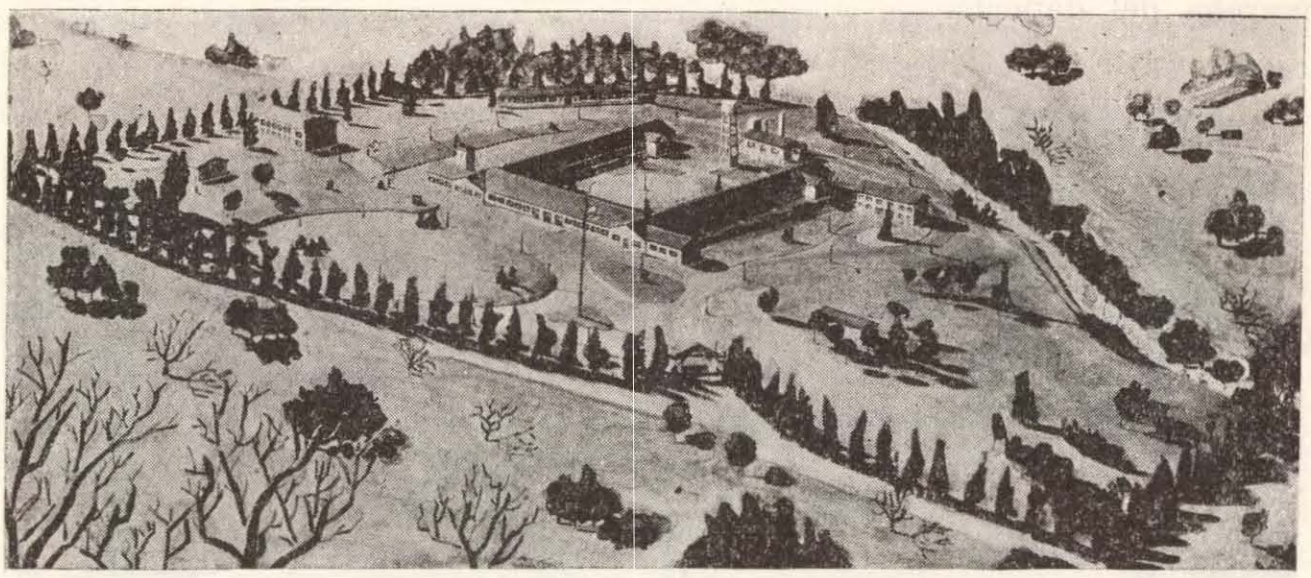

Obras en la Colonia de Vacaciones

Respondiendo a exigencias del momento y previendo necesidades futuras, se ha proyectado la ampliación de la misma que comprende dos nuevos pabellones. El de celadoras, —en dos pisos—, con 24 dormitorios y sus respectivos baños y toilettes y el destinado a enfermería y aislamiento, con capacidad para 20 camas, consultorio médico, office, toilettes, cuartos de baño, local para enfermería, caldera para agua caliente destinada a las duchas y lavatorios de los niños y depósito para combustible.

Además, se ha dado cabida a los locales destinados a lavadero, planchado y horno incinerador de basuras, combinado con una caldera para la producción de agua caliente. Y por último, sobre el pabellón de garage, existente, se construirá un piso alto, destinado al personal de servicio.

111. — ESCUELA "ESPAÑA"

En su sesión del 27 de diciembre el Consejo Nacional de Educación resolvió designar con el nombre de "España" a la Escuela Nº 23 del

Consejo Escolar 7º, a propuesta de los miembros de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, doctores Sylla Monsegur y José Antonio González quienes presentaron su proyecto en los siguientes términos:

"El pueblo argentino ha demostrado siempre un alto espíritu de solidaridad humana, que rebasa las fronteras territoriales y que se manifiesta en la amistad inalterable que ha mantenido en todo momento con las naciones de ambos continentes.

El Gobierno de la Nación ha concretado ese sentimiento en numerosos tratados, pactos y convenciones de reciprocidad; en el seno de los congresos internacionales de derecho público, marítimo, comercial, civil o penal realizados en distintos países; en la Liga de las Naciones; en las comisiones de arbitraje, a las que ha sometido sus diferencias territoriales con países hermanos; y en la legislación democrática, liberal y humana que rige sus instituciones.

El Consejo Nacional de Educación, como órgano de gobierno, ha seguido las normas tradicionales de confraternidad, fomentando las relaciones entre los maestros y alumnos de las escuelas argentinas y de las escuelas de otros países; y bautizando con el nombre de las Naciones de América a importantes establecimientos primarios de la Capital Federal.

Con fecha junio 4 de 1923 el Honorable Consejo aprobó el proyecto del señor Presidente Provisional Profesor Jorge Boero a que se refiere el párrafo anterior, instituyendo la Semana de América. En esa oportunidad, dado el propósito americanista de la iniciativa, no se incluyó con la denominación de España a uno de los establecimientos de instrucción primaria de la Capital, rindiendo al par que a las hijas de América el tributo de admiración y respeto a la Madre Patria, y a fin de que las generaciones presentes y futuras de escolares mantengan siempre encendido en sus almas el amor a la Nación y Raza Hispana, descubridora, conquistadora y civilizadora de estas tierras de América.

Al sancionar esta iniciativa el Honorable Consejo de Educación interpreta el unánime sentir del pueblo argentino quien conserva por España la gratitud de su origen y por sus páginas brillantes de la historia de la conquista la enseñanza que surge de lo que significa el carácter y la voluntad puesta al servicio de los intereses de su Patria.

En mérito a lo que antecede, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, somete a vuestra consideración, el siguiente proyecto de resolución:

1º Designar a la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar VIIº, ubicada en la calle Sapaleri 2332, con el nombre de España.

2º Disponer que el personal directivo, docente y los alumnos de la escuela mencionada inicien relaciones de amistad y colaboración con el personal y alumnos del establecimiento escolar español que indique la Embajada de España, a quien se hará conocer la presente resolución.

3º Autorizar a la Inspección General de Labores para que haga confeccionar por las alumnas del establecimiento una bandera española que será donada a la escuela a que se refiere el párrafo anterior".

INDICE

Pág.

Nota elevación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública 3
La enseñanza primaria durante el año 1939 7

PRIMERA PARTE

ACCION DIDACTICA

CAPITULO I. — La enseñanza primaria en la Capital 29
CAPITULO II. — Escuelas para adultos y militares 41
CAPITULO III. — Instituto "Félix F. Bernasconi" 55
CAPITULO IV. — La enseñanza privada 69
CAPITULO V. — Consejos Escolares de la Capital 75
CAPITULO VI. — La enseñanza primaria nacional en las Provincias 85
CAPITULO VII. — La enseñanza primaria en los Territorios Nacionales 101
CAPITULO VIII. — Coordinación de la acción escolar con los gobiernos Provinciales 115
CAPITULO IX. — Reunión de Inspectores de Provincias y Territorios 133
CAPITULO X. — Jardines de Infantes 155
CAPITULO XI. — Revisión de los programas de instrucción primaria 173
CAPITULO XII. — Inscripción y censo de maestros aspirantes a cargo docente 194
CAPITULO XIII. — La obligación escolar en la Capital 215
CAPITULO XIV. — Higiene escolar 233

SEGUNDA PARTE

HACIENDA, ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRACION

CAPITULO I. —Recursos y gastos 275
CAPITULO II. — Estadística escolar 349
CAPITULO III. — Edificación escolar 451
CAPITULO IV. — Administración 517

TERCERA PARTE

CAPITULO I. — Resoluciones generales 549
CAPITULO II. — Actos y homenajes escolares 631